



**UNIVERSIDAD DE MURCIA**  
**ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO**

**Siluetas de Cambio: Experiencias de  
Transformación Social de la  
Élite Naval (Siglos XVIII-XIX)**

**D. Pablo Ortega del Cerro**

**2017**



*A mis hermanas, María de los Ángeles y María del Mar*



# ÍNDICE

<b>RESUMEN/ABSTRACT</b>	11
<b>ABREVIATURAS</b>	19
<b>INTRODUCCIÓN</b>	23
<b>CAMBIO SOCIAL E HISTORIA: PROPUESTA DESDE LAS EXPERIENCIAS DE LA ÉLITE NAVAL</b>	31
<b>CAPÍTULO 1. ESTUDIO HISTÓRICO DEL CAMBIO SOCIAL Y DEFINICIÓN DE ÉLITE NAVAL</b>	33
1.1. Visiones del cambio social en la disciplina histórica	35
1.1.1. Problemas conceptuales y definición de partida	35
1.1.2. Principales perspectivas historiográficas	36
1.2. Capacidades y retos actuales del método histórico	41
1.2.1. Los niveles de análisis de cambio social	41
1.2.2. Las experiencias como eje articulador de un análisis <i>emic</i>	44
1.3. Definición de élite naval desde una perspectiva comparada	49
1.3.1. Precisiones conceptuales en torno al término élite naval	49
1.3.2. La génesis de las élites navales como grupo en Gran Bretaña y Francia	54
1.3.3. Las élites navales inglesa y francesa como un proceso de cambio social	59
<b>CAPÍTULO 2. PROPUESTA DE ANÁLISIS DE LOS CAMBIOS SOCIALES Y ESTADO DE LA CUESTIÓN</b>	65
2.1. Objeto de análisis y temáticas de estudio propuestas	66
2.1.1. La élite naval como un medio abierto para estudiar el cambio social	66
2.1.2. El estado actual de la investigación sobre los oficiales y guardiamarinas	67
2.1.3. Organización de la investigación y partes de la tesis	70
2.2. Revisión de las transformaciones sociales en algunas temáticas historiográficas	74
2.2.1. Individuo e individualismo como enfoque del cambio social	74
2.2.2. Sobre la nobleza y el <i>mito</i> de la burguesía	76
2.2.3. Familia, parentesco y género como vehículo de las transformaciones	79
2.2.4. Nuevos horizontes en las relaciones y espacio social	82
2.3. Principales interpretaciones del cambio social en España	84
2.3.1. El debate de la revolución burguesa	84
2.3.2. Élités y cambio social en España (siglos XVIII-XIX)	87

<b>VARIACIONES ENTRE DISCURSOS Y PRÁCTICAS: LOS CAMINOS HASTA SER GUARDIAMARINA</b>	<b>95</b>
<b>CAPÍTULO 3. DESARROLLO Y VARIACIONES EN LA FIGURA DEL GUARDIAMARINA</b>	<b>97</b>
3.1. Mudanzas en la naturaleza y espíritu del cadete naval	98
3.1.1. La conformación del servidor de la Monarquía en el mar (siglo XVIII)	98
3.1.2. Vaivenes del guardiamarina ante el abrupto ochocientos	106
3.1.3. Reacomodo a una nueva realidad social a partir de mitad del XIX	110
3.2. Modificaciones en los requisitos y criterios de acceso	113
3.2.1. Elitismo en el viejo orden social y sus cambios en el XVIII	113
3.2.2. El desmoronamiento de los criterios tradicionales (principios XIX-1836)	117
3.2.3. El triunfo del individuo y de la <i>honradez</i> a partir de 1840	122
3.3. Obligaciones individuales y exigencias profesionales	126
3.3.1. La brecha entre rango social y las necesidades de la Monarquía en el setecientos	126
3.3.2. El largo camino hacia una segunda profesionalización naval en el XIX	133
<b>CAPÍTULO 4. VIVENCIAS Y ORÍGENES SOCIALES DE LOS PRETENDIENTES</b>	<b>139</b>
4.1. Aproximación a los orígenes sociales de la élite naval	140
4.1.1. El dubitativo acceso de la nobleza a la Academia (primera mitad XVIII)	140
4.1.2. Las élites sirven en la Armada (segunda mitad XVIII)	143
4.1.3. Cierre y autoreclutamiento naval en el primero ochocientos	153
4.1.4. Crisol de estratos sociales y apertura a la nueva sociedad de mitad del XIX	157
4.2. Presentación de los pretendientes y representación familiar	164
4.2.1. En el setecientos: el linaje, los servicios, la casa y, a veces, el aspirante	164
4.2.2. En el ochocientos: ante todo, el pretendiente y la familia honrada	173
4.3. Estudios de caso y su evolución a lo largo de los siglos XVIII y XIX	181
4.3.1. La Cosa, una sutil promoción desde La Montaña	181
4.3.2. Los Rubalcaba, el salto del Cuerpo del Ministerio al General	187
4.3.3. Los Guiral, la conversión de oligarquía local a élite estatal	191
4.3.4. Los Chacón, una lenta y continua escalada hasta la cima de la Armada	195
4.3.5. Los Cervera, acceso a través de las grietas del viejo orden	200
<b>CAPÍTULO 5. ÉXITO Y FRACASO EN LA ENTRADA Y ESTANCIA DE LOS CADETES</b>	<b>203</b>
5.1. Negociaciones entre individuos, familias e institución	204
5.1.1. El poder del linaje, el patronazgo y las viejas lealtades en el XVIII	204
5.1.2. Los informes reservados como sistema control de la Armada	210
5.1.3. En tiempos difíciles, reforzamiento entre familia y profesión (principios XIX)	214
5.1.4. La burocratización del acceso y el papel de la élite de poder decimonónica	215
5.2. Razones y claves sociales para el acceso de los aspirantes	217
5.2.1. La triada clave del XVIII: nobleza, recursos económicos y el pretendiente	217
5.2.2. El terceto del XIX: el examen, corporativismo y proceso administrativo	225
5.3. Vida en la academia y promoción a la oficialidad	233
5.3.1. La pugna entre los deseos de instrucción y las urgentes demandas del XVIII	233
5.3.2. Hacia un nuevo modelo profesional del cadete a lo largo del siglo XIX	239

<b>RELACIÓN ENTRE INDIVIDUOS, FAMILIAS Y EL ESTADO: CICLOS VITALES EN LA ARMADA</b>	<b>243</b>
<b>CAPÍTULO 6. LA CONFORMACIÓN DEL CUERPO GENERAL DE LA ARMADA</b>	<b>245</b>
6.1. Espíritu, principios y pilares constituyentes del Cuerpo	246
6.1.1. La forja del gran servidor del Rey en los mares (1717-1748)	246
6.1.2. Esfuerzos por la profesionalización del oficial naval (segunda mitad XVIII)	249
6.1.3. Desconcierto y desánimo en la oficialidad del primer XIX	253
6.1.4. Un tiempo nuevo, un oficial naval diferente (c.1840-c.1880)	257
6.2. Los criterios de la carrera naval en los informes reservados	260
6.2.1. El voluble primer oficial de la Armada de principios del setecientos	260
6.2.2. El obsesivo deseo de control sobre el Cuerpo General (segunda mitad XVIII)	262
6.2.3. Vaivenes del primer ochocientos y su sistematización definitiva posterior	264
6.3. Debates sobre el sistema de ascensos en la oficialidad	266
6.3.1. Los imprecisos méritos en el Cuerpo General a principios del XVIII	266
6.3.2. El “mérito verdadero” antes que la antigüedad (segunda mitad setecientos)	268
6.3.3. La dificultad de ascender en el convulso primer tercio del ochocientos	271
6.3.4. Antigüedad y ley: el largo debate de los ascensos a lo largo del XIX	274
<b>CAPÍTULO 7. APROXIMACIÓN A LAS CARRERAS DE LA OFICIALIDAD NAVAL</b>	<b>277</b>
7.1. La evaluación de la carrera naval en los informes reservados	278
7.1.1. El ocaso del “viejo” modelo de oficial y lenta emergencia del nuevo	278
7.1.2. El oficial de “aplicación, mérito y talento” (segunda mitad del XVIII)	282
7.1.3. Discontinuidad y ralentización de los informes (1808-1840)	285
7.1.4. El amplio número de “méritos” que se necesitan a partir de 1840	287
7.2. Argumentación y negociación de las peticiones de ascenso	289
7.2.1. El influjo de la casa familiar y valor y grupo de poder	289
7.2.2. El creciente peso de los méritos contraídos como oficial naval (XVIII)	294
7.2.3. Nuevos argumentos y estrategias en la segunda mitad del XVIII	296
7.2.4. El final de las peticiones de ascenso (principios del XIX)	300
7.3. Desarrollo y praxis de las promociones en el Cuerpo General	302
7.3.1. Las veleidosas formas de ascender en la primera mitad del setecientos	302
7.3.2. El mérito personal como eje de las promociones a partir de 1760	304
7.3.3. Introversión del Cuerpo General y sus ascensos desde principios del XIX	310
7.3.4. Promociones más rígidas regidas por la antigüedad y la burocracia	312
<b>CAPÍTULO 8. MATRIMONIO Y VIDA FAMILIAR BAJO EL CONTROL NAVAL</b>	<b>315</b>
8.1. Regulación, supervisión y examen institucional del matrimonio	317
8.1.1. Los irregulares intentos de control de los casamiento hasta 1760	317
8.1.2. Control y supervisión de los matrimonios desde las Ordenanzas de 1760	323
8.2. Evolución de los matrimonios y rostro femenino de la élite naval	330
8.2.1. Desarrollo hasta la década de 1770	330
8.2.2. Endogamia matrimonial en tiempos de bonanza y crisis (1770-1850)	334
8.2.3. La reapertura parcial a partir de 1850	340
8.3. Otros aspectos familiares bajo el control de la Armada	343
8.3.1. Formas de promoción familiar a través del contexto institucional	343
8.3.2. Peticiones de socorro y cuidado por medio de la Armada (siglo XVIII)	350

CAPÍTULO 9. CUIDADO Y SISTEMAS DE ASISTENCIA EN LA INSTITUCIÓN NAVAL	357
9.1. Sistema de protección institucional previo al Monte Pío	359
9.1.1 El rudimentario sistema de limosnas de la Armada a principios del XVIII	359
9.1.2. El beneficio de algunas familias y declive de las pensiones extraordinarias	362
9.2. Creación y desarrollo del Monte Pío de la oficialidad naval	367
9.2.1. Construcción del sistema a través de los reglamentos de 1761 y 1793	367
9.2.2. Reformas y matices de la reglamentación del siglo XIX	370
9.3. Vaivenes en las pensiones del Monte Pío de la Armada	371
9.3.1. Arranque y puesta en marcha de las pensiones en el siglo XVIII	371
9.3.2. Vaivenes del primer ochocientos y burocratización a lo largo del siglo	376
<b>TRANSFORMACIONES EN LAS FAMILIAS: TRAYECTORIAS MÁS ALLÁ DE LA ARMADA</b>	<b>381</b>
CAPÍTULO 10. FORMAS FAMILIARES DE LA ÉLITE NAVAL, SUS GÉNESIS Y DEVENIRES	383
10.1. Los volubles y variables contornos familiares	392
10.1.1. Movimientos familiares y sus perfiles en el primer setecientos	392
10.1.2. La cuadratura de los contornos en la segunda mitad del XVIII	398
10.1.3. Mantenimiento y seísmos de las formas familiares (1800 hasta c. 1860)	409
10.1.4. Reconfiguración de las siluetas familiares (hasta principios del XX)	416
10.2. Estudio de casos y sus variaciones en los siglos XVIII y XIX	423
10.2.1. Los Fernández de Córdoba, el giro de las familias en el setecientos	423
10.2.2. El clan Lasqueti, formas diversas de entender la familia	428
10.2.3. Los Liaño, un “ejemplo” del paso del viejo al nuevo orden social	433
10.2.4. Los Pery, una muestra de las parentelas del ochocientos	437
CAPÍTULO 11. VIVIR EN FAMILIA, RELACIONES CONYUGALES, PATERNO-FILIARES Y SOLTERÍA	441
11.1. Diversidad en las relaciones conyugales y sus cambios	446
11.1.1. Variedad de matrimonios de la élite naval en el siglo XVIII	446
11.1.2. El lento reforzamiento de la pareja y su predominio en el XIX	452
11.2. Vínculos entre padres e hijos y relaciones de poder entre generaciones	459
11.2.1. Multiplicidad de relaciones paterno-filiares en el setecientos	459
11.2.2. La creciente relevancia de los hijos en el ochocientos	465
11.3. Vivir y ser parte de la familia desde la soltería en los siglos XVIII y XIX	471
CAPÍTULO 12. TRAZOS DE PARENTESCO Y CUIDADO FAMILIAR DE LA ÉLITE NAVAL	479
12.1. Relevancia y transversalidad de las relaciones fraternales	482
12.1.1. Importancia de los hermanos en la conformación de la élite naval (siglo XVIII)	482
12.1.2. Reconfiguración de las relaciones fraternales en el XIX	492
12.2. El papel del parentesco colateral en el cuidado y sostén familiar	499
12.2.1. Protección, reciprocidad y cohesión familiar en el setecientos	499
12.2.2. Readaptación del parentesco colateral de los oficiales en el ochocientos	504
12.3. El servicio doméstico y su asistencia a la parentela	508

<b>MUTACIONES EN LAS RELACIONES Y VÍNCULOS SOCIALES: LA ÉLITE NAVAL EN SOCIEDAD</b>	<b>517</b>
<b>CAPÍTULO 13. INSERCIÓN EN SOCIEDAD Y MARCOS DE SOCIABILIDAD BÁSICOS</b>	<b>519</b>
13.1. Cambios en el protagonismo de la élite naval en la sociedad gaditana	522
13.1. Marcos de sociabilidad en la plaza gaditana (primera mitad XVIII)	522
13.2. Configuración de los entornos sociales en Cádiz e Isla de León (1770-1830)	527
13.3. Adaptación a la sociedad gaditana a partir del segundo tercio del XIX	533
13.2. El difícil asentamiento e integración de los oficiales en Ferrol	537
13.2.1. La conformación de Ferrol en el XVIII y la ausencia de los oficiales	537
13.2.2. La lenta inserción de la élite naval en la sociedad ferrolana del XIX	541
13.3. Formas de socialización de los oficiales navales en Cartagena	544
13.3.1. Simbiosis de la élite naval y la oligarquía cartagenera en el setecientos	544
13.3.2. Crisis social y urbana durante el ochocientos y su impacto en la élite naval	547
13.4. La posición de la élite naval en la compleja sociedad madrileña	551
<b>CAPÍTULO 14. LAZOS, VÍNCULOS Y DEPENDENCIAS ECONÓMICAS DE LA ÉLITE NAVAL</b>	<b>559</b>
14.1. Conexiones de los oficiales de la Armada en el comercio indiano (1730-1770)	562
14.2. Unión de intereses con comerciantes y el escenario atlántico (1770-1810)	569
14.2.1. Fórmulas básicas de inversión en el comercio de Cádiz	569
14.2.2. Ampliación a otras ciudades y al escenario atlántico-pacífico	572
14.2.3. Nuevas formas de inversión a finales del XVIII	575
14.3. El reacomodo de las participaciones económicas de la élite naval entre 1810 y 1850	577
14.3.1. Liquidación del modelo económico colonial entre 1810 y 1830	577
14.3.2. Primeros rasgos de readaptación a la nueva realidad económica	579
14.4. Los oficiales navales como actores del capitalismo de la segunda mitad del siglo XIX	583
14.4.1. Una nueva realidad económica y una nueva actitud	583
14.4.2. Participación en empresas industriales, mineras y el ferrocarril	586
14.4.3. Movimiento de capitales e inversiones financieras y en la banca	589
<b>CONCLUSIONES/CONCLUSIONS</b>	<b>593</b>
<b>FUENTES</b>	<b>621</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>631</b>



## **RESUMEN/ABSTRACT**



El presente trabajo tiene por objeto central indagar, analizar y revisitar los cambios sociales que se produjeron a lo largo de los siglos XVIII y XIX a través de lo que pretende ser una renovadora perspectiva. Para ello, partimos de una idea básica: no creemos que los cambios deban ser vistos *a priori* como grandes procesos y vastos fenómenos – generalmente insertos en ambiciosos relatos de revoluciones de tipo económico, social y político– ni pensamos que conformaran una realidad en sí misma. En verdad, no constituyen un objetivo que pueda ser abordado directamente y, por eso, no resulta del todo adecuado hablar de *un* cambio social, en singular, pues se trata de algo tremendamente diverso y complejo, compuesto de numerosas partes y factores, como tampoco es idóneo estudiar *el* cambio social, con artículo determinado, porque es imposible hacer una lectura única y unificada. Por el contrario, cuando hablamos de cambios estamos pensando en mutaciones a pequeña escala, micro acontecimientos que desencadenaron y generaron transformaciones de mayor o menor alcance. Por estas razones, evitamos hablar de transiciones, evoluciones o progresos entre modelos sociales o estadios de una sociedad. Nuestro concepto de cambio es consustancial al de una sociedad dinámica: toda configuración social es una realidad en movimiento, sujeta a numerosos factores que están constantemente mutando y relacionando entre sí. Cambio social, por tanto, sería el conjunto de pequeños episodios que hacen que los individuos vean y practiquen la sociedad de forma diferente con respecto a un pasado.

Si diversas disciplinas científicas suelen observar los cambios sociales como enormes procesos y desarrollos a gran escala, es decir, como elocuentes y definidas “cuerdas” o como fuertes y vigorosos cordeles que unen un ayer y un hoy diferentes, nosotros reivindicamos un análisis de las microfibras de esas “cuerdas”, de los hilos que lenta y minúsculamente fueron entretejiendo las transformaciones sociales. Esto explica que nuestro trabajo sea fundamentalmente cualitativo, ya que estudiamos cómo los individuos desarrollan y experimentan las transformaciones sociales. Al respecto, resultan esenciales los dos conceptos que articulan el gran esquema de esta investigación: silueta y experiencia. El término de “silueta” hace referencia al objeto en sí mismo del trabajo, a los cambios, y debe entenderse, tal y como expresan sus acepciones, como el dibujo sacado en un contorno de sombras o a la forma que presenta un objeto sobre un fondo. Esto significa que no se busca investigar un perfil o una forma concreta, limpia y clara de las transformaciones sociales; a nuestro entender, pretender hacer un dibujo nítido de los cambios provocaría reducir y minimizar su complejidad, que es uno de los elementos fundamentales y constitutivos de las mutaciones sociales. Por eso, se podría incluso afirmar que el resultado de la investigación será un retrato impresionista de los cambios.

El concepto de “experiencia” resulta clave para hacer operativa la propuesta que acabamos de esgrimir. Se hace prioritario dar voz y poder a los individuos que estudiamos, pues son ellos, o mejor dicho “en relación con” y “a través de” ellos –vivencias–, quiénes permiten ver cómo emergen y se desarrollan los cambios. Por eso, si el objetivo más amplio y genérico son las siluetas de cambio, el objeto concreto es el

estudio de las experiencias de transformación, es decir, todos los momentos vividos en relación con ciertas mutaciones sociales en contextos determinados y las formas en que los individuos reaccionan, perciben, gestionan, negocian, promueven o, incluso, se resisten a los cambios. Dicho en otras palabras, queremos estudiar los cambios sociales desde su mínima expresión, desde la cotidianeidad social de los actores –ya sean individuales o colectivos–, y para ello se debe tener presente tres elementos: primero, la dimensión verdaderamente diacrónica de los procesos de transformación; segundo, la perspectiva *emic* del análisis a través de los instrumentos y herramientas que utilizaron los propios individuos que se estudian; y tercero, la necesidad de un enfoque relacional que potencie el estudio del contexto social y que entienda la realidad social como una constante negociación relacional –la cosas existen “en relación con”–.

La materia concreta de estudio se conforma por las experiencias de transformación social de la élite naval española. Con esta expresión se hace referencia a la población de estudio, y en ella se incluye a un conjunto determinado de oficiales de la Armada –pertenecientes al Cuerpo General que ocuparon los principales cargos de la institución y fueron formados explícitamente para ello a través de la figura de los guardiamarinas o cadetes navales–. No obstante, el estudio de la élite naval no se ha circunscrito únicamente a los oficiales, sino también al componente femenino y familiar más inmediato que fue parejo a estos oficiales. Cabe recalcar que la élite naval constituye la población y el medio, pero no es el fin en sí mismo –no se trata de un estudio de la corporación, de la institución, de los militares ni una prosopografía–. El grupo de oficiales navales seleccionado nos ofrece un conjunto de experiencias y una serie de contextos sociales que abarcan cronológicamente desde principios del siglo XVIII –momento en el que se crea la Real Armada– hasta finales del siglo XIX y principios del XX. Este material nos permitirá estudiar las formas en que estos individuos percibieron, reconocieron, gestionaron, promovieron, asimilaron o resistieron las mutaciones sociales. Por eso, se han intentado analizar diversos y diferentes planos de la vida de estos individuos por medio de secciones microscópicas de sus realidades, desde la faceta profesional –ingreso, carrera militar y ascensos, control institucional–, hasta las partes más privadas de sus vidas –orígenes sociales, familias, relaciones sociales–.

La primera sección del trabajo versa sobre una etapa vital inicial de la élite naval. En concreto, el largo camino hasta llegar a ser guardiamarina y graduarse como oficial. Esto supone, en primer lugar, abordar el concepto y modelo de cadete naval a lo largo de los siglos XVIII y XIX para, más tarde, estudiar las vivencias de cambio de estos jóvenes como guardiamarinas. Los orígenes sociales se demuestran como un elemento crucial en las experiencias de cambio porque fueron, en gran medida, los entornos sociales y familiares primarios los que determinaron la gestión de las transformaciones. En este apartado, también se analiza el proceso de ingreso en la Armada como una experiencia de transformación ya que los continuos cambios en la reglamentación, procedimientos y factores de ingreso proporcionan un material muy sugerente para el examen de las vivencias de cambio. La segunda parte está estrechamente vinculada con la anterior y

versa sobre las experiencias de la élite naval en su ejercicio profesional como oficiales de la Armada. Se parte de un análisis de los criterios y de la naturaleza de la oficialidad naval durante los dos siglos señalados y, especialmente, acerca del continuo debate que se generó sobre los criterios y sistemas de ascenso. Esta aproximación más normativa se contrapone con un estudio de la praxis del cuerpo: los sistemas reales de evaluación, la negociación de los ascensos y el desarrollo de las promociones de la jerarquía naval. Las particularidades del cuerpo nos llevan a estudiar otros aspectos que no eran estrictamente profesionales pero sí estaban bajo el control de la institución. Por un lado, se analizan los matrimonios de los oficiales, ya que todos tuvieron que pedir permiso real hasta 1870; y, por otro lado, se hace una primera aproximación al sistema de pensiones para viudas y otros familiares –el Monte Pío Militar– que se desarrolló a partir de 1761.

Una tercera parte se centra en el rol y vida familiar de los integrantes de la élite naval. Se analizan, en primer lugar, las formas que adoptaron las parentelas de los oficiales de la Armada diferenciando tres niveles –*contorno inmediato*, *lejano* y *subyacente*– con el objetivo de hacer una aproximación inicial de las relaciones familiares y sus cambios. No se trata de hacer una tipología de familias sino de detectar qué vínculos familiares fueron más o menos importantes y qué naturaleza o función tuvieron. Una vez planteado y abordado este objeto, que actúa como una matriz del análisis familiar, se van examinando cuestiones más concretas. Se presta gran atención a la evolución de las relaciones conyugales y a cómo fue ser esposo durante este periodo. Del mismo modo, se hace un análisis particularizado de las relaciones familiares de los miembros solteros de la élite naval, pues en realidad eran igual de importantes que los casados en la construcción de las familias. También se abordan las relaciones paterno-filiares, las fraternales, los vínculos con tíos, sobrinos y primos y, finalmente, cómo el servicio doméstico se ocupó del cuidado de una parte de estas familias. Finalmente, una última sección aborda la élite naval en sociedad, lo cual significa estudiar sus experiencias de cambio a través de sus relaciones sociales y las sociabilidades. Para ello se desarrollan dos grandes secciones. Una primera versa sobre los entornos y marcos de sociabilidad básicos de estos oficiales en las principales ciudades navales –Cádiz/San Fernando, Ferrol y Cartagena– y Madrid –donde residía la cúpula y ministerio de Marina–. A modo de introducción, esta sección nos permitirá situar a la élite naval en el complejo mapa de las relaciones y grupos sociales. Una segunda parte trata sobre los lazos y vínculos de tipo económico que la élite naval fue desarrollando a lo largo de estos siglos con sectores inversores, comerciales y financieros. De este modo, nos acercaremos a las experiencias de cambio a través de las mutaciones que se produjeron en una parte del sistema económico.

The main target of the present work is to investigate, analyse and revisit the social changes that took place during the eighteenth and nineteenth centuries from a novel perspective that aims to develop a new narrative of this process of transformation. I assume that my analysis should not be grounded on aprioristic arguments that insert these processes within the framework of vast economic, social and political revolutions – which is not to say that they can be examined in isolation; social transformations are not an object that can be addressed directly. It is not entirely appropriate to speak of social change, in the singular, because the process of change was multi-layered and complex, the interplay of many actors and factors. Neither would it be appropriate to study social change as a discreet category, because it is not a topic that can be reduced to a unique and unified reading. As such, when I talk about change, I am thinking of small-scale transformations, micro-events that triggered and bred transformations at a different scale. For these reasons, I avoid the narrative of evolution, progress and transition between two social models or stages. My notion of change is consubstantial with the meaning of society and its dynamics: all social structures are by definition in motion, they are subject to numerous factors that are constantly changing and interacting with each other. Social change, therefore, is be the set of small events in which individuals behave and act in social ways that are different from those that characterized past behaviours.

There are several social sciences that specialize in examining social change in the long term and the large scale i.e., as an eloquent and clearly defined threads that link past and present. What I demand is the analysis of the microfibers that make up those threads, the microfibers that represent the slow and steady process of social transformation. This explains why my work is fundamentally qualitative, since I study how social transformations are developed and experienced by individuals in their everyday social context. In this regard, two concepts articulate the overall scheme of the present work: silhouette – *silueta* – and experience – *experiencia* –. The term ‘silhouette’ – shape, form, outline – refers to the object itself, that is, social change, and can be likened to a shadowy contour against a blank background. This means that I do not seek to draw a simple, neat and specific profile for social change; this exercise would obscure its complexity, which is one of the fundamental and constituent elements of social transformation. For this reason, one can even say that the result of my research is an impressionistic portrait of changes.

The concept of ‘experience’ is key for this idea to work. My priority is to give a voice to the individuals that I study because they are the true protagonist of the social contexts where the experience of change takes place – experience only exist in relation to the actors and their contexts. For this reason, if the broader and more generic objective is to outline the silhouette of change, the specific object of study is the experience of change, i.e., all the events and moments lived in relation to certain phenomena of change, in a very specific context, and the way that individuals reacted, perceived, managed, negotiated, promoted or resisted change. In other words, I want to reduce social change to its smallest denomination, through the social daily life of the actors; but, with this aim,

one must bear in mind three elements: first, the truly diachronic dimension of the processes of change; second, the *emic* perspective of analysis, through the instruments and tools used by the individuals that are being studied; and third, the need for a relational approach that enhances the study of the social context and that understands social reality as a constant relational negotiation – things exist ‘in relation to/with’.

The specific subject of study is shaped by the experience of social change as was lived by the members of the Spanish naval elite. The term ‘naval elite’ refers to a specific set of naval officers – part of the *Cuerpo General* – who occupied the key posts in the naval institution and were trained explicitly to fulfil this duty during a formative period as midshipmen and naval cadets. However, the study of the naval elite is not confined solely to the officers themselves, but also to their immediate relatives, who inhabited the same social world. It should be emphasized that the naval elite has been selected as a social group through which social change may be examined, but it is not the end in itself; this work is not a study of the naval corporation, the Navy, or the military class, let alone a prosopography. Naval officers are a convenient case study insofar as it provides a set of experiences and social contexts that cover the period that goes from the beginning of the eighteenth century – when the modern Spanish Navy was created – to the late nineteenth and early twentieth centuries, and that allow to study the ways of perceiving, recognizing, managing, promoting, assimilating and resisting social change within the institution. For this reason, we seek to analyse the life of these individuals at different levels, cutting microscopic sections of their reality, in their professional dealings – access to the military institution, military career and promotions, institutional control, etc. – and also in their private dimension, including their social origins, family relationships and other forms of social interaction.

The first part of the thesis deals with the formative stage of the members of the naval elite; in particular, the long path that led from midshipmanship to officer graduation. This means, first, to approach the concept of the naval cadet in the eighteenth and the nineteenth centuries, and later to analyse how the experience of these young men as midshipmen changed over time. The social origins of cadets are shown to be a crucial element in this changing experience, because, to a large extent, the social and primary family environments of cadets were determining factor in the negotiation of change. In this section, the process of entering the Navy is also analysed as an experience of change, since the continuous changes in regulations, procedures and economic variables provide a very suggestive material for the examination of the experience of change in itself. The second part is closely linked with the first one, and deals with the professional experience of the members of the naval elite in the exercise of their duties as naval officers. It begins with an analysis of the features and nature of the naval officers’ work in the period under consideration, and, especially, the continuous debate about access and promotion criteria. This normative approach is examined in relation to the everyday praxis of the corps: the systems that were put in place to evaluate the value of officers and negotiate their promotion in the naval hierarchy. The peculiarities that the naval body has also led me to

study other aspects that were not part of the officers' professional duty but which were nevertheless under the control of the institution. On the one hand, the question of marriage, since officers were compelled to ask for the royal permission to marry until 1870; on the other hand, a first approximation is made to the pension system for widows and other relatives – *Monte Pío Militar* – that was developed from 1761.

The third part focuses on the role that families played in the experience of members of the naval elite, and how was their family life. I examine family models in three levels – nuclear, extended and underlying family relations – with the aim of making a first approximation to family relations and how they changed. My aim is not to make a typology of families, but to detect which family ties were more or less important and what was their nature and function. Following this general approximation to the family, more specific issues are addressed. Great attention is paid to the evolution of conjugal relationships and the experience of married life during this period. Likewise, the family relations of unmarried and single members of the naval elite are also analysed; they were important members of family units and their cohesion. Parental relationships, fraternal links, and ties with uncles, nephews and cousins are also addressed. I also investigate the work of the domestic service within these households. Finally, the role of the naval elite in society is examined, which means studying their experiences of change through their social relationships with others. This section of the work is divided into two parts. The first one deals with the basic social environments – or social milieus – and sociability frameworks of officers in the naval cities – Cádiz / San Fernando, Ferrol and Cartagena – and Madrid – the institutional hub where the Secretary of State for the Navy resided. This section will allow to situate the naval elite in the complex map of social relations and groups. A second part deals with the economic bonds and ties developed by the naval elite over time through investments in the commercial and financial sectors. In this way, one may approach the experience of change related to the transformations undergone by the economic system.

## **ABREVIATURAS**



ACNG – Archivo del Colegio Notarial de Galicia  
AGMAB – Archivo General de la Marina Álvaro de Bazán  
AGI – Archivo General de Indias  
AGS – Archivo General de Simancas  
AHN – Archivo Histórico Nacional  
AHPC – Archivo Histórico Provincial de Cádiz  
AHPM – Archivo Histórico de Protocolos de Madrid  
AHPMU – Archivo Histórico Provincial de Murcia  
AMCT – Archivo Municipal de Cartagena  
AMN – Archivo Museo Naval  
ANCT – Archivo Naval de Cartagena  
ANF – Archivo Naval de Ferrol  
BCM – Biblioteca Central de la Marina  
caj. – caja  
doc. – documento  
exp. – expediente  
ff. – folios  
leg. – legajo  
mans. – manuscrito



# **INTRODUCCIÓN**



La historiografía está acostumbrada a pensar los cambios sociales en unos términos que, a nuestro entender, necesitan una profunda revisión. Es más, se puede afirmar que la disciplina histórica actual no está verdaderamente planteada para convertir al cambio social en uno de sus objetos fundamentales de estudio, como tampoco ha desarrollado herramientas verdaderamente útiles para renovar la comprensión histórica de las transformaciones sociales. El materialismo histórico fue el único paradigma que convirtió al cambio social en una temática central y motor de la historiografía: la transición de la sociedad feudal a la sociedad capitalista fue un modelo explicativo que monopolizó la disciplina durante décadas e hizo que los cambios sociales fueran abordados desde multitud de temáticas y perspectivas, aunque todas ellas con el objetivo de corroborar o comprobar el marco teórico marxista.

No obstante, resulta paradójico observar cómo este modelo, pese a no ser ya una corriente mayoritaria, ha pervivido en el pensamiento y práctica historiográfica a través del “mito” del paso de la sociedad noble a la sociedad burguesa. Ya sea directa o indirectamente, explícita o implícitamente, se suele invocar esta metamorfosis recurrentemente para plantear el problema con un acriticismo más que reseñable. Todavía hoy es manifiesto que ese “mito” de transición social, aunque como un vago marco interpretativo, sigue siendo utilizado para comprender las transformaciones de los siglos XVIII y XIX a través de una inercia, casi inconsciente, en el uso de conceptos, prácticas analíticas y herramientas interpretativas. Sin embargo, esto no impide reconocer que ciertos sectores de la historiografía han sido muy críticos con ello desde hace décadas y han desarrollado investigaciones de gran valor para la (re)comprensión del cambio social. El debate, no obstante, no ha concluido y hoy está abierto a la multitud de posibilidades que ofrecen las nuevas corrientes historiográficas.

Partimos de una idea base: no existió ninguna transición. No hubo un desarrollo lineal entre el punto A y el punto B, como tampoco hubo una evolución entre dos modelos de sociedad, entiendo ésta en un sentido positivista. Durante el setecientos y el ochocientos no se produjo ningún paso entre el punto A –léase sociedad estamental– y el punto B –léase sociedad burguesa– porque, en primer lugar, éstas no existieron como tal, no fueron realidades per se, sino meras categorías utilizadas por los historiadores e historiadoras, con mayor o menor acierto, para describir e intentar caracterizar –rígidamente y con simplismo– a una realidad social cambiante. No hubo transición, en segundo lugar, porque las transformaciones no son lineales, evolutivas ni acumulativas, no son el resultado necesario de una pugna o tensión entre lo nuevo y lo viejo. Estas categorías –nuevo y viejo– no son fenómenos puros ni fácilmente reconocibles en la vida social; fueron, en verdad, dos caras de una misma realidad que existieron por su relación mutua, se necesitaron recíprocamente porque lo nuevo se define en relación con lo viejo y viceversa. Por tanto, durante los siglos XVIII y XIX no se produjo la irremediable transición de lo nobiliario a lo burgués porque ni una cosa ni otra fueron realidades dicotómicas e independientes, coherentes y estables.

El principal problema es que el cambio social nunca llegó a existir como hecho, como cosa o como un fenómeno único; es más, no es una categoría que pueda ser investigada directamente. Posiblemente sea más adecuado hablar de pequeños episodios de transformación, de micro-acontecimientos de cambio, en donde se dieron mutaciones que fueron generalizando diferentes formas de respuesta ante la realidad social existente. La historiografía puede reivindicar un concepto de cambio social “mínimo”, es decir, el que dé cuenta de las transformaciones sociales a través de los pequeños hechos, de los contextos cotidianos y de las micromutaciones de la sociedad.

Una definición mínima de cambio sería la diferencia de algo con respecto a su precedente en el tiempo, a su pasado. En esta definición es interesante subrayar la centralidad que tiene, por un lado, la alteración y la mutación como sinónimo de contingencia y, por otro lado, la importancia del transcurso del tiempo. Debemos partir de la premisa de que el desarrollo de las interacciones humanas tiene un grado de incertidumbre, que es una característica propia del profundo desconocimiento que los individuos tienen con respecto al futuro, y que los cambios –intrínsecos en toda realidad social– no siempre son del todo manifiestos hasta pasado un tiempo. Nuestro concepto de cambio social se define por su neutralidad *a priori*, es decir, las mutaciones que experimenta una sociedad a lo largo del tiempo deben estar desprovistas de un sentido previo y de una intencionalidad dada, enfatizando, eso sí, los diferentes ritmos que tuvieron, las varias direcciones que adoptaron, los movimientos oscilantes que adquirieron e, incluso, las formas desconcertantes y contradictorias que mostraron. Nuestra definición de los cambios sociales de los siglos XVIII y XIX parte de esta base, esto es, de una ausencia de esquemas previos y, por ello, nuestro enfoque tiene una naturaleza eminentemente abierta –no pretender corroborar ningún modelo–.

Por tanto, debemos ser conscientes de que cualquier concepto de cambio social que se esgrima es una construcción, una cosificación y reificación de multitud y diversas realidades de extrema complejidad. Precisamente, esta naturaleza nos obliga a examinarlo desde un nivel mínimo y particular, es decir, en el instante primero y primario en el que se generan, desarrollan y muestran las mutaciones sociales. No obstante, reconociendo que el cambio social es real, aunque no una realidad en sí misma, es necesario subrayar su carácter eminentemente polimórfico –no adopta una única forma o representación y depende del enfoque o lente que se utilice–. Eso nos hace llegar a una idea central de la investigación: nuestro fin será analizar y estudiar el cómo de las transformaciones sociales, lo nominativo de los cambios a través de una perspectiva micro que nos permita diseccionar y examinar sus complejidades desde su mínima expresión. Lo que hemos denominado como “siluetas de cambio” debe comprenderse como la narrativa de las formas que adoptaron dichos cambios y de cómo se experimentaron.

La rigurosidad de una definición del cambio social no viene dada por su rigidez, sino por la articulación precisa de los campos y de los niveles de análisis. En nuestro caso, proponemos tres dimensiones de estudio: el primero, las mutaciones en las formas en que los individuos actúan e interactúan, en cómo los grupos se forman y se relacionan y en

cómo se construyen las jerarquías sociales, es decir, los cambios en los patrones de comportamiento, relación, agrupación, estructuración y jerarquización; segundo, la transformación de lo que se entiende por sociedad, los valores y los principios sobre los que se asienta y las ideas básicas que la mantienen, esto es, las transformaciones en el modelo y discurso social; y, tercero, el cambio social también puede estudiarse a través de la forma en que una sociedad se piensa, se imagina y se representa a sí misma como algo diferente, es decir, un nivel reflexivo de las transformaciones en el que la propia sociedad consume y explicita su propio cambio. No obstante, cabe subrayar que estas tres dimensiones de los cambios sociales son parte de una misma y única realidad, de un todo que debe entenderse relacionamente –existen “en relación con”–, sin que tenga por qué existir una primacía de una sobre otra.

Dicho de otro modo, el estudio del cambio social que proponemos se basa en una mirada que evite apriorismos, ideas preconcebidas y clichés petrificados, proponiendo de este modo un viaje a ese pasado en constante transformación en busca de las siluetas que adoptó esa realidad tan compleja que estaba construyéndose constantemente. Nuestro objetivo es comprender cómo los individuos fueron recreando continuamente, a través de sus experiencias vitales, el desconcertante camino que hay entre el ayer y el hoy. Apostamos, por tanto, por un análisis del cambio social eminentemente abierto e indagatorio, que busque microscópica y cualitativamente unas transformaciones nacidas de diferentes procesos de diversa naturaleza; esto es, abogamos por el estudio de cómo se produjeron esos cambios en los pequeños episodios y engranajes de la vida social. El verdadero objeto de esta operación no será otro que el complejo mundo de las experiencias, es decir, un análisis del cambio social a través de un cuidadoso periplo por las formas en que esos cambios fueron vividos y experimentados en la cotidianidad social.

En resumen, nuestro objeto central será el estudio de un conjunto de experiencias de cambio y transformación social, pues de este modo será posible analizar las diversas caras de la mutabilidad de la realidad social y su interacción recíproca. Las experiencias son los productos de la vida social resultantes de las acciones e interacciones, ya sean conscientes o inconscientes, que diversos individuos acometen en determinados contextos y espacios sociales a lo largo del tiempo –la (re)construcción constante de experiencias, acciones/interacciones y contextos/espacios social es relacional, se retroalimenta–. En la categoría de experiencia, el tiempo tiene un papel central, lo cual la convierte en una herramienta muy sugerente para analizar la relación pasado-presente-futuro en diacronía, en un continuo temporal. Solo a través de las experiencias podremos: introducir la contingencia como una variable de estudio del cambio social, aunque ésta está mediada por los límites que imponen unos contextos determinados; unir la dimensión racional y consciente de todo ser humano con la inconsciente de forma continua; ver no solo acciones individuales sino también vivencias colectivas, articular lo abstracto y lejano con lo concreto y cercano; y, finalmente, observar la reflexividad de la sociedad a través de pequeños episodios.

El enfoque esgrimido para estudiar las experiencias del cambio social se asienta en tres presupuestos básicos y esenciales. El primero, subrayar la continuidad de la realidad social y de temporalidad del cambio social. Aunque los historiadores e historiadoras articulen herramientas analíticas que “desgajan” la realidad, ya sea en el estudio temporal o social, es necesario recordar que todo ello forma un *continuum*, un todo sin divisiones. En segundo lugar, es preciso reconstruir esas experiencias desde una perspectiva *emic*, es decir, primando un análisis que se valga y potencie los mismos conceptos y categorías que utilizaron los actores que son estudiados, analizando de este modo el cambio social con las mismas herramientas y cosmovisiones que tuvieron y aplicaron los individuos que experimentaron las transformaciones. Por último, un análisis histórico que prime la naturaleza *relacional* de la realidad social asumiendo que las cosas y los hechos sociales existen “en relación con”.

La población de estudio a través de la cual analizaremos esas experiencias es la élite naval española. Bajo este término se incluye a un sector concreto de los oficiales de la Armada española de los siglos XVIII y XIX. Fueron aquellos que ocuparon los principales cargos, puestos y destinos de la institución naval, los que siguieron un *cursum honorum* determinado y, especialmente, los que fueron entrenados y formados para tal fin a través de las escuelas de guardiamarinas. La élite naval es mucho más que una parte de la oficialidad naval española –o Cuerpo General de la Armada–; se trata de un conjunto de individuos que nos abre la puerta a una realidad social concreta –la propia– y a unas experiencias diversas a partir de las cuales podremos visitar microscópicamente las transformaciones sociales que ellos vivieron. No se trata, pues, de estudiar únicamente a los sujetos desde su rol profesional, sino desde la interacción de los múltiples papeles sociales que tuvieron. Por ejemplo, además de ser oficiales de la Armada, fueron miembros de familias, partes de redes de relación, de amistades, de dependencias de diferente naturaleza, fueron miembros de otras instituciones y fueron, en definitiva, actores y, al mismo tiempo, producto de la sociedad. La pertenencia a la Armada es únicamente un criterio inicial, y no final, y, por ello, la élite naval no solo abarca a los oficiales, sino también al conjunto de hombres y mujeres que tuvieron una estrecha relación con el cuerpo. Un ejemplo son las esposas de los oficiales, quienes, aunque no fueron integrantes como tal de la oficialidad, tuvieron un protagonismo muy relevante en las experiencias de transformación de la élite naval.

En definitiva, y esgrimiendo una formulación más acabada, el objeto de esta investigación será el estudio de las experiencias de cambio y transformación social de los individuos que conformaron la élite naval a lo largo del siglo XVIII y XIX en sus contextos sociales cotidianos. El interés de la élite naval radica en que, además de ser un grupo prácticamente desconocido para la historiografía española, se conformó por personas que aglutinaron características muy dispares y únicas hasta el momento, haciéndolos especialmente sugerentes para una (re)comprensión del cambio social. Valga poner como ejemplo que, desde su creación a principios del siglo XVIII, los oficiales de la Armada fueron individuos socialmente muy distinguidos: la calidad y el privilegio

nobiliario fue un requisito para el acceso hasta 1836 y se requirieron pruebas de distinción de la familia hasta 1865. Al mismo tiempo, también desde los orígenes de la institución, se hicieron esfuerzos sobresalientes y pioneros para la profesionalización, especialmente la valoración del mérito personal y el talento. No obstante, y he aquí un ejemplo de la naturaleza del problema, ni la distinción social ni el concepto de mérito fueron fenómenos unívocos; cambiaron profundamente y fueron, en realidad, negociados constantemente a través de unas experiencias que, lentamente, estaban dibujando siluetas de cambio.

Nos interesa indagar cómo estos individuos percibieron e identificaron los cambios –que no siempre fueron explícitos–, cómo los negociaron y gestionaron en su cotidianeidad social, en sus ciclos vitales y en sus trayectorias familiares y cómo los asimilaron, resistieron o promovieron, ya sea de manera consciente o inconsciente. Todo ello se hará a través del examen de las experiencias en tres tipos de contextos: primero, el institucional o profesional, a través del análisis de sus carreras; segundo, el contexto familiar, como miembros de familias y de parentelas que son, en definitiva, el núcleo básico de socialización de todo individuo; y, tercero, en el societal, es decir, en las experiencias de estos hombres y mujeres en redes de relación de diferente naturaleza. No obstante, la separación de contextos que aquí esgrimimos provisionalmente debe entenderse como una herramienta; las experiencias de cambio fueron encarnadas por unos mismos individuos y constituyeron un continuo que atravesó tanto el marco institucional, familiar como el societal.

Las experiencias de la élite naval conformarán material suficiente para analizar el cambio social a través de los tres niveles propuestos –prácticas, discursos y reflexividad–, aunque cabe advertir que los resultados finales no serán grandes conclusiones ni elocuentes formulaciones sobre el cambio social, pues éste tendrá una comprensión inacabada e imperfecta. Al contrario, las transformaciones sociales son multimórficas y cambian según desde dónde se miren; se componen de pequeñas pinceladas que van conformando contornos un tanto equívocos y constituyendo retratos impresionistas. Es por ello que nos interesa observar las siluetas que van adoptando y cómo, a su vez, se van insinuando a lo largo de los siglos XVIII y XIX. Nuestro punto de partida y de llegada es el mismo: el cambio social debe verse como un fenómeno histórico compuesto de fibras finísimas, delicadas y muy complejas, que se iban entretejiendo poco a poco, cuando no se deshlaban, formando una realidad que siempre fue incierta. La visión del cambio social desde la historia no debe ser lineal, no tiene por qué ser un proceso necesariamente evolutivo ni estrictamente progresivo, sino una realidad compleja, de varias direcciones y velocidades, que bien podría estar representado por un pintura de Jackson Pollock – *Summertime: Number 9A*–, en donde es evidente que la fuerza dominante es el movimiento pero es imposible hacer una única interpretación.

§

Agradecimientos escuetos y sencillos, pero verdaderamente necesarios. Primera y fundamentalmente a mis directores de trabajo e investigación. A Juan Hernández Franco, a quien respeto y admiro profundamente tanto personal como profesionalmente, y a Raffaella Sarti, a quien igualmente admiro y respeto verdaderamente. Diferentes pero complementarios al mismo tiempo, de ellos he aprendido muchas lecciones que, espero, sean muchas más. Al *Seminario Familia y Élite de Poder* de la Universidad de Murcia, lugar en donde me he formado historiográficamente. A Francisco Chacón Jiménez y Antonio Irigoyen López, responsables del Seminario, a quienes agradezco sinceramente su magisterio, sus enseñanzas y sus recomendaciones. A mis supervisoras en las estancias de investigación que he hecho durante estos años: una vez más, a Raffaella Sarti en la Universidad de Urbino, a Sarah Pearsall en la Universidad de Cambridge y a Ângela Barreto Xavier en el Instituto de Ciencias Sociales de la Universidad de Lisboa. A todos los profesores e investigadores con quienes he conversado y debatido durante este tiempo. A todo el personal de los diferentes archivos en donde he intentado conseguir los hilos para tejer esta tesis. A mi familia: a mi madre María de los Ángeles, a mi padre José y, especialmente, a mis dos hermanas María de los Ángeles y María del Mar, a quienes dedico con especial cariño este trabajo. A todas las personas especiales que han hecho posible este trabajo y están o han estado conmigo.

**CAMBIO SOCIAL E HISTORIA: PROPUESTA  
DESDE LAS EXPERIENCIAS DE LA ÉLITE NAVAL**



# CAPÍTULO 1

## ESTUDIO HISTÓRICO DEL CAMBIO SOCIAL Y DEFINICIÓN DE ÉLITE NAVAL

En el año 1863, Antonio Flores publicaba el primer tomo de una obra que tituló *Ayer, hoy y mañana; o la fe, el vapor y la electricidad. Cuadros sociales de 1800, 1850 y 1899*. Este autor, encuadrado en la corriente costumbrista, hacía un sugerente retrato de la España en la que vivía, en la que había vivido y en la que –creía que– viviría, subrayando enormemente que la sociedad estaba dominada por el cambio, por las diferencias entre un pasado y un presente totalmente diferentes. Al recordar los tiempos del *Ayer, o la sociedad de la fe de 1800*, decía: “Dichosa edad y felices tiempos aquellos en que el hombre venía al mundo con la precisa obligación de creerlo todo, vivía sin dudar de nada y moría en la seguridad de que cuanto le había rodeado y cuánto le había prometido, era la pura verdad!”<sup>1</sup>. Tras esta melancólica y compasiva mirada, no cabe duda de que el universo de Antonio Flores se había transformado excepcionalmente en un tiempo relativamente corto; pero, no obstante, ese cambio que se había producido no era baladí ni secundario: se había dado la caída de lo que se denominaba el viejo orden:

“en aquella sociedad pe (sic) de los mayorazgos, de las vinculaciones y de los pergaminos, la fe no podía dejar de presidirlo todo, porque sus títulos de nobleza hereditaria, su árbol genealógico y sus hojas de servicios, eran de la más remota antigüedad (...) La fe era por esta razón la nodriza universal de los hombres del ayer, o como diríamos ahora, el gran motor de la sociedad de antaño”<sup>2</sup>.

El objeto fundamental de esta investigación se conforma, precisamente, por las experiencias dadas en torno a este cambio social que se produce a lo largo de los siglos XVIII y XIX. Se trata de algo sumamente complejo, de límites imprecisos y, por qué no decirlo, de algo que siempre ha tenido una vaga formulación. En realidad, lo denominado comúnmente como cambio social recoge múltiples y diferentes procesos y, por esa razón, no puede ni debe definirse en términos absolutos. De este modo, y como introducción, puede afirmarse que el cambio social que se produce durante estas centurias fue la experimentación de la emergencia de un mundo nuevo, desconocido hasta el momento, que abarcaba fenómenos de diferente naturaleza. Un concepto algo más elaborado lo pueden proporcionar quienes fueron coetáneos de esas transformaciones y consagraron

---

<sup>1</sup> Antonio Flores *Ayer, hoy y mañana, o la fe, el vapor y la electricidad. Cuadros sociales de 1800, 1850 y 1899*, tomo I, Madrid, Imprenta del Establecimiento de Mellado, 1863, p. xv.

<sup>2</sup> *Ibidem*, p. 16.

sus vidas a su comprensión y entendimiento. Los denominados “padres de la sociología”<sup>3</sup> –disciplina que nació precisamente con el objetivo de responder a la incertidumbre de los cambios que se estaban produciendo– tuvieron en común un sentimiento de desconcierto al que intentaron reaccionar científicamente. Saint-Simon decía que “el orden social ha sido trastocado porque ya no convenía a las luces”<sup>4</sup>, y en términos parecidos se expresa Comte cuando hablaba del “ancien système” en referencia a su teoría de los tres estadios<sup>5</sup>. También es reseñable cómo Tocqueville hablaba de una sociedad, en pasado, que conectaba con la de su presente: “El Antiguo Régimen ha muerto, para no volver jamás; pero ello no nos permite creer que, sobre sus ruinas, no se puede reconstruir más que el despotismo o la anarquía”<sup>6</sup>. Por su parte, Norbert Nisbet, en su trabajo sobre la formación del pensamiento sociológico, afirmaba que los primeros sociólogos tuvieron en común esa sensación y experiencia de ruptura:

“Su naturaleza cataclísmica se torna muy evidente si observamos la reacción de quienes vivieron durante esas revoluciones y sufrieron sus consecuencias inmediatas. Hoy resulta hartamente sencillo sumergir cada revolución, con sus rasgos distintivos, en procesos de cambio de largo plazo; tendemos a subrayar la continuidad más que la discontinuidad, la evolución más que la revolución. Pero para los intelectuales de esta época, tanto radicales como conservadores, los cambios fueron tan abruptos como si hubiera llegado el fin del mundo. El contraste entre lo presente y lo pasado parecía total –terrorífico y embriagador, según cual fuera la relación del sujeto con el viejo orden y con las fuerzas en él actuantes–”<sup>7</sup>.

Es innegable que los siglos XVIII y XIX están atravesados por una atmósfera de cambios: algo diferente a todo lo que se había visto hasta el momento se estaba construyendo, aunque nunca sin romper absolutamente con el pasado, sin tener mucha certeza de hacia dónde se iba exactamente y con la percepción, ya fuera real o simplemente construida, de una abrupta separación entre el hoy y el ayer. Ciertamente, ese cambio social ha recibido numerosos y variados apelativos: de la sociedad tradicional a la moderna, de la sociedad feudal a la de clases, de la sociedad de los linajes a la de los individuos, de la sociedad noble a la burguesa, de la sociedad del nacimiento/adscripción

---

<sup>3</sup> Con esta expresión es común referirse a Saint-Simon, Comte –el “verdadero” propulsor–, Spencer, Marx, Durkheim y Weber. No obstante, ya en el siglo XVIII hay muestra de pensadores sociales que indagan sobre el cambio social y proporcionan herramientas conceptuales básicas para el desarrollo sociológico. Björn Ericksson, “The First Formulation of Sociology: A Discursive Innovation of the 18th century”, *European Journal of Sociology*, 34(2), 1993, pp. 251-276.

<sup>4</sup> Claude-Henri de Saint-Simon, *De la reorganización de la sociedad europea*, Madrid, Círculo de Bellas Artes, 2011 [1823], p. 36.

<sup>5</sup> Auguste Comte, *Sommaire appréciation de l'ensemble du passé moderne*, Paris, L'Harmattan, 2006 [1820].

<sup>6</sup> Alexis de Tocqueville, *El Antiguo Régimen y la Revolución*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998 [traducción de *L'Ancien Régime et la Révolution*, 1856], p. 59.

<sup>7</sup> Robert Nisbet, *La formación del pensamiento sociológico*, tomo I, Buenos Aires, Amorrortu, 2009 [1969], p. 40.

a la del mérito/adquisición, de la sociedad militante a la industrial, de la sociedad mecánica a la orgánica, de la sociedad del patronazgo a la de la burocracia, de una sociedad comunitaria a otra asociativa, etc.<sup>8</sup> Sin embargo, el problema común de todas estas nomenclaturas es que pretenden primar o limitar a un solo rasgo algo que, por definición, fue multivariable y estuvo compuesto por numerosos y diferentes elementos.

## 1.1. Visiones del cambio social en la disciplina histórica

### 1.1.1. Problemas conceptuales y definición de partida

El concepto de cambio social ha estado tradicionalmente dominado por una acepción que enfatiza el paso o transición de modelos sociales o tipos de sociedad. Se trataría, por tanto, de la transformación de un orden social –con sus estructuras, sus prácticas, sus normas...– por otro cualitativamente diferente y claramente diferenciable. No obstante, el problema capital que plantea esta definición es que, aunque la realidad social puede ser caracterizada por ciertos rasgos –que generalmente son un producto de la actividad investigadora–, las sociedades son, en verdad, mucho más complejas y van más allá de un simple modelo o esquema analítico e interpretativo. Entender el cambio como una realidad en sí misma, en términos absolutos, como si fuera algo que puede ser abordado directamente, plantea numerosos problemas de carácter epistemológico. Quizá sea necesario entender el cambio social como un fenómeno de fenómenos, descomponiéndolo en pequeños episodios, y como una realidad relacional que se genera a partir de las diferentes formas de actuar, pensar y reflexionar socialmente ante contextos diferentes.

El concepto básico de cambio social con el que trabajamos en este trabajo viene de la revisión sociológica que se ha producido en los últimos años. Una vez que se han puesto en evidencia los problemas de los modelos organicistas-sistemáticos de la sociedad y del cambio, así como de la dicotomía clásica entre estática y dinámica social, ha emergido una perspectiva que P. Sztompka ha denominado “campo social dinámico”. Este autor parte de dos ideas esenciales para reformular el cambio social que nosotros adoptamos: por un lado, es necesario subrayar las “cualidades dinámicas y permeables de la realidad social, esto es, concebir la sociedad en movimiento”; y, por otro lado, evitar ver a la sociedad única o fundamentalmente “como un objeto, esto es, des-reificar la realidad social”<sup>9</sup>. Su concepto de cambio social es co-sustancial con su definición de

---

<sup>8</sup> Algunos de los autores más sobresalientes que han desarrollado estas perspectivas han sido Marx, Spencer, Durkheim, Weber, Tönnies, Parsons y Elias. Cada uno de los análisis de estos autores han generado diferentes tendencias y escuelas interpretativas que han dominado en mayor o menor medida durante todo el siglo XX. Junto al materialismo histórico, iniciado entre otros por Marx, y el estructural-funcionalismo, cuyos orígenes pueden situarse en Durkheim, se podría añadir la vertiente weberiana que ha sido, de hecho, la predominante en el último cargo del siglo XX y principios del XXI. La bibliografía sociológica al respecto es amplísima, tanto en lo referente al enfoque teórico y metodológico como de los procesos de transformación social de los siglos XIX, XX y XXI.

<sup>9</sup> Piotr Sztompka, *Sociología del cambio social*, Madrid, Alianza, 2008 [traducción de *The Sociology of Social Change*, 1995], p. 31.

realidad social, la cual debe entenderse como algo *relacional* y *dinámico*. La sociedad, según Sztompka, es una “realidad inter-individual”, es decir, “es lo que existe entre, o en medio de, individuos humanos; una red de conexiones, lazos, dependencias, intercambios, lealtades” o, dicho de otro modo, “un tejido social específico o un entramado social que engarza y agrupa a la gente”<sup>10</sup>. Junto a ello, sociedad es en sí misma cambio social, pues “toda realidad social es pura dinámica, un flujo de cambios de velocidades, intensidades, ritmos y tiempos diversos”. No obstante, la aportación más relevante de este autor es su apuesta por evitar una visión lineal de las transformaciones y desechar cualquier connotación de evolución, desarrollo o progreso. En resumen, cambio social es una forma de entender cómo el “campo [social] inter-individual” está “constantemente en movimiento; se expande y se contrae (...); se fortalece y se debilita (...); une y desintegra (...); se entremezcla o separa de otros segmentos del campo”<sup>11</sup>.

### 1.1.2. Principales perspectivas historiográficas

A diferencia de la Sociología, que nació del mismo cambio social que se produjo a lo largo del setecientos y ochocientos, la disciplina histórica ha mostrado un interés manifiestamente menor en los procesos de transformación social. Al respecto, Eric J. Hobsbawm ya puntualizaba en 1971 que “la historia social (...) [no] ofrece, por el momento, modelos o marcos analíticos útiles para el estudio de transformaciones socioeconómicas *históricas* a largo plazo. La verdad es que, si exceptuamos tendencias como el marxismo, el cuerpo principal no se ha preocupado, ni siquiera se ha interesado, por tales cambios”<sup>12</sup>. Los principales paradigmas historiográficos del siglo XX permiten ver tres comportamientos claramente diferenciados respecto al estudio de las mutaciones sociales del setecientos y ochocientos: por un lado, los enfoques que trataron la temática de soslayo, es decir, no directamente, como han sido las diferentes generaciones de los Annales; por otro lado, el materialismo histórico, que situó a este cambio social en el centro mismo de sus objetos de investigación, pero que acabarán por convertirlo en una tautología ya que en su propia formulación teórica estaba la respuesta a la problemática; y finalmente, las aproximaciones que se desarrollan fuera de la disciplina histórica, como la sociología histórica, que tratan el cambio social como problema sociológico desde planteamientos históricos.

De los primeros Annales destaca el interés por desarrollar y fomentar un análisis de larga duración, como lo hicieron Febvre, Bloch y, sobre todo, Braudel<sup>13</sup>; pero ninguno indagó directamente el cambio social de los siglos XVIII-XIX en sus investigaciones.

---

<sup>10</sup> *Ibíd.*, p. 32.

<sup>11</sup> *Ibíd.*

<sup>12</sup> Eric J. Hobsbawm, “De la historia social a la historia de la sociedad”, *Historia Social*, 10, 1991 [versión original de 1971], p. 11.

<sup>13</sup> Fernand Braudel, “Histoire et Sciences Sociales: La longue durée”, *Annales. Économies, Sociétés, Civilisations*, 13(4), 1958, pp. 725-753. Un libro reciente que aboga también por el largo plazo es Jo Guldi y David Armitage, *Manifiesto por la Historia*, Madrid, Alianza, 2016 [traducción de *The History Manifesto*, 2014].

Otros autores no encuadrados en la denominada Escuela de los Annales, aunque próximos a ella, trataron temáticas que versaban implícitamente sobre el cambio social o, al menos, promovieron contribuciones importantes para su desarrollo. Por ejemplo, Philippe Ariès, en su famoso –y contestado– libro sobre la infancia y la vida familiar, propuso la existencia de un momento de ruptura en el orden social, de la emergencia de la modernidad y de la consolidación de nuevos comportamientos sociales y familiares<sup>14</sup>. Por otro lado, aunque sin poder clasificarse estrictamente como historiador, Michel Foucault, en su obra *Vigilar y Castigar*, esbozó algunas ideas clave para el cambio social a través de los sistemas penales, especialmente las alteraciones en los valores sociales y en los mecanismos que llevaron a cambiar algunas conductas sociales<sup>15</sup>. Recientemente, las propuestas de “sociohistoria” de Gérard Noiriel, aunque no apuntan directamente al cambio social, promueve una Historia que evite los grandes modelos del mundo social y propone investigaciones que se conviertan en una “caja de herramientas” para el entendimiento del mundo social o, dicho de otro modo, “llegar a comprender más acabadamente el mundo en que vivimos”<sup>16</sup>. Por último, cabría señalar a Peter Burke y, concretamente, su obra *Historia y teoría social*, donde plantea específicamente el cambio social como un importante problema para los historiadores e historiadoras. Tras definir el enfoque organicista de Spencer y el dialéctico de Marx, se pregunta si es posible una “tercer vía”, para la cual ofrece algunas ideas de Tocqueville, Giddens, Mann, Tilly, o subraya las investigaciones históricas de Elias, Foucault, Braudel, Le Roy Ladurie, Wachtel y Sahlins. Además de no llegar a formular ninguna conclusión vigorosa, lo que demuestra la debilidad y pobreza del cambio social como verdadero objeto historiográfico, y se limita a afirmar que “ningún modelo de cambio social satisfará por completo a los historiadores, debido al interés profesional de éstos en la variedad y diferencia”<sup>17</sup>. El problema, quizá, radique en que la historiografía no tiene por qué depender de un modelo sociológico para explicar y comprender el cambio social.

La historiografía marxista, o materialismo histórico, fue sin lugar a dudas la corriente donde sí se abordó en profundidad, y con diversidad de perspectivas, el cambio social de los siglos XVIII y XIX<sup>18</sup>; pero, no obstante, en su propio desarrollo se evidenciaron importantes problemas que estaban implícitos en las bases del paradigma. La obra que mejor representa este hecho es, aunque no desde una perspectiva estrictamente marxista, *La gran transformación* de Polanyi, en donde los cambios sociales son derivados o consecuencias directas de la emergencia del capitalismo y la

<sup>14</sup> Philippe Ariès, *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*, Madrid, Taurus, 1987 [traducción de *L'enfant et la vie familiale sous l'Ancien Régime*, 1960].

<sup>15</sup> Michael Foucault, *Vigilar y Castigar*, Madrid, Siglo XXI, 1986 [traducción de *Surveiller et punir*, 1975].

<sup>16</sup> Gérard Noiriel, *Introducción a la sociohistoria*, Madrid, Siglo XXI, 2011 [traducción de *Introduction à la socio-histoire*, 2006], p. 11.

<sup>17</sup> Peter Burke, *Historia y teoría social*, Buenos Aires, Amorrourtu, 2008 [traducción de *History and Social Theory*, 2005], p. 203.

<sup>18</sup> Robert J. Holton, “Marxist Theories of Social Change and the Transition from Feudalism to Capitalism”, *Theory and Society*, 10(6), 1981, pp. 833-867.

economía de mercado –lo que denomina “sociedad de mercado”–<sup>19</sup>. Sin embargo, quien merece una mayor atención es E. P. Thompson, quien renovó en profundidad los planteamientos marxistas clásicos a través de una nueva forma historiográfica de observar y analizar las mutaciones sociales: relegó el modelo a un segundo plano, privilegió una investigación más indagatoria que corroborativa y revolucionó el concepto de clase al entenderla como un producto histórico de experiencias y de relaciones, negando así que fuera una estructura o categoría con validez en sí misma<sup>20</sup>. Su mayor aportación fue convertir el término “experiencia” en un instrumento historiográfico de primer orden para comprender los cambios sociales. Con este término pretendía articular un puente o una mediación entre ser social y conciencia y, como resultado, “la clase [social] cobra existencia cuando algunos hombres, de resultados de sus experiencias comunes –heredadas o compartidas–, sienten y articulan la identidad de sus intereses a la vez comunes a ellos mismos y frente a otros hombres cuyos intereses son distintos –y habitualmente opuestos a los suyos–”<sup>21</sup>. En las últimas décadas, también ha habido trabajos interesantes dentro de la corriente marxista pero, sin embargo, han difuminado el cambio social como objeto principal al enfatizar otros intereses, como es el caso de las revoluciones francesa e industrial británica de Eric Hobsbawm o la inglesa de Christopher Hill<sup>22</sup>. En cualquier caso, y aun teniendo en cuenta las aportaciones más recientes e innovadoras, el cambio social de los siglos XVIII y XIX sigue viéndose hoy como una consecuencia –social– de la transición del feudalismo al capitalismo, es decir, como el paso irremediable y dado a priori entre los modelos de sociedad feudal y burguesa.

En tercer lugar, es posible remarcar las investigaciones producidas en la sociología histórica pues, a pesar de no pertenecer estrictamente a la disciplina histórica, han renovado en gran medida el cómo debe entenderse e investigarse un tema tan complejo como es el cambio social. Una corriente más cultural y cualitativa, protagonizada fundamentalmente por Norbert Elias<sup>23</sup>, desarrolló, al margen de todos los paradigmas científicos existentes en su momento, investigaciones de gran trascendencia. *El proceso de civilización* y *La sociedad cortesana* son los ejemplos más reseñables, pero en verdad toda la producción de Elias contiene interesantes ideas sobre el cambio social. Además

---

<sup>19</sup> Karl Polanyi, *La gran transformación: los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006 [traducción de *The Great Transformation*, 1944]. Otras investigaciones marxistas que siguen la estela de Polanyi, aunque con obvias diferencias son: John Merrington, “Town and Country in the Transition to Capitalism”, *New Left Review*, 93(I), 1975, pp. 71-92; Edward A. Wrigley, *Gentes, ciudades y riqueza: la transformación de la sociedad tradicional*, Barcelona, Crítica, 1992 [traducción de *People, Cities, and Wealth. The Transformation of Traditional Society*, 1987].

<sup>20</sup> Edward P. Thompson, *La formación de la clase obrera en Inglaterra*, 2 vols. Barcelona, Crítica, 1989 [traducción de *The Making of the English Working Class*, 1963]. Véase también Gareth Stedman Jones, *Languages of Class: Studies in English Working Class, 1832-1982*, Cambridge, Cambridge University Press, 1983.

<sup>21</sup> *Ibíd.*, p. xiii-xiv.

<sup>22</sup> Eric J. Hobsbawm, *La era de la revolución, 1789-1848*, Buenos Aires, Crítica, 2009 [traducción de *The Age of Revolution: Europe 1789-1848*, 1962]; Christopher Hill, *A Nation of Change and Novelty: Radical Politics, Religion and Literature in Seventeenth-century England*, Londres y Nueva York, Routledge, 1990.

<sup>23</sup> En esta corriente también se puede incluir Reinhard Bendix, *Nation-Building and Citizenship: Studies of Our Changing Social Order*, Nueva York y Londres, John Wiley and sons, 1964.

de la metáfora de la sociedad como una “configuración” –un tejido de relaciones y dependencias–, es sugerente observar cómo este autor entiende las transformaciones como un doble movimiento de diferenciación-integración y, al mismo tiempo, de especialización-fusión<sup>24</sup>.

Por otro lado, una nueva generación de la sociología histórica, nacida en los años 70 y consolidada en los 80 y 90, tuvo en el centro de sus intereses el cambio social que se produce desde el siglo XVI hasta el XX. Destacan al respecto las extensas contribuciones de I. Wallerstein y M. Mann. El primero entiende la historia como la formación del sistema-mundo, en donde el cambio social tiene una casuística siempre externa, derivada de la evolución de la economía-sistema<sup>25</sup>; y el segundo, ha creado una historia del poder a través de sus formas –distributivo y colectivo, extensivo e intensivo, autoritario o difuso– y sus tipos –político, militar, económico e ideológico–<sup>26</sup>. Dentro de esta sociología histórica también son reseñables las aportaciones de Charles Tilly, quien intenta explicar la formación del estado-nación a través de las revoluciones y las diferentes combinaciones de coerción-capital<sup>27</sup>. Por otro lado, Theda Skocpol modelizó el cambio social a través de las revoluciones sociales en su famoso ensayo comparativo entre Francia, Rusia y China<sup>28</sup> y, por último, Richard Lachmann se ha concentrado en las luchas de las élites durante el siglo XVII como la génesis de modelos diferentes de absolutismo y, por ende, de cambio social<sup>29</sup>. Sin embargo, Theda Skocpol señalaba que en el seno de la sociología histórica es posible discernir una corriente que ella ha llamado “interpretativa”<sup>30</sup>, cuyos postulados son, en gran medida, compartidos en esta

<sup>24</sup> Norbert Elias, *El proceso de civilización: investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1989 [traducción de *Über den Prozeß der Zivilisation*, 1939]; *La sociedad cortesana*, México, Fondo de Cultura Económica, 2012 [traducción de *Die höfische Gesellschaft*, 1969].

<sup>25</sup> Immanuel M. Wallerstein, *El moderno sistema mundial I. La agricultura capitalista y los orígenes de la economía mundo europea en el siglo XVI, El moderno sistema mundial II. El mercantilismo y la consolidación de la economía-mundo europea: 1600-1750 y El moderno sistema mundial III. La segunda era de gran expansión de la economía-mundo capitalista, 1730-1850*, México, Siglo XXI, 2010 [traducciones de *The Modern World System I*, 1974; *II*, 1980; *III*, 1989].

<sup>26</sup> Michael Mann, *Las fuentes del poder social I. Una historia del poder desde los comienzos hasta 1760 d.C. y Las fuentes del poder social II. El desarrollo de las clases y estados nacionales, 1760-1914*, Madrid, Alianza, 1991 [traducciones de *The Sources of Social Power I*, 1986; *II*, 1993]. Existen otros dos tomos de reciente publicación: *The Sources of Social Power III. Global Empires and Revolution, 1890-1945*, Cambridge, Cambridge University Press, *The Sources of Social Power IV. Globalizations, 1945-2011*, Cambridge, Cambridge University Press, 2013.

<sup>27</sup> Charles Tilly, *Coerción, capital y los estados europeos, 990-1990*, Madrid, Alianza, 1992 [traducción de *Coertion, Capital, and European States, AD 990-1992*, 1990]; *Las revoluciones europeas, 1492-1992*, Barcelona, Crítica, 2000 [traducción de *European Revolutions, 1492-1992*, 1993].

<sup>28</sup> Theda Skocpol, *Los Estados y las revoluciones sociales: un análisis comparativo de Francia, Rusia y China*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984 [traducción de *States and Social Revolutions*, 1979].

<sup>29</sup> Richard Lachman, “Elite Conflict and State Formation in 16th- and 17th-Century England and France”, *American Sociological Review*, 54(2), 1989, pp. 141-162; “Class Formation without Class Struggle: A Elite Conflict Theory of the Transition to Capitalism”, *American Sociological Review*, 55(3), 1990, pp. 398-414; y “Elite Self-Interest and Economic Decline in Early Modern Europe”, *American Sociological Review*, 68(3), 2003, pp. 346-372.

<sup>30</sup> Theda Skocpol, “Temas emergentes y estrategias recurrentes en Sociología Histórica”, *Historia Social*, 10, 1991 [traducción de “Emerging Agendas and Recurrent Strategies in Historical Sociology”, 1984], p. 115.

investigación. Los autores encuadrados en esta perspectiva<sup>31</sup> tienen en común su interés por el uso de conceptos para “elaborar interpretaciones significativas de grandes procesos históricos”<sup>32</sup>. Caracteriza a esta orientación su escepticismo acerca de la utilidad de aplicar modelos teóricos a la historia y del uso de la comprobación de hipótesis que tengan por finalidad formular generalizaciones de las estructuras sociales y de sus procesos de cambio. Por el contrario, “prestan una exquisita atención a las intenciones, culturalmente mediadas, de los actores individuales o grupales del escenario histórico que se está investigando”.

Del repaso precedente, que no aspira en absoluto a ser exhaustivo, queda de manifiesto el desigual esfuerzo por *historificar*<sup>33</sup> el cambio social, es decir, se evidencian las carencias y los desequilibrios en la disciplina histórica para ofrecer o, al menos, para proponer al cambio social como una temática explícita y central de investigación<sup>34</sup>. Esta aparente indeterminación o imprecisión respecto al cambio social es, en realidad, la característica fundamental de la historiografía actual: “existe un acuerdo bastante amplio de que una teoría general del cambio resulta demasiado vaga y poco útil para la explicación de las transformaciones histórica”<sup>35</sup>. Lo que actualmente se potencia es “adscribirse a «teorías intermedias» (...) que puedan interpretar el carácter más o menos determinante o significativo de cada uno de los múltiples y pequeños cambios en las instituciones, en los grupos sociales y en las creencias”. Es por ello que la mayor contribución que la Historia ha hecho en los últimos años al estudio del cambio social ha sido abordarlo desde temáticas concretas y limitadas. Especialmente desde los años 70, las diversas corrientes de la Historia Social, y más recientemente la Historia Cultural, han desarrollado sendas investigaciones que han dado resultados de enorme valor para el conocimiento y entendimiento de las transformaciones sociales de los siglos XVIII y XIX.

---

<sup>31</sup> Dentro de esta corriente destaca a Reinhard Bendix, “Concepts and Generalization in Comparative Sociological Studies”, *American Sociological Review*, 28(4), 1963, pp. 532-539; William H. Dray, *Philosophical Analysis and History*, Nueva York, Harper & Row, 1966. También incluye a incluyen a: Geertz, Hexter, Johnson, Ragin y Zaret, Rock, Stone, Taylor, Thompson y Wolff.

<sup>32</sup> Theda Skocpol, “Temas emergentes y estrategias...” op. cit.

<sup>33</sup> Dar carácter histórico a algo y, por tanto, convertirlo en un verdadero objeto historiográfico.

<sup>34</sup> La única y reseñable excepción ha sido la de Robert Nisbet quien, negando la posibilidad de la Sociología por crear una verdadera teoría del cambio social, propuso convertirlo en un objeto netamente historiográfico. Robert A. Nisbet, *Social Change and History: Aspects of the Western Theory of Development*, Londres, Oxford University Press, 1970. No obstante, la obra de Nisbet estaba atravesada por las teorías de la modernización y la idea de progreso. Una interesante réplica la ofreció Gerhard Lenski en “History and Social Change”, *American Journal of Sociology*, 82(3), 1976, pp. 548-564.

<sup>35</sup> Julián Casanova, *La historia social y los historiadores, ¿cenicienta o princesa?*, Barcelona, Crítica, 2003 [1991], p. 93.

## 1.2. Capacidades y retos actuales del método histórico

### 1.2.1. Los niveles de análisis de cambio social

Queda patente que *el* cambio social de los siglos XVIII y XIX, o lo que generalmente se ha interpretado como *la* transición de la sociedad noble a la burguesa, debe aminorar la fuerte carga determinista que suele llevar implícita<sup>36</sup>. Posiblemente sea más adecuado hablar de cambio social –sin el artículo determinado– o, incluso mejor, de transformaciones sociales, una expresión que recupera, en cierto modo, el valor de la contingencia como una variable fundamental en el análisis histórico y, muy especialmente, en el examen de mutaciones sociales<sup>37</sup>. Sea cual sea el término que se utilice, es importante recalcar que no encierra en sí mismo un significado concreto, específico o rígido; al contrario, es un concepto de conceptos, que recoge una multitud de procesos, de naturaleza diferente –aunque fuertemente relacionados entre sí–, pero que no tienen por qué desarrollarse al compás, a la misma velocidad, ni tampoco tienen un orden predeterminado<sup>38</sup>.

Para precisar cuáles son los retos que el método histórico tiene frente a las transformaciones sociales del setecientos y ochocientos, es necesario articular una definición de cambio social y para ello proponemos tres niveles de estudio. Cambio social puede entenderse, en un significado “mínimo”, como el conjunto de diferencias dadas en una sociedad que se han desarrollado y consumado a lo largo del tiempo. Un primer nivel de estudio, aunque no necesariamente tiene por qué ser el inicial, se conformaría de las transformaciones en las acciones, interacciones, vínculos y estructuras que conforman la sociedad. Se trata del conjunto de mutaciones que se dan en los modos de organización social, de las alteraciones de los patrones en que los individuos actúan y constituyen cadenas de interdependencias, o redes de relaciones, y los cambios en las diversas formas de jerarquización que la sociedad adopta. Dicho en otras palabras, este primer nivel analiza el vasto conjunto de elementos y hechos que conforman la praxis social. Por otro lado, un segundo nivel se centraría en el discurso y el modelo social, concretamente en las modificaciones de los principios y de los valores sociales que disponen teóricamente una sociedad y de los argumentos en que se legitima. Este segundo nivel sería, resumidamente, el que estudia los cambios en la ideología social<sup>39</sup> –entendiendo ideología como conjunto de ideas fundamentales–.

<sup>36</sup> Algunas de estas ideas ya fueron expuestas con claridad en la sociología a mitad del siglo XX, Wilbert E. Moore, *Social Change*, Englewood Cliffs, Prentice-Hall, 1963.

<sup>37</sup> Algunas ideas importantes al respecto en Reinhart Koselleck, *Los estratos del tiempo: estudios sobre la historia*, Barcelona, Paidós-ICE, 2001; *Futuro pasado: por una semántica de los tiempos históricos*, Barcelona, Paidós, 1993 [traducción de *Vergangene Zukunft*, 1979]. Véase también Jörn Rüsen, “Cambio social y revolución historiográfica: un enfoque teórico”, en Ignacio Olábarrí Gortázar, Valentín Vázquez de Prada y Francisco J. Caspistegui (coords.), *Para comprender el cambio social: enfoques teóricos y perspectivas historiográficas*, Pamplona, Universidad de Navarra, 1997, pp. 115-132.

<sup>38</sup> Una de las obras sociológicas más reciente, que recoge precisamente este significado de cambio social, es Julia McLeod y Rachel Thomson, *Researching Social Change*, Londres, SAGE, 2009.

<sup>39</sup> Norman Fairclough, *Discourse and Social Change*, Cambridge, Polity, 1992.

A estos dos niveles cabría sumar otro, más complejo, pero que en realidad cohesiona y da sentido a los precedentes. Sería el que examina las variaciones en las formas y los modos en que una sociedad se piensa a sí misma, se representa y se analiza como algo diferente, es decir, sería un meta-nivel o el nivel reflexivo del cambio social. No obstante, el problema principal que plantea este nivel es que es necesario, en primer lugar, tener constancia de que existe sociedad como tal, entendida ésta como una entidad autónoma y objetiva –significado moderno–, y no meramente como un sumando de individuos y relaciones<sup>40</sup>. Se requiere constatar que una colectividad humana adopta la categoría de cosa, con agencia propia, y eso no se produjo en las sociedades europeas hasta el siglo XVIII y el desarrollo de la opinión pública<sup>41</sup>. Como ha señalado Baker, “the Enlightenment invented society as the symbolic representation of collective human existence and instituted it as the essential domain of human practice”<sup>42</sup>, lo cual significa que a partir de la segunda mitad del siglo XVIII la sociedad existirá en su acepción moderna, como un actor social más –el actor social colectivo por antonomasia– que actuará también como referente y como juez del juego social al apoyarse en la cada vez más fortalecida opinión pública<sup>43</sup>. En cualquier caso, el análisis historiográfico de este nivel se centra en el estudio de las formas en que esa sociedad se piensa, se ve, se imagina y se representa a sí misma como algo diferente y distinto, tal y como evidenciaban, por ejemplo, en las experiencias de los padres de la sociología y del mismo Antonio Flores. Lo que realmente se expone en este nivel es un factor clave para el estudio histórico de las transformaciones sociales pues, más allá de indagar en los dos primeros puntos, es necesario examinar críticamente cómo a lo largo del setecientos y del ochocientos la sociedad quería presentarse, o no –es aquí el problema clave–, como diferente o algo nuevo. Por ejemplo, y en términos generales, durante todo el siglo XVIII se producen

---

<sup>40</sup> Algunas precisiones de gran valor se encuentran en Miguel Ángel Cabrera y Álvaro Santana Acuña, “De la historia social a la historia de lo social”, *Ayer*, 62(2), 2006, pp. 165-192.

<sup>41</sup> Esta afirmación contiene un amplio y profundo debate que es imposible abordar aquí. Sin embargo, es preciso señalar la “cosificación” de la sociedad, para que realmente se produzca, debe ser un proceso socializado y generalizado en la propia sociedad. Eso, sin lugar a dudas, presenta amplias dificultades sin la existencia de la opinión pública. Con anterioridad pudo existir la idea de sociedad, especialmente en grupos de intelectuales, pensadores y tratadistas, pero durante la Edad Moderna es difícil hablar de una sociedad que se ve y se entiende a sí misma como tal. Por eso el concepto de orden social sería mucho más adecuado. Algunas ideas al respecto, Ignacio Mazzola, “Comunidad, sociedad: reflexiones desde la historia conceptual”, *Nómadas*, 29, 2011, pp. 221-244.

<sup>42</sup> Keith M. Baker, “Enlightenment and the Institution of Society: Notes for a Conceptual History”, in Willem Melching y Wyger Velema (eds.), *Main Trends in Cultural History: Ten Essays*, Amsterdam-Atlanta, Rodopi, 1994, p. 84. Véase también Reinhart Koselleck, *Critique and Crisis. Enlightenment and the Pathogenesis of Modern Society*, Oxford y Munich, Berg, 1988 [traducción de *Kritik und Krise*, 1973]; Anthony J. La Vopa, “Conceiving a Public: Ideas and Society in Eighteenth-Century Europe”, *Journal of Modern History*, 64(1), 1992, pp. 79-116.

<sup>43</sup> Jürgen Habermas, *Historia y crítica de la opinión pública: la transformación estructural de la vida pública*, Barcelona, Gustavo Gili, 1981 [traducción de *The Structural Transformation of the Public Sphere*, 1962]. Después de esta obra son múltiples los trabajos que abordan esta cuestión. Por citar dos, relevantes a la temática concreta que abordamos, Laurence Kaufmann, “Entre la ficción y realidad. La opinión pública en la Francia del siglo XVIII”, *Historia Contemporánea*, nº 27, 2003, pp. 581-600 y Víctor Cases, “En nacimiento de la opinión pública: problemas, debates, perspectivas”, *Res Publica*, nº 21, 2009, pp. 149-156.

profundos y agudos cambios sociales que premeditadamente fueron asimilados por el orden vigente –al menos hasta circa 1789–, mientras que en la primera mitad del siglo XIX las sociedades europeas experimentaron una “revolución” –entendida en términos sociales– aunque no siempre se puede hablar de profundas rupturas.

Para abordar estos tres niveles, se debe tener presente en todo momento que éstos se encuentran fuertemente relacionados; son, en realidad, tres caras de una misma realidad. Por ejemplo, los individuos, como ya indicamos, pueden ser estudiados desde varias perspectivas, y cada una de esas miradas incide en un nivel del análisis del cambio. Si observamos a los sujetos como actores sociales, veremos que son los hombres y las mujeres quienes crean en la praxis social la estructura social y, al mismo tiempo, se encuentran condicionados por ella<sup>44</sup>. También son los individuos los portadores y generadores de valores sociales, los cuales existen siempre y cuando esos sujetos los aplican, negocian y reformulan. Finalmente, los individuos, como seres reflexivos de su existencia y de su condición social, pueden mostrar en pequeños hechos de la vida cotidiana cómo la propia sociedad se imagina y se piensa a sí misma. Pero, insistimos, lo más relevante es que la investigación histórica tenga presente que esos niveles de cambio y acepciones de individuo, que son esgrimidos y separados con fines meramente analíticos, conformaron en la realidad un *continuum*, un todo sin divisiones. En la práctica investigadora eso se constata, tal y como señalaban Ginzburg y Poni, en que los individuos aparecen en las fuentes en contextos diferentes, mostrando múltiples dimensiones de sus acciones, de sus experiencias, de sus roles y de sus identidades<sup>45</sup>.

Muy unido a todo lo anterior está el análisis diacrónico. La historiografía que pretende indagar la naturaleza y los procesos de transformación social debe tener como algo prioritario el articular en el análisis los pequeños engranajes del tiempo de la vida social, como por ejemplo los ya mencionados “cursos de la vida” o “ciclos familiares”. Con estos recursos, además de poder combinar diversos niveles de análisis, es posible desplegar un estudio a lo largo del tiempo sin tener que recurrir a determinismos o inducciones carentes de base empírica. Al respecto, otro concepto de gran interés, especialmente sugerente para integrar los varios niveles de los que se conforman el cambio social, es el de generación<sup>46</sup>. Entendida ésta en un sentido flexible, no como sinónimo de grupo ni de comunidad, sino como un conjunto de personas que poseen una edad semejante y son conscientes de tener una cultura compartida, intereses propios y una experiencia/vivencia común del momento histórico, sirve para examinar simultáneamente a individuos, familias, grupos sociales, hechos históricos o cultura. En otras palabras,

<sup>44</sup> Aquí se formula el debate clásico que ha dominado las ciencias sociales a lo largo del siglo XX –acción versus estructura–. Véase en el marco historiográfico Miguel A. García Sánchez, “Sujeto y acción en la sociedad y en la historia”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV-Historia Moderna*, 18-19, 2005-2006, pp. 13-34.

<sup>45</sup> Carlo Ginzburg y Carlo Poni, “El nombre y el cómo: intercambio desigual y mercado historiográfico”, *Historia Social*, 10, 1993 [traducción de “Il nome e il come”, 1979], pp. 63-70.

<sup>46</sup> Karl Mannheim, “El problema de las generaciones”, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 62, 1993 [traducción de “Das Problem der Generationen”, 1928], pp. 193-242.

estudiar acciones, identidades, experiencias, aspiraciones y horizontes vitales, limitaciones y oportunidades; y no necesaria, ni únicamente, en término de solidaridad e integración, sino también de conflicto y de tensión. No obstante, quien mejor ha sabido plantear y conceptualizar este problema ha sido William H. Sewell. Este autor, tras hacer una profunda crítica al análisis de la temporalidad en Ciencias Sociales y en Historia, propone la expresión “eventful temporality” para resolver algunos problemas. “The eventful conception of temporality, then, assumes that social relations are characterized by path dependency, temporality heterogeneous causalities, and global contingency”<sup>47</sup>. En su formulación más acabada y completa, este término se refiere a:

“Eventful temporality recognizes the power of events in history. Social life may be conceptualized as being composed of countless happenings or encounters in which persons and a group of persons engage in social action. Their actions are constrained and enabled by the constitutive structures of their societies. Most happenings (...) reproduce social and cultural structures without significant changes (...). Events may be defined as that relatively rare subclass of happenings that significantly transforms structures. An eventful conception of temporality, therefore, is one that takes into account the transformation of structures by events”<sup>48</sup>.

### *1.2.2. Las experiencias como eje articulador de un análisis emic*

De esta articulación de los tres niveles del cambio social en un análisis verdaderamente diacrónico, emerge la necesidad de utilizar una categoría central y adecuada para tal fin. Al respecto, el término “experiencia” parece verdaderamente sugerente porque, como señala Koselleck, permite “tematizar el tiempo histórico por entrecruzar pasado y futuro” y, sobre todo, porque posibilita “descubrir el tiempo histórico también en el campo de la investigación empírica”<sup>49</sup>. La hipótesis de este autor postula que durante el siglo XVIII se produjo el nacimiento de la modernidad, la consumación de un profundo cambio social debido a la separación entre “espacio de experiencia” y “horizonte de expectativas”. En cualquier caso, pese a que esta propuesta ha tenido mucha contestación y varias reelaboraciones<sup>50</sup>, la categoría “experiencia” es la que resulta más interesante para nuestros objetivos y puede entenderse como:

“un pasado presente, cuyos acontecimientos han sido incorporados y pueden ser recordados. En la experiencia se fusionan tanto la elaboración racional como los modos inconscientes de comportamiento que no deben, o no deberían ya, estar

---

<sup>47</sup> William H. Sewell, *Logics of History. Social Theory and Social Transformation*, Chicago y Londres, The University of Chicago Press, 2005, p. 102.

<sup>48</sup> *Ibidem*, p. 100.

<sup>49</sup> Reinhart Koselleck, *Futuro pasado...*, op. cit., p. 337.

<sup>50</sup> Michel Pikerling, “Experience as Horizon: Koselleck, Expectation and Historical Time”, *Cultural Studies*, 18(2-3), 2004, pp. 271-289; Sandro Chignola, “Temporizar la historia. Sobre la Historik de Reinhart Koselleck”, *Isegoría*, 37, 2007, pp. 11-33.

presente en el saber. Además, en la propia experiencia de cada uno, transmitida por generaciones o instituciones, siempre está contenida y conservada una experiencia ajena”<sup>51</sup>.

Fue también E.P. Thompson quien situó el término “experiencia” como un instrumento central para el análisis de las transformaciones sociales, aunque su aplicación demostró que el concepto “no debería ser entendido como una categoría propositiva sino más bien como la constatación de una limitación. Es una forma de reconocer nuestra forma esencialmente confusa y no estructura de realizar inferencias sobre la acción humana a partir de los datos empíricos de los que disponemos”<sup>52</sup>. En cualquier caso, y a pesar de los extensos debates sobre la acepción thompsoniana del término, es posible afirmar que su atracción “reside precisamente en su presentación de los acontecimientos a través del punto de vista de los sujetos que los vivencian”<sup>53</sup> y, como señaló el propio Thompson, “la «experiencia» (...) es indispensable para el historiador [e historiadora], ya que incluye la respuesta mental y emocional, ya sea de un individuo o de un grupo social, a una pluralidad de acontecimientos relacionados entre sí o a muchas repeticiones del mismo tipo de acontecimiento”<sup>54</sup>. Tal y como ha matizado más recientemente Martin Jay, los problemas epistemológicos que ha tenido el término “experiencia” se derivan, por un lado, de sus limitaciones dadas por el lenguaje y las variables culturales y, por otro lado, de su doble acepción como vivencia de lo cotidiano y como proceso de aprendizaje<sup>55</sup>. Este autor aboga por una integración de significados y añade que, para entender y estudiar verdaderamente las experiencias, deben de entenderse como un producto de las transformaciones y de los fenómenos de cambio:

“Así, la experiencia es punto de intersección entre el lenguaje público y la subjetividad privada, entre los rasgos comunes expresables y la interioridad individual. También se encuentra inscripta entre el sí mismo y el otro, la actividad y la pasividad, etc. Esto se vincula, enfatiza el autor [Jay], con que la experiencia debe implicar necesariamente una relación de diferencia o encuentro con la otredad; es preciso por tanto que suceda algo nuevo, que algo cambie, para que el término sea significativo”<sup>56</sup>.

---

<sup>51</sup> Reinhart Koselleck, *Futuro pasado...*, op. cit., p. 338.

<sup>52</sup> César Rendueles, “Teoría social y experiencia histórica. La polémica entre E.P. Thompson y Louis Althusser”, *Sociología Histórica*, 3, 2013, p. 193. Véase también Hernán Sorgentini, “La recuperación de la experiencia histórica: un comentario sobre E.P. Thompson”, *Sociohistórica*, 7, 2000, pp. 53-80.

<sup>53</sup> Damián López, “La prueba de la experiencia. Reflexiones en torno al uso del concepto de experiencia en la historiografía reciente”, *Prismas*, 16, 2012, p. 40.

<sup>54</sup> Edward P. Thompson, *Miseria de la teoría*, Barcelona, Crítica, 1978, p. 19, citado en Damián López, “La prueba de la experiencia...”, op.cit., p. 40.

<sup>55</sup> Martin Jay, *Cantos de experiencia. Variaciones modernas sobre un tema universal*, Buenos Aires, Paidós, 2009.

<sup>56</sup> Damián López, “La prueba de la experiencia...”, op. cit., p. 49.

Entonces, entendemos por experiencias de cambio ese conjunto de vivencias, ya sean acciones, interacciones, reflexiones u omisiones –conscientes, semiconscientes o inconscientes– que nacen y se desarrollan en relación con las transformaciones sociales que se producen en contextos determinados, es decir, las formas de percibir –advertir, interpretar–, asimilar –negociar, gestionar– y procesar –promover, resistir– ciertas mutaciones sociales en acontecimientos y eventos concretos. No obstante, estas experiencias no encierran significados ni interpretaciones unívocas pues, al contrario, serán respuestas un tanto confusas a entornos que están en procesos de mutación. Estas experiencias, por tanto, constituyen el material básico y fundamental de nuestro análisis, que tiene por objetivo final estudiar las formas y las siluetas que fueron adoptando a lo largo de los siglos XVIII y XIX esos cambios.

Por otro lado, es relativamente frecuente la confusión de los dos primeros niveles de estudio del cambio social, el de las prácticas y el de los discursos. Eso genera que multitud de análisis tengan un fuerte sesgo apriorístico y predeterminado, forzando la naturaleza de las evidencias de las acciones y de los comportamientos para que coincidan o se aproximen a los vectores marcados por el discurso. Si bien es cierto que ambos niveles se constituyen y se generan mutuamente, en la investigación histórica del cambio social no se puede suponer *a priori* la prevalencia de uno sobre el otro<sup>57</sup>, ni tampoco anticipar que sus transformaciones van al unísono. Al contrario, se convertirá en prioritario el análisis de cómo ambos niveles se (re)generan constantemente a través de las experiencias, y de cómo tanto acciones, estructuras y discursos son negociados y representados según un contexto y una situación determinada. Para ello, es necesario fomentar un estudio histórico del cambio social que acentúe su carácter indagatorio, explorador y averiguador o, si se quiere, un enfoque más “abierto”<sup>58</sup>, desplazando parcialmente la óptica que prima la contrastación o corroboración de un modelo predeterminado:

“intentemos hacer explícitos los presupuestos implícitos con los que operamos, y preguntarnos si este plan es, de hecho, el más idóneo para formular la naturaleza y la estructura de las sociedades y los mecanismos de sus transformaciones históricas (así como los de su estabilidad), o si otros con premisas diferentes pueden hacerse compatibles con él, incluso deben ser preferidos, o sencillamente sobrepuestos para conseguir el equivalente histórico a los retratos de Picasso, que se nos muestran, al mismo tiempo, de frente y de perfil”<sup>59</sup>.

---

<sup>57</sup> Al respecto algunas ideas importantes, sobre las diferencias entre lo ideal y lo material, o lo simbólico y lo imaginario, en Maurice Godelier, *Lo ideal y lo material. Pensamientos, economías, sociedades*, Madrid, Taurus, 1990 [traducción de *L'idéal et le matériel*, 1984].

<sup>58</sup> Peter D. Dwyer y Monica Minnegal, “Theorizing Social Change”, *The Journal of the Royal Anthropological Institute*, 16(3), 2010, pp. 629-645.

<sup>59</sup> Eric J. Hobsbawm, “De la historia social...” op. cit., p. 16.

Las herramientas conceptuales que la historiografía despliega en el análisis adquieren en el estudio del cambio social un protagonismo más que sobresaliente. Véase por ejemplo la tradicional interpretación de la transición de la sociedad noble a la sociedad burguesa, siendo “noble” una categoría propia utilizada en el Antiguo Régimen, tanto de valor jurídico como identitario, mientras que “burgués” –en el sentido que suele entenderse en este contexto– es una construcción historiográfica carente de valor y operatividad de la realidad que estudia. La diferente naturaleza de ambos conceptos ejemplifica a la perfección la distinción que Simona Cerutti hace entre lo *emic*, o las categorías y conceptos que usaron los propios actores que se estudian –ya sean individuales o colectivos–, y lo *etic*, o las categorías creadas por el investigador. Esta autora aboga por desplegar un análisis en el que se privilegie “el lenguaje y la lógica” de los mismos individuos que se examinan, sumergiéndose en sus cosmovisiones, lo cual puede constituir una interesante y acertada base estratégica para el examen y, también, la comprensión de los cambios sociales<sup>60</sup>. Muy parecida es la propuesta de Peter Burke, quien aboga por convertir a las identidades sociales en un objeto central de la historiografía, aunque “in order to reconstruct these identities, historians need to make a carefully study of what is sometimes called the ‘social vocabulary’ of a given society”<sup>61</sup>. Añade, además, que ese “social vocabulary” no son piezas objetivas con las que se puede (re)construir y (re)ensamblar la jerarquía social, sino que “this hierarchy looks very different according the one’s place in it”<sup>62</sup>. Esta propuesta comparte muchos elementos con la (re)formulación que Sewell hace de “lo social”, entendiendo esto como “una red articulada y cambiante de prácticas semióticas que construye y transforma los marcos materiales que establecen las matrices de esas prácticas [sociales] y que delimita sus consecuencias –es decir, un entorno construido–<sup>63</sup>. Por tanto, uno de los ejes sobre los que se debe asentar el análisis del cambio social debe ser el enfoque *emic* de las experiencias sociales a través de la “reconstrucción de los códigos semióticos” de las realizaciones humanas y, además, abarcar “los entornos construidos que son el efecto de esas realizaciones”<sup>64</sup>.

“es importante (...) reconstruir percepciones, experiencias, los discursos y los hechos, pues tienen conciencia de que las percepciones, las experiencias, los

<sup>60</sup> Simona Cerutti, “Microhistory: Social Relations versus Cultural Models? Some Reflections on Stereotypes and Historical Practices”, en Anna M Castrén, Markku Lonkila y Matti Peltonen (eds.), *Between Sociology and History. Essays on Microhistory, Collective Action, and Nation-Building*, Helsinki, SKS, 2004, pp. 17-40. Sobre las implicaciones de conceptos y cambio social véase cómo Koselleck señala que “para el ámbito de la lengua alemana, se puede mostrar que desde 1770, aproximadamente, surgieron una gran cantidad de nuevos significados de palabras antiguas y neologismos que modificaron (...) todo el ámbito social y político de la experiencia y fijaron un nuevo horizonte”, Reinhart Koselleck, *Futuro pasado...* op. cit., p. 116.

<sup>61</sup> Peter Burke, “The Language of Orders in Early Modern Europe”, M.L. Bush (ed.), *Social Orders and Social Classes in Europe since 1500: Studies in Social Stratification*, Londres, Longman, 1992, p. 10.

<sup>62</sup> *Ibidem*, p. 11.

<sup>63</sup> William H Sewell, “Por una reformulación de lo social”, *Ayer*, 62(2), 2006, p. 71.

<sup>64</sup> *Ibidem*, pp. 71-72.

discursos y los hechos tiene condiciones y consecuencias no necesariamente presentes en la mente de quienes perciben, experimentan, se comunican y actúan, de lo que se deduce la necesidad de analizar las múltiples interconexiones entre estructuras y procesos por una parte, y percepciones, experiencias, construcción de significados y voluntad de actuar por otra”<sup>65</sup>.

Teniendo en cuenta lo precedente, es posible afirmar que el estudio histórico del cambio social requiere de un giro relacional, en el que prevalezca no solo las relaciones sociales como un objeto fundamental de estudio, sino también una perspectiva relacional. Esto último significa, en palabras de P. Donati, que los fenómenos sociales “existen «en relación con»; es decir, subraya que el carácter «relativo» de un fenómeno social indica una relación –con su propia estructura, funciones y articulaciones”<sup>66</sup>. Esta perspectiva supone dar un paso adelante con respecto a otras teorías, como por ejemplo la de Giddens, evitando así la constricción de las relaciones sociales en la lógica de “estructuración”, en la que la acción genera estructura y la estructura genera acción<sup>67</sup>. Su interés fundamental radica en que se puede abogar por un estudio que vaya más allá de un sistema dualista y dicotómico, donde las cosas no se definan por la negación del otro.

El enfoque sociológico denominado morfogenético tiene grandes similitudes con esta aproximación, pues entiende cambio social como “a dialectical relation between human agency and the contexts in which those agents find themselves, contexts that include culture, structure, and physical things. Within that overriding framework, however, change may take a variety of forms”<sup>68</sup>; o, dicho en otras palabras, las transformaciones “emerge out of struggle, struggles between actors situated in social positions with differing power and resources”. No obstante, la importancia que esta corriente concede al contexto, como un espacio social y temporal en donde se generan las acciones y experiencias, debe tener como prioridad las relaciones sociales que se crean. En definitiva, para comprender las transformaciones sociales es necesario “atender al carácter relacional de la realidad social, como una realidad sui generis «hecha» de relaciones”; y, sobre esa premisa, se puede afirmar que el cambio social se produciría

---

<sup>65</sup> Jürgen Kocka, “Historia social, un concepto relacional”, *Historia Social*, 60, 2008, p. 162.

<sup>66</sup> Dicho de otro modo, “la realidad se define porque los elementos se definen *a través* y *con* la relación”, Pierpaolo Donati, *Repensar la sociedad. El enfoque relacional*, Madrid, Ediciones Internacionales Universitarias, 2006, p. 70.

<sup>67</sup> Anthony Giddens, *La constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración*, Buenos Aires, Amorrortu, 1995 [traducción de *The Constitution of Society*, 1984]. Dos interesantes aplicaciones del enfoque giddensiano son: Christopher Lloyd, “The Methodologies of Social History: A Critical Survey and Defense of Structurism”, *History and Theory*, 30(2), 1991, pp. 180-219; *Explanation in Social History*, Oxford y Nueva York, Basil Blackwell, 1986; y Philip Abrams, “History, Sociology, Historical Sociology”, *Past & Present*, 87, 1980, pp. 3-16.

<sup>68</sup> Douglas V. Porpora, “Morphogenesis and Social Change”, en Margaret S. Archer (ed.), *Social Morphogenesis*, Londres, Springer, 2013, p. 29.

“cuando las relaciones propias y específicas de una entidad social se forman con cualidades distintivas que difieren de las precedentes”<sup>69</sup>.

### 1.3. Definición de élite naval desde una perspectiva comparada

#### 1.3.1. Precisiones conceptuales en torno al término élite naval

Una vez abordado el concepto de cambio social, sus niveles de estudio y algunas anotaciones de carácter metodológico, es necesario abordar quiénes conforman nuestra población de estudio. En este caso, son los individuos que componen lo que hemos denominado “élite naval” aunque este término, no obstante, no solamente pretende limitar y seleccionar un conjunto de sujetos, sino que también aspira a ser una verdadera herramienta del objeto de investigación, que es el análisis de las experiencias de cambio social. Una primera definición de élite sería el conjunto de oficiales de la armada que cumplen los siguientes requisitos:

- a. Son los oficiales que se gestaron al compás de la lenta institucionalización de la Armada, a partir de 1717. Por tanto, se excluyen –salvo contadísimas excepciones, como el caso del marqués de la Victoria– a todos los oficiales y generales provenientes de la marina de los Austrias.
- b. Son los oficiales que conforman el Cuerpo General de la Armada, es decir, el cuerpo militar de la marina de guerra española, y no otros oficiales de cuerpos auxiliares.
- c. Son los oficiales que ocuparon los principales puestos de la institución militar, acaparando la totalidad del generalato a partir de 1760, y tuvieron los principales cargos, destinos y comisiones. A partir de la segunda mitad del XVIII se integraron plenamente como personal técnico en la Secretaría y Ministerio de Marina. Podría decirse que conformaron una verdadera “élite” dentro de la oficialidad naval.
- d. Son los oficiales que siguieron un único *cursus honorum* naval –desde guardiamarina a Capitán General/Almirante– que fue establecido en las diferentes reglamentaciones y que se basaba en una normativa que buscaba principalmente la profesionalización del cuerpo.
- e. Son los oficiales que ocuparon y ejercieron funciones verdaderamente militares – la comandancia de un navío de guerra es el paradigma–.
- f. Son los oficiales que fueron formados por y para ese fin –ser oficial de la Armada– a través de la figura del guardiamarina o cadete naval y por medio de una instrucción en escuelas especializadas. Para ser considerado miembro de la élite naval es indispensable haber sido guardiamarina.
- g. Por tanto, se excluyen a todos los oficiales, generalmente subalternos, que accedieron al Cuerpo General por vías secundarias y ajenas a la carrera de la

---

<sup>69</sup> Pierpaolo Donati, “Pensamiento sociológico y cambio social: hacia una teoría relacional”, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 63, 1993, pp. 29-51.

oficialidad naval propiamente dicha (pilotos, contra maestres, marina mercante, Ejército...).

Sin embargo, el verdadero significado trasciende de esta acepción tan limitada de grupo. Élite naval debe entenderse, ante todo, como un instrumento para estudiar el cambio social –nunca como fin en sí mismo– porque sus características son especialmente sugerentes para analizar algunas transformaciones sociales<sup>70</sup>. Por tanto, más allá de la población inicial –cadetes y un sector de los oficiales–, es necesario esgrimir dos acepciones: una entendiendo la élite naval como *grupo*, como colectivo de individuos; y otra como sinónimo de *proceso* histórico. Ambos significados serán construidos desde una perspectiva comparada, especialmente a través de los casos británico y francés.

También cabe exponer por qué se escoge el término “élite”, pese a ser uno de los términos más debatidos en la historiografía y en las ciencias sociales en general. Desde la primera formulación hecha por Pareto y Mosca<sup>71</sup>, el concepto de élite ha desarrollado muchos significados y diferentes aplicaciones. En cualquier caso, en este trabajo la acepción del término que utilizamos es minimalista, es decir, como “significato di eletto, scelto, eminente, distinto”, y más concretamente como “sinonimo di posizione elevata e viene attribuita a tutti coloro che – di fatto o di diritto, meritatamente o immeritatamente – hanno di più, contano di più, ottengono di più, possono di più”<sup>72</sup>. Este sentido abierto de élite encaja perfectamente con la naturaleza más exploradora de los postulados metodológicos ya esgrimidos, además de compartir en gran medida el significado de élite que Juan Pro esgrimía –“los grupos que poseen el poder de una sociedad, en sus distintas manifestaciones”<sup>73</sup>–. No obstante, la relación entre el término élite y los oficiales navales adquiere mayor importancia si atendemos al fuerte vínculo que tiene este concepto con el de institución, aunque esta ligazón no debe entenderse en términos absolutos, sino relacionales, es decir, las instituciones no dan el poder a las élites, pero sí que son uno de sus canales principales.

Fue Charles Wright Mills quien mejor expuso la naturaleza de esta relación al señalar que “el poder no es de un individuo, la riqueza no se centra en la persona del rico y la celebridad no es inherente a ninguna personalidad”, porque “celebridad, riqueza y poder requieren acceso a las grandes instituciones”, y la razón de esto radica en que “las posiciones institucionales que los individuos ocupan determinan en gran parte sus oportunidades para conseguir y conservar esas valiosas experiencias”<sup>74</sup>. Si bien es cierto que el análisis de Mills se basa en la sociedad contemporánea, concretamente en la

---

<sup>70</sup> Pablo Ortega-del-Cerro y Juan Hernández Franco, “Towards a Definition of Naval Elites: Reconsidering Social Change in Britain, France, and Spain, c. 1670-1810”, *European Review of History: Revue européenne d'histoire*, (en prensa).

<sup>71</sup> N. Alejandro Osorio Rauld, “Dominación y reproducción de las élites. Lecturas sociológicas del proceso de estructuración de las minorías selectas en el elitismo clásico”, *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, 14(2), 2015, pp. 113-130.

<sup>72</sup> Giorgio Sola, *La teoría delle élites*, Bologna, Il Mulino, 2000, p. 24.

<sup>73</sup> Juan Pro Ruiz, “Las élites de la España liberal...”, op. cit.

<sup>74</sup> Charles Wright Mills, *La élite de poder*, op. cit., p. 18.

estadounidense del siglo XX, y por tanto no es del todo aplicable a la sociedad estamental de principios del siglo XVIII, sí que ofrece algunos elementos claves para el examen de los cambios sociales, especialmente el largo proceso por el cual algunas instituciones se convertirán en “las bases necesarias del poder, la riqueza y el prestigio”, así como los “medios principales”: “Pero la minoría no está formada simplemente por los que tienen el máximo [de riqueza, poder y prestigio], porque no «tendrían el máximo» si no fuera por sus acciones en las grandes instituciones (...) Pues estas instituciones son las bases necesarias del poder, la riqueza y el prestigio, y al mismo tiempo los medios principales de ejercer el poder, de adquirir y conservar riqueza y de sustentar las mayores pretensiones de prestigio”.

Abordando ahora el concepto de élite naval como *grupo*, o conjunto de individuos, es necesario en primer lugar delimitar con exactitud quiénes conforman la población-base sobre la que vamos trabajar. En este caso, y atendiendo a los criterios ya esgrimidos, será un grupo compuesto por los oficiales de la Armada española entre los siglos XVIII y XIX, concretamente el conjunto de oficiales que fue específicamente educado y entrenado para tal propósito a través de la figura del cadete naval –el *midshipman* británico, el *garde de la marine* francés y el guardiamarina español–. En este estudio se han analizado a todos los cadetes navales o guardiamarinas, pero no a todos los oficiales del cuerpo militar de la Marina de guerra –denominado Cuerpo General de la Armada–. Se excluyen a todos los que no siguieron el *cursus honorum* naval canónico y, por tanto, a todos los oficiales que accedieron al cuerpo a través de vías “secundarias”, tales como oficiales del Ejército, aventureros, pilotos, caballeros de la Orden de Malta, aunque el número de estos oficiales fue decreciendo a lo largo de todo el setecientos<sup>75</sup>. Además, la población-base que se ha establecido procede, en su mayoría, del catálogo de guardiamarinas realizado por Dalmiro de la Válgoma y el barón de Finestrat, siendo el primero que aparece –número 1, correspondiente al año 1717– Esteban Reggio Gravina, Príncipe de Yache e hijo primogénito del Príncipe de Campoflorido, por aquel entonces Gobernador y Capitán General de Guipuzcoa<sup>76</sup>, y el último –número 6916, correspondiente al año 1865– Isaac Peral y Caballero, inventor del primer submarino torpedero e hijo de un capitán de Infantería de Marina<sup>77</sup>.

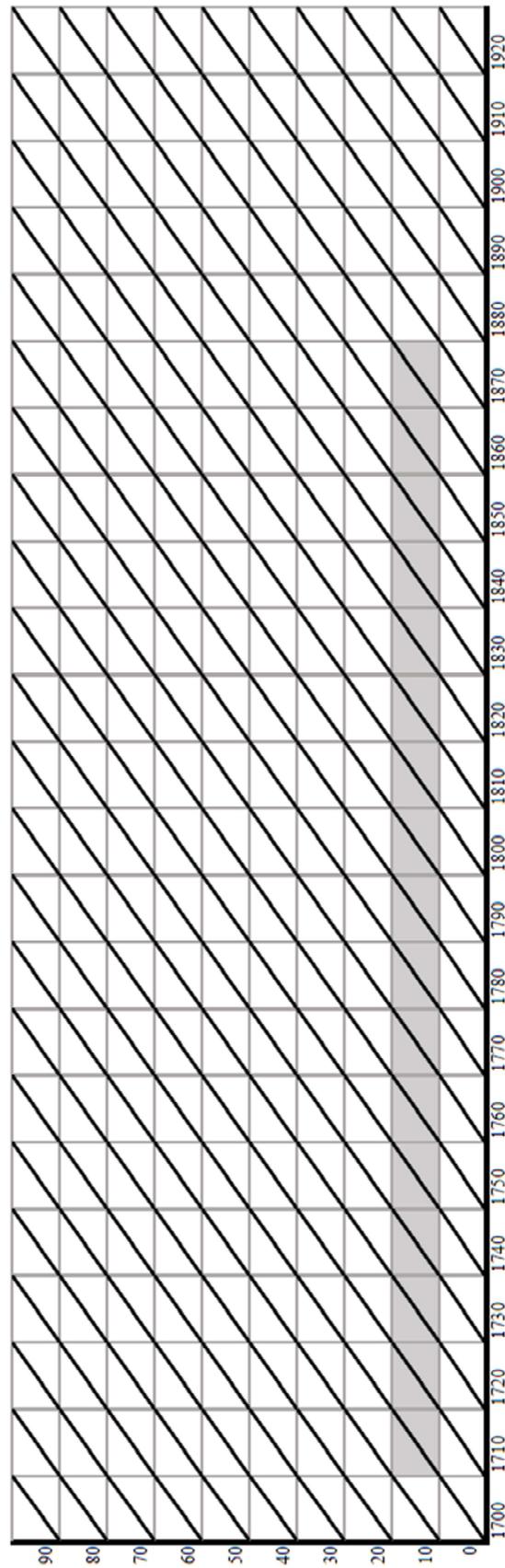
---

<sup>75</sup> Marta García Garralón, “La educación de los oficiales de la Armada en el siglo XVIII. La Real Academia de Guardias Marinas” (en prensa); Hugo O’Donnell y Duque de Estrada “La formación del oficial en el siglo XVIII. El marino ilustrado”, en *De la Paz de París a Trafalgar (1763-1805), Génesis de la España Contemporánea: VII Jornadas de Historia Militar*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2002, pp. 43-68; María Baudot Monroy, “Los marinos sanjuanistas como grupo de poder en la Armada española del siglo XVIII”, en Daniel Muñoz Navarro, Francisco J. Ibáñez Castejón y Carnel Vassallo Borg (eds.), *España, Malta y el Mediterráneo*, Malta Historical Society, 2016, pp. 69-86.

<sup>76</sup> Dalmiro de la Válgoma y barón de Finestrat, *Real Compañía de Guardias Marinas y Colegio Naval. Catálogo de pruebas de Caballeros aspirantes*, t. I, Madrid, Instituto Histórico de la Marina, 1943, p. 3.

<sup>77</sup> *Ibidem*, t. VII, 1956, pp. 316-317.

Figura 1. Diagrama de Lexis de las generaciones analizadas de la élite naval  
(elaboración propia)



Por tanto, son miembros de la élite naval el conjunto de oficiales que fueron guardiamarinas, ingresaron en la Armada entre los años 1717 y 1868 y desarrollaron su carrera militar naval siguiendo los criterios señalados. Como el objeto de estudio se conforma por las experiencias de transformación social de esta élite naval en su cotidianidad social, es necesario tener muy presente el hecho generacional y sus ciclos vitales. Aunque un punto de partida de nuestro análisis sea el año en que cada uno de ellos ingresó en la Armada –escuela de guardiamarinas–, debe subrayarse la dimensión vital de estos individuos. Utilizando una herramienta bastante habitual en la demografía para estudiar las cohortes de población transversal y longitudinalmente, denominada “diagrama de Lexis”, se puede observar, por un lado, la continuidad e ininterrupción generacional de la élite naval y, por otro, su desarrollo vital por edades. La representación es sencilla –figura de la página siguiente–. Se toma como base un eje de coordenadas, en cuyo eje vertical se representa la edad, a través de intervalos de 10 años en nuestro caso, y en el eje horizontal la cronología, también por periodos de 10 años en nuestra representación. Las líneas oblicuas son las marcas que esta herramienta utiliza para representar imaginariamente las generaciones y que, en este caso concreto, se compone de una década.

Que la representación de las generaciones corresponda con intervalos de 10 años responde únicamente al haber adoptado ese periodo de tiempo como unidad en los ejes de abscisas y ordenadas, es decir, aunque en la figura se hagan separaciones generacionales cada década, es simplemente una forma de representación y no una separación analítica. La sección subraya en color gris, que corresponde en el ciclo vital de todas las generaciones entre los 10 y 20, indica el periodo de ingreso en la Armada –nuestro estudio los que accedieron entre 1717 y 1868–. Por tanto, como se puede observar, la primera generación de la élite naval que se analiza fue la que ingresó en la Academia de Guardias Marinas en 1717 y los años posteriores, nació en torno a 1700 y murió alrededor de 1770 –tomamos como edad media los 70 años aunque la variación es muy alta–. Por el lado contrario, la última generación de la élite naval que se estudia es la que ingresa en el Colegio Naval hasta 1865-1868 y, consecuentemente, nació en torno a 1850 y murió alrededor de 1920 –tomando igualmente los 70 como una estimación aproximada de vida–. Además de para delimitar las generaciones estudiadas, esta representación es interesante para insertar en un mismo ciclo vital diferentes experiencias de cambio. Sea el ejemplo de la generación nacida en torno a 1770, y que ingresó en las Academias de Guardias Marinas en torno 1785, periodo de mayor expansión y preponderancia de la Armada española. Fueron los oficiales de esta generación los que recibieron una instrucción más cuidada, pero también fueron los que tuvieron que hacer frente durante su madurez profesional a las crisis navales de las décadas de 1810 y 1820. Es más, fueron estos mismos oficiales, ya ancianos, los que promovieron, desde sus cargos en el generalato, la recuperación y reconstrucción de la Armada en torno a 1840.

### 1.3.2. La génesis de las élites navales como grupo en Gran Bretaña y Francia

La élite naval, entendida como *grupo*, trasciende de la pertenencia de diversos sujetos a una institución militar. En realidad, el conjunto de individuos que componen las élites navales no solo se limitan a los oficiales/guardiamarinas, sino también a sus familiares directos –padres y madres, hermanos, esposas, hijos e hijas–. Esto quiere decir que la verdadera composición de las élites navales incluye a los señalados oficiales y todos los hombres y mujeres que tuvieron una relación directa y estrecha con ellos, fundamentalmente familiar. La acepción de élite naval como *grupo*, por tanto, pretende subrayar que sus integrantes, más allá de ser militares o estar relacionados con la institución naval, fueron un conjunto individuos, de seres sociales y, sobre todo, de actores de una sociedad, que se definen por su rol en la Armada, pero también por otros muchos papeles sociales. Lo más importante es atender a la intersección y la relación de esos roles, pues nuestro estudio estará centrado en cómo ellos y ellas experimentaron los cambios sociales como miembros de familias, como seres creadores de relaciones sociales de diferente naturaleza e intensidad, como parte de diversos grupos sociales, como piezas de redes de poder, y de influencia, y como portadores y negociadores constantes de cultura.

Si esgrimimos una perspectiva comparada, veremos con claridad cómo las élites navales fueron mucho más que un conjunto de oficiales de las marinas de guerra. Estos individuos eran una parte esencial de las estructuras y redes de poder de las monarquías y de los Estados, especialmente por el protagonismo que tuvieron en los crecientes imperios coloniales<sup>78</sup>. Algunas investigaciones han demostrado cómo los oficiales navales experimentaron de primera mano los cambios en las organizaciones y en los patrones de ejercicio del poder. Por ejemplo, en Montreal o en la Guayana francesa de finales del XVII y principios del XVIII los oficiales navales tuvieron que practicar unas formas de poder muy diferentes a las que se practicaban en la metrópoli, pues las jerarquías, no siempre del todo claras, estaban expuesta a una negociación explícita entre diversos miembros y actores de la sociedad<sup>79</sup>. En otros trabajos, tanto para el caso inglés como para el francés, queda patente que si bien es cierto que el hombre es la figura central, las mujeres –casi siempre las esposas– jugaron un papel determinante en la construcción de redes de influencia, dependencia e, incluso, de patronazgo<sup>80</sup>. Precisamente, una de las características más importante de las élites navales, entendidas como un sugerente grupo

---

<sup>78</sup> John McAleer and Christer Petley (ed.), *The Royal Navy and the British Atlantic World, c. 1750-1820*, Londres, Palgrave, 2016; Jacques Mathieu, *La Nouvelle-France. Les français en Amérique du Nord, XVIe-XVIIIe siècle*, Quebec, Presses Université Laval, 2001; Bibiano Torres Ramírez, *La Marina en el gobierno y administración de Indias*, Madrid, Mapfre, 1992.

<sup>79</sup> Léon Robichaud, *Les réseaux d'influence à Montréal au XVIIIe siècle : structure et exercice du pouvoir en milieu colonial*, tesis doctoral inédita, Universidad de Montreal, 2008; Céline Ronsseray, «Administrer Cayenne»: *Sociabilités, fidélités et pouvoirs des fonctionnaires coloniaux en Guyane française au XVIIIe siècle*, tesis doctoral inédita, Universidad de La Rochelle, 2007.

<sup>80</sup> Céline Ronsseray, "Entre pouvoir, argent et traditions familiales: Le rôle des femmes dans l'ascension sociale des administrateurs coloniaux en Guyane française au XVIIIe siècle", *Sextant*, 24, 2006, pp. 187-204; Michel Vergé-Franceschi, "La clientèle de Madame de Maintenon dans la Marine du roi", *Albineana, Cahiers d'Aubigné*, 10-11, 1999, 281-294.

para el análisis del cambio social, viene del ejercicio del patronazgo y de cómo este sistema de relación –uno de los rasgos prototípicos del Antiguo Régimen– experimentó múltiples transformaciones. El trabajo clásico de Dandeker, en el cuál exponía el desarrollo de la Royal Navy a lo largo de los siglos XVIII y XIX como una pugna entre patronazgo *versus* sistema burocrático, y terminando con el triunfo de este último<sup>81</sup>, está superado por aportaciones que enfatizan las múltiples y diferentes formas que el patronazgo pudo adoptar. De hecho, a lo largo del setecientos, e incluso durante el ochocientos, hay numerosos ejemplos de cómo los oficiales navales eran parte de redes de patronazgo y, al mismo tiempo, ponían en práctica relaciones de naturaleza burocrática<sup>82</sup>. Por otro lado, también la élite naval proporciona una interesante mirada de cómo en tiempo de rápidas transformaciones, como fue la Revolución Francesa, los significados y usos de autoridad, lealtad y dependencia fueron amplia y constantemente reconstruidos<sup>83</sup>.

Por otro lado, uno de los enfoques más utilizados a la hora de estudiar los oficiales navales ha sido el de la profesionalización y la educación. Sin lugar a dudas, las élites navales tienen un papel sobresaliente en la historia de la educación y del trabajo, pero no puede olvidarse que todo ello fue parejo a la emergencia y consolidación de nuevos valores sociales, renovadas estructuras y organizaciones de poder y nuevos patrones de relación. Desde hace décadas, por ejemplo, se ha subrayado cómo la marina francesa fue una de las instituciones más importantes en el proceso de renovación de la educación y fue un polo de innovaciones tecnológicas y científicas<sup>84</sup>. En concreto, las academias donde fueron formados los guardiamarinas franceses desde finales del siglo XVII y durante todo el XVIII son consideradas como punta de lanza de innovaciones en las formas y en los contenidos de formación, aunque eso no fue sinónimo de éxito<sup>85</sup>. En España, la Academia de Guardias Marinas, fundada en 1717, fue una de las instituciones

<sup>81</sup> Christopher Dandeker, “From Patronage to Bureaucratic Control: the Case of Naval Officer in English Society”, *British Journal of Sociology* 29, 3 (1979), 300-320; *A Study of the Process of Bureaucratisation: the Royal Navy, State and Society, 1780-1916*, tesis doctoral, Universidad de Londres, 1977.

<sup>82</sup> David Syrett, “Admiral Rodney, Patronage and the Leeward Island Squadron, 1780-82”, *The Mariner’s Mirror*, 85, 1999, pp. 411-420; Basil Greenhill and Ann Giffard, *Steam, Politics and Patronage: The Transformation of the Royal Navy, 1815-54*, Londres, Conway Maritime Press, 1994; Roger Morris, *Naval Power and British Culture, 1760-1850: Public Trust and Government Ideology*, Aldershot, Ashgate, 2004.

<sup>83</sup> William S. Cormack, *Revolution and Political Conflict in the French Navy, 1789-1794*, Cambridge, Cambridge University Press, 2002.

<sup>84</sup> Frederick B. Artz “L’éducation technique en France au XVIIIe siècle (1700-1789)”, *Revue d’histoire moderne*, 13(35), 1938, pp. 361-407 ; François de Dainville “L’instruction des Gardes de la Marine à Brest en 1692”, *Revue d’histoire des sciences et de leurs applications*, 9(4), 1956, pp. 323-338 ; Michel Vergé-Franceschi, *Marine et éducation sous l’Ancien Régime*, Paris, Éditions du C.N.R.S., 1991.

<sup>85</sup> Liliane Alfonsi, “L’enseignement scientifique et technique au XVIIIe siècle, dans les écoles des Gardes de la Marine : le rôle essentiel d’Etienne Bézout (1730-1783)”, en *IIIe Congrès de la SFHST Histoire des sciences et des techniques et enseignement: les acteurs*, 2008, Paris, Hermann, pp. 31-43; Dominique Julia, “La formation des officiers de marine dans la seconde moitié du XVIIIe siècle: des gardes de la marine aux écoles d’Alès et de Vannes”, en *Vannes aux débuts de la Révolution*, Vannes, 1989, pp. 57-124; Patrick Geisdoerfer “La formation des officiers de marine: de Richelieu au XXIe siècle, des gardes aux bordaches”, *Tecniq&Culture*, 45, 2005.

formativas y educativas más importantes del setecientos<sup>86</sup>. No solo porque fue la academia militar que pervivió más tiempo –hasta 1828–, sino porque fue pareja a otras instituciones científicas de gran importancia, como por ejemplo el Observatorio Astronómico de la Armada o el Real Colegio de Medicina y Cirugía de la Armada<sup>87</sup>. A partir de las décadas de 1810 y 1820, se produce una profunda reforma en todas las marinas de guerra europeas y se promueve un intenso proceso de tecnificación que tiene como consecuencia directa la necesidad de una nueva formación de los oficiales. Algunos estudios al respecto nos muestran los casos de Portugal, de Brasil, en pleno proceso de construcción nacional, o el reino italiano de las Dos Sicilias<sup>88</sup>; pero cabe destacar, sobre todo, la evolución del sistema educativo naval británico. Si durante el siglo XVIII hubo un sistema mixto, en el que algunos guardiamarinas se formaban directamente en los barcos bajo la protección de algún oficial y de maestros, y otros lo hicieron en la Naval Academy en Portsmouth<sup>89</sup>, a partir de 1830 ambos sistemas serán fusionados y en la década de 1860 y 1870 se crearán el Royal Naval College en Dartmouth y Greenwich<sup>90</sup>.

Las élites navales también han sido consideradas como un motor de cambio social porque fueron uno de los primeros grupos que experimentó un proceso de profesionalización en su acepción moderna. Al respecto, la oficialidad francesa del XVIII ha sido objeto de un interesante debate en el que se contraponen dos posturas: por un lado, el enfoque capitaneado por Vergé-Franceschi, quien postula que la oficialidad naval francesa fue la primera meritocracia en Francia, y para ello aduce que fue un cuerpo sin venalidad, basándose fundamentalmente en la formación, el recto cumplimiento de sus funciones y el mérito personal<sup>91</sup>; y, por otro lado, la corriente que esgrime que es cierto que hubo importantes esfuerzos por la profesionalización de la institución, y muy especialmente en la oficialidad, pero que, en realidad, la Marina siguió dominada por

---

<sup>86</sup> Alberto J. Lafuente Torralba y Manuel Sellés García, “El proceso de institucionalización de la Academia de Guardiamarinas de Cádiz (1717-1748)”, en Javier Echevarría Expona y Marisol de Mora Charles (coords.) *Actas del III Congreso de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias*, vol. 2, San Sebastián, Editorial Guipuzcoana, 1986, pp. 153-176.

<sup>87</sup> José M. Alía Plana, *La Enseñanza de la Náutica en la Armada española (1717-1820)*, tesis doctoral inédita, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2001; Ricardo Arroyo “Las enseñanzas de la náutica en el siglo XVIII”, *Revista de Historia Naval*, 46, 2001, pp. 7-30; José M. Blanca Carlier, “La Escuela Naval Militar, su origen histórico”, *Revista de Historia Naval*, 32, 1991, pp. 11-44.

<sup>88</sup> Carlos André Lopes da Silva, “A Biblioteca da Real Academia dos Guardas-Marnha: a constituição profissional do oficialato militar”, *Antítesis*, 7(13), 2014, pp. 113-133; Luana de Amorim Donin, *Academia de Marinha: normatização militar naval no período de construção do Estado Imperial brasileiro (1837-1858)*, tesis de maestrando, Universidade Federal Fluminense, 2014; Ruello Majolo, *L'Accademia borbonica della Real Marina delle Due Sicilie (1735-1860)*, Napoli, Associazione Nazionale Nanziatella, 1994.

<sup>89</sup> F.B. Sullivan, “The Royal Academy at Portsmouth, 1729-1806”, *Mariner's Mirror*, 63, 1977, pp. 311-326; “The Naval Schoolmaster during the Eighteenth Century and the Early Nineteenth Century”, *Mariner's Mirror*, 62, 1976, pp. 311-326.

<sup>90</sup> Harry W. Dickinson, *Educating the Royal Navy. Eighteenth and Nineteenth Century Education for Officers*, Londres Routledge, 2007; David McLean, *Education and Empire. Naval Tradition and England's Elite Schooling*, Londres, British Academic Press, 1999.

<sup>91</sup> Michel Vergé-Franceschi, *Les officiers généraux de la marine royale*, 7 vol., Paris, Librairie de l'Inde 1990; “Les officiers généraux de la Marine royale (1669-1774)”, *Revue Historique*, 278(564), 1987, pp. 335-360; “Les officiers généraux de la marine royale en 1715”, *Revue Historique*, 273(553), 1985, pp. 131-157.

patrones tradicionales, tales como el nepotismo o patronazgo<sup>92</sup>. Sin embargo, ha sido en la historiografía inglesa donde el tema de la profesionalización naval ha tenido una mayor tradición e incluso hoy sigue estando de actualidad. A los trabajos pioneros de Lewis, Elias y Tietler<sup>93</sup>, quienes concluían que la profesionalización naval fue fruto de las particularidades de la política inglesas y su estructura social –aparentemente más fluida que en otras monarquías– hay que sumar las aportaciones realizadas en los noventa por Davies y Glass<sup>94</sup>, quienes se han centrado en el proceso de creación del cuerpo en la segunda mitad del siglo XVII. Desde los años 2000, el estudio se ha revitalizado, concentrándose especialmente en la segunda mitad del siglo XVIII y los primeros años del XIX. Estos trabajos concluyen, entre otras cosas, que la profesionalización avanzó vigorosamente en este periodo, pero los vaivenes provocados por las guerras –y las posguerras– provocaron que fuera un proceso irregular y constantemente replanteado<sup>95</sup>. Tras las guerras napoleónicas se abrió un proceso de transformación<sup>96</sup> que no culminó hasta la segunda mitad del siglo XIX, cuando se produjo un nuevo impulso en el proceso de profesionalización, provocado por la complejización técnica de las Armadas y su centralidad en las carreras imperiales de las principales potencias hasta la Primera Guerra Mundial. Algunos temas de debate durante este periodo fueron los nuevos requisitos formativos, los criterios de ascenso y la necesidad de establecer un sistema estandarizado de retiro<sup>97</sup>.

Finalmente, las élites navales también han sido estudiadas como élites sociales, como grupos de gran prestigio, en el que se desarrollaron interesantes debates de naturaleza social, o como un cuerpo que estuvo especialmente expuesto a algunos procesos de cambio social. El caso británico es, quizá, el mejor estudiado tanto por las

<sup>92</sup> James Pritchard, *Louis XV's Navy, 1748-1762 : A Study of the Organization and Administration*, Kingston, McGill-Queen's Press, 1987; Pierre Lévêque, *Les officiers de Marine du premier Empire : étude sociale*, 2 vol., Paris, Service historique de la Marina Nationale, 2003. A conclusiones parecidas se llega en el estudio del Ejército, Rafe Blaufarb, *The French Army, 1750-1820. Careers, Talents, Merit*, Manchester, Manchester University Press, 2002.

<sup>93</sup> Michael Lewis, *England's Sea-Officer. The Story of the Naval Profession*, Londres, Allen&Unwin, 1948); Norbert Elias, *The Genesis of the Naval Profession*, Dublin, University College Dublin Press, 2007; Jacques Van Doorn, "The Officer Corps: A Fusion of Profession and Organization", *European Journal of Sociology*, 6(2), 1965, pp. 262-282; G. Teitler, *The Genesis of The Professional Officers' Corps*, Bervely Hills y Londres, Sage Publications, 1977.

<sup>94</sup> Robert E. Glass, *The Profession of the Sea-Officer in Late Seventeenth-Century England*, tesis doctoral, Universidad de California, 1990; J.D. Davies, *Gentlemen and Tarpaulins. The Officers and Men of the Restoration Navy*, Oxford, Clarendon, 1991.

<sup>95</sup> Evan Wilson, "Social Background and Promotion Prospects in the Royal Navy, 1775-1815", *English Historical Review* CXXXI(50), 2016, pp. 570-595; Charles Consolvo, "The Prospects and Promotion of British Naval Officers, 1793-1815", *Mariner's Mirror* 91(2), 2005, pp. 137-159; Byrne McLeod, *British Naval Captains of the Seven Years' War: The View from the Quarterdeck*, Woodbridge, Boydell, 2012; N. A. M. Rodger, "Commissioned officers' careers in the Royal Navy, 1690-1815", *Journal of Maritime Research* 3(1), 2001, pp. 85-129.

<sup>96</sup> Roger Morris, *Cockburn and the British Navy in Transition. Admiral Sir George Cockburn, 1772-1853*, Columbia, University of South Carolina Press, 1997.

<sup>97</sup> John Beeler, "Fit for Service Abroad: Promotion, Retirement and Royal Navy Officers, 1830-1890", *Mariner's Mirror*, LXXXI (3), 1994, pp. 300-312; Mike Farquharson-Roberts, *Royal Naval Officers from War to War, 1918-1939*, Basingtoke, Palgrave Macmillan, 2015; Robert L. Davison, *The Challenges of Command. The Royal Navy's Executive Branch Officers, 1880-1919*, Londres, Routledge, 2016.

temáticas planteadas como por la extensa cronología abordada. Por ejemplo, en la Navy de la segunda mitad del siglo XVII se produjo un interesante debate en la oficialidad ante la necesidad de fusionar en el nuevo oficial naval el prestigio y las virtudes del militar – bajo el imaginario del caballero noble– y las habilidades y conocimientos del marinero – representado como un trabajo plebeyo y denominado peyorativamente como *tarpaulins*–. Sin embargo, otras investigaciones señalan que, a partir de 1670, ese debate fue más una representación que una realidad en sí misma, pues se estaba forjando lentamente la identidad del oficial naval como una profesión donde exclusividad social y talento/ambición personal iban de la mano<sup>98</sup>. A partir de la segunda mitad del siglo XVIII, el oficial naval ya era una figura de gran prestigio en Gran Bretaña: en él se recogía una selección social cada vez más exclusiva, un alto reconocimiento del cuerpo por parte de la sociedad y unas amplias oportunidades para un encumbramiento social<sup>99</sup>. Además, la élite naval británica sumó otro papel social crucial: se convirtió en el cuerpo de héroes por excelencia de la emergente nación, en la encarnación de unos valores y de nuevas formas de pensar la comunidad sociopolítica<sup>100</sup>. Sin embargo, la heroización de la élite naval fue un proceso que continuó y se agudizó durante todo el siglo XIX, incluso llegando al XX, al tiempo que se promovían y evidenciaban transformaciones de los principios sociales<sup>101</sup>. Cabe remarcar, también, que durante el ochocientos la oficialidad naval de Estados Unidos se convirtió en uno de los cuerpos más prestigiosos de esta nación americana, y no solo por las exigencias profesionales que cada vez fueron más agudas, sino porque se elaboró socialmente una alta reputación y distinción social, asociando paradójicamente rasgos nobles y de caballeros<sup>102</sup>.

---

<sup>98</sup> J.D. Davies, *Gentlemen and Tarpaulins...*, op. cit.; Robert E. Glass, “The Image of the Sea Officer in English Literature, 1660-1710”, *Albion: A Quarterly Journal Concerned with British Studies*, 26(4), 1994, pp. 583-599.

<sup>99</sup> Samantha A. Cavell, *Midshipmen and Quarterdeck Boys in the British Navy, 1771-1831*, Woodbridge, Boydell Press, 2012.

<sup>100</sup> D.A.B. Ronald, *Youth, Heroism and War Propaganda. Britain and the Young Maritime Hero, 1745-1820*, Londres, Bloomsbury, 2015; Adam Nicolson, *Men of Honour: Trafalgar and the Making of the English Hero*, Londres, HarperCollins, 2009; Geral Jordan y Nicholas Roger, “Admirals as Heroes: Patriotism and Liberty in Hanoverian England”, *Journal of British Studies*, 28, 1989, pp. 201-224; Timothy Jenks, *Naval Engagements: Patriotism, Cultural Politics, and the Royal Navy, 1793-1815*, Oxford, Oxford University Press, 2006.

<sup>101</sup> C.I. Hamilton, “Naval Hagiography and the Victorian Hero”, *The Historical Journal*, 23(2), 1980, pp. 381-398; Christopher M. Bell, “The King’s English and the Security of the Empire: Class, Social Mobility and Democratization in the British Naval Officer Corps, 1918-1939”, *Journal British Studies*, 48 (3), 2009, pp. 695-716.

<sup>102</sup> Peter Karsten, *The Naval Aristocracy: The Golden Age of Annapolis and the Emergence of Modern American Navalism*, Nueva York, Free Press, 1972; Christopher McKee, *A Gentlemanly and Honorable Profession: The Creation of the U.S. Naval Officer Corps, 1794-1815*, Annapolis, Naval Institute Press, 1991; Mark C. Hunter, *A Society of Gentlemen: Midshipmen at the U.S. Naval Academy, 1845-1861*. Annapolis, Naval Institute Press, 2010.

### 1.3.3. Las élites navales inglesa y francesa como un proceso de cambio social

Una vez esgrimido el significado de élite naval como *grupo*, cabe ahora abordar su definición como *proceso*. Los oficiales y cadetes navales tienen como fecha aproximada de nacimiento la segunda mitad del siglo XVII –en España a principios del setecientos–, y su desarrollo y consolidación se consumará a lo largo de todo el XVIII. Esta cronología es correlativa a la creación y progreso de las armadas modernas. Durante el siglo XVI, España y Portugal abrieron definitivamente Europa a los mares oceánicos y ambas monarquías crearon extensos imperios coloniales y fomentaron el desarrollo del comercio por medio de nuevas rutas comerciales. En esa misma centuria, y la siguiente, potencias no ibéricas siguieron la estela y se lanzaron a la conquista de los mares a través del comercio y de la construcción de imperios. Francia e Inglaterra, además de aumentar sus intercambios, sentaron las bases de los imperios que desarrollarán a lo largo del seiscientos y en los siglos venideros. Holanda, por su parte, se convirtió en la potencia naval mercantil de todo este siglo. Es en este momento cuando quedó más que patente que el mar se había convertido en algo más de lo que había sido hasta ese momento<sup>103</sup>, y un ejemplo puede verse en el océano Atlántico: llegó a ser, más que nunca, un escenario de disputa, de control; era mucho más que un medio para el transporte o el intercambio, había llegado a ser el medio por el cual se dirimía el poder de las Monarquías europeas. En el siglo XVIII, se acentúan aún más todos estos fenómenos. El escenario marítimo llegará a convertirse en el marco clave donde se decidieron cuestiones políticas y económicas, y muestra de ello es ver cómo los principales conflictos entre monarquías europeas se resolvieron, en gran medida, en batallas navales o con decisivas intervenciones de las marinas de guerra. Todo ello provocó que las armadas de las grandes potencias crecieran mucho más que los ejércitos terrestres, “lo que pone claramente de manifiesto que el objetivo de los enfrentamientos eran ahora más que nunca los imperios coloniales y la conquista de los mercados y el comercio inherente en los mismos”<sup>104</sup>.

Esta realidad recalcó la necesidad de una profunda reforma de las marinas. Hacer la guerra marítima a través de mercenarios, armando barcos mercantes en un tiempo relativamente corto, o recurriendo a las armadas privadas de grandes nobles, era un modelo que había quedado plenamente obsoleto. Había que dar a la marina de guerra autonomía con respecto a la mercante, dotarle de una organización y unos medios permanentes; era preciso concederle una preponderancia mayor como un asunto de estado y, además, profesionalizarla como consecuencia de los numerosos avances técnicos que se estaban produciendo. En efecto, el crecimiento de las armadas durante el siglo XVIII

<sup>103</sup> Martine Acerra y André Zysberg, *L'essor des marines de guerre européennes : 1680-1790*, Paris, éditions SEDES, 1997; Martine Acerra, José Merino y Jean Meyer, *Les marines de guerre européennes, XVIIe-XVIIIe siècles*, París, Presses de l'Université de Paris-Sorbonne, 1998; Patrick Villiers, Jean-Pierre Duteil y Robert Muchembled (dir.), *L'Europe, la mer et les colonies : XVIIe - XVIIIe siècle*, Paris, Hachette supérieur, 1997.

<sup>104</sup> Matthew S. Anderson, *Guerra y Sociedad en el Antiguo Régimen*, Madrid, Ministerio de Defensa, 1990. Véase también Richard Harding, *Modern Naval History: Debates and Prospects*, Londres, Bloomsbury Publishing, 2015; *Seapower and Naval Warfare, 1650-1830*, Londres, Routledge, 1999.

es espectacular, pero sobre todo en los reinos que controlaban importantes rutas comerciales y poseían verdaderos imperios coloniales. Países Bajos y Portugal durante el setecientos pierden peso con respecto al periodo anterior, lo cual circunscribe *de facto* el fenómeno a las tres grandes Monarquías europeas<sup>105</sup>. España mantenía un extensísimo imperio colonial, que incluso amplió a lo largo del setecientos en América del Norte, y sus rutas comerciales fueron en aumento; Inglaterra, que siempre había tenido una fuerte vocación marítima, acrecienta su expansión por mar tanto por sus ansias coloniales como mercantiles; y Francia, que también tenía intereses en aumentar sus intercambios y territorios, estaba coronada como principal potencia europea a principios del XVIII, lo cual le obligaba a poseer un estatus marítimo relevante si quería conservar esa posición. Dicho en otras palabras, desde las últimas décadas del siglo XVII se hizo obligado el fomento de un cuerpo verdaderamente preparado y diligente que dirigiera estas nacientes marinas de guerra. Por tanto, si este es el siglo de consolidación de las armadas británica, francesa y española, también es el siglo del desarrollo definitivo y de la consagración de los cuerpos de oficiales y cadetes navales.

El nacimiento y el desarrollo de las élites navales no son únicamente consecuencia de unas necesidades estrictamente militares, sino de un marco general de transformación que incluyó tanto la política como la economía, la sociedad y la cultura<sup>106</sup>. La expansión de los intercambios materiales e inmateriales, la consolidación del absolutismo, el incremento en la complejidad de las jerarquías sociales o las mutaciones en los valores y en la mentalidad colectiva, son algunos ejemplos de los procesos de cambio claves para la élite naval que, a su vez, evidencian el interés de este grupo como medio para el estudio del cambio social. La monarquía francesa fue la primera que tuvo una élite naval, o al menos de forma explícita, gracias a las reformas que Jean-Baptiste Colbert llevó a cabo para la creación de una nueva marina de guerra<sup>107</sup>. Desde una nueva Secretaria de Estado creada para tal fin, la de Marina, Colbert (1669-1683) y su hijo el marqués de Seignelay (1683-1690) idearon la construcción de una potentísima armada para Francia<sup>108</sup>. Fue un proyecto complejo, que no se completó hasta bien entrado el siglo XVIII, y no sin altibajos, pero evidenció que desde el principio se necesitaba algo más que muchos y buenos barcos de guerra. Según Dessert<sup>109</sup>, los objetivos más complejos de esa marina de los Colbert y de Luis XIV fueron: equipar a la marina con bases navales completas y

---

<sup>105</sup> Algunos autores incluyen el caso de Rusia, pues fue una Monarquía que potenció enormemente su marina durante el reinado de Pedro I. Sin embargo tras la muerte de este zar dicha empresa comenzó a declinar en favor de otros objetivos. Edward J. Phillips, *The Foundations of Russia's Navy, Peter the Great and the Azov Fleet, 1688-1714*, Londres, Greenwood Press, 1995.

<sup>106</sup> Un tema ampliamente estudiado ha sido la interrelación de la construcción del estado con el desarrollo de las Armadas: Jan Glete, *Navies and Nations. Warships, Navies and State Building in Europe and America, 1500-1860*, 2 vols., Estocolmo, Almqvist&Wiksell, 1993; Jürgen Backhaus (ed.), *Navies and State Formation: The Schumpeter Hypothesis Revisited and Reflected*, Munich, LIT Verlag, 2012.

<sup>107</sup> Patrick Villiers, *La France sur mer: De Louis XIII à Napoléon Ier*, Paris, Fayard Pluriel, 2015.

<sup>108</sup> Etienne Taillemite, *Colbert, secrétaire d'État de la marine et les réformes de 1669*, Paris, Académie de marine, 1970; Donald Pilgrim, "The Colbert-Seignelay Naval Reforms and the Beginnings of the War of the League of Augsburg", *French Historical Studies*, 9(2), 1975, pp. 235-262.

<sup>109</sup> Daniel Dessert, *La Royale, vaisseaux et marins du Roi-Soleil*, Paris, Fayard, 1996.

renovadas, controlar el servicio y las funciones de la marinería y organizar un verdadero cuerpo de oficiales y un vivero de jóvenes que se consagraran al servicio como cadetes navales.

En el caso británico, la élite naval fue más bien un objetivo que se fue construyendo progresivamente durante todo el siglo XVIII y primeros años del XIX. La creación de una auténtica armada permanente en Inglaterra también vino acompañada de la construcción de un cuerpo de oficiales, aunque sus límites y márgenes fueron mucho más fluidos que en Francia. Los gobiernos de Samuel Pepys (1673-1690) y de Burchett (1694-1742) estuvieron encaminados a fortalecer la Navy como institución, así como sus medios materiales y humanos. Muy importantes fueron las medidas introducidas en el último tercio del siglo XVII: se dictaron instrucciones específicas para el establecimiento de obligaciones y funciones concretas de cada oficial, se impuso como obligatorio un examen para llegar a ser nombrado teniente, se estableció un único escalafón para todos y se comenzó a aceptar la antigüedad como un criterio importante en el ascenso. Por último, España representa otro modelo de constitución y desarrollo de una élite naval. Durante los Habsburgo, la organización naval se componía de diversas flotas, según el reino y la función<sup>110</sup>, aunque tras la guerra de Sucesión quedaron prácticamente aniquiladas. Con la llegada de la nueva dinastía, uno de los objetivos prioritarios fue la revisión de la relación comercial y política entre la Península y América, lo que provocó inevitablemente que fuera necesaria una élite naval propiamente dicha<sup>111</sup>. Para ello se creó la Secretaría de Estado y del Despacho de Marina –que fue pareja a la de Indias hasta 1776–<sup>112</sup>, se unificaron la mayoría de las flotas en una sola institución, denominada Real Armada, y también se creó un cuerpo único de oficiales, llamado Cuerpo General. Años más tarde, en 1717, aparece la figura del cadete naval español, o guardiamarina, dotado con una Academia para los estudios y una Compañía para la instrucción militar que pervivieron hasta 1828<sup>113</sup>.

La centralidad de las élites navales durante la mitad del siglo XVIII puede advertirse en una afirmación que hizo el duque de Choiseul: “En el estado actual de Europa son las colonias, el comercio y, en consecuencia, el poder naval, lo que determina

<sup>110</sup> David Goodman, *El poderío naval español. Historia de la armada española del siglo XVII*, Península, Barcelona, 2001; Magdalena de Pazzis Pi Corrales, “La Armada de los Austrias”, en *Estudis*, 27, 2001, pp. 23-51; Cesáreo Fernández Duro, *Armada Española desde la unión de los reinos de Castilla y de Aragón*, vol. 3-5 (1556-1700), Madrid, Museo Naval, 1973; Fernando F. Olesa Muñido, *La organización naval de los Estados Mediterráneos y en especial de España durante los siglos XVI y XVII*, 2 vols., Madrid, Editorial Naval, 1968.

<sup>111</sup> Ana Crespo Solana, *La Casa de Contratación y la Intendencia General de la Marina en Cádiz (1717-1730)*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1996; Rolf Mühlmann, *Die Reorganisation der spanischen Kriegsmarine im 18. Jahrhundert*, Colonia y Viena, Verlag, 1975; Geoffrey Walker, *Política española y comercio colonial, 1700-1789*, Madrid, Ariel, 1979.

<sup>112</sup> Dionisio Perona Tomás, *Orígenes del Ministerio de Marina. La Secretaría de Estado y del Despacho de Marina, 1714-1808*, Madrid, Ministerio de Defensa, 1998.

<sup>113</sup> José P. Merino, *La Armada Española en el siglo XVIII*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1981, pp. 34-45; José Cervera Pery, *La Marina de la Ilustración: resurgimiento y crisis del poder naval*, Madrid, Ediciones San Martín, 1986; Cesáreo Fernández Duro, *Armada Española desde la unión de los reinos de Castilla y de Aragón*, vol. 6-9 (1701-1833), Madrid, Museo Naval, 1973.

el equilibrio de fuerzas en el continente”<sup>114</sup>. Ciertamente, la importación de ese poder naval y, por ende de las élites navales, continúa durante todo el siglo XIX, aunque la cantidad y calidad de los estudios al respecto es mucho menor. Durante varios años la historiografía inglesa tuvo un amplio vacío respecto a la marina de guerra victoriana, posiblemente por su aparente papel secundario en los periodos de paz y guerra. Sin embargo, tal y como han demostrado algunas investigaciones actuales, la cuestión clave no está en el declinar de las fuerzas armadas navales, sino en el cambio de paradigma de la política y estrategia naval. El ejemplo contrario lo podría representar, aparentemente, España, en donde su marina experimentó un profundo proceso de crisis durante toda la primera mitad del siglo XIX motivado no solo por la Guerra de Independencia sino también por las independencias de todo el imperio colonial americano<sup>115</sup>. Aunque es cierto que la Armada española perdió la preponderancia que había conseguido durante el setecientos, fue una institución que mantuvo un papel relevante y que experimentó, como en Francia y Gran Bretaña, un profundo proceso de readaptación a los nuevos tiempos<sup>116</sup>.

Es más, a lo largo del ochocientos las marinas de guerras seguirán en el corazón de la política de los estados, de la economía y de la sociedad mundial, y muestra de ello es que a finales de siglo, en la década de 1890, será formulada la famosa tesis de Mahan, la cual puede considerarse como la máxima expresión del renovado papel que el poder naval tuvo en el periodo finisecular. En pocas palabras, Mahan postulaba que las claves de la prosperidad y el desarrollo de una nación –era, en realidad, un estudio de las claves del éxito del Imperio británico– se basaban en el fomento del comercio internacional/marítimo, la creación de una potente flota mercante, la consolidación de una armada de guerra que garantizara la seguridad de dicho comercio y un imperio colonial extenso que actuara como mercado de importación de materias primas y de exportación de manufacturas<sup>117</sup>. Ese paradigma de la política naval era consecuencia de los cambios que se estaban produciendo en todos los órdenes; concretamente, se estaba dando una profunda renovación de los sistemas de reclutamiento y de formación de los oficiales y cadetes, la administración de las marinas, innovaciones tecnológicas o las formas de

---

<sup>114</sup> Geoffrey Parker, *La revolución militar: innovación militar y apogeo de Occidente, 1500-1800*, Madrid, Alianza, 2002, p. 119. Sobre el concepto de poder naval véase Jeremy Black, *Naval Power: A History of Warfare and the Sea from 1500 Onwards*, Londres, Palgrave MacMillan, 2009; George Modelski y William R. Thompson, *Seapower in Global Politics, 1494-1994*, Basingstoke, Macmillan Press, 1988.

<sup>115</sup> María Luisa Lebrón García, “La Armada española en la Guerra de Independencia”, *Aportes*, XXIV (70), 2009, pp. 23-39; Fernando Bordeje Morencos, *Crónica de la Marina española en el siglo XIX, 1800-1868*, Madrid Ministerio de Defensa, 1999; José Cervera Pery, *La Marina española en la emancipación de Hispanoamérica*, Madrid, Mapfre, 1992; *Marina y política en la España del siglo XIX*, Madrid, San Martín, 1979.

<sup>116</sup> Cristina Roda Alcantud, “The Modernization of the Naval Military Industry in Spain in the Nineteenth Century: the Example of Cartagena’s Arsenal”, *Journal of European Economic History*, 41(3), 2012, pp. 11-43.

<sup>117</sup> Alfred T. Mahan, “Análisis de los elementos del poder naval”, *Geopolítica(s). Revista de estudios sobre el espacio y el poder*, 4 (2), 2013, 305-334. Procede del original *The Influence of Sea Power Upon History: 1660–1783*, Boston, Little, Brown and Co., 1890.

estrategia y táctica<sup>118</sup>. Además, el crecimiento de los imperios coloniales británico y francés en las últimas décadas del XIX, los avances tecnológicos y científicos constantes, las reformas y movimientos financieros, así como el discurso político y la opinión pública de esos años, situaron a la élite naval en un lugar protagonista<sup>119</sup>. No ocurrirá lo mismo con España, donde el siglo acaba con la pérdida de Cuba, Puerto y Filipinas y, por tanto, una de las principales razones de ser de la élite naval<sup>120</sup>.

---

<sup>118</sup> C.I. Hamilton, *Anglo-French Naval Rivalry, 1840-1870*, New York, Oxford University Press, 1993; Philippe Masson y Michèle Battesti, *La Révolution maritime du XIXe siècle*, Paris, Lavauzelle y Service Historique de la Marine, 1987.

<sup>119</sup> J. Beeler, *British Naval Policy in the Gladstone-Disraeli Era, 1866-1880*, Stanford, Stanford University Press, 1997; C.I. Hamilton, *The Making of the Modern Admiralty: British Naval Policy-Making, 1805-1927*, Cambridge, Cambridge University Press, 2011; Michèle Battesti, *La Marine de Napoléon III, Une Politique Navale*, Paris, Service Historique de la Marine, 1997; Aurélien Bournonville, *De l'Intendance au Commissariat de la Marine (1765-1909)*, tesis doctoral inédita, Université Lille 2, 2014.

<sup>120</sup> Agustín R. Rodríguez González, *La política naval de la Restauración (1875-1898)*, Madrid, Editorial San Martín, 1988; David Rubio Márquez, *Regeneracionismo en la Armada: la política naval española y los proyectos de creación de una nueva Escuadra (1899-1909)*, tesis doctoral inédita, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2014; Miguel A. Serrano Monteavaro "El poder naval en la España de entre siglos, 1890-1907", *Militaria. Revista de Cultura Militar*, 2, 1990, pp. 117-133.



## CAPÍTULO 2

# PROPUESTA DE ANÁLISIS DE LOS CAMBIOS SOCIALES Y ESTADO DE LA CUESTIÓN

“El carbón de piedra nos hizo luz en el camino, y al resplandor del gas nos pareció horrible el esqueleto del ayer; y apretando el paso, gracias al descubrimiento del vapor, pudimos llegar al hoy”<sup>1</sup>, decía Antonio Flores al comenzar la segunda parte de su obra titulada *Hoy, o la sociedad del vapor en 1850*. La historiografía que aborda directa o indirectamente las transformaciones sociales de los siglos XVIII y XIX se puede sentir identificada con estas palabras al compartir su interés por ver y comprender cuan diferentes han sido las sociedades pasadas. Sin embargo, no podemos olvidar que una parte determinante del cambio social fue la incertidumbre que iba pareja a él y la contingencia inherente en todo presente y futuro. De hecho, ésta fue una de las ideas principales que Flores quiso plasmar cuando se dispuso a escribir la tercera parte de su obra, la intitulada *Mañana, o la chispa eléctrica de 1899*:

“Cuando fui dueño de mí mismo, y mojaba mi tosca pluma de ganso en un modesto tintero de loza de Talavera, con las armas de la Inquisición pintadas de azul, te enseñé, como mejor pude, los regazos del siglo XVIII arrastrándose, heridos de muerte en 1800, hasta espirar en 1808. Más tarde, con elegante pluma de acero, mojada en tintas de varios colores, he puesto a tu vista la lozana generación presente, amagada de no ser nada por la noble ambición de quererlo serlo todo”

A lo que añade,

“pero ahora, (...) quiero asomarme a la puerta del XX para ver lo que está escrito en el libro del porvenir (...) [y] al perforar las montañas que separan el HOY del MAÑANA, estamos atravesando un túnel muy largo, sin luces de ninguna clase, solo con la esperanza de que al llegar al otro lado, la chispa eléctrica ilumine el cuadro”<sup>2</sup>.

La misión que tienen por delante las historiadoras e historiadores que se interesan explícita y directamente por el cambio social no puede basarse en un (re)cuento de hechos e ideas concatenadas que den cuenta de la “sucesión” de las sociedades de la fe, del vapor y de la electricidad, siguiendo las alegorías de Antonio Flores. De hecho, señalaba Ramos Torre que el problema principal de la Sociología Histórica –en donde podemos también incluir, sin lugar a dudas, a la Historia Social– es proporcionar un verdadero equilibrio y

---

<sup>1</sup> Antonio Flores, *Ayer, hoy y mañana, o la fé, el vapor y la electricidad. Cuadros sociales de 1800, 1850 y 1889*, tomo III, Madrid, Imprenta del Establecimiento de Mellado, 1863, p. xvi.

<sup>2</sup> *Ibidem*, tomo VI, 1863, pp. 12-13

articulación metodológica entre narración, análisis y comparación<sup>3</sup>. Por tanto, no solamente tenemos que abordar los procesos causales que provocaron y llevaron a las transformaciones, y mirar el porqué de los “esqueletos del ayer”, sino que también debemos abogar por una historiografía que indague cualitativamente cómo fue esa construcción del largo, complejo y, a veces, desconcertante túnel del devenir. En definitiva, aproximarnos y comprender, en su sentido más sustantivo, cómo los individuos fueron labrando poco a poco ese conducto en “las montañas que separan el HOY del MAÑANA”, pero teniendo siempre presente que fue un esfuerzo “sin luces” o, en otras palabras, un proceso en el que no siempre se tenía certeza de hacia donde se iba.

## 2.1. Objeto de análisis y temáticas de estudio propuestas

### 2.1.1. *La élite naval como un medio abierto para estudiar el cambio social*

Queda patente que las élites navales fueron verdaderamente relevantes dentro de sus respectivas sociedades y que los individuos que las componían tuvieron una posición muy sugerente dentro de los entramados sociales y de poder, especialmente si lo que se desea analizar es el cambio social. Por tanto, el objeto específico de esta investigación es (re)descubrir algunas transformaciones de la sociedad española de los siglos XVIII y XIX a través de las experiencias de la élite naval, esgrimiendo para ello una perspectiva “abierta”. Este apelativo ha de entenderse como sinónimo del enfoque *emic*, relacional y diacrónico que se quiere desarrollar, pues se primará el observar y reconocer las experiencias de cambio, el indagar y explicar cómo fueron y se desarrollaron a lo largo del tiempo y el rastrear y escudriñar sus porqués. Más concretamente, se va a estudiar cómo los miembros de la élite naval percibieron, reconocieron, identificaron y analizaron esos cambios, que no siempre fueron del todo evidentes y explícitos; cómo los negociaron y gestionaron a lo largo de sus trayectorias vitales; cómo asimilaron, o resistieron, dichas transformaciones e, incluso, cómo las reprodujeron; y, al mismo tiempo, cómo también fueron promotores de esos cambios, algunas veces conscientemente y otras no, al fomentar e impulsar transformaciones en la organización social. En pocas palabras, este trabajo versa sobre cómo los individuos que componen la élite naval española vivieron y experimentaron los cambios sociales que se desarrollaron a lo largo de los siglos XVIII y XIX a través de un examen de su cotidianeidad social, de sus cursos de vida, de sus trayectorias familiares y de sus generaciones. De este modo, será posible articular una comprensión de los tres niveles propuestos para el análisis del cambio social, como son el de la praxis social, el de la ideología social y el de la auto-reflexión de la propia sociedad que está cambiando.

Insistimos en que la élite naval no es el objetivo de esta investigación, sino el medio; la verdadera finalidad es conocer las experiencias de cambio de estos sujetos, las formas y los mecanismos que desplegaron frente a las transformaciones sociales que se

---

<sup>3</sup> Ramón Ramos Torre, “Problemas textuales y metodológicos de la sociología histórica”, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº 63, 1993, pp. 7-28.

estaban dando, y todo ello desde una perspectiva que pretende evitar apriorismos analíticos e interpretativos. Queremos saber cómo los hombres y las mujeres de la élite naval vivieron los cambios sociales, y cómo éstos se fueron construyendo poco a poco a través de hechos pequeños de la vida social. La continuidad –*continuum*– entre los diversos niveles de la sociedad y la continuidad temporal nos parecen elementos a destacar: aunque hubo momentos en los que los cambios fueron mucho más explícitos que en otros –tiempos de revolución, de guerras, de agitación política–, no significa que se filtraran con inmediatez en la cotidianeidad de las personas. Dicho de otro modo, aunque el cambio social, por el alto grado de abstracción que lleva implícito en su formulación, parece una realidad dada e imparable, veremos que, en realidad, se componía fibras finísimas, delicadas y muy complejas, que se entretejían constantemente en una realidad social que siempre fue y es, en cierto modo, algo incierta.

### 2.1.2. *El estado actual de la investigación sobre los oficiales y guardiamarinas*

Cabe ahora especificar cuál es nuestro punto de partida respecto al conocimiento y estado de la cuestión de la élite naval española, especialmente desde la perspectiva social. Una valoración introductoria debe resaltar la paradoja que se ha producido en la historiografía española respecto a los oficiales y guardiamarinas. Por un lado, es destacable el altísimo número de trabajos sobre historia naval, y especialmente tras la revitalización de la temática que se ha producido en los últimos años<sup>4</sup>; pero, por otro lado, es casi absoluto el desconocimiento de quiénes compusieron verdaderamente el cuerpo de oficiales de la Armada<sup>5</sup>. Ilustración de todo ello son las palabras con las que Francisco Andújar empieza un epígrafe titulado “anotaciones para una historia social [de la Armada]”: “El estudio de la marina borbónica desde la perspectiva de la historia social está por hacer”, a lo que añade, “Frente a la proliferación de estudios que ha conocido el ejército, la marina, sobre todo en cuanto a su oficialidad se refiere, sigue siendo una gran desconocida, a pesar de disponer de un enorme caudal de fuentes documentales”<sup>6</sup>.

“El resultado es un desconocimiento absoluto sobre el perfil social del marino del siglo XVIII, lo mismo que sucede con la geografía de origen de los cadetes, con su inserción en la sociedad vía matrimonio, sus niveles de vida, sus actividades más allá de las propias de la profesión y, en suma, sobre lo que debería ser un estudio

---

<sup>4</sup> Algunas obras colectivas que lo muestran son: Manuel Reyes García Huertado (ed.), *La Armada española en el siglo XVIII. Ciencias hombres y barcos*, Madrid, Sílex, 2012; Juan José Sánchez Baena, Celia Chaín Navarro y Lorena Martínez Solís (coords.), *Estudios de Historia Naval: actitudes y medios en la Real Armada del siglo XVIII*, Madrid y Murcia, Ministerio de Defensa y Editum, 2011.

<sup>5</sup> Como visión de conjunto puede verse José Cepeda Gómez, “La Historiografía sobre la Marina en los siglos XVIII y XIX”, en Agustín Guimerá Ravina (coord.), *Actas de la VIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Madrid, Fundación Historia Moderna, vol. 2, 2005, pp. 447-482.

<sup>6</sup> Francisco Andújar Castillo, “Ejército y marina. Una historia social”, en Hugo O’Donnell y Duque de Estrada (dir.) y Carmen Iglesias Cano (coords.), *Historia militar de España. Edad Moderna. Los Borbones*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2014, p. 408.

sociológico que permitiera mostrar un panorama general de los hombres que integraron la oficialidad de la Armada borbónica”<sup>7</sup>.

La situación todavía es más oscura para el siglo XIX, ya que la Historia Contemporánea ni siquiera parece haber mostrado ningún interés por el tema. En cualquier caso, es llamativo el contraste, como señala Francisco Andújar, entre Ejército y la Armada, pues sobre el primero sí que ha habido un verdadero desarrollo y avance en los últimos treinta años<sup>8</sup>. Que la historia social de la oficialidad naval esté por hacer no significa que no haya habido en los últimos veinticinco años investigaciones relevantes. Al respecto, el género que más se ha desarrollado para abordar el cuerpo, sin duda alguna, ha sido la biografía, y muestra de ello son los numerosísimos artículos de este tipo que han aparecido en la *Revista de Historia Naval*. No obstante, el bajísimo número de estos trabajos son un verdadero avance en el conocimiento historiográfico y muy pocos son elaborados profesionalmente. En cualquier caso, podríamos destacar especialmente los trabajos de María Baudot sobre Julián Arriaga, Secretario de Marina durante 1754 y 1776<sup>9</sup>, la tesis de Iago Gil Aguado sobre Francisco Gil y Lemos, general y Director General de la Armada, virrey de Nueva Granada (1789) y Perú (1790-1796) y Secretario de Estado de Marina (1805-1808)<sup>10</sup>, y los trabajos parciales sobre Juan José Navarro, el primer marqués de la Victoria y primer Capitán General de la Armada<sup>11</sup>. Otra temática que ha despertado mucho interés ha sido el cuerpo de guardiamarinas, aunque un gran

---

<sup>7</sup> Francisco Andújar Castillo, “Jorge Juan en el contexto de la Marina del siglo XVIII”, en Armando Alberola Romá, Cayetano Mas Galvañ y Rosario Die Maculet (coords.), *Jorge Juan Santacilia en la España de la Ilustración*, Alicante, Universidad de Alicante y Casa de Velázquez, 2015, p. 305

<sup>8</sup> Julio Busquets, *El militar de carrera en España. Estudio de sociología militar*, Barcelona, Ariel, 1971; Francisco Andújar Castillo, *Los militares españoles del siglo XVIII. Un estudio social*. Universidad de Granada, Granada, 1991; *Consejo y Consejeros de Guerra en el siglo XVIII*, Granada, Universidad de Granada, 1996; *El sonido del dinero. Monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*, Madrid, Marcial Pons, 2004; Gloria A. Franco Rubio, “Militares Ilustrados y prácticas de sociabilidad”, *Revista de Historia Moderna Anales Universidad de Alicante*, n° 22, 2004, pp. 369-402; Margarita Gil Muñoz, *El perfil humano de la oficialidad en el contexto de la Ilustración*, Madrid, Colección Adalid, Ministerio de Defensa, 1995; José María Imízcoz Beunza, “Militares ilustrados, parentesco, amistad y afinidades políticas en la formación de élites estatales del siglo XVIII”, en Manuel Reyes García Hurtado (ed.) *Soldados de la ilustración. El Ejército español en el siglo XVIII*, Universidade da Coruña, A Coruña, 2012, p. 165-214; Juan Marchena Fernández, *Ejércitos y milicias en el mundo colonial americano*, Madrid, Colecciones Mapfre, 1992. Sobre el siglo XIX véase Fernando Fernández Bastarreche, *El Ejército español en el siglo XIX*, Madrid, Editorial Siglo XXI, 1978; *Sociología del ejército español en el siglo XIX*, Madrid, Fundación Juan March, 1978; Miguel Alonso Baquer, “La selección de la élite militar en el siglo XIX”, *Revista de Historia Militar*, n° 49, 1980, pp. 105-138; José María Verdejo Lucas, *Ejército, política y sociedad en el reinado de Alfonso XII*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2004.

<sup>9</sup> María Baudot Monroy, *La defensa del imperio: Julián de Arriaga en la Armada (1700-1754)*, Madrid y Murcia, Ministerio de Defensa y Editum, 2013; *Julián de Arriaga y Rivera: una vida al servicio de la Marina (1700-1776)*, tesis doctoral, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2010.

<sup>10</sup> Iago Gil Aguado, *Francisco Gil y Lemos: marino, virrey y ministro. Una vida al servicio de la Monarquía Española*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2015.

<sup>11</sup> Juan Carlos Maestro Casteñeda, “Don Juan José Navarro. Marqués de la Victoria: entre reformista y resentido”, *Brocar*, 26, 2002, pp. 177-190; Hugo O’Donnell y Duque de Estrada, *El primer marqués de la Victoria. Personaje silenciado en la reforma dieciochesca de la Armada*. [Discurso leído en la Real Academia de la Historia], Madrid, Real Academia de la Historia, 2004.

número de estudios se aproximan a lo anecdótico del grupo y de su academia. Hay algunos estudios parciales de los cadetes navales que son de interés, como por ejemplo sobre los guardiamarinas vasco-navarros<sup>12</sup>, los procedentes desde los territorios americanos<sup>13</sup>, o sobre la Academia de Guardias Marinas de Ferrol<sup>14</sup> y Cartagena<sup>15</sup>.

Finalmente, es posible reseñar algunos trabajos que, si bien es cierto que tienen un alcance limitado y están centrados fundamentalmente en el siglo XVIII, son un verdadero referente para este trabajo. Uno de los más antiguos, y de los más desconocidos, es la aportación de Lowell W. Newton, quien intentó hacer un primer retrato de la realidad familiar de los oficiales de la Armada españoles a través de las peticiones de pensiones y recompensas de los propios oficiales y sus esposas<sup>16</sup>. Por otro lado, la aportación más reciente es la de María Dolores González Guardiola, quien ha estudiado el parentesco y las relaciones de género en el seno de la Armada a través del estudio de Josefa Villavicencio (1776-1837)<sup>17</sup>. También sobre cuestiones familiares de los oficiales navales, aunque desde un enfoque de las mentalidades y casi siempre sobre los casos encontrados en Madrid, ha sido Margarita Gil Muñoz<sup>18</sup>. Esta misma autora ha realizado recientemente una obra que puede ser considerada el primer intento por conocer los rasgos sociológicos de la oficialidad, aunque en un periodo de estación como es la primera mitad del siglo XVIII<sup>19</sup>. Finalmente, otros dos trabajos que deben de mención son: el de Rosa Hervás, donde se hacía una primera aproximación a un conjunto de familias de la élite

---

<sup>12</sup> Daniel Bermejo, Javier Esteban y Naiara Gorraiz, “Cadetes vascos y navarros en la Compañía de Guardias Marinas de Cádiz (1717-1821)”, José María Imízcoz Beunza y Álvaro Chaparro Sainz (eds.), *Educación, redes y producción de élites en el siglo XVIII*, Madrid, Sílex Universidad, 2013, pp. 281-315.

<sup>13</sup> Rosa M. Hervás Avilés, “La formación académica en la Armada: Guardiamarinas americanos en Cartagena, 1777-1824”, *Revista de Historia Naval*, 49, 1995, pp. 105-112; Juan José Sánchez Baena y Celia Chaín Navarro “La presencia de hispanoamericanos en la Academia de Guardiamarinas de Cartagena (1777-1800)”, en Juan José Sánchez Baena y Lucía Provencio Garrigós (eds.), *El Mediterráneo y América*, vol.1, Murcia, Editorial Regional de Murcia, 2006, pp. 433-448.

<sup>14</sup> Alfredo Martín García, “Educación y cultura en El Ferrol ilustrado: la Academia de Guardias Marinas”, en Juan Jesús Bravo Caro y Siro Villas Tinoco (eds.), *Tradición versus innovación en la España moderna*, vol. 2, Málaga, Universidad de Málaga, 2009, pp. 849-868.

<sup>15</sup> Juan José Sánchez Baena, “Aspirantes a oficiales de la Real Armada en la Academia ilustrada del Mediterráneo: esplendor y crisis (1776-1824)”, en Manuel Reyes García Hurtado (ed.) *La Armada española...op. cit.*, pp. 329-362; Juan José Sánchez Baena y Laura Bouzón Calvo, “La Academia de Guardiamarinas de Cartagena en el contexto de la invasión napoleónica y la pérdida de los territorios americanos (1808-1824)”, en Encarna Nicolás Martín y Carmen González Martínez (coords.), *Ayer en discusión: temas claves de Historia Contemporánea hoy*, Murcia, Editum, 2008.

<sup>16</sup> Lowell W. Newton, “The Spanish Naval Officer Corps in the Eighteenth Century: Towards a Collective Biography”, *Revista de Historia de América*, 103, 1987, pp. 31-73.

<sup>17</sup> María Dolores González Guardiola, “Género, parentesco y procesos de reproducción social en la Armada española. El caso de Josefa de Villavicencio (1776-1837)”, *Investigaciones históricas*, 36, 2016, pp. 81-99.

<sup>18</sup> Margarita Gil Muñoz, “Actitudes religiosas ante la muerte: marinos en el Madrid del siglo XVIII”, *Revista de Historia Naval*, 111, 2010, pp. 81-89; “Marinos en el Madrid del siglo XVIII: entorno vital”, *Revista de Historia Naval*, 105, 2009, pp. 39-70; “Militares y marinos: morir en el Madrid de la Ilustración”, *Madrid: Revista de arte, geografía e historia*, 7, 2005, pp. 269-302.

<sup>19</sup> Margarita Gil Muñoz, *La oficialidad de la Marina en el siglo XVIII. Un estudio sociológico (1700-1758)*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2015. No se trata, en realidad, de una investigación original; la autora simplemente se limita a tratar estadísticamente los datos proporcionados por los catálogos de Válgoma.

naval residentes en Cartagena<sup>20</sup>; y el de Alfredo Martín García, quien desde una perspectiva más demográfica señaló algunas características importantes de la oficialidad que vivió en Ferrol<sup>21</sup>.

### 2.1.3. Organización de la investigación y partes de la tesis

Para tratar de responder a nuestro objetivo de análisis, se han propuesto cuatro grandes secciones, cada una de las cuales tiene unas metas concretas, aunque todas ellas convergen en el fin mencionado. Una primera sección, que tiene por título “Variaciones entre discursos y las prácticas: los caminos hasta ser guardiamarina”, se centra precisamente en cómo fue la realidad de los accesos a la Armada. La idea básica sobre la que partimos para desarrollar esta parte es que el llegar a ser guardiamarina, más allá de ser un procedimiento administrativo, fue un proceso social largo y complejo, en el que no solo intervenía el cumplimiento de unos requisitos y procedimientos burocráticos, sino también dependía determinantemente de la particularidad de cada individuo, del poder y la influencia de las familias, de las redes de influencia y de relación o del contexto histórico<sup>22</sup>. En otras palabras, acceder a la Armada siempre dependió de una intersección de factores y difícil negociación entre sujetos, parentelas, relaciones, grupos de poder, monarquía/estado, etcétera, y todo ello en relación con unas normas, unos valores y unos principios en cambio. En definitiva, se quiere observar cómo fueron las mutaciones de esta combinación de elementos, cómo fueron variando y, de este modo, analizar las tendencias en los cambios sociales. Las temáticas que se van a tratar al respecto son: un esbozo de los orígenes sociales de las generaciones de la élite naval, un recorrido sobre la vida de los jóvenes antes de ingresar en la Academia, un examen de las formas en que las familias se presentan y piden el acceso, el análisis de los usos y recursos de las negociaciones entabladas entre familia e institución, y una valoración de cuáles fueron, en cada momento, los criterios claves para el éxito del proceso. Las fuentes y documentación utilizadas para elaborar esta sección se caracteriza por su abundancia y diversidad, a saber:

- Documentos normativos, reglamentaciones, ordenanzas, leyes y textos impresos procedentes de diferentes instituciones.

---

<sup>20</sup> Rosa M. Hervás Avilés, “Los marinos del Rey: estirpe, linaje y parentesco de una élite”, en James Casey y Juan Hernández Franco (dirs.), *Familia, parentesco y linaje. Nuevas perspectivas sobre la sociedad europea*, Murcia, Editum, 1997, pp. 395-413.

<sup>21</sup> Alfredo Martín García “La oficialidad de la Armada en el Departamento de Ferrol, 1780-1857”, *Revista de Historia Naval*, 75, 2001, pp. 67-82.

<sup>22</sup> Francisco Chacón Jiménez, “Estructuración social y relaciones familiares en los grupos de poder castellanos en el Antiguo Régimen”, en Jean Pierre Dedieu, Juan Luis Castellano y María Victoria López-Cordón (eds.), *La pluma, la mitad y la espada: estudios de historia institucional en la Edad Moderna*, Madrid, Marcial Pons, 2000, pp. 355-362; José María Imízcoz y Rafael Guerrero, “Familias en la Monarquía. La política familiar de las élites vascas y navarras en el Imperio de los Borbones”, en José María Imízcoz (ed.), *Casa, familia y sociedad. País Vasco, España y América, siglos XV-XIX*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2004, pp. 177-238; Pablo Ortega del Cerro, “Familias e instituciones: el proceso de ingreso en la Academia de Guardias Marinas en la segunda mitad del siglo XVIII”, en Máximo García Fernández (ed.), *Familia, cultura material y formas de poder en la España Moderna*, Madrid, Fundación Historia Moderna, 2016, 347-359.

- Las pruebas de nobleza y limpieza de sangre (1717-1836) y las pruebas de limpieza de sangre y honradez (1845-1865) que eran preceptivas para ingresar en la Armada como guardiamarinas. Todo ello se encuentra reunido bajo una misma colección en el Archivo del Museo Naval.
- La serie documental denominada “Guardiamarinas” (1719-1870) que fue generada por la Secretaría del Estado y del Despacho de Marina y Ministerio de Marina, repartida entre el Archivo General de Simancas y Archivo General de la Marina ‘Álvaro de Bazán’. En ella se abordaron todas las cuestiones generales y particulares de este cuerpo.
- La sección “Colegio Naval” (1845-1870), depositada en el Archivo General de la Marina ‘Álvaro de Bazán’ producida por la propia institución formativa, aunque

La segunda parte, intitulada “La relación entre individuos, familias y el Estado: ciclos vitales en la Armada”, quiere dar cuenta de una parte importante de los sujetos que componen la élite naval, pues su pertenencia a la institucional naval les condicionará en diversos aspectos de sus vidas y, por tanto, de sus experiencias del cambio social. Aquí es donde se ve con mayor claridad algunas de las particularidades de este grupo social, especialmente por el férreo control que la Armada fue desarrollando a lo largo del tiempo sobre diversas facetas de su vida social. En concreto, se va a hacer una aproximación a la carrera de los oficiales de la Armada, pero no con el objetivo de ofrecer una prosopografía del cuerpo, sino como un vehículo para examinar las transformaciones de los criterios y las prácticas profesionales de la oficialidad, especialmente la realidad de los ascensos<sup>23</sup>. Por otro lado, uno de los temas que preocupó obsesivamente a la monarquía, casi desde la creación del cuerpo, fue el control de los matrimonios. El progresivo peso que fue adquiriendo el poder civil sobre el religioso es una temática que tradicionalmente había sido reservada a la Iglesia, y hace que la élite naval sea una población verdaderamente sugerente, pues ellos fueron el grupo que estuvo bajo un control estatal más directo. De hecho, la solicitud de permiso real o de los superiores fue una práctica obligatoria desde antes de 1740 hasta 1873, cuando quedó definitivamente abolida por decreto de la I República; a lo cual habría que añadir los cambios legislativos que por aquel entonces se estaban produciendo sobre esta cuestión, como la ley de matrimonio civil de 1870 y la definitiva promulgación del Código Civil en 1889. Analizaremos también las transformaciones de las estrategias y políticas matrimoniales, las mutaciones en lo que significaba estar casado –o soltero– y otros aspectos que puedan ser indicativos de

---

<sup>23</sup> Un ejemplo del Ejército de Francisco Andújar Castillo, “La carrera militar en la España del siglo XVIII”, en Jean Pierre Dedieu y Bernard Vicent (eds.), *L’Espagne, l’État, les Lumières. Mélanges en l’honneur de Didier Ozanam*. Casa Velázquez-Maison des Pays Ibériques, Madrid-Botdeux, 2004, pp. 189-214; “Las élites de poder militar en la España Borbónica. Introducción a su estudio prosopográfico”, en Juan Luis Castellano (ed.), *Sociedad, Administración y Poder en la España del Antiguo Régimen*, Granada, Universidad de Granada, 1996, pp. 207-235.

cambio. Finalmente, otro tema a estudiar será la creación y desarrollo del Monte Pío militar, concretamente en lo concerniente a la oficialidad naval, pues se trata, en realidad, de uno de los primeros sistema “públicos” de bienestar España, el cual se va progresivamente perfeccionando y burocratizando. Además, cabe remarcar que los actores que mayoritariamente participaron en este sistema serán las mujeres, las esposas de los oficiales, pues ellas serán las que soliciten, negocien y gestionen de las pensiones. Los documentos utilizados para estudiar esta sección se pueden agrupar en tres grandes grupos:

- Manuscritos y legajos usualmente denominados “generalidad” relativos al Cuerpo General de la Armada. Se encuentran fundamentalmente en el archivo General de Simancas y Archivo General de la Marina ‘Álvaro de Bazán’, aunque también hay material en el Archivo del Museo Naval.
- Expedientes y asuntos particulares generados por la propia oficialidad naval, depositados en los archivos mencionados.
- Una primera aproximación a la serie denominada “Pensiones” del Archivo General de la Marina en donde se encuentra gran parte de la documentación relativa al Monte Pío Militar para las viudas y familiares de los oficiales de la Armada,

Una tercera parte, que se titula “Transformaciones en las familias: trayectorias más allá de la Armada”, pretende abordar las experiencias más íntimas y privadas del cambio, concretamente las que se vivieron dentro de las familias en su constante proceso de formación y reconstrucción<sup>24</sup>. Aunque es cierto que la Armada controló varios aspectos de la vida familiar de la élite naval, otras muchas facetas de la cotidianidad social estuvieron exentas de esa vigilancia. Otra temática que se estudia es la familia, entendida como el grupo fundamental y primario de socialización y de poder. En concreto, tenemos por objetivos: conocer los diferentes conceptos y significados de familia que se fueron desplegando, examinar la autoridad de los diferentes miembros de las familias y estudiar las variaciones que pudo haber en las negociaciones de poder dentro de la familia. Muy unido a esto están las relaciones entre los diversos miembros de una parentela, como por ejemplo los vínculos conyugales. Que los oficiales de la Armada tuvieran que pasar largos periodos de tiempo fuera del hogar, en campañas o destinos, significaba que era la esposa la jefa *de facto* de la familia o de una parte de ella. Eso nos sitúa ante un interesante escenario para observar cómo fueron las relaciones de género en estas familias y cómo se transformaron –especialmente porque en el nivel discursivo y en la opinión pública se hizo mucho énfasis en la separación y distanciamiento de los roles de género–. Finalmente, observaremos las relaciones familiares más allá de núcleo más inmediato

---

<sup>24</sup> Tamara K. Hareven, *Families, History and Social Change. Life-Course and Cross Cultural Perspectives*, Boulder, Westview Press, 2000; Francisco Chacón Jiménez, “Hacia una definición de la estructura social en la España del Antiguo Régimen a través de la familia y las relaciones de parentesco”, *Historia Social*, 21, 1995, pp. 75-104.

–padres y madres, maridos y mujeres e hijos e hijas–, es decir, en el papel y el poder que tuvo el parentesco a lo largo de estos dos siglos, pero distinguiendo su significado como discurso, valor y principio social, por un lado, y como elemento estructurante de la vida social, por otro.

Finalmente, “Mutaciones en las relaciones y vínculos: la élite naval en sociedad” constituye la última sección. Aunque esta parte tiene objetivos propios, también debe entenderse como un colofón de las secciones que le preceden: solo es posible llegar a entender cómo fueron los miembros de la élite naval en sociedad tras haber analizado aspectos tan trascendentales como su ocupación y su familia<sup>25</sup>. No obstante, el objetivo principal de esta parte es conocer la posición que estos individuos tuvieron en las jerarquías sociales, pero éstas no deben ser entendidas como algo rígido y estático, sino como dinámicas y fluidas, donde la importancia del contexto y la relevancia del espacio deben subrayarse. En definitiva, se trata de observar las transformaciones sociales a través de las redes de relación y dependencia que tuvieron las élites navales, concretamente en las cambiantes formas que adoptaron las jerarquías, el patronazgo y otro tipo de relaciones de poder, tanto dentro como fuera de la Armada, los círculos de poder y de influencia de los oficiales, sus entornos de sociabilidad y de contacto social, las amistades y otras relaciones que podemos considerar como “lazos débiles”. Sin embargo, cabe puntualizar que la realidad de todas estas relaciones está condicionada por el espacio, por eso será también un objetivo encuadrar todos esos vínculos en las ciudades donde se produjeron y desarrollaron, es decir, las ciudades navales –Cádiz/San Fernando, Cartagena, Ferrol, Madrid–<sup>26</sup>.

Las fuentes utilizadas para las secciones tercera y cuarta proceden fundamentalmente de una amplísima recopilación de documentos notariales, sobre todo testamentos, codicilos y poderes de diverso tipo. Centrándonos en las ciudades que podríamos considerar navales, esto es, Cádiz y San Fernando, Ferrol, Cartagena y Madrid, se han recuperado del Archivo Histórico Provincial de Cádiz, el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, el Archivo General de la Marina ‘Álvaro de Bazán’ –sección Juzgados de Marina–, el Archivo Naval de Ferrol, el Archivo del Colegio de Notarios de Galicia, el Archivo Naval de Cartagena y el Archivo Histórico Provincial de Murcia. En este tipo de documentación ha sido posible recoger gran cantidad de información familiar,

---

<sup>25</sup> Bruno Latour, *Reassembling the Social. An Introduction to Actor-Network-Theory*, Oxford, Oxford University Press, 2007; Michel Bertrand, “De la familia a la red de sociabilidad”, *Revista Mexicana de Sociología*, 61(2), 1999, pp. 107-135; Gabriella Gribaudi, “La metáfora della rete. Individuo e contesto sociale”, *Meridiana*, 15, 1992, pp. 91-108. Aunque de carácter sociológico, pero de gran interés Nan Lin, “Social Networks and Status Attainment”, *Annual Review of Sociology*, 25, 1999, pp. 467-487; “Building a Network Theory of Social Capital”, *Connections*, 22(1), 1999, pp.28-51.

<sup>26</sup> Michel Bertrand “Réseaux sociaux et politiques: configurations sociales et jeux politiques aux confins de l’empire espagnol”, en *Annales, histoire, sciences sociales*, 4, 2007, pp. 855-884; José María Imízcoz Beunza, “Transformaciones del vínculo social. Una reflexión sobre los procesos de modernidad”, en Gloria Franco Rubio y María de los Ángeles Pérez Samper (eds.), *Herederas de Clío. Mujeres que han impulsado la Historia*, Madrid, Mergablum, 2014, pp. 277-294.

de las relaciones de poder y de parentesco, así como de las redes de relación de la élite naval.

## **2.2. Revisión de las transformaciones sociales en algunas temáticas historiográficas**

A continuación, se pretende ofrecer una breve mirada de algunos objetos, temáticas e intereses de investigación histórica que son especialmente relevantes para esta investigación, subrayando sus principales contribuciones y enfatizando la necesidad de superar/revisar algunos postulados interpretativos, muy especialmente el persistente mito historiográfico de la transición de la sociedad feudal/nobiliaria a la burguesa. Se han escogido para ello las temáticas que serán el fundamento y la base de la presente investigación, como son: individuo/individualismo; la familia, el parentesco y el género; la nobleza, burguesía y clases medias; y las relaciones sociales e historia atlántica/global.

### *2.2.1. Individuo e individualismo como enfoque del cambio social*

El individuo es una de las temáticas más complejas que la historiografía ha tratado, y más aún cuando se aplica al cambio social. Conceptualmente, individuo e individualismo son términos diferentes, aunque su confusión ha sido más que frecuente. La preeminencia del estructural-funcionalismo durante décadas en las ciencias sociales –influencia que aún hoy es más que visible– y la fuerza de las teorías de la modernización, hicieron creer que la construcción de la sociedad moderna era, por definición, el triunfo del individualismo<sup>27</sup>. Sin embargo, como escribía Norbert Elias en 1987, “el término «individuo» tiene hoy en día, sobre todo, la función de expresar que cada ser humano del universo es o debe ser una criatura autónoma, gobernada por sí misma, y, al mismo tiempo, que cada ser humano es, o quizá también debe ser, distinto de los demás en determinados aspectos”<sup>28</sup>. A partir de esta clarificadora nota, es posible delimitar tres acepciones de individuo que serán determinantes para el análisis de cambio social: el primero, entendiendo al individuo como ser singular o, como decía Elias, “distinto de los demás”; segundo, el individuo como un ser con capacidad de acción propia, o bien, como “criatura autónoma”; y tercero, el individuo como matriz y fuente de valores sociales.

A partir del primer significado, es posible entender el individualismo como el proceso por el cual las personas alcanzan una singularidad, una unicidad social que generalmente va muy unida a una identidad propia y la consciencia de sí mismo. En la historiografía, este individualismo ha sido ampliamente estudiado y ha permitido plantear un enfoque de los cambios sociales como el proceso en el que hombres y mujeres buscan una particularidad en sociedad a través de rasgos fundamentalmente personales, es decir, el desarrollo por el que los individuos dejan paulatinamente de identificarse y entenderse a sí mismos prioritariamente por elementos colectivos, supra-individuales, como puede

---

<sup>27</sup> Neil J. Smelser, *Social Change in the Industrial Revolution, 1770-1840. An Application of Theory to the British Cotton Industry*, Illinois, The University of Chicago Press, 1959.

<sup>28</sup> Norbert Elias, *La sociedad de los individuos. Ensayos*, Barcelona, Península, 1990 [traducción de *Die Gesellschaft der Individuen*, 1987], p. 180.

ser la sangre, la familia, el paisanaje, el estamento. Al respecto, A. Gurevich afirmaba que la “autoconciencia del individuo” es una realidad desde la Edad Media<sup>29</sup>, aunque J.O. Lyons postuló que fue en el siglo XVIII cuando se produce una gran transformación de la conciencia del yo<sup>30</sup>. Cabe remarcar la reciente aportación de Dror Wahrman desde la historia cultural. En su obra *The Making of the Modern Self*, argumenta que desde finales del siglo XVII y durante todo el XVIII se forjó lo que él ha denominado “ancien régime of identity”, caracterizado por la escasa distinción entre lo masculino-femenino, negro-blanco, humano-animal; pero, sin embargo, en 1780 se produjo súbitamente una “revolución” cultural que dio luz al “modern régime of selfhood”, el cual propugnaba que categorías identitarias mucho más rígidas<sup>31</sup>.

Una segunda acepción del individualismo sería el proceso de conquista de capacidad de acción plenamente personal, es decir, la evolución que llevaría a un yo a actuar y desarrollarse en sociedad verdaderamente como un sujeto individual, sin necesidad de mediación ni arbitraje de actores sociales colectivos.<sup>32</sup> Este significado, que conforma la base del individualismo metodológico y de varias corrientes sociológicas, ha tenido un interesante desarrollo en la historiografía porque ha estudiado el proceso de adquisición de la capacidad de acción individual, especialmente a través de los derechos que son irreductibles a la persona, como los civiles y políticos desde el siglo XVII al XIX. Es innegable que ya desde el siglo XVII el pensamiento y el discurso configuraron al individuo como un ser con capacidad de acción autónoma. Por ejemplo, la clásica obra de Sennett ha contribuido en gran medida a perpetuar esta interpretación a través del conflicto entre lo público y lo privado<sup>33</sup>, aunque hoy es necesario rebajar el grado de determinismo, pues numerosos trabajos demuestran que en las prácticas más cotidianas de la vida social, ya sea entre las élites o entre el estado llano, el individualismo como capacidad de acción no tuvo un desarrollo lineal –no fue una conquista– y no siempre implicó una pugna con el ámbito privado, con la familia o con otros grupos sociales<sup>34</sup>.

Finalmente, es posible hablar de individualismo como un ideario social, como un conjunto de valores sociales que tienen como base principal la capacidad y mérito de los individuos, y especialmente como el proceso por el cual dichos principios se convirtieron en vectores de la organización y de la jerarquización social. Cabe remarcar que este

---

<sup>29</sup> Aaron I. Gurevich, *Los orígenes del individualismo europeo*, Barcelona, Crítica, 1997 [traducción de *The Origins of European Individualism*, 1987].

<sup>30</sup> John O. Lyons, *The Invention of the Self: the Hinge of Consciousness in the Eighteenth Century*, Carbondale y Londres, Southern Illinois University Press y Feffer&Simons, 1978.

<sup>31</sup> Dror Wahrman, *The Making of the Modern Self: Identity and Culture in Eighteenth-Century England*, New Haven y Londres, Yale University Press, 2006. Pese al debate y la contestación que ha recibido esta obra, uno de sus mayores méritos en lo que se refiere al cambio social ha sido la superación de cualquier vestigio de las teorías de la modernización –no solo por la perspectiva cultural sino también por la innovadora cronología–.

<sup>32</sup> Crawford B. Macpherson, *The Political Theory of Possessive Individualism: Hobbes to Locke*, Oxford, Oxford University Press, 2011 [1962].

<sup>33</sup> Richard Sennett, *El declive del hombre público*, Barcelona, Anagrama 2011 [traducción de *The Fall of Public Man*, 1977].

<sup>34</sup> Richard van Dülmen, *El descubrimiento del individuo, 1500-1800*, Madrid, Siglo XXI, 2016 [traducción de *Entdeckung des Ich. Die Geschichte der Individualisierung vom Mittelalter bis zur Gegenwart*, 2001].

desarrollo no estuvo compuesto únicamente por la emergencia de nuevos valores, como la libertad, el interés particular, el amor propio, responsabilidad, autonomía o independencia, sino que también se conformó por la mutación y reforma de algunos valores ya existentes, como el mérito, la virtud, el talento o la riqueza<sup>35</sup>. En cualquier caso, esta acepción ha sido una de las más extendidas en la historiografía y, de hecho, se ha convertido en la base de una generalizada y persistente interpretación que entiende el cambio social como el relevo de los valores “heredados” por los valores “adquiridos” –vagamente denominados como “burgueses”–, como si fueran necesariamente excluyentes entre sí.

### 2.2.2. Sobre la nobleza y el mito de la burguesía

Aún hoy está muy generalizada la interpretación historiográfica de cambio social que se basa, directa o indirectamente, en la transición de la sociedad feudal/noble a la sociedad burguesa; es decir, durante los siglos XVIII y XIX se produce *la* transición o el paso de una sociedad cuyos valores estaban encarnados por la nobleza –individualismo débil, herencia, sangre, familia extensa/linaje– a la sociedad cuyos principios fueron creados y propagados por la burguesía –valores individualistas, adquisición, mérito personal, familia nuclear–. Cabe remarcar la preponderancia que suele adquirir el término “sociedad burguesa”, uno de los conceptos que se encuentra más profundamente interiorizados en el *habitus* historiográfico europeo, aunque es evidente que hoy plantea graves problemas, especialmente porque activa automáticamente imágenes de actores y de procesos sociales que no se han contrastado.

No obstante, desde los años 80 –e incluso antes– se vienen dando excelentes trabajos e investigaciones que pretenden revisar, reformar e, incluso, superar energicamente esta interpretación<sup>36</sup>. Una de las primeras obras que desmanteló –parcialmente– este paradigma fue *La persistencia del Antiguo Régimen* de Arno Mayer. En el momento de su publicación, la tesis central era bastante innovadora, pues cuestionaba el poder real y simbólico de la burguesía a lo largo del siglo XIX y sugería que la nobleza, entendida no solo como grupo, sino también como un conjunto de valores y comportamientos sociales, tuvo un “genio astuto para asimilar, retrasar, neutralizar y demorar a la modernización capitalista”<sup>37</sup>. Gracias a los trabajos de las últimas décadas,

---

<sup>35</sup> Carmen Iglesias Cano, *Individualismo noble, individualismo burgués. Libertad y participación política en el liberalismo francés del siglo XVIII*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1991.

<sup>36</sup> Es llamativo observar como hoy es muy frecuente la utilización masiva y acrítica de la expresión “sociedad burguesa” en numerosas investigaciones. Jürgen Kocka habla incluso de la sociedad burguesa como “modelo utópico”: “un nuevo proyecto de existencia, fundado en el trabajo, el rendimiento y la educación (no en el nacimiento), en la razón y su uso público (en lugar de la tradición), en la competencia individual tan como en la comunidad cooperativa, y se contraponía a elementos centrales del *ancien régime*: al absolutismo, a los privilegios de nacimiento y la desigualdad de clase”, Jürgen Kocka, *Historia social y conciencia histórica*, Madrid, Marcial Pons, 2002, p. 270

<sup>37</sup> Arno J. Mayer, *La persistencia del Antiguo Régimen: Europa hasta la Gran Guerra*, Madrid, Alianza, 1984 [*The Persistence of the Old Regime*, 1981], p. 15. Sin lugar esta obra abrió todo un debate que se ha prolongado hasta hoy, especialmente en el mundo anglosajón: Lawrence Stone y Jeanne C. Fawtier Stone, *An Open Elite? England 1540-1880*, Oxford, Clarendon Press, 1984; John V. Beckett, *The Aristocracy in*

es evidente que la nobleza fue mucho más que uno de los estamentos que gozaba de privilegios jurídicos o un conjunto de ilustres títulos. Lo nobiliario era, en sí mismo, el viejo orden social, era un *ethos* que creó e inspiró el discurso social dominante que preconizaba la superioridad moral, social, política y cultural de la nobleza; aunque, también, era un conjunto de individuos, familias y grupos de gran heterogeneidad, no exento de una constante mutación y cambio –aunque éste se intentó siempre envolver de continuidad y tradición–<sup>38</sup>. En concreto, la nobleza del siglo XVIII ha sido un objeto profundamente renovado y se ha convertido en un grupo especialmente sugerente para llegar a entender algunos elementos claves del cambio social<sup>39</sup>. La nobleza francesa, por ejemplo, sufrió profundas transformaciones a lo largo del setecientos y, como señaló Chaussinand-Nogaret, llegó a convertirse en uno de los agentes de cambio introduciendo valores realmente innovadores<sup>40</sup>. Los trabajos posteriores de Smith han enriquecido esa tesis al ampliar cronológicamente el proceso de transformación de la nobleza hasta el siglo XVII y enfatizando la heterogeneidad y pluralidad del estamento<sup>41</sup>.

Por parte de la burguesía, desde los años 80 son cada vez más manifiestos los problemas que lleva parejo el uso de este concepto en el trabajo empírico, analítico e interpretativo; o, dicho de otro modo, al estudiar la burguesía es necesario hacer tantas matizaciones y tantas revisiones conceptuales y metodológicas que acaba por perder coherencia y utilidad. Un excelente retrato de esta cuestión lo ofrece Raffaele Romanelli, quien recalca –y recuerda– que “quizá hemos olvidado que burguesía es un concepto puramente retórico-relacional, que no puede ser definido, ni mucho menos asumido, como término de referencia objetivo al que enfrentar las pruebas documentales. Así, nos hemos encontrado frente al éxito de la metáfora”<sup>42</sup>. Aunque el término burguesía es polisémico, y su definición primigenia es la de “habitantes de la ciudad o burgo”, suele ser utilizado para estudiar a un grupo de individuos que se definen *a priori* por el ejercicio de una actividad profesional y económica<sup>43</sup>. Un recurso desplegado durante años ha sido

---

*England, 1660-1914*, Oxford, Basil Blackwell, 1985; y David Cannadine, *The Decline and Fall of the British Aristocracy*, New Haven, Yale University Press, 1990.

<sup>38</sup> Juan Hernández Franco, José A. Guillén Berrendero y Santiago Martínez Hernández (dirs.), *Nobilitas. Estudios sobre la nobleza y lo nobiliario en la Europa Moderna*, Ediciones Doce Calles, Madrid, 2014.

<sup>39</sup> Hamish Scott, *The European Nobilities in the Seventeenth and Eighteenth Centuries*, Londres y Nueva York, Longman, 1995; Jonathan Dewald, *The European Nobility, 1400-1800*, Cambridge, Cambridge University Press, 1996; Jerzy Lukowski, *The European Nobility in the Eighteenth Century*, Nueva York, Palgrave, 2003.

<sup>40</sup> Guy Chaussinand-Nogaret, *La noblesse au XVIIIe siècle. De la Féodalité aux Lumières*, Paris, Hachette, 1976.

<sup>41</sup> Jay M. Smith, *The Culture of Merit: Nobility, Royal Service, and the Making of Absolute Monarchy in France, 1600-1789*, Michigan, The University of Michigan Press, 1996; Jay M. Smith (ed.), *The French Nobility in the Eighteenth Century. Reassessments and New Approaches*, Pennsylvania, Pennsylvania State University Press, 2006. También existen sugerentes obras sobre la nobleza francesa en el siglo XIX como Claude-Isabelle Brelot, *La Noblesse Réinventée: Nobles de Franche Comté 1814-70*, Paris, Les Belles Lettres, 1992; Suzanne Fiette, *La Noblesse française des Lumières à la Belle Époque*, Paris, Perrin, 1997.

<sup>42</sup> Raffaele Romanelli, “Borghesia/Bürgertum/Bourgeoisie. Itinerarios europeos de un concepto”, en Anaclét Pons y Justo Serna (eds.), *A qué llamamos burguesía. Historia social e historia conceptual*, Valencia, Ediciones Episteme, 1997, p. 19.

<sup>43</sup> Sarah Maza, “Bourgeoisie”, William Doyle (ed.), *The Oxford Handbook of the Ancien Régime*, Oxford y Nueva York, Oxford University Press, 2012, pp. 127-140.

la pluralización del término<sup>44</sup>, de modo que se ha reivindicado el estudio de las burguesías –alta, media, baja; comercial, industrial, financiera, intelectual; económica, cultural, profesional–. A pesar de todo, esta fórmula no evita que el término sea intrínsecamente reduccionista y centrípeto; se intenta constreñir en un solo vocablo a individuos, familias y grupos de enorme heterogeneidad, con historias diversas, divergentes y extremadamente variables, pretendiendo dotarles de una unidad y una agencia única que nunca tuvieron. Por otro lado, otro recurso utilizado en los últimos años ha sido el crear una definición minimalista de burguesía como sinónimo de ideología y de cultura<sup>45</sup>. Sin embargo, los atributos que generalmente componen ese ideario no fueron necesariamente monopolio de la burguesía ni necesariamente fomentados por ella.

En cualquier caso, es posible afirmar que la burguesía es uno de los mitos historiográficos más importantes y más enraizados, que se asume y se supone acríticamente como uno de los actores colectivos principales de los procesos de cambio social en los siglos XVIII y XIX, concediéndole una entidad, unas propiedades y un poder que nunca tuvo. Al respecto, seguimos la tesis que Sarah Maza ha sugerido en su obra *The Myth of the French Bourgeoisie*, en la que pretende responder a la “frustración” que genera la utilización historiográfica de la palabra “burgués”, tanto como sustantivo como adjetivo, y el efecto que desencadena de “you-know-what-I-mean”, es decir, el término se utiliza indiscriminadamente sin tener muy claro el significado o a qué/quién se refiere. Esta autora no niega la existencia de grupos e individuos con características “burguesas”, “men and women led prosperous and respectable lives in the middle ground of society between rich and poor”, pero sí que afirma con rotundidad que no hubo en Francia ningún grupo llamado así mismo burguesía y, añade, que “when it eventually appeared in description and commentary, it did so as a myth which served to define negatively France’s deepest social, cultural, and political ideals”<sup>46</sup>. Dentro de la historiografía francesa, aunque exportada a Italia y España, cabe señalar la propuesta del término “notable” como un intento de conectar la sociedad noble y la sociedad burguesa. Desde la publicación de *Les grands notables en France (1840-1849)*<sup>47</sup>, en donde Tudesq planteaba

---

<sup>44</sup> Kocka define burguesía como “una formación social pequeña, pero coherente y muy influyente, definida por sus adversaries communes y una cultura compartida”. Rastrea sus orígenes en el siglo XVIII y despliega una extensa tipología a lo largo del ochocientos. Jürgen Kocka, “The Middle Classes in Europe”, *Journal of Modern History*, 67(4), 1995, pp. 783-806. Jesús Millán y Josep María Fradera (coords.), *Las burguesías europeas del siglo XIX: sociedad civil, política y cultura*, Madrid y Valencia, Biblioteca Nueva y Universidad de Valencia, 2000.

<sup>45</sup> Jerrold Seigel, *Modernity and Bourgeois Life: Society, Politics, and Culture in England, France and Germany since 1750*, Cambridge, Cambridge University Press, 2012; Carol E. Harrison, *Bourgeois Citizen in Nineteenth-Century France: Gender, Sociability, and the Uses of Emulation*, Oxford, University Press, 1999; Colin Mooers, *The Making of the Bourgeois Europe: Absolutism, Revolution, and the Rise of Capitalism in England, France, and Germany*, Londres, Verso, 1990; Roger Magraw, *France 1815-1914: The Bourgeois Century*, Londres, Fontana Press, 1983.

<sup>46</sup> Sarah Maza, *The Myth of the French Bourgeoisie: An Essay on the Social Imaginary, 1750-1850*, Cambridge, Harvard University Press, 2003, p. 5. Véase también Denise Z. Davidson, *France after Revolution: Urban Life, Gender and the New Social Order*, Cambridge, Harvard University Press, 2007.

<sup>47</sup> André-Jean Tudesq, *Les grands notables en France (1840-1849). Étude historique d’une psychologie sociale*, Paris, Presses universitaires de France, 1964.

sugerentemente la psicología social de una élite social y política de la Francia de principios del XIX, el término ha tendido a reproducir los problemas propios de la burguesía, o bien, se ha politizado y se ha convertido en sinónimo de jefe político provincial –lo que en la historiografía española ha sido denominado “cacique”–<sup>48</sup>.

Otra categoría grupal de gran relevancia para el cambio social es la de clase media, especialmente en la historiografía anglosajona –*middle class*–. La interpretación de las transformaciones en la sociedad británica durante el setecientos y el ochocientos se ha centrado menos en la dicotomía noble/ burgués en favor del creciente peso que las clases medias tuvieron tanto en el discurso social y la opinión pública como en los comportamientos y en los estilos de vida<sup>49</sup>. La fortaleza principal del término es que fue ampliamente utilizado en los siglos XVIII y XIX –especialmente en prensa– para denominar a un indeterminado estrato de la sociedad que aglutinaba o representaba teóricamente cuestiones de debate –quizá por eso es frecuente utilizar el plural *middle classes*–. Al estar el término descargado de una carga teórica tan fuerte como ocurre con la burguesía, ha permitido ofrecer una mirada mucho más flexible del objeto y, de hecho, ha proporcionado en los últimos años interesantes obras para el conocimiento del cambio social. Desde la publicación en 1987 de la obra de Leonore Davidoff y Catherine Hall titulada *Family Fortunes*, un interesante trabajo donde se estudiaba la intersección de clase media, transformaciones sociales, individuos, familias, género y economía, ha habido un gran número de trabajos que han sabido utilizar el término, más que como el fin en sí mismo de la investigación, como un medio para el examen de los cambios<sup>50</sup>. Al respecto, cabe mencionar la sugerente investigación de Wahrman, titulada *Imagining the Middle Class*, en el que se sugiere que el término de clase media no fue necesariamente una expresión de las transformaciones de la estructura social, sino que emergió y se desarrolló por los intensos cambios políticos producidos a finales del XVIII y principios del XIX<sup>51</sup>.

### 2.2.3. Familia, parentesco y género como vehículo de las transformaciones

Una temática que ha contribuido especialmente a la creación de conocimiento histórico sobre el cambio social ha sido la familia y el parentesco, sobre todo al superar el mito que propugnaba el paso de la sociedad tradicional y la familia extensa a la sociedad moderna ordenada en familias nucleares e individuos. Aunque la mencionada obra de

---

<sup>48</sup> Luigi Musella, “Élites y notables. Reflexiones sobre categorías e interpretaciones a propósito del siglo XIX italiano”, en Rafael Zurita y Renato Camurri, *Las élites en Italia y en España (1850-1922)*, Valencia, Universidad de Valencia, 2008, p. 140; Claude I. Brelot, “Les notables du XIXe siècle au prime des études comparées”, en Jean-Luc Mayaud y Lutz Raphael (eds.), *Histoire de l'Europe rurale contemporaine : du village à l'État*, Paris, Armand Colin, 2006, pp. 99-116.

<sup>49</sup> Peter Earle, *The Making of the English Middle Class: Business, Society, and Family Life in London, 1660-1730*, Berkeley, Universidad de California, 1989.

<sup>50</sup> Simon Gunn, *The Public Culture of the Victorian Middle Class: ritual and Authority in the English Industrial City, 1840-1914*, Manchester, Manchester University Press, 2007.

<sup>51</sup> Dror Wahrman, *Imagining the Middle Class: The Political Representation of Class in Britain, c. 1780-1840*, Cambridge, Cambridge University Press, 1995.

Ariès fue la que inició una vitalización de la familia como objeto de estudio, fue la tesis de Peter Laslett y el “Cambridge Group” la que revolucionó la interpretación histórica de la familia europea. Basándose en la propuesta metodológica de reconstrucción de familias, ya iniciada por P. Goubert y L Henry, se llegó a la conclusión de que la familia durante la Edad Moderna fue mayoritariamente nuclear. Durante los años 60, 70 y 80 el debate amplió sus horizontes y se centró en la creación de tipologías familiares, tomando como base los modelos de hogar –entendiéndolo no como lazo de parentesco sino como lugar de residencia<sup>52</sup>– y los tipos de matrimonio<sup>53</sup>. Numerosos son los autores y las investigaciones que han continuado este debate, tales como Wrigley, Elder, Flandrin y Wall, o más recientemente D. Reher<sup>54</sup>, y todas parecen concluir y corroborar, como resume Richard Wall, “la ausencia de una evolución lineal, de un camino directo, que haya conducido a la simplificación familiar a partir de una progresiva reducción de la complejidad”<sup>55</sup>.

Una vez superado el mito de la transición de la familia extensa a la nuclear, la historiografía de la familia ha realizado importantes avances por medio de propuestas conceptuales y metodológicas de gran valor para el estudio del cambio social. El término de “ciclos familiares”, propuesto y utilizado entre otros muchos por Lutz Berkner y Martine Segalen, ha permitido indagar en transformaciones que tradicionalmente han sido minusvaloradas pero que son, en realidad, de gran trascendencia<sup>56</sup>. También resulta sugerente el concepto “curso de la vida”, pues permite conectar al individuo con cambios en niveles meso y macro de la realidad social. Sin embargo, la convergencia de historiografía de la familia y cambio social obliga a centrarnos y repensar el siglo XIX, la centuria cuando teóricamente se concentraron y evidenciaron con mayor intensidad las transformaciones. Al respecto, Tamara K. Hareven, en su artículo “Historia de la familia y la complejidad del cambio social”<sup>57</sup>, afirmaba que “la familia era tanto guardián de las tradiciones como agente del cambio” y sugería que “es necesario investigar el modo en el que las familias planteaban [constantemente] sus estrategias en relación con las oportunidades y limitaciones que ofrecía su entorno (...) La familia es al mismo tiempo

---

<sup>52</sup> Esta diferencia fundamental ha creado un amplio debate dentro de la historia de la familia, sobre todo por cuestiones metodológicas. Como revisión reciente al respecto, Silvia Sovic, Pat Thane y Pierpaolo Viazzo (eds.), *The History of the Family and Households: Comparative European Dimensions*, Leiden, Brill, 2015.

<sup>53</sup> Peter Laslett, *The World We Have Lost: England Before the Industrial Age*, Londres, Methuen, 1965; *The World We Have Lost: Further Explored*, Londres, Methuen, 1983; John J. Hajnal, “European Marriage Patterns in Perspective”, en David V. Glass y D.E.C. Eversley, *Population in History: Essays in Historical Demography*, Chicago, University of Chicago Press, 1965, pp. 101-143.

<sup>54</sup> David S. Reher, “Family Ties in Western Europe: Persistent Contrasts”, *Population and Development Review*, 24(2), 1998, pp. 203-234.

<sup>55</sup> Richard Wall, “La transformación de la familia europea, siglos XVI-XX”, *Obradoiro de Historia Moderna*, 9, 2000, pp. 7-41.

<sup>56</sup> Jean Cuisenier (dir.) y Martine Segalen (as.), *The Family Life Cycle in European Societies. Le cycle de a vie familiale dans les sociétés européennes*, Paris Mouton, 1977 ; Martine Segalen, *Antropología histórica de la familia*, Madrid, Taurus, 2004 [traducción de *Sociologie de la famille*, 1981].

<sup>57</sup> Tamara K. Hareven, “Historia de la familia y la complejidad del cambio social”, *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, XIII(1), 1995, [traducción de “the History of the Family and the Complexity of Social Change”, 1991] p. 125.

producto y productor de su propio futuro”<sup>58</sup>. Varias investigaciones realizadas dan muestra de las diversas formas que adoptaron las familias y el parentesco durante todo el siglo XIX, tal y como refleja la de M. Anderson y, sobre todo, los estudios de D.W. Sabeau, quien han puesto de manifiesto la fuerza del parentesco en los diferentes momentos de cambio a lo largo de todo el ochocientos y de cómo la familia, lejos de desvanecerse, fue un vínculo esencial para la construcción del nuevo orden social<sup>59</sup>.

El mito del paso de la familia extensa a la nuclear también tenía un fuerte componente cultural. La familia dominada por un parentesco amplio era la familia tradicional, la que recurría y se pensaba a sí misma como linaje, mientras que la familia moderna era necesariamente nuclear y estaba caracterizada por ser independiente, sentimental y doméstica. Lo que parece claro es que ese nuevo modelo familiar, bautizado generalmente como “burgués”, ni fue creado por la burguesía ni llegó convertirse en un patrón de comportamiento generalizado o mayoritario, aunque sí que fue una realidad preponderante como discurso, que fue adquiriendo con el paso del tiempo –incluso bien entrado el siglo XX– mayor fuerza, relevancia e influencia<sup>60</sup>. También cabe subrayar que, muy unido a este enfoque, el género es una temática fundamental del cambio social, precisamente porque fue durante los siglos XVIII y XIX cuando se produjo una fuerte redefinición de los roles de género. Tradicionalmente se ha interpretado que en la sociedad tradicional, basada en el patriarcado como sistema hegemónico, la mujer se encontraba subordinada al hombre pero integraba en el sistema, es decir, era una parte más y, por tanto, un elemento esencial; sin embargo, el cambio social que generó la ideología de las dos esferas –contrapuestas–, uno de los pilares fundamentales de la “sociedad burguesa”, acentuó la posición subordinada de las mujeres, quienes a partir de entonces estarían arrinconadas únicamente al hogar<sup>61</sup>.

En los últimos años, el desarrollo de los estudios de género, y especialmente en la historiografía, ha permitido matizar esta interpretación pero, también, ha dotado de profundidad y complejidad al problema, convirtiéndolo en una temática esencial para la renovación del cambio social. Joan W. Scott afirmaba que al estudiar los géneros hay que “pensar en relaciones”, especialmente de poder, porque son las que conforman la sociedad misma –aunque éstas también están condicionadas por la propia sociedad–. Estas relaciones se dan tanto dentro como fuera de la familia<sup>62</sup>, eran también negociaciones

---

<sup>58</sup> *Ibidem*, pp. 125-126.

<sup>59</sup> David W. Sabeau, *Property, Production and Family in Neckarhausen, 1700-1870*, Nueva York, Cambridge University Press, 1990; David W. Sabeau, Jon Mathieu y Simon Teuscher, *Kinship in Europe: Approaches to Long-Term Development (1300-1900)*, Nueva York y Oxford, Berhahn Books, 2007.

<sup>60</sup> Es decir, hay que tener muy presente y saber diferenciar que una cosa fueron las prácticas y otra distinta, aunque necesariamente relacionada, los discursos. Véase por ejemplo las ideas en James Casey, “La invención de la comunidad y la historia social”, *Pedralbes*, 23, 2003, pp. 779-796.

<sup>61</sup> Babara Caine y Glenda Sluga, *Género e Historia. Mujeres en el cambio sociocultural europeo, de 1780 a 1920*, Madrid, Narcea, 2000; Ana Aguado, “Género y ciudadanía en la formación de la sociedad burguesa”, *Arenal: Revista de Historia de Mujeres*, 10(1), 2003, pp. 61-79.

<sup>62</sup> Joan W. Scott, “El género: una categoría útil para el análisis histórico”, en Marta Lamas (comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, México, PUEG, 1996 [traducción de “Gender: A Useful Category of Historical Analysis”, 1986], pp. 265-302.

entre géneros, y dentro de los géneros<sup>63</sup>, y, sobre todo, debe entenderse que los géneros, como construcción cultural, se forman, moldean y (re)configuran en la vida social constantemente, precisamente a través de relaciones, rebasando ampliamente los límites y esquemas impuestos por los discursos<sup>64</sup>. Por tanto, es innegable que en la opinión pública del siglo XVIII y, especialmente, del siglo XIX, la mujer quedó apartada al mundo privado, a la casa y a la familia, cuya única finalidad era ser madre y esposa; pero, no obstante, su posición y situación real, tanto en el espacio público como en la familia –donde podía tener altas cotas de autoridad y poder–, fue muy variada. Lo mismo ocurrió con los hombres, quienes es indiscutible que tuvieron el protagonismo absoluto del mundo público, pero eso no implica que estuvieran despreocupados de diversas cuestiones familiares y del hogar<sup>65</sup>.

#### 2.2.4. Nuevos horizontes en las relaciones y espacio social

Otro de los rasgos que se suele enfatizar de la interpretación más tradicional del cambio social es la transición de las relaciones tradicionales, de naturaleza familiar, religiosa, corporativa, comunitaria o de patronazgo, a unos vínculos que están contruidos por variables individuales e, incluso, tienen una naturaleza burocrática. Que las relaciones deben ser un objeto central para el estudio de las transformaciones sociales quedó patente en la mencionada obra de E.P. Thompson sobre la clase obrera inglesa, entendiendo éstas en un sentido amplio, como un conjunto de vínculos, dependencias y experiencias. Sin lugar a dudas, en los últimos años se ha producido una gran expansión de esta temática en la historiografía al adoptar herramientas –representación de redes– y conceptos de gran capacidad renovadora –“lazos débiles” o “capital social”, por ejemplo– procedentes de la sociología de redes, aunque no se ha aplicado ampliamente al cambio social. Una excepción destacable es la de Sandro Guzzi-Heeb, quien ofrece una interesante mirada de las transformaciones sociales a través de la convergencia de familia, sexualidad, relaciones sociales y vínculos políticos, y con la cual ha conseguido poner en duda muchos de los esquemas tradicionales<sup>66</sup>.

Uno de los mayores hitos de las relaciones sociales, como objeto historiográfico, ha sido el renovar la forma de observar las sociedades del pasado y aportar resultados

---

<sup>63</sup> Gisela Bock, “La historia de las mujeres y la historia de género: aspectos del debate internacional”, *Historia Social*, 9, 1991 [traducción de “Women’s History and Gender History: Aspects of an International Debate”, 1989], pp. 55-77.

<sup>64</sup> Judith Butler, *Gender Trouble. Feminism and the Subversion of Identity*, Londres y Nueva York, Routledge, 1990; Alexandra Shepard y Garthine Walker, *Gender and Change: Agency, Chronology and Periodisation*, West Sussex, Wiley-Blackwell, 2009.

<sup>65</sup> Kathryn Gleadle, *British Women in the Nineteenth Century*, Nueva York, Palgrave, 2001; Lou Charnon-Deutsch y Jo Labanyi, *Culture and Gender in Nineteenth Century Spain*, Oxford, Oxford University Press, 1995; John Tosh, “Home and Away: The Flight from Domesticity in Late-Nineteenth-Century England Revisited”, *Gender & History*, 27(3), 2015, pp. 561-575.

<sup>66</sup> Sandro Guzzi-Heeb, “Politica, reti sociali e riproduzione dello spazio in una valle alpina svizzera: Bagnes, 1700-1900”, *Popolazione e Storia*, 2, 2012, pp. 41-65; “Sex, politics and social change in the Eighteenth and Nineteenth Centuries: Evidences from the Swiss Alps”, *Journal of Family History*, 36(4), pp. 367-386.

muy interesantes<sup>67</sup>. Por ejemplo, el estudio de redes de relaciones durante el siglo XVIII, ya sea en grupos nobles, comerciantes o élites, ha permitido descargar de determinismo la estructura social del Antiguo Régimen<sup>68</sup>. Muy interesante también es la perspectiva utilizada por Maurizio Gribaudi en su estudio de las profesiones del siglo XIX, quien subraya la necesidad de atender cualitativamente las relaciones sociales para conocer la forma en que esa sociedad en cambio se fue tejiendo<sup>69</sup>. En definitiva, la emergencia de las relaciones sociales como objeto de análisis es de gran interés, y no solo por ser un término flexible y versátil, en donde es frecuente aglutinar otros objetos como familia, política, economía o cultura, sino porque ha contribuido a romper fronteras clásicas dentro de la Historia.

Otra de esas viejas barreras que se han roto en la historiografía reciente, aunque fue planteado con anterioridad, ha sido la de limitar las investigaciones estrictamente a las fronteras del Estado-nación. La superación de los viejos marcos geográficos y espaciales ha sido un fruto, en gran medida, del desarrollo de la Historia Atlántica de las últimas décadas. Nacida precisamente de una obra y unos planteamientos muy sugerentes para el cambio social<sup>70</sup>, es necesario señalar que su desarrollo posterior se ha concentrado en los siglos modernos, siendo relativamente escaso el número de estudios que abordan el intervalo temporal específico de los siglos XVIII-XIX<sup>71</sup>. En contraste, la Historia Global sí que se ha interesado por cronologías mucho más amplias, superando las tradicionales edades históricas, tal y como ejemplifican las obras de Christopher Bayly, Philip D. Curtin, Jürgen Osterhammel y Peter Stearns<sup>72</sup>. En cualquier caso, ambas corrientes resultan de gran interés para el estudio del cambio social, y no solo por la capacidad de ofrecer una verdadera historia comparada y conectada al mismo tiempo, sino porque contribuyen decididamente a contrarrestar estereotipos y plantear

<sup>67</sup> Bonnie H. Erickson, “Social Networks and History. A Review Essay”, *Historical Methods*, 30(3), 1997, pp. 149-157; Claire Lemerrier, “Analyse de réseaux et histoire”, *Revue d’histoire moderne et contemporaine*, 52(2), 2005, pp. 88-112 ; Michel Bertrand; “De la familia a la red de sociabilidad”, *Revista Mexicana de Sociología*, 61(2), 1999, pp. 107-135; Zacarias Moutoukias, “La notion de réseau en histoire sociale: un instrument d’analyse de l’action collective”, en Juan L. Castellano, y Jean P. Dedieu (coords): *Réseaux, familles et pouvoirs dans le monde ibérique a la fin de l’ancien régime*, Col. Amériques Pays Ibérique, Paris, CNRS Editions, 2003, pp. 231-245.

<sup>68</sup> Zacarias Moutoukias “Des liens sociaux à l’ordre politique: réflexions pour une approche relationnelle des institutions”, *Cahiers du monde hispanique et luso-brésilien*, 101, 2013, pp. 111-132.

<sup>69</sup> Maurizio Gribaudi, “Le savoir des relations: liens et racines sociales d’une administration dans la France du XIXe siècle”, *Le Mouvement social*, 228, 2009, pp. 9-38 ; Maurizio Gribaudi y Alain Blum, “Des catégories aux liens individuels: ‘analyse statistique de l’espace social’”, *Annales. Histoire, Sciences Sociales*, 45(6), 1990, pp. 1365-1402.

<sup>70</sup> Robert R. Palmer, *The Age of the Democratic Revolution: A Political History of Europe and America, 1760-1800*, 2 vols., Princeton, NJ, Princeton University Press, 1959-1964.

<sup>71</sup> Véase, por ejemplo, las directrices marcadas por Bernard Bailyn y Jack P. Greene. Véase al respecto Bernard Bailyn, *Atlantic History: Concept and Contours*, Cambridge, MA y Londres, Harvard University Press, 2005.

<sup>72</sup> Christopher Bayly, *The Birth of the Modern World: Global Connections and Comparisons, 1780-1915*, Oxford, Blackwell, 2004; Philip D. Curtin, *The World and the West. The European Challenge and the Overseas Response in the Age of Empire*, Cambridge, Cambridge University Press, 2000; Jürgen Osterhammel, *The Transformation of the World. A global History of the Nineteenth Century*, Princeton y Oxford, Princeton University Press, 2014; Peter N. Stearns, *World History in Brief: Major Patterns of Change and Continuity*, Combined Volume, Londres, Pearson, 2013.

abiertamente nuevas miradas de procesos históricos. Las formas y los medios del ejercicio del poder –formal e informar–, la creación de redes de influencia, dependencias y de relación de diferente naturaleza, los intercambios y conexiones culturales y, sobre todo, las constantes negociaciones que se producen en sociedades que aparentemente están separadas por océanos, son algunas de las cuestiones que tienen mayor interés.

### 2.3. Principales interpretaciones del cambio social en España

#### 2.3.1. *El debate de la revolución burguesa*

En lo que se refiere a España, es interesante apuntar como el propio Antonio Flores sitúa en la Guerra de la Independencia el momento de “inicio” del cambio social, o al menos fue cuando “el cañón de los invasores nos hizo brincar sobre el techo en que dormíamos con el sueño de los inocentes la siesta de los cándidos (...) [y] pasamos al carro de la revolución y arrastrados de precipicio en precipicio, hicimos en pocas horas las jornadas que debimos haber hecho en muchos años”<sup>73</sup>. Estas apasionadas palabras no son el recuerdo de una experiencia personal, pues Antonio Flores nació en 1818, sino la expresión del sentimiento e imaginario colectivo de la sociedad española que situó en 1808 un punto de ruptura. A partir de entonces, serán frecuentes las opiniones que enfatizan cómo la sociedad, la política, la economía y la cultura española están a la cola de la “civilización”, expresión de uso muy habitual en el ochocientos para subrayar las transformaciones en todos los órdenes. Aún más peyorativa es la imagen basada en el “fracaso” que se forjó en el ámbito académico y en la mentalidad colectiva a lo largo del siglo XX. Diferentes corrientes historiográficas han mostrado un amplio consenso, aunque con diferentes matices, acerca de este “fracaso” español, que, además, tiene una triple dimensión: el de un liberalismo aparentemente debilitado, el de un capitalismo que no llegó a adquirir verdadera fuerza y el de una sociedad “burguesa” que no llegó a cuajar. Quizá no es incorrecto hablar de un atraso económico<sup>74</sup>, pero la persistencia todavía hoy del esquema interpretativo del “fracaso”, algunas veces a modo de inercia, es lo que ha motivado a Jesús Millán a continuar reivindicando y seguir impulsando una renovación del estudio del cambio social en España desde el siglo XVIII hasta principios del XX<sup>75</sup>. De hecho, apunta a tres cuestiones que son de gran importancia para el estudio del cambio de la sociedad española: primero, no es posible analizar a un país cotejándolo con una supuesta trayectoria “normal” de desarrollo; segundo, debe evitarse encadenar hechos fundamentales, incitando de este modo a una interpretación lineal; y tercero, la sociedad

---

<sup>73</sup> Antonio Flores *Ayer, hoy y mañana, o la fé, el vapor y la electricidad. Cuadros sociales de 1800, 1850 y 1889*, tomo III, Madrid, Imprenta del Establecimiento de Mellado, 1863, p. xvi.

<sup>74</sup> David R. Ringrose, *España, 1700-1900: el mito de un fracaso*, Madrid, Alianza, 1996.

<sup>75</sup> Jesús Millán, “La formación de la España contemporánea: el agotamiento explicativo del fracaso liberal”, *Ayer*, 98, 2015, pp. 243-256. Véase también Isabel Burdiel, “Myths of Failure, Myths of Success: New Perspectives on Nineteenth-Century Liberalism”, *Journal of Modern History*, 70(4), pp. 892-912.

no se puede concebir como un “sistema”, “mal dispuesto para analizar la evolución no sincronizada de las diversas dimensiones sociales”<sup>76</sup>.

Junto a este debate sobre el “fracaso” de España, el cambio social ha sido estudiado fundamentalmente a través del largo debate sobre la “revolución burguesa”. Durante los años 70, 80 y 90<sup>77</sup>, la comprensión de cómo la sociedad estamental española se transformó a lo largo del setecientos y ochocientos estuvo supeditada a variables y explicaciones de tinte eminentemente político –valga como ejemplo consultar cualquier manual y se podrá comprobar lo difícil que es encontrar un capítulo que trate verdaderamente de la sociedad del siglo XIX–. Esta interpretación postula, en términos generales, que la débil burguesía española, nacida en el siglo XVIII, consiguió hacerse con el poder a través de intermitentes revoluciones a lo largo del primer tercio del siglo XIX, pudiendo reformar finalmente las leyes y la estructura social siguiendo sus intereses. Una vez instalados en el poder, experimentaron un progresivo viraje hacia posiciones conservadoras al tiempo que se fusionaban con la vieja aristocracia terrateniente. Miguel Artola<sup>78</sup>, uno de los máximos representantes de esta visión, partía de la idea de que en la sociedad española del Antiguo Régimen “existe por un parte una aristocracia de rentistas, status al que se accede al alcanzar un determinado nivel patrimonial, que se perpetúa en virtud de privilegios específicos y (...) en segundo término una burguesía de labradores que gobiernan los pueblos no sometidos al régimen señorial”<sup>79</sup>.

Durante los años 1980 y durante toda la década de 1990 encontramos diversas aportaciones acerca de la mencionada “revolución burguesa” que parecen entrar en un bucle infinito, pues todas ellas reclaman la necesidad de una profunda renovación del problema. En 1985 lo hace Álvarez Junco<sup>80</sup> y, ese mismo año, Bernal escribirá “Sobre la crisis del Antiguo Régimen en España”, un ensayo muy crítico con las interpretaciones que veían el reformismo borbónico del setecientos como el germen de los cambios<sup>81</sup>. A mediados de esa década Morales Moya ya había expuesto con claridad su tesis sobre la nobleza en el siglo XVIII y sobre la génesis de muchos procesos de transformación social<sup>82</sup>: el estrato medio de la nobleza había sido clave en la construcción de la monarquía borbónica y de la puesta en marcha de su programa reformador, lo que le valió una nueva

---

<sup>76</sup> *Ibidem*, p. 244.

<sup>77</sup> José A. Piqueras Arenas, “La revolución burguesa española. De la burguesía sin revolución a la revolución sin burguesía”, *Historia Social*, 24 (1996), pp. 95-132.

<sup>78</sup> Miguel Artola, *La burguesía revolucionaria (1808-1874)*, Madrid, Alianza Editorial, 1987 [1973]; *Los orígenes de la España contemporánea*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1975. Posiblemente la última versión de esta interpretación puede encontrarse en Miguel Beltrán Villalba, *Burguesía y liberalismo en la España del siglo XIX: sociología de una dominación de clase*, Universidad de Granada, Granada, 2010.

<sup>79</sup> Miguel Artola, *El Antiguo Régimen y la Revolución Liberal*, Ariel, Barcelona, 1991 [1978], p. 93.

<sup>80</sup> José Álvarez Junco, “A vueltas con la Revolución Burguesa”, *Zona Abierta*, 36-37, 1985, pp. 81-106.

<sup>81</sup> Antonio M. Bernal Rodríguez, “Sobre la crisis del Antiguo Régimen en España: nuevos planteamiento de investigación”, *Norba. Revista de Historia*, nº 6, 1985, pp. 153-160

<sup>82</sup> Antonio Morales Moya, “El concepto de Revolución burguesa: una revisión historiográfica”, en *Coloquio Internacional Carlos III y su siglo*, Madrid, Actas, 1990, pp. 577-600; “Una interpretación del siglo XVIII español a través de la perspectiva nobiliaria”, *Revista de Estudios Políticos*, 40, 1984, pp. 45-58; “El Estado de la Ilustración y su crisis: una síntesis”, *Historia Contemporánea*, 17, 1998, pp. 59-80.

y poderosa posición en la sociedad. Junto a ello, también es de destacar la aportación de Ruiz Torres, quien desde el estudio de la nobleza de Elche planteó que la nobleza supo adaptarse durante todo el setecientos a través de un “aburguesamiento”, lo que le permitió sobrevivir durante el ochocientos<sup>83</sup>. Sin embargo, incluso en 1999, aún resonaba el debate de la “transición” del feudalismo<sup>84</sup>, como hizo Martínez Torres, y permanecía esa visión por la cual el cambio social era:

“A finales del siglo XVIII –1789 es la fecha simbólica para Europa–, el feudalismo entra en su definitiva y última crisis, entendiendo por crisis su sentido originario de transformación o cambio notable y decisivo en el curso de un enfermedad. Desde entonces hasta mediados del siglo XIX, movimientos revolucionarios, capitaneados por sectores burgueses con la participación de amplias capas populares, destruyen resortes feudales o privilegios estamentales que dificultaban la expansión de las relaciones económicas capitalistas (...) En este contexto europeo se insertan los acontecimientos que en la Península Ibérica (...) sentaron las bases políticas, económicas, ideológicas y culturales de una nueva sociedad que podemos calificar como liberal y burguesa”<sup>85</sup>.

Aunque hay amplias diferencias entre los autores que trataron esa cuestión, cabe remarcar cómo el cambio social aparece como un fenómeno secundario, relegado a las transformaciones políticas y económicas principales, y todo ello envuelto de unas relaciones causales de gran ambigüedad. La burguesía aparece como el actor protagonista y principal, aunque frecuentemente es difícil de saber a quién se están refiriendo. Tal y como hemos indicado anteriormente, la burguesía se convierte en la clave del arco interpretativo de los cambios sociales, pero, si aceptamos que ese término carece de valor y de utilidad en el estudio de las transformaciones sociales, qué pasaría si quitamos esa pieza clave de la interpretación historiográfica. Lo interiorizado que todavía hoy se encuentra este modelo, no siempre manifestado o consciente, constituye, sin lugar a dudas, uno de los retos más importantes que tiene la historiografía española, y europea en general. El giro hacia un análisis mucho más cualitativo, particular y minucioso de las realidades históricas, lejos de los grandes relatos históricos amparados en los grandes paradigmas de las ciencias sociales –marxismo y estructural-funcionalismo especialmente–, ha permitido abrir nuevas vías de investigación para comprender la complejidad de los cambios de la sociedad. No se trata, por tanto, de crear una nueva narrativa sobre las transformaciones, sino de ofrecer una nueva forma de contar cómo y por qué se dieron diferentes mutaciones.

---

<sup>83</sup> Pedro Ruiz Torres, *Señores y propietarios: cambio social en el sur del País Valenciano, 1650-1850*, Valencia, Institución Alfonso el Magnánimo, 1981.

<sup>84</sup> José A. Martínez Torres, “La Transición del feudalismo al capitalismo: ¿un debate extinto?”, *Revista Zurita*, 74, 1999, pp. 201-210.

<sup>85</sup> Juan S. Pérez Garzón, “El fin de la sociedad estamental”, *Torre de los Lujanes*, 28, 1994, pp. 119-134.

### 2.3.2. *Élites y cambio social en España (siglos XVIII-XIX)*

En épocas de profundas transformaciones, lo nuevo y lo viejo se mezclan hasta crear realidades que son ciertamente desconcertantes y confusas: lo antiguo se va desvaneciendo mientras que no se sabe exactamente qué es lo nuevo. Siendo consciente de ello, una nueva generación de historiadores comenzó a trabajar y renovar el estudio del cambio social en España desde los años noventa hasta hoy, concretamente a través del análisis de las élites que se forjaron a lo largo de los siglos XVIII y XIX<sup>86</sup>. Entre sus objetivos principales estaba el poner en duda y revisar muchos de los postulados de la interpretación clásica del cambio social anteriormente señalados, aunque diferenciando claramente los trabajos centrados en el setecientos y los estudios para el ochocientos. Respecto al siglo XVIII, son muy relevantes los trabajos de María Victoria López-Cordón, Gloria Franco y Teresa Nava, quienes emprendieron un estudio social de las Secretarías de Estado y del Despacho borbónico, poniendo en relieve cómo las transformaciones institucionales promovieron definitivamente un nuevo modelo de servicio y, por tanto, una nueva forma de relación de la monarquía y con la sociedad<sup>87</sup>. Fundamentales son también los trabajos de Juan Luis Castellano, uno de los renovadores más importantes de la historia social de las instituciones del XVIII a través del estudio de una sugerente intersección de lazos sociales, familiares, patronazgo y amistad, con el poder, los gobiernos y la monarquía<sup>88</sup>. De gran interés son, también, los trabajos de Jean Pierre Dedieu sobre las élites españolas del siglo XVIII, quien señalaba ya hace tiempo que durante el siglo XVIII:

“se está produciendo una complejización de las élites (...). El modelo del noble rural, ligado a la tierra, de horizontes limitados a su pequeña comarca, cuya estima y autoestima están basados en lo heredado, en la posesión de un mayorazgo, parece en retroceso ya a finales del siglo XVIII. Los profundos cambios sociales del siglo XIX provocarán una renovación profunda de los componentes de las élites españolas. Provocará también una reorganización profunda de las relaciones imperantes dentro del grupo dominante, relaciones entre los linajes dentro de las redes familiares, relaciones dentro de los linajes entre hermanos y las distintas ramas”<sup>89</sup>.

---

<sup>86</sup> Un buen punto de partida podría situarse en Guillermo Gortázar, “Investigar las élites: nuevas perspectivas”, en *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Historia Contemporánea*, 3, 1990, pp. 15-24.

<sup>87</sup> María Victoria López-Cordón Cortezo, “Secretarios y secretarías en la Edad Moderna: de las manos del príncipe a relojeros de la monarquía”, *Studia Histórica. Historia Moderna*, 15, 1996, pp. 107-133; Gloria A. Franco Rubio, “¿Espada o pluma? ¿destino militar o puesto administrativo? La incorporación de los militares a las instituciones civiles del siglo XVIII”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 18, 1997, pp. 69-86.

<sup>88</sup> Entre las múltiples obras que existen se pueden mencionar *Gobierno y poder en la España del siglo XVIII*, Granada, Editorial Universidad de Granada, 2006; “Redes sociales y administración en el Antiguo Régimen”, *Estudis: revista de historia moderna*, 31, 2005, pp. 85-102.

<sup>89</sup> Jean Pierre Dedieu, “Las élites: familias, grupos, territorios”, *Bulletin Hispanique*, 97(1), 1995, p. 32.

Posiblemente, el colofón de los esfuerzos promovidos por López-Cordón, Castellano y Dedieu fue la publicación de la obra *La pluma, la mitad y la España: estudios de historia institucional en la Edad Moderna*, en el año 2000, donde sin lugar a dudas se evidenció un gran adelanto en la comprensión de las élites españolas del XVIII y del aparato institucional<sup>90</sup>. Por otro lado, los trabajos posteriores sobre la nobleza y sobre las élites del siglo XVIII recuperaron en gran medida la tesis de Antonio Morales Moya, quien en su estudio apuntaba cuestiones claves para la comprensión del cambio social. Fue él quien señaló que el “Estado borbónico (...) respetará a la nobleza como clase, es decir, como propietaria”, pero “la atacará en cuanto a estamento”. Esto quiere decir que los monarcas del setecientos llevarán a cabo “una política antiestamental” a través de “una crítica inmisericorde de la nobleza pobre y de sus pretensiones estamentales, negándole, incluso, el derecho al honor” y “un radical desmantelamiento del poder de los Grandes”. Sin embargo, la conclusión que tiene más importancia para las transformaciones sociales es que “la nobleza es desplazada como élite de poder, al ser incompatible con la ascensión inexorable del orden burocrático legal”<sup>91</sup> o, lo que es sinónimo, durante el setecientos la separación entre rango social y poder, como señalaba Norbert Elias, era un fenómeno consumado que estaba minando lentamente las bases del orden social estamental:

El fundamento de esta simplificación [refiriéndose a la lucha entre burguesía y nobleza] es la confusión entre rango y poder social. Como hemos visto, la nobleza en el *ancien régime* era indiscutiblemente la capa de máximo rango, [...]. Pero el rango social y poder social ya no coinciden. El extraordinario poderío con que (...) la posición real pertrechaba a su detentor y a sus representantes, hacía posible a éstos, para fortalecer su posición de acuerdo con sus inclinaciones personales, limitar las efectivas oportunidades de poder de los hombres de alto rango (...) Ya por esta razón relacionada con la separación de rango social y poder social, el concepto de una capa dominante es cuestionable, cuando, como sucede con frecuencia, se limita a la nobleza del régimen absolutista, y se olvida preguntar, más allá del valor nominal jurídico de la nobleza como un privilegiado estamentos, aparentemente unitario, por la distribución efectiva del poder en la sociedad estatal del *ancien régime*<sup>92</sup>.

Sobre la base de estas ideas, y de una revisión de la “hora navarra del siglo XVIII” formulada por Caro Baroja, José María Imízcoz y el grupo de investigación del País Vasco ha conseguido esclarecer la compleja realidad de las élites del setecientos, no solo en su relación con las instituciones de poder y de la monarquía, sino en un proceso global que abarca las relaciones sociales y las formas de integración y organización en sociedad.

---

<sup>90</sup> Jean Pierre Dedieu, Juan Luis Castellano, María Victoria López-Cordón Cortezo (eds.), *La pluma, la mitad y la espada: estudios de historia institucional en la Edad Moderna*, Madrid, Marcial Pons, 2000.

<sup>91</sup> Antonio Morales Moya, “Un interpretación del siglo XVIII...”, p. 54.

<sup>92</sup> Norbert Elias, *La sociedad...* op. cit., pp. 323-324.

Se trata, en definitiva, de un proceso que llevó a la constitución de una nueva clase dirigente, las “élites estatales” como denomina Imízcoz, en paralelo a la construcción de un nuevo Estado administrativo, militar y económico que promovió la modernización política, social y cultural. Las investigaciones más recientes de este grupo llevan a denominar a estos grupos como “agentes del cambio”, es decir, como promotores privilegiados no solo de la modernidad política y de una nueva ideología, sino también como los propulsores de una nueva estructuración social y de una forma distinta de entender y experimentar la jerarquía social, aunque nunca sin romper con el esquema estamental<sup>93</sup>.

En definitiva, es necesario atender con detalle a ese estrato intermedio de la nobleza que a lo largo del siglo XVIII consiguió monopolizar el aparato monárquico, el cual, a su vez, iba haciéndose más grande y más poderoso. Es por eso que el cambio social debe pasar, en gran medida, por el exhaustivo análisis de la nobleza pues “la política (...) se realizará dentro del grupo nobiliario y nobles”, pues, “en definitiva, son los que defienden el sistema establecido, nobles los que postulan sus reformas y nobles serán los que inicien el ataque que a través de un largo proceso concluirá con él: hay una clara continuidad entre «ilustrados» y primeros liberales”<sup>94</sup>. Precisamente, sobre esta idea de cambio basada en la continuidad, está la interesante y reciente aportación de Antonio Calvo Maturana sobre esas élites de un periodo tan complejo como es el reinado de Carlos IV<sup>95</sup>.

Sin embargo, la obra más sobresaliente en este esfuerzo por reformular la conexión de las élites del siglo XVIII y el siglo XIX fue la tesis doctoral de Jesús Cruz, denominada “Gentlemen, Bourgeois, and Revolutionaries: Madrid and the Formation of the Spanish Bourgeoisie, 1750-1850” y publicada en español como *Los notables de Madrid. Las bases sociales de la revolución liberal española* en el año 2000. Su propósito era “replantear los fundamentos empíricos” del ya mencionado debate de la “revolución burguesa” en España porque, insistía Jesús Cruz acertadamente, “curiosamente, aquí se construyó un modelo sin una certeza clara en su fundamento empírico”, es decir, “sin que se supiera a ciencia cierta quiénes eran los burgueses (...) utilizando[se] en muchas ocasiones como un clisé, como una coetilla vacía de contenido (...) como un sobreentendido”<sup>96</sup>. Esta obra fue, ante todo, una enérgica respuesta a esos trabajos que se venían dando desde los años 70 y, por ello, se interpretaba al grupo dominante –expresión que sustituía a burguesía– de la segunda mitad del siglo XVIII y primera mitad del XIX como un sector proveniente fundamentalmente de la hidalguía y nobleza media que fue

---

<sup>93</sup> José María Imízcoz Beunza, “Élites administrativas, redes cortesanas y captación de recursos en la construcción social del Estado Moderna”, *Trocadero*, 19, 2007, pp. 11-30; “La «hora del XVIII». Cambios sociales y contrastes culturales en la modernidad política española”, *Príncipe de Viana*, 254, 2011, pp. 37-64.

<sup>94</sup> Antonio Morales Moya, “Un interpretación del siglo XVIII...”, p. 58

<sup>95</sup> Antonio Calvo Maturana, *Cuando manden los que obedecen: la clase política e intelectual de la España preliberal (1780-1808)*, Madrid, Marcial Pons, 2013.

<sup>96</sup> Jesús Cruz, *Los notables de Madrid. Las bases sociales de la revolución liberal española*, Madrid, Alianza, 2000.

el responsable de todas las transformaciones sociales, políticas y económicas del ochocientos. En síntesis, Jesús Cruz propuso una innovadora visión en el debate del cambio social en España a través de:

“La sociedad de los notables no era ni cerrada ni estática, pero tampoco se puede considerar que favoreciera una movilidad social agresiva capaz de producir profundas alteraciones estructurales. Como ya he señalado, el núcleo de esta sociedad, su grupo dominante, estaba formando en lo esencial por viejas élites sociales, pero ni los individuos ni las familias fueron los mismos a lo largo del periodo (...) también hay que tener en cuenta que todo esto ocurría en un marco de relaciones sociales que favorecía la reproducción más que la renovación (...) Como en las sociedades tradicionales, las relaciones de parentesco, amistad y patronazgo prevalecieron sobre las relaciones de clase”<sup>97</sup>.

No obstante, su propuesta de “notable”, que utiliza, en ocasiones, de una manera muy confusa al aparecer como sinónimos los términos “burgués” y “clase media”<sup>98</sup>, requiere hoy una revisión epistemológica sobre los objetivos y los medios. Si bien es cierto que existió una clara continuidad de actores, familias, grupos y relaciones en los siglos XVIII y XIX, es necesario mejorar las claves analíticas de los procesos de transformación social y cultural de las élites. Al respecto, son fundamentales las aportaciones de dos investigadores que han centrado sus trabajos en las élites del ochocientos. Por un lado, Pedro Carasa formuló una crítica al concepto burgués y propuso el término élite como el más adecuado para el estudio de las mutaciones de los grupos poderosos del XIX pero, probablemente, dotándole de una rigidez excesiva que es, sin duda, contraproducente si el objetivo del estudio es el cambio social. No obstante, son interesantes algunas apreciaciones metodológicas que enfatizan, por ejemplo, la necesidad de evitar el presentismo, el anacronismo y la teleología en el estudio de las élites del XIX<sup>99</sup>.

El trabajo que mejor ha sabido sintetizar los retos del análisis de las élites y del cambio social en España ha sido Juan Pro. De su artículo publicado en 1995 “Las élites de la España liberal: clases y redes en la definición del espacio social (1808-1931)”<sup>100</sup>, es

---

<sup>97</sup> *Ibidem*, p. 280.

<sup>98</sup> Véase, por ejemplo su reciente obra *El surgimiento de la cultura burguesa. Personas, hogares y ciudades en la España del siglo XIX*, Madrid, Siglo XXI, 2014 [traducción de *The Rise of Middle-Class Culture in Nineteenth-Century Spain*, 2011]. En esta obra queda patente su interés por demostrar no tanto la naturaleza del cambio cultural, sino el combate de esa imagen de atraso cultural de la España decimonónica.

<sup>99</sup> Pedro Carasa, “De la Burguesía a las Élites, entre la ambigüedad y la renovación conceptual”, *Ayer*, 42, 2001, pp. 213-262; “Una mirada cultural a las élites políticas en los primeros pasos del Estado Constitucional”, *Trocadero*, 19, 2007, pp. 31-54.

<sup>100</sup> Juan Pro Ruiz, “Las élites de la España liberal: clases y redes en la definición del espacio social (1808-1931)”, *Historia Social*, 21, 1995, pp. 47-69. Merecen también ser señalados otros trabajos suyos, como por ejemplo “La formación de la clase política liberal en España (1833-1868)”, *Historia Contemporánea*, 23, 2001, pp. 445-481; “Socios, amigos y compadres: camarillas y redes personales en la sociedad liberal”, en Francisco Chacón Jiménez y Juan Hernández Franco (eds.), *Familias, poderosos y oligarquías*, Murcia,

posible subrayar cuatro aspectos que serán capitales y transversales en este trabajo. Primero, la “configuración del espacio social” de la España del ochocientos debe dejar de ser una proyección de los periodos que le preceden y suceden, es decir, no es un siglo de continuidades o una prolongación de la sociedad de órdenes del siglo XVIII, como tampoco es la necesaria e irremediable antesala a la organización social de clases que se fragua definitivamente durante el primer tercio del siglo XX. Dicho en otras palabras, si el objetivo es comprender históricamente las transformaciones sociales, éste no puede basarse en las “proporciones de rasgos «arcaicos» y de rasgos «modernos» de la sociedad decimonónica” y tampoco debe verse como “el periodo de transición por antonomasia”<sup>101</sup>. Segundo, en una realidad tan variable como la sociedad del XIX, es adverso sobredimensionar un concepto que haga referencia y que intente definir previamente al grupo predominante. Está claro que durante este periodo no existe una burguesía ni una aristocracia como grupos diferenciados<sup>102</sup>, por eso Juan Pro subraya que “vistos los inconvenientes de definir *a priori* las características de un grupo social, parece preferible no dar por supuestas unas normas de comportamiento que definan la composición de las élites, sin considerar que pertenecen a esas élites todos los grupos que poseen el poder de una sociedad, en sus distintas manifestaciones”<sup>103</sup>. Es decir, vistos los problemas que acarrearán los conceptos de “burgués”, “aristócrata” y “notable”, se debe seleccionar un grupo de individuos para el estudio cuyos criterios no limiten ni entorpezcan los verdaderos objetivos de la investigación.

Por eso, y entrando en el tercer punto, Pro señala que el concepto más adecuado será el de “élites”, entendiendo éstas en un sentido amplio, como “los grupos que poseen el poder de una sociedad, en sus distintas manifestaciones”; siendo esas dimensiones del poder a las que se refiere cuatro: la económica, la política, la jurídica y la social. Destaca especialmente ésta última dimensión, entendiéndola como una notoriedad compleja, multiforme y variable que se define por ser un atributo “cualitativo”<sup>104</sup> y por necesitar del reconocimiento de la sociedad para ser efectiva. En síntesis, Juan Pro apunta que “el dato patrimonial, el dato jurídico y el dato político eran esenciales para adquirir y reproducir una posición de élite en el siglo XIX, pero no puede entenderse sino en un espacio social que venía definido por la vida en relación”. Esto significa, entrando en el cuarto punto, que el estudio de las élites y del cambio social debe enfocarse fundamental y necesariamente a la comprensión del nacimiento, naturaleza, poder y extensión de las relaciones sociales, pues son ellas las que pueden desvelar no solamente “la lógica de acceso a una posición de élite”, sino también el cómo y el porqué de las transformaciones

---

Universidad de Murcia, 2001, pp. 153-173; “Poder político y poder económico en el Madrid de los moderados (1844-1854), *Ayer*, 66, 2007, pp. 27-55.

<sup>101</sup> Juan Pro Ruiz, “Las élites de la España liberal...”, op. cit., p. 48.

<sup>102</sup> Ángel Bahamonde Magro, “Crisis de la nobleza de cuna y consolidación burguesa (1840-1880)”, en Luis E. Otero Carvajal y Ángel Bahamonde Madro (eds.), *Madrid en la sociedad del siglo XIX*, vol. 1, Madrid, Comunidad de Madrid, 1986, pp. 325-375.

<sup>103</sup> Juan Pro Ruiz, “Las élites de la España liberal...”, op. cit., p. 57.

<sup>104</sup> Charles Wright Mills, *La élite de poder*, México, Fondo de Cultura Económica, 2013 [traducción de *The Power Elite*, 1956], p. 28.

sociales. Sin embargo, la verdadera aportación que nos ofrece Juan Pro es de carácter metodológico al remarcar que los vínculos sociales no son “algo definido por un observador externo según los atributos homogéneos de carácter económico o cultural”, sino que son, ante todo, “una relación real experimentada por los individuos en sus vidas”<sup>105</sup>. En conclusión, resulta evidente que el principal reto que tiene el análisis de las élites del siglo XIX viene de su carácter mudable, por ser un grupo atravesado por fuertes cambios de diferente naturaleza, lo cual constata que la perspectiva que se debe imprimir en el examen de las transformaciones sociales debe ser “flexible y pluridimensional” y que incorpore “ese dominio ambiguo de las normas no escritas y los juicios subjetivos”<sup>106</sup>.

Desde los años 2000, el estudio de las élites del siglo XIX ha sido un tema recurrente en la historiografía española, aunque nunca ha llegado a convertirse en un tema central, como tampoco todas las aportaciones han contribuido a un verdadero avance del conocimiento de las mismas. Se han promovido algunos estudios comparativos sugerentes, especialmente entre Italia y España<sup>107</sup>; una ampliación del análisis a los espacios coloniales, especialmente a Cuba durante los años noventa y más recientemente a Filipinas<sup>108</sup>; y, sobre todo, una explosión del estudio del comportamiento, composición y orígenes de las élites durante el Sexenio y, muy especialmente, la Restauración<sup>109</sup>. De los últimos años cabe mencionar el reciente estudio realizado por Miguel Artola Blanco sobre las élites de Madrid en la primera mitad del siglo XX, renovando profundamente el conocimiento de una realidad social atravesada también por numerosos cambios y enfatizando cómo se configuró la alta sociedad<sup>110</sup>. Señala que ésta no fue “defined by blood, family ties or titles, but rather through a more complex process which began with the exercise of respectable economic activities such as property and finance, was continued through a specific type of education which gave prominence to the defense of

---

<sup>105</sup> Juan Pro Ruiz, “Las élites de la España liberal...”, op. cit., p. 62.

<sup>106</sup> Muy relacionadas con estas ideas están las obras recientemente publicadas por Jean-Pascal Daloz sobre las élites y la distinción social: *The Sociology of Elite Distinction: from Theoretical to Comparative Perspectives*, Basingstoke, Palgrave Macmillan, 2012; *Rethinking Social Distinction*, Basingstoke, Palgrave Macmillan, 2013.

<sup>107</sup> Rafael Zurita y Renato Camurri (coord.), *Las élites en Italia y España (1850-1922)*, Valencia, Universitat de València, 2008.

<sup>108</sup> Ángel Bahamonde Magro y José Gregorio Cayuela Fernández, *Hacer las Américas: las élites coloniales españolas en el siglo XIX*, Madrid, Alianza, 1992; y recientemente para Filipinas José Antonio Inarejos Muñoz, “Reclutar caciques: la selección de las élites coloniales filipinas a finales del siglo XIX”, *Hispania*, 239, 2011, pp. 741-62 y “A vueltas con las élites en la España liberal: reflexiones historiográficas”, *Revista de historiografía*, 19, 2013, pp. 195-204.

<sup>109</sup> Sobre el Sexenio Gregorio de la Fuente Monge, *Los revolucionarios de 1868. Élite de poder en la España Liberal*, Madrid, Marcial Pons, 2000. Sobre la Restauración cabe señalar que el abundantisimo número de estudios, aunque en la mayoría de ellos se suele utilizar el concepto de élite como sinónimo de cacique o diputado, es decir, las élites de la Restauración han sido estudiadas como oligarquías o como élites parlamentarias. Aquí pueden encuadrarse los estudios de Pedro Carasa, Santiago Díez, María José Ramos, Carlos Dardé y otros muchos. De entre todos los trabajos se puede destacar Antonio Robles Egea, (coord.), *Política en penumbra: patronazgo y clientelismo políticos en la España contemporánea*, Madrid, Siglo XXI, 1996.

<sup>110</sup> Véase también José Miguel Hernández Barral, *Perpetuar la distinción. Grandes de España y decadencia social, 1914-1931*, Madrid, Ediciones 19, 2014; Fernando Sánchez Marroyo, *Riqueza y familia en la nobleza española del siglo XIX*, Madrid, Ediciones 19, 2014.

manners and family honor, and was finally defined through a unique lifestyle based upon a specific set of conditions (...) and social practices (...)”<sup>111</sup>. Finalmente, el último episodio en el estudio de las élites del siglo XIX lo ha ofrecido Jorge Luengo, quien, además de hacer una revisión a la temáticas y los enfoques que generalmente se han utilizado, se ha centrado en la “sociedad conyugal”, entendiendo ésta como “una alegoría de las estrategias matrimoniales que implica un doble sentido de sociedad y lleva, siguiendo a Ferninand Tönnies, la comunidad y la sociedad a un mismo plano de análisis”, es decir, estudiar las élites a través de las estrategias de parentesco y matrimonios, pues la “construcción de una compleja red de relaciones familiares con base en el matrimonio resulta una de las características más notorias de estas élites”<sup>112</sup>.

---

<sup>111</sup> Miguel Artola Blanco, *Las clases altas en la sociedad de masas. Capital, poder y estatus: Madrid, 1900-1950*, Tesis doctoral, Departamento de Historia Contemporánea, Universidad Autónoma de Madrid, 2013; *El fin de la clase ociosa: de Romanones al estraperlo, 1900-1950*, Madrid, Alianza, 2015.

<sup>112</sup> Jorge Luengo, “Las élites liberales: una sociedad conyugal”, *Historia Social*, 86, 2016, p. 92; “Las élites liberales en la España del siglo XIX: entre biografía, prosopografía y redes”, en Isabel Burdiel y Roy Foster (coords.), *La historia biográfica en Europa: nuevas perspectivas*, Madrid, Instituto Fernando el Católico, 2015, pp. 219-241.



**VARIACIONES ENTRE DISCURSOS Y PRÁCTICAS:  
LOS CAMINOS HASTA SER GUARDIAMARINA**



## CAPÍTULO 3

### DESARROLLO Y VARIACIONES EN LA FIGURA DEL GUARDIAMARINA

La figura del cadete naval, llamado en España guardiamarina o guardia marina, puede ser considerada como producto, representación y agente de un conjunto de transformaciones que se producen a lo largo de los siglos XVIII y XIX. Tal y como ocurrió en Francia, en Inglaterra y en otros países europeos, entre finales del seiscientos y principios del setecientos, las marinas de guerra experimentaron sendos procesos de cambio debido a las nuevas necesidades que se estaban imponiendo en el arte de la guerra en el mar<sup>1</sup>. El cadete naval también era el resultado de una forma diferente de entender las estructuras de poder monárquico tras un proceso de reforzamiento de la figura del rey y de su poder, así como el crecimiento y mayor complejidad del aparato burocrático. Por otro lado, en el guardiamarina se reflejaban un conjunto de principios que eran fruto tanto del orden social vigente y de su jerarquía, pues solo fueron admitidos los que eran considerados como parte de los estratos superiores, como también de unos valores sociales que estaban lentamente mutando y emergiendo. Por último, una vez constituido el cuerpo de guardiamarinas, su desarrollo y devenir a lo largo de los siglos XVIII y XIX constituyen un precedente en muchos campos; se convierten en un agente de cambio en aspectos militares y profesionales que sobrepasaron los límites de la institución naval y se transfirieron a la sociedad.

A pesar de la riqueza y diversidad de perspectivas que se pueden aplicar en el estudio de los guardiamarinas, en este trabajo vamos a considerarlos como una figura constituida y constituyente de experiencias de transformación social que no solo abarcaron a los que consiguieron llegar a vestir la casaca de cadete naval. En concreto, en este capítulo nos interesa observar y examinar las vivencias de cambio que se produjeron en torno al proceso de creación y desarrollo normativo de este cuerpo; y, más específicamente, la evolución del modelo de guardiamarina, sus arquetipos ideales y el conjunto de valores sociales que fue parejo. De hecho, la continua construcción del guardiamarina puede ser considerada como un sumando de experiencia a nivel individual, grupal e, incluso, expresión de la misma sociedad. Ello se puede observar no solo en los valores que participaron en dicha construcción del guardiamarina y los principios que irradiaba, sino también como el resultado de una negociación constante de actores individuales y colectivos, en donde emergía, en ocasiones, la voz de la sociedad que deseaba reflexionar sobre sí misma y sobre las transformaciones que se estaban viviendo.

---

<sup>1</sup> Jan Glete, *Navies and Nations. Warships, Navies and State Building in Europe and America, 1500-1860*, Stockholm, 2 vol, 1993; Martine Acerra, José Merino y Jean Meyer, *Les marines de guerre européennes, XVIIe-XVIIIe siècles*, París, Presses de l'Université de Paris-Sorbonne, 1998; Martine Acerra y André Zysberg, *L'essor des marines de guerre européennes: 1680-1790*. Paris, SEDES, 1997.

El capítulo queda dividido en tres apartados, aunque en todos ellos se abordan los tres niveles de análisis de cambio social que hemos propuesto. En primer lugar, se va a desarrollar un examen del espíritu y de la naturaleza de la figura del guardiamarina a lo largo del setecientos y ochocientos. Esto significa estudiar los valores con los que el cadete naval se arropó y se presentó ante el resto de la institución naval y ante la propia sociedad, es decir, analizamos cuáles fueron los modelos generales de guardiamarina que se fueron sucedieron –qué era ser o qué debía ser y representar un guardiamarina en cada época–. Esta cuestión está estrechamente vinculada a la pregunta de para qué servían los guardiamarinas. El segundo apartado versa sobre los diferentes requisitos que eran exigidos a los aspirantes que desearon llegar a ser guardiamarina y el proceso de negociación interno de la Armada que estipuló y aprobó esas exigencias. Por “requisitos sociales” ha de entenderse la calidad social, esto es, la procedencia concreta de los estratos sociales más elevados, actuando de este modo como una barrera o un sistema de cierre. También se atenderá a los requisitos personales, a las habilidades y los conocimientos que el joven tenía que tener y de las circunstancias individuales que debía reunir. Finalmente, el último objeto que será estudiado es el conjunto de obligaciones que los guardiamarinas tuvieron que teóricamente superar hasta llegar a ser oficiales de la Armada española. Dentro de este apartado se abordan: el plan de estudios de las Academias y Colegios Navales y el resto de los deberes y labores que tuvieron que cumplir hasta el ascenso.

### **3.1. Mudanzas en la naturaleza y espíritu del cadete naval**

#### *3.1.1. La conformación del servidor de la Monarquía en el mar*

La creación de la figura del guardiamarina en España, en 1717, debe observarse introductoriamente en tres niveles diferentes. El primero, como resultado de un contexto histórico de posguerra, de llegada y asentamiento en el trono de una nueva dinástica y de un movimiento generalizado de reforma –muy especialmente en los brazos armados de la Monarquía–<sup>2</sup>. Muestra de ello fue cómo el Ejército fue reestructurado ampliamente a comienzos del siglo XVIII y la Armada, una vez acaba la contienda de sucesión, también comenzó a ser reformada<sup>3</sup>. Urgía promover un modelo nuevo de institución naval, un sistema mucho más centralizado y homogéneo que el modelo de flotas que había imperado durante los reinados de los Austrias. Esto no solo debía aplicarse a los barcos y escuadras, sino también al cuerpo de oficiales, que desde entonces pasó a llamarse Cuerpo

---

<sup>2</sup> Thomas Glesener, “Reformar el corporativismo militar: la acción política del duque de Montemar como ministro de Guerra”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 41(2), 2016, pp. 313-335; Ángel Guirao de Vierna “Organización de la Armada durante el reinado de Felipe V: diferencias y semejanzas con la británica”, *Revista de Historia Naval*, 18, 1987, pp. 73-87; Carlos Martínez Valverde, “Constitución y organización de la Armada de Felipe V”, *Temas de Historia Militar*, Madrid, EME, 1986, pp. 263-312.

<sup>3</sup> Como obras generales de la temática: José Merino Navarro, *La Armada española en el siglo XVIII*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1981; José Cervera Pery, *La Marina de la Ilustración: resurgimiento y crisis del poder naval*, Madrid, San Martín, 1986.

General de la Armada, y de un verdadero y único *cursus honorum* cuyo primer escalafón debía ser el cadete naval o guardiamarina. En segundo lugar, es necesario ofrecer una mirada comparativa del proceso porque la creación de esta figura no puede separarse de los precedentes francés e inglés<sup>4</sup>. En el último cuarto del siglo XVII, ambas monarquías habían promovido importantes cambios en sus marinas de guerra, aunque cada una de forma diferente, con el objetivo de modernizar los cuerpos de oficiales y adaptarlos a las nuevas exigencias. Por último, y en tercer lugar, el guardiamarina debe entenderse como el producto de un orden social estamental, de naturaleza elitista y privilegiada. De hecho, el cadete naval será reclutado hasta 1836 únicamente desde la nobleza, el grupo social que, según José Patiño, había entrado en el siglo XVII en una profunda crisis:

“Viendo la nobleza de España sin carrera, poco aplicada a seguir ninguna, y en una crianza que no la distinguía de la plebe, y conociendo que sus genios eran apropósito para cualesquiera facultades a que se dirigiesen, se pensó reducirla a términos en que pudiese aprovecharse la buena disposición de su material y no se propusieron otros más proporcionados que el recogerla en una compañía con nombre de Guardias Marina, siguiendo la máxima de otros Príncipes (...). Estas reflexiones dictaron la congruencia de hacer una unión y concurrencia de mocedad noble que gobernada en comunidad por superiores hábiles, celosos y ejemplares que hiciesen observar las reglas que pudiesen contribuir a lo expresado podría producir a la Corona y el servicio del rey un copioso fruto”<sup>5</sup>.

En este primer periodo, que abarca desde 1717 hasta 1748 aproximadamente, es mucho más adecuado subrayar el concepto de servicio que el de profesión naval<sup>6</sup>. Este término expresaba uno de los tipos de relación fundamental y constituyente del orden social del Antiguo Régimen, un vínculo que atravesaba todos los estratos sociales y que derivaba de las funciones que cada estamento tenía hipotéticamente asignado. No obstante, aunque este esquema seguía vigente, estaba en constante reelaboración y, en este caso, bajo unas circunstancias muy concretas de una Monarquía que necesitaba

---

<sup>4</sup> Es muy interesante la perspectiva esgrimida por Elias al interpretar el guardiamarina inglés, y también el francés, como el nodo de un proceso de profesionalización, pero también de nuevas formas de interdependencia de la sociedad. Norbert Elias, *The Genesis of the Naval Profession*, Dublin, University College Dublin Press, 2007.

<sup>5</sup> AMN, caj. 440, man. 1181, f. 67. Documento titulado Copia del Informe que hizo a SM el Sr. D. José Patiño, Intendente General de Marina de España en el año 1720 sobre la fundación y progresos de la Compañía de Guardias Marinas, Cádiz, 1720.

<sup>6</sup> En realidad hay muchos puntos de conexión con el concepto de servicio que prevaleció durante los siglos XVI y XVII: Alicia Esteban Estríngana, “El servicio: paradigma de relación política en los siglos XVI y XVII”, en Alicia Esteban Estríngana (coord.), *Servir al rey en la Monarquía de los Austrias: medios, fines y logros del servicio al soberano en los siglos XVI y XVII*, Madrid, Sílex, 2012, pp. 87-118; Antonio Jiménez Estrella, “Servicio y mérito en el ejército de Felipe IV: la quiebra de la meritocracia en la época de Olivares”, en Pilar Ponce Leiva y Francisco Andújar Castillo (eds.), *Mérito, venalidad y corrupción en España y América, siglos XVII y XVIII*, Albatros, 2016, pp. 91-113.

reformular y fortalecer sus fuerzas armadas. En este sentido, el primer guardiamarina puede verse como matriz de este tipo de servicio de viejas raíces pero con renovados acicates:

“Como el principal fin de la formación, manutención y establecimiento de este cuerpo es para que el Rey, no solo consiga habilitar la nobleza de sus reinos, y que le sirva en su Marina y Ejércitos adornada de las ciencias y facultades de la matemática con las reglas de la cantidad discreta, geometría, trigonometría, cosmografía, náutica, maniobra, fortificación militar, teórica de la artillería y construcción de navíos, sino también aptos para otras profesiones, las que por falta de robustez o inclinación no puedan seguir la profesión militar en mar o en tierra...”<sup>7</sup>.

Además, el guardiamarina fue creado y pretendía servir como ejemplo y precedente:

“Con el fin de que este cuerpo fundado sobre principios de estado y políticos se ilustrase con una aparente forma y regla militar y tuviese correspondiente estimación en que se tuvo la mira no solo a que por este medio se consiguiesen el fin substancial y primario de que los individuos saliesen a propósito para la navegación y guerra, tanto de mar como de tierra, sino también el secundario de que aquellos que por falta de robustez o de inclinación no pudiesen seguir la profesión quedasen a lo menos aptos a regentar con aciertos otros cualesquiera empleos repúblicos”<sup>8</sup>.

Lo cierto es que el guardiamarina emergía de las estructuras del Antiguo Régimen de una manera paradigmática, como un servicio cosustancial y natural a la nobleza, aunque introduciendo mutaciones que, en principio, no desvirtuaban el orden<sup>9</sup>. Quizá lo más relevante sea que este cadete naval era ilustración de un reto común que tuvieron las principales monarquías europeas: crear un único cuerpo de oficiales que fuera tanto militar como marinero, es decir, que fusionara conocimientos y habilidades de la gente de mar con las capacidades de un oficial militar. En Francia, por ejemplo, se optó por fundar una academia y, en España, se siguieron los mismos pasos. Esto constituye la primera experiencia de cambio tanto para los individuos que llegaron a ser

---

<sup>7</sup> AMN, caj. 762, man. 2423, f. 1. Documento titulado Instrucción para el Gobierno, Enseñanza y Servicio de los Guardias Marinas, y obligación de sus oficiales y maestros de facultades, Cádiz, 15 de abril de 1718.

<sup>8</sup> AMN, caj. 440, man. 1181, f. 68.

<sup>9</sup> David García Hernán, “La función militar de la nobleza en los orígenes de la España Moderna”, *Gladius*, 20, 2000, pp. 285-300; Emiliano González Díez, “Nobleza y milicia en el Antiguo Régimen”, en Luis Palacios Buñuelos e Ignacio Ruiz Rodríguez (coords.), *La Nobleza en España. Historia, presente y perspectivas de futuro*, Editorial Dykinson, Madrid, 2009, pp. 167-182; Enrique Martínez Ruiz, “Nobleza y milicia: tendencias de una nueva relación (1780-1868)”, en María del Carmen Iglesias Cano (coord.) *Nobleza y Sociedad en la España Moderna*, II, Ediciones Nobel, Oviedo, 1996, pp. 153-173; Antonio Morales Moya, “Milicia y nobleza en el siglo XVIII: Apuntes para una sociología de las armas y de la nobleza en España”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 9, 1988, pp. 127-137; Irving A.A. Thompson “Consideraciones sobre el papel de la nobleza como recurso militar en la España Moderna”, en Antonio Jiménez Estrella y Francisco Andújar Castillo (eds.), *Los nervios de la guerra. Estudios sociales sobre el Ejército de la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVIII): nuevas perspectivas*, Granada, 2007, pp. 15-36.

guardiamarinas como también para la toda la sociedad. Estos jóvenes eran, en definitiva, representantes y perpetuadores del orden al convertirse en los nuevos *bellatores* del cuerpo social, aunque bajo unos parámetros nuevos, ciertamente renovadores. Se trataba de un servicio mucho más especializado y complejo que requería de una institución formativa y del estudio previo de unas ciencias que no estaban dentro de la instrucción que los nobles generalmente recibían<sup>10</sup>. En cualquier caso, el guardiamarina era, antes que un futuro oficial, un servidor del Rey. Esta era la idea que apareció constantemente durante toda la primera mitad del siglo XVIII, y no solo en la Armada, sino también en el Ejército y otras instituciones:

“Como para llegar a poseer estos tan ejemplares requisitos sea necesario entrar por la puerta de la enseñanza, práctica que los distinguen de las gentes plebeyas, túvose presente que el primero lo consumasen los colegios y seminarios en que congregada la juventud ilustre de las provincias de estos reinos habituara a la sujeción, empleando útilmente el tiempo y eximiéndose de los vicios que produce la ociosidad”<sup>11</sup>.

Con todo ello, entre 1717 y 1718 se produce la creación definitiva en España del cadete naval o guardiamarina, quien sería el escalón previo a la oficialidad de una institución recién creada, la Real Armada. Estos jóvenes nobles serían educados y formados para llegar a ser oficiales navales a través de una academia, para las cuestiones de enseñanza, y de una compañía, para la instrucción militar<sup>12</sup>.

“una compañía de juventud ilustre de estos mis Reinos con el nombre de Guardias Marinas, y para su educación y enseñanza una Academia donde pudiesen aprender las ciencias y facultades matemáticas, la cantidad discreta, geometría, trigonometría, cosmografía, náutica, maniobra, fortificación militar y teórica de la artillería y de la construcción de navíos, poniéndoles maestros capaces para su logro por ser tan conveniente y de mi servicio que la nobleza de estos mis reinos sea instruida en las

---

<sup>10</sup> Durante la primera mitad del siglo XVIII, la Armada impuso un modelo único de formación y especialización. Contrasta especialmente con la infantería y caballería del Ejército, armas que apenas tuvieron una instrucción práctica. Respecto a los artilleros e ingenieros, las academias existentes (Barcelona, Cádiz...) todavía no conformaban un modelo integrado de formación, instrucción e integración en el Cuerpo. Véase, por ejemplo, Horacio Capel, *De Palas a Minerva: la formación científica y la estructura institucional de los ingenieros militares en el siglo XVIII*, Barcelona, Serbal, 1988; Alicia Cámara (coord.), *Los ingenieros militares de la monarquía hispánica en los siglos XVII y XVIII*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2005.

<sup>11</sup> AMN, caj. 440, man. 1181, f. 68.

<sup>12</sup> José María Blanca Carlier, “Los Colegios de Pilotos, la Academia de Guardiamarinas y otros centros docentes de la Armada”, *Revista de Historia Naval*, 40, 1993, pp. 41-58; “La Escuela Naval Militar: su origen histórico”, *Revista Historia Naval*, 32, 1991, pp. 11-44.

referidas ciencias y facultades y habilitada con mayor fruto a obtener empleos correspondientes en mis Armadas y Ejércitos”<sup>13</sup>.

Este ideal de guardiamarina perduró invariable durante los siguientes veinte años hasta que, en 1737, se creó el Almirantazgo, una nueva institución de gobierno para la institución que duro hasta 1748. Uno de los objetivos principales de este órgano fue la reforma profunda de la Armada, muy especialmente en lo relativo a su personal. Se requirieron varias inspecciones y propuestas de cambio, muy especialmente a los jefes de la Academia y la Compañía de Guardias Marinas<sup>14</sup>. Por ejemplo, José Marín, que era el comandante de Guardias Marinas, remitió un exhaustivo informe que tenía por objetivo el especificar las funciones, organización y formación del cuerpo<sup>15</sup>. Esto fue solamente un pequeño episodio dentro de un amplio programa de reforma que tuvo como colofón las Ordenanzas Navales de 1748, cuya importancia para los guardiamarinas es especial porque constituyen el eje reglamentario que estuvo vigente aproximadamente un siglo. En cualquier caso, lo que nos interesa observar es cómo queda presentado y reflejado el ideal y el espíritu del guardiamarina en el ecuador del XVIII: el cadete naval es, ante todo, un servidor del Rey y de la Monarquía, su servicio está claramente delimitado a una institución, que está emergiendo con singular fuerza, y tiene unas funciones muy detalladas.

“Con el fin de criar en la Marina oficiales de inteligencia, capaces de mandar con acierto mis escuadras, y bajeles, se ha establecido la compañía de Guardias Marinas”<sup>16</sup>. Este era, en 1748, el único objetivo de los guardiamarinas, a lo que se añade que “esta compañía, fuera de los bajeles de guerra, no tendrá otro destino que el de la asistencia a sus estudios, y ejercicios, según establece esta ordenanza, sin emplearse en hacer servicio alguno en tierra”<sup>17</sup>. Interesante es también el matiz elitista que ahora cristaliza en la figura del guardiamarina al ser uno de los servidores más virtuosos y superiores tanto por las funciones encomendadas, como la formación recibida y las duras obligaciones. Esto nos permite entender una idea que será constante y muy repetida a lo largo del siglo XVIII: el cadete naval que no pudiera llegar a ser oficial de la Armada, por no ser apto en la vida marítima, podrá pasar al Ejército. “Siendo el principal objeto de la formación de esta Compañía, el de educar y habilitar la noble juventud de mis reinos en las ciencias y

---

<sup>13</sup> AMN, caj. 440, mans. 1181, ff. 25. Documento titulado Real Despacho que con decreto de 8 de junio de 1722 se pasó a los oficios principales de Marina.

<sup>14</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 95.

<sup>15</sup> AMN, caj. 762, mans. 2423, ff. 90-101. Documento titulado Dictamen del brigadier D. José Marín sobre la Ordenanza mandada observar el 15 de abril de 1718. Acompaña otro dictamen sobre las observaciones hechas por Marín, Cádiz, 29 de junio 1737.

<sup>16</sup> *Ordenanzas de Su Majestad para el gobierno militar, político y económico de su Armada Naval. Parte Segunda. Que contiene los asuntos pertenecientes a los Cuerpos Militares de la Armada*, Madrid, Imprenta Juan de Zúñiga, 1748, p. 1.

<sup>17</sup> *Ibidem*, p. 2.

facultades más útiles al servicio de la Armada, y al de los Ejércitos, si por defecto de inclinación o robustez no pudiere alguno seguir el de la Mar”<sup>18</sup>.

La naturaleza y el espíritu del guardiamarina experimentaron relevantes cambios a lo largo de la segunda mitad del XVIII; unas transformaciones que fueron promovidas desde la Corona, la Secretaría de Marina y, sobre todo, desde los propios oficiales de la Armada. La idea básica que se gestó durante este periodo fue la necesidad de fomentar y acentuar la profesionalización de esta figura, tal y como se estaba produciendo en el Cuerpo General<sup>19</sup>. No obstante, este proceso tuvo muchos rostros, diversos recovecos que, en realidad, muestran las diferentes y divergentes experiencias de cambio que se dieron sobre esta cuestión. Lo cierto es que el cuerpo de guardiamarinas siempre fue pensado y proyectado como un cuerpo extraordinario, de élite, cuidado y mimado desde la Corte y el Ministerio; pero, no obstante, su elitismo trascendía de los nobles orígenes sociales que se requerían para ingresar. A nadie se le escapaba que los guardiamarinas eran un experimento dentro del conjunto de reformas de los Borbones por la instrucción, la formación y la educación que recibían, así como el modelo mismo de Academia y Compañía. Por ejemplo, en 1751, el marqués de la Ensenada decía que “...he visitado la compañía de Guardias Marinas, viendo los ejercicios de su estudio en el que he hallado suma aplicación y adelantamiento en aquella noble juventud habiendo entre ellos un gran número en todas las clases de bien fundadas esperanzas para el logro del fin a que el rey los tiene destinados”<sup>20</sup>.

La acepción más interesante del elitismo de los guardiamarinas fue pareja a su proceso de profesionalización; constituía, en verdad, una singular experiencia de cambio, aunque no tenía un sentido unívoco. Un aspecto que se remarcó enormemente fue el que los guardiamarinas habían sido creados para proveer buenos oficiales de la Marina, por lo que el camino más lógico era que los miembros del Cuerpo General procedieran de los guardiamarinas. Esta reciprocidad, aunque pueda parecer obvia, fue un proceso muy largo y no se consumó definitivamente hasta las décadas de 1760 y 1770. En 1753, Jorge Juan<sup>21</sup> escribía que “siendo la compañía de guardias marinas (...) la que debe proveer los oficiales que necesita la Armada, y hallándose actualmente en estado, que no podría efectuarlo, si presentemente hubiera más navíos, para evitar este accidente en lo sucesivo, sin precisión de valerse de oficiales extraños o gentes de poco estudios”<sup>22</sup>. Este oficial se estaba refiriendo al conjunto de promociones a oficiales que se estaban produciendo esos años, cuyos individuos provenían de pilotos, condestables, sargentos, oficiales del

---

<sup>18</sup> *Ibidem*.

<sup>19</sup> María Victoria López-Cordón Cortezo, “La cultura del mérito a finales del siglo XVIII: servicio, aprendizaje y lealtad en la administración borbónica”, en Guillermo Pérez Sarrión (ed.), *Más estado y más mercado: absolutismo y economía en la España del siglo XVIII*, Madrid, Sílex Ediciones, 2011, pp. 75-102.

<sup>20</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 720.

<sup>21</sup> Francisco Andújar Castillo, “Jorge Juan en el contexto de la Marina del siglo XVIII”, en Alberola Romá, Armando, Cayetano Mas Galvañ y Rosario Die Maculet (eds.), *Jorge Juan Santacilia en la España de la Ilustración*, Alicante, Casa Velázquez y Universidad de Alicante, 2015, pp. 303-323.

<sup>22</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 83.

Ejército u oficiales de navíos mercantes. En definitiva, tal y como decía Jorge Juan, “considerando el Cuerpo de la Armada que Vuestra Excelencia quiere poner en pie (...) me ha parecido conveniente representar a Vuestra Excelencia el método que creo preciso seguir a fin de (...) que Su Majestad quede servido y la Armada con oficiales de práctica, teórica e inteligencia<sup>23</sup>”.

La especialización y profesionalización de los guardiamarina fueron reclamadas por varias voces. Una de ellas fue la del Director General de la Armada, el marqués de la Victoria, cuando en 1771 afirmaba que “uno de los objetos de mayor atención en la Armada, es el de tenerla provista de oficiales cuya inteligencia facultativa<sup>24</sup> los haga útiles para una clase de servicio de tanta consideración como la de mandar un navío de escuadra. Para este desempeño no puede contarse, ni aun para el del mando de una guardia, con los que de la clase de sargentos y condestables, solo por premio de sus servicios, son promovidos a oficiales, según repetidamente ha acreditado la experiencia<sup>25</sup>”. Y para concluir afirmaba que “solo la compañía de Guardias Marina es la que puede crear oficiales de inteligencia capaces de mandar con acierto las escuadras y bajeles de Su Majestad”. No se puede olvidar que, en estos años de la segunda mitad del siglo XVIII, la Armada está creciendo enormemente y, consecuentemente, también aumentó el número de oficiales y guardiamarinas. La proporción de éstos y de los navíos debía ir parejos, así que la frenética actividad en los astilleros provocó que se incrementara el número de plazas en la Academia de Guardias Marinas de Cádiz. De hecho, esta situación generó varios proyectos de abrir nuevas academias, como lo hizo Manuel Flores para el Departamento de Ferrol:

“uno de los medios más útiles que hay para lograr el aumento de la oficialidad de la Armada sería el que Vuestra Excelencia me anunció de establecer en este departamento parte de la compañía de guardias marinas por aumento, cuando me mandó que se formase plano (...) Estas provincias llenas de casas hidalgas pobres lograrían el beneficio de tener a un hijo socorrido en mucha más facilidad y costo que en la Isla de León. Además, estas gentes más robustas y menos melindrosas que las de las provincias meridionales de España, son más apropósito para nuestra áspera carrera<sup>26</sup>”.

La opinión de Flores estaba bastante generalizada entre los demás oficiales y la Secretaria de Marina. Finalmente, en 1776, esta situación desembocó en la ampliación de la Compañía de Guardias Marinas a Cartagena y Ferrol, de tal modo que todas las bases

---

<sup>23</sup> *Ibíd.*

<sup>24</sup> Entiéndase esta expresión como “lo que es peculiar, propio o privativo de alguna persona o empleo”. *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su más fácil uso*, Madrid, Joaquín Ibarra, 1780, p. 461.

<sup>25</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 83.

<sup>26</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 38.

marítimas de la península tuvieron una academia de cadetes navales<sup>27</sup>. “El Rey considerando cuan preciso es que los cuerpos de que se compone el total de su Real Armada hayan de sustituirse de la compañía de Guardias Marinas...”<sup>28</sup> y, más concretamente, se pretendía evitar a toda costa que las vacantes se suplieran “con sujetos de otros cuerpos, que carezcan de los principios establecidos en este”.

Una magnífica ilustración de lo que fue el ideal de guardiamarina, de su espíritu y de su naturaleza en este periodo, lo encontramos en el discurso que José Mazarredo, comandante de la Compañía en las décadas de 1770 y 1780, pronunció antes los aspirantes. Les recordaba a todos ellos que habían ingresado “voluntariamente a aprovecharse de los medios que el Rey les ofrece para que sean útiles en sus servicios, ilustren el Estado y aumenten los blasones de sus familias”<sup>29</sup>. Lo realmente interesante es observar la amalgama de valores que plasmó Mazarredo en este escrito y cómo éstos constituyeron elementos y facetas esenciales de las experiencias de transformación. En primer lugar, este oficial recordaba a los jóvenes cadetes el rango social del que procedían, de las obligaciones que eso llevaba parejo y del importante papel que tenía la educación y la formación

“Cada uno de ustedes que considere el esmero con que los han educado sus padres o tutores con el fin de disponerlos para cualquier carrera proporcionada a sus circunstancias en que adquieran su decente sustento y conserven o acrecienten el crédito de sus casas, se hará cargo también de la aflicción en que se ahogarán aquellos a no corresponden ustedes como deben a su buena educación y abusan de la falta de la sujeción paterna”.

No obstante, esta privilegiada diferenciación con respecto a la plebe desaparecía una vez habían traspasado los umbrales de la Academia; allí todos eran iguales y lo único que les iba a diferenciar era, teóricamente, su talento, aplicación y conducta personal. Eso significa que los méritos de su linaje, de su casa familiar, aunque muy importantes, no eran suficientes por sí solos y debían de “renovarse” a través de las acciones y los servicios concretos de los guardiamarinas:

“Seguirá igualmente útil la consideración de igualdad entre ustedes mismos, juzgando a todos tan dignos de la casaca que visten como se crea serlo cada uno y comportándose de modo que acredite que le está bien puesta sin jactarse jamás de

---

<sup>27</sup> José María Sánchez Carrión, “La división de la Compañía de Guardia Marinas de Cádiz y la creación de las subalternas en Ferrol y Cartagena en 1776”, *Revista de Historia Naval*, 104, 2009, pp. 49-76; Juan José Sánchez Baena, “Aspirantes a oficiales de la Real Armada en la Academia ilustrada del Mediterráneo: esplendor y crisis (1776-1824)”, en Manuel Reyes García Hurtado (ed.), *La Armada española en el siglo XVIII. Ciencia, hombres y barcos*, Madrid, Sílex, 2012, pp. 329-362.

<sup>28</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 720.

<sup>29</sup> AMN, Colección Mazarredo, caj. 738, mans. 2380, ff. 7-22. Documento titulado Copia de cinco discursos de Mazarredo a los Guardias Marinas, en el periodo en el que dirige la Compañía, s.f.

circunstancias especiales de sus orígenes para reputarse mayor que los compañeros, puesto esto sobre ser manifiesta simpleza que solo [es] propia de los ánimos flacos incapaces de imitar los gloriosos modelos de sus progenitores, llevan tras si el odio o desprecio de los demás, de que es consecuencia el poco progreso del que le motiva (...) y si bien no pueden olvidarse ni es razón que olvide alguno los ejemplos de gloria que tengan en sus ascendientes o afinidades, sirva esta memoria no como la capa para cubrir un vestido roto, sino solamente para no desdecir con acción alguna de legitimidad de semejante herencia, antes bien, mejorarla como es cada uno obligado por su conveniencia propia”<sup>30</sup>.

Por último, concluía Mazarredo haciendo una brillante y representativa síntesis de lo que fue ser guardiamarina en el ocaso del siglo XVIII:

“Así es señores mi interés, entero, sin límite, en el afán de conservar al Rey y al Estado esta Compañía erigida con un objeto de tanta entidad como el de probar y formar los nobles jóvenes que necesita la Armada (...) no variaré de idea en la curación de toda enfermedad pestilente. No la habrá, lo espero, porque los principios del nacimiento y educación de ustedes, los medios de estar unidos en una compañía de tanto lustre, circunstancias, instruyéndose para su utilidad y los fines que cada uno debe proponerse de su progreso según la elevación en su modo de pensar”

### *3.1.2. Vaivenes del guardiamarina ante el abrupto ochocientos*

Precisamente, en el momento más álgido de este ambiente próspero y confiado en la Academia de Guardiamarina, comenzaron a ceñirse las sombras<sup>31</sup>. La sociedad española y, muy especialmente, la Armada vivieron un verdadero e inesperado vuelco. Del guardiamarina que era visto como paradigma del nuevo concepto de servicio, modelo de los méritos que la Monarquía quería en esos nuevos tiempos, se pasó a la imagen de un cadete naval atravesado por defectos, vicios y corruptelas. Era, en realidad, la muestra del agudo y crítico ambiente que se generó y extendió por todo el Cuerpo General de la Armada:

“El joven que entra un día en la difícil carrera de la Marina, saliendo quizá de la vista de sus padres siempre atentos a dirigir su corazón, a arreglar sus costumbres y contemplar sus pasiones, se mira como un país extranjero, abiertos todos los caminos a la corrupción, sin que encuentre superior que le prescriba otra obligación que la de un corto estudios y sí muchos compañeros que instruyéndole en los vicios que ignoraba, hacen desaparecer en él, el ardor que antes le había causado la reflexión de cualquier defecto contra la decencia y perdiendo costumbres y modales queda

---

<sup>30</sup> *Ibidem*.

<sup>31</sup> Allan J. Kuethe, “La crisis naval en tiempos de Carlos IV”, *Minervae Baeticae. Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras*, 42, 2014, pp. 269-281.

hecho un individuo (...) olvidado de la religión de sus padres, de la educación política que (...), abandonados los libros por donde aprendieron lo muy preciso para la navegación, no se halla en él más que un joven orgulloso, insubordinado, incapaz de ser jamás un buen oficial”<sup>32</sup>.

Esta atmósfera que se desarrolló en el Cuerpo General fue pareja a multitud de proyectos de reforma que abordaban diferentes aspectos. Como no podría ser de otra forma, la figura del guardiamarina fue un objeto de especial interés y revisión. Incluso, se propuso la redacción de unas ordenanzas propias para el cuerpo que fueron elaboradas por el brigadier Joaquín Molina<sup>33</sup>, quien dejó muy claro desde el principio que los tiempos habían cambiado y el orden tradicional se había fracturado:

“Por cuanto el trascurso de muchos años y las vicisitudes políticas de los tiempos, habiendo causado singulares trastornos en el cuerpo de mi Armada naval, han traído la necesidad de mudar el orden general de su establecimiento (...) y como entre ellas sea el mi Real Cuerpo de Guardias Marinas el que con más especialidad requiera ser arreglado sobre tal combinación de principios que el sistema de educación que resulte depare a la Marina una juventud experimentalmente ilustrada, capaz de proveerla de dignos jefes y generales; a la nobleza un objeto correspondiente de sus ocupaciones y pensamientos; y al Estado en esta ilustre clase de sus hijos el principal nervio de su prosperidad y grandeza”<sup>34</sup>.

Tal y como muestran estas ordenanzas, y a pesar de las mutaciones que se estaban produciendo, los hilos de continuidad seguían siendo muy fuertes y, por ello, la Academia de Guardias Marinas existía para que “la juventud ilustre de mi Monarquía de que debe componerse, se asegure en sus costumbres y ciencia la dignidad y grandeza de mi Armada y el bien de mis estados”. Conforme pasaron los años, y especialmente tras los traumáticos episodios vividos en la Guerra de Independencia<sup>35</sup>, los hilos que unían el ayer del hoy eran cada vez menores, es decir, las viejas formas de entender el mundo iban poco a poco perdiendo fuerza ante una realidad cuyos parámetros eran fundamentalmente nuevos. La figura del guardiamarina se convirtió en esos años en un tema recurrente de la emergente opinión pública, que vio en el cadete naval una plataforma perfecta a partir de la cual debatir y reflexionar sobre el estado de la sociedad. La experiencia fundamental que estaba latiendo era la contradicción, la de una pugna desconcertante entre lo nuevo y

---

<sup>32</sup> AMN, caj. 253, mans. 473, f. 97. Documento titulado Reflexiones de un oficial aplicado sobre el estado de la Marina y mejorar que es necesario hacer en ella, 1803.

<sup>33</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 755.

<sup>34</sup> AMN, caj. 803, mans. 2490.

<sup>35</sup> José Cepeda Gómez, “La creación de los colegios militares durante la Guerra de Independencia”, en Emilio de Diego y José Luis Martínez Sanz (eds.), *El comienzo de la Guerra de la Independencia*, Madrid, Editorial Actas, 2009, pp. 174-196; María Dolores Herrero Fernández-Quesada, “El Real Colegio de Artillería de Segovia en la Guerra de la Independencia”, *Militaria. Revista de Cultura Militar*, 7, 1995, pp. 287-296.

lo viejo que no tenía una clara y fácil solución. En 1814, Luis María de Salazar, oficial y ministro de Marina en varias ocasiones (1814-1816; 1820; 1823-1832), escribía bajo el anonimato una obra titulada *Juicio Crítico sobre la Marina*. En ella confesaba que “los guardiamarinas son los hijos queridos y predilectos de nuestra Armada; y que todo lo que no se conforme con los principios y sistema de este establecimiento, tal como se halla, será causar un escándalo”<sup>36</sup>. El autor era consciente de las “vicisitudes de los tiempos” y del impacto que éstas tenían sobre la Armada.

Otro ejemplo interesante lo proporciona Manuel Díaz Herrera, quien en 1818 reflexionaba sobre la nueva organización que la Compañía de Guardias Marinas necesitaba, dejando constancia del interés que despertaba el tema en la sociedad: “mucho tiempo hace que se discute entre los políticos y estadistas de la nación, y aún entre los oficiales y jefes de la misma Real Armada, el interesante problema, de si son útiles o perjudiciales las compañías de Guardias Marinas bajo la forma de su creación y actual existencia”<sup>37</sup>. Lo cierto es que la fractura del viejo orden se estaba consumando y el esquema social que había perdurado, con más o menos cambios, comenzaba a ser insuficiente. El propio Manuel Díaz Herrera explicaba este hecho al reflexionar sobre el carácter elitista del cuerpo de guardiamarina: “no solo en la solidez de principios y distinción de nacimiento, con que estas compañías han surtido de oficiales sus clases hasta el día, sino también celoso, de la apreciable prerrogativa con que las tales Compañías, propiamente de Reales Guardias de la persona del Rey en la mar, son la cuna y timbre que tanto los favorece...”. Para finalizar, este mismo autor nos ofrece una definición de la figura del guardiamarina que, si bien es cierto que no es sustancialmente diferente, está arropada por un renovado estilo: “para proporcionar a la juventud de toda la nación, la conveniente y bien repartida localidad de su instrucción marinera, quedando después de completar sus estudios a la elección de cada cual, según sus inclinaciones, facultades y circunstancias de su familia, el ramo de la Marina u otra clase del estado a que quiera dirigir su carrera”<sup>38</sup>.

Hubo autores que fueron más allá y rompieron el fuerte nexo que siempre hubo entre el guardiamarina con el rango social y la familia de origen, es decir, se planteaba a un nuevo cadete naval como individuo autónomo que, a través de sus méritos y servicios personales, se relacionaba directamente con el Estado. El mencionado Luis María Salazar decía que “los jóvenes que se dedican a la carrera de la Armada pertenecen ya más a su soberano y a su patria que a su propia familia; y desde que se les forma el asiento de su plaza es menester que se olviden de los regalos y conveniencias de su casa, y piensen más en las obligaciones de su ejercicio que los intereses o ventajas particulares”<sup>39</sup>. No obstante, no podemos obviar que hubo también experiencias y actitudes de persistencia y de resistencia explícitas a las transformaciones, las cuales adoptaron muchas y diferentes

---

<sup>36</sup> *Juicio Crítico sobre la Marina Militar de España, dispuesto en forma de carta de un amigo a otro*, Madrid, Miguel de Burgos, 1814, p. 95.

<sup>37</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 767.

<sup>38</sup> *Ibidem*.

<sup>39</sup> *Juicio Crítico sobre la Marina...* op. cit., pp. 108-109

formas. Su fuerza era un factor que no puede ser menospreciado. “Nada más difícil que alterar el sistema de un cuerpo cuando para conseguirlo deben ser de tanta fuerza las razones que se expongan, que hagan desaparecer la variedad de opiniones que reinan en las corporaciones que lo componen”<sup>40</sup>, decía el oficial Juan Nepomuceno Donesteve cuando quiso introducir novedades en la Compañía de Guardias Marinas en 1820. Lo cierto es que las escuelas de los cadetes navales tenían como objetivo “el formar oficiales capaces de desempeñar las vastas ocupaciones en que deben emplearse con conocida utilidad del Estado”, aunque la realidad más inmediata fue la que derivó de la precaria situación del Erario<sup>41</sup>. Uno de los resultados inmediatos de este ambiente fue la definitiva supresión de las antiguas Academias de Guardias Marinas y la emergencia de un nuevo centro formativo, aunque su vida fue especialmente corta (1825-1828). Su objetivo prioritario era el “proporcionar a los jóvenes alumnos que se dedican al servicio de la Marina la primera instrucción elemental de su carrera y disponerlos a que la sigan con el aprovechamiento a quienes se ha de confiar el mando de los bajeles y escuadras...”<sup>42</sup>.

Lo que se estaba produciendo a lo largo de las década de 1820 y 1830 era el cambio de paradigma del oficial naval y de guardiamarina, esto es, el surgimiento de un nuevo modelo de cadete naval mucho más tecnificado y científico, aplicado a las cuestiones concretas de sus amplias funciones<sup>43</sup>. Era, en realidad, un giro de tuerca en el proceso de profesionalización de las principales marinas de guerra europeas, motivado en gran medida por los avances que se estaban gestando en Gran Bretaña, la cual siempre fue vista como un espejo en el que mirarse. Por eso, fue bastante recurrente la comparación del estado de la marina española y la británica:

“ha establecido [Inglaterra] una Academia de Ciencias Náuticas de 70 plazas de Guardias Marinas con el fin de formar oficiales científicos que puedan mandar con acierto sus escuadras y bajeles, formando al mismo tiempo un Depósito Hidrográfico (...) y habiendo anticipado tanto a aquella nación en uno y otro establecimiento (...) Nuestras experiencia en la dilatada carrera del servicio de la Real Armada, lo que en otros países practican y las ideas que de distintos sujetos nacionales hemos visto, podrán darnos suficientes luces para proponer lo conveniente y unir los extremos de

<sup>40</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 723.

<sup>41</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 770.

<sup>42</sup> *Reglamento provisional aprobado por el Rey Nuestro Señor, para el establecimiento y gobierno del Colegio Real Militar de Caballeros Guardias Marinas*, Madrid, Imprenta Real, 1825, p. 1.

<sup>43</sup> Para el Ejército puede verse José Cepeda Gómez, “El ejército de Fernando VII”, en *Aproximación a la historia militar de España*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2006, pp. 425-432; Fernando Puell de la Villa, *El Ejército y la España de Isabel II*, ibídem, pp. 433-452. Véase también Enrique Silvela Díaz-Criado, *El proceso de profesionalización del Ejército en España: el Cuerpo del Estado Mayor, 1810-1832*, Tesis Doctoral, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2015 y María del Carmen Martínez Utesa, *Ciencia y Milicia en el siglo XIX español: el general Ibáñez e Ibáñez de Ibero*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 1995. Según Alonso Baquer, la reforma del Ejército a lo largo del XIX tuvo tres fases: una primera, pre-profesional; en el segundo tercio, una moderada profesionalidad; y en último tercio de la centuria, la nacionalización. Miguel Alonso Baquer, “La reforma militar del siglo XIX”, *Militaria. Revista de Cultura Militar*, 1, 1989, pp. 15-26 y Fernando Fernández Bastarache, *El ejército español en el siglo XIX*, Madrid, Siglo XXI, 1978.

la ilustración y del honor con la práctica de las operaciones militares y marineras a que son destinados los Guardias Marinas”<sup>44</sup>.

La dirección que en estos años tomó la profesionalización naval estuvo encaminada a la aplicación y práctica en la guerra, en detrimento de una formación más teórica, como fruto de unas nuevas necesidades que eran cada vez más evidentes y explícitas para la sociedad: “los rudimentos científicos que ha menester un oficial de Marina para llenar cumplidamente los deberes de su profesión (...) no son cosa que en realidad exijan un estudio muy dilatado y profundo. Es un error (...) el pensar que la carrera naval es una ciencia muy ardua y complicada que no se adquiere sino con la continua meditación y manejo de los libros. La historia de las guerras marítimas de nuestro tiempo, debe desengañarnos de lo contrario”<sup>45</sup>. Además, el nuevo guardiamarina comenzaba a asimilarse con valores que estaba emergiendo y adquiriendo gran fuerza: “es necesario no olvidarse de que este es el plantel destinado para formar de los jóvenes alumnos que comienzan su carrera, unos oficiales nutridos en las máximas del amor al Rey, del pundonor, el decoro, y la subordinación militar”<sup>46</sup>.

### *3.1.3. Reacomodo del guardiamarina a una nueva realidad social*

Los proyectos de reforma de la Armada y del cuerpo de guardiamarinas se revitalizaron tras la muerte de Fernando VII y, muy especialmente, durante la regencia de Espartero<sup>47</sup>. En estos años, se quiere un cadete naval acorde a los nuevos tiempos y a las exigencias del hoy que tanto impulso, “progreso” y “civilización” producía en otros países:

“La base fundamental de los Cuerpos facultativos es su instrucción científica. Para lograrla son de absoluta necesidad establecimientos bien montados, en los que no solo se enseñen las ciencias propias de las respectivas profesiones, sino que se procure su progreso corriendo en pos de él con los adelantos diarios que las da la ilustración; lo que redundará en beneficio de las Naciones, de su prosperidad y gloria (...) No hay Cuerpo facultativo en el mundo civilizado que no tenga un establecimiento o Colegio para su educación e instrucción facultativa”<sup>48</sup>.

En 1837, se aprueba la constitución de un nuevo centro educativo para los guardiamarinas que debería de convertirse en la proa de los nuevos tiempos. Dejando

---

<sup>44</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 802.

<sup>45</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 499.

<sup>46</sup> *Ibíd.*

<sup>47</sup> Fernando de Bordeje Morencos, *Crónica de la Marina española en el siglo XIX, 1800-1868*, Madrid, Ministerio de Defensa, 1999, pp. 219 y ss.

<sup>48</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 724 y *Exposición del Exmo. Sr. Ministro de Marina, comercio y gobernación de ultramar a Su Majestad la Reina Gobernadora sobre el establecimiento de un colegio general para la educación e instrucción científica de los guardiamarinas*, Madrid, Imprenta Nacional, 1837.

atrás el viejo modelo, “en el Colegio no ha de entrar ninguno de los actuales, porque los que vayan a él han de ser generación nueva”<sup>49</sup>. De hecho, casi todos los testimonios que se dan al respecto entre 1837 y 1840 dan cuenta de ese ambiente de mudanza y de nuevas necesidades:

“Parece increíble que siendo la Marina el servicio del Estado a que más contribuyen las ciencias, haya carecido la nuestra por tantos años de un establecimiento dedicado a su enseñanza y justamente, cuando los progresos de aquella han sido más rápidos y sus aplicaciones a la arquitectura naval y navegación más repetidas con adelantos positivos...”<sup>50</sup>

“Penetrada Vuestra Majestad en virtud de exposición de mi antecesor de la necesidad y urgencia de crear un Colegio General Naval en el que se eduque y forme el plantel de la oficialidad de la Armada Nacional, que siendo un Cuerpo esencialmente facultativo, necesita recibir más educación propia y esmerada para adquirir los elementos de la ciencia en un establecimiento digno del objeto”<sup>51</sup>.

“Este Colegio debe ser general para la enseñanza de todas las ciencias anexas a la Marina, añadiendo a la de la navegación, la arquitectura naval, la hidráulica, la artillería y la astronomía, cuya idea es tanto más fundada cuanto las ciencias del constructor, del hidráulico y del astrónomo”<sup>52</sup>.

A pesar del generalizado acuerdo sobre las necesidades de la Armada y del cuerpo de guardiamarinas, el nuevo centro formativo no abrió sus puertas hasta 1845. Lo cierto es que en un tiempo de transformación, en el que los cambios se van acelerando en toda Europa y el mundo, la urgencia de dicha institución apremiaba. El propio decreto de creación, dado en 1841, lo expresaba: “asombroso es ver que en la época de regeneración para todos los ramos de la Nación, solo haya quedado abandonada la Marina militar, (...) como si dejase de ser un Cuerpo esencialmente científico y uno de los principales baluartes que deben defender la Península y sus colonias”<sup>53</sup>. Por aquellos años, ya en el ecuador del siglo XIX, el concepto de lo que era la Armada, lo que debía ser un oficial y el prototipo de guardiamarina estaban determinados por un nuevo Estado y por esquemas sociales diferentes. Es por ello que se insisten constantemente, una y otra vez, en la readaptación del cadete naval a las nuevas exigencias:

---

<sup>49</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 724.

<sup>50</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 779.

<sup>51</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 772.

<sup>52</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 724.

<sup>53</sup> AMN, caj. 448, mans. 1212, f. 1. Documento titulado Real Decreto por el que se suprime el Colegio de San Telmo de Sevilla, refundiéndolo con el de Málaga y creando en él un Colegio Naval Militar, 4 de marzo de 1841.

“... una Marina militar bien organizada no se puede tolerar mediocridad en punto a la suficiencia e idoneidad de los que han de mandar sus buques, pues un capitán inepto trastorna los planes de ataques o defensa mejor combinados. Se deduce pues de lo expuesto la indispensable necesidad de que a los Guardias Marinas desde el principio de su carrera se les dé una educación muy esmerada a fin de entresacar después los mejores que produzca este plantel, para que llenen dignamente sus destinos”<sup>54</sup>.

Finalmente, en 1845 se produce la apertura del Colegio Naval Militar “para que los jóvenes que se dediquen al servicio de la Armada adquieran la competente instrucción”<sup>55</sup> y es interesante observar cuáles fueron los imperativos que se establecen al nuevo guardiamarina. Por un lado, emerge claramente una individualidad, un sujeto que va más allá de un grupo social, del estamento o de la familia, y se enfrenta él “solo” al encargo de ser algún día oficial de la Marina. Pero, además de las obligaciones profesionales, el guardiamarina debía representar el modelo antropológico que se estaba imponiendo y consolidando en la sociedad española de 1840. Por ejemplo, se establecía que los aspirantes debían “arreglar su proceder a principios de honor, aplicación y conducta, teniendo entendido que el olvido de cualquiera de estas tres circunstancias es sobrado motivo para ser despedido del Colegio” y “que deben fundar su honor en su comportamiento y escogida educación, tendrán siempre presente que una gran parte de ésta la constituye el recato y compostura en los actos religiosos, así como la decencia y los buenos modales en todos los demás”<sup>56</sup>. Lo cierto es que honor, honradez, educación, recato, religiosidad, urbanidad y decencia eran algunas de las características que la sociedad de este momento exigía a todos los individuos que quisieran ser considerados socialmente relevantes. Pero el guardiamarina, además de ser un hombre en sociedad, era un profesional, al menos en los parámetros que esa nueva realidad social estaba imponiendo. Al respecto, en 1854 se decía que:

“El servicio ordinario de la Armada exige que la generalidad de sus oficiales sean hombres de mar completos, expertos artilleros y medianos pilotos, y esto se podría conseguir disminuyendo prudentemente la parte teórica de la enseñanza y aumentando la práctica todo lo que fuera necesario para cuyo objeto contribuiría (...) y nos debería dejar por esto de dar la educación oportuna al número proporcionado de los jóvenes que manifestando desde el principio la conveniente disposición y aptitud para los estudios superiores puedan llegar a adquirir necesariamente los conocimientos y la práctica ilustrada que se requieren”<sup>57</sup>.

---

<sup>54</sup> *Ibidem*.

<sup>55</sup> AGMAB, Colegio Naval, leg. 822; AMN, caj. 448, mans. 1212, ff. 7-38.

<sup>56</sup> *Reglamento del Colegio Naval Militar*, Madrid, Román Matute, 1848, p. 28.

<sup>57</sup> AGMAB, Colegio Naval, leg. 844.

Esa imagen del guardiamarina como representante del hombre de buena sociedad y, especialmente, como miembro de una corporación profesional, quedará grabada por el resto del siglo a pesar de los vaivenes de los centros formativos –el Colegio Naval cierra en 1868 y en 1871 se abre la Escuela Naval Flotante hasta 1913–. Ambos tenían en común que su principal objetivo era “dar la más esmerada educación militar, científica y marinera a los jóvenes que se dedican al servicio de la Armada en clase de Guardias Marinas”<sup>58</sup>.

### 3.2. Modificaciones en los requisitos y criterios de acceso<sup>59</sup>

#### 3.2.1. *Elitismo en el viejo orden social y sus cambios en el XVIII*

Las condiciones que un joven tenía que reunir para llegar a ser guardiamarina constituyen un interesante vehículo para analizar algunas experiencias de cambio y, sobre todo, para reflejar que las transformaciones no pueden, ni deben, ser examinadas como un camino lineal o ausente de complejos recovecos y múltiples matices. De hecho, a partir de esta idea es cómo debe analizarse la primera reglamentación que existe de la Compañía de Guardiamarinas, publicada en 1718. En un primer momento, se establecen dos grandes tipos de requisitos: primero, los que podríamos denominar sociales o de rango social, es decir, la procedencia social concreta de los estratos privilegiados; y, en segundo lugar, los requisitos personales o individuales que cada uno de los aspirantes debía reunir. Para el primer tipo de requisitos, era necesario ser hijodalgo y presentar unas pruebas de nobleza, tal y como se hacían en otras instituciones de prestigio: “las circunstancias que debe tener un Guardia Marina para ser asentado y admitido es la calidad de hijodalgo al uso de España, o hijo de capitán inclusive arriba, y la prueba deberá presentarse al mismo tiempo que el decreto de Su Majestad y como esta debe consistir en información o certificación de los ministros principales de Su Majestad que residieren en las provincias de donde fueren naturales...”<sup>60</sup>. El otro gran grupo de requisitos, los personales, quedaban estipulados de la siguiente manera: “No deberán tener más ni menos de catorce a dieciséis años, deberán saber leer y escribir y se prohibirá el que se admitan los que tengan imperfección del cuerpo, los que sean habitualmente enfermos y los que por su traza sean indecentes o reconozcan incapaces de aprovechar en los estudios, o tontos”<sup>61</sup>.

Es llamativo el amplio contraste entre la importancia y fuerza de los requisitos sociales y la ambigüedad de las exigencias personales, a pesar de que las obligaciones dentro de la Academia eran bastante elevadas. En definitiva, lo que deseaban la Corona, por encima de cualquier otra cosa, era atraer a la nobleza a sus proyectos reformadores y, más concretamente, resolver la necesidad de capital humano “adecuado” a una institución

---

<sup>58</sup> *Reglamento para el régimen, dirección y gobierno del Colegio Naval Militar. Madrid, Imprenta Nacional, 1858.*

<sup>59</sup> Algunas ideas de este apartado, especialmente las relativas a los requisitos sociales o de rango, quedan ya recogidas en Pablo Ortega-del-Cerro, “Transformaciones y pervivencias sociales en la Armada: los requisitos de acceso de los guardiamarinas”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 41(1), 2016, pp. 147-168.

<sup>60</sup> AMN, caj. 440, mans. 1181, ff. 31-57; AMN, caj. 762, mans. 2423, ff. 1-33.

<sup>61</sup> *Ibidem*.

en formación y gestación. Eso puede explicar que las pocas medidas que se toman en los años posteriores a la creación del cuerpo de guardiamarinas estuvieran encaminadas a favorecer el acceso de ciertos grupos sociales, especialmente los que ya eran oficiales de la institución: “y deseando yo dar el mayor estímulo, aliento y alivio a los individuos que sirven en mi Marina, declaro que en las vacantes de dichas plazas sean preferidos los hijos de los oficiales de mi Real Armada en quienes concurren las circunstancias que se requieren y que en falta de ellos, entren los hijos de los oficiales de las tropas de tierra que se inclinen a la Marina”<sup>62</sup>.

El periodo de reforma que vino parejo al Almirantazgo, a partir de 1737, también incidió sobre los requisitos de acceso. En términos generales, la búsqueda de “lustre” y “esplendor” del cuerpo motivó que se especificara la normativa de acceso. Los requisitos sociales, los de origen y sangre, fueron prácticamente los mismos: se estipulaba que “todo el que se recibiere por cadete ha de ser caballero hijodalgo notorio, conforme a las leyes de mis Reinos”<sup>63</sup>. La importancia y centralidad de la nobleza y sus pruebas ahora quedan especificadas de manera explícita, lo que fue esencial para concretar cómo debían de ser examinada y vigiladas:

“Junto a la carta orden exhibirá la justificación de su nobleza en información hecha por orden y ante la justicia de la ciudad, villa o lugar en que esté su familia establecida con deposición de sujetos fidedignos, de haber conocido a sus padres y abuelos en estado nobles, sin oficio ni ejercicio que no fuese correspondiente, a que se agregará copia auténtica de instrumentos fehacientes de la distinción, méritos y dignidades de la casa”<sup>64</sup>

“Al capitán de la Compañía, a quien pertenecerá examinar, si concurren en él las circunstancias precisas para ser admitido, suponiéndose que procederá en esta materia con el celo correspondiente a no disimular ni consentir el menor fraude, que pueda perjudicar el lustre y esplendor con que es mi voluntad se mantenga este cuerpo”

Con respecto a los requisitos personales, la única obligación que tenían los jóvenes era saber leer y escribir y que “no padezca imperfección corporal o parezca indecente por su traza personal; que por complexión poco robusta, fatuidad o rudeza, no sea incapaz de aprovechamiento en los estudios, o poco propio para las funciones del servicio”<sup>65</sup>. El intervalo de edad se fijó entre los 14 y 18 años, aunque podía ampliarse a los 12 y 20 años si el aspirante tenía “una cuidadosa educación, viveza y talentos”. Lo cierto es que estos requisitos, recogidos en las Ordenanzas de 1748, son los que se mantendrán teóricamente

---

<sup>62</sup> AMN, caj. 440, mans. 1181, ff. 25-29.

<sup>63</sup> *Ordenanzas de Su Majestad...* op. cit., p. 2.

<sup>64</sup> *Ibidem*, pp. 15-16.

<sup>65</sup> *Ibidem*, p. 17.

vigentes hasta 1825 –con las brevísimas excepciones de 1811-1814 y 1821-1823– por lo que cabe subrayar, en primer lugar, la distancia y la gran brecha que existió entre las altas expectativas de lo que debía ser un guardiamarina y los requisitos que, de facto, se exigieron. Sin embargo, a pesar de no haber cambios en la normativa pública y oficial, las transformaciones que experimentó la Armada en la segunda mitad del siglo XVIII obligaron a que se dictaran órdenes internas que modificaran y puntualizaran algunos de esos requisitos. En este contexto, el hecho más singular fue la generalización de los informes reservados sobre la adecuación de los aspirantes. Estos informes eran exámenes que la Secretaría de Marina hacía por su lado, una vez que había recibido una solicitud. De este modo, la propia institución se aseguraba que se cumplían los requisitos y, al mismo tiempo, se permitía hacer filtros y modificaciones internas de los criterios de selección.

El procedimiento de estos informes reservados era sencillo: una familia enviaba el memorial de petición de plaza de guardiamarina a la Secretaría de Marina y, una vez recibida la solicitud, los oficiales de esta institución, antes de dar una respuesta, requerían a una amplia gama de informantes saber si lo que se decía en ese memorial era cierto y, en otros casos, ampliar la información. Con todo ello, la Secretaría tomaba una decisión y, en caso afirmativo, mandaba a la familia la carta de aceptación o la llamada “carta orden”. Cuando el joven llegaba a la Academia era realmente cuando tenía que entregar las pruebas de nobleza, que eran examinadas por el capitán de la institución. Esta práctica, que se originó en la década de 1740 para casos extraordinarios, se comenzó a generalizar en la segunda mitad del siglo XVIII y, ya en 1773, era un procedimiento común: “con el fin de que no se vulgarice la gracia de conceder plaza de la Compañía de Guardia marina, prevengo a Vuestra Señoría de orden del Rey que a las reservadas noticias que adquieran y me remita de las circunstancias de los sujetos pretendientes en los memoriales remitidos y que enviare en lo sucesivo a informe, acompañe Vuestra Señoría en esquila separada las que conste por notoriedad de los empleos y ejercicios de los inmediatos parientes de casa uno”<sup>66</sup>.

Lo cierto es que las instrucciones que se fueron dando sobre estos informes reservados permiten replantearnos los verdaderos requisitos de acceso y sus transformaciones. Por ejemplo, la nobleza de los guardiamarinas era un tema casi obsesivo para la Secretaría de Marina porque no estaba dispuesta a tolerar ningún episodio de desprestigio de la institución. Por esa razón, hizo una intensa labor por fomentar su elitismo, pero no atrayendo títulos de Castilla o Grandes de España, los cuales nunca estuvieron realmente interesados en la Marina, sino los nobles que eran parte de las élites sociales reales y no meramente nominales<sup>67</sup>. En 1777 se decía que “después de expresar si tiene los goces de hidalguía”, que es lo que podríamos denominar como nobleza

---

<sup>66</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 89 y 90.

<sup>67</sup> En el Ejército parecen producirse procesos diferentes, sobre todo de apertura debido a los sistemáticos procesos venales. Francisco Andújar Castillo, “El Ejército en el último tercio del siglo XVIII: permeabilidad social en una institución nobiliaria”, *Chronica Nova*, 40, 2014, pp. 131-154.

nominal, se debería especificar “el porte y situación de sus familias en los pueblos de su establecimiento”<sup>68</sup>, esto es, el poder social, la verdadera distinción o, si se quiere, la nobleza *real*. Algo muy parecido se indicaba en 1790. En esta ocasión, se recordaba lo importante que eran los informes reservados: “el cuidado, pulso y certeza con que es menester proceder en los informes para que aquellas gracias recaigan solo en sujetos que tengan muy calificadas las circunstancias precisas para que el cuerpo no decaiga del lustre en que Su Majestad le quiere”<sup>69</sup>. Esto significaba que, además de la calidad noble por los cuatro troncos, y “la posesión y goce de hidalguía”, era necesario añadir “si por algunos de los troncos hay ejercicio de que se desdeñen los primeros nobles, y cuál sea, y si por esta razón se desvían del trato y enlaces con tal familia”. Lo que aquí se denominaba “trato” y “enlaces” no era otra cosa que el comprobar que las familias tienen la máxima notoriedad social en sus ciudades y lugares de origen.

Otro aspecto que aparece nuevo en la segunda mitad del siglo XVIII, y del cual no existe referencia alguna durante la primera mitad, es la capacidad económica y los recursos de la familia del aspirante. Poco a poco, en esos informes reservados, se quiso saber el poder económico de la familia del aspirante y, además, se hicieron varias puntualizaciones. La más importante fue que, antes del ingreso del guardiamarina, “deben asegurarse las asistencias (...) bajo obligación de vecino abonado en la residencia de la Compañía, y han de ser de 10 pesos al mes”<sup>70</sup>. Pero, más allá de la capacidad económica, otro aspecto a evaluar era qué ejercicio tenía la familia. Es por ello que no todo el dinero valía, porque no todo era tan limpio como se requería para ingresar en un cuerpo de tanto brillo y lustre como el de los guardiamarinas. Buen ejemplo de ello puede verse en el comercio, en concreto el que se ejercía al por mayor, el cual fue durante el siglo XVIII fuertemente prestigiado y protegido socialmente por la Corona. En 1775 se distribuye una orden en la que se estipulaba que:

“Al Comandante de Guardias Marinas se previene que en los informes que dé de las familias de los pretendientes no use de la voz comerciante, sino que distinga la clase de comercio. Por haberse notado que en varios informes de Memoriales para que la admisión de Guardias Marinas usa Vuestra Señoría este nombre comerciante sin hacer alguna distinción, advertido a Vuestra Señoría se ordena que en lo sucesivo distinga según la clase de comercio de Indias o cargadores...”<sup>71</sup>.

Por último, los requisitos personales fueron los que experimentaron en mayor medida una revisión y una acentuación. Era, en definitiva, una consecuencia lógica y necesaria del modelo de guardiamarina que se estaba imponiendo y de las obligaciones a las que tenían que enfrentarse. Todo esto bien podría resumirse en el generalizado

---

<sup>68</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 97.

<sup>69</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 721.

<sup>70</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 726.

<sup>71</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 96.

requerimiento de algunos informes reservados en los que la Secretaría quería saber las circunstancias personales del pretendiente, como su “educación, talento y conducta”. La formación e instrucción previa del aspirante se convertían en el nuevo requisito que rápidamente fue asimilado, pero como una parte teóricamente natural e intrínseca de la nobleza: “Los nobles del Reino que piensen dedicar sus hijos a esta carrera debe consiguientemente para corresponder a las intenciones del Rey, educarlos con anticipación conforme a su calidad, para que cultiven el talento, y le tengan dispuesta a aprender las facultades matemáticas de que depende la profesión, tanto para su propio adelantamiento como para el bien general del servicio de Su Majestad y de la patria”<sup>72</sup>. Junto a ello, en los informes reservados se pedía saber cuáles eran los estudios que tenían los aspirantes, especialmente en “latinidad, francés, filosofía, geografía y otras facultades” y “si las ha aprendido en Colegio o Universidad, o ha logrado dicha educación en su casa”.

### 3.2.2. *El lento desmoronamiento de los criterios tradicionales (1800-1836)*

En los primeros años del siglo XIX, los previos a la guerra contra los franceses, se asistió a una verdadera sacudida social que tuvo una especial incidencia en la Armada y en el cuerpo de guardiamarinas. Los requisitos de acceso a la Academia se convirtieron en un tema a través del cual la sociedad debatió sobre los derroteros que estaba adoptando. De lo que no hay duda es que, cada vez de una manera más explícita, se estaban poniendo en duda los pilares y los valores fundamentales sobre los que se había construido el orden social hasta ese momento. Por ejemplo, en un escrito anónimo, titulado “Reflexiones sobre la organización que necesita la Marina española”, se decía:

“Me acuerdo haber preguntado hace muchos años a un marino de alta dignidad cómo podrían formarse buenos generales e inteligentes oficiales sobre un cimiento tan débil y tan vicioso como quitan de su Academia y dio una pronta solución a mi impertinencia. El honor (dijo) es quien hace que el oficial estudie precisamente lo que necesita para ser completo sin necesidad de más luces que la que le prestó su asistencia a la Academia cuando fue Guardiamarina. ¡Qué insensatez! Esto es no conocer al hombre e ignorar la distinción entre sus calidades física y sus calidades morales. El honor fue un fantasma aterea [sic] que desapareció entre los mortales para ir a confundirse con el caos con que desapareció Roma que la adoraba como una divinidad (...) La cobardía puede ser un accidente repentino del ánimo, la traición puede también ser un efecto instantáneo de la vileza pero la ignorancia es una calidad poseía en muchos instantes anteriores y de larga duración”<sup>73</sup>.

Diversos y profundos cambios se estaban produciendo, aunque la sensación de desconcierto fue bastante generalizada. Se comenzaba a vislumbrar que todo lo anterior,

---

<sup>72</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 726.

<sup>73</sup> AMN, caj. 253, mans. 473, ff. 124-125.

aquello que comenzaba a parecer viejo, rancio y tradicional, no casaba con los tiempos presentes en que vivían.

“Una mala institución no puede engendrar si no abandono e indiferencia y de estas dos circunstancias jamás puede nacer no la incapacidad y sus vergonzosos resultados. Creer que los oficiales han de anhelar por sí a la perfección de su arte fundado en el honor y nobleza, sin que haya otros principios que le obliguen a ello, es burlarse y desentenderse de la flaqueza humana y suponerle de una robustez extraña en los que fueron Guardias Marinas. (...) Estudie el oficial de Marina como debe, no desde la función de un servicio por el cual está tan honrado y premiado, y evitará el beneficio de la patria y de su misma estimación los amagos de desprecio nacional”<sup>74</sup>.

El denominador común a muchas de estas críticas fue la usual asimilación entre nobleza y superiores cualidades personales. Las formas en que se expresó esta idea fueron múltiples: algunas veces como burla, “así como Platón tenía escrito a la entrada del pórtico donde enseñaba la filosofía el rótulo de «nadie entre aquí sin ser geómetra», de la misma manera se advierte en la Academia de oficiales, «nadie estudie aquí sin ser ilustre»”<sup>75</sup>; y otras veces como una crítica directa y abierta:

“Se ha creído que para disponer un joven oficial, bastaba que presentare sus papeles de nobleza hidalguía, solo enseñarle matemáticas; pero ya los que han pensado así pueden desengañarse, que es preciso trabajar en infundirle ideas de honor y equidad; inspirarles el gusto por el estudio, acostumbrarse a estar continuamente ocupándose; procurándoles, sin embargo, distracciones honestas que alegre su ánimo al paso que fortifique su constitución física. Los partidarios de la nobleza, todo lo esperan de ella y suponen que una justificación en esta materia es para lo militar y político, lo que una canonización para la Iglesia. Separémonos de vanas ilusiones: dejemos la suposición de que la sangre inspira las inclinaciones, el que piensa de este modo está cerca de creer que haya sangre azul y encarnada”<sup>76</sup>.

De hecho, el autor anónimo de este último texto fue más allá y llegó a plantear que el criterio de estructuración social que debe dominar en la nueva sociedad es una especie de honradez y deber individual con la sociedad:

“dos son las cualidades que concurren a inclinar a un hombre a obrar bien y a distinguirse sobre los demás en acciones heroicas de justicia y patriotismo: una es la

---

<sup>74</sup> *Ibíd.*, f. 126.

<sup>75</sup> *Ibíd.*

<sup>76</sup> AMN, caj. 253, mans. 473, ff. 94-108. Documento titulado Reflexiones de un oficial aplicado sobre el estado de la Marina y mejorar que es necesario hacer en ella, 1803.

consideración hecha por sus primogenitores; la otra, la impresión que hacen en su corazón las máximas que le han inspirado en su educación. Un joven que se entrega a los vicios, adolece aunque sea nobilísimo, de un frenesí que le precipita a veces en los delitos más indecorosos; olvidando enteramente del lugar distinguido en que le colocó la naturaleza (...) no se diga pues no es necesario enseñar la buena moral a los jóvenes que se destinan para formar el distinguido cuerpo de la Armada; al contrario, confesemos que éste es el fundamento y que sin él no se logrará un buen oficial de marina, aquel en quien se haya conseguido imprimir y hacer gustar los principios saludables de la moral y los buenos modales que deben usarse en la sociedad”<sup>77</sup>.

Pero lo cierto es que, aunque cada vez hubiera más voces que se mostraran críticas y en contra de algunos principios del orden social estamental, la sociedad seguía estando apuntalada en una separación entre los privilegiados y no privilegiados. De hecho, en el proyecto de reglamento para los guardiamarinas de 1804 se seguía estipulando que solo los nobles podrían acceder, aunque el estilo que se utilizaba evidenciaba algunos cambios. La prueba de nobleza quedaba reducida a un solo artículo, en donde se especificaba que dichos documentos debían demostrar que la familia estaba “libre de nota, de carga y de ocupaciones concejiles y plebeyas, la acredite juntamente tanto en su línea paterna como en la materna en concepto, ejercicio y posesión de nobles ilustres conforme a las Leyes de Castilla”<sup>78</sup>. Por el lado contrario, y tal y como ocurría en las Ordenanzas de 1748, los requisitos personales apenas se especifican: debían tener entre 12 y 15 años, saber leer y escribir, sin dispensa, y estar instruidos en doctrina cristiana.

En el programa legislativo de las Cortes durante la Guerra de la Independencia sí que se produjeron cambios y, de hecho, los requisitos de las academias militares se convirtieron en un tema especialmente controvertido<sup>79</sup>. En 1811 quedó aprobado que los futuros guardiamarinas no tenían que presentar pruebas de nobleza, aunque no sin que algunos de los altos cargos de la Compañía se mostraran en contra y abiertamente opuestos a través de una actitud de desprecio. Así fue el caso de José Bermúdez de Castro, que era comandante general de la Compañía desde 1797. Sin duda, su reacción debe ser entendida como la respuesta de un viejo oficial, como la voz del espectro más tradicional de una sociedad que van cambiando y que no llega a comprender qué estaba pasando. Su cognición de la realidad social pertenecía a una generación muy anterior a todo lo que estaba ocurriendo: había nacido en Betanzos en 1736, ingresó como guardiamarina en 1751 y, a las alturas de 1811, contando con 75 años, escribía al Secretario de Marina con algunas dudas acerca de cómo proceder a la admisión de los nuevos guardiamarinas:

---

<sup>77</sup> *Ibíd.*

<sup>78</sup> AMN, caj. 803, mans. 2490.

<sup>79</sup> Manuel Pérez Ledesma, “Las Cortes de Cádiz y la sociedad española”, *Ayer*, 1, 1991, pp. 167-206.

“[¿]deberán ser admitidos los hijos de mercaderes por menor, así de tejidos y ropas como de géneros comestibles, y de los que ejerzan los demás oficios mecánicos[?], pues podrá suceder que en este caso no pueda optar el hijo de algún sujeto benemérito y decente a tal gracia por falta de asistencias, cuando la disfrutarán los de aquella clase, que siendo tal vez del origen más oscuro, cual otras sanguijuelas, han engordado y enriquecido a costa de la sangre del público; (...) si dicha clase de sujetos, en caso de que hayan de ser admitidos, [¿]han de tener tratamiento de Don[?], pues parece repugnante que no habiendo contraído mérito alguno al tiempo de sentar plaza el pretendiente, goce desde luego un distintivo de que tal vez su padre no podrá usar”<sup>80</sup>.

A pesar del decreto que abolía las pruebas de nobleza, el efecto de esta norma dentro de la Armada fue prácticamente nulo porque apenas hubo admisiones de nuevos guardiamarinas esos años. También es simbólico que años más tarde, en el decreto que reinstauraba las mencionadas pruebas, no hubiera ninguna exposición de motivos y solo se referenciaba la invalidez de las Cortes<sup>81</sup>. Poco tiempo después, en 1824, se aprueba la supresión de las Academias de Guardias Marinas, aunque son sustituidas por el Real y Militar Colegio de Guardias Marinas en 1825. Esta institución, que apenas estuvo abierta tres años, tuvo un reglamento que permaneció vigente hasta 1845 y los requisitos sociales que se exigieron fueron, *grosso modo*, los mismos que en el siglo XVIII. Lo más relevante fue la forma en se expresaron: “los requisitos y pruebas de nobleza que se exijan serán las mismas que hasta aquí”<sup>82</sup>; es decir, ni siquiera se mostró interés por especificar la práctica y la naturaleza de ese requerimiento, pues se trataba, en realidad, de un requisito que ya comenzaba a ser manifiestamente disonante. No obstante, lo más interesante del reglamento de este nuevo centro fue la exposición de los requisitos personales. Por un lado, se decía que “el pretendiente acreditará además hallarse en edad desde trece a diez y ocho años, sin que bajo ningún pretexto se dispense la menor falta o exceso. También será requisito preciso que tenga la robustez y disposición propias para la carrera naval, sin ninguna imperfección o defecto personal”. Por otro lado, y más importante, fue que los aspirantes debían pasar por primera vez un examen antes de entrar en el Colegio de doctrina cristiana, demostrar que saben leer y escribir y tener conocimientos de aritmética y geometría. Además, no solamente se establece que el factor último y determinante sea la valía del joven pretendiente, sino que también queda estipulado que el orden de preferencia de entrada se basará en el que sea “más adelantado en los estudios”. Finalmente, el requisito económico era ya más que evidente al requerir 6 reales diarios mientras se estuviera en el Colegio.

Los requisitos sociales, o de origen, se mantuvieron intactos durante 1820 y gran parte de 1830. De hecho, en 1826 circuló una orden sobre los documentos que eran

---

<sup>80</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 722.

<sup>81</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 763.

<sup>82</sup> *Reglamento provisional aprobado por el Rey...* op. cit., p. 28.

necesarios entregar y era, en realidad, el manuscrito confeccionado en 1790. El verdadero y definitivo cambio ocurrió en 1836 cuando se consensuó y se elaboró la norma que prohibía la admisión de las pruebas de nobleza<sup>83</sup>. Dentro de la Armada y de la Secretaría de Marina se llegaron a efectuar hasta tres borradores diferentes de la ley, cada uno de los cuales expresa de una manera diferente por qué se promovió esta norma. El primero de ellos decía:

“Cuando todos los españoles sin distinción de clases concurren con sus nobles esfuerzos a sostener el honor de mi excelsa hija doña Isabel segunda y las libertades de la nación, sería injusto no abrir la carrera del honor y de la gloria a la juventud que es la esperanza de la patria, y en la que cifro la estabilidad de las instituciones (...) he tenido a bien, oído el consejo de ministros, decretar lo siguiente: artículo primero, a los aspirantes a plaza de guardiamarina no se admitirán informaciones de nobleza aunque los interesados quieran presentarlas voluntariamente; artículo segundo, no se permitirá que entre los guardiamarina se usen expresiones ni distinciones que contribuyan a fomentar entre los mismos las perjudiciales ideas de desigualdad legal o rivalidad de clases”<sup>84</sup>

Un segundo borrador argumentaba que:

“Reestablecida la constitución política de la Monarquía española, todo mi anhelo se dirige a hacer que renazcan las disposiciones benéficas que teniendo en aquella su apoyo se dirigen a facilitar a los españoles de todas clases el ingreso en las carreras honoríficas, científicas y militares, y en ellas (...) los premios más eminentes y esclarecidos, animada, pues, de este maternal deseo, y conformándose con lo expuesto por el Consejo de Marina, he venido en reestablecer en su fuerza y vigor el real decreto sobre la abolición de pruebas de nobleza”<sup>85</sup>

Finalmente, el último borrador, que es el más expresivo, constituye en sí mismo una experiencia de cambio de toda la sociedad española de 1836:

“Mengua sería del gobierno de Vuestra Majestad justo apreciador del mérito adquirido en los campos del honor, menoscabar los timbres y blasones que de tiempo inmemorial constituyen el patrimonio de gloria que heredamos de nuestros

---

<sup>83</sup> Lo relevante es que esa ley no era, en sí misma, una prohibición de las pruebas, sino una negación de admisión como su fuera un requisito relevante. Es necesario observar este proceso dentro del proceso de reconfiguración de las élites españolas y de los nuevos criterios que comienzan a emerger: Juan Pro, “La formación de la clase política liberal en España (1833-1868)”, *Historia Contemporánea*, 23, 2001, pp. 445-481; Pedro Carasa Soto, “Una mirada cultural a las élites políticas en los primeros pasos del Estado Constitucional”, *Trocadero*, 19, 2007, pp. 31-53.

<sup>84</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 724.

<sup>85</sup> *Ibidem*.

antepasados, ¿quién se atreve a despojar a la antigua España de su atavío, como desceñirle esa brillante diadema, formada por los emblemas gloriosos que en su mudo lenguaje pregonan la prez ganada en mil y mil batallas? Esos blasones esclarecidos, que certifican la Historia, y el español contempla con orgullo, no serán jamás perdidos para la posteridad y los nobles descendientes de aquellos ínclitos varones, herederos de su gloria, saben trasmitirla ilesa y con creces a sus descendientes. Para los españoles, empero, estuvo siempre abierto el camino que conduce a la inmortalidad y no ha mucho que atacada alevosamente la libertad e independencia nacional, hizo ver España al mundo que todavía era fértil de héroes, que con sola su virtud y su espada, supieron franquear los obstáculos, y adquirirse una inmediata y personal nobleza// Por otra parte, la necesidad de excitar, de estimular el valor y los talentos en ciertas carreras, a fin de reparar los atrasos causados por nuestras guerras y desastres, y el ejemplos de las naciones que nos preceden en el camino de la civilización, precisan moderar la exigencia de cierto requisitos de hidalguía, que sometidos a un examen severo, o nimiamente escrupulosos, alejaban por una leve falta de las carreras militares y científicas, a jóvenes de limpia ascendencia, hijos de padres beneméritos y llenos de talentos y esperanzas. Vuestra Majestad, destruyendo con la magia de sus palabras, esas barreras incompatibles con el estado actual de la civilización europea, ha emperado ya a abrir para todos los españoles, en quienes concurren actitud legal, el camino del merecimiento y la recompensa.”<sup>86</sup>

### 3.2.3. *El triunfo de la honradez a partir de 1840*

Durante casi una década, hasta la apertura del Colegio Naval Militar en 1845, los requisitos personales fueron los mismos que los estipulados en 1825; pero los sociales, los de procedencia social, quedaron en cierto modo imprecisados e indefinidos<sup>87</sup>, creando así bastantes experiencias de confusión. Sin embargo, diversas normas internas establecían que los guardiamarinas debían ser “hijos de padres de buenas costumbres”<sup>88</sup> y, en los años sucesivos, se propusieron proyectos de nuevos colegio navales que recogían este requisito. Por ejemplo, en 1837 se propone que “a las solicitudes se acompañarán con la fe de bautismo los documentos (...) cuando menos de limpieza de sangre, y conviene que en los informes que se pidan se procure averiguar cuáles son las costumbres y moralidad de los padres, de donde puede deducirse cual haya sido la educación que hayan dado al hijos”<sup>89</sup>. En la memoria de creación del Colegio Naval, fechada en 1841,

---

<sup>86</sup> *Ibíd.*

<sup>87</sup> Hay interesantes similitudes con el guardiamarina norteamericano, el cual se está desarrollando en estos años de mitad del siglo XIX. Mark C. Hunter, *A Society of Gentlemen: Midshipmen at the U.S. Naval Academy, 1845-1861*. Annapolis, Naval Institute Press, 2010. Véase también Christopher McKee, *A Gentlemen and Honorable Profession: The Creation of the US Naval Officer Corps, 1794-1815*, Annapolis, Naval Institute Press, 1991.

<sup>88</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 771.

<sup>89</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 724.

se decía que “lo primero que ha de buscarse es que sean de buenas familias”<sup>90</sup> y, si bien es cierto que la nobleza ya no tiene la fuerza y operatividad social que antes, es evidente que la Armada quería mantener su distinción y prestigio social a toda costa. Por eso, exigieron que los aspirantes procedieran de esos estratos superiores de la sociedad, es decir, de los grupos que a partir de entonces comenzaban a denominarse e identificarse como “buenas familias”, “de primera clase”, “de toda distinción”, “familias honradas”, “respetables” o “con decoro”.

Para ser honrada, una familia debía acreditar el correcto cumplimiento del cristianismo, y no solo en sus principios estrictamente religiosos, sino también en su argumentario social; debía necesariamente ser respetuosa con las leyes y con el régimen político vigente y el orden público, y no podía tener ninguna pena indecorosa, por pequeña que fuera, o al menos que fuera de conocimiento público. Tenía que dotarse notoriamente de un halo de decencia y decoro que se conformaba por una mezcla de laboriosidad, seguridad, modestia, seriedad, respeto, tranquilidad, talento, buen comportamiento –tanto en los espacios públicos como en el hogar– y un fuerte sentido del deber. De una formas más individualizada, la honradez era distinta entre hombres, mujeres y niños: en la cúspide se encontraban los varones, los que llegarían a identificarse como “hombres de bien”, quienes eran aparentemente los jefes de las familias y debían definirse prioritariamente como propietarios o, al menos, tener unos recursos suficientes y regulares que tuvieran una naturaleza decorosa; las mujeres, en cambio, eran ante todo hijas, madres o esposas, y debían corroborar la honra familiar por su pudor, honestidad y recato tanto en sus costumbres como en su dedicación doméstica; y, por último, los niños se convertirán en un centro de atención fundamental, sobre todo por ser el reflejo de la honradez familiar a través su conducta y educación. Y todo ello, debía ir acompañado de un concepto general de la familia, basado en un aura de decoro y buen tono por sus maneras y formas, por unas pautas de consumo y una cultura material, de una dignidad basada en la palabra de sus pares, en la integridad de sus acciones, sus relaciones de amistad o la veneración de la parentela<sup>91</sup>.

Todo este ideario acabó por plasmarse en los reglamentos del Colegio Naval de 1844, 1848 y 1858, en los cuales no solo se dio luz a un nuevo modelo de institución, sino que también ofrecían unos requisitos que eran ilustrativos de la sociedad de su tiempo; una sociedad que, podríamos decir, estaba basada formal y teóricamente en la libertad y la igualdad jurídica –aunque no política– de los ciudadanos y, al mismo tiempo, estaba

<sup>90</sup> AGMAB, Colegio Naval, leg. 822.

<sup>91</sup> Algunas ideas al respecto en Guy Palmade, *La época de la burguesía*, Madrid, Siglo XXI, 1985; Pilar Faus Sevilla, *La sociedad española del siglo XIX en la obra de Galdós*, Valencia, D.L., 1972; Demetrio Estaban Calderón, *Lenguaje moral y sociedad en Fortunata y Jacinta de Galdós*, Madrid, Universidad Complutense, 1982; José María Jover Zamora, Guadalupe Gómez-Ferrer Morant y Juan Pablo Fusi Aizpúrua, *España: sociedad, política y civilización (siglos XIX-XX)*, Madrid, Editorial Debate, 2001, pp. 203-233; Jesús Cruz, *El surgimiento de la cultura burguesa. Personas, hogares y ciudades en la España del siglo XIX*, Madrid, Siglo XXI, 2014; Pablo Ortega-del-Cerro, “Pruebas de distinción en una sociedad en cambio: las informaciones de limpieza de sangre en la Armada (1845-1865)”, *Historia Social*, 85, 2016, pp. 63-82.

atravesada por multitud y diferentes mecanismos de cierre y barreras sociales cuya intención era reelaborar las formas de jerarquización y estructuración social. En el caso de los guardiamarinas, podemos hablar de tres grandes tipos de requisitos: los personales, los preferenciales y los sociales. Los primeros, los que se refieren a las circunstancias individuales que los jóvenes debían reunir, se convierten en los determinantes, lo cual puede considerarse como un avance indiscutible del individualismo. El pretendiente tenía que tener entre 11 y 14 años y, sobre todo, pasar un examen público que comprobara sus conocimientos de “doctrina cristiana, leer y escribir al dictado correctamente, con regular forma de letra, gramática castellana y ortografía, y las cuatro primeras reglas de la aritmética, a las que se agregarán las mismas aplicadas a las fracciones decimales y comunes, debiendo operar con soltura, aunque no sepa las demostraciones”<sup>92</sup>. El joven también debía presentar una certificación médica sobre su idoneidad física.

Los requisitos que hemos denominado “de preferencia” hacen referencia a las barreras corporativas que se fueron consolidando en estos años, lo cual suponía un evidente freno a ese aparente individualismo emergente. Antes de hacer el examen, el pretendiente debía colocarse en un sistema de listas según la pertenencia o no de su padre a las fuerzas armadas. Por ejemplo, en 1848 se fijaron seis listas diferentes: la primera se formó con los hijos de los oficiales del Cuerpo General de la Armada; la segunda con los de los oficiales de los cuerpos auxiliares de la Marina; la tercera con los hijos de los oficiales del Ejército y su cuerpo administrativo; la cuarta con “los de las demás clases de la nación”; la quinta con las plazas extraordinarias denominadas de “provisión Real”; y la sexta con los que tienen plaza de gracia<sup>93</sup>. Lo relevante de este sistema no es el hecho de ordenar a los pretendientes por listas, sino que éstas creaban preferencia a la hora de ser admitido. Eso significa que en primer lugar se examinaban a todos los que pertenecían a la primera lista, y admitidos todos los aprobados, se procedía a evaluar la segunda lista, y así sucesivamente<sup>94</sup>.

Por último, hay que considerar que el examen, que era, en definitiva, lo que dirimía la entrada del joven al Colegio, dependía de haber obtenido previamente el derecho al mencionado examen, que era una gracia concedida por el Ministerio de Marina tras haber comprobado que el aspirante cumplía todos los requisitos sociales estipulados en los reglamentos. Uno de los más importante fue la prueba denominada “de limpieza de

---

<sup>92</sup> *Reglamento del Colegio Naval...* op.cit., p. 121. En 1858 el examen cambió y los materias exigidas en el examen fueron: Doctrina cristiana, leer y escribir al dictado, gramática castellana, aritmética razonada y completa, según el autor que se señale, traducir correctamente uno de los idiomas francés o inglés, Geografía de España y nociones de la general y principios de dibujo.

<sup>93</sup> *Reglamento para el régimen, dirección...* op. cit. En el reglamento de este año cada una de las listas tenía un porcentaje asignado: veintidós por cierto de la totalidad a los hijos de Oficiales del Cuerpo general de la Armada; diez ídem a los de los Cuerpos auxiliares de la misma; catorce ídem a los Oficiales de los Cuerpos del Ejército; cuarenta y seis ídem a los de las demás clases de la nación; ocho ídem supernumerarias y de nombramiento Real para todas las clases indistintamente.

<sup>94</sup> Miguel Ángel Perfecto García, “El corporativismo en España: desde los orígenes a la década de 1930”, *Pasado y memoria: revista de Historia Contemporánea*, 5, 2006, pp. 185-218.

sangre” que el pretendiente debía remitir cuando solicitaba el derecho a examen<sup>95</sup>. Esto era, en verdad, una información judicial corroborada por cinco testigos que versaba sobre: la condición de ciudadano español del joven y de su padre; la profesión, ejercicio o modo de vivir del padre; y, por último, una demostración de que su familia era considerada honrada, esto es, “que toda la familia del pretendiente por ambas líneas está tenida por honrada en el concepto público, sin que sobre ella haya recaído nunca nota que la infame o envilezca, según las leyes vigentes, agregándose a estos las reconocidas costumbres del pretendiente”<sup>96</sup>. Además, esta prueba tenía como objetivo central el conocer la capacidad económica de la familia, lo cual se agregaba a la obligación económica que los parientes tenían que dar al futuro guardiamarina, y la notoriedad social que a su entender correspondía a la institución.

En la década de 1860, se produce el dismantelamiento de algunas barreras sociales. En 1865 se suprimen las pruebas de limpieza de sangre, aunque no sin generar un amplio revuelo en la Armada<sup>97</sup>. Una vez aprobada la ley en mayo, en el mes de junio se reexaminaron los requisitos que deberían exigirse desde entonces a los nuevos aspirantes a guardiamarina. La Dirección de Personal de la Armada realizó un informe donde se proponía que, para dar aplicación a la ley de mayo, se suprimiese una parte de las pruebas y se mantuviese otra. La que debía desaparecer era la referente a que sobre la familia no haya recaído nota que la infamia o envilezca, pues “no tienen razón legal de ser, desde el momento en que el Código Penal ha declarado que la ley no recurre pena alguna infamante”<sup>98</sup>. En cambio, sí que era adecuado mantener, según el criterio de este informe, una prueba en donde se especificara; la profesión, ejercicio o modo de vivir del padre; que la familia, por ambas líneas, estuviera tenida como honrada en concepto público; y que el joven fuera de buenas costumbres. Aunque en agosto de 1865 se suprime provisionalmente cualquier prueba de este tipo, y solo se exigió la partida de bautismo y la obligación de asistencia económica<sup>99</sup>, se pidió consulta al Consejo de Estado. La respuesta de este órgano vino un año más tarde, en junio de 1866, recordando que “limpieza de sangre” significaba “la calidad de no tener mezcla ni de moros, judíos, herejes ni penitenciados”. Infería que “no es limpieza de sangre lo que exige el anterior reglamento del Colegio Naval”<sup>100</sup> y, por tanto, afirmaba que la ley no tenía cavidad en la Armada. Concluía, además, que era sumamente recomendable que se exigiesen las partidas de bautismo, para acreditar la legitimidad, y la justificación de buena moral y conducta.

<sup>95</sup> Buen ejemplo de la tesis que es expone en Jesús Cruz, “An Ambivalent Revolution: The Public and the Private in the Construction of Liberal Spain”, *Journal of Social History*, 30(1), 1996, pp. 5-27.

<sup>96</sup> *Reglamento del Colegio Naval...* op.cit., p. 13.

<sup>97</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 514.

<sup>98</sup> *Ibidem*.

<sup>99</sup> *Manual de Reales Órdenes de Generalidad para el Gobierno de la Armada. Año 1865*, Establecimiento Tipográfico de Estrada, Díaz y López, Madrid, 1865, pp. 665-666.

<sup>100</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 514.

A pesar de la opinión del Consejo de Estado, no se volvieron a implantar esas pruebas en el Colegio Naval. Además, después de esto, los cambios dentro del cuerpo de guardiamarinas se aceleraron porque en 1867 dejaron de admitirse alumnos en el Colegio Naval y en 1868 cerró. Con la clausura de este centro moría un tipo de institución y una forma de entender la organización social y el acceso a las instituciones. El último gran cambio se produjo con la apertura de la Escuela Naval Flotante, un centro que, aunque no es objeto de la presente investigación, debe entenderse como una nueva fórmula de instrucción de la oficialidad naval. Su apertura definitiva se produce en 1871 pero su reglamento está fechado en 1869<sup>101</sup>. En él se estipula que los futuros guardiamarinas tenían que tener los derechos de ciudadano español, contar con más de 15 años, y menos de 17, y ser de inmejorable robustez. No obstante, el requisito fundamental era:

“Ganar plaza en pública oposición en la que se comprobará los conocimientos en aritmética, algebra, geometría, trigonometría rectilínea y esférica, topografía, construcciones geométricas de las expresiones algebraicas, complemento de algebra y de la geometría, geometría analítica, elementos de cálculo diferencia e integral, principios de geometría descriptiva, elementos de mecánica racional, principios de física y meteorología, elementos de Historia Universal, elementos de Geografía Universal, traducir y escribir correctamente el idioma francés e inglés, dibujo natural hasta cabezas, dibujo líneas y topográfico”<sup>102</sup>.

### 3.3. Obligaciones individuales y exigencias profesionales

#### 3.3.1. Rango social versus necesidades formativas del setecientos

Analizando los requisitos personales de acceso que se exigieron durante el siglo XVIII, se ha enfatizado la idea de que eran demasiado escuetos y verdaderamente escasos. Existía una amplia diferencia entre la dura formación que iban a recibir los guardiamarinas en la Academia con los requerimientos individuales establecidos en las Ordenanzas. En cambio, a lo largo del siglo XIX, y constituyendo una experiencia de cambio, los guardiamarinas debían superar un examen de acceso que cada vez fue más complejo, aunque condicionados por unos altos requisitos sociales hasta 1869. La temática que se aborda en este apartado se conforma por todas las obligaciones y exigencias individuales y profesionales que los guardiamarinas tuvieron que superar en los centros formativos hasta llegar a la oficialidad<sup>103</sup>. Lo cierto es que, en el momento de

---

<sup>101</sup> AGMAB, Colegio Naval, leg. 825.

<sup>102</sup> *Ibidem*.

<sup>103</sup> En términos comparativos, el caso más y mejor estudiado es el francés, aunque también hay interesantes trabajos del inglés. Liliane Alfonsi, “L’enseignement scientifique et technique au XVIIIe siècle, dans les écoles des Gardes de la Marine: le rôle essentiel d’Etienne Bézout (1730–1783)” en Renaud D’Enfert y Virgine Fonteneau (eds.), *Espaces de l’enseignement scientifique et technique. Acteurs, savoirs, institutions, XVIIIe-XXe siècles*, Paris, Hermann, 2008, pp. 31-43; Frederick B. Artz, *The Development of Technical Education in France, 1500-1850*, Cambridge MA, Society for History of Technology, 1960. Harry Dickinson, *Educating the Royal Navy. Eighteenth and Nineteenth Century education for officers*,

creación del cuerpo en 1717, todo guardiamarina iba a vivir una verdadera experiencia de transformación social porque ninguna otra institución aplicó una formación e instrucción tan exigente e innovadora en España hasta ese momento<sup>104</sup>. Los valores y los principios que se respiraban en la Academia eran ciertamente renovadores e incitaban, al menos teóricamente, al desarrollo del mérito personal. Por ejemplo, los brigadieres y subbrigadieres eran figuras que muestran este interés por fomentar y desarrollar las capacidades individuales. Eran escogidos entre los guardiamarinas más sobresalientes y se convertían en los “primeros” y más destacados cadetes dentro de cada grupo al encomendarles funciones de coordinación y vigilancia. El criterio para su elección fue: “deberán elegirse entre los mismos guardiamarinas o cadetes los más aptos para estos empleos, y los que manifestasen y hayan manifestado mejor conducta y aplicación en sus costumbres y estudio, y siempre que conviniese al buen régimen y utilidad de la Compañía”<sup>105</sup>.

La instrucción de 1718 reflejaba el estado embrionario del cuerpo de guardiamarinas porque, pese a regular las obligaciones y exigencias, se expresa en un lenguaje relativamente abstracto<sup>106</sup>. Según esta norma, la formación tenía dos grandes partes: una teórica, en la Academia; y otra práctica, en los navíos de guerra. Durante su estancia en la Academia, los guardiamarinas debían pasar por cada uno de los salones – materias– y, junto a ello, una instrucción militar<sup>107</sup>. El esquema básico era el siguiente: por la mañana, se dedicaron a las matemáticas, artillería, armas y danza y, por la tarde, al fúsil, evoluciones militares, construcción de bajeles y maniobra. Una vez superada esta fase, aunque no se especifica muy bien cómo tenía que evaluarse, debían pasar a la parte práctica de la instrucción y en ella estarían embarcados, considerándose entonces como

---

New York, Routledge, 2007; Michel Vergé-Franceschi, *Marine et éducation sous l'Ancien Régime*, Paris CNRS, 1991. Muy relevante es el estudio de Samantha A. Cavell, *Midshipmen and Quarterdeck Boys in the Royal Navy, 1793-1815*, Woodbridge, Boydell Press, 2012.

<sup>104</sup> Ninguna de las otras Academias que existía en aquel momento tuvo una planta y unos objetivos parecidos. La de artillería de Barcelona y Cádiz, la de Guardias de Corps de Madrid, la de ingenieros de Barcelona, Ceuta, Orán y la física-matemática de Madrid “tienen características parecidas y están destinadas a mejorar la formación del oficial”, pero no a la instrucción en sí mismo desde la figura del cadete. Antonio Lafuente y José Luis Peset, “Las Academias Militares y la inversión en ciencia en la España Ilustrada (1750-1760)”, *Acta Hispanica ad Medicinam Scientiarumque Historiam Illustrandam*, 2, 1982, p. 196. El caso totalmente opuesto lo ofrecería el arma de Infantería del Ejército, véase Francisco Andújar Castillo, “La educación de los militares en la España del siglo XVIII”, *Chronica Nova*, 19, 1991, pp. 31-55; Manuel Reyes García Hurtado, “Formación militar de infantería y caballería en las academias del siglo XVIII”, en José M. Imízcoz y Álvaro Chaparro (coords.), *Educación, redes y producción de élites en el siglo XVIII*, Madrid, Sílex Universidad, 2013, pp. 347-372.

<sup>105</sup> AMN, caj. 440, mans. 1181, f. 31.

<sup>106</sup> Alberto Lafuente y Manuel Sellés, “El proceso de institucionalización de la Academia de Guardiamarinas de Cádiz (1717-1748)”, en Javier Echevarría Esponda y Marisol de Mora Charles (eds.), *Actas III Congreso de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias, San Sebastián, Editorial Guipuzcoana*, 1986, pp. 153-176.

<sup>107</sup> Manuel Sellés, “Ciencia y profesión militar en la Marina española del siglo XVIII”, en *Ejército, Ciencia y Sociedad en la España del Antiguo Régimen*, Alicante, Servicio de Publicaciones, 1995, pp. 395-406; José Miguel Alía Plana, *La enseñanza de la Náutica en la Armada española (1717-1820)*, Tesis Doctoral, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2001; Ricardo Arroyo, “Las enseñanzas de la náutica en el siglo XVIII”, *Revista de Historia Naval*, 46, 1994, pp. 7-30; María Dolores Higuera Rodríguez, “Desarrollo de la Armada en el siglo XVIII”, *Revista de Historia Naval*, 18, 1987, pp. 73-87.

gente de mar, con las mismas obligaciones que los demás. “Como la principal ocupación debe ser instruirse en el pilotaje y dografía (sic), asistirán al timón para observar cómo se gobierna atendiendo los cadetes con gran cuidado a las voces que distribuyen los pilotos en todos los movimientos que se deben practicar (...) los capitanes deben enseñar: el áureo número y la epacita, para saber de memoria las horas (...), las armas y evoluciones militares, artillería, maniobra”<sup>108</sup>.

Al poco de ser instaurado, este sistema comenzó a mostrar fallos y debilidades. Tal y como se mencionaba en el informe dado por José Patiño en 1729, no se había cumplido la instrucción de 1718, especialmente cuando estaban los guardiamarinas a bordo: “los oficiales de Marina los han tratado más como compañeros o amigos que como a súbditos, la demasiada familiaridad los ha puesto en algunos de estos no en el concepto respetable que debieren tener”<sup>109</sup>. A pesar de todo, nada o casi nada se hizo para remediarlo, salvo el fomento de la disciplina militar entre esa “juventud noble”. Hubo que esperar hasta el movimiento reformista del Almirantazgo, a partir de 1737, para observar medidas correctivas concretas y eficaces. Una de ellas, dada en 1739, era verdaderamente extrema y puede ser considerada como una buena expresión del deseo de profesionalización de la Armada:

“considerando el Sr. Infante Almirante General muy del Real Servicio, y Real Hacienda, separar de la Compañía de Guardias Marinas aquellos cadetes que por inaplicación, por ineptitud o por vicios o por otros motivos no sean dignos de mantenerse en ella ni prometan ser con el tiempo buenos oficiales de marina me manda Su Alteza que reservadamente le comunique esta noticia en inteligencia de que el ánimo de Su Alteza es enviar a los Guardia Marinas que se despidieren sus licencias como si las hubiesen solicitado para que de esta forma no parezca la estimación de las familias”<sup>110</sup>.

Las Ordenanzas de 1748 fueron un cambio sustantivo en el plan de estudios y en las exigencias profesionales. Por un lado, la institución deseó dotarse de un verdadero, noble y distinguido cuerpo de cadetes, y por ello estipuló que todos los guardiamarinas “deberán tratarse entre sí (...) con urbanidad, y buena crianza, propia de su calidad, y nacimiento, huyendo de que las compañías de gente baja y plebeya vulgarice y disminuya la estimación, que procurará conservar con reputación y honor”<sup>111</sup>. Junto a ello, el control y la vigilancia sobre los jóvenes fueron en incremento: el Director General tenía el derecho y la obligación de estar informado de manera exhaustiva sobre la “aplicación, talento y demás circunstancias de cada uno”; y el capitán, así como el resto de los oficiales de la Compañía, debían observar que “sus entretenimientos y diversiones sean lícitas y

---

<sup>108</sup> AMN, caj. 440, mans. 1181, ff. 51-52.

<sup>109</sup> AMN, caj. 440, mans. 1181, f. 67.

<sup>110</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 95.

<sup>111</sup> *Ordenanza de Su Majestad...* op. cit., p. 37.

honestas, precaviendo las distracciones y extravíos a que fácilmente se inclina la juventud”.

El sistema de 1748 establecía tres estadios de formación: la teórica, la teórico-práctica y, finalmente, la práctica. La primera correspondía con la estancia en la Academia, en donde los guardiamarinas debían de instruirse como oficiales militares – armas y evoluciones militares, según el método práctico en Infantería de Marina y Ejército– y como oficiales navales –matemáticas, teoría y práctica de la artillería, construcción de navíos, maniobra de navíos, fortificación y dibujo, esgrima, danza y lenguas extranjeras–. Las “matemáticas”, que eran uno de los pilares fundamentales de la formación de los cadetes, se componía, en realidad, de la enseñanza de la aritmética, geometría, trigonometría, cosmografía, náutica, mecánica y astronomía. Sin embargo, pese a ofrecer esta privilegiada y elitista educación científica, las Ordenanzas declaraban que “tendrá siempre presente el Director que el objetivo principal del establecimiento de la Academia es el estudio de la navegación, y que las demás ciencias deben mirarse como accesorias y contribuyentes a su mayor perfeccionamiento, y así hará que se encaminen todas las lecciones a este fin, adaptándolas de modo que puedan ser útiles a los de más limitado talento, sin obligarlos intempestivamente al estudio de materias superiores a su capacidad y no precisas a su instituto”<sup>112</sup>. Más concretamente, se establecía que “la práctica de la navegación, el uso de los instrumentos que son conducentes a ella, el modo de graduarlos, de conocer y remediar sus defectos (...) siendo la práctica de la navegación la ciencia más necesaria a los Guardias Marinas, se explicarán todas las operaciones pertenecientes a ella, con la mayor claridad y extensión, procediendo metódicamente y sin confusión de unas en otras por su orden”<sup>113</sup>.

Dentro de esta primera fase formativa, se promovían medidas que perseguían la promoción y el desarrollo de las habilidades personales y de los méritos verdaderamente individuales: “a los que sobresalieren en talento y aplicación, no ha de ceñirse precisamente al método de los demás, permitiéndoles que para mayor adelantamiento estudien por autor”. Finalizando esta etapa, debían pasar a una segunda fase que puede ser considerada teórico-práctica. Consistía en la instrucción en una fragata que se armaría expresamente para ello y en donde se enseñaría maniobra y construcción de bajeles: “para que los Guardias Marinas puedan con la práctica perfeccionarse en la náutica, he resuelto que todos los años se armen en tiempos oportunos una, o dos fragatas, en que se ejerciten en el pilotaje, maniobra y otras operaciones de Marina”<sup>114</sup>. Una vez concluida estas dos primeras etapas se procedería a hacer exámenes de todas las materias y, una vez aprobados, serían conducidos a la última etapa de formación, que es la que se producía embarcados en los navíos de guerra de Su Majestad. Allí, los guardiamarinas estarían bajo la supervisión de un capitán y su objetivo fundamental era:

---

<sup>112</sup> *Ibíd.*, p. 53.

<sup>113</sup> *Ibíd.*, p. 54.

<sup>114</sup> *Ibíd.*, pp. 54-55.

“Para que los Guardias Marinas aprovechen útilmente el tiempo mientras están embarcados, será la principal atención de los comandantes de los navíos hacer que se ejerciten en el estudio práctico de las facultades precisas para el servicio de la Marina; y siendo entre ellas la más importante el pilotaje, asistirán durante su guardia, mientras no hubieren que atender a faenas, junto al timón, observando cómo se gobierna”<sup>115</sup>.

Una vez concluido todo ello, el joven estaría preparado para ser alférez de fragata y, por tanto, ser ascendido a oficial. Las Ordenanzas regulaban tanto el procedimiento como los criterios que debían seguirse en estas promociones. Todo comenzaba con una propuesta del comandante de la Compañía aunque, para “proceder con equidad”, tal y como obligaban las Ordenanzas, se exigía formar un libro con la filiación y distinción de la familia y “las circunstancias buenas o malas que se hubieran observado”. Sobre los criterios, el texto determinaba que “la aplicación y adelantamiento en los estudios es la principal circunstancias del mérito de los Guardias Marinas, [pero] no ha de ser la única que el comandante tenga presente en las propuestas, no olvidando el mérito particular adquirido en campañas de mar, en funciones de guerra y otras operaciones del servicio”. En caso de que el guardiamarina fuera aplicado en los estudios, pero no a propósito de los servicios en el mar, se debería de habilitar en artillería.

El conjunto de preceptos que se aglutinaban en estas Ordenanzas, ya fueran realmente aplicadas o no, suponen una experiencia de transformación al crear como obligación individual y profesional ese complejo y completo programa de formación e instrucción<sup>116</sup>. Aunque envuelta en distinción y lustre nobiliario, la Compañía de Guardia Marinas era un lugar de vivencias excepcionales donde valores como el talento personal o la aplicación individual se alzaban como criterios rectores. Eso fue lentamente generando una conciencia de la importancia de su servicio concreto en el conjunto de la Monarquía. Por ejemplo, repetimos las palabras que en 1752 hizo Jorge Juan alarmando que “siendo la compañía de guardias marinas (...) la que debe proveer los oficiales que necesita la Armada, y hallándose actualmente en estado, que no podría efectuarlo, si presentemente hubiera más navíos, para evitar este accidente en lo sucesivo, sin precisión de valerse de oficiales extraños o gentes de poco estudios”<sup>117</sup>. Esa expresión que utiliza Jorge Juan de “oficiales extraños” hacer referencia a todos aquellos que llegaron a ser ascendidos a oficial de la Armada pero no habían pasado por la Academia ni habían sido instruido para ello, es decir, los que en opinión de Jorge Juan no eran verdaderos acreedores de pertenecer al Cuerpo General –y no conformaban la élite naval–.

---

<sup>115</sup> *Ibidem*, p. 67.

<sup>116</sup> En la segunda mitad del siglo XVIII también se produce un aumento del peso de las ciencias y materias técnicas en el Seminario de Nobles de Madrid. Francisco Andújar Castillo, “El Seminario de Nobles de Madrid en el siglo XVIII. Un estudio social”, *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 3, 2004, pp. 201-225; Jacques Soubeyroux, “El real seminario de nobles de Madrid y la formación de las élite en el siglo XVIII”, *Bulletin Hispanique*, 97(1), 1995, pp. 201-212.

<sup>117</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 83.

El problema fundamental era que, ante el crecimiento de navíos de guerra, se requerían urgentemente nuevos oficiales pero, no obstante, se deseaba que fueran acordes al nuevo modelo que se estaba fomentando. Esta situación no estuvo exenta de problemas y de tensiones ya que, como decía Jorge Juan, “considerando el Cuerpo de la Armada, que Vuestra Excelencia parece quiere poner en pie”, era necesario aumentar el número de guardiamarinas y, junto a ello, abogaba por el posibilismo de crear oficiales aceptables en un periodo de tiempo relativamente corto: “a los guardiamarinas que fueren de cortos talentos”, dice, “se le podrá pasar de la aritmética a la navegación (como principal fin) pasando por alto las clases intermedias para que a lo menos salgan los oficiales prácticos en ella, declarándose por el ayudante públicamente ser incapaces para los demás estudios, cuyo sonrojo les esforzará al adelantamiento, sino que cerrará la puerta a los que por no estudiar se finjan rudos, esperanzados en el referido paso pero si aun de este modo no aprovecharen es de dictamen se les de otro destino”<sup>118</sup>.

Años más tarde, el mismo Jorge Juan nos vuelve a explicar los derroteros por los que fue la Academia durante la década de 1750<sup>119</sup>. Decía que era muy común que cierto número de jóvenes, que todavía no habían sido admitidos oficialmente como guardiamarinas, asistiera a las clases de la Academia para progresar en los estudios mientras Su Majestad mandaba la carta de aceptación. Comentaba que “algunos adelantan con particularidad, otros medianamente y a algunos se les conoce no tanta afición como se debiera desear en la aplicación; esta deficiencia se hace a veces tan notable que me ha hecho desear tener facultades para privilegiar los primeros en las plazas vacantes que hubiere”<sup>120</sup>. Lo que Jorge Juan estaba planteando, ni más ni menos, era aventajar a los aspirantes que fueran de mayor talento y aplicación, no siguiendo de este modo la norma que aparece en las Ordenanzas que daba preferencia a los hijos de los oficiales de la Armada. En este caso, señala Jorge Juan:

“Esta regla me parece que fuera muy conveniente se siguiese solo en el caso de iguales méritos hechos en esta Academia, pero cuando se encuentra mucha disparidad, tanto en la aplicación como en los talentos y conducta, no crea que sea lo más acertado, a más que admitiéndose sujetos que no den el provecho que desea se tienen las plazas como perdidas, se gasta el tiempo y no se da lugar para la ocupe otro que pudiera ser útil. Si al contrario se hallaran en esta Academia muchos pretendiente o con la gracias concedida por Su Majestad y se diesen las vacantes atendiendo a la aplicación y conducta, todos los individuos del Cuerpo fueran

---

<sup>118</sup> *Ibidem*.

<sup>119</sup> Las palabras de Jorge Juan hay que enmarcarlas en un contexto general de reforma de las instituciones militares, no solo en la Marina, sino también en el Ejército. María Dolores Herrero Fernández Quesada, “La formación de los militares en el siglo XVIII. El Colegio de Artilleros de Segovia o la creación de un modelo”, en José María Imízcoz y Álvaro Chaparro (eds.), *Educación, redes y producción de élites en el siglo XVIII*, Madrid, Sílex Universidad, 2013, pp. 317-337; Óscar Recio Morales, “Un intento de modernización del ejército borbónico del siglo XVIII: la Real Escuela Militar de Ávila (1774)”, *Investigaciones Históricas: épocas moderna y contemporánea*, 32, 2012, pp. 145-172.

<sup>120</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 96.

escogidos hubiera más estímulo para comportarse bien, y al que no lo ejecutará así, el tiempo le obligará a retirarse”<sup>121</sup>.

El primer Director General de la Armada, el marqués de la Victoria, también ofreció algunas opiniones relevantes sobre las obligaciones de los guardiamarinas. En primer lugar, consideraba como básico el despido de aquellos que fueran incorregibles, inaplicados e ineptos, “porque sobre ocupar el lugar que podrían llenar otros con utilidad, se añade que continuando la indulgencia con que se les mantiene, logran aunque sea con retardo, por la sola consideración a su antigüedad, el ascenso a oficiales”<sup>122</sup>. No obstante, como jefe supremo de la Armada, era muy buen conocedor de los problemas y debilidades de la institución, lo cual le hizo reconocer que “en un Cuerpo numeroso sería aspirar a un logro casi imposible querer que todos fuesen consumadamente científicos, [pero] es innegable que en esta profesión no pueden dispensarse al menos de una mediana”.

Lo más interesante de todo es ver cómo el marqués de la Victoria narraba algunas experiencias de cambio de gran relevancia, aunque éstas no tenían por qué aparecer separadas u obligatoriamente en contraposición a aspectos antiguos y tradicionales de la sociedad. Por ejemplo, el marqués insiste en la necesidad de que los guardiamarinas vengan de casa con una instrucción general, y para ello envuelve este requerimiento de un alegato por la nobleza y sus obligaciones: “absolutamente necesario que traigan aprendida de sus casas la latinidad con la cual se enseña alguna parte de retórica y este proyecto tan nada incluye de violento, que antes lo es mucho que padres ilustres, como lo son los de los Guardias Marinas, hayan tenido tanto, incurría en la crianza y educación de sus hijos, que los echen de sus casas sin un estudio que se mira como indispensable en las personas de distinción, y aún en las que no lo son”. Por último, valga reproducir las palabras del mismo marqués de la Victoria con las que explicita extraordinariamente cómo se estaban produciendo muchas experiencias de cambio y cómo generalmente estaban rodeadas de cierta incertidumbre y contingencia. En referencia a la Academia de Guardias Marinas, y su método de instrucción, decía que “bien me hago cargo de que este proyecto a primera vista, por no usado para una profesión como la militar, en cuerpo alguno, tiene algo de extraño, pero esto no quita que sea como es de conocida ventajosa utilidad”<sup>123</sup>.

Durante el último cuarto de siglo, las medidas adoptadas por la Secretaría de Marina y por la propia Armada incidieron en las ideas ya expuestas. Era necesario fomentar y estimular el talento y la aplicación de los guardiamarinas de cara a conseguir verdaderos oficiales navales. Por ejemplo, en 1783 se da orden para que se facilite el examen de las materias a los guardiamarinas que “por su talento y aplicación estén en aptitud de examinarse sin haber concluido el término del curso, se les admita a ello para

---

<sup>121</sup> *Ibidem*.

<sup>122</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 720 y AGS, Secretaría de Marina, leg. 96.

<sup>123</sup> *Ibidem*.

promover su adelantamiento y que puedan embarcarse”<sup>124</sup>. Incluso, en 1797, se permite que los agraciados que se muestren más instruidos y aplicados ingresen “en lugar de los que hayan en la Compañía más desaplicados que quedarán como supernumerarios con la mitad de su goce”<sup>125</sup>. Un punto culminante en la conformación de los guardiamarinas se encontraría en las Ordenanzas de bajeles dada en 1802, en donde se especificaban con gran exhaustividad todas las funciones de los guardiamarinas cuando estaban instruyéndose a bordo<sup>126</sup>.

### 3.3.2. *El largo camino de una segunda profesionalización en el XIX*

En este momento tan brillante de formación e instrucción, surgieron voces disonantes que hicieron ver las precariedades del sistema. Las Ordenanzas de 1748 fueron uno de los objetos centrales de las críticas, sobre todo porque se comenzaron a ver como una de las principales causas de los problemas que estaban surgiendo. En 1807 se decía, en referencia al plan de estudios impartido en la Academia, que:

“Para esto dividamos los guardiamarinas dedicados a los estudios en tres clases: primera, de los que tienen talento y aplicación; segunda, de los que solo tienen talento sin aplicación; y tercera, de los que teniendo aplicación o sin ella, no tienen talento. Los primeros saldrán aprovechados sin duda alguna, y tendrán los conocimientos teóricos de las primeras facultades según lo determina y quiere la Ordenanza y según es menester para que sean buenos oficiales de Marina. Los segundos, que solo tienen talento, solo sobran lo muy preciso para salir arrastrando de su examen y que tampoco será que aquello más común y traqueado que la misma continuación de oírlo y repasarlo se les borrará de la memoria como si ni aún idea de ello hubiera tenido. Los terceros son por precisión, inútiles, pero a fuerza de envejecer en la Academia consiguen tomar de memoria los tratados y examinándose de ellos de memoria salen de la Academia tan ignorantes como entraron de ella, para ser ignorantes por todo el resto de sus días”<sup>127</sup>.

A ello se unía que la etapa formativa que hemos denominado teórico-práctica, la que debía desarrollarse en una fragata armada exclusivamente para ese efecto, nunca llegó a darse porque jamás se habilitó tal embarcación. Por otro lado, “en los buques de guerra no hacen los Guardias Marinas más servicio que el de dar parte al capitán de lo que ocurre, formarse con la tropa en el portalón, hacer una ronda en el entrepuentes y embarcarse en un bote para dar o recibir una orden”. De cara a los ascensos e ingreso a la oficialidad, este mismo autor anónimo decía que:

---

<sup>124</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 726.

<sup>125</sup> *Ibidem*.

<sup>126</sup> *Real Ordenanza Naval para el servicio de los bajeles de Su Majestad*, Madrid, Imprenta Real, 1802.

<sup>127</sup> AMN, caj. 253, mans. 473, f. 79.

“Concluidas sus campañas sin que medie más examen ni otra diligencia, luego que con una promoción se trata de reemplazar las bajas del cuerpo, son incluidos en ella y ascendidos a oficiales, todos los que tienen alguna campaña de mar, de modo que si uno por uno de los Guardias Marinas que ascienden a Oficiales, fuesen examinados en el acto del ascenso, resultaría que si los que salieron aprovechados de la Academia por reunir talento y aplicación habían ganado algo por la parte práctica en el manejo y resolución de los problemas, también habían perdido en la parte teórica por haber olvidado aquellos primeros principios que no tienen una conexión directa e inmediata con los problemas finales de la navegación”<sup>128</sup>.

Muy numerosos fueron los proyectos que durante estos años se mandaron a la Secretaría de Marina, aunque la actitud de ésta fue de desprecio generalizado. En realidad, cada vez había una menor demanda por ingresar en la Academia de Guardias Marinas, lo que supuso que durante el primer cuarto del siglo XIX los aspirantes a guardiamarinas fueran un bien muy preciado. Por esta razón, se buscaron medidas que permitieran facilitar la entrada de los que sí estaban interesados, como por ejemplo en 1825, cuando Ramón Ortiz de Otáñez proponía:

“Parece algo excesivo el tiempo de 6 años de navegar que se prefija al Guardia Marina para salir a oficial; el talento y aplicación en unos puede ser superior al de otros y sin variar esencialmente lo que se propone en el reglamento podría hacerse una excepción a favor de los primeros, cual es que suponiéndose a los 5 años con sobresalientes conocimientos en teórica y práctica sobre todas las materias que abraza dicho reglamento se les admitiese a examen y aprobados se les expidiese el nombramiento de oficial en justa recompensa de su aplicación y buena conducta, cuya particularidad podría contribuir al mayor adelanto de la juventud y de estímulo a los menos aplicados”<sup>129</sup>.

Tras la clausura de las Academias de Guardias Marinas, y previa a la apertura del Colegio de Caballeros Guardiamarinas, en 1825, se aprobó un nuevo reglamento que estuvo vigente más allá del citado centro, hasta 1845. En este texto se establecen dos grandes etapas de instrucción: la primera teórica y la segunda práctica. La formación teórica se hizo en el mencionado Colegio, donde se impartían las mismas materias que las mencionadas en las Ordenanzas de 1748, y en cada una de ellas había que pasar un examen concreto y otro final global. Una vez aprobados, los guardiamarinas eran embarcados y, en cada uno de los navíos, habría un oficial dedicado exclusivamente para la vigilancia e instrucción de los cadetes. El objetivo principal de este periodo era que aprendieran, sobre todo, la maniobra, la artillería y la táctica naval. El principal cambio de este reglamento con respecto a las Ordenanzas de 1748 radicó en el procedimiento

---

<sup>128</sup> *Ibíd.*

<sup>129</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 802.

para ascender a oficial. Ahora se estipulaban tres pasos: la habilitación, el derecho al examen final y, por último, la aprobación y ascenso. En primer lugar, se establecía que “para la habilitación no se ha de dar la preferencia a la antigüedad, sino el mayor mérito, suficiencia y más acreditada conducta. Pero no podrá tener lugar en quien precisamente no hubiere cumplido tres años de embarco”<sup>130</sup>. Tras ello, y “cumplidos seis años de navegar con aplicación y buena nota”, el guardiamarina debía solicitar la realización de un examen final en el que debía “cerciorarse por medio de las cuestiones que se hagan al examinando, y solución que diere de ellas, si efectivamente está bien impuesto en la parte elemental y práctica del pilotaje, maniobra, artillería y que, por tanto, puede considerársele capaz de desempeñar las obligaciones de un oficial subalterno”<sup>131</sup>.

Varios años más tarde, entre 1844 y 1845, se producen cambios sustantivos y se aprueban dos reglamentos: uno, el que fundaba el Colegio Naval Militar, destinado para la fase teórica de la formación de los guardiamarinas; y otro, denominado “de los guardiamarinas embarcados”, para la instrucción práctica, que estuvo vigente hasta principios del siglo XX<sup>132</sup>. Como ya hemos indicado en el apartado anterior, el pretendiente debía pasar un examen para ingresar en el Colegio Naval como “aspirante de guardiamarina”. A partir de entonces, el joven tenía por delante 7 semestres de estudio –aunque más tarde se redujeron a 5– en los que estudiaba materias concretas que tenían su respectivo examen<sup>133</sup>. Según el reglamento de 1848, el plan de estudios se repartía de la siguiente manera<sup>134</sup>:

1. Aritmética, historia sagrada y profana, moral y religión, dibujo, esgrima, gimnástica, ejercicios militares y bailes.
2. Algebra elemental, idioma francés, dibujo, esgrima, gimnástica, ejercicios militares y bailes.
3. Geometría elemental, idioma francés, dibujo, esgrima, gimnástica, ejercicios militares y bailes.
4. Geometría analítica, trigonometría plana y esférica, y aplicaciones al arte de levantar planos, así como idioma francés, dibujo, esgrima, gimnástica, ejercicios militares y bailes.
5. Mecánica, física experimental y química, idioma inglés, principios de artillería y ejercicios de las armas, dibujo, esgrima, gimnástica, ejercicios militares y bailes.

<sup>130</sup> *Reglamento provisional aprobado por el Rey...* op. cit., p. 53.

<sup>131</sup> *Ibidem*, pp. 54-55.

<sup>132</sup> “El reglamento de este personal data del año 1845. Fue aprobado por Real Decreto de 10 de diciembre y, aunque publicado por Real Orden de 7 de enero de 1846, el vigente es el inserto en el cuaderno X de la Colección de 1º de enero de 1885”, *Colección Legislativa de la Armada*, tomo IV, Madrid, Tipografía del Ministerio de Marina, 1911, pp.

<sup>133</sup> En perspectiva compara es interesante observar María de los Ángeles Velamazán y Elena Ausejo, “Los planes de estudio de la Academia de Ingenieros del Ejército de España en el siglo XIX”, *Llull*, 12, 1989, pp. 415-453.

<sup>134</sup> *Reglamento del Colegio Naval...* op. cit., pp. 118-120.

6. Cosmografía y pilotaje, geografía, inglés, maniobra, nociones de construcción naval.
7. Repaso general de las materias de las materias que se haya examinado. Tiene por objeto adquirir fuerzas y asegurar el éxito del examen general.

Tras este primer periodo, había que aprobar un examen final que acreditara lo aprendido en el Colegio y cuyo premio era la mejora de la antigüedad –el criterio que se impuso en la Armada para los ascensos a partir de la década de 1840–<sup>135</sup>. Tras ello, el joven se convertía en “guardiamarina de segunda clase” y se embarcaba en los navíos de guerra. Esta parte práctica de la formación se dividía en tres grandes etapas. La primera era teórico-práctica, y se hacía a bordo de una corbeta especial para la instrucción en la que los cadetes debían aprender “armar y desarmar el buque” y hacer un viaje donde el comandante creyera oportuno. Tras un año en esta corbeta, se hacía un examen que permitiría pasar a una segunda fase a bordo de un navío de guerra en activo. En esta etapa, el guardiamarina se formaba en los quehaceres y la cotidianidad de un oficial junto con una instrucción en diversas materias, tales como víveres y aguada, aumento o disminución de fuerzas y tripulación, disposiciones y preparativos del buques, planes generales y específicos de combate y, sobre todo, en pilotaje, maniobra, táctica naval y máquinas de vapor. A lo largo de esta etapa, y tras cumplir 4 años desde el egreso del Colegio, se debía hacer un examen para ascender a “guardiamarina de primera”, último de los escalafones antes de ser oficial de la Armada.

Finalmente, tras estar seis años embarcados, se producía el último y definitivo examen, el que debía comprobar si el cadete se “halla con la instrucción teórico-práctica prevenida para ascender a alférez de navío”<sup>136</sup>. El examen se componía de las siguientes materias: matemáticas con cosmografía, navegación teórica, pilotaje elemental y práctico, maniobra, artillería teórica y práctica, ejercicios de armas de chispa y blanca de infantería, mecánico con su aplicación a la estiva, máquinas y maniobra de Ciscar, Ordenanzas y formación de proceso, construcción, idiomas, dibujo, geografía e hidrografía, táctica naval y manejo de buques de vapor”. Este sistema quedará más o menos estable para el resto del siglo XIX, a pesar de que en 1868 se suprime el Colegio Naval y en 1871 se crea la Escuela Naval Flotante. En esta nueva institución, que perduró hasta 1913, se pretendía reducir la educación teórica al mínimo, pues la familia debía proporcionar los conocimientos básicos –a excepción de un año de instrucción que recibirían en la mencionada Escuela–. Tras ese periodo, realizarían un examen: “concluido el año de estudio en la Escuela Naval Flotante, serán examinados de todo lo que han estudiado y aprendido en ella y al ser aprobados tanto en los estudios científicos como en los ejercicios militares y marineros, y reconocida su buena aptitud y disposición para los trabajos de la

---

<sup>135</sup> Este tema es desarrollado con profundidad en los capítulos 6 y 7. Consultar también Miguel Alonso Baquer, “La selección de la élite militar española en el siglo XIX”, *Revista Historia Militar*, 49, 1980, pp. 105-138.

<sup>136</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 725. Documento titulado Reglamento de Guardias Marinas, Reglamento para el régimen y gobierno de los Guardias marinas y Cadetes de Artillería de Marina embarcados.

mar, serán propuestos para el ascenso a guardiamarinas de 2ª clase”<sup>137</sup>. El único cambio reseñable se produce con la reforma promovida en 1888 por la cual la formación teórica se conformaba de cinco semestres, compuestos de: primer semestre, analítica, física, dibujo descriptivo y ejercicios militares y marineros; segundo semestre, cálculo, física y meteorología, inglés, instrucción marinera, gimnasia; tercer semestre, mecánica general, electricidad y torpedos, química, instrucción marinera, gimnasia; cuarto semestre, cosmografía y mecánica aplicada, máquinas de vapor, inglés, práctica de máquinas, maniobra, esgrima; y quinto semestre, navegación e hidrografía, artillería, meteorología náutica y derrotas, práctica de máquinas, maniobra, esgrima<sup>138</sup>.

---

<sup>137</sup> AGMAB, Colegio Naval, leg. 824.

<sup>138</sup> *Gaceta de Madrid*, nº 257, 12 de septiembre de 1888, pp. 760. Titulado Reglamento para el ingreso, régimen, dirección y gobierno de la Escuela Naval Flotante.



## CAPÍTULO 4

# VIVENCIAS Y ORÍGENES SOCIALES DE LOS PRETENDIENTES

Todos los miembros de la élite naval vivieron condicionados durante una parte de sus ciclos vitales por el modelo de guardiamarina imperante y por las ideas y valores que éste marcaba. El comenzar a formar parte de este grupo profesional, se les obligaba a cumplir en mayor o menor medida con los preceptos que se han desarrollado en el capítulo anterior. No obstante, el rol de cadete de estos individuos fue solamente una parte de los múltiples planos de los que se componían sus, todavía, cortas vidas. No podemos olvidar que cada uno de los guardiamarinas, antes de ingresar en la Academia o Colegio Naval, encerraba y portaba multitud de vivencias sociales que fueron determinantes para el resto de sus vidas –en la medida que influyeron en sus formas de experimentar y gestionar los cambios sociales–. Estas vivencias no solo se componían de las estrictamente personales; trascendían, en realidad, del propio individuo y de sus cortos años de vida porque eran familiares, es decir, se conformaban por la memoria de la parentela de tal modo que ofrecían experiencias pasadas, no vividas directamente, pero igualmente importantes y determinantes. Las generaciones anteriores del cadete naval, o sus orígenes sociales, tenían un gran impacto sobre él.

Para abordar una temática tan compleja, el capítulo se ha dividido en tres grandes apartados. El primero versa sobre los orígenes sociales de la élite naval, pero entendiendo esto como el ambiente familiar del que proceden los guardiamarinas y la posición de su parentela en la estructura social de cada momento. Es muy frecuente que el estudio de los orígenes sociales de los miembros de una institución quede circunscrito únicamente al análisis de una única variable, como por ejemplo el ejercicio o profesión del padre. El problema metodológico que presenta esta perspectiva no solo se limita a la utilización de un único elemento de estudio, sino que es muy frecuente el uso de categorías generalistas, inexactas, o no necesariamente excluyentes, que entorpecen una verdadera comprensión de dichos orígenes sociales. En este capítulo, entendemos orígenes sociales en un sentido más amplio y complejo, como un sinónimo de familia, que es, verdaderamente, el nivel más adecuado para examinar los orígenes sociales como vivencias de cambio y como condicionante de las experiencias de transformación. Este apartado se ha organizado en cuatro grandes periodos –primera mitad del XVIII (1717-1750), segunda mitad del XVIII (1750-1800), primeros dos quintos del XIX (1800-1840) y ecuador del XIX (1840-1870)– y serán abordados inicialmente a través del número de guardiamarinas que hubo y las procedencias geográficas mayoritarias de estos<sup>1</sup>. Una vez ofrecidos estos datos

---

<sup>1</sup> El estudio de los orígenes sociales de los guardiamarinas cuenta con una obra de gran valor. Se trata del catálogo de las pruebas de nobleza y limpieza de sangre (1717-1865) en la que, además de los datos genealógicos básicos, suele aportar información muy relevante, como por ejemplo la procedencia

introdutorios, nos interesa hacer un retrato cualitativo de las familias, muy especialmente analizando las historias sustantivas de las parentelas en las que nacen y crecen los guardiamarinas<sup>2</sup>.

La familia, que era el grupo de poder esencial, el nivel de sociabilidad básico y el marco de las primeras experiencias de cambio, no solo debe limitarse a un estudio apriorístico, sino también a la forma en que las propias parentelas dibujaban y representaban sus propios orígenes sociales<sup>3</sup>. En el transcurso de los siglos XVIII y XIX hubo numerosos cambios en las formas en que las familias se presentaron ante la Marina cuando pedían la plaza de guardiamarina. Este ejercicio de exhibición de sí mismas, y de representación ante la sociedad, tiene un interés crucial pues se trataba de una interacción que alberga gran cantidad de información sobre las experiencias y vivencias de cambio. A través de los memoriales, peticiones y de las pruebas de nobleza y limpieza de sangre –dos series documentales continuas desde 1717 hasta 1868–, es posible examinar múltiples cambios de las familias y de la sociedad, especialmente por las razones, argumentos y criterios legitimadores que esgrimieron y ofrecieron ante la Armada. Junto a ello, nos interesa saber cómo se presentaba al joven como individuo, en qué términos se describía y cuáles fueron sus vivencias previas ingreso en la Armada, tales como la formación recibida y los servicios que hubiera podido prestar.

#### 4.1. Aproximación a los orígenes sociales de la élite naval

##### 4.1.1. El dubitativo acceso de la nobleza a la Academia (primera mitad XVIII)

Cuando la Academia de Guardia Marinas abrió sus puertas en 1717, se trataba de un experimento con un futuro verdaderamente incierto que fue desarrollándose lenta y progresivamente a lo largo de la primera mitad del siglo. Durante este primer periodo, ingresaron en dicha institución 982 guardiamarinas, aunque con fuertes altibajos. La incertidumbre y el desconocimiento inicial hizo, incluso, que los primeros aspirantes fueran un grupo de jóvenes vascos captados por el entonces gobernador de Guipúzcoa, el

---

geográfica, condecoraciones en las Órdenes Militares, profesiones de los padres y abuelos, etc. Sin embargo, la información que aporta en múltiples ocasiones tiene errores y está lejos de recoger la gran riqueza de la fuente original. Dalmito de la Válgoma y barón de Finestrat, *Real Compañía de Guardias Marinas y Colegio Naval: catálogo de pruebas de caballeros aspirantes*, 7 vols, Madrid, Instituto Histórico de la Marina, 1943 (I), 1944 (II), 1945 (III), 1946 (IV), 1954 (V), 1955 (VI), 1956 (VII). Esta obra a su vez fue un proyecto de amplio sobre la ya existente Juan Moreno de Guerra, *Relación de los caballeros cadetes de las Compañías de Guardias Marinas desde la creación de este Cuerpo en 1717 con un ligero resumen de la organización que ha tenido hasta 1834*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1913.

<sup>2</sup> Jean Pierre Dedieu, “Las élites: familias, grupos, territorios”, *Bulletin Hispanique*, 97(1), 1995, pp. 13-32; Jean Pierre Dedieu, “La familia: ¿una clave para entender la Historia Política? El ejemplo de la España Moderna”, *Studia Historica. Historia Moderna*, 18, 1998, pp. 201-233; Francisco Chacón Jiménez, “Estructuración social y relaciones familiares en los grupos de poder castellanos en el Antiguo Régimen: una aproximación a una teoría y un método de trabajo”, en Jean Pierre Dedieu, Juan Luis Castellano y María Victoria López-Cordón (eds.), *La pluma, la mitad y la espada: estudios de historia institucional en la Edad Moderna*, Madrid, Marcial Pons, pp. 355-362.

<sup>3</sup> Francisco Chacón Jiménez, “Hacia una nueva definición de la estructura social de la España del Antiguo Régimen a través de la familia y las relaciones de parentesco”, *Historia Social*, 21, 1995, pp. 75-104.

príncipe de Campoflorido, quien ingresó además a su hijo, el príncipe de Yache<sup>4</sup>. La procedencia geográfica de los cadetes navales de esta primera mitad del siglo XVIII tuvo una clara mayoría andaluza, pues alrededor de dos tercios procedieron de los reinos de Sevilla, Córdoba, Granada y Jaén. El resto de los guardiamarinas vino fundamentalmente de País Vasco, Galicia y, en menor medida, del interior de Castilla, y las demás procedencias tuvieron una representación bastante baja. El carácter experimental y de gestación que tuvo la Academia se muestra en que el perfil mayoritario de las familias que se interesaron por esta institución fue parte de la nobleza media, media-baja y baja, es decir, parentelas con privilegios estamentales pero carentes de notoriedad y poder social más allá del marco local.

Durante este primer periodo es posible dibujar dos grandes perfiles familiares que ingresaron a sus vástagos en la Academia, los cuales constituyeron la práctica totalidad de los guardiamarinas de esta etapa. El primero, son parentelas procedentes de la pequeña nobleza que se habían dedicado al servicio del rey, fundamentalmente a través de la milicia en infantería y caballería, aunque sin alcanzar grandes puestos de poder dentro del entramado institucional del Ejército<sup>5</sup>. En la mayoría de los casos se trataba de las ramas segundonas de las noblezas locales que enarbolan unos méritos bastante vagos e imprecisos. Muy unido a ellos, compartiendo en numerosas ocasiones fuertes lazos de parentesco, se encuentra el segundo perfil, caracterizado fundamentalmente por ser parte de las oligarquías locales de diversos lugares de Castilla que basaban su poder en la posesión de propiedades, generalmente vinculaciones, empleos concejiles por el estado noble, aunque no los grandes puestos, y algún servicio militar. Tomando como base las dotas que ofrecen los catálogos de Válgoma –volúmenes I y II–, especialmente la profesión de los padres de los guardiamarinas, se puede afirmar que estos dos perfiles constituían los cuatro quintos del total de ingresados en este periodo. De este conjunto, un tercio pertenecía al primer tipo de familias, mientras que los dos tercios restantes corresponden con el segundo perfil.

El primer perfil puede estar bien representado por Jacinto Ramírez de Arellano Coningan, nacido en Cádiz en 1722 y guardiamarina desde 1740. Su padre, Gaspar Ramírez de Arellano, que era capitán de infantería, presentó unas pruebas de nobleza

<sup>4</sup> Julio Guillen Tato, “La primera promoción de caballeros guardiamarinas (1717)”, *Revista General de la Marina*, separata, 1961; Rafael de la Guardia, “Vicisitudes de las dos primeras promociones de caballeros Guardias Marinas”, *Revista General de la Marina*, CLXXII, 1967, pp. 267-291.

<sup>5</sup> Este tipo de familias representan lo que vamos a denominar como el “viejo” servicio a la Monarquía, en contraposición al modelo que se desarrolla durante el XVIII. Véase José Javier Ruiz Ibáñez, “Familias de servicio, servicios de familia: sobre el origen linajudo de la participación en la administración militar de la Monarquía (Murcia, siglos XV-XVII)”, en James Casey y Juan Fernández Franco (eds.), *Familia, parentesco y linaje*, Murcia, Universidad de Murcia, 1997, pp. 154-175; Alicia Esteban Estríngana, “El servicio: paradigma de relación política en los siglos XVI y XVII”, en Alicia Esteban Estríngana (coord.), *Servir al Rey en la Monarquía de los Austrias: medios, fines y logros del servicio al soberano en los siglos XVI y XVII*, Madrid, Sílex Ediciones, 2012, pp. 87-118 y Francisco J. Aranda Pérez, “Servir a quién, en qué y cómo: vasallos en la política hispánica moderna”, en Alicia Esteban Estríngana, (coord.): *Servir al Rey...* op. cit., pp. 51-84. Véase también Irving A.A. Thompson, “Neo-noble nobility: concepts of hidalguia in Early Modern Castile”, *European History Quarterly*, 15, 1985, pp. 379-406.

compuestas exclusivamente por la partida de bautismo del joven y por un impreso titulado “Relación de servicios del capitán de infantería don Gaspar Ramírez de Arellano, gobernador del Castillo de Santiago, principal fortaleza de la plaza de Sanlúcar de Barrameda”:

“treinta y seis años, cuatro meses y ocho días continuos (...) en esta forma: dos años, tres meses y trece días, de soldado y Guardia de Corps; diez y siete años y diez y ocho días de capitán de infantería; siete meses y diez y ocho días de igual empleo de capitán agregado a la Plana Mayor de la plaza de Cádiz; un año y cuatro días de castellano interino del fuerte de San Salvador, extramuros, de la plaza de Sanlúcar de Barrameda; tres años y catorce días con el propio destino de interino en el castillo de Santiago, de la citada plaza; y doce años y un día de gobernador en propiedad de este castillo”<sup>6</sup>.

Respecto al segundo perfil, que fue el más numeroso, podría ser un buen ejemplo el guardiamarina Pedro González de Castejón (1719-1783), el mismo que a partir de 1776 se convirtió en Secretario de Estado y del Despacho de Marina siendo Teniente General de la Armada. Cuando ingresó en la Armada, en 1737, su prueba de nobleza representaba a su familia de la siguiente manera:

“D. Pedro de Castejón Salazar, caballero mozo natural de esta ciudad de Tudela de Navarra (...) es hijo legítimo y natural de D. Juan Manuel de Castejón y Camargo y Dña. Juana de Salazar Gascón, legítimos cónyuges y vecinos de la ciudad, quienes y sus ascendientes han sido y son de conocida y notoria nobleza e hidalguía, y por de estas calidades han estado y están tenidos, conocidos y comúnmente reputados sin cosa en contrario, usando de escudos de armas fijados en los frontis de sus casas y capillas de entierro, ejerciendo los empleos de alcalde y regidores, caballeros de esta ciudad que son los más preeminente y honoríficos de ellas, y está poseyendo el dicho D. Juan Manuel de Castejón Camargo, padre del dicho D. Pedro de Castejón Salazar, el mayorazgo de los Castejones, fundado mediante real gracia en la villa de Ágreda en el reino de Castilla y su tierra, donde tiene casa y capital en la Iglesia para su entierro (...) tratándose de parientes con los nobles de la referida villa”<sup>7</sup>.

Bajo estos dos perfiles sociales en encuentran la amplia mayoría de los guardiamarinas que ingresan hasta 1750, aunque encontramos familias con otras posiciones sociales. Por ejemplo, las parentelas que habían pertenecido a las antiguas flotas de la Monarquía ingresaron en la recién creada Real Armada en proporciones muy

---

<sup>6</sup> AMN, caj. 889, exp. 280; caj. 891, exp. 391. Francisco Andújar califica a esta parentela como una “familia con larga tradición en la milicia”, vástagos de la nobleza sevillana que se repartieron las patentes de oficiales con motivo del levantamiento de nuevos regimientos. Francisco Andújar Castillo, *El sonido del dinero. Monarquía, ejército y venalidad del siglo XVIII*, Madrid, Marcial Pons, 2004, p. 59.

<sup>7</sup> AMN, caj. 888, exp. 257.

bajas, y concentrados en la década de 1720. También son relevantes, aunque escasos en número, los hijos y descendientes de otros servidores, especialmente los empleados en justicia, como fiscales e oidores<sup>8</sup>, y en la administración y la creciente burocracia monárquica, tales como secretarios, abogados de los Reales Consejos, administradores, oficiales de contadurías, etc.<sup>9</sup> Por la proximidad geográfica, y por la creciente importancia de la Armada, también cabe señalar a los comerciantes gaditanos que monopolizaban el intercambio con América. Algunas familias de origen extranjero, como los Colarte y los Fantoni, y otras de origen peninsular, como los Aguirre y Rodríguez de Medina, comenzaron a introducirse dentro de la Marina y, en algunas ocasiones, de manera sistemática a lo largo del siglo. Por tanto, la mayoría de los guardiamarinas de este primer periodo procede de la hidalguía media y baja, de familias privilegiadas que tienen una fuerte impronta local pues sus vidas giraban en torno a la exclusiva preeminencia que tenían en su comunidad y en los recursos de sus propiedades que radicaban en el mismo lugar. Todos ellos tenían en común un ambiente social donde las experiencias de cambio eran bastante limitadas, donde el control de la casa familiar, la sociedad local y el orden tradicional eran elementos abrumadores. Los hijos y nietos de oficiales de la milicia, en cambio, estaban obligados por lo general a una mayor movilidad espacial.

#### 4.1.2. *Las élites sirven en la Armada (segunda mitad XVIII)*

Tras un primer periodo de gestación de las Academias, se abrió una etapa de consolidación que podemos fechar entre 1750 y 1776, es decir, el tercer tercio del setecientos. Durante estos años se produjo un aumento espectacular en el número de cadetes, pues en apenas 25 años ingresaron 1016 jóvenes. También es relevante que la procedencia geográfica se fue diversificando lentamente: hay un aumento de los procedentes de toda la cornisa cantábrica, desde Galicia hasta País Vasco, incluyendo parte de Navarra, se mantienen los que vienen de las Castillas interiores y aumenta el número de los procedentes del reino de Murcia. Comienzan a venir desde América algunos guardiamarinas, aunque todavía en número muy reducido, y el dominio andaluz todavía sigue siendo incuestionables. De hecho, fue bastante frecuente en las décadas de 1760 y 1770 escuchar en la Secretaría de Marina que “hay demasiados andaluces”<sup>10</sup>. Durante este periodo se observan cambios interesantes derivados de una transformación

<sup>8</sup> Pere Molas Ribalta, *Los magistrados de la Ilustración*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2001, Inmaculada Arias de Saavedra Alías, “Los colegiales de la alta administración española (1701-1808)”, en Juan Luis Castellano (ed.), *Sociedad, Administración y poder en la España del Antiguo Régimen*, Granada, Universidad de Granada, 1996, pp. 77-99.

<sup>9</sup> Juan Luis Castellano, “La carrera burocrática en la España del siglo XVIII”, en Juan Luis Castellano (ed.), *Sociedad, Administración y poder...* op. cit., pp. 25-45; María Victoria López-Cordón Cortezo, “Oficiales y caballeros: la carrera administrativa en la España del siglo XVIII”, en *El mundo hispánico en el Siglo de las Luces*, vol. 2, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1996, pp. 843-854. De estos autores se mencionan únicamente estas dos obras aunque, en realidad, su producción respecto al tema es abundantísima y muy rica. También Fabrice Abbad y Didier Ozanam, *Les intendants espagnols du XVIIIe siècle*, Madrid, Casa de Velázquez, 1992.

<sup>10</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 88.

de la procedencia de los guardiamarinas, pero también de las mutaciones que se estaban dando en el conjunto de la sociedad y muy especialmente de las élites<sup>11</sup>.

En términos generales, es posible afirmar que el perfil social de las familias que ingresan en la Academia en esta etapa se ha diversificado, aunque siempre dentro de una nobleza baja, media y media-alta. Tomando igualmente los datos ofrecidos por los catálogos de Válgoma, en donde se registra únicamente la profesión del padre como única variable cuantificable, se obtienen los siguientes datos para la segunda mitad del siglo XVIII: una décima parte fueron hijos de oficiales de la Armada –incluyendo también los del cuerpo administrativo–; otra décima parte hijos de oficiales del Ejército; y casi dos tercios del total procedieron de ese abigarrado espectro sociales de élites locales y baja nobleza provinciana. Los comerciantes, que es un grupo creciente, muestra una dificultad añadida: en los catálogos de Válgoma no se describen como comerciantes –y no siempre lo hacen en las verdades pruebas– por lo que se ha incluido en el grupo de élites locales. En cualquier caso, el grupo que, sin duda, fue el absolutamente mayoritario en este periodo fue el de las oligarquías locales que proceden de diferentes puntos de la Monarquía; sin embargo, dentro de este grupo, existió una gran heterogeneidad y se pueden diferenciar tres grandes perfiles<sup>12</sup>.

El primero corresponde con la baja nobleza, las familias que mantenían los privilegios estamentales y unos recursos decentes para mantenerse aunque no pueden considerarse como las primeras y más importantes parentelas dentro del lugar de origen. Este perfil, que fue uno de los mayoritarios en la primera mitad del siglo, mantendrá un alto número en términos absolutos, aunque decrece en términos relativos. Un ejemplo lo puede ofrecer el guardiamarina Víctor Pérez de Hevia Bustillo, nacido en Ubiardo en 1753 y que ingresó en la Academia en 1769. Sus pruebas de nobleza, que se realizan en la cercana localidad de Santillana del Mar<sup>13</sup>, corroboran que la familia “por todas las líneas del citado D. Víctor Fernando es de pura y limpieza de sangre y de las primeras y distinguidas familias del prenotado lugar de Ubiardo (...) que no descenden de moros, judíos ni recién convertidos (...) si lo contrario, le consta y sabe que de sus padres, abuelos paternos y maternos, es noble notorio de sangre hijodalgo, poseedor de casa y solar conocido de armas; y también le consta que por tal es habido, reputado y anotado en las listas y padrones de esta jurisdicción”<sup>14</sup>. A pesar de definirse como de las primeras familias, ni los Pérez de Hevia ni los Bustillos formaban parte de la verdadera élite del lugar pues su condición de hidalguía, mayoritaria en toda esa región, no estaba

---

<sup>11</sup> Todavía hoy siguen vigentes los principales postulados de Antonio Morales Moya, *Poder político, economía e ideología en el siglo XVIII español: La posición de la nobleza*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1981; *Reflexiones sobre el Estado español del siglo XVIII*, Madrid, Instituto Nacional de Administraciones Públicas, 1987.

<sup>12</sup> Interesante para este capítulo la división baja nobleza y nobleza media de Enrique Soria Mesa, *La nobleza en la España Modern: cambio y continuidad*, Madrid, Marcial Pons, 2007, pp. 37-47.

<sup>13</sup> Miguel Ángel Sánchez Gómez, “La hidalguía rural montañesa en la Cantabria del siglo XVIII: contrastes comarcales”, *Investigaciones Históricas: épocas moderna y contemporánea*, 33, 2013, pp. 107-136.

<sup>14</sup> AMN, caj. 925, exp. 1064.

acompañada ni siquiera de la ocupación de algún cargo concejil, salvo la excepción de “alcalde por hijosdalgo” del abuelo materno.

Un segundo perfil social, que comienza a ascender dentro del conjunto de familias que mandan a sus vástagos a la Academia de Guardia Marinas, se compondría de parentelas que son poseedoras de algún señorío o jurisdicción, tienen una relevante posición en el poder local y gozan de una notoriedad relativa en el conjunto del reino. Quizá sean los gallegos quienes mejor representan estas familias que tan activas se muestran en la segunda mitad del siglo XVIII. Un ejemplo relevante es José Bermúdez de Castro, nacido en Betanzos en 1736 y guardiamarina desde 1751<sup>15</sup>. Su padre era “señor de la Casa y Fortaleza de Gondar, Torres Solar de Silan, jurisdicciones de Jeve, Berdurido, Garate y cotos de Gragoso y otras” y su madre era dueña de la jurisdicción de Lama de Rañestres<sup>16</sup>. Además, él ingresó como guardiamarina vistiendo el hábito de la orden de San Juan<sup>17</sup>. Muy parecido es el caso de Francisco Gil de Lemos, guardiamarina y oficial que se convertirá en Capitán General de la Armada y ministro de Marina (1808), además de virrey en América (1789; 1790-1796). Nació en Santa María de Sotolongo en 1736 y su padre era dueño y señor de las jurisdicciones de Cristimil, Dez y sus agregados. El mismo año que ingresa en la Academia, en 1752, recibe el hábito de San Juan, lo cual demuestra que el poder de la familia trascendía del marco local<sup>18</sup>.

El tercer perfil, que es el grupo que más crece y se convierte en el predominante de este tercer cuarto de siglo, es el constituido por las verdaderas élites locales, es decir, esas noblezas medias que fueron las primeras familias de sus respectivos lugares, las más notorias socialmente, las que monopolizan el poder local a través del concejo y las que tienen gran cantidad de propiedades y bienes. De hecho, se repetirá una y otra vez el patrón social del guardiamarina que procede de esas sagas de regidores que han sabido acaparar las estructuras de poder locales a lo largo de los siglos precedentes<sup>19</sup>. Los ejemplos podrían ser múltiples, pero hemos escogidos una familia de Jerez de la Frontera<sup>20</sup>, una de las ciudades que tuvo mayor representación dentro de la Academia de Guardias Marinas durante todo el setecientos. Se trata de los López de Carrizosa,

<sup>15</sup> Este individuo ya fue mencionado en el capítulo precedente –era el comandante de la Compañía que se mostraba traumatizado en 1811 al enterarse que se podrían admitir en la Academia los hijos de mercaderes al por menor–, y su comportamiento se puede comprender, en parte, si atendemos a sus orígenes sociales.

<sup>16</sup> Víctor M. Migués Rodríguez, “Entre la casa institucional y la casa residencia: imagen y simbología social en la justificación de la hidalguía en Galicia”, *Obradoiro de Historia Moderna*, 14, 2005, pp. 201-233; Antonio Presedo Garazo “Vocabulario social, identidad estamental y élite hidalga en Galicia durante el siglo XVIII”, en María López Díaz (ed.), *Élites y poder en las monarquías ibéricas. Del siglo XVII al primer liberalismo*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2013 pp. 179-202; “La imagen de poder de los hidalgos gallegos en la época moderna”, en *Obradoiro de Historia Moderna*, 29, 2011, pp. 221-250.

<sup>17</sup> AMN, caj. 896, exp. 568.

<sup>18</sup> AMN, caj. 900, exp. 640.

<sup>19</sup> Juan Hernández Franco, “Consolidación y continuidad de las oligarquías castellanas (siglos XVII-XVIII)”, en Francisco Chacón Jiménez y Nuno Gonçalo Monteiro (coord.), *Poder y movilidad social: cortesanos, religiosos y oligarquías en la península ibérica (siglos XV-XIX)*, Murcia, Editum, 2005, p. 215-245.

<sup>20</sup> Jesús M. González Beltrán, *Honor, riqueza y poder: los veinticuatro de Jerez en el siglo XVIII*, Jerez de la Frontera, Ayuntamiento de Jerez, 1998; “Riqueza patrimonial y rentas de los veinticuatro de Jerez de la Frontera”, *Studia Historica. Historia Moderna*, 17, 1997, pp. 235-260.

concretamente los hermanos Pedro, Álvaro y Felipe López de Carrizosa Zarzana, que se convirtieron en guardiamarinas en 1761, 1767 y 1768 respectivamente:

“hijos legítimos y naturales de don Pedro López de Carrizosa Cabeza de Vaca, Veinticuatro de esta ciudad, y de doña Beatriz Zarzana y Serna, su legítima mujer; que son nietos por línea paterna de don Antonio López de Carrizosa Carreño, Veinticuatro así mismo que fue de esta ciudad y de doña Isabel María Cabeza de Vaca; y que son nietos por línea materna de don Felipe Antonio Zarzana Spínola, Veinticuatro perpetuo de esta ciudad y alguacil mayor del Santo Oficio de la Inquisición y de doña Leonor de la Serna (...) esta familia son de los caballeros de la primera nobleza y de toda ilustre distinción de esta ciudad, y por tal los ha visto ejercer los empleos honoríficos de esta dicha ciudad; que el don Álvaro López de Carrizosa Zarzana que lo vio jugar alcancías<sup>21</sup> en la plaza del Arenal de esta dicha ciudad con su padre y abuelo materno, y otros muchos caballeros de la primera nobleza de esta ciudad, llevando al dicho don Álvaro el hábito de dicha orden militar de San Juan, como los demás caballeros de órdenes que concurrieron a dichas alcancías y sabe y vio ejercer la alcaldía de la Santa Hermandad del estado de caballeros hijodalgo al dicho don Pedro López de Carrizosa, como también vio ejercer el mismo oficio del dicho don Felipe Antonio de Zarzana”<sup>22</sup>.

Hay otros tipos de perfiles familiares que también tuvieron presencia en la Academia de Guardias Marinas, aunque muy lejos en números. Uno de ellos fue, por ejemplo, el de los comerciantes gaditanos, el cual tuvo una proporción cada vez mayor a lo largo de toda la segunda mitad del siglo. Sin embargo, no podemos olvidar que ya en el tercer tercio del siglo XVIII se comienzan a consumir muchas de las reformas promovidas por los Borbones que tuvieron como consecuencia directa una renovación de las estructuras de poder, de sus integrantes y de las élites en general. Aquellas familias que optaron por el servicio a la Corona, en su mayoría provenientes de la mencionada baja y media nobleza, comenzaron a mostrar rasgos cada vez más diferenciadores. Fue muy frecuente que los nuevos vástagos de estas familias continuaran con el servicio real en la misma institución que sus padres o abuelos, pero también en otras, de tal modo que la parentela diversificaba sus espacios de poder. Por ejemplo, en la Academia de Guardias Marinas, casi una décima parte de los aspirantes provino de familias dedicadas a la milicia activa. En cambio, los descendientes de los oficiales de la propia Armada fueron muy escasos en número, al menos hasta 1770, década en la que comenzó a apreciarse un evidente proceso de reproducción dentro de la institución –aunque en tasas muy bajas–.

---

<sup>21</sup> Era un juego de jinetes: “ejecutar un ejercicio de destreza, corriendo a caballero, que consistía en tirarse los jinetes unos a otros alcancías de barros y en pararlas con el escudo, donde se rompían”. Dentro del propio documento se dice “uno de los actos de más distinción de esta ciudad”.

<sup>22</sup> AMN, caj. 899, exp. 637; caj. 900, exp. 641; caj. 919, exp. 971.

Lo mismo se podría decir de otros servidores como funcionarios de las Secretarías, la administración de la monarquía y la burocracia.

Estas familias de servidores, que son en realidad parientes de esa nobleza baja y media que ha querido quedarse asentada en el espacio local, introdujo cambios dentro del estamento nobiliario; unas transformaciones que se mostraban cada vez con mayor intensidad porque, de hecho, actuaron como un agente movilizador y regenerador dentro de todos los estratos de la nobleza<sup>23</sup>. Es por ello que, analizando las historias familiares de los guardiamarinas de este periodo, era cada vez más frecuente un proceso de reconversión y de renovación dentro de las propias parentelas. Un buen ejemplo es la familia Bertodano, originaria de Tudela. De allí era Alberto Bertodano, quien desde finales del XVII y a comienzos del XVIII sirvió en el Ejército, en donde llegó hasta brigadier, y a través del cual accedió al cargo de Gobernador de Cartagena de Indias. A partir de entonces, toda su familia se volcó en el servicio de la Monarquía: los hijos lo hicieron a través de alguna posición en las instituciones reales y las mujeres casando con otros servidores. En el caso de los hijos de Alberto Bertodano, los hermanos Bertodano Kempper, se convirtieron en capitanes de infantería y comisarios de guerra y marina. Por su parte, las hijas casaron con un oidor de la Casa de Contratación, y futuro decano del Consejo de Indias, un contador oficial del reino de Santa Fe y un intendente general de la Marina. La tercera generación de esta familia fue la que decidió ingresar en la Armada de forma sistemática, especialmente los cinco hermanos Bertodano Lauthier<sup>24</sup>.

Estos perfiles no pueden considerarse tipologías ni modelos; al contrario, la complejidad y la riqueza de la realidad social fueron mucho mayores. Las familias de este tercer tercio de siglo se caracterizan por ser una confluencia continua de elementos viejos y nuevos, una mixtura de formas diferentes de entender y organizar la familia y, por tanto, nuevos entornos para crecer. Un ejemplo representativo lo ofrece el guardiamarina Luis María Salazar Salazar (1758-1838), quien se convertiría en oficial de la Armada y Ministro de Marina en hasta tres ocasiones (1814-1816; 1820; 1823-1832)<sup>25</sup>. Nacido en Vitoria en 1758, su padre era Maestre de Campo en los Reales Ejércitos, pero también comisario y diputado de la provincia de Álava. Su abuelo paterno había llegado a ser brigadier del Ejército y capitán de granaderos de las Guardias de Infantería. Finalmente,

---

<sup>23</sup> José María Imizcoz Beunza, "Entre sí. Por una historia social de los procesos de civilización" en Máximo García Fernández y Francisco Chacón Jiménez (dirs.), *Ciudadanos y familias. Individuo e identidad sociocultural hispana (siglos XVII-XIX)*, Valladolid, Ediciones Universidad de Valladolid, 2014, pp. 127-148.

<sup>24</sup> AMN, caj. 939, exp. 1281; caj. 966, exp. 1697; caj. 1055, exp. 3309.

<sup>25</sup> El último de los ministerios de Luis María de Salazar fue el más largo de todo el siglo XIX y en el que llevó a cabo de reorganización de la Armada tras su práctica desarticulación en 1810 y 1820.

su madre, que era natural de Manzano, era la dueña de la casa solar de su apellido<sup>26</sup> y la poseedora de los mayorazgos anexos<sup>27</sup>.

Durante el último cuarto de siglo, el cuerpo de guardiamarinas experimenta relevantes cambios, y uno de los más importantes fue la ampliación de la Academia de Guardias Marinas que, desde 1776, tuvo tres centros –uno en cada Departamento Marítimo–. Eso supuso que el número de guardiamarinas se duplicara, llegando a 1954 cadetes en el periodo 1777-1800, así como el aumento de la diversidad de los orígenes sociales. Para aquel periodo, la Armada estaba ávida de nuevos oficiales que capitanearan el creciente número de navíos de guerra de Su Majestad, además de ser una institución consolidada que brillaba con gran lustre ante la sociedad española. La atracción de la institución queda patente porque la procedencia geográfica de los guardiamarinas se diversifica enormemente: los andaluces siguen siendo el grupo mayoritario, aunque ahora solo suman un tercio del total; aumentan los que procedente de la cornisa cantábrica –incluyendo desde Galicia a País Vascos, sumarían otro tercio del total–; el interior de las Castillas y el reino de Murcia también son espacios relevantes, aunque destaca el incremento de los guardiamarinas provenientes de América y las Islas Filipinas. El estudio de los orígenes sociales de los guardiamarinas de este periodo adquiere gran complejidad porque es cada vez más evidente que en el seno de las parentelas se estaban produciendo intensos cambios. Para abordar la temática proponemos una agrupación de tres perfiles familiares, solo y únicamente con fines analíticos, que abarcarían la práctica totalidad de la población de estudio –el 90% estaría englobado bajo estos tres perfiles–.

El primer grupo sería el que hemos venido describiendo hasta aquí como la baja nobleza local y provinciana de la Monarquía, concretamente el grupo que fue dominante en la primera mitad del siglo y que mantuvo una importante posición en el tercer cuarto de siglo. Su poder emanaba, y al mismo tiempo quedaba limitado, por el espacio local, el territorio en donde tenían sus propiedades y gozaban de distinción y privilegios estamentales<sup>28</sup>. Por eso, fuera de estos lugares, estas familias estarían desposeídas en gran medida de notoriedad social. Sus contactos con el resto de la Monarquía pasaban fundamentalmente por las élites locales, esto es, por los grupos superiores dentro de la comunidad que monopolizaban las relaciones con la Corona y con otras élites. En un periodo de cambio, como fue la segunda mitad del siglo XVIII, estas familias se encontraron ante una evidente disyuntiva y, en realidad, un reto de adaptación ante unos tiempos cambiantes. Si bien es cierto que eran parte del estamento privilegiado, estaban

---

<sup>26</sup> Interesantes son las ideas de José Ángel Achón Insausti, “La Casa Guipuzcoana: sobre cómo una comunidad territorial llegó a concebirse en términos domésticos durante el Antiguo Régimen”, en José María Imizcoz Beunza (ed.), *Redes familiares y patronazgo. Aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (siglos XV-XIX)*, Bilbao, Universidad País Vasco, 2001, pp. 113-138.

<sup>27</sup> AMN, caj. 944, exp. 1366.

<sup>28</sup> Algunas notas que son interesantes acerca de la baja nobleza en proceso de cambio en Jorge Pérez León, “Sociedad de la Villa y Corte: hidalgos en el Madrid de Carlos IV”, *Historia y Genealogía*, 5, 2015, pp. 273-299; “El reconocimiento de la hidalguía durante el siglo XVIII: su reformulación como calidad civil y política”, *Investigaciones históricas: época moderna y contemporánea*, 32, 2014, pp. 131-154.

en un lugar de las cadenas de poder que estaba mutando, y en parte debilitando, frente a otros grupos emergentes con mayor poder. Por ejemplo, Antonio Báez de los Cameros Amaya nació en el Puerto de Santa María en 1772 e ingresó en la Armada como guardiamarina en 1788. Por parte paterna, era nieto de un regidor del Puerto de Santa María y su padre había estado encargado de una compañía de milicias urbanas; por parte de madre, que eran de Medina Sidonia, se deja únicamente constancia de estar inscritos como nobles<sup>29</sup>. Otro caso de baja nobleza, aunque esta vez mostrando una actitud más receptiva a los cambios, puede verse en la familia Martínez del Corro, concretamente a través de los hermanos Pedro José y Ramón, nacidos en 1774 y 1779 respectivamente, en Celada de los Calderones. Ingresaron en la Academia de Guardias Marinas en 1793 y 1798 mostrando en aquel momento que su padre era abogado de los Reales Consejos y corregidor de Aguilar del Campo. Más allá de dejar constancia de que estaban tenidos por nobles, no gozaban en realidad de grandes preeminencias nobiliarias, a excepción de ser los “únicos patronos del convento de religiosas dominicas de dicha villa de Santillana que es en el obispado de Santander, en cuyo convento tienen la casa tribuna y otras preeminencias, como es así todo público”<sup>30</sup>. De hecho, la formación del apellido Martínez del Corro fue una creación del padre de los guardiamarinas, que era hijo de Andrés Martínez de Mier y Catalina Gómez del Corro Sánchez.

Un segundo grupo sería el compuesto por las élites locales propiamente dichas, es decir, las primeras familias de los núcleos urbanos más o menos reseñables. Era el perfil que más creció en el tercer cuarto de siglo y se caracterizaba por tres elementos esenciales: fuerte capacidad económica y amplias propiedades, generalmente reunidas bajo diferentes formas de vínculos o mayorazgos; el monopolio del poder local, concretamente con la posesión de las regidurías y otros cargos ejecutivos; y las mayores cotas de preeminencia social dentro del lugar. Al igual que el grupo anteriormente señalado, su distinción radicaba y estaba determinada en gran medida por el territorio originario, o dicho en otras palabras, estaban apegados al lugar de origen porque su poder es de base local. No obstante, parte de su preeminencia también procede de sus amplias e intensas conexiones con otros grupos de poder de la Monarquía, con otros espacios y, especialmente, por estar vinculados con las emergentes élites estatales<sup>31</sup>. El ingreso de estos jóvenes debe entenderse como un intento de mantenerse en lo alto de la escala social y como una forma de retroalimentar y actualizar su poder. Sin embargo, no podemos olvidar la gran diversidad interna de este grupo y la enorme heterogeneidad de estas familias. Por mencionar un caso, los hermanos Joaquín y Fernando Freire de Andrade Saavedra, nacidos en 1764 y 1766 en La Coruña, eran hijos de Fernando Freire de Andrade, capitán de las milicias urbanas y regidor de la misma ciudad, nietos de Manuel, señor de Enao. Su familia mostraba sus conexiones con otros miembros del concejo

---

<sup>29</sup> AMN, caj. 975, exp. 1866.

<sup>30</sup> AMN, caj. 985, exo. 2002.

<sup>31</sup> Antonio Calvo Maturana, *Cuando manden los que obedecen: la clase política e intelectual de la España preliberal (1780-1808)*, Madrid, Marcial Pons, 2013.

coruñés y de Santiago, así como sus relaciones con oficiales del Ejército y algunos nobles titulados<sup>32</sup>.

Un tercer tipo de familia correspondería al de las élites estatales –denominación dada por José María Imícoz<sup>33</sup>–, es decir, aquellas familia que, si bien es cierto que no tienen por qué romper con sus lugares de origen, se han lanzado, destinado y consagrado al servicio de Su Majestad a través de las fortalecidas instituciones de la Monarquía. Estas familias, aun teniendo muchos aspectos en común con los dos perfiles anteriores, son cualitativamente diferentes porque su poder no es de base local, sino que radica fundamentalmente en sus posiciones dentro de los campos de poder que la Monarquía ha vigorizado a lo largo del XVIII<sup>34</sup>. No obstante, eso no quiere decir que estas familias no estén interesadas en anclar parte de su poder en una ciudad o que no lo complementen con poder local. Dentro de este perfil estarían todas las familias que forman parte activa del servicio real, ya sea en la Armada, Ejército, Hacienda, administración, burocracia indiana, Justicia, etc.<sup>35</sup>; en definitiva, todos eran servidores, y así es como todos se definen, incluso por encima de la institución concreta en donde sirven. Sus estrategias familiares están volcadas a mejorar sus posiciones dentro de estos campos de poder y en las instituciones. Por ejemplo, los hermanos José y Joaquín Ruiz de Huidobro Usauró, nacidos en Cádiz en 1762 y 1765, eran hijos del coruñés –aunque originario de Baguena– Francisco Ruiz de Huidobro Saravia, comisario de Marina y oficial primero de la Contaduría Principal de Marina. Eran nietos, por parte de padre, de un capitán del Regimiento de Infantería de Murcia y Gobernador de Santa Cruz de la Guardia. Por parte de madre, eran nietos de un comisario de Marina<sup>36</sup>. Ambos eran, a su vez, sobrinos de varios oficiales del Cuerpo General de Armada.

Este tercer tipo de familia se caracterizaba por su movilidad, en contraste con el sedentarismo mayoritario de las élites locales y provincianas, lo cual les permitió crear un capital relacional privilegiado que los convirtió en nodos centrales de los estratos superiores e intermedios de la sociedad del setecientos. También dentro de este grupo de élites estatales es posible incluir a los grandes comerciantes indianos radicados en Cádiz, un grupo que mostró gran interés por ingresar a sus vástagos en la Academia de Guardias

---

<sup>32</sup> AMN, caj. 1019, exp. 2628.

<sup>33</sup> José María Imícoz Beunza, “Élites administrativas, redes cortesanas y captación de recursos en la construcción social del Estado Moderno”, *Trocajero*, 19, 2007, pp. 11-30; Rafael Guerrero Elecalde, *Las élites vascas y navarras en el gobierno de la Monarquía borbónica: redes sociales, carreras y hegemonía en el siglo XVIII (1700-1746)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2012.

<sup>34</sup> “No les interesan las regidurías, ni los cargos administrativos en su lugar de origen. Lo que buscan es la proximidad a la persona real, los cargos de corte. Su mundo no es ya un mundo provinciano. Su cultura no es la cultura del siglo pasado, sino la del cosmopolitismo internacional de su tiempo. El reconocimiento social no se lo dieron sus pares al recibirlos en el ayuntamiento de su pueblo, sino el rey, y la fuente de su riqueza está en los manejos de los negocios de éste, no en la explotación de pastos y rebaños”, Jean Pierre Dedieu, “Las élites: familias...” op.cit., p. 31.

<sup>35</sup> Pere Molas Ribalta, “El factor familiar en la Audiencia Borbónica de Valencia”, *Obradoiro de Historia Moderna*, 2, 1993, pp. 107-126.

<sup>36</sup> AMN, caj. 957, exp. 1545; caj. 963, exp. 1634.

Marinas<sup>37</sup>. Aunque el intercambio comercial se consideraba como una actividad privada, y por tanto no es un servicio a Su Majestad bajo una institución, a lo largo del XVIII la Monarquía quiso promover el comercio con América como una forma de servicio al bien común y la utilidad pública –además de los numerosos servicios pecuniarios que hicieron los comerciantes–<sup>38</sup>. Un ejemplo, entre otros muchos, fue la familia Enrile. Provenientes de Arenzano, en Italia, se asentaron durante todo el siglo XVIII en Cádiz, donde tuvieron una importante compañía comercial y gracias a la cual uno de los miembros de la parentela fue nombrado director del Asiento General de Negros. En ese mismo periodo, enlazaron con otras familias de servidores e ingresaron en la Academia de Guardias Marinas a varios vástagos<sup>39</sup>.

La división que se ha establecido hasta aquí solo puede considerarse como introductoria. La realidad de las familias fue mucho más compleja, más dinámica y multiforme. De hecho, si observamos a una parentela desde una perspectiva amplia, podremos llegar a registrar los citados tres niveles dentro de una misma familia, es decir, una rama familiar asentada como la baja nobleza local, otra parte de la familia erigida como élite y oligarquía local, pero también otra parte de la parentela puede estar consagrada al servicio de la Monarquía. Este aspecto es clave porque analizar las experiencias de cambio a través de los orígenes sociales no radica en conocer los perfiles o proponer tipologías, sino en comprender cómo era ese ambiente de cambio dentro de las familias de la nobleza media y baja de toda la Monarquía española. De este modo, se puede comprobar cómo los cambios no son realidades dadas e inalterables que se van imponiendo, sino fenómenos efímeros, multiformes y con diversas caras –no siempre equívocas–. En concreto, en el seno de numerosas familias se estaban produciendo cambios de gran trascendencia a través de micro negociaciones constantes entre una fórmula de familia cada vez más cercana a las élites estatales y su deseo de preservar su privilegiada posición en el lugar de origen. Un ejemplo paradigmático lo proporciona Francisco Ruiz de la Escalera Porras, nacido en Badames en 1767 y guardiamarina desde 1781. Ni su padre ni sus abuelos por las dos partes tienen una profesión o un cargo reconocido. En realidad, ambas familias eran parte de esa baja y media nobleza de base local que hemos descrito anteriormente<sup>40</sup>:

<sup>37</sup> Pablo Ortega-del-Cerro, “Ennoblecimiento y elitización de los comerciantes gaditanos entre los siglos XVIII y XIX: análisis a partir de los ingresos en la Real Armada”, *Tiempos Modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, 8(30), 2015; Paloma Fernández Pérez, *El rostro familiar de la metrópoli: redes de parentesco y lazos mercantiles en Cádiz, 1700-1812*, Madrid, Siglo XXI, 1997.

<sup>38</sup> María del Mar Felices de la Fuente, *La nueva nobleza titulada de España y América en el siglo XVIII (1701-1746)*, Almería Universidad de Almería, 2012; Lidia Anes Fernández, “Comercio con América y títulos de nobleza: Cádiz en el siglo XVIII”, *Cuadernos Dieciochistas*, 2, 2001, pp. 109-149.

<sup>39</sup> AMN, caj. 996, exp. 2146; caj. 1027, exp. 2777; caj. 1032, exp. 2865.

<sup>40</sup> Pegerto Saavedra Fernández, “La hidalguía de pazo: sus modos de vida, siglos XVII-XIX”, en María López Díaz (ed.), *Élites y poder en las monarquías ibéricas. Del siglo XVII al primer liberalismo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2013, pp. 203-222; “Las élites rurales en la España cantábrica y noratlántica”, en Enrique Soria Mesa y Juan Jesús Bravo Caro, *Las Élites en la época moderna: La Monarquía Española. Nuevas Perspectivas*, Córdoba Universidad de Córdoba, 2009, pp. 199-224; María López Díaz, “Pequeña nobleza e instituciones de gobierno: una mirada desde los concejos gallegos (siglos XVII-XVIII)”, *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 39, 2013, pp. 129-173.

“caballeros nobles hijosdalgo notorios y de la de más distinguida calidad y nobleza, descendientes legítimos por línea recta de varón de las nobles infanzonas, y antiquísimas casas de Ruiz de la Escalera, de Porras, de Isla, de Mascarua, de Rumerate, de González de Sisniega y de Puente; las cuales han estado y se hallan tenidas y reputadas por de la expuesta antigüedad y distinguida nobleza, situada la primera en la citada villa de Espinosa de los Monterrios y barrio de las Baranas, la segunda en el lugar de Ciudad de Baldepos, la tercera en el lugar de Isla, Junta de Siete Villas, la cuarta y quinta en el Señorío de Vizcaya y sus encataciones, la sexta en la villa de Sanelmes de Aras de esta Junta y la séptima en este lugar de Badames; y contienen todas las armas y blasones que lo denotan y otras diferentes particularidades y distinciones que lo demuestran porque la de Ruiz de la Escalera posee el patronato de la capilla de Nuestra Señora de la Concepción en la iglesia parroquial de Santa Magdalena (...), tienen asiento y sepultura al lado del Evangelio, la de Porras posee y le pertenece el señorío con el mero mixto imperio de los lugares de Pontedé, Birzuela y Quintana con el patronato de las iglesias parroquiales de Santa María de Dosante, Santa Juliana de Ciudad y San Miguel de Cornezuelo con presentación de su curato y beneficio y de las capillas de Nuestra Señora de la Soledad (...) el mayor de dicha casa prefiere y ocupa en las procesiones el lugar de las justicias ordinarias, cuando asisten a ellas...”<sup>41</sup>.

Sin embargo, en la década de 1780, esta familia ya no podía entenderse meramente como parte de esa baja nobleza local. Muchos de sus parientes habían destacado y sobresalido por ingresar en las instituciones de la Monarquía –y también la Iglesia– y haber acaparado importantes puestos:

“los muchos hijos y dependientes que de dichas casas se han empleado y existen en servicio de Su Majestad (que Dios guarde) y en varios puestos de distinción y las conexiones y parentesco que contiene el que le ha presentado y referido su hijo y entre los más de quienes el testigo pueden hacer particular mención son: don Mauricio López de Porras, alférez de fragata; don Juan Francisco de Porras, teniente capitán del Regimiento de España; don Santiago Muñoz Velasco, capitán de navío de la Real Armada de Su Majestad; don Juan de Pezuela, alférez de navío; don Fernando de Heras, alférez de navío; don Francisco de Collantes, capitán de fragata; don Juan de Salmas, capitán de fragata; don Ignacio Torrera, alférez de fragata; don Antonio de Fouar Arredaído, alférez de navío; don José Antonio de Orcasitas, caballero del hábito de Calatrava, comisario ordenador de los Reales Ejércitos y ministro de Hacienda en las Reales Fábricas de Artillería de Liérganes y Cabada; don José Ramón de Porras, teniente del cuerpo de Artillería; don Juan Fernández de

---

<sup>41</sup> AMN, caj. 1019, exp. 2638.

Isla, comisario ordenador de Marina; don Fernando de Velasco Isla, consejero de Su Majestad en los Supremos de Castilla y la Inquisición; don Luis de los Ríos, oidor en la Real Audiencia de la Coruña; El Ilmo. Sr. don Luis de Velasco, obispo de Paraguay; don Felipe Muñoz Velasco Isla, difunto Inquisidor de la Suprema; don Luis Vicente de Velasco, capitán de navío y que murió en la defensa del Castillo del Morro; don Juan de Ysla, capitán de caballos en el Regimiento de Dragones de la Reina; don Bartolomé de la Ysla, colegial mayor en el viejo de San Bartolomé de Salamanca...<sup>42</sup>.

Este esbozo de familias que son, al mismo tiempo, parte de las emergentes élites estatales, pero que también siguen siendo el pilar de los estratos superiores de las sociedades locales, será la principal experiencia de cambio en los orígenes sociales de los guardiamarinas y será el ambiente predominante en el que crecerán. Dicho en pocas palabras, ellos pertenecían a un viejo orden social cuyas bases estaban en profundo movimiento; procedían de unas familias en las que igual de importante era saber de dónde se venía, quiénes eran sus antepasados, como también ser conscientes del poder presente y real de la familia.

#### *4.1.3. Cierre y autoreclutamiento naval en el primero ochocientos*

En el primer tercio del siglo XIX, se produce dentro de la Armada un vuelvo en todos los órdenes que se traduce, entre otras cosas, en el decrecimiento imparable del número de guardiamarinas desde 1800 hasta la clausura de las Academias en 1824-1825. En este primer cuarto de siglo, solo 605 jóvenes ingresarán como cadetes navales en la Armada y, más tarde, en el periodo comprendido entre 1826 y 1844, lo harán únicamente 124. Durante esta primera mitad del siglo se produce un acusado proceso de decadencia dentro del Cuerpo General y entre los guardiamarinas, lo cual tiene una incidencia directa sobre quiénes van a decidir ingresar dentro de la Armada. No obstante, es posible afirmar que en la primera mitad de la década de 1810 existen amplios rasgos de continuidad con respecto al periodo precedente. Fue a raíz del estallido de la Guerra de Independencia cuando se produjeron los cambios más agudos dentro del perfil social de los guardiamarinas: mientras que a principios del siglo XIX aún existía una amplia diversidad de familias, a partir de 1808, y especialmente desde 1810, se dio un verdadero repliegue dentro de la institución y la práctica totalidad de los nuevos guardiamarinas pertenecían a familias ampliamente asentadas en la Armada, y en menor medida el Ejército. Era un fenómeno de reproducción perfecto ante unos tiempos verdaderamente convulsos para la institución y para el conjunto de la sociedad española. Los guardiamarinas que ingresan en el periodo posterior, el que transcurre desde 1818 hasta 1825, siguen perteneciendo en su amplia mayoría a los cuerpos militares y administrativos de la Armada, aunque también se vuelven a abrir a otros componentes sociales –especialmente las élites

---

<sup>42</sup> *Ibidem*.

locales—. Uno de los múltiples ejemplos de hijos de oficiales navales puede ser el guardiamarina Juan de Lazaga León, nacido en Cádiz en 1806 y cadete desde 1821. Su padre era Martín Lazaga, un capitán de fragata bilbaíno<sup>43</sup>.

Las familias que no pertenecían previamente al mundo castrense, y que ingresan ahora en la Academia de Guardias Marinas, pertenecían a unos estratos bajos de la nobleza. Son, por lo general, familias que engrosaban la nobleza urbana pero que estaban muy lejos de ser de las más sobresalientes y poderosas. Las sagas de regidores y las parentelas que constituían las verdaderas élites locales parecen perder el interés por formar parte de la institución naval. De los andaluces se puede mencionar a Mariano Pardo de Figueroa Manso, nacido en Arcos de la Frontera en 1801 y cadete naval desde 1818. Sus pruebas de nobleza las hace tanto en Medina Sidonia, de donde era la familia materna, como en Arcos de la Frontera, de donde era su padre. En ambos lugares queda demostrado que las familias gozaban de privilegios nobiliarios pero no pueden considerarse como de las más notorias. Lo mismo ocurrió con la familia asturiana Alvargonzález<sup>44</sup>. El primer miembro de la parentela que consiguió ser admitido fue José María Alvargonzález Pérez de Salas, nacido en Gijón en 1799, aunque con algunas reticencias por parte de la Secretaria de Marina porque “sus padres tienen tienda de géneros que despachan por sí en la villa de Gijón”<sup>45</sup>. Finalmente, accede a la Academia de Guardias Marinas en 1820, cuando se volvieron a prohibir las pruebas de nobleza, aunque en 1823 presentó unas con el objetivo de permanecer en la institución. En ellas dejó constancia de la nobleza de su familia para que no pudiera haber dudas:

“han obtenido diferentes empleos de honor en la república y les vio ejercerlos y desempeñarlos y fue uno de los regidores electores para ellos en favor de los susodichos por constarle su noble nacimiento como toda su familia y parentela, y que todos habían vivido y viven de sus rentas y bienes con el mejor porte y lustre, sin mancha de oficio ordinario y servil alguno por lo que han merecido el aprecio del ayuntamiento para la elección de sus empleos; (...) que don José Alvargonzález es alférez de fragata en el día y que su hermano llamado también José es capitán de granaderos graduado de teniente coronel ambos en actual real servicio y que no tiene la menor duda de que todos los susodichos como su familia son del estado de hijosdalgo notorios porque lo ha visto por sí mismo en padrones que conserva este ayuntamiento”<sup>46</sup>.

El caso de la familia Alvargonzález es muy interesante porque nos sitúa ante un perfil desconocido hasta el momento en la Academia de Guardias Marinas. Si bien es cierto que no es muy numeroso en número, es clave para entender los cambios de la

---

<sup>43</sup> AMN, caj. 1009, exp. 2424.

<sup>44</sup> Lucía Fernández Secades, *La oligarquía gijonesa y el gobierno de la villa en el siglo XVIII*, Gijón, Trea, 2011.

<sup>45</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 769.

<sup>46</sup> AMN, caj. 1052, exp. 3258.

sociedad y de la jerarquía. Este grupo representa a las familias que eran nobles –y, por tanto, podríamos decir que el orden social seguía formalmente vigente, es decir, el esquema social de privilegiados y no privilegiados seguía activo–, pero son, en realidad, estratos que habían estado vetados en la Armada hasta esos años por pertenecen a unos grupos sociales un tanto confusos o, al menos, a una nobleza de no muy distinguida fama<sup>47</sup>. Que estas familias comenzaran a acceder a instituciones como la Armada, aunque ya lo habían hecho con anterioridad en el Ejército<sup>48</sup>, refleja que las barreras sociales tradicionales comienzan lentamente a difuminarse. Fueron diversos los casos que se produjeron al respecto, entre otros las familias Tizón, San Román, Pajares o los Tapias. Estos últimos quisieron ingresar en la Academia a un hijo del escribano de Marina de Cartagena, un oficio que hasta ese momento había sido totalmente vetado entre los guardiamarinas<sup>49</sup>. Lo mismo ocurre con José Buitrago, nacido en Cartagena en 1804, hijo de un teniente de navío de la Armada y nieto por parte paterna de un alcalde noble<sup>50</sup>. En su caso, surgió un debate interno dentro del Consejo de Almirantazgo, máximo órgano consultivo de la Armada de 1818, sobre la calidad noble de su abuelo materno por el hecho de haber ejercido como médico:

“El fiscal togado ha visto este expediente y dice (...): el abuelo del pretendiente fue médico de oficio; como si el ser médico fuera oficio, o como si hubiese ocurrido a alguien que esta profesión científica fuese un ejercicio de nuevo valer o logro, cuando por el contrario su nobleza personal, siendo por lo regular los que la ejercen graduados de doctores en universidades mayores y exentos por lo mismo de pechos y cargas”

“El fiscal militar dice: que el ejercicio de la facultad médica, lejos de ser de menos valor o de las que degradan la nobleza, la da personal al que no la tiene de sangre, adhiere al dictamen de su compañero el Sr. Fiscal togado y como ñel opina: que debe admitirse al pretendiente, pues que por el testimonio que se incluye en el expediente consta que su abuelo materno era nobleza de sangre, probando su hidalguía con los actos positivos que en él se expresan (...) se entienda que en general la facultad médica pueda por sí sola y la nobleza personal que da a sus profesores ser suficiente para la admisión de pretendiente en las compañías de caballeros guardiamarinas”<sup>51</sup>.

<sup>47</sup> María Teresa Pérez Picazo “Las transformaciones de la oligarquía murciana en el siglo XIX”, en Martine Lambert-Gorges (coord.), *Las Élités locales et l'état dans l'Espagne moderne: du XVIe au XIXe siècle*, París, La Maison des Pays Ibériques, 1993, pp. 327-340.

<sup>48</sup> Francisco Andújar Castillo, “El ejército borbónico en el último tercio del siglo XVIII: permeabilidad social en una institución nobiliaria”, *Chronica Nova*, 40, 2014, pp. 131-154.

<sup>49</sup> AMN, caj. 1087, exp. 3962.

<sup>50</sup> AMN, caj. 1087, exp. 3950.

<sup>51</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 801.

En 1825, el modelo de Academia fundado en 1717 cerró sus puertas, pero ese mismo año abrió el Real y Militar Colegio de Guardias Marinas, que solo perduró hasta 1828. Si bien es cierto que el centro tuvo una vigencia de tres años, la admisión de guardiamarinas no se interrumpió, siguiendo lo establecido en la normativa de esta última institución. En los siguientes veinte años, apenas ingresaron 124 jóvenes, los cuales no siempre siguieron su carrera en el Cuerpo General. Los orígenes sociales de estos pretendientes mantuvieron, en realidad, la norma de la autoreproducción: la práctica totalidad de los aspirantes eran hijos, nietos o sobrinos de oficiales de la Armada. Por ejemplo, Pedro Ulloa Autrán, que nació en Isla de León en 1809, ingresó como guardiamarina en 1827. Era hijo de Antonio de Ulloa Ramírez de Laredo, teniente de navío, y nieto por parte de padre del Exmo. Antonio de Ulloa, Teniente General de la Real Armada. Por parte de madre, era nieto del también Teniente General de la Real Armada Pedro Autrán de la Torre<sup>52</sup>. Debe considerarse igualmente el aumento cualitativo de los hijos de los miembros del Cuerpo del Ministerio de la Armada, esto es, los componentes principales del cuerpo administrativo. Considerados desde el siglo XVIII como un cuerpo con menor lustre, y por tanto de una extracción social más baja que los oficiales de guerra, aun siendo nobles<sup>53</sup>, comenzaron a ingresar a sus vástagos sistemáticamente como cadetes navales. Las familias Montojo o Cincunegui son buenos ejemplos.

Dentro de este mismo intervalo cronológico –1825-1844–, los guardiamarinas que no tenían ningún familiar dentro de las fuerzas armadas, ya fuera en el Ejército o en la Armada, aunque eran muy escasos en número, fueron muy relevante para observar el desvanecimiento de algunos de los ejes vertebradores del viejo orden social y otros movimientos de la sociedad<sup>54</sup>. La mayoría provenía del estamento noble –y por tanto conservaban los privilegios estamentales– pero no eran parte de la nobleza más distinguida de sus lugares. Esto significa que los únicos guardiamarinas que no venían del mundo castrense eran parte de unos estratos sociales un tanto confusos y, en cierto modo, de fronterizos o límite. Si en el periodo anterior ya se habían producido algunos accesos de estos sectores, como los Alvargonzález, ahora lo harán otras parentelas, tales como los Armero, naturales de Fuentes de Andalucía. También es en este periodo cuando se comienzan a admitir profesiones que habían estado vetadas hasta ese momento entre los guardiamarinas, como eran los médicos. Después de la jurisprudencia creada por el guardiamarina Buitrago, ahora otros cadetes, hijos de médicos y doctores, ingresan sin

---

<sup>52</sup> AMN, caj. 1009, exp. 2425; caj. 1010, exp. 2461.

<sup>53</sup> Para ingresar en dicho cuerpo administrativo tenía que ser admitido el joven como “meritorio”, algo así como aprendiz del Cuerpo del Ministerio. Para ello, era necesario entregar unas pruebas de nobleza y limpieza de sangre.

<sup>54</sup> Mariano Esteban de la Vega, “Cambios y permanencias en las élites políticas y administrativas del reinado de Fernando VII”, *Historia Contemporánea*, 13-14, 1996, pp. 229-138. Véase también Miguel Ángel Sánchez Gómez, *Sociedad y política en Cantabria durante el reinado de Fernando VII. Revolución liberal y reacción absolutista*, Santander, Tantin, 1989.

ningún problema, como fue Juan Miguel Franco Martínez Illescas –aunque tuvieron que acreditar la nobleza–.

En definitiva, el periodo que transcurre desde los primeros años del siglo XIX hasta mitad de la década de 1840, trajo consigo no solo un cambio en los orígenes sociales de los guardiamarinas, sino también unos intensos procesos de transformación y movimientos sociales. Un denominador común a todos los cadetes navales de este periodo fue que sus familias estaban experimentando profundos cambios, tanto a nivel interno, o de cuestiones privadas de la parentela, como por la atmósfera general de transformación social. Por ejemplo, el acusado autoreclutamiento que se da durante estos años no debe interpretarse necesariamente como una resistencia o un elemento esencialmente tradicional de permanencia sociales, también puede observarse como una forma de experimentar, negociar y reaccionar ante los cambios sociales, como una forma de responder a las transformaciones a través de un aumento de la correlación entre la relaciones profesionales y de parentesco. Las familias que no pertenecían al mundo militar también experimentaron de primera mano los pequeños y constantes seísmos sociales que se estaba produciendo, y algunas de ellas, posiblemente las más hábiles socialmente, aprovecharon la coyuntura y comenzaron a moverse entre las grietas que se comenzaban a mostrar con mayor claridad<sup>55</sup>. Incluso en un periodo considerado de permanencias sociales, como es el periodo 1823-1833 –denominado por la historiografía más tradicional y de tintes político como la “Década Ominosa”–, se estaban produciendo importantes sacudidas en las bases sociales, en los principios y los valores rectores del orden social.

#### *4.1.4. Crisol de estratos sociales y apertura a la nueva sociedad de mitad del XIX*

Una vez concluido este periodo, se decide poner en marcha un verdadero programa de reforma dentro de la Armada que trae consigo un nuevo centro formativo para los guardiamarinas, el Colegio Naval Militar (1845-1868). Abordar los orígenes sociales de los cadetes de esta institución plantea problemas de gran importancia tanto por el enfoque analítico como por las propias experiencias de cambio. Si durante el siglo XVIII, y más o menos durante el primer tercio del siglo XIX, el esquema del orden social que los individuos utilizaron fue el modelo estamental tradicional –privilegiados y no privilegiados–, al comenzar el segundo tercio del ochocientos el esbozo básico de cómo se organizaba la sociedad, se volvió extremadamente confuso. Para algunos parecía atisbarse aún el viejo orden, aunque cada vez más difuminado, y llegando al punto de no poder reconocer muy bien los viejos contornos. En su lugar, van emergiendo unos parámetros sociales diferentes que se caracterizan, precisamente, por ser ambiguos, equívocos e inciertos; eran unos principios de organización social que no estaban del todo claros, que tenían un carácter ecléctico y que, por lo tanto, no permitían crear un cuadro

---

<sup>55</sup> Miguel Ángel Sánchez Gómez, “De la hidalguía rural a la burguesía liberal en el norte de España: un estudio de caso”, en Pilar Folgera, Juan Carlos Pereira, Carmen García, et. al. (eds.), *Pensar con la historia desde el siglo XXI*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2015, pp. 5441-5457.

claro de la jerarquía social y de dónde debía de ponerse una línea divisoria que separe los estratos superiores, los medios y los inferiores. Muy representativo de ello es que el requisito social más importante del Colegio Naval fuera el provenir de una “familia honrada”.

Hasta 1836 la nobleza era el requisito básico para ingresar en la Armada, aunque ser noble había sido reformulado durante los primeros años del siglo XIX. A partir de ese año, hubo que demostrar ser de una familia honrada, una expresión un tanto ambigua que recogía una fama social de la parentela que no podía probarse a través de una ejecutoria, como pasaba con la nobleza. Muchos estratos sociales viven esa misma experiencia de cambio, aunque cada uno desde una posición diferente en la estructura social. Todos tienen en común el tener que vivir en un esquema social más impreciso y voluble en el que los estratos sociales comienzan a definirse por su indeterminación, por la vaguedad de sus criterios y una veleidat general. Es, precisamente por esa razón, por lo que no es adecuado utilizar conceptos tan rígidos como “burgués” o limitar únicamente los orígenes sociales a la profesión del padre. Si bien es cierto que este último elemento puede ser un buen indicador, solo debe tomarse como un valor introductorio. La verdadera comprensión de las experiencias de cambio a través de los orígenes sociales debe darse desde la comprensión de la familia en un sentido amplio, traspasando las barreras del núcleo conyugal paterno, y observando la parentela en una dimensión temporal, es decir, examinando su historia.

Según los datos del catálogo de Válgoma<sup>56</sup>, los pretendientes a ser “aspirantes de guardiamarina” del Colegio Naval fueron 2120. Sin embargo, esta cifra no debe confundirse con el verdadero número de cadetes, que tuvo que ser bastante inferior. En cualquier caso, queda claro que se produce un aumento y una mayor demanda por parte de la sociedad por ingresar en la Armada. Su procedencia geográfica, tomando como base el lugar de nacimiento de los pretendientes, nos indica un predominio de los andaluces con casi tres quintos; una destacable presencia de los que provienen de las colonias, de las Castillas y de Galicia, con alrededor de un doceavo cada uno; un veinteavo de asturianos y cántabros conjuntamente; y un cincuentavo de lugares como País Vasco, Cataluña, Valencia y Murcia. En términos generales, todos procedían de los estratos sociales medios, medios-altos y, en menor medida, de los más altos. Tomando como referencia introductorio la profesión del padre, veremos que un tercio de los guardiamarinas eran hijos de oficiales del Ejército y de la Armada, aunque la proporción llegaría a los dos quintos si se incluyen los hijos de los oficiales de los cuerpos administrativos de las fuerzas armadas. Un grupo que conforma dos quintos también era el que se definían como comerciantes, propietarios<sup>57</sup>, financieros, industriales, rentistas,

---

<sup>56</sup> Dalmito de la Válgoma y barón de Finestrat, *Real Compañía...* op.cit., tomos VI y VII.

<sup>57</sup> Sobre el concepto de propietario hay que remitirse al interesante debate expuesto en Salvador Calatayud Giner, Jesús Millán García-Varela y María Cruz Romero Mateo, “Coincidencias y disparidades entre los propietarios. El regadío valenciano del siglo XIX”, *Hispania*, 213, 2003, pp. 231-254; Carmen García García, “El lenguaje económico: empresarios, fabricantes, capitalistas, propietarios, comerciantes en el

etc. No obstante, dentro de ellos había una gran diversidad y no hay evidencias de que existieran una coherencia ni cohesión entre ellos. Otro grupo relevante fue el de los hijos de profesionales liberales, funcionarios, burócratas e, incluso, políticos<sup>58</sup>. Sin embargo, insistimos en la idea de que este análisis basado en las profesiones paternas puede llevar parejo multitud de errores interpretativos debido a las dificultades de clasificación y a la correlación oficio-clase social cuando, en verdad, la realidad social era mucho más compleja. Por ejemplo, el padre del guardiamarina Francisco Salazar López de Dávalos señalaba que “vive con toda holguera con los emolumentos y rentas que le producen sus bienes vinculados y libres” pero, al mismo tiempo, “se ve con el honroso título de abogado” aunque “no ejerce esta profesión ni ninguna otra”<sup>59</sup>. Lo mismo ocurre con el guardiamarina José Peña Gálvez, que era hijo de un “médico cirujano, labrador y propietario”<sup>60</sup>.

Si analizamos los orígenes sociales de los guardiamarinas, intentando conocer la posición de las familias dentro del entramado social e indagando su historia familiar, tendremos resultados interesantes y muy ilustrativos de la sociedad que se desarrolla en España en torno al ecuador del ochocientos<sup>61</sup>. Con este objetivo hemos propuesto varios perfiles de historias familiares que den cuenta tanto de los orígenes sociales como de la complejidad de las transformaciones sociales. El primero de los perfiles correspondería al de aquellas familias que pueden considerarse como “viejas” élites sociales por ser las que gozaban con anterioridad de los privilegios nobiliarios –concretamente los que venían de las mencionadas medias y bajas noblezas–. Como hemos indicado con anterioridad, dentro de este estrato social existía una amplia diversidad: había claramente una élite local, que monopolizaba el capital económico, la notoriedad social y el poder local; había otro sector que se había entregado al servicio de la Monarquía a lo largo del setecientos y primer ochocientos; y también existía un sector proveniente de la baja nobleza local, carente usualmente de poder, y cuya distinción no era de las más preeminentes. Al comienzo de la década de 1840, todas estas familias tuvieron en común que los cambios sociales incidieron directamente sobre ellas, usualmente a través de una encrucijada que bien podría resumirse en: renovarse o morir. Algunas de ellas estuvieron preparadas para los cambios porque habían sido bastante sensibles a las transformaciones

---

siglo XIX español”, en Manuel Pérez Ledesma (coord.), *Lenguajes de modernidad en la Península Ibérica*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2012, pp. 431-457.

<sup>58</sup> Francisco Villacorta Baños, *Profesionales y burócratas. Estado y poder corporativo en la España del siglo XX, 1890-1923*, Madrid, Siglo XXI, 1989.

<sup>59</sup> AMN, caj. 1149, exp. 5395.

<sup>60</sup> AMN, caj. 1166, exp. 5875.

<sup>61</sup> Como referencia fundamental Juan Pro Ruiz, “Las élites de la España liberal: clases y redes en la definición del espacio social (1808-1931)”, *Historia Social*, 21, 1995, pp. 47-69. Véase también Pedro Carasa Soto, “Una mirada cultural a las élites políticas en los primeros pasos del Estado constitucional”, *Trocadero*, 19, 2007, pp. 31-54; Víctor M. Núñez García “Las élites y la construcción del Estado Liberal en España (1850-1874)”, Rafael Zurita Aldeguer y Renato Camurri (coord.), *Las élites en Italia y en España (1850-1922)*, Valencia, Universitat de València, 2008, pp. 61-96. Para el último cuarto del siglo Javier Moreno Luzón, “Political Clientelism, Elites, and *Caciquismo* in Restoration Spain (1875-1923)”, *European History Quarterly*, 37 (3), 2007, pp. 417-441.

durante el primer tercio del siglo XIX. Representativo es el caso de Eduardo Pardo Lastra, guardiamarina en 1862 y nacido en Castropol en 1848:

“...que el padre acaba de desempeñar el cargo honorífico y distinguido de Alcalde primero constitucional de este concejo. Que dicho padre es uno de los particulares mejor acomodados del pueblo y aún del país, viviendo como propietario, comerciante, y dueño de una fábrica de papel. Que la familia del pretendientes por ambas líneas estuvo considerada siempre como de las altas clases y honradas del país; tuvo abuelo y tío materno abogados y asesores de marina, otro actual promotor fiscal de este juzgado, y por ambas ramas tienen en actual servicio comandante de marina provincial y ayudante de distrito y hubo también un tío carnal oficial en guardias de Corps y el Ejército, sin que haya recaído nunca sobre ellos nota fea que le infame ni envilezca según leyes vigentes”<sup>62</sup>.

En cambio, otras familias fueron mucho más rezagadas y acabaron por asumir los cambios con posterioridad por la consumación de los mismos. En 1845 todavía algunos –aunque eran casos muy excepcionales–, como el guardiamarina Diego Benjumea Gil de Gibaja, que hacía referencia a que en su familia:

“todos han gozado y gozan de hidalguía, cuyo comportamiento ha sido siempre y es honradísimo y análogo a su distinguida clase, sin que en concepto alguno desmerezca su buena reputación y fama religiosa y social; y en cuanto a los medios de subsistencia gozan de gran caudal propio”<sup>63</sup>.

Un segundo grupo se conformó por aquellas familias que pertenecían a las élites estatales del siglo XVIII, las parentelas que habían hecho del servicio a la Monarquía el eje central, aunque no siempre único, de sus estrategias familiares y que, a mitad del siglo XIX, si habían superado las dificultades de la primera mitad del siglo, se encontraba en una óptima posición<sup>64</sup>. No obstante, su situación pasaba por un necesario reacomodo al nuevo orden, tal y como hicieron las familias Ordoñez y Ortega. En 1843 nació en Málaga Fernando Ordoñez Ortega y, un año más tarde, lo hará su hermano Melchor. Ambos se convertirán en guardiamarinas en 1858. Su historia familiar, tanto por la línea paterna y materna, es muy ilustrativa. El padre de los jóvenes era Melchor Ordoñez, abogado, intendente honorario de Marina y “gobernador actual de la provincia de Madrid”; su abuelo paterno había sido corregidor de Málaga pero también capitán de fragata; y su bisabuelo paterno, José Ordóñez Natera, había sido teniente de navío de la Real Armada.

---

<sup>62</sup> AMN, caj. 1129, exp. 4772.

<sup>63</sup> AMN, caj. 1090, exp. 4028.

<sup>64</sup> Jesús Cruz, “Notability and Revolution: Social origins of the Political Elite in Liberal Spain, 1800 to 1853”, *Comparative Studies in Society and History*, 36 (1), 1994, pp. 97-121. Muy interesantes también las ideas de Federica Morelli “Entre el Antiguo y Nuevo Régimen: el triunfo de los cuerpos intermedios, el caso de la Audiencia de Quito, 1765-1830”, en *Historia y Política*, 10, 2003, pp. 163-189.

Por parte de madre, eran de una de las familias que mayor número de oficiales dio a la Armada a lo largo del XVIII<sup>65</sup>. No obstante, no todas las familias que pertenecieron a las élites estatales del setecientos quisieron continuar por el mismo camino; hubo parentelas que prefirieron pasar de las instituciones estatales a la gestión del patrimonio y las propiedades. Por ejemplo, León Medina Brusa nació en La Habana en 1855, era nieto del capitán de navío Salvador de Medina y su padre fue abogado, auditor de Marina, pero “viviendo hoy de sus rentas”<sup>66</sup>. Otro caso, muy interesante, por haber sido una de las parentelas más sobresalientes de las élites del servicio a la Monarquía durante el siglo XVIII, fue el de los Gastón de Iriarte<sup>67</sup>. En el año 1860 ingresó en el Colegio Naval como aspirante de guardiamarina Melchor Gastón y Gastón, un vástago de esta parentela nacido en La Habana. Su padre, nacido en Cartagena de Indias, era Miguel Gastón Montalvo, quién “además de la profesión de abogado [y ejerció como auditor honorario de Marina] posee bienes de fortuna”, y su madre, nacida en La Habana, era Josefa Gastón Ansoategui. Los abuelos eran hermanos, ambos habían sido oficiales de la Armada y eran hijos de Miguel Gastón de Iriarte, uno de los más importantes Tenientes Generales de la Armada en la segunda mitad del XVIII.

Un cuarto grupo, muy reducido en número, aunque muy relevante cualitativamente, fue el de la aristocracia. Son los que pertenecieron a la clase alta de esta sociedad, pero ya no como un derivado natural de sus títulos nobiliarios, sino por el poder económico y social que tenían<sup>68</sup>. De hecho, es paradójico que en el siglo XVIII apenas hubiera familias aristocráticas de primer orden que se interesaran por la Armada pero, en cambio, en el siglo XIX, sí las hubo. Por ejemplo, en 1850 ingresaba en el Colegio Naval Álvaro Silva Fernández de Córdoba, marqués del Viso, e hijo de los marqueses de Santa Cruz, Vilason y Arcicollar, condes de Monte Santo y Grandes de España de primera clase. En 1852 lo hará igualmente Fernando María Colón y de la Cerda, hijo del duque de Veragua y de la Vega, marqués de Jamaica y Almirante de Indias, y en 1853 ingresará Francisco Téllez de Girón Velasco, hijo de los duques de Uceda y marqueses de Belmonte y Jarandilla. Por mencionar un último caso, en 1855 se convertirá en aspirante a guardiamarina Pedro Alcántara Álvarez de Toledo y Silva, hijo de los marqueses de

<sup>65</sup> AMN, caj. 1110, exp. 4417 y 4418.

<sup>66</sup> AMN, caj. 1116, exp. 5900.

<sup>67</sup> José María Imízcoz Beunza, “Patronos y mediadores. Redes familiares en la Monarquía y patronazgo en la aldea: la hegemonía de las élites baztanesas en el siglo XVIII”, en José María Imízcoz Beunza (dir.), *Redes familiares y patronazgo. Aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (siglos XV-XIX)*, Bilbao, Ediciones Universidad del País Vasco, 2001, pp. 225-261; José María Imízcoz Beunza y Daniel Bermejo Mangas, “Grupos familiares y redes sociales en la carrera militar. Los oficiales de origen vasco y navarro en el Ejército y la Marina, 1700-1808”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 41(2), 2016, pp. 497-538.

<sup>68</sup> José María Jover Zamora, “El papel de la nobleza en la sociedad isabelina”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 9, 1988, pp. 147-156; Ignacio Atienza Hernández, *Aristocracia, poder y riqueza en la España Moderna: casa de Osuna, siglos XV-XIX*, Madrid, Siglo XXI, 1987; Adolfo Carrasco Martínez, *El poder de la sangre: los diques del Infantado, 1601-1841*, Madrid, Actas, 2010; Fernando Sánchez Marroyo, *Riqueza y familia en la nobleza española del siglo XIX*, Madrid, Ediciones 19, 2014.

Villafranca y de los Vélez, duques de Medina Sidonia, condes de Niebla y otros títulos, Grande de España de primera clase<sup>69</sup>.

Los grupos expuestos hasta aquí tienen en común el haber tenido una posición jurídicamente privilegiada en el anterior orden social y, por tanto, sus experiencias familiares de cambio se dirigieron, en mayor o menor medida, a la readaptación y reacomodación. Pero las élites o los estratos medios-altos de la sociedad de mitad del XIX no estaban compuestos únicamente por las antiguas familias privilegiadas y la antigua nobleza. Los estratos sociales superiores del Ecuador del ochocientos eran muy parecidos a los anteriores, pero en proceso de apertura; la sociedad de aquel momento estaba ofreciendo caminos, muy selectivos, para aquellas personas y familias que quisieran ascender poco a poco a posiciones que antes tenían vetadas. Al estudiar estos grupos a través de los orígenes sociales de los guardiamarinas del Colegio Naval, cabe señalar que no eran un grupo como tal; sino un conglomerado de familias muy diversas y heterogéneas, entre las que pueden diferenciarse dos grandes perfiles.

Ese levantamiento de algunas barreras sociales fue más explícito y público a partir del segundo tercio del siglo XIX. Sin embargo, hubo grietas en el viejo orden social que comenzaron a ser más o menos evidentes en la segunda mitad del siglo XVIII, y fueron las que aprovecharon un conjunto de familias que estaban deseando escalar posiciones en la jerarquía sociales. Lo harán especialmente a través del ejercicio de actividades económicas y el ingreso en diferentes instituciones que les reportarían beneficios sociales amplios y, además, ofrecerían una consideración social honrada y elevada. Por eso, a mitad del siglo, y durante la segunda mitad, se muestra con claridad la consolidación del proceso de ascenso social. Un ejemplo lo ofrece el guardiamarina Camilo Garay Ximeno, cuyo padre era “propietario, agente de Bolsa y vecino de esta Corte (...) que los medios de subsistencia se lo proporciona su profesión o destino de agente de Bolsa en esta Corte, es propietario en ella, en la ciudad de Guadalajara, en Agüera Trucios, jurisdicción de Castro Urdiales, y armador interesando en diferentes barcos de cruz del comercio de cabotaje de Bilbao, siendo por sí solos los productos y rendimientos de los bienes que posee en dichos asuntos, más que suficientes para atender con ellos decentemente a las obligaciones”<sup>70</sup>. En otros casos, queda claro que la Guerra de Independencia fue una oportunidad de promoción social que permitió a la familia ir, lentamente, escalando en la jerarquía social, tal y como muestra el guardiamarina Benito Navarro Figueroa: “el padre es juez de primera instancia en el partido de Zafra; que toda la familia está tenido por honrada en la opinión pública sin que sobre ella haya recaído nota que la infame o envilezca según leyes (...) el caso de Manuel Navarro (el abuelo) es capitán graduado y teniente efectivo de milicias provinciales sin antigüedad, y si por los méritos que contrajo en el alzamiento nacional de Badajoz se halla condecorado además con la cruz de caballero de la Real Orden americana de Isabel la Católica”<sup>71</sup>.

---

<sup>69</sup> AMN, caj. 110, exp. 4231; caj. 1102, exp. 4276; caj. 1103, exp. 4289; caj. 1105, exp. 4299.

<sup>70</sup> AMN, caj. 1104, exp. 4298.

<sup>71</sup> AMN, caj. 1134, exp. 4896.

Siguiendo el mismo esquema, hubo otras familias que comenzaron su ascenso social en el segundo tercio del XIX y, por tanto, casi al mismo tiempo que ingresaban sus vástagos en el Colegio Naval. Su proceso de escalada social no estaba exento de problema y grandes dificultades, pues aunque los viejos mecanismos de cierre social se iban diluyendo en la normativa y en las prácticas sociales, otros nuevos iban apareciendo. Dentro de este grupo es prototípico el guardiamarina que era hijo de quien había experimentado un agudo proceso de movilidad intrageneracional, casi siempre por medio del ejercicio del comercio y después diversificando sus actividades. Entre estos individuos, procedentes mayoritariamente de las principales ciudades portuarias de España<sup>72</sup>, es alabado con frecuencia por haberse granjeado personalmente el apelativo de “hombres de bien”. Por ejemplo, el gaditano Manuel Elizalde Pascual, que fue guardiamarina desde 1852, era hijo de un “propietario de varias fincas con cuyas rentas y otros ingresos que tiene y de (...) la profesión de comerciante que ejerce, vive y goza de las comodidades acorde a su estado”<sup>73</sup>. Sin embargo, uno de los ejemplos más ilustrativos de este grupo de familias lo ofrece el guardiamarina habanero Juan Manuel López de la Torre Ariosa, cuyo padre presentaba unas pruebas de limpieza de sangre en los siguientes términos:

“Que el Sr. Nicolás López de la Torre desde que vino a esta ciudad [La Habana] muy joven se ejerció en el comercio de ella en que adquirió caudal y concepto de hombre de bien, granjeándose el aprecio general por la religiosidad de sus contratos y demás virtudes sociales que le adornan, siendo además propietario de varias fincas urbanas que le producen cuantiosas rentas; (...) que habiendo conocido a toda su familia que jamás ha desmentido el gran concepto de honradez de que ha gozado y aun goza hoy, también conocer perfectamente a su esposa Dña. María Pilar Ariosa Beltrán, natural de esta ciudad, y a toda su familia que se distinguió mucho por su honradez y merece el aprecio general por sus virtudes y posición social de que gozan, sin que jamás haya visto ni oído que haya caído la más leve mancha ni nota en ninguna de la familia de ambas personas... constándole también las buenas costumbres y brillante educación que han dado a su hijo D. Juan el que está en un colegio recibiendo instrucción correspondiente”<sup>74</sup>.

La diversidad de orígenes sociales de los guardiamarinas del Colegio Naval es el reflejo de una sociedad en ebullición, en proceso de transformación constante, aunque sin unas líneas claramente marcadas. De hecho, todas las familias de los cadetes navales de este periodo tienen en común el haber experimentado procesos de cambio interno más o menos acusados durante todo el trascurso del siglo XIX.

---

<sup>72</sup> Ángel Bahamonde Magro y José Gregorio Cayuela Fernández, *Hacer las Américas: élites coloniales españolas en el siglo XIX*, Madrid, Alianza Editorial, 1992; Alberto Ramos Santana, *La burguesía gaditana en la época isabelina*, Cádiz, Cátedra Adolfo de Castro, 1987.

<sup>73</sup> AMN, caj. 1101, exp. 4248.

<sup>74</sup> AMN, caj. 1101, exp. 4247.

## 4.2. Presentación de los pretendientes y representación familiar

### 4.2.1. En el setecientos: el linaje, los servicios, la casa y, a veces, el aspirante

Una vez planteada esta aproximación a los orígenes sociales de los guardiamarinas, especialmente a través de un enfoque centrado en las vivencias familiares, cabe abordar ahora otra dimensión de las experiencias de cambio a través de las formas en que esas mismas familias se representaban a sí mismas cuando ingresaban en la Armada y de cómo los pretendientes se presentaban ante la institución o, mejor dicho, cómo querían ser visto por la Marina. Desde la creación de la primera Academia de Guardias Marinas, hasta 1750 aproximadamente, se puede observar que las peticiones estuvieron dominadas por una serie de características más o menos comunes. Por ejemplo, tal y como se mencionaba en la reglamentación, las solicitudes hacían constar la nobleza del pretendiente y las distinciones de sus familias. La mayoría estuvieron dominadas por la representación de su hidalguía y de los diferentes niveles de distinción, especialmente las que venían de las oligarquías locales. Por ejemplo, en 1734 el aspirante Fernando Romay Bermúdez se presentaba con una petición hecha por el “reino de Galicia”, y en donde se dejaba constancia que “deseando este reino que sus nobles hijos se empleen en el servicio de Vuestra Majestad...”<sup>75</sup>. En realidad, su padre era regidor de La Coruña, y fue su concejo el que dirigía la instancia. Muy parecido hizo Lorenzo Álvarez Guntín, pero en este caso a través del concejo de Orense<sup>76</sup>.

En muchas ocasiones, la distinción entre familia y el pretendiente es prácticamente nula; en realidad, forman parte un todo globalizado que está unido bajo la lógica del estamento nobiliario y de la casa<sup>77</sup>. Por eso, en numerosas ocasiones, se utilizará como argumento legitimador y como forma de presentación el “lustre nacimiento”, el cual obliga a una parentela a servir a la Corona. No obstante, en la mayoría de las peticiones de este primer periodo es la familia, entendida en un sentido extenso, la que protagoniza y domina el escrito, convirtiéndose de este modo en ese elemento omnipotente que lo preside todo. Concretamente, es la casa familiar y el espectro de linaje, los que se convierten en la introducción, cuerpo y legitimación de la petición. Son numerosas las expresiones utilizadas al respecto, tales como “ancestros”, “antecesores”, “ascendientes”, “lustre y mérito de su casa”, “mayores”, “imitación de sus parientes”; pero, más allá de la genealogía familiar, lo más importante era dejar constancia de que su notoria hidalguía procedía, además, de los méritos familiares, es decir, de los servicios que cada una de las generaciones de la parentela habían hecho, engrandeciendo así la memorial familiar.

---

<sup>75</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 80.

<sup>76</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 81.

<sup>77</sup> Interesantes ideas las de María Adela Fargas Peñarrocha, “De la autoridad a la igualdad: propiedad, familia e individuo en el Antiguo Régimen”, *Historia, antropología y fuentes orales*, 42, 2009, pp. 137-150.

“Don Rudensido Everardo Tilly, cadete del regimiento de infantería de Orán, subordinado a los pies de Vuestra Alteza con el mayor rendimiento (...) dice que a imitación de su padre Francisco Everardo Tilly, capitán que fue de Infantería española y de sus abuelos y tíos quienes han sido maestre de Campo, Joaquín de Everardo, que sirvió en el reinado del Sr. Felipe el Hermoso, el cardenal Juan Everardo de la compañía de Jesús, Inquisidor general y gobernador de España por elección de la reina madre Mariana de Austria, el capitán Juan Tilly, en tiempo de Felipe IV, y el príncipe seclars (sic) de Tilly, que sirvió a Su Majestad, el teniente general el marqués de Rebes, mis dos hermanos que se hallan en los empleos, uno de capitán en la plaza de Orán y otro de teniente de batallones de Marina...”<sup>78</sup>.

Conforme fue transcurriendo la primera mitad del siglo XVIII, las familias fueron poco a poco mostrando que los servicios de sus familias se habían producido en instituciones reales, a través de méritos específicos y acorde al nuevo espíritu de la Monarquía<sup>79</sup>. Este hecho se puede ver también en la forma en que se expresan y se presentan los guardiamarinas –solo en una pequeña proporción de las peticiones hay una referencia explícita al joven y sus circunstancias personales–. Su adecuación al puesto de guardiamarinas era, en realidad, casi una consecuencia automática de su nobleza. Sin embargo, la figura del guardiamarina no era la de un servidor al uso, no era como el cadete del Ejército, ni como el meritorio de la administración y burocracia; las disciplinas que debía de estudiar y las habilidades que debían adquirir eran bastante más complejas. Por eso, aunque muy lentamente, las familias estarán interesadas en dejar constancia de la adecuación personal del pretendientes. Por ejemplo, una parte de los pretendientes mencionó que eran gramáticos, es decir, habían cursado estudios humanísticos de latín, gramática y filosofía; y, en otros casos, se mencionaba que habían sido pajes o sirvientes de algún noble titulado u obispo, entendiéndolo como una forma de instrucción acorde a su nacimiento. Sin embargo, fue el estudio de las matemáticas lo que verdaderamente comenzó a adquirir mayor importancia en las peticiones.

Durante esta primera mitad del siglo, encontramos algunos procesos de transformación interesantes que tuvieron una incidencia directa sobre las experiencias. A pesar de todo lo dicho, hay indicios de que en este contexto de acceso a la Armada el individuo se estaba convirtiendo, muy lentamente, en un factor cada vez importante, ya que el rango social comenzaba a no ser suficiente –aunque fuera obligatorio–. El servicio a la Monarquía de mitad de siglo, a través de la figura del guardiamarina, traía consigo unas obligaciones individuales bastante relevantes que eran muestra de nuevos movimientos en la sociedad. Por ejemplo, en 1751 el aspirante a guardiamarina Luis

---

<sup>78</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 81.

<sup>79</sup> Rosario Rodríguez Díaz, “Hacia nuevos criterios definidores: élites sobresalientes en la culminación de los tiempos modernos”, *Espacio y Tiempo: revista de Ciencias Humanas*, 20, 2006, pp. 221-242; Juan José Bravo Caro, “El parecer y pertenecer a las élites de la Edad Moderna. Ascenso social y fuentes para su estudio”, en Enrique Soria Mesa y Juan José Bravo Caro (eds.), *Las élites en la época moderna: La Monarquía Española*, vol. 4, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2009, pp. 9-18.

Enrique García de Lorenzana hace una expresión perfecta y magnífica de todas estas experiencias:

“Muy señor mío, la notoria bondad de Vuestra Señor me anima a representarle, sin valerme de tercera persona, los motivos que me impiden el aprovechar del favor que Vuestra Excelencia fue servido hacerme en destinarme en la contaduría de Arsenales que bien agradecido estoy. Bien sabe que no todos tienen genio para todas las cosas, que los absolutamente infelices son aquellas cuyos destino los condujo a un linaje de vida contrario a su genio, la evidencia de este principio me he hecho emplear algunas horas en examinar mis inclinaciones, para elegir conforme a ellas mi rumbo persuadido a que así lograría no solamente el vivir gustosos sino también el ser más útil a la república, siendo cierto, que en nada podré serlo más, que en aquello en que estuviese más instruido que en nada podré instruirme mejor que en aquello a que más me aplicase y que a nada me aplicaré tanto como a lo que fuese más de mi genio; por eso mi padre, aunque tenía premeditado que yo estudiase leyes, en un Colegio Mayor, hecho cargo de la rectitud de esta máxima, había resultado de ocho hermanos que somos dejar a cada uno seguir el camino que su genio le dictase, en mí, que soy el segundo, predominó la inclinación a la filosofía y la matemática porque después de haber estudiado lengua latina, y la francesa, la filosofía en la que estoy graduado de bachiller, por la universidad de Oviedo, la física moderna o experimental pasé inmediatamente a las matemáticas de las que he estudiado geometría teórica y práctica, la aritmética inferior, y superior la trigonometría, la geografía, la fortificación, la arquitectura civil, la perspectiva y lo más esencial de óptica, catóptica y dióptica, no haciéndome difícil ninguna de las operaciones matemáticas por estar bastante impuesto en el dibujo. Con estos principios, y un eficaz deseo de llevarlos adelante, pretendí como Vuestra Señoría sabe, servir al rey en los guardiamarinas por parecerme que tenía todas las circunstancias que por la nueva ordenanza se previenen y porque siendo esta la carrera más proporcionada a mi genio e instrucción (...) Y pues este señor es mi genio y a esto más que a otra cosa son conducentes mis principios suplico no quiera el que yo con el ejercicio de la contaduría (facultad en un todo diversa) abandone entremete lo que ha sido gustoso ejercicio de toda mi vida, y pues, para esa carrera soy tan inútil, que sobre ser perezoso (...) yo sacrifique mi genio sin utilidad a la corona (...) mi padre me dice bastante indignado de mis aventuras que siga las leyes, para las cuales aunque soy tan desproporcionado como para la contaduría, habiendo de violentarme, en cualquiera de los dos partidos, debo tomar como más justo el de obedecer a mi padre, por no irritarle del todo, pero pues, aun no es tarde ruego a Vuestra Señoría no dé lugar a que un intento tan justo como en concepto de todo han sido el mío sirva solo

de granjearme la inmediación de mi padre por haberle ocasionado tantos fastos sin menor frutos...”<sup>80</sup>.

Pero esta brillante y elocuente muestra de emergencia de un individualismo dentro de la Armada no debe interpretarse como una contradicción con el sistema, ni siquiera como un valor contradictorio con la cuna y la sangre. En definitiva, todos estos actores son parte de una sociedad cuyos principios no pueden despojarse ni aislarse. Por eso, el propio pretendiente, después de hacer un alegato de sí mismo, señala:

“de la calificada nobleza de mi linaje no traiga Vuestra Señoría el menor escrúpulo, porque si fuese menester probaré, hasta diez abuelos por cada línea, el contar con patronatos, regalías y distinguidos honores que gozan y han gozado mis ascendientes (...) y si el mérito de los difuntos trace algo acaso, para el premio de los vivos, puedo contar por legítimas ramas de mis ascendientes muchos colegiales mayores, inquisidores, y caballeros cruzados, dos obispos de León, uno de Oviedo, un gobernador de Castilla y un arzobispo de Sevilla”<sup>81</sup>.

Por último, lo más elocuente es la forma en que el joven Luis Enrique cierra la carta afirmando que “yo no quiero premio por los méritos de mis antepasados, sino por los que yo hiciese”. A pesar de su carácter extraordinario, y nada usual, este caso es ilustrativo de toda la segunda mitad del siglo XVIII, un periodo en el que se producen cambios importante, pero nunca rompiendo el orden existente. Son mutaciones sutiles, no siempre reconocibles fácilmente, que provocan el vuelvo de algunos valores de gran relevancia. La continuidad del sistema social queda asegurada en la casa familiar, el linaje y la familia, todo lo cual sigue siendo el valor fundamental a la hora de presentar la solicitud de plaza de guardiamarina. Se siguen invocando a los ancestros como una forma de obtener legitimidad en sus peticiones, ya que –no puede olvidarse– la familia sigue siendo, en términos generales, uno de los pilares sociales más importantes. Así lo refleja Vicente Aldazabal en su petición de 1776: “dice que sus ascendientes tuvieron el honor de servir a los gloriosos predecesores de Vuestra Majestad en varios empleos militares y políticos que obtuvieron en Castilla, Indias, Flandes e Italia, desde el reinado de Enrique IV de Castilla y sucesivos (...) como jueces superiores, el ministerio de alcalde y juez ordinario, asistiendo a las juntas generales (...) teniente corregidor de Astola, y como secretario de la Inquisición, oficial del supremo consejo”<sup>82</sup>. También es posible advertir las diferencias internas dentro de la nobleza y de cómo éstas se convierten en un elemento central de la representación de las familias. En el apartado precedente hemos distinguido para la segunda mitad del XVIII una diferencia entre la baja nobleza, es decir, la hidalguía más sencilla, y las élite locales; esa nobleza media urbana que se constituía de las

---

<sup>80</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 83.

<sup>81</sup> *Ibidem*.

<sup>82</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 90.

principales familias de las ciudades. Esa división procede de la propia identificación que estas familias hacen de sí mismas, especialmente la del último grupo. Ellas utilizaron y subrayaron varios términos al respecto: “notoria distinción”, “primeras familias”, “primera distinción”, “primera clase”, “mayor distinción” e, incluso, “distinguidos y nobles”, como si ambos conceptos no fueran iguales.

En cualquier caso, en la presentación de las familias hay cambios en las formas identitarias que son importante para entender algunos procesos de transformación. Concretamente, se trata de un viraje en la relación y binomio familia-servicio. Siempre bajo la lógica y las teóricas obligaciones de la nobleza, muchas familias se entregaron al servicio de la Corona en diversas tareas y campos que, en ocasiones, tenían un carácter extraordinario a través de un modelo clientelar de beneficios mutuos que engrandecían a la familia conforme pasaban las generaciones. Dicho en otras palabras, el servicio era un concepto ambiguo y abstracto en el que cabía cualquier tipo de mérito familiar a lo largo de la historia del linaje. Sin embargo, durante el siglo XVIII, las reformas de la Monarquía y los proyectos reformadores introdujeron cambios. El nuevo servicio trascendía de la relación Corona-familia y se basaba en una de las máximas del siglo XVIII: el bien público y la utilidad. El carácter generalista de los servicios –haber participado en una guerra, ser miembro de las milicias urbanas, haber costado tal o cual cosa, haber servido como administrador o gestor– es sustituido por otro mucho más específico y profesionalizado, casi siempre en instituciones concretas y en puestos que implicaban funciones complejas que necesitaban una formación más amplia. Además, el servicio deja de ser una variable escrita fundamentalmente en pasado –a lo largo de generaciones– y se convierte en una labor a potenciar en el presente, entre los parientes vivos y más próximos, como por ejemplo, y muy especialmente, los colaterales. Por ejemplo, en 1784 el aspirante Francisco Baldasano Ros solicitaba plaza de guardiamarina diciendo que:

“Don Miguel Baldasano Ros, hijo de don José, regidor perpetuo de la ciudad de Cartagena de Levante, y de doña María Josefa Rosa y Diguery, todos naturales de ella (...) con vilos deseos de servir a Su Majestad con plaza de guardiamarina en la compañía del departamento de la ciudad a ejemplo de su hermano Francisco Baldasano Ros, alférez de fragata, hoy de aquella, de otro hermano que tiene de cadete de Reales Guardias de Infantería Española, y otros muchos tíos, primos y parientes que han servido y actualmente sirven en dicha Real Armada”<sup>83</sup>.

Sus argumentos legitimadores eran: “suplica a Vuestra Excelencia que tomando en su alta consideración los significados motivos de hallarse hábil en la aritmética, de talento correspondiente a la carrera de la Armada, y también al mérito de sus hermanos, tíos, primos y parientes...”. De este modo, el nuevo concepto de servicio irá lentamente consolidándose y llegará a convertirse en uno de los valores fundamentales de las

---

<sup>83</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 730.

peticiones de plaza de guardiamarina. De hecho, este nuevo servicio fue conformando un capital social familiar de primer orden pues era, en realidad, una forma de expresar el poder y la relevante posición de la parentela. Avanzando en la segunda mitad del siglo, hay peticiones incluso en las que la nobleza es un atributo que ni se menciona –porque se da por supuesto– y se centran en ese nuevo servicio más profesional. Un ejemplo relevante de ello lo proporciona la solicitud hecha en 1799 por los hermanos Gabriel y Domingo Sequeira, pertenecientes a una de las familias cubanas más importantes del momento<sup>84</sup>. Dicho documento tiene dos grandes partes diferenciadas. Una primera, en donde se expone el parentesco ascendente de los pretendientes, y en donde se intenta enfatizar el servicio a la Monarquía, aunque también debería considerarse que eran familias poseedoras de grandes propiedades y protagonistas del comercio:

“Que don Juan de Sequeira Palma, conde de Lagunillas, su padre, regidor honorario de la dicha ciudad y caballero de la Real Distinguida orden española de Carlos III, ha tenido el honor de servir en ella las tres judicaturas de alcalde ordinario, alcalde de la Santa Hermandad y alcalde mayor provincial. Que el teniente coronel don Felipe José Sequiera León, conde de Lagunillas, su abuelo paterno, caballero profesor del hábito de Calatrava, además de haber servido a Vuestra Majestad en el regimiento de voluntarios de caballería de aquella ciudad, fue también en ella alcalde ordinario, como lo fue dos veces su bisabuelo por esta línea, don Juan Francisco de Sequeira Ramallo, contador mayor del Tribunal y Real Audiencia de Cuentas de la isla de Cuba y demás de Barlovento y ministro honorario de la contaduría mayor del Real y Supremo Consejo. Que el capitán de don Félix José de Acosta Riza, a su abuelo materno, fue regidor y depositario general en la propia ciudad, como lo fue también en el padre de este y bisabuelo de los suplicantes, capitán don Félix de Acosta Hurtado”<sup>85</sup>.

Los servicios que presentan las generaciones ascendentes no son especialmente sobresalientes. La milicia y los puestos de poder local son, en realidad, ejemplo de un modelo tradicional de servicio, aunque en el caso de la oligarquía cubana se produjo una estrecha vinculación entre los intereses familiares y los intereses de la Monarquía<sup>86</sup>. No obstante, acto seguido, comienza en la petición una segunda parte en la que se menciona

<sup>84</sup> Dominique Gonçalves, *Le planteur et le Roi. L'aristocratie havanaise et la Couronne d'Espagne (1763-1838)*, Madrid, Casa Velázquez, 2008; María Dolores González-Ripoll Navarro, *Cuba, isla de los ensayos. Cultura y sociedad (1790-1815)*, Madrid, CSIC, 1999.

<sup>85</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 747.

<sup>86</sup> Juan Bosco Amores Carredano “Las élites cubanas y la estrategia imperial borbónica en la segunda mitad del siglo XVIII”, en Manuel García Bernal, Luis Navarro García y Julián Bautista Ruiz Rivera (coords.), *Élites urbanas en Hispanoamérica; de la conquista a la independencia*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2005, pp. 189-196; “La élite cubana y el reformismo borbónico”, en Pilar Latasa (ed.) *Reformismo español y sociedad en la América borbónica: in memoriam Ronald Escobedo*, Pamplona, Universidad de Navarra, 2003, pp. 133-154.

a todos los tíos de los suplicantes y, sobre todo, sus relevantes posiciones dentro del entramado de poder de la monarquía:

“El don José, caballero de la Real y Distinguida orden de Carlos III, casado con doña Josefa Porlier Sequeira, prima hermana del dicho su padre e hija del capitán de fragata don José Porlier, hermano del actual marqués de Bajamar, secretario que fue de Estado y del Despacho Universal de Gracia y Justicia, consejero de estado, gran cruz de Carlos III y actual gobernador del Real y Supremo Consejo de las Indias, padre de don Esteban Porlier, gentilhombre de Cámara de Vuestra Majestad con Ejercicio y de don Antonio Domingo Porlier, oficial de la Secretaria de Estado de Indias (...) La doña María Dolores, que casó con don Ramón Bucheli, caballero de la orden de Santiago, capitán de fragata de la Real Armada, hermano del brigadier don Francisco María Bucheli, fiscal del Real y Supremo Consejo de la Guerra. La doña Inés María Sequeira Palma (...), que casó primera vez con el capitán de fragata don Juan Moscoso, cuyo hijo don Juan Moscoso Sequeira, es alférez del Real Cuerpo de Artillería y caballero de justicia de la orden de San Juan; y segunda vez con don Gabriel Aristazabal, comendador del Peso Real de Valencia, Teniente General de la Real Armada (...) y comandante general de la Escuadra de operaciones en América. Don Rafael Sequeira Palma, (...) es teniente de fragata de la Real Armada, caballero del orden de Santiago. Doña María Francisca Sequiera Palma (...) que casó con el contador mayor del Tribunal de cuentas de la explicada ciudad, don Tadeo Jáudenes. Doña. Apolina de Sequeira Palma (...) casó con el teniente de navío don José Ignacio del Camino, sobrino del Teniente General don Juan del Camino. Que doña María Ana Sequeira y Acosta, hermana de los impetrantes, está casada con don Nicolás Sánchez Sirgado, contador mayor del tribunal y Real Audiencia de Cuentas de la indicada ciudad, isla de Cuba y demás de Barlovento”.

Y lo mismo hace por la parte de los tíos maternos:

“Que don Antonio Alberto de Acosta, hermano entero de doña María Ana de Jesús de Acosta, madre de los exponentes, fue casado con doña Felipa de la Luz, hermana política del Teniente General don Adrián Caudrón Cantein, y del regidor don José Cipriano de la Luz, padre de los regidores don José Eusebio y don Antonio de la Luz, teniente coronel este (...), como también don Rafael de la Luz, coronel de Infantería y gobernador de Portovelo y don Antonio Claudio de la Luz, presbítero del Consejo de Vuestra Mjestad, inquisidor honorario del Santo Tribunal de Cartagena de Indias y primer comisario en la Isla de Cuba. Que el doctor don Francisco Manuel Acosta, otro hermano de dicha su padre, fue asesor general de las ciudades de La Habana y Puerto Rico, y en esta última alcalde ordinario. Que don Rafael Acosta (...) fue alcalde de la Santa Hermandad de la expresada ciudad de La Habana. Y que doña María Melchora de Acosta (...) fue casada con don José Ramírez de Estenoz, hijo

del coronel don Antonio Ramírez de Estenoz, que fue hermano del Teniente General don Felipe Ramírez de Estenoz, gobernador que fue de Puerto Rico, Caracas y Provincia de Yucatán”.

Junto a todo ello, cabe recalcar que en este periodo la presentación del pretendiente, que durante la primera mitad del siglo fue algo extraordinario y verdaderamente marginal, acabará por tener cada vez más importancia y ocupará un lugar mucho más destacado. Aunque en las Ordenanzas solo quedara estipulado que el aspirante tenía que saber leer y escribir, además de tener robustez física, fueron las propias familias, muchas de ellas conscientes de los mayores requisitos que la Armada exigía, las que ofrecieron como un valor fundamental la educación del joven<sup>87</sup>. Además de ser un argumento cada vez más frecuente, también se producen cambios. Los pretendientes que se describían como “gramáticos”, cada vez serán menos. En su lugar, aumenta el número de pretendientes que ha estudiado otro tipo de materias, mucho más útiles para la carrera que van a emprender, como por ejemplo las matemáticas. Es el caso de Fernando Noguera, natural de Valencia, que pide en 1778 ingresar como guardiamarina. Se presenta diciendo que “ha estudiado las primeras letras, humanidades en las escuelas pías de esta ciudad y dos años de filosofía en su Universidad literaria y últimamente se ha dedicado al estudio de las matemáticas”<sup>88</sup>. También es interesante observar cómo la educación tradicional se va renovando bajo una aparente continuidad y tradición al incorporar materias cada vez más científicas. Por ejemplo, en 1795, cuando Juan Portillo Velasco solicitaba la plaza de guardiamarina, señalaba que “está instruido en latín, retórica, aritmética, geometría, música y en los demás adornos que constituyen la educación de un caballero”<sup>89</sup>. Todo ello no puede desligarse de la creciente importancia que tienen los seminarios de nobles que durante la segunda mitad del XVIII habían emergido como centros formadores de primer orden<sup>90</sup>. Este hecho lo demuestra Tomás Antonio Felan, que era natural de Arequipa, cuando recalca que “se halla estudiando las matemáticas en el Real Seminario Vascongado de Vergara, año y medio hace”<sup>91</sup>.

Junto a los estudios, hay otras variables que ya han cristalizado como capitales y que, de hecho, complementan y refuerzan esa emergencia de los criterios personales de los pretendientes. En concreto, era muy importante saber la “inclinación” del joven y su “aplicación”. Por ejemplo, los hermanos Joaquín, Alonso y Francisco Miranda Valcárcel apuntaban que “con notoria aplicación al estudio de las gramática latina, francesa, e

---

<sup>87</sup> José María Imízcoz Beunza, y Álvaro Chaparro Sainz, (coord.), *Educación, redes y producción de élites en el siglo XVIII*, Madrid, Sílex Ediciones, 2013.

<sup>88</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 92.

<sup>89</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 743.

<sup>90</sup> Álvaro Chaparro Sainz y Andoni Artola Renedo, “El entorno de los alumnos del Real Seminario de Nobles de Madrid (1727-1808). Elementos para una prosopografía relacional”, en José María Imízcoz Beunza, y Álvaro Chaparro Sainz, (coord.), *Educación, redes...*, op. cit., pp. 177-200; Álvaro Chaparro Sainz, “Del pupitre a la espada: el Real Seminario de Vergara, cantera de militares”, en *Revista de Demografía Histórica*, XXVII (1), 2009, pp. 55-82.

<sup>91</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 734.

italiana, para habilitarse en las matemáticas, deseando emplear en el real servicio”<sup>92</sup>. Y el caso de Ignacio Mendizábal, en 1780, decía que “la inclinación de esta criatura a la Marina era tanta que no pudiendo ser admitido en la Compañía de Guardias Marinas por no haber cumplido los catorce años, estudió en ella matemáticas y navegación”<sup>93</sup>. También es interesante observar cómo algunos de los principios del viejo orden se van reformulando ante los nuevos contextos, como por ejemplo la creencia de que la nobleza transmitía a sus miembros la inclinación y el talento –cualidades heredadas–. En las peticiones de guardiamarina de la segunda mitad del XVIII, ante la creciente importancia de las capacidades personales del pretendiente, se reelabora este principio al repetirse la idea de que si un cadete ha sido buen estudiante durante su estancia en la Academia, también lo será su hermano. En algunos casos, ese fue el argumento principal de la petición: “don José Ortiz de Canelas (...) dice que su hermano don Julián, alférez de fragata de la Armada, fue Guardia Marina, en este departamento, y tanto en la Academia como embarcado, ha merecido la nota de sobresaliente en teórica y práctica, y hallándose el suplicante bien instruido en los estudios, como consta de la certificación que presenta y con edad suficiente...”<sup>94</sup>.

En definitiva, en la multitud de peticiones de plazas de guardiamarina de la segunda mitad del siglo XVIII se estaban produciendo mutaciones que serán de gran importancia para el ochocientos. Los criterios personales del joven muestran unos valores emergentes que, a su vez, enfatizan y refuerzan el nuevo sentido del servicio y una mayor importancia del mérito personal. Por ejemplo, en 1787 pide plaza de guardiamarina Roque Guruceta Aguado (1771-1854), quien se convertirá en uno de los generales de la Armada más importantes de la primera mitad del XIX. Decía que “habiendo estudiado las matemáticas, hasta el álgebra, que queda continuando, y hallándose con el más vivo deseo de emplearse en el servicio de la Real Armada, a imitación de su primo don Martín Aguado [ya era oficial naval]...”. Junto a este escrito se anexaba otro, hecho por su padre, en el que expresaba “la inclinación de este joven a entrar en el servicio de Su Majestad en el lúcido y distinguido cuerpo de Marina” y afirmaba que “confirma su aplicación a los estudios respectivos en que se ejercita y desea continuar después en las matemáticas sublimes (...) para cuyo logro le acompañará en la Isla [de León] el mismo preceptor con quien ha seguido en mi casa los estudios hasta tanto que pase todas las salas de la Academia y si fuere necesario algún tiempo más para dar principios a las demás ciencias referidas”<sup>95</sup>. Lo más importante de todo ello es que, conforme avance el siglo, y muy especialmente en sus últimas dos décadas, queda patente que las familias ya han asumido e interiorizado plenamente la importancia de la educación previa como un factor clave y fundamental para desarrollar con éxito el nuevo servicio, que es cada vez más concreto y profesional. De hecho, en la década de 1790 ya es más que evidente el vuelco que se ha

---

<sup>92</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 88.

<sup>93</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 93.

<sup>94</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 730.

<sup>95</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 733.

producido en los memoriales de petición; en la mayoría aparecen todos los elementos señalados, como por ejemplo en la petición que hace en 1790 Pedro Hernani Bermúdez:

“Don Pedro de Hernani Bermúdez, natural de Cádiz, hijo legítimo de don Martín, natural de la anteiglesia de Galdacano, en el señorío de Vizcaya, y de doña Manuel, natural de Cádiz, nieto de don Álvaro Benito Bermúdez, comisario ordenador de Marina, y contador principal de ella en este Departamento difunto, sobrino carnal de don Domingo de Hernani, caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos III, actualmente Ministro principal de Marina e Intendente del Ejército y Real Hacienda, hijodalgo notorio por ambas líneas; de edad de trece años con robustez ventajosa; (...) dice que mis padre, deseosos, como yo, de emplearme en el servicio de Vuestra Majestad por la Marina, me han dado la educación correspondiente a este fin en la Academia, que al presente me hallo en Cádiz, estudiando la lengua inglesa, y aritmética, después de haber adquirido principios de latinidad y más de mediana inteligencia del idioma francés”<sup>96</sup>.

#### 4.2.2. *En el ochocientos: ante todo, el pretendiente y la familia honrada*

Al estudiar las formas en que las familias se presentan desde principios del XIX, hasta mitad de la década de 1840, no podemos olvidar la compleja coyuntura que vive la Armada, especialmente por la crisis de las primeras décadas y el reajuste posterior. Como vimos en el apartado anterior, una consecuencia directa fue el repliegue familiar que se produjo en torno a la Marina, es decir, la práctica totalidad de los pretendientes de este periodo fueron hijos o descendientes directos de oficiales de la Armada o de los funcionarios de su cuerpo administrativo. Si bien es cierto que durante los primeros años del siglo, hasta 1815 aproximadamente, los rasgos principales ya enunciados para el XVIII se mantienen, se comienza a ver un proceso de abandono de expresiones y fórmulas tradicionales. Por ejemplo, pedir plaza de guardiamarina invocando que la familia había servido “desde tiempos inmemoriales” es una expresión ya muy inusual. De hecho, el último caso que utiliza esa fórmula, y lo hace una forma totalmente aislada, fue José María Croix en 1818<sup>97</sup>. Por otro lado, las familias que se presentan como parte de la élite local van desapareciendo porque apenas estarán interesadas en formar parte de la institución naval en este momento. Sí que lo estarán, de una forma muy selectiva, esas familias que gozaban de cierta consideración y poder social local, pero que estaban lejos de ser parte de la élite. Estos grupos, que anclan su poder generalmente en privilegios tradicionales, serán los que comiencen a utilizar otras categorías para representarse ante la Armada, expresiones que se convertirán en mayoritarias durante el resto del siglo. Por ejemplo, en 1820, el pretendiente José Muñoz García, natural de Cartagena, dice ser hijo de Antonio Muñoz González, “ciudadano y vecino hacendado en esta ciudad”<sup>98</sup>. Si bien es cierto que

<sup>96</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 737.

<sup>97</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 766.

<sup>98</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 769.

muchos de los guardiamarinas del XVIII y primeros años del XIX eran, en realidad, hijos de hacendados, jamás se había utilizado antes tal concepto como una identidad social.

El parentesco siguió siendo el elemento central de las peticiones, lo cual indica que en la sociedad del primer ochocientos el origen social, entendido como un valor y un principio legitimador, continuaba siendo una variable determinante para cualquier estrategia y para la propia cotidianeidad<sup>99</sup>. No obstante, si durante la segunda mitad del XVIII el parentesco, en su acepción de antiguo linaje cuyo capital social se formaba por los servicios de las generaciones de los siglos pasados, se fue desvaneciendo en favor de un parentesco en el que primaba la posesión y relevancia social presente, concretamente en el servicio real, durante las primeras décadas del siglo XIX se incidirá aún más en este proceso con la particularidad de que las fronteras del parentesco comenzaron a ser mucho más volátiles que antes. Esto significa que si antes era necesario mencionar preceptivamente al padre, madre y cuatro abuelos, incorporando usualmente a los colaterales que fueran relevantes, ahora será el padre y la madre los que siempre aparecen, pero el número de abuelos y otros familiares variará dependiendo de si éstos ofrecen un capital social destacable y útil para el propósito de conseguir una plaza de guardiamarina. Por ejemplo, en 1820, cuando José Ramón Calvo pidió ser guardiamarina, solo mencionó a su padre, que era “director de la provisión de víveres de Marina del Departamento de Ferrol” y a su hermano Ramón, un oficial de Ejército de Costa Firme “que murió gloriosamente en la heroica defensa de San Fernando de Apure”<sup>100</sup>. En otros casos, la referencia al parentesco era mínima y se limitaba a dejar constancia de que el padre era oficial de la Armada, como hizo Juan de Dios Ramos Izquierdo en 1818<sup>101</sup>.

El parentesco sigue siendo un valor legitimador, seguía constituyendo una razón base, aunque reformulada por la pertenencia y reproducción en una institución. Este hecho se va acentuando especialmente en el transcurso de las décadas de 1820, 1830 y 1840, tal y como muestra la familia Lobo en 1841: “Don Miguel Lobo Malegamba, teniente coronel graduado, capitán de la primera compañía del primer batallón de Infantería de Marina, (...) hace presente tener un hijo de tres años de edad, llamado Manuel, nieto del brigadier de la Armada don Manuel Lobo, y a fin de que desde pequeño se aficiona a verter el uniforme del honroso cuerpo en que continuará en servicio, si tal gracia obtuviere cuando su padre se lo permita, y en atención a los de un padre y abuelo que sirvió 60 años en el expresado cuerpo”<sup>102</sup>. Lo cierto es que la atmósfera social que se respiraba en estos años era ciertamente desconcertante: una de sus principales características fue que la mayoría de los individuos tuvo la conciencia de que las barreras sociales del viejo orden social, o los esquemas de cognición social tradicionales,

---

<sup>99</sup> La familia se encontraba “reforzada (...) en poder y en dignidad por la totalidad de la sociedad”, Michelle Perrot, “Dramas y conflictos familiares”, en Philippe Ariès y George Duby (dirs.), *Historia de la vida privada, la revolución francesa y el asentamiento de la sociedad burguesa*, vol. 7, Madrid, Taurus, 1985, p. 289.

<sup>100</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 770.

<sup>101</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 767.

<sup>102</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 772.

comenzaban a mostrarse mucho más volubles y relativos que antes, mucho más inciertos y cambiantes. Una expresión de esta realidad es el mencionado caso del guardiamarina Diego Tapia, hijo del escribano de Marina de Cartagena que pidió plaza en 1820. Sabiendo que la profesión de su padre había sido razón suficiente para negar dicha gracia, decía que “siendo su inclinación seguir la carrera de la navegación, para la que tiene ya adelantados a estímulo de su deseo, algunos conocimientos de los primeros rudimentos teóricos, se ha decidido con conocimiento y acuerdo de su padre (...) a ingresar en el Colegio de Guardias Marinas, si fuese del soberano agrado de Vuestra Majestad, porque sería un delito indisimulable que cuando la Nación, principia a dar nueva forma a todas las clases, y excitará el amor a las ciencias, no se entreguen todos sus miembros a llevar tan justos y sagrados objetos. El suplicante, señor, se halla penetrado de iguales sentimiento que su padre para ser útil a la sociedad”<sup>103</sup>.

Dentro de este nebuloso ambiente de cambios, el individuo, entendido como matriz de algunos valores sociales, avanza y se convierte claramente en el eje de las peticiones de plaza de guardiamarina. Por tanto, en la solicitudes de estos años, individuo, a través del pretendiente y de sus características personales, y origen social, por medio de su familia y parentesco, aparecen en similares términos de importancia, igualados en relevancia. El tipo de educación que recibe el joven es indicativo de ello. La idea de que por proceder de la nobleza se tiene una disposición innata a la aplicación y el estudio ahora está plenamente desarticulada y, por ello, el número de materias en que se hallaban instruidos los pretendientes era un tema verdaderamente relevante. Julián Moya, por ejemplo, decía en 1820 que había “concluido el estudio de la filosofía en el Colegio de San Miguel de Orihuela” y estaba “instruido en los elementos de aritmética, algebra, geometría y demás que conducen a la ciencia de la navegación”<sup>104</sup>. Había, incluso, algunas peticiones en las que la voz y la razón personal del joven era la predominante y es su individualidad la que domina transversalmente la solicitud. Este hecho refleja un desarrollo del individualismo, tanto como capacidad de acción y valor social en alza. Buen ejemplo es esta petición de 1833:

“Don Francisco Freart, natural y vecino de esta vuestra plaza de Cádiz (...) deseoso de servir a Vuestra Majestad en la carrera de vuestra Real Marina, estuve estudiando en la Real Academia de Pilotos de San Fernando con toda la aplicación que merecía tan delicados estudios, siendo examinado de ellos y habiendo al mismo tiempo proporcionado los correspondientes documento de nobleza (...) Pero desgraciadamente se le han frustrado sus ideas, mediante a que por el reglamento de dicho cuerpo excedía de la edad que por aquel está marcado en la pequeñez de un año (...) Señor: el estado en que me encuentro de ver con grandísimo sentimiento malogradas mis esperanzas de servir y ser útil a Vuestra Majestad y Real descendencia en la honrosa carrera a que me había dedicado por inclinación y

---

<sup>103</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 769.

<sup>104</sup> *Ibidem*.

patriotismo, no puede serme indiferente con tanto más motivo cuanto me encuentro perdido mi tiempo y sin poder dedicarme a ninguna otra por los sacrificios hechos por concluir aquella”<sup>105</sup>.

Sin embargo, no es posible olvidar que todos estos procesos, producidos a lo largo de las primeras cuatro décadas del siglo XIX, fueron parejos a la práctica de las pruebas de nobleza como un requerimiento obligatorio, al menos hasta 1836. Existió, en realidad, una brecha clara y explícita en estos años entre unas experiencias de cambio, en los discursos, los valores y las prácticas sociales de las peticiones y un requerimiento profunda y premeditadamente arcaico que se mantenía en el entramado institucional. Sin embargo, cabe recalcar que ya en la década de 1830 las pruebas que se realizaban eran diferentes a las que se habían practicado con anterioridad. Por ejemplo, es llamativo que en la prueba de José del Río Cosa, realizada en 1826, su nobleza radique simplemente en la mención que hace a sus parientes que han sido oficiales de la Armada:

“es hijo legítimo y de legítimo matrimonio de otro don José del Río Cosa, natural que fue de la villa de Madrid, caballero del hábito de Santiago, y capitán de navío de la Armada, ahora difunto, y de doña María Antonia Sierra Donesteve, vecina de esta referida plaza; sobrino carnal por parte materna del brigadier de la Real Armada, actual comandante de estos Reales Arsenales, don Miguel Antonio de la Sierra Donesteve y del difunto capitán de navío de la motivada Real Armada, don Ramón Valentín de la Sierra Donesteve (...) por tal habido, tenido y comúnmente reputado, el cual así mismo consta al señor declarante siempre ha manifestado y manifiesta verdadero amor y adhesión a nuestro Augusto Soberano, sus legítimos derechos y los del Altar, sin que perteneciese a ninguna asociación secreta y prohibida por las leyes ni menos servido ni alistado en las llamadas Milicias Nacionales, antes bien en todas épocas por sus buenas costumbres, educación y circunstancias, mereció y merece el mejor concepto y estimación pública”<sup>106</sup>.

Y muy parecido ocurre con el guardiamarina Rafael Angulo Aguado en 1833:

“el referido don Rafael [Angulo Aguado] no ha podido perder por su minoría de edad, como en efecto no ha perdido por ningún acto pechero la antigua posesión y notoria hidalguía en que sus padres, abuelos y demás ascendientes, por ambas línea, han estado y continúan contando, además (...) es sobrino carnal del brigadier que fue de la Real Armada don Fernando Angulo Poblaciones, y primo hermano de don Gil Angulo Virues y de don José Angulo Idiáquez, oficiales que fueron de dicha Real Armada; y así mismo sabe que la doña Basilia Aguado es hermana de don Martín Aguado, que falleció de teniente de fragata retirado de dicho Real cuerpo y sobrina

---

<sup>105</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 805.

<sup>106</sup> AMN, caj. 1009, exp. 2436.

carnal de don Roque Aguado, caballero del orden de San Juan y prima hermana del Excelentísimo señor Pascual Enrile Alcedo, Capitán General de las Islas Filipinas y de don Roque Guruceta Aguado, comandante general del apostadero de Ferrol”<sup>107</sup>.

Esta brecha, que conformó una silueta realmente paradójica, es ilustrativa de esta época de cambios: un requerimiento que había sido creado para acreditar las glorias y servicios del linaje por el curso de generaciones durante siglos, ahora servía para demostrar la revalorizada familia en sus posiciones más relevantes y presentes, especialmente en los campos que tienen una incidencia directa sobre la petición, como es el pedir plaza de guardiamarina<sup>108</sup>. No obstante, a partir de 1845, la apertura del Colegio Naval hizo que los procedimientos cambiaran. El pretendiente, que venía desde hace tiempo aumentando su protagonismo, acabará por imponerse como el elemento determinante. En definitiva, era el examen de acceso el que dirimía en última instancia la entrada en la institución, lo que provocó que el aspirante a guardiamarina fuera visto a lo largo de estos años como un joven estudioso que se estaba instruyendo y preparando arduamente para una dura prueba de acceso. Como individuo, él, y solo él, deberá enfrentarse al complejo y exigente proceso de preparación que se da en el Colegio Naval<sup>109</sup>. Un ejemplo representativo lo proporciona el guardiamarina Aurelio Medina Alzualde, quien en sus pruebas se definía como: “el joven se haya estudiado matemáticas sublimes y otros libros, sabe y le consta que este es de una conducta irreprehensible, tanto en lo político como en lo moral, y muy aplicado al estudio”<sup>110</sup>. No obstante, eso no significó que el origen social, la familia, el parentesco o el rango tuvieran que perder necesariamente fuerza, ni mucho menos desaparecer.

La experiencia de cambio más sobresaliente de este periodo es la burocratización del proceso, es decir, la petición deja de ser una negociación más o menos abierta entre la familia y la institución con el fin de obtener una gracia real, pues ahora la parentela solo tiene como único camino –teóricamente– cumplir la legalidad administrativa. Esto se evidencia en que durante un siglo y medio, la petición había consistido en una carta de presentación de la familia y el pretendiente, mientras que a partir de 1840 solo será una escueta nota en donde se dice que se han entregado todos los documentos y en donde se solicita formalmente el derecho a ser examinado, como hizo en 1863 “Don José Fernández de Córdoba, administrador principal de Hacienda Pública de la provincia de Cáceres (...) que teniendo deseos de que su hijo don Luis entre a servir a Vuestra Majestad en el cuerpo de la Armada, y como quiera que está preparado para presentarse a examen de oposición a las plazas de vacantes en el Colegio Naval cuyos exámenes deben

---

<sup>107</sup> AMN, caj. 1014, exp. 2539.

<sup>108</sup> Juan Pro Ruiz, “La formación de la clase política liberal en España (1832-1868)”, *Historia Contemporánea*, 23, 2001, pp. 445-481.

<sup>109</sup> Como señala Perrot, “durante el siglo XIX, el hijo está, más que nunca, en el centro de la familia. Es objeto de todo tipo de inversiones: de la afectiva, ciertamente, pero también la económica, la educativa y la existencia” Michelle Perrot, “Dramas y conflictos...”, op.cit. p. 152.

<sup>110</sup> AMN, caj. 1133, exp. 4869.

verificarse en el próximo mes de mayo (...) rendidamente suplica se digne concederle la gracia para poderse presentar a dichos exámenes...”<sup>111</sup>.

Es el pretendiente el que se convierte en el eje de todo el proceso, en el centro del procedimiento desde el principio, a través del pedimento, hasta el final, con la realización del examen. Pero esto no significa que este individuo esté solo, aislado; al contrario, irá siempre y necesariamente junto a su familia, a su parentesco, pero no como un ente superior a él, no como un grupo que absorbe su individualidad, sino como el grupo social primario que ahora le respalda, le ampara y le apoya. Por esa razón, es posible decir que esta creciente relevancia del pretendiente iba de la mano con el parentesco<sup>112</sup>, aunque entendiendo éste como un elemento de poder más que como un valor social. Dicho de otro modo, la familia avala constantemente al pretendiente, pero no lo absorbe. También es preciso señalar que esa familia que alienta al futuro guardiamarina ha cambiado y, por esa razón, se presenta de una forma diferente ante la Armada. Por ejemplo, los ascendientes lejanos, las generaciones perdidas en la memoria familiar, no serán mencionados, aunque hubo casos en los que se siguió utilizando la expresión “sigan la honrosa y distinguida carrera naval como la profesaron la mayor parte de sus ascendientes”<sup>113</sup>.

Lo que sí se constituyó como mayoritario, tal y como venía ocurriendo desde la segunda mitad del siglo XVIII, fue que el parentesco más inmediato, vivo y poderoso se reforzara y se potenciara con el objetivo de aumentar el capital social de la familia. En el caso de la Armada, toda esta reelaboración pasaba por los miembros de la familia que fueran oficiales de la Armada, tal y como hizo Guillermo de Carlos Pujade en 1844: “Don Guillermo de Carlos Pujade (...) expone que: siendo sobrino carnal de don Manuel de Carlos, teniente de navío de la Armada y teniendo otros varios parientes sirviendo en el Cuerpo General de la misma, y siendo por tal motivo su anhelo ser útil al país en tan honrosa carrera...”<sup>114</sup>. En el conjunto de peticiones, y toda la documentación en general, el binomio padre-hijo y, por ende, la familia nuclear, se acentúa como el grupo de parentesco básico e inmediato, pero en ningún caso esto supone que se produzca un monopolio de la familia nuclear y hogareña.

En las pruebas denominadas “de limpieza de sangre”, obligatorias hasta 1865, es donde mejor se ve esa reciprocidad entre el creciente peso del individuo y la fuerza del parentesco<sup>115</sup>. La parte testifical de dicha prueba tenía dos grandes apartados o cuestiones: una, referida a la buena educación y costumbres del aspirante; y la segunda, sobre la honradez de la familia. Lo más importante es que el primer aspecto no era concebible

---

<sup>111</sup> AGMAB, Colegio Naval, exp. 851.

<sup>112</sup> David W. Sabeau, “Kinship and Class Dynamics in Nineteenth-Century Europe”, en David W. Sabeau, Simon Teuscher y Jon Mathieu (eds.), *Kinship in Europe: Approaches to Long-Term Development (1300-1900)*, Nueva York y Oxford, Berghahn Books, 2007. p. 307.

<sup>113</sup> AGMAB, Colegio Naval, leg. 848.

<sup>114</sup> AGMAB, Colegio Naval, leg. 832.

<sup>115</sup> Pablo Ortega-del-Cerro, “Pruebas de distinción en una sociedad en cambio: las informaciones de limpieza de sangre en la Armada (1845-1865)”, *Historia Social*, 85, 2016, pp. 63-82.

fuera de una familia que no fuera honrada, es decir, una parentela con distinción. Representativo es el caso del guardiamarina Eugenio Sánchez Alvargonzález, quien era “un niño de las mejores costumbres sin ningún vicio ni mal hábito. Que según estas buenas disposiciones y mediante la esmerada educación y buenos ejemplos que dan sus padres, es de esperar y se hace hoy probable que llegará a ser un hombre apreciable”<sup>116</sup>. En términos muy parecidos describe el padre del aspirante Vicente Mestre a su hijo: “es un joven de reconocidas buenas costumbres dedicado desde sus más tiernos años a los estudios, sumiso y obediente a las autoridades, a sus mayores y preceptores, y que ha dado públicas prendas de su religiosidad, asistiendo al templo y frecuentemente los santos, sacramentos, sin que jamás se les haya visto con malas compañías, ni en lugares impropios o reprobados o hecho cosa porque menos valga”<sup>117</sup>.

En la denominada “familia honrada” es donde se englobaba y respalda el pretendiente. Se puede decir que era una expresión un tanto equívoca, ambigua e incierta pero, precisamente por esa razón, tuvo tanto éxito y preponderancia. En una sociedad de contorno imprecisos, siluetas borrosas y líneas discontinuas, llegó a convertirse en el cajón de sastre donde cabían los todos los valores emergentes del nuevo orden social. Solo unos pocos, y únicamente durante la década de 1840, quisieron asociar esta familia honrada con nobleza. No obstante, a partir de 1850 dejó de utilizarse esta asociación porque era verdaderamente disonante con los nuevos tiempos: la nobleza y la hidalguía, al menos en su antigua acepción de grupo privilegiado, comenzaban a ser etiquetas que valían socialmente muy poco. Unas veces se invocaba una nobleza rancia de viejo abolengo<sup>118</sup>, como en el caso del guardiamarina Nicolás Allende Salazar Muñoz, quien decía en 1863 que procedía de una familia de “vizcaínos originarios, limpios de sangre, nobles hijosdalgo, ejerciendo como tales preferentes cargos públicos de este Ilustre Solar, sin que jamás se haya dedicado a oficios mecánicos y guardando siempre el lustre y esplendor de sus títulos de condes de Montefuerte”<sup>119</sup>. En cambio, otras familias, cuando recurrían al término nobleza, lo asociaban con esas élites estatales desarrolladas y forjadas desde el siglo XVIII, tal y como hizo el aspirante Luis Pineda Rivera en 1854:

“que el D. Carlos es hijo del Sr. Brigadier que fue de la Armada Nacional D. Pedro Pineda y de la Sra. María de la Soledad Campos, familia noble por ambas líneas, siendo sus parientes en grado inmediato el Exmo. Sr. Sebastián Ruiz de Apodaca, Teniente General de la Armada, el Sr. Jefe de Escuadra D. Francisco Javier Wynthuyen, el Exmo. Sr. Juan Antonio Viadron, arzobispo que fue de Méjico, y otros varios jefes del Ejército y Armada, y caballeros de Órdenes Militares. La familia de la Sra. Esposa del D. Carlos Pineda, D<sup>a</sup>. María Concepción Rivera,

<sup>116</sup> AMN, caj. 1138, exp. 5055.

<sup>117</sup> AMN, caj. 1116, exp. 4521.

<sup>118</sup> Nathalie Bittoun-Debruyne, “La crítica del comportamiento aristocrático de las clases medias en el teatro del siglo XVIII”, en Roberto Fernández y Jacques Soubeyroux (eds.), *Historia social y literatura. Familia y burguesía en España (siglos XVIII-XIX)*, vol. 2, Lleida, Milenio, 2003, pp. 93-108.

<sup>119</sup> AMN, caj. 1130, exp. 4784.

también es noble y distinguida siendo hijo dicho Sr. De D. Manuel Rivera, guardia que fue de la Real persona en la Compañía Flamenca en el Cuerpo de Guardias de Corps, constando entre sus parientes allegados el Exmo. Sr. Francisco Martínez de la Rosa, ministro plenipotenciario en la Corte de Francia, el marqués de las Cuevas y varios jefes del Ejército y caballeros de distintas órdenes. (...) que por ambas líneas siempre han gozado de distinción y en sus familias no ha recaído nota infame o envilezca. La educación que reciben los dichos D. Carlos y D. Luis Pineda Rivera de sus padres tanto religiosa como civil en cual corresponde a su buen concepto”<sup>120</sup>.

Un rasgo importante es que esta familia honrada, que tenía una parte de retórica y otra operativa, trascendía de los límites de la familia nuclear y del hogar. Por ejemplo, el guardiamarina Adolfo Malats decía que “mi familia ha sido tenida, reputada y considerada siempre como personas de distinción por su decencia y por su honradez, probidad, decoro e intachables costumbres con que en aquella distinguida condición se han conducido y comportado, ora en la vida privada ya en la pública, razón por la cual han recibido en todas las épocas y ocasiones relevante concepto de familia noble, distinguida y honrada”<sup>121</sup>. Por otro lado, el aspirante a guardiamarina Leandro Viniegro Valdés representaba a su familia como “...que todos han disfrutado el mejor concepto en la sociedad, sin haber sido ninguno de ellos procesados criminalmente ni sufrido pena alguna aflictiva y sin que en la expresada familia haya ocurrido alguna cosa capaz de empeñar su buen nombre, reputación y fama, y que todos los individuos de ella han sido en todo tiempo tenidos y reputados por personas de honradez, de vida arreglada y de la mejor conducta social, política y religiosa”<sup>122</sup>. En cambio, hubo parentelas que optaron por apuntalar su honradez a través las posiciones de poder en las instituciones, tal y como venían haciendo ciertos sectores de las élites sociales desde el siglo XVIII. En 1857 José Miguel Puente Bessave decía que sus parientes “han sido tenidos por honrados y decentes, perteneciendo algunos de sus individuos a la Marina, a la Guerra y a la Iglesia con grados superiores y distinciones honoríficas”<sup>123</sup>.

Dentro de esta representación familiar, la profesión era algo capital. Era necesario que sus posiciones en el entramado de poder, sus capacidades económicas y su estatus estuvieran equilibrados en torno a esa honradez<sup>124</sup>. Esto significaba que la óptima combinación para conformar el capital social provenía de: ejercer una profesión o un cargo distinguido en alguna institución de poder, identificarse como propietario y gozar de una posición de notoriedad social explícita<sup>125</sup>. Por ejemplo, el padre del guardiamarina

---

<sup>120</sup> AMN, caj. 1103, exp. 4292.

<sup>121</sup> AMN, caj. 1148, exp. 5350.

<sup>122</sup> AMN, caj. 1131, exp. 4808.

<sup>123</sup> AMN, caj. 1110, exp. 4430.

<sup>124</sup> Jesús Cruz, “Building Liberal Identities in 19<sup>th</sup> Century Madrid: The Role of the Middle Class Material Culture”, *The Americas*, 60 (3), 2004, pp. 391-410.

<sup>125</sup> Gary W. McDonogh, *Las buenas familias de Barcelona: Historia social de poder en la era industrial*, Barcelona, Ediciones Omega, 1989.

Miguel Giles López de Carrizosa se definía como “abogado de los Tribunales de la Nación y del Ilustres Colegio de esta ciudad, Maestrante de la Real de Ronda, Caballero de la Real orden Española de Carlos III, vicepresidente de la Junta de Comercio de la Provincial de Agricultura y Diputado Provincial (...) la noble carrera de Jurisprudencia y su modo de vivir propietario y hacendado”<sup>126</sup>. No obstante, no se puede olvidar que el elemento aglutinador de esa distinguida honradez, el elemento necesario para que tenga verdadero valor en la sociedad, era el reconocimiento social de la comunidad, tal y como refleja el guardiamarina Cándido Carreras Landa cuando apuntaba que sus familiares “se hallan en esta capital dedicados a la profesión mercantil, la cual ejercen hace tiempo con aprecio y estimación de sus convecinos, gozando por consiguiente de una buena posición (...); le consta la honradez y morigeradas costumbres que han sido siempre el norte de sus actos, a los cual se debe el que no hayan sufrido en sus ascendientes pena infamatoria ni otra que les deteriore ante la sociedad, sino al contrario que están muy apreciados de ella”<sup>127</sup>. Aunque las pruebas de limpieza de sangre fueron prohibidas desde 1865, eso no significa que los valores que recogían y las formas de representación que utilizaban perdieran valor. De hecho, es posible decir que a principios del siglo XX la distinción social de los estratos sociales más altos dependía de ello: “pertenecer a la clase dominante implicaba identificarse con la propiedad, una serie de profesiones liberales (abogado, notario, arquitecto, etc.), dirigir una gran empresa o formar parte de los cuerpos más selectos de la administración del Estado (diplomacia y ejército). Todos estos ámbitos reunían las condiciones propias de honorabilidad e independencia económica propios de la sociedad liberal”<sup>128</sup>.

### 4.3. Estudios de caso y su evolución a lo largo de los siglos XVIII y XIX

#### 4.3.1. *La Cosa, una sutil promoción desde La Montaña*

Más de las dos quintas partes de los guardiamarinas ingresados entre 1776 y 1790 provenían de una nobleza local y provincial. Familias ocupadas en el gobierno municipal, con un potencial económico relevante y convertidos en vértices de sus respectivas jerarquías sociales locales<sup>129</sup>. Se trata de un estrato social de la nobleza española, la más baja, que aprovecha y sabe compaginar su posición en el ámbito local con las carreras de servicio que la Corona ofrece a lo largo del setecientos. Sin embargo, las características particulares de cada estructura social son determinantes a la hora de evaluar los ingresos en la Real Armada. En el caso de la nobleza del litoral cantábrico, sus estrategias familiares, sus mecanismos de promoción y sus elementos de distinción fueron diferentes

<sup>126</sup> AMN, caj. 1131, exp. 4805.

<sup>127</sup> AMN, caj. 1108, exp. 4382.

<sup>128</sup> Miguel Artola Blanco, “Ingresos, ocupaciones e identidades entre las clases altas: Madrid, 1930”, *Revista de Demografía Histórica*, XXXII(2), 2014, p. 44.

<sup>129</sup> Este grupo encaja generalmente con el concepto propuesto por Sebastián Molina Puche, “Élite local: análisis de un concepto a través de las familias de poder del corregimiento de Villena-Chinchilla en el siglo XVII”, *Estudis*, 31, 2005, pp. 197-222.

al resto de la península<sup>130</sup>. Para examinar este hecho nos dirigimos a la villa de Santoña, un pequeño núcleo urbano cantábrico que aportó un número considerable de guardiamarinas en la segunda mitad del siglo XVIII. Su población estaba caracterizada por dedicarse a la marinería y al comercio, profesiones abocadas al mar, y donde la oficialidad de la Armada irá adquiriendo gran protagonismo<sup>131</sup>. En este contexto, es donde se desarrolla la historia familiar de los De la Cosa, una parentela que examinaremos a través de cinco generaciones –desde las cohortes nacidas a mitad del siglo XVII hasta las nacidas en los últimos años del XVIII y principios del XIX– y que muestra sugerentes experiencias y vivencias de cambio a lo largo del setecientos.

En la primera generación, hay un hecho que cabe la pena mencionar y subrayar: el marcado alcance local de la familia. Este factor se puede apreciar en el fuerte grado de consanguinidad entre matrimonios dada la concentración de apellidos, cosa que no debía de ser extraña en un pequeño pueblo cantábrico. Los Haedo, Llatazos, del Hoyo, o del Río se intercalan con mucha frecuencia con los De la Cosa. El primer representante familiar que puede considerarse es, José de la Cosa, regidor y alcalde de Santoña, casado con Ángela Camino. En ese momento, el último tercio del XVII, se trataba de una prototípica familia hidalga de la Montaña, con cargos en el poder concejil, y relacionada con otras familias situadas en una posición parecida. Será la generación siguiente, la nacida en la última década del siglo XVII –y la que experimentará de primera mano los cambios instituciones de los Borbones–, la que adopte algunos cambios relevantes. Los hijos del referido matrimonio, Juan Antonio y Pablo de la Cosa Camino, seguirán los pasos de la generación anterior al ocupar los puestos de la administración local, en este caso como alcaldes mayores; pero, además, uno de ellos –Pablo–, lo compatibilizará con su cargo de capitán de fragata reformado de la Real Armada<sup>132</sup>. En cuanto a sus estrategias matrimoniales, no parece haber grandes diferencias: optarán por enlaces con familias muy parecidas de la élite local de Santoña. El hermano mayor, Juan Antonio, se casará con María Badames Llatazos, y el hermano menor, Pablo, con María Llatazos Gijón.

Rasgos muy parecidos muestra la generación siguiente, la tercera, que es la nacida en el primer cuarto del siglo XVIII. Pablo de la Cosa Camino había ingresado en la Marina a través de la categoría de “reformado”, es decir, como oficial acreditado por las labores realizadas con anterioridad, pero su hijo, Pablo de la Cosa Llatazos, aunque no conocemos la fecha de entrada en la Academia de Guardias Marinas, parece seguir el *cursus naval* con normalidad dentro del Cuerpo General llegando a capitán de navío<sup>133</sup>. Ningún otro

---

<sup>130</sup> Pegerto Saavedra Fernández, *op. cit.*

<sup>131</sup> Alberto Gallego Jiménez “La villa de puerto de Santoña en el siglo XVIII. Las respuestas generales del Catastro del Marqués de la Ensenada”, *Monte Buceiro*, 5, 2000, pp. 29-56; Rafael Guerrero Elecalde, “Les acompañan extensas calidades de hijosdalgo. Configuraciones, fundamentos y estrategias de poder en las élites santionesas en los siglos XVII y XVIII”, *Monte Buceiro*, 12, 2002, p. 63.

<sup>132</sup> Rafael Palacio Ramos, “Apuntes para la historia del linaje de la Cosa”, *Monte Buceiro*, 4, 2000, p. 14.

<sup>133</sup> En un informe reservado dado por los superiores se decía: “ha ejercido como piloto en diversas campañas y labores (...) todos confirman que es sujeto de valor y juicio, de un modesto reposo, buena política, y hábil en la profesión de piloto (...) merecido su aplicación y desempeño la común aprobación de os oficiales de guerra y particularmente de Cosme Álvarez”, AGS, Secretaría de Marina, leg. 16.

miembro de esa generación va a entrar a servir en la Armada, aunque se producen algunos pasos importantes para consolidar el proceso de promoción en base al servicio de la Monarquía. Destacable es el doble enlace matrimonial entre dos familias Cosa-Llatazos y los Valdés. Éstos últimos son los hijos de Juan Valdés Castro, natural de Santoña, capitán de fragata, capitán del puerto de La Coruña y regidor, y María González de Haedo. Por un lado, Pedro Valdés González de Haedo se casa con Teresa de la Cosa Llatazos, quien enviuda a los pocos años; y por otro lado, Ana María Valdés González de Haedo se casa con José de la Cosa Llatazos. A esta política matrimonial cabe añadir los enlaces con la familia Del Río. Éstos estaban caracterizados por su fuerte integración en el poder local a través de la ocupación sistemática de puestos en el concejo. La mencionada Teresa de la Cosa Llatazos, quien había quedado viuda y sin descendencia de Pedro Valdés, se casó en segundas nupcias Juan Manuel del Río Haedo, alcalde y justicia ordinaria de Santoña.

Es en la cuarta generación cuando se producen los cambios tanto cuantitativos como cualitativos más relevantes. Varios vástagos ingresaron en la Academia de Guardias Marinas y desarrollaron una carrera gracias a las relaciones familiares que pudieron activar dentro de la institución naval a través de Pablo de la Cosa Camino –que muere en 1780 como capitán de fragata– y Pablo de la Cosa Llazato<sup>134</sup> –en 1778 ya era capitán de navío y en 1795 llega a brigadier<sup>135</sup>–. Un cambio relevante de esta cohorte es que ya no compatibiliza el cargo en el concejo con los puestos en la jerarquía naval. Por tanto, se podría hablar de un proceso de concentración de los esfuerzos familiares sobre una carrera, la naval, que parece tener una gran proyección en la segunda mitad del siglo XVIII. Mientras tanto, la otra fórmula, la basada únicamente en el poder local y los cargos concejiles, parece perder progresivamente relevancia y atractivo en el ocaso del siglo. Por orden de ingreso, encontramos a: Pablo de la Cosa Valdés, nacido en 1752, quien tomará asiento en la Compañía de Guardias Marinas en el año 1766<sup>136</sup> y seguirá la carrera naval llegando, en 1783, a teniente de navío<sup>137</sup>; su hermano José de la Cosa Valdés, aunque no conocemos la fecha de ingreso en la Academia –posiblemente en 1773–<sup>138</sup>, aparece como teniente de navío en 1784; José Antonio del Río de la Cosa<sup>139</sup>, que entró en 1773 y llegará a capitán de fragata; y por último, dentro de esta cuarta generación, José del Río y de la Cosa.

<sup>134</sup> ANF, Escribanía de Marina de Ferrol, caj. 17.

<sup>135</sup> *El Mercurio de España*, septiembre de 1795, Tomo III, Madrid, p. 83.

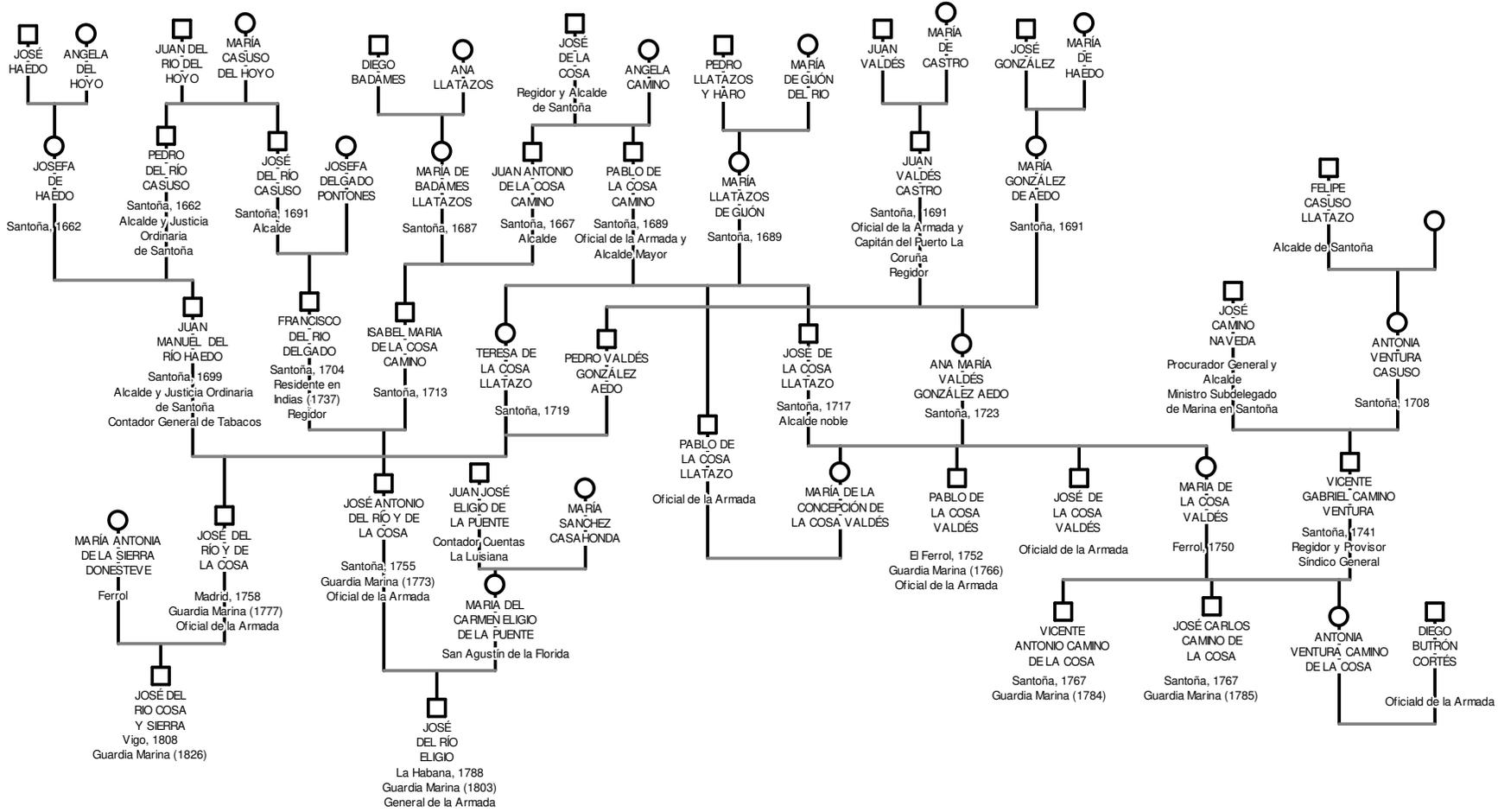
<sup>136</sup> AMN, 921, exp. 1012.

<sup>137</sup> *Mercurio Histórico y Político*, enero de 1783, Tomo I, Madrid, p. 72.

<sup>138</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 36.

<sup>139</sup> AMN, 934, exp. 1214.

Figura 2. Árbol genealógico de la familia De la Cosa (elaboración propia)



Su análisis requiere un espacio aparte para comprender las diferencias entre la cuarta generación y la quinta. Con 19 años, y a instancias de su madre, marchó a la Academia de Guardias Marinas de Cádiz de Cartagena, en 1777. Sus orígenes sociales ya los conocemos: por la línea paterna, los Del Río, eran de una familia que ostentaba cargos en el concejo y de un ambiente marcadamente local; por parte materna, los De la Cosa, también tenían una fuerte presencia local, pero abiertos cada vez más al servicio en la Real Armada. Del análisis de sus pruebas de nobleza y limpieza de sangre podemos destacar las pocas referencias a los cargos en la Armada de sus familiares y la reivindicación de su nobleza a través del fuerte carácter local de esta familia: “si saben que así el citado D. José, como los referidos sus padres y abuelos, por ambas líneas paterna y materna, son y fueron nobles caballeros e hijosdalgo, y como a tales se les ha dado y conferido en esta dicha villa los honoríficos empleos de alcaldes, regidores y demás que solo se dan en ella a los nobles hijosdalgo, como son y fueron los susodichos”<sup>140</sup>

El curso de vida de José del Río de la Cosa muestra con gran representatividad el cambio que va experimentando esta familia: de unas relaciones marcadamente locales y compatibilizadas con cargos en la Armada, pasa a ser una parentela ampliamente integrada en la Real Armada y con intención de reproducirse dentro de la misma. Las políticas matrimoniales son cruciales para este objetivo y, por eso, José del Río casó con María Antonia de la Sierra, perteneciente a una familia vasca con gran número de oficiales de la Armada –alguno de ellos ya posicionado en el generalato–. Como culmen de ese ascenso social recibe el hábito de la Orden de Santiago en 1804<sup>141</sup> cuando era teniente de navío, siendo éste el único hábito que se conoce en la familia<sup>142</sup>.

La última y quinta generación que examinaremos es la nacida a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX. Su punto de partida difiere bastante del de sus antecesores. En este tiempo, un parte de la familia ya se encontraba plenamente introducida y asentada en la Armada, tal y como representa el matrimonio de María de la Cosa Valdés y Vicente Camino Ventura. Ella era hermana de los dos oficiales ya mencionados, Pablo y José de la Cosa Valdés, además de sobrina y nieta de otros. Él era hijo de otra familia natural de Santoña, pero su padre había sido ministro subdelegado de la Marina en Santoña, cargo que ocupaban frecuentemente las familias con un abigarrado poder local<sup>143</sup>, permitiendo así mejorar su posición social. Los hijos de éstos representan

<sup>140</sup> AMN, 957, exp. 1537.

<sup>141</sup> AHN, Órdenes Militares, Caballeros Santiago, mod. 52.

<sup>142</sup> Véase por ejemplo el cambio en los testigos de la prueba de nobleza para la Orden de Santiago. Aunque todos son vecinos de Santoña –pues las pruebas tenían que realizarse en el lugar de origen–, en su mayor parte eran miembros de la Armada: Luis Elguero, capitán de fragata; Fernando de Hoyo, alférez de fragata; Ramón de Nestrals, teniente de navío y capitán del puerto de Santoña; Francisco Venero, alférez de fragata de la Real Armada y Subteniente Militar de Santoña; Pedro de Sañado, Procurador y Regidor de Santoña; y Antonio Bruno Vélez, Procurador y Regidor de Santoña.

<sup>143</sup> José María Vázquez Lijó “Las élites locales del litoral y su papel en la Administración de la Marina del siglo XVIII”, en Enrique Soria Mesa y José Miguel Delgado Barrado (eds.), *Las Élités de la Época Moderna: la Monarquía Española*, vol. 3, Economía y poder, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2009, pp. 335-343.

una estrategia que parece ser muy regular en toda la segunda mitad del siglo XVIII: ingresar a varios hermanos, casi simultáneamente, en la Armada<sup>144</sup>. Vicente Antonio Camino de la Cosa ingresará en Cádiz en 1784, aunque en 1787 fue trasladado a Ferrol, y su hermano José Carlos Camino de la Cosa tomó asiento en la Academia de Ferrol en 1785. Otro ejemplo interesante es el hijo del mencionado matrimonio de María Antonia de la Sierra y José del Ríos de la Cosa, llamado José y guardiamarina desde 1826. Su petición de acceso refleja ya otro contexto familiar y otra realidad que parecía distante de las primeras generaciones:

“D. José del Río Cosa y de la Sierra, natural de Ferrol, de edad de 17 años cumplidos, hijos del difunto D. José del Río Cosa, caballero profesor del hábito de Santiago, condecorado con la cruz y plaza de la Real y Militar orden de San Hermenegildo y capitán de navío que fue de Vuestra Real Armada, y de María Antonia de la Sierra, hermana entera del actual brigadier de la Real Armada y comandante de este Arsenal, D. Miguel de la Sierra (...) que deseando servir a VM en la carrera de la Real Armada a imitación de su difunto padre y tíos carnales por parte materna (...) suplica se signe concederle plaza de guardiamarina (...) en atención a los méritos y servicios de su difunto padre y tíos y a tener hechos los estudios elementales del curso de Ciscar, mandado estudiar a los guardiamarinas, y haber sido examinado de ellos en esta Academia en principios de 1825”<sup>145</sup>.

También es sugerente observar en qué términos conduce esta petición el oficial encargado de examinarle en 1825:

“Este joven es de las mejores y más arregladas costumbres, de salud robusta y presenta buenas disposiciones para la carrera; ha estudiado particularmente el curso elemental del Sr. Ciscar, mandando seguir en las Academias de Guardias Marinas y escuelas náuticas (...) se acercó a mí el precitado D. José del Ríos Cosa de la Sierra pidiéndome que fuese el también examinado de los mismos elementos a lo que no tuve inconveniente en acceder; en este examen manifestó estar regularmente impuesto en las clases de aritmética, geometría, cosmografía y navegación, aunque no en aquel grado de sobresaliente (...) me consta que después se ejercitó con su tío brigadier de la Real Armada D. Miguel de la Sierra en el manejo de instrumentos, en tomar alturas, calcular horarios, azimos y amplitudes y que en el día no pudiendo aquel su bien mentor continuarle esta enseñanza práctica, le tiene ocupado en el estudio del idioma francés y repaso de los estudios elementales”.

---

<sup>144</sup> Entre 1776 y 1790 el número de Guardias Marinas que había tenido, tenía o tendrá otro hermano guardiamarina era superior al 40%.

<sup>145</sup> AMN, caj. 1009, exp. 2436.

Finalmente, concluye entregando las preceptivas pruebas nobleza, mostrando en ellas el eclecticismo de los nuevos tiempos al reformular la nobleza con otros conceptos de creciente importancia y valor:

“D. José María Río de la Cosa y Sierra, de estado soltero (...) hijo legítimo y de legítimo matrimonio de D. José del Río Cosa, natural de la villa y corte de Madrid, caballero profeso que ha sido de la orden militar y hábito de Santiago, capitán de navío de la Real Armada, ya difunto y de María Antonia de la Sierra Donestevez, sobrino carnal por parte materna del brigadier de la referida Real Armada actual comandante de estos Reales Arsenales D. Miguel Antonio de la Sierra Donestevez (...) y conviniendo a mi derecho acreditarlo en probante [sic] forma, como así mismo que siempre he manifestado y manifiesto un verdadero amor y adhesión a nuestro augusto Soberano, sus legítimos derechos y los del Altar, sin que perteneciese a ninguna asociación secreta y prohibida por las leyes, ni menos alistándome ni servido en la llamada Milicia Nacional, antes bien en todas épocas por mis buenas costumbres, educación y circunstancias siempre merecí y merezco el mejor concepto y estimación pública según uno y otro es constante y notorio sin la menor cosa en contrario”<sup>146</sup>.

Finalmente cabe señalar la figura de José del Río Eligio, quien puede ilustrar la consumación de una estrategia de promoción social donde la Armada juega un papel central. Nacido en La Habana en 1788, era hijo de José Antonio del Río y de la Cosa, y de María del Carmen Eligio de la Puente, que era hija de contador de cuentas de la Luisiana Juan José Eligio –lo cual ya muestra una política matrimonial con otras familias abocadas al servicio de la Monarquía–. Llegó a ser Jefe de Escuadra de la Real Armada, en 1846<sup>147</sup> recibió la Gran Cruz de la Orden de San Hermenegildo y fue comendador de la Orden de Isabel La Católica<sup>148</sup>.

#### 4.3.2. *Los Rubalcaba, el salto del Cuerpo del Ministerio al General*

La familia Gutiérrez de Rubalcaba muestra otros matices que son interesantes de analizar. Su proximidad durante generaciones a la Armada y a la oficialidad, aunque no fueron parte de la élite naval hasta finales del XVIII, da muestra de las complejidades que hay detrás de cada trayectoria y estrategia familiar. Esta parentela era originaria de Liérganes, en La Montaña, donde varios miembros ejercieron como procuradores los años finales del seiscientos y principios del setecientos. Uno de ellos, llamado Alejo, consiguió promocionar a través del servicio real y llegó a ser Intendente General de la Marina y Presidente de la Casa de Contratación. Casado con Ana de la Rañada, tuvieron un hijo,

---

<sup>146</sup> *Ibíd.*

<sup>147</sup> Francisco de Paula Pavía, *Galería Biográfica de los Generales de la Marina, Jefes y personajes notables*, Tomo III, Madrid, Imprenta F. García, 1873, pp. 303-310.

<sup>148</sup> AHN, Estado, 6330, exp. 96.

también llamado Alejo, que se convirtió igualmente en Intendente General de la Marina. En este momento, a mitad del siglo XVIII, la familia ya podía considerarse como parte de las élites estatales de servicio: totalmente alejados de su cuna cantábrica, se diluían entre esas parentelas que habían hecho del servicio a la Corona, más o menos profesional, su modo de vida y su forma de entender la familia. Este mismo Alejo Gutiérrez de Rubalcaba Rañada, que casó con la hija de un importante general militar –el Capitán General de Venezuela Alberto Bertodano–, tuvo una amplia parentela.

Como muestra de esa consolidación entre las élites de servicio, Alejo Gutiérrez de Rubalcaba maniobró para que sus seis hijos varones consiguieran el hábito de la orden de Santiago en 1744. En ese año, el hijo mayor, Joaquín, tenía quince años, y el más pequeño, Francisco, apenas rozaba un año<sup>149</sup>. El citado Joaquín asistía desde 1740 al Real Seminario de Nobles de Madrid, donde recibió la formación necesaria para convertirse, al igual que se padre y su abuelo, en Intendente General de la Marina. En el momento de presentar su prueba de nobleza, que únicamente consistió en su partida de bautismo y una breve instancia, representaba a su familia de la siguiente forma:

“Es natural de Cádiz, donde nació a 26 de septiembre de 1729. Es hijo legítimo de don Alejo Gutierrez de Rubalcaba, actualmente Intendente de Marina del Departamento de Cartagena. Es nieto de otro del mismo nombre de su padre y de doña Ana de la Rañada, ambos naturales del lugar de Lerganes en las Montañas de burgos, en cuyo lugar han tenido sus padres, abuelos y toda su ascendencia por ambas líneas quieto y pacífico goce de nobleza, y obtenido los oficios de tales, no solo en su lugar, sino en la provincia y merindad, por cuyas constituciones y gobierno no pueden conferirse ni darse semejantes oficios sino a los naturales calificadamente nobles. Su madre es doña Josefa de Bertodano, natural de la ciudad de Sevilla, hija legítima de don Alberto de Bertodano, brigadier de los Reales Ejércitos, natural de Tudela en el reino de Navarra y de doña Juana Knepper, natural de Luxemburgo en la baja Alemania, y así en ella como en Navarra consta la nobleza de los referidos en forma auténtica, la de las cuatro líneas y la legitimidad de todos sus ascendientes”<sup>150</sup>.

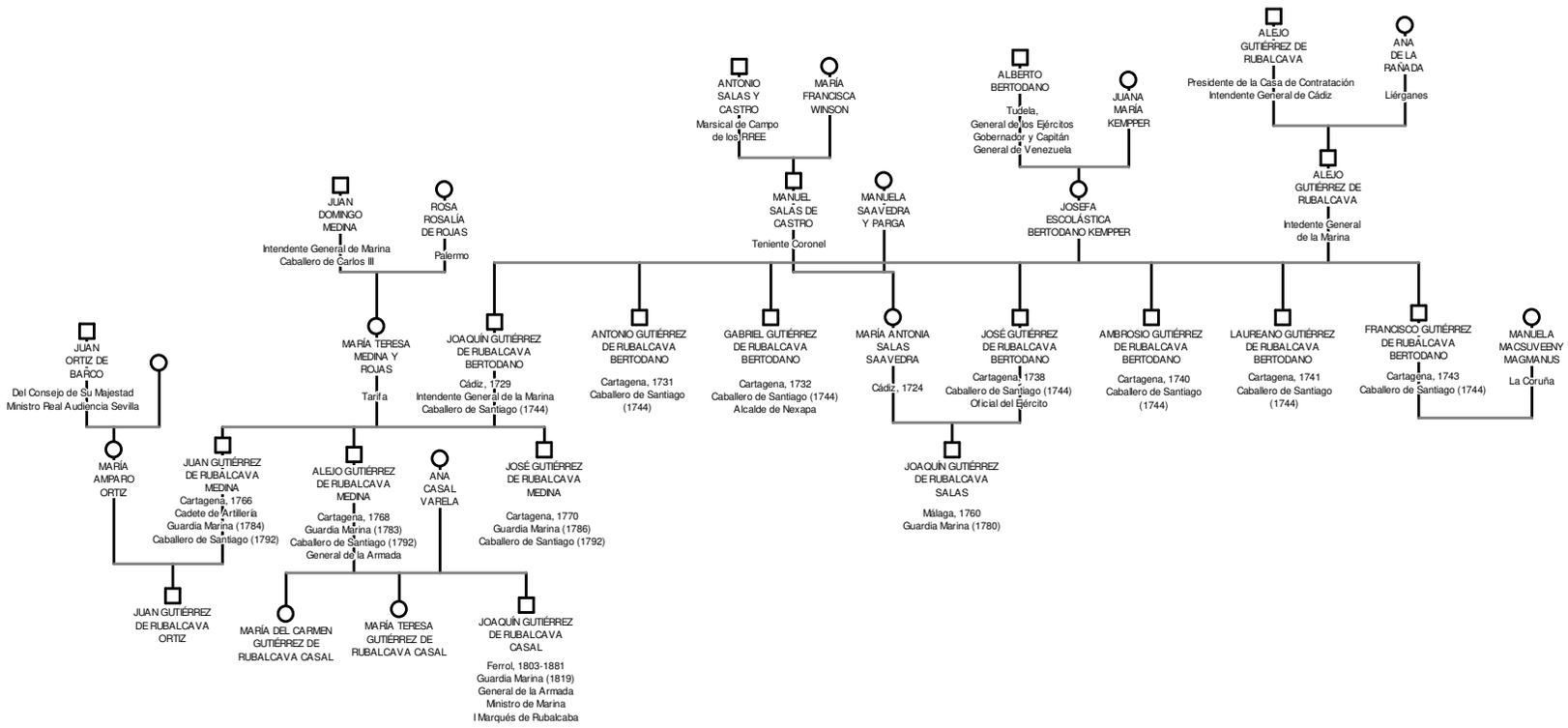
Éste contrajo matrimonio con María Teresa Medina Rojas, hija del Intendente General de Marina de Cartagena, quien fue durante muchos años el superior y predecesor en el cargo del mencionado Joaquín y su padre. Llegados a este punto, es incontestable que la familia se encontraba plenamente integrada entre esas parentelas consagradas al servicio. Sin embargo, el primer salto al Cuerpo General de la Armada lo dio un sobrino de Joaquín, el hijo de José Gutiérrez de Rubalcaba Bertodano, que era oficial del Ejército destinado en América, y de María Salas, hija y nieta de oficiales militares. Para el ingreso de Joaquín Gutiérrez de Rubalcaba Salas fue necesario la intermediación de sus tíos Joaquín y Francisco en 1778.

---

<sup>149</sup> AHN, Órdenes Militares, Caballero de Santiago, exp. 3732, 3733, 3734, 3735, 3736, 3737, 3738.

<sup>150</sup> AHN, Universidades, 665, exp. 74.

Figura 3. Árbol genealógico de la familia Gutiérrez Rubalcaba (elaboración propia)



“Don Joaquín Gutiérrez de Rubalcaba [Bertodano], caballero de la orden de Santiago, comisario ordenador de Marina, puesto a los Reales Pies de Vuestra Majestad; con el mayor rendimiento hace presente que su hermano don José desde la Isla de Puerto Rico donde se halla destinado con el regimiento de Victoria a que es capitán, le ha remitido un hijo suyo de edad de 17 años, llamando don Joaquín de Rubalcaba Salas, con el fin de emplearse en el servicio de la Real Armada, y en atención a los méritos de su padre que es el más antiguo de su grado en el regimiento”<sup>151</sup>.

Poco tiempo después, el mismo Joaquín escribe a Pedro González de Castejón, Secretario de Estado y del Despacho de Marina, para decirle que “por mi hermano don Francisco he sabido la repetida gracia de Vuestra Excelencia en favor de nuestro sobrino don Joaquín, dándole tiempo a que vengan los papeles de Canarias; y la obligación de mi reconocimiento a esta nueva honra exige que se le manifieste a Vuestra Excelencia con toda la sinceridad y respeto que corresponde a un verdaderamente agradecido...”<sup>152</sup>. No obstante, la generación más interesante es la de los hermanos Gutiérrez Rubalcaba Medina, hijos del mencionado Joaquín Gutiérrez de Rubalcaba Rañada y Teresa Medina y nacidos a lo largo de la década de 1760. Juan, Alejo y José, los tres nacidos en Cartagena, se convirtieron en guardiamarinas en 1783, 1784 y 1788 respectivamente. Uno de ellos, Juan, había sido anteriormente cadete de Artillería en el Colegio de Segovia. Como una posible silueta de cambio en torno a la conformación de las élites estatales, se puede ver la prueba de nobleza de Alejo, en donde se asocia en esta ocasión la nobleza con el renovado concepto de servicio:

“es hijo legítimo y de legitimo matrimonio de dicho don Joaquín Gutiérrez de Rubalcaba y de doña María Teresa de Medina; nieto por línea paterna de don Alejo Gutiérrez de Rubalcaba, intendente que fue de Marina del departamento de Cádiz y presidente del Tribunal de Contratación de Indias y de doña Josefa de Bertodano; y por la materna de don Juan Domingo de Medina, caballero de la real y distinguida orden de Carlos III, intendente general de Marina de este departamento de ministro del Real y Supremo Consejo de Guerra, y de doña Rosa de Rojas Maldonado; y que los padres y abuelos de dicho don Alejo Gutiérrez de Rubalcaba Medina [aspirante] han sido caballero hidalgo notorios y por consiguiente del estado noble de esclarecida estirpe y familias y que además de los empleos honoríficos con que fueron condecorados los abuelos del expresado, sus tíos y parientes por ambas líneas obtuvieron igualmente en el servicio de Su Majestad y estado eclesiástico respectivos honores y dignidades en atención a su ilustre nacimiento y méritos, comportándose

---

<sup>151</sup> AGS, Secretaría de marina, leg. 92.

<sup>152</sup> *Ibíd.*

con el esplendor y distintivo correspondiente a su antigua y acreditada nobleza y alto carácter”<sup>153</sup>.

Estos mismos tres hermanos, al igual que la generación anterior, consiguió ataviarse con el hábito de Santiago en 1792<sup>154</sup>. El acceso de la familia al Cuerpo General de la Armada no es interrumpió y continuó hasta 1819, año en el que ingreso Joaquín Gutiérrez de Rubalcaba Casal (1803-1881). Este miembro de la familia podría considerarse como el punto culminante de esta trayectoria familiar puesto que llegó a ser Almirante –denominación de que recibió el Capitán General en la segunda mitad del XIX– y Ministro de Marina –nombrado, además, I marqués de Rubalcaba–.

#### 4.3.3. *Los Guiral, la conversión de oligarquía local a élite estatal*

La familia González de Guiral representa perfectamente esa élite local que se interesó por la Armada a lo largo del siglo XVIII. Naturales de Córdoba, componían el estrato más alto de la sociedad local por varias razones. Quizá, una de las más reseñables fue la de haberse constituido como una auténtica saga de regidores dentro del concejo cordobés<sup>155</sup>. Diego González de Guiral Conca Venegas fue veinticuatro de Córdoba, del mismo modo que lo fue su padre. Casado con Ana Moyano Granados Escribano, tuvo hasta cuatro hijos varones –nacidos en las décadas de 1710 y 1720– cuyos destinos representan paradigmáticamente el comportamiento habitual de este tipo de familias oligárquicas. El primogénito, Martín, quedó en Córdoba, al mando de la casa familiar y allí se convirtió en veinticuatro de Córdoba. Los otros tres hermanos marcharon a la Academia de Guardias Marinas y se convirtieron en oficiales de la Armada –especialmente Gaspar–. Para el acceso a la institución, la familia contó con el apoyo y recomendación explícita de todo el concejo cordobés, una auténtica muestra de poder y distinción que muy pocas familias podían movilizar<sup>156</sup>.

Estos ingresos en la Marina supusieron un punto de inflexión en la familia, un cambio en la forma de entender y experimentar la casa. Muestra de ello son los matrimonios de los mencionados Martín y Gaspar Guiral Escribano. El primero, que había quedado al cargo de la familia y la regiduría, optó por un enlace con una familia volcada al servicio de Su Majestad; contrajo matrimonio con Bárbara Corral, hija de un oidor de la Casa de Contratación y del Consejo de Su Majestad. Su hermano Gaspar, ya como oficial de la Armada, contrajo matrimonio dos veces, en ambos casos con hijas de comisarios de Marina –Vicenta Navarrete y María Cuenca Ulloa–. Probablemente, lo más

<sup>153</sup> AMN, caj. 1065, exp. 3471.

<sup>154</sup> AHN, Órdenes Militares, Caballeros Santiago, exp. 3739, 3740, 3741.

<sup>155</sup> Algunas investigaciones demuestran que esta familia, antes de convertirse en regidores, pertenecían a los jurados de la ciudad. Enrique Soria describe los orígenes de la familia de la siguiente manera: “Los Guiral no eran solo jurados a la hora de conseguir la regiduría. Don Martín era el epicentro de un numeroso grupo de familias de origen mercantil, poseedoras casi todas ellas de cargos de jurados. Representaban (...) al enemigo natural de los regidores”, Enrique Soria Mesa, “Los Estatutos municipales de limpieza de sangre en la Castilla moderna. Una revisión crítica”, *Mediterranea. Ricerche Storiche*, 27, 2013, p. 28.

<sup>156</sup> AMN, caj. 889, exp. 298.

sugere sea observar el retrato que Gaspar Guiral hace de sí mismo en la madurez de su vida cuando realizó varios protocolos notariales. En 1768, siendo capitán de fragata, señalaba que había contraído un primer matrimonio con Vicenta Navarreta, a cuyo enlace ella aportó 21.200 reales de vellón por dote y él la dotó con 1.000 pesos escudos de plata. Su esposa, que había muerto en 1766, “estaba debiendo distintas cantidades” que sumaban 31.300 reales de vellón. Para resolverlo, vendió todas las alhajas de ella y “lo restante con los sueldos que han vencido como tal capitán de fragata”. Al poco tiempo casó con María Francisca Cuenca Ulloa Muñoz, quien llevó por dote 332.466 reales de vellón y él por capital 16.000 reales de los sueldos que le debían. Finalmente, nombraba por albaceas a “Juan de Cuenca Ulloa, oficial de la clase de primeros de los oficios principales de Marina y ministro y contador de la presente flota; José Blanco Tizón, capitán de navío de la Armada y comandante del citado Dragón, José Alonso Enríquez, contador de navío”<sup>157</sup>.

Además de ser oficial de la Armada, el vivir en la bahía gaditana permitía tener unos círculos de sociabilidad bastante cosmopolitas y permitía entrar en contacto con asuntos y negocios que difícilmente podrían haberse producido como oligarquía local. Entre los oficiales del Cuerpo General y del Ministerio de la Armada, fue bastante habitual actuar como intermediarios y agentes de negocios comerciales debido a los frecuentes viajes que debían hacer a Indias. El caso de Gaspar Guiral es un buen ejemplo. Aunque en 1768 declaraba que “el único caudal que tengo es la mencionada certificación [de los sueldos que le debían] y ropas blanca y de color”, años más tarde se introdujo en diversos negocios. En 1776, tras un viaje de Veracruz junto a su suegro Juan Ulloa, que era ministro y contador de la propia flota, consiguió hacer capital tras diversas ventas. A su vuelta a Cádiz, el capital que le correspondía –que ascendía a unos 5.526 pesos– lo invirtió en una casa de comercio al mando de Felipe Sánchez con el objetivo que poder aumentar su beneficio<sup>158</sup>.

Las siguientes generaciones de la familia –los Guiral Corral y los Guiral Navarrete/Cuenca de Ulloa– ingresaron decididamente en la Academia de Guardias Marinas como parte de una estrategia de promoción en torno al servicio real y la Marina. Los recursos sociales utilizados fueron diversos, pero especialmente interesantes fueron los argumentos que se utilizaron para pedir la plaza de guardiamarina de Manuel Guiral Corral en 1744. En primer lugar, se entregó una solicitud hecha en nombre del concejo de Córdoba y capitaneada por el padre del aspirante, que era veinticuatro de Córdoba. Además, la solicitud hacía especial énfasis en que un tío del joven había sido guardiamarina y había muerto en servicio, subrayando de este modo los servicios que la familia estaba haciendo al servicio de Su Majestad. Cuando el expediente se resuelve en la Secretaría de Marina, se toman dos notas que parecen ser las claves de su admisión: su padre es veinticuatro y su tío, refiriéndose a Gaspar, es oficial de la Armada<sup>159</sup>. Dicho de

---

<sup>157</sup> AHPC, San Fernando, 32, ff. 253-255.

<sup>158</sup> AHPC, San Fernando, 51, ff. 164-165; 56, ff. 78-79.

<sup>159</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 82.

otro modo, la distinción que la familia gozaba en su lugar de origen y su involucramiento entre las revitalizadas instituciones reales, fueron los factores determinantes para el ingreso. Los accesos de esta generación, que se escalonan en las décadas de 1740, 1760 y 1770, muestran todavía un discurso familiar ambivalente entre la oligarquía local y las élites estatales, aunque sobredimensionando especialmente su aura tradicional como saga de regidores. Sin embargo, la cotidianeidad era bien distinta, y sus matrimonios lo demuestran fehacientemente. Por ejemplo, los hijos del veinticuatro Martín Guiral Escribano, enlazan con parentelas abocadas al servicio o proveniente de círculos muy lejanos a las élites locales. El caso de Manuel Guiral Corral puede considerarse como el máximo exponente, pues contrae matrimonio con Antonia Sánchez de Madrid Bácaro, procedente de una de las familias más importantes y relevantes del comercio americano asentada en Cádiz. Otra muestra del vuelco de la familia es que el propio Manuel Guiral Corral, al hacer su testamento en 1772 y 1779, elegirá como albaceas a compañeros del Cuerpo General o a destacados personajes del grupo de comerciantes gaditano<sup>160</sup>.

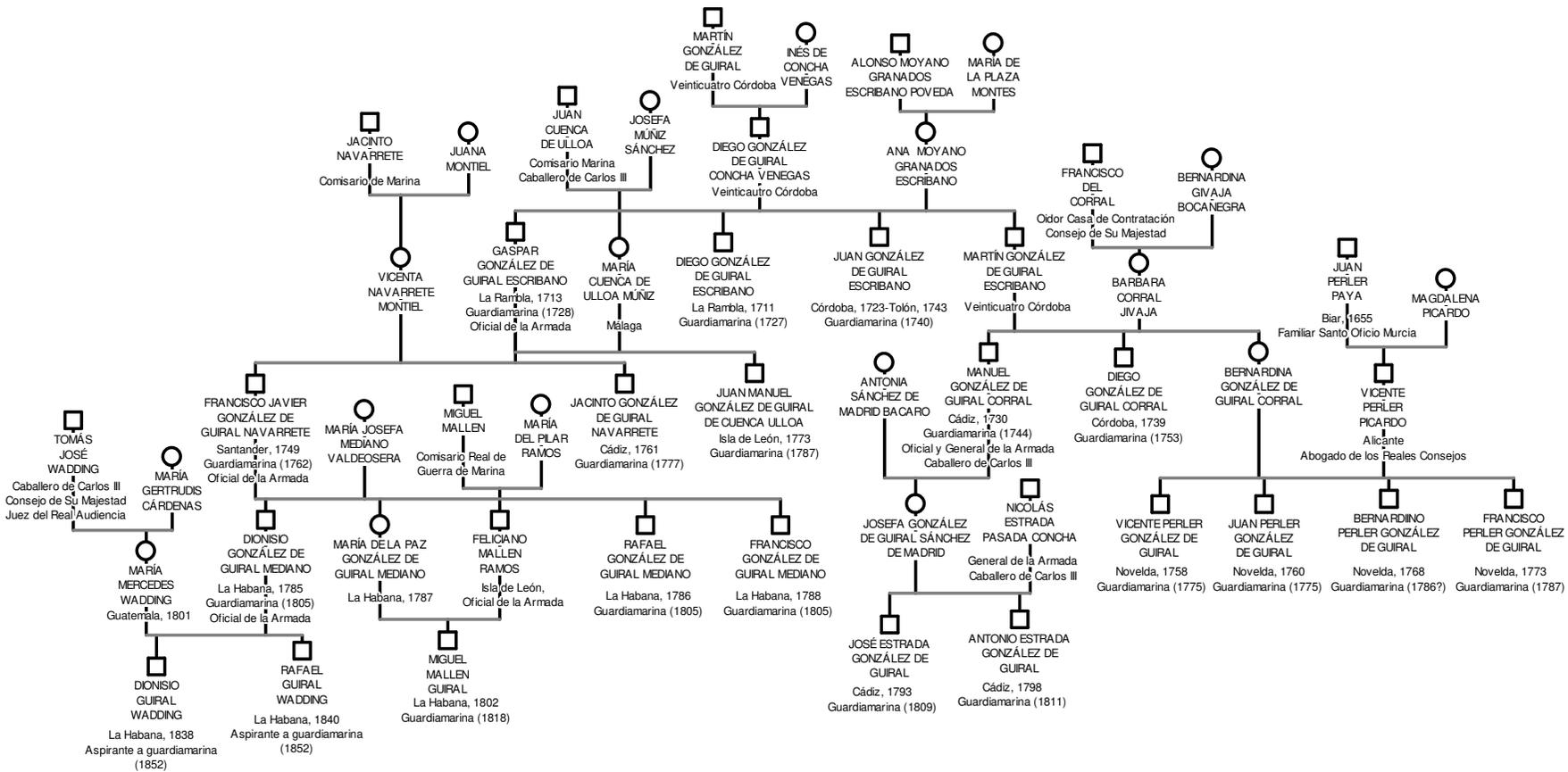
La segunda mitad del siglo XVIII constituye para la familia Guiral el periodo en el que se consuma su conversión en élite de servicio. Ya no solo por los matrimonios y por los ingresos en la Armada, sino por el discurso y la propia representación que ellos hacen de sí mismos. Significativo también es la forma en que el parentesco queda progresivamente supeditado al concepto de servicio, y no al contrario. Por ejemplo, en 1803, Dionisio Guiral Mediano tuvo que entregar sus pruebas de nobleza y su abuela materna quiso dejar constancia, por si acaso hubiera duda, de la importancia de su familia en las élites de servicio. Primeramente aseguraba que estaba casada con Domingo Mediano, oficial primero del Ministerio de Marina y Administrador General de Rentas Reales del reino de Guatemala jubilado, y era hija de Isidro López Ramos, oficial primero del Ministerio de Marina y que ejerció como contador de ella y de la Fábrica de Bajajes y Guarda Almacén General. Así mismo, declara su padre fue hermano de Agustín, comisario ordenador de Marina, Félix, comisario real de guerra, y de Cándido, comisario real de guerra, contador mayor y ministro principal de la Real Hacienda en la provincia de Buenos Aires<sup>161</sup>. Con un estilo muy parecido se representan los hermanos Rafael y Francisco para solicitar plaza de guardiamarina en 1803: “Don Rafael Guiral y don Francisco Javier Guiral, naturaleza de San Cristóbal de La Habana, de edad de 18 y 16 años, hijos legítimos y de legítimo matrimonio de don Francisco Javier Guiral, capital de fragata (empezó de Guardia Marina) y de doña Josefa Mediano; (abuelos) don Gaspar Guiral, capitán de navío con los mismos principios, y doña Vicenta Navarrete, don Domingo Mediano, administrador que fue del Reino y Guatemala y comandante del Arsenal de La Habana, y doña María Francisca Ramos”<sup>162</sup>.

<sup>160</sup> AHPC, Cádiz, 1863, ff. 852-855; San Fernando, 61, ff. 219-221.

<sup>161</sup> AMN, caj. 1049, exp. 3168.

<sup>162</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 751.

Figura 4. Árbol genealógico de la familia González de Guiral (elaboración propia)



A principios del siglo XIX, y durante toda la primera mitad de este siglo, la familia ya era parte plenamente de las élites de servicio. El proceso de endogamia que se había desarrollado durante la segunda mitad del siglo XVIII se acrecienta incluso más en el primer ochocientos. Este hecho queda patente en los nuevos miembros de la familia que ingresan como guardiamarinas, ya que todos son hijos y nietos de oficiales de la Armada –los hermanos Estrada Guiral o los Mallen Guiral–. El punto culminante de este desarrollo llega en la década de 1850 cuando los hermanos Guiral Wadding ingresan en el Colegio Naval. En este caso, al ser hijos, nietos y parientes en diversos grados de otros oficiales de la Armada, su ingreso fue automáticamente parejo a los mecanismos preferenciales que se impusieron en el cuerpo<sup>163</sup>.

#### 4.3.4. *Los Chacón, una lenta y continua escalada hasta la cima de la Armada*

La familia Chacón –no confundir con otra parentela homónima de origen cubano– se puede considerar como una verdadera saga naval. Hizo del servicio en la Armada su forma de vida y su identidad principal a lo largo de los siglos XVIII y XIX, contando para ello con veintitrés guardiamarinas a lo largo de cinco generaciones y en diferentes ramas familiares. De hecho, a finales del ochocientos se podía considerar como una de esas parentelas que, en parte, controlaba la institución por el alto número de miembros que tenía y por las altas posiciones alcanzadas. Sin embargo, su trayectoria no estuvo exenta de recovecos y de graves problemas, incluso comenzando en su intento de ingreso en 1769 y 1770. El primer aspirante fue José María Chacón Sánchez Soto, nacido en Sevilla y procedente de una familia asentada en Ginés –una pequeña localidad sevillana–. En este lugar la familia había ocupado los cargos de alcaldes de hijosdalgo aunque el padre del joven también llegó a ser contador de navío. Su primera petición es una muestra excelente de la disyuntiva que tuvieron que experimentar muchas familias que quisieron mandar a uno de sus vástagos a la Academia de Guardias Marinas durante la segunda mitad del XVIII: no solo era necesario tener los goces y privilegios de nobleza, pues los plebeyos estaban absolutamente excluidos del cuerpo, sino también demostrar que se tenía una nobleza real y una distinción plena en sociedad.

Cuando se recibió su petición en la Secretaría de Marina, se pidieron dos informes reservados sobre sus calidades. El primer señalaba que “sí señor, dice D. Jorge Juan que es de familia honrada aunque pobre, su padre fue Guardia Mayor de Montes de Sevilla y actualmente es subdelegado de Albuñol con grado de contador de navío y 25 escudos de sueldo”; y el segundo aseveraba que la familia “no puede mantenerse con decencia”<sup>164</sup>. Al año siguiente, en 1769, la familia vuelve a pedir la gracia de guardiamarina pero, en este caso, intentando suplir las deficiencias de la primera petición. El informe, en esta ocasión, decía: “tiempo hace que se informó otra instancia semejante diciendo que era familia honrada pero pobre, y que su padre era guarda mayor de montes del partido de Sevilla. En el día es contador de navío y su tío Rubalcaba le ofrece asistencia”. En efecto,

<sup>163</sup> AMN, caj. 1102, exp. 4268; caj. 1103, exp. 4290.

<sup>164</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 87.

Alejo Gutiérrez de Rubalcaba –el mismo que hemos mencionado en el epígrafe anterior– tenía una fuerte relación con la familia y se prestó a costear –al menos teóricamente– el mantenimiento del joven en la Academia. Así es cómo se dirigía Alejo Gutiérrez de Rubalcaba a Julián Arriaga, Secretario de Estado de Marina:

“Muy señor mío, mi sobrino don José María Chacón, se halla navegando en calidad de aventurero en este navío de mi mando con la más reconocida inclinación de servir a Su Majestad en este carrera militar y con robustez y principios y edad muy suficiente para ser en ella útil al rey (...) constituyéndome yo por supuesto a asistirle con la asignación correspondiente a que pueda mantenerse la decencia ya que la cortedad de arbitrios de su padre Francisco, contador de navío, no puede sufragar este indispensable gasto”<sup>165</sup>.

Finalmente, el joven consiguió ingresar en la Academia, en donde presentó unas pruebas de nobleza que tenían como base las partidas de bautismos y los padrones de nobles de su ciudad, así como una prueba testifical que señalaba:

“que siempre han conservado la pureza de la religión y costumbres como es notorio, lo ha visto y oído; e igualmente que ninguno de los referidos ha ejercido ni ejerce oficio ni ministerio vil, mecánico ni otro menos decente, ni que se oponga al decoro y lustre de estas familias y su notoria nobleza, antes por el contrario han ejercido empleo y ministerio honoríficos, nobles y decentes y son y han sido caballeros hijosdalgo notorios de sangre, casa y solar conocido, en cuya posesión han estado y están quieta y pacíficamente, sin cosa alguna en contrario, lo que es público y notorio”<sup>166</sup>.

El siguiente miembro de familia en ingresar, que era primo de José María, ya contaba con cierta venta. No obstante, su prueba de nobleza era una ejemplificación perfecta del farragoso estilo que caracterizaba a la vieja nobleza provinciana de mitad del setecientos –aunque en ese momento era la única nobleza que podía mostrar–:

“todos fueron tenidos por nobles e hijosdalgo cristianos viejos limpios, de toda mala raza de moros, mulatos, judíos, berberiscos, gitanos ni de los nuevamente convertidos a nuestra santa fe católica ni castigados ni penitenciados por el Santo Tribunal de la Inquisición ni por otro alguno con pena aflictiva (...) sin haber tenido oficios ni ejercido que no correspondiesen a su calidad pues en particular el dicho abuelo paterna del [aspirante] (...) tiene noticia que fue capitán de una de las compañías que se levantó en esta ciudad al año de 1706 y que a más de ello, el dicho don Fernando fue recibido en el estado nobleza en la villa de Ginés, en virtud de

---

<sup>165</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 88.

<sup>166</sup> AMN, caj. 925, exp. 1072.

provisión de Su Majestad y señores de la Real Chancillería de Granada y nombrado por alcalde de la Santa Hermandad en el mismo estado y que dicha doña Juana Rodríguez de Rivera su mujer fue hija legítima de don Diego Rodríguez de Rivera, jurado y veinticuatro que fue de esta expresada ciudad a quien por su ilustrísimo cabildo por su noble le devolvió la blanca de la carne”<sup>167</sup>.

A estos primeros Chacón en la Armada no les fue mal y pudieron, con el paso del tiempo, ir reconstruyendo su identidad hacia unos parámetros más acordes a los nuevos tiempos y, sobre todo, cercanos al grupo que ahora conformaban, las élites de servicio. Por ejemplo, en 1811 Salvador Chacón Sánchez testaba y lo hacía definiéndose como “caballero profeso en el orden militar de Calatrava, brigadier de la Real Armada, interino Comandante General de Marina de esta plaza [Ferrol], Presidente de todas las juntas y Subdelegaciones de Rentas Reales”<sup>168</sup>. Su hijo, que había ingresado en la Academia de Guardias Marinas en 1795, ya se presentaba de una forma sensiblemente diferente a la que había hecho la generación anterior. Los ascendientes mencionados se reducen a los padres, y únicamente se menciona a un tío del aspirante, precisamente por ser oficial de la Armada:

“sabe y le consta que éste es hijo legítimo y de legítimo matrimonio de don Salvador María Chacón Sánchez, caballero profesor de la orden de Calatrava, capitán de navío de la misma Real Armada y de la Compañía de Guardias Marinas, en este departamento, y de doña Josefa María de Sarraoa Valdés, su mujer, hermana entera de don Francisco de Sarraoa Valdés, también caballero profeso de la orden de Calatrava y capitán de fragata de la indicada Real Armada; y a unos y otros, ha visto y oído tratarse de padres, hermanos e hijo, y por tales son habidos y tenidos sin cosa en contrario”<sup>169</sup>.

Poco a poco, el número de vástagos, procedentes de diferentes ramas, que ingresaron en el Cuerpo General de la Armada a través de la Academia de Guardias Marinas aumentó considerablemente. Seguramente, vieron en este camino una de las mejores opciones para afianzar la posición familiar en unos tiempos un tanto convulsos. De hecho, fue a partir de los primeros años del siglo XIX cuando el número de ingresos de esta familia aumentó considerablemente, aunque aduciendo razones más novedosas y desplegando un discurso considerablemente diferente al de las generaciones anteriores. Por ejemplo, en 1832 se produce el acceso de Carlos Chacón Michelena, y su expediente se expresaba en los siguientes términos:

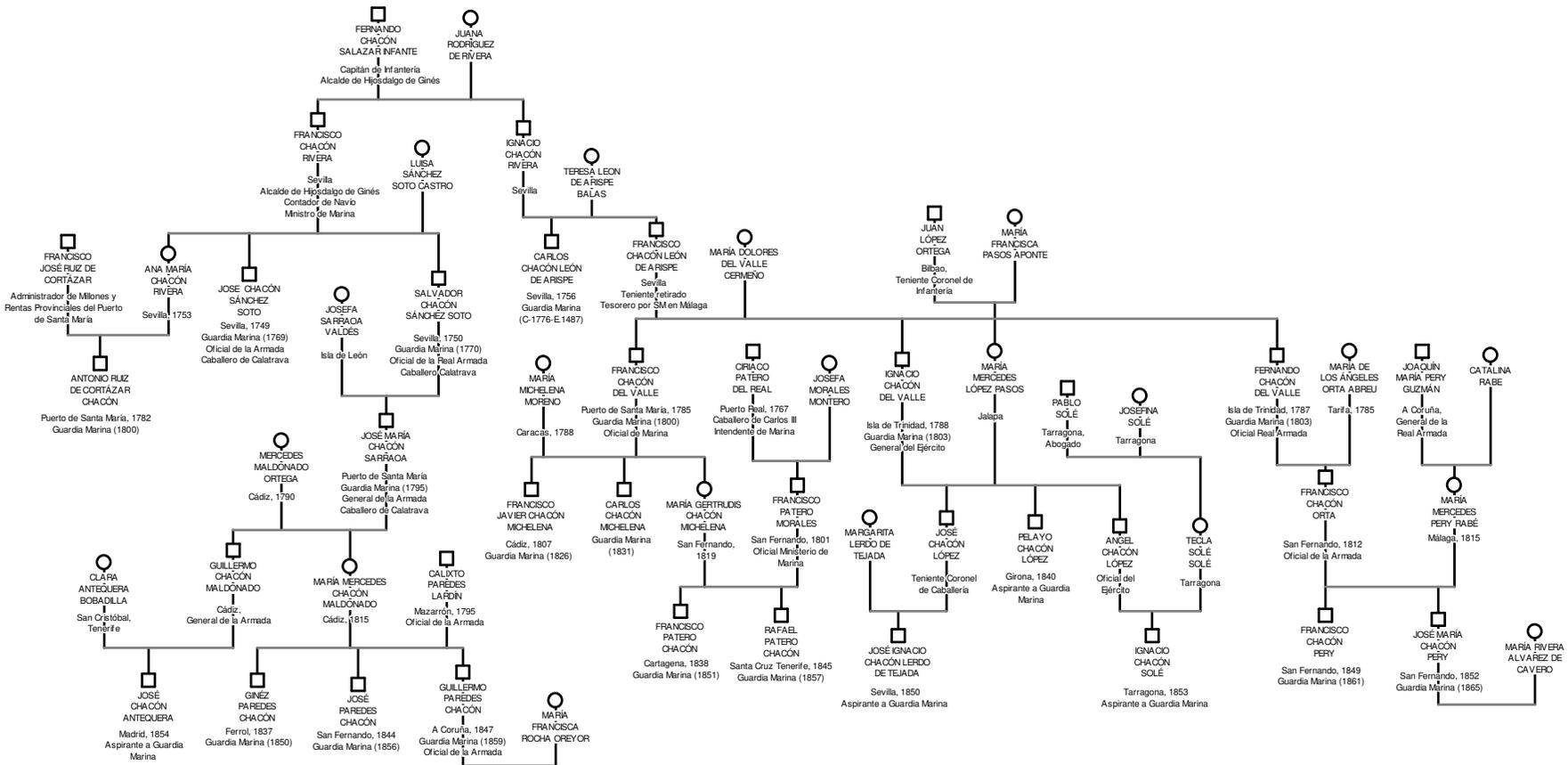
---

<sup>167</sup> AMN, caj. 953, exp. 1487.

<sup>168</sup> ANF, Escribanía de Marina de Ferrol, caj. 24.

<sup>169</sup> AMN, caj. 1041, exp. 3047.

Figura 5. Árbol genealógico de la familia Chacón (elaboración propia)



“Pasó a las superiores manos de Vuestra Excelencia la adjunta instancia documentada que promueve el teniente de navío don Miguel Aramburu, en solicitud de que a su hijo político y pupilo don Calos Chacón Michelena [este joven era hijo del oficial Francisco Chacón, pero este había muerto en un naufragio y la tutoría del menor quedó a cargo del expresado Aramburu] en solicitud de que se le conceda carta orden de Guardia Marina, respecto a hallarse con los requisitos precisos para optar a dicha gracia. Y como resulta que este joven tiene de edad 16 años, la nobleza correspondiente porque es hermano entero del actual alférez de navío don Francisco Javier Chacón, que entró por la clase de guardiamarina, y que sabe los estudios prevenidos, lo propongo a Vuestra Excelencia para que se conceda la carta orden (...) y además tiene la particularidad de ser hijo del difunto teniente de navío don Francisco Javier Chacón, naufrago del navío *San Telmo*”<sup>170</sup>.

Ya por esta época, en la década de 1830, los términos en los que las familias se expresaban y se presentaban contenían elementos de cambio y de continuidad, dando unas fórmulas un tanto eclécticas que representaban perfectamente el espíritu de su época. Por ejemplo, los hermanos Chacón Michelena presentaron unas pruebas en las que, por un lado, hacían constar lo siguiente: “que todos (...) han merecido en los lugares y partes donde han estado a las personas distinguidas, la aceptación de hidalgos y ha corroborado más esta opinión las carreras y destinos que han tomado en lo militar y político, y que es la verdad en fuerza de mi juramente”<sup>171</sup>. Si bien es cierto que el concepto de nobleza aparece ya ciertamente desdibujado e impreciso, se sigue utilizando como una variable y un criterio de organización y jerarquización social. No obstante, además de esto, se hacía constar “que el citado menor es de muy buena conducta y adicto a la real persona del rey nuestro señor, amante de sus reales derechos, trono y altar, sin tener concurrencias populares”<sup>172</sup>.

El ingreso de los Chacón en el Cuerpo General no disminuyó en el segundo tercio del siglo XIX; al contrario, aumentó todavía más al poder gozar de la creciente importancia de las tendencias corporativas y preferenciales que se impusieron en el Colegio Naval. De hecho, en este centro formativo llegaron a ingresar hasta diez miembros de la familia Chacón, todos ellos a través de las privilegiadas listas de hijos de oficiales de la Armada o del Ejército. El ascenso indiscutible de la familia a la cúspide de la Armada se produce en la segunda mitad del siglo XIX. Durante este periodo viven Guillermo Chacón Maldonado (1813-1899), Almirante General de la Armada desde 1891, y José María Chacón Pery (1852-1922), quien llegó a Capitán General desde 1920 y ejerció como Ministro de Marina entre 1918 y 1919.

<sup>170</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 805.

<sup>171</sup> AMN, caj. 1008, exp. 2408.

<sup>172</sup> AMN, caj. 1012, exp. 2497.

#### 4.3.5. *Los Cervera, acceso a través de las grietas del viejo orden*

La familia Cervera, que tanto renombre tuvo en la Armada de finales del siglo XIX y principios del XX, tuvo un acceso a la institución que nos permite entender los pequeños seísmos que se fueron produciendo en la sociedad española de la primera mitad del ochocientos. Los cinco hermanos Cervera Topete que ingresaron en el Colegio Naval conforman un interesante caso porque nos permiten hacer un retrato de una parte de las nuevas familias que acceden en la institución. De los abuelos de éstos poco se sabe, a excepción de que ambos eran maestrantes de Ronda. Eso nos permite situar a la familia en una baja nobleza que se mostraba en cierto modo activa durante el siglo XVIII<sup>173</sup>. El abuelo paterno, Pascual Jaime Cervera Aguilar, era natural de Beniarbeig, en Denia, aunque se trasladó a Medina Sidonia donde casó con Leonor Ferreras; el abuelo por parte de madre era José Manuel Topete Jiménez, de Villamartín, casado con María Josefa Peñalver.

Si bien es cierto que esta familia procede del estamento noble, aunque en 1850 ya no era una condición necesaria ni requerida, se puede afirmar que no era una familia especialmente distinguida ni poderosa, es decir, ante unos criterios rígidos, como fueron los que se aplicaron en los informes reservados en la segunda mitad del siglo XVIII, hubiera sido difícil su acceso al cuerpo de guardiamarinas. Por eso, los Cervera son un buen ejemplo de las familias que supieron aprovechar las experiencias de cambio y convertirlas en oportunidades para medrar socialmente. Concretamente, es el padre de los jóvenes quien mejor representa este hecho y lo deja patente en las pruebas de honradez que tuvieron que entregar sus hijos. En ellas se narraba que “después de haber servido en el Ejército en clase de oficial durante la Guerra de la Independencia, se retiró a esta ciudad como su domicilio y el de sus padres, donde ha vivido y recibido con su familia con casa abierta y subsistiendo de sus pingües rentas y del producto de su labor y ganadería que tiene establecido en el término de esta ciudad y en el de Jerez de la Frontera”<sup>174</sup>.

De este modo, el padre de los hermanos Cervera Topete representaba una de las múltiples acepciones que tenía el importante concepto social de “propietario”. No hay que olvidar que durante este periodo, cualquier que quisiera presentarse como distinguido y relevante en sociedad, debía definirse, casi de forma obligatoria, con el adjetivo de propietario. En este caso, el padre lo hacía como “labrador, hacendado y criador de ganados en este término” o como “dedicado al ejercicio de la agricultura como labrador y criador de ganado de este término”<sup>175</sup>. No obstante, una de las características principales de la sociedad de mitad del ochocientos es la diversidad de matices que expresan sus criterios de organización y jerarquización. Es por ello que el mismo padre de los hermanos

---

<sup>173</sup> Inmaculada Arias de Saavedra Alias, “Las maestranzas de caballería en el siglo XVIII. Balance historiográfico”, *Chronica Nova*, 19, 1991, pp. 57-70; “Órdenes militares y maestranzas de caballería: dos corporaciones nobiliarias a finales del Antiguo Régimen”, en Manuel Rivera Rodríguez (coord.), *Nobleza hispana, nobleza cristiana: la orden de San Juan*, vol. 2, Madrid, Polifemo, 2009, pp. 1045-1086.

<sup>174</sup> AMN, caj. 1097, exp. 4160.

<sup>175</sup> AMN, caj. 1098, exp. 4195.

Cervera hubo veces que se presentó como “oficial del Ejército”<sup>176</sup>, aunque su servicio en la milicia quedó reducido a la guerra contra los franceses, e incluso como “teniente de alcalde”<sup>177</sup>, lo cual muestra que había conseguido escalar dentro de la pirámide social local y gozar de una buena posición.

Esta amalgama de elementos, de situaciones, de representaciones y de cargos nos muestra, ante todo, una familia dinámica, en transformación, acorde a los cambios de la sociedad en la que vivían sus miembros. No era tiempo para ataviarse con el viejo manto del antiguo linaje; y aunque lo hubiesen hecho, de poco valía. Ahora era necesario revestirse de ese manto de familia honrada y respetable que era preceptiva y obligada y, además, que los hijos demostraran y encarnaran esa honorabilidad, tal y como ellos lo hicieron: “que por tratar frecuentemente al joven don Joaquín Cervera Topete, ha tenido la ocasión de observar las bellas cualidades que le adornan, hija de la selecta educación que ha recibido de sus señores padres don Juan Bautista Cervera y doña María del Rosario Topete, y que lo dicho es la verdad”<sup>178</sup>; o “que tratando diariamente a don Pascual Cervera Topete, ha tenido la ocasión de observarle una conducta poco común en su corta edad, efecto de su particular índole y de la selecta educación que recibe de sus padres”<sup>179</sup>.

---

<sup>176</sup> AMN, caj. 1123, exp. 4657.

<sup>177</sup> AMN, caj. 1104, exp. 4297.

<sup>178</sup> *Ibidem*.

<sup>179</sup> AMN, caj. 1106, exp. 4232.



## CAPÍTULO 5

# ÉXITO Y FRACASO EN LA ENTRADA Y ESTANCIA DE LOS CADETES NAVALES

La aproximación que se ha hecho en los capítulos precedentes tenía como objetivos centrales llegar a ofrecer una visión preceptiva de la figura del guardiamarina a lo largo de los siglos XVIII y XIX y analizar los orígenes sociales de quienes fueron cadetes navales. En este capítulo, queremos completar esta visión examinando el proceso real de ingreso de los jóvenes pretendientes en los centros formativos de la Armada y su primera estancia en ella como guardiamarinas. El acceso a la Marina era mucho más que un proceso administrativo; trascendía de los requerimientos que teóricamente fijaba la reglamentación porque era, en realidad, una muestra del juego social que existió en estos siglos. Era un acto de cotidianidad social que nos permite observar sugerentes experiencias de cambio desde diferentes perspectivas<sup>1</sup>. El proceso de entrada a la Armada no solo debe analizarse como un episodio en el que intervenían las principales ideas y valores sociales de cada época, sino que también debe mirarse como una negociación constante de lo que era ser guardiamarina y como una reconstrucción continua del sistema social, especialmente cuando había que aplicar los requisitos sociales. Igual de cruciales fueron todas las acciones encaminadas a mejorar las posibilidades de acceso de los pretendientes y de su promoción dentro de la Armada. Para ello, las familias movilizaron multitud de recursos, estrategias y mecanismos sociales, aunque éstos fueron cambiando a lo largo del tiempo, parejo a las transformaciones que se daban en otros niveles<sup>2</sup>. Además, habrá momentos reflexivos excepcionales, experiencias de cambio que trascendían del hecho personal y particular que nos dan cuenta de cómo la jerarquía social estaba cambiando, de cómo se percibían las transformaciones y de cómo se gestionaban las mutaciones.

En este capítulo, se pretende abordar la amalgama de elementos que constituyen las experiencias de cambio, la transversalidad de los niveles de análisis del cambio social, el polimorfismo de las mutaciones sociales y la intersección de los factores a través de la contingencia. Dicho de otro modo, los cambios sociales no son realidades dadas, no son movimientos globales ni fácilmente reconocibles, como tampoco tienen un significado y

---

<sup>1</sup> La multitud de factores y de elementos hacen que el acceso a una institución formativa y educativa se convierta en un momento clave y sugerente para el examen del entramado social y de sus transformaciones. Hay numerosos ejemplos al respecto, por citar uno José María Imízcoz Beunza, “El patrocinio familiar. Parentela, educación y promoción de las élites vasco-navarras en la monarquía borbónica”, en Francisco Chacón Jiménez y Juan Hernández Franco (eds.), *Familias, poderosos y oligarquías*, Murcia, Universidad de Murcia, 2001, pp. 93-131. En perspectiva comparada, véase la reciente obra Evan Wilson, *A Social History of British Naval Officers, 1775-1815*, Woodbridge, Boydell Press, 2017.

<sup>2</sup> José María Imízcoz Beunza, “El capital relacional. Relaciones privilegiadas y redes de influencia en el Estado español del siglo XVIII”, en José María Imízcoz Beunza y Oihane Oliveri Korta (eds.), *Economía doméstica y redes sociales en el Antiguo Régimen*, Madrid, Sílex ediciones, 2010, pp. 227-281.

una forma única e inequívoca; al contrario, su extrema complejidad, vista desde los minúsculos recovecos de las experiencias, dan cuenta de otra realidad. Con estos objetivos, el capítulo se ha organizado en tres grandes apartados. El primero aborda las “negociaciones” entre individuos, familias y la institución naval para que un joven ingresara en la Armada. Por “negociación” debe entenderse cualquier tipo de interacción que desencadene un intercambio o una activación de favores, vínculos o relaciones de dependencia. En el caso concreto de este capítulo, se hará a través del análisis de las recomendaciones de las que se valieron las familias y de cómo éstas convivieron a partir de la segunda mitad del siglo XVIII con los informes reservados. Estos últimos conformaban un sistema que activó secretamente el Ministerio de Marina para conocer los orígenes sociales de los pretendientes. El segundo apartado pretende ser una síntesis interpretativa de toda la información ofrecida hasta el momento sobre el acceso a la Armada a través de un retrato básico de cuáles fueron en cada época los factores y elementos clave para la aceptación como guardiamarina y el ingreso efectivo en la institución. Lo relevante de este apartado es observar las múltiples variables que entran en juego y la forma en que se fueron articulando. Por último, el tercer apartado hace una breve aproximación a cómo fue la primera estancia de los guardiamarinas una vez admitidos e ingresado de forma efectiva. El aspecto clave que se trata en esta parte es la forma en que los guardiamarinas se convertían en oficiales a través de un detallado examen del modo de promocionar y, sobre todo, de los criterios utilizados para ello –una temática desarrollada más extensamente en los capítulos 6 y 7 para los oficiales–.

## **5.1. Negociaciones entre individuos, familias e institución**

### *5.1.1. El poder del linaje, el patronazgo y las viejas lealtades en el XVIII*

Más allá de los memoriales, de las peticiones y de la normativa, el ingreso en la Armada era un proceso complejo, repleto de recovecos sociales que dan cuenta de cómo fue el sistema social, de cómo se transformó y, por ende, de cómo se experimentó. A lo largo de los siglos XVIII y XIX, la familia fue siempre el agente central de las peticiones y de los procesos de acceso, pues el éxito o fracaso dependió en gran medida del capital social de la familia. No obstante, el juego relacional entre las parentelas y las instituciones no era sencillo, pues en él había múltiples factores que intervenían directa o indirectamente. Durante el primer periodo de la Academia de Guardias Marinas, que abarca aproximadamente la primera mitad del siglo XVIII, se pueden ver con claridad una serie de rasgos interesantes. Uno de ellos es que, al ser una institución todavía en formación, la endogamia familiar fue una faceta poco común e inusual. De hecho, quienes formaron el organigrama naval de los Austrias apenas tuvieron continuidad en la Real Armada<sup>3</sup>. Uno de los pocos ejemplos lo ofrece la familia Liaño, una parentela que

---

<sup>3</sup> Obviamente, hubo excepciones, y muy especialmente en los altos mandos de la nueva institución –conde de Fernán Núñez, marqués de Mari, conde de Bena, José Pizarro, marqués de Torreblanca e, incluso, el propio marqués de la Victoria no fue formado en la Armada–. También es de referencia el grupo de

pertenecía a la hidalguía acomodada –aunque de un bajo estrato– de Fuente del Maestre, en Extremadura. Durante la primera mitad del siglo, un miembro de la familia, Francisco Liaño, ingresó y ascendió en la nueva Armada hasta convertirse en uno de los personajes más importantes de la institución<sup>4</sup>. En 1735, cuando era capitán de navío, promovió y negoció directamente con José Patiño la entrada de su sobrino:

“mi sobrino e hijo de mi hermano D. Juan Liaño, quien habiéndome insinuando los muchos deseos que el referido hijo manifiesta de servir a Su Majestad, y particularmente en el cuerpo de reales guardias marinas, me motiva a que yo haga a Vuestra Excelencia rendidamente esta suplica esperando del favor de Vuestra Excelencia, y respecto a la brevedad de mi viaje para tierra firme, remita Vuestra Excelencia los órdenes convenientes a este fin, al intendente de Marina D. Francisco Varas, para que dando el aviso a mi patria, venga inmediatamente a presentarse el citado mi sobrino, de cuya honra quedaré con nueva obligación a las muchas que de la piedad reconozco”<sup>5</sup>.

Durante este primer periodo también fue bastante infrecuente utilizar la recomendación de algún general u oficial de la Armada para tener más oportunidades en el acceso. De hecho, en los pocos casos que se produce, la colaboración no siempre fue pareja a tener más posibilidades. Por ejemplo, en 1736 Pablo Domínguez de Rivas, que era hijo de un regidor de Puerto Real, recurre a Andrés Reggio para que abogara ante el marqués de la Ensenada y conseguiera así plaza de guardiamarina: “Muy señor mío y amigo: D. Marcos Domínguez de Rivas, regidor de esta villa, tiene un hermano que sirve al rey de capitán de caballos y un hijo suyo con inclinación de servir en la mar, deseándole un decoroso establecimiento; pretende (...) una plaza de guardiamarina teniendo yo motivos especiales para desearle todo lo que sea de su mayor convencimiento”<sup>6</sup>. A pesar de contar con este protector, aparentemente relevante y poderoso dentro de la Armada, la familia Domínguez de Rivas no consiguió la carta de aceptación en ese momento. Lo cierto es que, durante esta primera mitad de siglo, lo más recomendable fue, sin duda, seguir los esquemas del orden social estamental e intentar pedir la protección y el patrocinio de algún superior de rango social, sobre todo algún noble titulado o algún personaje que tuviera una relevante posición en las estructura de poder de la Monarquía

---

caballeros sanjuanistas, María Baudot Monroy, “Los marinos sanjuanistas como grupo de poder en la Armada española del siglo XVIII”, en Daniel Muñoz en Daniel Muñoz Navarro, Francisco J. Ibáñez Castejón y Carmelo Vassallo (coords.), *España, Malta y el Mediterráneo*, Malta Historical Society, 2016, pp. 69-85.

<sup>4</sup> Marta García Garralón, “Flotas, escuadras, convoyes y corso. Las navegaciones mediterráneas y atlánticas de Francisco Liaño y Arjona (1688-1752)”, en Nilda Guglielmi y Gerardo Rodríguez (dirs.), *EuropAmérica: circulación y transferencias culturales*, Buenos Aires, Grupo EuropAmérica, 2016, pp. 110-145; “Honor y servicio a la Orden de San Juan y al Rey. La formación de las galeras maltesas y la brillante carrera del oficial de la Armada española Francisco Liaño Arjona (1688-1752)”, en Daniel Muñoz Navarro, Francisco J. Ibáñez Castejón y Carmelo Vassallo (coords.), Op. cit., pp. 87-104.

<sup>5</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 80.

<sup>6</sup> *Ibidem*.

de esos momentos<sup>7</sup>. Ilustrativo es que, en 1738, el mismo Pablo Domínguez de Rivas recurre a la duquesa de San Blas para conseguir la plaza de guardiamarina. En este caso sí que tiene éxito, ya que la duquesa se expresaba directa y vehementemente interesada en dicha gracia. De hecho, de su puño y letra escribía “La urbanidad de usted [me] da motivo a que yo le moleste y espero me favorezca como hasta aquí”<sup>8</sup>.

Hay múltiples los ejemplos de nobles que actúan como intermediarios para conseguir una plaza de guardiamarina en la primera mitad del siglo. El abundante número de casos responde, evidentemente, a que era la fórmula más exitosa. Unas veces el vínculo se basaba en el servicio que el padre del guardiamarina había hecho al señor y, por tanto, actuaba como gran protector de la familia<sup>9</sup>. Por ejemplo, en 1740 el conde de Roydeville escribía que su secretario, Juan Antonio Mauleon, deseaba colocar a uno de sus hijos en la Academia de Guardias Marinas<sup>10</sup>. Otras veces era el pretendiente quien servía directamente en la casa del señor, generalmente como paje. En 1749, el marqués de Montealegre escribía que “hallándose don Nicolás Lasarte, page mío, con la inclinación de servir a Su Majestad en la Marina a imitación de sus antecesores que lo han hecho, unos en los Reales Ejércitos y otros en Secretarías, como se manifiesta en el Memorial adjunto y estando proporcionado por la edad y demás circunstancias, para seguir carrera de tanto lustre y estimación he de merced a la fineza de Vuestra Excelencia se sirva proteger esta instancia”<sup>11</sup>. El conde de Montijo hizo lo mismo en 1735 con “Manuel de Echaniz (uno de mis pajes), hijo de D. Mateo de Echaniz, de calidad conocida, en la villa de Azpeitia, Guipúzcoa, y hermano de José de Echaniz, que sirvió 8 años en las guardias de Corps, y hoy se halla de teniente agregado a la de San Sebastián, de servir en la compañía, de Guardias Marinas, siendo de 17 años, y de recomendable figura, pido muy de veras a Vuestra Excelencia le honre y proteja para su logro, suplicando en mi nombre a Su Majestad ha de ser necesario y con el aviso que me prometo de la gracias”<sup>12</sup>.

Por encima de estos nobles titulados, había un estrato superior que hacía que las peticiones que ellos promovían fueran aceptadas automáticamente. Por ejemplo, en 1737, el marqués de Jamaica – Jacobo Francisco Fitz-James Stuart Colón de Portugal– escribía sobre el pretendiente Álvaro de Padilla: “Muy señor mío. Vuestra Señoría me ha de disimular que le moleste, en la ocasión presente en que mi hermano Perico<sup>13</sup> que se halla sirviendo en Cádiz en el cuerpo de Guardias Marinas me pide con todo encarecimiento

---

<sup>7</sup> Muy interesante son los datos que ofrece Pedro Luis Lorenzo Cadarso, de los cuales se puede desprender que en la primera mitad del XVIII, aunque produciéndose cambios, seguía habiendo una correlación muy fuerte entre alta nobleza y élite de poder, Pedro Luis Lorenzo Cadarso, “La alta nobleza y el poder en el estado durante el Antiguo Régimen: un balance cuantitativo”, *Brocar*, 39, 2015, pp. 65-117.

<sup>8</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 80.

<sup>9</sup> Francisco Precioso Izquierdo y Juan Hernández Franco, “Patronazgo nobiliario e individuo. Los Macanaz y la “hora” del XVIII”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 41(1), 2016, pp. 9-27.

<sup>10</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 81.

<sup>11</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 83.

<sup>12</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 80.

<sup>13</sup> “Perico” era Pedro Fitz-James Stuart Colón de Portugal, uno de los poquísimos miembros de la alta aristocracia española que sirvió en el Cuerpo de Oficiales de la Armada. Ingresó en la Academia en 1736 y en 1740 ya era capitán de fragata.

suplique a Vuestra Señoría como lo hago muy de verás, a fin de que se sirva proteger la instancia contenida en el adjunto memorial de forma que tenga favorable éxito”<sup>14</sup>. Además de este sector proveniente de la Grandeza de España, la alta jerarquía eclesiástica también ejerció como intermediaria en algunas de las peticiones de guardiamarinas. Durante la primera mitad del siglo siempre se resolvió obedeciendo inmediatamente la petición del prelado. Por ejemplo, en 1746 el obispo de Cartagena recomienda la solicitud de Juan Piña Patiño, y la Secretaría de Marina responde “hágase esto como lo pide el obispo y la orden envíesele con una sobrecubierta que servirá como respuesta de la carta”<sup>15</sup>. En ese mismo año, el obispo de Orihuela también dirige la solicitud de Ignacio Togores afirmando que: “por mi hermano el Tesorero General he entendido el deseo de Vuestra Excelencia de que las personas que obtengan plaza de cadetes en las Reales Guardias Marinas, sean calificadas y de las más distinguidas hijos de inmediatos derechos a títulos de Castilla: y siendo de esta clase D. Ignacio Togores y de tan estimables partidas en su porte que de hallar yo en él cuantas juzgo pueden ser de la mayor satisfacción de Vuestra Excelencia me muevo a proponer, suplico Vuestra Excelencia se digne a favorecerle en modo que consiga y logre yo ser deudor de Vuestra Excelencia de esta gracia”<sup>16</sup>.

También hubo casos en que individuos con importantes posiciones en las estructuras de poder de la Monarquía actuaron como vínculo entre familias y la Secretaría de Marina, sobre todo con el objetivo de dar un empuje a la petición resaltando los servicios que la familia había efectuado anteriormente. En estos casos, más que una protección de un superior, como pasaba en las situaciones anteriores, se trataba de contar con el impulso de un servidor que permitiera hacer llegar con más efectividad la solicitud. Así fue como en 1733 la familia mallorquina Boneo pidió la plaza de guardiamarina para un descendiente. En primer lugar, realizaron el memorial en el que expresaban los servicios de su casa familiar, especialmente los episodios de venalidad:

“Don Martín Boneo Brondo, hijo del capitán don Antonio Boneo, gobernador del castillo de Belber, en el reino de Mallorca, (...) dice que el expresado su padre a que sirve a Vuestra Majestad cerca de treinta años y que lo efectuó más de cincuenta su abuelo, el brigadier don Martín Boneo, con la distinción de haber formado un regimiento de infantería con mucho dispendio de su caudal, y con igual celo, lo hizo el almirante don Fernando Guerra, su bisabuelo, y otros muchos predecesores del padre del suplicante con empleos de distinción; y actualmente se halla en servicio de Vuestra Majestad cinco hermanos suyos, de los cuales tres se dignó Vuestra Majestad admitir en la compañía de reales Guardias Marinas en cuyo cuerpo hay actualmente uno; así mismo Ramón Brondo Puidosfila, caballero del orden de Calatrava, abuelo materno del suplicante fue leal vasallo de Vuestra Majestad que

---

<sup>14</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 80.

<sup>15</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 82.

<sup>16</sup> *Ibidem*.

fue herido y perdió una mano, preso y desterrado, por más de tres años por el gobierno intruso; y Guillermo Brondo, caballero de San Juan, bailo que fue de este reino, tío del suplicante, manifestó igualmente su fidelidad en todas ocasiones”<sup>17</sup>.

Junto a ello, la familia Boneo contó con el apoyo e influjo de Patricio Laules, Gobernador y Capitán General de Mallorca de ese momento, el cual escribía diciendo: “don Antonio Boneo, gobernador del castillo de Belbes, extramuros, de esta capital, acompañado de su hijo Martín Boneo, ha puesto en mis manos el memorial adjunto en el que solicita de la clemencia del Rey la plaza de guardiamarinas en su Real Armada, en consideración de los servicios de su padre y demás ascendientes, que en el citado memorial expresa, y estando el suplicante en edad a propósito para entrar en la escuela que solicita”. Este tipo de intervenciones fueron en aumento en esta primera mitad del siglo XVIII y se convirtieron en centrales debido al aumento de la demanda por ingresar en la Academia –lo cual obligaba a contar con intermediadores efectivos que pudieran dar mayor seguridad a las peticiones–. De hecho, la complejidad del juego de relaciones parece ir aumentando y, en el ecuador del siglo, hubo un conjunto muy interesante de peticiones en las que intervinieron diferentes tipos de influjos, vínculos, protecciones y recomendaciones<sup>18</sup>. Estas solicitudes recogen todas las interacciones señaladas, tal y como ocurrió en 1747 con Tomás Reina Vázquez. El padre de este pretendiente, que era comandante de artillería en Ceuta, se puso en contacto inicialmente con el obispo de Ceuta:

“La presente coyuntura de haber quedado plazas vacantes en la Real Compañía de Guardias Marina de resulta de la próxima pasada promoción de Marina me obliga a buscar auxilio y patrocinio de Vuestra Ilustrísima a fin que se interese en proteger a mi hijo Tomás Baltasar que es de edad de 16 años y en las demás prendas personales a Vuestra Ilustrísima le conste por lo que emito el hacer expresión de ella y no solo deseo suplicando con el mayor rendimiento a Vuestra Ilustrísima se empeñe con el señor Alejo de Rubalcaba, Intendente General de la Marina, a fin que este caballero facilite por la Corte o bien por medio del Teniente General D. José Marín, comandante de dicha Compañía a fin que al referido mi hijo se le dé plaza de Guardia Marina, pues además de estar inclinado, procura seguir la carrera de dos tíos carnales que sirven de oficiales de dicha Armada que son D. Alberto y D. Bernardo Montero. Espero de las honras que recibo de Vuestra Ilustrísima me patrocinara en esta ocasión ofreciendo mi rendimiento con mayor obsequio...”<sup>19</sup>.

---

<sup>17</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 80.

<sup>18</sup> Interesantes reflexiones al respecto en Gabriella Gribaudi, “La metáfora della rete. Individuo e contesto sociale”, *Meridiana*, 15, 1992, pp. 91-108.

<sup>19</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 82.

Inmediatamente después, el prelado escribió al Intendente de Marina Alejo Gutiérrez de Rubalcaba expresando que “el memorial que me acompaña entenderá Vuestra Señoría la pretensión en que me interesa el comandante de la artillería de esta plaza, sujeto de mi estimación y de bellas presas y por ser singulares las personales del pretendiente y parece sobre su bellísima presencia que está adorando de tales talentos y virtudes que desempeñara en todo sus obligaciones como hijo de tan buen padre, entro gustoso en la solicitud que espero se dignará patrocinar la justificación de Vuestra Excelencia por hacerme, a mí, esta señalada merced y al Rey el servicio de darle un buen soldado”. El proceso concluye cuando el citado intendente contacta con el marqués de la Ensenada, a la sazón Secretario de Marina, y pone en su conocimiento la instancia: “paso a manos de Vuestra Excelencia la adjunta instancia que me ha hecho el obispo de Ceuta en que recomienda a don Tomás Reina Vázquez, hijo del comandante de Artillería de aquella plaza para una de las vacantes que hay en el Cuerpo de Guardias Marinas, a fin de que si los méritos de este oficial, la expresada recomendación y las circunstancias personales del sujeto, las considerase Vuestra Excelencia proporcionadas para el logro pueda dispensarles esta gracia”.

Es importante señalar que la naturaleza y dinámica de las relaciones son fundamentales porque son el corazón mismo de las configuraciones y jerarquías sociales del ecuador del setecientos. Sin embargo, ciertos procesos de cambio estaban en marcha: se estaba transformando el sistema social y se estaban, también, alterando las fórmulas básicas del juego social<sup>20</sup>. No podemos olvidar que el esquema estamental, más allá de ser un modelo, una representación y una metáfora<sup>21</sup>, además de ser un marco jurídico de privilegios, era una negociación constante y una reconstrucción continua de relaciones en pequeños episodios. Precisamente, en esta perspectiva micro es donde se pueden observar algunos cambios y, en el caso concreto de la Academia de Guardias Marinas, se puede deducir que las redes de poder monopolizadas por la gran nobleza y la aristocracia comienzan a estar relegadas por las emergentes conexiones que están tejiendo las nuevas élites estatales, que proceden en su mayoría de la baja y mediana nobleza. Ello no quiere decir que exista una tensión directa o una dicotomía entre ambas redes, aunque sí se evidencia el creciente protagonismo que tienen los nuevos servidores. Un ejemplo interesante lo proporciona la familia jerezana Torres Dávila, una parentela perteneciente a la élite local que, como vimos en el capítulo anterior, tuvo gran protagonismo en la Armada de este periodo. Para que uno de sus vástagos pudiera ingresar en la Armada, esta familia pidió el patrocinio del marqués de Valdehermoso y de la Mesa, uno de los veinticuatro más preeminente de Jerez<sup>22</sup>. Éste escribió a José Marín, comandante de la

---

<sup>20</sup> José María Imízcoz Beunza, “La «hora del XVIII». Cambios sociales y contrastes culturales en la modernidad política española”, *Príncipe de Viana*, 254, 2011, pp. 37-64.

<sup>21</sup> Peter Burke, “The Language of Orders in Early Modern Europe”, en M.L. Bush (ed.), *Social Orders and Social Classes in Europe since 1500: Studies in Social Stratification*, Londres y Nueva York, Routledge, 1992, pp. 1-12.

<sup>22</sup> Francisco José Aranda Pérez, “Nobles, discretos varones que gobernáis Toledo: guía prosopográfica de los componentes del poder municipal en Toledo durante la Edad Moderna (corregidores, dignidades y

Compañía de Guardias Marinas, diciendo que “la casa de los caballeros Torres Dávila de esta ciudad, que es una de las primeras de distinción, me hallo interesado para que por mi mano se solicite entablar la pretensión”<sup>23</sup> de plaza de guardiamarina, argumentando que “estos caballeros por falta de inclusiones y de correspondencia en la corte, y por mucha confianza y amistad conmigo, se ha querido valer de las mías”. Como bien señala el marqués, el capital más importante que podía tener una familia era una buena conexión con en el entramado de poder de la Monarquía y de las Secretarías de Estado, así como en el conjunto de instituciones reales. Finalmente, el proceso de la familia Torres Dávila concluye con la misiva que José Marín envía al marqués de la Ensenada, pero revistiendo la petición de un aura estamental que perpetuaba el orden social:

“Muy señor mío, como estoy cierto de que Vuestra Excelencia desea que la principal nobleza de España emplee en la Compañía de Guardias Marinas, hallándome con la adjunta carta del marqués de Valdehermoso y de la Mesa, en que me incluye el memorial que acompaña de don Tello de Torres Dávila y Anaya, en que pretende entrar a servir en esta compañía a fin que lo dirija a Vuestra Excelencia no me puedo excusar a hacerlo así por ser el pretendiente de la primera nobleza de Jerez de la Frontera, como porque el mozo bien dispuesto y tiene con que mantener con decencia correspondiente”<sup>24</sup>.

### 5.1.2. *Los informes reservados como sistema control de la Armada*

Durante la segunda mitad del siglo XVIII, el acceso a la Armada y la concesión de plazas de guardiamarina experimentaron cambios, especialmente por el desarrollo de los informes reservados sobre la idoneidad y calidad de los pretendientes que medió y determinó en la práctica totalidad de las peticiones. Estos informes tuvieron por objetivo conocer secretamente las auténticas circunstancias de los jóvenes con el propósito de que se ajustaran lo más posible a las Ordenanzas, a las directrices de la Secretaría de Marina y a las órdenes de los mandos de la Armada. Lo cierto es que la implantación de estos informes, que serán analizados pormenorizadamente en el apartado siguiente, es una consecuencia directa del deseo de cumplimiento de la normativa, lo cual, junto con otros procesos de cambio, provocaron que en la petición de plazas de guardiamarina y su resolución se produjeran diversas experiencias de cambio social. Posiblemente, una de las más interesantes fue que los agentes que eran capitales y protagonistas en la negociación durante la primera mitad del siglo, como fue la aristocracia o el alto clero, perdieron claramente fuerza y preponderancia; su poder de intermediación entre las familias y la institución cayó en detrimento de otros factores y agentes. Muy relevante es

---

regidores”, en Francisco José Aranda Pérez (ed.), *Poderes intermedios, poderes interpuestos: sociedad y oligarquías en la España Moderna*, Toledo, Universidad Castilla La Mancha, 1999, p. 237

<sup>23</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 82.

<sup>24</sup> *Ibidem*.

que muchas de las recomendaciones que hicieron los nobles titulados fueron puestas en duda directa o indirectamente, debido al uso de los informes reservados.

Por ejemplo, en 1752, Vicente Padilla Torres solicitaba plaza de guardiamarina a través del duque de Fernandina. Cuando la solicitud llegó a las oficinas de la Secretaría de Marina, la petición se detuvo y se anotó: “el duque de Fernandina asegura ser caballero notorio. Es menester saber más, pues acaso será algún criado de Fernandina”<sup>25</sup>. Inmediatamente después, se requirió un informe y éste dictaminó que “el corregidor de aquella villa dice que el pretendiente es de las más distinguidas de todo el reino de Jaén, emparentados con los duques de Abrantes, que el padre solo ha servido a Vuestra Majestad y manteniéndose después con toda decencia, disfrutando sus mayorazgos y que el citado Vicente ha estado estudiando gramática y no ha salido de allí”. Otro caso es el del conde de Fernán Núñez, quien recomienda la solicitud de José Lorenzado Villafranca. En esta ocasión, el aristócrata tuvo que hacer un sobreesfuerzo, ya que se rumoreaba que el niño había sido pilotín y, por tanto, no lo suficientemente ilustre. No obstante, la solicitud fue negada porque “se sabe ya de cierto que el pretendiente no fue pilotín, pero se ofrece nueva dificultad, es no poder presentar los papeles de sus abuelos confesando los interesados que les es imposible”<sup>26</sup>. Algo parecido volvió a ocurrir en 1792 con el mismo conde de Fernán Núñez, quien recomendó en esta ocasión la solicitud de los hermanos Juan María y Miguel Carranque<sup>27</sup>. Esa solicitud ya había sido negada en 1788<sup>28</sup> y, pese al influjo de este aristócrata, la Secretaría tuvo claro que la solicitud seguía estando negada. No cabe duda de que estos casos extraordinarios muestran cómo la hegemónica preeminencia del rango social en el viejo orden social comenzaba, indirectamente, a ser puesto en duda.

En el caso de los obispos<sup>29</sup>, ocurre algo parecido. Por ejemplo, en 1762 el arzobispo de Santiago recomienda la petición de Bartolomé de Losada. Pero no solo a través del patronazgo, sino también invocando una lejana relación de parentesco: “muy señor mío (...) me alienta a entenderlas en favor de D. Bartolomé Losada Quiroga, mi pariente, y hermano de D. Lucas de Losada Quiroga, que protegido de la generosidad de Vuestra Excelencia se halla de oficial de Marina, habiendo entrado en esta carrera por el abrigo que hallaron mis ruegos y que en la misma confianza desea ser admitido en ella este joven, que igualmente fue paje mío, de bellos talentos, habiendo acabado aquí sus tres cursos de filosofía y empezando jurisprudencia en esta universidad”<sup>30</sup>. Al ser una petición que invoca dos de los elementos capitales del orden social, como es el rango social y el parentesco, la Secretaría se sintió en una complicada disyuntiva. Finalmente,

---

<sup>25</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 83.

<sup>26</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 87.

<sup>27</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 739.

<sup>28</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 721.

<sup>29</sup> Antonio Irigoyen López, “El patronazgo de los obispos en la España moderna”, en José María Imízcoz Beunza y Antonio Artola Renedo (eds.), *Patronazgo y clientelismo en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XIX)*, Bilbao, Universidad País Vasco, 2016, pp. 135-150.

<sup>30</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 86.

impuso sus criterios al acordar: “responde cortesana: que deseo servirle, pero que en el día ocurre el embarazo de estar completo el número y prometidas algunas plazas, que no es esto negarme a complacerle, si solo manifestarle la dificultad de que se verifique con tanta brevedad” –responder diciendo que no había vacantes en la Academia fue un recurso frecuente de la Secretaría para negar la petición–.

Por el lado contrario, en la segunda mitad del siglo XVIII hay un agente que reforzó su posición y su poder, tal y como se muestra en el juego de relaciones y recomendaciones. En términos generales, se puede decir que es la emergente “élite estatal”<sup>31</sup>, la que se estaba gestando lentamente a lo largo de todo el siglo, la que protagonizará un mayor repunte en su preponderancia social y en su capacidad de influjo. Un ejemplo excepcional es la familia Jovellanos, una pobre parentela gijonense que a lo largo del setecientos fue ascendiendo gracias a los cargos que fue ocupando en las instituciones reales. Además de Gaspar de Jovellanos, sus hermanos Alonso, Francisco y Gregorio ingresaron en la Academia de Guardias Marinas<sup>32</sup>, y ya como oficiales, llegaron a ser un grupo capaz de dirigir recomendaciones y se convirtieron en frecuentes informantes del mencionado sistema de informes reservados. Ilustrativo de estos cambios en la jerarquía de poder social es que la petición de plaza de guardiamarina del hijo del conde de Toreno, realizada en 1782, fuera hecha a través de la recomendación de Francisco Jovellanos, oficial de la Armada<sup>33</sup>. Otros casos representativos fueron las peticiones en las que intervino el conde de Floridablanca, las cuales fueron automáticamente aceptadas y tramitadas<sup>34</sup>.

Los propios oficiales de la Armada se convirtieron en agentes cruciales para conseguir la gracia de guardiamarina, lo cual nos sitúa ante un plano de las redes de relación muy complejo. Dentro de la Armada, tal y como se verán en los capítulos que versan de la oficialidad, además de existir una relación estrictamente profesional entre los oficiales, también surgieron vínculos de cooperación, protección, solidaridad y, por supuesto, de amistad. Unas veces estas relaciones tenían una forma más o menos horizontal –de cooperación y ayuda entre iguales– y, otras veces, de carácter vertical, creando incluso en ocasiones jerarquías que trascendían de lo militar. De hecho, conocemos casos de varios oficiales que se convirtieron en verdaderos “patronos” dentro de la Armada, como por ejemplo José Marín y el marqués de la Victoria, en el ecuador del XVIII, o el marqués de Spínola y José Mazarredo en la segunda mitad del siglo. Sin embargo, todos los cambios que se estaban produciendo en las formas de relación, en el

---

<sup>31</sup> José María Imízcoz, “Militares ilustrados: parentesco, amistad y afinidades políticas en la formación de las “élites estatales” en el siglo XVIII”, en Manuel Reyes García Hurtado (coord.), *Soldados de la Ilustración: el Ejército español en el siglo XVIII*, A Coruña, Universidade da Coruña, 2012, pp. 165-214.

<sup>32</sup> Irma González Sánchez, “Influencia política de la familia Jovellanos en el siglo XVIII: de Madrid a Asturias”, en Enrique Soria Mesa, Juan Jesús Bravo Caro y José Miguel Delgado Barrado (coords.), *Las élites en la época moderna: la monarquía española*, vol. 3, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2009, pp. 99-106; José M. Blanco Núñez, “Los Jovellanos, una familia marinera”, *Revista de Historia Naval*, 13(50), 1995, pp. 103-112.

<sup>33</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 94.

<sup>34</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 732 y 737.

sistema de vinculaciones y en el entramado de poder, no deben considerarse necesariamente como una pugna entre formas claramente nuevas y otras obviamente viejas; al contrario, las mutaciones que se expresan a través de las experiencias se muestran como fenómenos transversales a la jerarquía existente. Por ello, lo más interesante es resaltar las transformaciones dentro de la complejidad del sistema y la imbricación de factores que siempre existió. Por ejemplo, en 1774 Manuel Goycolea Larrondo pide la plaza de guardiamarina a través de su tío, arcediano de Cádiz, aunque la solicitud es obviada. Tiempo más tarde, la gracia fue concedida fundamentalmente por dos razones. El mencionado tío del pretendiente requirió al obispo de Cádiz que interviniera y, por esa razón, el prelado escribió, en un tono amistoso, al Director General y Capitán General de la Armada –y del Departamento de Cádiz– Andrés Reggio, quien lo puso en conocimiento de la Secretaría:

“Mi apasionado dueño y estimado amigo: tengo el gusto de saber que Vuestra Excelencia no experimenta novedad en su apreciable salud, lo que me sirve de la mayor complacencia y con ella ratifico a Vuestra Excelencia mi fiel voluntad para obsequiarle. El arcediano de Cádiz ha escrito a mi Exmo. Sr. Bailo [Julián Arriaga, Secretario de Marina] sobre el permiso a D. Manuel de Goycolea, su sobrino, para que pueda ser admitido para guardiamarina. Los cuidados de Su Excelencia han demostrado responder a este caballero y cuidados ha acudido a mí a fin de que facilite con Vuestra Excelencia el que se sirva hacer una insinuación al Sr. Bailo, y siendo la primera cosa que el arcediano me pide valido de la satisfacción que merezco le hago este recurso porque no diga el interesado retraigo mi oficio. El sujeto es de todas las circunstancias, oriundos de Vizcaya”<sup>35</sup>.

En estos términos fue cómo el obispo de Cádiz escribía al general Andrés Reggio. A pesar de todo, cuando la solicitud llegó a la Secretaría no hubo excusas para solicitar su informe reservado. Éste, que había sido realizado por el oficial de la Armada Francisco Wynthuysen, afirmaba que “D. Manuel José de Goycolea, natural de Cádiz, es hijo de D. Francisco de Goycolea, natural del lugar de Garay, merindad de Durango en el señorío de Vizcaya, donde tiene sus goces de nobleza y Dña. María Josefa Larrondo, natural de Cádiz, quien tiene sus goces en el mismo señorío, nieto de (...). Según me han informado, habiéndose establecido toda la familia en Cádiz, y seguido el giro del comercio de Indias con buena reputación, el pretendiente es bien apersonado, está bien educado y sus padres tienen regulares conveniencia para sostenerlo”. El juicio positivo de dicho informe fue, sin duda, el segundo factor que intervino en la concesión de la gracia.

En este punto se produce una confluencia de factores importante: si las élites estatales, y muy especialmente los oficiales de la Armada, habían ganado peso en la balanza de poder para conceder una plaza de guardiamarinas, aún mayor será su influjo

---

<sup>35</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 90.

cuando sea un familiar el que dirige la petición<sup>36</sup>. Este hecho debe ponerse en relación no solo con el aumento en importancia de este grupo, sino también con la forma en que estas elites representan y reformulan lo familiar, renovándolo y dándole un nuevo y revitalizado poder ante una nueva realidad social. Es por eso que podemos afirmar que la familia, lejos de perder relevancia, se afianza como un eje y un elemento vertebral; seguía siendo el grupo de poder social por excelencia, era el eje articulador de la socialización y nodo esencial de los entramados de poder. No obstante, su relevancia como valor social, o como un principio e ideario constituyente de la sociedad, cada vez se va alejando del modelo de antiguo linaje, de antiguas generaciones y de memoria familiar. En su lugar, es la parentela presente, la identificación de la familia como grupo de poder real, la que parece imponerse y la que parece tener una mayor operatividad social.

### 5.1.3. *En tiempos difíciles, reforzamiento entre familia y profesión (principios XIX)*

Desde comienzos del siglo XIX, el difícil contexto institucional de la Armada provocó cambios muy concretos. El número de guardiamarinas que accede a los centros educativos decrece drásticamente y casi todos los que lo hacen eran hijos o familiares directos del Cuerpo General o el Cuerpo del Ministerio de la Armada. En estos años, la Armada se convirtió en algo así como una gran familia en donde un número no muy alto de parentelas cooptaron la mayor parte de los cargos de la institución, aunque eso no quiere decir que actuaran necesariamente como monopolizadores. Todo ello significa que desde mitad de la década de 1810 hasta 1840, se produjo en casi todas las peticiones de acceso una negociación directa entre la familia, que ya era parte de la Armada, con la propia institución; o dicho de otro modo, la correlación entre parentela y pertenencia a la Armada –aunque es extensible también al Ejército–, se convirtió en el eje y la forma fundamental de negociación. Representativo de esto es el discurso que rodeó la tramitación de la plaza de guardiamarina de Gerónimo Lobatón en 1834: “Paso a las superiores manos de Vuestra Excelencia la adjunta documentada instancia que promueve a Su Majestad D. Gerónimo Lobatón y Prieto, en solicitud de que se le conceda carta orden de guardiamarina respecto a hallarse con los requisitos precisos para obrar a dicha gracia: y como resulta que este joven tiene diez y siete años, la nobleza correspondiente por tener un hermano entero guardiamarina, y que es hijo del difunto capitán de fragata D. Cayetano Lobatón, lo propongo a Vuestra Excelencia para que se le conceda la carta orden que solicita”<sup>37</sup>.

El parentesco durante este periodo se demuestra como el elemento central para la experiencia de los cambios pues a partir de él se van a gestionar muchos asuntos

---

<sup>36</sup> José María Imízcoz Beunza, “El patrocinio familiar: parentela, educación y promoción de las élites vasconavarras en la Monarquía borbónica”, en Francisco Chacón Jiménez y Juan Hernández Franco (eds.), *Familias, poderosos y oligarquías*, Murcia, Universidad de Murcia 2001, pp. 93-130; José María Imízcoz Beunza y Daniel Bermejo Mangas, “Grupos familiares y redes sociales en la carrera militar. Los oficiales de origen vasco y navarro en el Ejército y la Marina, 1700-1808”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 41(2), 2016, pp. 497-538.

<sup>37</sup> AGMAB, Guardiamarina, leg. 805.

individuales. Es significativo que a lo largo de este periodo no encontremos recomendaciones o peticiones encadenadas de influyentes personajes que medien entre la familia y la institución. En los pocos casos que eso ocurre, en lugar de argumentar que se produce una recomendación o una protección, se recurre al argumento del parentesco. Casos paradigmáticos son las peticiones de los gijonenses Fermín Sánchez Cifuentes y José María Alvargonzález. Inicialmente, ambas familias no superaron los informes reservados: en el primero de los casos, el pretendiente era nieto de un platero y sus padres tenían una tienda abierta donde la madre despachaba; en el segundo caso, los padres eran dueños de una tienda abierta de géneros donde despachaban directamente. En ambos casos, los pretendientes consiguieron finalmente la gracia “en atención de los distinguidos servicios del Secretario del Despacho de Hacienda, D. José Cangas Argüelles”, quien se presentó e intercedió como “tío” de ambos jóvenes.

#### *5.1.4. La burocratización del acceso y el papel de la élite de poder decimonónica*

Con la apertura del Colegio Naval a partir de 1845, el proceso de negociación tiene algunos cambios tanto en el fondo como en la forma. Hay un mayor número de plazas, la demanda aumenta y, por tanto, se produce una apertura del mencionado binomio familia-Armada que había dominado el primer tercio del siglo. Una mayor variedad de orígenes sociales entre los guardiamarinas fue parejo a un mayor movimiento de negociación entre la Armada y las familias. Junto a ello, es imprescindible apuntar que el proceso de petición y acceso de este nuevo periodo está dominado por su fuerte impronta legal y burocrática. Los documentos que se debían presentar para obtener derecho a examen estaban escrupulosamente detallados, por lo que la falta de alguno de ellos era razón suficiente para suspender el expediente. Además, la resolución ya no dependía de la Secretaría o Ministerio de Marina, en Madrid, sino de la Junta Directiva del Colegio Naval que era, en realidad, un órgano colegiado en donde el influjo o las recomendaciones deberían tener otros rasgos para convertirse en elementos cruciales.

Una de las experiencias de cambio donde mejor se observan algunos rasgos nuevos es en la obligatoriedad de que los pretendientes fueran distribuidos por listas que dependían de la profesión del padre y su pertenencia a las instituciones militares. Si la preferencia por los hijos de oficiales viene produciéndose desde el siglo XVIII, es en este momento cuando se forja un modelo que aseguraba un privilegio corporativo de acceso. Dicho en otras palabras, el sistema de listas significaba que los primeros en examinarse, y por tanto los primeros en tener derecho efectivo a ingresar en el Colegio –siempre que estuvieran aprobados en el examen–, eran los hijos de los oficiales navales. Lo que se hizo en las reformas posteriores de los años 1848 y 1858 fue asegurar ciertos cupos en cada una de las listas. En cualquier caso, este hecho demuestra cómo las experiencias de cambio se fueron conformando por multiplicidad e interrelación de procesos que, generalmente, se refuerzan entre sí, tales como individualismo, parentesco, burocratización y corporativismo. No obstante, si bien es cierto que las familias que ya pertenecen a la Armada quedan privilegiadas por los nuevos procedimientos de admisión,

la negociación entre familia e institución seguirá siendo crucial para aquellas parentelas que se encuentran alejadas de la Marina. En estos casos, también el parentesco se muestra como un arma esencial para el acuerdo, especialmente el parentesco colateral de hermanos y tíos.

Sin embargo, tal y como hemos expuesto en el capítulo precedente, los hijos de los oficiales no fueron el perfil predominante entre los aspirantes a guardiamarina del Colegio Naval. En realidad, se produjo un proceso de apertura destacable de la institución naval a nuevos sectores sociales, algunos ya ascendidos socialmente, aunque hasta ese momento ajenos de la Marina, y otro en proceso de ascenso. Éstos fueron los que se valieron de algunas recomendaciones, generalmente cuando había alguna pequeña desviación entre la realidad y lo que estipulaba el reglamento<sup>38</sup>. Los agentes intermediarios eran importantes políticos pertenecientes a la élite de poder del reinado isabelino, o bien, destacados generales de la Armada que ocupaban reseñables cargos en la institución<sup>39</sup>. Por ejemplo, Ramón María Narváez intercedía en la petición de José Fernández de Córdoba porque había sobrepasado por pocos meses la edad máxima<sup>40</sup>. Parecido ocurrió con los ministros de Marina Francisco Armero Fernández de Peñaranda y Juan Zabala, quienes intercedieron en las solicitudes de dos pretendientes con su recomendación<sup>41</sup>. Por otro lado, el general Alejo Gutiérrez de Rubalcaba dirigía la petición de Alejandro Herrera del Castillo, quien había suspendido el examen de acceso y solicitaba volver a realizarlo en la próxima convocatoria<sup>42</sup>. Por último, el también general Ramos Izquierdo intervino en la solicitud de Juan Bellamy por no haber anexado adecuadamente su certificación de asistencias económicas<sup>43</sup>. En cualquier caso, lo más destacable es que fue el procedimiento administrativo el que dominó en todo momento la negociación de la plaza de guardiamarina, tanto para los militares como para los paisanos, aunque es cierto que cuando había aspecto no del todo claros, se recurría a la recomendación e influjo de un miembro de la élite de poder estatal para que mejorar las posibilidades del expediente<sup>44</sup>. No obstante, cabe remarcar que esa ayuda siempre se producía en términos informes, apoyándose en la capacidad de influencia, y no tanto en el poder explícito de su categoría social y de su posición en el entramado de poder estatal que existía en ese momento. El poder social, por aquellos años, adquirió unas formas diferentes y marchó por caminos nuevos.

---

<sup>38</sup> Emma Sarno, “Análisis de redes sociales e historia contemporánea”, *Ayer*, 105, 2017, pp. 23-50.

<sup>39</sup> Juan Pro Ruiz, “Poder político y poder económico en el Madrid de los moderados (1844-1854)”, *Ayer*, 66, 2007, pp. 27-55; Carmen García, “Relaciones y vínculos de poder de un general isabelino: O’Donnell y los antecedentes de la Unión Liberal”, *Ayer*, 105, 2017, pp. 51-75; Javier Pérez Núñez, “Los amigos de Espartero: la construcción de la red de los ayacuchos”, *Ayer*, 105, 2017, pp. 77-102.

<sup>40</sup> AGMAB, Colegio Naval, leg. 851.

<sup>41</sup> AGMAB, Colegio Naval, leg. 832 y 853.

<sup>42</sup> AGMAB, Colegio Naval, leg. 835.

<sup>43</sup> AGMAB, Colegio Naval, leg. 852.

<sup>44</sup> Juan Pro “Socios, amigos y compadres: camarillas y redes personales en la sociedad liberal”, en Francisco Chacón Jiménez y Juan Hernández Franco (eds.), *Familias, poderosos y oligarquías*, Murcia, Universidad de Murcia, 2001, pp. 153-173.

## 5.2. Razones y claves sociales para el acceso de los aspirantes

### 5.2.1. La triada clave del XVIII: nobleza, recursos económicos y el pretendiente

Ya hemos podido analizar una amplia variedad de elementos y factores que fueron esenciales para el ingreso de los guardiamarinas observando la reglamentación, los orígenes sociales y las estrategias principales que esgrimieron las familias. Se trata, también, de una amalgama de los tres niveles de análisis del cambio social, como son los discursos y los valores sociales, el nivel de las prácticas e interacciones sociales y la forma reflexiva de experimentar el cambio. En el presente apartado se vuelven a examinar todos los elementos pero de maneja combinada. Para ello, tenemos el privilegio de contar con una fuente de inestimable valor que puede aportar una información muy sugerente sobre las siluetas de cambio. Se trata de los informes reservados de los orígenes sociales e idoneidad de los aspirantes, una documentación que se generaban entre la petición de plaza y la concesión de la carta de aceptación, es decir, cuando una familia quería ingresar a un vástago, mandaba la petición y, acto seguido, la Secretaría de Marina lo examinaba a través de un informe. Con la información recibida, el ministerio tomaba una decisión final. Estos informes se convierten, por tanto, en el nodo fundamental del acceso y pasan a ser el momento clave en el que se pueden examinar cuáles fueron los verdaderos factores y razones de entrada.

Los informes reservados no era una práctica nueva en la Monarquía, pues ya se habían practicado en diversas ocasiones y de diferente modo<sup>45</sup>. Sin embargo, en la Academia de Guardias Marinas se comenzaron a utilizar desde 1730 y, poco a poco, se fueron generalizando, llegando a ser un requerimiento obligatorio para todas las peticiones que se recibiesen. En un principio, tenían como objetivo corroborar la nobleza del pretendiente aunque, con el paso del tiempo, se convirtieron en un contrasistema de información que permitió comprobar todos los requisitos –y no solo la nobleza–. Los informes se pedían desde la Secretaría de Marina y tuvieron dos grandes épocas: la primera, aproximadamente hasta 1770, fue cuando se solicitaron estos informes a todo personal que fuera fiable de conocer la información que se requería, tales como miembros de la Corte, funcionarios de todo tipo, aunque especialmente corregidores por su conocimiento de la sociedad de la ciudad en la que estaban destinados, oficiales de la Armada...; y una segunda época, a partir de 1770, y especialmente desde 1780, cuando el sistema quedó cerrado a los propios oficiales del cuerpo de oficiales con el objetivo de evitar problemas y falsos testimonios. Esto significa que la Secretaría preguntaba a los oficiales que pudieran tener información al respecto o, al menos, pedía que ellos tomaran

---

<sup>45</sup> María del Mar Felices de la Fuente, “Procesos de ennoblecimiento. El control sobre el origen social de la nobleza titulada en la primera mitad del siglo XVIII”, en Francisco Andújar Castillo y María del Mar Felices de la Fuente (eds.), *El poder del dinero. Ventas de cargos y honores en el Antiguo Régimen*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2011, pp. 247-273; Enrique Giménez López y Jesús Prandells Nadal, “Servir en Aragón: los corregidores de Borja en el siglo XVIII”, *Revista de Historia Moderna*, 10, 1991, pp. 177-188; Enrique Giménez López, “Los corregidores de Alicante: perfil sociológico y político de una élite militar”, *Revista de Historia Moderna*, 6-7, 1986-1987, pp. 67-86.

las pesquisas necesarias –todo lo cual nos permite imaginar el elevado capital de información que el grupo pudo llegar a adquirir–. En los informes es posible observar cómo se conjugaron los tres niveles del estudio del cambio social. Por un lado, el nivel de las ideas que subyace en todos los exámenes y juicios; por otro lado, el nivel de las prácticas, incluso en el mismo hecho de pedir y hacer los informes; y por último, el nivel de la reflexión, ya que fue muy frecuente que en la exposición de motivos y argumentos de dichos informes se produjeran reflexiones de carácter social que abordaban directamente los procesos de cambio.

La puesta en marcha de la Academia de Guardias Marinas fue un proceso lento y costoso. Buen ejemplo de ello es que durante la primera etapa –1717-1740– apenas se hicieron inspecciones acerca de la información que aportaban los pretendientes cuando pedían la plaza de guardiamarina. No se dudaba en ningún momento de su fiabilidad ni veracidad, aunque también es cierto que muchas de ellas iban acompañadas de recomendaciones, las cuales no fueron puestas en duda durante la primera mitad del XVIII. En esta etapa, los requerimientos reales fueron mínimos, incluso inferiores a los que estipulaba la normativa. Por ejemplo, en 1735, Juan Agustín Fernández de Urbina solicitaba la plaza y el expediente formado en la Secretaría menciona únicamente “hallándose con todas las circunstancias de caballero hijodalgo y edad correspondiente, suplica se admitan por guardiamarina”<sup>46</sup>. Como puede observarse en este caso, las circunstancias que no fueran la nobleza y la edad apenas tenían importancia. No obstante, el primer caso de informe reservado data de 1728, aunque es un hecho aislado. Fue generado para saber los verdaderos orígenes sociales de ese perfil familiar, mencionado en el capítulo precedente, y dominante en este periodo, que se declaraba como hijodalgo y servía en la milicia. El informe fue requerido a José Marín, comandante de la Compañía de Guardias Marinas, y éste respondió diciendo “lo que puedo decir es que habiendo procurado adquirir noticias del mencionado D. Alberto Sanz Montero, me dicen reside en Málaga con una hermana suya y que es cierto que son hijos del mencionado D. Carlos Sanz Montero, capitán que fue del regimiento de Soria, y que es mozo el D. Alberto de 16 años, de buena presencia y costumbres; y aquí en esta ciudad tiene otro hermano de segundo matrimonio, de su padre, el que es de edad de 14 años y que asiste a esta academia un año y más, y se adelanta, es vivo, y de buena presencia y bien inclinado, y también solicita entrar en esta compañía de guardias marinas...”<sup>47</sup>.

Conforme se fue generalizando el sistema de informes reservados, algunos de ellos aportaron información interesantísima sobre aspectos sumamente íntimos de la familia. Por ejemplo, en 1739 se solicitó al marqués de Arellano información sobre un memorial: “sobre la instancia que hace el memorial Francisco José de la Mata, (...) que hallándome de Intendente de Burgos, entendí sea su familia de la primera estimación en San Vicente de la Barquera, una de las cuatro villas de esta costa; que habiendo fallecido el padre del expresado D. Francisco, cuidó de educarlo su abuelo D. Fernando de la Mata,

---

<sup>46</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 80.

<sup>47</sup> *Ibidem*.

a quien conozco en Valladolid de oidor decano en aquella Chancillería por cuya falta vino a los estudios de esta ciudad a la dirección de un tío colegial huésped en el mayor de San Bartolomé, y a continuación en ellos con aprovechamiento según he informado, en Salamanca”<sup>48</sup>.

Con la instauración del Almirantazgo se introdujeron cambios, algunos de los cuales fueron muy representativos de los movimientos sociales que se estaban produciendo. Ya no solo se quería saber si venía de una parentela noble, ahora también se quería saber qué tipo de familia era, los servicios efectivos que prestaba y los medios que tenía para su manutención:

“Muy señor mío. En respuesta de la que Vuestra Señoría me eximió de orden de Su Alteza en fecha del 7 del corriente, mandándome de que con la mayor precaución me informare de las circunstancias y calidad que concurren en D. José Leonardo de Vicuña y de Dña. Jacoba Villareal su mujer, por solicitar plaza de Guardia Marina su hijo D. Francisco Javier Ignacio de Vicuña, habiendo hecho con todo secreto las diligencias de información de dicha familia por personas de toda verdad y confianza las noticias que he podido adquirir son las siguientes. Que dicho D. José Leonardo Vicuña es nativo de la ciudad de Toledo, que sus padres fueron vizcaínos, y que doce años que se halla en la Administración de las Rentas de Millones de la ciudad del Puerto de Santa María, que siempre se han mantenido y mantienen decencia; y que su mujer Dña. Jacoba Villareal, ya difunta, tuvo una hija, la que está casada en dicha ciudad del Puerto con D. Francisco de Frías, hombre de distinción y tres hijos, y uno de ellos se halla en la ciudad de Jerez con el empleo de Tesorero de Millones y los dos solteros, casándose en segundas nupcias con Dña. Teresa Canal...”<sup>49</sup>.

Interesante es observar cómo el propio sistema de informes reservados fue sobrepasando algunas fórmulas básicas del orden social, como fueron las recomendaciones hechas por personas con un elevado rango y poder social. Por ejemplo, en 1749 llega a la Secretaría de Marina la petición de Miguel Maestra Fuentes junto a la recomendación de José Marín, comandante de la Compañía de Guardias Marinas e informante en numerosísimas ocasiones de este emergente sistema de informes reservados. La Secretaría, cuando recibió el memorial, ejemplificando un comportamiento crítico y de deseo de dotar a la Academia de lustre, puso en duda la recomendación y apuntó: “creo que este es caballero ilustre de Sevilla, pero informarse”<sup>50</sup>. Para ello se requirió a Ginés Hermosa Espejo que informara reservadamente:

---

<sup>48</sup> *Ibidem*.

<sup>49</sup> *Ibidem*.

<sup>50</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 83.

“De orden del Rey me manda Vuestra Excelencia informe reservadamente de las circunstancias de la nobleza que concurren en la familia de D. Francisco José Maestre, vecindado de esta ciudad: y en su cumplimiento debo hacer presente a Vuestra Excelencia que en el tiempo que ha que vine a estos empleos la he tenido por una de las distinguidas en este gran pueblo, por el trato y comercio con todas las demás de esta clase y porte correspondiente. Y en mi tiempo casó su hijo mayor con la nieta del marqués de Tous, y hermana de la que hoy es Marques de la Candia; y otras tres hermanas también casadas con sujetos correspondientes a su distinción de forma que están enlazadas con las suyas las más de las familias de la primera clase de esta ciudad. D. Diego Maestre, primo del D. Francisco, está casado con hija del Marqués de Castellón. Otro hermano de este llamado D. José es veinticuatro de esta ciudad y tiene dos hijos, uno del hábito de San Juan y el otro de Santiago, la mujer de este D. José es hermano de la D. Francisco y esta del Superintendente de la Casa de la Moneda. D. José Fuentes con quien no se tratan por haber casado este no correspondiente a su calidad. Que son las noticias que puedo dar sin preguntar a nadie, por el comercio, y concurrencia en mi casa con el motivo de la celebridad de los días”.

Las variables que se examinan en este sistema van aumentando y el deseo de fiabilidad se acrecienta, lo cual comenzaba a convertirse en un tema obsesivo para la Secretaría de Marina. Por ejemplo, en 1750 se informa la petición de Bartolomé Losada Quiroga:

“El gobernador de Cádiz, a quien se ha pedido informe sobre la calidad de D. Bartolomé de Losada, dice que de las noticias que sigilosamente ha adquirido, deduce que todo lo que refiere este pretendiente es cierto, pues ha sabido ser de familia esclarecida, pariente inmediato de los sujetos que nombra a quien trató y le trataron como tales y con conexión de lo mismo con las marquesas de Castelar y Castro Ponce por el apellido de Losada. Que mediante los papeles de nobleza y ejecutoria que ha presentado se le recibió allí y asentó por caballero hijodalgo notorio de sangre y armas y que como tal se trata y visita con lo primero de aquel pueblo, hallándose con algunas cedentes conveniencias. Que también le han afirmado que su hijo para quien pide plaza, es de bella persona y estatura hábil, aplicado y más inclinado al servicio que a seguir la carrera de los estudios. Que está perfeccionando la lengua francesa, siendo especial en la latina, con sus principios de física. Y añade que por otras noticias que ha tenido, que el mismo D. Bartolomé sirvió en años pasados una de las plazas de vistas de aquella Real Aduana”<sup>51</sup>.

---

<sup>51</sup> *Ibíd.*

A pesar de todo, la respuesta y resolución de la Secretaría decía: “no se conforman con lo visto de Aduana, tan altos parentescos; puede ser, que siendo cierto lo del padre, haya gabarro en la madre de la que no se habla”. En cualquier caso, el aspecto más importante en el Ecuador del XVIII era saber si el pretendiente pertenecía a una de las familias de caballeros notorios e ilustres de las ciudades. Representativas son las conversaciones que los diferentes oficiales de la Secretaría tenían entre sí cuando completaban el expediente de solicitud y los informes reservados. Por ejemplo, en 1750, al tratar la solicitud de José Vasco Vargas, escriben: “[¿]Es caballero notorio[?]”, “Lo es sin duda”, “Concedido”<sup>52</sup>. Lo más sugerente del conjunto de informes reservados es que permiten aproximarnos al análisis de la distinción social sobrepasando los niveles clásicos del rígido esquema jurídico estamental, diseccionando las múltiples variables que en realidad compusieron la jerarquización social de la segunda mitad del siglo XVIII y examinando algunas experiencias de lo que era, o no, ser verdaderamente distinguidos<sup>53</sup>. En los informes se repite constantemente como algo positivo que la parentela perteneciera a “los caballeros notorios”, las “primeras familias” y las “más distinguidas”. No obstante, estas expresiones son un tanto ambiguas, ya que no todas las familias distinguidas hubieran podido entrar dentro de la Academia de Guardias Marinas. En 1750, cuando Jacinto Serrano Vargas pide plaza de guardiamarina, su informe reservado queda resumido en: “practicadas todas las posibles diligencias para informarse reservadamente de las circunstancias y nobleza de Jacinto y distinción de su familia en aquella ciudad, la que halló ser de las más esclarecidas y nobles, y que por tal está allí generalmente recibida, aunque con cortas conveniencias, (...). Su abuelo fue veinticuatro de Sevilla, y actualmente lo es su sobrino Miguel Serrano, pero está pobre por la cortedad del mayoralazgo que goza”<sup>54</sup>. En el desarrollo del informe se hace constar que:

“1º: Jacinto Serrano, veinticuatro de Sevilla, casó con Catalina Montero de Espinosa, hermana de Juan Montero, relator que fue de esta Audiencia del Consejo de Órdenes, litigó este Jacinto con la ejecutoria (...)

2º, Que su hijo Jacinto Serrano Montero, veinticuatro de esta ciudad, casó con Dña. E. de Vargas Ponce de León, primera hermana del marqués de Castellón y hermana del Rmo. P. Vargas, exposv[¿?]. dos veces de la provincia de los terceros el que hoy vive en este convento,

3º fue hijo de éstos otro Jacinto Serrano Vargas que vive y estuvo casado con María Berdugo, hija de Francisco Verdugo, alguacil mayor que fue de esta Audiencia y gobernador de Umbrete y de E. Ordoño y hermana de Lope Berdugo Londoño,

---

<sup>52</sup> *Ibíd.*

<sup>53</sup> Juan Jesús Bravo Caro, “El parecer y pertenecer a las élites de la Edad Moderna: ascenso social y fuentes para su estudio”, en Enrique Soria Mesa, Juan Jesús Bravo Caro y José Miguel Delgado Barrado (coords.), *Las élites en la época moderna: la monarquía española*, vol. 4, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2009, pp. 9-18.

<sup>54</sup> *Ibíd.*

administrador de rentas provinciales de Cabra, familia ilustrísima aunque carece de hábitos y títulos pero le sobran muchas ejecutorias;

4º estos son padres de Jacinto Serrano Berdugo Londoño, que se mantiene en casa de su padre, con un corto mayorazgo de su tío Miguel Serrano, hijo menor del primer Jacinto. Es veinticuatro de Sevilla, alguacil mayor del Santo Oficio de la villa de Arahal y este Miguel tiene un hermano Fray Tomás Serrano, religioso en el real convento de Nuestra Señora de la Merced. Este último Jacinto que es soltero tiene una hermana religiosa en el convento de Santa María La real y otras dos sin hábito y toda es familia muy ilustre pero sin caudal, a causa de que el referido D. Jacinto que se deja expresado fue muy poderoso y dejó hijos a D. Jacinto, D. José, fray Tomás y D. Miguel y una hija que casó con D. Alonso de Cárdenas, de la orden de Alcántara y natural de Andújar, entre los que se repartió el caudal”.

En otros casos, la capacidad económica de la familia se convierte en una cuestión capital para los informes reservados. Era un elemento sustancial para llegar a convertirse en élite local –estrato social superior de una ciudad– que debía ir acompañado de poder y estatus<sup>55</sup>. En 1754, Francisco Cepeda Guerrero, que era natural de Cádiz, accedía a la Academia de Guardias Marinas tras haber conseguido un informe reservado positivo, el cual decía que “el padre del pretendiente (sobrino de un colegial mayor de Sevilla, a quien conoció y fue promovido a un obispado) se mantiene en igualdad de trato con los demás regidores de Cádiz, que su madre es una de las familias más antigua de esta ciudad con regimiento y mayorazgo de 2.000 ducados, en cuya inteligencia parece no le falta requisitos para ser admitido”<sup>56</sup>. Los recursos económicos continuaron siendo un elemento de gran trascendencia durante toda la segunda mitad del XVIII y, de hecho, llegó a convertirse en frecuente la expresión “no es destino para pobres” como forma de negación de la plaza de guardiamarina por parte de la Secretaría. Otro rasgo interesante que se vislumbra en estos informes es que la antigüedad del linaje familiar era un concepto claramente diferenciado al de distinguido, tal y como ocurre con el pretendiente Tomás Ugarte Liaño: “La familia del interesado aunque no es de las primeras de la ciudad, es antigua y noble en ella, y han obtenido los primeros oficios públicos honoríficos”<sup>57</sup>.

A partir de 1750, y durante los años siguientes, la información que se pretende recoger en los informes reservados aumentó, lo cual nos hace suponer que las variables reales de éxito o fracaso en el acceso a la Academia también se elevaron. Tal y como se comentó en el análisis de la normativa interna, tres fueron las variables fundamentales: la distinción de la familia, la capacidad económica y las cualidades personales del pretendiente. Este último aspecto comenzó a aparecer en los informes en la década de 1750 y fue aumentando conforme pasó el tiempo. Por ejemplo, si el aspirante tenía un

---

<sup>55</sup> Sebastián Molina Puche, “«La élite local»: análisis de un concepto a través de las familias de poder de Villena-Chinchilla en el siglo XVII”, *Estudis*, 31, 2005, pp. 197-222.

<sup>56</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 84.

<sup>57</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 88.

hermano en la Academia, y éste había sido buen guardiamarina, se suponía que él también lo iba a ser. Así fue cómo Manuel Romero Landa pidió la plaza: “hermano de José Romero Landa, que fue guardiamarina y hoy es alférez de fragata, (...) su aplicación en la Academia fue muy particular, habiendo mantenido tres certámenes y por ello merecido especial atención de sus oficiales y maestros”<sup>58</sup>. Fue durante la comandancia en la Compañía de Francisco Winthuysen –a partir de 1774– cuando los requisitos personales comenzaron a ser verdaderamente examinados y tenidos como criterios esenciales de acceso. A este oficial le gustaba conocer si el joven estaba “bien educado y bien apersonado” aunque, no obstante, estos criterios de nada valían si no se contaba con las asistencias y con una familia distinguida<sup>59</sup>.

José Mazarredo, ya fuera como informante o como comandante que fue de las Compañías de Guardias Marinas de Cartagena y Cádiz, favoreció un avance de las cualidades personales como criterio decisivo del acceso. Por ejemplo, en 1778, cuando se evaluaba la petición del valenciano Fernando Noguera Eliment, se hacía referencia a que el pretendiente era “robusto, bien formado y sin imperfección alguna. Ha estudiado las primeras letras, humanidades en las escuelas pías de esta ciudad y dos años de filosofía en su Universidad literaria y últimamente se ha dedicado al estudio de las matemáticas bajo la enseñanza. Su padre es regidor y vocal de la Junta de Agricultura y Comercio. Su bisabuelo fue Pedro Juan Noguera, ciudadano inmemorial (...) y que los tíos por ambas líneas, ha tenido numerosos empleos, como D. Pablo Salcedo que sirvió en el Consejo y Cámara de Indias, y D. Miguel Losada, coronel de los Ejércitos y teniente del rey y José Antonio Valdés, caballero de Santiago, gobernador del castillo de la Puebla de Guzmán, y Francisco Gonzalo Climent, teniente del regimiento de Buenos Aires”. En cualquier caso, Mazarredo resumía el informe diciendo “he averiguado con toda certeza que no solo concurren las circunstancias de nobleza que anuncia, sino también las de una atendida educación de que infiero un especial aprovechamiento”<sup>60</sup>. Por último, encontramos un hito en 1780, un punto de inflexión con respecto a los requisitos personales cuando a Miguel Basabru se le niega la plaza de guardiamarina. A pesar de tener todo lo que es preceptivo en las Ordenanzas “con 14 años de edad, está ahora en los primeros rudimentos de la gramática lo que acredita una educación muy retardada, de que se sigue el no hacer en la Compañía de Guardia Marina el progreso que el servicio necesita. Por lo cual comprendo el que se retarde esta gracia hasta que más bien dispuesto el pretendiente pueda disfrutarla de utilidad”<sup>61</sup>.

Por último, y como pieza clave de esta arco de criterios y variables de acceso, encontramos esa ambigua consideración de “familia distinguida” que tan importante era

---

<sup>58</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 86.

<sup>59</sup> Máximo García Fernández, “Formación y conformación de la juventud en la Castilla urbana moderna”, *Revista de Historia Moderna*, 34, 2016, pp. 43-60; Raquel Poy, “Regeneración educativa y cultural de la España Moderna: reformas monárquicas en educación y el papel de los obispos de la ilustración en el siglo XVIII”, *Cuadernos Dieciochistas*, 10, 2009, pp. 185-217.

<sup>60</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 92.

<sup>61</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 93.

en esta segunda mitad del siglo XVIII. Esta expresión, como ya hemos indicado, no se refería a la antigüedad de la familia ni al número de generaciones que se podía recuperar la memoria familiar, sino la preponderancia social que en ese presente gozaba, la relevancia social y de poder efectivo e influencias. Por ejemplo, en 1772 el joven José Moya Morata, natural de Lorca, quiere convertirse en guardiamarina. Su informe decía que “aunque este pretendiente no es de las primitivas familias de Lorca, hoy se consideran de bastante reputación, y el padre es actual regidor, ejerciendo también otros distintos actos positivos de la misma ciudad. El pretendiente, aseguran, ser muy bien apersonado y de gran talento para los estudios de que ha dado buenas pruebas en el que ha seguido la filosofía”<sup>62</sup>. El joven José tuvo finalmente la carta de aceptación. Valga, por último, poner como ilustración de la importancia de esta consideración de “familia distinguida” una relación única y extraordinaria hecha el 22 de marzo de 1766 en la que se enumeraban “los pretendientes a Guardias Marinas bien informados”<sup>63</sup> y en donde aparecía la razón fundamental. Como puede comprobarse, en la mayoría de los casos aparece esa expresión como razón suficiente como para conceder la gracia:

- Juan e Ignacio Iturriaga, cuyas familias son las primeras de Guipúzcoa.
- Manuel y Miguel Emparán, *ibídem*.
- Bartolomé Losada, hijo del regidor de Cádiz y de familias igualmente distinguidas ha asistidos a la Academia estudiando la navegación y ha hecho campaña en Génova.
- Rafael Adorno Guzmán, natural de Jerez donde su casa de es de las primeras y está en posesión de un mayorazgo de 6000 ducados.
- Matías Blaya, natural de Mula y descendientes de sus fundadores
- Francisco Fernández Valderrama y Ortega, natural de Écija y de toda distinción de sus familias.
- Julián Gutiérrez Carriazo, natural de Laredo, y de familias de toda distinción.
- Juan Miguel Garnica, natural de Bárcena de Cicero, y sobrino del capitán de navío Juan Antonio de la Corona y de familias de toda distinción.
- Fernando Fernández de Landa y Toledo, natural de Sevilla, hermano del alférez de fragata D. Antonio y familias de toda su distinción.
- José Ruiz de Zenzano y de Roo, hijo del difunto oidor decano de la Contratación de Cádiz y de familias de toda distinción.
- Agustín Pio de Villavicencio, natural de Vigo y de familias de toda distinción.
- José Loyzaga Castaños, es de los caballeros distinguidos de Vizcaya.
- Joaquín de Escaño, natural de Cartagena, y de familias de toda distinción.
- Francisco Javier de Erquicia y Bustamante, cuyo padre es de familia distinguida de Vizcaya y la madre Dña. María Bustamante es igualmente de las primeras de Yllescas.

---

<sup>62</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 89.

<sup>63</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 87.

- José y Gonzalo Vallejo, hijos del regidor de Cartagena y de familias de toda distinción.
- Baltasar Serra Dameto, natural de Palma y de las primeras familias de Mallorca.
- Nicolás de Toledo Idiáquez, natural de Sevilla, hermano del brigadier ascendido a alférez de fragata D. Luis y de familias distinguidas.
- José Guimbarda y Negrete, hijo de D. Joaquín Ussel de Guimbarda, teniente que fue de navío y de familias de todas distinción.
- José Aramburu Miner, cuyas familias son en Guipúzcoa de toda distinción.
- Francisco Franchi, natural de Orotava en Tenerife y sobrino del conde de la Gomera es de familias de distinción
- Domingo Ponte, hijo de los marqueses de Quintarroja, y natural de Oratava en la misma Isla, es de las primeras familias
- Antonio Yepes Arringoni, sobrino del capitán de navío D. Pablo Arrigoni, y natural de Sevilla es de familias de toda distinción.
- Juan Salinas y Camino, natural de villa de Poza y de familias de primera distinción.
- José y Diego de Consuegra Clon de Guzmán, naturales de Sevilla, y de familias de toda distinción, estos pretendientes tienen algún parentesco con el Marqués de Mina y los Marqueses de Yscar.

En realidad, el modelo de informes reservados y las verdaderas razones para ingresar en la Academia fueron más complejas. Entraban en juego muchas más variables que la mera consideración de “familia distinguida”, la cual debe considerarse en verdad como una síntesis de un heterogéneo conjunto de elementos. Conforme avance la segunda mitad del siglo, este hecho será más evidente, y como muestra de ello es la creación en 1780 de un modelo más o menos único de informe reservado o plantilla, en donde aparecen todos los campos que eran obligatorios y que, por tanto, eran claves para acceder a la Armada. Bajo un título que decía “poner su respuesta con la reserva, exactitud y legalidad correspondiente”<sup>64</sup>, se pedía información sobre:

1. Nombre y apellidos del pretendiente, su edad efectiva, patria, personalidad, estudios, educación, talento y residencia actual.
2. Nombre, empleos, patria y pueblo en que goza nobleza del padre, la madre y los cuatro abuelos.
3. Rentas del pretendiente o de sus padres con vínculos o de otra especie.
4. Enlaces y parentescos inmediatos del pretendiente por padre y madre que sean ilustres.
5. Servicios del padre del pretendiente y demás causantes al Rey o la Patria.
6. Toda noticia que sea esencial que aclare la efectiva calidad de las familias.

---

<sup>64</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 816.

Este modelo ejemplifica a la perfección la amalgama de valores que se estaban forjando en la segunda mitad del siglo XVIII y, además, muestra claramente que lo que se estipulaba en las Ordenanzas era solo una parte mínima de los factores que verdaderamente fueron claves para el acceso<sup>65</sup>. Más allá de las recomendaciones que hubiera, es obvio que el rango social, los orígenes y la procedencia social era lo que determinaba el acceso; pero, ahora bien, la nobleza que se exige no está definida por unos parámetros tradicionales, como por ejemplo el mero goce de privilegios estamentales, sino por su implicación como servidores de la Monarquía y por la notoriedad efectiva que gozaba la parentela dentro de su comunidad. Dicho de otro modo, es posible afirmar que ser noble, o tener goces de hidalguía, no significaba ser automáticamente del estrato social más distinguido. Lo cierto es que los estamentos, como se puede observar, fueron una primera forma de dividir la sociedad, pero no la única. De hecho, incluso más importante que el esquema privilegiados/ no privilegiados, es más sugerente indagar los estratos que componían en realidad esos grupos, los cuales tienen posiblemente una operatividad social mayor.

### 5.2.2. *El terceto del XIX: el examen, corporativismo y proceso administrativo*

Al comenzar el siglo XIX, y al menos durante la primera década de la centuria, no se producen cambios reseñables. Sin embargo, desde comienzos de 1810, y durante todo el primer tercio del siglo, se aceleran numerosas transformaciones sociales. En realidad, asistimos a una época de cambios en todos los órdenes, un tiempo lleno de mutaciones que se producen a diferentes ritmos y velocidades y que, incluso, parecen mostrar direcciones divergentes, con momentos de repliegue y otros de expansión –en donde no es posible hacer una única lectura–. Uno de los primeros grandes cambios se produce entre 1811 y 1814, que es el intervalo de tiempo en el que se cambiaron los requisitos de acceso al no necesitar la condición de nobleza, sino ser de familia honrada. En la práctica, el comandante de la Compañía, José Bermúdez, alegó que no había vacantes cuando recibía peticiones que no pertenecían a la nobleza, justificando además que ya se habían concedido un alto número de cartas órdenes. En 1811, cuando este argumento se volvió insostenible, los jefes de la Compañía utilizaron el argumento de los requisitos personales para frenar la entrada de familias no nobles, o bien, privilegiaron sobremanera las peticiones de los hijos de oficiales navales. Véase en este hecho uno de los mejores ejemplos de lo intrincado de las experiencias de cambio: a falta de un mecanismo de cierre social sancionado legalmente, como eran las pruebas de nobleza, se utilizó una de las medidas que mejor representa el avance del individualismo para frenar los efectos de las grietas del orden social. Es debido a ello por lo que el anciano José Bermúdez, a quien le parecía “repugnante” utilizar el “don” con los plebeyos, enarboló apresuradamente la

---

<sup>65</sup> Esa amalgama de procesos y de factores ha sido estudiado con gran profundidad en el espacio americano y dando investigaciones muy sugerentes: Verónica Undurraga Shüller, *Los rostros del honor. Normas culturales y estrategias de promoción social en Chile colonial, siglo XVIII*, Santiago, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, 2012; Christian Büschges, “Las leyes del honor: honor y estratificación social en el distrito de la Audiencia de Quito (siglo XVIII)”, *Revista de Indias*, 2009, 1997, pp. 55-85

orden de las Cortes que estipulaba que “sean preferidos los más adelantados en estudios y que más prometan para la carrera”<sup>66</sup>. Claramente, la ambigüedad de esa orden le permitiría privilegiar a los nobles.

A pesar de que los puestos de mando de la Compañía entorpecieron estos accesos, los informes reservados siguieron realizándose y durante estos años se evaluaba la “honradez” de las familias. En realidad, se estaban produciendo unas mutaciones en los ideales y valores sociales que serán claves para entender el desarrollo de la sociedad española por el resto del siglo. Por ejemplo, en 1809 Ramón y Victoriano López Llanos Vázquez no pudieron entrar en la Academia porque, aunque su padre era coronel del Ejército, y por tanto cumplían los requisitos, su madre era “hija del escribano de Marina de este Departamento”<sup>67</sup>. Años más tarde, tras la supresión de las pruebas de nobleza, la frontera teórica de los que no podían ingresar en la Compañía quedó fijada en la honradez<sup>68</sup>, por eso la petición de Francisco Gómez Marañón fue denegada, porque su padre, aun siendo noble, había cometido el “delito feo de ratero” y “fue sentenciado en 12 de febrero de 1784”<sup>69</sup>. Interesantes son también las nuevas expresiones que se utilizan para calificar a los estratos sociales que anteriormente gozaban de distinción. Por ejemplo, los comerciantes al por mayor, que había sido promovidos socialmente durante todo el siglo XVIII, se convirtieron a comienzos del XIX en figura sociales muy sugerentes. Una muestra lo representa el aspirante Eduardo Bryant Rebuffat, que era nieto de Baltasar Rebuffat, “nacido en Marsella, quien por los años de 1750 vino a Cartagena desde cuya época hasta su fallecimiento fue negociante por mayor de conocido crédito y cristiandad, trato y porte fino, que en todo tiempo mereció la estimación y aprecio de los sujetos más condecorados de esta población”<sup>70</sup>. También es interesante la petición de Felipe Balearto, natural de Ferrol, hijo de un oficial segundo del Ministerio de Marina en aquella ciudad. Los miembros del Cuerpo del Ministerio de la Armada, que anteriormente eran reclutados del estrato de la nobleza más bajo, ahora serán definidos como “muy honrado”. En el caso concreto de Felipe se decía: “es hijo legítimo de D. Pablo, oficial segundo que fue del Ministerio de Marina de este Departamento y de Dña. María Casal Tejada, y nieto por ambas líneas de oficiales del Ministerio en el propio departamento, vecinos muy honrados de esta villa”<sup>71</sup>.

Durante los últimos años de la década de 1810, 1820 y 1830, el número de guardiamarinas se redujo drásticamente. A ello debe sumarse que el perfil de los nuevos cadetes cambió drásticamente y la práctica totalidad de ellos eran hijos de oficiales de la Armada. Además, los grupos sociales que hasta ese momento sí se habían interesado en

---

<sup>66</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 763.

<sup>67</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 760.

<sup>68</sup> Sobre la situación social de los escribanos, Miguel A. Extremera, “Los escribanos de Castilla en la Edad Moderna. Nuevas líneas de investigación”, *Chronica Nova*, 28, 2001, pp. 159-184; Analet Pons y Justo Serna Alonso, “La escritura y la vida: el notariado y el estudio de las redes personales burguesas en la época isabelina”, *Ayer*, 29, 1998, pp. 109-137.

<sup>69</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 761.

<sup>70</sup> *Ibidem*.

<sup>71</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 762.

la Armada, tales como las élites locales o las de servicio, dejaron de fijar su mirada en la Marina. En estos años se producen mutaciones relevantes en los requisitos y las variables reales de acceso cambiaron. Por ejemplo, los criterios económicos se relativizaron debido a los graves y evidentes problemas financieros que tuvieron amplios sectores de la sociedad, y muy especialmente los oficiales de la Armada y el resto de militares. Por otro lado, los criterios personales se mantienen en iguales términos, sobre todo el interés de que el pretendiente hubiera cursado una educación básica y una especialización en matemáticas que asegurara su provecho en la Academia.

Respecto a la nobleza, tras la reinstauración de las pruebas de nobleza en 1814 – aunque se volvieron a prohibir entre 1820 y 1823 –, los criterios utilizados se relativizaron bastante y se fueron acomodando lentamente a las nuevas realidades, especialmente a los valores que definían la honradez. Eso provocó que hubiera situaciones en las que los informes reservados juzgaran la nobleza desde unas lentes que estaban inspiradas tanto en la nobleza como en la emergente honradez. Por ejemplo, el informe de Ángel Fernández Paz, hecho en 1817, estipulaba que por parte de madre la familia cumplía todos los requisitos, ya que un tío era oficial “desde guardiamarina”, y por la parte, aunque su padre era “Fiscal General de Guerra, y de Hacienda en dicho Departamento, Auditor Honorario de Guerra del Consejo de Vuestra Majestad”, su abuelo “apellidado Macoy fue por vagabundo sentenciado a trabajar dos años en el arsenal por no ser a propósito para ser aplicado a las armas y su abuela Dña. Antonia Fuentes, nacida en Ferrol era descendiente en Ferrol y su verdadero apellido Fort”<sup>72</sup>. Finalmente, ingresó en la Academia de Guardias Marinas en 1822 tras una dispensa real extraordinaria. También los comerciantes fueron objeto de debate pues no siempre se consideraron como una categoría social del todo limpia y distinguida. Por ejemplo, en la petición de Manuel Santa Cruz, en 1819, se decía que:

“D. Gregorio Santa Cruz, padre del pretendiente, es un comerciante de la misma plaza [de Cádiz], natural de la Rioja que en el día tiene a su cargo la tienda de paños de las fábricas de Guadalajara que despacha por comisión, y aunque esto no sea un óbice que le perjudiquen a calidad, porque el manejo de dicha dependencia está cometido a sus empleados, lo es seguramente el que su mujer Dña. Isabel de Blasco, madre del pretendiente, es hija de D. Francisco Javier de Blasco, que tuvo por sí y conservó hasta su fallecimiento tienda de género en la calle Juan de Andas en la propia ciudad, por cuya razón no los considero acreedores”<sup>73</sup>.

La nobleza comenzaba a ser un concepto cada vez más vago y ambiguo, sujeto a la inercia de unas prácticas sociales que van careciendo lentamente de valor y operatividad social. Reflejo de ello es que en muchos informes reservados la evaluación de la nobleza se limite a la expresión “distinguido según establecen Ordenanzas”. Otra

---

<sup>72</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 767.

<sup>73</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 768.

muestra de ello es que los informes de los numerosos hijos de oficiales navales que pidieran plaza fueron respondidos con la fórmula “no necesita informe por ser hijo del cuerpo por ambas líneas”<sup>74</sup>. En 1826, tras reinstaurar las pruebas de nobleza que habían sido abolidas durante el Trienio Liberal, se dio orden para examinar los orígenes sociales de los guardiamarinas que hubieran sido admitidos en ese periodo. La resolución del problema es de gran interés porque en esos informes reservados se produce un movimiento y un viraje clave en los parámetros de examen. Por ejemplo, sobre el guardiamarina José Francisco Cuesta Santín, hijo de un oficial de provisiones de Marina de este Departamento, se decía que:

“...después de haber hecho con reserva las indagaciones posibles para saber las circunstancias de esta familia, digo a Vuestra Excelencia que nada pude adquirir que me asegure de estar en los goces de nobleza, más sé que son gentes honradas, de buenas costumbres y apreciadas como tales, que han sacrificado sus intereses en la mejor educación de sus hijos. Por lo que respecta al dicho su hijo D. José Francisco de la Cuesta fue agraciado (...) en la Compañía de Cartagena en 12 de enero de 1821 (...) como este guardiamarina hubiese hecho sus estudios a costa de sus padres, pidió examen de todas las clases en febrero de 1822 y se examinó (...) mereciendo el grado de suficiente con mucha firmeza en todas ellas, por cuya razón, y por escasez de maestros, se le encargó en 1º de marzo siguiente la enseñanza de la clase de cosmografía que desempeñó todo aquel curso con el mayor celo e interés (...) La conducta de Cuesta durante su permanencia en este Departamento fue la más arreglada y al parecer asegurada por su juicio más sólido que lo general de los jóvenes de su edad, manifestando mucha aplicación al estudio, particularmente al ramo del pilotaje, prestándose con la mejor voluntad a repasar a sus compañeros, mucha subordinación y firmeza de sentimientos de toda honradez; por todo, le considero muy digno...”<sup>75</sup>.

Otro caso, el del guardiamarina Antonio Piñeiro Capelo, también es muy sugerente porque a la falta de información fiable sobre la nobleza, el informe se completa con la honradez de la familia y las excelentes virtudes del joven. Su padre era teniente de fragata, por lo que su nobleza por parte de padre estaba teóricamente asegurada, pero respecto a la línea materna:

“pedí informe de las circunstancias de nobleza y demás de esta familia a un caballero particular de toda distinción y veracidad (...) dijo que D. Antonio Capelo [abuelo del cadete] era oficial segundo del Ministerio de Marina de Ferrol de donde fue vecino, era hijo de D. Luis Capelo y Dña. Manuela Lago, vecinos que han sido de Cedeira (...) ignoro si estos gozaron de las preeminencias de nobles, pero sí sé que

---

<sup>74</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 771.

<sup>75</sup> *Ibidem*.

siempre alternaron con las gentes de mayor distinción de ambas jurisdicciones en cargos y oficios, como en todo lo demás, y que sus rentas, cuando no fuesen de las mayores, eran suficientes para mantenerse con honor y decencia cualquiera familia. Procuré después saber si en la dicha jurisdicción había formado padrones de Callehita para la deducción de las pruebas documentales de nobleza, y se me contestó que no”<sup>76</sup>.

Y sobre el guardiamarina se decía:

“La conducta de este guardiamarina durante su permanencia en el Departamento desde que sentó plaza ha sido irreprehensible, su aplicación mucha, manifestando ser más que de mediano talento, de buenas costumbres, de porte y modales propios de una buena educación, con sentimientos de mucho honor y deseos de sacrificarse en el servicio de Su Majestad a imitación de su padre, y con tan decidida afición a la carrera de la Real Armada que después de las horas de la Academia se hallaba por lo regular en los Arsenales preguntando a los oficiales de mar y otros para imponerse de cuento veía y examinado por mí acerca de esta afición me dijo que nada le agradaba ni entretenía tanto como el ver y oír hablar de cosas de Marina”.

Las circunstancias personales del aspirante y la honradez de la familia, en donde se incluyen los recursos económicos, son de facto los elementos que a partir de 1825 van a dominar los informes reservados. La nobleza, entendida en antiguos términos como el estamento privilegiado, aparece como algo marginal y decadente. De hecho, será muy frecuente argumentar la nobleza incluyendo algunos elementos de la emergente honradez, tal y como ocurrió con Manuel Alpizcueta Yañez:

“Estos, según me han asegurado, están considerados por nobles, y por sus buenas costumbres y religiosidad son apreciados, y por lo tanto han dado al D. Manuel la mejor educación, habiendo estudiado en la Escuela de Pilotos de este Apostadero en la clase de sobresaliente, todos los estudios elementales que en ella se enseñan, como así me consta por certificado dado por el comandante del Cuerpo y brigadier de la Real Armada D. Joaquín Mozo. Dicho su padre está en ánimo de no faltarle con las asistencias de reglamento. Tiene buena presencia y aparenta robustez”<sup>77</sup>.

Lo cierto es que tras 1828, cuando se cierra el efímero Real y Militar Colegio de Caballeros Guardiamarinas (1825-1828), la Armada procuró que los pocos guardiamarinas que entraban demostraran verdaderamente un alto nivel de conocimientos antes de pasar a la instrucción práctica a bordo de un navío de guerra. Por tanto, la nobleza, aunque todavía seguía siendo un requisito formal, se suponía diciendo “en esa

---

<sup>76</sup> *Ibidem*.

<sup>77</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 803.

ciudad pasan en ella en la opinión pública en la clase noble”. De hecho, en muchas ocasiones, era más un requerimiento para completar el expediente administrativo que una necesidad en sí misma. Finalmente, cuando en 1836 se prohibieron las pruebas de nobleza, se ponía fin a un requisito que ya desde tiempo atrás estaba siendo indirectamente ignorado. Desde entonces, y hasta la apertura del Colegio Naval en 1845, los informes reservados que se hicieron versaron fundamentalmente sobre los criterios personales y sobre las circunstancias individuales de los pretendientes, aunque eso no quiere decir que el origen social dejara de ser un elemento igualmente clave –sobre todo la profesión del padre–.

Durante el periodo que estuvo abierto el Colegio Naval (1845-1868), las claves y las razones de acceso dependieron claramente del cumplimiento de lo estipulado en el reglamento. La burocratización y la legalidad pareja en todo el proceso y en cada uno de los casos nos permiten hablar de una nueva etapa. Ya no era la gracia real la que dirimía el proceso, sino el acuerdo en el órgano colegiado del propio centro educativo sobre unas bases normativas estrictas. Esto quiere decir que, aunque hubiera importantes recomendaciones y distinguidos influjos –que fueron en realidad muy escasos–, el predominio del proceso administrativo fue claramente superior y jamás se rompió. Incluso el lenguaje utilizado en la documentación difiere del periodo anterior, tal y como refleja este caso: “D. Jacinto Rodríguez de Celso, está conforme en todo a reglamento y por los informes adquiridos le consideramos por unanimidad admisible para aspirante supernumerario como solicita, en cuyo caso lo considera la Mesa y debe ser admitido en la primera vacante que ocurra en el próximo curso según determina la real orden de 26 del citado enero”<sup>78</sup>. De hecho, se generalizó que en peticiones se escribiera una columna calificada “estado del expediente”. Por tanto, durante este periodo, el factor clave era pasar el examen de ingreso y para ello había que tener éxito previamente en la consecución del derecho a examinarse, que dependía de un procedimiento administrativo compuesto por varios requerimientos –certificados de bautismo y casamiento, pruebas de honradez, obligación económica y certificado de robustez–.

Una vez completado el expediente, se pasaba a la revisión de la Junta del Colegio Naval y se dictaminaba si el pretendiente tenía derecho a examen. Dentro de esta evaluación, se insiste mucho en la necesidad de contar con la obligación económica, requisito que verdaderamente se convierte en el elemento esencial. Por ejemplo, en la evaluación del expediente de Antonio y Federico Gola se decía, “no habían presentado escritura hipotecaria de asistencias cuando la Junta Directiva del Colegio visó sus instancias, pero habiendo verificado en la Junta el tutor y apoderado de ambos el Sr. Marqués de Premio Real, y unidas al expediente, creo que deben ser admitidos”<sup>79</sup>. El resto de documentos, especialmente las pruebas de honradez, se convierten en una barrera social y un mecanismo de cierre, aunque no hay constancia de que se practicaran informes

---

<sup>78</sup> AGMAB, Colegio Naval, leg. 835.

<sup>79</sup> AGMAB, Colegio Naval, leg. 833.

reservados desde entonces<sup>80</sup>. Solo hubo un caso en el que la honradez de la familia fue puesta en duda después de haber concedido el derecho a examen, y fue el de Juan Vernaci en 1847: “el pretendiente aprobado D. Juan Vernaci, propuesto para tal gracia en 20 de marzo último y aprobado (...) propuesto (...) para ingreso en el próximo semestre (...) extrajudicialmente sabe que su padre D. Joaquín es vicioso en el juego, de cuyas resultas goza mala reputación<sup>81</sup> y aún fue depuesto del destino que ocupaba de Administrador de Loterías del Puerto de Santa María a consecuencia de un desfalco de 12000 duros y que llevaba consigo a su hijo a las casas de juego”<sup>82</sup>. Sin embargo, la resolución del problema surgido da cuenta de los nuevos movimientos de la sociedad, que ya no se castigó en las generaciones presentes los defectos y delitos de las pasadas. Ahora, es solo el joven aspirante a guardiamarina, el que se debe evaluar. Por eso, el informe emitido por un miembro de la Junta decía:

“pues además de que ninguna ley priva a los hijos de los beneficios a que sean acreedores por los vicios y aun delitos consumados de sus padres, sería hasta absurdo el hacer recaer castigo a aquellos por los defectos de estos; verdad es que se dice que el hijo acompañaba a su padre a las casas de juegos, (...) y aunque este joven haya presenciado los vicios de su padre quizás los lamente en su interior y corta experiencia. Por todo lo cual, opino que no debe excluirse a D. Juan Vernaci en la propuesta a plaza a que por su antigüedad se ha hecho acreedor”.

A pesar de los condicionantes de carácter cultural, social y económico, como era la legitimidad, la distinción, la honradez y las asistencias económicas, y visto en perspectiva, se produce innegablemente del avance del individualismo. No obstante, este término no debe entenderse como el “triumfo” del individuo en sociedad –algo así como imaginar a una persona “sola” frente a la sociedad–, sino como un destacable desarrollo de valores y principios sociales cuya matriz principal se encuentra en un individuo revalorizado. Además, cabe remarcar que en el Ecuador del XIX no se obvian ni se critican los condicionantes sociales que existen, tales como la familia, el rango social, el estatus o la capacidad económica. Por todo ello, cuando hablamos de individualismo en este periodo, y dentro del contexto de esta investigación, debe entenderse no como un deseo de igualdad estricta entre sujetos, sino de libertad dentro de ese abigarrado mapa de condicionantes sociales que envuelven las prácticas sociales cotidianas. La organización social vertical y la jerarquía social siempre existieron; lo que cambió fue el conjunto de valores que sustentaron ese armazón y los criterios de posicionamiento. Uno de los

---

<sup>80</sup> La evaluación de las pruebas de honradez era una competencia de la Junta Directiva del Colegio Naval, y seguramente este organismo pidió informes reservados. Lamentablemente, las pocas actas de las reuniones de dicha Junta no tienen referencia alguna.

<sup>81</sup> Francisco J. Crespo Sánchez y Juan Hernández Franco, “Cambios en la familia española a través de la prensa: la aparición de un nuevo patrón de paternidad a finales del XIX”, *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, 20 (2), 2016, pp. 133-154.

<sup>82</sup> AGMAB, Colegio Naval, leg. 837.

problemas de la sociedad contemporánea es que esa microfísica de la jerarquía social, que incluye todos los pequeños, episodios, hechos, valores, etc., que hace que unos estén “arriba” y otros “abajo” no es una realidad del todo explícita, estable ni dada, en parte porque no se basa en un modelo de privilegio rígido y de desigualdad jurídica. De ahí que podamos considerar a la sociedad de mitad del XIX como una organización social verdaderamente ecléctica, aunque con identidad propia.

Como conclusión, y ofreciendo varios ejemplos sugerentes e interesantes, se puede observar el ingreso en el Colegio Naval de los hijos del duque de Abrantes, del marqués de Santa Cruz, del ministro Mariano Roca Togores o del ministro Cangas Argüelles. Es posible que debido a su rango y su posición privilegiada entre las élites de poder tuvieran algún tipo de preferencia. Incluso es posible que hubiera algún tipo de favor a la hora de realizar el examen, ya que su prueba se realizó en un día diferente al resto de pretendientes. No obstante, todos fueron evaluados con los mismos criterios y, por ejemplo, el marqués del Viso<sup>83</sup>, hijo del marqués de Santa Cruz, fue calificado con “bueno en Doctrina, Lectura, Escritura, Gramática, Ortografía y Geografía; mediano en Francés y Dibujo; y bueno en Aritmética”<sup>84</sup>. A pesar de todo, en ninguno de los casos hubo el mínimo atisbo de incumplimiento del procedimiento administrativo, de inexactitud en la resolución del expediente o de cualquier tipo de exención en el examen de acceso, es decir, a pesar de provenir de las familias que podían gozar de grandes influjos y relevancia social, siguió siendo el pretendiente el factor último y determinante.

### **5.3. Vida en la academia y promoción a la oficialidad**

#### *5.3.1. La pugna entre los deseos de instrucción y las urgentes demandas del XVIII*

Una vez conseguida la carta de aceptación, y tomado asiento efectivo, los jóvenes se convertían definitivamente en guardiamarinas. Esta condición les marcará, indudablemente, durante un ciclo vital amplio e, incluso, de por vida. Las expresiones “sirve desde guardiamarina” o “fue guardiamarina” fueron muy utilizadas por los oficiales del Cuerpo General que se consideraban como parte de una verdadera élite naval. La estancia de los cadetes en los centros formativos experimentó importantes cambios a lo largo de los siglos XVIII y XIX, los cuales iban parejos a las transformaciones de la propia institución y de la misma sociedad. Ya hemos subrayado que la primera mitad del XVIII fue un periodo de gestación y desarrollo, muy especialmente para la Academia de Guardias Marinas. En esta etapa todavía había muchos temas sin abordar desde los altos mandos, por lo que la provisionalidad fue un rasgo común y frecuente. Sin duda, el máximo problema que hubo dentro de la Academia fue la brecha entre los pocos requisitos personales que se exigían y las altas obligaciones que tenían los jóvenes una vez que habían ingresado. A ello se debe sumar la disciplina de los cadetes, auténtico quebradero de cabeza para los oficiales de la Compañía en la década de 1720. En los años

---

<sup>83</sup> AGMAB, Colegio Naval, leg. 835.

<sup>84</sup> AGMAB, Colegio Naval, leg. 841.

de 1730, incluso, hubo casos en los que se propuso a la Secretaría de Marina la expulsión de cadetes –bajo la fórmula de “retiro” para preservar el honor– que no fueran aplicados y de conducta incorregible, tal y como ocurrió con Ignacio Alcázar en 1736:

“Me veo precisado a molestar a Vuestra Excelencia dando parte de los vicios y las malas costumbres del Guardia Marina, D. Ignacio del Alcázar, por ser incorregible, y conocer que es cansarse en balde el solicitar su enmienda pues de cada día son más informes de sus maldades, que no se pueden decir por menudo y solo diré a Vuestra Excelencia por mayor que lo que para con él. Dicho D. Ignacio de Alcázar es hijo del conde de la Marquina, coronel reformado en el Regimiento de Infantería de Portugal. Se le formó asiento de Guardia Marina en 1733 y se mantuvo en esta ciudad ocho meses y casi siempre en una prisión a pan y agua porque apenas lo sacaba de ella cuando volvía a ejecutar nuevas picardías hasta que a instancias de sus padres le nombre en el 28 de agosto que se embarcara en el navío del rey la *Europa* que pasó a las costas de Italia pues se persuadiera que mandaría de costumbres, pero sucedió al contrario porque luego que sirvió lejos cometió muchas picardías en todos los puertos donde estuvo y no bastaron vapulaciones de sus compañeros a bordo ni prisiones por el brigadier de esta Compañía D. Juan Meneses...”<sup>85</sup>.

Con la llegada del Almirantazgo, en 1737, la reforma interna de la Academia se convirtió en un objetivo prioritario<sup>86</sup>. Su principal consecuencia fue la expulsión inmediata de seis guardiamarinas tras un largo proceso en el que intervinieron tres generales que enviaron sendos informes. Por ejemplo, uno de los excluidos fue Francisco Bertendona, quien era de “mala conducta y desaplicado”, según el general José Pizarro; “carece de aplicación”, tal y como indicaba el general Francisco Liaño; y era “poco aplicado y no parece ser útil” en opinión del conde de Bena<sup>87</sup>. Lo cierto es que, a partir de entonces, se va a exigir cada cierto tiempo un examen de la Academia y usualmente se propondrá un número de guardiamarinas para su expulsión, aunque también será frecuente sugerir un número de cadetes para que pasaran al Ejército por no ser del todo desaplicados. Por ejemplo, en 1750 se indicaba:

“Sobre haber en la compañía de Guardias Marinas algunos que no son a propósito para aquel ejercicio y que podrían ser útiles para el servicio en tierra. Que proponga los Guardias Marinas que no siendo útiles para la Marina lo serán en el Ejército. (...) En esta compañía hay algunos Guardias Marinas que por falta de genio o de memoria son ineptos para aprender las facultades matemáticas pero no dignos de ser despedidos a causa de haberles disimulado su ineptitud muchos años en los cuales han perdido el tiempo de comenzar otra carrera y frustrando las esperanzas y

---

<sup>85</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 80.

<sup>86</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 95.

<sup>87</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 81.

dispendios de sus padres. Me parece digno de la piedad del Rey y bondad de Vuestra Excelencia el acomodarlos en el Ejército: donde por sus buenas cualidades servirán a Su Majestad con utilidad y tendrán en que otros ocupen sus vacantes...”<sup>88</sup>.

Por otro lado, un número destacable de guardiamarinas en este primer periodo pidieron pasar voluntariamente al Ejército, un destino que posiblemente tuviera más ventajas, más posibilidades de promoción y unas menores exigencias profesionales<sup>89</sup>. Los que se quedaron tenían por delante varios años de educación e instrucción, aunque nunca quedó estipulado un número mínimo ni máximo de años en la reglamentación –rondó entre los 3 y 7 años–<sup>90</sup>. La mayoría de estos guardiamarinas vivía bajo el control institucional, pero también bajo la atenta observancia de la casa familiar. Su promoción en la Armada era un factor importante en cada una de las estrategias familiares por lo que fue habitual que los padres y otros familiares pidieran el ascenso para el joven. Son muy interesantes los casos en los que el motivo de ascenso no era la promoción del joven en la carrera naval, sino el devenir de la casa familiar. El linaje y la familia constituían elementos tan importantes y fuertes en el orden social de la primera mitad del siglo XVIII que incluso se convirtieron en el motivo y objetivo, así como en razón y argumento legitimador. Otras familias, con fines parecidos, utilizaron la intermediación o recomendación de quien pudiera mejorar las posibilidades de la petición. Hubo muchos intermediarios, pero destacaron especialmente aquellos parientes que eran activos servidores de la Monarquía y encumbrados personajes de la Corte. Por ejemplo, Pedro González de Castejón, cuando aún era guardiamarina, promocionó a la oficialidad gracias a la intermediación de su tío y de un íntimo amigo de Zenón de Somodevilla, Joaquín Olivares:

“Amigo querido; ya sabes que te hablé para que tomes a tu cuidado los ascensos de un sobrino del Sr. Juan José de Salazar, a quien estimo por muchos motivos, y se halla sirviendo de guardiamarina continuando embarcado toda la campaña y no habiendo sido comprendido en la promoción, se desconsuela de que no le tengas en memoria, y así te suplico encarecidamente te acuerdes de sus méritos con que más fácilmente podrás proporcionarle a los ascensos que merece y a mi darme el gusto de que mi amigo, el Sr. D. Juan, se entere de haberte hecho siempre esta recomendación de veras, como la repito ahora, y lo haré a la vista sin que esperes a estos si tuvieses ocasiones de su adelantamiento, quedo siempre tuyo para servirte”<sup>91</sup>.

---

<sup>88</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 83.

<sup>89</sup> María Dolores Herrero Fernández-Quesada, “Educativo a Marte. Rentabilidad de la innovación docente militar y versatilidad profesional”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 41(2), 2016, pp.

<sup>90</sup> En perspectiva global, véase Manuel Reyes García Hurtado, “La vida en las academias militares del siglo XVIII”, en Manuel Reyes García Hurtado (coord.), *Soldados de la Ilustración: el ejército español en el siglo XVIII*, A Coruña, Universidade da Coruña, 2012, pp. 37-60.

<sup>91</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 81.

Más allá de la Armada, y de la propia Academia, es necesario observar los mecanismos sociales que están funcionando y de cómo se transforman. En el marco de todos estos hechos, hay una sociedad en la que el linaje y la sangre, el privilegio, y otros muchos factores son los corrientes, los usuales y los normales. Sin embargo, en el contexto de la institución naval, las necesidades de la creciente profesionalización hicieron que se produjeran sugerentes experiencias de cambio. Por ejemplo, en 1734 el guardiamarina Alexandro Panageo, a través del embajador de Venecia en París, solicitaba ascenso ante José Patiño:

“El Muy noble embajador de Venecia en esta ciudad [Paris], me ha pedido con grande encarecimiento que remita a Vuestra Excelencia el memorial adjunto de D. Juan Alexandro de Panego, caballero de Malta, y guardiamarina de la Real Armada, por el que pide en atención a sus servicios de 4 campañas y a los gastos hechos en ellas, le conceda el rey empleo de alférez de navío o fragata de guerra, y considerando yo que para el mayor acerito del Real Servicio me conviene mantener toda la buena inteligencia posible con los ministros extranjeros que aquí residen, y particularmente con el de Venecia, por la particular influencia que puede tener aquella república en la guerra actual de Lombardía, no me ha parecido negarme a las reiteradas instancias del embajador referido, ni dejar de pasar a manos de Vuestra Excelencia el memorial expresado”<sup>92</sup>.

A pesar con contar con un fuerte influjo y con poderosas razones, la petición fue tramitada por la Secretaría a través de la solicitud de un informe sobre el joven a Andrés Reggio, en aquel momento comandante del navío donde había servido el aspirante. Este oficial decía que era “muy aplicado, ha de desempeñar su obligación en cuanto se le encargaba correspondiente servicio, con bastante viveza y buena conducta”. La valoración que hacía este oficial nos obliga a hacernos varias preguntas clave: cómo se producían los ascensos desde la clase de cadete a la de oficial en este primer periodo, cuáles eran los criterios y cómo eran los procedimientos. En términos generales, cuando la Secretaría de Marina decidía que faltaban oficiales, se pedía a la Academia una lista con una propuesta de ascenso entre los guardiamarinas existentes. Por ejemplo, en 1734 se hace una solicitud a la Academia para que hagan “reservadamente” una relación de doce guardiamarinas que puedan ser empleados como alféreces de fragata, “teniendo presente no solo la antigüedad de los guardiamarinas, sino también las circunstancias de habilidad y conducta que se requieren, pues por lo que sirva a la suficiencia en las ciencias, que han debido aprender en esa Real Academia (...) aplicación distinguida”<sup>93</sup>. Años más tarde, en 1738, se pedía una relación de sesenta guardiamarinas, en donde destacaron los criterios de aplicación, práctica, celo, aprovechamiento, navegación,

---

<sup>92</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 80.

<sup>93</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 2.

aunque también se resumía en “lo más antiguos, aplicados e inteligentes en la navegación”<sup>94</sup>.

A partir de la década de 1740 se hizo un gran esfuerzo por promover una mejora de la Academia y de los guardiamarinas. La inaplicación, la mala conducta o la falta de talento van a ser circunstancias castigadas severamente entre los cadetes con la expulsión o arresto. Además, cada vez eran más las voces que pedían una coherencia mayor en el sistema y clamaban que fuera obligatorio acabar los estudios antes de embarcar. Todo ello provocó que se creara durante la segunda mitad del siglo XVIII un sistema de “estados” de la Compañía en el que se recogía información particularizada de cada uno de los guardiamarinas y en donde aparecía la siguiente información: nombre, edad, asiento de la plaza, último examen, talento (poco, mediano, claro, bueno, poquísimo, no está formado...), aplicación (ninguna, muy poca, poca mediana, regular, mucha, mucha-mucha), conducta (mala, regular, juiciosa, de niño, de bufón, muy buena, buena, irreprochable, de tondo, de niño travieso...), y destino en que se halla<sup>95</sup>. Todo ello da cuenta de un largo pero progresivo proceso en el que las circunstancias personales de los guardiamarinas irán adquiriendo mayor relevancia y preponderancia, es decir, la verdadera realización de un cuerpo de cadetes que cumpliera con lo que se tenía proyectado en la normativa. Los propios guardiamarinas, y sus familiares, eran conscientes de los movimientos que se estaban produciendo en el seno de la Academia, y es por ello que las cualidades personales pasaron a ocupar un importante lugar dentro de los argumentos de las peticiones para el ascenso a oficial, tal y como hizo en 1752 Carlos Belluti: “hace presente a Vuestra Majestad hallarse años ha en el real servicio en cuyo tiempo, sin embargo de los esfuerzos, con que ha procurado adelantarse en los ejercicios, que previenen las ordenanzas, han experimentado detrimento en su salud”<sup>96</sup>.

Durante la segunda mitad del siglo XVIII, los argumentos esgrimidos para solicitar el ascenso de los guardiamarinas siguen siendo, en algunos casos, la sangre y la casa. Es el caso del conde de Valdellano, en 1774, cuando solicita la promoción de su hijo guardiamarina diciendo que “siendo mi casa en todos los tiempos inclinada al Real Servicio...”<sup>97</sup>. La familia no solo era un valor legitimador, sino también un elemento instrumental para conseguir el ascenso del joven. Así lo hicieron en 1774 con el guardiamarina Marcos Domínguez, concretamente a través de su tío el comandante interino del Departamento de Cartagena José Rojas. No obstante, durante la segunda mitad del siglo el esfuerzo por profesionalizar el cuerpo, de darle lustre más allá de los orígenes sociales de los pretendientes, obligó a reducir el poder de este tipo de petición. De hecho, en el caso de Marcos Domínguez, la Secretaría respondió diciendo “la promoción referida se hizo conforme en todo a la propuesta del capitán, eligiendo este los

---

<sup>94</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 95.

<sup>95</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 94.

<sup>96</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 83.

<sup>97</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 89.

más acreedores de ascenso por aplicados, de mejor conducta y las demás buenas cualidades para oficiales, sin ceñirse a la antigüedad sino en igualdad de circunstancias”<sup>98</sup>.

Lo cierto es que los criterios utilizados para proponer a los guardiamarinas que merecían el ascenso y las promociones efectivas cambiaron bastante entre 1750 y los primeros años del siglo XIX. En 1753 todavía vemos los criterios de ascenso que fueron utilizados en la primera mitad de siglo: en las propuestas se tenía en cuenta la antigüedad, las campañas realizadas y la evaluación de la “viveza, capacidad y aplicación en el mar”<sup>99</sup>. No obstante, en la década de 1760, al igual que pasó en el Cuerpo General, se produjo un vuelvo: se quiso fomentar el mérito personal de los guardiamarinas y, por eso, se requirieron propuestas de ascenso donde se tuviera en cuenta el adelanto del cadete. Por ejemplo, en 1766 se daba orden a Jorge Juan, que era capitán de la Compañía de Guardias Marinas, para que “con la posible brevedad, y reservadamente, me envíe una propuesta de guardiamarinas para alférez de fragata, colocados por la preferencia que le merezcan sus adelantamientos en los estudios, conducta y campañas: que no se ciña en el número, que he de extendido a los que sean útiles para el ascenso y que cada uno expresa tiempo desde su adelantamiento y campaña”<sup>100</sup>.

Pese a todo, la realidad del cuerpo estuvo sujeta a otros muchos factores que trascendían de los deseos y los proyectos de la Armada y la Secretaría de Marina. La urgente necesidad de oficiales contrastaba con la obligación de formarlos adecuadamente, lo cual conllevaba, aproximadamente, unos siete años. A partir de la década de 1770 es cuando se produce con mayor claridad esta pugna<sup>101</sup>. Hubo años en los que se mandaba ascender a un altísimo número de guardiamarinas, sin dar mayor instrucción ni criterio que el número de nuevos oficiales que se requerían. En 1775, por ejemplo, se pedía que cien guardiamarinas se convirtieran en alféreces de fragata<sup>102</sup> y un año más tarde se daba orden de ascender a los más aptos por aprovechamiento de los estudios, talento y conducta<sup>103</sup>, advirtiendo además que no ascendieran a los pilotos: “que el cuerpo de pilotos no está para producir oficiales, bien que se atenderá y distinguirá a los sobresalientes en inteligencia, desempeño y conducta, ni debe contarse con los que hay graduados para el número de la oficialidad, pues solo hacen servicios de pilotos. Que solo deben proponerse guardiamarinas, para reemplazar las vacantes, que ocurren al alférez de fragata y algunos verdaderamente útiles, en las de batallones”<sup>104</sup>. En este contexto, es comprensible que se abrieran en Ferrol y Cartagena dos nuevas Academias de Guardias Marinas que permitieran adecuar el número de oficiales a la demanda real. La dinámica

---

<sup>98</sup> *Ibíd.*

<sup>99</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 16.

<sup>100</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 96.

<sup>101</sup> Esta lógica no solo producía en la oficialidad, sino en todos los campos de las fuerzas armadas. Rafael Torres Sánchez, “«Las prioridades de un monarca ilustrado» o las limitaciones del Estado fiscal-militar de Carlos III”, *Hispania*, 229, 2008, pp. 407-436; *Military Entrepreneurs and the Spanish Contractor State in the Eighteenth Century*, Oxford, Oxford University Press, 2016.

<sup>102</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 40.

<sup>103</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 720.

<sup>104</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 97.

por el resto de siglo será la misma: aunque los criterios de la Secretaría de Marina fueran los de “por su aprovechamiento y conducta”<sup>105</sup>, como se hizo en 1792, el elevado número de nuevos oficiales que era necesario –setenta ese año– provocaba que, en la práctica, los nuevos alféreces de fragata fueran un heterogéneo grupo de jóvenes entre los que habría de los más instruidos y prometedores y los más mediocres. En 1793 llega incluso a decirse que “de la pasada promoción de enero no queda guardiamarina alguno”<sup>106</sup> y la situación acrecienta aún más su gravedad en los años finales del siglo XVIII, como por ejemplo en 1800, cuando se promovieron ciento veintiséis guardiamarinas de una misma vez<sup>107</sup>, debido a “la considerable baja de oficialidad en la Armada durante estos últimos años, ha hecho necesario habilitar de oficiales a muchos guardiamarinas en la mayor parte de los buques armados”<sup>108</sup>.

### 5.3.2. *Hacia un nuevo modelo profesional del cadete a lo largo del siglo XIX*

El desarrollo que se produce durante la primera mitad del siglo XIX, especialmente a partir de 1814, fue especialmente abrupto y decadente. El descenso del número de guardiamarina fue parejo a una menor necesidad de oficiales. De hecho, muchos de los miembros del Cuerpo General solicitaron el paso a otras instituciones o el retiro. A ello se suman problemas logísticos tan graves como la falta de buques armados y de guerra en los que los guardiamarinas pudieran formarse adecuadamente<sup>109</sup>. En cualquier caso, las Academias de Guardias Marinas, aunque reducidas al mínimo en número, seguían manteniendo su deseo y su obligación de mantener un cuerpo profesional, sujeto a normas estrictas de educación, formación e instrucción. En 1820 había tan solo ochenta y seis guardiamarinas, pero la diversidad entre ellos era muy acusada. Por ejemplo, en 1824, cuando se hicieron informes reservados de todos los guardiamarinas, se decía del cadete José de la Guardia que:

“Mientras estuvo en esta Compañía tuvo mala conducta y muy poca aplicación, manifestando regular talento: embarcó y continuó con la misma conducta y aplicación, pues habiéndole hecho se presentase en esta comandancia con su diarios, con arreglo al artículo 40, título 8º, tratado 7º de la Ordenanza de 1748, se vio había olvidado la náutica, por lo que quedó desembarcado para repararla. Después de embarcó en la fragata *Casilda* y desembarco de ella en el Departamento de Ferrol, y según informes del comandante de aquella Compañía, había enmendado su conducta y aplicación; actualmente se halla destinado en la fragata *Lealtad*”<sup>110</sup>.

En cambio, del guardiamarina Juan Calderón se decía:

---

<sup>105</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 541.

<sup>106</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 488.

<sup>107</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 544.

<sup>108</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 726.

<sup>109</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 766.

<sup>110</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 724.

“es de regular talento, mucha aplicación y buena conducta: ha estado en el apostadero de La Habana y ha adelantado en los conocimientos marinos en el tiempo que lleva de navegar; actualmente se halla en este Departamento a resultas de haber venido en una goleta mercante a conducir pliego para el Gobierno”<sup>111</sup>.

Y otro informe se anotaba de él que:

“Juan Calderón Terán: embarcó en 15 de junio de 1822 y a la fecha 28,5 meses de embarco, su primera navegación ha sido al puerto de La Habana, donde se halla: no tengo conocimiento de él, ni de su suficiencia por ser del Departamento de Ferrol pero según los informes de aquel comandante, es de buena conducta y mucha aplicación, t por lo tanto promete ser útil para el carrera del Cuerpo General de la Armada”<sup>112</sup>.

Lo cierto es que las condiciones de las décadas de 1810, 1820 y 1830 eran calamitosas. Las experiencias de cambio de estos años eran, en realidad, sinónimo de dificultades y miserias. Eso provoca que muchos cadetes pidieran su retiro o su salida al Ejército, en donde sí que podría haber mayores expectativas de futuro. Junto a ello, las instrucciones dadas para los ascensos en estos años son escasas y parciales. En 1814 se da orden de paralizar los ascensos de guardiamarinas a oficiales y, en 1815, se reanudan pero con unos criterios bastante relajados. Dicha instrucción se limita a decir: “premiar la aplicación y mérito de los que después de examinados de sus estudios elementales lo han contraído en campaña de mar”<sup>113</sup>. Hay que esperar al año 1844 para que se produzcan cambios y una renovación generalizada en las promociones al delimitar las condiciones más exhaustivamente y al obligar que el cadete haya estado, como mínimo, cuatro años embarcados y haya sufrido examen “para oficial”<sup>114</sup>.

En 1845 se abre el Colegio Naval. Con este centro formativo se daba paso a un nuevo modelo de formación que tenía tres grandes fases: cuando los pretendientes se convertían en “aspirantes a guardiamarinas” y recibían la educación teórica en el Colegio; los “guardiamarinas de segunda clase”, cuando eran embarcados e instruidos en conocimientos teórico-prácticos; y los “guardiamarinas de primera clase”, cuando se formaban en los navíos de guerra en cuestiones totalmente prácticas. En cada una de estas fases se realizaba un examen, lo cual impregnaba a la carrera naval de un marcado sesgo profesional y competitivo que intentaba superar las arbitrariedades de épocas anteriores<sup>115</sup>. Tras un periodo de crisis y de graves problemas en el seno de la Armada,

---

<sup>111</sup> *Ibíd.*

<sup>112</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 805.

<sup>113</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 522.

<sup>114</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg. 772.

<sup>115</sup> La documentación interna de la cotidianeidad del Colegio Naval es bastante escasa. Puede que la sección denominada “Cádiz” del Archivo General de la Marina ‘Álvaro de Bazán’ tenga más información, aunque

los nuevos cadetes navales eran el buque insignia de una época para la institución naval, aunque también de tiempos nuevos que requerían de necesidades diferentes<sup>116</sup>. Es por ello que se cuidó mucho la educación y la instrucción de los guardiamarinas, intentando aumentar al máximo los niveles de exigencia y evaluación. Por ejemplo, en 1850 se da orden para separar del Colegio a cierto número de aspirantes a guardiamarina “por haber perdido repetidas veces el curso de un mismo semestre, así como la continuación en él de dos más, que aun cuando han bajado también de clase por segunda vez”<sup>117</sup>. También se producen expulsiones por motivos de conducta incorregible.

En términos generales, el gobierno del Colegio y cualquier asunto relacionado con los guardiamarinas pasaba por la Junta Directiva del centro. Ella era la que examinaba todo, incluso los ascensos. Sin embargo, en este campo solo se limitaba a señalar que cierto guardiamarina había cumplido con los procedimientos marcados por el reglamento y reunía los requisitos que marcaba la norma. A la Junta también le correspondía hacer los exámenes que eran prescriptivos para pasar a guardiamarina de segunda clase, de primera clase o alférez de navío. Por ejemplo, en 1860 la Junta envía la documentación “promoviendo a alféreces de navío a diez guardiamarinas de primera clase que se han examinado llenando los requisito de reglamento”:

“Exmo. Señor. Impuesta la Reina, que Dios guarde, de la carta de Vuestra Excelencia número 217 de 11 del actual con que remite el acta del examen que en los días 6, 7 y 8 del mismo han sufrido en el Colegio Naval Militar los guardiamarinas de primera clase D. Camilo Carlier Romero, D. Luis Pastor Landero, D. Patricio Montojo Pasarón, D. José Ramos Izquierdo, D. Francisco Ramos Izquierdo Atienza, D. Luis de Caeda Granada, D. José Díaz Viela, D. Pedro Carcila Encina, D. Álvaro de Silva Fernández de Córdoba y D. Manuel Cervera Topete, y atendiendo a que han cumplido el tiempo que deben extinguir en dicha actuación para ser ascendidos a oficiales y han merecido en el examen las censuras prevenidas por reglamento para su aprobación, ha tenido a bien promoverles al empleo de alféreces de navío con la antigüedad a los nueve primeros del 27 de febrero del corriente año en que cumplieron cinco años de embarco y de 30 del mismo mes a Cervera en que devengó los cuatro y medio que le corresponden, por haber obtenido la ventaja de que trata el artículo 98 del reglamento en real orden de 11 de octubre último, debiendo ser inscritos en el escalafón de su nueva clase en el orden que quedase designados y es el que les corresponde en presencia de las censuras”<sup>118</sup>.

---

es un fondo descrito precariamente. También puede ser que los fondos se conservaran en el Archivo Naval de San Fernando, en donde se custodiaban los fondos del Departamento de Cádiz, aunque hoy inexistentes debido a un incendio.

<sup>116</sup> Carles Sirera Miralles, “¿Quién debe formar a los ciudadanos? El sistema educativo liberal ante los deseos de las culturas políticas”, en María Cruz Romero y María Sierra (coords.), *La España Liberal, 1833-1874, volumen II, Historia de las Culturas Políticas en España y América Latina*, Madrid, Marial Pons y Universidad de Zaragoza, 2014, pp. 131-161.

<sup>117</sup> AGMAB, Colegio Naval, leg. 841.

<sup>118</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 564.

Muy parecido ocurre en 1866, aunque en esta ocasión se pretende premiar algunos actos de guerra:

“Exmo. Señor. La Reina, que Dios guarde, se ha dignado ascender a alféreces de navío a los guardiamarinas de primera clase que se expresan en la unida relación, los que en el examen que al efecto presentaron, alcanzaron censura de aprobación, llenando los demás requisitos reglamentarios, debiendo gozar la antigüedad en esta nueva clase de 15 del actual, a excepción de D. Juan López de Mendoza Gutiérrez de Castro, que disfrutará la de 6 de diciembre último, en cuyo día cumplió los cinco años de embarco prefijados. Al propio tiempo es la soberana voluntad de conformidad con lo propuesto por la Junta Consultativa que D. Julián García González, que mereció censura de desaprobación, repita el examen en el plazo de seis meses. Por último, siendo incesante el afán con que Su Majestad trata de excitar el entusiasmo y patriotismo de todos los servidores del Estado, y recordando que en las costas del Pacífico, existen algunos guardiamarinas que habiendo cumplido el tiempo señalado para optar a la clase de oficiales, verse obligados a retardarlo por las exigentes atenciones del servicio, ha venido por un rasgo de su inagotable munificencia en promover al empleo de alféreces de navío sin antigüedad hasta tanto que a su regreso a la Península no llenen los requisitos y prescripciones reglamentarias a los guardiamarinas D. José Pagliery y D. Luis Orberta, que se encuentran en aquellas circunstancias...”<sup>119</sup>.

Como puede comprobarse, los procedimientos de acceso y de promoción a la oficialidad de los guardiamarinas adquirieron una forma bastante mecánica, burocratizada y garantista. Esto significaba que, una vez cumplidos los requisitos prefijados en la ley, se convocaban a los cadetes al examen final correspondiente por parte de la Junta y se hacía un llamamiento. La citada Junta los examinaba y, tras ello, deliberaba acerca de si habían ganado la censura de aprobado o desaprobado. Tras ello se le asigna antigüedad, una cuestión que será clave para los ascensos dentro de la oficialidad del siglo XIX.

---

<sup>119</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 567.

**RELACIÓN ENTRE INDIVIDUOS, FAMILIAS Y EL  
ESTADO: CICLOS VITALES EN LA ARMADA**



## CAPÍTULO 6

### LA CONFORMACIÓN DEL CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Este capítulo es una aproximación al desarrollo institucional y normativo del Cuerpo General de la Armada; una conformación reglamentaria poco conocida, y vagamente estudiada profesionalmente, que estuvo repleta de numerosas oscilaciones a lo largo de los siglos XVIII y XIX, fruto de los grandes vaivenes que experimentó la Armada desde 1717 hasta la década de 1890. No obstante, como nuestro objetivo de investigación son las experiencias de cambio de la élite naval, el enfoque que se aplica en este capítulo consistirá, precisamente, en abordar las vivencias de transformación que se produjeron en torno a esta configuración normativa de la oficialidad naval. Lo sugerente es que unas veces se estudiarán experiencias individuales, otras veces colectivas y grupales e, incluso, a nivel societal. La ordenación del Cuerpo General es un aspecto fundamental de la vida de los sujetos de esta investigación: esas normas determinaron y condicionaron muchos aspectos esenciales de sus vidas, no solo profesionalmente, sino también gran parte de sus horizontes vitales y sus expectativas de futuro. Es por eso que este capítulo será fundamental para entender las temáticas y capítulos desarrollados posteriormente.

La temática que vamos a desarrollar es el estudio de las diferentes normas y preceptos que constituyeron la oficialidad naval, pero entendidas como un producto de las experiencias de cambio y atendiendo no solo a la información que recogen esas reglas, memoriales y leyes, sino también los procesos y los contextos en que se elaboraron, aprobaron y aplicaron. Dicho de otro modo, podemos considerar que la conformación normativa del Cuerpo General puede descomponerse en elementos más pequeños, en fenómenos y hechos directamente relacionados con la cotidianeidad de los cambios sociales, como pueden ser ideas, modelos, imágenes, prototipos, ideales, representaciones, pensamientos, creencias, reflexiones, actitudes, respuestas y negociaciones. Todo ello conforma un material muy sugerente para analizar y observar una dimensión interesante, aunque lógicamente parcial y limitada, de las transformaciones sociales y de los tres niveles en los que se pueden examinar. Por un lado, toda reglamentación es un producto de acciones y de interacciones, condicionadas por un marco social real y acotadas por individuos particulares y una negociación a escala grupal. Por otro lado, para estudiar las normas es fundamental tener presente que son fruto de la constante relación del mundo de las ideas, de los valores y de las creencias con la asimilación y aplicación que hacen los individuos. Por último, los preceptos del cuerpo fueron, en numerosas ocasiones, resultado de una reflexión no solo del tema en cuestión, sino del contexto y de la sociedad en la que se producen.

El capítulo se ha dividido en tres apartados. El primero, que tiene también carácter introductorio, versa sobre el espíritu, principios y pilares del cuerpo a lo largo de los siglos XVIII y XIX, es decir, del conjunto de valores esenciales que componen el grupo, de las percepciones que tiene la oficialidad respecto a su posición en sociedad y de la naturaleza del ambiente general que se respiraba en la Armada. Un segundo apartado trata: de los informes reservados, un sistema de evaluación profesional de los oficiales que se desarrolló desde la segunda mitad del setecientos y todo el ochocientos, y sobre los cambios de los criterios fundamentales que se aplicaron para examinar y valorar las carreras de los oficiales navales. Por último, el apartado final analiza el largo debate sobre los ascensos de la oficialidad y las complejas negociaciones que se desarrollaron en la Armada acerca del modo en que debían hacerse y, especialmente, los criterios que teóricamente eran los vertebrales.

## **6.1. Espíritu, principios y pilares constituyentes del Cuerpo**

### *6.1.1. La forja del gran servidor del Rey en los mares (1717-1748)*

El nacimiento del Cuerpo General de la Armada puede considerarse en sí mismo una experiencia y un fenómeno de cambio porque la oficialidad de la Real Armada, institución creada formalmente en 1714, era una profunda transformación e innovación con respecto al modelo existente hasta ese momento. Durante los siglos XVI y XVII, bajo la dinastía de los Habsburgo, la organización naval de la monarquía estuvo caracterizada por un sistema “compuesto”, es decir, existieron multitud de flotas y cada una de ellas mantenía su independencia y su propia estructura. Algunos ejemplos son: la escuadra de Flandes, las escuadras de Galeras –denominadas de España, de Nápoles, de Sicilia y una cuarta propiedad de los Doria–, la Armada de Barlovento para Nueva España y el Caribe, la Armada del Mar del Sur, la Armada de Averías y, especialmente, la flota más importante que fue denominada del Mar Océano<sup>1</sup>. Cada una de estas armadas o flotas contaba con recursos particulares, sus propios objetivos y funciones, así como una oficialidad y unos mandos particulares. No existía entre ellas coordinación alguna pues, generalmente, su gestión estaba delegada y sus jerarquías solían variar bastante entre sí.

Lo que se conoce como nacimiento o construcción de la Real Armada es, en realidad, la unificación de todas estas flotas preexistentes –a excepción de Galeras y Mar del Sur que se mantuvieron hasta 1748–<sup>2</sup>. Los primeros pasos se dieron en 1714 al hacer efectiva la centralización de dichas flotas y crear un organigrama único que dependía

---

<sup>1</sup> La obra clásica es Francisco F. Olesa Muñido, *La organización naval de los estados mediterráneos y en especial de España durante los siglos XVI y XVII*, 2 volúmenes, Madrid, Editorial Naval, 1968. Véase José Manuel Marchena Giménez, *La Marina de guerra de los Austrias. Una aproximación bibliográfica*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2009.

<sup>2</sup> Pablo Pérez-Mallaína Bueno, *La política naval española en el Atlántico, 1700-1715*, Sevilla, Escuela de estudios hispano-americanos de Sevilla, 1982; Ángel Guirao de Vierna, “Organización de la Armada durante el reinado de Felipe V: diferencias y semejanzas con la británica”, *Revista de Historia Naval*, 18, 1987, pp. 73-87; Carlos Martínez Valderde, “Constitución y Organización de la Armada de Felipe V”, en *Temas de Historia Militar*, tomo I, Madrid-Zaragoza, Servicio de Publicaciones EME, 1983, pp.263-311.

directamente del Rey y de la Corte<sup>3</sup>. Fue también en esta década de 1710 cuando se levantó de forma efectiva la institución a través de varias medidas concretas: se creó la Secretaría de Estado y del Despacho de Marina, que fue la misma que para Indias hasta 1776; se instituyó el Cuerpo del Ministerio de la Armada, responsables de la organización material y administración; se inauguró la Academia y Compañía de Guardiamarinas; y se dio forma al citado Cuerpo General de la Armada, a la sazón, el cuerpo de oficiales de guerra. Desde estos primeros años, hasta el ecuador de este mismo siglo, se desarrolló en la Armada un tiempo cuyo objetivo primordial y central fue la organización de este nuevo modelo, es decir, un tiempo provisorio, de gestación y formación de unas estructuras aún débiles<sup>4</sup>. Este fue el rasgo que dominó en la oficialidad naval de la primera mitad del siglo XVIII y muy ilustrativo fue la primera reglamentación que se le dio. Bajo el título de “Instrucción sobre diferentes puntos, que se han de observar en el Cuerpo de la Marina de España, y han de tener fuerza de Ordenanzas, hasta que Su Majestad mande publicar las que inviolablemente deberán practicarse”<sup>5</sup>, quedan fijados una serie de puntos básicos de la nueva jerarquía naval, especialmente el organigrama que desde ahora va a regir y las funciones principales de cada uno de los rangos.

Las experiencias que se evidencian en la documentación reguladora de esta primera mitad del siglo están dominadas por dos imágenes: una primera, que acentúa la sensación de vivir una sucesión transformaciones y desarrollo más o menos lento, sin abruptos cambios, aunque dirigiéndose decididamente hacia algo nuevo; y una segunda, que enfatiza el carácter germinador, que subraya cómo la Armada y la oficialidad está brotando y surgiendo lentamente. El denominador común de ambas imágenes es la referencia constante al carácter provisional de toda la normativa que se aprueba durante estos años. Por ejemplo, en la citada Ordenanza de 1717, tras señalar que los oficiales generales de la Armada son el Capitán General, los Tenientes Generales y los Jefes de Escuadra, apunta que: “no queda terminado por Su Majestad hasta dónde se haya de extender la autoridad de estos generales de mar” y determina que éstos deberán guiarse por “las instrucciones particulares, que en cada expedición o mando particular fueren dadas, y consiguientemente deberán ser respetadas y obedecidas por sus inferiores en todo lo que estos previniere en voz, o por escrito”<sup>6</sup>. Entre las décadas de 1710 y 1740, la oficialidad naval era un edificio que había apuntalado sus pilares pero que necesitaba, poco a poco, ir desarrollándose; y lo hizo indudablemente a través de tres grandes ejes: la definitiva centralización institucional, la consecución de una organización estable y el aseguramiento de la disciplina interna.

---

<sup>3</sup> Dionisio Perona Tomás, *Orígenes del Ministerio de Marina. La Secretaría de Estado y del Despacho de Marina, 1714-1808*, Madrid, Ministerio de Defensa, 1998, pp. 38-56

<sup>4</sup> Ana Crespo Solana, “La reforma de la Marina española en tiempos de Felipe V: luces y sombras de un debate historiográfico”, *Mágina: Revista Universitaria*, nº 12, 2004, pp. 11-24; “La acción de José Patiño en Cádiz y los proyectos navales de la Corona del siglo XVIII”, *Trocadero*, 6-7, 1994-1995, pp. 35-50.

<sup>5</sup> Este documento tiene una portada posterior titulada *Ordenanzas e Instrucciones que se han de observar en el Cuerpo de la Marina de España*, Reimpresas en Cádiz, Gerónimo Peralta, Impresor Mayor, 1717. BCM, P.23(V.26-0025) o P.21(Ord.172).

<sup>6</sup> *Ordenanzas e Instrucciones...*, op. cit., ff. 2-3.

Los esfuerzos encaminados a fortalecer y asegurar la centralización de la nueva jerarquía naval no era una cuestión baladí. Algunos oficiales mudaron del viejo al nuevo organigrama naval y fue necesario un gran esfuerzo para que ese esquema fuera interiorizado<sup>7</sup>. Para ello, era imprescindible fijar con exhaustividad las funciones que cada rango tenía asignado<sup>8</sup>. El capitán de navío, por ejemplo, pasó a ser una figura central de la nueva Armada porque en él se aglutinaban diferentes e importantes misiones, concediendo a este cargo un poder más que reseñable: “el capitán de cada navío, deberá hacer observar puntual y exactamente la justicia, régimen, policía y economía, según las reglas, y órdenes dadas generales, o particulares, según los diferentes encargos”<sup>9</sup>. Era la figura central del mando de los buques de guerra y, por esa razón, estará en contacto con los diferentes ramos de la marina –generales, mandos del puerto, maestranza, armamentos, artillería, infantería, equipajes, maniobras, pilotos, guardias, guardiamarinas, etc. –, aunque su reglamentación todavía es muy rudimentaria. Además de ser el líder que coordinaba, gestionaba y dirigía ese pequeño microcosmos que era un navío de guerra, debía ser ante todo un oficial militar, lo cual significaba que no podía ejercer otra actividad, y muy especialmente el comercio: “no podrán, bajo pretexto alguno, recibir mercaderías a su bordo, ni mezclarse en comercio alguno; pues además de ser indecente a su grado, es contra el Real Servicio”<sup>10</sup>. Con este artículo se entiende las palabras de Merino Navarro, quien señalaba que el nacimiento del Cuerpo General significó la sustitución progresiva e irreversible de los antiguos oficiales, “extraídos de la marina mercantes y de los corsarios, sobre todo de las rutas atlánticas”<sup>11</sup>.

La disciplina, el orden y la obediencia tuvieron que convertirse en criterios rectores para asegurar el buen devenir del cuerpo. En este periodo de gestación de la oficialidad, su aplicación a veces fue difícil y confusa; la provisionalidad de muchas de las funciones asignadas a cada cargo, y la mezcla de competencias entre los diferentes cuerpos y rangos, hizo que sugieran habitualmente conflictos. Un ejemplo fue la disputa desatada entre el capitán de navío Tomás San Justo y el comisario Antonio López Márquez durante la revista en un navío en 1735: “ha hallado el Rey haber faltado a su obligación así el capitán por no haberse presentado a la revista como el comisario por haberle hecho presente en ella sin haberse presentado como debía”<sup>12</sup>. Lo que parece evidente es que los esfuerzos que se hicieron durante las décadas de 1710, 1720 y 1730

---

<sup>7</sup> El esquema que estuvo vigente durante gran parte del siglo XVIII fue el siguiente: los oficiales generales (Capitán General, Teniente General y Jefe de Escuadra), oficiales jefes (capitán de navío y capitán de fragata), oficiales subalternos (teniente de navío, teniente de fragata, alférez de navío y alférez de fragata) y cadetes (guardiamarina).

<sup>8</sup> Por ejemplo, en 1718, Su Majestad da orden para que los caballeros de la Orden de San Juan se incorporaran a los navíos de la Armada asignándoles un rango de la nueva jerarquía, AGMAB, Cuerpo General, leg. 483-1.

<sup>9</sup> *Ordenanzas e Instrucciones...*, op. cit., f. 5.

<sup>10</sup> *Ibidem*, f. 9.

<sup>11</sup> José P. Merino, *La Armada Española en el siglo XVIII*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1981, p. 34. Véase también Pablo Pérez-Mallaína Bueno, “Generales y almirantes de la Carrera de Indias: una investigación pendiente”, *Chronica Nova*, 33, 2007, pp. 285-332.

<sup>12</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 483-1.

estuvieron, sobre todo, encaminados a construir un cuerpo nuevo y apuntalarlo. Fue a partir de 1737, tras la creación del Almirantazgo y su Junta, cuyo secretario era el marqués de la Ensenada, cuando se inició verdaderamente un proceso de profesionalización.

### 6.1.2. Esfuerzos por la profesionalización del oficial naval (segunda mitad XVIII)

A partir de la creación del Almirantazgo, el ritmo de las disposiciones reglamentarias aumentó extraordinariamente y se introdujeron numerosas reformas en todos los campos de la Armada<sup>13</sup>. Todos esos esfuerzos culminaron con la escritura y promulgación de las primeras grandes Ordenanzas de la Armada en 1748 –año en que se suprimió el Almirantazgo y se volvió al sistema anterior–. Este texto normativo quiso ser, y así fue percibido por mucho tiempo, como un hito conclusivo de esa etapa de gestación y primer desarrollo. Sus motivaciones eran claras y representaban la culminación de todo lo que comenzó en 1717: “considerando lo conveniente que es se reduzca a un cuerpo todas las ordenanzas, reglamentos y ordenes expedidas hasta ahora para el régimen de mi Armada naval, para que por este medio lleguen más fácilmente a noticia de todos, y sea uniforme en la Marina la observancia y práctica de unas mismas reglas, que afiancen el acierto de mi servicio...”<sup>14</sup>. En lo referente a la oficialidad, el organigrama se mantuvo igual aunque se especificaron mucho más las funciones y los límites de cada rango, cargo y comisión. No obstante, no parece que hubiera un criterio unánime respecto a estas Ordenanzas, ni siquiera de su propio autor, el capitán de navío Joaquín Aguirre, quien en 1755 se mostraba muy crítico con su puesta en práctica<sup>15</sup>.

A partir de entonces, se abre un tiempo que abarca aproximadamente toda la segunda mitad del siglo XVIII y que estuvo inspirado y motivado por el perfeccionamiento de la Armada y de su oficialidad; una época en la que se debían poner en práctica las interesantes propuestas que las Ordenanzas proponían e, incluso, ir más allá y avanzar en todo lo que los oficiales estimaran oportuno. Dicho en otras palabras, un tiempo de profesionalización, basada en la especificación, la tecnificación y la burocratización. La Armada era un todo, un conjunto indivisible que para su buen funcionamiento requería el correcto desarrollo de todas sus partes. Buen ejemplo de esto, y de todo lo expuesto con anterioridad, es el empleo de Director General. Este cargo, que según las Ordenanzas debería ir junto al rango de Capitán General de la Armada –situación que no se produjo hasta 1759– era el vértice indiscutible de la institución naval, pues tendrá “el mando y dirección de toda ella” y se extenderá a su “inspección y

<sup>13</sup> Alfonso de Ceballos-Escalera Gila, *El Almirantazgo General de España e Indias en la Edad Moderna*, Madrid, Real Academia del Mar, 2012, pp. 97 y ss; Carlos Pérez Fernández-Turegano, “El Almirantazgo del Infante don Felipe (1737-1748): conflictos competenciales con la Secretaría de Estado y del Despacho de Marina”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 74, 2004, pp. 409-476.

<sup>14</sup> *Ordenanzas de Su Majestad para el gobierno militar, político y económico de su Armada Naval. Primera parte. Que contiene los asuntos pertenecientes al Cuerpo General de la Armada*, Madrid, Imprenta Juan Zúñiga, 1748, p. 1.

<sup>15</sup> AMN, caj. 130, man. 149, doc. 6.

autoridad”<sup>16</sup>. Además de encarnar la centralización de la Armada, era el punto de conexión entre la oficialidad y toda la institución con la Secretaría de Estado y del Despacho de Marina. Su capacidad de acción y autonomía era bastante amplia, aunque siempre bajo el control de dicha Secretaría y del propio Rey, y entre sus obligaciones esenciales estaba tener noticias de absolutamente todo lo que pasase en la Armada, desde arsenales y puertos, hasta todo tipo de bajeles, pasando por oficiales y tropa.

La primera persona que fue nombrada Director General –desde 1750– y Capitán General de la Armada –desde 1759– fue Juan José Navarro Viana, I marqués de la Victoria –título concedido en 1744– (Mesina, 1687-Isla de León, 1772). Se trata de un individuo de excepcional valor para analizar las experiencias de cambio de la elite naval, aunque él no se puede encuadrar estrictamente dentro de ella<sup>17</sup>. Su trayectoria vital ilustra sugerentemente las transformaciones de toda la Armada y de la oficialidad, no solo porque él fuera miembro de ella, sino porque fue uno de sus principales reformadores y porque encarnó los cambios de lo que fue ser oficial de la Armada. Por ejemplo, apenas cuatro meses después de ser nombrado Director General de la Armada mandó a Su Majestad un extenso y completo memorial que llevaba por título “Instrucción para promover el ejercicio y adelantamiento de los oficiales de Marina”, escrito en Cádiz en julio de 1750<sup>18</sup>. Era consciente del nuevo aire de los tiempos en los que vivía, lo cual le hizo sentir la responsabilidad de encarnar con la máxima escrupulosidad lo que la Ordenanza estipulaba<sup>19</sup>. Su memorial era fruto de una reflexión constante de cómo se podía mejorar la oficialidad y, a la postre, una forma de promover cambios que fortalecieran la profesionalización. El marqués de la Victoria era partidario de que todos los oficiales tuvieran la obligación conocer las Ordenanzas pues, en definitiva, era el corpus reglamentario de toda la Armada. Para ello proponía hacer dos reuniones al mes en casa del comandante de cada Departamento, a las cuales debían asistir todos los oficiales. En ellas se debatiría una temática cada semana: “las más ventajosas y fáciles maniobras” que puedan hacer según tempestad, combates y desarbolos, los defectos que se han observado y se conocen en el modo de aparejar los navíos y de cómo se puede mejorar, diversos consejos de pilotaje según la situación del navío... y todos los meses se

---

<sup>16</sup> En el Tratado Segundo, título primero, de las Ordenanzas de 1748 quedará regulado su poder y todas sus funciones. *Ordenanzas de Su Majestad...*, op. cit., pp. 3-14.

<sup>17</sup> El marqués de la Victoria accedió a la Armada antes de la creación de la Academia de Guardiamarinas y, por tanto, pertenece a la generación que se formó fundamentalmente a bordo. Paradójicamente, se puede considerar como uno de los padres de la élite naval, pues gran parte de sus esfuerzos estuvieron encaminados a crear un nuevo modelo de oficialidad naval.

<sup>18</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 61.

<sup>19</sup> “Tendrá el Director General especial inspección sobre las escuelas establecidas para enseñanza de las Ciencias que conducen a la inteligencia de la Marina; y cuidará (...) promover con todo esfuerzo sus adelantamientos, para que los concurrentes a ellas hagan todos los progresos posibles (...) Ha de ser del cargo del Director General proponerme todo cuanto concibiere útil y ventajoso a mi Armada (...) y generalmente en todo cuanto conduzca al bien de mi servicio, lucimiento y honor del Cuerpo de Marina, informándome con individualidad de lo que por experiencias propias, y de sujetos inteligentes conociere deber remediarse, alterarse o establecer de nuevo” *Ordenanzas de Su Majestad...*, op. cit., p. 6.

dedicará media hora por la tarde para leer las Ordenanzas, “que concluidas se irán siempre releendo”.

Tenemos numerosos ejemplos de cómo el marqués de la Victoria intentó proponer e introducir reformas en todos los ramos de la Marina, y muy especialmente en la oficialidad. En sus palabras podemos ver con claridad cómo percibió las nuevas necesidades del cuerpo en un tiempo en el que los cambios cada vez se producían con mayor intensidad. Por ejemplo, era muy consciente del excepcional estado que estaba experimentando la oficialidad naval: “suma equitativa clemencia de Vuestra Majestad se ha dignado fortalecer las clases militares del cuerpo de su Armada, a un término, en que jamás se ha visto”<sup>20</sup>; y por ello la introducción de reformas y de modificaciones fue muy frecuente, como por ejemplo en 1756, cuando propuso al rey la necesidad de aumentar el Cuerpo General en 12 nuevos tenientes de fragata, 90 alféreces de navío y 100 alféreces de fragata<sup>21</sup>, tal y como se “ha hecho después de ver la experiencia no ser suficientes, por los continuos armamentos de bajeles e incesantes comisiones, que diariamente ocurren”<sup>22</sup>. En 1760 escribía Navarro uno de los memoriales que mejor expresa esta atmósfera de cambio y mudanza para la Armada. Las experiencias de cambio no se limitaban a las vivencias del propio marqués de la Victoria, quien encarnaba las innovaciones y era uno de los vectores de cambio más importante de ese momento, sino también las sensaciones colectivas de los oficiales que a lo largo de las décadas de 1760 y 1770. Apenas una década más tarde de la promulgación de las Ordenanzas de la Armada, decía que “la práctica, que es el mejor maestro de las operaciones humanas, ha dado a conocer que (...) son [los reglamentos] en el día no solo superfluos, sino perjudiciales, haciéndose por esta razón preciso perfeccionar lo que de ellos se ha experimentado útil, moderar lo que no lo es, discernir lo mejor, para apartar lo infructuoso, y por fin, escoger siempre lo más natural como más conveniente”. En realidad, lo que estaba haciendo el marqués de la Victoria era proponer al Rey una nueva jerarquía naval que estuviera compuesta por capitanes, tenientes, subtenientes y alféreces de navío.

Si pensamos en la sociedad en la que Navarro vivió, es posible afirmar que muchos de los valores que promueve, tanto profesionales como sociales, son ciertamente renovadores<sup>23</sup>. Afirmaba, por ejemplo, que “no es verdaderamente la graduación la que

---

<sup>20</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 62.

<sup>21</sup> *Ibidem*.

<sup>22</sup> “Lo importante que concibo para la Corona el conservar siempre la Armada sobre un respetable pie, que nunca podrá conseguirse si se omiten los correspondientes eficaces oficios a que las clases de los oficiales de ella estén con reflexión a lo que consume la fatiga del servicio del mar, abundantemente dotadas de sujetos, de quienes con utilidad en la ocasión debe esperarse el lucimiento y desempeño del honor de las Armadas”, *Ibidem*.

<sup>23</sup> A excepción de Ingeniería y Artillería del Ejército, no hubo en ninguna otra institución del siglo XVIII español un proceso de tecnificación y profesionalización tan agudo como en la Marina de guerra. En la administración y burocracia, por ejemplo, aunque sí que se experimentaron cambios en los valores motrices de la institución, fueron mucho más moderados. María Victoria López-Cordón Cortezo, “La cultura del mérito a finales del siglo XVIII: servicio, aprendizaje y lealtad en la administración borbónica”, en Guillermo Pérez Sarrion (ed.), *Más Estado y más mercado: absolutismo y economía en la España del siglo XVIII*, Madrid, Sílex, 2011, pp. 75-102.

infunde la ciencia en el oficio, es la aplicación y la práctica la que decide el mérito e inteligencia” y, de hecho, en el mismo memorial mandaba al Rey un libro escrito por él mismo sobre señales para el día y la noche, fruto del “trabajo, que producto de muchos años de aplicación y estudio, considero hasta ahora único y sin ejemplar entre las potencias marítimas de Europa”. También el marqués de la Victoria nos da pistas de por qué la oficialidad naval fue un grupo tan sobresaliente en la sociedad de esa época, de por qué fue un cuerpo tan exquisito:

“Que esta [la Armada] necesita así mismo una distinción más brillante que el Ejército es patente, pues como las funciones de la tropa de él (generalmente hablando) siempre se verifican en el continente de los dominios de Vuestra Majestad logra suficiente distinción, en lo vistosamente establecido de sus divisas, pero la oficialidad y tropa de Marina, que por su preciso instituto se ocupa en los navíos, aportando diariamente ya por las contingencias de la navegación, o ya por las conveniencias del Estado a puertos y parajes de otros príncipes marítimos, necesita, a imitación de los súbditos de estos, que frecuentemente hemos visto en los puertos de Vuestra Majestad de una lúcida exterior apariencia para que el vulgo, y lo que no lo es, forme concepto de la nación, con veneración y aplauso del monarca que la gobierna. La simplicidad del vestido, no llama la vista al reparo, pero si se distingue con algún adorno, lo mira y al mismo tiempo lo respeta”<sup>24</sup>.

El espíritu de perfeccionamiento en la oficialidad se va consumado a lo largo de toda la segunda mitad del siglo XVIII a través de diferentes reformas en la estructura del Cuerpo General<sup>25</sup>, como por ejemplo la creación del rango de brigadier –entre capitán de navío y Jefe de Escuadra–<sup>26</sup>, y por medio de una representación de sí mismo que bien podría resumirse en las palabras que escribió el comandante de Ferrol José Díaz San Vicente: “un oficial cual debe ser, esto es un oficial en quien concurrir las circunstancias de cuna, instrucción, integridad, conducta, valor, y práctica marinera, y las de serle natural aquel noble e interesante entusiasmo de preferir y anteponer el servicio del Rey a sus intereses, a su salida, y conservación, y que se halla a todas horas pronto a obrar, sin que el tiempo ni la noticia de enemigos le intimiden es digno de recomendación...”<sup>27</sup>. Todos estos movimientos culminan en 1793 con la promulgación de unas nuevas Ordenanzas. Éstas eran, en realidad, el episodio final de ese largo proceso y, por tanto, la consecución necesaria y lógica de los intentos de adelanto de las décadas anteriores<sup>28</sup>. Los oficiales de

---

<sup>24</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 62.

<sup>25</sup> Por citar solo una, en 1772 los ingenieros de la Marina se desgajan del Cuerpo General y forman un cuerpo propio, el cual es dotado de unas Ordenanzas específicas.

<sup>26</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 66.

<sup>27</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 50.

<sup>28</sup> “Por cuanto he mandado recopilar las varias adiciones (...), por exigirlo así la diversa constitución y aumento de mis Fuerzas de Mar, añadiendo otros preceptos que no comprendía y son ahora necesarios para el acertado gobierno”, *Ordenanzas Generales de la Armada Naval. Primera parte. Sobre la gobernación*

la Marina eran muy conscientes de los constantes cambios que requerían su estructura y organización, especialmente por la aceleración de las transformaciones de las últimas décadas del setecientos. Con esta nueva ordenanza se conseguía reglamentar con una especificidad mucho mayor las funciones y las obligaciones de cada rango y cada empleo de la oficialidad<sup>29</sup>. En definitiva, transcurrido casi un siglo desde su fundación, y aun manteniendo la misma estructura formal, el Cuerpo General de la Armada había experimentado un profundo cambio y se había convertido en un grupo mucho más técnico, especialista y ducho. Así lo expresaba el renombrado oficial Cosme Churruca, quien al señalar que las principales virtudes militares eran el valor, el honor y la obediencia<sup>30</sup>, reconocía que el oficial naval se encontraba antes nuevos retos constantemente:

“Es cierto que en nuestros días, habiéndose complicado el arte de combatir en la mar con la magnitud de los buques, con las dificultades de la maniobra, con los estragos que hace en ella una artillería gruesa más o menos bien manejada, con la imposibilidad de operar sin viento y sin aparejo, y con las ventajas que dan la posición y los movimientos de la Armada, entra ya como un elemento principal de la fuerza la naturaleza de ciertos medios mecánicos, cuya imperfección basta para inutilizar los esfuerzos del valor, la disciplina y la inteligencia del oficial, y aun los talentos del general más experto”<sup>31</sup>.

### 6.1.3. Desconcierto y desánimo en la oficialidad del primer XIX

No obstante, una vez comenzado el siglo XIX, la atmósfera social y política cambia drásticamente, muy especialmente para los oficiales de la Armada<sup>32</sup>. Se trata de un periodo privilegiado para estudiar las experiencias cambio porque, por un lado, las transformaciones sociales se hicieron cada vez más explícitas y, por otro lado, porque durante todo el primer tercio del ochocientos se asistió a un convulso desarrollo social y político que tuvo un impacto directo sobre la élite naval<sup>33</sup>. En apenas dos décadas (1800-1820), la Armada española pasa de ser la segunda marina europea por tamaño e influencia a carecer de poder simbólico y efectivo; o dicho de otro modo, lo que ocurrió en la Marina fue mucho más que una transformación, fue un vuelvo radical en sus estructuras, en sus

---

*militar y marinera de la Armada en general y uso de sus fuerzas en el mar*, Madrid, Imprenta Viuda de don Joaquín Ibarra, 1793, p. 2.

<sup>29</sup> Se evidenciaba, además, el triunfo del cuerpo militar sobre el administrativo –el Cuerpo del Ministerio. AMN, Folletos, caj. 186, exp. 4.

<sup>30</sup> Pablo Fernández Albaladejo, “Soldados del rey, soldados de Dios: ethos militar y militarismo en la España del siglo XVIII”, *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia Moderna*, 11, 1998, pp. 303-320 y José Cepeda Gómez, “Servir al Rey y servir a la nación. Ilustrados, liberales y deber militar”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 16, 1995, pp. 139-196.

<sup>31</sup> AMN, caj. 253, man. 473, f. 241.

<sup>32</sup> Buen ejemplo puede verse en Sigfrido Vázquez Cienfuegos, “El Almirantazgo español de 1807: la última reforma de Manuel Godoy”, *Hispania*, LXXII (241), 2012, pp. 475-500.

<sup>33</sup> Enrique Martínez Ruiz, “El largo ocaso del ejército español de la Ilustración: reflexiones en torno a una secuencia temporal”, *Revista de Historia Moderna*, 22, 2000, pp. 431-452.

recursos y en su autoridad<sup>34</sup>. Todo ello promovió, ya desde finales del siglo XVIII, que numerosos oficiales reflexionaran y escribieran sobre el estado de la Armada y el Cuerpo General, aunque sus pensamientos trascienden del marco meramente institucional y profesional. Al respecto, un “oficial aplicado” se preguntaba en 1803:

“[¿] Cuál puede haber sido el motivo de tan grande mudanza en la Armada española? Españoles son los que manejaron los navíos, como lo eran los que manejaron los del combate de Tolón; la clase noble de esta nación, valerosa la dirige, de familias cuyas genealogías presentan serie numerosa de héroes cuyos blasones están cubiertos de los signos de sus hazañas, [¿] en qué consiste el estado de debilidad y descrédito en que ha caído este cuerpo?”<sup>35</sup>

La sensación de confusión, desconcierto e incompreensión que expresaba este oficial anónimo es muy ilustrativa del ánimo general de los oficiales navales durante los primeros años del siglo XIX, aunque la mayoría de ellos no se limitó a hacer un lamento; al contrario, hubo un gran esfuerzo para hacer una reflexión profunda y proponer medidas y soluciones como, por ejemplo, las que hacía este mismo “oficial aplicado”, quien señalaba que los problemas del cuerpo se concentraban en la compañía de guardiamarinas, el sistema de ascensos, la cortedad de sueldos y la formación y gobierno de las matrículas de mar. Otro oficial apuntaba que la oficialidad tenía que fomentar constantemente la “ciencia naval”, es decir, tener múltiples habilidades y conocimientos militares y científicos sin tener que ser necesariamente un experto en cada una de las materias –tal y como estipulaba la Ordenanza de 1748–. Ciencia, honor y celo son las tres “calidades” que este escritor vio en el oficial de la Armada ideal aunque también señalaba tres graves problemas: el poco talento o rudeza, la inaplicación y la escasa instrucción<sup>36</sup>. Este tipo de debates que se producen en el seno del Cuerpo General de la Armada no deben verse como temáticas aisladas o privativas de un grupo; son, en realidad, discusiones candentes de una sociedad que está experimentando cambios explícitos y profundos, especialmente porque los pilares sobre los que se había construido el orden social comienzan a ser abiertamente criticados o enjuiciados. Por ejemplo, un memorial anónimo, al reflexionar sobre los oficiales de la Marina, decía:

---

<sup>34</sup> José Cepeda Gómez, “La crisis del ejército real y el nacimiento del ejército nacional”, en Emilio Balaguer y Enrique Giménez (eds.), *Ejército, ciencia y sociedad en la España del Antiguo Régimen*, Alicante, Instituto de Cultura “Juan Gil-Albert”, 1995, pp. 19-49; Enrique Martínez Ruiz, “La marina española en torno a 1802”, en Antonio Morales Moya (coord.), *1802. España entre dos siglos, Monarquía, Estado, Nación*, Madrid, Sociedad Española de Conmemoraciones Culturales, 2003, pp. 263-276.

<sup>35</sup> AMN, caj. 253, man. 473, f. 95. Documento titulado “Reflexiones de un oficial aplicado sobre el estado de la Marina y mejorar que es necesario hacer en ella, 1803”

<sup>36</sup> AMN, caj. 253, man. 473, ff. 65-93. Documento titulado “Discurso sobre el estado defectuoso en que se halla el Cuerpo General de la Armada, y modo de mejorar su constitución, empezando por la educación que se da al Cuerpo de Guardias Marinas, Madrid 1 de septiembre de 1807”.

“Como se prefiere tanto en España las calidades de nacimiento a todas las circunstancias esenciales, resulta ser privativamente la nobleza la que manda la Marina, en contraposición al establecimiento de las Marinas inglesa y francesa que determinan ser el mérito y la inteligencia las cláusulas que han de buscarse para llenar los empleos de este ramo (...) un Ministro que aún vive retirado imaginando graduaciones mezquinas y escandalosas para que nada pudiese jamás mezclarse con la ilustración del Cuerpo de Oficiales ni pudiese optar a ningún mando ¿No fue esto burlarse del espíritu del gobierno, del honor del rey, del interés de la patria y de la misma virtud y justicia?”<sup>37</sup>.

Seguido de esta cita, el autor clamaba que “¿Qué ventajas quita la nación de un noble ignorante y cobarde cuando un plebeyo, un hombre virtuoso, de muchos servicios y talentos, pudiera dar lustre a una patria que se desdeña de favorecerlo con justicia?”. Durante las dos primeras décadas del siglo XIX, un terremoto sacudió las bases de la sociedad y comienza una época en la que el esquema social parece desquebrajarse, aunque no desaparece. Los oficiales de la Marina se encuentran en una de las fallas de ese movimiento y muestran con claridad que la efervescencia social no se basa en la pugna de dos modelos, sino en una multitud de opiniones e ideas. En términos generales, las experiencias de los oficiales navales del primer cuarto del ochocientos estaban dominadas por el pesimismo, la melancolía, el desconcierto, la duda y la reflexión; pero, sin embargo, lo más destacable es observar la conciencia común de que un tiempo “nuevo” se estaba abriendo, en donde los viejos esquemas ya no valían. Esta idea tuvo un reflejo muy claro en la estructura de Armada, especialmente cuando en la década de 1820 se comienzan a promover diversas reformas. La Marina había estado en un lugar central dentro de “los trastornos y la decadencia general”, por lo que “nada tiene de extraño, aunque lo parezca, que en el espacio de muy pocos años, de poderosa y floreciente que había llegado a ser nuestra Armada (...) se vea hoy casi en el mismo grado de abatimiento en que estaba a principios de siglo pasado”<sup>38</sup>. Las imágenes que los mismos oficiales nos ofrecen sobre esta situación son muy ilustrativas, como la que hizo Luis de Salazar, Secretario de Marina en 1825 cuando decía que “la Marina Real de Vuestra Majestad presenta el día de hoy el aspecto de un antiguo y magnífico edificio enteramente destruido”<sup>39</sup>. No obstante, fueron constantes y eran muy reiterados los memoriales sobre “la urgentísima necesidad de su reforma, aprovechando por decirlo así de entre sus ruinas y escombros aquella parte que pueda ser útil”<sup>40</sup>. Sobre el estado del Cuerpo General se desarrolló un retrato mucho más pesimista:

---

<sup>37</sup>AMN, caj. 253, man. 473, f. 122. Documento titulado “Reflexiones sobre la organización que necesita la Marina Española. Se halla al fin un resumen comparativo del estado de la Marina en los años 1789, 1797 y 1806, y unas traducciones sobre algunos puntos de la Marina francesa”.

<sup>38</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 500.

<sup>39</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 499.

<sup>40</sup> *Ibidem*.

“¿Qué ventajas se presentan a la vista de los padres honrados para preparar y entregar sus hijos para tal profesión? Ninguna: es tan al contrario que las madres lloran sobre sus hijos sacrificados, como suelen decir, y llaman a sus padres verdugos pidiendo tal destino para ellos, de modo que rara vez se encuentran más Guardiamarinas que los hijos de los pobres oficiales del mismo cuerpo, que no teniendo con qué mantenerlos, ni otra salida por falta de medios en su poder, los entregan para correr de toda la familia”<sup>41</sup>.

Las temáticas más candentes en el seno de la oficialidad de estos años fueron precisamente los que se anuncian en este cita: los numerosos intentos de reforma de la jerarquía, pretendiendo suprimir algunos de los rangos militares existentes<sup>42</sup>; el reclamo para agilizar y regularizar los sueldos y pagos, que durante años estuvieron congelados<sup>43</sup>; y la necesidad de regular la nueva clasificación de los destinos de los oficiales navales, los activos –a bordo o en arsenales– y los pasivos –en tierra pertenecientes a las matriculas de mar–<sup>44</sup>. Lo más relevante es que los parámetros esenciales de los debates que se estaban produciendo habían cambiado cualitativamente, consecuencia directa de las mutaciones que se estaban dando en el orden social. Si a principios de siglo resonaba la discusión acerca del lugar de la nobleza o de las calidades heredadas en la provisión de empleos en la oficialidad, en 1825 el ideal del oficial de la Marina estaba sustentado en dos principios: honor y suficiencia. Este último término debe entenderse como “un largo aprendizaje en la clase de Guardia Marina antes que ninguno de estos logre la investidura de oficial [y] (...) sobre este buen cimiento irán luego creciendo progresivamente o desenvolviéndose las disposiciones personales de cada individuo en razón de su mayor experiencia, genio, aplicación”<sup>45</sup>. Más interesante es la acepción de honor que se ofrece, un término versátil y cambiante que ahora deja de ser heredado para convertirse en un premio adquirido: “es menester considerarlo como una idea, o una virtud, que se adquiere también por la instrucción y los ejemplos. Por tanto, no deben abandonarse los medios de difundir y hacer generales en el cuerpo de la Armada los nobles sentimientos de la buena educación y el pundonor militar”<sup>46</sup>.

No se pueden obviar los importantes acontecimientos políticos del primer tercio del siglo XIX y su repercusión directa sobre las experiencias de cambio de la élite naval. Aunque la Armada tuvo un protagonismo mucho menor que el Ejército en las constantes

---

<sup>41</sup> *Carta de un marino a otro en contextación a varias preguntas sobre la reforma que debía de hacerse en la Marina Nacional* (carta quinta), Cádiz, Imprenta de Niel hijo, 1820, p. 4, BMN, 516.

<sup>42</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 492.

<sup>43</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 493, 498 y 553.

<sup>44</sup> Véase, por ejemplo, las medidas tomadas durante el Trienio Liberal a través del *Decreto orgánico de la Armada, dado por las Cortes en 27 de diciembre de 1821*, Madrid, Imprenta Nacional, 1822 y *Proyecto de Decreto Orgánico de la Armada Naval, presentado a las Cortes por la Comisión de Marina*, Madrid, Imprenta de I. Sancha, 1821, BMN, 516 y 10210.

<sup>45</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 499.

<sup>46</sup> *Ibidem*.

convulsiones política<sup>47</sup>, hubo varios episodios trascendentales. Durante la Guerra de Independencia la mayoría del Cuerpo General se mostró en contra de la invasión y ocupación<sup>48</sup>, aunque el Departamento de Ferrol pasó a manos francesas a partir de 1809. Como la temática es compleja, y merecería un desarrollo mucho más concreto, valga solo mencionar que durante todo el primer tercio del siglo XIX el Cuerpo General vivirá varios episodios y procesos de “purificación”–purgas internas–. Sin embargo, parece que su incidencia no fue muy alta en 1810<sup>49</sup>, aunque sí en 1823<sup>50</sup>, y concluyó con la orden dada en 1826 que establecía la quema de todos los expedientes e informes relativos a este asunto<sup>51</sup> y la reparación de cualquier pena por razones política en 1835<sup>52</sup>.

#### 6.1.4. *Un tiempo nuevo, un oficial naval diferente (c.1840-c.1880)*

A partir de la década de 1840 no solo se abre una nueva etapa para la política y la sociedad española, también para la oficialidad naval que parece superar ese largo y oscuro retardo del primer ochocientos<sup>53</sup>. Hasta finales del siglo XIX, el Cuerpo General de la Armada va a vivir un proceso continuo de cambio por su necesidad de readaptación constante, acorde a los ritmos que la nueva realidad imponía. Durante la década de 1840 se buscó una reacomodación, reajuste y reacondicionamiento, tres constantes en las experiencias de la oficialidad que se muestran, también, en la nueva naturaleza de las transformaciones. En 1845, el Cuerpo General estaba conformado de 502 oficiales y durante los años siguientes se prohibió ampliar su número y cualquier ascenso, honores o gracias como consecuencia de la urgente necesidad de adecuar las estructuras existentes<sup>54</sup>. Finalmente, en 1849 se propone una nueva jerarquía naval y un número más o menos estable de oficiales –455 sin incluir guardiamarinas–<sup>55</sup>. Lo que también se consume durante esta década es un definitivo cierre de filas de todo del Cuerpo General, lo cual supuso una disminución considerable del número de críticas públicas sobre la oficialidad. A partir de ahora, el foco de las críticas estará en los gobiernos y en los problemas generados por los vaivenes de los partidos políticos:

---

<sup>47</sup> José Cepeda Gómez, *El ejército española en la política española (1787-1843): conspiraciones y pronunciamientos en los comienzos de la España liberal*, Fundación Universitaria Española, 1990.

<sup>48</sup> José Mazarredo fue nombrado Secretario de Marina en el gobierno de Bonaparte, pero un listado muy escueto juró fidelidad al nuevo rey. AGMAB, Cuerpo General, leg. 493.

<sup>49</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 494 y 496.

<sup>50</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 555.

<sup>51</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 556.

<sup>52</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 502, Real Orden insertando en el real decreto de 30 de diciembre último, revalidando en sus honores, grados, empleos y distinciones a los que los obtuvieron en la época constitucional, 1835.

<sup>53</sup> Fernando Bordeje Morencos, *Crónica de la Marina española en el siglo XIX, 1800-1868*, Madrid Ministerio de Defensa, 1999; José R. Cervera Pery, *Marina y política en la España del siglo XIX*, Madrid, San Martín, 1979.

<sup>54</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 505 y 506.

<sup>55</sup> Estipulaba: 1 Almirante, 5 Vicealmirantes, 8 Contralmirantes, 14 capitanes de navío de primera clase, 15 capitanes de navío de segunda clase, 50 capitanes de fragata, 156 tenientes de navío y aproximadamente 200 alféreces de navío. AGMAB, Cuerpo General, leg. 507.

“Los motivos de nuestras derrotas han consistido siempre en la imprevisión de los gobiernos, que se han empeñado en considerar a la marina como elemento secundario de las fuerzas del país. De esta mala inteligencia nacieron el abandono en que han estado las escuadras, la poca instrucción práctica e los jefes y marineros, y los desastres que la Armada española ha sufrido en varias ocasiones. Los que solo atienden a la causa inmediata de estos reveses, los achacan principalmente a los marinos, sin considerar que éstos harto han hecho siempre con dar toda su sangre para conservar el brillo de la bandera”<sup>56</sup>.

Otro ejemplo es la obra que Miguel Lobo escribió en 1860, en donde decía que “opinan algunos que no debe darse publicidad a esos defectos y males que aquejan” a la Armada, pero, era innegable que la sociedad de la segunda mitad del siglo XIX está dominada por la opinión pública y por el continuo debate sobre múltiples asuntos: “¿No vivimos en la época de la publicidad? ¿No es esclava de ella la clase de Gobierno, que desde 1834 viene rigiendo los destinos del país? ¿Cómo, pues, se pretende esquivar su intervención?”<sup>57</sup>. A partir de 1850, y durante toda la segunda mitad del siglo, se van sucediendo multitud de proyectos de reforma que abarcan todos los ramos y asuntos del Cuerpo General. El debate sobre los principios y el espíritu del cuerpo ahora se inserta dentro de una realidad nueva, eminentemente jurídica, no basada en la gracia real sino en la fuerza las leyes: “en una época como la presente en que el cuidado de las leyes debe consistir principalmente en prevenir y evitar los abusos a que suelen arrastrarse los hombres en la marcha diaria de las cosas...”<sup>58</sup>. Pero más allá de las reformas en la jerarquía naval, el aumento del número de oficiales o las modificaciones en el sistema de ascensos<sup>59</sup>, que se prolongarán hasta las décadas de 1880 y 1890, la oficialidad naval pretende recuperar protagonismo en el nuevo escenario y quiere convertirse en agente del progreso y civilización que Europa, y todo el mundo, está experimentando: “Cuando todas las naciones de Europa presienten sucesos extraordinarios en los momentos en que se preparan sin excepción para prevenirlos dando gran desarrollo a sus ejércitos y armadas, será oportuno que España que ha seguido el ejemplo general con el primero, que España, nación marítima (...) crear o fomentar con fértil impaciencia sus escuadras”<sup>60</sup>.

Vale hacerse eco de una voz extraordinaria que refleja extraordinariamente los nuevos tiempos y es reflejo de las mutaciones de toda la oficialidad naval en la segunda mitad del XIX. Se trata de José María Beranger Ruiz de Apodaca (1824-1907), Capitán

---

<sup>56</sup> Pascual Lucas de la Encina, *Algunos escritos del teniente de navío don José Emilio Pardo de Figueroa (Pascual Lucas de la Encina), ordenandos y anotados por el doctor Thebussem*, Madrid, Imprenta de M. Rivadeneyra, 1873, p. 79

<sup>57</sup> Miguel Lobo, *La Marina de guerra española tal y como ella es: defectos y vicios de que adolece*, Madrid, Imprenta Rivadeneyra, 1860, p. 4, BCM, 35.

<sup>58</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 509.

<sup>59</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 509, 562, 563 y 566.

<sup>60</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 515.

General de la Armada y Almirante, ministro de Marina en seis ocasiones entre 1870 y 1897. En 1872, dentro de las motivaciones del “Decreto creando una Junta para la redacción de Ordenanzas Generales de la Armada”<sup>61</sup>, escribía y reflexionaba sobre el muy lejano tiempo en que se promulgaron las Ordenanzas de 1793 y sobre el devenir de la Armada y sus oficiales en las últimas décadas del XIX. Era consciente de los profundos atrasos de la Marina española, pero estaba especialmente preocupado porque “los genios de las artes y las ciencias no dormían, y brotaban con fecundidad (...) adelantos que iban sustituyendo a los medios antes conocidos, elementos más ingeniosos, más potentes, más eficaces en la ciencia de navegar y que han producido reformas radicales en la construcción, en la táctica y en la economía de la marina de guerra”. Ponía como mejor ejemplo de estos adelantos el vapor:

“ofreciendo una rapidez y precisión en los movimientos antes desconocidos, el blindaje garantizando la invulnerabilidad de los cascos, el alcance y la seguridad de la artillería aproximado la decisión de los combates, la electricidad suministrando medios instantáneos de transmitir la voz, las máquinas facilitando, abaratando y dando una regularidad matemática a los trabajos, las ingeniosas verdades sacadas a luz por la ciencia económica y, por último, el nuevo giro que han tomado las ideas al entrar en los amplios horizontes abiertos a la ciencia humana por la libertad de pensamiento...”<sup>62</sup>

Estas palabras, que solo pueden ser entendidas por el producto de profundas experiencias de cambio en el seno de la Armada y de un mundo en transformación, expresan con claridad que la sociedad de la década de 1870 no solamente era consciente de las mutaciones, sino que era un tema explícito de debate, fruto de una sociedad que se reconoce a sí misma como tal y que sabe está en constante transformación. Nuevos tiempos, nuevas exigencias. Ésta podría ser la máxima de Beranger para el Cuerpo General porque “las necesidades legítimas de las modernas escuadras” van parejas a la “ilustrada experiencia de aquellas personas que por su posición y sus antecedentes se encuentran más en aptitud de cooperar a la realización” de nuevos proyectos. Finalmente, exhortaba a todos los miembros de la Armada a que fueran conscientes de la nueva época que se estaba desarrollando y que se adecuaran inteligentemente a ella. “No se trata de hacer en la organización de la Marina una de esas revoluciones que destruyen cuanto existe para reemplazarlo con novedades fundadas en teorías no sancionadas en la práctica”, y añade que “se limita el pensamiento del que suscribe a que (...), modificando lo que la observación ha señalado ya como digno de modificarse, ampliando lo que amplitud necesite, haciendo desaparecer lo que pugne con el presente estado intelectual de la sociedad”.

---

<sup>61</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 517.

<sup>62</sup> *Ibidem*.

## 6.2. Los criterios de la carrera naval en los informes reservados

### 6.2.1. *El voluble primer oficial de la Armada de principios del setecientos*

Conforme avanzó el siglo XVIII, y a lo largo de todo el XIX, se estableció un sistema de control sobre los oficiales que se denominó “informes reservados”. Éstos eran evaluaciones y juicios individualizados, personales e independientes, de cada uno de los oficiales que componían el Cuerpo General, realizados por los respectivos superiores, y en donde se evaluaban las materias, habilidades y conocimientos que la Armada consideró como profesionales en cada momento. Aunque, en realidad, estos informes no fueron exclusivos de la Armada<sup>63</sup>, su uso sí que adoptó una forma propia en esta institución. Por ejemplo, aunque se adoptaron hojas de servicio como un método de control y acopio de información, los informes reservados tuvieron una influencia y preponderancia mayor en la resolución de ascensos y en cualquier otro expediente. En cualquier caso, el objeto de este apartado es estudiar la evolución de los criterios y las materias que se utilizaron de dichos informes y analizar la forma en que éstos se convirtieron en una vivencia de cambio por los valores que introdujeron y las diversas respuestas que generaron.

Si en 1717 se promulgaron las primeras instrucciones del Cuerpo General, es razonable que una de las primeras exigencias de la Secretaría de Estado y del Despacho de Marina fuera la de pedir a los generales información abundante y exhaustiva de quiénes componían verdaderamente las escuadras que existían en ese momento. A instancias de José Patiño, se solicita a Francisco de Varas y Valdés en noviembre de 1719 que “forme reservadamente una relación de todos los oficiales de Marina que hay en este puerto (...) en que se expresen sus nombres, edad, y provincias de donde son originarios, el tiempo que hace que sirven, con qué grados, qué viajes han hecho y a qué pajes, cómo han procedido en ellos y en los combates en que se hubieren hallado, si tienen buena conducta y si según su edad está o no para continuar el servicio”<sup>64</sup>. El carácter todavía prematuro de la Armada se demuestra porque en mayo de 1720 José Patiño continuaba pidiendo nuevos informes siguiendo la señalada instrucción de 1719, pero añadiendo que se especificara “si tienen buena conducta y aplicación”. Cabe señalar que los criterios fundamentales del “buen oficial” de la Marina de este momento fueron la aplicación, la conducta, la inteligencia en la maniobra, el conocimiento de náutica, las inclinaciones y, sobre todo, el valor.

En los años posteriores, la petición de listas con el número de oficiales, su grado y su destino, fue una orden muy reiterada, lo cual demuestra el carácter tosco y un tanto primario de la organización naval. Los proyectos de mejora se aceleran a partir de 1737, con la creación del Almirantazgo, y se propone como objetivo fundamental tener información exhaustiva de los oficiales para así perfeccionar sus propuestas de reforma.

---

<sup>63</sup> Enrique Giménez López, “Caballeros y letrados: la aportación civilista a la administración corregimental valenciana durante los reinados de Carlos III y Carlos IV”, *Revista de Historia Moderna*, 8-9, 1988-1990, pp. 167-184.

<sup>64</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 59.

Es en este contexto en el que nacen definitivamente y se establecen con regularidad los informes reservados, concretamente en 1739, a causa del deseo del “Señor Infante Almirante General para asegurar el acierto en lo que se proponga al Rey cuando se trate de promociones de individuos de guerra de la Armada”. En esa orden, dada a los generales José Pizarro, Francisco Liaño, el marqués de Torreblanca, el conde de Bena y Blas de Lezo, se estipula cómo debía ser la confección de los informes “puntual-individualmente de las calidades heredadas y adquiridas que concurren en cada uno de los oficiales”, especificando “la calidad, patria, edad, estado de salud, años de servicio, valor, conducta, inteligencia en cada parte principal de las que se compone el todo de la profesión naval”<sup>65</sup>. La importancia de esta orden radica en que creó precedente y desde entonces, casi anualmente, se pidieron a los comandantes de los Departamentos Marítimos los informes reservados de los oficiales según estos criterios dados. Por ejemplo, en 1740 el marqués de la Ensenada vuelve a enviar la misma instrucción, pidiendo en esta ocasión el “mérito, calidad y circunstancias” de cada oficial, lo cual era sinónimo de: nombre, patria, edad, salud, calidad, tiempo en cada cargo, capacidad, valor, aplicación, conducta, campañas, expediciones y comentarios que sean apropiados<sup>66</sup>.

El sistema de informes reservados quedó definitiva y explícitamente incorporado a la cotidianidad de la Armada tras la promulgación de las Ordenanzas de 1748. Su objetivo no era otro que el mayor y exhaustivo control sobre los oficiales y el deseo de que éstos conformaran, en realidad, un verdadero cuerpo profesional, exento de vicios, defectos e injusticias. El modelo se basa en la responsabilidad y obligación que tiene el Director General de “tener exacta individual noticia del estado de toda la Marina (...) y Cuerpos Militares”<sup>67</sup> y queda totalmente regulado en el siguiente artículo:

“XIV. Siendo el acierto en la distribución de premios uno de los puntos que más interesante de mi servicio, solicitara el Director General adquirir por cuantos medios sean posibles, un conocimiento perfecto de todos los oficiales. Y para no fiar a la memoria materia de tanta entidad, tendrá libro con los nombres de todos, en que haga notar la calidad, genio, capacidad, conducta, destinos, campañas y funciones de cada uno, con expresión de los informes de sus superiores, con tal claridad, que pueda servir de gobierno a los que le sucediere en la Dirección”<sup>68</sup>.

El objetivo de estos informes no era otro que el de procurar informarse de la “inclinación particular de cada uno, para proporcionarle por ella los destinos más adaptados a su genio y en que manifieste hará más progreso”<sup>69</sup>. Sin embargo, es necesario subrayar que los valores y los objetivos que evocaron, especialmente de justicia, fiabilidad y objetividad, suponen una importante innovación en el contexto social de

---

<sup>65</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 60.

<sup>66</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 483-1.

<sup>67</sup> *Ordenanzas de Su Majestad...*, op.cit., p. 5.

<sup>68</sup> *Ibidem*, p. 8

<sup>69</sup> *Ibidem*.

mitad del XVIII: “como de la legalidad de los informes pende el acierto en el conocimiento de oficiales, ha de solicitar el Director General, asegurarse bien de la verdad de ellos, valiéndose del Mayor General, sus Ayudantes, u otros, para adquirir informes secretos, que confirmen los que recibiere de oficio, por cuyo medio conseguirá no poner en sus libro nota alguna indebidamente”<sup>70</sup>. Estos mismos valores fueron los rectores en la petición de informes reservados que se hizo al marqués de la Victoria en 1749, la cual requería “un justo y maduro examen” sobre la “inteligencia, aplicación, genio o nulidades” de cada oficial<sup>71</sup>.

### 6.2.2. *El obsesivo deseo de control sobre el Cuerpo General (segunda mitad XVIII)*

Durante toda la segunda mitad del siglo XVIII, se produce la implantación definitiva de los informes reservados y su regularidad pasó a ser anual. Ya en la década de 1770, estos informes se convirtieron en el procedimiento central dentro del Cuerpo General y cristalizaron con claridad las funciones que van a cumplir: primero, el detectar problemas y abusos dentro de la oficialidad naval, así como la falta de profesionalidad; segundo, se constituyó en el material esencial para hacer las propuestas de ascensos y resolución de los mismos; y tercero, llegó a ser el mecanismo básico y fundamental para solventar cualquier expedientes administrativo generado en el seno de la Marina con relación al Cuerpo General. Al convertirse en un asunto tan importante para el buen funcionamiento de la Armada, el cumplimiento exacto y su entrega en tiempo y forma fueron dos máximas que, si no se cumplían, podían entorpecer gravemente la institución. Así lo expresaba Antonio de Valdés en 1789 en una nota enviada a los Departamentos: “Como no hay nada más interesante en el servicio militar que el tener conocimiento cabal del mérito y aptitud de los oficiales, así para la equitativa distribución de premios, como para su acertada aplicación a los destinos en que puedan ser de mayor utilidad, nada hay por consiguiente en que los Jefes deban fijar más atentamente su cuidado que en observar y enterarse por informes de otros de las circunstancias de cada uno”<sup>72</sup>.

No obstante, tanto la Secretaría de Marina como la Dirección General de la Armada eran conscientes de lo difícil que era emitir un verdadero y justo juicio sobre el “mérito, valor, fervor y celo” de cada uno de los oficiales, y por ello no cesaron de proponer medidas de mejora y perfeccionamiento que suplieran los defecto que se iban advirtiendo. Por ejemplo, en 1791 el Secretario de Marina Antonio de Valdés decía que “la importancia del objeto pide no omitir medio para arreglar este punto en la forma que es conveniente; y pues lo practicado ahora, al paso que considero habrá sido trabajoso por el poco cuidado que se ha tenido en esta esencialísima parte del servicio, no llena las miras con que el Rey determinó la extensión de esas noticias”<sup>73</sup>. El objetivo final de Valdés era “formar juicio seguro del mérito absoluto y respectivo de cada uno” y por esta

---

<sup>70</sup> *Ibidem*, p. 9.

<sup>71</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 61.

<sup>72</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 486.

<sup>73</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 487.

afirmación se entendía una serie de dotes, conocimientos, habilidades que se pueden resumir en “el valor que haya acreditado en función de guerra, conducta, celo, desempeño y aplicación (...), inteligencia facultativa, instrucción, genio, carácter, [e] idiomas”<sup>74</sup>. El grado de desarrollo y especificación del sistema de informes reservados adquiere su forma más acabada en las Ordenanzas de 1793<sup>75</sup>. En ellas no solo se recoge lo estipulado en las Ordenanzas de 1748 y la reglamentación sucesiva, sino que además se concede un nuevo carácter y se refuerza su centralidad dentro del entramado institucional de la Armada. El Director General/Capitán General mantiene la máxima responsabilidad y obligación de tener el “perfecto conocimiento posible de todos los oficiales”<sup>76</sup> y se mejoran “escrupulosamente” aspectos como la organización y las obligaciones de cada una de las partes, los plazos y procedimientos, se mejoran criterios y fiabilidad de la información, se estandarizan los criterios y las materias examinadas o se introdujeron mecanismos de corrección y vigilancia. En cualquier caso, es ilustrativo observar el espíritu de estos informes y los criterios que definían al oficial naval a estas alturas del XVIII:

“Siendo las partes esenciales del desempeño del Oficial de Marina en general el pilotaje, la maniobra, lo práctico de la Artillería, la disciplina de tripulación y guarnición, el conocimiento y conservación y consumo de pertrechos, y la posesión de la Ordenanza, deberán los informes hacer distinción de cada una de dichas partes, y en cuál es suficiente, en cuál corto, en cuál de absoluta ignorancia, o en cuál sobresaliente, a cuál tiene especial inclinación, o cuál descuida aunque la entienda: añadiéndose después las particularidades de inteligencia de lenguas extranjeras que es tan útil, y las de mayores conocimientos de otros ramos de Marina o varia ilustración, y expresándose en todos el concepto de su valor militar, talento y carácter, y finalmente el caso de su celo y amor a mi servicio, y su conducta, pues quiero que se desatienda todo lo demás, si no se apoya sobre la bondad de estas últimas calidades”<sup>77</sup>.

Un problema más que considerable es que en 1793 el Cuerpo General de la Armada se componía de más de 1600 oficiales, lo cual hacía sumamente costoso redactar todos informes con los criterios de exactitud que se requerían. Por ese motivo, José Mazarredo, quien fue precisamente el autor de las Ordenanzas de 1793, promovió un sistema de informes reservados que se componía de códigos y letras con el objetivo de agilizar tiempo y ahorrar pliegos<sup>78</sup>. Aun teniendo el visto bueno del monarca y del

---

<sup>74</sup> *Ibíd.*

<sup>75</sup> Agustín Guimerá Ravina y Nélica García Fernández, “Un consenso estratégico: las Ordenanzas Navales de 1793”, *Anuario de Estudios Atlánticos*, 54, 2008, pp. 43-81.

<sup>76</sup> *Ordenanzas Generales...* op.cit., p. 45.

<sup>77</sup> *Ibíd.*, pp. 47-48.

<sup>78</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 488. Se establecieron los siguientes campos de examen: con la letra A, mérito en pilotaje; B, en maniobra; C, en táctica; D, en lo práctico de la artillería; E, en disciplina y ejercicio de los equipajes; F, en conservación y consumo de pertrechos; G, en posesión de ordenanzas; H, conocimiento de lenguas extranjeras; I, “conocimiento de otras ciencias de Marina, o varia ilustrada”; J,

Secretario de Estado, el proyecto de Mazarredo no tuvo una implantación inmediata, pues encontró ciertas reticencias en algunos generales y comandantes de los Departamentos. Por ejemplo, el marqués de Casa Tilly apuntaba que podía ser muy fácil equivocarse por la confusión de un sistema códigos y letras bastante complejo. No obstante, no fue hasta 1798 cuando se imprimió definitivamente el modelo y se envió a todo el Cuerpo General una libreta explicativa del *sistema Mazarredo* con los significados de los códigos, ciertas instrucciones y recomendaciones para el uso<sup>79</sup>.

### 6.2.3. *Vaivenes del primer ochocientos y su sistematización definitiva posterior*

Durante el primer tercio del siglo XIX, el sistema de informes reservados no perderá importancia; al contrario, se convertirá con claridad en el procedimiento clave para dirimir cualquier asunto del Cuerpo General. Por ejemplo, en 1811 se recuerda que sin la anexión del correspondiente informe reservado del superior no se dará cursos a ninguna petición, y muy especialmente a todas aquellas que vienen desde América<sup>80</sup>. Poco tiempo después, en 1813, se decide suprimir el sistema Mazarredo de informes reservados por los problemas que había ocasionado en la práctica administrativa<sup>81</sup>. No obstante, el cambio más importantes en los informes reservados durante la década de 1810 fue la incorporación de notas relativas a la “conducta, fidelidad y patriotismo de estos [los oficiales] para que el juicio sea más seguro”<sup>82</sup>, aunque su aplicación no fue sistemática y solo se activó en ocasiones muy determinadas. Lo que sí que parece evidente es que durante la década de 1820 se registra un descuido bastante acusado en el envío de los informes que no suelen llegar a tiempo y porque contenían información incompleta y bastante inexacta.

El envío anual de dichos informes se mantuvo en los años siguientes y en 1854 se decretó suprimir el carácter reservado de los mismos. Francisco Javier Ulloa, Capitán General de la Armada de ese momento, aducía que “la experiencia en los muchos años que llevaba desempeñando tan elevado cargo y otros superiores, le habían hecho conocer que el sistema de informes reservados, ni era el más adecuado en las circunstancias de actualidad ni a la índole de los mismos documentos” porque eran un “manantial fecundo de personalidades, de injusticias y refinamiento del despotismo y de la tiranía”<sup>83</sup>. Se trataba de una medida que pretendía estimular a la oficialidad menos aplicada pero, en 1857, Francisco Armero Peñaranda, nuevo Capitán General de la Armada, rectificaba aduciendo que “ni aun la Dirección General de la Armada pudo emanciparse del pernicioso espíritu de innovaciones que la revolución política de 1854 introdujo”. La

---

“grado de valor militar según la definición del artículo 2º, título III, tratado 3º”; K, “grado en talento”; L, “grado de celo, aplicación y amor al servicio”; M, “clase de conducta”; y N, “carácter o genio acreditado en mando”.

<sup>79</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 489.

<sup>80</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 494 y 495.

<sup>81</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 496.

<sup>82</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 494.

<sup>83</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 508.

experiencia que aquí expresa Armero es ilustrativa de la sociedad de mitad del ochocientos. Este general, que había conseguido ascender a la cúspide de la Armada con tanto solo 53 años, expresaba sus reservas sobre la reforma de 1854 porque los informes eran “la principal garantía de acierto para el cumplimiento de la elevada y difícil iniciativa cometida por el Director General” y afirmaba con rotundidad que “por más que el espíritu trastornador del siglo pretenda desvirtuarlo con las ridículos y desprestigiados epítetos de tiránico, de político y demás”, el sistema de informes aseguraba la adecuación de sus juicios y su imparcialidad. También recuerda que el oficial naval está obligado a convivir a bordo con su superior, quien era el encargado de realizar los informes, y a colación de esto hace una reflexión muy ilustrativa de la conciencia de cambio social: “las circunstancias especiales de la época que vamos atravesando, época en que por efecto de las frecuentes convulsiones en que el país se ve envuelto, cada individuo cuida de su seguridad personal con preferencia al respeto y consideraciones de cualquier otro género”<sup>84</sup>; o, dicho de otro modo, el nombre y fama que uno tiene por el respeto y honor que recibe de los demás, es una de las materias más importantes para vivir en esa sociedad de mitad del XIX.

La imagen que Armero evoca de un camino lleno de cambios y transformaciones tiene también su correspondencia en las continuas reformas que se producen durante toda la segunda mitad del ochocientos, incluidos los informes reservados. En 1865 se hace necesaria una modificación profunda de los mismos, sobre todo por las innovaciones técnicas que la práctica naval estaba incorporando. A partir de ahora, aparecerán nuevos campos de evaluación, como es el conocimiento de las máquinas de vapor o los principios de la nueva táctica naval. Aunque en un informe preliminar parece que el nivel de ambos campos es “bueno” en toda la oficialidad, recalca que son conocimientos y habilidades que deben adquirirse en el Colegio Naval y durante la navegación. Por otro lado, se recalca una vez más la “escrupulosidad” con la que se deben hacer los informes reservados por parte de los superiores y se estipula que se vayan pasando entre jefes con el objetivo de no dejar en blanco espacios o “se ignora”. Por último, cabe resaltar que si durante el siglo XVIII los valores que fundamentaron los informes fueron el real servicio o el bien común, a mitad del siglo XIX se evoca constantemente que los informes deben “ser resultado de la buena fe, de la conciencia, de la respetabilidad moral que imponen”<sup>85</sup>.

Ese espíritu de readaptación constante que vivió la Armada a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX se tradujo en una reiterada modificación de los informes reservados, especialmente a partir de 1884. Se trataba de una necesaria actualización de los campos que eran evaluados y de los criterios que debían ser aplicados. Desde entonces, el oficial de la Armada quedará definido por sus conocimientos, habilidades y atributos de pilotaje, maniobra, conocimiento de máquinas de vapor, táctica naval, artillería, torpedos, ejercicios militares, disciplina y policía, conservación y consumo de pertrechos, posesión de la Ordenanza, derecho internacional, idiomas, conocimiento de

---

<sup>84</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 509.

<sup>85</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 554.

otros ramos de Marina o varia ilustración<sup>86</sup>, valor, talento, carácter, don de mando, celo y amor al servicio, conducta, subordinación y aptitud física<sup>87</sup>. Además, para evacuar cada uno de estos campos había una escala de evaluación propia y específica, dividida en sobresaliente, muy bueno, bueno y mediano/corto, cuyas calificaciones tenía criterios específicos.

### 6.3. Debates sobre el sistema de ascensos en la oficialidad<sup>88</sup>

#### 6.3.1. *Los imprecisos méritos en el Cuerpo General a principios del XVIII*

El sistema de ascensos y promociones que rigió la Armada y los criterios que se utilizaron fueron, posiblemente, dos de los temas más controvertidos y debatidos en el seno del Cuerpo General desde su creación hasta finales del siglo XIX. Más allá de su naturaleza profesional, todas las polémicas, discusiones, negociaciones y leyes que constituyeron dichos debates conforman un material excepcional para analizar una dimensión de las experiencias de cambio que fue capital para la cotidianeidad de la élite naval. En definitiva, como oficiales de la Armada que eran, los ascensos eran una cuestión fundamental que influía directamente en su día a día, en sus expectativas de vida y en sus limitaciones reales<sup>89</sup>. Estas cuestiones son, además, reflejos de valores, ideas, modelos, representaciones e interacciones de una sociedad en constante transformación que no siempre mutan a un mismo ritmo y frecuentemente adoptan direcciones divergentes.

La documentación de las cuatro primeras décadas del siglo XVIII es confusa e incompleta respecto a este asunto. En la Instrucción de 1717 no se menciona nada respecto a los ascensos y los criterios que deben regirlos, aunque existe una orden de 1719 en donde José Patiño solicita proveer varios empleos de los batallones de Marina con oficiales elegidos entre “los de más genio, aplicación y mérito”. Además de no especificar qué se entendía por estos términos, el inspector encargado de esta orden, José Vicario,

---

<sup>86</sup> Este campo se refería a: “Ha hecho estudios de ampliación/los tiene de Historia marítima, de Construcción naval, de Hidrografía, de Dibujo, de Procedimientos militares o de otros ramos”

<sup>87</sup> *Compilación legislativa de la Armada. Tomo quinto, Inf.-J.* Madrid, Tipografía del Ministerio de Marina, 1912, p. 521.

<sup>88</sup> En este punto es necesario hacer una apreciación terminológica. Debe distinguirse claramente entre rango, por un lado, y puesto, destino o empleo, por otro. El rango es la posición que se ocupa en la jerarquía naval, como por ejemplo alférez de navío, teniente de fragata, Jefe de Escuadra..., mientras que el puesto, destino o empleo es un cometido específico dentro del entramado institucional de la Armada, como por ejemplo comandante de un navío, Mayor General, inspector de pertrechos, etc. Por otro lado, el sistema de ascenso y de promociones fue bastante irregular a lo largo del siglo, siendo importante diferenciar ambos términos. Ascenso era, casi siempre, una concesión a título individual y se trataba de una gracia y una recompensa dada a título personal. Las promociones, en cambio, afectaban generalmente a todo el Cuerpo General o a una selección de grados. Conforme avanzó el siglo los ascensos se fueron integrando en las continuas promociones que se hacían.

<sup>89</sup> Una comparativa con el Ejército en Francisco Andújar Castillo, *Los militares españoles del siglo XVIII. Un estudio social*. Universidad de Granada, Granada, 1991, pp. 187-245. Véase también, María del Carmen Bolaños Mejías, “La profesionalización del Ejército Real”, en Leandro Martínez Peñas y Manuela Fernández Rodríguez (coords.), *El Ejército y la Armada en el Noroeste de América: Nootka y su tiempo*, Madrid, Universidad Rey Juan Carlos, 2011, pp. 251-272.

respondió que no tenía información suficiente para hacer la propuesta<sup>90</sup>. Por estos años las particularidades del oficial de la Marina todavía estaban difuminadas en una ambigua intersección entre el oficial del Ejército y “el capitán de mar y guerra” de las antiguas escuadras de los Austrias<sup>91</sup>. En 1726, José Patiño dio orden a José Vicario para hacer “nota de los oficiales del Cuerpo de la Armada que se consideran dignos de ser promovidos a mayor grado”, aunque no se explicita el significado concreto. No obstante, analizando la respuesta de Vicario y algunas peticiones de naturaleza similar entre 1726 y 1737, podríamos decir que el ascenso se basaría en la “experiencia, buena conducta, crédito”, el “celo, aplicación y funciones en las (...) campañas” o, en síntesis, ser “benemérito” en servicios en los navíos y diferentes mandos<sup>92</sup>.

En 1738, se recibe en la Secretaría de Marina una petición de ascenso que rebela sugerentemente un movimiento de cambio de gran trascendencia en el Cuerpo General. El modelo de oficial de la Marina que podemos denominar como “tradicional”, proveniente de las viejas escuadras de los Austrias, de la Carrera de Indias o de la Orden de Malta, va siendo lentamente sustituido por un nuevo modelo de oficial, fruto de las reformas impulsadas desde 1717. Blas Moreno Zabala lo puede ilustrar a la perfección a través de su petición de ascenso de 1738, en donde utiliza unos argumentos interesantes y una forma de expresarlos muy sugerente. Sabía de primera mano la atmósfera de cambio que se dando produciendo en la Armada, y este hecho lo instrumentaliza inteligentemente para presentar su petición cuando argumenta que “la voluntad del Rey es que los oficiales no solo sean de valor y conducta pero sí también dueños de las facultades que son propias a el ministerio que profesan”. Acto seguido, hace una presentación de sí mismo en donde subraya todas las características del nuevo oficial de la Armada: ingresó en la Academia de Guardias Marinas y allí se formó durante varios años –hecho que recalca en varias ocasiones–, era instruido y se había experimentado en varias campañas navales y militares, a lo que podría añadir que estuvo encargado de varias comisiones en astilleros y, además, había sido escrito de un tratado sobre navegación<sup>93</sup>. Además del nuevo modelo de oficial naval, esta representación que hace Blas Moreno puede considerarse también una perfecta delimitación de los criterios que definen la élite naval –y, por tanto, de los individuos que pueden incluirse en el grupo–.

Las reformas promovidas por el Almirantazgo y los principios de las Ordenanzas de 1748 quisieron promover y fortalecer ese modelo. Por ejemplo, a la hora de proponer los ascensos habría que tener en cuenta la “antigüedad, servicios y circunstancias particulares”<sup>94</sup> y, especialmente, atender al hecho de que un oficial tuviera una

<sup>90</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 1.

<sup>91</sup> “El capitán de mar y guerra era aquel que mandaba el navío de la Armada del Rey: pues por mandar abordo no solo la gente *de mar* del bajel, sino la *de guerra* del ejército que se embarcaba de guarnición”, Ignacio de Negrín, *Tratado elemental de derecho internacional marítimo*, Madrid, Imprenta Miguel Ginesta, 1873, p. 298.

<sup>92</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 1, 2 y 4.

<sup>93</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 5.

<sup>94</sup> *Ordenanzas de Su Majestad...*, op. cit., p. 7.

“inclinación particular” en alguno de los ramos de la Armada<sup>95</sup>. Aunque esta normativa supuso un adelanto y una especificación en los criterios de ascenso, la práctica interna de la Armada siguió invocando criterios más “tradicionales”. Eso puede explicarse por los radicales cambios materiales que se dieron en la Marina, concretamente el drástico aumento de navíos de guerra y, por ende, de oficiales<sup>96</sup>. Eso ocurrió en 1754, cuando urgió pasar de 347 oficiales a 431, y por ello se solicitó al marqués de la Victoria hacer una propuesta de ascensos utilizando los criterios de las décadas de 1710, 1720 y 1730, es decir, “de los más dignos” e, incluso, sujetos “beneméritos” de otras partes de la Armada –fueron en su mayoría pilotos que ascendieron a teniente de fragata, alférez de navío o alférez de fragata pero que en ningún caso puede considerar individuos integrantes de la élite naval–<sup>97</sup>.

### 6.3.2. El “mérito verdadero” antes que la antigüedad (segunda mitad setecientos)

Durante la segunda mitad de la década de 1750 se produjeron modificaciones cualitativas muy relevantes en los criterios de ascensos. El nuevo modelo de oficial, que se debía caracterizar por su talento, aplicación y mérito personal, comienza a imponerse definitivamente. En 1757, cuando se convoca una pequeña promoción para 12 alféreces de navío y 12 tenientes de fragata, se da orden de preferir “los de más aplicación, estudios y talentos a la antigüedad”, es decir, “sin reparo a la antigüedad”<sup>98</sup>. Lo mismo ocurre en 1758 cuando había que ascender a 20 tenientes de navío para capitanes de fragata, y para ello se pedía proponer a “los más sobresalientes oficiales en mérito y conducta” y subrayando que “la antigüedad ha de preferirse solo en igualdad de mérito y aptitud”. En cualquier caso, los nuevos vectores que guiaban los ascensos, basados en la “justicia y equidad”, acabaron por consolidarse definitivamente en la década de 1760 cuando, para hacer las promociones, se pidió juzgar “preferentemente [a los] acreedores a ascenso, sin ligarme a forzosa escala de antigüedad, si no es graduando el mérito y circunstancias de los sujetos”<sup>99</sup>.

En el último tercio del siglo XVIII asistimos a un interesante debate acerca de los ascensos y de los criterios que debían emplearse. Estuvo motivado, esencialmente, por la tensión que se estaba produciendo en el seno del Cuerpo General entre dos tendencias: por un lado, el nuevo modelo de oficial naval era prácticamente una exigencia para la nueva realidad pero éste era un modelo de lento desarrollo y de costosa preparación; y por otro lado, el rapidísimo incremento de barcos de guerras activos y armados urgía que

---

<sup>95</sup> *Ibidem*, p. 8.

<sup>96</sup> Rafael Torres Sánchez, *Military Entrepreneurs and the Spanish Contractor State in the Eighteenth Century*, Oxford, Oxford University Press, 2016.

<sup>97</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 16.

<sup>98</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 534.

<sup>99</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 534. Véase Francisco Andújar Castillo, “La carrera militar en la España del siglo XVIII”, en Jean Pierre Dedieu y Bernard Vicent (ed.), *L’Espagne, l’État, les Lumières. Mélanges en l’honneur de Didier Ozanam*, Madrid-Botdeux, Casa Velázquez-Maison des Pays Ibériques, 2004, pp. 189-214.

hubiera un número suficientes de oficiales en un tiempo relativamente corto<sup>100</sup>. A todo ello, cabría añadir que en estos años se van forjando nuevos valores, nuevas formas de entender la oficialidad y el mérito<sup>101</sup>, y se produce una amplia percepción de estas transformaciones. Por ejemplo, en 1767, el marqués del Real Transporte, que era comandante de Infantería de Marina, recalca que en los ascensos “solo media el conocimiento práctica del genio, aplicación y habilidad de cada uno”<sup>102</sup>. En 1770 se produce en el Cuerpo General una promoción bastante interesante. Se solicitaba a los comandantes generales de los tres Departamentos una propuesta de ascenso de 24 tenientes de fragata, 33 alféreces de navío y 37 alféreces de fragata, esgrimiendo para ello que atendiera a los “méritos, capacidad y conducta de los sujetos los que gobiernen para la preferencia y no precisamente la escala de antigüedad”<sup>103</sup>. Andrés Reggio, comandante de Ferrol, y Carlos Reggio, comandante de Cartagena, mandaron sus propuestas acatando la orden dada desde la Secretaría y sin mostrar alguna duda. No obstante, el comandante de Cádiz, el anciano marqués de la Victoria de 83 años, cumple lo mandado, pero anexando un memorial donde expresaba claramente su desconcierto y confusión ante nuevos valores que no acaba de entender y compartir: “habiendo procurado tener muy presente para su formación la concurrencia de capacidad, conducta y mérito que prescribe la citada real orden; y como, aunque comprendo de su contenido que no debe gobernar para la preferencia de unos a otros oficiales la sola circunstancia de antigüedad, entiendo al mismo tiempo que no la excluye (...) se ha unido a la circunstancia de antiguos, la de sobresalientes”<sup>104</sup>.

En 1776 se produce un hecho clave en el sistema de ascensos cuando el Secretario de Marina solicitaba al Director General, que en ese momento era Andrés Reggio (1692-1780), una nueva propuesta de promoción. La orden se intitulaba “sobre el modo de preferir el mérito verdadero a la antigüedad” y suponía el triunfo de los valores que se venían fomentando desde 1750. El precursor de esta medida, que era el recién nombrado Secretario de Marina Pedro González de Castejón (1720-1783), pertenecía a una generación moderna de la oficialidad naval, la cual se había formado en la Academia de Guardias Marina y había bebido de los nuevos valores que estaban germinando. En marzo éste envió una recomendación a los comandantes de los Departamentos para privilegiar el “mérito verdadero” en las listas de ascensos, lo cual se convirtió en orden “de inteligencia” en julio de ese año. Por “mérito verdadero” debía entenderse:

---

<sup>100</sup> En 1754 había 347 oficiales, en 1765 había 490, en 1777 unos 840, en 1786 más de 1400 y en 1795 alrededor de 1690. José P. Merino, *La Armada Española...* op.cit.

<sup>101</sup> Las diferencias con respecto a épocas anteriores pueden verse en Antonio Jiménez Estrella, “Mérito, calidad y experiencia: criterios volubles en la provisión de cargos militares bajo los Austrias”, en Juan Francisco Pardo Molero y Manuel Lomas Cortés (coords.), *Oficiales reales. Los ministros de la Monarquía Católica (siglos XVI-XVII)*, Universitat de València, Valencia, 2012, pp. 241-264.

<sup>102</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 64.

<sup>103</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 33.

<sup>104</sup> *Ibidem*.

“[Cuando] faltare algún oficial del Cuerpo General de la Armada desde capitán de navío hasta alférez de fragata inclusive, proponga V.E. tres de las clases inmediatas para su ascenso, de los más hábiles, aplicados y de esperanzas, sin atender por ningún motivo a la antigüedad, sino a la suficiencia que, acompañada de la regular conducta y aplicación, es el verdadero mérito. Que en iguales términos proceda V.E. para la provisión de vacantes de alférez de fragata, pidiendo al capitán de la Compañía de Guardias Marinas propuesta, en cada una de cuantas ocurran, del más apto por aprovechamiento en los estudios, talentos y conducta”<sup>105</sup>.

En los años siguientes se puso en práctica esta orden y fueron numerosos los ejemplos de ascensos que llevaban la indicación de elegir a los “más útiles, idóneos y apropiados, sin atender a la antigüedad”, como se hizo en 1780. Sin embargo, cada vez que se realizaba una promoción era algo parecido a romper el complejo puzzle que conformaba el Cuerpo General para tener que volver a ensamblarlo seguidamente. Luis de Córdoba, el Director General y Capitán General a quien se le encargó esta misión, se mostraba preocupado, especialmente porque no deseaba “perjudicar a los más antiguos beneméritos”<sup>106</sup>. Él era muy consciente de que si no se realizaban ascensos que contentaran a todas las partes de la oficialidad se recibirían inmediatamente numerosas quejas y reclamaciones por parte de los oficiales no ascendidos –de ahí el estilo particularmente atrevido de su escrito–. También se quejaba en 1780 de no haber incluido en la promoción de ese año a los capitanes de navío, algunos de los cuales ansiaban ascender. La respuesta de Su Majestad, a través de González de Castejón, era muy ilustrativa: “el rey me ha mandado decir expresamente a VE en contestación (...) que es SM dueño y árbitro de incluir en las promociones las graduaciones que sean de su real voluntad”<sup>107</sup>.

Durante el último cuarto de siglo hubo un gran incremento del número de oficiales, pero ahora los criterios de selección y ascenso pretendieron ser mucho más rigurosos. En 1782, se vuelve a señalar que “no deba servir solo la antigüedad, sino con preferencia la suficiencia, aptitud para los mandos especiales en los grados mayores, los méritos particulares que haya contraído cada oficial en la actual guerra en Europa y América, que no estén atendidos, y las comisiones particulares con particular utilidad del servicio”. También se debían añadir los méritos de guerra, en concreto “todos los empleados en el ataques de las flotantes el 13 de septiembre contra Gibraltar”<sup>108</sup>. Junto a valores como la suficiencia, talento, aptitud, méritos en guerra y comisiones, que definían el modelo de oficial naval que se intentó consagrar por parte de la dirección de la Armada, cabría añadir la importancia en el Cuerpo General de las expediciones, otro de los principales encargos que el Rey dio a este cuerpo. Éste fue, de hecho, el motivo de una

---

<sup>105</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 67.

<sup>106</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 536.

<sup>107</sup> *Ibidem*.

<sup>108</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 54.

promoción en 1790<sup>109</sup>. En la última década del siglo XVIII, cuando se alcanza un máximo en el número de oficiales, se produjeron también modificaciones importantes en la estructura y organización del Cuerpo General.

En las Ordenanzas de 1793 no se producen cambios formales con respecto a las de 1748, es decir, los ascensos debían seguir los criterios de antigüedad, servicio y circunstancias, además de la inclinación que cada oficial tuviera, aunque sí se subraya la importancia de los informes reservados para hacer las propuestas de ascenso, los cuales se habían convertido en exhaustivas evaluaciones con diferentes y muy concretas materias<sup>110</sup>. No obstante, dentro de la normativa interna, hay mutaciones importantes. En las indicaciones que se dan para los ascensos de 1795 se establece una necesaria armonía entre antigüedad y otro tipo de méritos, según expresa Antonio de Valdés:

“se tenga presente que así como la antigüedad ha de balacearse con el mérito para equilibrar el orden de la justicia, no ha de ascenderse como preferente aquella circunstancias (ni aún en los graduados) para darla una antelación no merecida particularmente en aquellos que por motivos accidentales hayan obtenido ascensos apresurados, en perjuicio de otros que con servicios de mayor utilidad se hallan por antelación de estos”<sup>111</sup>.

### 6.3.3. *La dificultad de ascender en el convulso primer tercio del ochocientos*

Durante el primer tercio del siglo XIX, el sistema de ascensos experimenta un acusado cambio, acorde a las transformaciones de todo el Cuerpo General<sup>112</sup>. La Guerra de Independencia fue una profunda y determinante experiencia de cambio que alteró los esquemas que hasta ese momento se manejaban, aunque los criterios que se forjaron y fomentaron desde 1750 fueron determinantes. Antonio de Escaño, oficial de la Armada fraguado a lo largo de esta segunda mitad de siglo, Teniente General de la Armada y Secretario de Marina tras la sublevación contra los franceses, daba una ilustrativa orden en 1809:

“La antigüedad en un Cuerpo facultativo no da derecho para los ascensos cuando oficiales más modernos han hecho servicios distinguidos. Se entiende por servicios de preferencia el tener buenos informes, habiendo estado en funciones de armar ya sean navales o con tropa en tierra, en defensa de plazas, en comisiones arriesgadas, en navegación de mucha fatiga y riesgo, en navegación de escuadra, en mandar

---

<sup>109</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 540.

<sup>110</sup> *Ordenanzas Generales...* op.cit., p. 43 y 47.

<sup>111</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 543.

<sup>112</sup> Se produce cuando correlativamente a dos hechos importantes: primero, el número de oficiales decrece a un ritmo muy rápido –en 1795 hubo alrededor de 1690 oficiales; en 1805 1362; en 1815 1074; en 1820 776; y en 1830, 327–; y se incrementa la demanda de la oficialidad para pasar a destinos pasivos, es decir, en tierra. AGMAB, Cuerpo General, leg. 491.

buque en crucero, y también en destino de apostaderos, pero al frente del enemigo. Lo es igualmente el haberse dedicado a los estudios superiores con mucho aprovechamiento para ser empleado en comisiones hidrográficas, astronómicas e hidráulicas en la compañía de guardias marinas para la instrucción del cuerpo y los oficiales subalternos de la Armada. Por último, se sirve con distinción empleándose en las mayorías y secretarías de los departamentos y escuadras, en los empleos de los arsenales que al mismo tiempo que instruyen piden una asistencia diaria”<sup>113</sup>.

Frente a este retrato del buen oficial de Marina, que debe ser ascendido con prioridad, se contraponen el prototipo de oficial que había que obviar en las promociones:

“Los oficiales que en su grado se contentaran con estar en el Departamento con llave de almacén u haciendo una guardia cada ocho días, los que se eternizan en los apostaderos de América por conveniencia propia, los que usan frecuentes licencias temporales, y buscan u obtienen ya sea por su constitución física o por otra causa destinos de poca fatiga, no tienen derecho a reclamar agravio porque los otros, les prefieran”.

Era común que en las propuestas de ascensos se premiaran a los oficiales destacados por “su valor militar, su disposición para la carrera, su actividad, su conducta y su pundonor”. No obstante, estos valores tuvieron que convivir con las exigencias de una nueva realidad, una guerra fundamentalmente interior y una profunda agitación social y política. Por eso, pocos años después de que Antonio de Escaño escribiera esas notas a los comandantes de los Departamentos, en 1811, se daba un viraje importante en los criterios reales de ascenso entre los que prevalecía: resolver los agravios producidos por los ascensos dados por las Juntas, premiar los que han tomado las armas en el Ejército contra el enemigo y distinguir aquellos que sirven en la artillería e infantería de Marina. Dicho en pocas palabras, los servicios que se premian en el Cuerpo General de la Armada durante estos años son los actos heroicos realizados en la guerra contra el invasor<sup>114</sup>. Pero, una vez concluida la guerra, el número de oficiales del Cuerpo General decreció con gran rapidez –entre 1815 y 1830 son 747 oficiales menos–. En cualquier caso, especialmente significativo es la percepción que se generaliza en la Armada de que se estaba desarrollando una nueva etapa, un tiempo nuevo, el cual contrasta con un tiempo ya pasado y lejano que concluyó con la guerra. Entre 1814 y 1821, Luis María Salazar<sup>115</sup> escribió y publicó una obra titulada *Juicio Crítico sobre la Marina Militar, dispuesto en forma de cartas de un amigo a otro*, aunque guardando el anonimato. Esta obra puede

---

<sup>113</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 493.

<sup>114</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 494.

<sup>115</sup> Luis María de Salazar y Salazar (1758-1838), aunque había ingresado en la Armada en 1775 y ascendió en el Cuerpo General, ocupó generalmente destinos y comisiones de carácter administrativo. En 1812 es nombrado Secretario de Estado y Hacienda y Secretario de Marina en dos periodos: el primero entre 1814 y 1818; y segundo, entre 1823 y 1832 ininterrumpidamente.

considerarse como un magnífico ejemplo de la experiencia reflexiva del cambio dentro de la Armada y de una sociedad que sabía y veía cómo estaba cambiando. Especialmente interesante es cómo él reconstruye y ofrece sus experiencias pasadas dentro de la Armada, en lo referente al sistema de ascensos y promociones, y cómo las ofrece a través de un relato en el que subraya las diferencias del ayer y del hoy:

“El método de conferir ascensos, o las promociones de la marina, ha sido dentro y aún fuera de ella objeto de continuas conversaciones o digámoslo mejor, de incesante murmuración; porque en realidad la materia era abundante y propia para ello. (...) Es el caso (sirva para quien lo ignore) que a cada dos o tres años, en fin cada vez que les parecía conveniente o les acomodaba así a los que gobernaban el timón de nuestra marina, se preparaba en ella uno de estos abortos, y al cabo de mucho hablar y de mucho escribir salían al público cual turbión de verano las dilatadas listas de los agraciados (...) en que a red barredera solían comprenderse confusamente mezclados toda especie de sujetos, medianos, buenos y malos y hasta los muertos (...). Estas perdurables letanías se amasaban primeramente entre la mayoría<sup>116</sup> y la dirección general de la Armada, y se completaban luego en la secretaría del despacho; no sin que mediasen para su formación ciertos y multiplicados amaños, en que cuantos podían tener algún influjo transversal o directo, trabajaban eficazmente para colocar a sus parientes amigos y paniaguados”<sup>117</sup>.

El problema, según Salazar, era la falta de “principios fijos” y “bien determinados para su dispensación” y la inexistencia de “límite o medida en el número [de ascensos]”. Todo ello provocó “tantas y tamañas monstruosidades (...) de hombres sin ningún verdadero mérito (...) tantas injusticias chocantes en que la casualidad o el favor usurpaban el premio debido al merecimiento”. En cualquier caso, Salazar evoca todo ello como “fábulas, sueños o ficciones”, aunque “son por desgracia verdades notorias y hechos ciertísimos que sobre tantos otros achaques de que adolecía además nuestra marina, agravaron y empeoraron enormemente su situación”<sup>118</sup>. Son en esos inciertos años, entre las décadas de 1810 y a lo largo de la de 1820, cuando parece atisbarse una nueva realidad en la que no existían grandes certezas y se mira al futuro con incertidumbre. Las transformaciones, a partir de ahora, serán elementos cotidianos pero, en muchas ocasiones, carecen de una dirección única y un mismo ritmo. Esta es la idea central que se percibe en la Armada hasta finales del siglo XIX respecto a los ascensos y sus criterios. Desde 1820, aproximadamente, hasta 1892, se va a suceder una cascada de leyes, normas, debates y negociaciones acerca de cómo se debe proceder en los ascensos del Cuerpo General y, en resumen, si el criterio rector que debe prevalecer es la

---

<sup>116</sup> Por “mayoría” entiéndase por Mayor General de la Armada, uno de los puestos más importantes del Cuerpo General, que se encargaba el gobierno interno del cuerpo.

<sup>117</sup> *Juicio Crítico sobre la Marina Militar de España. Dispuesto en formas de cartas de un amigo a otro* [escrito por Luis María Salazar], 2 vols., Ferrol, Ricardo Pita, 1888, p. 251.

<sup>118</sup> *Ibidem*, p. 252.

antigüedad o los méritos –acciones de guerra, comisiones especiales, materias científicas–<sup>119</sup>.

#### 6.3.4. *Antigüedad y ley: el largo debate de los ascensos a lo largo del XIX*

Pese a que nunca se llegó a aplicar, el Decreto Orgánico de la Armada, promulgado en 1821, fue el punto de partida de este largo debate<sup>120</sup>. En él se establecía que solo era posible hacer ascensos cuando hubiera vacantes, y éstos debían hacerse siguiendo el siguiente esquema: de segundo teniente a primer teniente, solo por antigüedad; de teniente a capitán de fragata y capitán de navío, una mitad por antigüedad y otra mitad por elección en consideración de sus méritos; desde capitán de navío a Contralmirante, dos tercios por elección y un tercio antigüedad; y desde Contralmirante, dos tercios por antigüedad y uno por elección. Aunque durante las décadas de 1820 y 1830 los ascensos fueron por otros derroteros<sup>121</sup> –se producían casi de manera automática debido al escaso número de oficiales que había–, los parámetros del Decreto Orgánico van a constituir el marco general del debate posterior. Por ejemplo, en 1841 se vuelve a plantear esta cuestión y se promulga un Real Decreto sobre “el modo de verificar los ascensos del Cuerpo General”. “Convencido de la conveniencia de que se establezca una base que sirva de regla para la concesión de ascensos”<sup>122</sup>, establecía el preámbulo, se proponía un sistema por el cual los ascensos hasta capitán de navío debían establecerse a través de la regla de “dos tercios por rigurosa antigüedad y un tercio por elección sobre el mérito”. En estos últimos, se requería un mínimo de años en la graduación anterior. En cualquier caso, la ambigüedad de este concepto llevó a especificar en 1844 los ascensos por elección porque “no puede recaer si no en el oficial de más mérito por su saber y valor” y, de este modo, “asegurar la más exquisita justicia”<sup>123</sup>. Se estableció una tipología de méritos basada de la división de los científicos, los de la práctica, y los de servicios en guerra<sup>124</sup>.

En 1856 se vuelve a abrir el debate, pero en esta ocasión aduciendo que “no cabe pues que el método de ascensos entre los marinos se rija por la sencilla forma de la antigüedad, porque no sería justo, equitativo ni prudente, (...) Es necesario pues exigir en el oficial de Marina a más antigüedad en su empleo un ejercicio activo de la profesión que ha abrazado para aspirar a los sucesivos ascensos”<sup>125</sup>. Lo que hizo verdaderamente esta ley, además de derogar la de 1841, fue promover los ascensos a través de los méritos, lo cuales deberían ser evaluados en una junta colegiada. Lo que subyace en esta discusión es la importancia y relevancia explícita que tienen ahora las leyes –frente a la gracia real

---

<sup>119</sup> Para contextualizar el conjunto de medidas de reformas de la Marina en el XIX puede consultarse Fernando Bordeje Morencos, *Crónica de la Marina...*, op.cit.

<sup>120</sup> *Decreto orgánico de la Armada...* op. cit.

<sup>121</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 499, 500 y 501

<sup>122</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 503.

<sup>123</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 505 y 506.

<sup>124</sup> En 1849 se producen algunas modificaciones parciales y se regulan los ascensos de los generales –mitad por antigüedad y mitad por elección–, AGMAB, Cuerpo General, leg. 507.

<sup>125</sup> AMN, caj. 613, man. 1935, ff. 42-43.

que antes era la fuente última de poder y decisión— y, por ende, una sociedad basada teóricamente en un orden legal con normas que pretenden ser objetivas. De hecho, este es el argumento que se esgrime en la documentación interna de la Armada cuando se hablaba de las correcciones necesarias que había que hacer en los ascensos de los oficiales: “en una época como la presente en que el cuidado de las leyes debe consistir principalmente en prevenir y evitar los abusos a que suelen arrastrarse los hombres en la marcha ordinaria de las cosas...”<sup>126</sup>.

En 1868, se vuelve a promulgar una ley relativa a los ascensos, en la cual se mantienen los ascensos por antigüedad y por elección, aunque se privilegian los primeros. “La antigüedad en una corporación que exige a todos sus individuos iguales conocimientos, igual aptitud, iguales servicios, debe ser la norma general para sus adelantos”<sup>127</sup>. Más tarde, en 1872, se hacen modificaciones a este sistema al enfatizar aún más la importancia de la antigüedad<sup>128</sup>. No obstante, el último movimiento de reforma respecto al sistema de ascensos se abre en 1876<sup>129</sup>, aunque no concluye hasta 1892, cuando se intentó crear un sistema que pudiera intercalar verdaderamente la antigüedad con la elección. De este modo, la antigüedad se convertía en el criterio principal para ascender a todos los niveles que la jerarquía naval, pero cada escalada requería de unos requisitos concretos. Los ascensos por elección se podrían solicitar a partir del rango de capitán de navío, y eran resueltos por juicio contradictorio<sup>130</sup>.

---

<sup>126</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 509.

<sup>127</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 515.

<sup>128</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 517.

<sup>129</sup> Debe contextualizarse dentro del programa reformador y la política naval de la Restauración. Véase Agustín R. Rodríguez González, *La política naval de la Restauración (1875-1898)*, Madrid, Editorial San Martín, 1988.

<sup>130</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 519 y 520. Véase también Ley modificando la de Ascensos de la Armada de 30 de Julio de 1878 en los términos que se consignan, *Gaceta de Madrid*, n. 138, 17 de mayo de 1892, p. 545.



## CAPÍTULO 7

# APROXIMACIÓN A LAS CARRERAS DE LA OFICIALIDAD NAVAL

En este capítulo abordamos un tema tan importante para la élite naval como es el desarrollo de sus carreras profesionales. Si bien es cierto que este grupo no puede, ni debe, definirse únicamente como el cuerpo de oficiales de la Armada, es innegable que un rol fundamental de los individuos que formaron parte de ella fue el ser militar. Ello condicionó enormemente el curso de sus vidas, las trayectorias de sus familias e influyó determinadamente en sus experiencias y vivencias. Analizando esta temática, podemos observar cómo diferentes mutaciones sociales van envolviendo y arrojando las diversas dimensiones del ejercicio y desarrollo profesional de los oficiales navales. Sin embargo, los cambios sociales que se pueden analizar no son unívocos; presentan diferentes caras, con intensidades variables, lo cual hará que unas veces sean experiencias de cambio directas, explícitas e inmediatas, en donde se podrá ver con claridad la diferencia entre lo nuevo y lo viejo, y otras veces serán parte de un marco y un contexto en transformación, es decir, cubriendo la cotidianidad de los oficiales con alteraciones casi inapreciables e inconscientes. Eso se traduce en que los oficiales del Cuerpo General, a través de sus experiencias profesionales, serán unas veces actores pasivos de los cambios y otras agentes activos.

El utilizar las carreras de la oficialidad naval para analizar las experiencias de transformación no debe circunscribirse únicamente a cuestiones profesionales –función y labores militares–, también debe recoger múltiples temáticas de diversa índole, tales como valores sociales y aplicaciones de los discursos, acciones e interacciones, rango y jerarquía social, familia, redes de relaciones, poder e, incluso, el lenguaje y estilo de expresarse. Lo más importante es tener presente que todos estos elementos se encontraban intercalados en la realidad social, siempre entremezclados. En cualquier caso, este capítulo tiene un claro hilo conductor, que es el proceso real de profesionalización de los oficiales de la Armada, pero esto no debe entenderse como un fenómeno relativo únicamente al ámbito laboral, sino como un vértice a partir del cual es posible aproximarse a ciertos matices de los cambios sociales y de cómo se experimentaron. De hecho, la obligación de tener cada vez más conocimientos y saber aplicarlos, la necesidad de un correcto cumplimiento de las funciones y comisiones asignadas o el aumento de las exigencias en el desempeño de su trabajo fueron realidades corrientes en las vidas de la élite naval que lentamente se fueron imponiendo. Sin embargo, la profesionalización no fue un proceso lineal ni puede considerarse como un fenómeno de rasgos únicos e incontestables; como veremos, estuvo lleno de vaivenes, de diferentes ritmos e, incluso, cambios de dirección, que bien podría definirse como el camino desde la gracia real hacia la burocracia, es decir, del servicio a Su Majestad, como la obligación que un súbdito

tiene con su monarca, a un trabajo especializado e, incluso, técnico, en una institución como un ciudadano que sirve a la Nación.

Se ha organizado el capítulo en tres apartados, aunque muchas de las ideas que se desarrollan se van retroalimentando a lo largo del texto. En primer lugar, se pretende analizar la práctica de los informes reservados, yendo más allá de las normativas y de las instrucciones dadas para su realización. Se indagan las verdaderas variables y criterios que se utilizaron en este original sistema de evaluación profesional y se verá con claridad que los informes acabarán siendo un parámetro básicos y estandarizado sobre lo que debía ser un oficial. En segundo lugar, se han abordado en un análisis independiente y pormenorizado las peticiones que hacían los oficiales solicitando un ascenso. Éstas constituyen en realidad una muestra muy sugerente de interacción social que permite observar originalmente las transformaciones porque, más allá del objetivo primario de la solicitud –la promoción en la jerarquía naval–, se desplegaban una amplia gama de recursos y mecanismos que permiten examinar los cambios y cómo los oficiales los gestionaron. Finalmente, estudiamos los ascensos de los oficiales y analizamos los criterios y las variables que realmente se utilizaron en las promociones, ya fueran estrictamente profesionales o sociales. En cada una de las partes, se podrá observar que aparecen continuamente los tres niveles de análisis de cambio social, pero generalmente intercalados y entremezclados. El retrato resultante es verdaderamente ilustrativo de nuestra idea de cambio, pues la existencia de transformaciones –algunas de ellas muy evidentes– no evita que tengan diversas lecturas y que adopten formas muy variadas.

## **7.1. La evaluación de la carrera naval en los informes reservados**

### *7.1.1. El ocaso del “viejo” modelo de oficial y lenta emergencia del nuevo*

La importancia y la centralidad que tuvieron los informes reservados en el seno de la Armada, y muy especialmente en el Cuerpo General, hace que se conviertan en una fuente de gran valor para analizar los cambios en las formas de ser oficial naval<sup>1</sup>. En definitiva, en estos informes se reflejaban las habilidades, las obligaciones y los valores centrales que debían dominar las vidas y las experiencias más cotidianas de los miembros de la oficialidad; por ello, los aspectos que van a ser analizados en este apartado pretenden, fundamentalmente, hacer una primera aproximación a los criterios reales que se utilizaron en dichos informes, es decir, los valores predominantes que fueron usados para evaluar a los oficiales de la Armada. Junto a ello, es importante indagar el estilo utilizado por sus autores, tanto materiales como intelectuales, y el mismo proceso de

---

<sup>1</sup> De los numerosos estudios que hay sobre el Ejército, no se ha constatado la existencia de informes reservados ni de un sistema parecido en donde el objetivo primordial fuera la evaluación directa de los méritos profesionales de los oficiales. Eso tiene como consecuencia directa que la carrera naval y la militar difieran enormemente, sobre todo en el sistema de premios y ascensos. Francisco Andújar Castillo, *Los militares en la España del siglo XVIII. Un estudio social*, Granada, Universidad de Granada, 1991, pp. 226-228.

elaboración<sup>2</sup>. En cualquier caso, se puede decir que a lo largo del siglo XVIII se produce un evidente proceso de perfeccionamiento y sistematización de estos informes: cada vez fueron más exhaustivos y los criterios que utilizaron fueron progresivamente más concretos.

Durante la primera mitad del setecientos, que hemos denominado como una época de gestación en todos los órdenes, los informes reservados que se solicitaron carecieron de regularidad y sistematicidad. Por ejemplo, en 1719 y 1720 se hizo una revista general de todos los oficiales que componían la recién creada Real Armada y en ella quedó patente las graves deficiencias del cuerpo<sup>3</sup>. Gran parte de los oficiales eran inaplicados e inútiles, eran faltos de valor, “nada inteligente”, “poco aplicado”, “amigos de chismes y cuentos”, y apenas saben sobre cuestiones tan importantes como náutica, pilotaje, navegación o “maniobra”, aunque en el mejor de los casos “empieza a entender de...”<sup>4</sup>. No obstante, había ejemplos de oficiales sobresalientes que por esos años comenzaban a destacar y que, con el paso del tiempo, llegaron a la cúspide de la jerarquía naval. Antonio Spínola era en estos años un “teniente de navío, le conozco por hombre de valor, inteligente en maniobra y algo en náutica; es oficial bien inclinado, aplicado, me parece propósito de mandar” y José Pizarro era “teniente de navío y capitán de una de las compañías de marina, me consta oficial de honra y mucho valor, bien inclinado; entiende de la maniobra y la náutica, me parece uno de los oficiales más adecuados para mandar”. Ambos se convertirán en dos importantísimos generales a mitad de siglo.

Todos esos apelativos son una muestra excepcional del “viejo” y el “nuevo” –entiéndase éste último como élite naval– oficial de la Armada, distinción que por estos años comienza a cristalizar. Los oficiales que han sido guardiamarinas previamente, se caracterizan por su conocimiento en las ciencias, por su dominio de habilidades estrictamente navales –náutica, maniobra, pilotaje–, por haber practicado la navegación con regularidad y ejercer su cargo con celo y aplicación, contrastando de este modo con los “viejos” oficiales provenientes del antiguo sistema de los Austrias en donde había una separación muy clara de roles –la del militar y la del marinero–. El gran reto que tenía por delante la nueva institución era desarrollar un modelo de oficial que no solo aunara en una misma persona y en un mismo cargo las habilidades del militar y del marinero, sino crear un prototipo propio y único que respondieran a las nuevas necesidades de la Armada. No obstante, es importante señalar que dentro de los nuevos oficiales no había

<sup>2</sup> Otro procedimiento y contexto en el que se producían informes reservados, y ha sido profundamente estudiado, es el de la concesión de títulos nobiliarios de la primera mitad del siglo XVIII. María del Mar Felices señala que los “informes reservados fueron requeridos por parte de la Cámara de Castilla, únicamente, cuando en la obtención del título nobiliario había mediado la compra”, María del Mar Felices de la Fuente, *La nueva nobleza titulada de España y América en el siglo XVIII (1701-1746). Entre el mérito y la venalidad*, Almería, Universidad de Almería, 2012, p. 42. También en la Secretaría de Gracia y Justicia parece haber un uso regularizado de informes reservados.

<sup>3</sup> Véase también Antonio José Rodríguez Hernández, “El Ejército que heredó Felipe V: su número y su composición humana”, en José Manuel Bernardo Ares (coord.), *La Sucesión de la Monarquía Hispánica, 1665-1725. Biografías relevantes y procesos complejos*, Madrid, Sílex, 2009, pp. 265-296.

<sup>4</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 59.

un único tipo, pues al contrario, la amplia gama de funciones y obligaciones que tenían los oficiales de la Armada hizo que hubiese algunos que se distinguieran por sus conocimientos científicos, otros por ser verdaderos oficiales de guerra en el mar y otros que eran simplemente oficiales adecuados a funciones de mantenimiento y conservación de una institución que, progresivamente, se iba haciendo más grande y más compleja.

En 1737, cuando se constituye el Almirantazgo y se pretende hacer una remoción general, podemos ver tres ejemplos representativos<sup>5</sup>. Por un lado, podríamos citar a Antonio de Ulloa, aplicado y científico, era “teniente de navío suelto a quien Su Majestad dio este grado en 29 de abril de 1735, para que fuese a las provincias del Perú acompañando a los académicos franceses para los fines de arreglar la navegación en general de aquellos mares; antes de ser guardiamarina hizo dos campañas; es muy diestro en la teórica y muy aplicado a la comprensión de un perfecto marinero. Y en fuerza de su habilidad se le hizo la expresada gracia. Es natural de Sevilla y de familia muy distinguida”. Por otro lado, Luis de Córdoba era el perfecto oficial naval de guerra y era definido de la siguiente forma: “guardia marina (...) es natural de Sevilla y de primera nobleza, su edad como de 34 años, y con el motivo del curso, que efectuó el teniente general conde de Clavijo en las costas de Tierra Firme, fue a esta campaña en donde se distinguió en todas sus funciones que tuvieron, su espíritu es bueno y aplicado a la maniobra, como lo conocen todos los oficiales generales y particulares”. Finalmente, Francisco de la Peña Velasco representaba este modelo de oficial que, si bien es cierto que no era brillante, se ocupaba de destinos que eran fundamentales para la Armada “se destinó para asistir al arsenal de La Carraca, a las carenas y a (...) los navíos de la Armada, su aplicación ha sido especial y se ha instruido mucho en aquellas faenas y con especialidad en lo que se ha obrado este año. Digno de que Su Majestad le atienda”<sup>6</sup>.

El hecho más relevante de este periodo es la progresiva especialización de los criterios utilizados<sup>7</sup>. En las décadas de 1720 y 1730, eran muy frecuentes expresiones tan imprecisas como “es a propósito para el empleo que tiene” o “no es inclinado a este servicio”, haciendo una referencia muy escueta a la inteligencia, salud y conducta. Sin embargo, a partir de 1730, se producen casos en los que los oficiales van a ser evaluados por su salud, inteligencia en náutica y maniobra, talento, habilidades de mando, aplicación, conducta, valor, celo o costumbres<sup>8</sup>. De hecho, en la década de 1750, todos estos criterios conformaron el significado de una expresión que comenzó a generalizarse: “es oficial de mérito”. Pese a eso, durante toda la primera mitad del siglo XVIII, fue palpable la coexistencia de ese “viejo” y “nuevo” oficial de la Marina. Por ejemplo, en

---

<sup>5</sup> Por ejemplo, en 1737 los informes que remite el conde de Bena de los oficiales del Departamento de Cartagena fueron grandes tablas, cuyos campos examinados eran: patria, origen y calidad, edad, salud, años de servicio, número de campañas, funciones, heridas, talentos, valor, inteligencia, vicios y conducta.

<sup>6</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 60.

<sup>7</sup> En el Ejército se intentó promover una reforma en su oficialidad, aunque los resultados fueron muy desiguales. Francisco Andújar Castillo, “La ‘reforma’ militar del marqués de la Ensenada”, en Agustín Guimerá Ravina y Víctor Peralta Ruiz, *El equilibrio de los imperios: de Utrecht a Trafalgar*, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2005, pp. 519-536.

<sup>8</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 10 y 60.

1744 encontramos este retrato del capitán de navío Gil Fernando de Lage: “es buen soldado y de valor, no tan marinero como se hace, aunque sabe pilotaje”<sup>9</sup>. La descripción es llamativa cuando tenemos en cuenta que una capitanía de navío significaba ser el jefe absoluto de un barco de guerra, y entre sus obligaciones básicas debía de estar el conocer los diferentes campos clave para su gobierno. Por el lado contrario, Ventura Ortuño de Aguirre era un ejemplo excepcional de la otra cara de la oficialidad y paradigma de los primeros miembros de la élite naval: “sirve de teniente de navío desde el año de 1735, entró de guardiamarina el de 1726, es alavés, caballero del orden de San Juan de familia distinguida, goza salud, edad 26 años; es inteligente y muy aplicado en las artes de navegar, las matemáticas y construcción, buena conducta, genio y costumbres, celoso y vigilante en el servicio y obediente; promete mucho y merece ser atendido y preferido por sus particulares circunstancias”<sup>10</sup>. En definitiva, una vez acabada la primera mitad del siglo XVIII, el oficial de la Armada debía caracterizarse, sobre todo, por su inteligencia en las artes de navegar, especialmente náutica, maniobra, pilotaje, artillería, su aplicación, el genio, los honrados procederes, las costumbres y obediencia.

Junto a todos estos criterios que conformaron los informes reservados, fundamentalmente relacionados con las funciones que desempeñaban los oficiales, aparecen como otros elementos esenciales el rango social y la calidad de la sangre<sup>11</sup>. Eso significa que para definir a cada miembro del Cuerpo General era necesario conocer su posición dentro del entramado social estamental. Algunas veces las circunstancias de la familia, aunque ocasionalmente se desconocían, se definían por “distinguida”, “honrada” o “conocida”<sup>12</sup>; en otras ocasiones, se hacía un examen de gran exhaustividad, como cuando se definía a Idiáquez como “hijo natural de familia de distinción”<sup>13</sup>; e, incluso, hubo veces que se obviaría porque era una cuestión más que conocida entre la oficialidad, como era el caso de Carlos Reggio –“su calidad y circunstancias están conocidas (...) habrá de tener su ascensos por su distinción”<sup>14</sup>–. No obstante, durante la primera mitad del setecientos se produce un cambio de gran trascendencia: si bien es cierto que los primeros informes reservados recogieron información sobre la calidad y los orígenes sociales, a partir de 1750 esos criterios desaparecieron y dejaron de ser un elemento constitutivo para definir un oficial de la Armada en su rol profesional. Ya en la década de 1740 dejaron de aparecer esas referencias y, a lo sumo, se pudo apreciar cierta influencia de los orígenes sobre la descripción profesional. Un caso evidente fue la paradójica evaluación de Manuel Cornejo: por un lado, “tiene bastantes talentos, buena aplicación, inteligencia teórica, conducta, expediente regular, esplendor decente, buena crianza”;

<sup>9</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 11.

<sup>10</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 60.

<sup>11</sup> La Marina francesa de ese mismo periodo también tuvo como factores esenciales el rango familiar y el patronazgo, especialmente el ejercido desde la Corte. James Pritchard, *Louis XV's Navy, 1748-1762: A Study of the Organization and Administration*, Londres, McGill-Queen's Press, 1987.

<sup>12</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 5.

<sup>13</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 60.

<sup>14</sup> *Ibidem*.

pero, sorprendentemente, “este oficial aún no ha navegado, necesita practicarlo”<sup>15</sup>. En realidad, su tío era Francisco Cornejo Vallejo, en aquel momento teniente general de la Armada y una de las figuras más poderosas de la institución.

### 7.1.2. *El oficial de “aplicación, mérito y talento” (segunda mitad del XVIII)*

Aunque los informes tenían el carácter de reservado, todos los criterios y valores que expresaban conformaban las explícitas y conocidas obligaciones y exigencias que tenían los oficiales navales, es decir, reflejaban los principios que constituyeron la atmósfera en la que el Cuerpo General vivió. Una vez pasado el ecuador del siglo XVIII, ese ambiente fue imponiendo un carácter marcadamente profesional, pues tanto la Secretaría de Marina como la Armada tuvieron como uno de sus objetivos principales el tener oficiales verdaderamente instruidos y útiles en un servicio tan complejo como era la Marina. Hasta finales de la década de 1780, los elementos que definían al buen oficial eran: la “inteligencia en la profesión” o “facultad”, el valor y la conducta o costumbres del oficial; y a ello se unía, en cada caso, otros calificativos como navegación, marinero, conocimientos teóricos –de matemáticas, por ejemplo–, desempeño, prudencia, pilotaje, mando, capacidad, juicio, madurez, etc. La verdadera innovación con respecto a las décadas anteriores es que el juicio que se emitía era cada vez más crítico, pues ahora los informes pretendían hacer una verdadera evaluación de las habilidades del oficial y del trabajo que desempeñaba. La máxima bien podría resumirse en la expresión “desempeña enteramente todas las funciones de su encargo con esperado conocimiento a proporción de su cargo”<sup>16</sup>, especialmente porque a partir de ahora cada uno de los campos que son examinados se gradúan, es decir, se especifica si es sobresaliente, digno o suficiente, o bien, como bastante, mucho, mediano, regular... De hecho, es a partir de 1750 cuando aparecen expresiones tan singulares como: “hábil, activo y de una práctica muy segura en la maniobra”, “singularmente estudioso, de muy buenos principios en las matemáticas” o “muy feliz talento con excelentes principios de matemáticas, muy seguro y fino en el pilotaje”<sup>17</sup>.

El “viejo” modelo de oficial naval ya apenas tiene espacio en esta Armada de la segunda mitad del siglo XVIII, aunque perduran algunos ejemplos<sup>18</sup>. Uno de ellos puede ser el capitán de fragata Félix del Corral, quien era “regular marinero, de cortos alcances, poco culto, y sufrido su trato que hace desagradable su conducta. Muchos años [hace] que no sale de la Habana, donde sirve a su comodidad porque allí está domiciliado”<sup>19</sup>. En

---

<sup>15</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 16.

<sup>16</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 536 y 537.

<sup>17</sup> AGS, Secretaria de Marina, leg. 56.

<sup>18</sup> En el caso de los ingenieros del Ejército, últimamente también se ha puesto en duda su nivel de profesionalización y tecnificación. Armando Alberola Romá, “Un cuerpo de élite en el Ejército de la España del siglo XVIII: los ingenieros militares”, en Armando Alberola y Elisabel Larríba (eds.), *Las élites y la revolución de España (1808-1814). Estudios en homenaje al profesor Gérard Dufour*, Alicante, Universidad de Alicante, 2010, pp. 17-44; Martine Galland Seguela, *Les ingénieurs militaires espagnols de 1710 a 1803: étude prosopographique et sociale d'un corps d'élite*, Madrid, Casa Velázquez, 2008.

<sup>19</sup> AGS, Secretaria de Marina, leg. 33.

cualquier caso, los verdaderos miembros de la élite naval serán objeto de un examen íntegro y exhaustivo que pretendía detectar las deficiencias principales de cada uno de ellos<sup>20</sup>. Por ejemplo, José de Rojas fue definido como “me consta por buenos informes no es inteligente en nuestra profesión ni apropiado de la Mar” y el destacado Antonio de Ulloa, “es sujeto sobresaliente en matemáticas y conducta, pero ha navegado poco”. Conforme se avanzaba en la jerarquía, y se va asumiendo un mayor nivel de responsabilidad, los informes se iban haciendo más escrupulosos. Por ejemplo, Francisco Javier Everardo Tilly, capitán de navío, era “marinero, de valor y conducta, náutica y de detalle, y le considero apropiado para Jefe de Escuadra, con tal que el rey le pase ser vergonzosamente interesado y no ser el hombre de muy buena fe y trato”<sup>21</sup>. Poco años después, y tras haber sido ascendido al generalato, este oficial era visto como de “regular inteligencia y mérito, pero perjudicial en mando, según lo ha manifestado en él de la última flota; en asuntos gravemente contrarios al servicio e indecorosos el honor de su carácter y al del cuerpo, con notoriedad y admiración de la Armada, comercio y puerto de Veracruz”<sup>22</sup>.

Por otro lado, la calidad o los orígenes sociales de los oficiales ya no aparecen de forma explícita en los informes, aunque hay casos en los que se aprecia cierta influencia del rango y la de familia. Por ejemplo, “Carlos de Anzoátegui, es hermano del alférez de navío Antonio; tiene ejecutoriada la distinción de la familia y medios para conservarla; es joven de conducta de especial aplicación, está sólidamente impuesto en las ciencias facultativas; ha navegado, tres años seguidos, y está instruido de modo que prometer ser oficial de mucha aplicación”<sup>23</sup>. No obstante, éste ya fue un caso excepcional porque los criterios profesionales y los individuales acabaron por triunfar y serán los que verdaderamente dominen el examen de los oficiales, es decir, aunque en la sociedad de la segunda mitad del siglo XVIII, el origen y la sangre eran factores fundamentales, en el contexto de los informes quedan relegados a las capacidades y habilidades individuales, como ocurrió en 1771 con José de Córdoba: “inteligente en la navegación, con mérito y honrado proceder, no le considero con el complejo de circunstancias personales (aunque ilustre las de su nacimiento) que se requieren para general”<sup>24</sup>. Además, este triunfo de los criterios individuales no solamente se circunscribía a los aspectos estrictamente navales; los oficiales navales se definían, además de por la navegación, pilotaje, maniobra, las matemáticas o la artillería, por el celo y la aplicación, la actividad, la conducta y el genio necesario para mandar ese complejo microcosmos que eran los navíos de guerra. Es por esta razón que Pablo de la Cosa fue relegado durante muchos años en las promociones,

“D. Pablo de la Cosa Llatazo, teniente de fragata, representó quejándose de que no se le ascendiese en la última promoción y pidiendo se le promoviese a teniente de

<sup>20</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 44.

<sup>21</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 26.

<sup>22</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 33.

<sup>23</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 21.

<sup>24</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 33.

navío o se le confiriere algún corregimiento en Perú. D. Manuel de Flores a quien se pidió informe sobre este recurso, dice que no es acreedor a uno ni otro, porque su genio revoltoso propenso a quimeras y mala conducta la han hecho incorregible, y odioso a los oficiales de la Armada que evitan su trato por ser expuesto, y que juzga muy conveniente se le separe de ella, respecto de que no se le puede embarcar porque perturba la paz en cuantos buques se le destina...”<sup>25</sup>.

En los años finales de la década de 1780, y durante todos los años 90, los informes reservados experimentan profundos cambios que ahondan en la profesionalización de dicho requerimiento y en su exhaustividad<sup>26</sup>. Incluso, es posible advertir un nuevo lenguaje y un nuevo estilo que incide aún más en las características estrictamente individuales de los oficiales, en sus funciones y en sus obligaciones dentro de la Armada. Esto significa que el control sobre su trabajo era cada vez mayor y más meticuloso. Los criterios esenciales que se examinan son: la inteligencia marinera, esto es, maniobra, táctica y pilotaje, pero ahora se diferencia entre conocimiento, destreza y actividad de cada una; la pericia militar y el valor en campaña; la actividad y puntualidad en el servicio, así como la aplicación; y la conducta. A ello se podían añadir adjetivos como el amor al servicio, la eficacia, el desvelo o la capacidad<sup>27</sup>. Por ejemplo, en 1787, cuando se pidieron los informes reservados de la oficialidad a cargo de Juan de Lángara, tuvo a bien que para emitir su dictamen se tuvieran en cuenta, por un lado, los informes de otros comandantes y, por otro lado, el examen de los diarios de navegación de cada uno de los oficiales –y, si fuese necesario, otros informes particulares–.

Véase el juicio emitido ese mismo año de José Jordán Maltés, que era capitán de fragata. Según los informes de los comandantes era “de [buena] conducta, aplicación e inteligencia, subordinación y muy celoso en su cumplimiento. De buen genio y buena conducta, subordinación, celo, rectitud y actividad en el servicio, estudio y aplicación a la práctica de la maniobra, y de la táctica, bien impuesto según lo que de ella se ejecutó en la corta campaña de las pruebas. (...) Posee y tiene el conocimiento suficiente de todo lo expuesto”. No obstante, Juan de Lángara apuntaba que “no habiendo yo quedado satisfecho de los informes de algunos de los comandantes por la dificultad que ofrecían en graduar su mérito y utilidad en el servicio, les pasé un oficio reservado exigiendo especificaciones y claridad en ellas”. Al final concluye que, aunque “no me ha presentado diario [de navegación]”, “pero no lo extrañé porque su aplicación al detalle del navío y su presencia a todas las pruebas y a cuantas maniobras, faenas y evoluciones se practican, no le deja su tiempo”, “es, en efecto, buen oficial, pero en pilotaje no lo considero fuerte

---

<sup>25</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 37.

<sup>26</sup> En este contexto, el concepto de mérito y profesionalización son sinónimos. En cambio, en la misma época, el concepto de mérito podía significar privilegios, derechos y monopolio de los empleos por parte de un determinado sector social. Así ocurrió en el Ejército francés del periodo revolucionario. Rafe Blaufarb, *The French Army, 1750-1820. Careers, Talents, Merit*, Manchester Manchester University Press, 2002.

<sup>27</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 538.

y en la táctica es muy endeble, bien que no ha tenido el conveniente ejercicio aunque tiene aplicación”.

Luis de Córdoba, Capitán General de la Armada en 1791, ofrece otro innovador ejemplo de hacer los informes reservados. En este caso, este general estimó oportuno separar dos grandes campos de examen: por un lado, las circunstancias del oficial; y, por otro lado, los servicios prestados. Muestra de ello es el juicio emitido del capitán de fragata Cayetano Valdés<sup>28</sup>, quien tenía “buena conducta, actividad, mucha aplicación, sobresaliente inteligencia en la profesión y excelente capacidad. Salud robusta”, en lo que se refiere a sus circunstancias; y, además, entre sus servicios contaba con “seis campañas en América y Europa, y dos viajes a Constantinopla en el navío *Triunfante* en el año de 1784 y en la fragata *Rosa* el de 1788; se halla actualmente en la corbeta descubierta dando vuelta al mundo [expedición Malaspina]”<sup>29</sup>. Es en esta década de 1790 cuando se promulgan las nuevas Ordenanzas, en donde se regulan definitivamente los informes reservados, y pocos años después José Mazarredo propone un sistema propio para completarlos. No obstante, este plan no se empezó a utilizar hasta 1798, y no todos los comandantes y generales decidieron seguirlo<sup>30</sup>. En el ocaso de siglo, el oficial naval promedio estaba lejos de ser el idílico y exquisito científico que cursaba los mares, pues era, en verdad, un respetable profesional que estaba obligado a tener y conocer una amplia gama de conocimientos, habilidades y capacidades, además de ponerlo todo ello en práctica a través de las numerosas campañas que por esa época tenía la Monarquía española<sup>31</sup>. Un ejemplo de este oficial medio puede ser José Ortega Aguirre, quien tenía “valor conocido, buena conducta, inteligencia según su grado. Buena salud” y a ello cabe añadir que “ha navegado en ambos mares [Mediterráneo y Atlántico], se halló en el bloque de Gibraltar mandando una lancha de fuerza y en las expediciones de Argel, donde concurrió a setenta y cinco ataques, navegó en la fragata *Florentina*”<sup>32</sup>.

### 7.1.3. Discontinuidad y ralentización de los informes (1808-1840)

Durante la Guerra de la Independencia, los informes reservados se ralentizaron en los primeros años de la contienda e, incluso, se paralizaron a pesar de que la Armada estaba especialmente interesada en saber el número, destino y función de cada uno de los integrantes del Cuerpo General. Buen ejemplo es el caso de la orden dada en 1808 para saber cuántos oficiales había en los apostaderos de América, su cargo, comisión y

<sup>28</sup> José María Cervera Pery, “Cayetano Valdés y Flores, teniente general de la Armada”, en *La Historiografía de la Marina Española, Cuadernos monográficos de Historia y Cultura Naval*, 56, 2007, pp. 101-114.

<sup>29</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 487.

<sup>30</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 492 y 546.

<sup>31</sup> Estas conclusiones permiten replantearse algunas de las conclusiones de Verge-Franceschi para la Marina francesa. Si bien es cierto que hubo importantes avances hacia la profesionalización, ésta no estuvo exenta de límites y de fracasos. Michel Verge-Franceschi, *La Marine Française au XVIIIe siècle*, Sedes, Paris, 1996 ; “Les officiers généraux de la Marine royale (1669-1774)”, *Revue Historique*, 278-2(564), 1987, pp. 335-360.

<sup>32</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 542.

destino<sup>33</sup>. Una vez concluida la guerra, y coincidiendo con el periodo de mayor colapso de la Armada, la remisión de informes pareció convertirse en un tema secundario. No fue hasta 1821 cuando volvieron de manera generalizada y sistemática, aplicando los campos estipulados en las Ordenanzas de 1793, es decir, pilotaje, maniobra, táctica, artillería, disciplina, pertrechos, ordenanzas, idiomas, ciencias, valor, talento, celo, conducta, carácter<sup>34</sup>. Una vez concluido el Trienio Liberal se incluye un examen de la conducta política de los oficiales, calificándolos como “buenos” o “afectos” al régimen constitucional. Lo más interesante de estos informes de 1823 es la expresividad de las vivencias y de las experiencias de los oficiales. Por ejemplo, Pedro Rato no era calificado como “bueno” ni como “afecto”, sino como “variable” porque “en el exterior se le ha conocido ser afecto al sistema llamado constitucional, mas habiendo sido ultrajado en dos ocasiones y perseguido por varias gentes exaltadas por dicho sistema, a pretexto de ser contrario a sus ideas, se deduce que aparentaba aquel afecto para asegurar su libertad individual y merecer ventajas en su destino o carrera”<sup>35</sup>. Además, estos informes atestiguan que, más allá de los grandes procesos de depuración y purificación, la realidad se caracterizó por una negociación dentro de la Armada, de las élites y de la propia sociedad. Este fue el caso, entre otros muchos, del teniente de navío Félix Gaztambide:

“Por disposición del Capitán General que mandaba el Departamento estuvo fuera este oficial unos días por suponerle desafecto (...) y en 27 de abril de 1821 fue expulsado de esta plaza por pedido del Ayuntamiento Constitucional (...); en la noche del 19 de junio de 1823 allanó en casa del teniente del Rey de esta plaza y el segundo alcalde constitucional indicándole que para la seguridad de su persona saliese arrestado como lo habían ejecutado con otros, pero este oficial se presentó la mañana del 20 en el cuartel del 5º regimiento de Marina y en el día quedó libre por gestiones oficiales de la Autoridad de Marina que mandaba. Se fugó en 28 de octubre de 1823...”<sup>36</sup>

La situación del Cuerpo General de la Armada desde 1825 hasta 1840 es de profunda crisis, especialmente por el alto número de oficiales, que era excesivo para las necesidades reales de este momento, y por ser una plantilla sumamente envejecida que urgía enviar a destinos pasivos o retirar. Se repite en muchas ocasiones lo de “achacosos”, “cansados” o “inútiles” y, por otro lado, la calidad y el empeño en la realización de los informes reservados decrecen enormemente. Ilustrativo es el escueto y breve informe que recibe uno de los oficiales más destacados y sobresalientes de ese momento, Casimiro Vigodet: “25 años de servicio. Buen oficial. Ha mandado con acierto, está para todo

---

<sup>33</sup> En ese momento había 16 Cartagena de Indias, 19 Manila, 26 Veracruz, 114 Habana, 36 Lima, 16 San Blas de California, 50 Montevideo, 19 Puerto Cabello. AGMAB, Cuerpo General, leg. 493.

<sup>34</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 554.

<sup>35</sup> *Ibidem*.

<sup>36</sup> *Ibidem*.

servicio, es muy activo”<sup>37</sup>. No obstante, los esfuerzos por remodelar en profundidad la Armada, renovarla y acomodarla a los nuevos tiempos durante el largo ministerio de Luis de Salazar –1823-1832–, quedaron reflejados en los informes. Por ejemplo, tres años después del citado informe, Casimito Vigodet se evaluaba como: “42 años de edad, 28 de servicio, buen oficial con regular inteligencia en todas las materias de la profesión; posee francés, valor acreditado, las demás circunstancias son buenas. Ha navegado bien en Europa y ambas Américas; ha mandado una fragata y dos corbetas, tiene carácter de mando. Se halla en Ferrol algo enfermo”<sup>38</sup>. No obstante, Vigodet era en cierto modo una excepción dentro del cuerpo porque el problema principal que presentaban los oficiales de este periodo era que no habían navegado lo suficiente como para ser doctos y verdaderos oficiales.

#### 7.1.4. El amplio número de “méritos” que se necesitan a partir de 1840

Es a partir del segundo tercio del siglo XIX cuando se evidencian con mayor claridad algunos cambios, tanto en el aspecto estrictamente profesional como en el social<sup>39</sup>. Encontramos ejemplos en los informes de esos años de la emergencia de nuevos valores y de criterios de esa realidad en cambio, especialmente la importancia que adquiere la fama y el renombre de un fuerte carácter moral que cada uno adquiere en sociedad. Por ejemplo, en 1825 se define a Fernando Bustillo como un oficial “de suma honradez” y que “ha mandado con distinción”<sup>40</sup>. Por el contrario, José Aldana, aunque era buen oficial, “debiendo ser empleado (en el caso que fuera como corresponde a su alta graduación) no sería prudente hacerlo, pues es oficial que ha demostrado así en Montevideo como en Cádiz poca delicadeza en proporcionar medios para vivir. Debe dársele el retiro”<sup>41</sup>. En cualquier caso, las transformaciones más importantes de los informes reservados de esos años son de carácter profesional. Se produce una definitiva sistematización y burocratización de estos documentos, así como de los criterios y de las variables esgrimidas en las evaluaciones. A partir de 1840, y especialmente durante 1850 en adelante, se crea un modelo de plantilla de informes reservados que permanecerá en la Armada hasta principios del siglo XX. Ya no se remitirán pliegos ni largos informes de todos los oficiales que componían las escuadras o los departamentos; a partir de ahora, cada oficial tendrá una plantilla/informe individual con información personal, que irá anexo a las hojas de servicio.

Puede tomarse como ejemplo el informe del capitán de navío Claudio Alvargonzález Sánchez, que en 1864 era comandante de la fragata *Villa de Madrid*. Su

<sup>37</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 499.

<sup>38</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 500.

<sup>39</sup> Uno de los cuerpos de oficiales navales mejor estudiados para este periodo es el de la recién unificada Italia. Francesco Zampieri, *Marinai con le stellette. Storia sociale della Regia Marina nell'Italia liberale*, Roma, Aracne editrice, 2008.

<sup>40</sup> Valores muy similares impregnan a la oficialidad británica a principios del siglo XIX. Arthur N. Gilbert, “Law and Honour among Eighteenth-Century British Army Officers”, *The Historical Journal*, 19(1), 1976, pp. 75-87.

<sup>41</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 500.

informe, como todos los de esa época, se componía de dos partes: una tabla donde aparecían todos los campos que se examinaban; y un espacio abierto, denominado “Aclaraciones”, en donde se hacía un juicio más cualitativo. En el caso de Claudio Alvargonzález, se concluyó que:

“Pilotaje, muy bien; maniobra, ídem; conocimiento de máquinas de vapor, bueno; táctica naval, ídem en teoría; artillería, bueno; disciplina y ejercicios militares, ídem; conservación y consumo de pertrechos, ídem; posesión de ordenanzas, ídem; idiomas, no tiene; conocimiento de otros ramos de marina o varia ilustración, ídem; valor, acreditado; talento, bueno; carácter, enérgico; celo y amor al servicio, mucho; conducta, buena; subordinación, mucha; robustez, ídem”<sup>42</sup>.

Y en “Aclaraciones” se mencionaba que.

“Este jefe ha hecho repetidos viajes a la América septentrional mandando ureas y vapores correos, además está haciendo un viaje al Pacífico y navegando en el océano y Mediterráneo. Ha mandado una fragata, tres urcas, tres vapores y dos buques menores. (...) Ascendió a capitán de fragata por elección en premio del mérito que contrajo rindiendo en el brevísimo espacio de 15 días un viaje desde La Habana a Vigo en el vapor *Fernando el Católico*. Ha asistido a las tomas de Fuenterrabía y Guetaría y a otras funciones de guerra. Según las clasificación del 58, es inteligente, activo, ha manifestado acierto en todas las derrotas que ha hecho, teniendo excelente disposición marinera y se le conceptúa, por tanto, apto para mandos de mar...”<sup>43</sup>.

La constante renovación que experimentó la Armada a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX obligaba a incorporar nuevos campos para el examen de estos informes reservados. De hecho, a partir de 1884, un oficial de la Armada será evaluado por sus conocimientos y aplicación en “pilotaje, maniobra, conocimiento de máquinas de vapor, táctica naval, artillería, torpedos, ejercicios militares, disciplina y policía, conservación y consumo de pertrechos, posesión de ordenanzas, derecho internacional, idiomas, conocimientos de otros ramos de Marina o varia ilustración”, a lo que se sumaría “valor, talento, carácter, don de mando, celo y amor al servicio, conducta, subordinación, aptitud física”. Pero, incluso más importante que las habilidades y los campos que son examinados, es importante atender a los criterios que se esgrimían. La reforma de los informes reservados de 1884 estipuló que esos aspectos debían ser calificado como “sobresaliente”, “muy bueno”, “bueno” y “mediano/corto”, y cada uno de estos adjetivos correspondía con una exhaustiva lista de requisitos, diferentes en cada uno de los campos. Por ejemplo, cuando se examinaba el “conocimiento en máquinas de vapor” de un oficial, se atendía a los siguientes parámetros:

---

<sup>42</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 626.

<sup>43</sup> *Ibidem*.

“Se conceptuará como *Sobresaliente*: 1º al que pueda en momentos dados resolver cualquier incidente que se presente en la máquina o dirigir la operación de remediar una avería; 2º Al que haya escrito obra original sobre esta materia, o traducido alguna extranjera, adicionándola con notas importantes. (...) Se conceptuará como *Muy bueno*: al que posea en todo los conocimientos que se le exige como oficial de Marina y pueda remediar alguna avería sencilla y conocer con exactitud las principales funciones del mecanismo. Se conceptuará como *Bueno*: al que reúna las condiciones anteriores en un grado más interior. Se conceptuará *Mediano*: 1º Al que teniendo conocimientos generales de máquinas de vapor no sepa aplicarlos a la economía del combustible; 2º Al que pueda ser fácilmente engañado, de mala de, por un maquinista”<sup>44</sup>.

## 7.2. Argumentación y negociación de las peticiones de ascenso

### 7.2.1. *El influjo de la casa familiar y valor y grupo de poder*

Durante todo el siglo XVIII, y parte del XIX, fue muy frecuente que los oficiales de la Armada mandaran solicitudes de diverso tipo a la Secretaría de Marina, aunque éstas debían pasar obligatoriamente por los comandantes de los Departamentos y por el Director General. Las peticiones de ascenso y las quejas por agravios causados en las promociones fueron las más repetidas. Esta documentación conforma el objeto de análisis de este apartado que tiene por objetivo fundamental estudiar dichas solicitud como algo más que un reclamo de carácter profesional. Estas peticiones eran, en realidad, una muestra excepcional de la conjugación de los valores y principios que vertebraban la sociedad con las prácticas sociales, concreta y especialmente a través de relaciones sociales cualitativas que se encontraban mediadas e influidas por los contextos institucionales, familiares y de poder. Abordaremos las razones por las que un oficial pedía personalmente un ascenso, así como la justificación que esgrimía y los argumentos legitimadores que aportaba. Fundamental es también examinar quiénes fueron los agentes de esas peticiones, ya sea a través de una participación directa o indirecta, quiénes mediaron y cuál fue la resolución final dada por la Armada y la Secretaría de Marina. En definitiva, las peticiones de ascenso se convierten en negociaciones que pueden ser consideradas, desde una perspectiva diacrónica, como experiencias de cambios porque los argumentos, las causas y las resoluciones de las mismas se transformarán profundamente. Cabe puntualizar introductoramente que existe un comportamiento claramente diferenciado entre las peticiones de ascenso de los miembros de la élite naval y las de los oficiales que no formaban parte de ella, sobre todo entre 1710 y 1760, momento en el que el Cuerpo General se está gestando. Por ejemplo, los oficiales que no pasaron por la Academia de Guardias Marinas y que tuvieron destinos que podemos

<sup>44</sup> *Compilación legislativa de la Armada. Tomo quinto, Inf.-J.* Madrid, Tipografía del Ministerio de Marina, 1912, p. 523.

considerar como secundarios, utilizaron con mayor frecuencia el patrocinio, el linaje, el rango social o la venalidad<sup>45</sup>, lo cual merece de por sí una investigación particular y pormenorizada<sup>46</sup>. Además, el número de peticiones de ascenso que harán los miembros de la élite naval irá decayendo a lo largo de todo el setecientos y, en torno a 1830, serán prohibidas.

El periodo que se prolonga desde la creación de la Real Armada y el Cuerpo General, en 1717, hasta la década de 1760, aproximadamente, es un periodo de gestación y de conformación. Antes de que se promulgaran las Ordenanzas de 1748, la regulación interna de la institución, y más concretamente de la oficialidad, era ciertamente escueta e imprecisa. Era muy frecuente resolver las nuevas cuestiones que iban surgiendo a través de las órdenes que el Rey o la Secretaría daban para tal efecto, sin tener un texto normativo de referencia. Es por eso que en esta época de formación, a falta de una regulación y una normativa clara y fija sobre los ascensos, las peticiones tuvieron un gran protagonismo y relevancia. Todas las peticiones que hacen los oficiales de la élite naval tuvieron en común que se fundamentaban en los servicios concretos que derivaban del ejercicio por su cargo, es decir, sus obligaciones y funciones como oficiales. Por ejemplo, en 1744 José de Rojas Recaño, teniente de navío, dice “que [hace] 23 años y 2 meses sirve a Vuestra Majestad en su Real Armada, en cuyo tiempo ha hecho 12 campañas y hallándose en las de la expedición de Orán y el sitio de la plaza de Cartagena de Indias por los ingleses; logrando desempeñar con felicidad distintas funciones particulares, a que ha sido destinado (...) y que se halla atrasado en sus ascensos”. Por todo ello, “suplica rendidamente a Vuestra Majestad que en atención a las funciones en que se ha hallado y continuados servicios en 23 años y 2 meses, se digne promoverle al empleo de capitán de fragata”<sup>47</sup>.

Otro caso lo puede representar Martín Boneo Brondo, quien en 1748 envía una petición de ascenso que puede ser considerada como prototípica y común de esos años. Aducía que “sirve a Vuestra Majestad cerca de once años, tres en la Compañía de Guardia Marinas, seis meses como brigadier de ella, y el restante tiempo con el referido empleo [de alférez de fragata], habiendo servido siete años embarcado en cuyo tiempo hicieron los navíos en que lo estuvo diferentes salidas, siendo una de ellas la que se hizo en Tolón en busca de la Armada inglesa”. Por todo ello, y por “los dilatados [servicios] de su padre y abuelos, y otros muchos de sus predecesores”, solicitaba un ascenso<sup>48</sup>. El uso del parentesco que se hizo en esta instancia fue una estrategia muy frecuente en este primer periodo de la Armada, lo cual permite plantear que, junto a las funciones y las obligaciones como militares, hubo otras fuerzas que fueron importantes a la hora de solicitar un ascenso. Si bien es cierto que no hay ninguna petición que no mencione los servicios prestados individualmente, estos fueron en paralelo a otros factores que

---

<sup>45</sup> Parece tener este grupo un comportamiento muy similar de los oficiales del Ejército, especialmente los de infantería y caballería. Véase Francisco Andújar Castillo, *Los militares en la España...* op.cit.

<sup>46</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 1, 2 y 3.

<sup>47</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 11.

<sup>48</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 13.

influyeron y determinaron en la decisión final de la Secretaría. Dentro de la élite naval de la primera mitad del XVIII se pueden diferenciar claramente tres, que son el parentesco, el patrocinio desde fuera la institución y las recomendaciones dentro de la Armada.

Tal y como muestra Martín Boneo, el parentesco era un elemento esencial en cualquier petición que se hiciese<sup>49</sup>. En realidad, era muy frecuente recurrir a la familia y a la posición social con el objetivo de fortalecer la solicitud, aunque se pueden diferenciar claramente dos aspectos. En primer lugar, era muy común mencionar en el cuerpo del memorial los servicios prestados por el padre del solicitante, los abuelos y otros ascendientes, es decir, se utiliza a todo el linaje, junto a los méritos contraídos personalmente por el oficial, como argumento central de la solicitud de ascenso. En este caso, el peticionario une sus servicios a los que ya ha realizado su casa familiar con anterioridad, engrosando el honor de la misma y haciéndola más poderosa y distinguida. La familia, representada a través de las diversas generaciones, tenía fuerza de valor social capital y de principio legitimador de la sociedad; era el grupo más poderoso y sólido de la organización social, incluso superior al individuo, por lo que pedir un ascenso no era, en sí mismo, una acción netamente personal, sino que estaba planteada *por* y *para* la familia. Junto a ello, la familia también tenía un carácter instrumental en la práctica social porque no solo era un valor sino que también era el grupo de sociabilidad y de poder básico. Por esa razón, cuando se subraya en la petición esta faceta de la familia, era muy frecuente hacer referencia a los miembros vivos de las familias y los que poseían importantes posiciones, y no tanto a las generaciones pasadas –era una forma de poder real y presente–. El parentesco, en este caso, era la herramienta y el mecanismo básico para cualquier estrategia social porque era el medio y el intermediario clave de las relaciones sociales, es decir, se hace la petición de ascenso *a través* de la familia.

Dentro de las peticiones de la élite naval, no fue mayoritario la utilización del linaje como único o principal argumento para solicitar el ascenso, posiblemente debido a la creciente importancia de los servicios personales. Así ocurrió con José Antonio Manrique de Lara, marqués de Casares, un joven limeño que llegó a la península en 1753 para solicitar el cargo de alférez de navío aduciendo los servicios y méritos de su casa desde el siglo XVI. No obstante, ese tipo de peticiones en el Cuerpo General no tenía cavidad y se respondió dando la orden de “haga mérito en Marina”<sup>50</sup>. En cambio, la utilización del parentesco como un instrumento social –*a través* de la familia– fue mucho más frecuente y mucho más efectivo entre las peticiones de ascenso. Por ejemplo, la referencia a un padre, a un abuelo o, incluso, a un tío vivo que gozara de poder dentro de las élites de la Monarquía permitía activar una consideración nada desdeñable en la

<sup>49</sup> José María Imízcoz Beunza y Daniel Bermejo Mangas, “Grupos familiares y redes sociales en la carrera militar. Los oficiales de origen vasco y navarro en el ejército y la marina, 1700-1808”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 41(2), 2016, pp. 497-538; José María Imízcoz Beunza, “Militares ilustrados, parentesco, amistad y afinidades políticas en la formación de élites estatales del siglo XVIII”, en Manuel Reyes García Hurtado (ed.) *Soldados de la ilustración. El Ejército español en el siglo XVIII*, Universidade da Coruña, A Coruña, 2012, p. 165-214.

<sup>50</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 16.

Secretaría de Marina, la cual se incrementaba si la petición iba anexa a una recomendación explícita de ese familiar. Así lo hizo en 1733 el conde de Clavijo con su sobrino el alférez de navío Miguel Sada Contreras<sup>51</sup>. También es representativo el caso del teniente de navío Antonio Valcárcel, en 1741, quien pide ascender a capitán de fragata por la siguiente razón:

“con el motivo de haberse valido Vuestra Majestad de seis navíos mercantes para esta próxima campaña y entre ellos el de su hermano don Alonso, que se halla en puntales armado, y ofreciendo Su Majestad a los dueños de dichos navíos hacerles la gracia de teniente si se embarcaban, hizo dicho don Alonso presente (...) que mediante hallarse cargado de familia y no poder tener la honra de servir a Su Majestad recayese en el suplicante el grado de capitán de fragata, pues se hallaba con el mérito de 23 años de servicio actual en la Marina y de teniente de navío”<sup>52</sup>.

En este caso, la familia, más que un discurso, actuaba como un grupo de poder y de interacción social determinante a través del intercambio de gracias en el seno de la propia parentela<sup>53</sup>. Aunque la petición no tuvo respuesta, o al menos no de forma inmediata, es fundamental señalar que iba también acompañada de la recomendación y del visto bueno de Francisco Liaño, general de la Armada. El paso de este memorial por las manos de Liaño era un requerimiento obligado dentro de la institución, pero eso permitió que los jefes y comandantes evaluaran y promovieran dichas instancias. Eso nos pone ante otro factor de gran importancia en las peticiones de ascenso de estos años: las recomendaciones y la protección en el seno de la Armada. La marcada jerarquía militar y el estrecho contacto de los oficiales navales en el servicio –suponía pasar largas travesías en el mar e incluso convivir en tierra lejanas durante largos periodo de tiempo–, hizo que rápidamente se desarrollaran en el seno de la Armada unas relaciones de protección y solidaridad muy fuertes. Podría decirse que era un sistema de patronazgo, pero con la singularidad de que el vínculo común y esencial no era la relación patrón-siervo, sino que era el servicio en la institución, es decir, lo que podría denominarse un *patronazgo institucional*. Por ejemplo, el mismo conde de Clavijo, que era general de la Armada, además de recomendar a su sobrino, protegió a Agustín Iturriaga por las funciones y cargos que había cumplido junto a él<sup>54</sup>, al igual que hizo Miguel Reggio con los hermanos Ignacio y Jaime San Justo. Otro caso que puede mencionarse es el de Benito Antonio Spínola, Jefe de Escuadra destinado en Veracruz, quien en 1741 no solo recomienda a su hermano, que también era oficial de la Armada, sino también un cadete natural de La

---

<sup>51</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 2.

<sup>52</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 8.

<sup>53</sup> Francisco Andújar señala para el Ejército que “los méritos contraídos por los familiares de un futuro oficial nos indica de forma precisa que la formación de un grupo social con carácter y conciencia corporativa se estaba forjando” Francisco Andújar Castillo, *Los militares en la España...* op.cit., p. 213.

<sup>54</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 2.

Habana, Juan O’Farrill, porque “me lo he traído conmigo y manteniéndose en mi casa, se experimenta lo benévolo de su genio, aplicación al pilotaje y capacidad para todo”<sup>55</sup>.

Además de la familia y de las recomendaciones dentro de la Armada, la pertenencia a redes de relaciones, las dependencias e influencias, así como el patronazgo fuera de la institución naval, fueron elementos comunes en las peticiones de ascenso. Muy reseñables son, por ejemplo, las solidaridades y la protección que algunos jefes y gobernadores de los territorios americanos tuvieron con los oficiales de la Armada, un grupo que constantemente estaba circulando por los territorios de la Monarquía. Por ejemplo, en 1730 el virrey de Perú José Armendáriz –I marqués de Castelfuerte– recomienda y promueve el ascenso del alférez de navío José Aristondo Garate<sup>56</sup>, quien a su vez era sobrino del Jefe de Escuadra Antonio Gastañeda. Muy parecido lo hizo, un año más tarde, el virrey de Nueva España Juan de Acuña –I marqués de Casa Fuerte– con el joven Julián Arriaga, el futuro Secretario de Marina (1754-1776)<sup>57</sup>:

“Y habiendo tenido motivo de experimentar las prendas que le asisten, muy parecidas a las de sus parientes que he conocido sirviendo al Rey, y sus fervorosos deseos de continuarlo con más consuelo y fortuna que la que hasta ahora logra, no puedo dejar de presentar a Vuestra Excelencia que me ha manifestado que en el patrocinio y justificación de Vuestra Excelencia espera y se promete aquellos ascensos que sabe facilitar Vuestra Excelencia a los que se aplican como este oficial al desempeño de su obligación (...) teniendo yo muy especiales y urgentes causas para solicitarle las satisfacciones a que aspira”<sup>58</sup>.

En el caso de Arriaga hay una interesante conjugación de patrocinio, solidaridad, parentesco y redes de poder. Sin embargo, el grueso de las recomendaciones que estaban guiadas por un personaje externo a la Armada se limitaban a dejar constancia de los buenos servicios prestados por un oficial. Esto significa que el criterio profesional, lentamente, se irán imponiendo sobre cualquier otro tipo de argumento y razón, especialmente cuando la buena marcha de las reformas en América dependían del fomento de la Marina. Así lo hizo el Gobernador de Buenos Aires, cuando escribió a la Secretaría de Marina para corroborar los servicios del capitán de fragata Francisco Lastarría hechos en Montevideo<sup>59</sup>. Sin embargo, una de las peticiones de ascenso más representativa de este periodo es la de Antonio Alburquerque, natural de Lorca, quien solicita el grado de teniente de navío en 1741. Este oficial, en primer lugar, deja patente que lleva “sirviendo a Su Majestad desde el año de 1733 en calidad de guardiamarina,

<sup>55</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 8.

<sup>56</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 1.

<sup>57</sup> María Baudot Monroy “Orígenes familiares y carrera profesional de Julián de Arraiga, Secretario de Estado de Marina e Indias (1700-1776)”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Historia Moderna*, 17, 2004, pp. 163-185.

<sup>58</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 2.

<sup>59</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 6.

desempeñando su obligación del estudio de la matemática con la aprobación de sus jefes y maestros, y con la misma sirvió en la campaña de Nápoles y Sicilia...”, a lo que se unían las caravanas en las galeras que tuvo que realizar para ingresar en la Orden de Malta. Junto a ello, expone que sirve “a imitación” de su padre, quien era regidor de Lorca, alcalde provincial de la Hermandad y coronel de infantería, por patente dada por el obispo y Capitán General Belluga. Su abuelo también fue regidor de Lorca, oficial de un regimiento por orden del mismo Belluga y señor de la “Oya de Irurita, Lescucha y Torre del Pozo”<sup>60</sup>. No obstante, el impulso principal de esta petición vino de las tres recomendaciones que fueron anexas, las tres escritas en un lenguaje muy cercano, que eran remitidas directamente al marqués de la Ensenada. Una estaba escrita por Juan de Losada, desde Madrid, otra escrita por un miembro de la oligarquía lorquina y la última por el marqués de Villadarias, quien escribió desde Antequera y era general de Ejército.

### 7.2.2. *El creciente peso de los méritos contraídos como oficial naval (XVIII)*

Pese a la importancia de todos estos factores, cabe concluir que, a mitad del siglo XVIII, los aspectos personales y profesionales en las peticiones de ascenso fueron los fundamentales; era el mérito contraído como oficial naval lo que verdaderamente iba a dirimir si se promovía a ascenso o no. Eso explica el fomento y desarrollo de los informes reservados durante toda la segunda mitad del siglo, pues, en realidad, lo que quería y necesitaba la Armada eran buenos y útiles oficiales. En paralelo a este proceso de profesionalización en la Armada, también se estaban produciendo otras transformaciones sociales de diferente naturaleza y alcance. Sin embargo, el principal problema analítico es que estos cambios no aparecen en la práctica social como algo explícito, como diamantes bruñidos y pulidos. Las mutaciones de carácter social eran realidades en bruto que iban mano a mano con elementos que pueden ser, al mismo tiempo, categorizados como tradicionales o como permanencias; o dicho de otro modo, eran pequeñas alteraciones en la vida y cotidianeidad social que no siempre fueron reconocibles fácilmente. No obstante, una vez avanzamos más allá del ecuador del setecientos, es posible observar multitud de experiencias que vistas en detalle son claramente un reflejo de los cambios. Por ejemplo, la familia, el parentesco y el linaje eran elementos constitutivos de la sociedad estamental, aunque su fuerza como valor y principio legitimador parece comenzar a decaer o, al menos, perder fuerza. Un ejemplo de ello lo puede proporcionar Agustín de Idiáquez, hijo natural del IV duque de Ciudad Real, Grande de España. En el seno de la Armada era ampliamente sabido la procedencia de este oficial y las “calidades” de su sangre, pero cuando en la década de 1750 quiso optar al generalato, solicitando el ascenso a Jefe de Escuadra, no utilizó en ningún momento el argumento de su distinguida cuna y, de hecho, la Secretaría tardó en ascenderlo porque había otros más antiguos que él y muy pocas vacantes<sup>61</sup>.

---

<sup>60</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 8.

<sup>61</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 16 y 17.

Un episodio que atestigua sugerentemente los balanceos que se estaban produciendo en el orden social lo protagoniza el marqués de la Victoria en 1756<sup>62</sup>. Él durante las décadas de 1750 y 1760 la persona más importante de la Armada, pues en 1750 fue nombrado Director General, cargo máximo de la institución. Pese a ello, se produjo una singular situación: según las Ordenanzas de 1748, ese cargo debía ir unido al rango de Capitán General de la Armada, pero el marqués solo era Teniente General. Eran más que patentes los desvelos que Juan José Navarro hizo por la mejora y progresión de la Armada en todos los órdenes, lo cual le movió a enviar un memorial al Secretario de Marina, Julián Arriaga, en términos muy directos: “muy señor mío: llega el caso de hablar a Vuestra Excelencia con toda la respetuosa claridad” decía Navarro. “Me prometió manifestar al Rey mi justicia. He solicitado con toda modestia hacerle diferentes veces memorial [y] me ha respondido que todavía no era tiempo. Los años pasan y mis esperanzas se enfrían (...) [¿]No es desdoro, al interés del aprecio de la Marina, que el que se halla a la cabeza de ella, sea el menos atendido sin penetrar motivo? y ha de vivir en un continuo respetuoso silencio, el ver que la mayor parte de mis subalternos, a quien he mandado (...) [están] timbrados de honores y particulares distinciones (sin hacer mención de sus adquiridas conveniencias)”. Continuaba diciendo que mucho más importante que el título de Castilla, que recibió en 1744, era el ascenso a Capitán General, es decir, el consumir en un cargo la jefatura suprema en la Armada, de la cual se creía acreedor por “la gloria que he dado a la Marina y a toda la nación”<sup>63</sup>. Además, en esta misma petición incluía la solicitud de una pensión a cada una de sus hijas y la llave de Gentilhombre<sup>64</sup>. La experiencia de Navarro permite plantear que a principios de la segunda mitad del siglo XVIII se produce el punto de inflexión: rango social –la calidad de la sangre heredada– y el poder social –la posición que se tiene y goza en sociedad– muestran, cada vez con mayor claridad, su respectiva autonomía e, incluso, se aprecia la preponderancia que lentamente va adquiriendo este último. Esta idea puede corroborarse también en la petición que Francisco Javier Everardo Tilly, capitán de navío, hace en 1761. En primer lugar, manda un memorial solicitando su ascenso a Jefe de Escuadra, en el que menciona exclusivamente sus méritos militares y como oficial de la Armada, aunque la resolución dada por la Secretaría fue negativa a través de la expresión común de “se tendrá en cuenta su mérito” –tuvo que esperar hasta 1767 para ese ascenso–. Sin embargo, una vez que conoce esta respuesta vuelve a enviar un memorial, en este caso pidiendo un título de Castilla, por el cual argumenta a partes iguales, el mérito personal

---

<sup>62</sup> Además de lo expuesto hay que tener en cuenta la enemistad que había entre Julián Arriaga y el marqués de la Victoria, Juan Carlos Maestro Castañeda, “D. Juan José Navarro, marqués de la Victoria: entre reformista y resentido”, *Brocar*, 26, 2002, pp. 177-190.

<sup>63</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 18.

<sup>64</sup> Pese a la dureza de su memorial, finalmente no se le concede el cargo de Capitán General de la Armada hasta 1759, en la promoción que hizo Carlos III a su llegada a España. En este año solo se “le concede el ascenso a Gobernador General de la Armada”, en los mismo términos que se hizo años antes al conde de Bena, un ascenso simulado que no tenía repercusión alguna.

contraído como oficial y los servicios de su familia desde que llegó a España. Ese mismo año se convirtió en marqués de Casa Tilly<sup>65</sup>.

### 7.2.3. *Nuevos argumentos y estrategias en la segunda mitad del XVIII*

Sin lugar a dudas, durante toda la segunda mitad del siglo XVIII, se producen importantes transformaciones sociales que tienen un especial eco en el entramado institucional de la Armada. Examinando las peticiones de ascenso de este periodo, se puede observar que van cristalizando, lentamente, mutaciones en los pilares de la sociedad y en las prácticas de interacción social. El más importante de ellos es la fuerte profesionalización del Cuerpo General y el desarrollo de los valores que van parejos: ser guardiamarina era un capital que pasar de ser algo loable y encomiable a ser obligatorio; la buena conducta y un genio arreglado, el talento y, sobre todo, la actividad y aplicación serán requisitos indispensables; haber navegado, tanto en el Mediterráneo como el Atlántico, ser una persona instruida en todas las ciencias náuticas y tener conocimiento y prácticas de las ciencias afines fueron elementos esenciales; y, por supuesto, era necesario haber participado en campañas guerra. Todos estos atributos debían recogerse para que una solicitud de ascenso fuera atendida y aceptada a trámite, lo cual significa que se produce un triunfo indiscutible de los criterios profesionales que se estaban intentando forjar. Entre otros muchos ejemplo, Rodrigo Espadero hace una petición en 1761 que era sencilla pero representativa de la realidad que se está imponiendo en la oficialidad naval. Una vez que solicitó el ascenso, la Secretaría apuntaba que “es acreedor” porque “sirve a Su Majestad desde 23 de julio del año de 1740 en que se le sentó plaza de guardiamarina: ha ascendido con regularidad, hasta el grado que se halla [teniente de fragata] y en todos ha desempeñado su obligación con puntualidad, celo y amor al servicio y con completa satisfacción de sus superiores...”<sup>66</sup>. Lo mismo ocurrió con José Centeno, alférez de fragata, a quien se le consideró merecedor de ascenso única y exclusivamente por su “esmero y aplicación”<sup>67</sup> y a Félix de Tejada, quien cumplía precisamente con los criterios que por esos años se estaba esgrimiendo en los informes reservados, es decir, “inteligencia, aplicación y conducta”<sup>68</sup>.

Llegar a ser un buen oficial se convirtió en una máxima que acabó por ser interiorizada por todos los oficiales. Terminaron por darse cuenta de que si no demostraban la utilidad de sus servicios y sus méritos personales serían sistemáticamente relegados en los ascensos. Por ejemplo, Vicente Caamaño decía en 1770 que “yo señor, confieso o conozco que no he sido de estos oficiales que por sus talentos o particular instrucción son de los sobresalientes, pero tampoco de los extravagantes, ineptos y de irreprehensible conducta, pues por mi nacimiento y honor he procurado atender a mis obligaciones, desempeñándolas (...) con celo, amor, vigilancia y desinterés sin que haya

---

<sup>65</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 22.

<sup>66</sup> *Ibidem*

<sup>67</sup> *Ibidem*.

<sup>68</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 38.

llegado a mi nota de lo contrario”<sup>69</sup>. Este mismo oficial nos sitúa ante un problema de gran importancia: el honor personal. Caamaño exponía el “bochorno” entre sus “parientes, amigos e interesados” después de haber servido 40 años y haber sido relegado en numerosas promociones. Lo cierto es que los ascensos en la Armada eran una cuestión muy reservada que se gestaba entre los altos mandos y la Secretaría, de modo que los agraciados en las promociones solo se enteraban cuando se publicaba en la *Gaceta de Madrid*. Durante la segunda mitad del siglo XVIII son numerosos los ejemplos de ese honor individual que ha sido dañado por no ser reconocido en sus méritos personales como oficial, como por ejemplo Francisco Javier Bonache, que pide se “restablezca su honor agraviado en la última promoción”<sup>70</sup>.

En este punto, cabría preguntarse qué desarrollo tuvieron en esta segunda mitad del siglo otros factores tan importantes como el parentesco o el patronazgo. Lo cierto es que, en lo que se refiere a las peticiones de ascensos, estos elementos continuaron existiendo pero estuvieron claramente supeditados a las obligaciones personales y profesionales de los oficiales. Por un lado, la familia continuó siendo un elemento esencial, aunque su acepción como valor y principio legitimador de las acciones sociales perdieron definitivamente preponderancia o, al menos, en el contexto de los ascensos en la Armada. Esto significa que cuando un oficial quería promocionar en la jerarquía naval, de poco le sirvió argumentar que su linaje había estado al servicio de Su Majestad durante generaciones. Es más, fueron los propios oficiales lo que progresivamente dejaron de utilizar este discurso al pedir sus ascensos. El último caso encontrado, ciertamente único, extraordinario y aislado ya en esos años, es el del marqués de Casares en 1794, quien alegaba su conducta, su desempeño y “los servicios de sus antepasados”, tal y como hizo en su petición de ingreso en la Armada<sup>71</sup>. El concepto de familia, entendido como grupo superior a los propios miembros, caracterizado por el linaje y la línea troncal, por los ascendientes y las generaciones pasadas, la memoria y la sangre, era una vela cuya llama se va consumando lentamente a lo largo de estos años. Pero, de ningún modo, eso significa que la familiar pierda importancia, preponderancia y relevancia social, aunque sí que cambia cualitativamente.

En las peticiones de ascenso, una vez que se habían argumentado claramente los méritos personales como oficial de la Armada, fue frecuente –aunque no mayoritario– recurrir a la familia, aunque ahora en términos diferentes. En realidad, se va desarrollando un nuevo discurso sobre la familia, además de tener una nueva instrumentalización social. Por un lado, la familia entendida como un valor supremo y legitimador para los ascensos en el Cuerpo de la Armada se transformó: en lugar de un linaje lejano, basado en la memoria y ancestros, ahora se invoca una familia menos extensa, aunque amplia, pero que sea presente, directa y real, es decir, que se puedan contrastar sus influencias, posiciones y poder en la sociedad de ese momento –algo así como un grupo efectivo de

<sup>69</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 49.

<sup>70</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 33.

<sup>71</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 542.

poder—. Se siguen invocando a familiares pero, siempre que se hace, éstos suelen estar vivos y, sobre todo, se representan por sus sobresalientes, útiles y concretos servicios en la Monarquía. Además, si estos méritos se habían desarrollado en la Armada, las posibilidades de éxito aumentaban. Por ejemplo, en 1771 José Montalvo Bruñón fue promovido, además de por sus méritos como oficial –se piden dos informes reservados a generales de la Armada–, por la recomendación que hace directamente su padre, el cubano conde de Macuriges, y sus “antepasados”, que en la práctica se limitaba a su abuelo. El verdadero poder de su recomendación viene de que el citado conde era un importante propietario de La Habana, dedicado al comercio, y responsable de la intendencia de la Marina en aquel arsenal<sup>72</sup>.

Hay múltiples ejemplos al respecto. El capitán de fragata Joaquín Moreno pide ascenso en 1775 a través de su tío el Mariscal de Campo Joaquín Mendoza de Pacheco, aunque finalmente fue negado<sup>73</sup>. Por su parte, Tomás Bryant también solicita ser promovido aduciendo que, además de ser aplicado, es hijo del constructor de bajeles Eduardo Bryant, quien se encargó de la construcción de un gran número de navíos de la Real Armada<sup>74</sup>. Aunque subordinado a las obligaciones profesionales de los oficiales, el capital social heredado por la familia aún tiene vigencia, pese a que conforme avanzan las décadas es cada vez más específico y limitado. La nueva formulación de lo familiar queda atestiguado de manera muy interesante en la petición del marqués de Casinas, brigadier de la Armada. Este oficial pide ascenso, en primer lugar, a través del comandante de Ferrol Manuel Flores. Este último es quien corrobora los servicios y méritos personales contraídos en su carrera naval, especialmente una operación que hizo en el mar Adriático. Sin embargo, su petición pretende ser reforzada a través de sus ascendientes y descendientes inmediatos: menciona a su padre, el también marqués de Casinas, que fue un importante general de la Armada, y la Secretaría apunta al respecto “que es el único heredero de los méritos de su difunto padre el Jefe de Escuadra el marqués de Casinas”<sup>75</sup>. Junto a ello, y para demostrar su absoluta entrega a la Monarquía, apunta que “los esmeros de su amor al servicio de Vuestra Majestad en su Armada lo ha acreditado empleando entre ella a tres hijos”.

Por tanto, el factor familiar en estas peticiones dependía de la utilidad y los servicios que los familiares directos hubieran hecho a la Monarquía y a las instituciones reales. A ello se une un argumento que, aunque no era nuevo, aparece ahora explícitamente: la capacidad y el bienestar económico. Esto significa que, en lugar del honor y la memoria familiar, lo que realmente preocupaba era el decoro presente. En estos casos, la Secretaría de Marina tomó en consideración estas circunstancias excepcionales aunque no eximió de las obligaciones profesionales de los oficiales. Es lo que le ocurrió, por ejemplo, a José Villalba, quien pidió en 1772 un ascenso porque su tío había muerto

---

<sup>72</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 33.

<sup>73</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 41.

<sup>74</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 38.

<sup>75</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 41.

y tenía que hacerse cargo de dos hermanas solteras<sup>76</sup>. Muy parecida fue la situación de Juan de Pezuela, alférez de navío, en 1778. Sin embargo, en este caso, fue la madre del joven quien realizó la solicitud, y lo hizo para explicar que necesitaban asegurar su manutención después de la muerte del padre y de otro hijo suyo<sup>77</sup>. La intervención de la madre de Pezuela nos hace abordar ahora qué desarrollo tuvo la familia en su acepción de instrumento de poder y socialización. En este caso concreto, se puede decir que la familia no solo no pierde relevancia sino que, incluso, se refuerza porque tiene importantes puntos de unión con el nuevo discurso de la familia como valor social, es decir, si un oficial quería pedir un ascenso *por y para* la familia, ésta tenía que haber demostrado servicios útiles e inmediatos. Del mismo modo, si un oficial quería solicitar ascenso *a través* de la familia, debía ser por medio de ese pariente que era sobresaliente entre las nuevas élites de la Monarquía.

Esta configuración de la familia como instrumento social se puede apreciar en dos hechos que tienen mayor significado del que aparentemente puede apreciarse. En primer lugar, las peticiones y recomendaciones de los obispos, que durante la primera mitad del siglo XVIII eran automáticamente aceptadas y obedecidas, ahora parecen tener una influencia menor, aún incluso si el prelado y el oficial en cuestión eran familiares. Por ejemplo, el obispo de Pamplona, que parece tener una estrecha relación con el Secretario de Marina Pedro González de Castejón, solicitaba ascenso para Fermín Esterripa, aunque su efectividad es dudosa pues tiene que repetir en numerosas ocasiones la misma instancia<sup>78</sup>. Lo mismo ocurre con el arzobispo de Burgos en 1771, cuando solicita ascenso para su sobrino Ignacio Berrio<sup>79</sup>. En cambio, no ocurre lo mismo con Nicolás de Rojas, hijo del Jefe de Escuadra José de Rojas que tenía 50 años de servicio en la Marina, o de Francisco Cornejo, quien suplica en atención a “sus méritos y a los de su tío el Teniente General don Francisco Cornejo que sirvió 74 años” un ascenso<sup>80</sup>.

El otro gran fenómeno que adquiere fuerza durante la segunda mitad del siglo XVIII es el denominado *patronazgo institucional*. Se trata de una relación de protección, solidaridad y dependencia entre oficiales de la Armada, cuya naturaleza trasciende de sus estrictas obligaciones pero que, en definitiva, está enmarcado en un contexto institucional. Es muy frecuente que se repitiera el siguiente esquema: un general, que tenía a su cargo a varios oficiales, desarrollaba una relación de apoyo basado en una mezcla de cuidado y servicio, aunque sin extralimitarse de las funciones del cargo o destino. Por ejemplo, el marqués de la Victoria conduce una petición de ascenso de José Calvo Irazábal y Juan Rodríguez de Valcárcel, tal y como era su deber por ser un jefe inmediato. Sin embargo, el estilo –“lo solicito por vía de gracia”– y el énfasis que este general pone hacen ver que existía un vínculo de protección con estos oficiales. La razón es que ambos han servido con gran esmero y aplicación los cargos de Ayudantes Mayor General, un puesto muy

<sup>76</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 38.

<sup>77</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 49.

<sup>78</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 53.

<sup>79</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 33.

<sup>80</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 22.

cercano y esencial para la Dirección General<sup>81</sup>. En términos muy parecidos recomendará José Solano, general de la Armada y comandante de La Habana, a los oficiales Pedro Autrán, Buenaventura Moreno o José Barrientos<sup>82</sup>, o como hizo el virrey Francisco Gil de Lemos, que era general de la Armada, con el capitán de fragata José Ezquerro, por haberle transportado de Ferrol a Santa Fe en 1789<sup>83</sup>.

#### 7.2.4. *El final de las peticiones de ascenso (principios del XIX)*

Durante la década de 1790, la naturaleza profesional de los argumentos que se exponen en las peticiones de ascenso se acentúa todavía más y llega a convertirse en el factor verdaderamente determinante. Precisamente, es en esos años cuando se reforman y se perfeccionan los informes reservados hasta darles un grado de exhaustividad y fiabilidad verdaderamente alto, lo cual era ampliamente sabido por los oficiales que durante estos años remarcan sobremanera en los memoriales su esfuerzo, aplicación, celo en el servicio, la formación que han tenido, la adecuación y éxito de sus comisiones, las campañas realizadas y las acciones de guerra. Dicho en otras palabras, el mérito personal y profesional ya queda constituido a finales del XVIII como principio legitimador principal en las peticiones de ascenso; pero, no obstante, todo esto es un reflejo de los discursos y los valores, los cuales no siempre fueron coincidentes ni necesariamente coherentes con las prácticas sociales. Lo cierto es que la realidad de los ascensos fue por otros derroteros y, por ejemplo, si alguien quería tener éxito en sus propósitos de promocionar, ya fuera dentro como fuera de la Armada, era prácticamente necesario estar respaldado y ser parte de una red de relaciones, influencias y poder. Así lo expresaba el marqués de Rioflorido en 1796 cuando recomendaba a su amigo el teniente de navío José Calderón, un oficial naval de “acreditada conducta y suficiencia, infatigable en el real servicio”, pero “sumamente desgraciado y destituido de aquella influencia que suele dar a conocer a los respectivos ministros los méritos y calidades de los sujetos, sin cuyas noticias no es posible puedan aquellos extender su beneficencia a todos los necesitados de su poder”<sup>84</sup>.

No obstante, no todas las recomendaciones y las influencias eran igual de poderosas y determinantes. Por ejemplo, el apoyo del virrey de Nueva España al alférez de navío Pedro Grajales, quien era oficial de “buen desempeño, acreditado, con particularidad en el tiempo que mandó interinamente el bergantín *Volador*”, tuvo buenos resultados<sup>85</sup>. En cambio, la solicitud de Marcelo Federici, hecha a través del arzobispo de Perves y nuncio del Santo Padre, no tuvo la misma culminación. Por contra, el *patrocinio institucional* en el seno de la Armada, es decir, entre oficiales, fue adquiriendo mayor protagonismo e incluso llegó a convertirse en algo común. Federico Gravina lo hace en

---

<sup>81</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 33.

<sup>82</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 536.

<sup>83</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 539.

<sup>84</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 543.

<sup>85</sup> *Ibidem*.

1794 con todos los oficiales que tuvo a su cargo en Tolón<sup>86</sup>, especialmente con Miguel Tacón y Juan Ruiz de Apodaca<sup>87</sup>, o como hizo José Mazarredo con Manuel Emparán y José Justo Salcedo. También en estos años finales de la década de 1790 y los primeros 1800 se percibe la influencia y el poder de Manuel Godoy en el Cuerpo General de la Armada<sup>88</sup>. Además de los proyectos de carácter institucional, Godoy intervino en varios ascensos de oficiales de la Armada de una manera directa. Por ejemplo, en 1796 el capitán de fragata Miguel Cuadrado solicita ascenso y anexa a su memorial una recomendación dirigida por el que era en ese momento Ministro de Estado<sup>89</sup>. Más tarde, en 1802, junto a las recomendaciones del general Gravina, se formó una lista de 53 oficiales protegidos por el “señor Generalísimo” en donde se argumentaba unas veces que eran “de buena inteligencia y conducta” y en otras simplemente se anotaba “no tiene nota por la cual desmerezca su ascenso”<sup>90</sup>. Es muy posible que también fuera la mano de Godoy la que negó la recomendación que hizo José Mazarredo –enemigos públicamente declarados– a su sobrino José Moyua<sup>91</sup>.

Como hemos mencionado anteriormente, el desarrollo de la Guerra de Independencia paralizó en gran medida el normal desarrollo de la Armada<sup>92</sup>. Las peticiones de ascenso que llegaban en estos años eran directamente obviadas por los máximos órganos de la Marina que necesitaron atender a otras obligaciones más urgentes. De hecho, una vez concluida la guerra, las únicas instancias de petición de ascenso que se tramitaron fueron las que premiaban los actos de guerra y las campañas en América<sup>93</sup>, al mismo tiempo que se comenzaron a dictar órdenes que pretendían limitar este tipo de instancias, especialmente para no colapsar la Secretaría de Marina en unos años en que los oficiales tuvieron que pasar por grandes penumbras económicas<sup>94</sup>. El creciente peso del orden y la mentalidad burocrática que se fue desarrollando en los años posteriores, además de los profundos cambios que comenzaron a darse en el sistema de ascensos a partir de 1830, provocó el rechazo sistemático de peticiones. Por ejemplo, en 1831 Francisco Quesada instó a ser ascendido a razón de sus méritos, pero la Secretaría respondió contundentemente: “en adelante no se de curso a semejantes solicitudes, cuando no se funden en algún motivo muy especial de notorio agravio, pues por lo demás, los ascensos deben conferirse en el tiempo y modo que está prevenido”<sup>95</sup>. Una nota parecida reciben las peticiones que ese mismo año envían Francisco Villavicencio y Jacobo Oreyro: “se ha servido Su Majestad resolver no quiere se multipliquen los

<sup>86</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 542.

<sup>87</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 543.

<sup>88</sup> Francisco Andújar Castillo, “Nepotismo, clientelismo y fidelidad. De Floridablanca a Godoy (1789-1798)”, *Cuadernos de Historia Moderna, Anejos*, VIII, 2008, pp. 179-211.

<sup>89</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 543.

<sup>90</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 544.

<sup>91</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 545.

<sup>92</sup> María Luisa Lebrón García, “La Armada española en la Guerra de la Independencia”, *Aportes*, 70(2), 2009, pp. 23-39.

<sup>93</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 547 y 549.

<sup>94</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 552.

<sup>95</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 501.

ejemplares con que se ha fomentado el abuso que se nota en las solicitudes de esta especie tan opuestas a la letra y espíritu de las ordenanzas y al bien de su real servicio”. A partir de entonces, las peticiones de este tipo irán desapareciendo: se dejarán a un lado las retóricas del mérito personal, las influencias, las redes o la familia; y, a partir de 1830, los ascensos comenzarán a darse por rigurosa antigüedad, dejando poco margen de maniobra para que los más modernos puedan adelantar. El requerimiento fundamental ahora será el mejorar la antigüedad y los años de servicio en cada rango. Aunque fuera por cuestión de meses, o incluso días, los oficiales se obsesionaron con mejorar su posición en las listas de cada rango que se ordenaban por el tiempo de servicio<sup>96</sup>.

### 7.3. Desarrollo y praxis de las promociones en el Cuerpo General

#### 7.3.1. *Las veleidosas formas de ascender en la primera mitad del setecientos*

Una vez abordados los criterios reales utilizados en los informes reservados, así como las formas y los mecanismos esgrimidos en las peticiones de ascenso, cabe abordar cómo fueron realmente las promociones de la oficialidad naval y cómo se transformaron. En este apartado se analizará cómo se hicieron las propuestas de ascenso, examinando especialmente los valores y los principios que se utilizaron, y cuáles fueron los criterios efectivos de los ascensos de la élite naval –los ascensos de los oficiales que no fueron parte de ella no se incorporan en este estudio–<sup>97</sup>. Si tenemos en cuenta todos los elementos que intervenían en los ascensos de la oficialidad, tanto los informes reservados, las peticiones, las recomendaciones y las propuestas de promoción como el conjunto de valores, ideales, interacciones y demás hechos y fenómenos sociales, podemos concluir que es una temática verdaderamente interesante para examinar las diferentes caras que pudieron adoptar las experiencias de cambio. En definitiva, los ascensos estaban envueltos de multitud de factores y procesos, que iban más allá del marco particular de la Armada, lo cual nos permite dar una mirada compleja de las transformaciones sociales.

Durante el periodo de gestación de la Real Armada, que se prolongaría aproximadamente hasta 1760, también se produce la formación del sistema de promociones y ascensos. En un primer momento, en 1717, la propuesta de cargos carecía de un sistema preestablecido y, en realidad, se limitaba a la concesión patentes que se emitían directamente desde la Corte<sup>98</sup>. Por ejemplo, ese mismo año Fernando Chacón, que no puede ser considerado como parte de la élite naval, fue ascendido a teniente de navío en atención “a los servicios ejecutados (...) el año de 1714 hallándose con la armada que estuvo sobre Barcelona de donde pasó a Italia siendo el primer vasallo que se puso a

---

<sup>96</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 558.

<sup>97</sup> Como comparativa véase Francisco Andújar Castillo, “La carrera militar en la España del siglo XVIII”, en Jean Pierre Dedieu y Bernard Vicent (ed.), *L’Espagne, l’État, les Lumières. Mélanges en l’honneur de Didier Ozanam*, Madrid-Botdeux, Casa Velázquez-Maison des Pays Ibériques, 2004, pp. 189-214.

<sup>98</sup> Tal y como ocurría en el Ejército, en donde las Ordenanzas de 1702 estipulaban que el rey tenía el “poder absoluto en el nombramiento de los empleos militares”, Francisco Andújar Castillo, *Los militares en la España...* op.cit., p. 192.

los pies de la Reina habiendo pasado después a La Habana en la escuadra que trasportó plata que se buscó en aquel paraje”<sup>99</sup>. Fue a partir de 1720 y 1730 cuando comenzó a emerger un sistema más o menos estable de propuestas para el ascenso de los oficiales, es decir, una lista razonada y argumentada de quiénes merecían y debían ser ascendidos. Pese a todo, los méritos que se premiaban durante la década de 1720 y gran parte de 1730 eran más propios de los antiguos oficiales, los de las escuadras de los Austrias, que de la nueva Real Armada. Por ejemplo, en 1726 el capitán de fragata Domingo Justiniani es promovido por los mismos servicios que más podrían ser de un piloto que de un oficial naval –“ha salido últimamente de Cádiz mandando los tres bajeles que se debían unir en la altura de Canarias con la escuadra del mando de don Manuel López Pintado, destinada a conducir a España los galeones”<sup>100</sup>–. El hecho generacional es que el que explica este fenómeno: si el Cuerpo General y la Academia de Guardia Marinas se fundaron en 1717, el nuevo modelo de oficial tardó, cuanto menos, una década en germinar verdaderamente.

Muestra del estado precario e interino de la Armada de estos años es la idea que José Vicario pronunciaba en 1728 cuando fue requerida una propuesta de ascensos: abogaba por algo tan lógico y obvio como el proveer en los cargos de oficiales de la Armada a los propios oficiales navales y no que fueran ocupados por oficiales del Ejército, u otra gente de mar, como venía sucediendo<sup>101</sup>. Tras la creación del Almirantazgo, en 1737, se produce una verdadera reforma en el sistema de ascensos: la Armada se fijó como prioridades que los oficiales ascendidos fueran verdaderamente aptos para las funciones que debían de ocupar, que se premiara muy especialmente los combates y actos de guerras y que se desarrollara un sistema de promociones estable y coherente con la nueva estructura institucional. Sin embargo, esos ejes marcados tardaron tiempo en fomentarse verdaderamente y no siempre tuvieron los resultados esperados. En cualquier caso, puede afirmarse que durante este primer periodo los ascensos de los oficiales de la Armada dependían de cuatro factores: el profesional, el familiar, el relacional y el venal. A diferencia del Ejército, el factor nobiliario apenas tuvo eco en la Armada, pues fueron muy escasos los oficiales que provinieron de grandes casas aristocráticas<sup>102</sup>.

La utilización del criterio profesional para proveer los ascensos en este primer periodo se caracteriza por ser bastante indefinido y voluble. Los oficiales que se promovían debían ser “beneméritos”, pero no siempre había unos principios estables al respecto –la naturaleza de los informes y de las peticiones de ascensos son ilustrativas de esta realidad–. Por ejemplo, en 1737 se daba orden para que en los ascensos se premiara el celo, la aplicación y las funciones en campaña<sup>103</sup> y en 1744 se hizo una promoción

<sup>99</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 750.

<sup>100</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 1.

<sup>101</sup> *Ibidem*.

<sup>102</sup> La excepción fue Pedro Stuart Colón de Portugal, que siguió las pautas seguidas por el Ejército. Es llamativo que este oficial, que llegó a Capitán General, permaneció durante gran parte de su carrera en la Corte. Véase Andújar ...

<sup>103</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 4.

únicamente para los oficiales que habían participado en la batalla del cabo Sicié<sup>104</sup>. Por otro lado, además del factor profesional, la importancia de la familia, de las redes de relación, del patronazgo o de la venalidad son más que manifiesta, tal y como quedaba de manifiesto en las peticiones de ascenso. Cabe puntualizar, no obstante, que, aunque existieron episodios de venalidad, estos no fueron protagonizados directamente por los miembros de la élite naval. Los ascensos de los oficiales que fueron formados como guardiamarinas y que, más tarde, ocuparon los verdaderos puestos de responsabilidad de la Armada, apenas se vieron envueltos en la compra de gracias o en la concesión de ascensos por servicio pecuniarios<sup>105</sup>. Sin embargo, sí que se vieron influidos por los casos venales que se acometieron en la primera mitad del siglo, como por ejemplo cuando la Secretaría acordó la concesión del empleo de teniente de navío a los capitanes y dueños de siete navíos del comercio de Cádiz que debían ser agregados a la Armada en 1741<sup>106</sup>.

### 7.3.2. *El mérito personal como eje de las promociones a partir de 1760*

En 1759 se produce un claro punto de inflexión. Fue cuando se dio la orden de que la antigüedad no fuera el criterio rector de los ascensos, sino la “aptitud, mérito y disposición”. Eso lleva a que el marqués de la Victoria repitiera en más de una ocasión que la propuesta de ascensos “precisa el más serio imparcial examen”<sup>107</sup>. En la promoción que se produjo en 1760, observamos que en cada uno de los rangos se utilizó un criterio diferente. Por ejemplo, el nuevo Teniente General fue Blas de Barrera, que había ingresado en la Armada como guardiamarina en 1725, fue elegido para el cargo a pesar de ser más moderno que los otros dos propuestos, José Iturriaga y Daniel Huony<sup>108</sup>. En cambio, los ocho nuevos Jefes de Escuadra fueron elegidos por rigurosa antigüedad y los nuevos veintidós capitanes de navío lo fueron por descarte después de haber hecho una lista de los que “no eran apropiados de ese cargo”, entre otras razones por ser “caviloso”, “muy jóvenes”, “inútil”, “carecer de modales, porte y discreción que se necesita para el desempeño del mando”, etc. No obstante, el esmero que se intentó aplicar a estas promociones, contrasta con las que se hacían por motivos extraordinarios –llamadas

---

<sup>104</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg.11.

<sup>105</sup> Algunas ideas interesantes en Francisco Andújar Castillo, “Jorge Juan en el contexto de la Marina del siglo XVIII”, en Armando Alberola Romá, Cayetano Mas Galvañ y Rosario Die Maculet (coords.), *Jorge Juan Santacilia en la España de la Ilustración*, Alicante, Universidad de Alicante y Casa de Velázquez, 2015, pp. 303-324.

<sup>106</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 8.

<sup>107</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 21

<sup>108</sup> “Del primero solo consta que sirvió en la Armada en calidad de teniente de navío desde 1733 hasta 1739 en que graduado de capitán de fragata se retiró, habiendo después desde su casa o la corte adquirido la graduación de capitán de navío por motivos de ignoro, pudiendo únicamente decir que después de tan corto tiempo de servicio y tan dilatado de retiro quedé sorprendido con el aviso que se me dio el año de 1757 de que era jefe de escuadra, cuya patente no he visto, y según se dijo, se expidió por anticipada remuneración de los méritos que se esperaba hiciese en la comisión de límites en América con los portugueses”. AGS, Secretaría de Marina, leg. 21.

algunas veces “honradas”<sup>109</sup>–, como la que se produjo a la entrada de Carlos III a Madrid en 1759, en la cual los criterios apenas se mencionan<sup>110</sup>.

En correlación con lo ya expuesto sobre los informes reservados y las peticiones de ascenso, el criterio profesional se va desarrollando lentamente a lo largo de toda la segunda mitad del siglo XVIII y llegará a adquirir gran precisión y exhaustividad, de tal modo que se convertirá en el factor fundamental y determinante<sup>111</sup>. Parejo a ello fue el definitivo progreso de la élite naval, la cual acabó por dominar el Cuerpo General frente a otros oficiales que venían desde la clase de pilotos, condestables, sargentos, marina mercante o el Ejército<sup>112</sup>. Este hecho fue notorio porque quien no fuera un buen oficial en las últimas décadas del setecientos, aun contando con otro tipo de favores, difícilmente pudo promocionar regularmente en la jerarquía naval. Eso no quiere decir que los otros factores que fueron determinantes en la primera mitad del siglo XVIII desaparecieran, aunque sí quedaron definitivamente supeditados al profesional.

Una vez llegados al último cuarto de siglo, los ascensos van a depender de cuatro criterios fundamentales –los cuales definen perfectamente la élite naval–: haber sido guardiamarina y haberse formado en la teoría y la práctica de esa Academia, lo que suponía que el oficial era conocedor de las materias y las nociones básicas que le serán necesarias; haber navegado con regularidad en diferentes tipos de barcos y alternando el Mediterráneo como el Atlántico, lo cual significa haber instruido al oficial en los verdaderos quehaceres y riesgos del oficial naval; haber realizado correctamente las campañas y actos de guerra si la escuadra en la que se estuviera destinado hubiera entrado en un episodio bélico, así como expediciones y otro tipo de actividades militares; y, por último, haber desempeñado con juicio y aplicación los destinos y las comisiones que se le hubieran encargado, que podían ir desde el mando de un navío hasta la inspección de pertrechos<sup>113</sup>.

Obviamente, el asegurar el cierto de todos esos criterios en una misma promoción era una cuestión de suma complejidad, lo cual provocó que se generalizara un plazo para recibir memoriales de agravio de los oficiales que no hubieran sido comprendidos en los ascensos<sup>114</sup>. Estos, a su vez, pasaban por una inspección previa de los generales y altos mandos antes de la resolución definitiva. Así es, por ejemplo, cómo Javier Sarabia, Justo

<sup>109</sup> Francisco Andújar Castillo, “Las élites de poder militar en la España Borbónica. Introducción a su estudio prosopográfico”, en Juan Luis Castellano (ed.), Sociedad, *Administración y Poder en la España del Antiguo Régimen*, Granada, Universidad de Granada, 1996, pp. 207-235.

<sup>110</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 534.

<sup>111</sup> La situación del Ejército de estos años: Luis Balduque Marcos, *El Ejército de Carlos III. Extracción social, origen geográfico y formas de vida de los Oficiales de S.M.*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 1993.

<sup>112</sup> Por ejemplo, en 1768 se hace una promoción que se circunscribía únicamente a este tipo de sujetos. AGS, Secretaría de Marina, leg. 30.

<sup>113</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 44.

<sup>114</sup> Lo mismo ocurría en el Ejército, en donde se utilizaba frecuentemente la expresión “tuviese presente”, ya que en ese caso las vacantes se producían en el regimiento. Francisco Andújar Castillo, *Los militares en la España...* op.cit., p. 203.

Riquelme Salafranca o Francisco Gil de Lemos consiguieron su ascenso en 1774<sup>115</sup>. El procedimiento era sencillo: se examinaban todos los escritos mandados por los oficiales agraviados y se pasaban por una evaluación a través de nuevos informes reservados; una vez que se tenía la resolución de dichos informes se hacían dos listas, la de agraciados a ascensos y la lista de las instancias denegadas. Por ejemplo, en la lista efectuada en 1778 de los oficiales que merecían ascenso, pero no habían sido comprendidos anteriormente, aparecían nombres como Antonio Ansuategui, “por su inteligencia y actual desempeño”, Vicente Tofiño, “por su particular ciencia con lustre de la nación”, Ventura Moreno, porque “se batió con el gamo contra una batería...”, Juan Basurto, porque “en la propuesta del Director General lo distinguió mucho”, Álvaro López, porque “parece de especial desempeño según ha cumplido las comisiones que se le han dado”, o Gabriel Aristazábal, “por sus notorias completas calidades y actual desempeño distinguido”<sup>116</sup>. Por el lado contrario, los oficiales a los que se les negaba el ascenso era generalmente por la falta de inteligencia, genio, disposición al mando, poco talento o defecto de conducta. Por ejemplo, José Acosta y José Montalvo fueron relegados por “haber servido lo más del tiempo en La Habana sin emplearse en las expediciones de guerra que han ocurrido ni en las demás navegaciones en que se contrae el mérito”, y otros “porque su inteligencia teórica no corresponde en la prácticas con el expediente del que se constituye en mando y genio demandado condescendiente”.

Lo más interesante es la forma en que los propios oficiales y generales fueron interiorizando los principios y valores que iban parejos a este sistema de promoción. Por ejemplo, el marqués de la Victoria y Andrés Reggio, dos de los oficiales más ancianos en la Armada de 1770, expresaban abiertamente sus dudas acerca de no tener en cuenta la antigüedad a la hora de hacer los ascensos. En cambio, Pedro Castejón, que pertenecía a un generación más moderna, formado desde la Academia de Guardia Marinas y mucho más sensible a los retos y necesidades de la Armada de ese momento, utilizaba el siguiente criterio “propongo para mi concepto cumplir como debo, es hacerme la cuenta de si me dieran capitanes a escoger para una escuadra que hubiese de mandar, a quienes elegiría y que este es mi modo de informar sin más idea que la del servicio del rey”<sup>117</sup>. Muy parecido se pronunciaba Luis de Córdoba en 1782 cuando decía que “ha formado esta propuesta en su honor y conciencia sobre los prejuicios de justicia que prescriben dicha real orden. Añade no es crecido el número atendido el que interesa el mejor real servicio, no pudiendo reducirse más sin ofender a justicia...”<sup>118</sup>. De hecho, a lo largo de toda la segunda mitad del siglo XVIII se intentó innovar constantemente sobre la forma de proponer los ascensos. Por ejemplo, en 1780 se pide un ascenso de capitanes de navío y de fragata, “advirtiéndoles no deben atenderse a la antigüedad, sino a los más útiles, a propósito para fiarles Vuestra Majestad sus armas en el mando de los bajeles” e, inmediatamente

---

<sup>115</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 535.

<sup>116</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 46.

<sup>117</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 38.

<sup>118</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 54.

después, el Director General pide a los tres comandantes de los Departamentos y al comandante de La Habana que hagan sus propuestas. Una vez llegan las listas, se hace en primer lugar una relación de excluidos en razón de los informes reservados; seguidamente, se cotejan las propuestas y se ordenan los oficiales por el número de votos que han recibido y éstos, a su vez, por antigüedad<sup>119</sup>.

Este sistema tan escrupuloso chocaba en gran parte con los ascensos que se daban por motivos de guerra, en los cuales no se pedían generalmente informes reservados. Sí que se requirió un examen preciso en las promociones extraordinarias, como la de 1788 “con motivo de la exaltación de Su Majestad al trono”, en la que se emitieron informes específicos y se dictó la orden de seguir los mismos criterios que en otro tipo de promociones. En este caso, José Justo Salcedo ascendió “por su inteligencia marinera, su buena conducta y el desempeño que ha tenido en la comisión de rastro del surgidero de Algeciras”, Tomás Herrera porque “ha navegado mucho en su clase, siempre con créditos de sobresaliente en su conducta e inteligencia marinera” o, entre otros, Juan Butler porque “ha ejercido de oficial de órdenes en la guerra última, y en la última escuadra de evoluciones, con mucha prudencia y el mayor desempeño”<sup>120</sup>. Además, tal y como se indicaban en las órdenes, a partir de 1790 la antigüedad vuelve a recupera cierto protagonismo pues desde entonces se tenderá a conjugar con los méritos particulares<sup>121</sup>. Incluso, en 1795, se hizo una promoción general a los más antiguos de cada rango para que no quedaran postergados y así aumentar los agravios<sup>122</sup>.

Más allá del factor profesional, que se convirtió en el central y fundamental durante la segunda mitad, no podemos obviar que otros también fueron de gran importancia<sup>123</sup>, como el familiar. En términos generales, el concepto de antigua y distinguida casa familiar, entendida como un importante linaje que ha servido a lo largo de generaciones, apenas tiene relevancia en los ascensos de la segunda mitad del XVIII, lo cual no quiere decir que el parentesco, como elemento de sociabilidad y de poder, pierda fuerza. Más concretamente, el parentesco se convertía en un factor relativamente poderoso cuando varios miembros de la familia eran parte de la misma institución naval y gozaban de posiciones relevantes. De este modo, el alegato de los servicios del linaje, que en el contexto de la oficialidad naval estaba mostrando evidentes signos de decadencia, se readapta y revaloriza a través de un parentesco presente y directo –padres y tíos especialmente– y unos méritos mucho más específicos y profesionales. Además, no puede olvidarse la operatividad familiar en el seno de la Armada, tal y como mostraron los Fernández de Córdoba, una familia sevillana que desde la primera mitad del siglo

<sup>119</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 50.

<sup>120</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 538 y 539.

<sup>121</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 540.

<sup>122</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 543.

<sup>123</sup> En cambio, la Marina británica de este periodo prefirió basar su sistema en la antigüedad, aunque también la influencia del rango social y la endogamia familiar fueron factores relevantes. Evan Wilson, “Social Background and Promotion Prospects in the Royal Navy, 1775-1815”, *English Historical Review* CXXXI (50), 2016, pp. 570-595; *A Social History of British Naval Officers, 1775-1815*, Woodbridge, Boydell Press, 2017.

XVIII ingreso sistemática en la Armada. El hijo del primer oficial naval de la familia, Luis de Córdoba (1706-1796), llegó al cargo de Capitán General y Director General de la Armada, pero en paralelo tenía seis parientes directos dentro del Cuerpo General. Cuando ya estaba en la cúspide de la jerarquía naval, y siendo su hijo en aquel momento capitán de fragata y comandante de batallones de Marina en Cartagena, escribe al Secretario de Marina pidiendo ascenso para su hijo:

“concurriendo en su persona una conducta juiciosa, con conocido particular amor al servicio de Su Majestad, habiendo hecho varias campañas y estando hoy de comandante subalterno de batallones de Cartagena en que notoriamente ha trabajado con utilidad de estos por su pericia y actividad, y deseando yo particularmente que este, que es el hijo que únicamente tengo, sacrifique su vida en el real servicio, como con ejemplar firmeza de ánimo lo hizo su abuelo, mi padre, lo ejecutaron los demás sus ascendientes y yo practicaré con singular amor... no puedo dejar de recomendarle”<sup>124</sup>.

La influencia y el poder de su padre tuvieron efecto a la hora de promocionar, a pesar de no ser de los más brillantes. A los pocos años, en 1789, el Capitán General Luis de Córdoba volverá a hacer una petición parecida, pero en este caso para promocionar a su sobrino José Córdoba Ramos, que por aquel momento ya era Jefe de Escuadra. La instancia era, en realidad, una petición in extremis, porque la promoción de ese año ya estaba aprobada. No obstante, el poder que proporcionaba ser la cabeza de la Armada, junto a la razón familiar, hizo que José Córdoba Ramos ascendiera a Teniente General ese mismo año<sup>125</sup>. La realidad es que algunas familias, especialmente las que estaba ampliamente integradas en la Armada, eran grupos de poder de facto con gran influencia y capacidad. Este hecho se demuestra en la gran presencia que tuvieron las mujeres a la hora de representar y ejecutar también los intereses de su familia. Por ejemplo, solo en la promoción de 1795 encontramos tres peticiones escritas por mujeres que se dan curso: la de Ana Luisa Poyo, en favor de su hijo el Brigadier Antonio del Postigo, ambos pertenecientes a un importante clan dentro de la Armada; la de Mariana Baillo de Silva, pidiendo el ascenso a Jefe de Escuadra de su yerno Diego Contador; y finalmente la de Micaela Judó, mujer del capitán de fragata Pedro Trujillo, quien hace valer el ascenso que le prometió el Príncipe de la Paz<sup>126</sup>.

Por otro lado, el factor relacional, o el gozar del beneficio e influencia de un personaje relevante o de una red de relaciones, también experimentará cambios. El patrocinio tradicional ya apenas existe en el contexto de la Armada porque la protección de un gran señor, un obispo e, incluso, de un miembro de la Corte, fue perdiendo peso en lo que se refiere a los ascensos. Como hemos visto en el apartado anterior, las peticiones

---

<sup>124</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 52.

<sup>125</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 539.

<sup>126</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 543.

y las recomendaciones de este tipo serían directamente obviadas por la Secretaría de Marina. No obstante, el patrocinio que se hace dentro de la propia institución, entre oficiales, acabó por desarrollarse y consolidarse como un factor clave. Lo que hemos denominado como *patronazgo institucional* en la Armada debe de entenderse como un ejemplo de transformación social porque, más allá de la estricta relación de protección y atención de un oficial con un inferior, lo cual puede llegar a considerarse como un caso favoritismo y clientelismo, siempre estuvo basado en la consideración de aplicación y profesionalidad. De hecho, el discurso legitimador que siempre se esgrimió se basó en los informes reservados y la utilidad de ese oficial en el real servicio. Por ejemplo, en la década de 1790 los generales Gravina, Aristazabal y Mazarredo van a destacar por hacer reiteradamente varias recomendaciones para los ascensos. Este último general, que como hemos visto se esforzó por la profesionalización de la oficialidad y de los guardiamarinas, fue el auténtico protector y valedor de Antonio de Escaño. La relación forjada entre ambos se basó fundamentalmente en que Escaño había sido el Mayor General de la escuadra de Mazarredo. Fueron varias las veces que el general recomendó a Escaño para su ascenso, y en una de ellas decía que le motivaba a ello su seguridad de que este oficial “será [de] toda utilidad del servicio de Vuestra Majestad y honra de la Nación”:

“Expone [Mazarredo] pues en esta representación que en nueve años que hace tiene a sus órdenes a Escaño, ha tenido motivo para conocer su singular mérito de un modo que con dificultad habrá en toda la Armada otro oficial de quien su jefe pueda deponer con tanta seguridad, no solo por el tiempo, sino por la importancia de la clase de ocupaciones que ha tenido y tiene a sus órdenes (...) a vista del mismo Córdoba, que lo admiraba; pero que después ha dicho en dos ocasiones lo que quisieran pudiera asegurarse de otros cien oficiales para el bien del servicio (...) manifestando ser este un complejo oficial con un conjunto de circunstancias para el mando de buques, que no conoce quien le iguale, siendo muy difícil haya otro que le llegue para el desempeño”<sup>127</sup>.

Este tipo de recomendaciones se generalizaron para los ascensos de finales de siglo, pues eran en cierto modo una garantía de que los oficiales fueran verdaderamente aplicados. Por ejemplo, en 1794 se asciende a José Espinosa y Juan Gutiérrez de la Concha por la “eficacísima recomendación del capitán de navío Alejandro Malaspina”<sup>128</sup> y, en 1795, José Butler y José Ezquerro por la recomendación que hizo el general Lángara, el primero por “su actividad, inteligencia y desempeño en la subinspección de la escuadra” y el segundo “por su brillante desempeño en el mando del navío *San Fermín*”<sup>129</sup>. Sin embargo, hay una llamativa excepción dentro de este factor relacional, y es la intervención directa y omnipresente de Manuel Godoy desde 1795 en adelante.

<sup>127</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 539.

<sup>128</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 542.

<sup>129</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 543.

### 7.3.3. *Introversión del Cuerpo General y sus ascensos desde principios del XIX*

El momento que podemos considerar como culmen de la profesionalización en el Cuerpo General de la Armada, como es la década de 1790, es también cuando se pueden apreciar importantes mutaciones<sup>130</sup>. En esos años se observa una nueva expresión, nunca antes reflejada, para conceder los ascensos: “por su mérito en general”. La deliberada ambigüedad de esta expresión contrasta con los enormes esfuerzos por asegurar el acierto en las promociones o la exactitud y fiabilidad en los informes reservados. Lo cierto es que, poco tiempo después, la Guerra de Independencia trastocó todos los sistemas de ascenso. En primer lugar, porque fue necesario asimilar y aprobar las promociones hechas por las Juntas de la Provincias y la de Sevilla, las cuales estuvieron lejos de seguir los criterios profesionales<sup>131</sup> y, en segundo lugar, porque se premiaron sobremanera los servicios y los méritos de guerra contraídos tanto en territorios peninsulares como americanos. Por ejemplo, en 1811 se asciende a José González aduciendo que “es un oficial de ciencia y mérito, y de su carácter firme, el que constituye a un militar, dice que su honor le tenía en la insurrección y en ella hubiere perdido mil veces la vida; que en su estado de prisionero ha tenido largo tiempo para reflexionar sobre los males de su patria y conveniencia de que Vuestra Majestad sea el rey de ello”<sup>132</sup>.

Una vez concluida la guerra con Napoleón, los oficiales navales adquieren gran protagonismo porque se convierten en agentes indispensables para combatir las insurrecciones en todo el imperio colonial. Los ascensos concedidos en este periodo mezclan los premios de los que marchaban a América, como hicieron Antonio Van Halen y José Hidalgo de Cisneros en 1815 en Costa Firme o Francisco de Hoyos en 1816 en Chile<sup>133</sup>, y las promociones generales y extraordinarias, como la promovida por el enlace del rey en 1816, en la cual apenas se especifican los criterios<sup>134</sup>. Es posible afirmar que en el periodo, que va desde 1815 a 1830, los criterios profesionales para ascender sufren un revés o, cuanto menos, experimentan un profundo debilitamiento frente a las adversas circunstancias de decadencia y crisis de la Marina<sup>135</sup>. A la imprecisión de las promociones en estos años hay que sumar la inestabilidad y fluctuación. Por ejemplo, en 1824 se anulan por decreto todos los empleos y graduaciones dadas durante el Trienio Liberal, lo cual

---

<sup>130</sup> Durante el reinado de Carlos IV, los ascensos en la oficialidad del Ejército venían dados fundamentalmente por dos criterios: la antigüedad y la venalidad. Eso significa que Ejército y Marina a finales del siglo XVIII eran modelos contrapuestos. Francisco Andújar Castillo, “El Ejército español en el tránsito del siglo XVIII al XIX”, en Antonio Morales Moya (coord.), *1802. España entre dos siglos. Monarquía, Estado, Nación*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones, 2003, pp. 237-262.

<sup>131</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 547 y 548.

<sup>132</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 495.

<sup>133</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 553.

<sup>134</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 552.

<sup>135</sup> Existen algunas similitudes con la oficialidad francesa del Primer Imperio. En este caso, el Cuerpo de Oficiales se tuvo que recomponer casi por completo después de la Revolución, y para ello se atrajo a un nutrido grupo de oficiales de la marina mercante que, a través de sus ingresos sistemáticos en la Armada y la ampliación de sus redes familiares, consiguieron reconstruir la oficialidad. Pierre Lévêque, *Les officiers de Marine du premier Empire: étude sociale*, 2 vols., Paris, Service historique de la Marine nationale, 2003.

fue seguido de la purificación de un sector de los oficiales<sup>136</sup>. No obstante, hay que ser crítico con los efectos de las depuraciones por cuestiones políticas porque, en muchas ocasiones, pretendían ser más ejemplarizantes que punitivas y disciplinarias. Lo prioritario en la década de 1820 era premiar las actuaciones en América<sup>137</sup> y los buenos servicios de los oficiales que se consideraran sobresalientes. Junto a ello, cabe subrayar el repunte del factor familiar y relacional para tener el ascenso<sup>138</sup>. Por ejemplo, en 1825 Eusebio Salcedo es promovido porque “tiene una bella disposición; era guardiamarina en 1820, salió por su antigüedad a alférez de fragata en 1823 y fue ascendido a alférez de navío. La Junta ha creído deber recomendarlo a Vuestra Majestad en atención a que perdió a su benemérito padre y un hermano en la fragata *Magdalena*, otro en la *Mercedes* que voló y otro en acción de guerra a su lado”. Muy parecido ocurrió con Ramón Aufrán quien “le concedió Vuestra Majestad en 1821 el grado de alférez de fragata sin antigüedad hasta que se examinase en atención a los méritos y muchos servicios de su difunto padre, el brigadier José María Aufrán”<sup>139</sup>. Teniendo en cuenta la calamitosa situación que experimentó el Cuerpo General durante toda la década de 1810 y la de 1820, la Armada y la Secretaría de Marina volvieron a considerar a la familia, especialmente la formada por padre –oficial–, madre e hijos, como una razón suficiente –y no un mero factor– para conceder el ascenso.

En la década de 1830, el número de oficiales que compone el Cuerpo General era mínimo, algo más de trescientos, lo cual indujo a que los ascensos fueran prácticamente automáticos y sin apenas especificar los criterios. A ello cabría sumar las diversas promociones extraordinarias que se hicieron, como la de 1829 por el nuevo enlace de Fernando VI o como la de 1839 por el cumpleaños de la reina regente<sup>140</sup>. No obstante, a partir de 1840 los ascensos cambiaron radicalmente porque se embarcaron en un intenso debate legislativo, tal y como hemos visto en el capítulo precedente<sup>141</sup>. A pesar de los diversos cambios de matices que se introducían en las sucesivas leyes, el criterio fundamental que emergió para ascender fue la antigüedad. Todo lo relacionado con promociones giró en torno a ella, por lo que un documento que hasta ese momento era

<sup>136</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 555.

<sup>137</sup> José M. Cervera Pery, *La Marina española en la emancipación de Hispanoamérica*, Madrid, Fundación Mapfre, 1992; “La Marina contrarrevolucionaria del Río de la Plata”, *Revista General de Marina*, 257 (8-9), 2009, pp. 295-303; José M. Blanco Núñez, “La Armada y sus oficiales durante las guerras de emancipación americanas”, *Revista General de la Marina*, 257, 2009, pp. 247-282.

<sup>138</sup> En el Ejército del siglo XIX parece haber una relación directa entre autoreclutamiento familiar y el ritmo de ascensos –con excepción de Ingenieros–. Esas son las ideas que expone Bastarreche, aunque carecemos de un estudio en profundidad que aborde esta cuestión. “la procedencia social determina una mejor evolución profesional para los autorreclutados que para los procedentes de las clases medias y para éstos mejor que para los de clases bajas” Fernando Fernández Bastarreche, *El Ejército español en el siglo XIX*, Madrid, Editorial Siglo XXI, 1978, pp. 121-123.

<sup>139</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 555.

<sup>140</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 556 y 559.

<sup>141</sup> Una situación muy parecida vivió el Ejército, en donde los conflictos políticos tuvieron un eco mucho mayor sobre el sistema de ascensos. Pablo González-Pola de la Granja, *La configuración de la mentalidad militar contemporánea y el movimiento intelectual castrense. El Siglo Crítico, 1800-1900*, Tesis doctoral Universidad Complutense de Madrid, 2002, pp. 46 y siguientes.

ciertamente secundario en la Armada, como eran las hojas de servicio, ahora adquiere un gran protagonismo. Los criterios profesionales, tales como las habilidades náuticas, los conocimientos científicos, la aplicación, la capacidad de mando, etcétera, volverán a emerger con fuerza entre la oficialidad, pero ahora bajo un sistema profundamente burocrático que asimilaba mérito como sinónimo de antigüedad. Por ejemplo, en 1843 se hace una promoción de alféreces de navío que, en la práctica, fue una reordenación de la antigüedad de cada uno de los oficiales<sup>142</sup>. En ese mismo año, por motivo de la declaración de la mayoría de edad de la reina, se hace un ascenso atendiendo únicamente a la mejor antigüedad de los oficiales<sup>143</sup>.

#### *7.3.4. Promociones más rígidas regidas por la antigüedad y la burocracia*

El refuerzo de la antigüedad en las promociones tenía como consecuencia directa la petrificación de las generaciones de la élite naval, lo cual podría interpretarse como un mecanismo de freno a los cambios. No obstante, el problema tiene una complejidad mayor. Es cierto que la ambigua sinonimia entre antigüedad y mérito escondía el deseo de un sector del generalato –mayoritario– por solidificar los movimientos internos del Cuerpo General, así como un verdadero proceso de cierre. Muestra de ello es la confrontación que surgió, en 1851, a raíz del ascenso de Baltasar Vallarino –experto en maniobra de buques, autor de varios tratados– al cargo de Jefe de Escuadra por la mera razón de no haber sido efectuado por el criterio de antigüedad. La orden de ascenso comenzaba afirmando que “no siendo la antigüedad estricta ni los servicios comunes las únicas clausulas indispensables para conceder los ascensos en la Armada, sobre todo los de clases superiores...” y proseguía diciendo que “no es posible que desconozca los distinguidos servicios que en mando de buques y en tierra en el de arsenales y puestos y comisiones científicas ha prestado a la Armada el Brigadier Baltasar Vallarino, ni ignora cuan útiles han sido para los adelantos del saber sus trabajos facultativos”<sup>144</sup>. Por tanto, la práctica de los ascensos basados en la antigüedad no debe verse como una necesaria traba, una oposición o una resistencia a los cambios, pues los mismos oficiales eran conscientes de los retos y nuevos desafíos que la Marina tenía en la segunda mitad del ochocientos –como así lo demuestra la gran cantidad de transformaciones que promulgan–, sino como una forma en enfriar las transformaciones y asimilarlas más lentamente, es decir, un cambio moderado y sosegado. Como decía Beranger Ruiz Apodaca, “no se trata de hacer en la organización de la Marina una de esas revoluciones que destruyen cuanto existe para reemplazarlo con novedades fundadas en teorías no sancionadas en la práctica” –véase capítulo precedente–.

Este ambiente de cambios en la segunda mitad del siglo XIX se ilustra perfectamente al observar cómo los oficiales experimentaron la introducción del vapor en la Armada. Sin negar en ningún momento el carácter capital de la antigüedad, los

---

<sup>142</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 505.

<sup>143</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 561.

<sup>144</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 562.

generales que conformaban la Junta encargada de los ascensos supieron valorar el aprendizaje de nuevas habilidades y de los nuevos conocimientos necesarios. Por ejemplo, en 1851 el capitán de fragata José Lozano ascendía a capitán de navío “a consecuencia de haber mandado bien la corbeta *Luisa Fernanda*, y de estarlo verificado hoy igualmente en el vapor correo *Isabel La Católica*, así como en vista de sus informes”<sup>145</sup>; Juan Buatista Lazaga también llegó a capitán de navío por “las aventajadas disposiciones de este jefe y a que por participación del comandante general del apostadero de La Habana consta que mandando la corbeta *Colón* la puso en estado sobresaliente de disciplina, orden e instrucción en su equipaje, según demostró en los ejercicios practicados en aquel puerto”; y a Nicolás de Carranza porque “ha desempeñado últimamente el detalle del vapor *Congreso*, hecho campañas en él y merecido después de haberse pasado revista de inspección al buque de su destino buenos informes de su comandante y del general del apostadero de La Habana”.

El aspecto que sí evidencia una transformación es que los ascensos se convierten casi en algo burocráticamente mecánico, de tal forma que los oficiales viven explícita y directamente la burocrática como una experiencia<sup>146</sup>. A partir de ahora, lo frecuente es que cuando se produzcan las promociones, como le ocurrió al capitán de fragata Mariano Pery en 1856, se limiten a expresar en la propuesta “corresponde este ascenso a la antigüedad y siendo este jefe el primero de su clase con las circunstancias que prefija el decreto...”<sup>147</sup>. Así ocurrirá desde 1850 hasta finales de siglo, por lo que los conflictos internos y las negociaciones de poder no se conducirán directamente al ascenso, sino a la antigüedad que cada oficial gozaba en su rango. Este hecho lo puede ilustrar Luis Hernández Pinzón, quien en 1867 abre un complejo y largo expediente en el seno de la Armada al reivindicar una mejora de su antigüedad<sup>148</sup>. A lo largo de la segunda mitad del XIX, muy pocas cosas perturbaron el orden burocrático de la antigüedad en los ascensos del Cuerpo General, salvo la excepción de la Guerra del Pacífico (1865-1866), único episodio bélico en el que la Armada tuvo un verdadero protagonismo –al menos hasta 1898–<sup>149</sup>. Como era lógico, la Armada y el gobierno quiso premiar los actos de guerra con una promoción de los oficiales combatientes, pero un sector de la oficialidad se movilizó en contra alegando la importancia de respetar el orden legal del sistema de ascensos establecido. Incluso el Consejo de Estado tuvo que intervenir, aunque finalmente se desestimó la demanda. Si bien es cierto que este episodio puede verse como un episodio de resistencia a las transformaciones, se puede considerar más bien como una experiencia del cambio pero de carácter ambivalente: por los intereses particulares que tenían esos oficiales, invocan un razonamiento de una naturaleza tradicional, basado en la antigüedad y que perseguía la contención de una mutación en el sistema de

<sup>145</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 507.

<sup>146</sup> Jack Shulimson, “Military Professionalism: The Case of the US Marine Officer Corps, 1880-1898, *The Journal of Military History*, 60(2), 1996, pp. 231-242.

<sup>147</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 563.

<sup>148</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 567.

<sup>149</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 568.

promociones, aunque para ello se valieron de un innovador ambiente administrativo y absolutamente legal.

## CAPÍTULO 8

# MATRIMONIO Y VIDA FAMILIAR BAJO EL CONTROL NAVAL

Más allá de la carrera profesional, la Armada ejerció sobre la vida de los miembros de la élite naval un verdadero control en diversas cuestiones íntimas y familiares. Esta situación no era común en la sociedad de los siglos XVIII y XIX. Con raras excepciones, como la de los oficiales del Ejército, no existía una observancia e inspección tan escrupulosa y exhaustiva en temas personales por parte de la institución como la que se llevó a cabo en el Cuerpo General de la Armada. Por tanto, aquí es donde la relación entre individuos, familias y Monarquía/Estado se muestra con mayor claridad y se conforma verdaderamente como un sugerente camino para observar y analizar algunas experiencias de cambio social. El interés de esta triada no solo viene de las transformaciones que se producen separadamente en los individuos, en las familias y en el propio Estado, sino también por las mutaciones que se dan en la conjunción de estos tres elementos, de tal modo que, visto desde una perspectiva relacional, la correlación de los tres campos es esencial para entender a estos individuos, estas familias y el Estado de forma particular. Las personas, como seres individuales, adquieren lentamente mayor relevancia en el discurso social y una mayor capacidad de actuación en el espacio social; las familias también experimentan cambios, tanto en su significado como en las formas de ejercer y ejecutar su poder en sociedad; y, finalmente, la Monarquía experimenta un proceso de complejización en su aparato burocrático que desembocará en el Estado Liberal. No obstante, ninguno de estos tres procesos de cambio puede entenderse sin atender a los demás, pues los puntos de conexión entre estos son múltiples.

Junto a todo ello, es posible destacar las particularidades de los oficiales de la Armada. Si bien es cierto que su representatividad es limitada, su estudio a través de las experiencias y los comportamientos puede aportar nuevas variables y matices que permitan entender mejor esta dimensión tan compleja de los cambios sociales. En concreto, en este capítulo vamos a estudiar, por un lado, el matrimonio de los oficiales de la Armada y, por otro lado, todas las cuestiones y asuntos familiares que tuvieron o quisieron tener la supervisión y el control de la propia institución y de la Secretaría de Estado/ Ministerio de Marina. El matrimonio de los oficiales es una cuestión interesante por ser poliédrica, es decir, intervienen múltiples variables que pueden analizarse desde diversos niveles. Por eso, en el primer apartado de este capítulo se va a examinar el desarrollo de dichos matrimonios desde la perspectiva institucional, desde los ojos de la propia Armada. A partir de la reforma de los cuerpos militares a principios del siglo XVIII, se exigió a cualquier oficial tener licencia real para contraer matrimonio –bajo pena de ser castigado con la pérdida de empleo e, incluso, de expulsión–. Este requisito fue obligatorio hasta 1868-1870, periodo en el que se promulgaron leyes que

proporcionaban libertad a los oficiales para casarse, aunque siguiendo la legislación civil y canónica al respecto. En este apartado se no abordan directamente las estrategias implícitas en los matrimonios, sino el estudio del procedimiento de petición de licencia al entenderlo como una vivencia común a partir de la cual se pueden examinar algunos cambios. Los aspectos más relevantes son: la naturaleza del proceso, los agentes que intervienen a lo largo del requerimiento y los comportamientos que adoptan; el discurso utilizado, especialmente el que subraya el propio sistema de control y de conexión de las licencias; los argumentos que los oficiales esgrimen y la forma en que se presenta a la contrayente y su familia; y los mecanismos y recursos que los diferentes agentes y actores despliegan.

La segunda parte del capítulo versa sobre los matrimonios de la élite naval, pero esgrimiendo la mirada de las propias parentelas, es decir, la génesis de estas familias, considerando este momento en el casamiento –aunque, obviamente, hay familia antes y después del matrimonio como también la hay en los individuos solteros–. Los matrimonios, vistos desde una perspectiva privada, desde la negociación e interacción de las personas y las familias, y no desde la institución, pueden considerarse como un sugerente escenario donde poder abordar diferentes experiencias de cambio<sup>1</sup>. Debido a los múltiples y ricos factores que interviene en un enlace matrimonial, podemos observar múltiples matices de las vivencias de transformación. Con quién casar, quién era ella o qué se pretendía con ese matrimonio, son algunas preguntas que pueden dar cuenta de numerosas mutaciones. Se trata de un estudio introductorio ya que en los capítulos 10 y 11 se abordarán con mayor detenimiento las formas familiares y las relaciones conyugales entre los oficiales de la Armada y sus esposas.

Además del matrimonio, la institución naval ejerció sobre la élite naval un importante control sobre otras cuestiones que pueden ser consideradas privadas y familiares. Por eso, el tercer apartado aborda el estudio de un amplio y variado conjunto de solicitudes, peticiones y requerimientos que los oficiales hicieron a la Secretaria de Marina sobre cuestiones familiares e íntimas. Aunque no todas requerían del control institucional, es interesante observar la evolución del procedimiento, las temáticas que se abordan, el enfoque que se ofrece, los argumentos y las peticiones concretas, los agentes que intervienen y, finalmente, los principales recursos que se distinguen y movilizan para tener éxito.

---

<sup>1</sup> Este tema no parece haber sido del interés de la historiografía europea pues es prácticamente desconocido quiénes eran las esposas de los oficiales navales y cuáles fueron sus roles. La única excepción de una investigación introducción, que a día de hoy no parece haberse continuado, sobre los mujeres de los oficiales ingleses, Amy Lynn Smallwood, *Shore Wives: The Lives of British Naval Officers' Wives and Widows, 1750-1815*, Wright State University, tesis de máster, 2008. Desde la sociología es interesante el marco teórico de Joan Chandler, "Marriage and the Housing Careers of Naval Wives", *The Sociology Review*, 37(2), 1989, pp. 253-276.

## 8.1. Regulación, supervisión y examen institucional del matrimonio

### 8.1.1. Los irregulares intentos de control de los casamiento hasta 1760

“A bordo del navío el *León*, a la vela dos leguas al oeste de Cádiz”, comenzaba a escribir el oficial Francisco Cornejo el 15 de septiembre de 1739, cuando se disponía a comunicar a sus superiores que el teniente de fragata Ignacio Bolaños había sido detenido unos días antes “por haber resuelto casarse en el Ferrol con una mujer de distinción, aunque pobre, no ignorando precisa la licencia del rey”<sup>2</sup>. El caso de Bolaños se trata del primero encontrado en la documentación donde hay una sanción a un miembro del Cuerpo General por motivo de su matrimonio, concretamente por no haber pedido permiso. Por tanto, se evidencia que este requisito ya estaba plenamente instaurado dentro de la institución aunque se desconoce su desarrollo anterior. La nota que Cornejo hace –“mujer de distinción, aunque pobre”– sintetiza a la perfección qué se pretendía cuando se obligaba a todos los oficiales a pedir permiso para entablar matrimonio: la futura esposa del oficial naval debía tener calidades de nacimiento, ser noble, y, al mismo tiempo, tener las suficientes conveniencias y recursos para mantener el decoro de esa unión. En realidad, ya desde el siglo XVII se estipulaba la obligatoriedad de pedir permiso para contraer matrimonio en el Ejército, aunque los reglamentos dados a principios del siglo XVIII –1701, 1728 y 1742– estipulaban finalmente que fuera una licencia real<sup>3</sup>. Se trata de una temática que fue legislada conjuntamente para los oficiales del Ejército y de la Armada a lo largo del setecientos y ochocientos.

En términos generales, y siguiendo el análisis de Francisco Andújar, tres fueron los elementos principales que condicionaron los matrimonios de los oficiales militares. El primero, el económico, porque “la existencia de oficiales casados era sinónimo de mayores gastos para la hacienda real, pues al enviudar (...), sus mujeres e hijos reclamaban ayudas”<sup>4</sup>. En segundo lugar, la vida profesional de los oficiales, las obligaciones de la guerra, la cotidianidad en las guarniciones no eran “excesivamente compatibles con la vida familiar”<sup>5</sup>. En el caso de los oficiales navales, esta situación sería mucho más acusada porque las campañas que tenían que hacer se prolongaban durante largos periodos de tiempo y se producían a lo largo del imperio, especialmente en América. Finalmente, la “razón social” era, ni más ni menos, el casar con una mujer cuya familia tuviera un estatus social igual y así asegurar el lustre de las oficialidades de la

<sup>2</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 2.

<sup>3</sup> Francisco Andújar Castillo, *Los militares españoles del siglo XVIII. Un estudio social*. Universidad de Granada, Granada, 1991, pp. 331-335; Horacio Capel Sáez, *De Palas a Minerva: la formación científica y estructura institucional de los ingenieros militares en el siglo XVIII*, Barcelona, Serbal, 1988, pp. 294-297. Uno de los primeros –y de los pocos– estudios monográfico es Evangelino Díaz Muñoz, “El matrimonio de militares en España. Legislación y problemática canónica en el siglo XVIII a la luz de documentos inéditos”, *Revista de Historia Militar*, 27, 1969, pp. 57-89; *El matrimonio de militares en España: legislación del Estado, requisitos de celebración, motivaciones, sanciones y problemática canónica en el siglo XVIII a la luz de nuevos documentos*, Tesis Doctoral, Universidad Pontificia de Comillas de Madrid, 1969

<sup>4</sup> Francisco Andújar Castillo, *Los militares españoles...* op.cit., p. 331.

<sup>5</sup> *Ibidem*, p. 332.

Monarquía<sup>6</sup>. En la práctica, esto significaba que, además de noble, la contrayente tenía que tener las suficientes conveniencias como para crear una familia de distinción<sup>7</sup>.

La primera orden propia de la institución naval sobre matrimonios aparece en 1737, tras la instauración del Almirantazgo, en la cual se estipulaba que todo oficial naval que se hubiera casado “sin expresa pública licencia del Rey” sería despojado de su empleo inmediatamente<sup>8</sup>. La gran mayoría de los oficiales tuvo que ser consciente de este requerimiento tanto por la insistencia y la multitud de órdenes referentes al respecto, así como por las altas penas que se estipulaban para quienes no lo cumplieran; aunque, de todos modos, eso no impidió que se produjeran multitud de matrimonios sin licencia. En las Ordenanzas de 1748, las que regularon prácticamente todos los aspectos de la vida de los oficiales navales, estipulaban que “ningún Guardia Marina podrá contraer matrimonio; y al que lo hiciere se excluirá públicamente del Servicio en preferencia de toda la Compañía, notándose su exclusión en su asiento, sin que para ello se espere orden mía, y además le pondrá en arresto”<sup>9</sup>. En lo respectivo a los oficiales, se dictaba que:

“Prohíbo a todo oficial de la Armada, bajo la pena de privación de empleo, y de que no será admitido más en mi Servicio, se case sin licencia mía, que deberá pedir por mano del Comandante General del Departamento o Escuadra en que estuviere empleado, y éste no admitirá instancia alguna sobre estas materias sin tener noticias ciertas de la calidad de la persona con quien solicite contraer matrimonio, de la cual ha de remitirme justificado informe”<sup>10</sup>.

Pese a la dureza de este articulado de las Ordenanzas y de todas las órdenes dadas relativas a matrimonios, siempre hubo episodios de “perdón” por parte del monarca que pretendían aminorar estas penas. Por ejemplo, en 1750 se daba orden en el Cuerpo General para el “restablecimientos de los empleos a los oficiales que estaban privados de ellos por casados” y, además, con el privilegio de conservar su antigüedad<sup>11</sup>. La situación cambia a partir de 1760 y 1761, años en los que se publican las Ordenanzas sobre Casamientos de Militares y las Ordenanzas del Monte Pío Militar. Desde entonces, la competencia sobre este asunto pasará de las Secretarías de Estado, que se convierten

---

<sup>6</sup> *Ibidem*. Véase también Francisco Andújar Castillo, “Vidas cotidianas en los Ejércitos borbónicos. Una aproximación”, en Inmaculada Arias de Saavedra Alías (ed.), *Vida cotidiana en la España de la Ilustración*, Granada, Universidad de Granada, 2012, pp. 35-62.

<sup>7</sup> Otra aportación interesante, aunque no puede hablarse de una investigación sistemática, es la de Margarita Gil Muñoz, “Aproximación al estudio de la vida familiar de los militares españoles (siglo XVIII)”, *Revista de Historia Militar*, 96, 2004, pp. 99-146.

<sup>8</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 59; AGMAB, Cuerpo General, leg. 483-1.

<sup>9</sup> *Ordenanzas de Su Majestad para el gobierno militar, político y económico de su Armada Naval. Segunda parte. Que contiene los asuntos pertenecientes a los Cuerpos Militares de la Armada*, Madrid, Imprenta Juan Zúñiga, 1748, p. 41.

<sup>10</sup> *Ordenanzas de Su Majestad para el gobierno militar, político y económico de su Armada Naval. Primera parte. Que contiene los asuntos pertenecientes al Cuerpo General de la Armada*, Madrid, Imprenta Juan Zúñiga, 1748, p. 102.

<sup>11</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 534.

únicamente en intermediarias, al Consejo de Guerra, y se perfilarán con una mayor exhaustividad las condiciones, los requisitos y los procedimientos de la petición de licencia real para casarse. No obstante, más allá de la reglamentación, si observamos el conjunto de peticiones de licencias que se dieron con anterioridad a 1760, podremos ver que la importancia del rango social, de la casa familiar, del linaje y de las redes de poder e influencia fue muy superior al propio procedimiento.

Concretamente, los memoriales recibidos entre 1750 y 1760 expresaban y subrayaban sobre cualquier otro aspecto que en la contrayente concurrían dos elementos, precisamente las dos características que garantizaban su igualdad con el futuro marido: la capacidad económica de su familia y la notoriedad social. Ambas facetas, aunque muy relacionadas, son, en realidad, cuestiones independientes que no siempre van de la mano. En 1738, el teniente de navío Joaquín de Lardizábal solicitaba casarse con Juana María Bautista de Amezqueta y la respuesta de la Secretaría fue rápida y concisa: “concedido”. Él era “primogénito de su casa, y como tal poseedor de los mayorazgos de sus padres” y a ello había que sumar que la novia era “dueña del mayorazgo de Laurcain y de ilustre conocida familia”<sup>12</sup>. También fue la capacidad económica la que hizo dar el visto bueno para el enlace Tacón-Foxá, concretamente porque ella era de “conocida nobleza y proporcionado dote; hallándose el suplicante primogénito de su casa y con renta de mil dudosos anuales”<sup>13</sup>. Es innegable que la Corona buscó el decoro y la correspondiente manutención del futuro matrimonio, pues *de facto* una condición clave en las experiencias de los oficiales navales que quisieron casarse; pero no puede olvidarse que esas conveniencias de poco servían si no iban acompañadas de un rango social nobiliario y, además, de una distinción social real. Un buen ejemplo de ello lo proporciona la ya mencionada familia Fernández de Córdoba, una parentela natural de la oligarquía sevillana que fue integrándose progresivamente en la Armada a lo largo de todo el siglo XVIII y llegando a acumular un apreciable poder dentro de ella. En 1754, José de Córdoba Lasso de la Vega, capitán de fragata, solicitaba casarse con Juana de Fuentes. Como era habitual, y tal y como se estipulan en las Ordenanzas de 1748, se pide un informe al marqués de la Victoria y éste concluye que “la señora, natural de Sevilla, es hermana de Antonio Fuentes, alférez de navío, el cual empezó con plaza de guardiamarina”. El haber ingresado en la Academia era ya de por sí razón suficiente para aceptar la petición pero, no obstante, el marqués añade que “sin embargo de que esta circunstancia manifiesta la distinción de su casa, ha procurado informarse y halla que es de nobleza y distinguida calidad, y que sus haberes, aunque no notables, son suficientes para mantener una mediana decencia”<sup>14</sup>.

Vista la lógica esgrimida por los jefes de la institución y de la Secretaría de Marina, los oficiales que estaban mejor posicionados social y económicamente tuvieron mayor facilidad a la hora de programar un matrimonio –nodo capital en cualquier

<sup>12</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 5.

<sup>13</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 10.

<sup>14</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 16.

estrategia familiar– y de recibir su visto bueno. Fue precisamente a mitad del siglo cuando comenzaron a cuajar, y con mucha fuerza, las uniones entre los oficiales de la Armada y las hijas de los miembros de las élites locales donde la Armada tenía sus bases principales. En Cartagena, por ejemplo, José Collantes, teniente de navío, aprovechó su destino allí para casar con Lucrecia Poyo Malla, hija de un regidor perpetuo de la ciudad y heredera de dos vínculos que sumaban unos 3000 ducados de renta anual<sup>15</sup>. Del mismo modo, numerosos oficiales destinados en ese Departamento comenzaron a casar con hijas de otros regidores, de caballeros “particulares” de la ciudad, de comerciantes de puerta cerrada o de altos cargos de la Escuadra de Galeras<sup>16</sup>. En cambio, en Cádiz, hablar de élite local es sinónimo de comerciantes, concretamente de los más importantes de toda la Monarquía<sup>17</sup>. Por estos años, fueron muy frecuentes los matrimonios de los oficiales con las hijas de los ricos cargadores de Indias. Juan de Lángara casó con Ana Huarte<sup>18</sup>, quien era hija de Francisco Huarte, definido como regidor de Cádiz y “uno de los caballeros notorios de la ciudad”. En realidad, era un activo comerciante con Indias<sup>19</sup>. Muy parecido fue el criterio utilizado para la solicitud de matrimonio de Alonso de Rivas y María Manuela de Pardo. El marqués de la Victoria, al cumplimentar el informe requerido, aseguraba que el padre de la contrayente era de la distinguida familia de los Pardo y Ruvinos de la ciudad de Lugo, que fue cadete de Marina y en ese momento pertenecía “al comercio de Cádiz con muchos créditos y conveniencias”. La madre, que es bien conocida en aquella ciudad, tuvo en un primer matrimonio al comisario de guerra Pedro Gelabert y Luis Gelabert, oficial de contaduría de Arsenal. Añadió, además, el marqués de la Victoria que “la contrayente (...) está criada con mucho honor, esplendor y recogimiento”<sup>20</sup>. La misma confluencia se dio en La Habana, concretamente con esa oligarquía que se estaba formando a lo largo del setecientos, tal y como muestran los matrimonios de Miguel Cabrera con María Loreto de Palma Chacón, “hija de uno de los sujetos de la mayor distinción” de la isla y de Martín Escobar con Rita Josefa de la Guardia, hija del director de la Compañía de La Habana<sup>21</sup>.

El rasgo más interesante de la convergencia de estos grupos está en la forma en que estos oficiales expresaron sus intereses en los memoriales, concretamente en cómo intentaron armonizar y casar los intereses de sus propias familias con los objetivos de una institución, como era la naval, que conforme pasaba el tiempo iba ganando poder e influjo. Es el caso de la petición de Agustín Idiáquez, quien presentó a su futura esposa como la hija de un Tesorero de Marina, aunque en verdad tuvo otros muchos empleos. José Vicaria, que fue el encargado de hacer el informe, estaba a favor de la petición y

---

<sup>15</sup> *Ibíd.*

<sup>16</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 13.

<sup>17</sup> Pablo Ortega-del-Cerro, “Ennoblecimiento y elitización de los comerciantes gaditanos entre los siglos XVIII y XIX: análisis a partir de los ingresos en la Real Armada”, *Tiempos Modernos: revista electrónica de Historia Moderna*, 30, 2015.

<sup>18</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 2.

<sup>19</sup> AGI, Contratación, 5510, N.3, R.26.

<sup>20</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 17.

<sup>21</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 18.

argumentaba que era “hija del mismo Cuerpo de Marina”<sup>22</sup>. Sin embargo, el factor fundamental que subyace en algunas de las peticiones de matrimonio era la poderosa razón familiar, de la casa y del linaje, la cual se constituía como algo superior a los individuos e, incluso, con mayor legitimidad que las propias obligaciones que imponía la Armada. La fuerza de este hecho se puede observar en la unión de las familias Liaño y Recaño. La primera era una importante parentela de Fuente de León, en Extremadura, donde gozaba de mayorazgo y privilegios aunque, a principios del XVIII, uno de sus miembros, Francisco Liaño Arjona, ingresó en la Marina donde llegó a convertirse en Teniente General. Por otro lado, los Recaño, era una familia prototípica del comercio gaditano: llegados a Cádiz, ejercen el comercio, se enriquecen, se atavían de rasgos aparentemente nobles –reciben el título de marqueses de Casa Recaño– y se van integrando en diferentes instituciones de poder. La unión de ambas familias se produce en 1743 cuando Joaquín Liaño, teniente de navío y sobrino del señalado general Liaño, casa con María Antonia Recaño, única sucesora de toda la fortuna y distinciones de los Recaño. La instancia de licencia de matrimonio la dirige el mencionado general Francisco Liaño y la conduce a través del marqués del Ovando con el objetivo de tener más posibilidades y mayor influjo a la hora de entregársela en mano al marqués de la Ensenada. Se trata de un matrimonio acordado, pactado entre las familias, pues los contrayentes no se conocen ni se han visto. Sin embargo, lo más interesante es el cuerpo argumentativo que utiliza: se solicita el matrimonio siguiendo las estrictas instrucciones del jefe de la casa Liaño, quien parecía estar muy interesado por cerrar esa unión y por concluir el enlace de ambas parentelas<sup>23</sup>. La razón familiar, sumada a los influjos que moviliza el general Liaño, hace que la petición sea aceptada. No obstante, toda la petición estaba basada en una mentira y en una manipulación premeditada y deliberada del argumento familiar como valor vertebrador de la sociedad. El jefe de los Liaño, al que se refirió constantemente el general en su carta, a quien mencionaba y nombraba como su “padre”, no existía, había muerto hacía más de una década, en 1731, como también estaba muerto el padre del propio Joaquín, en 1735<sup>24</sup>.

Son diversos los ejemplos que muestran la importancia de esta razón familiar y de la fuerza de la casa en las peticiones de licencias de matrimonio de mitad de siglo. El objetivo clave era perpetuar la casa y, por ello, el individuo era un nivel supeditado al grupo familiar. Por ejemplo, en 1755 el general de la Armada Ignacio Dautevil, que contaba con 69 años de edad, escribía a la Secretaría diciendo que “para poder satisfacer las repetidas instancias de sus parientes, que le acuerdan que de catorce hermanos que eran, solo ha quedado él, pide permiso a Vuestra Majestad para poder contraer

<sup>22</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 5.

<sup>23</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 10.

<sup>24</sup> La familia se encontraba en ese momento desprovista de una cabeza o jefatura clara. Únicamente fue el general naval, que era soltero, el que mostró mayor interés por controlar los asuntos de la parentela. Jaime Salazar Acha, *Estudio histórico sobre una familia extremeña. Los Sánchez Arjona*, Madrid, Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, 2000, pp. 521-525.

matrimonio con Dña. María Josefa Derbao”, hija de un rico comerciante gaditano<sup>25</sup>. Este comportamiento familiar, que no debe considerarse como necesariamente mayoritario entre los oficiales de la Armada, se produce al mismo tiempo que se estaban dando importantes transformaciones en algunas instituciones. Si bien es cierto que dichas mutaciones no tienen por qué ir en contra de los intereses familiares, sí que condicionaron en gran medida las estrategias de las parentelas. La Armada de estos años estaba experimentando un lento, pero decidido, proceso de fortalecimiento y consolidación que se muestra, especialmente, en sus procedimientos cada vez más burocratizados y un aumento de su poder. Tal y como pasaba en las cuestiones profesionales, los informes reservados adquirieron un gran protagonismo a la hora de averiguar la idoneidad de las futuras esposas de los oficiales. La petición del alférez de fragata Jerónimo de Hermosilla, en una fecha tan temprana como 1738, es paradigmática de este fenómeno. Cuando mandaba la solicitud señalaba que ella era “una señora de las circunstancias que corresponden a su empleo” y el marqués de Casinas, quien conducía la petición, había corroborado con el vicario de Puerto Real el estatus de la novia. Sin embargo, poco después, el propio marqués volvió a escribir a la Secretaría con una carta urgente expresando su agobio por haber descubierto, gracias a unas pesquisas que él había hecho por su cuenta, que la familia de la mujer no era de notoria distinción. El padre había sido “oficial de calafate en los reales arsenales toda su vida hasta 1736 que por mucha edad se le despidió” y su hermano “presentemente sirve en las falúas de dicho Puerto Real de cartero”<sup>26</sup>. Todo ello hizo que la licencia fuera rápidamente anulada.

Además de los individuos, de las familias y del Estado, la Iglesia también tuvo un papel central en el matrimonio de los oficiales de la Armada. Aunque en términos generales la jerarquía eclesiástica adoptó una postura colaborativa con este creciente control de la Corona sobre los matrimonios de los oficiales, hubo varios episodios en los que diversos obispos desobedecieron premeditadamente la reglamentación militar en favor de la libre voluntad de los contrayentes. En realidad, hubo diversos casos de resistencia, una veces más explícitas que otras, en las que los miembros de la Iglesia apoyaron y protegieron a los oficiales que no pidieron licencia real para casarse. En 1744, el obispo de Cartagena recomendó la petición del alférez de fragata Juan Villa Mier, quien quería casar con Josefa Caro Álvarez. La verdadera causa de que el obispo fuera quien condujera la instancia fue que uno de los prebendados de la catedral era primo de la novia. “A más de ser una doncella muy honesta y recogida”, decía el obispo, “por su línea paterna es de la familia de los Caros, muy distinguida en el obispado de Orihuela y reino de Valencia, y por la línea materna es de los Álvarez, que en esta ciudad han sido siempre muy estimados y teniendo prebendados en esta Santa Iglesia, como al presente lo es D. José Álvarez, su primo, en cuya compañía vive la referida”<sup>27</sup>. El prelado aprovechó esta ocasión para dejar por escrito una disimulada queja al sistema de matrimonio de los

---

<sup>25</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 17.

<sup>26</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 5.

<sup>27</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 11.

oficiales: “siendo mi obligación el favorecer los matrimonios que se contraen con recíproco justo de los contrayentes, cuando no interviene en ellos disonancia particular ni justo motivo que los embarace...”<sup>28</sup>. Este obispo era el mismo que, según el marqués de la Victoria, estaba concediendo cartas de matrimonios por poderes con mucha facilidad y cometiendo grandes abusos entre los oficiales y guardiamarinas<sup>29</sup>. Sin embargo, el episodio más tenso se produjo en 1762 con el obispado de Cuba. Ese año, el marqués del Real Transporte, que era comandante de la escuadra de La Habana, apuntaba a la Secretaría de Marina que se estaban concediendo con mucha facilidad casamientos sin real licencia. El conflicto entre el obispo y el citado comandante se hizo cada vez más explícito y duro, teniendo que intervenir en el asunto el Consejo de Indias para poner control a la disputa en favor de la institución naval<sup>30</sup>.

### 8.1.2. Control y supervisión de los matrimonios desde las Ordenanzas de 1760

Al comenzar la década de 1760 se produce un punto de inflexión con importantes consecuencias para los oficiales de la Armada y sus experiencias: se dio la culminación de un proceso iniciado desde principios de siglo que pretendía normativizar y regularizar un control absoluto sobre los matrimonios de los oficiales militares a través de un sistema de inspección burocrático. El primer paso fue la promulgación de la “Ordenanza de Su Majestad sobre prohibición de casamientos de oficiales sin su real permiso” en 1760. En este reglamento se estipulaba que solo los oficiales con el cargo de capitán –teniente de fragata/navío en la Armada–, en adelante, podrían pedir licencia a través de sus superiores para que éstos manden la solicitud hasta la Secretaría de Estado correspondiente. Se subraya que solo deberán “dar curso y apoyo a los que por la correspondiente calidad y circunstancias de la mujer mereciere mi Real aprobación”, para lo cual se especifica que los jefes tendrían que “practicar secretamente las diligencias conducentes a la seguridad que hayas de dar en sus informe”<sup>31</sup>. Para los oficiales subalternos –para la Armada léase desde teniente de fragata e inferiores–, quedaba prohibido solicitar licencia para casarse en términos generales, con la única excepción de que “haya alguno que justicare tener de su casa haberes suficientes que sufraguen a sostener la nueva obligación de matrimonio”, y siempre y cuando la contrayente sea hija de oficial. A ello añade que “para contraer matrimonio con mujer que no lo sea [hija de oficial], deberá justificar (si quisiere continuar en mi Servicio) la igualdad de circunstancias de familia y la indispensable calidad de que ella tiene conveniencias más que suficientes a proporción del sueldo suyo, aunque el oficial por sí las tenga de su casa”<sup>32</sup>. Pese a los esfuerzos por especificar el

<sup>28</sup> *Ibíd.*

<sup>29</sup> *Ibíd.* Sobre los matrimonios en América de oficiales militares puede verse Juan Marchena Fernández, *Ejército y milicia en el mundo colonial americano*, Madrid, Fundación Mapfre, 1992; Alexandre O’Byrne Hoyos, “El matrimonio castrense. Casos en el regimiento fijo de Cartagena de Indias, 1775-1805”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 37(1), 2010, pp. 17-42.

<sup>30</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 63.

<sup>31</sup> Félix Colón Larriategui, *Juzgados militares de España y sus Indias*, tomo I, Madrid, Viuda Ibarra, 1788, p. 329.

<sup>32</sup> *Ibíd.*, p. 329-330.

proceso y los procedimientos, fue bastante singular la ambigüedad de la calidad social de las contrayentes, y más teniendo en cuenta la escrupulosidad con que la Monarquía actuaba en el acceso a la institución.

En 1761 se da un paso adelante con la promulgación de las Ordenanzas del Monte Pío Militar. Aunque el sistema de protección será analizado por extenso en el capítulo siguiente, el establecimiento de este sistema fue parejo a un reforzamiento de los requisitos para pedir licencia de matrimonio. De este modo, ya fuera beneficiario o no de este sistema, todos los oficiales debían seguir las instrucciones dadas en el capítulo sexto, que fue titulado “De las condiciones con que se ha de permitir a los oficiales militares que puedan contraer matrimonio”. Sobre la base estipulada en la norma de 1760 se especifica que el memorial de petición de licencia debía recoger:

“el nombre, calidad y demás circunstancias de la mujer con quien pretenda contraer matrimonio; en inteligencia de que no se les permitirá que puedan efectuarlo cuando no sea con hijas de oficiales o de padres nobles e hidalgos por origen, o a lo menos de calidad que se repute sin contradicción del estado llano de hombres buenos, honrados y limpios de sangre y oficios, debiendo excluir absolutamente todas aquellas cuyos padres o abuelos inmediatos ejercieren o hayan ejercido empleos o profesiones mecánicas o populares, y las hijas o nietas de los artistas y las de los mercaderes<sup>33</sup>, cuando estos no sean de razón o de cambios”<sup>34</sup>.

Junto a todos estos requisitos se establece la obligatoriedad de aportar una cantidad específica de dote, la cual dependería del rango de la novia. Por un lado, las hijas de los oficiales estaban exentas, mientras que las hijas de nobles debían demostrar tener 20.000 reales de vellón y las del estado llano 50.000. Otro de los cambios que establece esta norma es que, a partir de ahora, las licencias deberán de ser tramitadas por el Consejo de Guerra<sup>35</sup> y no por las Secretarías de Estado y del Despacho de Guerra o Marina<sup>36</sup>. En el caso de los oficiales de la Armada, la presión por cumplir estas normas era cada vez más aguda y bajo unos criterios fundamentalmente burocráticos<sup>37</sup>. Por ejemplo, en 1774,

---

<sup>33</sup> Por orden de 31 de octubre de 1765 quedan excluidas de esta situación las nietas de los individuos de los Cinco Gremios Mayores de Madrid. No obstante a partir de 1783, debido a la cédula que declara honrados y honestos todos los oficios mecánicos, pierde fuerza este artículo.

<sup>34</sup> *Reglamento de la fundación y establecimiento del Monte de Piedad que se instituye para el socorro de las viudas de los oficiales militares*, Madrid, Imprenta Gabriel Ramírez, 1761, pp. 153-154.

<sup>35</sup> Los expedientes matrimoniales tramitados por el Consejo de Guerra están depositados en el Archivo General Militar de Segovia. No obstante, una búsqueda realizada a través de varios índices nos hace pensar que solo una pequeña parte de los trámites hechos por los oficiales de la Armada están en ese fondo. Véase Enrique de Ocerín, *Índice de los expedientes matrimoniales de militares y marinos que se conservan en el Archivo General Militar (1761-1865)*, 2 vols., Madrid, Instituto Jerónimo Zurita, 1959 y 1967.

<sup>36</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 483-2.

<sup>37</sup> María Luisa Álvarez Cañas, “El control institucional de los matrimonios bajo sospecha en el Ejército. Entre la firmeza de un enlace de conveniencia y el engaño de la promesa fingida, Alicante 1751-1763”, *Revista de Historia Moderna*, 34, 2016, pp. 107-127.

pese a que “varios oficiales del Ejército que, olvidados del honor y decoro propio del carácter que obtienen, se empeñan indebidamente con mujeres de todas clases, dándolas palabras de casamiento, lo cual reclaman después (...) ha resuelto Su Majestad por punto general no admitir desde ahora recurso alguno de esta naturaleza, bien sea de los mismos interesados, o de cualquier otra persona que por su condecoración o dignidad, suele buscar para apoyo y dirección de sus instancias, y que toda demanda sobre obligación matrimonial...”<sup>38</sup>. Dicho en pocas palabras, se dejará de atender a peticiones de personas influyentes y de recomendaciones si no se cumplen las normas estipuladas.

Coincide esta última orden con la promulgación de la Pragmática sobre matrimonios de 1776, denominada “para evitar el abuso de contraer matrimonios desiguales” que tuvo una aplicación general a toda la sociedad, y con mayor incidencia entre los oficiales al reforzar toda la normativa ya existente sobre sus matrimonios<sup>39</sup>. Hasta los veinticinco años, era necesario el consentimiento y el permiso de los padres o tutores para establecer matrimonio; y, a partir de los veinticinco, solo el haber consultado. En el caso de los oficiales, además de toda la documentación que se establecía en la Ordenanza de 1760 y en el reglamento del Monte Pío de 1761, se añade como nuevo requerimiento un “documento de haber dado los padres permiso” aunque plantea que “en caso de estar en contra, enseñar habilitación de la Justicia”<sup>40</sup>. Son numerosas las órdenes que establecen y recuerdan que en caso de desacuerdo con los padres, debe ser la jurisdicción ordinaria<sup>41</sup>, y no la militar, la que dirima esta cuestión<sup>42</sup>. Por tanto, la presión que ejerce la Armada sobre el matrimonio es cada vez más severo y riguroso o, al menos en teoría, pues en la práctica se muestran diversos casos en los que los oficiales desobedecen estas normas con la casi segura complicidad de sus jefes e incluso la benevolencia de la Corona. En 1776 es arrestado el alférez de fragata Joaquín Domínguez de Vargas por haberse casado sin licencia. Se retira del servicio y, con gran benevolencia, no se le impone un castigo mayor, como por ejemplo el de prisión. Había contraído matrimonio secretamente en 1774 con Petrolina Pérez Árboles vistiendo de paisano, aunque todo se descubrió cuando su mujer dio a luz a un hijo en el Hospital Real de Cádiz<sup>43</sup>.

Sin duda, existió en términos generales una ambigüedad respecto a los matrimonios pues, por un lado, cada vez la normativa era más exigente y exacta pero, por otro lado, hubo una indulgencia generalizada al no existir un verdadero control, como sí que ocurría, por ejemplo, en cuestiones profesionales. Teniendo en cuenta los canales de información y las redes de relación e influencia que la institución naval podía movilizar, es llamativo que no hicieran pesquisas sobre el estado de los oficiales. Solamente se dio

<sup>38</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 66.

<sup>39</sup> Francisco Chacón Jiménez y Josefina Méndez Vázquez, “Miradas sobre el matrimonio en la España del último tercio del siglo XVIII”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 32, 2007, pp. 61-85.

<sup>40</sup> Félix Colón Larriategui, *Juzgados militares...* op. cit., p. 329.

<sup>41</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 488.

<sup>42</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 485 y 486.

<sup>43</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 42.

una vez orden, en 1783, para remitir una relación de los oficiales casados y de los nombres de sus mujeres, aunque sin necesidad de especificar si habían contado con licencia ni averiguar la calidad de la mujer<sup>44</sup>. Además, en el caso de los oficiales de la Armada, cuya movilidad a lo largo y ancho del imperio era una exigencia, se dictaminó que la petición de licencia de matrimonio debía seguir los mismos conductos y procedimientos que los oficiales que estuvieran en España<sup>45</sup>, aunque generalmente los comandantes y otros jefes de la institución permitieron matrimonios y dieron permisos<sup>46</sup>. En cualquier caso, ante esta vorágine de procesos burocráticos, documentos y requisitos, ciertos grupos se movilizaron con el objetivo de tener algunos privilegios o, al menos, librarse de una parte de este pesado procedimiento, como por ejemplo las hijas de los oficiales de milicias. Así fue el caso de Juana Arango Castillo –natural de La Habana– cuando iba a casarse con el teniente de fragata Juan Orozco. Concretamente, ella solicitó la exención de presentar las pruebas de nobleza<sup>47</sup>. También se dio orden para que las hijas de los embajadores y ministros en las cortes extranjeras estuvieran exentas de presentar la dote para casarse con oficiales militares<sup>48</sup>.

Aunque la petición de licencia va lentamente convirtiéndose de un proceso netamente burocrático a lo largo de toda la segunda mitad del siglo XVIII, existen algunas cuestiones relevantes que evidencian cambios, especialmente en los argumentos que se esgrimen. El poderoso concepto de casa familiar, del grupo de parentesco, sigue conformando el eje central de algunas peticiones, aunque indudablemente su fuerza parece ir en detrimento e, incluso, su naturaleza parece cambiar<sup>49</sup>. En 1766 el oficial de la Armada Antonio de Ulloa, famoso en la institución por sus habilidades y conocimientos científicos y por las expediciones realizadas, pidió permiso para contraer matrimonio con Francisca Ramírez de Laredo Encalada, natural de Lima, aunque vecina de Santiago de Chile. Al escribir para pedir permiso y licencia de matrimonio, Antonio de Ulloa esgrime lo importante que es ese matrimonio para toda su casa:

“Tengo propalado matrimonio con una señora de las principales familias de estas partes [Lima y Chile] (...) inciéndome a ello la circunstancia de que siendo yo el segundo de mi familia, debe de recaer en mi un mayorazgo que poseí en Sevilla, el cual está en términos de pasar a otra por falta de sucesión, porque de cinco hermanos que somos ninguno está casado, teniendo los cuatro la honra de servir a Vuestra Majestad y el quinto se halla religioso; y

---

<sup>44</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 56.

<sup>45</sup> Nora Siegrist, “Casamientos católicos secretos de funcionarios y militares en Buenos Aires e Hispanoamérica: intrínseca constitución de algunos de sus matrimonios secretos, de conciencia u ocultos, siglos XVIII-XIX”, *Trabajos y comunicaciones*, 44, 2016.

<sup>46</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 486 y 489.

<sup>47</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 488.

<sup>48</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 487.

<sup>49</sup> Paloma Pérez Fernández, “El declinar del patriarcalismo en España: Estado y familia en la transición del Antiguo Régimen a la Edad Contemporánea”, en James Casey y Juan Hernández Franco (eds.), *Familia, parentesco y linaje*, Murcia, Universidad de Murcia, 1997, pp. 379-393.

proporcionándome aquí con las sobresalientes calidades de la persona competente dote que no conseguiré tan fácilmente en [España]... por no tener yo caudal; me ha parecido correspondiente esta coyuntura cuando en ella no se ofrezca impedimento que se oponga a la principal obligación y mayor deseo mío de estar empleado”<sup>50</sup>.

No obstante, pese a que la perpetuación de la casa parece pender de este matrimonio, todos los hermanos tenían recursos propios y suficientes para mantenerse. En realidad, la auténtica motivación que lleva a Antonio de Ulloa a casarse con Francisca era mucho más personal de lo que en un principio él esgrime:

“Esta señora es hija de Dña. Ventura Ramírez de Laredo, del orden de Santiago, y Dña. Francisca Encalada y Chacón, condes de San Javier, vecinos de Santiago de Chile, y de lo más distinguido de aquella ciudad, como lo son en Sevilla sus parientes, por cuya razón gozan de mayorazgo allí y son de sobresaliente caudal con el cual podrán ayudar a reparar en el dote que le destina a su hija los atrasos que yo experimento”<sup>51</sup>.

La casa familiar dejará de ser lentamente el argumento más sobresaliente a la hora de pedir licencia de matrimonio y las razones reales se irán diversificando. Lo más recomendable en la segunda mitad del siglo era recalcar y subrayar “la notoriedad de las circunstancias y la distinción de la señora”<sup>52</sup>, entendiendo esto en su perspectiva tanto social como económica. No obstante, lo más interesante de este periodo es el empuje que tienen los servidores de las instituciones reales –funcionarios, burócratas y otros oficiales, es decir, lo que José María Imízcoz llama “élites estatales”– y el influjo que comienza a tener la identidad que se genera por ello. Por ejemplo, en 1771 Aníbal Tolomeo Casoni quiere casar con Teresa Mora, ambos habitantes de Cartagena. Su informe evaluador expresaba muy bien que, si bien es cierto que la familia de la contrayente no pertenecía a los estratos más altos, tenían una notoriedad nada desdeñable por los cargos y posiciones que ocupaban: “Es hija de don Marcos, natural de Chinchón y doña Ana Orgás, nacida en Móstoles, y tiene un hermano nombrado don Cayetano de Mora, contador de navío de este departamento. El don Marco aseguran es hidalgo de linaje, y vino a Cartagena el año 35 con el empleo de teniente de visitador de rentas generales y tabacos de su casco, donde ha procedido con notoria honradez”. Sin embargo, en la petición parecen surgir problemas porque ella no parece aportar una dote suficiente<sup>53</sup>. Pese todo, en la segunda mitad del siglo XVIII, tal y como estipula la normativa, la variable determinante será la capacidad económica y esa es la razón por la cual los oficiales de la Armada tendrá cada vez más

---

<sup>50</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 26.

<sup>51</sup> *Ibidem*.

<sup>52</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 21.

<sup>53</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 34.

enlaces con hijas de comerciantes o enriquecidos labradores. En 1764, por ejemplo, el oficial Gabriel Izquierdo casa con Nicolasa Otaegui:

“Es hija de don Juan Ignacio Otaegui, señor de Casa Solar de su apellido en la villa de Beisania, en donde obtuvo todos los empleos honoríficos que pueden dar a sus hijos; que es negociante en grueso y que actualmente se halla en Lima; que su madre Dña. Josefa de Armentería fue natural de Bilbao, hija de comerciante vizcaíno muy rico, que teniendo siete hijos la tocaron (con exclusión del tercio [de mejora] y del quinto [de libre disposición] en que se mejoró al mayor) 18000 Pesos (...) Y que D. Gabriel Izquierdo acaba de heredar un buen mayorazgo por muerte de su hermano mayor (...) Aquí tiene Juan Ignacio de Otaegui una muy buena casa que labró a sus expensas y bastantes porciones de tierras labrantías que heredó de sus padres en las cercanías de Abia, y siendo su hija Nicolasa su heredera única...”<sup>54</sup>.

La otra cuestión que se convierte en trascendental fue el permiso paterno que se establece con la Pragmática de 1776. De hecho, a partir de esa fecha comenzarán a llegar a la Secretaría de Marina diversos casos en los que oficiales o los padres de los oficiales pretenden hacer valer sus derechos y sus pareceres. Sin embargo, en un gran número de casos, la oposición de los progenitores y de los tutores no se basa en que la futura esposa sea desigual, sino por otras razones. Por ejemplo, el oficial Luis Medina Torres desea casar en 1781 con María Huet, hija de un brigadier ingeniero del Ejército. Al ser hija de oficial no habría ningún impedimento pero el padre del novio escribe al Secretario de Marina diciendo que está totalmente en contra de que su hijo case en La Habana: “con todo mi dolor no mirando otro objeto sino que corta su carrera y se hace inútil al servicio del rey a que gustosamente lo había destinado, pues un oficial que empieza solo debe atender a su adelantamiento y a servir bien, y como un corto sueldo no basta a mantener obligaciones basta para formar un antecedente casi cierto de muy fatales consecuencias”<sup>55</sup>.

La Armada siguió jugando con cierta ambigüedad a la hora de controlar los matrimonios. Pese a los numerosos casos de matrimonios sin licencia que tuvo que haber, solo se producían castigos de tiempo en tiempo, los cuales seguramente perseguían ser ejemplarizantes. A principios del siglo XIX, la situación era verdaderamente paradójica: por un lado, se sigue recordando que todos los oficiales deben pedir permiso y real licencia para casarse; y, por otro, las duras condiciones de las licencias comienzan a perder lentamente rigidez<sup>56</sup>. Por ejemplo, en 1807 se aprueba que la cantidad que debe llevar la futura esposa por dote no debe ser necesariamente aportada por ella, simplemente

---

<sup>54</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 25.

<sup>55</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 53.

<sup>56</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 493.

era suficiente que los bienes que ambos aportaran sumaran la cifra establecida<sup>57</sup>. La relajación sobre esta cuestión tendrá un momento culmen en 1825 cuando se dio un indulto general a todos los oficiales que hubieran casado sin licencia y en donde se incluyó también a los oficiales que vivían como casados sin estarlo<sup>58</sup>. Sin duda, esta benévola norma sería el comienzo de un largo proceso de dismantelamiento de las restricciones para el matrimonio de los oficiales que duró décadas. La lentitud de este proceso puede llegar a entenderse si consideramos que la petición de licencia real se convirtió en un procedimiento paralelo a los derechos de Monte Pío, un sistema que sí que gozó de potenciación a lo largo de todo el ochocientos.

Durante el periodo que ocupa el reinado de Fernando VII, se hizo cada vez más explícito que lo determinante y lo que verdaderamente interesaba para pedir licencia de matrimonio era la capacidad económica de la contrayente. No obstante, aunque se mantuvieron el resto de documentos, cada vez sonaban más anacrónicos. Eran necesarias las partidas de bautismo de ambos contrayentes, el título o despacho último del oficial, la justificación de nobleza, hidalguía o calidad de sangre, el consentimiento de los padres siguiendo lo dictado en 1776; pero, sobre todo, era necesario que si el que solicitaba el permiso era oficial subalterno demostrara tener él mismo unas conveniencia de 60.000 reales y ella, en caso de ser noble, 20.000 reales, y, si fuera plebeya, 50.000 reales<sup>59</sup>. En las décadas de 1840 y 1850 se construye el Estado Liberal en España y su discurso político tiene como una de sus bases principales la libertad individual. Relacionado en esto, se comienzan a tomar medidas que dismantelarán lentamente los requisitos más antagónicos a ese nuevo ideario; en concreto, en 1842 se suprimen las pruebas de nobleza, aunque se sustituyen por las pruebas llamadas de limpieza de sangre que tenían que demostrar la honradez de la familia –siguiendo el mismo esquema que en el Colegio Naval–; se prohíbe casarse con menos de 25 años de edad a los oficiales, aunque ya no es necesario tener el consentimiento ni permiso paterno; y, por último, se establece la obligatoriedad de entregar un depósito a todo oficial que no fuera capitán –teniente de navío en la Armada– de 80000 reales<sup>60</sup>.

Lo que verdaderamente interesaba a las fuerzas armadas de mitad del XIX era la capacidad económica de la futura contrayente, especialmente por asegurar las contribuciones que debían hacer para mantener los recursos del Monte Pío<sup>61</sup>. No obstante, a lo largo de 1860, se produjo la definitiva desarticulación de las restricciones para contraer matrimonio por parte de los oficiales, aunque su lentitud y dilación parece reflejar que el Estado quiso desmontar este fenómeno cuidadosamente, como si fuera un

<sup>57</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 492.

<sup>58</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 499.

<sup>59</sup> Félix Colón de Lariategui, *Juzgados militares de España y sus Indias*, tomo I, París, Imprenta de C. Farcy, 1826, p. 328.

<sup>60</sup> Alejandro de Bacardí, *Nuevo Colón o sea Tratado del Derecho Militar de España*, Barcelona, Imprenta Hispania, 1848; José Vicente Caravantes, *Tratado de los procedimientos en los juzgados militares*, Madrid, Imprenta Gaspar y Holg, 1853; Antolín Monescillo, *Suplemento al Diccionario de Teología del abate Bergier*, Madrid, Editor José Lorente, 1857.

<sup>61</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 511.

frágil castillo de naipes que no debía derrumbarse de golpe. En 1865, a instancias de una ley promovida desde el Partido Moderado, se suprimen las pruebas de limpieza de sangre, en las que se debía demostrar la notoriedad social de la futura contrayente<sup>62</sup>. Ese mismo año se aprueba una orden para el Ejército<sup>63</sup>, aunque no comenzó a aplicarse en la Armada hasta un año más tarde, en donde se establecían los nuevos requisitos: quedaba prohibido pedir licencia de matrimonio a todos los oficiales menores de 25 años; se derogaban las disposiciones anteriores en virtud de las cuales se exigían a los oficiales subalternos, al solicitar licencia, la justificación de dotes o previos depósitos, hechos en su nombre o de las contrayentes; esos depósitos podían ser devueltos; y se aprueba un indulto general a todo el que hubiera casado sin licencia<sup>64</sup>. El punto y final se produce entre 1868 y 1873, cuando se suprime definitivamente la necesidad de pedir licencia real o de cualquier otro tipo para contraer matrimonio. De forma paralela, se concede un indulto para quien no tuviera el permiso y eso generara consecuencia a algún tipo<sup>65</sup>. A partir de entonces, solo sería necesario comunicar al oficial superior el haber contraído matrimonio en un periodo de seis meses y sujetarse a la legislación civil vigente, concretamente la ley de matrimonios civiles de España que fue aprobada en 1870<sup>66</sup>.

## 8.2. Evolución de los matrimonios y rostro femenino de la élite naval

### 8.2.1. Desarrollo hasta la década de 1770

Las primeras generaciones de la élite naval son las que casan en las décadas de 1730, 1740 y 1750. Durante este periodo, la Armada obligaba a pedir licencia real para contraer matrimonio, aunque el control parece que no fue excesivamente alto. Hay que reconocer que en estos años, que correspondían con la construcción y consolidación del cuerpo, había una relativa libertad en lo que se refiere a los casamientos. No obstante, la mayoría utilizó el enlace matrimonial como una fórmula para su propia consolidación – seguridad, mejora del estatus, reforzamiento del poder– por lo que la homogamia fue, en términos casi absolutos, la norma –incluso con anterioridad al endurecimiento de la reglamentación y del control institucional de 1760–. El perfil femenino de esta primera época es consecuente a la premisa anunciada: la mayoría de las mujeres procedieron de este variado estrato intermedio de la media y baja nobleza española que estaba experimentando un efervescente proceso de transformación.

---

<sup>62</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 514.

<sup>63</sup> Alejandro de Bacardí, *Apéndice al Nuevo Colón o sea Tratado del Derecho Militar de España y sus Indias*, Barcelona, Establecimiento tipográfico Narciso Ramírez y cía, 1865.

<sup>64</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 514.

<sup>65</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 518.

<sup>66</sup> Decretos de 11 de octubre de 1868 “Queda abolida la obligación de solicitar licencia para contraer matrimonio y relevados de pedir indulto todos los que no habían cumplido esa obligación” y de 10 de septiembre de 1873 “Quedan suprimidas para lo sucesivo las licencias para contraer matrimonio sujetándose tan solo a la normativa civil”. *Colección legislativa de la Armada*, tomo 6, Madrid, Tipografía del Ministerio de Marina, 1914, pp. 785-786.

Pero homogamia no significa necesariamente homogeneidad. Los matrimonios de la élite naval se producen entre iguales o parecidos socialmente aunque, en verdad, procedían de espectros sociales diversos. Al respecto, se pueden diferenciar tres grandes sectores sociales en un primer periodo, que abarcaría aproximadamente hasta 1770. El primero, serían los matrimonios con otros miembros de las élites de servicio, especialmente con burócratas y militares, es decir, sus pares en términos sociales y de poder. Una segunda fórmula de enlace correspondería al matrimonio con las hijas de las élites y noblezas del lugar de origen y procedencia del propio oficial. No se puede olvidar que, durante estos años, la élite naval mantendrá fuertes vínculos con sus ciudades de naturaleza en donde tenía la sede su casa familiar<sup>67</sup>. En tercer y último lugar, hubo matrimonios con las hijas de las élites de las ciudades navales o localidades limítrofes. En Galicia, por ejemplo, los oficiales no casaron con ferrolanas porque por aquella época la ciudad apenas había sido “refundada” y no se puede hablar de una élite local como tal<sup>68</sup>. En cambio, sí que hay matrimonios con nacidas La Coruña, especialmente descendientes de los miembros de la oligarquía, terratenientes y comerciantes. En Cartagena, donde sí existía una clara élite local y un fuerte estrato medio y medio-alto, los oficiales enlazan con las hijas de éstos. También hay casos, más excepcionales, de matrimonios con hijas de otras ciudades murcianas. Respecto a La Habana, por estos años comienzan a darse los primeros casos de matrimonios entre oficiales de la Armada y las hijas de esa particular élite habanera que era, al mismo tiempo, terrateniente, comerciante y servidora a la Monarquía en varios ramos<sup>69</sup>. Finalmente, la gran mayoría de los matrimonios de estas características se producen con gaditanas, aunque también hay con sevillanas, jerezanas... En el caso concreto de Cádiz, los oficiales enlazan con la élite local pero, sobre todo, con el estrato superior y medio de los comerciantes –que eran en su mayoría hidalgos enriquecidos–. En cualquier caso, si bien es cierto que se pueden diferenciar estos perfiles, cada matrimonio recogía una historia y unos objetivos muy concretos, aunque casi todos ellos son expresión de una época y de un tiempo en el que la familia y las casas familiares eran, en términos generales, un elemento determinante a la hora de buscar, concertar y ejecutar el enlace matrimonial.

Cádiz y su bahía conformaron el establecimiento central y fundamental de la élite naval. En este espacio pasaron gran parte de su vida la mayoría de los oficiales de la Armada y en él se desarrollaron la mayoría de los casamientos. La complejidad y diversidad de la sociedad gaditana nos pone, en cierto modo, ante una realidad que difería de la vida social de cualquier otra ciudad de provincia española. El dinamismo que da el

<sup>67</sup> No podemos olvidar que “la casa tiene o dispone una sede, un espacio visible”, Juan Hernández Franco y Raimundo A. Rodríguez Pérez, “Un modelo familiar en estado líquido: consideraciones sobre el lento desvanecimiento del linaje, la emergencia de la casa y la transición hacia la familia ciudadana”, en Máximo García Fernández y Francisco Chacón Jiménez (dirs.), *Ciudadanos y familias. Individuo e identidad sociocultural hispana (siglos XVII-XIX)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2014, pp. 47-58.

<sup>68</sup> Alfredo Martín García, *Demografía y comportamientos demográficos en la Galicia Moderna: la villa de Ferrol y su tierra, siglos XVI-XIX*, León, Universidad de León, 2005.

<sup>69</sup> María Dolores González-Ripoll Navarro, *Cuba, la isla de los ensayos: cultura y sociedad (1790-1815)*, Madrid, CSIC, 1999.

comercio a una sociedad queda ampliamente manifestado en los matrimonios de los oficiales de la Armada de este periodo. Por ejemplo, el teniente de navío Juan Antonio Camino Rodríguez, que era hijo de José Camino Velasco, oficial de las Reales Cajas de Nueva España y comerciante<sup>70</sup>, casó con la hija de su tío y padrino Miguel González del Camino, del Consejo de Su Majestad y regidor de Cádiz<sup>71</sup>. Lo cierto es que muchos oficiales de la Armada provenían de familias de comerciantes, por eso su comportamiento familiar se ajusta perfectamente a las características que Paloma Fernández señaló para este grupo<sup>72</sup>. Es el caso, por ejemplo, del teniente de navío Juan María Eliza Lasqueti y Antonia Smidts Geraldino, ambos procedentes de familias de comerciantes extranjeros asentados en Cádiz desde principios del siglo<sup>73</sup>. Este tipo de uniones entre grupos con intereses muy concretos, que instrumentalizan claramente estos casamientos –por ejemplo el enlace Eliza Smidts bajo el clan Lasqueti, como veremos más adelante–, muestran el poder que todavía tiene en este periodo la casa y su agencia como elemento estructurante y condicionante.

Fue bastante frecuente que, cuando los lazos con el lugar de origen eran menores y estaban debilitados, un enlace con la emergente élite de servicio fuera una conveniente salida. Posiblemente, una de sus mayores ventajas fue la de compartir intereses, necesidades y dificultades comunes. Uno de los mejores ejemplos lo constituye el que llegará a ser general de la Armada José Solano Bote. Nacido en la ciudad cántabra de Zurita en 1726, ingresó en la Academia de Guardias Marinas en 1742, en donde destacó como cadete y llegó a ser nombrado brigadier de la compañía<sup>74</sup>. La carrera de este joven y prometedor oficial naval se vio determinada por el matrimonio que entabló en 1762 con Rafaela Ortiz de Rojas, hija de un importante general del Ejército que había sido por mucho tiempo gobernador de Buenos Aires y, más tarde, de Chile –nombrado I conde de Poblaciones–<sup>75</sup>. De hecho, un año más tarde de su matrimonio, en 1763, el mismo José Solano fue propuesto para ocupar el Gobierno y Capitanía General de la provincia de Venezuela y de la ciudad de Caracas, momento en el que comenzó un periplo por diversos destinos americanos que lo ascenderán hasta lo más alto de la jerarquía de la Armada<sup>76</sup>. En este caso, su matrimonio fue mucho más que un casamiento; fue, en realidad, una forma de consumir su ingreso y pertenencia a esas élites de servicio que tanto poder había acumulado en el ecuador del setecientos. Muestra de ello es el entramado que se estableció en torno a la familia Ortiz de Rozas y en donde José Solano jugó un importante papel.

---

<sup>70</sup> AGI, Contratación, 5530, N.2, R.37.

<sup>71</sup> AHPC, Cádiz, 1850, ff. 293-294.

<sup>72</sup> Paloma Fernández Pérez, *El rostro familiar de la metrópoli. Redes de parentesco y lazos mercantiles en Cádiz, 1700-1812*, Madrid, Siglo XVIII, 1997; “Alianzas familiares y reproducción social de la élite mercantil de Cádiz, 1700-1812”, *Trocadero*, 6-7, 1994-1995, pp. 51-68.

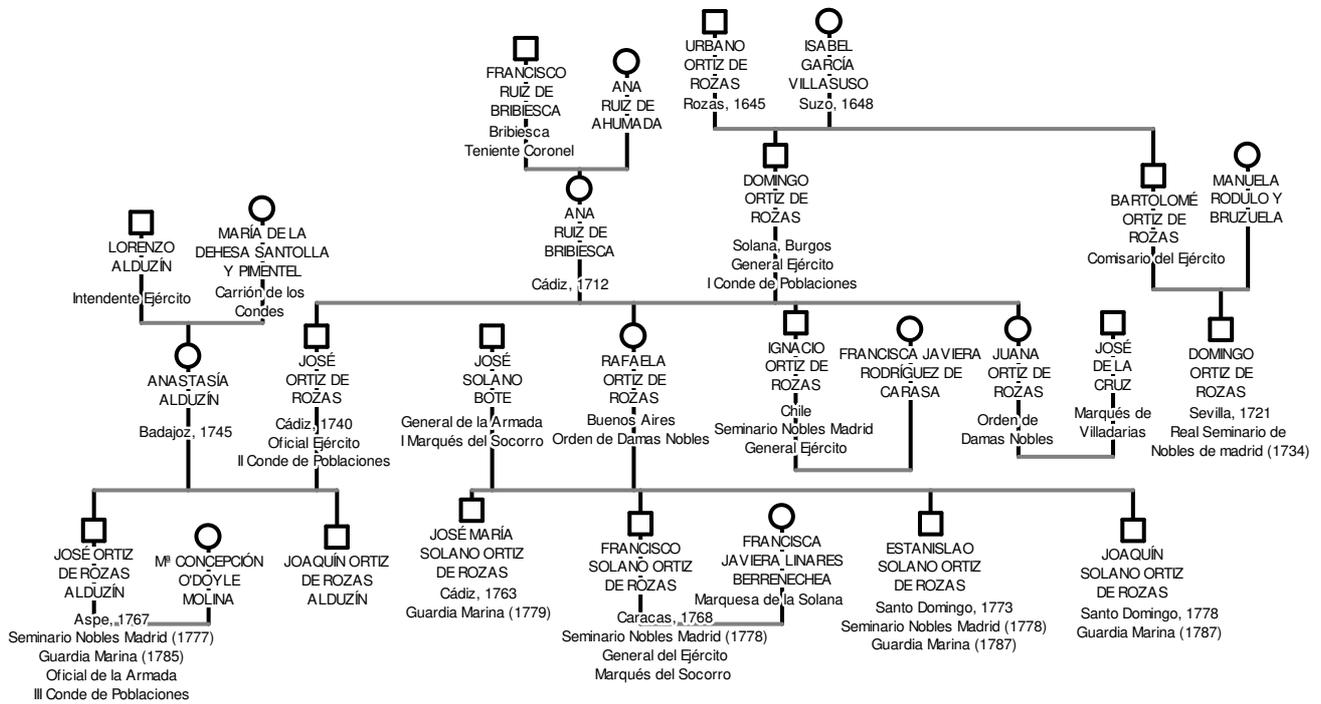
<sup>73</sup> AHPC, Cádiz, 777, ff. 287-286; 783, ff. 240-243.

<sup>74</sup> AGS, Secretaría de Marina, 82.

<sup>75</sup> AHPC, Cádiz, 912, ff. 131-139.

<sup>76</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 24.

Figura 6. Árbol genealógico de la familia Ortiz de Rozas (elaboración propia)



Ahora bien, hubo ocasiones en que diversos oficiales, por motivos de destino, pasaron prácticamente toda su vida en una de las ciudades navales o en urbes americanas –especialmente La Habana–. En estos casos, por muy importantes que fueran las casas familiares, los oficiales tendieron a experimentar un cambio al potenciar una mayor independencia e individualidad al escoger su casamiento, es decir, debían ser ellos, o principalmente ellos, los que gestionasen y decidieran sobre el matrimonio. Donde mejor se muestra este hecho es en Cuba; allí es donde se puede observar cómo la élite naval enlazó y entroncó con un grupo de características sociales únicas. Un ejemplo lo puede proporcionar el ya mencionado oficial José Blanco Tizón, que casó con la habanera Leonor de Chacón Narváez y Chacón Narváez, hija de Nicolás, regidor de La Habana y capitán del regimiento perpetuo de la ciudad, hacendado y relevante comerciante de la isla<sup>77</sup>. Además cabe recordar el factor del estatus social, tal y como hace Juan Marchena respecto al Ejército en América: “era importante el aspecto del prestigio social que el Ejército de América ofrecía, ya que por una parte permitía a estas altas clases criollas el paragonarse con la nobleza titulada española, y por otra, dejaba de lado la condición de criollos frente a la más prestigiosa de capitán o teniente del ejército de Su Majestad”<sup>78</sup>.

<sup>77</sup> AHPC, Cádiz, 1180, ff. 474-480; San Fernando, 63, ff. 405-411.

<sup>78</sup> Juan Marchena Fernández, *Ejército y milicia en el mundo colonial americano*, Madrid, Editorial Mapfre, 1992, p. 167. Sobre las particularidades de la élite habanera, véase Juan Bosco Amores Carredano; “La élite cubana y el reformismo borbónico”, en Pilar Latasa Vasallo (coord.): *Reformismo y sociedad en la América borbónica: in memoriam Ronald Escobedo*, Pamplona, Universidad de Navarra, 2003, pp. 133-

### 8.2.2. *Endogamia matrimonial en tiempos de bonanza y crisis (1770-1850)*

El último tercio del siglo XVIII, y especialmente el último cuarto de la centuria, es un periodo determinante para la Armada y para la élite naval. El número de guardiamarinas alcanzó sus cotas más altas gracias a la apertura de tres Academias de Guardias Marinas y, en 1790, se llegó a la impresionante cifra de 1600 oficiales en el Cuerpo General. Es también el periodo en el que la Armada ya era una institución plenamente consolidada y, de hecho, brillaba como una de las joyas más importantes de la Monarquía. Desde la perspectiva del matrimonio de los oficiales, el comportamiento mayoritario de éstos fue el de casar con sus iguales sociales, especialmente con mujeres procedentes de otras familias navales y de las élites de servicio en general. Este hecho resultó ser abrumador y hay diversas razones que permiten comprenderlo. Indudablemente ellas serían las que estarían más cercanas a sus entornos y círculos de sociabilidad básicos; eran hermanas e hijas de sus compañeros y amigos íntimos, con quienes compartían largas travesías y complejos destinos fuera de casa. Podríamos imaginar como un caso paradigmático la ciudad de Isla de León –más tarde denominada San Fernando–, una localidad al sur de Cádiz creada prácticamente *ex novo* como base naval y como lugar de residencia de la élite naval. Allí, por ejemplo, era prácticamente un hecho obligado estar en contacto y sociabilizar con hijas de otros oficiales u otros servidores de la Monarquía. De hecho, las hijas de los oficiales eran personas verdaderamente afines al haber experimentado en su casa las particulares condiciones de la élite naval –traslados a otros departamentos, viajes y ausencias del padre por largas temporadas, etcétera–.

Pero estos matrimonios endogámicos también se pueden explicar por las ventajas sociales que estos enlaces reportarían a las familias, especialmente la posibilidad de reforzar sus sociabilidades y mejorar sus estrategias personales y/o familiares al centralizar sus posiciones dentro de las élites. Como vimos en capítulos anteriores, los lazos y vínculos de parentesco presentes y coetáneos llegaron a convertirse en un capital social determinante para cualquier deseo de promoción y ascenso dentro del Cuerpo General o de cualquier otra estrategia familiar. Además, estos matrimonios encajaban dentro de las directrices que la Corona estaba dictando y que, por aquellas décadas finales del XVIII, se hicieron progresivamente más exigentes. Por ejemplo, de cara a pedir licencia real y cumplir con el requisito del pago de cierta cantidad de dote si los oficiales tenían un cargo menor a teniente de fragata, las hijas de oficiales estaba exentas de cualquier pago, lo cual facilitaba en gran medida el proceso y enlace matrimonial. Además, las generaciones de la élite naval que alcanzan su madurez en estos años del siglo muestran una progresiva autonomía e independencia con respecto a su familia –cuando ésta estaba situada en una ciudad lejana–. La perpetuación de la casa familiar,

---

154; “Las élites cubanas y la estrategia imperial borbónica en la segunda mitad del siglo XVIII”, en Luis Navarro García y otros (coord.); *Élites urbanas en Hispanoamérica: de la conquista a la independencia*, Sevilla, Universidad de Sevilla, pp. 189-196

tanto material como inmaterial, es una idea que comienza a desgastarse en coyunturas vitales que no podrían producir si se perteneciese a un grupo de una oligarquía local o a la baja nobleza provinciana.

Esta tendencia mayoritaria de matrimonios con las élites de servicio y del propio Cuerpo General de la Armada no significa que no hubiera casamientos entre oficiales navales e hijas de las élites locales. En esos casos, es llamativo observar que frecuentemente fueron enlaces consanguíneos. Por ejemplo, en 1791 “don Ramón de Bertendona Bustamante Dávila Ponce de León Bohorquez, capitán de navío de la Real Armada, (...) hijo legítimo de don Antonio de Bertendona Montero y de doña Isabel de Bohorquez” declaraba que estaba casado con “doña María de los Dolores Bertendona Bustamante Dávila Ponce de León”<sup>79</sup>. Muy parecido es el caso de “don Francisco Santistevan Egues, Jefe de Escuadra de la Real Armada e interino capitán comandante de la Compañía de Guardias Marinas (...) natural de la ciudad de Antequera, hijo legítimo de don Juan Tomás de Santistevan Alarcón Saavedra, natural que fue también de la ciudad de ella y regidor perpetuo y de doña María Josefa Eguer Ahumada”, que casó con “doña Catalina Arroyo Santistevan Castro, natural y vecina que fue de la dicha ciudad de Antequera”<sup>80</sup>. No obstante, esta consanguinidad no siempre iba pareja a la idea de perpetuación de la casa o, al menos, no directamente.

En cualquier caso, que la futura esposa procediera de las élites de servicio, y especialmente de la propia Armada, concedía en términos operativos y estratégicos muchas ventajas. La más importante era, sin duda, la exención de dote para las hijas de los oficiales en el caso de que él no estuviera todavía en el rango de teniente de navío. Esta cuestión queda muy bien reflejada en Casimiro Vigodet, “capitán de navío de la Real Armada, de edad de 42 años, natural de la ciudad de Mataró, hijo legítimo de don Juan Bautista Vigodet, sargento mayor que fue de esta plaza, ya difunto, y de doña María Francisca de Salla, su mujer, que la presente reside en Barcelona”<sup>81</sup>. En 1795, cuando realiza su testamento, declaraba que “por el mes de abril del año pasado de 1784, en la villa y puerto de Ferrol, en virtud de Real licencia, contraí matrimonio verdadero y legítimo matrimonio (...) con doña María Dolores Garnica, a cuyo matrimonio por ser la susodicha hija de militar no aportó caudal dotal alguno, ni yo llevé capital”. Sin lugar a dudas, tener que pedir un permiso a la administración para contraer matrimonio suponía una barrera en el proceso pero, en realidad, también se puede ver como una condición estimulante al no tener la obligación de aportar bienes al matrimonio. De hecho, hay razones para pensar que los miembros de las élites de servicio a finales del siglo constituían mercados matrimoniales relativamente cerrados, ya que encontramos mujeres que casan en diversas ocasiones con perfiles sociales muy parecidos. Por ejemplo, el teniente de navío Juan Soriano declaraba en 1781 que estaba casado con María Magdalena Espinosa de los Monteros, siendo para ésta ya su tercer matrimonio: “siendo viuda en

<sup>79</sup> ANF, Escribanía de Marina de Ferrol, caj. 15.

<sup>80</sup> AHPC, San Fernando, 124, ff. 185-190.

<sup>81</sup> AHPC, Cádiz, 4292, ff. 1-5.

primeras nupcias de don Manuel Bermúdez, capitán de los mismos batallones de Marina y en segundas del brigadier de los Reales Ejércitos don Juan Alonso Espinosa de los Monteros, su tío”<sup>82</sup>. Comprendiendo, entonces, la dinámica que se fue generando en estos grupos sociales, es comprensible plantear que los matrimonios fueran, como de hecho lo fueron, eficaces instrumentos para la promoción y para las estrategias personales. Pero, sobre todo, esto debe entenderse como una experiencia de cambio en términos familiares, como una transformación de la forma en que la parentela se organiza y se plantea en varias generaciones. Así es el caso de Felipe Alesón, quien verdaderamente nos retrata una política matrimonial endogámica inserta en las lógicas familiares de las élites de servicio, concretamente en los estratos más altos y cercanos a la Corte:

“Nos, Felipe García de Alesón González de Velandía, caballero del orden de Santiago, capitán de navío de la Armada, del Consejo de Su Majestad, su Secretario con ejercicio y oficial mayor segundo de la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Marina, natural de esta corte y villa de Madrid, hijo legítimo del Señor Manuel García Alesón, del Consejo de Su Majestad, fiscal de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte, natural de la villa de Villar de Torre, diócesis de Calahorra, y de la señora Luisa Bernarda González de Velandía, de la ciudad de Vitoria; y Dña. Andrea Josefa Davalillo Palacios, natural de esta villa y corte, hija de don Félix de Davalillo y la Piseña, difuntos, del Consejo de Su Majestad en el de Hacienda, ministro de la Junta de Tabaco y Director General de esta Renta, natural de San Vicente de Sonsierra, del obispado de Calahorra y de María Palacios, natural de la ciudad de México”<sup>83</sup>.

Durante las últimas décadas del siglo XVIII, se puede hablar de un interesante proceso por el cual los matrimonios de los oficiales navales constituyeron verdaderos nexos entre élites de ambos lados del Atlántico –había casos con anterioridad pero en proporciones mucho menores–. Un buen ejemplo cualitativo lo constituye el general Gabriel Aristazabal, “teniente general de la Armada, caballero comendador del Peso Real de Valencia en el orden de Alcántara y Gentilhombre de Cámara con entrada de Su Majestad católica, natural de la villa y corte de Madrid, de donde fui regidor hasta el año de 1778, bautizado en la parroquia de San Martín en 1743, hijo de Nicolás de Aristazabal, caballero del Orden de Santiago, secretario de Hacienda, y de dña. Rosa Espinosa, el primero natural de Hernanues, Guipúzcoa, y la segunda de Cienpozuelos, del condado de Chinchón”<sup>84</sup>. En su testamento de 1805 señalaba que “en 1780 en la ciudad de la Habana, en su catedral, contraí matrimonio con Inés de Zequeira Palma, hija legítima de don Felipe Zequeira y León y doña Polonia Palma Pita, condes de Lagunillas, y viuda en

---

<sup>82</sup> AHPC, Cádiz, 1344, ff. 371-380

<sup>83</sup> AHPM, Madrid, 18876, ff. 104-110.

<sup>84</sup> AHPM, Madrid, 24917, ff. 89-110.

primeras nupcias de don Juan Moscoso, capitán de fragata de la Real Armada, cuyas cuatro nobles ramas aprobó la Religión de San Juan, condecorando con su Cruz a Juan Moscoso Zequeira, su hijo, que hoy sirve en el Real Cuerpo de Artillería de teniente”. En otros casos, los matrimonios consagran uniones de una misma élite que, en verdad, sirvieron en ambas orillas del Atlántico. Es el caso de Miguel Moreno, quién casó legítimamente en México con Fortunata Luyando, hija de un oidor de la Real Audiencia<sup>85</sup>, o del teniente general de la Armada José Bustamante, “casado con María del Pilar Azlor Villavicencio, natural de la Isla de Santo Domingo, hija de Manuel Azlor Urries, presidente y capitán general que fue de la propia Isla y después Virrey de Navarra”<sup>86</sup>.

La familia Ruiz Apodaca constituye uno de los mejores ejemplos para poder entender esta endogamia matrimonial en las últimas décadas del siglo XVIII y en las primeras del XIX. Los hermanos Ruiz de Apodaca Eliza –cuya generación engloba, aproximadamente 1750-1830– eran hijos del comerciante vasco Tomás Ruiz de Apodaca y de Eusebia Eliza Lasqueti, procedente ésta última de dos de las familias de comerciantes más importantes de Cádiz. La muerte del padre, ocurrida en un viaje a Veracruz en 1767, obligó a reorientar la estrategia familiar, optando en ese momento por un ingreso sistemático en la Armada. En vida del padre ya lo había hecho el hermano mayor, Sebastián, y más tarde lo hicieron Vicente y Juan. Aunque esta familia es interesante por múltiples razones, aquí nos interesa concretamente por los enlaces matrimoniales. En su camino por reafirmarse dentro de la Armada y de las élites de servicio, entablaron matrimonio con relevantes iguales. Teresa Ruiz Apodaca Eliza casó con el navarro Baltasar Sesma, quien llegaría al generalato de la Armada en los últimos años del XVIII<sup>87</sup>. El hermano pequeño, Juan José, casó con una familia vasca, los Gastón de Iriarte, que también había ingresado en la Armada a varios de sus vástagos; y el hermano mayor, Sebastián, casó con Estefanía Winthyusen, hija del relevante oficial de la Armada cuya familia también estuvo muy presente en el Cuerpo General por varias generaciones<sup>88</sup>. Los otros dos hermanos Ruiz Apodaca Eliza, María Asunción y Vicente, casaron con los también hermanos Francisco –general de la Armada– y Antonia Beranger García. Ambos eran hijos del general del Ejército Carlos Beranger Renandt y Paula García Martínez<sup>89</sup>. La culminación, sin duda, de este hecho es el segundo matrimonio de la madre de los hermanos Ruiz Apodaca Eliza, Eusebia Eliza Lasqueti, que contrajo nuevas nupcias con el capitán de navío y caballero de Carlos III Carlos Sarriá<sup>90</sup>.

<sup>85</sup> AHPC, San Fernando, 177, ff. 62-65.

<sup>86</sup> AHPM, Madrid, 21784, ff. 296-299.

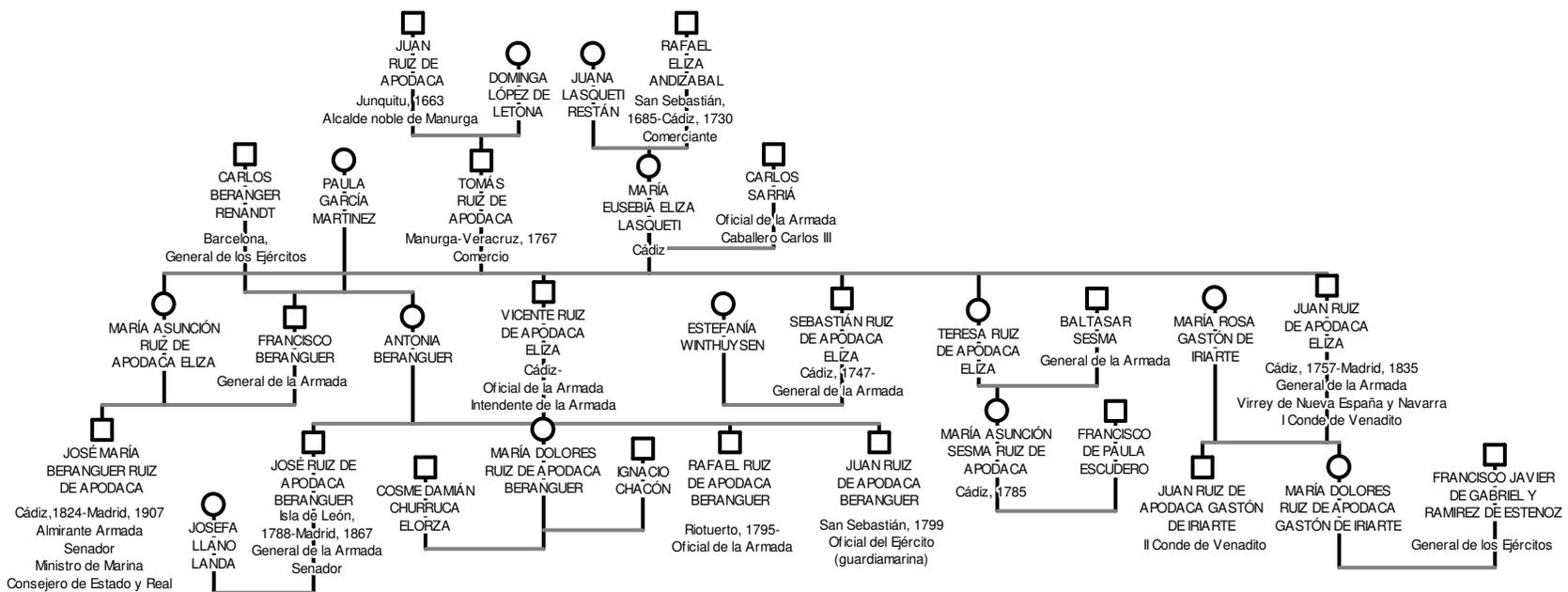
<sup>87</sup> AHPC, San Fernando, 61, ff. 3-5; 105, ff. 175-176; 116, f. 7.

<sup>88</sup> AHPC, San Fernando, 149, ff. 594-599.

<sup>89</sup> AHPC, Cádiz, 2569, ff. 489-490.

<sup>90</sup> AHPC, San Fernando, 142, ff. 112-113.

Figura 7. Árbol genealógico de la familia Ruiz de Apodaca (elaboración propia)



Esta lógica matrimonial no se interrumpe con esta generación y continua con la siguiente, la que casa en los años finales del setecientos y los primeros del ochocientos. En este tiempo verdaderamente confuso para la élite naval, la mejor salida ante los vaivenes que se estaban produciendo fue, posiblemente, enraizar aún más en este abigarrado mundo del servicio a la Monarquía, y más concretamente en torno a la Armada. José Ruiz de Apodaca Beranger, por ejemplo, contrajo matrimonio con la hija de un general del Ejército llamada Josefa Llano Landa<sup>91</sup>. Su hermana María Dolores casó dos veces, en ambas con oficiales de la Armada: el primero fue el famoso oficial Cosme Churruca y el segundo Ignacio Chacón. Por su parte, María Asunción Sesma Ruiz Apodaca contrajo matrimonio con el oficial naval navarro Francisco de Paula Escudero Ramírez de Arellano y su prima María Dolores Ruiz de Apodaca Gastón de Iriarte lo hizo con el general del Ejército Francisco Javier de Gabriel Ramírez de Estenoz.

A partir de 1810, los matrimonios entran en una situación paradójica: pese a persistir, e incluso aumentar, la endogamia –lo cual puede interpretarse como un síntoma de persistencia–, se estaban produciendo lentamente cambios importantes. Ahora, casar con una igual social, con la hija de otro oficial de la Armada, o del Ejército, trae parejo otras ventajas cualitativas ante la dificultad de los tiempos. Por tanto, la experiencia de cambio más importante al respecto fue el incremento de la endogamia profesional, ya que ésta no puede considerarse como un vehículo para enraizarse entre las élites y empoderarse, sino más bien como un medio de supervivencia y mantenimiento. Esto puede verse especialmente en la progresiva concentración de los matrimonios dentro del Cuerpo General y el Cuerpo del Ministerio de la Armada, mientras que con anterioridad se estaba abierto a otras élites de servicio. El resultado final de todo ello fueron unas formas familiares que habían experimentado y alcanzado tal grado de endogamia profesional en las décadas de 1820 y 1830 que desde entonces se entienden fundamental y principalmente a través de la Armada. Por ejemplo, 1841 testaba Juan de Dios Ramos Izquierdo Villavicencio<sup>92</sup>, quien había casado con Josefa Villavicencio Rodríguez de Arias, que era hija del Jefe de Escuadra Felipe Villavicencio. Ambos procedían, en realidad, de parentelas que habían ingresado sistemáticamente en la Armada durante la segunda mitad del siglo XVIII y que, a la altura de 1830 y 1840, habían acentuado aún más el proceso al favorecer la entrada de la generación siguiente. En el caso de Juan de Dios y Josefa, sus hijos eran: “José María, teniente de navío, casado con María Manuela Castañeda; Juan de Dios, capitán de fragata soltero; Manuel, teniente de navío retirado y casado con María Mercedes García; Francisco de Paula, casado con María Jesús Atienza; Rafael y Felipe, ambos alféreces de navío”.

Más interesante son los cambios que, bajo aparentes formas de continuidad, van emergiendo. Durante el siglo XVIII, había una clara diferencia entre los oficiales que pertenecían a la élite naval y los que no. Los primeros habían sido, necesariamente, instruidos en las Academias de Guardias Marinas, ocupaban la mayoría de las funciones

<sup>91</sup> AHPC, Cádiz, 4307, ff. 364-367.

<sup>92</sup> AHPC, San Fernando, 315, ff. 205-208.

verdaderamente militares y acapararon los puestos más altos de la institución –incluida la Secretaría de Estado de Marina–. El resto, eran oficiales venidos de vías secundarias, que casi nunca pasaban de ser oficiales subalternos, y ocupaban funciones de menor responsabilidad y categoría social. Aunque hubo nobles dentro de este segundo grupo, fue bastante infrecuente encontrar matrimonios entre ambos grupos del Cuerpo General. No obstante, a partir de las décadas de 1810 y 1820, esta barrera imaginaria, que nunca tuvo ningún fundamento normativo, pero sí mucho peso social, comenzó a borrarse. Eso es sinónimo de una profunda transformación y renovación de los ejes sobre los que se construía la acepción más rigorista de la sociedad estamental en sus últimos años. Un ejemplo excepcional lo representa el matrimonio del teniente de navío José María Andrade, hijo del “señor don Antonio Lorenzo Andrade Cuellar, que fue del Consejo de Su Majestad y fiscal de la Real Audiencia de Manila”<sup>93</sup>, con Josefa Orante Pinzón, hija de quien se definía como “alférez de navío graduado” que, en realidad, era el alcaide del Observatorio Astronómico de San Fernando –representante perfecto de quienes no pertenecían a la élite naval–<sup>94</sup>.

Uno de los casos que mejor representa este hecho es la familia Salomón. Esta parentela tiene origen en Ferrol, allí aparecen muy cercanos al proceso de construcción del arsenal y de los astilleros. A lo largo del siglo XVIII, y gracias a los servicios que presentan, consiguen graduarse como oficiales aunque no de muy alto rango. Ya a finales de la centuria habían enlazado con familias de un perfil parecido<sup>95</sup> y a principios del siglo XIX las generaciones más jóvenes de la familia aparecían ampliamente integradas dentro del Cuerpo General de la Armada, aunque en los estratos sociales y de poder más bajos. El periodo posterior, cuando las grietas del orden social comenzaron a mostrarse como excelentes caminos para promocionar, la familia Salomón fue muy hábil socialmente y en las décadas siguientes llevó a cabo una política matrimonial que le permitiría, a partir de 1840, ingresar en las filas de la élite naval y convertirse en una relevante familia dentro de ella. Por ejemplo, Rosa Salomón casó con el oficial Francisco Martínez Castilla<sup>96</sup> y María Salomón con el también oficial de la Armada Ramón Aguilar<sup>97</sup>.

### 8.2.3. La reapertura parcial a partir de 1850

La segunda mitad del siglo XIX es, términos generales, un periodo de renovación y de cambios para la élite naval. La sociedad que por aquel momento se estaba construyendo contenía elementos antiguos y nuevos, aunque sin duda se puede hablar de una nueva época. Frente a un periodo que podríamos denominar centrípeto, como fue la primera mitad del XIX, a partir de la década de 1840, y especialmente desde 1850, la oficialidad sale del cierto aislamiento en el que vivía. La apertura del Colegio Naval fue

---

<sup>93</sup> AHPC, San Fernando, 266, ff. 607-609.

<sup>94</sup> *Estado General de la Armada. Año de 1799*, Madrid, Imprenta Real, 1799, p. 67.

<sup>95</sup> ACNG, Ferrol, 1010, ff. 232-234; 1016, ff. 128-130; 1025, ff. 216-217; ANF, Escribanía de Marina de Ferrol, caj. 10.

<sup>96</sup> AHPC, San Fernando, 214, ff. 814-844.

<sup>97</sup> AHPC, San Fernando, 262, ff. 335-336.

uno de los ejes de esa nueva era, sobre todo porque permitió introducir a nuevos integrantes y grupos de la sociedad que estaban en proceso de ascenso, aunque bajo cierta apariencia de continuidad al mantener ciertos mecanismos de cierre social. En lo que se refiere a los matrimonios, eso se traduce en que el rostro femenino de la élite naval de este periodo tuvo dos tipos de orígenes. Por un lado, las mujeres que viene de grupos endógenos, es decir, las que procedían de la propia Armada; y por otro lado, que podríamos calificar como exógeno, eran nuevas integrantes que venían de familias que no habían participado anteriormente en la Armada y, generalmente, tampoco en otras instituciones estatales. Este hecho puede llegar a entenderse porque las ciudades navales –Cádiz, Ferrol, Cartagena y La Habana– experimentaron durante este periodo profundos procesos de revitalización económica<sup>98</sup>.

Lo cierto es que, si durante este periodo asistimos a una renovación del componente masculino de la élite naval, pues los guardiamarinas del Colegio Naval proceden de un variado conjunto de grupos sociales, ocurrirá exactamente lo mismo con el rostro femenino<sup>99</sup>. Ahora bien, cabría preguntarse el grado de correlación que existe entre el componente exógeno y endógeno –tanto masculino como femenino–. Al principio de la segunda mitad del siglo XIX, sí que parece demostrarse una separación entre los sectores nuevos y las familias que ya estaban ampliamente asentadas en la Armada; pero, no obstante, se trata de una consecuencia del hecho generacional y no tanto de una separación explícita entre grupos. Esto se demuestra porque, conforme avanza el periodo, el entrecruzamiento será cada vez mayor y al final del siglo apenas se podrá establecer una separación. Es más, a principios del siglo XX todos conformaban de forma casi indistinta esas clases medias y medias-altas que representaban la élite naval.

Para un análisis específico de las experiencias de cambio, se hace necesario minimizar el enfoque que entiende los casamientos principalmente como procesos de movilidad social, ya sea ascendente o descendente, y potencia el que enfatiza las atmósferas sociales y los entornos en que se desarrollaron dichos matrimonios. Por ejemplo, en estos años es cuando encontramos los puntos culminantes de endogamia social entre familias que pertenecían desde hacía tiempo al Cuerpo General de la Armada. El vicealmirante y ministro de Marina Juan de Dios Ramos Izquierdo Villavicencio, que era hijo del mencionado oficial Juan de Dios Ramos Izquierdo Villavicencio y Josefa Villavicencio Rodríguez de Arias, declaraba en 1890 que estaba casado con su prima hermana Elena Oreiro Villavicencio Besabe Rodríguez de Arias –todas estas familias con oficiales de la Armada–, quien había casado anteriormente con el teniente de navío

---

<sup>98</sup> Por ejemplo, para el caso de Ferrol: Elvira Lindoso Tato, “A la sombra del arsenal: la oferta empresarial ferrolana en el siglo XIX”, *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 119, pp. 271-304; Alberto Lozano Courtier, *La moderna construcción naval militar en Galicia: el arsenal de Ferrol, 1880-1936*, tesis doctoral, Universidad de Santiago de Compostela, 1998; Gérard Brey, “Construcción naval, obreros y conflictos sociales en el Ferrol a finales del siglo XIX”, *Estudios de Historia Social*, 30, 1984, pp. 79-148.

<sup>99</sup> Véase como punto de partida Mónica Burguera, *Las damas del liberalismo respetable: los imaginarios sociales del feminismo liberal en España, 1834–1850*, Madrid, Cátedra, 2012.

Antonio de la Rocha<sup>100</sup>. Muy parecidos son los casos de: el capitán de navío José María Aguado de Rojas, hijo de Felipe Aguado Ramírez de Estenoz y María de la Luz Rojas Aguado, esposo de Josefa Fernández de Peñaranda Pavía<sup>101</sup>; y el de Félix Bastarache Herrera y Asunción Díaz de Bulnes Morales de los Ríos<sup>102</sup>.

La endogamia es un comportamiento no solamente atribuible a los sectores que ya pertenecían y estaban enraizados en la Armada<sup>103</sup>. Los nuevos grupos que asoman en la élite naval también adoptaron ciertos rasgos endogámicos que resultan de gran interés para comprender las experiencias de transformación. El brigadier Pedro Pilón Tovalina, que procedía de una familia con varias generaciones en el servicio de la milicia, contrae matrimonio con Micaela Antonia Sterling, natural de Santiago de Cuba e hija de un oidor de la entonces Audiencia de Santo Domingo<sup>104</sup>. Ambos eran componentes relativamente nuevos dentro de la institución naval y, por ello, enlazaron con familias de un perfil semejante. Pero el perfil de integración dentro de la élite naval no se quedó aquí: una de sus hijas, Carlota, casó con José Polo de Bernabé, capitán de navío e hijo de Luis Polo de Bernabé, quien también era oficial de la Armada<sup>105</sup>. Otro ejemplo interesante es el matrimonio formado por el oficial Vicente Canales Castellón con María Josefa Yolif<sup>106</sup>. Él era hijo de un capitán de milicias honradas de Cartagena, procedente de un estrato social no especialmente distinguido, y ella era hija de un coronel graduado de artillería de Marina, pero que en realidad se trataba de una antigua familia gaditana de comerciantes reconvertida<sup>107</sup>.

Los componentes que no habían pertenecido a la Armada en ningún grado con anterioridad prefirieron enlazar con familias que estuvieran en su misma situación. Es por ello que encontramos matrimonios entre sectores dedicados a la política, a la industria, el comercio o las finanzas. Uno de ellos puede ser el oficial Rafael Vivanco Zorilla, hijo de un importante político especializado en cuestiones de Hacienda. En 1891 declaraba estar casado con María Mercedes Veá Murguía, pertenecían a una rica familia que se había dedicado al comercio desde el siglo XVIII y que por aquellos años estaba poniendo en marcha el impresionante proyecto de “Astilleros Veá Murguía” en la propia ciudad de Cádiz<sup>108</sup>. Igualmente, el oficial Guillermo Camargo Abadía, que pertenecía a una parentela que había estado ajena a la Armada, casó con Isidora Segerdahl Bergallo<sup>109</sup>,

---

<sup>100</sup> AHPC, Cádiz, 5664, ff. 625-632.

<sup>101</sup> AHPM, Madrid, 36638, ff. 3150-3156.

<sup>102</sup> ACNG, Ferrol, protocolos Conde, 1893-I, ff. 371-374; AHPC, San Fernando, 165, ff. 897-900.

<sup>103</sup> Interesantes son los resultados que aporta Inee Mass y Marco H.D. Van Leeuwen, “Total and Relative Endogamy by Social Origin: A First International Comparison of Changes in Marriage Choices during the Nineteenth Century”, *International Review of Social History*, 50(S13), 2005, pp. 275-295.

<sup>104</sup> AHPC, San Fernando, 545, ff. 3446-3455.

<sup>105</sup> AHPC, San Fernando, 552, ff. 1418-1422.

<sup>106</sup> AHPC, San Fernando, 461, ff. 327-331.

<sup>107</sup> María Dolores Herrero Gil, “Aventurarse en el mar: compañías aseguradoras y pólizas de permiso en Cádiz (1760-1820)”, en Carlos Martínez Shaw y Marina Alfonso Mola (dirs), *España en el comercio marítimo internacional (siglos XVII-XIX)*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2010.

<sup>108</sup> José Marchena Domínguez, *Burgueses y caciques en el Cádiz de la Restauración. Economía, vida política y pensamiento de una ciudad de crisis*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1996, pp. 63-65.

<sup>109</sup> AHPC, Cádiz, 2673, ff. 1455-1459.

proveniente familia muy activa económicamente que había ejercido el comercio, pero también habían invertido en la industria del gas y en la banca<sup>110</sup>.

No obstante, sería un error pensar que ambos perfiles familiares permanecen distinguidos y distinguibles durante toda la segunda mitad del siglo XIX<sup>111</sup>. Por el contrario, a finales de la centuria, apenas se podrá hacer una línea divisoria entre el viejo y nuevo componente porque, en realidad, ya se habrán fusionado y habrán dado cuerpo a un perfil social único. Un ejemplo es la familia Lizaur, que había residido en Cádiz desde antes del XIX y que se mostró muy activa económica y socialmente a lo largo de todo el ochocientos. Especialmente interesantes son los hermanos Lizaur Paul, nietos por parte materna de Pedro Pablo Paul, comerciante y director de la Sociedad Económica de Cádiz; y por paterna, hijos de Domingo Lizaur Veá Murguía, comerciante y político local, y nietos también de comerciantes. Aunque de estos hermanos, solo uno de ellos pasó por el Colegio Naval –Pedro–, su apellido será repetido y común para la élite naval. La razón de esto fue la política matrimonial. María Concepción Lizaur Paul casó con el oficial de la Armada Miguel Aguirre Corveto<sup>112</sup> y el mencionado Pedro con María Concepción Lamo de Espinosa<sup>113</sup>.

### 8.3. Otros aspectos familiares bajo el control de la Armada

#### 8.3.1. Formas de promoción familiar a través del contexto institucional

Más allá de los matrimonios, otras muchas cuestiones de tipo familiar estuvieron bajo el control institucional o, al menos, pasaron por su supervisión. Se trata, en realidad, de otra dimensión de esa relación entre los individuos de la élite naval, las familias y el Estado –representado en este caso por la Armada y la Secretaria de Estado de Marina–<sup>114</sup>. Cabe señalar, como introducción, que estos asuntos tuvieron gran presencia a lo largo del siglo XVIII, pero no así en el XIX, centuria en la que las cuestiones de tipo familiar que no estaban recogidas en la jurisdicción castrense dejaron de ser supervisadas por los jefes superiores de la jerarquía naval. No obstante, lo más interesante de este apartado es analizar las cambiantes formas que adoptan la relación entre individuos, familias y Estado, y el modo en que ésto determinó ciertas experiencias cotidianas. La abundancia de esta documentación va pareja a su diversidad; cada una expresa una circunstancia, un

<sup>110</sup> Mercedes Fernández-Paradas, *La industria del gas en Cádiz (1845-2012)*, Madrid, LID Editorial, 2015.

<sup>111</sup> En otros sectores sociales ocurre lo mismo y es interesante observar la multitud de factores que entran en juego. María Antonia Peña Guerrero, “La familia política: utilización política del parentesco durante la Restauración”, en James Casey y Juan Hernández Franco (dirs.), *Familia, parentesco y linaje*, Universidad de Murcia, Murcia, 1997, pp. 415-432; Jorge Luengo, “Redes familiares en la sostenibilidad del poder: análisis comparado de dos comerciantes de Castilla y Prusia en el siglo XIX”, *Historia Contemporánea*, 49, 2014, pp. 465-498.

<sup>112</sup> AHPC, San Fernando, 684, ff. 221-223.

<sup>113</sup> AHPC, San Fernando, 700, ff. 1411-1412.

<sup>114</sup> Excepcional el trabajo de Ellen Gill sobre estas cuestiones en la Marina inglesa. Más allá de los matrimonios, de las familias y de la profesión, es necesario tener en cuenta la negociación constante con la Monarquía y el conjunto de redes de relación que condicionan las experiencias sociales. Ellen Gill, *Naval Families, War and Duty in Britain, 1740-1820*, Woodbridge, Boydell and Brewer, 2016.

contexto y unas vivencias determinadas. Pese a todo, se pueden diferenciar dos grandes tipos: el primero, son las solicitudes que trataban de las cuestiones familiares que necesitaban de un explícito permiso de la institución, tales como las licencias de retiro, ausencias, reincorporación, premios, recomendaciones o traslados, es decir, todo lo que quedaba dentro de la propia institución; y segundo, las peticiones que trascendían de las obligaciones de un oficial y de la jurisdicción naval, esto es, que no eran de su competencia, pero que pasaban por la inspección de la Armada con el objetivo de sacar algún rédito del poder de la institución.

Este último tipo de peticiones solamente tenían cabida ante la existencia de un poder real absoluto y la fuerza omnipresente de sus gracias. Si se escogió concretamente la vía de la Armada y de la Secretaría de Marina fue porque sería, sin duda, el conducto que les podría proporcionar mayores ventajas y beneficios. Es el caso, por ejemplo, del conde de Vegaflorida cuando pide socorro al rey a través del marqués de la Victoria “por hallarse su casa en deteriorado estado”. La causa de este declinar familiar es el embargo efectuado sobre varias posesiones en la ciudad de Cádiz y una hacienda de viñas en Moguer “para descuento de un resto de lanza que dejó de pagar su difunto padre”. Por ello, el conde “solicita de la piedad de Vuestra Majestad que hallándose nuevamente embargadas las mismas posesiones para extinguir 750 ducados de media anata que debe satisfacer por haber recaído en él el título de conde, se sirva mandar se le desembarguen”. La situación adquiere mayor dramatismo porque él parece ser el responsable de su madre, estar a cargo de sus cinco hermanos y, como él mismo señala, era un gran “desconsuelo de ver parecer su madre y demás hermanos por estar pagando lo que solo debe él mismo...”<sup>115</sup>. La Secretaría no vacila en la respuesta a este destacado oficial y responde con una expresión contundente: “como lo pide”.

Entre los diversos factores que hubo para el éxito de esta petición, uno de ellos, sin duda, fue el hecho de presentarse como el jefe de una casa familiar. Fueron numerosos los casos de oficiales de la Armada que, presentándose como cabezas de sus familias, promovieron una solicitud para conseguir algún beneficio eclesiástico para otro familiar, casi siempre con el objetivo de aliviar a la familia. No debe resultar extraño este tipo de peticiones, que eran abundantísimas en este periodo, pero sí es llamativo que se escogiera la vía de la Secretaría de Marina cuando, en realidad, el canal adecuado para este tipo de peticiones debería haber sido la Secretaría de Estado de Gracia y Justicia<sup>116</sup>. La razón de este hecho era muy simple: pretendían valerse del poder y de la influencia que tenían en la Armada para que el Secretario de Marina mediase e intercediese en el asunto y, de este modo, influir sobre Gracia y Justicia. En 1766, el marqués de Spínola, general de la Armada, hace valer su poder y su relevancia en la institución para solicitar un beneficio

---

<sup>115</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 11.

<sup>116</sup> Mónica Ferrándiz Moreno, “El mérito personal en los prebendados nombrados por Carlos III: los capitulares de la archidiócesis de Toledo y sus sufragáneas (1760-1774)”, *Revista de Historia Moderna*, 33 (2015), pp. 189-211.

para su sobrino. Para ello trata de negociar directamente con la Secretaría al hacer expresión de sus méritos personales, familiares y pecuniarios:

“...con el fin de que le acompañe y asista en su avanzada edad, hace 15 años que tiene consigo a su sobrino D. Carlos Gaveli Spinola, presbítero, al cual no puede mantener con la debida decencia, por los crecidos gastos que le ocurrieron durante la comandancia general que tuvo en el Departamento de Cartagena, [que] le han reducido en el día al solo sueldo con que ha de sostenerse el decoro correspondiente a sus empleos. En esta consideración, la de sus servicios de 53 años y 34 de su hermano el capitán de navío D. Francisco Spínola (...) suplica un beneficio simple para su sobrino”<sup>117</sup>.

Son numerosos los oficiales y los generales que se ampararon en su rango dentro del escalafón militar y en su poder institucional para solicitar una gracia de este tipo. Lo hizo incluso Antonio Barceló<sup>118</sup> –aunque éste queda excluido de nuestra población de estudio–, así como otros muchos, y fue algo que perduró incluso hasta principios del siglo XIX, cuando, por ejemplo, el capitán de fragata José Solar pidió para su hijo una canonjía, beneficio o pensión<sup>119</sup>. Lo más sugerente es que, en el último cuarto de siglo, ese poder social que concede una alta posición en la jerarquía naval para solicitar beneficios trasciende de la propia persona, del propio oficial, y se convierte en una fuerza que pasa a conformar el capital social de la familia. Esto da muestra de la creciente importancia que va adquiriendo el ser miembro y servidor de las instituciones reales, de las prerrogativas y privilegios que genera, así como de la emergencia y consolidación de la burocracia como un verdadero conducto de poder. Esto último significa que las instituciones van, lentamente, dejando de ser la mera plataforma en la que familias y Monarquía negocian, para llegar a ser un escenario de gestión y distribución de poder con normas e intereses propios. Por ejemplo, en 1774 sor Catalina Mora, religiosa del convento de Santa Clara de La Habana, solicitaba que se le concediera a su hermano, el presbítero Antonio Mora, alguna pieza eclesiástica por los méritos de su padre, quien murió como teniente de fragata<sup>120</sup>. Esta petición da muestra de dos hechos de gran relevancia: los beneficios que fueron parejos a ser oficial de la Armada, aunque fueran atribuciones que no tenían ningún fundamento legal, sino meramente social; y el que, a falta de un valedor o una verdadera red de relaciones, se instrumentalizó el conducto institucional como un espacio para dirimir cuestiones de poder. Representativo es el caso

<sup>117</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 28.

<sup>118</sup> Antonio Barceló inició su carrera como corsario y como dueño de varios jabeques que se ocupaban del correo entre Mallorca y Barcelona. Sus acciones bélicas en el Mediterráneo le valieron continuos ascensos hasta llegar a Teniente General, aunque llegó a ser reconocido como un miembro de pleno del Cuerpo General. Agustín R. Rodríguez González. *Antonio Barceló: mucho más que un corsario*, Madrid, EDAF, 2016.

<sup>119</sup> AGMAB, Cuerpo General. Leg. 546.

<sup>120</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 39.

de Agustín Ignacio Orive, caballero de Santiago y alguacil mayor de Jaén, quien pidió una canonjía que quedó vacante en esta ciudad andaluza. Si bien es cierto que reclamaba como argumento legitimador su familia –“su casa”, “su padre” y “su tío”–, la petición se vale verdaderamente de los méritos del capitán de fragata difunto Pedro Orive, hermano de solicitante<sup>121</sup>.

Las prerrogativas que comienza a generar un individuo en este contexto institucional y profesional, así como el fortalecimiento de los conductos institucionales y burocráticos, no significó necesariamente que las familias fueran relegadas o que dejaran de ser un agente de poder y de negociación fundamental. Al contrario, en la segunda mitad del siglo XVIII, el parentesco se vio reforzado al seguir siendo el elemento mediador fundamental y como un argumento legitimador de primer orden. Por ejemplo, en 1771, el presbítero Martín de Aramburu, hijo del capitán de fragata Antonio Aramburu, expone que “tiene a su cargo dos hermanas solteras, sin otro auxilio que el de un corto beneficio que sirve en Guetaria de Guipúzcoa; y a fin de poderlas mantener sin la necesidad que todos tres experimentan, pide que se le asigne alguna renta o pieza eclesiástica”<sup>122</sup>. El memorial se pasó a Roda, Secretario de Gracia y Justicia, y ante la insistencia del mencionado Martín, la Secretaría de Marina respondió que “no puede hacerse más”. Más complejo, aunque también más ilustrativo de esta compleja amalgama de factores, fue la petición de Francisco Valencia Sáenz del Pontón en 1782:

“D. Francisco de Valencia, oficial tercero de la Secretaría de Indias, y hermano mayor del nominado D. Andrés (muerto en combate) ha representado que sobre el sacrificio de este digno hermano, ha padecido la pérdida de 100.000 reales que tenía impuestos en el fondo vitalicio sobre la vida del mencionado D. Andrés cuyos réditos de 9.000 reales anuales le servían después de darle asistencias, de auxilio para la manutención de su dilatada familia, por todo lo cual, y en atención también de la protección de Su Majestad ofreció dispensarle a él y a toda su familia en real cédula de 12 de septiembre de 770 expedida para la incorporación a la Corona de la Casa de la Moneda de la ciudad de Popayán, que corría a cargo de su padre (...) ha pedido tener presente a D. Francisco García Rodayega Valencia, su primo hermano, de edad de 32 años, instruido y apto para poder ser empleado en el real servicio con alguna comisaría de guerra, tesorería de Ejército u otro destino equivalente”<sup>123</sup>.

Pese a la variedad de peticiones y de asuntos tratados, el denominador común a todas estas peticiones no es otro que el de optimizar sus posibilidades por medio de la canalización de las peticiones a través de la Armada; hecho que nos permite reflexionar

---

<sup>121</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 55.

<sup>122</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 34.

<sup>123</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 55.

sobre las transformaciones que se generaron en la cotidianeidad de las familias de la élite naval. Se trataba, en realidad, de una nueva forma de relación en la que antiguos parámetros, como puede ser la fuerza de la casa familiar, no desaparecen pero comienzan a ser relegados por otros criterios. Por ejemplo, Ana María Cagigal, viuda del Jefe de Escuadra Atanasio Baranda, solicita que, al contar únicamente con su pensión del Monte Pío para mantenerse, se le conceda para su hijo de ocho años el ser paje de Su Majestad. La viuda moviliza todos los recursos que tiene a su mano, y por ello señala que pide esta gracia en atención de los méritos “de su padre el marqués de Casa Cagigal, actual Capitán General de Extremadura y los de sus abuelos, tíos y hermanos”. Pese a su discurso, el verdadero capital con el que ella cuenta y confía es el haber sido la esposa del citado general de la Armada y de sus cuarenta y un años de servicio. En definitiva, su deseo no era otro que el contar con el apoyo de toda la institución y de su Secretaría de Estado. Si bien es cierto que la propia Armada, y la Monarquía en general, sintió ciertos recelos en lo que respecta a intervenir en cuestiones que eran estrictamente familiares, el aumento del poder burocrático generó casos en los que ciertos miembros de las familias pedían insistentemente que el poder real interviniera, concretamente a través de la Armada.

En 1779, Andrés Reggio, quien había sido Director General de la Armada, se encontraba muy próximo a la muerte por su avanzada edad. En la Secretaría se recibe un memorial nada usual cuya minuta dice “el Príncipe de Campoflorido, heredero del Director General de la Armada D. Andrés Reggio, pide se comunique orden reservada para que cuando fallezca este general, no se de ejecución a testamento alguno suyo”<sup>124</sup>. El citado príncipe, que era sobrino del general, argumentaba que en 1768 éste le había dispuesto como heredero de los bienes que poseía en Puerto Real y en su campo, los cuales había vinculado. Sin embargo, el 21 de septiembre de ese año el conde de Prasca escribió a Campoflorido diciéndole que “Reggio está ciego y entregado enteramente a su mujer y su suegra, quienes no será extraño le hayan hecho hacer un testamento dejando a la primera por heredera...”. La Secretaria de Marina, que no se mostró muy a favor de intervenir en el asunto, quiso saber secretamente si el viejo general había realizado un nuevo testamento en el que dejaba como heredera única y universal a su mujer. Más allá de recabar estas noticias, la Armada no hizo nada más. Un comportamiento muy parecido se adoptó ante las insistentes solicitudes de José Montalvo Bruñón, teniente de fragata e hijo del rico y poderoso habanero conde de Macuriges –quien era, además, Intendente General de la Marina en La Habana–. Este oficial tenía miedo de no suceder el título de Castilla porque su padre había casado en segundas nupcias y temía que su esposa maniobrara para cambiar el orden de los herederos. La Armada respondió que cuando llegara el caso se trataría por medio de la Justicia<sup>125</sup> y, ante la insistencia del oficial, se pasó el tema al Consejo de Castilla<sup>126</sup>.

<sup>124</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 49.

<sup>125</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 28.

<sup>126</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 41.

Todas estas solicitudes tuvieron un punto de inflexión en la década de 1790, cuando se dictaron órdenes para que no se diesen curso a peticiones que no correspondieran con la jurisdicción de la Armada. Es por ello que se hacía obligatorio un informe reservado sobre la “legitimidad” de las causas de las peticiones<sup>127</sup>. En cualquier caso, es evidente que se estaban produciendo importantes transformaciones en diferentes ámbitos, las cuales tuvieron consecuencias directas sobre las experiencias de la élite naval. El creciente poder y protagonismo de la institución hizo capitalizar a través de conductos burocráticos unas peticiones que, posiblemente, en otro momento hubieran sido conducidas a través de redes de patronazgo o de relaciones informales –aunque en ningún caso se puede decir que estas dejaran de utilizarse–. Esta burocratización, que abarcaba tanto los procedimientos como el poder de la Armada, determinó en gran medida esas solicitudes y, especialmente, influyó en la mutación de los argumentos que se daban para tener éxito. Dicho en otras palabras, los méritos personales cristalizaron lentamente con una fuerza mayor, aunque generalmente iban de la mano con los méritos y servicios de otro tipo, como los familiares, los pecuniarios o de rango social. No obstante, donde mejor se observa este fenómeno y su incidencia sobre las experiencias de la élite naval fue en el otro tipo de peticiones que se dieron curso a través de la Armada, es decir, las que apuntaban a cuestiones que sí tenían que contar con la supervisión de la institución.

Dentro de este tipo de solicitudes se incluyen las que buscaban un beneficio, una recompensa y un privilegio dentro de la Armada, valiéndose para ello de su posición en la misma institución, y las que trataban sobre situaciones familiares conflictivas derivadas del ejercicio profesional, como por ejemplo los traslados. Del examen de todas estas peticiones se observan tres grandes fenómenos y procesos que se constituyen como verdaderas experiencias de cambio social. El primero, y muy relacionado con todo lo expuesto en los capítulos anteriores, es la creciente importancia de la razón y la lógica profesional a la hora de solicitar cualquier beneficio y el ascendente peso que adquiere como criterio de decisión. El segundo versa sobre la lentísima pérdida de fuerza y poder de la casa familiar como argumento legítimo para pedir beneficios de tipo profesional o privilegios dentro de la Armada. No obstante, este punto no debe de entenderse necesariamente como la cara opuesta al proceso de profesionalización; no son fenómenos estrictamente dicotómicos porque, como veremos, a lo largo de todo el siglo XVIII familia y profesión se funden habitualmente. Del mismo modo, es necesario subrayar que este declinar de la casa familiar, entendiendo este término como un argumento y un principio social, no fue paralelo a una pérdida de operatividad de la familia como grupo de poder<sup>128</sup>. Por último, y en tercer lugar, se advierte un tímido proceso de privatización e individualización de las familias dentro de este contexto institucional. Por un lado, un

---

<sup>127</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 487.

<sup>128</sup> Esta hipótesis puede ir de la mano con la tesis de Isabel Morant y Mónica Bolufer, quienes postulan que durante el siglo XVIII, el discurso ilustrado hizo creer que se estaba produciendo una decadencia de la familia; pero, no obstante, más que una crisis, lo que se estaba produciendo era una representación de las transformaciones sociales. Isabel Morant y Mónica Bolufer, *Amor, matrimonio y familia: la construcción histórica de la familia moderna*, Madrid, Síntesis, 1998, pp. 95-97.

sector de la élite naval comienza a reclamar para sí un cierre sobre las cuestiones familiares, aunque este retraimiento es verdaderamente selectivo –se aplica siempre y cuando beneficie a la familia–. Por otro lado, la casa familiar, aunque sigue siendo el eje estructurador fundamental de la vida social, va perdiendo ese carácter omnipotente y totalizador, dejar de ser ese ente superior que absorbía a los propios miembros de la familia, y comienzan a cristalizar los individuos que componen las familias y las relaciones cualitativas que la conforman. La casa familiar va perdiendo progresivamente ese majestuoso velo que la sociedad le había otorgado y comenzaron a verse explícitamente los hilos que componían las parentelas.

Será muy común encontrar a lo largo de todo el siglo XVIII instancias en las que los oficiales pedían retirarse del servicio para ocuparse de su parentela. Unas veces por haber recaído en ellos la jefatura o el mayorazgo de la familia, y otras veces porque ellos eran los únicos que podrían proporcionar recursos a la parentela. En cualquier caso, más que de una decisión personal, se trata de un imperativo de la casa familiar que recaía sobre el oficial. Por ejemplo, en 1734, Martín de Funes solicita retirarse del servicio porque su madre era viuda, estaba al cargo de tres hijas solteras y el hijo mayor había muerto. En definitiva, tenía que “hacerse cargo de la casa”<sup>129</sup>, tal y como hicieron otros muchos oficiales. La Monarquía, la Secretaría de Marina y la propia Armada apoyaban decididamente este tipo de causas que consideraban legítimas; pero, no obstante, a lo largo de la segunda mitad del siglo la postura fue haciéndose cada vez más rígida respecto a los casos que claramente pretendían sacar beneficio de ese tipo de situaciones. Por ejemplo, José Zabala Aramburu tiene que marchar a su casa en 1773 porque ha “recaído en él los mayorazgos de su casa y tener que atender a su madre anciana y hermanos...”. Sin embargo, al poco tiempo, este mismo oficial pide su reincorporación “sin sueldo alguno, agregado a la plaza de Fuenterrabía con solo el grado de capitán que tenía”, aunque la Secretaría responde: “No asiente el rey esta especie de agregaciones que solo es un medio para disfrutar completamente del fuero militar”<sup>130</sup>. Otro caso muy parecido es el de Santiago de Aristeguieta, hijo del marqués de la Paz, quien solicitaba ir a su casa para ocuparse de la jefatura de la misma aunque, posteriormente, presentó una instancia “en que expresa ser su ánimo continuar el servicio para hacerse acreedor al retiro con grado”<sup>131</sup>. Finalmente, en el último cuarto de siglo, la Secretaría de Marina sigue considerando como razonable y aceptando este tipo de retiros pues, en definitiva, la casa familiar seguía siendo, pese a los balanceos que estaba experimentando, uno de los pilares fundamentales de la sociedad. Pero reconocer su importancia no era óbice para que se pidieran informes reservados e, incluso, se comiencen a mostrar las primeras muestras de desconfianza. Francisco Velasco Lobo, alférez de fragata, pedía licencia para retirarse a su casa en 1777 por “haber muerto su hermano que cuidaba del caudal y demás asuntos de la casa a que no puede asistir su padre por ser de avanzada edad y hallarse impedido”.

<sup>129</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 2.

<sup>130</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 37.

<sup>131</sup> *Ibidem*.

La Secretaría, como generalmente hacía, daba el visto bueno y concedía la gracia aunque se anota “pero que en estas instancias semejantes Su Majestad quiere exprese el tiempo que sirve”<sup>132</sup>.

### 8.3.2. *Peticiones de socorro y cuidado por medio de la Armada (siglo XVIII)*

Junto a la jefatura de la casa familiar, había otro tipo de licencias que versaban sobre aspectos importantes de la familia, como por ejemplo el cuidado de algunos de sus miembros –o al menos ahora se utiliza como argumento– e, incluso, por sentimientos y afectos, los cuales jamás habían aparecido como un argumento suficientemente importante como para solicitar una licencia. Juan José Salaberría solicitaba pasar a Cádiz a cuidar de su padre y de su casa porque se hallaba muy descuidada. Concretamente, dice “hallarse en Cádiz su madre en la avanzada edad de 83 años, agravada de accidentes y algunos ratos privada de conocimiento, clamando siempre por la asistencia de su hijo y habiendo últimamente recibido noticias de haberse aumentado sus achaques en términos de peligrar su vida”<sup>133</sup>. Por todo ello, pide Salaberría “se le destine al Departamento de Cádiz, o a lo menos que se le permita pasar a asistir a su madre en la muerte y la repartición de los cortos bienes que dejare al suplicante y sus hermanas”. Hay otros casos en los que los sentimientos familiares se hacen más visibles, como hizo el capitán de navío Manuel Verdesodo en 1783 para pasar a Cádiz, “donde está su familia, que no ve desde hace dos años”<sup>134</sup>. No obstante, la lógica institucional de la Armada no llegaba a comprender ese tipo de razones y obvió la solicitud.

En otras ocasiones, lo que se pide es algo más que un permiso o un retiro. Hay oficiales que solicitan un ascenso, para algún familiar, que también es oficial de la Armada, la colocación de algún pariente dentro de la Armada o algún tipo de auxilio para la manutención de la casa. Este tipo de memoriales es de gran interés porque suelen ser una amalgama de argumentos y de razones que dan muestras de la naturaleza y la forma de algunos cambios. Generalmente, se esgrimen los méritos profesionales y se valen del rol como oficial para fortalecer su petición; pero, junto a ello, se suele afirmar que su petición tiene como objetivo el bienestar de su casa, cuestión que hace reforzar su petición. Tal y como pasaba con los ascensos, la profesionalización del Cuerpo General se agudiza durante la segunda mitad del siglo XVIII y eso condiciona muchas de las solicitudes que hacen los oficiales. Por ejemplo, el comisario de Marina Agustín Ramos solicita que sus dos sobrinos sean nombrados alférez de fragata, pero a esas alturas la carrera de la oficialidad naval era ya bastante estricta y si no se pasaba por la Academia de Guardias Marinas difícilmente se iba a conseguir este tipo de gracia<sup>135</sup>. No obstante, el rango social y el poder del linaje y de la familia aún podían jugar un papel relevante a la hora de proporcionar empleos, aunque a partir de ahora subordinado a la razón

---

<sup>132</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 44.

<sup>133</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 41.

<sup>134</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 56.

<sup>135</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 34.

profesional. El oficial Joaquín Liaño, convertido en marqués de Casa Recaño, como hemos visto anteriormente, dejó la carrera naval y se convirtió en un importante comerciante y miembro de la élite local gaditana. Pensó que su influjo en Cádiz iba a ser suficiente para que su hijo Bernardo, que era cadete de caballería, fuera nombrado alférez de fragata. Contaba incluso con el explícito apoyo de Andrés Reggio –Capitán General de Cádiz y Director General–, quien decía que la petición no le parecía “nada repugnante”. La Secretaría de Marina, siendo bastante benévola responde “que debiere hacer alguna campaña de mar para merecer este pase. Que haga algún mérito navegando”<sup>136</sup>. Un año más tarde, en 1773, el marqués vuelve a solicitar el cargo de alférez de fragata para su hijo, una vez más con el apoyo de Reggio, y argumentando que su hijo había sido nombrado aventurero y había hecho una campaña. En esta ocasión, incluso, el padre dice estar dispuesto a renunciar a su sueldo de oficial naval con tal de obtener esta gracia. En esta ocasión, la respuesta de la Secretaría muestra algo más de irritación y dice: “debe hacer más mérito pues no ha cumplido una campaña, y Reggio deberá dirigir su recurso informado”<sup>137</sup>.

La ambivalencia con que se trataba a la familia como argumento legitimador y como justificación de una petición es una de las expresiones más representativa de las experiencias de cambio de esta segunda mitad del siglo XVIII. Lo que queda claro es que, durante este periodo, la casa familiar, el linaje y el parentesco no son, por sí solos, razones suficientes como para que el rey conceda gracias a través de la Armada. Así queda perfectamente reflejado cuando en 1775 Agustín Idiáquez Borja, Jefe de Escuadra de la Armada, solicitaba un aumento de sueldo para “subsistir según su calidad” y recordando la “pérdida de las rentas del principado de Esquilache (que tuvo su padre con el ducado de Ciudad Real) quien las sacrificó por ser fiel a la Corona de España, cuando los alemanes ocuparon la de Nápoles”<sup>138</sup>. La Secretaría apunta en un borde “NHL”, que significa “No Ha Lugar”, es decir, que no tiene cavidad ni legitimidad. La cara opuesta de este mismo fenómeno la ofrece el también Jefe de Escuadra Antonio Posada, quien pide el empleo de alférez de fragata para su sobrino Alonso de Estrada Posada. Argumentaba que este joven seguía la carrera eclesiástica, aunque no tenía vocación, “y desea servir en la Armada, donde tiene dos hermanos tenientes de navío, que fueron guardiamarinas; que este tiene 25 años, los 8 de estudios mayores y buen talento para imponérsele breve en la teoría de la navegación, pero siendo demasiado grande para guardiamarina, pide el tío le haga gracia de alférez de fragata, destinándolo a Ferrol respecto de que se halla en Tuy”<sup>139</sup>. El visto bueno que recibe esta solicitud muestra que, mucho más importante que un distinguido linaje o casa familiar, a la cual no se hace referencia en ningún momento en el memorial de Posada, es que la parentela sea efectiva y presentemente poderosa, distinguida y relevante en posiciones e instituciones de poder,

<sup>136</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 35.

<sup>137</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 38.

<sup>138</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 37.

<sup>139</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 52.

especialmente en la Armada. Junto a ello, y clave para entender la situación, son las habilidades personales que el joven ya había mostrado y su formación, lo que permitía aventurar que podría ser un oficial de “buena conducta, talento y aplicación”. Tampoco puede ignorarse que durante toda esta mitad del siglo XVIII la profesionalización del Cuerpo General de la Armada dio importantes avances y se convirtió en el principio capital de la institución.

También fue en la segunda mitad del setecientos, concretamente a partir de 1770, cuando se comienzan a recibir memoriales relativos a conflictos y desencuentros entre cónyuges, generalmente por las consecuencias generadas en la profesión del marido – grandes periodos de tiempo fuera del hogar–, de tal forma que estos memoriales fueron capitalizados por las mujeres<sup>140</sup>. Por ejemplo, en 1773, Petrolina Tacón pidió que se destinase a su marido a Cartagena para ocuparse de su familia. Aducía para ello “la infeliz situación en que me hallo y que cada día mis indisposiciones van a más por lo que estoy pasando con cinco [hijos] y los varones por faltarles la sujeción de su padre y como criaturas hacen lo que quieren viendo que con mis males no les puedo corregir ni castigar, y cada día se están echando más a perder”<sup>141</sup>. La esposa, que pertenece a uno de los linajes oligárquicos más importantes de la ciudad de Cartagena, solo recibe por respuesta que su marido irá el tiempo que tiene licencia, es decir, cuatro meses. Más interesante resulta el caso de Josefa Mora, especialmente porque ejemplifica a la perfección muchos de los cambios ya esgrimidos. Nada más comenzar el memorial, redactado en 1783, se presenta como parte de una poderosa casa familiar: “hija de D. Pedro de Mora y Birto, caballero del orden de Santiago, capitán que fue del regimiento de Lisboa y nieta de D. Santos Manuel González, que lo fue del de Guadalajara, y hermana de D. Pedro de Mora, que en la actualidad sirve igual destino en las milicias disciplinadas de Puerto Rico”<sup>142</sup>. Acto seguido, afirmaba que vivía “con miserias no correspondientes a la distinción de su nacimiento” ya que su marido estaba destinado en Ferrol y ella residía en Madrid, en donde no tenía los recursos suficientes. Aunque estaba confiada de que la Secretaría accedería a su petición, recibe una contundente respuesta que puede resumirse en “debe ir al Ferrol a vivir con su marido como ambos tienen obligación”<sup>143</sup>.

Otros casos mostraban un conflicto mucho más abierto y escandaloso, aunque la Armada siempre trató de resolver estas cuestiones con escrupulosidad. En 1774, Nicolasa

---

<sup>140</sup> Mónica Bolufer Peruga, “Representaciones y prácticas de vida: las mujeres en España a finales del siglo XVIII”, *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, 11, 2003, pp. 3-34; Joyce M. Clements, “The Cultural Creation of the Feminine Gender: An Example from 19th-century Military Households at Fort Independence, Boston”, *Historical Archaeology*, 27(4), 1993, pp. 39-64.

<sup>141</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 37.

<sup>142</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 53.

<sup>143</sup> Jennine Hurl-Eamon ha estudiado el caso inglés y observa la multitud de casos en los que el matrimonio con un oficial era sinónimo de continuos problemas para conciliar la vida familiar y cómo las parejas presionaban por diferentes medios a los órganos institucionales para conseguir beneficios. Jennine Hurl-Eamon, *Marriage and the British Army in the Long Eighteenth Century. ‘The Girl I Left Behind Me’*, Oxford, Oxford University Press, 2014; “Did Soldiers Really Enlist to Desert Their Wives? Revisiting the Martial Character of Marital Desertion in Eighteenth-Century London”, *Journal of British Studies*, 53(2), 2014, pp. 356-377.

Lizardi acusa a su marido, el teniente de navío Manuel Bastarreche, de dejarla sin asistencia y, por ello, reclamaba una parte de su sueldo<sup>144</sup>. La petición es “negada por ser infundada”, ya que la Armada solicitó secretamente varios informes. Éstos dictaminaron “que es cierto no socorre a su expresada mujer a causa de haber gastado todo cuanto tenía en una enfermedad tan larga como de cinco años a esta parte y estar actualmente enfermo e imposibilitado de manejarse por sí y no haberle quedado más que su sueldo para su manutención y pagar un criado que le asista”, a lo que se añade que “mediante todo lo dicho hizo un poder a la referida su mujer para que pudiese usar de tres casas que tiene en Fuenterrabía (...) Así mismo, que un hijo que tiene en los navíos de la compañía de Caracas de primer teniente asiste con lo que puede a su madre, como también otro que se halla de teniente de fragata en la escuadra de La Habana ha escrito a la dicha su madre le socorrerá en lo sucesivo pues hasta ahora no lo ha hecho a causa de haber estado siempre enfermo”<sup>145</sup>. Pero, sin duda, el caso que es más expresivo de este tipo de experiencias fue Francisca Mendoza Hurtado, esposa del teniente de navío Manuel de la Rosa, quien había sido suspendido de empleo por un “infortunio acaecido en el navío *San Agustín*”:

“Por muerte de mis padres, llegó mi casa a verse bien atrasada, pues la mayor parte del caudal estaba vinculada y el hermano mayor tiró de ella; quedando cuatro hermanos con el caudal suelto (que era corto) y pasando con bastante estrechez. En estas circunstancias, se me proporcionó casamiento D. Manuel de la Rosa, teniente de navío de la Real Armada. Yo me vi en gran confusión, sin atreverme a deliberar: lo primero, por no tener inclinación a este estado; y lo segundo, porque el referido tenía cuatro niños de otra mujer. Por otra parte, me veía a expensas de mis hermanos y que estos si faltaba o se casaban yo no podía subsistir; al mismo tiempo consideraba que D. Manuel de la Rosa estaba en carrera y podría adelantarse a mayor fortuna. Movida de estas reflexiones, determiné casarme. Y cuando pensaba tener algún descanso; no he encontrado en cinco años que estoy casada sino fatigas y estrecheces...”<sup>146</sup>.

A partir de la década de 1790, parte de las transformaciones se agudizan y algunos de los fenómenos señalados van cristalizando con mayor claridad. Por ejemplo, hay una creciente especificación en la exposición de los motivos, generalmente para subrayar la gravedad o urgencia de la situación –muerte, enfermedad, ausencia, herencia–. En 1792, Vicente Caamaño Pardo solicitaba “acompañar a una hermana suya que debe pasar a Sevilla para efectuar matrimonio con el oidor de aquella Real Audiencia D. Francisco Suarez de Deza; para lo que, consta el capitán general de Ferrol, no tiene el padre de este oficial otra persona de satisfacción”<sup>147</sup>. En 1789, el capitán de navío Juan de Herrera

<sup>144</sup> Jannifer Ngairé Hauer, ‘Celibacy, Courage, and Hungry Wives: Debating Military Marriage and Citizenship in Pre-revolutionary France’, *European History Quarterly*, 46(4), pp. 648-667.

<sup>145</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 39.

<sup>146</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 51.

<sup>147</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 541.

Dávila pretende ir a Jerez por un “urgente objeto”: la “muerte de una hermana y su larga ausencia”<sup>148</sup>. Paralelamente, se produce un evidente proceso de privatización en algunas de las familias de los oficiales porque en las peticiones comienzan a generalizarse expresiones como “intereses propios”, “diligencias propias” o “diligencias que le interesan”<sup>149</sup>. Se trataba de un claro eufemismo para que los superiores y la Secretaría de Marina no supieran exactamente cuál era la causa aunque, eso sí, necesitaban de la recomendación y del apoyo del comandante de su Departamento para que éste avalara la petición. También fueron comunes por estos años las peticiones que solicitaban una licencia o un retiro “para evacuar asuntos de su casa”, aunque esta expresión ya no pretendía hacer referencia a un sentido amplio del parentesco, sino como sinónimo de “asuntos domésticos”, expresión que a partir de 1790 aparece en las peticiones, o como “asuntos familiares que tiene entre manos”. Por ejemplo, en 1803 “el teniente de fragata Miguel de Álava, en que exponiendo los asuntos domésticos que, por la muerte de su padre y absoluta orfandad de sus hermanas, le han obligado a venir desde Filipinas consecuente a real orden y que a causa del cordón no pudo usar hasta poca ha de la real licencia”<sup>150</sup>

También fue en la década de 1790 cuando se comenzaron a promulgar nuevas directrices sobre este tipo de peticiones, sobre el procedimiento que deberían seguir y sobre sus causas legítimas. En 1792 se da orden para que solo sean admitidas las órdenes por causa de “enfermedad o intereses particulares” y se insiste a los jefes y oficiales que “no abusen de tan benigna consideración, pretextando motivos de mera apariencia para evadirse de la fatiga con que en perjuicio del servicio recargan a los que por más exactos en el desempeño de sus obligaciones quedan en los departamentos para las atenciones del mismo servicio”<sup>151</sup>. En 1795 se da una orden reservada a los comandantes, quienes en realidad debían de dar curso a las solicitudes, para que solo aceptasen las solicitudes con legítimas causas y que, además, tuvieran seguridad de ellas. Es por ello que se exigen los pertinentes informes reservados e, incluso, se estipulan penas para quien no cumpla con ello: “El Sr. Ministro de Marina dice que habiendo notado Su Majestad la facilidad con que los Jefes suelen apoyar estas instancias, quiere que antes de apoyarlas examinen escrupulosamente si los motivos en que se fundan son ciertos y racionales, no haciéndose perjuicios a ninguno, procediendo con toda la imparcialidad a que están obligados; bien entendido que serán castigados tanto los jefes como los interesados si se averiguarse no haber sido los informes según va lo dicho”<sup>152</sup>. En los años siguientes se repiten estas normas y se establece como obligatorio una inspección cada tres meses de los oficiales que han pedido licencia<sup>153</sup>. Tras el colapso del primer cuarto del siglo XIX, que se

---

<sup>148</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 539.

<sup>149</sup> Algunas ideas interesantes en Mónica Bolufer, “Lo íntimo, lo doméstico y lo público: representaciones sociales y estilos de vida en la España ilustrada”, *Studia histórica-Historia Moderna*, 19, 1998, pp. 85-116.

<sup>150</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 545.

<sup>151</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 487.

<sup>152</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 488 y 489.

<sup>153</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 490.

caracterizó por una mayor inoperancia institucional, se sucedieron de nuevo órdenes que pretendían limitar algunas peticiones. Por ejemplo, en 1823 se dictaminaba que no se concederían licencias para ir a Madrid si no hay familia, parientes cercanos o motivos de importancia<sup>154</sup>. Finalmente, en 1828, se comunica una “real orden para que los jefes no den curso a instancias que por su naturaleza son inadmisibles”, es decir, “señalando las instancias que por viciosas han de quedar sin curso, y ordenando el modo de que el verdadero mérito sea siempre atendido”<sup>155</sup>. Para ello, el Ministerio hace un listado con algunas de las condiciones básicas que deben cumplir las solicitudes, casi siempre relativas a empleos y ascensos.

Lo que se pretendía a la altura de 1830 era poner fin a un voluminoso conjunto de peticiones que a ojos de la institución naval, tanto la Armada como el Ministerio, estaban “promovidas las de unos por los impulsos de sus fantasías, sin atender a los principios de rectitud e imparcialidad; excitadas las de otros de reprehensible e injusta ambición, y siendo sin límites la de los que no han sabido contentarse y tener el debido agradecimiento por las gracias”. Por tanto, serán injustas y no merecedoras de consideración las instancias que pidan empleos ya provistos; las de ascenso inmediato, carácter o grado superior al empleo efectivo cuando solo se alega el regular desempeño de las obligaciones; las que versan sobre gracias que ya ha sido negada al mismo reclamante y no presenta nuevos fundamentos; las de nueva recompensa por mérito ya premiado o servicios calificados con real orden; o las que se dirijan por las mujeres o parientes de los interesados, y por ellos mismo, que se separan del conducto de los jefes, a menos que no sean quejándose de citas con justos motivos. Lo más importante es que el objetivo de la institución, según indicaba ella misma en 1828, no era otro que el premiar, atender y remunerar el “verdadero mérito”, esto es el que se “hagan presente a Su Majestad las acciones distinguidas y sobresalientes calidades que merezcan su soberana consideración, a fin de que los premios que se concedan estimulen la gloriosa ambición de distinguirse con la esperanza de optar a las mismas o mayores recompensas”<sup>156</sup>.

---

<sup>154</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 499.

<sup>155</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 500.

<sup>156</sup> *Ibidem*.



## CAPÍTULO 9

# CUIDADO Y SISTEMAS DE ASISTENCIA EN LA INSTITUCIÓN NAVAL

El elevado control que la institución naval ejerció sobre los miembros de la élite naval fue más allá de la inspección y examen de la faceta profesional y del control de los matrimonios; abarcó también el cuidado, la protección y el bienestar de los miembros de esta élite que se encontraban en situación de desamparo, desprotección y de necesidad económica, especialmente en viudedad y orfandad. La Monarquía, que era consciente de los riesgos y de los peligros de los oficiales de guerra, y de las consecuencias que éstos podían tener en sus familiares directos, siempre asumió como una de sus obligaciones la protección de aquellos que se encontraran desasistidos por muerte de un oficial. Las viudas son el ejemplo paradigmático de este fenómeno y para ellas fue creado el Monte Pío Militar, originariamente una institución de beneficencia exclusiva para las familias de los oficiales de guerra que, con el paso del tiempo, se convirtió en uno de los primeros sistemas de bienestar y protección público. Aunque los montepíos no son exclusivos de los oficiales militares, ni tampoco son una novedad del siglo XVIII, los rasgos, la aplicación y el desarrollo del Monte Pío Militar sí que tienen unas particulares únicas que lo hacen especialmente sugerente para observar y examinar algunas transformaciones que se producen desde principios del setecientos hasta comienzos del XX. Fue la continuidad y persistencia de este sistema, a diferencia de lo que ocurrió con otros experimentos de naturaleza parecida, lo que permite plantearlo como un camino válido para el estudio de los cambios.

Dentro de España, el Monte Pío Militar fue el primer sistema de protección de carácter oficial –respaldado legal y económicamente por la Monarquía y más tarde por el Estado– que adquirió una estructura compleja y que tuvo desde sus orígenes la pretensión de ser verdaderamente duradero<sup>1</sup>. No fue, por tanto, un proyecto de tipo corporativo o gremial, nacido de los propios miembros de la institución, como pasó en numerosos montepíos de los siglos XVII y XVIII<sup>2</sup>, sino que fue el primer sistema de cuidado de

---

<sup>1</sup> Los dos estudios de referencia al respecto son: María del Carmen García de la Rasilla Ortega, “El Montepío Militar. La asistencia social en el Ejército de la segunda mitad del siglo XVIII”, *Revista de Historia Militar*, 63, 1987, pp. 123-160; César Herráiz de Miota, “Los montepíos militares del siglo XVIII como origen del sistema de clases pasivas del Estado”, *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, 56, 2005, pp. 177-206.

<sup>2</sup> Algunos ejemplos: José Miguel Ponce Ramos, *La Hermandad y Montepío de Viñeros en la Edad Moderna*, Málaga, Universidad de Málaga y Diputación Provincial de Málaga, 1995; Carlos Tormo Camallonga, “El Montepío del Colegio de Abogados de Valencia”, *Boletín de la Facultad de Derecho*, 19, 2002, pp. 15-75; Carlos Sola Ayape, “Asociacionismo mutualista en el Vínculo de Pamplona: del Montepío a la Sociedad de Socorros Mutuos (1832-1870)”, *Príncipe de Viana*, 217, 1999, pp. 549-570; Margarita Torremocha Hernández, “Los Procuradores de la Real Chancillería de Valladolid y su Montepío: dificultades y problemas de una fórmula de previsión y sociabilidad forzada”, *Cuadernos Dieciochistas*, 12, 2011, pp. 145-170. Sin embargo, la obra de referencia es Dewitt S. Chandler, *Social Assistance and*

carácter moderno. En síntesis, el procedimiento fue bastante sencillo y se mantuvo relativamente estable a lo largo de los siglos XVIII y XIX: a la muerte de un oficial de la Armada, y siempre y cuando hubiera cumplido una serie de requisitos, se generaban unos derechos de pensión que pasaban automáticamente a la viuda, a los hijos o, incluso, a otros familiares. La implantación del sistema fue en paralelo a una exhaustiva regulación que, conforme pasó el tiempo, se fue ampliando y perfeccionando. El procedimiento burocrático que era necesario activar para obtener la pensión también se fue haciendo más complejo y exhaustivo<sup>3</sup>.

Sin embargo, los beneficios del Monte Pío Militar son estudiados en este capítulo como una experiencia de cambio y de transformación. Indudablemente, este sistema de cuidado y protección determinó muchas de las vivencias de los miembros de la élite y fue, en realidad, reflejo de mutaciones en diversos niveles. En primer lugar, son las mujeres de la élite naval las principales protagonistas, pues fueron ellas no solo las que disfrutaron en mayor medida de las pensiones, sino también quienes negociaron y velaron por el cumplimiento de este sistema. Junto a ello, lo más interesante será observar cómo se va produciendo lentamente la emergencia y robustecimiento de un agente impersonal –llamemos Estado–, con unos principios que aspiran a ser justos y objetivos y que se convertirá en el garante de esos derechos de protección, cuidado y bienestar. Eso generó, como consecuencia directa, amplias transformaciones en la forma de relacionarse y en los modos de estructurar y organizar las familias. De hecho, con estos derechos de pensión se produce una progresiva separación y autonomía entre diversos aspectos que hasta ese momento iban íntimamente ligados, como eran la vida laboral, retiro, muerte y recursos manutención. También es de desatacar que, aunque el Monte Pío Militar siempre tuvo como idea originaria la protección de las familias de los oficiales sin recursos ni otro tipo de ayuda, los derechos de pensión y protección que se generaron al ser oficial de la Armada eran independientes de los apoyos y recursos de atención y cuidado que podían proveer otros miembros de la familia. Quizá el hecho más significativo es que las pensiones que disfrutaban las viudas pueden ser interpretadas como uno escenario de gran libertad para estas mujeres, pues proporcionan una autonomía y autosuficiencia económica que solo podría haberse dado si las mujeres hubieran poseído bienes propios suficientes. Dicho de otro modo, las pensiones del Monte Pío Militar fueron un medio para experimentar una creciente autonomía y, por tanto, una nueva individualidad.

Aunque estas son las ideas que se desprenden si reflexionamos teóricamente sobre lo que fue y lo que supuso el Monte Pío Militar, es necesario subrayar que su puesta en

---

*Bureaucratic Politics: The Montepíos of Colonial Mexico, 1767-1821*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1991.

<sup>3</sup> Pese al interés del tema, apenas existen estudios en la Armada inglesa o francesa. Ni siquiera de los Ejércitos europeos. La única excepción, aunque desde una perspectiva de la Política Social, es el estudio de las pensiones de la Marina de Estados Unidos realizado por Robert L. Clark, Lee A. Craig y Jack W. Wilson: "Privatization of Public-Sector Pensions: The U.S. Navy Pension Fund, 1800-1842", *The Independent Review*, 3(4), 1999, pp. 549-564; "Managing a Pension Portfolio in the Nineteenth Century: The U.S. Navy Pension Fund, 1800-1840", *Business and Economic History*, 28(1), 1999, pp. 93-104.

práctica y las formas de ser experimentado fueron muy diversas. La temática, sin duda, es sugerente, interesante y reclama una atención pormenorizada en el futuro. Sin embargo, en el presente capítulo se aborda una primera aproximación, especialmente desde la perspectiva de las experiencias, y para ello ha quedado dividido en tres apartados. El primero, analiza el sistema que existió previo a la creación del Monte Pío Militar (1761) y las pensiones que se concedieron con posterioridad pero que no fueron amparadas en este sistema, sino en la gracia real y las denominadas “limosnas”. El segundo apartado es una aproximación a la normativa básica del Monte Pío en la Armada. Aunque se trata de un asunto complejo, porque engloba temas tan variados como la organización, jerarquía, normativa, funcionamiento burocrático, fuentes de ingreso y modos de recaudación del sistema, el examen que realizaremos estará centrado en los requisitos y los derechos de las pensiones, es decir, las cuestiones que afectan directamente a las experiencias de los miembros de la élite naval. Finalmente, una tercera y última parte tratará de cómo evolucionó el procedimiento y la concesión de las pensiones dadas por el Monte Pío entre 1760 y 1900.

## 9.1. Sistema de protección institucional previo al Monte Pío

### 9.1.1 *El rudimentario sistema de limosnas de la Armada a principios del XVIII*

Con anterioridad al Monte Pío Militar (1761), los oficiales del Ejército y de la Armada tuvieron acceso a una rudimentaria forma de protección cuando la situación familiar era especialmente precaria<sup>4</sup>. Era, en realidad, una especie de beneficencia, pues se trataban de gracias y concesiones reales extraordinarias que tenían como objetivo fundamental suplir graves situaciones de desamparo. Las expresiones más utilizadas eran las de “pensión” o “limosna” y sus orígenes pueden ser anteriores al siglo XVIII. De hecho, el primer ejemplo de petición de este tipo que tenemos en la Armada data de 1731, y en ella se recoge la solicitud de “limosna” y “alivio” de Feliciano Pineda, viuda del teniente de navío Pedro Despois. La Secretaría de Marina remite la petición a la Intendencia General de Marina y apunta que se han “concedido a diferentes viudas de oficiales del mismo grado [y] (...) parece regular concederle por las recomendables circunstancias que concurren” –su marido había muerto en las costas de América como capitán de paquebote–<sup>5</sup>. Se le concedieron 300 escudos de vellón al año. Este caso nos hace suponer que con anterioridad a 1730 hubo más viudas que pidieron alguna pensión o limosna pero, en cualquier caso, carentes de un sistema estable y organizado.

Conforme avanzaron los años, bajo la expresión “pensiones y limosnas”, la Armada concedió algunas ayudas a las viudas y las familias que se encontraron en situaciones de desamparo verdaderamente graves, generalmente carentes de cualquier otro recurso, propiedades o herencia –“pobreza de solemnidad”–. Estas “pensiones” eran,

<sup>4</sup> Francisco Andújar Castillo, *Los militares en la España del siglo XVIII. Un estudio social*, Granada, Universidad de Granada, 1991, pp. 329 y ss.

<sup>5</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 69.

frecuentemente, pagos regulares de carácter vitalicio mientras que las “limosnas” eran ayudas extraordinarias dadas una sola vez, como por ejemplo la concesión de una paga de sueldo. No obstante, las ayudas de este tipo dadas por Su Majestad entre 1730 y 1760 carecen de criterios estables y dependieron, en realidad, de diversos factores, tales como el rango social, la familia, la profesionalidad o el grado de necesidad de los solicitantes. Como hemos dicho en los capítulos anteriores, el rango social, entendido como la pertenencia a los estratos más altos de la nobleza, no fue un factor sobresaliente y determinante dentro de la Armada. No lo fue porque la presencia de la alta aristocracia en la institución naval fue prácticamente nula, aunque los casos que se dieron sí que mostraron con claridad que el ser Grande de España o tener un poderoso título confería amplios privilegios y ventajas. En lo que respecta a las pensiones y las asistencias proporcionadas por la Armada, dadas a través de la gracia expresa de Su Majestad, solo los condes de Fernán Núñez solicitaron el auxilio y protección del Rey tras la muerte del titular. Concretamente, lo hicieron las condesas viudas en 1734 y 1749. A la muerte del IV conde de la casa, en 1734, su mujer solicitaba el sueldo de Gobernador General de la Armada, el mismo que gozaba su marido, “en consideración de la necesidad en que ha quedado”. La solicitante deja de manifiesto desde el principio la estrecha amistad que tiene con el Secretario de Estado, José Patiño, y seguidamente pide que se le asignen alguna renta del reino de Córdoba. Finalmente, se le concede unos 2000 escudos de pensión. Años más tarde, en 1749, la viuda del V conde de Fernán Núñez escribía al Secretario de Marina, el día después del fallecimiento del conde, para dejar constancia de que “me veo con un hijo y una hija, los dos de tierna edad, sin más bienes ni patrimonio que el triste estado de Fernán-Núñez que no produce ni aun para satisfacer las reales deudas y demás acreedores particulares, reducida a no saber cómo mantener a dichos mis hijos ni a mi persona, con aquella precisa decencia, y decoro que corresponde a la dignidad de Grande ni a las circunstancias en que he nacido”<sup>6</sup>. Finalmente Su Majestad le concedió 30000 reales de vellón al año.

Con excepción de estos casos, el poder legitimador de la familia, entendida ésta como casa y como poderoso linaje, apenas tuvo relevancia a la hora de pedir algún tipo de beneficio económico o protección tras la muerte del oficial. En muy pocas ocasiones las parentelas que solicitaban alguna pensión o limosna invocaron sus generaciones pasadas como razón para obtener esa gracia, es decir, apenas se recurre al mérito heredado por la familia. Una de las excepciones son las hermanas Ana y Jacinta Maez<sup>7</sup>, hijas de un capitán de fragata y nietas de un almirante de la antigua flota de Flandes y gobernador de la Armada. No obstante, aunque en su petición utilizan a la familia como argumento, el recurso principal del que se valen fue la protección que les podía proporcionar José Patiño. Por tanto, no fue la familia el criterio fundamental del que se valió la Secretaría de Marina para conceder las pensiones o limosnas, sino la verdadera necesidad y desamparo de las familias. A ello se une la desconfianza que, por lo general, mostró la

---

<sup>6</sup> *Ibidem*.

<sup>7</sup> *Ibidem*.

institución hacia la mayoría de las peticiones que mandaron las viudas, por lo que fue muy frecuente el uso de informes reservados cuando existían dudas sobre la veracidad y legitimidad de la petición. La Secretaría de Marina y la Armada querían evitar que las viudas rozaran la mendicidad tras la muerte del marido, razón por la cual las peticiones que mostraron y expresaron un desgarrador desamparo tuvieron más éxito. Por ejemplo, en 1760, Antonia Montanaro, viuda del capitán de navío Manuel Bustamante, decía que “había quedado con tres hijos menores en la mayor necesidad; [y] hubiera sido más grave si no la hubiesen socorrido los compañeros de su marido”. Además, no solamente fueron las viudas quienes pidieron alguna pensión o limosna, sino los familiares que dependían directamente del oficial fallecido. Por ejemplo, una situación frecuente fue que los varios hermanos y hermanas que dependían de otro hermano, que era oficial, pidieran este recurso. Por eso, tal y como hicieron las hermanas del capitán de fragata Gamero, pidieron algún alivio porque vivían a sus expensas y, aunque son las herederas, no dejó bienes suficientes<sup>8</sup>.

Más allá del rango, de la familia y del grado de necesidad, las peticiones de pensión o de limosna van a depender fundamentalmente de otro factor: la razón profesional y de los méritos de oficial fallecido. En realidad, antes de la implantación del Monte Pío, la gran mayoría de las ayudas que la Corona concedió por esta vía van a ser algo así como un premio al oficial. De hecho, esta es la razón principal que se esgrime en los memoriales de petición y es también la información que la Secretaría de Marina quiso saber cuando evaluó la petición a través de un informe reservado. Por tanto, las pensiones y las limosnas pueden entenderse como un rescate a las familias más necesitadas, pero también como una recompensa a la carrera de los maridos y sus méritos personales. Muestra de ello es la generalización de una expresión entre los solicitantes que enfatizaba que habían quedado “sin más causal que los méritos de su padre”, como dijeron las hermanas Serrano Gómez Dávila en 1734. Muy parecida fue la fórmula de las hermanas Bonet cuando dijeron que su padre había muerto “sin dejar otro patrimonio que el de su mérito”<sup>9</sup>. Por otro lado, la creciente utilización de informes reservados por parte de la Secretaría para dirimir la veracidad y legitimidad de las peticiones, permite ver con claridad que el criterio último y determinante fue la carrera del oficial, concretamente a través del examen de la hoja de servicios. Por ejemplo, en 1737 Francisca Josefa Trujillo, viuda del teniente de navío Nicolás Gutiérrez de Torres, mandó multitud de instancias solicitando cualquier ayuda: “pide se la conceda alguna pensión para poder mantenerse, sin pedir limosna, a que por su desnudez se ve obligada”. Para solventar la petición, la jerarquía naval solicitó saber quién fue su marido y sus méritos. El difunto cónyuge fue definido como “había sido guardiamarina y era maestro en la Academia de Guardia Marinas por su aplicación. Era muy erudito”. Más interesante es el caso de Josefa López Padilla, quien en 1758 solicitó algún “alivio” ante su situación de necesidad. Lo más sugerente de la petición de esta viuda es que la solicitud comienza con una presentación

---

<sup>8</sup> *Ibidem*.

<sup>9</sup> *Ibidem*.

del linaje de su marido y el suyo, pero la gran parte del memorial trata de especificar los méritos de su marido con una extensa hoja de servicios.

### 9.1.2. *El beneficio de algunas familias y declive de las pensiones extraordinarias*

Durante la década de 1750, hubo varios proyectos para la creación de un montepío que beneficiara a los oficiales del Ejército, aunque nunca se tomaron medidas concretas y definitivas. En la Armada queda constancia de algunos de estos movimientos preparatorios a través de listas y relaciones de las viudas que gozaban de alguna pensión y de las que merecían alguna ayuda. Entre 1758 y 1760 se piden a los tres Departamentos Marítimos una relación de “acreedoras” y “necesitadas” de limosna teniendo como criterios esenciales la absoluta necesidad familiar y el merecimiento por los méritos del fallecido. En 1758 se indagó cuantas viudas eran “pobres de solemnidad con hijos” y solo se contabilizaron tres en Cartagena y cuatro en Cádiz. Del mismo modo, en el listado resultante era frecuente apuntar los méritos del marido, los años de servicio y la aplicación que tuvo en sus funciones como oficial y comisiones. Sin embargo, la entrada en vigor del Monte Pío Militar en 1761 introdujo cambios profundos en el sistema de protección y progresivamente se fue extendiendo entre el conjunto de la oficialidad naval a través de una estricta regulación. Pero, pese al progresivo crecimiento de este modelo, el viejo sistema de limosnas concedido directamente por la gracia de Su Majestad perduró hasta los primeros años del siglo XIX. De este modo, más allá del modelo de pensiones institucionalizado, el Rey se reservó la posibilidad de proteger y amparar situaciones que no estuvieran recogidas en la casuística prevista en la normativa del Monte Pío. Concretamente, se siguieron concediendo ayudas denominadas “por vía de limosna” – generalmente el pago por una sola vez de cierta cantidad de dinero– y pensiones extraordinarias.

Las hermanas María Magdalena y Josefa Goycochea son un buen ejemplo de esta situación. Eran hijas del difunto capitán de navío Pedro Goycochea y, a través de un sugerente memorial, expusieron la pobreza en la que vivían tras el fallecimiento de su padre. Hasta ese momento, estaban bajo los auxilios de un hermano beneficiado en Fuenterrabía, donde residían, pero éste también había muerto. Acto seguido, la Secretaría de Marina solicitó un informe reservado y se concluyó que: “asegura ser la primera de edad de 50 años y de 48 la segunda, ambas solteras que no poseen bienes solo la casa que habitan y otra muy pequeña y despreciable extramuros de aquella villa, pero gravadas con censos; que es cierto la muerte del hermano sacerdote y aunque tienen otro que es capitán de fragata, no puede socorrerlas por hallarse casado y con hijos en La Habana, y que viven de la labor de sus manos y de algunas limosnas secretas; sin embargo, de cuyos auxilios pasan muchas necesidades por las enfermedades que suelen padecer”<sup>10</sup>. Finalmente, se les concedió una limosna de una paga por una vez. En similares condiciones se produce

---

<sup>10</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 70.

la petición de Eloísa Parrado en 1789, quien recibe dos reales de vellón diarios por vía de limosna “en atención a los méritos de su padre y la indigencia en que se halla”<sup>11</sup>.

Las familias sabían que esta “vía de limosna” era un recurso extremo, una opción a la que solo se debía recurrir si no se gozaba de ninguna otra protección o por ausencia de derechos sobre el Monte Pío Militar. Un caso, aparentemente límite, es el de Josefa Díaz del Castillo, viuda del capitán de fragata Vicente Lafite. En 1784, tras la muerte de su marido se hallaba con seis hijos a su cargo: “uno alférez de fragata, dos guardiamarinas y los otros tres en menor de edad”<sup>12</sup>. Por otro lado, Francisca Rosique, que era la viuda del brigadier Miguel Tacón, también solicitó alguna limosna al no tener derechos sobre el Monte Pío. Expuso reiteradas veces que era “madre de ocho hijos, que excepto uno de menor edad, los otros siete sirven en el propio cuerpo, los cinco de oficiales subalternos y los dos restantes de guardiamarinas”. La posición que esta familia gozaba dentro de la Armada, donde había varios generales y numerosos oficiales del Cuerpo General y Cuerpo del Ministerio, hicieron que se le concediera una “pensión [por] las vacantes de mayores y menores de Indias”<sup>13</sup>. Lo cierto es que, durante la segunda mitad del siglo XVIII, y especialmente en las últimas décadas del siglo, estas pensiones se convirtieron en una fórmula de recompensar los servicios de los oficiales de la Armada y de sus familias. Es por esta razón que, cuando más relevante fuera la parentela dentro de la Armada, mayores posibilidades tenía de conseguir alguna gracia. Este hecho lo muestra con gran vehemencia la petición de María de la O Alderete y su hijo, Juan Bautista Lángara Alderete, que era en 1789 guardiamarina. El esposo y padre, el teniente de navío José Lángara Huarte, había muerto ese año y había dejado a esta familia “en el mayor desamparo y sin acción al Monte Pío”. Se evacuó un informe reservado para saber la legitimidad de la petición y el Capitán General de la Armada anotó que:

“es notoria la suma pobreza y lastimosa miseria de la suplicante y no menos constantes los recomendables buenos servicios de los ascendientes del guardiamarina; que por la línea materna es nieto del marqués de Casinas, brigadier de la Armada y biznieto de Juan Alderete, jefe de escuadra y comandante general que fue del Departamento de Cádiz, y por la paterna es nieto del teniente general Juan de Lángara y sobrino del teniente general Juan de Lángara Huarte, y de su hermano Cayetano, Mayor General de la Armada; circunstancias todas y méritos tan singulares que en su sentir hacen a la viuda y a su hijo muy acreedores”<sup>14</sup>

El poder de ambas familias dentro de la Armada permitió que a la viuda se le concediera, extraordinariamente, una limosna de 10 reales diarios hasta que su hijo ascendiera a teniente de navío. No obstante, este tipo de beneficio y auxilio fue

---

<sup>11</sup> AGMAB, Pensiones, leg. 5248.

<sup>12</sup> AGMAB, Pensiones, leg. 5191.

<sup>13</sup> AGMAB, Pensiones, leg. 5294.

<sup>14</sup> AGMAB, Pensiones, leg. 5191.

decreciendo en los últimos años del setecientos y primeros del ochocientos, coincidiendo con las importantes carencias de las arcas de la Secretaría, de la Armada y el tesoro del Monte Pío. De hecho, la última concesión de este tipo de “limosna” data de 1805, cuando se le concedió a Teresa Aufrán, viuda del teniente de navío José Castillo, un pago por una sola vez de 50 doblones tras mucha insistencia<sup>15</sup>. Pero, en paralelo a las “limosnas”, existieron y fueron relativamente frecuente las pensiones que podemos denominar “extraordinarias”, es decir, las que no se encuadraban dentro del Monte Pío Militar. Se trataban de pagos regulares vitalicios que algunas viudas consiguieron tras movilizar diversos recursos, argumentos y relaciones. La existencia de estas pensiones especiales era algo sabido por los miembros de la élite naval, pues muchas viudas que tenía ya asignada su pensión por el Monte Pío quisieron complementarla con otra de este tipo. Una de las primeras fue Manuela de Cárdenas Vélez de Guevara, viuda del Jefe de Escuadra Juan Antonio Colina. Ella expresaba que su marido había muerto en acto de guerra y que no hizo testamento “por cuya razón hereda todos sus bienes un hijo de otro matrimonio y queda sin efecto la pensión con que tenía determinado gravar su mayorazgo para viudedad”. Junto a esto, subraya que ella “gastó gran parte de su patrimonio en poner su casa y familia con la decencia correspondiente”. En definitiva, ella lo que solicitaba era otra pensión, además de la que le correspondía por el Monte Pío, aduciendo que vivía en un país “muy caro” –era residente en Cuba– y valiéndose de influyentes personas de la isla, como el gobernador de La Habana y el Intendente de Marina, el poderoso conde de Macuriges<sup>16</sup>. Esta petición, como cualquier otra de naturaleza parecida, fue sistemáticamente negada.

Durante toda la segunda mitad del siglo XVIII, hubo un conjunto de familias que cooptaron los puestos más altos de la jerarquía naval y se convirtieron, de facto, en las parentelas que dominaron la Armada. Su privilegiada posición hizo que trataran de beneficiarse de ello a través de la concesión de pensiones extraordinarias. Por ejemplo, las familias de los Secretarios de Estado de Marina Julián Arriaga y Pedro González de Castejón consiguieron amplios beneficios. También las esposas y los hijos de varios Directores Generales y Capitanes Generales, como pueden ser los de Juan José Navarro –el marqués de la Victoria–, Andrés Reggio y Luis de Córdoba. En cambio, otras familias, que también eran muy importantes dentro de la Armada, no tuvieron tanta suerte y se les negó este tipo de gracia, como fue en el caso de los Juan –de Jorge Juan–, García del Postigo o Rodríguez de Valcárcel. En cualquier caso, este tipo de privilegios y de beneficios deben analizarse como una consecuencia directa de altas posiciones que los miembros de estas familias consiguieron en la Armada y, por tanto, como un premio a los méritos y a los servicios presados. Por ejemplo, Rosa de la Torre, que era viuda del brigadier y Director de Ingenieros de la Armada Francisco Aufrán, consigue una pensión en 1792 a pesar de no tener derechos en el Monte Pío. El comandante del Departamento de Cádiz apoyó la solicitud y apuntó que “Francisco Aufrán es el primer ingeniero de todo

---

<sup>15</sup> AGMAB, Pensiones, leg. 5294 y 5295.

<sup>16</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 70.

el Cuerpo, inmediato al Ingeniero General, su desempeño, inteligencia y desinterés hacen el mayor elogio de su carrera ya consumada”<sup>17</sup>. Un año más tarde, María Antonia Salas, madre del difunto teniente de navío Joaquín Gutiérrez de Rubalcaba –una familia ampliamente integrada dentro de la Armada– consigue “20 escudos de vellón al mes por vía de pensión en atención al mérito de su hijo”. Este había destacado por haber participado en la expedición que elaboraba el *Atlas Marítimo Americano* y, además, era descrito en un informe reservado como “el más digno completo modelo de los de su clase sacrificándose por el real servicio en seguir trabajosa expedición”. Ilustrativo es que la resolución del expediente se resume en “concedido por el benemérito oficial”<sup>18</sup>. Como último ejemplo al respecto, Florentina Laborde López consigue una pensión en 1807 por ser la parienta más próxima que se conoce el capitán de navío Antonio Miralles, y fue una gracia concedida porque “es notorio en la Armada y entre todos sus generales” los extraordinarios servicios de este oficial<sup>19</sup>.

La situación cambia a partir de 1795, y más acusadamente a partir de 1800. Los recursos de la Monarquía eran escasos y los gastos crecían exponencialmente. Eso propició que muchas solicitudes para pensiones extraordinarias fueran resueltas con la expresión “No puede ser atendida en las actuales circunstancias”. La Secretaría de Marina y la propia Armada eran conscientes de que no podían sostener el excesivo gasto que generaban este tipo de peticiones, cuyos criterios muchas veces radicaban en una difuminada frontera entre la recompensa al mérito y el favor personal. Un ejemplo de ello, y sabido en la jerarquía naval, fue la viuda del Teniente General Antonio de Ulloa. En 1795, tras la muerte de este ilustre oficial, su viuda Francisca Ramírez de Laredo escribe a la Corte diciendo que “hace presente que habiendo fallecido su marido, el Director General interino de la Armada, ha quedado con seis hijos y cortísimos haberes con que sostenerse y atender al mismo tiempo su precisa decencia, porque su marido dedicado únicamente al desempeño de las muchas comisiones que se le han confiado (...) no ha cuidado para sí mismo por ser todo de Vuestra Majestad y su real servicio”<sup>20</sup>. La Secretaría de Marina le respondió diciendo “que son muy dignos de consideración sus servicios y que como las circunstancias no permiten ahora el cargar el Erario, recuerde esta instancia en ocasión oportuna”. Sin embargo, la situación real de la familia era muy diferente a la esgrimida en la petición. Antonio de Ulloa, antes de su muerte, había colocado a todos sus hijos en diferentes instituciones o cargos y su esposa, la mencionada Francisca, residía desde hacía tiempo en Madrid porque era miembro de la corte personal de la Reina –camarista–, quien, además, contaba con numerosos recursos económicos propios provenientes de su rica familia limeña<sup>21</sup>. Años más tarde, en 1804, Francisca Ramírez volverá a escribir pidiendo una pensión y explicando que

<sup>17</sup> AGMAB, Pensiones, leg. 5292.

<sup>18</sup> *Ibidem*.

<sup>19</sup> AGMAB, Pensiones, leg. 5249.

<sup>20</sup> AGMAB, Pensiones, leg. 5293.

<sup>21</sup> AHPC, San Fernando, prot. 105, ff. 41-48.

“ha perdido el corto caudal con que conciliaba su viudedad para mantenerse y asistir a su numerosa familia, especialmente a tres de sus hijos que tienen el honor de servir a Vuestra Majestad y que por sus cortas graduaciones no pueden subsistir de solos sus sueldos, faltando el único caudal que les quedó de su padre en las casas edificadas en la nueva población de San Carlos bajo el proceso concepto de correr sus arrendamientos por cuenta de vuestra real hacienda”<sup>22</sup>.

Fueron también frecuentes los casos en los que la viuda estaba verdaderamente necesitada, pero chocaba frontalmente con la situación económica de la institución. Eso provocó que los casos que tuvieron el visto bueno real tuvieran que ser financiados por vías alternativas. Así fue como María del Carmen Calafat consiguió en 1795 una pensión de 4000 reales anuales, los cuales procedieron del “gasto secreto”<sup>23</sup>. En otras ocasiones, la gracia real pretendía verdaderamente solventar los vacíos de la normativa del Monte Pío Militar y para ello tuvo que recurrir a fondos ajenos a la Armada. Mariana Vander Brouck, que era hermana política del Teniente General Pedro Autrán, recibió una pensión extraordinaria de 200 pesos anuales, que debería cobrarse por “el ramo de vacantes” del Virreinato de Buenos Aires, además del quinto de libre disposición que le dejó el difunto general<sup>24</sup>. La razón de esta gracia es que la citada Mariana había sido quien cuidó y veló de esta familia:

“Mariana Vander Brouck expone que desde la edad de treinta años ha estado a expensas de su hermano político el teniente general Pedro Autrán y dedicada por más de veintiséis que ha[ce que] enviudó dicho su hermano, al cuidado, crianza y educación de sus hijos con los desvelos que son notorios para ponerlos en la carrera de su padre que casi siempre ha estado ausente por sus largas navegaciones, y a fin de que así no dejasen de ser útiles (...) y habiendo quedado por fallecimiento de este hermano en una pobreza tal que para subsistir tiene que estar atendida a lo poquísimo que sus sobrinos pueden darle de sus cortos sueltos...”<sup>25</sup>.

A comienzos del siglo XIX, la práctica totalidad de estas peticiones son negadas o, simplemente, se reenvían al Ministerio de Hacienda por si allí tuvieran alguna salida. No fue hasta la década de 1820 cuando desaparecen definitivamente estas instancias. Por ejemplo, Elena Prieta, viuda de un teniente de navío, solicitaba alguna pensión, pero la Armada respondía diciendo que “el estado actual del erario no permite hacer semejantes concesiones”<sup>26</sup>. Muestra del definitivo ocaso de este tipo de pensiones es la petición de María Dolores Zayas, quien solicita en 1829 alguna pensión por los méritos de su hermano, el capitán de fragata Joaquín Zayas. Afirmaba, en primer lugar, que se

---

<sup>22</sup> AGMAB, Pensiones, leg. 5295.

<sup>23</sup> AGMAB, Pensiones, leg. 5293.

<sup>24</sup> AHPC, San Fernando, prot. 93, f. 492; ANF, Escribanía de Ferrol, caj. 9, prot. 1778.

<sup>25</sup> AGMAB, Pensiones, leg. 5294.

<sup>26</sup> AGMAB, Pensiones, leg. 5298.

encontraba en el “mayor desamparo, sin recurso alguno para subsistir de resultas de la muerte de su hermano que era quien le mantenía”. A ello se suma la activa recomendación de apoyo del Comandante General del apostadero de la Habana y, el mismísimo Director General de la Armada, apuntaba que “los servicios de este oficial merecen consideración”. No obstante, la respuesta fue la misma que en otras ocasiones, “imposible en el estado actual del Real Erario”<sup>27</sup>.

## 9.2. Creación y desarrollo del Monte Pío de la oficialidad naval

### 9.2.1. Construcción del sistema a través de los reglamentos de 1761 y 1796

El nacimiento del Monte Pío Militar en España se produce en 1761. Fue uno de los primeros proyectos que Carlos III quiso poner en marcha cuando llegó al trono español en 1759, contando para ello con la experiencia de haber fundado un montepío de similar naturaleza en Dos Sicilias en 1753<sup>28</sup>. Los motivos que le llevaron a crear este sistema fue la protección de las viudas de los oficiales militares que se encontraban en una situación de verdadero desamparo<sup>29</sup>. Obviamente, esta medida debe enmarcarse en un proceso de atracción que hizo la Monarquía para que la nobleza media y baja no solamente ingresara en el Ejército y la Armada, sino también que gozara de buenas condiciones para el desarrollo de su ejercicio. Tampoco puede olvidarse el proceso de control que la Monarquía desarrolló sobre estos individuos, el cual iba más allá de las cuestiones estrictamente profesionales. Según se afirmaba el reglamento del Monte Pío, se buscaba con este nuevo sistema el honor y el decoro de la milicia:

“Habiendo considerado siempre como uno de los objetos más dignos de nuestra Real conmiseración, el desamparo en que quedan muchas viudas de oficiales militares después que pierden a sus maridos en la gloriosa carrera de las armas; hemos procurado ejercitar por varios modos los efectos más sensibles de nuestra Real Piedad, en favor de las que se hallaban en mayor urgencia. Y aunque nuestro real ánimo, (...) fue siempre el de atenderlas a todas con proporcionada y fija asignación, además de las dos pegas que las dispensamos al fallecimiento de sus maridos para que pudiesen mantenerse con decencia (...) Consiguiente a estos principios y pensando siempre más al mayor alivio de las viudas de militares para redimirlas de toda indigencia y que la pérdida de sus maridos les sea en lo que cabe más sufrible y menos dolorosa, y también para que los oficiales lleguen a conseguir los ventajosos casamientos que corresponden al honor y decoro a la Milicia y las proporcionadas y decentes pensiones que obtendrán sus viudas, (...) no solo para ocurrir a su

---

<sup>27</sup> AGMAB, Pensiones, leg. 5299.

<sup>28</sup> *Reglamento de la fundación y establecimiento del Pío Monte que se instituye para socorro de las viudas de oficiales militares*, Nápoles, Real Imprenta de Palacio, 1753.

<sup>29</sup> Por petición expresa del marqués de la Ensenada, los proyectos que se estaban acometiendo para el establecimiento del Monte Pío debían ser extensibles a los oficiales de la Armada. AGS, Secretaría de Marina, leg. 62.

subsistencia, sino también para que puedan atender a la obligación que se les impone de la educación y enseñanza de sus hijos con que quedaren hasta que lleguen a la edad de emplearse en nuestro real servicio los varones y tomar estado las doncellas”<sup>30</sup>.

Las condiciones que se establecen y se estipulan en dicho reglamento indican en el ya de por sí acentuado proceso de control que la Corona estaba imprimiendo sobre varios campos de la vida de los oficiales. De hecho, muchas de las condiciones que se establecen para gozar del montepío reforzaban los requisitos impuestos por las Ordenanzas sobre matrimonios de oficiales de 1760. Por ejemplo, los derechos se generaban siempre y cuando el matrimonio se hubiera contraído entre un oficial que fuera capitán o un grado superior –teniente de navío en la Armada– y una mujer que cumpliera los requisitos estipulados de calidad social y dote. En definitiva, era necesario solicitar licencia para casarse y que el matrimonio se incluyera como futuro beneficiario del Monte Pío Militar. Eso iba parejo que, a lo largo de la vida del oficial, era necesario hacer una serie de pagos y descuentos que permitieran financiar el tesoro del Monte Pío. En concreto, se retenían 8 maravedís por cada escudo de vellón del sueldo ordinario y se descontaba en cada ascenso que se produjera la diferencia entre el viejo sueldo y el nuevo en el primer mes<sup>31</sup>. El cumplimiento de todos estos requisitos generaba el derecho a una única pensión a la muerte del oficial cuya cantidad dependía del rango en la jerarquía naval y cuyos beneficiarios fueron, por este orden, la viuda, los hijos y, finalmente, la madre viuda del oficial. En términos generales, fueron las viudas quienes gozaron en mayor proporción de estas pensiones aunque se estipulaba que para cobrarlas no podían casarse de nuevo tras enviudar. Además, se estipulaba explícitamente que ellas tenían como obligación principal el mantener, cuidar y educar a sus hijos<sup>32</sup>, sin atender al número que fuera<sup>33</sup>. En ausencia de ésta, la pensión podía ser asignada a un hijo o repartida entre varios vástagos, siempre y cuando no gozaran de empleo, de recursos o estuvieran sin tomar estado. Eso significa que, en la práctica, la pensión pasaba a las hijas

---

<sup>30</sup> *Reglamento de la fundación y establecimiento del Monte de Piedad que se instituye para socorro de las viudas de los oficiales militares*, Madrid, Imprenta D. Gabriel Ramírez, 1761, p. 5.

<sup>31</sup> A lo oficiales que iniciaron el sistema de Monte Pío también se exigió que “se les descuenta una sola media paga de los sueldos que gozaren por sus respectivos empleos, ejecutándose esta retención en seis plazos iguales, para que les sea menos sensible, al respecto de una duodécima parte de la entera paga cada mes, exceptuándose de dicho descuento a los oficiales de inválidos”, *ibídem*, p. 42.

<sup>32</sup> “Las viudas que quedaren con hijos de sus difuntos maridos, tendrán la obligación de mantenerlos y educarlos con el importe de las pensiones hasta los 18 años de los barones, que es la competente para servir en la carrera de la milicia u otro destino y las hijas hasta que tomen estado, sin poder que estas viudas aumenten su pensión aun cuando los hijos sean muchos”, *ibídem*, p. 48.

<sup>33</sup> En este caso, es llamativa la obligación automática de las madres en el cuidado y manutención de los hijos cuando, en realidad, la legislación castellana estipulaba que el padre tenía libertad absoluta para nombrar tutor y curador de sus hijos. En cualquier caso, no se ha localizado ni un solo conflicto por esta situación dentro de la documentación administrativa de la Armada. Véase Ángel Rodríguez Sánchez, “El poder familiar: la patria potestad en el Antiguo Régimen”, *Chronica Nova*, 18 (1990), pp. 365-380; José Pablo Blanco Carrasco, “Disensos. Conflictos de la patria potestad en la España rural moderna”, *Studia Histórica-Historia Moderna*, 38(2) (2016), pp. 107-135.

solteras de la familia. Por último, en ausencia de esposa y de hijos, la pensión pudo pasar a la madre del oficial fallecido, siempre y cuando estuviera viuda. Respecto a este último caso, la normativa subrayaba que estaba prohibido acumular dos pensiones.

El procedimiento que se establece es único y común para todos los oficiales. Como era competencia directa del Consejo de Guerra<sup>34</sup>, a través de la Junta de Monte Pío, una vez fallecido el oficial era necesario mandar a esta institución un conjunto de documentos para que se comenzara a tramitar la pensión<sup>35</sup>. Concretamente, se requería la copia de la última patente o despacho del oficial difunto, la partida de casamiento y la real licencia, la certificación de haber tenido hijos legítimos y, si fuera la madre quien opta a la pensión, una prueba sobre la calidad de la misma y circunstancias<sup>36</sup>. El sistema comienza a funcionar en 1761 y en pocos años el número de personas con derecho a gozar una pensión del Monte Pío Militar crece exponencialmente<sup>37</sup>; de hecho, en los años sucesivos se amplía en número de personas que pueden optar a ellas –oficiales de batallones de Marina, artillería, pilotos, ingenieros, músicos, médicos...– y se crean nuevos montepíos oficiales –corregidores, ministros empleados de chancillerías y audiencias...–. Por ejemplo, dentro del Cuerpo General, se mandó una orden extraordinaria en 1780 para que todos los familiares de los oficiales del navío *Santo Domingo*, el cual explotó y se hundió ese mismo año<sup>38</sup>, gozaran de pensión. Este crecimiento tan rápido rebasó en muchos aspectos la normativa originaria y en 1796 se publicó un nuevo reglamento para el Monte Pío Militar.

“El lastimoso estado de indigencia a que por lo común quedaban reducidas las viudas e hijos de oficiales militares de toda clase, no obstante las copiosas asignaciones hechas sobre el Erario por los Reyes (...), movió el Real ánimo de mi augusto padre a promocionar su remedio, estableciendo con este objeto un Monte de piedad (...). Pero aunque entonces se hicieron las regulaciones al parecer prudentes, para equilibrar los fondos con las cargas, y asegurar por este medio su permanencia, el cúmulo de obligaciones que progresivamente se fueron aumentando hicieron ver lo falible de los cálculos sobre que se había cimentado el establecimiento (...) han padecido en el trascurso de treinta y cuatro años muchas alteraciones que han hecho complicada su constitución, dispuse se forma un nuevo reglamento”<sup>39</sup>.

<sup>34</sup> Juan Carlos Domínguez Nafría, *El Real y Supremo Consejo de Guerra (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2001; Francisco Andújar Castillo, *Consejo y consejeros de guerra en el siglo XVIII*, Granada, Universidad de Granada, 1996.

<sup>35</sup> AGMAB, Cuerpo General, leg. 483-2.

<sup>36</sup> *Real Instrucción de los documentos que han de presentar las viudas de oficiales militares a fin de obtener y percibir las dos pagas de tocas para lutos en el Monte Pío Militar*, Madrid, Imprenta Pedro Marín, 1777.

<sup>37</sup> María del Carmen García de la Rasilla Ortega, “El Montepío Militar...”, op. cit.

<sup>38</sup> AGMAB, Pensiones, leg. 5248.

<sup>39</sup> *Nuevo reglamento que Su Majestad se ha servido expedir para gobierno del Monte Pío Militar en España e Indias*, Madrid, Imprenta Real, 1796, pp. 2-4.

Este texto estuvo formalmente vigente hasta principios del XX y en él quedaron fijados todos los requisitos y las obligaciones para gozar de alguna pensión. En realidad, los cambios que afectaban a la vida cotidiana de los oficiales y de sus familiares eran mínimos: además del descuento de 8 maravedís por escudo de vellón ganado y de la diferencia de sueldos cuando se ascendía, se estableció la obligatoriedad de pagar una mesada en el primer sueldo y el descuento de 10 maravedís por cada escudo de vellón ganado en sobresueldos. Las personas que tenían derecho a pensión del Monte Pío era similar a las que estipulaban en 1761 –viudas, hijos o madres viudas–, aunque todo oficial muerto en acto de guerra podía optar igualmente a ello y, además, se recogen los criterios que deben seguirse en una amplia gama de situaciones. De este modo, se instituyó definitivamente una clara línea entre quienes podían recibir una pensión y quienes no, a pesar de que el número de gracias extraordinarias por actos de guerra aumentaron entre 1800 y 1810<sup>40</sup>. La exhaustividad del reglamento permitió desarrollar un procedimiento burocrático de tramitación de pensiones que funcionó con bastante precisión, tanto en el Consejo de Guerra y la Junta del Monte Pío –máximos organismos al respecto– como en las Secretarías de Estado de Guerra y de Marina –conductoras de las peticiones y demás trámites–.

### 9.2.2. *Reformas y matices de la reglamentación del siglo XIX*

Con anterioridad a la Guerra de Independencia, aunque especialmente durante y después de ella, el sistema se tambaleó y se ocasionaron múltiples dificultades que pusieron en peligro su pervivencia. El problema principal fue siempre el mismo: los recursos del tesoro del Monte Pío Militar eran escasos y experimentaron fuertes vaivenes, lo cual ocasionó que desde la década de 1810 hasta finales de 1830 hubiera multitud de retrasos en el pago de las pensiones. La otra cara de esta situación es que, a falta de recursos, la concesión de pensiones se volvió sumamente estricta y el procedimiento pretendió dotarse de una gran fiabilidad para aceptar o denegar las concesiones. Con la implantación del Estado Liberal, a lo largo de las décadas de 1830 y 1840, se produjeron algunos cambios en los procedimientos, en las estructuras organizativas y en las formas de financiación. Dejó de existir el tesoro y la Caja del Monte Pío, fondo de donde se pagaban todas las pensiones, y sus obligaciones pasaron al Tesoro Público, es decir, la Hacienda Nacional, la cual se convirtió en la responsable del pago de todas las pensiones<sup>41</sup>. No obstante, todos estos cambios apenas tuvieron una incidencia sobre las familias y los oficiales pues se mantuvieron los mismos requisitos y las mismas obligaciones desde 1796. La única transformación reseñable se produjo en 1857, cuando el Monte Pío Militar fue definitivamente absorbido por la administración civil del Estado y, por tanto, los oficiales dejaron de tener la obligación de descontar una proporción de su sueldo. Finalmente, a lo largo de toda la segunda mitad del siglo XIX hubo intensos cambios legislativos, especialmente por el surgimiento del sistema de las “clases pasivas”

---

<sup>40</sup> AGMAB, Pensiones, leg. 5249.

<sup>41</sup> AGMAB, Pensiones, leg. 5251.

o pensionados<sup>42</sup>, aunque este hecho no tuvo impacto sobre los oficiales de la Armada y sus viudas. Por último, cabe mencionar que en 1915 la *Compilación legislativa de la Armada*, en su apartado de pensiones, mencionaba que el “reglamento lleva la fecha de 1º enero de 1796, el cual continúa vigente en la actualidad, ¡cosa rara!, dado lo inestable de nuestra legislación”<sup>43</sup>.

### 9.3. Vaivenes en las pensiones del Monte Pío de la Armada

#### 9.3.1. Arranque y puesta en marcha de las pensiones en el siglo XVIII

Es evidente que desde la creación del Monte Pío Militar, en 1761, las viudas de los oficiales gozaron de una posición cualitativamente diferente al resto de miembros de la sociedad en lo referente al amparo y la protección tras el fallecimiento del cónyuge. La pensión del Monte Pío era, por sí misma, una experiencia de cambio única: es uno de los primeros grupos sociales que gozó de un sistema oficial y público que aseguraba un bienestar social y proporcionaba unos recursos básicos para mantenerse tras la muerte del supuesto “cabeza” de familia, aunque las realidades de cada una de las parentelas fue muy diversa. Además, la Monarquía, en un primer momento, y más tarde el Estado, siempre tuvo como objetivo fundamental la protección de los miembros más desfavorecidos de estas familias de servidores tan importantes, como eran los oficiales de la Armada. No obstante, pese a los esfuerzos por crear un sistema estable, perdurable y sujeto a justicia, fueron múltiples los vaivenes que se produjeron en su aplicación, los cuales muestran con claridad otros movimientos de transformación social que fueron corrientes a los miembros de la élite naval.

El planteamiento y la puesta en marcha de estas pensiones fueron un precedente bastante novedoso si atendemos al contexto histórico y social de creación. A la altura de 1760, el Monte Pío Militar era, en definitiva, una gracia real, una merced concedida por Su Majestad, que era quien tenía en última instancia la prerrogativa de concederla. Sin embargo, el entramado normativo y burocrático en el que se vio envuelto desde sus orígenes hizo que, incluso el monarca, lo viera como un sistema a respetar escrupulosamente y apoyar económicamente. Viejas variables, como el linaje, el rango y la casa familiares, apenas tuvieron poder en este contexto. Las familias de la élite naval, y en particular las viudas, captaron rápidamente que el poder que la parentela tenía en la segunda mitad del siglo XVIII, tanto como un principio legitimador, como valor social y como un grupo de poder esencial, apenas tenía cavidad en una petición de una pensión del Monte Pío Militar. Escasísimos son los ejemplos al respecto. Uno de ellos fue el de Vicenta Emparán, madre viuda del difunto capitán de navío Agustín Iturriaga, quien solicitó una pensión para sus dos hijas solteras en 1793 argumentando que “habiendo destinado cuatro de sus hijos al servicio de la Marina y perdido en esta a dos de ellos,

---

<sup>42</sup> César Herráiz de Miota, “Los montepíos militares del siglo XVIII...”, op. cit.

<sup>43</sup> *Compilación legislativa de la Armada*, tomo séptimo, Madrid, Tipografía del Ministerio de Marina, 1915, p. 620.

acaba de perder al D. Agustín, que era el mayor. Pues de este golpe, no solo le ha resultado la sensibilidad de madre, sino la pérdida de las esperanzas que debía concebir del adelantamiento de su hijo, añadiéndose a esto haber tenido que asistir a otros seis en las carreras de armas y letras, y dotar y casar a dos hijas de cinco con que se halla”<sup>44</sup>. La legitimización que esgrime contiene tanto elementos tradicionales como novedosos: por un lado, evoca ampliamente a su casa familiar y subraya los servicios de varios miembros de la misma; pero, por otro lado, esos servicios y méritos casi siempre son efectuados en la Armada, altos puestos de mando que enfatizaban más el poder efectivo y presente de la familia que un viejo linaje. La citada Vicenta pedía que “se digne conceder alguna pensión a lo menos para que tomen estado [sus hijas] atendiendo al mérito de su padre en la pacificación de alborotos de Guipúzcoa de 1766, a los de su abuelo el jefe de escuadra D. José Iturriaga, a los del hermano de este el capitán de navío Agustín que perdió (...) a los de su hermano Francisco teniente general”. La petición fue implacablemente negada.

Desde sus orígenes, el aparato burocrático de la Monarquía, especialmente el formado por las Secretarías de Estado implicadas, el Consejo de Guerra y la Junta de Monte Pío, quiso imprimir una gran exhaustividad al proceso. Consecuencia directa de ello fue la recurrente utilización de los informes reservados que pretendían asegurar la justicia y certeza de las resoluciones. En muchas ocasiones dichas pesquisas sacaban a la luz una realidad muy diferente a la visión que daba la viuda en la petición. Tal fue el caso de Modesta Cachipin, viuda del capitán de navío Blas de Barreda. Tras la muerte de este oficial en 1797 “se mandó informar reservadamente” y resultó que “esta viuda es heredera de seis a ocho mil ducados de renta para el hijo mayor y tres mil para el segundo; que D. Blas de Barreda era, sin duda, hombre acaudalado, pero que dejó mal ordenados sus papeles”<sup>45</sup>. La pensión del Monte Pío fue adquiriendo, poco a poco, el grado de derecho, independientemente de las circunstancias concretadas de cada familia y de la capacidad económica de la viuda. Por ejemplo, Ana Llano, que era viuda del capitán de fragata Joaquín de la Sota, pidió una pensión de medio sueldo porque tenía a su cargo cuatro hijos pequeños. El informe reservado resultante, hecho por Pedro de Castejón, señalaba que “esta viuda tiene los cuatro hijos que refiere, un pequeño vínculo, unas viñas y dos casas que le dejaron sus abuelos”, es decir, tenía recursos suficientes como para mantener y dar carrera a todos sus hijos. La resolución de la petición se resuelve diciendo que “según el reglamento de Monte Pío le corresponde la mitad del sueldo que solicita. Acompaña todos los documentos que se deben presentar y solo falta que se dirija por su jefe”<sup>46</sup>, lo cual ilustra perfectamente la fuerza emergente que tuvo el derecho de recibir una pensión cuando se cumplieran los requisitos.

Esta aparente “legalidad” del proceso, entendida como exhaustividad y rigurosidad con respecto a la norma, fue lentamente dominando el Monte Pío hasta llegar a situaciones paradójicas. La concesión de una pensión era, todavía, una gracia real y, por

---

<sup>44</sup> AGMAB, Pensiones, leg. 5292.

<sup>45</sup> AGMAB, Pensiones, leg. 5293.

<sup>46</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 69.

tanto, era la voluntad última de Su Majestad la que dirimía cualquier cuestión. No obstante, el deseo de armar al montepío de una estructura y un aura de derecho y justicia provocó situaciones en las que hubo que sortear una gran parafernalia burocrática que no era necesaria. Por ejemplo, en 1771 Paula Roux, viuda del teniente de fragata Rafael Fluxa, “pide que se la señale algún goce mensual respecto de no tenerla de Monte Pío”. Ella no tenía derecho a ninguna pensión porque había casado sin licencia, aunque se le recomendó que mandara recurrir al Monte Pío con los documentos precisos. Dentro de la Secretaría esta solicitud es vista como justa en sus motivos pero incorrecta en sus formas, por eso se intenta incluir a este caso dentro del indulto general que el monarca había concedido varios años antes y, así, sortear los problemas administrativos<sup>47</sup>. Los trámites finalmente parecen dar sus frutos y el contador del Monte Pío señala que se incluirá y comprenderá de Fluxa entre los indultados “y así podrá tener pensión”.

Si se analiza el proceso de petición de pensión del Monte Pío Militar en general, y concretamente los informes reservados, se evidencia el interés que tuvo la Monarquía por asegurar que todas las solicitudes fueran lícitas e íntegras y cumplieran con la normativa. Si la casa familiar, entendida como grupo de poder y como valor social, tuvo poca repercusión en este marco, tampoco las influencias y relaciones sociales de la familia fueron determinantes. En 1773, Serafina Cumplido, hermana del Jefe de Escuadra Francisco Cumplido, solicitaba “en atención a los méritos de éste, a cuyas expensas vivía” la pensión “que le corresponde” de Monte Pío Militar, aunque en realidad las hermanas no tenían ningún derecho. La petición se tuvo en consideración en un primer momento por estar dirigida y activamente recomendada por Andrés Reggio, Director General de la Armada en ese momento. Éste decía que la suplicante “tiene una hija sin tomar estado y una tía muy anciana que vivía con Cumplido, mantenidas enteramente por él”. El expediente es calificado con “NHL” porque los informes reservados solicitados señalaban que “su hermano le dejó dos casas pequeñas, ambas con censos, y juntas valen 18000 reales, 200 marcos de plaza, 200 pesos en poder de un comerciante de Cádiz y con las cargas de satisfacer un fideicomisario de 14000 reales”<sup>48</sup>. Tampoco le valió a Josefa Ortiz, viuda de un teniente de navío, la recomendación que hizo el obispo de Sigüenza para obtener una pensión del Monte Pío. La Secretaría se negó porque se habían casado cuando él era alférez de navío<sup>49</sup>.

El único y excepcional caso en el que las peticiones sí que se valieron exitosamente del patrocinio e influjo de un poderoso personaje fue cuando la solicitud fue conducida y recomendada personalmente por Manuel Godoy. Sin duda, los favores que exigió este personaje dentro del Monte Pío Militar rompieron con el comportamiento habitual de rigurosidad que se venía practicando desde su creación e, incluso, en algunas ocasiones, estuvieron por encima de la propia normativa. En 1797, por intermediación directa del “Príncipe de la Paz”, se le concede a Ana Valcárcel Vargas, viuda del Teniente

<sup>47</sup> AGS, Secretaría de Marina, leg. 70.

<sup>48</sup> *Ibidem*.

<sup>49</sup> AGMAB, Pensiones, leg. 5296.

General Antonio Rodríguez de Vargas, un pago extraordinario de 3000 pesos fuertes para pagar sus deudas y una pensión sobre fondos eclesiásticos<sup>50</sup>. En 1802 se hace llegar a la Secretaría un decreto firmado por “el Generalísimo Príncipe de la Paz” en el que se establece la concesión de una pensión a María Lugarda Roco, hija huérfana del Josefa de Escuadra Fernando Roco hasta que tome estado<sup>51</sup>. Finalmente, en 1805, a través de la acción directa de Manuel Godoy, José Urbano del Río, que era guardiamarina, consigue el ascenso a alférez de fragata –quien “ya había concluido los estudios y estaba embarcado en una comisión de límites en el mar del sur de Cuba”– y las dos hermanas de este, María Ignacia y Carmen, obtienen una pensión por Monte Pío<sup>52</sup>.

El criterio que sí apareció con gran fuerza en los informes reservados de las peticiones de pensión del Monte Pío fue la valoración profesional del oficial difunto. Si bien es cierto que el ser mal oficial no fue razón para quitar el derecho de pensión a una viuda, la Armada sí que pareció estar interesada en agilizar el proceso cuando el fallecido había sido un destacable miembro del Cuerpo General de la Armada. Por ejemplo, en 1797 el oficial e ingeniero de la Armada Juan Smith, solicitaba incluirse dentro del Monte Pío y la Armada acepta la petición por “los grandes y muy destacados méritos de este oficial”<sup>53</sup>. También en la petición de pensión de la viuda de Francisco Gamboa se hizo un informe reservado sobre las cualidades del oficial fallecido. En él, las cualidades que aparecen son las mismas que cuando se calificaba a los oficiales para ser ascendidos: “se granjeó siempre el concepto de muy buen oficial en lo facultativo, de muy pudoroso, de excelente conducta y amante y celoso del servicio”<sup>54</sup>.

Los informes reservados se practicaron desde el nacimiento del Monte Pío Militar y se intensificaron en número y calidad conforme pasaron los años. De hecho, hay una relación directa entre la progresiva falta de recursos económicos de la institución y el crecimiento de informes reservados, especialmente a partir de la década de 1790, cuando aumentó exponencialmente su número. En cualquier caso, lo que domina durante estos años finales del siglo XVIII y primeros del XIX en el Monte Pío es el deseo de imprimir un fuerte carácter legal y de justicia al proceso, entendiendo estos conceptos en ese contexto histórico como un empeño por asegurar la resolución de los expedientes administrativos en base a los principios de justicia y derecho, de rigor con respecto al reglamento del Monte Pío, de precisión en el cumplimiento de los plazos y de exactitud y acierto. Al respecto, el caso de Gertrudis Rabasquero es paradigmático. Cuando enviudó en 1787 del capitán de navío Manuel Ruiz de Huidobro, mandó una instancia solicitando una pensión y argumentando que “tiene varios hijos a su cargo, algunos de ellos en el real servicio”. Tanto el Director General de la Armada como la Secretaría de Marina acordaron rápidamente que esta mujer no cumplía con los requisitos establecidos en los reglamentos, concretamente por haberse casado cuando el marido era oficial

---

<sup>50</sup> AGMAB, Pensiones, leg. 5293.

<sup>51</sup> AGMAB, Pensiones, leg. 5249.

<sup>52</sup> AGMAB, Pensiones, leg. 5295.

<sup>53</sup> AGMAB, Pensiones, leg. 5293

<sup>54</sup> AGMAB, Pensiones, leg. 5249.

subalterno. Pese a reconocer los méritos y los servicios “constantes” de su difunto marido, se concluía que “no tiene derecho a lo que solicita, pues sería un ejemplar muy gravoso a la Real Hacienda”<sup>55</sup>. Años más tarde, en 1792, vuelve a solicitar una pensión y se vuelve a negar porque “no goza la de Monte Pío”. Además de no cumplir los requisitos establecidos en el reglamento, la petición no podía ser considerada de justicia por varias razones:

“El Capitán General dice que es constante el mérito, antigüedad y dilatados servicios del marido (...) pero que según reservadas noticias que tenía y ha ratificado, no parece constituyen a esta interesada en el extremo caso de miseria e indigencia que expone, respecto a que a más de haberla recaído y estar disfrutando el no corto mayorazgo que heredó de su padre, y ha sido suficiente para mantenerse siempre sus ascendientes en competente decencia, vive actualmente en su compañía su hijo el capitán de navío Pascual Ruiz, que con anticipación, por sus comisiones y quizá el también atendiendo a los atrasos de su padre, ha ido obteniendo sus ascensos además de otros dos hermanos que sirven igualmente en la Armada”<sup>56</sup>.

En cualquier caso, la creciente escrupulosidad y respeto a la normativa debe entenderse también como una respuesta casi obligada ante los problemas del tesoro del Monte Pío y el aumento de sus obligaciones económicas. Todo ello provocó que a partir de 1795, y muy especialmente desde 1800, como ya hemos indicado en el primer apartado, se redujeran drásticamente las pensiones que se concedieron fuera del Monte Pío y se aumentara el control de las que se concedían por esta vía. De hecho, los casos que claramente no se recogían dentro del reglamento dado en 1796 fueron automática y rápidamente rechazados, como se hizo con Ignacia Montero de Espinosa, hermana del capitán de fragata José, quien solicitaba la pensión que disfrutaba su madre. “No le corresponde según reglamento”, concluía la Secretaría<sup>57</sup>. En otros casos, el proceso de deliberación fue más lento porque algunas solicitudes, aunque no cumplían estrictamente lo establecido en la norma, eran moralmente legítimas. Por ejemplo, en 1806 se concede una pensión a Rita Gallego, “soltera y de 75 años, en atención a que dependía de la subsistencia de Pedro María Soriano, que era su sobrino, teniente de fragata”. La Secretaría concluyó que, si bien es cierto que las tías no tiene ningún derecho sobre el Monte Pío, esta mujer “crio y educó a sus expensas a este oficial desde el quinto día de su nacimiento por fallecimiento de su madre hasta ponerlo en la carrera de la Armada y que habiendo obtenido ante dicho la socorría, con parte de su sueldo, éste murió (...) [y] su sobrino era el único auxilio de su vejez”<sup>58</sup>.

---

<sup>55</sup> AGMAB, Pensiones, leg. 5191

<sup>56</sup> AGMAB, Pensiones, leg. 5192.

<sup>57</sup> AGMAB, Pensiones, leg. 5295.

<sup>58</sup> *Ibidem*.

### 9.3.2. *Vaivenes del primer ochocientos y burocratización a lo largo del siglo*

A partir de 1814 y 1815 el Monte Pío se encuentra, en cierto modo, paralizado y colapsado. Se siguen tramitando las pensiones y se siguen reconociendo los derechos de las viudas y demás familiares que están amparados por el reglamento de la institución; pero, no obstante, el cobro de las mismas es cada vez más irregular. Manuela Vulnes, por ejemplo, que era viuda del brigadier Isidro del Postigo, dejaba patente la alarmante situación cuando pedía socorro porque se le debían seis meses de viudedad del Monte Pío<sup>59</sup>. La situación no parece mejorar en la década de 1820 porque es cuando aumenta el número de quejas y auxilios urgentes de las beneficiarias de las pensiones. En 1823, las viudas y huérfanas del Monte Pío Militar de los oficiales de Marina que viven en la provincia de Valencia dicen que “faltándonos ya las fuerzas y no pudiendo sufrir más la hambre devoradora que está acabando con nuestras vidas, como estamos llorando en el día a una compañera nuestra que acaba de ser víctima de los impulsos de la misma (...) [solicitan que] ponga remedio a tantos males”<sup>60</sup>. De hecho, la miseria de este grupo social parece tal que llega a heredarse de madre a hijos, tal y como refleja Cecilia Franco en 1829 cuando “expone que por el retraso que ha experimentado la clase de viudas, su madre ha quedado debiendo más de 8000 reales y para poder acudir al pago de sus acreedores y atender a su subsistencia pide que Vuestra Majestad se digne transmitirle la pensión de 4 reales diarios”. Obviamente, ante la grave situación económica de las arcas públicas, la instancia fue negada<sup>61</sup>. En cualquier caso, toda persona que tuviera derecho a pensión, se le reconocía y, por tanto, se generaba la obligación de pagarle, aunque fuese con cierto retraso.

Ante esta situación, ¿qué recursos movilizan las viudas y los huérfanos de la Armada para mejorar las posibilidades de solicitud y la efectividad del pago de sus pensiones? Durante la década de 1820, la estrategia que va a dominar en el Monte Pío va a ser el valerse de una poderosa recomendación. Concretamente, la intercesión y ayuda de algún importante general de la Armada va a ser clave, aunque también la Secretaría de Marina recomendó algunas solicitudes que redirigía a otros destinos, como por ejemplo a la Secretaría de Hacienda. Así lo hizo Ana Reguera en 1823, viuda del capitán de navío Blas Salcedo. En este caso “el Almirante de Ferrol acompañó con su apoyo la instancia que promueve a Su Majestad en solicitud por las desgracias que tiene sufridas con la muerte de su marido y tres hijos mayores, se le declare a su hijo mayor Tomás la pensión que se tenga a bien pues hallándose imposibilitado, no puede emplearse en ningún servicio que le rinda para su subsistencia”<sup>62</sup>. Por otro lado, en 1815, el Ministerio de Marina recomienda a Hacienda una solicitud de Baltasara Fuentes, que tiene tres hijas a su cargo, para recibir una pensión “sobre expolios y vacantes”<sup>63</sup>. En cualquier caso, a

---

<sup>59</sup> AGMAB, Pensiones, leg. 5297.

<sup>60</sup> AGMAB, Pensiones, leg. 5252.

<sup>61</sup> AGMAB, Pensiones, leg. 5299.

<sup>62</sup> AGMAB, Pensiones, leg. 5300, exp. 273 y leg. 5252

<sup>63</sup> AGMAB, Pensiones, leg. 5297 y 5298

partir de 1826 parece haber una paralización en las tramitaciones de pensiones del Monte Pío y a partir de ese momento las solicitudes se ralentizan enormemente.

A pesar de los claros problemas económicos que atravesó el Monte Pío durante la segunda mitad de la década de 1820 y a lo largo de 1830, se produjo en paralelo la consolidación definitiva de una serie de valores y criterios que son fundamentales para comprender el cambio social. La fuerza de la norma acabará por imponerse a cualquier otro criterio y la reglamentación se convertirá en el único factor válido. Ni la familia, ni las influencias de ésta, ni las relaciones, ni el patronazgo de un poderoso, ni una recomendación importante sirvieron para conseguir una pensión si la viuda y la parentela no cumplían lo estipulado en el reglamento de 1796. En 1836, María del Rosario Norma, que era viuda del capitán de fragata Francisco Murias, solicitó una pensión superior –la correspondiente a capitán de navío– y contó con el apoyo del comandante de La Habana, quien dice que “su marido padeció víctima de su extremado pundonor y delicadeza pidiendo más en él su amor por la defensa del trono y la justa causa de la patria que los consejos de sus amigos y los preceptos de los facultativos”<sup>64</sup>. La petición fue automáticamente negada. Ni siquiera los méritos y los servicios del oficial difunto debían de considerarse, pues no debía mezclarse la razón profesional con un tema de protección y asistencia. Esta fue la lógica que se esgrimió explícitamente cuando Ana Mesa, que era hermana del teniente de navío Domingo Mesa, pidió una pensión en 1827: “el Director General es de opinión no debe accederse a ella porque si los servicios de los oficiales fuesen mérito para pensionar a las hermanas, sería preciso emplear todos los fondos para socorrer a las infinitas que se hallan en su caso”<sup>65</sup>.

El conceder pensiones extraordinarias o especiales a los miembros y las familias más importantes de la élite naval, como fue habitual a finales del XVIII y principios del XIX, dejó de tener cavidad en una institución que se exigió a sí misma el cumplimiento estricto de lo estipulado por las normas. Por ejemplo, cuando Juan María Villavicencio, que era Teniente General y una de las personas más poderosas de la Armada en ese momento, pide una pensión para cada una de sus hijas en 1827 con la finalidad de poder ingresar y permanecer en el convento de La Encarnación de Madrid, la Secretaría de Marina responde diciendo que “Su Majestad no ha accedido con mucho sentimiento a la pretensión del benemérito general (...) porque las pensiones [de este tipo] están prohibidas y contra las mitras no pueden concederse a señoras por oponerse al derecho canónico”<sup>66</sup>. A ello, debe sumarse la creciente complejización de la normativa interna y del exhaustivo examen jurídico de muchas de las peticiones en la tramitación. Cada vez estaba más lejos el concepto de pensión del Monte Pío como una gracia y una merced real, pues ahora estaba muy próxima a ser un derecho generado por unas normas que tenían una fuerza y una validez creciente. Así lo muestra la solicitud de María del Carmen Pazos, quien quería disfrutar de la pensión que hasta ese momento gozaba su madre.

<sup>64</sup> AGMAB, Pensiones, leg. 5253.

<sup>65</sup> AGMAB, Pensiones, leg. 5299.

<sup>66</sup> *Ibidem*.

Decía el expediente que “la pensión vitalicia que su madre disfrutó hasta su fallecimiento por la desgraciada muerte de su padre (...) no ha pasado a la exponente por haber casado antes de entrar al goce de ella; aunque esto no debe ser un obstáculo según el espíritu de varias reales órdenes que Vuestra Majestad ha dictado sobre este particular, y más cuando en 1826 se ha concedido igual e idéntica gracia a Dña. María de la Candelaria Téllez, después de la muerte de su madre”. El caso de María del Carmen era complejo por las dudas jurídicas que despertaba tanto en la Secretaría de Marina como en el Monte Pío. Finalmente, “el Director General de la Armada, conforme con el parecer del Auditor D. Antonio Castell de Torreblanca, dice que se halla en igual de circunstancias que María de la Candelaria Téllez...” y que por lo tanto debe concederse<sup>67</sup>.

Desde el primer tercio del siglo XIX, hasta principios del siglo XX, las pensiones de los oficiales de la Armada siguen las tendencias expuestas. La normativa interna se hace más compleja y, sobre todo, las experiencias de los familiares van a estar unidas a dos fenómenos de gran importancia: el definitivo triunfo y predominio del principio de legalidad y la creciente burocratización del proceso. El esmero y rigurosidad que se intentó imprimir en el cumplimiento de la norma desde el nacimiento del Monte Pío acabó por adquirir fuerza legitimadora –hablando en términos weberianos– que ya trasciende de los efectos provocados por la coyuntura de escasez de recursos económicos. Desde 1830, será el principio de legalidad, entiendo ésto como el fenómeno por el cual la ley y la norma es el criterio único e inquebrantable, el que domine las experiencias de las solicitantes de pensión del Monte Pío y de los propios funcionarios que tramitan las peticiones. De hecho, la pensión de viudedad, siempre y cuando se cumplieran los requisitos, deja de ser definitivamente una merced y se convierte en un derecho en sentido moderno, tal y como refleja la expresión que se popularizó en las peticiones “pide la pensión que le corresponde”. La utilización por parte de las viudas y de las familias del verbo “corresponder” es, sin duda, muestra inequívoca de que habían interiorizado el principio de legalidad de una manera clara. El lenguaje que se generaliza al respecto, aunque utilice algunas expresiones de corte tradicional, como por ejemplo la mención de Vuestra Majestad que era utilizado como una forma de invocar al Estado, es en su fondo y forma diferente. Véase un caso datado en 1870:

“Dolores Ramírez de Arellano Reyna, huérfana de padre y madre, hija de D. Francisco difunto capitán de fragata de la Armada, vecina de la villa de Villagarcía, en Pontevedra (...) Que por los adjuntos documentos que tiene la honra de acompañar, hace constar su orfandad y estado de soltera, considerándose por lo tanto acreedora a la pensión que legítimamente le corresponde, según las leyes vigentes. La exponente no puede dudar de la bondad de Vuestra Alteza y espera que la hija de un militar que tantas veces, durante sus dilatados años de servicio, ha acreditado su

---

<sup>67</sup> AGMAB, Pensiones, leg. 5299.

honroso porte, no carezca de medios necesarios para su subsistencia, único patrimonio que le ha dejado a su fallecimiento”<sup>68</sup>.

Ilustrativa también es la situación que tiene que sortear Micaela Gutiérrez de Rubalcaba en 1840. Esta viuda, que tenía dos hijos menores, solicitó pensión y para ello se ayudó de la recomendación del general Francisco Javier Ulloa. Un informe interno acerca del oficial fallecido señalaba que “públicos son en la Armada y en el Ejército sus eminentes servicios, sus rasgos de valor, algunos de ellos que ocuparán páginas brillantes en la historia de la lealtad española, cuyas noticias no ha quedado circunscrita a los límites de la Península (...) Es una deuda del Estado el atender a esta necesitada, cuyo pago será muy grado al corazón de Vuestra Majestad”<sup>69</sup>. A pesar de que, según los generales de la Armada, esta viuda era merecedora de la ayuda y socorro del “Estado”, fue necesario reconducir todo el proceso a través de este principio de legalidad, concretamente a través de formar un proyecto de ley exclusivo para conceder pensión de viudedad.

El otro gran rasgo del Monte Pío de la segunda mitad del siglo XIX fue el desarrollo y la consolidación de la burocratización; de hecho, se convirtió en la experiencia común, y obligada, de todas las viudas y familiares que solicitaron una pensión, ilustrando así evidentes mutaciones en los modos de relacionarse y en las formas de ejercer el poder. Ya no será posible negociar únicamente con señores y, en última instancia, con el monarca, sino que a partir de ese momento será cotidiano enfrentarse y tratar con ese agente “impersonal”, como es la burocracia. La creciente importancia de los trámites no es una cuestión baladí pues, mientras que con anterioridad algunas dudas y ciertos requisitos podían ser solventados con los informes reservados internos de la Armada, ya que en última instancia todo dependía de la gracia, ahora es el aspecto formal burocrático del proceso y el principio de legalidad los que dominan. Por ejemplo, la falta de adecuación de los documentos fue razón suficiente para rechazar el expediente de solicitud de pensión que María Soledad Pery Ravé inició en 1871:

“Niega a María de la Soledad Pery Ravé, viuda del capitán de navío D. Manuel Bustillo Gómez la pensión que solicita: enterada la Reina de la instancia promovida desde San Fernando por María Soledad Pery Ravé, viuda de D. Manuel Bustillo Gómez, capitán de navío, en solicitud de pensión sobre los fondos del Monte Pío Militar por haber muerto su esposo de resultas del golpe que recibió en 1850 en la arribada del vapor Vulcano que mandaba, se ha servido SM resolver con presente de los manifestado por el Tribunal de Guerra y Marina que esta interesada excede derecho a la pensión que pide mientras no mejore la prueba presentando nuevos documentos justificativos en que acredite que la muerte citada ocurrió en acto del servicio, sin cuyo cosa resolverá lo conveniente”<sup>70</sup>.

---

<sup>68</sup> AGMAB, Pensiones, leg. 5300, exp. 268.

<sup>69</sup> AGMAB, Pensiones, leg. 5300, exp. 148.

<sup>70</sup> AGMAB, Pensiones, leg. 5300, exp. 254.

Estos pesados procedimientos administrativos eran la otra cara de gozar de una protección y de un sistema de cuidado oficial y estatal. En definitiva, era ejemplo de la cotidianeidad de un tiempo nuevo y muestra de unos nuevos patrones de relación entre individuos e instituciones. Todas las viudas y familiares que tuvieron derecho a las pensiones del denominado Monte Pío tuvieron que seguir los mismos pasos que María Joaquina Heras Mergelina, viuda del Vicealmirante de la Armada Rafael Rodríguez de Arias, en 1882. En un primer momento, la solicitante tenía que aglutinar todos los documentos requeridos, que generalmente incluía la petición, la hoja de servicio del marido y una información testifical donde se acreditara que estuvo casada con su marido y donde se mencionaran a los hijos. Una vez se inspecciona la validez de todos los requisitos, se formaba un expediente y se enviaba al Consejo Supremo de Guerra y Marina, órgano que desde 1848 asumió el examen de estas cuestiones. La evaluación interna en esta institución era relativamente rápida, aproximadamente un mes, y finalmente era concedido en pleno del Consejo<sup>71</sup>. El proceso podía ralentizarse si a juicio del Consejo había algún problema de carácter legal o de tipo administrativo. En este caso, la petición pasaba al Consejo de Estado, en donde se examinaba con gran escrupulosidad las consecuencias jurídicas que podía tener la concesión y era, finalmente, el órgano que daba el visto bueno final, como el ocurrió a Mercedes Heras Donestevé, viuda del Contralmirante Francisco Llano, en 1889.

---

<sup>71</sup> AGMAB, Pensiones, leg. 5300, exp. 149.

**TRANSFORMACIONES EN LAS FAMILIAS:  
TRAYECTORIAS MÁS ALLÁ DE LA ARMADA**



## CAPÍTULO 10

# FORMAS FAMILIARES DE LA ÉLITE NAVAL, SUS GÉNESIS Y DEVENIRES

El control institucional sobre diversos aspectos vitales de los oficiales navales, además del estrictamente profesional, fue uno de los rasgos más relevantes de la élite naval. Además de las campañas, destinos y comisiones como militares, que generalmente les obligaban a trasladarse y viajar alrededor del imperio y, por ende, determinaron sobremanera su cotidianeidad social, los miembros de la élite naval estuvieron supervisados en cuestiones de matrimonio, viudedad, retiros, licencias, permisos de traslado, etc. Sin embargo, ese control, aunque abrumador, no debe ensombrecer la capacidad de acción que éstos tuvieron sobre sus vidas y sus familias. En este capítulo abordamos este hecho al preguntarnos cómo se crearon y desarrollaron las familias de la élite naval más allá del control institucional, es decir, desde el punto de vista de los intereses propios y particulares de los individuos que conformaron el grupo. Los condicionantes institucionales, aunque relevantes, no pueden oscurecer una vida social y familiar repleta de matices y de gran riqueza para el análisis de las experiencias de cambio. Aunque resulte obvio que las familias navales y militares no deben mirarse únicamente desde una perspectiva profesional, la práctica totalidad de los estudios – históricos y sociológicos– obvian este hecho y, frecuentemente, sobredimensionan al elemento institucional/militar<sup>1</sup>.

El propósito de este capítulo es analizar las familias de la élite naval desde las mismas parentelas. Esto significa investigar las formas que adoptaron no desde una lente externa a la familia, como por ejemplo a través de un censo o un padrón, sino a través de cómo una parte de esa familiar expresó y entendió su propia parentela. El criterio esencial para dibujar esas formas serán las relaciones, es decir, serán los vínculos entre familiares –ya sean de mayor o menor grado de intensidad– los que permitan ir haciendo un esbozo de las siluetas familiares a lo largo de los siglos XVIII y XIX. Lo cierto es que el problema de las formas familiares y la organización de las parentelas ha sido una cuestión ampliamente estudiada y profundamente debatida desde las décadas de 1950 y 1960. Sin embargo, en un principio, la discusión estuvo dominada por un binomio compuesto por hogares y familias, privilegiando en numerosas ocasiones una de estas dos realidades que, si bien es cierto que están relacionadas, son diferentes. Buena muestra de ello es la naturaleza y el enfoque de dos obras de referencia en la historia de la familia y de las relaciones de parentesco. En 1972, Peter Laslett y Richard Wall editan un trabajo con

---

<sup>1</sup> Uno de los pocos trabajos que ha estudiado verdaderamente las familias de los oficiales navales es el de Ellen Gill, *Naval Families, War and Duty in Britain, 1740-1820*, Woodbridge, Boydell and Brewer, 2016. Sin embargo, la sobredimensión del elemento militar limita en gran medida la comprensión de estas parentelas en la sociedad. El resto de trabajos que han versado sobre oficiales de las marinas de guerra han estado enfocados principal y fundamentalmente a los aspectos profesionales y políticos.

varios ensayos, titulado *Household and Family in Past Time*, que supuso un importante avance en la investigación y permitió recapitular de forma comparativa muchos de los adelantos que se habían hecho desde la década anterior<sup>2</sup>. Su enfoque era eminentemente estructural, ya que la mayoría de las propuestas se centraban en el número de miembros de hogares y una tipología de los mismos. Una década más tarde, en 1983, Richard Wall, junto de Jean Robin y Peter Laslett, editaron una obra que recopilaba los trabajos de varios autores, imprimiendo una perspectiva comparativa. En esta ocasión, el título escogido fue *Family Forms in Historic Europe*, y su propósito fue actualizar la agenda de investigación de la historia de la familia. Uno de los aspectos más reseñables es que esta obra tuvo como uno de sus propósitos intentar abordar con mayor claridad y detenimiento las relaciones dadas dentro de las familias, aunque su verdadero propósito no fue conocer las formas familiares que emergían de las mismas, sino los sistemas familiares, ya que enfatizaban en gran medida el trabajo, autoridad, solidaridad y relación de las familias con los sistemas políticos, económicos y culturales<sup>3</sup>. No obstante, aún a lo largo de los ochenta, los noventa e, incluso, hoy, muchos trabajos estuvieron y están centrados en estructuras, organizaciones y sistemas familiares, y no tanto en la conformación de la familia desde la propia parentela<sup>4</sup>.

En el transcurso de las tres últimas décadas, es posible señalar a dos autores que han sido claves para nuestro enfoque. El primero es David W. Sabeán, tanto por su trabajo de Neckarhausen como la corriente que posteriormente ha promovido en la historiografía de la familia que ha pretendido crear un renovador relato de la familia europea y de sus cambios<sup>5</sup>. A decir verdad, muchos de los grandes procesos que este autor ha planteado

---

<sup>2</sup> Peter Laslett y Richard Wall (eds.), *Household and Family in Past Times*, Cambridge, Cambridge University Press, 1972. Pocos años antes, en 1965, el propio Peter Laslett publicaba su contestada obra *The World We Have Lost: Further Explored*, Londres, Methuen, 1965.

<sup>3</sup> Richard Wall, Jean Robin y Peter laslett (ed.), *Family Forms in Historic Europe*, Cambridge, Cambridge University Press, 1983.

<sup>4</sup> El dominio del “hogar” como unidad analítica fundamental para la familia continuó durante los ochenta e incluso los noventa. Por ejemplo, en 1991 Arthur D. Alderson y Stephen K. Sanderson propusieron un esquema tipológico de hogares tomando como su base de estudio los postulados de la teoría de Wallestein. El interés del trabajo es su hipótesis de que cuanto más “central”, utilizando los conceptos de la teoría, sea la sociedad y el país, el predominio de la familia nuclear será mayor. De este modo, en los países de la periferia estarían caracterizados por sistemas familiares extensos. Arthur S. Alderson y Stephen K. Sanderson, “Historic European Household Structures and the Capitalist World-Economy”, *Journal of Family History*, 16(4), 1991, pp. 419-432. En ese mismo año, David Kertzer escribía un artículo para una revista de sociología y reconocía que, pese a los importantes avances hechos desde Laslett y Hajnal en lo referente a lo que él llama “formas familiares”, o mejor dicho tipologías, era necesario avanzar en el conocimiento de la complejidad de las familias.

<sup>5</sup> David W. Sabeán, *Property, Production, and Family in Neckarhausen, 1700-1870*, Cambridge, Cambridge University Press, 1990; *Kinship in Neckarhausen, 1700-1870*, Cambridge, Cambridge University Press, 1998. La corriente promovida por este autor, en colaboración con otros investigadores, se demuestra en una serie de obra que son actualmente esenciales para entender los cambios de la familia entre la Edad Media y el siglo XX: David W. Sabeán, Simon Teuscher y Jon Mathieu (eds.), *Kinship in Europe. Approaches to Long-Term Developments (1300-1900)*, Nueva York, Berghahn Books, 2007; Christopher H. Johnson, David W. Sabeán, Simon Teucher y Francesca Trivellato (eds.), *Transregional and Transnational Families in Europe and Beyond. Experiences Since the Middle Ages*, Nueva York, Berghahn Books, 2011; Christopher H. Johnson y David W. Sabeán (ed.), *Siblings Relations and the Transformation of European Kinship, 1300-1900*, Nueva York, Berghahn Books, 2013; Christopher H. Johnson, Bernhard Jussen, David Warren Sabeán, y Simon Teuscher (eds.), *Blood and Kinship: Matter for*

han permitido (re)comprender el devenir de las familias europeas en la Edad Moderna y Edad Contemporánea, aunque se trata, más bien, de un estadio al que ha llegado la historiografía gracias a numerosos trabajos y autores<sup>6</sup>. Por otro lado, los trabajos de Tamara K. Hareven son igualmente esenciales para entender nuestra propuesta de estudio de las formas familiares y del análisis de las transformaciones sociales. Aunque esta autora hizo sendos trabajos en los años setenta y ochenta, fue a partir de los años noventa cuando comenzó a formular explícitamente un debate sobre familia y cambio social. En 1991, publicaba su artículo “The History of the Family and the Complexity of Social Change” en el que comenzaba reconociendo que ya en los años previos habían habido esfuerzos “para reintroducir el factor de la experiencia humana en sus investigaciones y enfatizar la complejidad del cambio social” –se refería a L. Stone, L.A. Tilly, M. Cohen, C. Tilly y A. Plakans–. Su objetivo era claro: “el ideal es conseguir entender la familia en varios contextos de cambio, permitiendo al mismo tiempo que los niveles de complejidad sigan su curso en diferentes puntos del tiempo histórico. Resumiendo, se ha de comprender la relación entre tiempo individual, el tiempo familiar y el tiempo histórico”<sup>7</sup>. Del mismo modo, la propia Hareven, y otros investigadores, insistían desde tiempo atrás en que el parentesco debe entenderse como ese “siempre cambiante grupo de parientes que lo rodea [al individuo]. Este grupo se disuelve y rehace, cambia de composición y altera su relación con el individuo y la familia nuclear a medida que pasa el tiempo”<sup>8</sup>. Respecto al cambio, esta autora afirmaba en ese mismo artículo que:

“Es necesario plantear de nuevo cómo y cuándo tuvieron lugar los cambios. Aún existen algunas líneas difusas que anuncian tímidamente cambios en la historia de la familia y que deben ser trazadas con decisión hasta llegar a su culminación en transformaciones visibles. Sin embargo, resulta más complejo, dado que esas líneas difusas no evolucionan al mismo ritmo. Puesto que la familia no se puede considerar un bloque, sus miembros pueden cambiar o aceptar el cambio en diferentes momentos (...). En sus comienzos, el estudio histórico de la familia se alimentó de la necesidad de vincular las pautas del comportamiento familiar con la comunidad y los procesos de cambio (...). Hacer justicia a esta meta y conseguir un equilibrio entre la reconstrucción de las pautas familiares propias de un momento histórico

---

*Metaphor from Ancient Rome to the Present*, Nueva York, Berghahn Books, 2015. Como muestra del giro cultural de la historia de la familia, véase Jason Coy, Benjamin Marschke, Jared Poley y Claudia Verhoeven (eds.), *Kinship, Community, and Self. Essay in Honor of David Warren Sabeen*, Nueva York, Berghahn Books, 2015.

<sup>6</sup> Algunos de los autores de referencia para el propio Sabeen son B. Derouet, E. Srping, G. Delille, L. Stone, J. Heers o D. Gaunt.

<sup>7</sup> Tamara K. Hareven, “Historia de la familia y la complejidad del cambio social”, *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, XIII(1), 1995, p. 102. La versión original es “The History of the Family and the Complexity of Social Change”, *American Historical Review*, 96(1), 1991, pp. 95-124.

<sup>8</sup> *Ibidem*, p. 116.

determinado y su relación con los demás procesos sociales sigue siendo un gran reto”<sup>9</sup>.

El desarrollo posterior de esta autora, y de otros investigadores, ha sido excepcional. De hecho, en el año 2000 se elaboró un libro recopilatorio titulado *Families, History, and Social Change*, en el que se pretendía reunir las mayores aportaciones de Tamara Hareven al estudio del cambio social y la historia de la familia. Un año más tarde, en 2001, ella misma editaba, junto a Richard Wall y Josef Ehmer, una obra titulada *Family History Revisited: Comparative Perspectives*. Los diversos autores que participan en esta obra tienen en común un claro objetivo que se manifiesta explícitamente desde el principio: “the process of examining family relationships in their respective social contexts constitutes a major challenge”<sup>10</sup>. Con esta formulación se puede sintetizar perfectamente el objetivo principal de este capítulo y de los análisis de las formas familiares de la élite naval.

El presente trabajo pretende encuadrarse dentro de la corriente de la historia familia que, desde los años ochenta, y especialmente desde los noventa, ha intentado explicar y comprender la familiar desde un enfoque micro, cualitativo y desde una fuerte impronta cultural<sup>11</sup>. No obstante, sería erróneo pensar que esta perspectiva no fue iniciada con anterioridad por otras corrientes de la historiografía –uno de los mejores ejemplos es la obra *Family Fortunes* de Leonore Davidoff y Catherine Hall, publicado en 1987<sup>12</sup>–, aunque no fue hasta los noventa cuando comenzó un desarrollo y expansión más acelerado. Buen ejemplo de ello es una de las definiciones que Francisco Chacón proporciona en el año 1995 al entender la familia como uno de los mejores caminos para penetrar en la sociedad del pasado: “asumiremos el concepto de familia como continuidad simbólica y red de relaciones sociales que se perpetúa a través de la transmisión de unas señas de identidad colectiva que están por encima del aislamiento o la fragmentación especial”<sup>13</sup>. El trabajo de Naomi Tadmor titulado *Family and Friends in the Eighteenth-Century England: Household, Kinship, and Patronage* es, a nuestro entender, un punto

---

<sup>9</sup> *Ibidem*, pp. 136-137.

<sup>10</sup> Richard Wall, Tamara K. Hareven y Josef Ehmer, “Introduction”, en Richard Wall, Tamara K. Hareven y Josef Ehmer (eds.), *Family History Revisited. Comparatives Perspectives*, Newark y Londres, University of Delaware Press y Associated University Press, 2001, p. 12. Años atrás, Rosemary O’Day reclamaba el estudio de la familia a través de las “lived experiences of family members”. Rosemary O’Day, *The Family and Family Relationships, 1500-1900: England, France and the United States of America*, Londres, MacMillan, 1994.

<sup>11</sup> Francisco Chacón Jiménez, “La revisión de la tradición: prácticas y discurso en la nueva historia social”, *Historia Social*, 60, 2008, pp.145-154.

<sup>12</sup> Quizá uno de los fuertes de esta obra fue su estudio modélico de la familia, convirtiendo a la parentela y las relaciones entre familiares no solo como un objeto de investigación, sino también como un medio de análisis. Valores culturales emergentes, las relaciones de género y su imbricación con la economía doméstica fueron puestos en valor desde una perspectiva muy innovadora en dicho momento. Leonore Davidoff y Catherine Hall, *Family Fortunes: Men and Women of the English Middle Class, 1780-1850*, Abingdon, Routledge, 2002 [1987].

<sup>13</sup> Francisco Chacón Jiménez, “Hacia una nueva definición de la estructura social en la España del Antiguo Régimen a través de la familia y las relaciones de parentesco”, *Historia Social*, 21, 1995, pp. 75-104.

culmen de este desarrollo de la historiografía de la familia de corte más cualitativo<sup>14</sup>. Publicado en 2001, propone el estudio de los significados y usos de la expresión “nuclear family”, a través del examen de cinco textos elegidos por la propia autora, conformando de este modo una muestra de estudio de impronta *emic* que tiene por objetivo principal sumergirnos en las formas de pensar, expresar y reflexionar de unos actores sobre un tema tan importante como es la familia más inmediata. Es más, a partir de ese estudio inicial traza un análisis más completo de otros conceptos como hogar, linaje, parentesco y amistad. Paradójicamente, aboga por una superación de los términos clásicos de la historiografía de la familia, como la propia familia “nuclear” o la “extensa”, e insiste en abandonar las interpretaciones que promueven observar los cambios en la familia como un largo camino hacia la familia nuclear:

“Indeed, the most significant effect of the heavy reliance on categories borrowed from the social sciences was that they barred historians from taking seriously terms and categories used by the historical actors themselves. While historical materials have been pounded all too often into anachronistic models, simple historical questions have not been sufficiently pursued: questions such as what concepts of the family did people in the past have? What did the family mean for them? In what terms did they understand family relations, household residence, kinship relationships, friendship, and patronage?”<sup>15</sup>.

El énfasis que esta autora pone en las palabras de los actores que estudia y el estilo que ellos mismos expresaron permite ofrecer un renovado objeto de estudio y una sugerente metodología:

“the study of historical concepts of the family, I argue, must inevitably branch from relationships of blood and marriage to other social ties. This is not only because relationships of blood and marriage were extremely significant in early modern society and culture, but also because the boundaries between familial and non-familial ties, as we shall see, were different then and now. Such different boundaries were also manifested in linguistic terms, and the study of keywords such as ‘family’, ‘friend’, and ‘connexion’ will enable us to trace them. We will thus be able to relocate historical family forms within rich webs of kinship, friendship, patronage, economic ties, (...). We will be able to understand better how familial and social

---

<sup>14</sup> Naomi Tadmor, *Family and Friends in Eighteenth-Century England: Household, Kinship, and Patronage*, Cambridge, Cambridge University Press, 2001. Desde su publicación, la obra ha sido ampliamente contestada aunque también ha sido profusamente alabada. De hecho, se ha convertido en una referencia básica para numerosos obras de esta historiografía de la familia de corte cualitativo y micro. Un buen ejemplo es Sarah M.S. Pearsall, *Atlantic Families. Lives and Letters in the Later Eighteenth Century*, Nueva York, Oxford University Press, 2010.

<sup>15</sup> *Ibidem*, pp. 9-10.

relationships worked, and how they were understood when they so often failed to work”<sup>16</sup>.

Sin obviar el problema de la representatividad de su estudio, la autora reconoce incluso que “many aspects of their content were clearly unrepresentative”. En cualquier caso, es importante reconocer lo sugerente que resulta su imagen de familia flexible, permeable, de contornos un tanto imprecisos, compuesta de lazos cercanos y, al mismo tiempo, de vínculos lejanos, que se acomoda constantemente a diferentes realidades y contextos<sup>17</sup>. Precisamente, esta silueta de corte impresionista constituye una de las bases principales de nuestro examen de las formas familiares de la élite naval. En definitiva, queremos saber cómo se organizaron esas parentelas, qué formas adoptaron las relaciones entre los diferentes familiares y cómo todo ello pudo construir y conformar experiencias de cambio –o no–. Insistimos en el enfoque esgrimido: las imágenes resultantes de las parentelas de esta investigación se caracterizan, por un lado, por su continua provisionalidad, pues en realidad estuvieron sujetas a frecuentes cambios y modificaciones; y, por otro lado, porque obviamente esas siluetas están sesgadas por la propia información que los actores expresaron y ofrecieron, es decir, nacen de una subjetividad que retroalimenta el objeto de estudio –es la que deriva de los propios miembros de la familia, pues serán ellos quienes den las imágenes de las formas familiares y sus cambios–.

El enfoque utilizado pretende destacar y subrayar el punto de vista de los propios hombres y mujeres que compusieron esas familias, esto es, una perspectiva *emic* en la que se estudie cómo el individuo expresa estas ideas con su propia lógica, lenguaje y *habitus*. Por eso, la documentación utilizada ha sido fundamentalmente privada. Concretamente, hemos examinado testamentos y poderes, los cuales, a pesar de los formalismos y limitaciones de las escribanías, conforman un material muy rico y sugerente. Además, también cabe subrayar que algunos de los testamentos –aunque pocos en número– se hicieron por fuera militar, lo cual dio una mayor libertad de expresión y manifestación<sup>18</sup>. Por tanto, el punto de partida son los propios individuos y el material básico que utilizaremos serán las imágenes que ellos proporcionan sobre sus parentelas –

---

<sup>16</sup> *Ibidem*, pp. 10-11.

<sup>17</sup> También es importante destacar por la influencia que ha tenido en nuestro trabajo el modelo relacional de la sociología de la familia. Sin entrar en muchos debates, esta aproximación potencia el concepto de familia como un conjunto de relaciones y como una realidad cosustancial a los cambios que se producen en otros niveles del análisis social. Pierpaolo Donati y Paola Di Nicola, *Lineamenti di sociología della famiglia: un approccio relazionale all'indagine sociológica*, Roma, Carocci, 2002.

<sup>18</sup> El testamento militar tenía tres versiones: en batalla, en campaña y en el Departamento. En el primero de los casos solo era necesario escribir la última voluntad y cerrarlo (sin necesidad de testigos) o hacerlo oralmente ante dos testigos. En el segundo caso deberá hacerse ante dos o tres testigos, ya sea oralmente o por escrito. Finalmente, si estuviera en el Departamento era preceptivo que lo hiciese ante el Escribano de Marina, aunque nuestra investigación ha constatado que no siempre fue así. Muchos oficiales decidieron protocolizar su testamento y otras cuestiones en las escribanías de confianza o cercanía, especialmente en Cádiz. *Ordenanzas de Su Majestad para el gobierno militar, político y económico de su Armada Naval. Parte Primera. Que contiene los asuntos pertenecientes al Cuerpo General de la Armada*, Madrid, Imprenta Juan de Zúñiga, 1748, pp. 443-445.

insistimos, con sus límites intrínsecos—. La información básica utilizada se constituye por los vínculos que los miembros de la élite naval expresaron en la documentación notarial —sobre todo testamentos, poderes para testar y, en menor medida, poderes de otro tipo— conformándose la muestra de 793 oficiales entre 1730 y 1900. El estudio se ha realizado por el análisis de 1230 documentos notariales<sup>19</sup>. No obstante, el examen de las relaciones y formas familiares a través de la documentación notarial tiene ciertas particularidades que deben ser aclaradas. Por ejemplo, algunos de los vínculos que se pueden mostrar eran generados automáticamente por las leyes vigentes en cada momento —los herederos forzosos son, probablemente, la mejor representación—; sin embargo, los poderes y testamentos de los siglos XVIII y XIX contienen elementos muy expresivos de gran cantidad de relaciones que permiten indagar la naturaleza de los nexos creados por defecto jurídico, tales como mensajes a herederos, declaraciones, legados especiales, mejoras en la partición de la herencia, encargos concretos, etc.

El primer apartado del capítulo, que recibe el nombre de “Los volubles y variables contornos familiares”, pretende hacer una primera aproximación al problema. Para ello, se potencia el concepto de *contorno* como una herramienta analítica que puede ser subdividida en tres niveles —*inmediato*, *lejano* y *subyacente*— y a través de la cual se examinan los límites y las diferentes formas que fueron adoptando dichas parentelas. El término *contorno* —“conjunto de líneas que limitan una figura o composición”, según la RAE—, y su aplicación a las formas familiares, debe entenderse como una ayuda para estudiar la multitud y variedad de casos, la diversidad de situaciones familiares que pueden llegar a darse y el carácter usualmente inconstante y cambiante de las familias. El concepto puede entenderse como el conjunto de relaciones, vínculos e ideas —imaginándolas, si se quiere, como líneas— que constituyen, conforman y limitan cada una de las figuras y formas familiares de los miembros de la élite naval. Por tanto, los *contornos* superan ampliamente los límites del hogar o de la unidad residencial porque se conforman por todas las relaciones de parentesco que fueron relevantes para construir la idea de familia de estos individuos. En definitiva, se trata de estudiar las vivencias de transformación a través de las cambiantes formas de experimentar la familia, para lo cual es necesario introducir el dinamismo del análisis de las trayectorias familiares y ciclos vitales. Sin embargo, para estudiar esta cuestión es necesario hacer una anotación más de carácter metodológico: se requiere diferenciar entre tres niveles de contornos familiares para abordar correctamente la complejidad, diversidad y dinamismo de las parentelas, concretamente el nivel *inmediato*, el *lejano* y el *subyacente*.

El nivel *inmediato* es la dimensión más operativa de la familia, es decir, el conjunto de relaciones de parentesco que fueron más cercanas al individuo y proporcionaron la sociabilidad primaria. Es la familia que está en continuo e inmediato

---

<sup>19</sup> El número de documentos por archivos es el siguiente: 107 en el ACNG, 12 en el AGMAB, 83 en el AHPM, 102 en AHPMU, 128 en el ANCT, 164 en el ANF, 384 en el AHPC (Cádiz) y 250 en el AHPC (San Fernando). El reparto de individuos por intervalos cronológicos es el siguiente 85 entre 1730-1770, 181 entre 1771-1800, 197 entre 1801-1836, 132 entre 1831 y 1860 y 198 entre 1861-1900.

contacto con el yo, proporcionándole numerosos recursos y herramientas –sociales, económicas, de poder–. Este nivel suele coincidir, aunque no tiene necesariamente por qué, con el parentesco de primer grado –padres, hijos, cónyuge– y con la tradicionalmente denominada “familia nuclear”. Lo cierto es que, tras el intenso debate promovido en la historiografía de la familia de los últimos cincuenta años, y especialmente la discusión en torno a la “familia moderna” –constituida por el primer grado de consanguinidad y basada en el afecto–, queda claro que se ha constituido a lo largo de la historia europea moderna y contemporánea como uno de los grupos más determinantes. Aunque el debate sobre la “familia moderna” ha sido muy contestado –principalmente contra las ideas expuesta por Ariès y Stone<sup>20</sup>–, muchos de los rasgos que propusieron sus defensores tienen puntos en común con el contorno *inmediato* propuesto. Por ejemplo, Lawrance Stone lo entendía como el paso de la familia del “linaje abierto” a la “reducida patriarcal” y finalmente a la familia “nuclear” –o sinónimo de moderna–. Pero lo más interesante es que este autor entendía este término de familia no tanto como una unidad residencial, sino como una unidad psicológica constituida por relaciones íntimas y de afecto, fundamentalmente entre cónyuges y padres e hijos<sup>21</sup>.

La historiografía de la familia no ha cesado en las últimas décadas de insistir en que la familia es una realidad compleja, de muchos significados y formas, y que además suele estar en constante cambio. Por esa razón, se ha optado por definir el *contorno inmediato* como aquél que se conforma por las relaciones que fueron constantes, fluidas y determinantes en la cotidianeidad de los miembros de la élite naval. En el caso de la documentación que estudiamos, este contorno se puede observar no solo en quiénes son los herederos de cierta persona, sino en todos aquellos familiares que tuvieron un papel determinante en el testamento o en el poder para testar. Por ejemplo, dentro de los herederos, es importante observar tanto la forma en que éstos se organizan –se pueden privilegiar a unos sobre otros– como también si se produce alguna mejora de algunos familiares que por ley no tienen derechos y reciben una parte de los bienes libres. Otras variables esenciales son: las figuras de albaceas –en definitiva, máximos responsables de la ejecución de la voluntad del muerto–, apoderados, administradores, algunos legados especiales que se pudieran dar, la forma en que se hacen, la concesión de poderes, etc.; o dicho en otras palabras, figuras y encargos a familiares que requieren obligatoriamente una fuerte unión y conexión con el individuo.

---

<sup>20</sup> Philippe Ariès, *L'enfant et la vie familiale sous l'Ancien Régime*, Paris, Plon, 1960; Edward Shorter, *The Making of Modern Family*, Nueva York, Basic Books, 1975; Lawrance Stone, *The Family, Sex, and Marriage in England, 1500-1800*, Londres, Widenfeld and Nicolson, 1977. Para el caso francés, Flandrin tenía una tesis parecida a los tres autores anteriores, aunque enfatizado más la importancia del parentesco (la familia nuclear o “doméstica”, como él llama, no es contradictoria con el parentesco más allá de padres e hijos). Jean Louis Flandrin, *Families in Former Times: Kinship, Household and Sexuality*, New York, Cambridge University Press, 1979 [*Familles: Parenté, maison, sexualité dans l'ancienne société*, 1976].

<sup>21</sup> Aunque la historiografía ha reconocido ampliamente la importancia del afecto y de los sentimientos en la cotidianeidad familiar, y con mayor énfasis a partir del XVIII, otros aspectos de su obra han sido contestados. Posiblemente el más importante es que esa “familia moderna” no tiene por qué ir parejo a un declinar de otras relaciones de parentesco ni tampoco.

El nivel *lejano* es principalmente oscilante, recurrente y, fundamentalmente, auxiliar. Es el que se compone de las relaciones que son menos constantes, más débiles y de naturaleza subalterna con familiares que, por tanto, están más separados y alejados. Generalmente se compone de un conjunto de vínculos con miembros de la familia que permiten y favorecen una ayuda o un instrumento en caso de necesidad. Este *contorno* pretende, además, incidir en algo que la historiografía de la familia ha subrayado en las últimas décadas. En contra de lo que postularon en un principio Ariès, Stone, e indirectamente Peter Laslett y el *Cambridge Group*, no se produjo un declinar de las relaciones de parentesco extenso, sino al contrario, fueron vínculos de gran importancia hasta, al menos, el siglo XX. Flandrin, por ejemplo, fue uno de los autores que desde la década de 1970 subrayó que el advenimiento de las formas de familia más nucleares y domésticas no tuvo por qué producirse a consta de reducir otras relaciones familiares de tipo extenso<sup>22</sup>. Con posterioridad, varios autores han subrayado este hecho, especialmente David W. Sabeau, quien apunta que los procesos principales de cambio del siglo XIX, como el capitalismo o la formación de la sociedad de clases, fueron necesariamente unidos a un parentesco de tipo extenso e instrumental<sup>23</sup>. También James Casey ha subrayado que para entender a la comunidad, incluso a principios del siglo XX, hay que estudiar y comprender el papel que jugó el parentesco en sus diferentes grados y formas<sup>24</sup>. En cualquier caso, esta acepción de *contorno lejano* tiene amplias similitudes con el concepto de “lazos débiles” de Granovetter, es decir, son todas aquellas relaciones que, sin ser directas e inmediatas, permiten construir y conectar con el amplio mapa de configuraciones y redes que conforman la sociedad<sup>25</sup>. En la documentación que hemos analizado, este *contorno* se muestra en todas las referencias que aparecen en testamentos y poderes que ilustran la existencia de un nexo o una dependencia con otro familiar, aunque no bajo parámetros fluidos y directos, sino por medio de encargos, referencias, reclamos o menciones. Por ejemplo, pudiera ser que un oficial tuviera una propiedad cuya titularidad estuviera compartida por varios primos, con los cuales no mantiene una relación estrecha y directa. O por ejemplo, si un oficial estaba lejos de su tierra natal, y no tenía allí familiares directos, fue usual que recurriera a tíos, primos o sobrinos para hacer gestiones de tipo económico o encargos personales.

---

<sup>22</sup> Jean Louis Flandrin, *Families in Former Times...* op. cit.

<sup>23</sup> “Kinship and alliance system of the nineteenth century were crucial for concentrating and distributing capital; providing strategic support over the life of individuals; structuring dynasties and recognizable patrilineal grouping; maintaining access points, entrances, and exists to social milieus (...); creating cultural and social boundaries by (...) transactions”, David W. Sabeau, *Kinship in Neckarhausen...* op.cit., p. 451.; “Kinship and Class Dynamic in Nineteenth-Century Europe”, en David W. Sabeau, Simon Teuscher y Jon Mathieu (eds.), *Kinship in Europe. Approaches to Long-Term Developments (1300-1900)*, Nueva York, Berghahn Books, 2007, pp. 301-313.

<sup>24</sup> James Casey, “La invención de la comunidad y la historia social”, *Pedralbes*, 23, 2003, pp. 779-796.

<sup>25</sup> Mark S. Granovetter, “La fuerza de los vínculos débiles”, *Política y Sociedad*, 22, 2000, pp. 41-56; “La fuerza de los lazos débiles. Revisión de la teoría reticular”, en Félix Requena Santos (coord.), *Análisis de redes sociales: orígenes, teorías y aplicaciones*, Madrid, Alianza Editorial, 2003, pp. 196-230.

Finalmente, el *subyacente* es un nivel eminentemente referencial, provisto usualmente de una fuerte carga simbólica e identitaria<sup>26</sup>. Se trata de un conjunto de nexos esencialmente simbólicos que constituyen la idea de qué es familia, proporcionando de este modo una referencia grupal básica –ya sea real, basada en relaciones fácticas, o no–. Por ejemplo, ser “nieto de”, aunque no esté basado en una relación verdaderamente inmediata y fluida, podía proporcionar más carga identitaria que ser “hijo de”. Una muestra de este contorno sería la naturaleza y base de la idea de linaje, entendiendo éste como una memoria familiar. Por tanto, este nivel se constituye por el conjunto de relaciones que ofrecen una imagen, un boceto o un vasto retrato de qué es familia como representación –tanto dada como construida–. No obstante, éste es el *contorno* que presenta mayores problemas a la hora de ser analizado a través de la documentación notarial que manejamos ya que no se trata de una fuente de naturaleza representativa, simbólica ni abstracta, sino eminentemente instrumental. Sin embargo, en un análisis pormenorizado, y examinando algunos documentos verdaderamente únicos por su expresividad, se pueden encontrar casos que permiten avanzar en el conocimiento de esta cuestión. Una de las variables que se ha utilizado es la forma en que los testadores formularon la posesión y sucesión de un mayorazgo o un vínculo. No se puede obviar que mientras existieron estas formas de vinculación, fue un aspecto que trascendió de la mera individualidad de una posesión o propiedad, pues era una cuestión del común familiar.

## 10.1. Los volubles y variables contornos familiares

### 10.1.1. Movimientos familiares y sus perfiles en el primer setecientos

Comenzando con el análisis propiamente dicho, la primera generación de la élite naval ingresa en la Armada en 1717 y los años sucesivos. Eso nos sitúa ante una cohorte de población que nace en torno a 1700 y muere entre 1750 y 1770. Los contornos familiares de estas primeras generaciones van adoptando sus formas a lo largo de 1730 y 1740, momento en el que los miembros de esta generación alcanzan la madurez y proporcionan documentación personal de carácter privado. En este primer periodo, que abarcaría hasta 1770 aproximadamente, hay una amplia diversidad de familias<sup>27</sup>, aunque se pueden hacer algunas anotaciones de carácter introductorio. La muestra entre 1730 y 1770 se compone de 85 casos, de los cuales 59 están casados y 26 son solteros<sup>28</sup> –70%

---

<sup>26</sup> Me remito íntegramente a las ideas básicas de Gérard Delille, “Représentation, généralisation, comparaison sur le système de parenté européen”, *Annales. Histoire, Sciences Sociales*, 62(1), 2007, pp. 137-157.

<sup>27</sup> Al igual que ocurre en el debate europeo, hay numerosa bibliografía al respecto y es imposible hablar un único modelo de familia en la España del XVIII, ni siquiera de una tipología que recoga mínimamente la extrema complejidad del asunto. Mariela Fargas Peñarrocha, “La familia diversa en la Cataluña moderna”, *Pedralbes*, 28, 2008, pp. 601-614.

<sup>28</sup> Como se comentará más adelante, se puede diferenciar entre el soltero como ciclo vital y como estado permanente. Por esa razón, todos aquellos oficiales que aparecieron en más de un documento, y finalmente

y 30% respectivamente—. Dentro de la población casada, se vislumbran claramente dos grandes siluetas del *contorno inmediato*: por un lado, aquel que puede considerarse “reducido”, compuesto exclusivamente por la esposa y los hijos; y por otro lado, aquel que conforma una “cuadratura” y que se compone por cuatro grandes relaciones —esposa, padres, hijos y hermanos—. El contorno “reducido” constituye el 49% de los casos, mientras que la “cuadratura”, en sus múltiples versiones, constituye el 44%. También se puede señalar que en el 18% de los *contornos inmediatos* de los oficiales casados aparecieron otros familiares de tercer y cuarto grado —tíos, primos, sobrinos—. En cuanto a los solteros, en este periodo domina un contorno inmediato compuesto exclusivamente por padres y hermanos —61%—, seguido del formado por padres, hermanos y otros familiares —15%— y, finalmente, del que está solo compuesto por parentesco extenso de, al menos, tercer grado<sup>29</sup>—15%—<sup>30</sup>.

Más allá de estos datos, no se puede obviar que los contornos inmediatos familiares de los miembros de la élite naval estuvieron condicionados por el modelo que las leyes dibujaban y por el consecuente sistema de herencia<sup>31</sup>. En este sentido, la forma familiar que se desprende es principalmente triangular, esto es, la compuesta por padres, cónyuge e hijos. La normativa que estuvo vigente hasta 1889 es bastante sencilla en lo que respecta a herederos. Inicialmente, es importante diferenciar entre los bienes vinculados y los libres: los primeros son heredados según la forma que estipule el documento que formó dicho vínculo, generalmente privilegiando la línea de los descendientes mayores sobre los menores y de los varones sobre las hembras; y en los segundos, en el caso de los bienes libres, existe la figura de los “herederos forzosos” — hijos/descendientes y, en ausencia de estos, los padres/ascendientes—, que son quienes deben recibir la mayor parte de dichos bienes. No obstante, la legislación castellana permite cierta flexibilidad, ya que testador tenía sobre esas propiedades el denominado “quinto de libre disposición” que podía disponer, si quisiese, según su criterio. Estos

---

aparecieron como casados, fueron contabilizados como tal aunque pueda haber documentos previos donde se describan como solteros

<sup>29</sup> El restante se compone de los denominados solteros “no familiares”, es decir, aquellos que no mostraron contacto de ningún tipo con familiares consanguíneos. Estas relaciones eran sustituidas, generalmente, por sirvientes, amigos y compañeros.

<sup>30</sup> Por tanto, el dibujo que aparentemente se desprende de estos datos introductorios es que las familias de la élite naval de este periodo estuvieron muy próximas a lo que Sabeau y Teuscher plantean: “During the eighteenth century, in places, from the early decades, but almost everywhere by around 1750, the structures stressing descent, inheritance, and succession, patriline, agnatic lineages, and clans, paternal authority, house discipline, and exogamy gradually gave way to patterns centered around alliance, sentiment, interlocking networks of kindred, and social and familial endogamy. By no means notions did agnatic lines disappear”. David W. Sabeau y Simon Teuscher, “Kinship in Europe. A New Approach to Long Term Development”, en David W. Sabeau, Jon Mathieu y Simon Teuscher, *Kinship in Europe: Approaches to Long-Term Development (1300-1900)*, Nueva York y Oxford, Bergahn Books, 2007, p. 16.

<sup>31</sup> Enrique Gacto Fernández, “El marco jurídico de la familia castellana: Edad Moderna”, *Historia, Instituciones, Documentos*, 11, 1984, pp. 37-66. Véase también Máximo García Fernández, “Herencias y particiones de bienes en Valladolid durante el siglo XVIII: testamentos de inventarios post-mortem”, *Investigaciones Históricas: épocas moderna y contemporánea*, 8, 1988, pp. 73-108; “Resortes de poder de la mujer en el Antiguo Régimen: atribuciones económicas y familiares”, *Studia Histórica-Historia Moderna*, 12, 1994, pp. 235-250.

bienes podían ser heredados por familiares, sin distinción de grado, o no familiares. Respecto a los herederos forzosos, existen dos tipos: los descendientes –hijos legítimos o legitimados–, que son los que tienen prioridad y son los primeros en los derechos sucesorios, y los ascendentes –padres–, que solo reciben la herencia si no existen descendientes. Los bienes que éstos reciben son llamados “legítimas” y podían componerse de la totalidad de las propiedades libres o, como mínimo, de los cuatro quintos. La legislación establecía, por defecto, que los bienes debían repartirse a partes iguales entre los herederos forzosos aunque, no obstante, si el testador así lo quisiese, podía disponer de un tercio de esos bienes para “mejorar” a uno o varios de sus descendientes<sup>32</sup>.

El *contorno inmediato* que hemos denominado “reducido”, compuesto por esposa e hijos, fue el mayoritario durante este periodo. La mitad de los oficiales de nuestra muestra experimentaron en este periodo esta fórmula familiar y buen ejemplo de ello lo representa el teniente de navío Carlos Arnuid, quien hace un poder para testar en 1750. Aquí el contorno familiar es muy claro: concede dicho poder a su esposa, Feliciano Rojas Recaño, nombrándole además como albacea, tutora y curadora de sus hijos –la legislación castellana solo concedía la patria potestad a los padres–, siendo estos últimos los herederos<sup>33</sup>. Otro ejemplo lo proporciona el oficial José Calvo Irizábal, pero en este caso en dos ciclos vitales diferentes. En 1755, siendo alférez de navío, declaraba que estaba casado con María Josefa Castro Carvajal y que tenía una hija. Su esposa se convertía en una de las albaceas –junto a otros cuatro oficiales de la Armada–, además de ser la tutora y curadora de su hija, que era la heredera universal<sup>34</sup>. Años más tarde, en 1768, cuando era teniente de navío, hacía constar que su primera mujer había muerto y que casó en segundas nupcias con Nicolasa Márquez. En este caso, los herederos siguen siendo sus hijos –una del primer matrimonio y tres del segundo– y su mujer recibiría el quinto de libre disposición. No obstante, a ésta no se le reconoce la tutoría de sus hijos en caso de muerte de él ni de albaceazgo –en manos de amigos–<sup>35</sup>.

Por otro lado, también un amplio número de familias –44%– constituyó su *contorno inmediato* a través de sus relaciones con los padres, esposa, hijos y hermanos, conformando de esta forma una “cuadratura” familiar que, en realidad, adoptó diversas formas –no siempre las relaciones emitían el mismo grado de cercanía y relevancia–. Al respecto, cabe destacar la circularidad y reciprocidad que se fue forjando entre estas cuatro relaciones, destacando especialmente la relevancia de los hermanos –en este periodo constituyeron el 37% de los *contornos inmediatos* de los casados y el 76% en el

---

<sup>32</sup> El sistema se caracteriza por su relativa flexibilidad. No obstante, en caso de que un testador quisiera sobredimensionar la herencia de uno de los hijos, podía hacerlo enormemente. Pongamos como un caso hipotético un padre que tiene como herederos forzosos dos hijos. Uno de sus hijos, si así lo quisiese, podría recibir el 73,3% de los bienes libres (20% del quinto de libre disposición, 26,6 del tercio de mejora y el 26,6 de su legítima).

<sup>33</sup> AHPC, Cádiz, 3627, ff- 235-236.

<sup>34</sup> AHPC, Cádiz, 2449, ff. 717-719.

<sup>35</sup> AHPC, Cádiz, 1475, ff. 896-899.

caso de los solteros—. Éstos fueron, en numerosas ocasiones, agentes de vital importancia en la experimentación de la familia, incluso igual de relevantes que los propios padres. Por ejemplo, y no siendo un caso aislado, Alonso de la Rosa, conde de Vega Florida, hace un interesante retrato en 1753. Estaba casado y nombra a su mujer como albacea y como receptora del quinto de libre disposición. No tenía hijas, pero como su madre aún estaba viva ella se convertía en la heredera forzosa. Sin embargo, es su hermano Francisco quien se convierte en el principal albacea<sup>36</sup>. Años más tarde, en 1771, justo antes de morir, entregaba su testamento en el que, ya estando viudo, nombraba como albaceas a sus hermanos Francisco y Ángela de la Rosa, siendo herederos todos sus hermanos a partes iguales. En cualquier caso, lo más interesante es la numerosa lista de legados que hizo, dirigidos especialmente a sus sobrinos: a Rosalía y Francisco de Paula de la Rosa, 2500 pesos fuertes; a José, Juan, Ángela, Josefa, María Dolores y Manuel de la Rosa Arnaud, hijos de su hermano Francisco, 100 pesos a cada uno; y a sus sobrino Nicolás de la Rosa Chacón, 200<sup>37</sup>. En otros casos, aunque no mayoritariamente –solo hay 6 casos de este tipo–, la importancia de los hermanos deriva de la posición que éstos tienen dentro de la jerarquía interna de la propia parentela<sup>38</sup>, generalmente porque eran *de facto* los jefes de la casa familiar. Es el caso del teniente de navío Antonio Valcárcel Monsalve, quien dio poder para testar en 1742 a su hermano, a quien nombra como heredero, por ser el jefe y poseedor del título de la familia –marquesado de Medina–<sup>39</sup>. Lo mismo hace en 1742 el alférez de fragata Antonio Rojas Contreras con su hermano Pedro, que se convertía en albacea y heredero universal<sup>40</sup>. No obstante, valga decir que se trata de una situación relativamente escasa y progresivamente en retroceso. Las líneas no primogénitas de las familias irán mostrando progresivamente una mayor autonomía que, inevitablemente, debe ir parejo a un debilitamiento de la línea troncal de la casa.

Mención aparte merece el caso de Juan José Navarro, el marqués de la Victoria. Sus vivencias, además, resultan interesantes porque nos permite subrayar dos cuestiones: la importancia del parentesco de afinidad y que los contornos familiares trascienden con frecuencia de este triángulo y llega a otros parientes consanguíneos. Al poco de ser nombrado Capitán General de la Armada, en 1760, protocolizó su última voluntad. En el documento narra que había casado con María Gaceli<sup>41</sup> y que tenía dos hijas: la primera, Ignacia Paulina, viuda en aquel momento de Juan José Iturrizalza, barón de Oña; y la segunda, Rosalía Gertrudis, mujer del Gutierre de Hevíá, jefe de escuadra de la Armada y marqués del Real Transporte. Nombraba por albaceas a todos los mencionados, junto a su sobrino Juan Soto Aguilar, que también era oficial de la Armada<sup>42</sup>. Uno de los puntos

<sup>36</sup> AHPC, Cádiz, 2176, ff. 22-24.

<sup>37</sup> ANF, Escribanía de Marina de Ferrol, caj. 6.

<sup>38</sup> Juan Hernández Franco y Sebastián Molina Puche “Mantenerse arriba. Las familias dominantes en la Castilla moderna”, en Francisco Chacón Jiménez y Juan Hernández Franco (eds.), *Espacios sociales, universos familiares. La familia en la historiografía española*, Murcia, Editum, 2007, pp. 219-244.

<sup>39</sup> AHPC, Cádiz, 883, f. 154.

<sup>40</sup> AHPC, Cádiz, 4255, ff. 19-20.

<sup>41</sup> AHPC, San Fernando, 29, ff. 11-12.

<sup>42</sup> AHPC, San Fernando, 101, ff. 127-134 y 386-397.

esenciales de su testamento fue la formación de un mayorazgo en el que debía recogerse el título nobiliario que el rey le había concedido junto con la mayor parte de los bienes que poseía. Como era habitual en este tipo de vínculos, declaraba quienes debían ser los herederos –sus dos hijas y sus descendientes–, pero estipulando qué pasaría si éstos no tuvieran sucesión, mostrándonos así cuál era su concepto de contorno familiar *lejano* y *subyacente*:

“en el caso que ambas [sus hijas] no tengan sucesión, es mi voluntad que la que sobreviviere pueda en fuerza de la facultad que le confiero como primer fundador de dicho mi título, y de cualquier hacienda que pueda adquirir, como de las alhajas que he de vincular, sea dueña despótica de nombra para el todo de su goce al más próximo pariente que fuese de su agrado; sin embargo, de los nombramientos que para en el caso de que no lo ejecute la dicha mi hija que sobreviviere se guarden en dicho acontecimientos los nombramientos que por esta cláusula hago, conviene saber, que por falta de líneas y descendencia de la dicha mi hija sobreviviente, y no habiendo hecho esta nominación para el goce de los relacionado, pase éste a mi nieto don Fernando Roco y a sus hijos y descendientes, excluyendo a don Fernando Roco, su padre, y en defecto de él y ellos pase a su hermana y mi sobrina doña Petrolina Roco y sus sucesores y la de ésta y ellos pase a los hijos del Teniente General y teniente coronel del Regimiento de las Reales Guardias de Infantería del Rey de las Dos Sicilias mi primo hermano don Andrés Montoya Navarro, precediendo el mayor al menor sus líneas y descendientes y por las de éstos cuando no los tenga pase a su hija la duquesa de Petrizzi, sus hijos y descendientes, por ser así mi voluntad”<sup>43</sup>.

Una de las particularidades de los contornos familiares de la élite naval de este periodo reside en la ambivalencia que tiene el parentesco colateral –concretamente el de tercer grado–, pues podía ser al mismo tiempo *contorno inmediato* y *lejano*. Los tíos, sobrinos y primos eran parientes presentes de la cotidianeidad de los oficiales que nos hacen dibujar unas siluetas familiares un tanto sinuosas, aunque sugerentes, pues corroboran tanto la importancia de la familiar nuclear como del parentesco más dilatado. Ya se ha indicado que el 18% de los *contornos inmediatos* de los oficiales casado incorporó a algunos de estos familiares, ascendiendo al 30% en el caso de los solteros. Respecto al *contorno lejano*, solo en el 13% de los casos de nuestra muestra apareció con la fuerte suficiente como para ser analizar, y en la totalidad de los casos estuvo compuesto por familiares de tercer y cuarto grado. Cualitativamente hablando, el caso de los sobrinos es el que resulta más interesante e ilustrativo. Por ejemplo, en 1747 Pedro Mendinueta decía que su sobrino vivía con él y subrayaba que pertenecía a su contorno más inmediato: “Juan Ignacio Sorondo, mi sobrino, está en mi casa y compañía, ha corrido de mi orden con algunos encargos y otras cosas que he puesto a su cuidado, las

---

<sup>43</sup> AHPC, Cádiz, 2183, ff. 38-46.

que ha desempeñado a mi satisfacción”<sup>44</sup>. Por su parte, el capitán de fragata Lorenzo Alderete Barriento testaba en 1744 en la ciudad de Cartagena y cedía a su sobrino José Barrientos, que era teniente de fragata, todos los bienes y dinero que tenía en dicha ciudad “por el cariño que tengo”<sup>45</sup>.

Dentro de la diversidad de casos y de situaciones, se puede afirmar que hubo miembros de la élite naval que pertenecieron a familias en las que dominaba la parentela extensa, entendiendo este término como una subordinación muy acentuada del contorno más *inmediato* al identitario de la casa familiar. Son casos en los que la identidad de la familia y los intereses de la parentela en sentido amplio –varias generaciones y varios núcleos– conformaban un todo que era superior a las partes<sup>46</sup>. No obstante, dentro de estos casos, no hay que pensar necesariamente en un esquema rígido en donde obligatoriamente una línea familiar era superior y un jefe concentraba la autoridad. Por ejemplo, en 1738 José Caamaño daba poder para testar a su hermano, que era el jefe de la casa en ese momento, pero también concedía poderes a su tío, que era canónigo, y a su sobrino. No obstante, el heredero era su hermano<sup>47</sup>. Por otro lado, cuando en 1744 testa José Iturriaga Aguirre, pone de manifiesto que, pese a haber tenido dos hijos ilegítimos – que reconoce pero, en ningún caso, acoge y los manda a San Sebastián y Tolosa–, la casa familiar era mucho más importante. Pide a su sobrina que siga cuidando de su madre, como había hecho hasta hora; manda a sus hermanos que compren bienes con el dinero que estipula y funden una capellanía colativa a la iglesia de Azpeitia, que deberían de gozar sus propios sus hermanos; y nombra como herederos a sus hijos, con la excepción de que las doce acciones que tiene de la Real Compañía Guipuzcoana pasen al hijo primogénito de su hermano mayor<sup>48</sup>.

Lo cierto es que, en algunas ocasiones, el concepto simbólico y el *contorno subyacente* de la familia que se encarna en la casa condicionan en gran medida las experiencias familiares, muy especialmente a los miembros solteros de las parentelas. El caso del capitán de fragata Joaquín Olivares Centeno es interesante al respecto. Cuando testa en 1763 declaraba que era soltero y que era poseedor legítimo del vínculo “que en esta ciudad fundó el doctor Pedro Fernández Susan” siendo el heredero inmediato su sobrino Antonio María, hijo de su hermano difunto Antonio Olivares. En este caso, el prototipo de familiar troncal resulta fundamental y funciona a la perfección aunque, no obstante, cuando decide qué hacer con sus bienes libres, éste decide romper en parte esa norma y nombra como herederos a su madre, tal y como estipula la ley, pero en caso de muerte de ésta a instituye “María del Carmen Quijano Olivares, mi sobrina, hija legítima de Diego Quijano, teniente de navío y Josefa Olivares, mi hermana; a Antonio Olivares Barchete, mi sobrino, hijo de Antonio Olivares e Isabel Barchete Peña; a Beatriz Olivares

<sup>44</sup> AHPC, Cádiz, 3626, ff. 26-27.

<sup>45</sup> AHPMU, Cartagena, 5727, ff. 300-302.

<sup>46</sup> Como señala Godelier, la casa no pertenece a los familiares, sino que son los parientes los que pertenecen a la casa. Maurice Godelier, *Métamorphoses de la parenté*, París, Fayard, 2004.

<sup>47</sup> AHPC, Cádiz, 3615, ff. 254-255.

<sup>48</sup> AHPMU, Cartagena, 5727, ff. 125-130.

Enkel, mi hermana solamente por línea paterna; Baltasar Rufo, mi hermano por línea materna, hijo de Francisco Rufo y Francisca Centeno...”<sup>49</sup>.

Los contornos familiares que nos dibujan los solteros son generalmente el rostro más oculto del parentesco<sup>50</sup>. Aunque es posible diferenciar la soltería como ciclo vital y como estado perpetuo, en ambos casos los individuos aportan una riquísima información que no es del todo visible desde las siluetas que ofrecen los oficiales casados. Unas veces son agentes claves de la casa, pues eran el medio determinante para reconcentrar y reconducir capitales sociales y económicos a la línea central de la parentela. Dicho de otro modo, eran elementos centrípetos de la propia familiar. A pesar de todo, las realidades familiares y las posiciones de los solteros eran tremendamente volubles, lo cual constituye un excelente escenario para observar las experiencias de cambio. Por ejemplo, en 1751 testaba el joven alférez de fragata Atanasio Sáenz de Baranda, que era soltero y huérfano, estipulando que su único heredero fuera su tío –jefe de la casa–<sup>51</sup>. Sin embargo, en 1784, cuando era Jefe de Escuadra, la situación había cambiado radicalmente: la silueta familiar previa había desaparecido y fue sustituida por un contorno que hemos denominado anteriormente como “reducido”, es decir, su esposa, que recibió el quinto de sus bienes, y sus hijos, que fueron los herederos<sup>52</sup>. En otras ocasiones, los solteros que mantuvieron ese estado de por vida se convierten en el agente clave para asegurar una cohesión familiar entre el contorno *inmediato* y el *lejano*. Por ejemplo, en 1741 el joven alférez de navío Manuel Bustamante, soltero y sin padres, reparte todos sus bienes entre sus tres sobrinos, hijos de sus tres hermanos<sup>53</sup>. Por el contrario, el teniente de fragata Francisco Rovira, también soltero y sin herederos forzosos, hizo un testamento en 1768 en el que legaba a su hermano los muebles y ropa “en atención al amor y cariño que le tengo”, a su hermana Mariana un calvario de madera y un reloj de oro y nombraba como herederos a la mayoría de los miembros de su familia que eran religiosos –sus hermanas Clara y Ventura, su hermano Antonio y su tío Manuel–<sup>54</sup>.

### 10.1.2. La cuadratura de los contornos en la segunda mitad del XVIII

Los formas que adoptan las familias de la élite naval en la segunda mitad del siglo XVIII, y muy especialmente a partir de 1770, muestran cuestiones sugerentes para examinar las experiencias de cambio. Si durante la primera mitad del siglo el matrimonio y las relaciones entre padres e hijos fueron fundamentales para entender a la familia, en la segunda mitad del siglo se asiste a un claro reforzamiento de la cuadratura de ese contorno, es decir, se fortifica esa silueta cuadrangular formada por esposa, padres, hijos

---

<sup>49</sup> AHPC, Cádiz, 2554, ff. 144-146.

<sup>50</sup> Si bien es cierto que la figura de la soltera ha sido ampliamente estudiada, no puede decirse lo mismo para los varones. Algunos estudios demuestran la alta proporción de población masculina soltera, lo hace pone en evidencia la importancia del problema. Margareth Lanzinger, “Soltería: contextos, impactos y trayectorias en la Europa Central (siglos XVIII y XIX)”, *Revista de Historia Moderna*, 34, 2016, pp. 61-77.

<sup>51</sup> AHPC, Cádiz, 3133, ff. 107-112.

<sup>52</sup> AHPC, Cádiz, 2207, ff. 2006-2011.

<sup>53</sup> AHPC, Cádiz, 3618, ff. 813-816.

<sup>54</sup> AHPC, San Fernando, 32, 125-126.

y hermanos. Esas cuatro líneas conforman la casa familiar más frecuente y repetida por los miembros de la élite naval, aunque eso no debe interpretarse como un retroceso de otras formas de parentesco. Algunos datos al respecto pueden ser ilustrativos, componiéndose en este periodo la muestra de 181 casos. Tal y como establecíamos inicialmente para el periodo 1730-1770, es esencial conocer la proporción de solteros y casados, siendo ambas proporciones exactamente iguales que entre 1771 y 1800 –30% solteros y 70% casados–. Dentro de los contornos familiares inmediatos de los casados, existen cambios reseñables: el 37% constituía un contorno “reducido”, compuesto únicamente por esposa e hijos, reduciéndose bastante con respecto al periodo anterior, que se situaba en el 49%; por el lado contrario, la denominada “cuadratura” familiar emerge como la forma predominante y se consolida como la fórmula más usual, constituyendo entre el 59 y el 62% de los casados –algunos casos son de difícil clasificación, por lo que se ha optado por plantear ese margen de error–. Igualmente, cabe reseñar otro incremento reseñable: el número de parientes colaterales de tercer grado – tíos o sobrinos – o cuarto –primos– presentes en los contornos inmediatos de los casados alcanza el 25% –en el periodo 1730-1770 era de 18%–. Finalmente, el contorno inmediato de los solteros también experimenta cambios, especialmente porque se produce una mayor fragmentación. El 46% de ellos conformó su *contorno inmediato* por padres y hermanos, reduciéndose la proporción con respecto a 1730-1770, que era del 61%. Los contornos compuestos por padres, hermanos y otros parientes de tercer y cuarto grado –18,5%– o únicamente por estos últimos –16,5%– aumentan ligeramente, incrementándose entre un 4 y un 2% con respecto al intervalo precedente. No obstante, un grupo que emerge en este periodo es el que se constituye por los solteros que pueden denominarse “no familiares”, es decir, los que no muestran relación con ningún pariente. En el periodo de 1771-1800 la proporción de estos solteros llegó al 18%, mientras que entre 1730 y 1770 era del 7% –el 2% entre 1730-1770 y el 5,5% entre 1771-1800 si consideramos la población en conjunto–.

Dicho en pocas palabras, durante el último tercio del siglo XVIII, los *contornos inmediatos* de las familias de la élite naval se van perfilando en torno a ese cuadrado relacional que bien puede representar el modelo mayoritario de la casa familiar de este periodo –entendiendo casa como patrón de formación, organización y relación familiar–. Paradigmático puede ser el teniente de fragata José Isasi Jiménez de Montalvo. Este oficial, que testa en Cádiz en 1787, hace varios legados a sus dos hermanas –una casada y otra viuda–, nombra como albaceas a su mujer, a su madre y a su padre e instituye como herederos universales a sus hijos<sup>55</sup>. Algo parecido ocurre con el capitán de navío Luis Ramírez de Arellano en 1779. En este caso, declara que es poseedor “en mi patria” de un mayorazgo que administra, rige y gobierna su madre y, además, anota que la capellanía que actualmente posee el presbítero Saturno Fernández en Soria debe pasar a su hijo. Nombra como heredero, tal y como establece la ley, a su hijo, y nombra como albaceas,

<sup>55</sup> AHPC, Cádiz, 2217, ff. 2586-2588.

entre otros, a su mujer y a su hermano Juan Carlos<sup>56</sup>. En otras ocasiones, la generación anterior, la de los padres, es la que mantiene cierta preponderancia, autoridad y dominio. Por ejemplo, el capitán de fragata Martín Cerón Morata nombraba en 1787 como albacea a su mujer, pero en falta de ésta a su padre político, el comerciante Juan Molina<sup>57</sup>. No obstante, es frecuente que este hecho se acentúe en los ciclos vitales más jóvenes de los oficiales. Junto a ello, aunque no era lo más frecuente, es posible que esta delegación se hiciera al parentesco consanguíneo, sino al parentesco de afinidad. Así lo hizo Diego Ochando en 1794, comisionando a su suegro Juan Orozco y su cuñado José Sans todos sus asuntos familiares<sup>58</sup>.

Es frecuente afirmar que durante la segunda mitad del siglo XVIII conviven dos tendencias que pueden parecer contrapuestas: por un lado, la familia y las relaciones entre padre e hijos están cambiando y se dirigen a una mayor horizontalidad; pero, por otro lado, también se percibe que la autoridad y poder de los padres quieren ser reforzados por instancias como la Monarquía, que durante la segunda mitad del setecientos promueve leyes al respecto –la Pragmática de 1776, por la cual se establece la obligatoriedad del consentimiento paterno al casarse, suele considerarse como su hito principal en España–<sup>59</sup>. En cualquier caso, también es importante subrayar que en este periodo también fue relevante que los padres, ya ancianos, delegaran el rol protagonista a sus hijos para que éstos fueran los que dirigieran y dominaran en entorno familiar. El capitán de navío Manuel Ruiz de Huidobro es ilustrativo al respecto. En 1787 declaraba que estaba casado y que tenía por hijos a “Pascual, Nicolás, Manuel, caballeros de Santiago, tenientes los dos primeros de navío y el tercero de fragata; Antonio, teniente así mismo de navío; José, caballero guardiamarina; María del Carmen, casada con el teniente de navío José de la Cosa; y María Josefa Ruiz Huidobro Rabasquero, casada con Benito Teruel, teniente de navío”<sup>60</sup>. Viendo ya formada y encauzada su familia, adoptó un papel de retiro en el campo familiar, concediendo gran poder a sus hijos y sus yernos en amplias cuestiones de la parentela. Exactamente igual ocurre con el Jefe de Escuadra de Felipe González de Heado. A pesar de seguir en activo en 1800, cuando protocoliza su última voluntad, dejaba de manifiesto que quería que las cuestiones familiares y sus negocios personales los llevaran y gestionaran sus hijos y sus yernos<sup>61</sup>.

---

<sup>56</sup> AHPC, San Fernando, 61, ff. 210-212.

<sup>57</sup> AHPC, Cádiz, 1878, 177-179.

<sup>58</sup> AHPMU, Cartagena, 6084, ff. 1-2.

<sup>59</sup> Paloma Fernández Pérez, “El declinar del patriarcalismo en España: Estado y familia en la transición del Antiguo Régimen a la Edad Contemporánea”, en James Casey y Juan Fernández Franco (dirs.), *Familia, parentesco y linaje*, Murcia, Universidad de Murcia, 1997, pp. 379-393. Hay que añadir, no obstante, que la intervención estatal fue algo más o menos generalizado. Incluso en Inglaterra, donde no se puede hablar de absolutismo monárquico, se promulgó la ley de 1753 contra los matrimonios clandestinos aunque también se trató el papel de la figura paterna. David Lemmings, “Marriage and the Law in the Eighteenth Century: Hardwicke’s Marriage Act of 1753”, *The Historical Journal*, 39(2), 1996, pp. 339-360; Rebecca Probert, *Marriage Law and Practice in the Long Eighteenth Century. A Reassessment*, New York, Cambridge University Press, 2009.

<sup>60</sup> AHPC, San Fernando, 84, ff. 254-263

<sup>61</sup> AHPC, San Fernando, 136, ff. 32-39.

Si bien es cierto que los padres, según el discurso, eran los poseedores de la autoridad, la realidad de las trayectorias familiares y de los ciclos vitales muestra unas cotas de negociación y volubilidad muy altas. La autoridad familiar, por tanto, no era una cuestión que siguiese siempre, ni siquiera frecuentemente, una línea descendiente, de padres a hijos. Por ejemplo, el brigadier de la Armada Manuel Travieso y su esposa Rosalía Conesa hacen un testamento mancomunado en 1783 en donde muestran su deseo de imponer y subrayar su autoridad sobre su hija, que por aquel momento estaba soltera:

“Estando dispuesto por Real Pragmática de Su Majestad, no pueden los hijos de familia contraer matrimonio sin el consentimiento de sus padres, y que si lo hicieran faltando a aquella superior disposición pierdan el derecho que les pertenezca a sus bienes (...); encargamos a dicha doña Juana Travieso Conesa, nuestra hija, observe inviolablemente la expresada ley, en el concepto de que siempre que intente casarse con persona ilustre hijodalgo de sangre, casa y solar conocido conforma corresponde a su nacimiento y goce de hidalguía en que está recibida dicha doña Juana en esta ciudad, podrá contraer matrimonio con nuestro consentimiento y en su defecto siguiendo el espíritu de dicha ley conforme con nuestra voluntad, la excluimos y separamos del derecho que tenga a heredar...”<sup>62</sup>.

Esta preocupación que mostraban los padres de la joven Juana finalmente no se cumplió. De hecho, casi una década más tarde, en 1794, la situación dio un giro. Su hija había casado bien, con el capitán de navío José Agustín Olózaga, y ambos habían tenido dos hijos llamados José y Manuel. El ahora Jefe de Escuadra de la Armada Manuel Travieso mostraba una actitud mucho más relajada y pasiva: hizo amplios legados a su hermana política y a sus criados, nombró por herederos a sus nietos e instituyó como albaceas a su yerno y su cuñado<sup>63</sup>. Este tipo de situaciones no debe de extrañar puesto que una parte de la historiografía de la familia ha puesto un gran énfasis en este hecho. Lo que aquí hemos denominado como cuadratura del *contorno inmediato*, y especialmente el aumento de cotas de negociación entre familiares y entre padres e hijos, puede encuadrarse en el proceso que David Kertzer y Marzio Barbagli describen: “dominaba el modelo patriarcal con una jerarquía de roles y posiciones definida sobre la base de la edad, el sexto y el orden de nacimiento. En lo algo de la jerarquía había un varón, el padre y martido (...). El modelo patriarcal empezó a desintegrarse mucho antes de que se iniciara la industrialización (...) aunque el padre y marido continuó siendo la figura más poderosa del hogar, ya no tenía un poder autocrático. La distancia social entre marido y esposa y entre padres e hijos empezó a disminuir. Aumentó la frecuencia con que

---

<sup>62</sup> AHPMU, Cartagena, 6073, ff. 68-70.

<sup>63</sup> AHPMU, Cartagena, 6084, ff. 62-64.

interactuaban los diferentes miembros de una misma familia, así como el tiempo que pasaban juntos y la atención y el cuidado que se prestaban mutuamente”<sup>64</sup>.

También durante esta segunda mitad del siglo XVIII parece haber un reforzamiento del matrimonio y de la relación conyugal en las familias de la élite naval, aunque este hecho debe entenderse junto a otros fenómenos<sup>65</sup>. Si bien es cierto que el número de *contornos inmediatos* compuestos únicamente por el matrimonio se reduce con respecto al periodo anterior –pasa del 49 al 37%– es necesario atender cuidadosamente a la naturaleza de dicho vínculo. Con los datos que manejamos, en el segundo tercio del XVIII, los oficiales de la Armada unieron su matrimonio a otras relaciones familiares para conformar sus contornos inmediatos –62% de los casados–; sin embargo, la naturaleza de la relación conyugal parece mostrar un reforzamiento con respecto al periodo anterior. Póngase como variable indicativa de este hecho la proporción de casos en los que el oficial cede íntegramente a su esposa el quinto de libre disposición. Mientras que en el periodo de 1730-1770 este hecho fue realmente escaso, pues se produjo únicamente en el 8% de los casados, en el periodo que va desde 1771 hasta 1800 aumenta hasta llegar a un 20%. Así ocurre, por ejemplo, con el capitán de fragata Ramón Herrera Cruzat y su esposa María Soledad Puish. En un poder recíproco para testar, estipulan que serían albaceas mutuos, que ella sería la tutora y curadora de sus hijos y que, además, ella recibiría el quinto de los bienes de él<sup>66</sup>.

En cualquier caso, quizá el caso más interesante al respecto es el único testamento que no se rige por las leyes castellanas de herencia, sino por las navarras. El capitán de navío José Ezquerro Guirior y Ana María Bayo Crame, señora de Leboa, testan en 1793 estipulando que se nombran recíprocamente únicos y universales herederos, “desheredando de ellos como desde luego desheredamos, a todos nuestros hijos, habidos y por haber, parientes y adherentes, dando y señalando por vía de dote a cada uno de dichos nuestros hijos, que en el día tenemos y son José María, María de la Merced, María Josefa, María Francisca, cinco sueldos febles y tres arrobas de tierra en los montes comunes de la ciudad de Tudela conforme a las propias leyes de aquel reino, sin que tengan derecho a nada más que a lo que les quiera dar el sobreviviente”<sup>67</sup>. No obstante, es posible entender este reforzamiento conyugal y mayor independencia del núcleo familiar como un fenómeno efímero o transitorio en las trayectorias familiares, es decir, la mayor autonomía vendría en periodos de madurez, aunque precedida de un control parental y sucedida por otros de apoyo de los hijos.

---

<sup>64</sup> David I. Kertzer y Marzio Barbagli (ed.), *Historia de la familia europea. La vida familiar a principios de la era moderna (1500-1789)*, Barcelona, Paidós, 2002, pp. 32-33. Parte de estas ideas son las que laten en Marzio Barbagli, *Sotto lo stesso tetto, Mutamenti della famiglia in Italia dal XV al XX secolo*, Bolonia, Il Mulino, 1988.

<sup>65</sup> Francisco Chacón Jiménez y Josefina Méndez Vázquez, “Miradas sobre el matrimonio en la España del último tercio del siglo XVIII”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 32, 2007, pp. 61-85.

<sup>66</sup> AHPC, Cádiz, 2237, ff. 999-1002 y 1007-1010.

<sup>67</sup> ANF, Escribanía de Marina de Ferrol.

La concentración del parentesco más inmediato en esta cuadratura no fue contradictorio ni necesariamente excluyente a otras relaciones de parentesco más extensas. De hecho, éstas seguirán siendo muy frecuentes y relevantes para la elite naval porque serán, en numerosas ocasiones, un refuerzo de ese contorno familiar más inmediato. Ya se ha indicado, por ejemplo, que el 25% de los casados incorporó a su *contorno inmediato* otros familiares, tales como tíos, primos o sobrinos, y en el caso de los solteros esta realidad asciende al 35%. En ambos casos hay un ligero aumento con respecto al periodo anterior. Sin embargo, no ocurre lo mismo con el parentesco de tercer y cuarto grado –tíos, primos y sobrinos– cuando componen como *contorno lejano*. Al respecto, su incidencia es relativamente baja, pues solo se muestra en el 10% de los casos entre 1771 y 1800, mostrando un leve decrecimiento con respecto al periodo anterior –12,6%–.

En lo que respecta al *contorno lejano*, es imposible hacer ni siquiera un bosquejo tipológico puesto que los pocos casos que se encuentran son bastante diferentes. El ejemplo del teniente de navío y capitán del puerto de Cartagena Nicolás Sanguineto, que además ostentaba el título de marqués San Antonio de Mira, es bastante interesante y permite hacer una primera aproximación a este contorno. Estaba casado con Feliciano Vaso y tenía una prole bastante numerosa: “Francisco de Paula, presbítero y actual secretario del Ilustrísimo obispo de esta ciudad; Pedro Pablo, teniente de navío; a Manuel; José; María Antonia; Ignacio, contador de fragata; Florentina, religiosa carmelita de Murcia; María Dolores; Tomasa; y Agustín, que en la actualidad viven; y María Josefa, esposa que fue del comisario real de guerra y tesorero José de la Fuente [tenía por heredera a María del Carmen]”<sup>68</sup>. Además de este *contorno inmediato*, parece que sus relaciones de parentesco fueron mucho más amplias y complejas. Por ejemplo, menciona varias veces a sus primos, especialmente a Juan Bautista Sanguineto, que residía en Génova y debía dar cuenta de una hacienda que le administra allí. También sus primos son los encargados de gestionar un problema surgido con una participación que éste tenía en los bancos de Génova y de los beneficios que le correspondían. No obstante, declaraba que este tema también debía ser supervisado por sus hijos Francisco de Paula y Pedro Pablo. Aparte de ello, en la ciudad de Alicante, de donde era originario, tenía el patronato de una capellanía y sepulcro propio, en posesión de otros primos, y una capellanía en Génova, que disfrutaban por aquellos años sus sobrinos.

Otro ejemplo lo proporciona el testamento militar del Teniente General de la Armada Alfonso Alburquerque, hecho en 1794. Este tipo de documento, como ya hemos indicado anteriormente, tiene la particularidad de dar mayor libertad de escritura y expresión al testador pues no estaba hecho directamente por un escribano, aunque sí debía ser protocolizado finalmente. En este caso, este general comenzaba dejando de manifiesto quiénes habían sido sus padres y sus cuatro abuelos –algo que era poco frecuente en los testamentos de la segunda mitad del siglo XVIII puesto que únicamente se referían a los

<sup>68</sup> AHPMU, Cartagena, 6076, ff. 256-260.

padres-. Natural de Lorca, y proveniente de una de las familias más destacadas de aquel lugar, casó con María Encarnación Vera Rocafull, también perteneciente a una importante parentela de Lorca, aunque no tuvieron descendencia. El caso del general Alburquerque representa bastante bien aquel tipo de *contorno inmediato* que se compuso únicamente por la esposa; sin embargo, el interés de esta familia radica en la forma que adoptó su *contorno lejano*. Lo llamativo es que, pese a la cercanía con su ciudad natal –testaba en Cartagena– y a la importancia de su familia de origen, nombró como herederos –sus propiedades eran bienes libres– a los hijos de una sobrina lejana que habitaba en Cuenca: “fallecida que sea dicha mi esposa [era la heredera usufructuaria], se dará aviso a don Francisco Gregorio Cerdán, vecino de la ciudad de Cuenca (o a sus hijos) quien ha estado casado con sobrina la señora María Josefa Cerdán Alburquerque, hija de mi hermana y señora doña María Josefa...”<sup>69</sup>.

El *contorno lejano*, compuesto siempre por relaciones con colaterales de tercer y cuarto grado, fueron experiencias múltiples y tremendamente diversas. Al igual que ocurrió en la primera mitad del siglo, son los miembros solteros los que mejor reflejan este hecho, los que nos dan un panorama más interesante de los contornos familiares –tanto *inmediato* como *lejano*– y los que muestran con mayor claridad la continuidad que en realidad existió entre los diferentes contornos. En ocasiones actuaban como agentes que reforzaban las cuadraturas familiares de los miembros de la parentela que sí estaba casados, a través de sus propios *contornos inmediatos*, y otras veces actuaban como conductores y unificadores como elementos esenciales del *contorno lejano*<sup>70</sup>. Así fue como ocurrió en el caso del capitán de fragata Gaspar Quiroga. Este oficial actuó en dos líneas diferentes aunque, en realidad, complementarias: por un lado, se preocupó de mantener a sus sobrinos desatendidos, especialmente las más desfavorecidas, que eran sus sobrinas María, Manuela, Ana y Joaquina; y, por otro lado, favoreció al sobrino que representaba la línea troncal de la familia, “mi sobrino y sucesor en la casa y estados de Herves”, a quien le concedió, ni más ni menos, que su legítima paterna y materna<sup>71</sup>. Otras veces, en lugar de reforzar una línea central de la familia y, por tanto, perpetuar una forma más tradicional de parentela, lo que se hacía era consolidar la cuadratura más usual de la segunda mitad del XVIII. Por ejemplo, en 1789, el alférez de fragata Julián Power dejaba como heredera a su madre –como correspondía con la ley–, pero dividió la parte de libre disposición de su herencia entre sus hermanos<sup>72</sup>.

Estos miembros solteros nos permiten ampliar la comprensión del parentesco extenso, más allá de la cuadratura predominante, y nos dejan indagar con mayor precisión en los *contornos lejanos*. Incluso se podría decir que, en ocasiones, los solteros encarnaban en sí mismos dichos contornos de las familias. Por ejemplo, en 1792 el oficial

---

<sup>69</sup> AHPMU, Cartagena, 6079, ff. 307-312; ANCT, Testamentaria, 2433, exp. 12.

<sup>70</sup> Un comportamiento parecido puede encontrarse en el clero, Antonio Irigoyen López, “Estrategias de transmisión del alto clero secular en Castilla durante el Antiguo Régimen: los prebendados de Murcia en el siglo XVIII”, *Studia Histórica-Historia Moderna*, 22, 20122, pp. 97-119.

<sup>71</sup> ACNG, Ferrol, 1006, ff. 62-63.

<sup>72</sup> AHPMU, Cartagena, 6079, ff. 164-166.

Diego Mendoza Suárez de Toledo nombraba como heredera a su madre, pero “en caso de que yo le sobreviva, que todos mis bienes se hagan cinco partes iguales. Dos se les den a mi sobrina Catalina de Mendoza Alderete, otra a mi hermano Juan y otra a Gabriel, también su hermanos, y todos hijos legítimos de Juan Mendoza Suárez y Antonia Alderete Pacheco, y la última quinta parte del Hospital de Caridad de Jerez”<sup>73</sup>. A pesar de todo, también en este último tercio del siglo XVIII aparece un tipo de soltero que hemos denominado “no familiar” y que constituyó el 18% del total. Probablemente, el ejemplo más representativo sea el de Francisco Gil de Lemos (1736-1809), Capitán General de la Armada y Secretario de Estado de Marina. En su última voluntad no hizo ni una sola mención a sus familiares y concluyó diciendo que nombraba como única y universal heredera a “su alma”, fórmula que se utilizaba habitualmente para invertir toda la herencia en el “sufragio y satisfacción de mi conciencia”<sup>74</sup>.

Cabe preguntarse, finalmente, qué ocurre con el *contorno subyacente* de las familias durante la segunda mitad del siglo XVIII. A pesar de la claridad de la cuadratura del *contorno inmediato*, y de la relevancia del *lejano*, el *subyacente* se encuentra atravesado por complejas mutaciones. Eso significa que el marco familiar identitario experimenta en este periodo una transformación importante, especialmente por la degradación –y no necesariamente derrumbe– del concepto de linaje y la acepción más tradicional de casa familiar, aunque éstos se mantienen indudablemente en algunos casos. En este caso, mejor que ofrecer porcentajes, es necesario indagar nominativamente los escasos ejemplos encontrados y observar las fórmulas y estilo que estos individuos utilizaron a la hora de trazar este contorno. Uno de estos casos es el de José Manuel Escaño García de Cáceres, brigadier de la Armada, caballero de Carlos III y regidor de Cartagena. Este oficial había casado dos veces –con Eulalia Rojas Espinosa y con Josefa Isasi Jiménez de Montalvo– pero no tenía descendencia. Nombraba como heredera usufructuaria a su esposa de todos los bienes libres que tuviera y, además, estipulaba que, a su muerte, su familia debería fundar un vínculo. En la cláusula específica que versaba sobre el orden sucesorio mencionaba quiénes deberían ser sus primeros herederos y el orden que se debería seguir, lo cual nos proporciona un excelente ejemplo del *continuum* entre contorno *inmediato*, *lejano* y *subyacente*:

“Primeramente nombro a mi hermano don Joaquín de Escaño, teniente de fragata retirado, sus hijos y descendientes legítimos y de legítimo matrimonio, prefiriendo el mayor al menor y el varón a la hombre, y por falta de ellos nombro a mi hermano don Antonio de Escaño, comendador de Carrizosa en el orden de Santiago y brigadier de la Armada, sus hijos y descendientes legítimos y de legítimo matrimonio (...); y por falta de estos a mi hermano don Teodoro de Escaño, capitán de fragata de la Real Armada, sus hijos y descendientes legítimos (...) y por falta de ellos a los hijos de descendientes legítimos y de legítimo matrimonio de mi hermana doña

<sup>73</sup> AHPC, San Fernando, 105, ff. 549-552 y 627-628.

<sup>74</sup> AHPM, Madrid, 22189, ff. 15-20; AGMAB, Juzgados de Corte, leg. 3560.

María Ana de Escaño, mujer que fue de don Francisco Javier Sarabia, caballero de Santiago, capitán de navío de la Armada y teniente del Rey en la plaza de Cartagena (...) y por falta de estos a mi prima doña Teodora García de Cáceres, mujer de don Ramón de Olmedilla, capitán de navío de la Armada, sus hijos y herederos (...) y por falta a los hijos de descendientes de ellos a mi tío don Pedro Garri de Cáceres, regidor de la ciudad de Cartagena (...) y por falta de ellos a los hijos y descendientes legítimos y de legítimo matrimonio de mi tío don Antonio de Escaño (...) y por falta de ellos a los hijos y descendientes legítimos y de legítimo matrimonio de mi tía doña Josefa de Escaño Arismendi, mujer que fue de don Francisca Mugartegui (...) y por falta de ellos a los hijos y descendientes de mi tía doña Teresa de Escaño Arismendi, mujer que fue de don Pedro Vivero Gijón, natural de Almodóvar del Campo (...) y por falta de ellos a los hijos y descendientes legítimos de mi tía doña Antonia de Escaño, mujer que fue de don Manuel del Valle (...) y por falta de ellos a los hijos y descendientes de mi tío el Excelentísimo don Juan de Lángara Arismendi, Teniente General de la Armada (...) y por falta de ellos a mi cuñado don José de Isasi, caballero del orden de Santiago, sus hijos y descendientes legítimos (...) y por falta de ellos a los hijos de mi cuñada doña Francisca de Paula Isasi, mujer que fue de don Francisco de Herrera Cruzat, caballero del orden de Santiago, brigadier de la Real Armada, sus hijos y descendientes (...) y por su falta a los hijos y descendientes de mi suegro el Exmo. Señor don José de Rojas, conde de Casa Rojas, caballero del orden de Santiago, Teniente General de la Armada, Capitán General del Departamento de Cartagena, gobernador político y militar de ella (...) y por falta de ellos al pariente mío más cercano (...) y por falta de pariente nombro por heredero al Hospital de Caridad de la ciudad de Cartagena”<sup>75</sup>.

En algunos casos, muy excepcionales dentro de la población que estudiamos, el concepto subyacente de familia es mucho más jerarquizado. La familia, entendida como una memoria, y basada en un mayorazgo central que debe perpetuar y continuar con el lustre inmemorial, sigue vigente y condiciona enormemente el *contorno lejano e inmediato*. No obstante, también pueden advertirse cambios como, por ejemplo, la importancia y fuerza de la relación conyugal. Así ocurrió en el caso del Jefe de Escuadra Francisco Javier Morales Pineda. Casado pero sin herederos forzosos, decide que sus bienes se dividan en dos partes: una para su esposa y la otra para que se invierta en tierras y fincas que deberán de añadirse al “mayorazgo troncal de mi familia, que ahora es de don Andrés Morales, mi sobrino, hijo de don Gaspar”<sup>76</sup>. El conocimiento de esa memoria familiar era una cuestión fundamental y, de hecho, era uno de los mayores patrimonios inmateriales de la parentela. Por ejemplo, el Jefe de Escuadra José Blanco Tizón recordaba que el mayorazgo que posee fue fundado “en 1613 [por] mi cuarto abuelo José Blanquer Oliva Blanco, noble generoso de Aragón y capitán comandante de las

---

<sup>75</sup> AHPC, San Fernando, 136, ff. 254-256-

<sup>76</sup> AHPC, Cádiz, 1672, ff. 1500-1507.

milicias”<sup>77</sup>. Indudablemente, la acepción más tradicional de *contorno subyacente*, el de la memoria familiar de la casa y el linaje, se mantenía viva; seguía constituyendo un elemento estructurante de los comportamientos individuales y colectivos de la familia, aunque, en ocasiones, fue atravesada por transformaciones que dieron como resultado sugerentes experiencias de cambio. Por ejemplo, en 1781 el capitán de fragata Nicolás Torres Tión deseaba fundar un mayorazgo y, para ello, aducía el siguiente razonamiento:

“Declara tengo reflexionado con el acuerdo preciso lo que tan visiblemente acredita la experiencia se ha observado en la sucesión de los siglos y comprueban los varios acontecimientos sucedidos en ellos en muchas familias de clara, conocida y distinguida estirpe, que ha quedado oscurecido y dado del olvido porque disipando sus bienes los que han procedido de ellas, faltándoles los medios precisos para mantenerlo y vivir con el esplendor correspondiente a su distinguido nacimiento; por dicha razón, no son nada útiles en las repúblicas de su residencia, y menos proporcionados a servir a sus reyes, y señores naturales, como habrían hecho algunos de sus predecesores consiguiendo por este medio mantener en sus casa y familia aquella especial distinción que desde su origen tuvieron cuyos desgraciados efectos por lo general no se experimentan en las que conservando sus haberes unidos e inseparables, el goce perpetuo de estos les ha proporcionado el poder subsistir con la correspondiente decencia, mantener la distinción del estirpe de que emanan y hallase con la aptitud precisa para emplear en servicio de su rey a contar con este medio los blasones de sus casas y socorre las necesidades de sus pueblos, no siendo gravoso en ellos”<sup>78</sup>.

Lo sorprendente es que, pese a hacer una apología del concepto de linaje y la memoria familiar, en ningún momento explicó ni mencionó a ninguno de sus ascendientes. Paradójicamente, deseaba perpetuar un *contorno subyacente* de familia de tipo tradicional, aunque en realidad se encontraba vacío de contenido. En otras ocasiones, en la silueta *subyacente* de la familia estaban latiendo elementos sustancialmente diferentes. El mejor ejemplo, sin duda, es el caso de Francisco Javier Everardo Tilly, pero debe analizarse desde una perspectiva amplia y rigurosa. Este oficial pertenecía a una familia de la baja nobleza, que había llegado a España hacía dos generaciones, y se dedicó a la milicia sin grandes glorias. No obstante, Francisco Javier, que llegó a ser Capitán General de toda de la Armada, siempre mostró un explícito deseo de promoción y ascenso –en el capítulo 7 se ha incidido en ello e, incluso, se llegó a calificar dentro de la Armada como “vergonzosamente interesado y no ser el hombre de muy buena fe y trato”–. Además de su posición en la Armada, y de conseguir el título de marqués de Casa Tilly por la constante insistencia en la Corte, este individuo se enriqueció enormemente con negocios relacionados con el comercio y la inversión –aunque siempre lo hizo

---

<sup>77</sup> AHPC, San Fernando, 63, ff. 405-411.

<sup>78</sup> AHPC, Cádiz, 3658, ff. 416-434.

discretamente y favoreciéndose de su posición privilegiada en la Armada—. Casado con Teresa Panés González de la Reguera, hija única de Fulgencio Panés, regidor de Cartagena y alguacil mayor del Santo Oficio –dueño de un importante mayorazgo–, ambos tuvieron dos hijas: Pascuala, casada con Francisco de Borja, marqués de los Camachos, capitán de fragata y caballero de Santiago; y Francisca, casada con Pedro Rosique Rivera, teniente de fragata –ambos cuñados pertenecían a la oligarquía cartagenera más poderosa<sup>79</sup>. Lo más interesante del caso del marqués de Casa Tilly fue el deseo de fundar y prácticamente inventar un concepto glorioso de linaje, de casa familiar ilustre en su fórmula más tradicional. Para ello, fundó dos inmensos mayorazgos en 1781, uno para cada una de sus hijas, y estipuló la historia y la memoria de su casa:

“yo, D. Francisco Javier Everardo Tilly García de Paredes Díaz Laimes, vecino de esta villa, vizconde de Everardo, marqués de Casa Tilly, caballero comendador de Usagre, en la militar orden de Santiago, gentilhombre de Cámara de Su Majestad con entrada, teniente general de la Armada, comandante general de los doce batallones de Infantería de Marina, hijo legítimo de D. Francisco Antonio de Everardo Tilly, caballero del militar orden de San Jorge, capitán que fue de Infantería Española, y natural de la ciudad de Sevilla, y de Dña. Catalina Paredes Díaz, que lo era de la plaza y fuerte de Melilla, ambos ya difuntos; nieto por línea paterna del capitán de infantería española don Joaquín Everardo Laymes, y Dña- María Tilly, segundo nieto del maestre de campo D. Jacobo Everardo, natural que fue (como dicho mi primer abuelo) de la ciudad de Dunquerque y de Dña. Catalina Laymes, tercero nieto de D. Enrique Everardo, general de los Ejércitos de Su Majestad Católica y de Dña. Justina Nicardo; y por la materna, nieto del sargento mayor D. Felipe Martínez de Paredes y Dña. Leonor Díaz, segundo nieto del capitán de caballos D. Cosme Paredes, natura que fue (como dicho mi primer abuelo) de la plaza y fuerte de Melilla, y Dña. Antonia Rodríguez, oriundos los de la familia de Everardo del imperio de Alemania, casa de Nasau y los de Tilly de Flandes, su originario sola es en Bruselas, de la casa de los Príncipes de Seclars de Tilly, lo que consta comprobado y la nobleza hidalguía lustre y antigüedad de estas familias por testimonios fehacientes que me fue despachado por el magistrado de aquella capital con las solemnidades acostumbradas, escudos y timbres de dichas familias, como descendiente de ella (...); los del apellidos de Paredes traen su origen de la villa de Paredes, en el valle de Valdés, en el principado de Asturias, de donde vinieron a establecerse en la villa de Salamanca, en cuyo tiempo litigaron su nobleza e hidalguía en la Real Chancillería de Valladolid, ganando ejecutoria (...) trasladándose como

---

<sup>79</sup> AHPC, San Fernando, 49, ff. 326-363; 52, ff. 249-254.

se trasladaron en servicio de Su Majestad a la referida plaza de Melilla; cuya relación doy para que sirva de noticia en todos tiempos a mis descendientes”<sup>80</sup>.

Sin embargo, y he aquí la clave del caso, tanto el marqués como su segunda esposa, Ana Llamas Mena, repetían una y otra vez que todo aquello que tenían, poseían, habían comprado y fundado, lo habían conseguido por su trabajo y esfuerzo: “por ser todos los [bienes] que poseo castrenses y ganados en la mar”, que era una fórmula utilizada para subrayar que de sus bienes nada había heredado y que todo había sido obtenido por su trabajo por sus cargos en la Armada y en negocios. Dicho en pocas palabras, lo relevante del caso del marqués de Tilly es que, paradójicamente, es el individuo el que forma el linaje y no la casa quien instituye al individuo. Esta inversión de factores, aunque sutil, es clave para entender la mayoría de las experiencias de cambio a través de las familias. Algo muy parecido ocurre con el Teniente General Domingo Perler, quien funda un mayorazgo para “perpetuar” su apellido, según él mismo especificaba, pero argumentando en su última voluntad que dicha casa familiar no brillaba por sus antepasados, sino por su gloria personal y meritocrática: “pues se han de tener como vinculados [ciertos bienes] para que se perpetúe el apellido de Perler y no se oscurezca después de los muchos años que poseen los míos las citadas tierras y posesiones como mi mérito adquirido en el Real Servicio”<sup>81</sup>.

### 10.1.3. *Mantenimiento y seísmos de las formas familiares (1800 hasta c. 1860)*

Es tradicional considerar la primera mitad del siglo XIX en España, y en Europa en general, como un periodo de abruptos cambios y movimientos. Es en este tiempo cuando se produce la hipotética ruptura entre dos épocas, dos órdenes totalmente diferentes o dos eras –del viejo orden al nuevo–. Como hemos visto, los oficiales de la Armada vivieron de primera mano esos cambios en su rol profesional pero, en lo que se refiere a sus contornos familiares, es decir, aquello que ellos percibieron y mostraron como su familia, parece que dominan los rasgos de continuidad con respecto al periodo anterior, aunque también se aprecian mutaciones. De hecho, las experiencias que se derivan de las formas familiares de esta época muestran que los cambios no son olas que van arrastrando lo “viejo” y trayendo lo “nuevo”, sino movimientos muchos más sinuosos y confusos que no adoptar formas del todo claras. En lo que se refiere a los *contornos inmediatos*, es necesario articular una doble cronología para poder observar las transformaciones con mayor claridad: por un lado, se debe estudiar el periodo que va desde 1801 hasta 1830, dominando en bastantes aspectos por la continuidad; y por otro lado, el intervalo que va desde 1831 hasta 1860, en el que los cambios se van acentuando

---

<sup>80</sup> AHPC, San Fernando, 66, ff. 195-242. Véase también Archivo Municipal de Cartagena, Población, caj. 342, en donde se conserva un documento excepcional hecho por el marqués para demostrar la nobleza de la familia por medio de ejecutoria.

<sup>81</sup> AHPC, San Fernando, 136, ff. 5-6 y 11-12.

con mayor claridad. La muestra del periodo 1801-1830 se compone de 197 individuos y el periodo de 1831-1860 de 132.

En términos generales, las proporciones de casados y de solteros experimentan cambios reseñables. Entre 1730-1770 y 1771-1800 los casados habían constituido el 70% de la muestra y los solteros el 30%. Sin embargo, estas cifras se trastocan ligeramente entre 1801 y 1830, cuando los casados suponen el 67% y los solteros el 33%, aunque es en el periodo de 1831-1860 cuando produce un verdadero vuelco. En ese intervalo central del ochocientos los casados supondrán el 80% de los oficiales estudiados mientras los solteros descienden al 20%. Comenzando en esta ocasión con los solteros, cabe mencionar introductoriamente que se aprecia un cierto vaivén de cifras y proporciones que nos hacen ver a este sector de la muestra como el más fluctuante y volátil ante los cambios:

- Los solteros que hemos denominado “no familiares” habían incrementado su proporción en el siglo XVIII –7% entre 1730-1770 y 18% entre 1771-1800–, aunque durante el siglo XIX su presencia descenderá constantemente. Entre 1801 y 1830 constituían el 14% de los solteros, mientras que entre 1831-1860 solo eran el 7%.
- El *contorno inmediato* de los solteros que se compuso únicamente por parientes de primer y segundo grado –padres y hermanos– también tuvo una evolución sinuosa. En 1730-1770 habían sido el 61% de los solteros y en 1771-1800 el 46%. Sin embargo, ente 1801y 1830 volvió a crecer hasta el 52%, decreciendo bastante en el periodo siguiente de 1731-1860 con un 34%.
- Los solteros que conformaron ese mismo *contorno* con familiares de primer y segundo grado –padres y hermanos–, junto con otros de tercer y cuarto grado –tíos, sobrinos y primos– también tuvieron un desarrollo menos sinuoso: en 1730-1770 fueron el 15%, en 1771-1800 el 18,5%, en 1801-1830 el 20% y en 1831-1860 únicamente el 15%.
- Es el *contorno inmediato* compuesto únicamente por familiares de tercer y cuarto grado –tíos, sobrinos y primos– el que experimenta mayores cambios. Esta silueta familiar había sido verdaderamente marginal durante el siglo XVIII –entre 1730-1770 el 15%y entre 1771-1800 el 16,5%– y a principios del siglo XIX decreció aún más –entre 1801 y 1830 solo fueron el 13%–. Sin embargo, en el periodo de 1831-1860, cuando el resto de siluetas experimentaron un descenso, este contorno llegó a conformar el 42% de los solteros.

En lo referente a los casados, se podría apreciar que, *grosso modo*, el periodo de 1801-1830 está dominado por la continuidad con respecto al periodo anterior y el intervalo de 1831-1860 es cuando sobresalen con mayor claridad los cambios. Por ejemplo, la fuerza de la cuadratura familiar del *contorno inmediato* parece estar intacta entre 1801 y 1830; en este periodo, conformaba entre el 57 y el 59% de las siluetas de los casados, casi exactamente igual que entre 1771-1800, cuando la proporción se situaba en 59-62%. Sin embargo, en el intervalo posterior, su relevancia se resiente y solo llegó a

constituir el 39% de los contornos inmediatos de los casados. También puede ser interesante el desarrollo de la presencia de familiares de tercer y cuarto grado –tíos, primos, sobrinos– dentro de estos *contornos inmediatos* de los casados. Tras haber alcanzado su máximo en 1771-1800, con un 25% de las familias de los casados, en el siglo XIX se produce una aguda caída: en 1801-1830 eran el 18% y entre 1831-1860 solo serían el 8%. No obstante, donde se aprecian cambios más sugerentes es en el *contorno inmediato* que se compuso única o principalmente por la esposa y los hijos –el contorno “reducido” como hemos llamado anteriormente–. La evolución de esta silueta en el siglo XVIII fue de decrecimiento debido al auge de la cuadratura familiar. En 1730-1770 eran el 49%, mientras que entre 1771 y 1800 solo eran el 37%. El primer intervalo cronológico del XIX, 1801-1830, la proporción será muy parecida a la del último tercio del setecientos, ya que se situó en el 40%. Sin embargo, entre 1831 y 1860 se produjo un destacable aumento y llegó al 58% de los casados, a la par que se produjo el debilitamiento de la cuadratura. Respecto a este tipo de contorno, es necesario hacer a partir de este último intervalo una separación analítica crucial. Se pueden diferenciar dos grandes subtipos: primero, el que se compone exclusivamente por la mujer y los hijos, si hubiera; y segundo, el que se compone principalmente de mujer e hijos, pero también incorpora otros familiares de tercer y cuarto grado o, incluso, amigos. Mientras que en el siglo XVIII y principios del XIX el primer subtipo prácticamente no existía, pues casi siempre se hace mención a otras personas de carácter muy próximo con un parentesco de grado más o menos lejano, compañeros o amigos, a partir de 1830 comienza de repetirse, cada vez con mayor frecuencia, esa silueta de la familia conyugal e hijos que se cierra sobre sí misma y se convierte en un núcleo relativamente cerrado. Concretamente, éste último componía el 48% de estos contornos “reducidos” –28% del total de los casados–, mientras que el otro contorno “reducido”, el que estaba abierto a otras personas, constituía el 52% –30% del total de los casados–.

Dejando a un lado estas cifras introductorias, es necesario advertir el desarrollo cualitativo de todo lo expuesto. A nuestro entender, uno de los aspectos esenciales y más relevantes es la continuidad que se produjo en la cuadratura familiar, que continuó siendo mayoritaria durante el primer tercio del siglo XIX. Estas cuatro relaciones –cónyuge, padres, hijos y hermanos– serán las determinantes y verdaderamente articuladoras de las familias de la élite naval de este periodo aunque, no obstante, se atisban movimientos de cambio, pequeños seísmos, que, tras efectuarse repetidamente, van minando y erosionando las formas familiares inmediatas –pero nunca sin romperlas–. Por ejemplo, la relación con los padres, la generación ascendente, es posiblemente la que se deteriora más, aunque la legislación castellana siguió situándolos como importantes agentes familiares. Tómese como datos indicativos que, mientras en el periodo de 1771-1800 los padres estaban presentes en los *contornos inmediatos* del 45% de los oficiales casados, en 1801-1830 esta proporción descendió al 32,5% y en 1831-1860 cayó al 15%. Por ejemplo, José Justo Salcedo testaba en 1825 diciendo que era viudo de Jerónima Zuluaga y que era padre de siete hijos, que estaban a cargo de su abuelo y su tía. En este caso, la

relación con sus padres se muestra fuerte en varios sentidos: confianza por dejarle al cuidado de su prole, pero también de cuidado y protección hacia él, ya que hace un legado de 1000 pesos fuerte a su padre “para socorro de su estrechez y alivio en los últimos años”<sup>82</sup>. El nieto de éste e hijo de José Justo, Eustaquio Salcedo, también es interesante al respecto. En 1842, cuando era teniente de navío, hizo una cuadratura interesante: casado con Josefa Bulnes, tiene un hijo que es el heredero, pero nombra como albaceas a “su esposa, y en su falta a Ana Reguera, de esta villa, viuda de Blas Salcedo, capitán de navío, mis padres; y en falta de ellos a mi hermano Eusebio Salcedo, capitán de navío; y en su falta a Ignacio Reguera, mi tío materno, capitán de navío”<sup>83</sup>. Poco tiempo después, en 1845, su situación cambia drásticamente. Su hijo había muerto y, por ello, nombraba a su madre como heredera, ya que era heredera forzosa<sup>84</sup>. No parece que esta situación le alejara de su contorno familiar más inmediato, pues estuvo bastante arropado por su hermano Eusebio, quien, por su parte, testaba en 1855 siendo brigadier de la Armada, concediendo la tutoría y curaduría de su único hijo a su hermano Eustaquio, quien además le nombraba como heredero del quinto de libre disposición –compartido con su hermana Micaela– y como albacea<sup>85</sup>.

El caso de los Salcedo permite ver con claridad que, a pesar de todo, siguió existiendo una fuerte circularidad entre las cuatro relaciones que conforma la cuadratura básica del contorno inmediato ya que, en caso de no poder gozar de una de ellas, se podría suplir por el parentesco por afinidad. Quizá el caso más sorprendente sea el de José Jordán Maltés. En 1836 realiza un testamento donde reconoce como hijos naturales a José Federico, “que en el día se haya en La Habana dedicado al comercio”, María Dolores, José María, Manuel, Concepción y Encarnación, estos cinco últimos bajo el cuidado de su madre María Dolores Garro, de estado soltera. Lo más sugerente es que, a pesar de no estar casados y vivir llamativamente en la ilegitimidad, constituyen un contorno inmediato casi perfecto. El oficial se rodeaba de sus hijos, su pareja y los padres de ésta, a quienes nombra sorprendentemente como únicos albaceas<sup>86</sup>.

En términos generales, la cuadratura del contorno familiar más inmediato mantiene fuerza y preponderancia y muestra de ello es la relación entre los hermanos, que aparece como transversal en todos los ciclos vitales y en la mayoría de las trayectorias familiares. Por ejemplo, en el periodo 1801-1830, el 55% de los *contornos inmediatos* de los oficiales –46% en el caso de los casados y el 72% de los solteros–, incorporó a algún hermano. No obstante, esta relación es polimórfica y está sujeta a múltiples factores. Durante esta primera mitad del siglo XIX deja de percibirse esa figura del hermano-jefe de la casa familiar; ahora, la relación entre hermanos parecía más igualitaria, aunque eso no exime que haya diferentes grados de poder o autoridad. Por ejemplo, en 1829 Juan Tiscar Pedrosa nombra como albaceas a sus hermanos Antonio y Eusebio, capitán de

---

<sup>82</sup> AHPC, San Fernando, 257, ff. 259-269.

<sup>83</sup> ACNG, Ferrol, 2400, ff. 185-186.

<sup>84</sup> ACNG, Ferrol, 2403, ff. 331-332.

<sup>85</sup> ANF, Escribanía de Marina de Ferrol, caj. 34.

<sup>86</sup> AHPC, San Fernando, 294, ff. 76-79 y 96-97.

navío y teniente de navío respectivamente, y nombra como heredero al primero “en agradecimiento a los muchos favores y beneficios que me tiene hechos”<sup>87</sup>. Similar comportamiento tiene Dionisio Capaz, quien legaba a su hermana Milagros 3000 reales “por el cariño que siempre le he tenido”, tres cuartos de todos sus bienes a su hermana política Belén Berenguer, y un cuarto a su hermano materno Francisco Javier Morquecho<sup>88</sup>. Hubo también ocasiones en que los hermanos reforzaron en gran medida las relaciones conyugales y paterno-filiares como garantes de la armonía familiar. Así ocurrió en la familia del capitán de navío Isidoro Urzaiz. Casado y con hijos, confió enormemente en su hermano Antonio, y por ello lo nombró como albacea y como tutor y curador de sus hijos en caso de muerte de su esposa<sup>89</sup>.

Por tanto, se puede hablar de continuidad en el *contorno inmediato* durante 1801-1830, pero con mutaciones. Pequeños cambios que, si bien es cierto que no alteran la forma general de estas siluetas, son claves para estudiar las experiencias de transformación. Concretamente, hay dos relaciones de la cuadratura básica que concentran esos cambios, pues progresivamente aumentan su relevancia: las relaciones conyugales y las paterno-filiales –con la generación descendiente– son cada vez más remarcadas. Lo cierto es que conforme avanza el periodo, y especialmente a partir de las décadas de 1840 y 1850, emergerá una silueta familiar que se repetirá: un oficial de la Armada casado, con hijos; su esposa recibe el quinto de libre disposición y se instituye como albacea; y los hijos son nombrados herederos. Ejemplos al respecto hay muchísimos. Uno de ellos es el del capitán Manuel Villavicencio Vázquez, que testa en 1840: declara que está casado con Ramona de la Muela y tiene una hija. La primera se convertirá en albacea y la segunda en su heredera<sup>90</sup>. Lo cierto es que la relación conyugal, como venía ocurriendo desde antes, era un núcleo importantísimo para explicar de la realidad familiar y, además, parece estar reforzándose, especialmente en el periodo que transcurre entre 1831 y 1860. Es más, hay quienes dan muestras muy elocuentes de cómo esta relación crece en importancia y lo hace en detrimento de otras. Por ejemplo, Juan de Dios Sotelo Marchón y María Dolores Gardoqui hacen un testamento recíproco en 1822 y él quiere dejar constancia y subrayar que instituye como herederos a sus padres, pero señalando que “en atención a que por existir vivos mis padres (...) no puedo disponer libremente de todos mis bienes, los instituyo y nombro por mis únicos y universales herederos en las dos terceras partes”<sup>91</sup>. El otro tercio fue a su mujer.

La otra gran relación que se refuerza en este periodo es la paterno-filial, es decir, con la generación descendiente. No obstante, sus formas no son siempre iguales y van cambiando al son de los ciclos vitales y de las trayectorias familiares. Dicho de otro modo, la relación paterno-filial tiene dos caras: durante la madurez de los padres, convirtiéndose en jefes y figuras de más o menos autoridad; y durante la ancianidad, como agentes de

<sup>87</sup> AHPC, San Fernando, 268, ff. 122-123.

<sup>88</sup> AGMAB, Juzgados de Corte, leg. 3567; APHM, Madrid, 25593, f. 242-245.

<sup>89</sup> AHPM, Madrid, 25198, ff. 342-344.

<sup>90</sup> AHPC, Cádiz, 3918, ff. 993-996.

<sup>91</sup> AHPC, San Fernando, 249, ff. 133-136.

protección y cuidado –aunque al mismo tiempo podrían ser igualmente protectores–<sup>92</sup>. Por ejemplo, en 1829 Felipe Villavicencio Zarzana testaba y declaraba que se encontraba viudo y era padre de “Josefa, casada con Juan de Dios Izquierdo, capitán de fragata; Francisco, casado con Dionisia Figueroa; Juana María, casada con el teniente coronel Manuela Ochoa; José María, casado con María Concepción García; María Francisca, casada con Jacobo Osorio, teniente de navío; Ambrosio, casado con Petra Herrera; Dolores, casada con José Rodríguez de Arias, brigadier de la Armada; María de Paz, de estado honesto; y Rafael, soltero”. Se notaba bastante preocupado por la escasez de recursos en la que vivía: había gastado la dote de su hija María Paz “en las atenciones de mi casa y familia”, aunque quería que se le pagase, y así mismo señalaba que, por los atrasos que experimentaba en el cobro de su sueldo, había tenido que vender sus alhajas y la dote de su mujer. Por otro ello, dejaba plenos poderes a sus hijos políticos para solucionar esta situación<sup>93</sup>.

En lo que respecta al *contorno lejano* de las familias, se podría emitir una primera valoración de carácter ambivalente: por un lado, y cuantitativamente hablando, los casos en los que se muestra este contorno decrecen claramente –la secuencia es 1730-1770 12,6%, 1771-1800 10%, 1801-1830 7,8% y 1831-1860 8,5%–; pero, por otro lado, si observamos cualitativamente estos lazos se podrá percibir que seguían siendo muy relevantes y significativos. Por ejemplo, el brigadier de la Armada Pedro José Micheo representa, aparentemente, ese contorno familiar inmediato, que hemos llamado “reducido”, que reforzaba a la esposa e hijos. En primer lugar, el testamento que hace en 1841 es recíproco junto a su esposa, María Dolores Sesma Micheo, lo cual da muestra de la fuerza de la relación conyugal. Además, se ceden mutuamente el quinto de libre disposición, se instituyen como únicos albaceas recíprocamente y nombran como únicos herederos a los hijos que tienen. Sin embargo, su *contorno lejano* es relevante y se compone por sus primos Juan Francisco Alducín y Tomás de Michelena y su sobrino Martín Maritorea, aunque dichos vínculos parecen tener una causa muy concreta. El citado oficial y su esposa “emprendieron un negocio en el tráfico de vinos de la ciudad de Jerez”, “bajo la dirección de sus primos Juan Francisco Alducín y Tomás Michelena”, aunque “en su nombre y por su cuenta”. Ambos testados querían resaltar que dicho negocio seguía funcionando, y por esa razón hacen mención a su contacto con dichos parientes<sup>94</sup>.

Si el *contorno lejano* demuestra igualmente rasgos de continuidad y mantiene una activa presencia en las formas familiares, no ocurre lo mismo con el *contorno subyacente*, el cual sí experimenta profundos cambios. El nivel más simbólico de los contornos familiares, en su acepción más tradicional, se derrumba claramente. Más allá de definirse

---

<sup>92</sup> Isidro Dubert, “Vejez, familia y reproducción social en España, siglos XVIII-XX”, *Revista de Demografía Histórica*, XXVII(2), 2008, pp. 87-122; Camilo Fernández Cortizo, “«En el mundo que hemos perdido». Padres ancianos e hijos en la Galicia occidental a mediados del siglo XVIII”, *Obradoiro de Historia Moderna*, 24, 2015, pp. 195-224.

<sup>93</sup> AHPC, San Fernando, 268, ff. 78-79.

<sup>94</sup> AHPC, Cádiz, 1731, ff. 163-174.

por el *contorno inmediato* y por el *lejano*, el concepto de familiar que se inspiraba en este ente superior de larga historia cae, deja de tener sentido y operatividad en esta realidad social. Si bien es cierto que no es un proceso repentino, esa acepción de linaje y casa familiar basada en el pasado, en la memoria familiar de los antepasados, parece difuminarse y perder progresivamente fuerza. En su lugar, el *contorno subyacente*, que es el que proporciona una gran carga identitaria, coincidirá en gran medida con ese parentesco *inmediato* y, en menor medida, el *lejano*<sup>95</sup>. No obstante, cabe señalar que durante este periodo habrá quienes todavía reclamen para sí una identidad familiar basada en esa vieja fórmula, aunque generalmente eran los pertenecientes a una generación que sí creció en un momento en que esa forma familiar mantenía una incontestada primacía en el discurso social. Por ejemplo, en 1828 Francisco Legobien Cepeda, cuando hacía mención a varios mayorazgos, sí que referenciaba a sus fundadores<sup>96</sup>. En cambio, Francisco Tous de Monsalve decía en 1819: “declaro soy poseedor de un mayorazgo fundado por mis antepasados, que no tengo presente su fundador o fundadora, pero sí me acuerdo que para disfrutarlo y gozar de sus rentas se han de apellidar los poseedores de él, en primer lugar, Rivera y Aguirre”<sup>97</sup>.

Un caso llamativo es el del brigadier Tomás Barreda, quien en 1833 dejaba un testamento militar cerrado en el que narraba su vida y sus orígenes sociales de la siguiente manera: “nacé en Santillana de la Mar, en la Montaña de Santander el 3 de marzo del año 1768 (...) fueron mis amados padres D. Pedro José de Barreda y Bustamante y Dña. Mariana de Rebolledo y Obregón (...) mis abuelos paternos D. José Domingo de Barreda, de la propia villa de Santillana y Dña. Teresa de Bustamante, natural del valle de Reorín (...) ignoro los nombres de mis abuelos maternos, porque son naturales de Reinosa y del valle de Iguña. Me casé en Cádiz con mi señora Dña. Catalina Díaz de Sarían, ya difunta, de cuyo matrimonio tuve dos hijas, de las cuales una murió a los cincuenta días de nacida y solo me ha quedado la otra, cuyo nombre es Severina a quien por la ley y por mi cariño instituyo por mi única heredera...”<sup>98</sup>. Este expresivo retrato muestra, entre otras cosas, que tanto la familia *inmediata* como la *subyacente* tenían unos contornos cada vez más próximos, incluso en ocasiones se solapaban, y se formulaban en términos de proximidad, afecto y de cercanía. Lo cierto es que la inmensa mayoría, a partir de 1830, y muy especialmente desde 1840 y 1850 –que es cuando comienzan a testar los nacidos en el mismo siglo XIX–, fueron dejando de formular esos *contornos subyacentes* en términos de memoria familiar y ancestros; ya no tenían sentido evocar esas imágenes en una

<sup>95</sup> Queda demostrado que en otros lugares la familia troncal y los contornos inmediatos y extensos siguiendo estando subordinados a la casa y a los intereses de la misma, incluso bien avanzado el XIX a través del sistema de mejoras. Hortensio Sobrado Corre, “Hereditario única y familia troncal en la Galicia interior, 1750-1860”, *Studia Histórica-Historia moderna*, 23, 2001, pp. 275-303. Por el contrario, el caso catalán muestra un evidente proceso de transformación en el XIX, Llorenç Ferrer i Alòs, “Indicios de cambio en el sistema de heredero único en Cataluña en el siglo XIX”, *Historia Contemporánea*, 31, 205, pp. 481-504.

<sup>96</sup> AHPC, San Fernando, 269, ff. 295-302.

<sup>97</sup> AHPC, San Fernando, 225, ff. 348-351.

<sup>98</sup> AHPC, Cádiz, 3212, ff. 480-496.

sociedad en la que lo más importante no era el antiguo linaje al que se pertenecía, sino de qué familia –en términos presentes de poder y distinción– se era parte.

#### 10.1.4. Reconfiguración de las siluetas familiares (hasta principios del XX)

Posiblemente sea la segunda mitad del siglo XIX cuando se produzca un mayor número de cambios en las familias de la élite naval. Por un lado, se puede hablar de una reconfiguración de los contornos familiares por parte de los propios individuos y de las parentelas pero, por otro lado, también se produjo una reordenación jurídica de gran importancia que tuvo dos grandes hitos. En el año 1870 se aprueba la ley por la cual se establece por primera vez el matrimonio civil en España, aunque su evolución, como indicaremos, fue un tanto accidentada. Por otro lado, en el año 1889 se aprueba finalmente el Código Civil español tras numerosos intentos a lo largo de todo el ochocientos. En él se modificaron algunos aspectos normativos de la familia y del sistema de herencias. En cualquier caso, muchos de los cambios que se producen a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX, ya sean sociales o jurídicos, deben de contextualizarse dentro de un largo desarrollo, en procesos de duración larga que arrancan, como hemos podido comprobar, en el setecientos. Esa es la razón por la cual la familia de finales del ochocientos parece estar dominada por rasgos de tradición y continuidad, tal y como subraya Pilar Muñoz para la sociedad española<sup>99</sup>.

Como indicábamos, en el marco general de la sociedad española se produce dos hechos importantes que tienen una incidencia directa sobre las familias y el parentesco: la aprobación de la ley de los matrimonios civiles en 1870 y la ratificación del Código Civil en 1889<sup>100</sup>. Ambas normativas fueron, sin duda, un elemento importante de estas transformaciones<sup>101</sup>. La ley de 1870, aprobada en el contexto del Sexenio Revolucionario, establecía la obligatoriedad del matrimonio civil, su independencia con el matrimonio canónico y estableció, además, el Registro Civil. En la primera versión de la norma se establecía que el matrimonio era indisoluble, aunque establecía el divorcio y la separación únicamente con causas legítimas –adulterio, abandono familiar, maltrato–. A pesar de que limitaba la autonomía de la mujer en materia procesal, hubo un aspecto novedoso con respecto a la legislación castellana tradicional: se concedía automáticamente a la madre la patria potestad de los hijos ante muerte o imposibilidad del padre, es decir,

---

<sup>99</sup> Pilar Muñoz López, *Sangre, amor e interés: la familia en la España de la Restauración*, Madrid, Marcial Pons y Universidad Autónoma de Madrid, 2001. Quizá esta autora subraya excesivamente los elementos más tradicionales de la familia, sin tener en cuenta los cambios (lentos y sutiles en muchos casos) que se iban produciendo.

<sup>100</sup> Gloria Espigado Tocino, “Revolución burguesa, Estado liberal y género: la ley de matrimonio civil de 1870”, *Alcores: revista de historia contemporánea*, 13, 2012, pp. 43-61. En términos comparativos, es muy interesante el caso canadiense. Según los estudios de Backhouse, el matrimonio del XIX estuvo dominado por dos fuerzas: por un lado, la legislación que buscaba un matrimonio más igualitario y compenetrado, mientras la justicia apoyaba un modelo mucho más patriarcal, Constance Backhouse, “«Pure Patriarchy»: Nineteenth-Century Canadian Marriage”, *McGill Law Journal*, 31, 1986, pp. 264-312.

<sup>101</sup> Enrique Gacto Fernández, “Sobre el modelo jurídico del grupo familiar en el siglo XIX”, *Historia, Instituciones, Documentos*, 25, 1998, pp. 219-234; Julio Iglesias de Ussel, “La familia y el cambio político en España”, *Revista de estudios políticos*, 67, 1990, pp. 235-260.

subsidiariamente<sup>102</sup>. Sin embargo, en 1875, el reglamento de dicha ley se transforma drásticamente y se impone un modelo mixto<sup>103</sup> en el que el matrimonio canónico y civil se hayan fuertemente interrelacionados –el matrimonio estricta y únicamente civil tuvo muchas restricciones–, gozando el primero de cierta primacía.

Por su parte, el Código Civil de 1889 consolida el modelo iniciado en la ley de 1870 y establece algunos cambios en el sistema de herencias que son relevantes. Los bienes vinculados dejaron de existir en el año 1836, por lo que todas las propiedades constituyen bienes libres y están sujetos a una única normativa. A partir de la aprobación del Código, la proporción de libre disposición que tiene el individuo pasa de un quinto a un tercio del total. Siguen existiendo herederos forzosos, aunque hay cambios importantes. En primer lugar, lo serán los hijos y descendientes, en segundo lugar los padres o ascendientes, y en tercer lugar “el viudo o viuda en la forma y medida que establece este Código”. A partir de esto, se estableció, *grosso modo*, la siguiente casuística: por un lado, la legítima de los hijos se conformará con los dos tercios de los bienes, aunque un tercio podrá utilizarse como mejora de uno o varios herederos; por otro lado, la legítima de los padres se conformará con la mitad de los bienes, que se dividirá a partes iguales si el padre y la madre viven. El cónyuge viudo es heredero forzoso –además de lo que le corresponda si están casado en gananciales– tanto en cuanto el Código Civil establece que éste o ésta puede disponer en usufructo de un tercio de los bienes cuando hubiera descendientes –el destinado a la mejora de los mismos–, la mitad en caso de ascendientes y de dos tercios si no hubiera forzosos descendientes o ascendientes.

En lo que respecta a los contornos familiares de la élite naval de este periodo, es necesario ofrecer algunas notas introductorias –la muestra se compone de 198 casos–. En primer lugar, entre 1861 y 1900 la proporción de casados llega al 93% –tendencia claramente en alza en todo el XIX: 1801-1830, 67%; 1831-1860, 80%– mientras que los solteros queda en el 7% –tendencia claramente descendente en todo el XIX: 1801-1830, 33%; 1831-1860, 20%–. Respecto a los solteros, se produce un proceso por el cual sus *contornos inmediatos* estuvieron protagonizados y dominados por el parentesco de primer –padres– y segundo grado –hermanos–. En el 57% de los casos estuvo únicamente compuesto por éstos, mientras que en 14% se conformó por padres, hermanos y otros parientes. Esto significa que el 71% de los solteros tuvo como su familia más inmediata a los familiares de grado más cercano –entre 1801-1830 la proporción era del 72% y entre 1831-1860 del 49%–. Los solteros que constituyeron sus *contornos inmediatos*

---

<sup>102</sup> Iván C. Ibán Pérez, “Matrimonio civil y matrimonio canónico en la legislación española”, *Anuario Derecho Civil*, 32(1), 1979, pp. 83-176; Salvador Carrión Olmos, “Notas sobre la evolución del sistema matrimonial español”, *Anuario Derecho Civil*, 32(2-3), 1979, pp. 375-436; Diego Espín Cánovas, “La Constitución de 1869 y la legislación española hasta 1874”, *Revista de Estudios Políticos*, 163, 1969, pp. 117-138.

<sup>103</sup> Se establecen dos sistema matrimoniales: el primero, el canónico, tenía carácter prioritario y preferente; y segundo, el estrictamente civil, que se debería de realizar ante el juez y tenía carácter subsidiario o supletorio, exclusivamente para aquellos que no pudieran o no quisieran cumplir con el canónico.

exclusivamente por parientes de tercer y cuarto grado llegaron al 21% y los solteros que hemos denominado como “no familiares” son el 7%.

Los *contornos inmediatos* de los casados se encuentran claramente dominados por la forma que hemos denominado “reducida”, es decir, esposa e hijos. La proporción llegará al 63% tras casi un siglo de crecimiento –1771-1800, 37%; 1801-1830, 40%; 1831-1860, 58%; 1861-1900, 63%–. Dentro de este perfil, se puede continuar con la separación analítica que hicimos en el subapartado anterior. Ya en el periodo de 1831-1860 fue necesario distinguir entre las situaciones en que este contorno aparecía en exclusividad, es decir, únicamente esposa e hijos, y los casos en los que se iba acompañado de otras personas, tales como amigos o parientes de tercer o cuarto grado. En 1831-1860, el primer subtipo constituía el 48% –28% del total de los casados– y en el periodo de 1861-1900 ascendió al 61% –40% del total de casados–. De hecho, este modo en el que el *contorno inmediato* se constituía únicamente por la esposa e hijos es la silueta familiar que constituye la moda de la población, esto es, la que se repite con más frecuencia –72 casos, siendo 47 los casos de la segunda silueta que más se repite–. Todo esto quiere decir que durante las últimas décadas del siglo XIX, las familias de la élite naval se encuentran dominadas por un proceso de reforzamiento de la relación conyugal como eje vertebrador de la familia. Por otra parte, la cuadratura familiar, que había sido la forma predominante entre 1770 y 1830, ahonda su debilitamiento. La proporción de esta forma familiar alcanza ahora el 36% tras una caída desde el último tercio del XVIII –1771-1800, 59-62%; 1801-1830, 57-59%; 1831-1860, 39-41%–. También es importante señalar que dentro de la cuadratura, y de todas las formas que puede adoptar, en este periodo destaca el tipo que se constituye únicamente por esposa, hijos y hermanos –constituye el 71% dentro de este tipo y, además, es el valor modal con 47 casos, teniendo el siguiente valor únicamente 8 casos–. Finalmente, el proporción de *contornos inmediatos* que incluye a un familiar de tercer y cuarto grado se queda en el 10% –1771-1800, 25%; 1801-1830, 18%; 1831-1860, 8%–.

Analizando ahora en términos cualitativos, se puede afirmar que la cuadratura que dominó indiscutiblemente los *contornos inmediatos* de las familias de la élite naval en el periodo 1770-1830 se mantiene como una forma bastante frecuente y relevante, aunque difuminando algunos de sus aspectos originales. Pongamos como ejemplo al capitán de fragata Gabriel Pita de Veiga Jolloso. Este oficial protocoliza su última voluntad en 1865 afirmando que había casado dos veces. Del primer matrimonio tiene una hija llamada Elvira y del segundo un hijo llamado Gabriel. Los tutores y curadores de los vástagos no fueron los mismos para ambos: para su hija, prefirió que quedara a cargo de su madre – la abuela de la niña– y por falta de ella su hermano Juan; para su hijo menor nombra como tutora a la madre del joven y segunda esposa. La importancia de la madre de este oficial también se muestra porque era la administradora de la sociedad que había quedado tras la muerte de su padre. En lo que respecta a la herencia, nombra a sus hijos como herederos, beneficia con el tercio de mejora a su hija Elvira, a quien nombra como propietaria del quinto de libre disposición –cuyo derecho de usufructo tiene su esposa–. Finalmente,

nombra como albaceas y máximos responsables a su esposa y a su hermano Juan en igualdad de poderes<sup>104</sup>. Muy parecido es el caso de Luis Bayo López, marido de Ana González Elipe. Este oficial nombraba en 1885 como herederos a sus hijos a partes iguales y cedía el quinto de sus bienes a su esposa. Se nombran albaceas recíprocos pero, en falta de la cónyuge, él nombra a su madre María Luz López y a su hermano Manuel<sup>105</sup>.

Si en términos numéricos los datos parecen mostrar un declinar de la cuadratura familiar, utilizando una lente cualitativa se podría plantear que se produce una reconfiguración, especialmente por la importancia que adquiere esa silueta compuesta por esposa, hijos y hermanos. De hecho, es posible plantear que el claro reforzamiento conyugal que se da en este periodo se produce, en parte, por esa reestructuración de la cuadratura y esa creciente importancia de los hermanos. Habrá casos en los que ese fuerte núcleo conyugal solo fue posible gracias a los hermanos y, en otros casos, lo refuerza. Por ejemplo, el vicealmirante José Carranza Echevarría, además de seguir el fuerte esquema conyugal mencionado, hacía varios legados a sus hermanos “como recuerdo y cariño”. En 1896 les concedía el objeto de su casa que ellos quisieran y, para su hermana Adelaida, el usufructo de una tercera parte de la casa de Nerja y del cortijo que poseía<sup>106</sup>. Por su parte, el capitán de fragata Isidoro Uriarte pedía a su mujer en 1874 que “cuide a mi querida hermana Guillermina y mis hermanas políticas, especialmente Enriqueta Labarrieta”<sup>107</sup>. Por último, y más representativo, es el testamento hecho por el capitán de corbeta Carlos Núñez de Prado en 1913. Declaraba que estaba casado con Isabel Trujillo Soler y era padre de cinco hijos, quienes fueron nombrados herederos. Añadía que “lega a su esposa en pleno dominio y sin perjuicio de la cuota legal usufructuaria a la misma correspondiente, el tercio de los bienes del testador que dispone libremente” y estipulaba como albaceas a su esposa, sus hermanos el Excelentísimo Sr. Miguel y Blanca Núñez de Prado y a su hermano político Manuel Muñoz González”<sup>108</sup>.

La relación con los hermanos fue verdaderamente transversal a todos los ciclos vitales y estados, y se demuestra como determinante en multitud de experiencias y en las trayectorias familiares en general. La diversidad de casos al respecto es extrema. El teniente de navío Joaquín Torre Figueroa nombraba como albacea a su hermano político Jacobo Oreiro Villavicencio y como heredera a su hermana, la esposa del mencionado Jacobo<sup>109</sup>. El teniente de navío Manuel Puente, en 1891, nombra directamente como únicos herederos a sus hermanos Ascensión, José y Antonio<sup>110</sup> y el también teniente de navío José María Tirado, quien además tenía numerosos negocios e inversiones, pedía a su albacea –a la sazón su socio el banquero Francisco Aramburu– “que se interese por la

<sup>104</sup> AHPC, Cádiz, 1259, ff. 136-143.

<sup>105</sup> AHPC, Cádiz, 4690, 544-549.

<sup>106</sup> AHPC, San Fernando, 612, ff. 1832-1839.

<sup>107</sup> AHPC, San Fernando, 617, ff. 145-148.

<sup>108</sup> AHPC, Cádiz, 3373, ff. 2474-2479.

<sup>109</sup> AHPC, Cádiz, 566, ff. 3885-3888.

<sup>110</sup> AHPC, Cádiz, 1986, ff. 1430-1433.

suerte de las hermanas del exponente”, las cuales nombra herederas siempre que estén solteras<sup>111</sup>.

En cualquier caso, es innegable que el hecho más destacable de esta segunda mitad del siglo XIX es que la mayoría de las familias difuminan –que no desaparición– de esta cuadratura básica en pos de subrayar la relación conyugal y con los hijos, tal y como parecía advertirse desde principios de siglo. El reforzamiento conyugal es un fenómeno manifiesto, patente y ampliamente contrastable en esta población de estudio y en la sociedad española de aquel momento<sup>112</sup>. Es más, los cambios legislativos anteriormente mencionados incidían precisamente en este hecho al dotar al núcleo conyugal de unos derechos sobre los bienes y la herencia que anteriormente no tenía<sup>113</sup>. Estos movimientos no fueron ajenos a la élite naval. Por ejemplo, el capitán de navío José López Seoane de Pardo afirmaba en 1872 que “para en el caso de que al tiempo de mi fallecimiento no estuviera en observancia la actual ley de matrimonio civil [1870] que concede a las madres sobre sus hijos sucesores la misma potestad que compete a los padres y estuviera reestablecida la antigua legislación, nombro a mi esposa como tutora y curadora”<sup>114</sup>. En las experiencias, este hecho se demuestra en que el contorno más *inmediato* estará cada vez más centrado en el matrimonio y la relación conyugal. Por ejemplo, antes del Código Civil y de la implantación de la anteriormente citada cuota viudal –usufructo del tercio de mejora de los descendientes–, una destacable número de maridos –37,5% entre 1850 y 1889– cedió a su mujer el quinto de libre disposición de sus bienes. De hecho, los numerosos casos encontrados nos hacen pensar que la familia se organizaba y se pensaba a sí misma en base a este esquema de matriz conyugal.

Ejemplo paradigmático, y ampliamente repetido, es el de Joaquín Ariza Estrada, quien testaba en 1880 recíprocamente con su mujer Margarita Díez de Bulnes. Tenían como heredero a su único hijo, Joaquín, y se nombraban mutuamente únicos albaceas. Finalmente, él cedía a su mujer el quinto de sus bienes<sup>115</sup>. Es posible observar que este hecho se acentúa incluso más en las dos últimas décadas del siglo XIX al repetirse una fórmula aparentemente nueva –o, al menos, raramente se había dejado plasmado con

---

<sup>111</sup> AHPC, Cádiz, 2677, ff. 1222-1225.

<sup>112</sup> La bibliografía al respecto es extensísima. Sugerente es la idea de Jorge Luengo, “Las élites liberales: una sociedad conyugal”, *Historia Social*, 86, 2016, pp. 91-108. Además, este reforzamiento no puede llegar a entenderse si no se contextualiza en el largo proceso de construcción de los géneros que se desarrolló a lo largo de todo el siglo XIX y que abarcó todos los campos de la vida social: política, cultura, economía... Véase Ana M. Aguado, “Genero y ciudadanía en la formación de la sociedad burguesa”, *Arenal: revista de historia de las mujeres*, 10(1), 2003, pp. 61-79; “Historia de género y ciudadanía en la sociedad española contemporánea”, *Ayer*, 49, 2003, pp. 293-304; Esther Calzada del Amo, “Mujeres de la élite en el siglo XIX: familia y bufete de Germán Gamazo”, *Historia Contemporánea*, 49, 2014, pp. 435-463; Francisco Javier Crespo Sánchez, *Crear opinión para controlar la opinión. Ideología, sociedad y familia en el siglo XIX*, Madrid, Doce Calles, 2015.

<sup>113</sup> Tras el Código Civil de 1889, que introduce una cuota viudal, es decir, la esposa podrá gozar de más beneficios porque podrá tener el tercio de libre disposición y, además, el usufructo del tercio de mejora de los herederos. Esto quiere decir que una esposa llegaría a disfrutar de los dos tercios de los bienes del marido cuando hubiera herederos forzosos descendentes. También es la mujer la que se convierte en albacea de la práctica totalidad de los testamentos de los oficiales, y generalmente como única encargada.

<sup>114</sup> AHPC, San Fernando, 602, ff. 1194-1198.

<sup>115</sup> AHPC, San Fernando, 495, ff. 565-568.

anterioridad—. Se trata de dejar como heredera usufructuaria de todos los bienes a su esposa de por vida, esto es, el pleno dominio de ellos. El capitán de fragata Félix Bastarache lo hace en 1893<sup>116</sup> y muy parecido se comporta la familia Arias Salgado. En 1895, el general Alejandro Arias Trelles, vicealmirante de la Armada, decía que era su deseo que su esposa “tenga el usufructo durante su vida de todos los bienes que constituyan los bienes del testador a espera de los buenos sentimientos de sus hijos”, y añade que “en caso de no cumplirse, se le da el tercio como queda estipulado el Código Civil”<sup>117</sup>. Años más tarde, en 1901, hace lo mismo su hijo Eduardo Arias Salgado Menéndez, que era teniente de navío. En este caso, expresaba que “teniendo en cuenta el otorgante que podría disponer libremente, en pleno dominio, en favor de su esposa doña Isabel de Cibas, del tercio de su caudal hereditario, y además que ésta tiene derecho a las cuotas en usufructo que le señala el Código Civil, en equivalencia a todo ello el compareciente instituye y nombra su heredera universal en usufructo vitalicio, con relevación de fianza y de inventario a su indicada consorte”<sup>118</sup>.

En lo referente al *contorno lejano* de las familias, la información que emerge del estudio de la élite naval adopta una silueta paradójica aunque, en realidad, complementaria. Por un lado, los datos nos muestran que dicho contorno se muestra cada vez en una proporción menor. Entre 1861 y 1900 solo un 6,5 de toda la población muestra con claridad un *contorno lejano* que se pueda examinar —la tendencia es claramente descendente: 1730-1770, 12,6%; 1771-1800, 10%; 1801-1830, 7,8%; 1831-1860, 8,5%; 1861-1900, 6,5%—. Por otro lado, en los casos en que sí se refleja con claridad dicho contorno parece que tiene enorme importancia y relevancia para comprender la vivencia familiar. Tal y como señala Pilar Muñoz, la familia de la época de la Restauración “el grupo familiar formalmente nuclear enmascaraba con frecuencia una estructura profunda de carácter complejo”<sup>119</sup>. En el caso de la élite naval, un ejemplo interesante lo ofrece el capitán de navío José Marzán Ahrena cuando hace un testamento en 1899. En él estipula: un legado a su tía Amalia Ahrean Descalzi de 54.680 pesetas; un legado del pleno dominio a su primer hermano Emilio Marzán de 65.000 pesetas; otro lego en pleno dominio a su sobrina María del Carmen Peñasco Bueno de 20.000 pesetas de la deuda perpetua y lega en pleno dominio a sus sobrinos segundos los hijos de Ángel Marzán, 4.000 pesos fuerte en bonos de Estados Unidos; un legado en pleno dominio a Adelaida Pineda, viuda de Manuel Marzán, de 15 cuotas de la Deuda Interior y 45.000 pesetas nominales; declara que la deuda francesa que le pertenece la comparte con sus hermanos; y finalmente, nombra como heredera a su tía Amalia Aherán Dorealzi, quien será albacea también junto a Emilio Marzán Marzán<sup>120</sup>.

También hay numerosos casos de oficiales casados que dan cuenta de esa importancia del *contorno lejano*, pero la característica principal de este periodo es que

<sup>116</sup> ACNG, Ferrol, protocolos Conde, 1893-I, ff. 371-373.

<sup>117</sup> ACNG, Ferrol, protocolos Conde, 1895-V, ff. 5365-5367.

<sup>118</sup> ACNG, Ferrol, protocolos Romero, 1901-II, ff. 1875-1878.

<sup>119</sup> Pilar Muñoz López, *Sangre, amor e interés...*, op. cit., pp. 399-400.

<sup>120</sup> AHPC, San Fernando, 2726, ff. 4071-4078.

esta silueta se acopla al contorno más *inmediato* formado por esa fuerte relación conyugal. Por ejemplo, en 1888 Pelayo Llanes Tavern nombra como heredero a su hijo y a su mujer le cede el quinto de libre disposición. No obstante, añade que “lega en pleno dominio a sus hermanos Rafael y Cristina Llanes Tavern, a sus hermanas políticas Teresa, Juana y Vicenta Moragas Tavern, a su tío político Narciso Moragas Doy y sus sobrinos políticos, hijos mayores de sus hermanos políticos Teresa, Juana, Vicante, Rosa, Rafael y José Moragas Tavern, como recuerdo a cada uno de ellos, el objeto de su uso particular que le parezca a su señora esposa”<sup>121</sup>. No obstante, también hubo casos en los que la relación conyugal no era tan fuerte y el oficial quiso disponer de sus bienes para un heredero particular. Por ejemplo, el teniente de navío Antonio Martínez Valdivieso, aunque nombraba a su mujer como albacea, instituyó por heredera a su hermana, y en falta de éstos a “mis sobrinos los hijos de mi hermana maría Dolores Valdivieso Molina, que estuvo casada con Joaquín Aguirre”<sup>122</sup>.

La pregunta final a este recorrido por la segunda mitad del siglo XIX debe centrarse, indudablemente, en cuál fue el devenir del *contorno subyacente* ¿qué elementos componen ahora este nivel? ¿dónde y cómo se pueden dibujar las siluetas de la identidad familiar? A finales del siglo XIX, y tomando como base las familias de la élite naval, el *contorno subyacente* se superpone y prácticamente coincide con el *contorno inmediato* y, en menor medida, con el *lejano*. Dicho en otras palabras, es la familia cercana y operativa la que ahora proporciona la identidad familiar fundamental. De la documentación recogida de este periodo, no hay ni una sola referencia a la casa familiar, al linaje, ni siquiera de la familia en términos pasados. La identidad familiar y sus *contornos subyacentes* se definen en los primeros años del siglo XX en base a sus contemporáneos, en tiempo presente y en términos de poder real y efectivo en contextos sociales cada vez más preocupados por el hoy y el mañana, obviando en muchas ocasiones el ayer.

Una muestra significativa de este hecho puede ser la aplicación de una figura jurídica que aparece en el Código Civil de 1889. Es el denominado “consejo de familia” –artículo 294–, que era aplicado para proteger a los menores y, sobre todo vigilar y controlar a sus tutores, es decir, era una nueva fórmula de protección familiar. Según el articulado original, este consejo debía ser estipulado en el testamento del padre y debería componerse de los ascendientes y descendientes varones y de los hermanos y maridos de las hermanas vivas. Si en este caso no se llegase al número de cinco, deberían llamarse a los parientes varones más próximos de ambas líneas y, si no hubiera, el juez nombraría a “personas honradas”. La mera formulación es interesante porque deja de manifiesto que el *contorno lejano* de las familias sigue siendo un elemento socialmente muy considerado. No obstante, la propuesta y aplicación de esta fórmula varió mucho en la realidad, mostrando de este modo que el concepto subyacente coincidía en gran medida con el inmediato y, en menor grado, con el lejano. Por ejemplo, el teniente de navío Antonio Puente Aubarede, viudo de Teresa Arana Naph, nombraba en 1897 como tutor de su único

---

<sup>121</sup> AHPC, San Fernando, 558, ff. 885-889.

<sup>122</sup> AHPC, Cádiz, 685, ff. 1072-1075.

hijo a su hermano Manuel, pero compuso un consejo de familia con: “José Zulueta Neuman, que será el presidente; Félix Soto Manera, canónigo de la catedral, que será presidente en falta del primero; José Puente Aubarede, del comercio; Juan Lahera Aranas, teniente de navío; y Ricardo Fernández de la Patrón, teniente de navío”<sup>123</sup>.

### 10.3. Estudio de casos y sus variaciones en los siglos XVIII y XIX

Una vez planteado un panorama general e introductorio de lo que hemos denominado *contornos* familiares, a continuación se presentan cuatro estudios de caso que tienen como objetivo complementar algunas de las cuestiones que se han desarrollado en el apartado anterior. En este caso, no se trata de observar las experiencias desde los comportamientos mayoritarios o más repetidos, sino a través del examen del caso único y particular que permite indagar con mayor profundidad y detenimiento qué pasó con las familias desde principios del siglo XVIII hasta principios del XX. En cualquier caso, los ejemplos escogidos no tienen como pretensión convertirlos en modelos o en historias prototípicas; al contrario, la diversidad de las trayectorias familiares, como hemos indicado en numerosas ocasiones, es el rasgo que se debe subrayar.

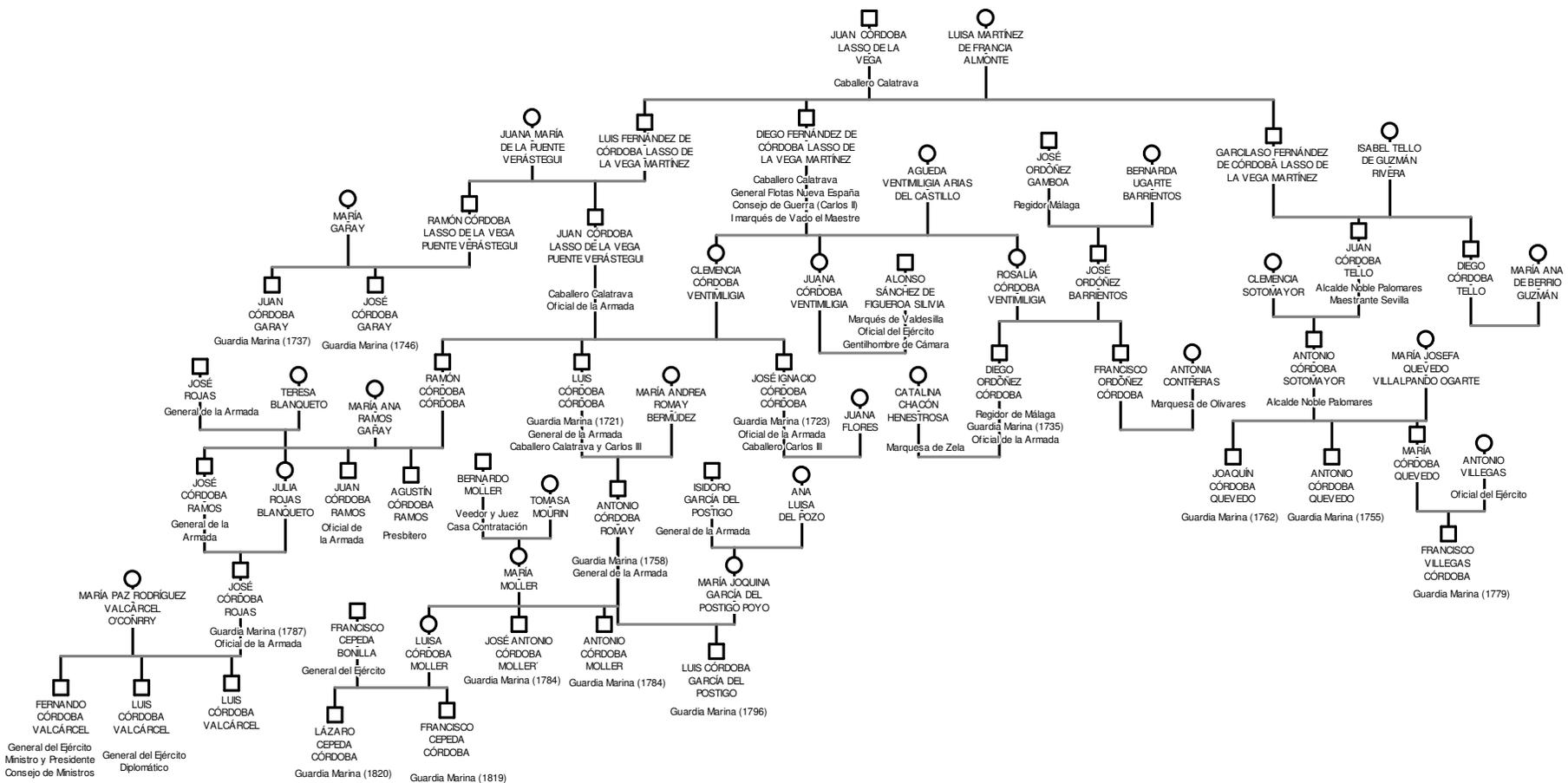
#### 10.3.1. *Los Fernández de Córdoba, el giro de las familias en el setecientos*

La familia Fernández de Córdoba Lasso de la Vega –aunque usualmente utilizaron solamente el denominativo Córdoba– es un ejemplo muy representativo de algunos de los cambios que experimentaron las familias de la élite naval a lo largo del siglo XVIII. Además de ser una de las parentelas con más poder dentro de la Armada, pues varios de sus miembros llegaron al generalato –y uno fue Capitán General–, ejemplifica sugerentemente los movimientos de los contornos familiares y los cambios en los matrimonios. Originarios de Sevilla, donde ocuparon puestos de relevancia y donde estaban distinguidos como caballeros de las Órdenes Militares, pertenecían a una nobleza intermedia que supo durante el siglo XVII aprovechar sus oportunidades de mejora social. Uno de ellos, Diego Fernández de Córdoba, se convirtió en general de las flotas de Nueva España y fue miembro del Consejo de Guerra durante el reinado de Carlos II. De hecho, recibió el título de marqués del Vado del Maestre. A principios del siglo XVIII, una hija de éste casó con su primo Juan Fernández de Córdoba Lasso de la Vega Puente Verástegui, quien llegó a ser oficial de la recién creada Armada tras haber servido anteriormente en las flotas de los Austrias. En aquellos momentos, el concepto familiar que subyace es interesante porque nos dejar ver cómo la casa era un elemento globalizador, que estructuraba y determinaba gran parte de los comportamientos, las experiencias, los horizontes y las expectativas de los miembros de la parentela.

---

<sup>123</sup> AHPC, Cádiz, 2021, ff. 2732.

Figura 8. Árbol genealógico de la familia Fernández de Córdoba (elaboración propia)



Los hijos de éstos serán los primeros miembros de la familia que verdaderamente formen parte de la élite naval. Dos hermanos Córdoba y Córdoba, como generalmente se conocieron en la Armada –aunque utilizaron el Fernández de Córdoba Lasso de la Vega, que es el denominativo de la casa, cuando a su entender les convenía–, ingresaron en la Academia de Guardias Marinas en los años 1721 y 1723. El primero fue Luis, quien llegaría a ser Director General y Capitán General –máximo y más alto escalafón naval– a finales del XVIII, y el segundo José Ignacio<sup>124</sup>. Algún tiempo después lo harán sus primos Juan y José Córdoba Garay, en 1737 y 1746<sup>125</sup>, y su también primo hermano Diego Ordóñez Córdoba, en 1735<sup>126</sup>. Por estos años, el ingreso en la Armada era una fórmula relativamente nueva para una familia que había asentado su poder en fórmulas más tradicionales. Sin lugar a dudas, eso supuso un punto de inflexión para sus contornos familiares como para política matrimonial. Por ejemplo, el mencionado Luis de Córdoba casó con la hija de un regidor de La Coruña, mientras que su hermano José lo hizo con una mujer perteneciente a la honrada pero pobre baja nobleza sevillana<sup>127</sup>. El concepto familiar basado en la todopoderosa casa, la familia troncal, ya estaba fuertemente trastocada, aunque persistían en gran parte de los mecanismos de reflexión social de los miembros de la parentela. Seguía siendo, en verdad, un elemento estructurante del comportamiento individual, aunque ya por aquel momento también iba parejo a actitudes cada vez más individualizadas e individualistas.

La siguiente generación de la familia es representativa de esta disyuntiva no dicotómica ni necesariamente conflictiva. El hijo de Luis, Antonio Córdoba Romay, ingresó en la Armada en 1757. También lo hicieron por aquellos años sus primos, aunque en grado más lejano, Joaquín y Antonio Córdoba Quevedo<sup>128</sup>. Al entregar las pruebas de nobleza, el mencionado Antonio Córdoba Romay hace llamarse “Antonio de Córdoba Lasso de la Vega Ventinilla Pizar”, conjugando de este modo los apellidos de su casa que creyó más convenientes y beneficiosos:

“hijo legítimo y de legítimo matrimonio de Luis de Córdoba Lazo de la Vega, caballero comendado del orden de Calatrava el que casó según orden de Nuestra Señora Madre Iglesia con doña María Antonia Romay Bermúdez; y dicho don Luis fue hijo legítimo de don Juan de Córdoba Laso y Puente, capitán que navío, que casó con doña Clemencia de Córdoba, abuelos paternos de dicho don Antonio; y el dicho don Juan de Córdoba fue hijo legítimo de don Luis de Córdoba y doña Juana María de la Puente Velastegui; y la doña Clemencia, su mujer, fue hija legítima de don Diego de Córdoba, marqués del Vado del Maestre, y de Agueda de Ventimilla Pizar; y el mismo don Diego fue también del orden de Alcántara, del Conejo de Su Majestad en el Supremo de Guerra; y sabe que el don Luis de Córdoba Lazo de la

<sup>124</sup> AMN, caj.884, exp. 23.

<sup>125</sup> AMN, caj. 888, exp. 264; caj. 892, exp. 453.

<sup>126</sup> AMN, caj. 887, exp. 197.

<sup>127</sup> AHPC, Cádiz, 3779, ff. 19-22.

<sup>128</sup> AMN, caj. 904, exp.737; ca. 917, exp. 931.

Vega fue primo segundo del Excelentísimo duque de Arco, grande de España; y así mismo que en esta familia por ambas líneas ha habido diversos señores títulos de Castillos, hábitos de todas las órdenes como son de San Genaro, Alcántara, Calatrava y Santiago, y han obtenido en nuestro dominio de España empleos honoríficos por la mar y por la tierra y actos muchos positivos y en cualquier parte que han residido han sido tratados, tenidos y reputados pública y secretamente por cristianos viejos, limpios de toda mala raza (...) son caballeros notorios, marcado intitulado hijosdalgo sin mezcla alguna de gente baja, ordinaria, y siempre han concurrido y acompañado con las personas ilustres”<sup>129</sup>.

La segunda mitad del siglo es un periodo de cambios para la familia de Córdoba. Su creciente inserción en la Armada les hizo adoptar progresivamente los rasgos que caracterizaban a las emergentes élites de servicio. Por un lado, los accesos en la institución, a través de la Academia de Guardia Marinas, se van multiplicando: José Antonio y Antonio José Córdoba Moller en 1784, José Córdoba Rojas en 1787<sup>130</sup> y Luis Córdoba García del Postigo en 1796. Precisamente este último, en sus pruebas de nobleza, nos dibuja un contorno familiar muy alejado del abigarrado estilo que hizo su propio padre –Antonio Córdoba Romay–. Ahora era preferible mostrar el parentesco más inmediato, es decir, los padres y abuelos, y remarcar el poder y la preponderancia que éstos habían conseguido en sociedad:

“es hijo y de legítimo matrimonio del capitán de navío don Antonio de Córdoba, ya difunto, y de doña Joaquína García del Postigo que vive; que es nuevo por línea paterna del Excelentísimo Señor don Luis de Córdoba, Capitán General que fue de la Marina, y de la señora doña María Andrea Romay Bermúdez, difuntos; y por la materna del Jefe de Escuadra don Isidoro García del Postigo, ya difunto y de la señora Ana Luisa del Poyo Maya, que vive y a todos ha conocido y conoce y tratado y ha visto tratarse como padres e hijos respectiva, sin que en ello haya la menor duda”<sup>131</sup>.

Los términos en los que se define ahora la familia Córdoba distan mucho del estilo y el discurso basado en el linaje, en la memoria familiar, en un pasado siempre glorioso de los antepasados. Lo cierto es que ingresar masivamente en la Armada hizo que esta familia cambiara algunos de sus comportamientos y, por tanto, sus experiencias. Otra de las perspectivas que muestra este hecho son los matrimonios. Todos los que casaron en la segunda mitad del siglo XVIII lo hicieron con miembros de las élites de servicio real, especialmente las que también servían en el Cuerpo General de la Armada. El propio Antonio Córdoba Romay casó primeras nupcias con María Moller, hija de un veedor y

---

<sup>129</sup> AMN, caj. 909, exp. 819.

<sup>130</sup> AMN, caj. 970, exp. 1780; caj. 973, exp. 1838.

<sup>131</sup> AMN, caj. 1079, exp. 3766.

juez de la Casa de Contratación de Cádiz. En segundas nupcias, lo hizo con María Joaquina García del Postigo, hija de un general de la Armada. Años más tarde, Luisa Córdoba Moller contrajo matrimonio con Francisco Cepeda Bonilla, general del Ejército y miembro de una importante familia gaditana. José de Córdoba Ramos casó con Julia Rojas Blanqueto, también hija de un destacable general naval, y su hijo lo hizo con María Paz Rodríguez de Valcárcel, perteneciente a una influyente familia de la Armada. Cabría abordar, entonces, cómo se fueron tejiendo los contornos familiares desde el ámbito privado de la parentela, es decir, cómo ellos mismos crearon y desarrollaron su concepto de familia.

Lo cierto es que la realidad de la cotidianeidad de la segunda mitad del siglo distaba mucho de la retórica de la casa familiar. Por ejemplo, el propio Luis de Córdoba y Córdoba nos muestra que los contornos efectivos e inmediatos de su familia podían dibujarse por la ya mencionada cuadratura familiar, es decir, la relación con sus padres, su esposa, sus hermanas, sus hijos y algún otro familiar cercano. En concreto, señalaba que las 10 aranzadas de olivar que recibió de herencia de su madre estaban cedidas en usufructo a su hermana Ignacia, religiosa, y que legaba el quinto de libre disposición de sus bienes a su esposa. Su hijo y único heredero era una figura de especial cuidado<sup>132</sup>, quien se convirtió junto a su sobrino José de Córdoba en albaceas. Años más tarde, cuando su hijo había muerto, se preocupó enormemente por cuidar a sus seis nietos, cuatro de los cuales “viven y permanecen en la casa y al cuidado del otorgante”<sup>133</sup>. El mencionado Antonio Córdoba Romay, el mismo que se había presentado ante la Armada como miembro de varias y distinguidas casas familiares, hizo diversos testamentos en los que mostraba que solo le interesaba una cosa: el provenir de sus hijos. Como en sus últimos años vivió en Cartagena, donde estuvo destinado y en donde casó con su segunda mujer Joaquina García del Postigo, recibió un apoyo especial de su suegra, que pertenecía a una destacada familia de Cartagena. En cualquier caso, ya fuera en 1782 o en 1793<sup>134</sup>, momentos en los que protocoliza un testamento, plasma con claridad que su contorno y su concepto de familia era muy lejano al de la casa familiar. Su realidad cotidiana era muy diferente: una familia inmediata, compuesta especialmente por sus seis hijos, quienes heredarían a partes iguales<sup>135</sup>.

Quizá el aspecto más sugerente de la familia Córdoba es que la realidad familiar, ya sea en su concepto, sus contornos, su representación o su discurso, es un fenómeno verdaderamente poliédrico que, vista desde las experiencias de cambio, muestra una naturaleza confusa y anamórfica. Y como último ejemplo, valga observar cómo los últimos miembros de la familia Córdoba que ingresaron en la Armada –Lázaro Cepeda Córdoba en 1820 y su hermano Francisco en 1821– se presentaron ante la institución. En esta ocasión se obvió cualquier discurso basado en la casa, en la memoria familiar o en el

---

<sup>132</sup> AHPC, San Fernando, 44, 84-85 y 151-152

<sup>133</sup> AHPC, San Fernando, 88, 167-171.

<sup>134</sup> ANCT, Testamentaría, 2430, exp. 13.

<sup>135</sup> AHPMU, Cartagena, 6072, ff. 249-250.

pasado. Por el contrario, se plasmaron los contornos más inmediatos de la familia, especialmente la cuadratura que tan relevante fue desde la segunda mitad del XVIII. En sus pruebas de nobleza, los testigos se limitaron a afirmar que: “conoce desde años a don Lázaro de Cepeda Fernández de Córdoba, y le consta que es hijo legítimo y de legítimo matrimonio de don Francisco Ignacio Cepeda Bonilla, brigadier que fue de los Reales Ejércitos, ya difunto, y de la señora doña Luisa Fernández de Córdoba, su legítima consorte; y que don José y don Antonio de Córdoba, hermanos carnales y enteros de dicha señora, a quienes igualmente conoce, principiaron su carrera por la clase de caballeros Guardias Marinas en este propio departamento”<sup>136</sup>. Es decir, el *contorno subyacente* con el que la familia se identificaba ahora estaba siendo cada vez más cercano a los *contornos inmediatos*.

### 10.3.2. El clan Lasqueti, formas diversas de entender la familia

Valga apuntar, en primer lugar, que la familia Lasqueti representa una forma muy particular de entender la familia, única en el conjunto de la población que se ha estudiado en esta investigación. Probablemente, su comportamiento se puede explicar por el hecho de haber sido una de las familias más importantes del comercio gaditano del siglo XVIII<sup>137</sup>, cuestión que condicionó enormemente sus modos de experimentar los cambios. Al contrario de los que podría suponerse por su apariencia “burguesa”, la familia Lasqueti actuó como un jerarquizado clan que actuó siempre por y para sus intereses económicos. Originarios de Livorno, llegaron a Cádiz atraídos por las oportunidades del monopolio mercantil con América. El primer miembro de la familia asentado en España, Sebastián Lasqueti Pandolfín<sup>138</sup>, murió en la plaza gaditana en 1748. Por aquellos años, la familia ya se encontraba capitaneada por una jefatura bicéfala, en concreto por dos hijos de éste, José y Juan Lasqueti Restán. El primero, aunque se vanagloriaba de haber sido por unos años cadete de las Guardias Españolas, era el máximo representante de la compañía comercial. La otra cabeza de esta jefatura, pero mostrándose mucho más discreto que su hermano José, fue Juan, presbítero y canónigo de la catedral de Cádiz. Ambos llevaron autoritaria y centralizadamente todos los asuntos de la familia: desde las decisiones comerciantes hasta los asuntos estrictamente privados y familiares.

Fue durante la generación siguiente, aunque bajo la jefatura de los mencionados José y Juan Lasqueti Restán, cuando varios miembros de la parentela ingresaron en la Armada a través de la Academia de Guardias Marinas: Rafael Eliza Lasqueti en 1735, Juan Eliza Lasqueti en 1745 y Juan María Lasqueti Roy en 1760<sup>139</sup>. La política matrimonial que se acordó para esta generación tenía tres objetivos y, consecuentemente,

---

<sup>136</sup> AMN, caj. 1008, exp. 2399.

<sup>137</sup> La obra más importante al respecto es Paloma Fernández Pérez, *El rostro familiar...* op. cit.. También Manuel Bustos Rodríguez, “Comercio y comerciantes en la Andalucía del Antiguo Régimen: estado de la cuestión y perspectivas”, *Obradoiro de Historia Moderna*, 17, 2008, pp. 43-76; *Los comerciantes de la carrera de Indias en el Cádiz del siglo XVIII (1713-1775)*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1991.

<sup>138</sup> AHPC, Cádiz, 2430, ff. 605-609; 2437, ff. 200-306.

<sup>139</sup> AMN, caj. 887, exp. 200

tres perfiles sociales: el reforzamiento en el entramado comercial de Cádiz, enlazando con otras familias de comerciantes –tanto extranjeras como españolas, como los Smidts, Roy, Ruiz de Apodaca, Rodríguez Báez–; la mejora del estatus social al contraer matrimonio con parentelas que se distinguían especialmente por atributos nobles; y la inserción progresiva en campos institucionalizados de poder, especialmente en la Armada a través de los matrimonios con los Calafat o Barzes. En torno a 1775, cuando José y Juan Lasqueti Restán están a punto de fallecer, se mantuvo la forma troncal de la familiar y, de hecho, se preparó la sucesión. Se deseaba que la casa familiar permaneciese como tal, como una unidad casi orgánica donde, si bien es cierto que se atisba cierta capacidad de acción individual, seguía existiendo un criterio rector que se imponía por los jefes de la familia<sup>140</sup>. Una muestra de la representación y operatividad de los Lasqueti hasta ese momento se puede observar en las pruebas de nobleza de Juan Lasqueti Roy, realizadas en 1759 con el título de “justificación de la distinción y nobleza de los descendientes de la casa de los señores Lasqueti”. Este requerimiento fue preparado y realizado por Juan Lasqueti Restán para su sobrino, hijo del mencionado José Lasqueti Restan, y en el que hizo preguntar a los testigos si:

“conoce al referido don Juan María Lasqueti, que lo presenta, a don José Lasqueti, su padre, e igualmente conoció a doña María Teodora de Roy, su difunta madre y mujer legítima que fue de este último, todos tres naturales y vecinos que son y fue de esta expresada ciudad; y también conoció a don Sebastián Lasqueti, natural que fue de Liorna, en la Toscana, y a doña Ana María Restán de la Torre, oriunda de la ciudad de Zarzana, en la Serenísima República de Génova; a don Diego de Roy, natural de la de Amsterdam República de Holanda, y a doña Beatriz Jácome Guerrero, nativa de la ciudad de Jerez de la Frontera, todos cuatro difuntos y vecinos que fueron de esta (...) han sido tenidos y comúnmente reputados por caballeros notorios hijosdalgo de casas y solares conocidos, cristianos viejos, limpios de toda mala raza”<sup>141</sup>.

La siguiente generación es la que resulta más difícil de analizar aunque la más sugerente en lo que refiere a las experiencias de cambio. Según la lente que se aplique, la familia Lasqueti del último cuarto del siglo XVIII podrá verse como una familia troncal, centralizada y fuertemente jerarquizada, pero también como una casa de familias, es decir, un conglomerado de núcleos familiares con creciente autonomía. No obstante, lo más interesante es que, en realidad, fue tanto una cosa como otra. La jefatura de la casa pasará, entonces, a manos de dos de los hijos de José Lasqueti Restán: Sebastián y José María Lasqueti Roy. Este último, que permaneció soltero, asumió el rol que había tenido hasta entonces su tío el canónigo Juan Lasqueti. Aunque también se dedicaba al comercio y a la compañía, se convirtió en el principal jefe de los asuntos familiares, el que abordó

---

<sup>140</sup> AHPC, Cádiz, 2564, ff. 178-191; 2562, ff. 623-637.

<sup>141</sup> AMN, caj. 914, exp.902.

discretamente todas las cuestiones privadas de la parentela. Por el contrario, su hermano Sebastián, quien casó con Josefa Smidts Geraldino, adoptó un rol mucho más público y distinguido: además de ocuparse de la casa comercial, se convirtió en regidor del concejo de Cádiz, fue maestrante de Ronda, consiguió ser caballero de la orden de Carlos III y consiguió el título de conde de Casa Lasqueti. No obstante, a lo largo del periodo que duró esta jefatura, hasta 1820 aproximadamente, la familia experimentó numerosas transformaciones.

El concepto subyacente de la familia siguió siendo el de una casa troncal, centralizada y autoritaria, aunque progresivamente más difuminada. Todos los miembros de la parentela reconocían a Sebastián y José María Lasqueti Smidts como sus referentes principales aunque, al mismo tiempo, se va produciendo lentamente un crecimiento de la autonomía de cada núcleo familiar. Lo cierto es que para aquel periodo –último cuarto del XVIII– la familia había aumentado enormemente, lo cual hacía muy complicado reunir bajo una sola dirección a todas las ramas familiares. Se podría decir que se trataba de una casa familiar en desmembramiento, que estaba agrietándose por momentos, aunque no necesariamente produciendo conflictos intrafamiliares. La política matrimonial también refleja este doble movimiento de integración-desintegración: por un lado, se comenzaron a dar matrimonios consanguíneos entre los propios Lasqueti o enlazando con familias con las que ya se había contraído matrimonio, como los Smidts; y por otro lado, entroncando con familias del comercio y, sobre todo, con parentelas que ya se encontraban plenamente integradas como élites del servicio real. También fue en este momento cuando la familia apostó decididamente por ingresar y pertenecer a la élite naval con el ingreso de varios vástagos en la Academia de Guardias Marinas: Francisco Lasqueti y Lasqueti, Luis Lasqueti Gálvez, Manuel Lasqueti y Lasqueti, José Clemente Rodríguez de Trujillo Lasqueti, Rafael Smidts Lasqueti y Juan José Lasqueti y Lasqueti<sup>142</sup>. También es ilustrativo cómo a lo largo de esta segunda mitad del siglo la identidad de la familia comienza a bascular entre la representación más tradicional de la casa familiar con la imagen de parentela poderosa y relevante en el presente. Por ejemplo, en la prueba de nobleza de Francisco Lasqueti Lasqueti, realizada en 1781, además de atestiguar la filiación y nobleza de los cuatro troncos familiares del aspirante, se incluye una cláusula que dice:

“Que don Juan María Lasqueti, actualmente empleado en el Servicio de Su Majestad, capitán de fragata de su Real Armada, es hermano de padre del referido don Francisco Lasqueti, mi hijo [la prueba la hace su madre] y de dicho mi difunto marido; el cual igualmente fue recibido en el Real Cuerpo de Caballeros Guardias Marinas en el año pasado de mil setecientos cincuenta y nueve, (...) obteniendo los

---

<sup>142</sup> AMN, caj. 966, exp. 1695; caj. 973, exp. 1834; caj. 977, exp. 1886; caj. 992, exp. 2082; caj. 1006, exp. 2333; caj. 1031, exp. 2851.

empleos que Su Majestad se ha dignado conferirle, hasta el de capitán de fragata con que se halla”<sup>143</sup>.

Algo parecido ocurre con la prueba Rafael Smidts Lasqueti. En su prueba de nobleza, además del parentesco ascendente que es preceptivo en el mencionado requerimiento, añade una nueva cláusula en la que quiere subrayar la relevancia y potencialidad de su familiar, pero no en términos de casa troncal:

“Que don Ramón Smidts Mace, caballero que fue de la orden de Carlos III (...) entró en el servicio de este departamento desde Guardia Marina, era hermano legítimo del don Pedro Smidts. Que don Francisco Lasqueti que también fue Guardia Marina en este departamento y falleció en Vercruz, era hermano legítimo de doña Agustina Lasqueti, madre del don Rafael Smits [aspirante]. Que el Exmo. Sr. Don Claudio Macé y don Nicolás Macé, caballero del orden de Alcántara, son tíos del don Rafael por la línea paterna y por la materna el conde de Casa Lasqueti, regidor perpetuo de esta plaza y el capitán de navío don Juan María Lasqueti, del orden de Santiago, como hermanos de su madre la doña Agustina, de quien eran primos de los señores Apodaca [todos oficiales navales]”<sup>144</sup>.

Es interesante observar cómo ese gran paraguas que fue la forma familiar jerárquica, autoritaria y centralizada pasó de ser el entorno *inmediato* y *subyacente* a solo éste último. Lo cierto es que se fueron desarrollando enormemente las cuadraturas de los *contornos inmediatos*, es decir, más importante que mirar hacia los jefes de la casa, se convirtió en mucho más relevante tener unas relaciones de parentesco operativas en torno a los padres, cónyuge, hermanos e hijos. Por ejemplo, Luis Lasqueti Gálvez, que fue guardiamarina y oficial de la Armada, testa en 1809 porque había sido electo gobernador político y militar de Los Llanos, en el reino de Santa Fe de Bogotá. En este documento nos dibuja unos contornos inmediatos y un concepto de familiar muy nuclear: está casado con Josefa Bayo, sin sucesión todavía; nombra por herederos a los hijos que pueda tener y, en su defecto, a su madre, tal y como establecen las leyes de Castilla; y como albacea, nombra a su mujer<sup>145</sup>. Al contrario, la generación anterior a éste, la que también estaba testando en los mismos años, sí que mantienen con fuerza el modelo familiar troncal. Es el caso de Agustina Lasqueti y Lasqueti, quien protocoliza su última voluntad en 1794, o Josefa Lasqueti Espada, que lo hace en 1795. En estos dos últimos casos, es sugerente ver cómo los legados se multiplicaron, favoreciendo a numerosos miembros de la familia a pesar de estar casadas y tener hijos, y, muy especialmente, cómo se siguen nombrado como albaceas todopoderosos a los jefes de la casa, Sebastián y José María Lasqueti<sup>146</sup>.

---

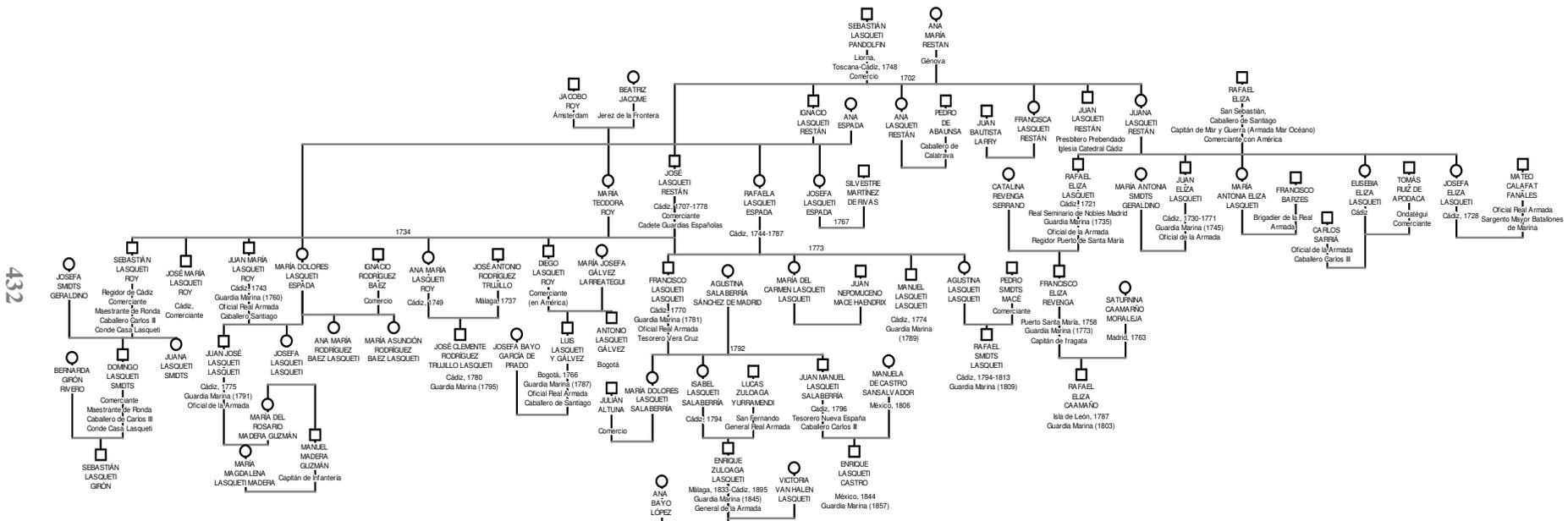
<sup>143</sup> AMN, caj. 966, exp. 1695.

<sup>144</sup> AMN, caj. 1006, exp. 2333.

<sup>145</sup> AHPC, Cádiz, 3164, ff. 715-718.

<sup>146</sup> AHPC, Cádiz, 4541, ff. 1647-1683; 4545, ff. 2227-2230.

Figura 9. Árbol genealógico de la familia Lasqueti (elaboración propia)



432

Al comenzar el siglo XIX, la casa familiar jerarquizada y centralizada parecía adoptar la forma de una vela consumada apunto de apagarse. El final de esa forma de entender y practicar la familia se consumó incluso en vida de los últimos jefes familiares. En 1814, Sebastián Lasqueti Roy testaba en Cádiz declarando que tiene de su matrimonio con Josefa Smitds una hija, llamada Juana, de estado honesto y residente en su casa, y un hijo, “caballero de la orden de Carlos III, maestrante de Ronda, viudo de Bernarda Girón Ribero, y que actualmente reside en Nueva España y no sabemos si está casado”<sup>147</sup>. Fue el que estaba llamado a suceder teóricamente la jefatura de la casa el que se desligó de la familia<sup>148</sup>.

### 10.3.3. Los Liaño, un “ejemplo” del paso del viejo al nuevo orden social

Diferenciándose de los casos expuestos anteriormente, que se han centrado en el siglo XVIII, la familia Liaño nos permite hacer un recorrido de las formas familiares desde principios del setecientos hasta comienzos del siglo XX. Esta parentela podría ser presentada como el prototipo del paso de la familia extensa y troncal a una de corte nuclear –aunque al pertenecer a la élite supo esgrimir estrategias de concentración de recursos por mecanismos autoritarios más discretos<sup>149</sup>–. Lo cierto es que esta familia no puede considerarse como un modelo, pues casos como el suyo son muy excepcionales dentro de la élite naval. Además, es preferible presentar a los Liaño, más que como un ejemplo a modelizar, como un caso que nos permite indagar sobre las falsas apariencias y sobre los recovecos de las experiencias de cambio en los contornos familiares y en las políticas matrimoniales.

Los orígenes de esta familia se encuentran en Fuentes de León, una pequeña localidad extremeña, donde gozaron de privilegios nobiliarios y donde ocuparon algunos puestos en su concejo. Se trataba, en realidad, de una familia de la baja nobleza, asentada en el ámbito local –en donde enraizaron las fuentes de su poder–. A principios del siglo XVIII, uno de los miembros de la familia, llamado Francisco Liaño Arjona Monroy, ingresó en la Armada y fue, poco a poco, ascendiendo los escalafones de la jerarquía de la recién creada Real Armada. Llegará a convertirse a partir del segundo tercio de la centuria en Teniente General. Su hermano, Juan Liaño Arjona Monroy, permaneció mientras tanto en Fuentes de León ocupando el puesto del alcalde noble en el concejo. Sin embargo, su hijo y primogénito marchó a Cádiz bajo la protección de su tío con el objetivo de ingresar en la Academia de Guardias Marinas. Finalmente lo consiguió en 1736 y en su prueba de nobleza mostró lo que era, una parentela de la baja nobleza<sup>150</sup>:

<sup>147</sup> AHPC, Cádiz, 3812, ff- 33-51.

<sup>148</sup> AHPC, Cádiz, 1892, ff. 550-560.

<sup>149</sup> David Martínez López, “Sobre familias, élites y herencias en el siglo XIX”, *Historia Contemporánea*, 31, 2005, pp. 457-480. Una visión más tradicional, aunque todavía vigente en algunas interpretaciones, tal y como señala David Martínez, en Ángel Bahamonde y Jesús A. Martínez, *Historia de España. Siglo XIX*, Madrid, Cátedra, 1994, pp. 448-451.

<sup>150</sup> AMN, caj. 887, exp. 218.

“hijo legítimo y de legítimo matrimonio de don Juan Liaño Arjona, vecino de dicha villa y de doña Catalina de Arana y Sotomayor, natural esta, la que fue hija legítima de legítimo matrimonio de don Benito de Arana Sotomayor, vecino, regidor perpetuo que fue de esta villa y de doña María Francisca de Rivera Sánchez, natural de Santillana y hermana entera de don Cristóbal Arana Sotomayor, familiar del Santo Oficio, vecino regidor perpetuo que actualmente es difunto y sus ascendientes; y como tales ha visto el testigo se les ha guardado y guardan las exenciones y preeminencias que corresponden a dicho estado y han ejercido en esta villa las ocupaciones de alcaldes ordinarios y otros oficiales de su concejo”

“como es público y notorio así en esta villa como en esta provincia que don Joaquín Liaño Arjona, (...) su padre (...) abuelo y bisabuelo y demás ascendientes suyos así por esta línea como por la materna han sido y son de la más esclarecida familia de este país, nobles hijodalgos, gozando de todos los actos positivos y distinción que se les han ofrecido por su estado, muchos caballeros de las Órdenes Militares, diversos oficios en los Santos Tribunales (...) gozando en todo de las franquezas y libertades que pertenecen a la nobleza”.

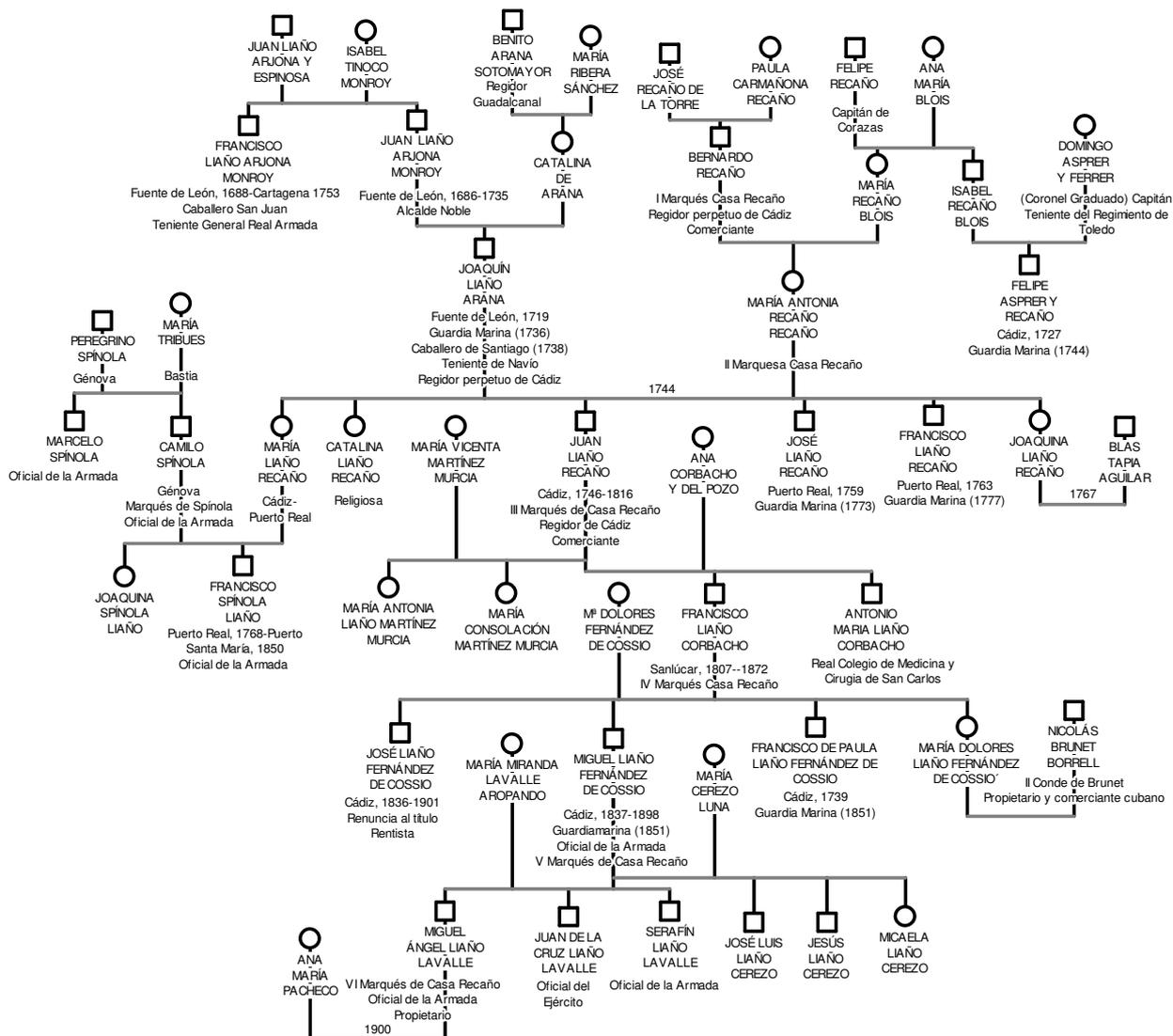
Sin embargo, la vida de este joven en Cádiz tuvo que diferenciarse mucho de la cotidianidad de su pueblo natal. Auspiciado por su tío, el empoderado general de la Armada Francisco Liaño, decidió emprender un proceso de ascenso social indudable, contando para ello con las posibilidades que le proporcionaba su nueva posición en la Armada. Probablemente, el punto culminante de este proceso fue su matrimonio con María Antonia Recaño, única hija del comerciante Bernardo Recaño, regidor perpetuo de Cádiz y agraciado con el nuevo título de marqués de Casa Recaño. Como vimos en el capítulo 8, uno de los primeros pasos fue conseguir licencia real, y para ello Joaquín y su tío Francisco idearon una maniobra: inventaron deliberadamente, como una razón legitimadora del enlace, que el jefe de la casa familiar de los Liaño estaba muy interesado en tal matrimonio –cuando en verdad la familia se encontraba descabeza por la muerte de los jefes de la parentela–. Tras conseguir el permiso, y efectuar el matrimonio, Joaquín asumió toda la autoridad que hasta ese momento tenía Bernardo Recaño, quien decidió retirarse a su casa de Isla de León<sup>151</sup>. Ese hecho le permitió ponerse al frente de los negocios de la compañía comercial, asumir el cargo de regidor, ser marqués consorte y gestionar de facto el destacable mayorazgo de los Recaño<sup>152</sup>.

---

<sup>151</sup> AHPC, San Fernando, 20, ff. 3-6.

<sup>152</sup> “Soy poseedor de un mayorazgo que fundó mi abuelo Bernardo Recaño, del que es sucesora legítima la referida María Antonia. Como fincas que dicho mayorazgo poseo en la ciudad de Cádiz diferentes casas, de las que es administrador en virtud de poder que para ello conferí D. Pedro Ruiz de Castro, presbítero, vecino de la propia ciudad. También tiene por fincas el explicado mayorazgo porción de tierras y olivares que están y poseo en el lugar de Santiago de Calatrava, de la que es administrador Pedro José Gordo, vecino del lugar. Pertenecen al mayorazgo 25.000 ducados que están depositados en el banco de Venecia, y por el cobro de sus premios o rendimientos tengo conferido poder a Juan Bautista Jordán, vecino y del comercio de esta ciudad, quien dará razón de todo ello”, *ibídem*.

Figura 10. Árbol genealógico de la familia Liaño (elaboración propia)



Desde entonces, hasta su muerte en los años finales del siglo XVIII, Joaquín Liaño se convirtió en el máximo jefe de la casa familiar, controlando y gestionando todos los asuntos de la parentela jerárquica y autoritariamente, ya fueran públicos o privados; nada, absolutamente nada, escapa de sus manos. A su hijo mayor lo instruyó como sucesor de la casa, de los diferentes vínculos que heredaron y de los que ellos mismos instituyeron. A una hija suya, Joaquina, la casaron con un comerciante gaditano, mientras que a su otra hija, María, contrajo matrimonio con el importante oficial y general de la Armada Camilo Spínola, futuro marqués de Spínola. Por otro lado, a dos hijos varones se les proporcionó carrera como oficiales de la Armada e ingresaron en la Academia de Guardias Marinas. José lo hizo en 1773 y Francisco en 1777. Todo parece indicar que hasta la educación y carrera de los nietos fueron asuntos decididos personalmente por el abuelo Joaquín Liaño.

Él mismo tuvo en su casa, cuidando y educando, a varios de sus nietos, como por ejemplo a los hermanos Francisco y Joaquina Spínola Liaño “menores, el uno en el Colegio, y el otro en el monasterio, a disposición y expensas del citado señor marqués de Casa Recaño, mi padre”<sup>153</sup>, decía su madre María Liaño Recaño.

Finalizado el siglo, y ya muerto Joaquín Liaño, esta jerarquía familiar se derrumbó totalmente. El sucesor de la casa, que apenas vivió quince años más después de la muerte de su padre, no pudo mantener ese esquema. Las razones fueron varias. Por un lado, tuvo que enfrentarse con sus propias hijas, con quienes tuvo un pleito jurídico por casar sin autorización paterna<sup>154</sup>. Por otro lado, la familia ya apenas se limitaba a su mujer e hijas, es decir, no tenía capacidad de influencia ni decisión sobre sus hermanos y demás parientes. Por cuestiones del azar, Juan Liaño Recaño muere en 1816 cuando su hijo primogénito, Francisco Liaño Corbacho (1807-1872), tenía solo nueve años. Comenzaba así una refundación de la casa y de la familia, coincidiendo además con un periodo de intensas transformaciones en todos los órdenes. Casado con Serafina Fernández de Cossio –perteneciente a una activa familia gaditana dedicada al comercio–, tuvo la responsabilidad de plantear y aplicar una estrategia de medio y largo plazo con el objetivo de aminorar los efectos de leyes de supresión de mayorazgo y vinculaciones. El primogénito José Liaño Fernández Cossio (1836-1901), quien por ley podía recibir la mitad de vínculo –además de las posibles mejoras y legados–, permaneció soltero toda su vida, renunció a sus derechos sobre el título de marqués de Casa Recaño en favor de su hermano y se convirtió en rentista –lo cual significó convertirse en el tenedor transitorio de los bienes de la familia–. El segundogénito, Miguel Liaño Fernández Cossio (1837-1898), heredó el título, fue guardiamarina en el Colegio Naval y se convirtió en oficial de la Armada. También fue guardiamarina y oficial su hermano Francisco. Por aquel entonces, tal y como estaba pasando en el resto de la sociedad, las familias se definían de una forma diferente a como lo hacían a finales del XVIII. En sus pruebas de honradez, realizadas de 1851, se decía que:

“hijos del señor Francisco de Paula Liaño, marqués de Casa Recaño y de su legítima mujer la señora doña Serafina Fernández Cossio y nietos por línea paterna de los señores Juan Liaño Recaño, marqués de Casa Recaño y doña Ana Isabel Corbacho; y por la materna de los señores José Pedro Celestino Fernández Cossio Elorga y doña María de la Cruz Moreno de Mora; que todos los referidos y sus ascendientes han sido personas honradas de gran reputación y buena fama por su irreprochable conducta moral y política, obteniendo muchos de ellos honoríficas condecoraciones y destinos de distinción, y todos ellos además han disfrutado de bienes propios con los que siempre han atendido a su subsistencia con el mayor decoro y desahogo”<sup>155</sup>.

---

<sup>153</sup> AHPC, Puerto Real, 142, ff. 212-213.

<sup>154</sup> Paloma Fernández Pérez, *El rostro familiar...* op. cit., pp. 121-122.

<sup>155</sup> AMN, caj. 1099, exp. 4212.

Tal y como se planteó a mediados de siglo, la estrategia tenía muchísimas posibilidades de tener éxito y, así, reunificar los bienes y la casa familiar en una persona. Sin embargo, el devenir de la realidad social suele ser bastante caprichoso, muy lejos de seguir una evolución lineal. A finales de siglo, los miembros de la familia prefirieron hacer un reparto mucho más igualitario antes que aglutinar en una sola mano todo el patrimonio de la familia. Miguel Liaño Fernández Cossio, que casó dos veces, dejó como herederos a todos hijos, mejorando con el tercio de mejora a los tres hijos varones de su primer matrimonio<sup>156</sup>. De este modo, no centralizó el tercio de mejora, como bien podría haber hecho, en el hijo que estaría destinado a unificar los bienes. Por otro lado, José Liaño Fernández Cossio, quien fue propietario de la mitad del originario vínculo, estaba desprovisto en 1901 de herederos forzosos, pero no instituyó un único heredero, sino a los tres primeros hijos varones de su hermano Miguel<sup>157</sup>. Por último, Miguel Ángel Liaño Lavalle, quien debería de haber sido el reunificador de la casa, apenas tiene autoridad en el conjunto familiar más allá de su esposa, hijos y hermanos, quienes serían herederos en caso de no tener descendientes<sup>158</sup>.

#### *10.3.4. Los Pery, una muestra de las parentelas del ochocientos*

El estudio de la familia Pery nos sitúa ante una realidad totalmente diferente y una cronología que aborda, fundamentalmente, el ochocientos. Este apellido, que ha sido tan reiterado en el Cuerpo General de la Armada durante los siglos XIX y XX, permite observar y comprender algunas de las experiencias de cambio que se dan con el resquebrajamiento del viejo orden social, concretamente a partir el primer tercio del ochocientos. De hecho, son un excelente ejemplo de aquellas familias que no perteneciendo a la élite naval durante el siglo XVIII, consiguieron medrar dentro del Cuerpo General hasta convertirse en una de las parentelas más influyentes del grupo. El primer miembro de la familia que se convirtió en oficial naval fue Joaquín María Pery Guzmán, nacido en La Coruña e hijo de un oficial del Ejército. Este oficial no puede ser considerado como miembro de la élite naval, pues no cumple con los requisitos que hemos propuesto en la definición de este término, pero sí que parece que consiguió ascender en el escalafón naval durante las tormentosas décadas de 1810, 1820 y 1830 –llegó a brigadier–. Éste estaba casado con Catalina Ravé Armero.

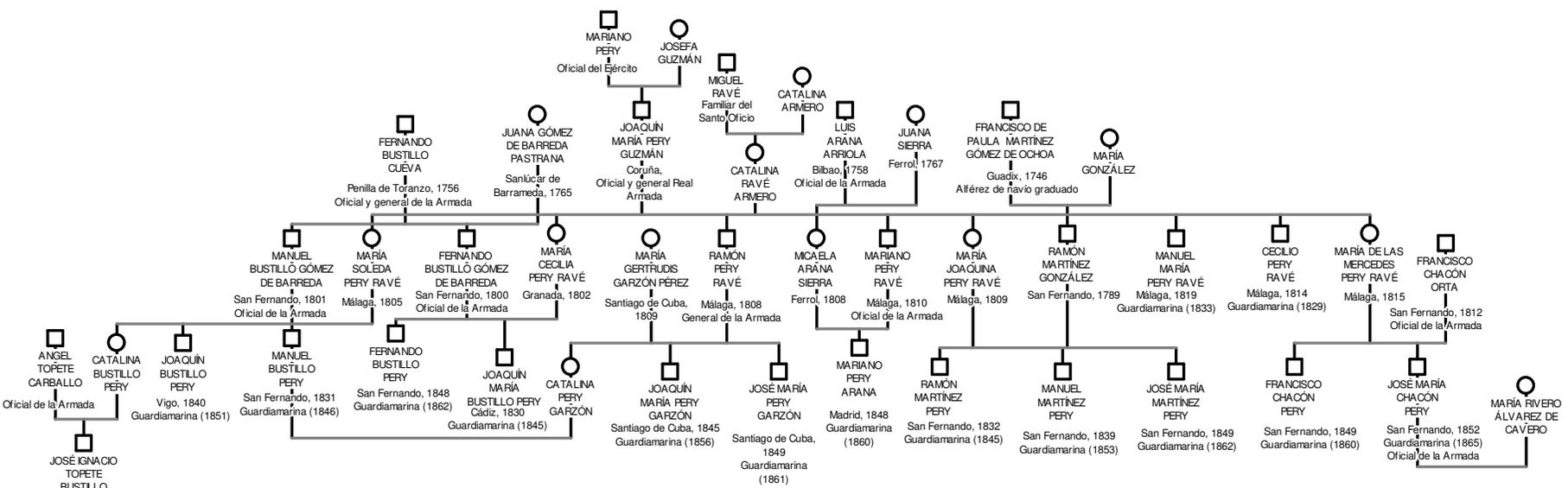
---

<sup>156</sup> AHPC, Cádiz, 200, ff- 105-109; 215, ff. 2971-2975; 245, ff. 129-135.

<sup>157</sup> AHPC, Cádiz, 262, ff. 500-503

<sup>158</sup> AHPC, Cádiz, 250, ff. 985-988; 260, ff. 1678-1682.

Figura 11. Árbol genealógico de la familia Pery (elaboración propia)



Los hijos de estos, los hermanos Pery Ravé, pertenecen a una generación que encarna un vuelco en el orden social. Cuatro de ellos, Ramón, Mariano Manuel y Cecilio, llegaron a ser oficiales de la Armada, aunque solo dos pasaron como guardiamarinas<sup>159</sup>. Cuando Manuel ingresó, en el año 1833, la prueba de nobleza se seguía exigiendo, aunque estaba lejos en forma y fondo de ser una verdadera documentación que pretendiera demostrar la nobleza de la parentela. Concretamente, se puede decir que en el caso de Manuel, más que unas pruebas de nobleza, se entregaron unas pruebas de filiación y legitimidad: lo único que se hizo fue preguntar a los testigos si conocían quiénes eran sus padres y abuelos. “Que es cierto e indudable que del matrimonio que contrajeron según orden de Nuestra Santa Iglesia los señores don Joaquín María Pery, brigadier de la Real Armada, ausente de esta ciudad, y de doña Catalina Ravé, ya difunta, han tenido y procreado entre otros por su hijo legítimo a don Manuel Pery Ravé, de menor edad; que con igual legitimidad es nieto por línea paterna de los señores don Mariano Pery, coronel que fue de los Reales Ejércitos y doña Josefa Guzmán, y por la materna de don Miguel Ravé y doña Catalina Albero Millau, todos cuatro ya difuntos”<sup>160</sup>. Junto a ello, la política matrimonial que esgrimieron estos hermanos también es buen ejemplo de cómo pretendieron insertarse progresivamente entre la verdadera élite naval:

- Las hermanas María Soledad y María Cecilia Pery Ravé casaron con los hermanos Manuel y Fernando Bustillo Gómez de la Barreda respectivamente. Ellos, que eran oficiales de la Armada, pertenecían a una familia ampliamente asentada en el Cuerpo General de la Armada.
- Ramón Pery Ravé casó con María Gertrudis Garzón Pérez, proveniente de una familia enriquecida de Santiago de Cuba.
- Mariano Pery Ravé, también oficial de la Armada, contrajo matrimonio con Micaela Arana Sierra, una ferrolana hija del oficial naval Luis Arana y Juana Sierra.
- María Joaquína Pery Rave fue quizá la única que no mostró el salto social que hicieron sus hermanos. Casó con Ramón Martínez González, comisario honorario de Marina, hijo de alférez de navío graduado –fórmula utilizada para los pilotos o contra maestres que eran premiados al final de su carrera–.
- María de las Mercedes Pery Ravé, esposa de Francisco Chacón Orta, oficial de la Marina y miembro de una de las sagas más sobresalientes de la Armada.

El resultado más inmediato de esta política matrimonial endogámica, muy frecuente en la primera mitad del siglo XIX, fue el ingreso sistemático de los Pery en el Colegio Naval, incluso con preferencia a otras muchas familias. La generación siguiente –los Bustillo Pery, los Pery Garzón, los Pery Arana, los Martínez Pery y los Chacón Pery–

---

<sup>159</sup> AGMAB, Guardiamarinas, leg.805.

<sup>160</sup> AMN, caj. 1014, exp. 2533.

llegó a sumar hasta trece aspirantes a guardiamarina<sup>161</sup>. No obstante, más allá de compartir el apellido y mantener unos débiles lazos de solidaridad entre sí, los Pery de la segunda mitad del siglo XIX se caracterizaron por la nuclearización familiar, es decir, sus contornos familiares *inmediatos* se limitaba a la relación conyugal y padres-hijos. Con la única excepción del general Ramón Pery Rave, que mostró un trato muy fuerte con sus hermanas<sup>162</sup>, el resto de los miembros de la parentela adoptaron una forma familiar bastante nuclear. Por ejemplo, Francisco Chacón y su mujer Mercedes Pery, al igual que haría más tarde su hijo José María Chacón, limitaron su testamento a tres cláusulas fundamentales: el legado del quinto o tercio –según legislación vigente– de libre disposición a la cónyuge, nombrar a la esposa como albacea y declarar como herederos, a partes iguales, a sus hijos<sup>163</sup>. Por esos mismos años, Mariano Pery Ravé otorgaban su testamento en San Fernando, en el cual declaraba que su esposa sería la poseedora del quinto de libre disposición y única albacea, mientras que los herederos eran sus hijos<sup>164</sup>. Exactamente lo mismo, pero años más tarde, hicieron los hermanos José y Joaquín Pery Garzón con sus respectivas familias: un tercio de libre disposición para la mujer, a quien le correspondía la cuota viudal establecida en el Código Civil y actuar como albaceas, mientras que los herederos universales eran los vástagos<sup>165</sup>.

---

<sup>161</sup> Las pruebas consultadas al respecto son: AMN, caj. 1090, exp.4029; caj. 1092, exp. 4064; caj. 1100, exp. 4227; caj. 1118, exp. 4558; caj. 4663, exp. 1123; caj. 1128, exp. 4759; caj. 1141, exp. 5171; caj. 1142, exp. 5185; caj. 1174, exp. 6048.

<sup>162</sup> AHPC, San Fernando, 450, ff- 581-586; 507, ff. 154-156; 540, ff. 1245-1280.

<sup>163</sup> AHPC, Cádiz, 2012, ff. 873-876; San Fernando, 372, ff. 212-217.

<sup>164</sup> AHPC, San Fernando, 438, ff. 1658-1678.

<sup>165</sup> AHPC, San Fernando, 570, ff. 151-156; 575, ff. 140-145.

## CAPÍTULO 11

# VIVIR EN FAMILIA, RELACIONES CONYUGALES, PATERNO-FILIARES Y SOLTERÍA

El objetivo de este capítulo es avanzar y profundizar en algunos aspectos que han sido formulados en el capítulo anterior, especialmente estudiar con mayor detenimiento algunas de las relaciones familiares que conformaron lo que hemos denominado *contorno inmediato* de las familias de la élite naval. Para ello, hacemos un recorrido y un examen de tres relaciones familiares claves: las uniones conyugales, los vínculos forjados entre padres e hijos y los lazos desplegados por los solteros. Utilizando una perspectiva eminentemente micro, que nos permitirá comprender multitud de experiencias de cambio, se pretende penetrar en la realidad familiar más cotidiana de los oficiales navales. Sin embargo, no se trata de señalar qué relaciones familiares fueron más importantes y relevantes, o qué formas adoptaron, sino que se pretende examinar cómo se desarrollaron los vínculos conyugales, paterno-filiares y las relaciones de los solteros, y cómo fueron elementos esenciales para gestionar diversas transformaciones sociales. En definitiva, se busca analizar cómo los miembros de la élite naval desarrollaron sus relaciones familiares más inmediatas y cómo éstas constituían vivencias que, al mismo tiempo, se convertían en escenarios o entornos de cambio.

El capítulo se encuentra dividido en tres grandes apartados, siendo el primero de ellos el que está dedicado a las relaciones matrimoniales. Esta parte pretende examinar cómo fueron los vínculos formados por esposo y esposa, qué grado de confianza y reciprocidad tenían entre ellos, qué roles adoptó cada uno de ellos y qué contextualización tuvo dicha unión dentro de otras relaciones familiares. Sin lugar a dudas, el matrimonio ha sido uno de los temas más estudiados dentro de la historiografía social y, concretamente, de la familia. En el mismo año que Peter Laslett publicaba *The World We Have Lost* –1965– y revolucionaba los conocimientos que hasta ese momento se tenían sobre las estructuras y sistemas familiares, John Hajnal publicaba su artículo “European Marriage Patterns in Perspective” en el que proponía sugerentemente una tipología de matrimonios para una Europa que quedaba claramente separada entre el oeste y el este – su famosa línea divisoria entre Trieste y San Petersburgo–. Aunque sus conclusiones fueron parcialmente matizadas en 1982<sup>1</sup>, la obra de Hajnal se convirtió en la raíz de un intensísimo debate historiográfico que todavía hoy sigue abierto y que en el transcurso de las décadas ha adoptado múltiples perspectivas<sup>2</sup>. El argumento más extendido hoy es que,

---

<sup>1</sup> John Hajnal, “European Marriage Patterns in Perspective”, en D. V. Glass y D. E. Everslet (eds.), *Population in History: Essays in Historical Demography*, Londres, Edward Arnold, 1965, pp. 101-135; “Two Kinds of Pre-Industrial Household Formation System”, *Population and Development Review*, 8(3), 1982, pp. 449-494.

<sup>2</sup> Con fines metodológicos, sería adecuado subrayar las palabras de Francisco Chacón acerca de la importancia del matrimonio, especialmente sus limitaciones y sus consecuencias, “el matrimonio presenta

mejor que sistemas o modelos matrimoniales, es más adecuado hablar de un amplio repertorio de tendencias que cambian y se adaptan en el tiempo y en el espacio<sup>3</sup>. También en los años 60, Louis Henry publicaba su artículo “Problèmes de la nuptialité”<sup>4</sup>, con el cual se abrió un profuso debate sobre los factores que incidían en la elección del matrimonio y las relaciones matrimoniales.

No obstante, la historiografía sobre el matrimonio y las relaciones conyugales no ha estado únicamente sujeta a un debate de corte demográfico. También desde los años 60 del siglo pasado, partiendo de la obra de Ariès, se ha desarrollado una discusión más cualitativa y cultural sobre cómo fueron realmente las relaciones entre esposo y esposa – Stone, Shorter, Flandrin, Anderson–<sup>5</sup>. Durante años ha habido un acuerdo bastante generalizado por el cual se interpretaba que en el siglo XVIII hubo un punto de inflexión: con anterioridad, el matrimonio se entendía, ante todo, como una alianza entre familias, como un vínculo supraindividual que era clave para los intereses de las respectivas parentelas; sin embargo, a partir del setecientos, o incluso en la segunda mitad del seiscientos, la relación entre marido y mujer comenzó a estar dominada por los sentimientos, por el cariño, por la reciprocidad mutua y, en definitiva, por un reforzamiento conyugal. A pesar de todo, la historiografía hoy prefiere evitar esas líneas divisorias, tanto cronológicas como espaciales, y recomienda enfatizar la diversidad de comportamientos y de situaciones, ya que resulta imposible modelizar cuestiones tan complejas como el vínculo entre hombres y mujeres en el matrimonio<sup>6</sup>.

El segundo apartado trata sobre las relaciones de poder entre generaciones y, especialmente, los vínculos entre padres e hijos –tomando como ego a los miembros de

---

dos notables limitaciones: por una parte la jerarquía social y su realización, es decir, la necesidad de que el matrimonio se lleve a cabo entre personas que pertenezcan a familias con orígenes y estatus iguales (...) [y] una segunda limitación se produce en función de la herencia y transmisión de la propiedad (...) Del matrimonio [también] derivan dos consecuencias: las posibilidades de ascenso y movilidad social, con una gran influencia sobre el parentesco, y la consolidación de las redes de relación familiar, amistad y estrategia matrimonial”. Francisco Chacón Jiménez, “Familias, sociedad y sistema social. Siglos XV-XIX”, en Francisco Chacón Jiménez y Joan Bestard (dir.), *Familias. Historia de la sociedad española (siglos XIII-XXI)*, Madrid, Cátedra, 2011, pp. 372-373.

<sup>3</sup> Edward A. Wrigley y Roger S. Schofield, *The Population History of England, 1541-1871. A Reconstruction*, Cambridge, Cambridge University Press, 1981.

<sup>4</sup> Louis Henry, “Problèmes de la nuptialité. Considérations de méthodes”, *Population*, 5, 1968, pp.835-844.

<sup>5</sup> Philippe Ariès, *L'Enfant et la vie familiale sous l'Ancien Régime*, Paris, Plon, 1960; Lawrence Stone, *The Family, Sex, and Marriage in England, 1500-1800*, Londres, Widenfeld and Nicolson, 1977; Edward Shorter, *The Making of Modern Family*, Nueva York, Basic Books, 1975; Jean-Louis Flandrin, *Families in Former Times: Kinship, Household and Sexuality*, Cambridge, Cambridge University Press, 1979; Michel Anderson, *Approaches to the History of the Western Family 1500-1914*, Londres, Macmillan, 1980. Véase también Stephanie Coontz, “The World Historical Transformation of Marriage”, *Journal of Marriage and Family*, 66(4), 2004, pp. 974-979. En español, véase como referencia Isabel Morant Deusa y Mónica Bolufer Peruga, *Amor, matrimonio y familia: la construcción histórica de la familia moderna*, Madrid, Síntesis, 1998; Jack Goody, *La evolución de la familia y el matrimonio*, Valencia, Universidad de Valencia, 2009 [1983]. Francisco Chacón Jiménez y Josefina Méndez Vázquez, “Miradas sobre el matrimonio en la España del siglo XVIII”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 32, 2007, pp. 61-85; María Ángeles Ortega Agustín, *Familia y matrimonio en la España del siglo XVIII: ordenamiento jurídico y situación real de las mujeres a través de la documentación notarial*, Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2000.

<sup>6</sup> Josef Ehmer, “El matrimonio”, en David I.Kertzer y Marzio Barbagli (comp.), *Historia de la familia europea. La vida familiar desde la Revolución Francesa hasta la Primera Guerra Mundial (1789-1913)*, Barcelona Paidós, 2003, pp. 411-461.

la élite naval—. Esta temática también ha sido estudiada ampliamente por parte de la historiografía y, del mismo modo, ha sido propuesta como un sugerente vehículo para interpretar algunos aspectos de los cambios sociales. Su origen también puede situarse en la obra de Ariès *L'Enfant et la vie familiale*. Este trabajo no solo abrió un campo de estudio, sino que creó un precedente que ha organizado las dos grandes corrientes interpretativas acerca de la historia de la infancia y las relaciones paterno-filiares<sup>7</sup>. Por un lado, estarían los historiadores que siguen la tesis de Ariès y enfatizan cómo el concepto moderno del niño y sus relaciones con los padres son cuestiones desarrolladas gradualmente a lo largo de la Edad Moderna y, especialmente, a partir del siglo XVIII. Por otro lado, existe una amplia corriente que, partiendo de una profunda crítica al trabajo de Ariès, postula que el denominado concepto moderno de niño/infancia no tiene una cronología tan tardía y que a lo largo de los siglos modernos la relación entre padres e hijos fue un vínculo de protección, preocupación, crianza y educación: “ser padre implicaba (...) una mezcla de justicia, severidad, indulgencia, preocupación, frustración y entrega, la formalidad no era incompatible con la intimidad. Cuidar de los hijos y prepararlos para su función en la vida no excluía el cariño”<sup>8</sup>. Lo que parece claro es que el concepto de infancia no fue un producto estricto del setecientos y la Ilustración, pero fue en el XVIII cuando las relaciones paterno-filiares comenzaron a preocupar más a la sociedad. Desde entonces hubo un mayor debate y reflexión acerca de la disciplina, la formación espiritual, la educación formal e informal y la socialización.

No se puede obviar tampoco que desde finales del siglo XVIII y durante todo el XIX, el discurso social y la opinión pública subrayaron enormemente la vida doméstica y los roles que debían asumir los padres y madres. “Durante el siglo XIX, el hijo está, más que nunca, en el centro de la familia. Es objeto de todo tipo de inversiones: de la afectiva, ciertamente, pero también de la económica, la educativa y la existencial”<sup>9</sup>. Sin embargo, no se puede olvidar que la Historia Social de las últimas décadas no ha tratado el tema desde un único enfoque; es más, se puede afirmar que no se trata de un tema único. No es lo mismo la infancia, que la juventud<sup>10</sup>, como tampoco son iguales las

<sup>7</sup> Philippe Ariès, op. cit.; Lloyd De Mause, “The Evolution of Childhood”, en Lloyd de Mause (ed.), *The History of Childhood*, Londres, Souvenir Press, 1974, pp. 1-74 [en español Lloyd De Mause (ed.) *Historia de la infancia*, Madrid, Alianza, 1991]; Steven Ozment, *When Father Ruled. Family Life in Reformation Europe*, Cambridge, Harvard University Press, 1983; Linda A. Pollock, *Forgotten Children: Parent-Child Relation from 1500-1900*, Cambridge, Cambridge University Press; Elisa Chavarria, “Ideologia e comportamenti familiari nei predicatori italiani tra cinque e settecento. Tematiche e modelli”, *Rivista Storica Italiana*, 100, 1988, pp. 679-723; Margareth L. King, “Concepts of Childhood: What We Know and Where we Might Go”, *Renaissance Quarterly*, 60(2), 2007, pp. 371-407; Margareth Lanzinger (ed.), *The Power of the Fathers. Historical Perspectives from Ancient Rome to the Nineteenth Century*, Londres, Routledge, 2015.

<sup>8</sup> Linda A. Pollock, “Las relaciones paternofiliares”, en David I. Kertzer y Marzio Barbagli (ed.), *Historia de la familia europea. La vida familiar a principios de la eramoderna (1500-1789)*, Barcelona, Paidós, 2002, p. 329.

<sup>9</sup> Michelle Perrot, “Dramas y conflictos familiares”, en Philippe Ariès y George Duby (dirs.), *Historia de la vida privada, la revolución francesa y el asentamiento de la sociedad burguesa*, vol. 7, Taurus, Madrid, 1985, pp. 152-154.

<sup>10</sup> Es interesante la vertiente cultural que en los últimos años ha abordado el tema e, incluso, llega a afirmar que en el siglo XVIII se produce el desarrollo y fomento de una “cultural juvenil”, de “valores juveniles”

relaciones paterno-filiares que la maternidad y la paternidad. Sin embargo, si observamos esta cuestión, y su relación con los cambios sociales, será relativamente fácil advertir que las relaciones entre padres e hijos se encuentran estrechamente relacionadas con las transformaciones que se dan en la familia en general, y en los cambios de los vínculos entre parientes que tienden a una mayor horizontalidad<sup>11</sup>. En cualquier caso, en este capítulo nos centramos en las relaciones que los oficiales de la Armada entablaron con sus hijos, o los enlaces entre generaciones de la élite naval. Resulta, en realidad, un objeto interesante porque nos permite avanzar en el conocimiento de cómo las relaciones familiares se fueron entretejiendo con los cambios sociales a través del hecho generacional.

Finalmente, la tercera y última parte pretende aportar una visión de cómo los solteros de la élite naval vivieron familiarmente, cuál era su posición dentro de la parentela y cómo eran los vínculos que les unían al resto de sus familiares. Lo cierto es que la proporción de hombres y mujeres que no contrajeron matrimonio durante la Edad Moderna en Europa fue relativamente alto<sup>12</sup>. Este hecho, que nos indica la importancia que los solteros y solteras tuvieron cuantitativa y cualitativamente en la sociedad, fue abordado tradicionalmente de forma indirecta. Por ejemplo, de los estudios de los años 60 y 70, más allá de indicar una proporción porcentual de esta población, los solteros fueron escasamente estudiados<sup>13</sup>. No fue hasta los años 80 cuando se comenzaron a hacer verdaderos estudios monográficos, especialmente de las solteras y centrados mayoritariamente en la soledad<sup>14</sup>. En los años posteriores, se ha asistido a un aumento de los trabajos que versan sobre los solteros y solteras, aunque los enfoques esgrimidos son tremendamente variados<sup>15</sup>. En el contexto de esta investigación, ya ha quedado

---

que refuerzan al individuo. Véase Julia Varela Fernández “Aproximación genealógica a la moderna percepción social de los niños”, *Revista de educación*, 281, 1986, pp. 155-175; para el caso específicamente español, Máximo García Fernández, “Formación y conformación de la juventud en la Castilla urbana moderna”, *Revista de Historia Moderna*, 34, 2016, pp. 43-60.

<sup>11</sup> David W. Sabeen y Simon Teuscher, “Kinship in Europe. A New Approach to Long Term Development”, en David W. Sabeen, Jon Mathieu y Simon Teuscher, *Kinship in Europe: Approaches to Long-Term Development (1300-1900)*, Nueva York y Oxford, Bergahn Books, 2007, pp. 1-32.

<sup>12</sup> Un panorama general en Raffaella Sarti, “Nubili e celibi tra scelta e costrizione. I percorsi di Clio (Europa occidentale, secoli XVI-XX)”, en Margareth Lanzinger y Raffaella Sarti (eds.), *Nubili e celibi tra scelta e costrizione (secoli XVI-XX)*, Udine, Editrice Universitaria, 2006, pp. 145-318.

<sup>13</sup> John Hajnal, “European Marriage Patterns in Perspective”, op. cit.; Daniel S. Smith, “A Homeostatic Demography Regime: Patterns in West European Family Reconstitution Studies”, en Ronald D. Lee (ed.), *Population Patterns in the Past*, Nueva York, Academic Press, 1977, pp.19-51.

<sup>14</sup> Algunos trabajos de referencia son los publicados en el número de 1981 de *Annales de Démographie Historique*: Antoinette Fauve-Chamoux, “La femme seule et son travail”, pp. 207-2013; Tamara K Hareven y L. Tilly, “Solitary Women and Family Mediation in America and French Textile Cities”, pp. 253-270; Richard Wall, “Woman Alone in English Society”, pp. 303-317; Arlette Farge y Christiane Klapisch-Zuber (eds.), *Madame ou Mademoiselle? Itinéraires de la solitude féminine, XVIIIe-XXe siècles*, Paris, Arthaud-Montalba, 1984.

<sup>15</sup> Algunos trabajos recientes e interesantes son: Margareth Lanzinger, “Soltería: contextos, impactos y trayectorias en la Europa Central (siglos XVIII y XIX)”, *Revista de Historia Moderna*, 34, 2016, pp. 61-77; James Rosenheim, “The Pleasure of a Single Life: Envisioning Bachelorhood in Early Eighteenth-Century England”, 27(2), 2015, *Gender and History*, pp. 307-328. Un buen estado de la cuestión e interesantes ideas en Christopher Looby, “Republican Bachelorhood: Sex and Citizenship in the Early United States”, *Historical Reflections/ Réflexions Historiques*, 33(1), 2007, pp 89-100.

demostrado lo importante que fue el componente soltero dentro del grupo de la élite naval y dentro de sus respectivas familias, ya que ellos se encargaron, en numerosas ocasiones, de entretener numerosas relaciones que fueron esenciales para experimentar diversas mutaciones<sup>16</sup>.

Las fuentes que se han utilizado para este análisis han sido las mismas que en capítulo anterior, esto es, documentos notariales –testamentos y poderes para testar fundamentalmente–, conformándose la muestra de estudio por 793 individuos y 1230 documentos. Aunque los protocolos notariales tengan una naturaleza y un objetivo principalmente instrumental, en los siglos XVIII y XIX son documentos que proporcionan gran cantidad de información y estuvieron usualmente revestidos de una sugerente expresividad que permite analizar de lleno las experiencias personales y familiares. Más allá de las constricciones legales que estuvieron presentes durante esos siglos –porcentajes de libre disposición de los bienes, herederos forzosos, proporciones de mejora de las legítimas, etcétera–, la diversidad de situaciones y contextos que emergen del análisis de las familias de la élite naval nos proporcionan un material amplio e interesante a partir del cual es posible reflexionar sobre las transformaciones sociales. En definitiva, todas las relaciones que aquí se estudian pertenecen al *contorno inmediato*, y éstas se pueden estudiar a través de las siguientes variables:

- a. Quiénes son los herederos, ya sean forzosos o no, y la forma en que la herencia se reparte entre ellos. Es necesario saber si existe algún tipo de mejora o privilegio entre ellos o no.
- b. Referencias y menciones explícitas a la esposa, los hijos o, en el caso de los solteros, cualquier familiar que conformara su *contorno inmediato*. Aunque las expresiones usualmente eran parte del repertorio habitual de los escribanos –“por el amor y cariño que le tengo”, por ejemplo–, su inclusión sí que era una decisión individual del testador.
- c. Quiénes son instituidos como albaceas y en qué orden. En ocasiones, se nombra a un albacea “titular” y otro “suplente”. También fue común el reparto de tareas entre los albaceas, unas veces para asuntos económicos, otras veces para asuntos domésticos, etc.
- d. Quiénes son nombrados como apoderados o administradores especiales. En numerosos poderes reciben una misión concreta que nos permiten indagar en una relación de estrecha confianza y reciprocidad.
- e. La forma y cantidad de legados que se hacen, a quiénes se conceden y quiénes son los destinados de administrarlos. La tipología de legados es muy amplia –desde

---

<sup>16</sup> En el caso de la élite naval, y teniendo en cuenta los datos que manejamos extraídos de los documentos notariales, es significativo observar que la proporción de solteros se mantiene estable en la cifra de un tercio del grupo hasta 1830. Entre 1830-1860 desciende a una cuarta parte y, finalmente, desde 1860 hasta 1910 se reduce a una décima parte. Estas proporciones parecen asimilarse a los datos que existen para todo el continente europeo, Bart Ban de Putte, Frans Van Poppel, Sofie Vanasshe, María Sánchez, et. al., “The Rise of Age Homogamy in 19th Century Western Europe”, *Journal of Marriage and Family*, 71(5), 2009, pp. 1234-1253.

un objeto o un reloj a las acciones de un banco– y no todos pueden considerarse como efecto de una relación estrecha.

- f. Referencias y mensajes que el testador hace explícitamente y fue su deseo que quedaran por escrito en el documento notarial. Generalmente son deseos muy personales sobre el futuro de la familia o una parte de ella.

## 11.1. Diversidad en las relaciones conyugales y sus cambios

### 11.1.1. Variedad de matrimonios de la élite naval en el siglo XVIII

Como mencionábamos con anterioridad, en la mayoría de los trabajos, el problema que late en el estudio de las relaciones conyugales y el matrimonio suele ser el mismo: una contraposición entre dos modelos de matrimonios y, por ende, dos tipos de familias. Por un lado, encontraríamos un tipo de matrimonio que sería parte de un sentido tradicional de familia, en el que las relaciones de parentesco eran fuertes, y generalmente extensas, promoviendo de este modo enlaces matrimoniales basados en lazos económicos, y a través de unas relaciones poco individualizadas que respondían a la lógica de la casa familiar. A pesar de que desde hace medio siglo se ha desmontado el carácter extenso de la familia tradicional, el matrimonio sigue considerándose, quizá con una impronta excesiva, como un acontecimiento fuertemente jerarquizado, desprovisto de individualidad –al menos hasta el siglo XVIII o, según algunos autores, finales de XVII–. Por el lado contrario, tendríamos el “nuevo matrimonio”, el representado por lo burgués, lo nuclear, lo doméstico, lo sentimental, por la intimidad y la privacidad del hogar. En este caso, la relación conyugal estaría presidida por los sentimientos y la complementariedad, aunque respetando siempre la preponderancia y autoridad masculina. En pocas palabras, este matrimonio, que irrumpe aparentemente con fuerza en el siglo XVIII y acabará por imponerse en el XIX, estaría caracterizado por la independencia y relevancia del núcleo conyugal. En definitiva, el problema a dilucidar parece estar siempre en la “transición” de dos realidades familiares, la nueva y la vieja, que son aparentemente diferenciadas y diferenciables.

No obstante, la problemática puede plantearse desde otros parámetros, es decir, no tiene por qué centrarse necesariamente en esa “transición”, sino en el análisis y examen de los matrimonios desde la diversidad de experiencias. En el caso de los oficiales de la Armada casados, la totalidad de ellos incluyeron a sus respectivas esposas como una parte esencial de su entorno más inmediato y les concedieron un más o menos relevante papel. Puede recordarse, por ejemplo, que el *contorno inmediato* que estuvo compuesto exclusivamente por la esposa –y en caso de tenerlos, también los hijos– conformaron el 49% de los casos entre 1730-1770 y el 37% entre 1771-1800. También indicábamos en el capítulo anterior que la segunda mitad del siglo XVIII fue la época en la que emergió con fuerza la denominada “cuadratura” familiar –el contorno inmediato compuesto por esposa, padres, hijos y hermanos–, pero dicha forma familiar no tuvo necesariamente que ir pareja a una relación conyugal débil. De hecho, una de las claves para entender los

matrimonios de la élite naval el siglo XVIII es que estos enlaces existieron y tuvieron sentido en relación con otras relaciones familiares. En cualquier caso, la idea clave que debe ser resaltada y subrayada es que las relaciones conyugales de la élite naval del siglo XVIII se caracterizan precisamente por su diversidad, por la amplia gradación que existió en variables tales como la confianza, reciprocidad, apoyo, cariño o amor. En cualquier caso, y con el fin de poder abordar analíticamente el problema, es posible ofrecer tres grandes perfiles de relaciones conyugales: primero, las que constituían una *relativa cohesión* entre esposo y esposa, aunque eran realmente minoritarias; segundo, los matrimonios que se caracterizan por la *unión pero no fusión*; y tercero, los enlaces conyugales que sí que mostraron un *fuerte ligazón*.

En uno de los extremos de ese amplio abanico de situaciones, pueden apreciarse esos enlaces que podrían denominarse de *relativa cohesión*, es decir, las relaciones conyugales que no parecen ir parejas a vínculos de reciprocidad, confianza o afecto. Aunque se trata de una realidad minoritaria, ya que no alcanza la décima parte de los casos estudiados, su relevancia cualitativa merece ser abordada. Uno de los ejemplos más sorprendentes es el de Juan Antonio Mozo, quien protocolizó su última voluntad en 1778. En este documento se atestiguan los lazos fuertes que este oficial tenía y entre los cuales no parece sobresalir excesivamente el de su esposa. Declaraba, en primer lugar, que su hermano José, residente en Palencia, debía poner 3.000 reales en réditos para una lámpara al Santísimo Sacramento y pedía que la mitad de la plata labrada se le diera a su mujer, Soledad Santisteban, y la otra mitad a su sobrina Antonia Mozo, hija del mencionado José. Su ropa debía repartirse en dos mitades, una para su cuñado Diego Santisteban y la otra mitad para su sobrino el alférez de navío Joaquín Mozo, y estipulaba que, siguiendo la voluntad de su suegro Diego Santisteban, se impusieran en fincas seguras 500 pesos escudos, para que éste recibiera los réditos mientras viviera y lo utilizase en su hija María Remedios, su cuñada, mientras siga soltera. Además, hacía legados de 100 pesos a su suegro, 100 a su suegra, 100 a la mujer del contador de navío Alonso de Mora, 100 a su criado Nicolás Seco y a 100 a Rosalía Reggio. Finalmente, estipulaba que los albaceas debían ser: Felipe Ruiz Puente, Jefe de Escuadra de la Real Armada, y Antonio José Posada, brigadier y caballero de Carlos III<sup>17</sup>.

En la mayoría de los casos se atisban evidencias de compenetración y reciprocidad entre esposo y esposa, aunque eso no es sinónimo de afecto, amor o intimidad. Una alta proporción de las relaciones conyugales de la élite naval –alcanza el 60% de los casos estudiados entre 1730 y 1800– podría resumir en una máxima: *unión pero no fusión*; aunque, en verdad, la amplitud de grados de unión es bastante amplia. En este sentido, un breve estudio de la dote puede proporcionarnos algunas ideas iniciales para comprender este tipo de relaciones familiares. Siguiendo los datos que nos ofrecen los documentos notariales, solo en el 32% de los matrimonios entre 1730 y 1770, y el

---

<sup>17</sup> AHPC, San Fernando, 56, ff. 92-93.

36,3% entre 1771-1800, la esposa aportó dote al matrimonio<sup>18</sup>. En cualquier caso, y al margen de las proporciones, debe recordarse que la dote, aunque estuviera gestionada por el marido, siempre fueron bienes cuya titularidad y propiedad eran de la esposa, lo cual constituía indudablemente un pequeño reducto de “autonomía”, aunque fuera simbólica, de la mujer en el vínculo matrimonial<sup>19</sup>. Muestra de esa independencia es el énfasis que algunos oficiales hacen al especificar los bienes de sus esposas y remarcar la titularidad de dichas propiedades. Paradigmática es la forma en que José Calvo Irizabal mencionaba todo lo que pertenecía a su mujer y especialmente llamativo es este caso porque con dicho capital se hicieron varios giros en la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas a través de la intermediación del marido y el padre de ella, que residía en Caracas<sup>20</sup>. También es muy ilustrativo cómo el Jefe de Escuadra de la Real Armada Antonio Albornoz subrayaba sobremanera la dote que recibió de su esposa, que ascendió a los 120.900 reales de vellón, y los legados que ésta recibió de sus tías María Antonia Smitds –9.360 reales de vellón– y María Antonio Eliza –800 pesos sencillos–<sup>21</sup>. En todas estas cantidades, el oficial quiso remarcar que la única propietaria era su esposa, cosa que no todos los oficiales hacían con ese estilo. Dentro de estas relaciones matrimoniales, donde hay una clara *unión pero no fusión*, se puede observar con gran nitidez la separación de papeles y poderes asignados a cada uno de los cónyuges, sobre todo cuando todo lo relacionado con los negocios y bienes queda a cargo de otras personas cuando él estuvo ausente del hogar. Es el caso de Lorenzo Villavicencio Puga, quien dio poder para testar a su mujer, aunque haciendo la excepción de que todo lo relacionado con su caudal quedará a cargo de Manuel García de la Torre, comerciante de Cádiz, quien además será responsable de dicho poder en caso de faltar su esposa<sup>22</sup>.

En 1789, el brigadier de la Armada Manuel Núñez Gaona declaraba que llevaba casado once años con Manuela Hernández Negrete, a cuyo consorcio él no llevó capital y ella dio por dote “la mitad de una viña que está en El Plan de dicha ciudad de Cartagena” que heredó de su madre. La otra mitad es de la mujer del capitán de navío y director de pilotos Joaquín de Zayas [es decir, la hermana de su esposa]”. Declaraba, además, que el dinero que tiene estaba en manos de Manuel Gómez Miera, caballero de Carlos III y vista de la Real Aduana de Cádiz, quien se lo gestionaría para sacar algún beneficio. Los

---

<sup>18</sup> Los datos al respecto son un tanto confusos porque la proporción de casos en los que no se hace ninguna referencia al respecto es bastante alto. Entre 1730-1770 el 33% de los casos no hay mención a los bienes aportados por los cónyuges, y entre 1771-1800 fue el 36%.

<sup>19</sup> Aunque la dote debe interpretarse en cada caso como una situación muy particular, hay algunos datos que nos permiten plantearnos si fue un recurso generalizado. Por ejemplo, en el periodo que transcurre entre 1730 y 1770, el 16% de los matrimonios llevó dote y capital y otro 16% solo dote. El resto se reparte entre: 4% para los que solo llevaron capital, 29% no llevan nada y el 33% no se hace mención –lo cual nos hace pensar que no se aportaría nada–. Para el periodo de 1770-1880, el 17,3% de los matrimonios llevaron dote y capital y el 19% solo dote. El resto se reparte en: 7,4% solo capital, 19% nada y 36% se desconoce, aunque igualmente nos lleva a pensar que en éstos últimos no se aportaría nada. Cabría preguntarse la baja proporción de matrimonios que llevan dote es una consecuencia de esa supuesta emergencia de un modelo de matrimonio íntimo y sentimental.

<sup>20</sup> AHPC, Cádiz, 2449, ff. 717-719.

<sup>21</sup> AHPC, San Fernando, ff. 330-335.

<sup>22</sup> AHPC, Cádiz, 1057, ff. 171-173.

legados que hacía por entonces también eran muy elocuentes de la importancia de las diversas relaciones familiares: daba a su hermana Juana 1.000 pesos sencillos y una alhaja de oro o piedras; a sus criados y sirvientes la cantidad que su esposa estimase oportuna; a Ángela Hernández Negrete y su marido Joaquín de Zayas, también cierta cantidad que estipule su esposa “por la estimación que tengo a ambos”. Finalmente, nombraba a su esposa heredera y albacea, en este último caso junto a Manuel Gómez de Miera y Diego Mendoza –éste capitán de navío–<sup>23</sup>. Sin embargo, la situación familiar de este oficial había cambiado sensiblemente en 1805, año en el que vuelve a hacer un testamento. Por aquel entonces, su primera esposa había muerto y él había casado en segundas nupcias con Margarita Pascual, quien no aportó dote y con quien tuvo cuatro hijos. Manuel González de Miera sigue siendo su principal administrador para los asuntos económicos, aunque su relación era mucho más trascendental –le pedía que a su familia no le faltara nada tras su muerte–. Los herederos eran, por ley, los hijos y los albaceas fueron su esposa, el mencionado Manuel y el capitán de fragata Juan María Osorno<sup>24</sup>.

En la mayor parte de los casos en los que se aprecia *unión pero no fusión* dentro de los matrimonios, debe tenerse muy en cuenta la relevancia que tenían otro tipo de relaciones, ya fueran de parentesco, de amistad o de compañerismo. Una muestra la proporciona el matrimonio del alférez de navío Manuel Bedoya García y Rafaela Almera. En 1787 ese oficial declaraba que ninguno de los dos había aportado nada, aunque él estaba esperando la legítima paterna. Todos los asuntos relacionados con los negocios personales y de la casa quedaron en manos de familiares y amigos de dicho oficial. Por ejemplo, encargaba a Nicolás Villalba que cogiera 1.215 reales para hacer lo que “tenía comunicado” y señalaba igualmente que tenía empeñado en Madrid, en poder del Santiago Guzmán y el agente de negocios Julián Retamosa, su primo, un reloj y dos casas. Finalmente, dejaba un tercio de sus bienes libres a su mujer, quien se convertía en albacea junto al mencionado Nicolás de Villalba, que era capitán de fragata. La heredera universal era su abuela materna Juliana Retamosa<sup>25</sup>. Por otro lado, el ejemplo de Miguel Pascual Canicia es todavía más relevante. Natural de Alicante, declaraba en 1791 que llevaba casado 24 años con María Concepción Nedocal Velasco. El enlace se produjo en La Habana, aportando él 2.000 pesos y ella como dote las legítimas de sus padres que ascendían a 4.000 pesos fuertes. En caso de muerte, él cedía la tutoría y curaduría de sus hijos a su esposa y nombraba como albaceas “a mi hermano Antonio Pascual, capitán de navío y teniente del rey en Alicante, caballero de San Juan, y el conde de la Conquista, el Jefe de Escuadra”. No hacía ninguna otra mención, a excepción de declarar como únicos y universales herederos a sus tres hijos<sup>26</sup>.

A pesar de que una amplia mayoría de los matrimonios estuvo caracterizada por esta *unión pero no fusión*, debe tenerse en cuenta que las exigencias profesionales de los

---

<sup>23</sup> AHPC, San Fernando, 93, ff. 679-684.

<sup>24</sup> AHPC, San Fernando, 157, ff. 384-387.

<sup>25</sup> AHPC, Cádiz, 1877, ff. 1299-1303.

<sup>26</sup> AHPC, San Fernando, 101, ff. 730-731.

oficiales de la Armada promovían un reforzamiento conyugal que no necesariamente tenía que ir parejo a unos sentimientos de amor e intimidad. En los periodos de tiempo en que el marido marchaba fuera el hogar durante meses, e incluso años, y a pesar de la distancia que separaba a ambos cónyuges, los matrimonios quedaban en diversas ocasiones fortalecidos instrumental y estratégicamente. Por ejemplo, en 1759 el capitán de navío José de Rojas Recaño da poder a su esposa Teresa de Espinosa Blanqueto para testar y, como única albacea, quedaría al cargo en su ausencia de los numerosos bienes que él tenía recibos por su legítima paterna y materna –una casa principal con dos censos, una huerta y retamal y el patronato de una capilla–, así como las propiedades que ambos habían comprado –una viña olivar y tierra con casa y pozo cercado en Puerto Real, así como un solar en dicha ciudad–. Es más, una de las últimas cláusulas versa sobre la fundación de un mayorazgo, pero utilizando la primera persona del plural: “hemos deliberado fundar y establecer como por el presente fundamos y establecemos un vínculo en forma de mayorazgo de todo lo que importare del tercio y del remanente del quinto de nuestro caudal y bienes...”<sup>27</sup>. Lo cierto es que las largas ausencias de los maridos tuvieron que incentivar en numerosos matrimonios una mayor compenetración para poder gestionar eficazmente los bienes propios y gananciales. Expresión muy representativa es la del capitán de fragata Nicolás Medina Campana, quien señalaba en 1790 que su esposa María Manuela Arias “me sustituye completamente en la inspección, manejo y percibimiento de los intereses pertenecientes al señor don Joaquín Cañaveral”<sup>28</sup>. Igualmente, tuvo que ser bastante frecuente la situación que expone el teniente de fragata Pedro Landazuri, quien antes de marchar a una campaña de guerra dio todo el dinero de la dote a su mujer por si en su ausencia hubiera necesidad –por aquellos años el pago de los sueldos comenzó a experimentar algunos atrasos–<sup>29</sup>.

Finalmente, dentro de los matrimonios de la élite naval del setecientos, hubo un sector que estuvo claramente caracterizado por un *fuerte ligazón*, aunque dicho enlace no significaba que el *contorno inmediato* estuviera única o principalmente compuesto por la esposa<sup>30</sup>. Su proporción, aunque relevante, no era claramente mayoritaria: solo el 30% de las relaciones matrimoniales de nuestra muestra puede categorizarse dentro de este perfil. No obstante, aún incluso dentro de estos matrimonios que se caracterizan por la reciprocidad, el cariño y la complicidad, hubo una amplia diversidad de comportamientos y situaciones. Por ejemplo, en algunas ocasiones, el marido expresaba su preocupación acerca del devenir de su esposa una vez que falleciera, razón por la cual hacían numerosos

---

<sup>27</sup> AHPC, Cádiz, 4497, ff. 690-695.

<sup>28</sup> AHPC, San Fernando, 96, ff. 594-604.

<sup>29</sup> AHPC, San Fernando, 55, ff. 685-692.

<sup>30</sup> Numerosos autores han vuelto a insistir sobre las hipótesis clásicas por las que se afirma que el amor comenzó a ser un elemento generalizado en los matrimonios en el siglo XVIII. Por ejemplo, S. Coontz insinúa que este hecho se comenzó en el setecientos y especialmente el ochocientos. Stephania Coontz, *Historia del matrimonio: cómo el amor conquistó el matrimonio*, Madrid, Gedisa, 2006; G.J. Barker-Benfield, *The Culture of Sensibility. Sex and Society in Eighteenth-Century Britain*, Chicago y Londres, University of Chicago Press, 1996. Para España, la obra clásica es Carmen Martín Gaité, *Usos amorosos del dieciocho en España*, Madrid, Siglo XXI, 1972.

legados intentando asegurar una vida confortable como viuda –cabe recordar que las pensiones del Monte Pío solo eran efectivas si se cumplían todos los requisitos que estipulaba su reglamento–. Una muestra es la voluntad de Ciriaco García de Prado González, quien había casado con María Rosario Osorio sin haber aportado ella dote alguno. Quizá por esa razón el oficial la nombró como usufructuaria de por vida de todos sus bienes, “gozando de las rentas de ellos los días de su vida mientras sea viuda”<sup>31</sup>. Pero éste no es un ejemplo único y aislado. Existen numerosos ejemplos que muestran una fuerte unión entre el esposo y la esposa, basada generalmente en una alta dosis de reciprocidad y confianza, que estaba amparada en la interdependencia con la cuadratura familiar. El teniente de fragata Pedro de Ulloa lo representa notoriamente. En 1786 declaraba que estaba casado con Teresa Irigoyen, quien fue nombrada como albacea –junto al capitán de navío Fulgencio de Montemayor– y como única heredera<sup>32</sup>. Aún más representativo fue el matrimonio formado por Ambrosio Justiani y María Josefa Cabrera. Él daba poder para testar a su mujer en 1803 declarando que ella era absoluta concedora y apoderada del su caudal, cuentas y créditos, y parejo a ello fue nombrada albacea –junto a su primo Pedro Ristori Justiniani–<sup>33</sup>.

También hubo matrimonios que sí que mostraron una verdadera y absoluta fusión, es decir, una relación conyugal en la que se evidenciaba no solo confianza y reciprocidad, sino también cariño e intimidad mutua. En estos casos, el núcleo conyugal aparece plenamente reforzando, aunque en ningún caso eso significa que se desligue o sea independiente de la cuadratura familiar u otras relaciones familiares. Un ejemplo paradigmático lo puede constituir el matrimonio del capitán de navío Manuel Flores Maldonado y su mujer Juana María Pereira. En este caso, el testamento que hace este oficial se limita a señalar que la única albacea es su esposa y los herederos sus hijos<sup>34</sup>. En otros casos, como el de José de Córdoba Ramos, la fuerza de la unión conyugal se haya contextualizada en las otras relaciones de la cuadratura del contorno familiar más inmediato. Este oficial declaraba en 1777 que su esposa tenía “poder absoluto” para hacer lo que ambos tenían estipulado en caso de muerte de él, y así mismo ella se convertía en la albacea principal, aunque compartiendo funciones con los padres de ambos, el Jefe de Escuadra José de Rojas, y el Luis de Córdoba, Teniente General de Armada, además de su cuñado Nicolás de Rojas, teniente de navío<sup>35</sup>. Finalmente, el teniente de fragata Ramón López de Carrizosa, a quien ya hemos mencionado con anterioridad, dejó uno de los testimonios más expresivos de este tipo de matrimonio, ya que explicitó una verdadera relación de amor e intimidad: “lego y mando todo el tercio de mis bienes en recompensa y reconocimiento del particular esmero y finezas con que siempre me ha tenido y por el mucho amor y voluntad que le profeso, por cuyos motivos es y siempre ha sido mi

<sup>31</sup> AHPC, Cádiz, 1663, ff. 737-740.

<sup>32</sup> AHPMU, Cartagena, 6076, ff. 287-288.

<sup>33</sup> AHPC, San Fernando, 150, ff. 77-80.

<sup>34</sup> AHPC, Cádiz, 1624, ff. 883-885

<sup>35</sup> AHPC, San Fernando, 54, ff. 57-61.

intención hacer a beneficio de dicha mi consorte cuanto pueda y sea permitido de mis haberes”<sup>36</sup>

### 11.1.2. El lento reforzamiento de la pareja y su predominio en el XIX

Los profundos y numerosos cambios que se producen a lo largo de toda la primera mitad del XIX no parecen tener una correspondencia directa en las relaciones conyugales de la élite naval; al contrario, los matrimonios de este grupo parecen estar dominados, en términos generales, por la continuidad, aunque esto no significa que estas parejas experimentan transformaciones<sup>37</sup>. Como pasaba en la centuria anterior, las relaciones conyugales de la primera mitad del ochocientos se caracterizan por su diversidad, por la multitud de formas que adoptaron, con diferentes grados de confianza, reciprocidad y amor, aunque deben dilucidarse dos cuestiones importantes que constituyen verdaderas experiencias de cambio<sup>38</sup>. Por un lado, los matrimonios parecen adoptar a lo largo de este periodo una connotación más íntima puesto que los cónyuges se fusionan con mayor intensidad y refuerzan su unión, además de utilizar unas expresiones cada vez más próximas. Por otro lado, el matrimonio, en una alta proporción de los casos –entre 1801-1830 era entre el 57 y el 59%–, sigue estando subsumido en la cuadratura que se conforma por otras relaciones familiares, es decir, el matrimonio no puede llegar a entenderse si no es por su relación con otros vínculos<sup>39</sup>. Algunos datos al respecto pueden ser ilustrativos e introductorios:

- Las relaciones conyugales que habíamos denominado en el subapartado anterior como de *relativa cohesión* siguen siendo minoritarias. Durante el siglo XVIII no superaban el 10% y en el intervalo entre 1801 y 1830 descendieron al 4,5%. No obstante, en los años centrales del siglo XIX –1831-1860– el porcentaje aumentó hasta el 12%.
- Los matrimonios que se caracterizaban por la *unión por no fusión* habían sido claramente el perfil mayoritario durante el siglo XVIII –60%–. Una muestra de las continuidades del primer tercio del siglo XIX está en que el porcentaje de este perfil permaneció similar, concretamente en el 59%. En los años centrales del ochocientos la proporción disminuye y se queda en el 45%.
- Los vínculos entre esposo y esposa que representan el modelo sentimental y afectivo, el que hemos denominado como un *fuerte ligazón* matrimonial había

---

<sup>36</sup> AHPC, San Fernando, 93, ff. 146-149.

<sup>37</sup> Algunas referencias fundamentales son: Patricia Mainardi, *Husbands, Wives, and Lovers: Marriage and its Discontents in Nineteenth-Century France*, New Haven, Yale University Press, 2003; Mary L. Shanley, *Feminism, Marriage, and the Law in Victorian England*, Princeton, Princeton University Press, 2003; Joan Perkin, *Women and Marriage in Nineteenth-Century England*, Chicago, Lyceum Books, 1989.

<sup>38</sup> Algunos estudios interesantes son: Paul Sant Cassia y Constantina Bada, *The Making of the Modern Greek Family: Marriage and Exchange in Nineteenth-Century Athens*, Cambridge, Cambridge University Press, 1992, enfatizando esta obra la importancia del componente político y la construcción del estado en la realidad de las familias del XIX y los matrimonios; Betty G. Farrell, *Elite families. Class and Power in Nineteenth Century Boston*, Albany, State University of New York Press, 1993

<sup>39</sup> Como referencias esenciales: George Alter, “New Perspectives on European Marriage in the Nineteenth Century”, *Journal of Family History*, 16(1), 1991, pp. 1-5.

sido durante el setecientos el 30% de la muestra de los casados. Durante el siglo XIX, se produce un crecimiento sostenido, aunque no con grandes avances: entre 1801-1830 era el 36% y en 1831-1860 el 43%.

La comprensión de la mayoría de las relaciones matrimoniales de la primera mitad del siglo XIX pasa necesariamente por una idea: el matrimonio se encuentra claramente diluido entre otras relaciones de parentesco, especialmente los vínculos entre padres, hijos y hermanos –no puede olvidarse que el 71% de los *contornos inmediatos* entre 1831-1860 se componía de la esposa y, al menos, otro familiar–. Por ejemplo, el capitán de navío Sancho José Luna, que estaba casado con María Consolidación Liaño, decide hacer en 1816 amplios legados a sus hermanas: a Antonia, vecina de Lucena, 100 pesos, y a sus hermanas Abunda y María del Carmen, 400 reales a cada una. Nombra como albacea a su mujer y como heredero a su hijo<sup>40</sup>. De naturaleza parecida es el matrimonio de Luis María Solís Zurita y María Nicolasa de los Cuetos. En este caso, esta pareja hace un retrato de sí misma en 1836 en el que predominan los rasgos de autonomía. Él hace un examen muy exhaustivo de sus bienes –cosa que habitualmente se omitía porque era de conocimiento de la esposa– y declara que no han tenido gananciales. Quizá por ello le cede el quinto de libre disposición y remarca bastante que toda la plata labrada que había en su casa, junto con 7.000 reales de vellón, eran de la propiedad de su esposa<sup>41</sup>.

Como hemos indicado, la reciprocidad entre cónyuges parece aumentar en términos generales aunque a un ritmo relativamente lento durante la primera mitad del ochocientos. Los asuntos que comparten y delegan recíprocamente se van incrementando, aunque no siempre en detrimentos de otras relaciones familiares, las cuales siguen dando sentido, en gran medida, al propio matrimonio. Por ejemplo, el matrimonio del brigadier Diego Manuel Meneses Toledo y Manuela Aiudo representa una relación basada en la reciprocidad y, al mismo tiempo, de independencia en algunos aspectos. Quizá lo más relevante sea la manera en que él especifica cuáles son los bienes que ella ha recibido de sus legítimas paterna y materna, subrayando su titularidad y propiedad, mientras que deja en su poder unos 50.000 reales que ha conseguido, junto las alhajas de plata “que también hemos adquirido cuyo dinero dejo a mi mujer por el mucho amor y cariño que le profesó”. No obstante, esa intimidad entre ambos tiene unos límites porque cierta cantidad de dinero efectivo –la nada despreciable cifra de 127.000 reales de vellón– quedó en poder de Antonio Aiudo –padre de la esposa–. Finalmente, los albaceas que este oficial son tres, todos con los mismos poderes: su esposa, el capitán de fragata José Posé y Cayetano Torneo<sup>42</sup>.

Lo cierto es que en diversos matrimonios el reforzamiento entre ellos no se produjo necesariamente como una consecuencia del afecto y el amor, sino por compartir

---

<sup>40</sup> AHPC, Cádiz, 1372, fff. 16-17.

<sup>41</sup> AHPC, San Fernando, 295, ff. 120-125.

<sup>42</sup> ANF, Escribanía de Marina de Ferrol, caj. 24.

intereses económicos y familiares<sup>43</sup>. Buen ejemplo sería el de Pedro José Micheo Indacochea y Maria Dolores Sesma Micheo. En este caso, ambos hacen un testamento recíproco en 1841 pero distinguiendo muy bien cuáles son los bienes de cada uno –él aportó 85.000 reales en dinero y joyas y ella heredó 352.400 reales de vellón en metálico, 6.000 pesos en Vales Reales, 10.700 en Vales no consolidados y 142.960 reales de intereses y alhajas–. Indudablemente, el poder económico de la esposa hizo que su poder dentro de las relaciones conyugales fuera más que reseñable. De hecho, especifican que ambos emprendieron un negocio en el tráfico de vinos en Jerez de la Frontera bajo la dirección de sus primos Juan Francisco Alducin y Tomás Michelena aunque el devenir de la inversión había experimentado alteraciones. Finalmente, ambos se legan recíprocamente el quinto de sus bienes libres y se nombran albaceas. No obstante, los partidores y liquidadores de dicho testamento no serían ellos, sino su sobrino Martín Marticorena, Juan Francisco Alducin y Tomás Michelena<sup>44</sup>.

Otra proporción de matrimonios, en número creciente conforme avance la primera mitad del siglo, parece mostrar un decidido reforzamiento conyugal con matices diversos<sup>45</sup>. Sin embargo, el aspecto más destacable es que se pueden diferenciar los matrimonios que desarrollan este reforzamiento dentro y junto otras relaciones familiares, mientras que otros matrimonios lo hacen a expensas de ciertos vínculos de parentesco. Esto último constituye indudablemente un elemento de gran trascendencia para el cambio cualitativo de las relaciones familiares –no se puede olvidar que el 28% de los contornos inmediatos de los oficiales entre 1831 y 1860 se compuso única y exclusivamente de su esposa e hijos, si los tuviera–. Un ejemplo de dicho refuerzo conyugal lo representa el matrimonio formado por Juana López y José Gutiérrez Bustillo. Él, que es el titular del documento, declara que su mujer estaba en cinta y que los hijos que habían tenido hasta el momento fallecieron. En cualquier caso, su esposa era concedora del estado de su caudal y por ello se convertía en albacea –también en heredera universal si no tenían finalmente hijos–<sup>46</sup>. Muy parecido es el testamento de Fernando Freire de Andrade Saavedra, quien se limita a decir en 1830 que su esposa sería su albacea testamentaria y sus hijos los herederos universales<sup>47</sup>. Por último, es posible proponer un último caso de esta primera mitad del siglo XIX. Su importancia radica en que puede considerarse como la mejor representación de un tipo de relación conyugal que se convertirá en predominante durante toda la segunda mitad del ochocientos. El oficial de la Armada José María Chacón Sarraoa protocolizó un testamento el año 1846. En él declaraba que estaba casado con

---

<sup>43</sup> Valentina Ayrolo, “El matrimonio como inversión. El caso de los Mendeville-Sánchez”, *Anuario de estudios americanos*, 56(1), 1999, pp. 147-171.

<sup>44</sup> AHPC, Cádiz, 1731, ff. 163-174.

<sup>45</sup> La mayoría de los estudios trata este aspecto a partir del discurso, los modelos y las ideas; sin embargo, estudios sobre la praxis social también demuestran cómo se produjo ese reforzamiento. Uno de los más interesante es el trabajo de Blumin, ya que lo contextualiza dentro de las experiencias cotidianas de la middle class, Stuart M. Blumin, *The Emergence of the Middle Class. Social Experience in the American City, 1760-1900*, Cambridge, Cambridge University Press, 1989.

<sup>46</sup> AHPC, San Fernando, 230, ff. 426-429.

<sup>47</sup> AHPC, San Fernando, 275, ff. 1-2.

María de las Mercedes Maldonado, tenían tres hijos y que todos los bienes que poseía estaban en gananciales. Además, le legaba el quinto de todos sus bienes, quizá como compensación al desamparo que podría tener durante la viudedad, y le nombra albacea de dicho testamento<sup>48</sup>.

A pesar de que los discursos, los valores sociales, los modelos y algunas prácticas sociales sobre el matrimonio vienen experimentando cambios desde el siglo XVIII –o incluso el siglo XVII–, el verdadero cambio de las relaciones conyugales en la élite naval no se produce hasta la segunda mitad del siglo XIX. Es en este periodo cuando se explicitan y se desarrollan verdaderamente los cambios que se estaban anunciando e incentivando desde la literatura, la opinión pública, etc. Al respecto, es posible formular tres grandes experiencias de cambio a través de las relaciones conyugales de la élite naval: primero, la proporción de matrimonios aumenta –el 93% de los oficiales entre 1861-1900 estaban casados–, lo cual demuestra que el matrimonio es un fenómeno que se refuerza en términos generales como un patrón de comportamiento<sup>49</sup>; segundo, la vertiente sentimental y amorosa comienza a manifestarse a partir de ahora sistemáticamente; y tercero, lo que puede denominarse reforzamiento matrimonial hunde sus raíces en la mayor fusión relacional que existe entre hombres y mujeres, en la mayor interdependencia que muestran entre ellos, la creciente independencia con respecto a otras relaciones familiares y la evidente superposición del matrimonio sobre la cuadratura familiar –el 63% de los contornos inmediatos de la élite entre 1861 y 1900 estaba compuesto principalmente por esposa e hijos–.

En el periodo 1861-1900 las proporciones de los tres perfiles de relaciones matrimoniales cambian considerablemente: los matrimonios con una *relativa cohesión* conforman únicamente el 4%, los que manifestaban una *unión pero no fusión* eran el 26% y, finalmente, el matrimonio caracterizado por su *fuerte ligazón* se convierte en mayoritario, llegando al 70% de los casos. Muestra paradigmática de todo ello son los matrimonios de los oficiales Manuel Pasquín Juan y Juan Nepomuceno Flórez Prichard. El primero, que testaba en 1868, declaraba que estaba casado con Elvira Reinoso Díaz de Tejada y con ella había tenido siete hijos. Dicho documento notarial es escueto y sencillo, pero muy elocuente del reforzamiento matrimonial: se limitaba a nombrar a su esposa como tutora y curadora de sus hijos, así como única albacea, y daba como legado el quinto libre de sus bienes a la referida Elvira<sup>50</sup>. Por su parte, el capitán de navío Juan Nepomuceno Flórez Prichard testaba en 1876 declarando únicamente que estaba casado con Emilia Cavieces Asensio, que tenía cinco hijos, que legaba a su esposa el quinto de

---

<sup>48</sup> AHPC, San Fernando, 342, ff. 362-363.

<sup>49</sup> Las mutaciones que se dan en los datos a lo largo de todo el siglo XIX son significativos. Entre 1800-1830 dos tercios de los miembros de la élite naval estaba casados, mientras que en el periodo 1830-1860 asciende al 80%. Finalmente, es remarcable que entre 1860 y 1910 el 90% del grupo hubiera contraído matrimonio. Al menos esos son los datos extraídos de la documentación notarial.

<sup>50</sup> AHPC, San Fernando, 576, dd. 4183-4199.

sus bienes, a quien también nombraba como única albacea, e instituía a sus hijos como herederos<sup>51</sup>.

Diversos casos pueden mostrar cualitativamente esta nueva realidad conyugal y las diferentes formas que adoptó. Por ejemplo, en 1856 Francisco Miranda Hoyos, que se titulaba marqués de Premio Real, se limitaba a decir que estaba casado y que tenía cinco hijos. Su única albacea fue su mujer, ya que ella era perfecta sabedora del estado de sus numerosos bienes, cuentas y créditos activos y pasivos –solo el vínculo titulado “de Premio Real” eran 1.836.141 reales de vellón–<sup>52</sup>. El capitán de navío Jacobo Mac Mahon Santiago representaba un caso todavía más llamativo. Casado con María Concepción Sagui, su testamento se reduce al nombramiento recíproco como albaceas e instituir a sus hijos como herederos<sup>53</sup>. No obstante, el elemento común que parece sobresalir en este tipo de matrimonios es la prevalencia –aunque no desconexión– de la relación conyugal sobre cualquier otra relación de parentesco o afinidad. Donde mejor se puede observar este hecho es en la institución del albaceazgo, figura de máxima confianza para el testador que durante todo el siglo XVIII y principios del XIX estuvo usualmente repartida, a partes iguales –en el caso de la élite naval–, entre esposa, otros familiares, amigos y compañeros. Sin embargo, en la segunda mitad del ochocientos el albaceazgo acabará siendo monopolizado por las esposas al ser ellas las únicas intitulas como tal o, como mínimo, ser nombradas como las primeras y principales albaceas. Por ejemplo, el capitán de fragata José Morgado estipula en 1855 que su esposa recibiría el quinto de libre disposición de sus bienes y sería albacea. Solo en caso de muerte de la cónyuge, se pedirá a sus suegros el capitán de navío Andrés Pita da Veiga y Ana Soloso que actúen como albaceas. Finalmente, a falta de todos ellos, el oficial citaba al abogado José Díaz Castro, y al teniente coronel de Infantería de Marina José María Montero Subiela<sup>54</sup>.

A pesar de esta tendencia mayoritaria y manifiestamente creciente, es posible observar diversos casos cuyas las relaciones matrimoniales no representaban una verdadera fusión entre cónyuges o se encontraban plenamente imbuidas en la cuadratura del contorno familiar inmediato –condicionadas y fuertemente determinadas por las relaciones con padres, hijos y hermanos–. Por ejemplo, el teniente de navío Leandro Alesón Millau representaría un matrimonio reforzado si no fuera por el importante papel que se le concede a su hermano Francisco, quien es su único albacea<sup>55</sup>. Por su parte, Esteban Hidalgo de Cisneros y Dolores Sánchez Osorio ejemplifican un matrimonio con cierto grado de autonomía entre cónyuges. Ella era poseedora de un vínculo, cuya mitad pasaría a su hijo primogénito y la otra mitad se convirtió en mejora para sus otros hijos varones. Se legan recíprocamente el quinto de sus bienes y ella podría llegar a ser, si así lo quisiera, la usufructuaria de la casa. Sin embargo, el listado de albaceas es bastante extenso: además de nombrarse mutuamente, instituyen a José Viudez, marqués de Río

---

<sup>51</sup> AHPC, Cádiz, 3329, ff. 800-803.

<sup>52</sup> AHPC, San Fernando, 369, ff. 447-454.

<sup>53</sup> AHPC, San Fernando, 103, ff. 1715-1718

<sup>54</sup> ACNG, Ferrol, 2413, ff. 118-119.

<sup>55</sup> AHPMU, Cartagena, 11614, ff. 195-197.

Florido, Juan Hidalgo de Cisneros, brigadier del Ejército y de la Guardia Civil, Felipe Morejón, Baltasar Hidalgo de Cisneros, coronel de Infantería y Francisco Hidalgo de Cisneros, coronel del Ejército<sup>56</sup>.

Finalmente, el caso del teniente de navío Federico Aguilar Martel tiene una amplia riqueza de matices que merece ser examinado. En 1875 declaraba que estaba casado con Manuela Aranda Ibarrola y que por el momento no tenían sucesión. Era deseo de este oficial que “en atención al sumo cariño que profesa a la citada su esposa” recibiera el quinto de libre disposición y, en caso de no tener hijos, y por tanto ser su madre heredera forzosa, un tercio de todos sus bienes –encargando una pensión vitalicia de 2.000 reales por mensualidad–. Sin embargo, a pesar del cuidado y cariño que muestra a su esposa, la relación conyugal no aparece como la principal ni la determinante. Como albaceas nombraba a sus hermanos Fernando –conde del Águila– y Manuel y a sus amigos Manuel de Bedmar y Miguel Aguirre Corbeto, de Sevilla y Madrid respectivamente. Por herederos establecía el siguiente orden: a sus hijos, si los tuviera, y a su madre, tal y como proclama la legislación castellana; en caso de ausencia de forzosos, se harán dos mitades repartidos entre su mujer –pero solo como usufructuaria– y sus hermanos y sobrinos carnales<sup>57</sup>.

Para concluir, una pregunta clave a formular sería qué ocurre y cómo afecta la legislación que fue promulgada en materia de familia entre 1870 y 1889 a la realidad matrimonial de la élite naval<sup>58</sup>. Tomando como referencia a la élite naval, es posible afirmar que la ley de matrimonios civiles de 1870 y el Código Civil de 1889 refuerzan y actualizan jurídicamente una tendencia mayoritaria de comportamiento matrimonial. Aunque no existen muchos trabajos al respecto, y el problema está abierto a muchas interpretaciones, se podría interpretar que el matrimonio queda en gran medida reforzado por las prácticas sociales y protegido y corroborado por las leyes. Sea como ilustración los cambios que se produjeron en los derechos sucesorios de los cónyuges. En la legislación castellana que estuvo vigente durante toda la Edad Moderna y gran parte del XIX, el cónyuge no gozaba de ningún derecho sobre los bienes del otro; únicamente se le podía otorgar, en caso de existir herederos forzosos, el quinto de libre disposición –aunque esa porción podía ser cedida a cualquier persona–. Tras la promulgación del Código Civil, la situación jurídica cambia sutilmente aunque podía tener unas consecuencias cualitativamente muy relevante. El cónyuge viudo, además de poder recibir íntegramente el tercio de libre disposición que ahora estipula la normativa –en lugar de un quinto–, podría recibir en usufructo la llamada cuota viudal, la cual variaba

---

<sup>56</sup> AHPMU, Cartagena, 6617, s.f.

<sup>57</sup> AHPM, Madrid, 31421, ff. 668-673; AHPC, Cádiz, 1950, ff. 1638-1642.

<sup>58</sup> Uno de los temas que más interés ha suscitado ha sido proceso de secularización del matrimonio en el siglo XIX. Luis Griñó Ordena, *La secularización del matrimonio en España*, Tesis doctoral, Universidad de Barcelona, 2016; Luis Crespo de Miguel, *La secularización del matrimonio: intentos anteriores a la revolución de 1868*, Pamplona, Universidad de Navarra, 1992. En perspectiva comparada puede verse Michael Gorssberg, *Governing the Health: Law and the Family in the Nineteenth-Century America*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1988.

según la existencia o no de herederos forzosos –el tercio de mejora en caso de haber descendientes, la mitad en caso de existir ascendientes y dos tercios si no había herederos forzosos–. Eso significa que una esposa, en caso de tener hijos, podría llegar a acumular en propiedad y usufructo hasta dos tercios de los bienes y en caso de vivir los padres cuatro quintas partes. De hecho, las prácticas sociales fueron incluso más allá y en numerosos testamentos el marido dejaba el usufructo de todos los bienes a la esposa<sup>59</sup>.

En términos generales, los oficiales de la Armada muestran un comportamiento que podríamos denominar “avanzado” con respecto a esas nuevas reglamentaciones ya que practicaron con anterioridad, y bastante frecuencia, muchos de los elementos que después se recoge en la norma. Por ejemplo, la tutoría automática de la madre sobre los hijos que establece la ley de matrimonios civiles de 1870 eran mayoritariamente practicada por la élite naval. De hecho, en 1886 el teniente de navío Pedro Aznar de la Fuente Pita desea dejar por escrito que “si al fallecimiento del otorgante estuviera derogada la ley de matrimonio civil, en la parte concerniente a la patria potestad de la madre sobre sus hijos, nombra como tutora y curadora a su esposa”<sup>60</sup>. Respecto al usufructo de la viuda, será muy habitual que los oficiales hagan la referencia explícita a la norma para asegurar el goce de dichos bienes por parte de sus esposas. Por ejemplo, el capitán de fragata Manuel Díaz Iglesias, recién aprobado el Código Civil, testa en 1890 diciendo que “de resultas del Código Civil concede el usufructo que concede la ley a su esposa”<sup>61</sup>. Muy parecido hizo en 1892 el teniente de navío Pedro Antonio Lizaur Paul, quien cedía a “su mujer, además de la cuota usufructuaria que le concede el código civil, el tercio [libre] del caudal”<sup>62</sup>. Los miembros de la élite naval, concededores del nuevo sistema legal, harán en numerosas ocasiones muestra de su deseo por mejorar y proteger a sus mujeres sobre cualquier otra relación. Ilustrativo es el capitán de navío Arturo Fernández Puente Patrón, quien en 1908 señalaba que “aparte de la cuota viuda que el Código Civil asigna al cónyuge superviviente, lega a su esposa el tercio libre”<sup>63</sup>. Debajo de esta retahíla jurídica, se estipulaba que su esposa iba a ser, ya fuera como poseedora o usufructuaria, detentadora de los dos tercios de los bienes de su marido. Exactamente igual hizo el capitán de corbeta Carlos Núñez Prado en 1913 –“lega a su esposa en pleno dominio y sin perjuicio de la cuota lega usufructuaria a la misma correspondiente, el tercio de los bienes del testador que dispone libremente”<sup>64</sup>–, reflejando de este modo la mejor y máxima expresión del reforzamiento conyugal.

---

<sup>59</sup> Esta opción, aunque no queda recogida en el Código Civil, fue amplia y tácticamente aceptada por la práctica jurídica y, de hecho, ha generado la conocida “cautela Socini” o usufructo universal del cónyuges viudo, la cual establece restricciones a los herederos que quieren reclamar su legítima en vida del viudo.

<sup>60</sup> AHPM, Madrid, 35622, ff. 8902-8906.

<sup>61</sup> AHPC, Cádiz 5679, ff. 2086-2088.

<sup>62</sup> AHPC, Cádiz, 2682, ff. 906-910.

<sup>63</sup> AHPC, Cádiz, 2781, ff. 2210-2113.

<sup>64</sup> AHPC, Cádiz, 3372, ff. 2474-2479.

## 11.2. Vínculos entre padres e hijos y relaciones de poder entre generaciones

### 11.2.1. Multiplicidad de relaciones paterno-filiares en el setecientos

La relación entre padres e hijos es, posiblemente, uno de los vínculos que mayor dificultad presenta a la hora de ser estudiado con las fuentes que disponemos –protocolos notariales–. Las referencias a los hijos suelen ser, por lo general, escasas y casi siempre una consecuencia de la posición que a éstos se le asigna en la legislación castellana como herederos forzosos. No puede olvidarse tampoco que la patria potestad sobre los hijos la ejercen exclusivamente los padres y esto incluía, formalmente, dos cuestiones: el derecho de corrección y castigo; y la autorización el matrimonio. La patria potestad terminaba con la mayoría de edad, que en la legislación castellana se fijaba en los 25 años, aunque algunas leyes quisieron expandir el poder de los padres sobre la autorización matrimonial una vez rebasada esta edad –véase Pragmática sobre matrimonios de 1776 que reforzaba el poder paternal<sup>65</sup>. Eso explicaría, en parte, por qué los hijos fueron un componente tan frecuente en los *contornos inmediatos* de los oficiales casados de la Armada –entre 1730-1770 el 78% de los casados y entre 1771-1800 en el 81% de los casos–. Más allá de esas relaciones y obligaciones jurídicas, resulta bastante difícil dibujar un conjunto de rasgos característicos, como ocurría con los matrimonios, aunque sí se pueden esbozar algunas siluetas de interés. Más allá de estas proporciones numéricas, hay realidades sustantivas mucho más complejas que difícilmente se pueden limitar en tipologías. En cualquier caso, y aunque la historia de la infancia y juventud abarca multitud de temáticas y perspectivas, como ya hemos señalado con anterioridad, este apartado tiene por objetivo central analizar cuál fue la naturaleza de relación entre los miembros de la élite naval y sus hijos, es decir, qué carácter tenía el vínculo que unía a los oficiales de la Armada, sus mujeres y sus vástagos.

Cabría señalar, en primer lugar, que la relación entre generaciones y entre padres e hijos depende en gran medida del ciclo vital de los individuos. Obviamente, cuanto más jóvenes, la influencia y autoridad paterna será mayor y más explícita. No hay que olvidar, como le ocurrió al joven alférez de fragata Eugenio García Abienzo Ortiz, que aunque se fuera oficial de la Real Armada, se podría seguir bajo la tutela real y simbólica del padre –por ejemplo, era usual que un guardiamarina se graduara como alférez de fragata en torno a los 20 años, en menoría de edad según las leyes castellanas–. El caso de Eugenio es interesante. En 1791 declaraba que sus bienes se reducían al menaje, ropas y alhajas de su uso y la legítima de su madre, que estaba en posesión de su padre. Nombraba como albacea y como heredero a su padre Ignacio, caballero de Santiago y teniente de navío<sup>66</sup>. En el caso del alférez de fragata Ambrosio Cisneros Ulloa la situación es todavía más explícita. En 1783 declaraba que “no tiene bienes por vivir bajo la patria potestad del

<sup>65</sup> Enrique Gacto Fernández, “El marco jurídico de la familia castellana: Edad Moderna”, *Historia, Instituciones, Documentos*, 11, 1984, pp. 37-66; Francisco Chacón Jiménez y Josefina Méndez Vázquez, “Miradas sobre el matrimonio en la España del siglo XVIII”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 32, 2007, pp. 61-85.

<sup>66</sup> AHPC, Cádiz, 3858, ff. 814-817.

señor conde [de Gimonde], mi padre”. Éste último, que era el heredero forzoso, fue nombrado como albacea, junto a Pedro Cermeño, su cuñado y Teniente General de los Reales Ejércitos, comandante de Galicia, y Nicolás Sánchez de la Mera y Alejandro Cathesiano, ambos clérigos presbíteros<sup>67</sup>. En otros casos, cuando el oficial era el padre, hacía valer su autoridad familiar, aunque sus fines principales eran la armonía familiar. Por ejemplo, en 1798, Benito Lira Zúñiga pedía –y prácticamente obligaba– a sus hijos que mantuvieran a su madre:

“den, faciliten y entreguen a la explicada Dña. Teresa Calonje Ortiz y Lira su madre, y mi esposa, los alimentos que le corresponden según y en la forma que las leyes de estos reinos previenen en semejantes casos, verificado que sea separarse la explicada mi hija de la casa y compañía de la citada señora su madre y mi esposa por razón de casamiento u otro motivo que por derecho le sea permitido por ser mi ánimo e intención el que además de ser muy regular y debido, correspondan los dichos mis hijos a lo mucho que deben a dicha señora su madre mi consorte, pueda esta ajustada de esta buena correspondencia mantenerse con aquel decoro, decencia y circunstancia de nuestro ilustre nacimiento y carácter lo que así manifiesto”<sup>68</sup>.

Y para ello señala que:

“Manifiesto (...) que mediante a los relevantes méritos de la citada señora doña Teresa Calonja Ortiz y Lira, mi consorte, su cristiandad, virtud, capacidad, integridad y demás circunstancias con que la divina providencia la ha enriquecido y adornado de tantas y tan apreciables prendas, en atención a que ha merecido siempre la misma señora toda mi confianza sin el menor escrúpulo, y por tanto declaro que los demás bienes así en dinero como en lajas que tengo de mi pertenencia verificado mi fallecimiento”<sup>69</sup>.

No obstante, conforme los miembros de la élite naval maduran y avanzan en edad también aumenta su autonomía –e incluso independencia– con respecto a los padres. Se trata de un proceso que, generalmente, va parejo al reforzamiento de las relaciones con la esposa, los hermanos o sus propios hijos. Tal y como se muestra en el caso de Benito Lira Zúñiga era frecuente que el padre se expresará en términos de consejo e, incluso, de súplica a sus hijos, lo cual indica que la jerarquía dentro de la familia no exigía que tuviera necesariamente fórmulas “autoritarias”. En cualquier caso, la progresiva autonomía con respecto a los padres es una realidad que fue cada vez más explícita, y sobre todo en la segunda mitad del siglo XVIII, aunque eso no implica que no siguiera existiendo respeto y deferencia hacia los progenitores. El caso de Félix Beranguer Marquina es muy

---

<sup>67</sup> AHPC, Cádiz, 2203, ff. 11-12.

<sup>68</sup> AHPC, San Fernando, 127, ff. 252-265.

<sup>69</sup> *Ibidem*.

ilustrativo porque, en 1767, atestigua que ha deseado no iniciar un pleito contra su padre, aunque tuviera razones para ello:

“Soy poseedor de un vínculo en Alicante, que lo fundó Pedro Marquina y es anexo a él una huerta, dos casas y la parcialidad de dos censos, que todo constan en la escritura; y con el motivo de haberse personado en ella Nicolás Moreau, para cobrar la renta de dicho vinculo para que se hiciese pago de cierta cantidad, que le estaba debiendo, se promovió pleito por el citado Ignacio Beranguer Marquina, mi padre, en el año de 1762; según hago memorial el que no he querido por no parecerme justo el litigar contra dicho mi padre, lo que éste lo posee en el día, lo que manifiesto y declaro así para que constate”<sup>70</sup>.

Cuando llegaban a cierta madurez, los padres, más que ejercer un dominio “autoritario”, practicaban una negociación con los hijos que incluso llegaba a puntos de amplia reciprocidad. Un excelente ejemplo es el ya mencionado marqués de la Victoria. En 1760, cuando ya había alcanzado el máximo rango de la jerarquía naval, hacía un testamento en el que mostraba que él era indiscutiblemente el jefe de la casa familiar, pero al mismo tiempo se apoyaba enormemente en su esposa, en sus dos hijas y en su yerno, el marqués del Real Transporte. Ellos tuvieron un gran protagonismo en los legados que dejó este general y se convirtieron, además, en albaceas<sup>71</sup>. Pero conforme llegue la ancianidad para los miembros de la élite naval<sup>72</sup>, o ciertos momentos de debilidad, la relación con los hijos será diametralmente opuesta a la de autoridad de la juventud, es decir, algunos oficiales ya mayores mostraran claramente su dependencia con respecto a sus hijos. Por ejemplo, el capitán de navío Manuel Ruiz Huidobro dejaba como albaceas y apoderados de todos sus asuntos a sus hijos mayores, los cuales ya eran tenientes de navío<sup>73</sup>. En el caso de Martín de Escaño, este hecho se muestra cuando en 1771 instituye como albaceas a todos sus hijos varones y su yerno<sup>74</sup>.

La multitud y diversidad de casos nos hace pensar que la complicidad entre padres e hijos durante el siglo XVIII fue una realidad un tanto quebradiza, es decir, usual en algunas ocasiones y, al mismo tiempo, extraña en otras tantas<sup>75</sup>. Por ejemplo, en 1796 el capitán de navío Felipe Villavicencio daba poder para testar a su esposa María Francisca Rodríguez de Arias. Este oficial, que había tenido varios hijos, pedía a su esposa:

---

<sup>70</sup> AHPC, San Fernando, ff. 115-116.

<sup>71</sup> AHPC, Cádiz, 2183, ff. 38-46.

<sup>72</sup> Camino Fernández Cortizo, “«En el mundo que hemos perdido». Padres ancianos e hijos en la Galicia occidental a mediados del siglo XVIII”, *Obradoiro de Historia Moderna*, 24, 2015, pp. 195-224.

<sup>73</sup> AHPC, San Fernando, 84, ff. 254-263.

<sup>74</sup> ANCT, Testamentaría, 2413, exp. 2.

<sup>75</sup> Referencias al respecto Randolph Trumbach, *The Rise of the Egalitarian Family: Aristocratic Kinship and Domestic Relations in Eighteenth Century England*, Nueva York, Academic Press, 1978; Steven Mintz y Susan Kellogg, *Domestic Revolution. A Social History of American Family Life*, Nueva York, The Free Press, 1988; Naomi Tadmor, *Family and Friends in Eighteenth-Century England. Household, Kinship, and Patronage*, Cambridge, Cambridge University Press, 2001.

“encargando como encargo a dicha mi mujer tenga presente a la expresada Juana, su hija y mía, que se ha criado con su tía Andrea Rodríguez de Arias, vecina del Puerto de Santa María, por si quiere hacerle algún legado”<sup>76</sup>. Al respecto, los legados que hacen los padres a los hijos durante el setecientos son verdaderamente escasos y anómalos, lo cual puede interpretarse desde una amplia variedad de causas –por ejemplo, como una muestra de un generalizado deseo de trato igualitario entre los hijos o, incluso, indiferencia–. En los casos en los que sí se hacen legados, parece haber un comportamiento claramente diferenciado si se tratan de hijas e hijos. Los hijos varones se caracterizaban precisamente por los atributos masculinos de los vástagos y su centralidad dentro de las familias. Por ejemplo, el general Juan de Lángara Arismendi declaraba en 1774 que “mi uniforme se dé a algún oficial pobre o a algunos de mis hijos que lo quieras como memorial”<sup>77</sup>. Por su parte, el también general Francisco Hidalgo de Cisneros señalaba en 1792 “lego y mando a mi hijo toda la ropa blanca y de color. También los papeles de mi familia y ascendencia”<sup>78</sup>. En cambio, hacia las hijas predominó el sentimiento de protección, ayuda y mayor control. Por ejemplo, el capitán de navío Francisco Medina declaraba que quería dar a su hija el tercio de mejora y el quinto de libre disposición –lo cual suponía más de la mitad de los bienes–. Este oficial tenía dos hijos, uno varón y otra hembra, pero el primero ya se encontraba en carrera al ser oficial de la Armada<sup>79</sup>. El general Antonio de Ulloa hizo algo parecido en 1792: tras instituir un mayorazgo para su hijo primogénito, aunque tenía hasta cinco hijos varones, hizo un legado a sus dos hijas de 4.000 y 2.000 pesos a cada una, estando en ese momento ambas solteras<sup>80</sup>. Por su parte, el capitán de fragata Fulgencio de Montemayor expresaba abiertamente en 1775 que “por el amor que tiene a su hija María Dolores, le cede el remanente quinto por vía de vínculo como fundo” –el otro vínculo de la familia pasaría al hijo varón primogénito, Pedro– y, además, quería que ella tuviera preferencia a la hora de elegir los bienes de su legítima<sup>81</sup>. Finalmente, uno de los ejemplos más interesantes es el del Teniente General Adrián Cuadrón de Cantein, quien tenía dos hijas: “doña María Josefa y doña Ana Josefa de Cuadrón Cantein Poveda, mujer legítima la primera de don Vicente Bergada Rivera, caballero del orden de San Juan, y la segunda de don Pablo Bueren, capitán de las Reales Guardias Walanas”. No obstante, en una cláusula aparte, este general señalaba:

“Declaro que a la referida doña Ana Josefa, mi hija, la he suministrado crecidas porciones de dinero y otros efectos, ya para ponerse en estado de matrimonio y sucesivamente para sostener con la precisa decencia a su calidad, las cargas que consigo trae dicho estado; por lo cual y con presencia a la buena asistencia que he recibido de mi otra hija, la expresada María

---

<sup>76</sup> AHPC, Cádiz, 1886, ff. 589-592.

<sup>77</sup> AHPC, San Fernando, 44, ff. 141-142.

<sup>78</sup> ANCT, Testamentaría, 2429, exp. 15

<sup>79</sup> ANF, Escribanía de Marina de Ferrol, caj. 7.

<sup>80</sup> AHPC, San Fernando, 105, ff. 41-45.

<sup>81</sup> ANCT, Testamentaría, 2416, exp. 1.

Josefa, que vive en mi compañía, y otras justas consideraciones que a ello me mueven, y usando de las facultades que por derecho me son concedidas, la mejoro en el tercio y remanente del quinto de todos mis bienes, y para en parte de pago de este legado, y de lo demás que deba de haber por mi fallecimiento, le señalo las presentes casas de mi morada y las haciendas que poseo en el término y jurisdicción de la ciudad de Orihuela que llevará para sí por sus legítimos aprecio, encargándola cuida de la conservación y subsistencia de estos bienes y que no se enajenen ni vendan a menos que ocurra estrecha y legítima urgencia que obligue a lo contrario, pues no le servirá de excusa que cualquiera contravención a esta mi voluntad, el haber sido inducida, apremiada o atemorizada por el referido su marido, mediante a que constándole su genio disipador y que su conducta no corresponde a su nacimiento y circunstancias en tales términos que la han presionado a abandonar su compañía y acogerse a la mía, deberá resistir y repudiar toda lisonjera aparente presunción con que le intente seducir”<sup>82</sup>.

Ahora bien, otro enfoque para analizar las relaciones con los hijos podría ser cómo algunos oficiales trataron y se relacionaron con sus hijos ilegítimos y naturales<sup>83</sup>. Aunque los casos encontrados –esto es, que son reconocidos y legitimados– apenas supera la docena –5 para el siglo XVIII, 12 para el XIX–, hay una amplia variedad situaciones. En la mayoría de ellos emerge una relación y un vínculo relativamente fuerte, además de convertirse en la mayoría de los casos en herederos. En 1785, el teniente de navío Agustín Mendoza Arguedas reconocía que había tomado palabras y esponsales con Antonia Terry, “persona de reconocida familia”, con quien tuvo una hija natural llamada María Agustina. Declaraba que quiso casarse con la madre, pero fue imposible por sus viajes y destino. En cualquier caso, nombraba a su hija como heredera universal de todos sus bienes<sup>84</sup>. Por su parte, el capitán de fragata Santiago Hezeta Fontecha representaba otro ejemplo interesante. Casado con María Polinia Larraondo, aunque con ella no tuvo descendencia, declaraba que tenía un hijo natural, “tenido con mujer libre soltera”, que había sido legitimado y había conseguido que se convirtiera en oficial de la Armada. Insistía, además, en que “conservo a mi cargo y cuidado [a mi hijo] aunque hoy se encuentra en el apostadero de Algeciras”<sup>85</sup>. Más expresivo fue Andrés Perler Angulo cuando en 1802 decía: “Tengo por mis hijos naturales María Dolores y Andrés Perler, habidos en María del Rosario Navarrete, soltera natural de Antequera. Tengo otro hijo llamado José Perler, habido en mujer casada, que nació en La Habana y será de edad, si vive, de 21 meses, el cual al tiempo de remitirme de aquella ciudad existía en la casa de Dña. Dorotea de la

---

<sup>82</sup> AHPMU, Cartagena, 6085, ff. 191-192.

<sup>83</sup> El número de casos encontrados en nuestra muestra no es especialmente numeroso, pues se sitúa en 1,8%. La cronología de los casos encontrados es la siguiente: 1730-1770, 1; 1771-1800,4; 1801-1830, 7; 1831-1860, 3; 1861-1900, 2.

<sup>84</sup> AHPC, Cádiz, 1348, ff. 210-2014

<sup>85</sup> AHPC, Cádiz, 4551, ff. 17-22.

Luz, mi prima, y está reconocido en los bautismales y quien mando por vía de legado o como más haya el derecho el remanente del quinto de mis bienes”<sup>86</sup>.

Este último caso es relevante porque pese a no tener conocimiento ni relación directa con su hijo menor, desea protegerlo con el quinto de sus bienes. Finalmente, el teniente de navío Julián Blázquez nos muestra otra cara de las relaciones paterno filiales, pero en este caso en el convulso escenario del Madrid de 1811. Declaraba en su testamento que:

“Me hallo con dos hijos naturales habidos y tenidos en Catalina de Echevarría, de estado soltera, de nación francesa, procreados cuando estábamos solteros y sin impedimento canónico para contraer matrimonio: que la una se llama María Luisa Blázquez, nacida en Bayona, bautizados en una aldea cercana, y el otro Juan, nacido y bautizado en la parroquia de San Nicolás de Bilbao en 1804 a quien no se le pasó el apellido de Blázquez en la partida, pero recuerdo que su padrino fue uno llamado Julián cuyo apellido ignoro. Que por el presente reconozco por mis hijos legítimos y es mi voluntad que como tales gocen y hereden al tiempo de mi fallecimiento”<sup>87</sup>.

Sin embargo, en otra clausula apuntaba que:

“Usando de la potestad que me confiere las leyes, mejoro con el tercio y remanente del quinto de mis bienes a la citada mi hija natural María Luisa, a lo que me dicta justicia y razón, y es la debilidad del sexo femenino, los pocos o ningunos medios que tienen para subsistir y desear de pararla de los desórdenes en que incurren las de dicho sexo, más por la necesidad que por el vicio, y mando que en la deducción del quinto se observe la ley del estilo según se practica comúnmente”<sup>88</sup>.

Y finalmente instituye herederos:

“Nombra como herederos únicos y universales a los dichos sus hijos naturales que pasan a ser legítimos; pero como por la constitución formada en Bayona, que ya rige en la mayor parte de las provincias de España (y que le consta han testado bajo este supuesto algunos individuos de la misma ciudad de Logroño como Bernabé Espinosa y Marcos Texada) quedan abolidos los mayorazgos, vínculos y formaciones de corto ingreso, es mi voluntad que todos los bienes libres y de mayorazgo que me correspondan al tiempo de mi fallecimiento sean para la dicha mi hija a excepción de la casa que me pertenece en Logroño con su bodega y cubas, y dos piezas de pan [sic] para llevar la una llamada Loblete y la otra Isla, en el término de la ciudad, todo

---

<sup>86</sup> AHPC, San Fernando, 142, ff. 412-413.

<sup>87</sup> AHPM, Madrid, 22270, ff. 37-40.

<sup>88</sup> *Ibidem*.

lo cual es para mi hijo Julián para cuando se le pueda dar y tome carrera, pero hasta entonces se atenderá a su alimento, vestido y estudios”<sup>89</sup>.

### 11.2.2. La creciente relevancia de los hijos en el ochocientos

La historiografía ha enfatizado que en la segunda mitad del siglo XVIII se produjo un aumento del afecto por los hijos y la preocupación por ellos, pero, en el caso de la élite naval, más que un desarrollo de relaciones paternofiliares de carácter principalmente sentimental, es más adecuado hablar de una variedad de situaciones y vínculos que, en definitiva, muestran que los padres e hijos estuvieron sumidos en sendos procesos de negociación que variaron según el ciclo vital de cada uno. A lo largo del siglo XIX se advierte un cambio en la relación entre padres e hijos, aunque, en realidad, éstos se van produciendo muy lentamente, sin grandes rupturas. Algunos autores han señalado que el ochocientos fue el siglo de los niños –“durante el siglo XIX, el hijo está, más que nunca, en el centro de la familia. Es objeto de todo tipo de inversiones: de la afectiva, ciertamente, pero también la económica, la educativa y la existencia”<sup>90</sup>– y, aunque sea en términos generales cierto y adecuado, necesita algunos matices. En nuestra investigación, uno de los problemas principales deriva de la naturaleza de las fuentes, tal y como mencionábamos para el siglo XVIII; los testamentos y los poderes para testar no eran usualmente muy expresivos en lo que respecta a la relación y vínculos por los hijos, por lo que es necesario establecer un análisis a través de los casos que sí aportan información cualitativamente relevante. Respecto a las cifras, aparentemente son abrumadoras: a lo largo de todo el setecientos la presencia de los hijos en los *contornos inmediatos* fue en aumento y llegó a proporciones altísima –90% entre 1801-1830, 91,5% entre 1831-1860 y el 97,28% entre 1861 y 1900–.

La existencia de una mayor unión entre padres o hijos durante este siglo puede corroborarse por el aumento de legados que hacen los oficiales a sus vástagos y del incremento de peticiones afectivas y sentimentales –mientras que los casos encontrados para el siglo XVIII son 10, en el XIX la cifra aumenta hasta los 28 casos–. Por ejemplo, fue frecuente proteger con mayor entusiasmo a los hijos menores, aunque en todos los casos latía la idea de igualdad entre los hermanos. En 1821, el oficial Ramón Topete Fuentes declaraba en su testamento: “mejora a su hijo menor Juan con el tercio de sus bienes, no por particular distinción que quiera hacer ni más afecto que tenga a éste más que al mayor, sino con el ánimo de remunerarle en lo que mis facultades alcance por estar casado y con familia”<sup>91</sup>. Una situación muy parecida ocurre en 1894 cuando el capitán de fragata Wenceslao Vallarino Carrasco protocolizó su testamento: “haciendo uso de lo que estipula el Código Civil: hace legado del tercio de sus bienes a sus hijos menores y mejora

---

<sup>89</sup> *Ibidem*.

<sup>90</sup> Michelle Perrot, “Dramas y conflictos familiares”, op. cit. Para el caso de España véase José María Borrás Llop (coord.), *Historia de la infancia en la España contemporánea, 1834-1936*, Madrid, Ministerio de Trabajo e Inmigración, 1996.

<sup>91</sup> AHPC, San Fernando, 239, ff. 247-252.

en el otro tercio de sus bienes que puede disponer a sus cuatro hijos menores”<sup>92</sup>. Por último, José Pery Garzón estipulaba en 1890 que sus hijos menores debían recibir 500 pesetas “para compensarlos”, cuya cantidad debería sacarse del tercio libre que era destinado a su esposa<sup>93</sup>.

Al igual que en el siglo XVIII, se advierte un comportamiento distinto en los legados cuando se destinan a hijos o hijas. Cuando las receptoras son mujeres, casi siempre se reflexionaba sobre su posición en desventaja en sociedad. Lo cierto es que a lo largo de este siglo se hace cada vez más explícito, o al menos así lo reflejan los miembros de la élite naval, que las mujeres tienen mayores probabilidades de quedar en exclusión, desvalidas y desamparadas. En 1856, el oficial Saturnino Montojo Díaz quería mejorar a su hija Manuela con el quinto de sus bienes “por no haber gastado en ella dinero hasta el momento”<sup>94</sup>. En otros casos, como el de Alejo Gutiérrez de Rubalcaba, los legados a las hijas se convirtieron en un correctivo frente al privilegio de los varones en la sucesión de las vinculaciones. En 1828 este oficial decía “mis hijas serán mejoradas con el quinto y el tercio de mi herencia a partes iguales; y lo hace porque Joaquín va a heredar el mayorazgo que poseo”<sup>95</sup>. Lo mismo ocurrió con el capitán de fragata José Pérez Bustillo en 1852, aunque en este caso no por causa de un mayorazgo sino por haber proporcionado carrera a sus hijos varones: “en atención al estado de soltería en que se encuentran mis hijas Rosa, Trinidad, María Josefa y Eugenia Bustillo, y que sus hermanos están en carrera por cuya razón las primeras necesitan de más auxilios para su manutención, en una de las facultades que las leyes de estos reinos me conceden, las mejoro en el tercio y quinto de todos mis bienes”<sup>96</sup>.

También en este siglo es cuando se evidencia con mayor claridad que los padres querían compensar a las hijas que han quedado al cargo de otros familiares y de ellos mismos. En la mayoría de los casos merecían una recompensa al hecho de haberse quedado en casa y no haber tomado estado. Por ejemplo, el brigadier de la Armada Joaquín Mozo narraba en 1831 que tenía tres hijos: Joaquín y Juan, ambos oficiales de la Armada, y María Candelaria. Éste última había quedado al cuidado de su madre y esposa del oficial, que estaba gravemente enferma. Por esa razón, el testador decide darle todos los muebles y el ajuar de su casa<sup>97</sup>. Sin embargo, la situación más habitual fue favorecer a la hija si ésta había quedado soltera con una edad relativamente avanzada. El capitán de navío Antonio Aubarede lo hace con su hija Margarita en 1860, “si sigue soltera, un tercio de sus bienes”<sup>98</sup>. Parecido hace el general Segundo Díaz Herrera Mella, quien quiere que el quinto de sus bienes pase a su mujer “y en su caso a las hijas que quedaran solteras”<sup>99</sup>.

---

<sup>92</sup> AHPC, Cádiz, 5700, ff. 1296-1301.

<sup>93</sup> AHPC, San Fernando, 570, ff. 151-156.

<sup>94</sup> AHPC, San Fernando, 372, ff. 160-163.

<sup>95</sup> AHPM, Madrid, 21991, ff. 54-59.

<sup>96</sup> AHPC, San Fernando, 352, ff. 254-259.

<sup>97</sup> ANF, Escribanía de Marina de Ferrol, caj. 28.

<sup>98</sup> AHPC, Cádiz, 514, ff. 155-158.

<sup>99</sup> AHPC, Cádiz, 513, ff. 1725-1728.

De hecho, en las expresiones utilizadas, parece evidenciarse que esta situación era bastante habitual pues se formulaba de una forma muy genérica, como hizo el capitán de navío Francisco Fernández Senderos Pérez, “mejoro a mis hijas solteras en el tercio de mis bienes”<sup>100</sup>.

Respecto a los hijos varones, frecuentemente se convertirán en herederos simbólicos de la distinción y poder del padre porque recibían de él objetos reseñables. Por ejemplo, en 1856 Nicolás Manterola dejaba a su hija una fineza –un metal precioso–, mientras que los varones recibieron los libros, planos e instrumentos de su padre, así como el bastón de mando<sup>101</sup>. El capitán de navío Eduardo Guerra hizo lo mismo en 1891 con sus hijos, quienes recibieron los libros e instrumentos de su padre<sup>102</sup>. También fue frecuente dejar a los vástagos masculinos las condecoraciones militares y civiles. Al menos ese fue el expreso deseo de Eduardo Menacho Tourné en 1897<sup>103</sup>. En cualquier caso, algunos de los legados que los miembros de la élite naval hicieron a sus hijos también nos permiten observar las formas que van adoptando los cambios sociales y cómo éstos se evidencian y experimentan en la familia. En la segunda mitad del siglo XIX, es absolutamente mayoritario el modelo de familia que propugna una relativa igualdad entre los hermanos, al menos en comparación con el siglo XVIII; sin embargo, en este periodo histórico, en el que las ideas de casa troncal y línea patrilineal están desarticuladas, se conforman ideas y comportamientos que aún beben del pasado. Representativo es el legado que el capitán de fragata Guillermo Camargo hace en 1890. Este oficial declaraba que “lega al mayor de sus hijos la propiedad del osario que posee en el cementerio de San Fernando”; una propiedad de poquísimos valor económico, pero de gran importancia simbólica para la familia.

Quizá el aspecto más importante a abordar sea cómo fueron las relaciones de poder entre generaciones y qué formas adoptaron. Lo cierto es que, a pesar de que los padres mantuvieron a lo largo del siglo XIX una indiscutible posición de autoridad, cada vez será más frecuente que los progenitores deleguen y se apoyen en sus hijos. De hecho, fue bastante usual que los hijos pasaran a ocuparse de la casa de sus padres, junto con sus madres –evidenciando también del reforzamiento conyugal–, aún incluso en vida de los padres. Un ejemplo de ello es Luis Coig Samsón, quien en 1840 estaba cuidado y protegido por su hija y por sus hermanos políticos<sup>104</sup>. La creciente relevancia de los hijos cuando el padre era ya de avanzada edad queda patente en la figura del albaceazgo. Si en el apartado anterior decíamos que a lo largo del XIX son las mujeres las que progresivamente van acumulando este cargo, y casi siempre solas, en momentos de ancianidad éstas serán relegadas por los hijos. Por ejemplo, Manuel Costilla testa en 1881 dejando como primer albacea a su hijo Manuel, que era teniente de navío. Solo a falta de

---

<sup>100</sup> AHPC, Cádiz, 5607, ff. 251-254.

<sup>101</sup> AHPC, San Fernando, 372, ff. 220-225.

<sup>102</sup> AHPC, Cádiz, 5682, ff. 609-612.

<sup>103</sup> AHPC, San Fernando, 248, ff. 1645-1678.

<sup>104</sup> AHPC, San Fernando, 301, ff. 51-52.

él sería albacea su mujer<sup>105</sup>. Aún más evidente fue en el caso del Jefe de Escuadra José Montojo Albizu. Con 69 años decidió confiar absolutamente y delegar toda la aplicación de su última voluntad “en sus hijos varones y su hijo político”<sup>106</sup>.

El protagonismo de los hijos cuando los padres eran mayores, y todavía más si eran viudos, adquirió en la segunda mitad del XIX proporciones desconocidas hasta el momento entre la élite naval. Este hecho debe contextualizarse con otros procesos que ya hemos mencionado anteriormente, como por ejemplo el descenso de la relevancia de la cuadratura familiar –entre 1861-1900 solo supone el 36% de los *contornos inmediatos*–, el decrecimiento de la presencia de familiares de tercer y cuarto grado en dicho contorno –entre un 8 y un 10%– o el indiscutible aumento del modelo familiar que privilegia la relación conyugal y con los hijos –alcanza el 63% de los casos–. El brigadier Manuel Puente atestigua cualitativamente este hecho en 1871 cuando hace su última voluntad. En dicho documento refleja que desde hacía tiempo se encontraba bajo el amparo, aunque fuera indirectamente, de sus vástagos. Su hijo Ángel le había prestado la cantidad de 23.400 reales, que fue necesaria, entre otras cosas, para el entierro de su madre, además de correr con los gastos del cuidado y médicos. Por esa razón sus albaceas fueron sus hijos Ángel, en primer lugar, y junto a él Manuel y José<sup>107</sup>. Hubo otros casos todavía más llamativos, como el del general José María Heras Donesteve. En 1896, con 66 años y siendo Contralmirante de la Armada, declaraba que no tiene alhajas, muebles ni menaje, porque desde la muerte de su esposa vive en casa de sus hijos María Luisa Heras y Honorario Cornejo. Por esa razón mejoraba en la herencia a su hija María Luisa con el tercio de libre disposición y el tercio de mejora<sup>108</sup>.

Muchos de los aspectos mencionados tienen una indiscutible correspondencia con los hijos naturales o ilegítimos. En el caso de la élite naval, el número de estos vástagos durante el ochocientos experimentó un decrecimiento muy abrupto: a principios del siglo encontramos la mayor frecuencia registrada, con 7 casos, mientras que en los periodos de 1831-1860 y 1861-1900 solo se encuentran 3 y 2 ejemplos respectivamente. En cualquier caso, en la totalidad de los casos se aprecia un trato cercano, de cariño y de preocupación entre el padre y los hijos legitimados, los cuales en ocasiones ya formaban parte del *contorno inmediato*. En 1819 el capitán de navío Francisco Javier Labandiera Montengegro reconocía que “tuve y procreé con una mujer también libre y soltera, cuyo nombre omito, un niño que fue bautizado, llamado Francisco María, que existe en mi casa y compañía”, es decir, él fue quien se encargó y educó personalmente a su vástago, quien se convierte, además, en único y universal heredero<sup>109</sup>. Muy parecido ocurrió en 1868 con el también capitán de navío Pedro Ramírez de Cartagena, aunque en este caso el oficial estaba casado: “reconozco como mi hija natural a Rosario Segunda, nacida en 1860, bautizada en Cartagena, la cual tuve de soltero y de madre de igual estado y hábil para

---

<sup>105</sup> AHPC, Cádiz, 1944, ff. 725-732.

<sup>106</sup> AHPC, San Fernando, 111, ff. 849-882.

<sup>107</sup> AHPC, Cádiz, 596, ff. 2152-2157-

<sup>108</sup> AHPC, Cádiz, 2705, ff. 1154-1157

<sup>109</sup> ACNG, Ferrol, 1759, ff. 203-206.

contraer matrimonio cuyo nombre no me permite revelar el respeto que debo a su honor”<sup>110</sup>. No obstante, el caso más sugerente sea el de Casimiro Vigodet, uno de los oficiales de la Armada más importantes de todo el siglo. Este oficial tuvo un hijo ilegítimo y lo naturalizó hasta tal extremo que consiguió introducirlo en la Armada y proporcionarle un empleo como oficial de Infantería de Marina. De hecho, su hijo casó con Joaquina María Martínez Pery, perteneciente a una emergente familia naval del ochocientos<sup>111</sup>.

En lo que respecta a la naturaleza de las relaciones entre padre e hijos, en términos generales se puede decir que en el ochocientos parece recrear una silueta bastante fluida, sujeta a negociaciones en términos de poder, aunque respetando las jerarquías de edad y posición social; en definitiva, lo que se pretendía era que las relaciones familiares adoptaran las formas que fuera más conveniente para la armonía general. Por esa razón, fue bastante frecuente ver expresiones de amor y concordia, tal y como hizo el capitán de fragata Santiago Alonso Franco en 1892: “recomienda eficazmente a sus hijos la más estrecha unión y armonía entre ellos”<sup>112</sup>. Igual de expresivo fue Enrique Zuloaga en 1871, pero en este caso pidiendo y rogando por el cuidado de su esposa Victoria Van Halen: “El otorgante D. Enrique Zuloaga manifiesta que no obstante de hallarse convencido de que sus hijos han de profesar su vivo cariño a su señora madre la Dña. Victoria, les recomienda y encarga muy encarecidamente que siendo a dicho cariño el recuerdo y encargo del otorgante procuren no molestar en lo más mínimo a la referida señora [en referencia a la liquidación del testamento]”<sup>113</sup>.

Sin embargo, no cabe pensar que todas las historias familiares se basaron en el amor, en la confianza y en la armonía. Hubo casos en los que el conflicto dominó las relaciones familiares, generando situaciones muy tensas y verdaderamente deplorables. Posiblemente, el retrato más lúgubre lo represente José Vázquez de Figueroa, un destacadísimo general de la Armada que había nacido en el floreciente Cádiz de los años 1770 y que ingresó en la Academia de Guardias Marinas en 1789. Su carrera como militar fue destacable y la desarrolló, en su mayor parte, en la Secretaría de Estado y del Despacho de Marina. Fue oficial de dicha institución y se convirtió en el titular de esta cartera hasta en tres ocasiones –1812-1813 [en el bando patriótico], 1816-1818, 1834-1835–. No obstante, en 1854, con 84 años, nos narra no solo una trágica historia familiar, sino también el ocaso de una época. Viudo desde hacía años, se hallaba arropado por criados y amigos, aunque muy distante de su familia consanguínea. Con su única hija, María del Rosario, había perdido desde hacía tiempo cualquier contacto: “declaro que del matrimonio que contraje con la Exma. Sra. Dña. María del Rosario Pérez de Grandallana Reinoso (ya difunta) me quedó, y recientemente he oído que vivía el día 19 de septiembre de 1851 en Madrid, una hija que nació el 2 de julio de 1816, a quien se bautizó el siguiente, poniéndole los nombres de María del Rosario”. José Vázquez de Figueroa representaba

<sup>110</sup> AHPC, Cádiz, 1920, ff. 339-346.

<sup>111</sup> AHPC, Cádiz, 518, ff. 151-158.

<sup>112</sup> AHPC, Cádiz, 5689, ff. 1744-1747.

<sup>113</sup> AHPMU, Cartagena, 11616, ff. 191-192

mucho más que una desdichada historia familiar, sino también el ocaso de una generación y el final de una época que lentamente se va difumando:

“Tengo en mi poder diversidad de papeles de hidalguía o nobleza y entre ellos la ejecutoria original de mi familia por ambas líneas de padre y madre, y certificación de las armas que me corresponden y además otros que certifican la nobleza de mi esposa (...) y muchos papeles (...) que si mi hija no los recoge, se enviarán a Orense a mis sobrinos, hijos de mi hermana Margarita a quienes tal vez algún día podrá serles útiles (...) así como los papeles relativos a mis derechos al marquesado de Villasante y Coto de Touris, y a otros bienes en Galicia, cuyos pleitos y demás acciones y derechos aunque mi difunto padre me encargó que yo los ventilase, no he podido a causa de haber sido mi vida muy agitada y atareada, ya por las guerras con enemigos extranjeros, en que me he hallado siendo oficial de la Armada, como subalterno o como comandante de buques, ya por la invasión del ejército de Napoleón, ya por nuestras guerras civiles y revueltas, ya por las continuas y arduas ocupaciones de mis varios y diferentes ministerios y altos empleos y ya por otros motivos no poco importantes, además de lo que han absorbido mi tiempo, mis navegaciones en embarcaciones del estado también podrán ser algún día útiles a mi hija y a mis sobrinos (...) pues aunque yo los juzgo ya por inútiles [los papeles] en mucha parte, los he conservado y aconsejo que se conserven por si acaso hay algún día que hacer o repeler algunas gestiones en tiempos de mi padre”<sup>114</sup>.

No obstante, el momento más dramático viene cuando habla de su hija. Sorprendentemente, en una de las cláusulas del testamento dice: “a mi muerte se recogerán las llaves de mi casa, aunque dejando en ella como si me estuviera sirviendo con otra amiga de su confianza a mi honradísima, fiel y singular criada Rosa Guardia” y, acto seguido, prohíbe severa y taxativamente que ni hija ni su marido se acerquen por la casa ni puedan llegar a ver sus apuntes o cojan cualquier cosa. Lo cierto es que José Vázquez de Figueroa no solo estaba distanciado de su familia, sino abiertamente en conflicto con su única hija.

“Prohíbo muy terminante y decididamente que cuando yo fallezca tome mi hija Rosario las llaves de mi casa ni de ninguna de sus piezas o cuartos, ni de mis cómodas, guardarropas, armarios, mesa de despacho (...) ni tampoco que por vía de ínterin se guarde o custodie efecto alguno mío hasta concluir el inventario (...) y cumplidas las mandas que yo deje o señale y satisfechos todos los gastos que se causen se le entregue la parte que como a mi heredera forzosa la corresponde y por su fallecimiento y a sus hijos de su matrimonio si le sobreviven. Ni tampoco se permitirá de ninguna manera lo que prohíbo para ella a su marido D. Narciso

---

<sup>114</sup> AGMAB, Juzgados de Corte, leg. 3566.

Amorós, ni a cualquiera otra persona que sea de la familia de marido o mujer, o de la amistad de cualquier de ambos (...) para que en todo se lleve rígidamente a efecto las cláusulas de esta mi último disposición, pues para hacer estas vigorosas prevenciones tengo motivos poderosísimos y bien fundados que ni es este lugar referir ni creo que pudiese resistir mi corazón”.

La única referencia que hace José Vázquez de Figueroa de otros familiares es la de sus sobrinos, a quienes cede la simbólica cifra de 6.000 reales. Para la aplicación de su testamento recurre a las personas de mayor confianza que tenía en ese momento: “Nicasio González Caberllos y Antonio Sánchez Ocaña, abogados del Colegio de Madrid, y José Paspati Bracho, oficial mayor de la Secretaría de la interpretación de lenguas del Ministerio de Estado, (...) al tiempo que les recomiendo muy particular y efectivamente la suerte de desvalida, fiel y honradísima criada Rosa Guardia, a quien saben que debo mi vida en el ataque apoplético que tuve en el último mato”.

### 11.3. Vivir y ser parte de la familia desde la soltería en los siglos XVIII y XIX

Casi un tercio de los oficiales durante el siglo XVIII fueron solteros y, a pesar de que su proporción disminuyó a lo largo del todo el siglo XIX –33% en 1801-1830, 20% en 1831-1860 y 7% en 1861-1900–, su importancia no puede ser relegada. No podemos olvidar que los solteros fueron igualmente parte de las familias y sus posiciones dentro de las parentelas no siempre fueron secundarias o marginales. Sus vivencias personales y familiares nos proporcionan un interesante y sugerente material para estudiar algunas experiencias de cambio que pueden complementar las vividas por otros miembros de las familias. Por otra parte, el análisis de los solteros lleva parejo una serie de dificultades que deben ser subrayadas. En primer lugar, es necesario discernir entre la soltería como un ciclo vital y como estado permanente, y dentro de este último dilucidar si existe conexión y trato con la familia consanguínea, o no, y en qué grado de independencia. Esto nos sitúa ante una amplia gama de situaciones: hubo solteros tremendamente familiares, unas veces subsumidos en la troncalidad de una casa, mientras que en otras ocasiones mantenían unas relaciones más igualitarias dentro de la familia. De un estudio cuantitativo introductorio se puede obtener las siguientes ideas introductorias<sup>115</sup>:

- Los solteros denominados “no familiares”, que son aquellos que no mostraron ni una sola relación de cercanía con sus parientes –sus *contornos inmediatos* fueron dominados por amigos, compañeros o sirvientes–, tuvieron un desarrollo bastante fluctuante: del 7% en 1730-1770 se llegó a un máximo en 1771-1800 con el 18% de los solteros. Su evolución en el ochocientos fue de caída: 14% en 1801-1830 y el 7% en 1831-1860 y 1861-1900.

---

<sup>115</sup> Los datos obtenidos en nuestra población de estudio se han considerado como solteros todos aquellos oficiales que en todos los documentos que hemos trabajado aparecieron como tales. Por tanto, si un oficial posee dos documentos diferentes, y en uno de ellos aparece como casado o viudo, no ha sido considerado como población soltera.

- Los oficiales de la Armada solteros que constituyeron sus *contornos inmediatos* exclusivamente con sus padres y hermanos fueron durante todo el periodo estudiado el grupo mayoritario, a excepción de un periodo –1831-1860–. Las proporciones son las siguientes: 1730-1770, el 61%; 1771-1800, 46%; 1801-1830 52%; 1831-1860, 34%; y 1861-1900, 57%.
- Los solteros que compusieron su *contorno inmediato* exclusivamente por parientes de tercer y cuarto grado –tíos, sobrinos y primos– fueron usualmente un sector reducido dentro de la población de estudio, con la excepción de un periodo –1831-1860–. Su evolución porcentual fue la siguiente: 1730-1770, el 15%; 1771-1800, 16,5%; 1801-1830, 13%; 1831-1860, 42%; y 1861-1900, 21%. Es bastante llamativo que, a mitad del siglo XIX, los solteros aumentaron significativamente sus relaciones con el parentesco que teóricamente es extenso y lo convirtieron en cercano.
- Por último, los oficiales solteros que constituyeron su familia más cercana a través de parientes tanto de primer y segundo grado –padres y hermanos– como de tercero y cuarto –tíos, sobrinos y primos– fueron un grupo numéricamente estable a lo largo de los siglos XVIII y XIX. En 1730-1770 eran el 15%, en 1771-1800 el 18,5%, en 1801-1830 el 20%, en 1831-1860 el 15% y en 1861-1900 el 14% del total de la población soltera de la élite naval.

Como hemos indicado, hay ocasiones, aunque no muy frecuentemente, en que hubo solteros bastante independientes o, al menos, mostraron bastante autonomía con respecto a la familia. Los que hemos denominado “no familiares” conformaron sus relaciones primarias y directas no por familiares sino por amigos, compañeros o criados<sup>116</sup>. El caso del brigadier Joaquín Gutiérrez Varón es un buen ejemplo. Asentado en Ferrol, donde precisamente hubo un número destacable de solteros, hizo un testamento en 1774 que estuvo caracterizado, entre otras cosas, por la gran cantidad de legados que hizo a obras pías y beneficencia. Nombraba como únicos albaceas a los también oficiales navales Alejo Rubalcaba y el marqués de Casinas y su herencia íntegra debía destinarse a formar un vínculo en torno a la casa y huerta que él tenía en Ferrol cuyo objetivo era crear un estudio “para la juventud que se dedique a seguir esta carrera”<sup>117</sup>. Muy parecido ocurrió con el teniente de navío Juan Ignacio Bustillo Rocha, quien en 1787 apuntaba “instruiré de mis bienes a Fermín Elizalde, del comercio, sujeto de mi mayor confianza, a quien

---

<sup>116</sup> Dentro de la historiografía española destacan enormemente las propuestas de Francisco García. Este autor propone que la viudedad, la soltería y, en definitiva, la soledad, deben estudiarse cualitativamente como un elemento esencial del sistema social. En concreto, sus estudios versan sobre las mujeres que estuvieron solas al frente de un hogar en la sociedad rural meridional de España. Francisco García González, “Investigar la soledad. Mujeres solas, casa y trayectorias sociales en la Castilla rural a finales del Antiguo Régimen”, *Obradoiro de Historia Moderna*, 24, 2015, pp.141-169.

<sup>117</sup> ANF, Escribanía de Marina de Ferrol caj. 8.

nombro por albacea, y a su falta mi criado Simón Antonio de Otero”<sup>118</sup>. Su único heredero fue, precisamente, el comerciante Fermín Elizalde.

No obstante, muy pocos solteros mostraron esta extrema lejanía e independencia con respecto a su familia. Por el contrario, hubo casos de oficiales solteros que mostraron un alto grado de autonomía aunque vislumbrado algunos vínculos de parentesco. Quizá uno de los casos más interesantes y representativos sea el del Teniente General Carlos Reggio. En 1773, este general, perteneciente a una relevante y aristocrática familia, legaba a su hermano el Príncipe de Campoflorido la insignia de la orden de Carlos III, a su cuñada un reloj y a sus sobrinos de primer grado un anillo. Sin embargo, a pesar de estas referencias que se hacían en un tono lejano, el cuerpo del testamento se dirigió a personas con quienes no compartía ningún lazo de parentesco. Muy relevantes fueron todos sus servidores y criados, especialmente Antonio Real, “que ha asistido cerca de mi persona desempeñando con el mayor acierto cuantos asuntos del real servido he fiado”, Pedro Labordeta, su amanuense, Hermenegildo Llanderal, su paje, Nuncio Graso, su mayordomo, y Gil Thomas, su ayudante de cámara. A todos ellos les hizo un legado especial. Por otra parte, a sus sirvientes les deja en usufructo o arrendamiento dos casas que tenía en la ciudad de Cartagena; nombra por comisarios y albaceas a Juan Domingo Medina, Intendente General del Departamento de Cartagena, y al fraile Diego Molina; e instituía como única y universal heredera a su alma, lo cual significaba que toda su herencia debía gastarse en misas, sufragios y obras pías<sup>119</sup>.

A pesar de los casos mostrados hasta ahora, debe remarcarse que la inmensa mayoría de los solteros de la élite naval tuvieron una fuerte impronta familiar; vivían plenamente integrados en sus parentelas y adoptaron roles y posiciones muy diferentes. Algunos de ellos, durante el siglo XVIII, se mostraron claramente subordinados a la fuerte idea de casa que algunas familias tenían, practicaban e impusieron a sus miembros. Ya hemos mencionado con anterioridad el caso del joven alférez de fragata Antonio Rojas Contreras, quien daba poder para testar, nombraba como albacea e instituía como heredero a su hermano mayor y jefe de la casa, el marqués de Villanueva del Duero, señor de Villamiel, caballero de Calatrava y caballero veinticuatro de Jaén y regidor de Toledo<sup>120</sup>. En el caso del capitán de navío Gaspar Quiroga, esa dependencia abarcaba varias generaciones: quería que su legítima paterna y materna –lo cual constituía la mayor parte de sus bienes– pasaran a su sobrino “sucesor en la casa y estados de Hervés”; a sus sobrinas 6.000 reales a cada una; y nombraba como albacea a su hermano Diego, que era teniente de navío<sup>121</sup>. Un retrato parecido, aunque menos subordinado, nos ofrece precisamente el hermano de éste, el anotado Diego Quiroga. Este brigadier de la Armada cedía a sus dos hermanas viudas 12.000 y 4.000 reales, a su sobrina soltera Manuela 22.000 reales “para que tome estado que más bien le acomode”, a su ahijado Diego

---

<sup>118</sup> AHPC, Cádiz, 3854, ff. 601-604.

<sup>119</sup> AHPMU, Cartagena, 6064, pp. 306-308 y ANCT, Testamentaría, 2415.

<sup>120</sup> AHPC, Cádiz, 4255, ff. 19-20

<sup>121</sup> ACNG, Ferrol, 1006, ff. 62-63.

González 6.000 reales y a su sobrino, el ya señor de Hervés, cuatro candelabros de plata<sup>122</sup>.

Tal y como mostraba este último oficial, no siempre la subordinación de los solteros obedeció a una casa troncal y la línea patrilínea. La edad también representaba una jerarquía dentro de las relaciones familiares y, por ello, el teniente de navío Diego Ricardos dio poder para testar y nombró como albacea a su tío. Este oficial, a su vez, actuaba como protector de sus hermanas y sobrinas, a quienes nombró por herederas<sup>123</sup>. En la mayoría de los casos analizados, los solteros mantenían unas fluidas relaciones con diferentes miembros de su familia y éstas, generalmente, adoptaban una forma bastante horizontal. Este hecho puede verse en que la mayoría de esos vínculos se producían con los hermanos y sobrinos. En el caso de los hermanos, sus relaciones nos permiten mostrar cómo se entretendía con fuerza esa cuadratura familiar de los contornos inmediatos. De hecho, la amplia gama de situaciones que nos ofrecen los solteros nos permiten ver cómo las familias adoptaban frecuentemente una silueta trapezoidal, es decir, una familia donde existía jerarquía pero, en general, dominaba una fuerte negociación en términos de equidad. Por ejemplo, el capitán de fragata Gonzalo Cañas nombraba como albaceas “al duque del Parque, grande de España, Miguel Joaquín de Cañas Trelles, gentilhombre de cámara de Su Majestad, Fernando Cañas Trelles, capitán de Guardias de Infantería, Salvador de Cañas, caballero del orden de San Juan, teniente coronel de milicias de Logroño, y Francisco Cañas, presbítero”, todos sus hermanos. Como herederos nombraba precisamente a todos sus hermanos, a partes iguales<sup>124</sup>.

La relación con los hermanos se muestra en el caso de los solteros como un vínculo muy fuerte y usualmente fue arropado de amor y de protección. Las hermanas, por ejemplo, fueron objeto de especial acogida por parte de estos miembros de la élite naval, tal y como hizo Mauro Sequeira con sus hermanas Teresa y María, quienes se convirtieron en herederas de sus bienes –“la primera un tercio la segunda dos por ser más pobre”–<sup>125</sup>. Muy parecido ocurrió en 1762 con el capitán de fragata Pedro Ponte de León de la Cueva, quien declaraba que su herencia debía dividirse en cinco partes y repartirse de la siguiente manera: tres de esas partes a sus hermanas Luisa, Isabel y Catalina, otra parte al resto de sus hermanos y la última parte a obras pías<sup>126</sup>. Además de la relación con los hermanos, uno de los rasgos más interesantes y característicos de los solteros de la élite naval fue su apego, cercanía y protección con los miembros más jóvenes de la familia, sobre todo con sus sobrinos. Con ellos desarrollaron un fortísimo vínculo que adoptó diferentes formas: unas veces, por ejemplo, los sobrinos se convertían en el referente familiar principal e inmediato y, por lo tanto, era frecuente que ellos se convirtieran en los herederos. Así ocurrió con el brigadier de la Armada Juan García de Postigo Prados, quien nombró como

---

<sup>122</sup> ACNG, Ferrol, 1022, ff. 295-300.

<sup>123</sup> AHPC, Cádiz, 2460, ff. 1049-1051.

<sup>124</sup> AHPC, Cádiz, 2188, ff. 105-106.

<sup>125</sup> AHPMU, Cartagena, 5762, ff. 404-406

<sup>126</sup> AHPMU, Cartagena, 5761, ff. 473-475.

herederos de sus bienes a todos sus sobrinos y sobrinas, hijos de sus hermanos Isidoro, Francisco y María<sup>127</sup>.

De mismo modo que los padres delegaron en sus hijos numerosos asuntos de su familia, negocios y bienes, sobre todo cuando eran ancianos, lo mismo ocurrió con los solteros de la familia, pero usualmente encargando las mismas tareas a los sobrinos. El caso de Antonio González de Arce Paredes Ulloa resulta paradigmático y ejemplifica perfectamente cómo los solteros se convirtieron en miembros de la familia con un papel central y muy activo en las estrategias de la parentela. En 1794 protocolizaba su última voluntad el mencionado Antonio, que era Teniente General de la Armada, Capitán General del Departamento de Ferrol y, además, gentilhombre de Cámara de Su Majestad con entrada. El fortísimo vínculo que forjó con sus sobrinos es esencial para comprender el funcionamiento de su familia. Inicialmente, cedía “a mi sobrino Antonio de Arce Porras, vecino de Borzal, coronel de infantería, las chartas de Iroz y Balderey, con sus ocho molinos y el olivar que tengo en la villa de Aucuescr, que es contiguo a otras tierras de mi sobrino”. Junto a ello, declaraba que “mi sobrino, desde la muerte de su padre, administra mis haciendas sin haberme dado cuenta de sus productos, que ascienden en los últimos seis años, sin contar el de 1793, a la cantidad de 130.000 reales y rebajados 20.000 que supongo importa, lo que ha distribuido y satisfecho de mi orden de lo cual quedan 110.000, que quiero que a mi sobrino Juan Dávalos Arce, regidor en Villanueva de la Serena, y en caso de no darle esa cantidad, lo que no puedo creer de su honrado proceder, le desheredo de la hacienda que le dejó y pase a mi sobrino Manuel de Arce y Porras, capitán del regimiento de infantería de Burgos”<sup>128</sup>.

Además de ese sobrino, con quien tenía una palpable vinculación de afecto y confianza, el general no se olvidaba de sus otros sobrinos, a los cuales encargaba o donaba una serie de bienes que tenían una finalidad muy concreta. Por ejemplo, a su sobrino Pedro de Arce Porres, que era sargento del regimiento de Buenos Aires, le daba “200.000 reales de vellón, los mismos que están impuestos sobre el Consulado de Cádiz a 4 por ciento de que dará razón cuando llegue aquel caso la casa [comercial] de Guerra y sobrino, de aquel mismo comercio”. Por otra parte, a su sobrino Manuel de Arce Porres, “122 acciones de 2.000 reales cada una en el Banco Nacional de San Carlos, y que una parte de éstas están en poder de Antonio Castañón, vecino de Madrid, oficial de la contaduría de Valores”. Y junto a ello “los huertos cercados y ganado lanar que tengo de villa de Brozas y que a su muerte eso pase al mayorazgo de los Arces, pues en tal caso deben vincularse para mayor lustre de dicha casa”. Finalmente, sus sobrinas también fueron objeto de especial cuidado y protección, de tal modo que Manuela de Arce Porres, vecina de Alcántara, recibiría 110.000 reales, “impuestos en los Cinco Gremios Mayores de Madrid, para que disfrute de sus réditos” y a sus tres sobrinas Ignacia, María Luisa y María Jacinta, todas monjas del convento de la Encarnación de Madrid, 56.500 reales

---

<sup>127</sup> ANCT, Testamentaría, 2437, exp. 1.

<sup>128</sup> ANF, Escribanía de Marina de Ferrol, caj. 17.

impuestos en el Consulado de Cádiz y 36.000 reales en los Cinco Gremios Mayores de Madrid<sup>129</sup>.

Desde comienzos del siglo XIX, y durante toda la primera mitad del ochocientos, la cotidianeidad familiar de los solteros siguió por los mismos derroteros por los que había pasado en el XVIII. Algunos de ellos, aunque muy minoritarios en número, perpetuaban una forma de entender la familia que ya por aquel entonces se comenzaba a considerar como tradicional. Hay casos en los que algunos solteros quisieron erigirse como albaceas simbólicos de la casa, como custodios de esa familia troncal que desde hacía tiempo se estaba derrumbando. Por ejemplo, el anciano José Bermúdez de Castro, con 78 años, quería en 1814 que “el capital de los propios vales para compra de fincas seguras, de entera bondad y saneamiento, a su arbitrio y elección, a las cuales, precediendo la correspondiente licencia y facultad real, que impetrarán a mi nombre, las agregaran como yo desde ahora las agrego al antiguo mayorazgo de mi familia y Casa de Jeve, para que sus poseedores las gocen en sus mismos términos, con la prohibición de enajenarlas y demás”<sup>130</sup>. Por su parte, el general Pedro Mesa Baulen decidió en 1838, y a sus 83 años, favorecer la rama troncal de su casa y nombra como herederos a “los hijos de mi primo hermano Diego Mesa Ponte, marqués de casa Hermosa, vecino de La Laguna”<sup>131</sup>. En otros casos, como Alonso Solís, los solteros siguieron estando subordinados al fortísimo poder simbólico de la casa que cubría y envolvía gran parte de las acciones individuales. Este oficial demostraba en 1808 una clara supeditación ante los jefes de su familia al señalar “que es mi voluntad que mi padre y señor D. Manuel Solís y mi hermano el presbítero Manuel Solís Zurita, mis comisarios, de un acuerdo, verificado mi fallecimiento, elijan y nombren poseedor al vínculo que poseo en Medina Sidonia que fundó Catalina Jiménez Calderón, respecto de ser electivo”<sup>132</sup>.

En el lado opuesto, había oficiales que se mostraban claramente alejados de sus parentelas, distanciados y verdaderamente despreocupados de los asuntos de la familia. En estos casos, como pasaba en el setecientos, sustituyeron sus relaciones más básicas por otras personas que creyeron de su confianza. Por ejemplo, en 1800 el brigadier de la Armada Juan Antúnez declaraba que Francisca Cueva, vecina de Ferrol, le había asistido con mucho esmero y, por esa razón, la nombraba como única y heredera universal<sup>133</sup>. Más llamativo es el caso del oficial Juan Lángara Alderete, quien declaraba en 1816 como único heredero de sus bienes a Carlos Cárdenas, maestro pastelero<sup>134</sup>.

No obstante, en la mayoría de los casos, tal y como ocurría en el siglo XVIII, los solteros tenían como referencia fundamental a sus hermanos y sobrinos. El capitán de navío Domingo Candano Angulo, por ejemplo, solo hacía mención a sus hermanos en el testamento: a Andrés, que era teniente de navío, le nombra albacea y le da toda la ropa; y

---

<sup>129</sup> *Ibidem*.

<sup>130</sup> AHPC, Cádiz, 3172, ff. 1330-1333.

<sup>131</sup> AHPC, Cádiz, 4626, ff. 457-458.

<sup>132</sup> AHPC, San Fernando, 168, ff. 148-150.

<sup>133</sup> ANF, Escribanía de Marina de Ferrol, caj. 20

<sup>134</sup> AHPC, San Fernando, 215, ff. 71-72.

como herederos, nombra a todos sus hermanos, que son Andrés, Josefa, Gerarda y Lorenza<sup>135</sup>. La relación entre tíos solteros y sobrinos es, quizá, todavía más interesante, especialmente cuando éstos últimos quedaban huérfanos y sus tíos se convertían en verdaderos padres. En otros casos, aunque no hubieran muerto los padres, los tíos se comportaban igualmente como auténticos guías y protectores. Por ejemplo, el capitán de fragata Diego Gil nombra en 1841 como albacea a su sobrina, “en cuya compañía habito”, y además la nombra como heredera<sup>136</sup>. El deseo de protección sobre ciertos parientes queda de manifiesto cuando nombran como herederos, casi de forma sistemática, a todos sus sobrinos. Además, fueron bastante sensibles a los continuos cambios que se producían en las familias de tal forma que cada poco tiempo actualizaban su voluntad. Véase como muestra al capitán de navío Diego Arteaga en 1832. A principios de año nombraba como herederos a su hermano “José Arteaga Bazán, caballero de Alcántara, archivero del a Secretaría de Hacienda; y a mi sobrina María Paz Núñez de Arteaga, hija de Ildelfonso Núñez de Castro regidor perpetuo de esta ciudad y María Concepción Arteaga; y a los tres hijos de mi hermano mayor José, comisario de guerra”<sup>137</sup>. A los pocos meses, y tras la muerte de algunos de sus hermanos, nombraba como herederos a “los hijos de José Arteaga, teniente de fragata retirado de la Armada, caballero de Alcántara y María delo Rosario Núñez de Castro; los hijos de José Arteaga, mi otro hermano, comisario de guerra, y María Enderica, su mujer; y a María Paz de Castro Arteaga, también mi sobrina”<sup>138</sup>.

En la segunda mitad del siglo XIX, lo único que cambia realmente entre los solteros de la élite naval es su proporción, que desciende drásticamente. Este hecho no nos permite hablar de tendencias, aunque es posible advertir que los solteros parecen experimentar una progresiva concentración de sus relaciones familiares en ciertos miembros de la parentela<sup>139</sup>. Dicho de otro modo, cada vez serán menos los solteros que muestren una amplia y extensa gama de relaciones con su familia, estando concentrados estos vínculos, en parientes muy concretos. Entre 1801 y 1830 los oficiales solteros que constituyeron sus contornos inmediatos con, al menos, un familiar de tercer o cuarto grado, fue del 33%. Este porcentaje aumento enormemente en el periodo 1831-1860, alcanzando el 57%, pero disminuyendo hasta el 35% en las últimas cuatro décadas del siglo XIX. Cualitativamente hablando, puede presentarse un caso excepcional, como lo fue el de José Marzán Ahrene, a quien tratamos en el capítulo anterior. Este oficial nombraba en 1899 como heredera y albacea a su tía Amalia, aunque su primo Emilio también tenía el encargo de ser albacea. Sin embargo, lo más interesante es observar el

<sup>135</sup> AHPC, Cádiz, 4300, 324-327.

<sup>136</sup> ACNG, Ferrol, 2399, f. 284.

<sup>137</sup> AHPC, Cádiz, 4302, ff. 616-619.

<sup>138</sup> *Ibidem*, ff. 761-768.

<sup>139</sup> Algunos autores hablan de un profundo cambio en la idea y práctica de la soltería masculina a finales del siglo XIX y principios del XX. Especialmente destaca la idea de cómo a partir de 1900 se produjo un derrumbe en el mundo de los solteros en las sociedad urbanas. Peter Laipson, “*I Have No Genius for Marriage*”: *Bachelorhood in Urban America, 1870-1930*, Tesis doctoral, Universidad de Michigan, 2000.

inmenso listado de legados que hace y a quién los hace<sup>140</sup>. A su tía Amalia, además de la herencia, le cedía 54.680 pesetas; a su primo Emilio cedía en pleno dominio 65.000 pesetas; a su sobrina María del Carmen Peñasco le daba 20.000 pesetas que tenía invertidas, aunque a su muerte deberían pasar a sus sobrinos segundos –los hijos de Ángel Marzán–; a Adelaida Pineda, viuda de Manuel Marzán, también dinero invertido de Deuda y en efectivo; y, por último, hacía constar que los títulos de Deuda francesa que él tenía también estaban a nombre de sus hermanos José, Antonio, Rosa y Ramón.

En cualquier caso, en la práctica totalidad de los ejemplos de este periodo, son los hermanos y los sobrinos los familiares que tienen un trato más estrecho con los solteros. Por ejemplo, el capitán de navío Ramón Brandariz Otero estipulaba en 1893 que sus herederos serían: primero, su hermana Amalia, que también era su albacea; en caso de muerte de ésta, su otra hermana María Concepción; y por muerte de ambas, sus sobrinos Ramón y Jesús Manjón, hijos de María Concepción y de Francisco de Paula Manjón Gil de Atienza<sup>141</sup>. Por su parte, el oficial José María Chereguini Patero afirmaba que los únicos bienes que tenía eran cuatro casas, las cuales debían repartirse entre “sus sobrinos José María, Ricardo, Emilio, Joaquín, Félix, María, y Jesús Chereguini Buitrago hijos de Ricardo; y a Enrique, Remito, Augusto, María del Rosario, María del Socorro, María del Carmen Buitrago, hijos de Enrique”<sup>142</sup>.

---

<sup>140</sup> AHPC, Cádiz, 2726, ff. 4071-4078.

<sup>141</sup> ACNG, Ferrol, Protocolos Conde, 1893-II, ff. 1496-1496.

<sup>142</sup> AHPC, San Fernando, 621, ff. 1846-1851.

## CAPÍTULO 12

### TRAZOS DE PARENTESCO Y CUIDADO FAMILIAR DE LA ÉLITE NAVAL

En este capítulo se abordan dos cuestiones que son formalmente diferentes pero tiene fuertes puntos en común. Por un lado, se quiere examinar el papel que tuvo el parentesco colateral dentro de las familias de la élite naval, abordando por separado las relaciones en segundo grado –los hermanos– y también el parentesco colateral de tercer o cuarto grado –tíos, primos, sobrinos–, que tradicionalmente se ha denominado como “extenso”. Por otro lado, se pretenden diseccionar las formas de cuidado y asistencia de estas mismas familias que no fueron protagonizadas por padres, hijos y cónyuges, sino por los parientes colaterales y por el personal que compuso el servicio doméstico. Éste último aspecto tiene gran relación con lo que hemos denominado *contorno lejano* de la familia, el cual podría definirse como el conjunto de relaciones de parentesco que tienen una naturaleza fundamentalmente oscilante, recurrente y auxiliar – “conjunto de vínculos con miembros de la familia que permiten y favorecen una ayuda o un instrumento en caso de necesidad”, véase Capítulo 10–. Todos estos aspectos de la vida familiar son esenciales e imprescindibles para comprender las mutaciones que se dieron en las parentelas de la élite naval en toda su complejidad porque, en realidad, todos los cambios dentro y fuera de las familias son relacionales y deben entenderse y analizarse “en relación con” otros procesos. Como veremos, muchos de los cambios en el vínculo entre hermanos, o con los tíos, primos y sobrinos, tuvieron una estrecha vinculación con las transformaciones en las relaciones conyugales o las interrelaciones entre generaciones.

Este capítulo, que está dividido en tres apartados, comienza con un examen de las relaciones fraternales. Al menos para los miembros de la élite naval, los hermanos se convirtieron en un elemento esencial y de primer orden –incluso más relevante que las relaciones paterno-filiares– de su cotidianeidad familiar. No solo conformaban uno de los lados de la cuadratura del *contorno inmediato* de sus familias que fue dominante entre 1770 y 1830, sino que además pertenecían a la misma generación, hecho que les hizo compartir multitud de experiencias de transformación. No obstante, la característica que probablemente sea más interesante de las relaciones entre hermanos de la élite naval fue la multitud de formas y sentidos que adoptó. A través de la solidaridad, protección, cuidado, colaboración o influjo que ejercieron entre ellos, es posible ir dibujando algunas siluetas de transformación que, en cualquier caso, deben ser puestas en relación con otros cambios familiares.

A pesar de la suma importancia que tuvieron las hermanas y los hermanos en la realidad y cotidianeidad familiar a lo largo de la historia, es llamativa la relativa tardanza con la que la historiografía ha abordado el tema. Aunque la antropología y la sociología sí que han hecho a lo largo de la segunda mitad del siglo XX numerosos trabajos y

progresos<sup>1</sup>, no ha sido hasta finales de los años ochenta y principios de los noventa cuando la investigación histórica ha examinado el problema. Al respecto, nos sumamos a las palabras que Giulia Calvi y Carolina Blutrach-Jín escribieron 2010: “Sibling relationships have gained little attention in social history, and have been neglected overall in the history of the family (...). Until recently, historiography has viewed brothers and sisters in the early-modern period as purely economically oriented individuals, fighting for their share in the inheritance”<sup>2</sup>. Durante las décadas de 1960, 1970 y 1980, cuando la mayor parte de la historiografía de la familia estaba discutiendo acerca de los tamaños de los hogares, la tipología y geografía de las formas familiares y la prevalencia y cronología de la “familia nuclear”, las relaciones entre hermanos eran consideradas como vínculos secundarios, poco relevantes para los debates. Sin embargo, conforme una parte de la historiografía de la familia se fue dirigiendo a caminos más cualitativos, las relaciones fraternales comenzaron a verse como hilos capitales y de gran trascendencia para comprender las formas de vivir en familia.

Uno de los primeros escenarios donde se revisaron muchas de las ideas que primaban sobre las relaciones entre hermanos en la historia de la familia fue el monográfico de la revista *Continuity and Change* del año 1992<sup>3</sup>. Sin embargo, seguía prevaleciendo y latiendo la idea de desigualdad entre hermanos, como si ésta fuera necesariamente la fuerza que tuviera que primar entre ellos. En los años 1993 y 1994, la revista italiana *Quaderni Storici* publicó varios artículos sobre el tema, subrayando la necesidad de abordar una cuestión tan importante en las familias europeas como es la relación entre hermanos<sup>4</sup>. Unos años antes, en 1989, Linda Pollock planteaba precisamente que las relaciones fraternales pudieron también estar basadas en una fórmula que aunaba negociación y ayuda mutua<sup>5</sup>. Dentro de este recorrido, Leonore Davidoff tiene, a nuestro entender, un protagonismo indudable porque fue una de las primeras historiadoras que sistematizó el problema, planteándolo no solo como una temática, sino como una perspectiva de estudio de la familia y de la sociedad<sup>6</sup>. Lo

---

<sup>1</sup> La antropología aumentó su interés por las relaciones fraternales antes que la historiografía y ha concluido que este vínculo de parentesco tiene gran interés analítico por tres razones: el parentesco compartido y el alto significado integeneracional, las experiencias compartidas y la creación de un sentimiento de similitud, y el intercambio y el cuidado recibido mutuamente. Véase Erdmute Alber, Cati Coe y Tatjana Thelen (eds.), *The Anthropology of Sibling Relations: Shared Parentage, Experience, and Exchange*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2013.

<sup>2</sup> Giulia Calvi y Carolina Blutrach-Jelín, “Sibling Relations in Family History: Conflicts, Co-operation and Gender Roles in the Sixteenth to Nineteenth centuries. An Introduction”, *European Review of History- Revue européenne d’histoire*, 17(5), 2010, p. 695.

<sup>3</sup> Richard Wall y Lloyd Bonfield, “Dimensions of Inequalities among Siblings”, *Continuity and Change*, 7(3), 1992, pp. 267-269. Todos los trabajos del monográfico merecerían ser mencionados.

<sup>4</sup> Se trata del número monográfico 83(2) de la revista *Quaderni Storici* del año 1993, complementado con varios trabajos que vieron la luz en el número 87(3) del año 1994.

<sup>5</sup> Linda Pollock, “Younger Sons in Tudor and Stuart England”, *History Today*, 39(6), 1989, pp. 26-29.

<sup>6</sup> Leonore Davidoff, “Where the Stranger Begins: The Question of Siblings in Historical Analysis”, en *Worlds Between: History Perspectives in Gender and Class*, Nueva York, Routledge, 1995, pp. 206-226; “Kinship as a Categorical Concept: A Case Study of Nineteenth Century English Siblings”, *Journal of Social History*, 39(2), 2005, pp. 411-428; *Thinker than Water: Siblings and their Relations, 1780-1920*, Oxford, Oxford University Press, 2011.

sugerente e interesante del objeto se advierte en los numerosos estudios que han florecido al respecto en los últimos<sup>7</sup>.

Un segundo apartado trata sobre el parentesco colateral, más allá de las relaciones fraternales, es decir, los vínculos con los tíos, sobrinos y primos –colateral de tercer y cuarto grado–. Una de las ideas principales que se esgrime en este apartado es que este tipo de relaciones familiares, consideradas usualmente como parentesco “extenso”, mantuvieron su importancia a lo largo de setecientos y ochocientos, aunque cuantitativamente perdieron frecuencia. En cualquier caso, su relevancia y utilidad para el cuidado de la familia y de las necesidades personales fueron determinantes para muchas de las readaptaciones que tuvieron lugar desde mitad del siglo XVIII hasta principios del XX. También se puede considerar que las relaciones con los tíos, sobrinos y primos permiten ver el dinamismo y volubilidad de las familias y cuáles fueron sus formas de gestionar los cambios.

El problema que se trata en este apartado, conocido usualmente por parentesco “extenso”, ha sido una cuestión profundamente debatida dentro de la historia de la familia. Esta bastante extendida la interpretación por la cual durante la Edad Media esta parte de la familia, la que no se componía por el núcleo familiar inmediato, tuvo un gran protagonismo pero, durante la Edad Moderna, fue perdiendo relevancia en favor de unas formas familiares más reducidas –el debate sobre el clan y el linaje es ilustrativo–. También hay numerosos historiadores que han enfatizado cómo a finales del medievo y comienzos de la modernidad, la acepción de parentesco comenzó a tener un significado más biológico, basado en los lazos de sangre<sup>8</sup>. Autores como Brunner o Stone fueron los que defendieron con mayor fuerza esta interpretación<sup>9</sup>, mientras que otros, como Mousnier o Flandrin, postularon que el parentesco “extenso” siguió siendo esencial para entender la familia moderna, especialmente los tíos, sobrinos y primos<sup>10</sup>. Aunque incluso hoy hay trabajos que siguen enfatizando la idea de declive, apoyados en gran parte por

<sup>7</sup> Naomi J. Miller y Naomi Yavned (eds.), *Sibling Relations and Gender in the Early Modern World: Sisters, Brothers and Others*, Aldershot, Ashgate, 2006; C. Dallett Hemphill, *Siblings. Brothers and Sisters in American History*, Nueva York, Oxford University Press, 2011; Christopher H. Johnson y David W. Sabeau (ed.), *Siblings Relations and the Transformation of European Kinship, 1300-1900*, Nueva York, Berghahn Books, 2013; Benedetta Borello, *Il posto di ciascuno. Fratelli, sorelle e fratellanze (XVI-XIX secolo)*, Roma, Viella, 2016.

<sup>8</sup> James Casey, *Historia de la familia*, Barcelona, Espasa Calpe, 1990, pp. 50-73; Jack Goody, *La familia europea: ensayo histórico-antropológico*, Barcelona, Crítica, pp. 72-73; Meyer Fortes, *Kinship and the Social Order: The Legacy of Lewis Henry Morgan*, Chicago, Aldine, 1969. Según N. Z. Davis, al final de la Edad Moderna, y por varias razones, se hizo necesaria la clara separación entre la familia inmediata y la extensa. Natalie Z. Davis, “Ghost, Kin, and Progeny: Some Features of Family Life in Early Modern France”, *Deadalus*, 106 (2), 1977, p. 87-114

<sup>9</sup> Otto Brunner, “La «casa grande» y la «oconomica» de la vieja Europa”, *Prismas: revista de historia intelectual*, 14, 2010, pp.117-136 [la obra original es de la década de 1940]; Lawrence Stone, *The Family, Sex, and Marriage in England, 1500-1800*, Londres, Widenfeld and Nicolson, 1977.

<sup>10</sup> Jean Louis Flandrin, *Families in Former Times: Kinship, Household and Sexuality*, New York, Cambridge University Press, 1979 [*Familles: Parenté, maison, sexualité dans l'ancienne société*, 1976]; Roland Mousnier, *Les institutions de la France: sous la monarchie absolue, 1598-1789*, Paris, Presses universitaires de France, 1974. Un buen repaso al tema puede encontrarse en David Gaunt, “El parentesco: líneas rojas o sangre azul”, en David I. Kertzer y Marzio Barbagli (ed.), *Historia de la familia europea. La vida familiar a principios de la era moderna (1500-1789)*, Barcelona, Paidós, 2002, pp. 377-416.

las diferencias geográficas<sup>11</sup>, desde los años 90 se producido un vuelco en esta interpretación, especialmente desde los trabajos de David W. Sabeau en los que se subrayaba la importancia del parentesco extenso en la conformación de las estrategias familiares y de la sociedad del siglo XIX<sup>12</sup>.

Finalmente, el tercer apartado pretende completar el estudio sobre el cuidado familiar desarrollado en las dos partes precedentes subrayando el papel que tuvo el servicio doméstico. El análisis que se ofrece no tiene como objetivo conocer la cantidad o tipo de personal doméstico que tuvo la élite naval, sino cómo éstos proporcionaron cuidado y asistencia a algunos oficiales de la Armada y en qué términos. Lo cierto es que este problema se enmarca dentro de un hecho más que relevante para la historiografía de la segunda mitad del siglo XX: desde los renovadores trabajos de Ariès, Laslett y Hajnal sobre la familia europea, en torno a las décadas de 1960, 1970 y 1980, la investigación histórica ha demostrado desde múltiples perspectivas cómo el servicio y el trabajo doméstico eran realidades tremendamente complejas, multiformes y poliédricas, llenas de matices en su definición, trabajo, cronología, geografía, composición social, diferencias de género, consideración social o remuneración<sup>13</sup>.

## 12.1. Relevancia y transversalidad de las relaciones fraternales

### 12.1.1. Importancia de los hermanos en la conformación de la élite naval (siglo XVIII)

Como ya hemos sugerido, probablemente sea la relación entre hermanos el vínculo de parentesco más sugerente para diseccionar y examinar esa realidad tan dinámica que es la familia. Los procesos de cambio que experimentaron las familias europeas entre los siglos XVIII y XIX, por los cuales se dio progresivamente un movimiento desde formas verticales y jerarquizadas a otras más horizontales –formando una “cuadratura” como aquí hemos indicado–, tienen en las relaciones fraternales una muestra perfecta<sup>14</sup>. Dicho de otro modo, las formas en que vivieron la relación entre

---

<sup>11</sup> David S. Reher, “Family Ties in Western Europe: Persistent Contrasts”, *Population and Development Review*, 24(2), 1998, pp. 203-234.

<sup>12</sup> David W. Sabeau, *Property, Production, and Family in Neckarhausen, 1700-1870*, Cambridge, Cambridge University Press, 1990; *Kinship in Neckarhausen, 1700-1870*, Cambridge, Cambridge University Press, 1998. Este mismo autor recalca la importancia de este tipo de parentesco en la construcción de la nueva sociedad de clases: “The overall, however, seems to have been to create an overlapping, extensive, integrated, horizontally constructed set of kindreds, which provided at least one of the structured supports for the production and reproduction of class milieus”, David W. Sabeau, “Kinship and Class Dynamic in the Nineteenth-Century Europe”, en David W. Sabeau, Simon Teuscher y Jon Mathieu (eds.), *Kinship in Europe. Approaches to Long-Term Developments (1300-1900)*, Nueva York, Berghahn Books, 2007, pp. 311-312.

<sup>13</sup> Me remito a los extensos estados de la cuestión en Raffaella Sarti, “Who are Servants? Defining Domestic Service in Western Europe (16th-21st Centuries)”, en Suzy Pasleau y Isabelle Schopp (eds.) con Raffaella Sarti, *Proceedings of the “Servant Project”*, vol.2, Liège, Editions de la Universidad de Liège, 2006, pp. 3-59; “Criados, Servi, Domestiques, Gesinde, Servants: For a Comparative History of Domestic Service in Europe (16<sup>th</sup>-19<sup>th</sup> centuries)”, *Obradoiro de Historia Moderna*, 16, 2007, pp.9-39.

<sup>14</sup> Christopher H. Johnson y David W. Sabeau, “From Siblingship to Siblinghood. Kinship and the Shaping of European Society (1300-1900)”, en Christopher H. Johnson y David W. Sabeau (ed.), *Siblings Relations...* op. cit., pp. 1-29.

hermanos y hermanas constituye un excelente escenario para examinar las transformaciones de las parentelas desde una perspectiva microscópicas, desde las entrañas de la propia microfísica de la familia.

En el caso de la élite naval, la propia conformación del cuerpo militar estuvo estrechamente vinculada a las relaciones entre hermanos<sup>15</sup>. No solo porque fuera frecuente que varios hermanos fueran guardiamarinas, sino porque las relaciones que se entretejieron entre ellos y ellas –pues las hermanas también serán fundamentales– fueron verdaderamente determinantes para sus vidas personales y sus trayectorias familiares. Lo más importante es que la cuadratura familiar que dominó y se mostró mayoritaria en la segunda mitad del siglo XVIII, tuvo como uno de sus adhesivos fundamentales la relación entre hermanos: el ser parte de una misma generación se convirtió en un elemento central en las vidas de los miembros de la élite naval, especialmente en un momento en que la familia de formas cada vez más horizontales ya comenzaba a mostrar con claridad una mayor prevalencia que la parentela vertical. Recuérdese, por ejemplo, cómo en el acceso a la institución y en las propias pruebas de nobleza comenzó a desarrollarse una representación de la familia más presente y basada en el parentesco colateral –reforzado socialmente por los entramados de poder que se forjaron en torno a las nuevas élites estatales–.

Con fines meramente introductorios, puede ser interesante ofrecer unos datos que permitan situar y resaltar la importancia de las relaciones fraternales dentro de los contextos familiares de la élite naval. En el periodo que transcurre entre 1730 y 1770, el 46% de los casos muestra que la relación con los hermanos puede ser relevante al conformar los *contornos inmediatos* y al ser éstos bastante activos en los asuntos familiares y personales del testador. Sin embargo, los porcentajes son muy diferentes si segregamos la población entre casados y solteros: en el caso de los primeros, la incidencia de los hermanos es contrastable en solo el 32% de los casos; mientras que en los solteros es del 76%. No obstante, esta desproporción también debe contextualizarse dentro de las limitaciones de la fuente con la que hemos trabajado. Puede ser, y lo sugerimos como hipótesis, que en el caso de los casados, la relación fraternal no apareciera con tanta fuerza y frecuencia, pero eso no quiere decir que no existiera. El planteamiento de esta idea se basa, fundamentalmente, en que muchas de las menciones que hacen los solteros referencian a hermanos casados. En el intervalo de 1771-1800 hay cambios reseñables: en el 54% de los individuos estudiados en esta época, la relación con los hermanos se descubre como importante y transversal. Al igual que ocurría en el periodo 1730-1770, las diferencias entre solteros y casados también son destacables, aunque ahora a una distancia menor: el 43% de los casados tienen con sus hermanos un vínculo importante, mientras que en el caso de los solteros la cifra llega al 64,5%. En términos

---

<sup>15</sup> Póngase como ejemplo que entre dos quintos y la mitad de los guardiamarinas que ingresaron en la Armada en la segunda mitad del siglo XVIII tuvieron al menos un hermano que también fue cadete naval. Dicha proporción aumentó el primer tercio del siglo XIX. Eso tiene como consecuencia directa que muchos hermanos, al haber ingresado casi conjuntamente, experimentaron muchas transformaciones similares, tales como salir fuera de la casa familiar, las obligaciones formativas de la Academia, etc.

generales, que más de la mitad de los miembros de la élite naval de este periodo tuvieran unas importantes conexiones con sus hermanos debe entenderse y contextualizarse con el apogeo de la cuadratura familiar.

Las jerarquías familiares de la élite naval, como decíamos en los capítulos precedentes, fueron adoptando formas cada vez más trapezoidales a través de la cristalización de unos *contornos inmediatos*, los cuales estaban basados en una suma más igualitaria de las relaciones paterna-filiares, conyugales y fraternales. Muestra de ello es que en la segunda mitad del siglo XVIII no hay ejemplos de una organización claramente vertical y jerarquizada en torno a la casa patrilínea y troncal, salvo alguna rara excepción, como fue la familia Liaño-Recaño. Es en este periodo cuando se produjo el definitivo derrumbamiento de la casa vertical, y buena representación de ello es la trayectoria de la familia Rodríguez de Valcárcel. Esta parentela sevillana había ejercido el comercio con Indias durante la segunda mitad del seiscientos y durante el setecientos había acometido un gran esfuerzo por ennoblecerse e integrarse en la oligarquía hispalense: se convirtieron en una saga de caballeros veinticuatro y consiguieron el título de marqueses de Medina (1691)<sup>16</sup>. La generación de los hermanos Rodríguez de Valcárcel y Tous de Monsalve, nacida entre 1689 y 1703, es muy ilustrativa de todos los cambios que se produjeron: el primogénito, llamado Ignacio, pasó a ser el jefe de la casa familiar, adoptando una apariencia bastante tradicional al convertirse en marqués, regidor de la ciudad y dueño de los mayorazgos de la parentela; el segundogénito, Alonso, se dedicó al comercio puesto que la familia seguía ejerciendo dicha actividad de una manera muy activa; y finalmente, el hermano pequeño, Antonio, ingresó en la Armada como guardiamarina. Los dos primeros casaron y el último quedó soltero. En 1742, cuando Antonio hizo un poder para testar, cedió todo el protagonismo a su hermano mayor, quien se convirtió no solo en el encargado de hacer el testamento, sino también único albacea y universal heredero<sup>17</sup>. Se trataba, en realidad, de una fórmula clásica de fuerzas centrípetas en torno a una línea troncal. No obstante, la generación siguiente adoptó un comportamiento bastante diferente: los hermanos Rodríguez de Valcárcel Vargas, hijos del mencionado Ignacio, y los hermanos Rodríguez de Valcárcel Jácome, vástagos de Ignacio, que vivieron desde el segundo cuarto del setecientos hasta final del siglo, tuvieron unas familias caracterizadas por unas relaciones mucho más horizontales y por formar, en la mayoría de las ocasiones, una perfecta cuadratura de los contornos inmediatos<sup>18</sup>.

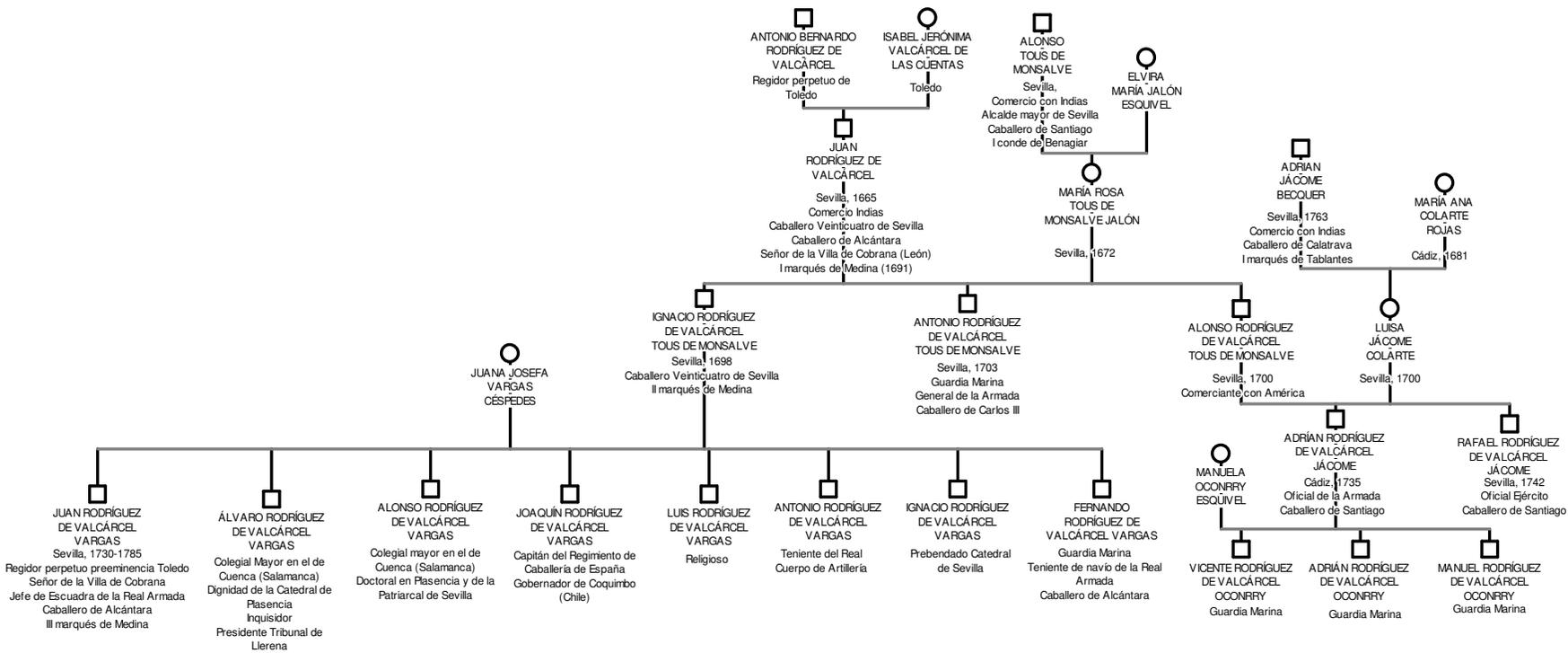
---

<sup>16</sup> AHN, Consejos, leg. 8975, 1691, exp. 31.

<sup>17</sup> AHPC, Cádiz, 882, f. 154.

<sup>18</sup> AHPC, Cádiz, 2463, ff. 613-614; 5239, ff. 648-650.

Figura 12. Árbol genealógico de la familia Rodríguez de Valcárcel (elaboración propia)



La “casa familiar”, por utilizar la expresión más utilizada en la segunda mitad del XVIII, se va lentamente despegando de su sentido tradicional –el conformado por la relevancia de los ascendientes y las generaciones pasadas, la sede o la casa física de la familia y la clara jefatura de un “varón mayor”– y comienza a constituirse por unas relaciones de parentesco que se caracterizaban por una mayor individualidad de los miembros, la protección y ayuda mutua, la frecuente dependencia económica, intimidad, reciprocidad, unos vínculos de poder bastante operativos por la división de funciones – no solo encomendadas al jefe– y una capacidad de gestión más efectiva por la interdependencia<sup>19</sup>. En todos y cada uno de estos rasgos, las relaciones fraternales tuvieron un protagonismo esencial. Véase, por ejemplo, cómo en 1772 el capitán de fragata Andrés José de la Torre Maes hace un boceto de unas relaciones fraternales bastante igualitarias que refuerzan la circularidad de la familia. Este oficial, que estaba soltero, señalaba que era “poseedor de un vínculo que fundó don Juan Bautista de la Torre, presbítero, vicario que fue de la villa de Cuellar, y que el inmediato poseedor es mi hermano Mateo”. También declaraba que era poseedor de la séptima parte de una “casita” en Puerto Real y nombraba como albaceas a sus hermanos Gregorio de la Torre y Jacinta de la Torre. Las herederas de sus bienes libres serían sus hermanas Jacinta y Antonia en un claro ejemplo de apoyar su manutención económica<sup>20</sup>.

La realidad de la casa familiar de este periodo se caracteriza por la inexistencia de un único esquema de dependencias entre hermanos, pues ya no es posible advertir esa fórmula en la que un hermano –mayoritariamente el mayor– era el protector y el resto los protegidos. La cuadratura familiar, y especialmente la relación cada vez más igualitaria entre hermanos, desvirtuaban la jerarquía familiar de tipo triangular por una de formas trapezoidales. Esto significa que las familias, aunque estaban constituidas en base a diversas variables jerárquicas –poder, estatus, edad, género–, se conformaban de unas relaciones tenderían a formas más igualitarias. Por ejemplo, el brigadier de la Armada Antonio Salinas estipulaba en 1808 que su hermano Manuel sería el heredero de los vínculos que poseía, aunque su hermana Josefa recibiría los juros y, además, se convertiría junto a su ahijada María en las herederas de todos los bienes libres<sup>21</sup>. Algo parecido ocurre con Pedro Pablo Quevedo Hoyos en 1816. Este capitán de fragata estipulaba en 1816 que perdonaría a sus hermanas las deudas que habían contraído con él y a su hermano Lope le cedía la heredad que tenía y otros derechos. Este último se convirtió en uno de los albaceas, junto a otros dos oficiales de la Armada, y también estipuló que “lego y mando a mi hermano Luis Quevedo, cuatro cabezas de 20 [sic] del

---

<sup>19</sup> Gerard Delille sugiere que las relaciones fraternales de las élites sufrieron en el siglo XVIII un proceso de aislamiento, es decir, los vínculos entre hermanos pasarían a cumplir fundamentalmente una función intra-familiar y no tanto de alianza, “Kinship and alliance no longer played, or did so in a very limited manner, a mediating role between politics and economic and ideological considerations”, Gérard Delille, “Evolution within Sibling Groups from One Kinship System to Another (Sixteenth to Nineteenth Centuries)”, en Christopher H. Johnson y David W. Sabeau (ed.), *Siblings Relations and the Transformation of European Kinship, 1300-1900*, Nueva York, Berghahn Books, 2013, pp. 145-162.

<sup>20</sup> AHPC, Cádiz, 4505, ff. 655-656.

<sup>21</sup> AHPMU, Cartagena, 6589, ff. 134-136-

ganado y 10.000 reales de vellón con sus réditos de la citada imposición consular [inversiones en el comercio de Cádiz]; a los hijos de la referida mi hermana Josefa, por iguales partes, otros 10.000 reales. A mis hermanos Joaquín, Fernando y Antonio, por tres partes iguales, otros 20.000 reales de la expresada imposición”<sup>22</sup>.

El refuerzo relacional que se produjo entre los hermanos se fue entretejiendo con otras relaciones familiares, permitiendo de este modo ver con mayor claridad el renovado sentido de la casa familiar<sup>23</sup>. Dentro de las fuentes documentales que estamos estudiando, que son protocolos notariales, este hecho puede observarse en la figura del albacea. El 1780 el Jefe de Escuadra José Solano y su esposa Rafaela Ortiz de Rozas se nombraban albaceas recíprocos, pero también a sus hermanos Alonso Solano e Ignacio Ortiz de Rozas<sup>24</sup>. Más sugerente aún es el caso del matrimonio formado por Francisco Javier Winthuysen y Petrolina Pineda, quienes declaran en 1779 que sus albaceas deben ser el viudo o la viuda que quedase vivo junto con sus hermanos José Pineda, Crisanto Miguel Winthuysen y José María Winthuysen<sup>25</sup>. También debe recalcar que las hermanas no siempre tuvieron que asumir un papel secundario o pasivo. Póngase como muestra el caso del alférez de navío José Angulo Idiáquez, quien nombró como albacea a su hermana María del Carmen, después al marido de éste, y finalmente a su tía Micaela Idiáquez<sup>26</sup>.

Por otra parte, esa protección de tipo horizontal que se desarrolló entre los hermanos es más que destacable. El número y dirección de estas relaciones de cuidado entre ellos y ellas se multiplicaron y adquirieron diferentes formas, acomodándose en gran parte a los ciclos vitales de los diferentes hermanos y a las trayectorias particulares de las familias. Unas veces, debido a la juventud de los miembros de la élite naval, los hermanos mayores se comportaban como verdaderos padres, aunque sin adoptar un comportamiento excesivamente autoritario. Por ejemplo, en 1738 el joven alférez de fragata Juan de Celis Aguinaga daba poder a su cuñado José Ortega para hacer el testamento en caso de morir y nombraba como herederos a su hermana, el esposo de ésta, el citado José Ortega, y a su sobrino José Ortega Celis”<sup>27</sup>. En cambio, el teniente de navío Pedro Ponce de León de la Cueva, aunque establecía como uno de los albaceas y como heredero –como obliga la ley– a su padre, su testamento estaba repleto de referencias a sus hermanos para así concretar la verdadera voluntad que podría llevarse a cabo una vez fallecido su progenitor. Por esa razón, estipulaba que los herederos tras la muerte de su padre serían sus hermanos Luis, Isabel y Catalina, a quienes les encargaba además otras

---

<sup>22</sup> ACNG, Ferrol, 1756, ff. 30-32.

<sup>23</sup> Diversos estudios anuncian la importancia de los hermanos para poder dibujar “las fronteras” de las familias y la naturaleza de las relaciones “internas”. Véase el caso de Josefina Mallo, “Los hermanos en el largo siglo XVIII, continuidades y cambios”, en Francisco Chacón y Ricardo Cicerchia (coords.), *Pensando la sociedad, conociendo las familias: estudios de familia en el pasado y el presente* REFIMUR, Murcia, Editum 2012, pp. 117-135.

<sup>24</sup> AHPC, Cádiz, 912, ff. 131-139.

<sup>25</sup> AHPC, San Fernando, 61, ff. 89-97.

<sup>26</sup> AHPC, Cádiz, 2245, ff. 167-170.

<sup>27</sup> AHPC, Cádiz, 3834, f. 1077.

misiones<sup>28</sup>. Años más tarde, en 1769, otros de los hermanos referenciaban en su testamento al mencionado Pedro diciendo “que se den a Pedro Ponce de León y de la Cueva, mi hermano, 150 doblones por vía de legado, los que llevará además de la parte de la herencia que le corresponde. En remuneración de lo que me ha atendido y de bien afecto voluntad que le profeso”<sup>29</sup>.

En otras ocasiones, la protección ejercida por los hermanos adquiere connotaciones diferentes porque pretende beneficiar a los que son menos pudientes y están económicamente más desprotegidos. Este tipo de apoyo nace tanto de un sentimiento de obligación que los propios individuos tienen respecto a sus hermanos, por pertenecer todos a una unidad que todavía tiene tintes corporativos y organicista, pero también como expresión individual y única de afecto. Por ejemplo, el capitán de navío Manuel Emparán, pese a estar casado y tener numerosas obligaciones familiares, señalaba en 1802 que “siendo mi voluntad socorrer a mis hermanos menos pudientes, doto a mi hermana María Ascensión con 4.000 duros en metálico y el restante en papel, y el resto repartirlo entre mis hermanos Francisco José, María Antonia e Ignacio”<sup>30</sup>. Otro ejemplo al respecto lo ofrece el general Aníbal Tolomelo Casoni, quien desea que su hermano Nicolás fuera heredero usufructuario –la propiedad pasaría a los hijos que éste tuviera– pero señalando que “y en caso que mi hermano Felipe Cardenal [se refiere al cardenal Filippo Casoni] se hallase necesitado, por las contingencias del mundo que pueden ocurrir, quiero que entonces los dos hermanos igualmente disfruten por mitad del expresado usufructo”. Junto a ello, estipulaba que si sus dos hermanas, que eran monjas, vivieran tras su muerte, se les daría 50 libras al año<sup>31</sup>.

No obstante, la relación de protección más frecuente y relevante dentro de la élite naval fue la que se produjo desde los hermanos varones, ya fueran solteros o casados, hacia las hermanas, que generalmente estaban en una situación de mayor desamparo –en el 44% de los casos analizados para el siglo XVIII se produce–. En cualquier caso, la solidaridad y protección que ejercieron entre ellos debe entenderse como una parte más de los múltiples vínculos que atravesaron las familias de la élite naval y de las amplias cadenas de apoyo, cuidado y seguridad. Por ejemplo, en 1768 el oficial Juan Antonio Gaztelu quiso nombrar como herederos a los miembros de su familia que, a su entender, estaban más desprotegidos. En primer lugar instituía como herederas a sus hermanas Juana y María Josefa, ambas de estado honestas, y en caso de muerte, a su anciano tío Juan Antonio Jaureguizuria. Solo por falta de todos ellos, sería heredera su otra hermana, María Ventura, que estaba casada con Juan de Altuna<sup>32</sup>. Esta situación, que era bastante frecuente, puede interpretarse como bucles de protección y solidaridad entre varios miembros de la familia y, especialmente, entre hermanos y hermanas.

---

<sup>28</sup> AHPC, Cádiz, 4494, ff. 1489-1491.

<sup>29</sup> AHPC, San Fernando, f. 260.

<sup>30</sup> ANF, Escribanía de Marina de Ferrol, caj. 21.

<sup>31</sup> AHPMU, Cartagena, 6583, ff. 30-32; ANCT, Testamentaría, 2445, exp. 3.

<sup>32</sup> AHPC, Cádiz, 3785, ff. 16-17.

Por esta razón, encontramos traspasos circulares de bienes y cantidades de dinero entre colaterales de segundo grado que tenían como objetivo fundamental asegurar una subsistencia más o menos decente. Por ejemplo, al realizar el capitán de fragata Francisco Javier Muñoz su testamento en 1778, dejaba constancia de que él había sido el heredero de los bienes de sus difuntas hermanas –una casa y una porción de tierra en Almagro que quedaron en usufructo de su tío– aunque era su deseo que esos bienes pasasen al resto de hermanas que sí vivían<sup>33</sup>. También cabría señalar que esa protección hacia las hermanas adoptaba en diversas ocasiones forma de legado, concretamente cediendo los bienes que pudieran ser más útiles para ellas. Por ejemplo, en 1781 el teniente de navío Juan Soriano Ortiz cedía a su hermana, mujer de Martínez Esteban de Soldevilla, todos los muebles y ropa, además de la mitad de la deuda que tiene con la Real Hacienda por los sueldos del padre de ambos<sup>34</sup>. Parecido es el caso de José Quevedo Hoyos, quien en 1803 señalaba que daba a sus hermanas Ana, Antonia y Josefa todos sus muebles, además de la totalidad de los bienes que heredó de las legítimas paterna y materna –en su gran mayoría alhajas–<sup>35</sup>. Finalmente, cabe apuntar el significativo caso de Martínez Vázquez Vega de los Ríos, quien decía en 1777 que era poseedor de un patronato que fue fundado con la intención de ayudar a las dotes de las mujeres de la familia y a proporcionar carrera y estudios a los varones. Este oficial hacía mención a dicho vínculo porque había sido gestionado íntegramente por su hermano Nicolás debido a sus continuos viajes y misiones<sup>36</sup>.

Ahora bien, dentro de este juego de relaciones y solidaridades, las hermanas no deben consideradas como partes pasivas o únicamente como objeto de protección<sup>37</sup>. Ellas jugaron con frecuencia un papel muy relevante y transversal en las estrategias de apoyo de las familias. Muy significativo es el caso de José María Navarro Torres, quien en 1791 dio un poder especial a su hermana María del Carmen para que hiciera su testamento y, además, la instituyó como su gestora y agente principal. Ella, que estaba casada con José García Hidalgo y vivía en Madrid, recibiría un legado no especificado que debería de dárselo íntegramente a Martínez Vicente Daoiz Quesada, su tío, para que junto con 10.000 reales “invierta y refunda en los fines y efectos que le tengo comunicados de sigilo natural sin necesidad de manifestarlos directa ni directamente”<sup>38</sup>. A la hora de nombrar herederos, este oficial hace gala de su deseo de proteger a todos sus hermanos e instituye una larga lista que sigue el siguiente orden: a su hermana Gerónima, monja profesa; a la citada

<sup>33</sup> ANF, Escribanía de Marina de Ferrol, caj. 8.

<sup>34</sup> AHPC, Cádiz, 1344, ff. 371-380.

<sup>35</sup> AHPC, San Fernando, 149, ff. 575-576.

<sup>36</sup> ANF, Escribanía de Marina de Ferrol, caj. 8.

<sup>37</sup> Katrina Clifford concluye que incluso en la novela de finales del siglo XVIII, considerada tradicionalmente como un instrumento para desarrollar el modelo doméstico de la mujer, la posición de las hermanas dentro de las familias permitió crear espacios de poder y autonomía. Véase Katrina Clifford, *Sisterly Subjects: Bother-Sister Relationships in Female-Authored Domestic Novels, 1750-1820*, Tesis Doctoral, Universidad de Sydney, 2013. Véase también Naomi J. Miller y Naomi Yavneh (eds.), *Sibling Relations and Gender in the Early Modern World: Sister, Brothers and Others*, Aldershot, Ashgate Publishing Company, 2006.

<sup>38</sup> AHPC, Cádiz, 2221, ff. 684-687.

María del Carmen, que era su albacea y apoderada; a María Amparo García Hidalgo Navarro, su sobrina, hija de María del Carmen, que era colegiala en las Educadas de Leganés; y a su sobrino Bartolomé García Hidalgo Navarro, alférez de fragata; y a sus tres hermanos, Bartolomé, colegial en el Mayor de Santa María de Jesús de Sevilla, Vicente, subteniente del Cuerpo de Artillería del Ejército, y Joaquín, cadete del Regimiento de Ferrol.

Además de la protección y del soporte que se proporcionaban los hermanos, sus vínculos deben ser vistos como las relaciones de poder primarias más importantes dentro de las familias y de la sociedad. Entre ellos se fueron forjando intereses, estrategias y acciones comunes que tenían por objetivo no solo mejorar a la familia, sino también promover la individualidad de cada uno. Y es más, este refuerzo fraternal en ocasiones se convirtió en una realidad prácticamente obligada y necesaria que derivaba de las formas familiares cada vez más horizontales. Por ejemplo, el extendido sistema de herencia igualitario tenía por aquellos años una doble cara: permitía conferir bienes a todos los hermanos pero, al mismo tiempo obligaba a una mayor cooperación entre ellos porque frecuentemente esos bienes eran indivisibles o difícilmente separables. Esto significa que la herencia igualitaria, en contra del privilegio de una de las líneas, retroalimentaba estas fuerte relaciones fraternales. Una buena ilustración de este hecho lo proporciona Diego Ricardos Campaña en 1765. Este oficial era dueño en propiedad y usufructo de una cuarta parte de la casa situada en la plazuela del Mentiero de Cádiz junto a sus hermanas María Josefa, Rosalía y Juana Teresa, las cuales vivían con su tío. Todos estos hermanos, junto a otra más que era monja profesa, también eran herederos de la legítima materna de su padre, es decir, de su abuela materna, quien cedió una casa principal situada en la calle de los Doblones de Cádiz. También eran todos los hermanos herederos de un caudal que tenía su padre y su tío Juan que ascendía a unos 500 pesos sencillos aunque dicha estaba sujeta a un pleito con otros familiares<sup>39</sup>.

Por otra parte, el capitán de navío Gerónimo Cabeza Tiroco señalaba en 1759 que tenía en poder de su hermano Juan José, que era capitán del Regimiento de Infantería de Navarra –que en ese momento estaba en guarnición en Cádiz–, unos 50 doblones de oro con el objetivo de ajustar unas cuentas que éste tenía con la caja de las Brigadas de Infantería de Marina. Esta muestra de confianza absoluta entre hermanos sobre cuestiones de carácter económico fue sumamente frecuente a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII y nos permite comprender que los lazos fraternales fueron en numerosísimas ocasiones los eslabones en numerosas operaciones estratégicas y, en general, en la conformación de redes de poder. Por ejemplo, en 1785 el alférez de fragata Justo Arizón nombraba como albaceas y herederos a su hermana María Luisa, en primer lugar, y luego a su hermano José, que era titular del marquesado de la Casa Arizón –significativo es que no sea su hermano el primero<sup>40</sup>. Sin embargo, lo más relevante es el poder especial que

---

<sup>39</sup> AHPC, Cádiz, 2460, ff. 1049-1051.

<sup>40</sup> AHPC, Cádiz, 3662, ff. 640-643.

hace este oficial en favor de su hermana –que sería sustituida por su hermano José en caso de indisposición– para la representación y el cobro de unos intereses que él tenía<sup>41</sup>.

Existen casos que por su singularidad muestran elocuentemente la relevancia de las relaciones fraternales y su trascendencia en las experiencias de cambios. Póngase, como caso introductorio el del teniente de fragata Ignacio Fernández Flórez, quien vivió sus últimos años de la mano de su hermano Manuel. Éste último quedaba a cargo de absolutamente todos los asuntos de Ignacio, desde la forma de enterrarlo hasta nombrarlo como albacea y testamentario único, además de heredero universal<sup>42</sup>. Pero posiblemente uno de los casos más significativos sea el del teniente de navío Manuel Tovar Gascar. Este oficial vallisoletano, que en 1783 residía en Madrid, hacía mención en primer lugar a que el mayorazgo que él poseía había sido durante años manejado y administrado por su hermano Francisco, el conde de Cancelada, por lo que “es mi voluntad redimirle y condonarle graciosamente cuanto por esta razón debiera haber entrado en su poder hasta mi fallecimiento”. Junto a ello, indicaba a su hermana María Brígida recibiría 500 pesos y también se encargaría de dar a sus sobrinos María del Pilar y Francisca Tovar Guemez y María y Francisco Tovar Colmenares, 300 pesos a cada uno. Finalmente, y más importante, nombraba a su hermano Domingo, que era primer teniente de las Guardias Españolas, como uno de su albacea –junto a su otro hermano Francisco y los oficiales Gabriel Aristazabal y Estanislao Velasco– y como único y universal heredero<sup>43</sup>.

Mención aparte merecen los miembros de la élite naval que proceden de la oligarquía habanera y cubana del setecientos. Un número de estas parentelas convirtieron su pertenencia al Cuerpo General de la Armada en un excelente vehículo de relación con la Península y lo utilizaron especialmente para entroncar decididamente con otras familias de las élites estatales. En estos casos, los hermanos jugaron un papel trascendental en las estrategias familiares y las relaciones fraternales se convirtieron en verdaderos conductos de poder de alcance atlántico. Por ejemplo, el teniente de navío Rafael Zequeira Palma provenía de una de las familias cubanas más destacadas del momento. Este oficial, que en 1802 ya estaba casado con una andaluza y tenía tres hijos, declaraba que tenía en poder de su apoderado la destacable cantidad de 20.000 pesos fuertes. Al que llamaba “su apoderado” era en verdad su hermano mayor el conde de Lagunillas, Juan Zequeira Palma, uno de los personajes principales de La Habana de la segunda mitad del setecientos. Los albaceas que nombró son elocuentes de ese reforzamiento fraternal: el mencionado Juan, su hermano José, que era capitán de navío, y su hermano político el Excelentísimo Gabriel Aristazabal, por aquel momento general de la Armada y uno de los miembros más destacables de las élites estatales –ese mismo año fue nombrado Capitán General del Departamento de Cádiz–<sup>44</sup>. Algo muy parecido ocurre con el teniente de navío Félix Torrontegui Landa. Este oficial cubano testa en 1816 y lo hace cuando aún

<sup>41</sup> AHPC, Cádiz, 3662, ff. 644-646.

<sup>42</sup> AHPM, Madrid, 21694, ff. 212-213.

<sup>43</sup> AHPM, Madrid, 18672, ff. 71-75.

<sup>44</sup> AHPC, San Fernando, 142, ff. 382-386.

vivía su padre. Este hecho provocaba que automáticamente éste se convirtiera en heredero y, además, mantenía un fuerte protagonismo –fue albacea y además se menciona que la legítima materna no ha sido repartida todavía porque está en sus manos–. En cualquier caso, a pesar de estar bajo la relativa sombra del padre, la relación entre los hermanos es fortísima. En primer lugar, mencionaba que quería hacer un destacable legado a sus hermanas María Ana, María Josefa y Dorotea, las tres de estado honesto, y a María Trinidad, que era viuda de un capitán de navío y en ese momento estaba bajo los auxilios del padre. A sus hermanos varones Rufino, Manuel y Juan Bautista, que eran también oficiales de la Armada, les hacía un legado muy especial: les cedía a cada uno un uniforme. Éstos mismos serán los albaceas si el padre no estuviera en disposición y, finalmente, el heredero nombrado es su padre pero por serlo forzoso según establecen las leyes. No obstante, en esa cláusula especificaba que éste debería tener especial atención a sus cuatro hermanas, quienes serían las herederas universales por muerte del primero<sup>45</sup>.

Finalmente, cabría destacar que en no pocas relaciones fraternales late, además de los intereses económicos, de poder y estratégicos, una fuerte aura de amor y reciprocidad sentimental. Así lo atestiguaba el general Federico Gravina cuando legaba a su hermano Pedro un tercio de todos sus bienes “por el cariño y amor” que le profesaba, encargándole además que cuidara de su hermano Mariano<sup>46</sup>. Muy parecido ocurrió con el general Antonio Luis Real Lombardón, quien decía que en “demostración del especial cariño” que siempre tuvo a sus hermanas María Margarita y María Francisca, les cedía el Signum Crucis en relicario de plata y el cuadro del Ecco Homo a la primera y un reloj de oro y los cuatro de la Virgen de los Dolores y San Francisco a la segunda<sup>47</sup>.

### *12.1.2. Reconfiguración de las relaciones fraternales en el XIX*

A lo largo del siglo XIX se producen cambios en diferentes aspectos en las relaciones fraternales de la élite naval, tanto a nivel cuantitativo como cualitativo. En términos numéricos, las transformaciones podrían resumirse en que las relaciones entre hermanos van progresivamente perdiendo relevancia o, al menos, su frecuencia en las fuentes que analizamos parece ir en decrecimiento. Analizado por intervalos cronológicos, podríamos decir que el periodo que va desde 1801 hasta 1830 se caracteriza indudablemente por la continuidad en todos los aspectos. Este hecho es comprensible si tenemos en cuenta la preponderancia que mantuvo la cuadratura familiar en este primer tercio del siglo, la cual tenía en las relaciones entre hermanos un pilar fundamental. El 55% de los miembros de la élite naval de este periodo hizo una referencia clara y explícita a unas relaciones fraternales fuertes y relevantes, aunque la incidencia siguió siendo bastante diferente entre casados –46%– y solteros –72%–. En el periodo que transcurre entre 1831 y 1860 es cuando se experimenta un mayor declive de la relevancia e incidencia de las relaciones fraternales: solo en el 39% de la élite naval demuestra tener

---

<sup>45</sup> AHPC, Cadíz, 1495, ff. 457-466.

<sup>46</sup> AHPC, San Fernando, 50, ff. 955-962

<sup>47</sup> AHPM, Madrid, 19558, ff. 52-57.

con sus hermanos una relación que puede ser considerada relevante y destacable para entender la cotidianeidad familiar. En este caso, la diferencia entre solteros y casados, aunque sigue siendo amplia, también se reduce: en los primeros, el 49% de ellos se hace referencia a los hermanos; y en el caso de los segundos es el 36%. Finalmente, en el periodo que transcurre entre 1861 y 1900 se consolidan las tendencias que se fueron forjando en el ecuador del siglo. En este periodo, la referencia a una relación fuerte y relevante entre hermanos cae hasta el 35%, siendo un 32% en el caso de los casados y un 71% en los solteros –cabe recordar que la proporción de estos últimos se desploma en las últimas décadas del siglo y solo conformaron el 7% de los miembros de la élite naval–. El siglo XIX acaba, por tanto, mostrando un debilitamiento en la frecuencia de las relaciones fraternales, aunque esta realidad debe obligatoriamente examinarse por la reconfiguración cualitativa que se dio.

Durante la primera mitad del siglo XIX, la relación entre hermanos y hermanas siguió constituyendo uno de los vínculos familiares más determinantes y se mantuvo como eje básico de la cuadratura familia que estuvo vigente. Su relevancia radicaba en la multitud de formas y funciones que adoptó, lo cual hizo que los hermanos se convirtieran en los agentes familiares claves de este periodo. Tal y como lo había sido durante el XVIII, la protección y la ayuda entre hermanos siguió siendo una faceta de primer orden: mientras que los varones actuaban generalmente como pares y se sustituían como gestores, las mujeres eran los miembros de la familia que recibían un cuidado prioritario. Al respecto, resulta paradigmático el caso del capitán de fragata Fernando Lizarza Tarriba, quien en 1826 daba poder a sus hermanos José, Facundo, Manuel y Miguel para hacer su testamento. En dicho protocolo nombraba a éstos como albaceas e instituía como únicas herederas a sus hermanas Lázara y María Dolores –una herencia nada despreciable que ascendía a 300.000 reales de vellón, el menaje de la casa y la participación de la legítima paterna correspondiente<sup>48</sup>. En 1838, el Teniente General de la Armada Miguel Gastón Navarrete, que estaba soltero, nombraba a su hermano Antonio, que era capitán de fragata, como único heredero de sus bienes, a pesar de que tenía un vínculo en Cartagena de Indias que pasó a su sobrino Miguel<sup>49</sup>. Muy parecido le ocurre al alférez de navío Antonio Garnica Chenar en 1834. En este caso, aunque hizo un legado a su hermano Francisco dándole todos sus libros, la albacea y heredera de sus bienes fue su hermana Bárbara<sup>50</sup>.

Este tipo de vínculos entre hermanos permite comprobar cómo la relación entre dos hermanos o hermanas fue muy fuerte y cómo la atención y confianza que generalmente se profesaban entre ellos estuvo concentrada tanto un vínculo protector-protegido como también de servidor y asistente. Esto quiere decir que en numerosas ocasiones ese estrecho nexo entre hermanos iba parejo a una reciprocidad de intereses comunes y a un cuidado mutuo, y máxime en un periodo en el que las condiciones fueron

<sup>48</sup> AHPC, Cádiz, 3199, ff. 1385-1388.

<sup>49</sup> AHPC, Cádiz, 4624, ff. 71-74.

<sup>50</sup> AHPC, San Fernando, 290, ff. 24-25.

muy precarias para los oficiales de la Armada –el retraso de las pagas se agudizó– y la sociedad en general. Eso explica por qué en el 61% de las relaciones fraternales de esta primera mitad del siglo domine una naturaleza de cuidado y protección –generalmente recíproco–. Por ejemplo, el mismo Manuel Lizarza que hemos mencionado con anterioridad realizó un nuevo testamento en 1845, siendo ya capitán de navío, en donde especificaba mucho mejor su realidad. Este oficial soltero de 70 años vivía junto a su hermana María Dolores y junto a su sobrino Francisco, que ejercía el comercio en la plaza gaditana. La reciprocidad de esta relación es muy sugerente: mientras que Manuel ejerció una indudable protección sobre su hermana y su sobrino, ella ejercía como jefa del hogar y su joven sobrino permitía ingresar dinero en la familia cuando el pago de los sueldos a los oficiales navales experimentó frecuentes atrasos<sup>51</sup>.

No obstante, esta circunstancia no debe circunscribirse únicamente a los miembros solteros de la élite naval; el caso de Antonio Sotelo nos muestra cómo este tipo de vínculos también se forjó entre los oficiales casados. En 1835 Antonio declaraba que estaba casado con Francisca de Paula Rivera, en ese momento residente en Ferrol mientras él estaba en San Fernando, y ambos tenían cinco hijos menores. A pesar de tener todas estas cargas familiares, en una cláusula dejaba constancia de que “hace muchos meses que me hallo enfermo en casa de mi hermano don Juan de Dios Sotelo, que por su amor fraternal me ha asistido y prestado todos los auxilios que han sido posibles hasta el presente”<sup>52</sup>. Las evidencias recogidas sobre la relación entre hermanos durante esta primera mitad del siglo XIX nos hacen insistir en la idea de que éstas se basaron, fundamentalmente, en la reciprocidad, la unión y la confianza mutua. Por ejemplo, el oficial Eusebio Salcedo mostraba en 1855 una fortísima unión con su hermano Eustaquio, quien también era oficial de la Armada. Su deseo era nombrarle tutor y curador de su hijo pequeño Juan, aunque su esposa viviera. Junto a ello, lo nombraba como único albacea y le cedía por “el amor que tenía” el quinto de sus bienes junto con su hermana Micaela<sup>53</sup>.

Durante la primera mitad del siglo, la relación entre hermanos estaba reforzada porque era posiblemente la que permitía una mejor gestión y armonización de las estrategias familiares y de las necesidades individuales. La proximidad física y la relevancia social de muchos de los hermanos hacen que sigan siendo los principales albaceas de la élite naval. Junto a ello, también es imprescindible volver a subrayar que el papel de las hermanas, aunque generalmente fuera secundario y relegado, hubo ocasiones en las que se mostraron tremendamente activas y poderosas. Por ejemplo, en 1842 el oficial Bartolomé Márquez Pacheco testaba en San Fernando diciendo que estaba casado con Antonia Coleta García Monocal y tenía por hijas a “María del Carmen, viuda de Francisco Martínez, capitán de Estado mayor; Isabel, viuda de Andrés Álvarez de Toledo, teniente coronel de caballería; Juana de Dios, soltera; y Francisca de Paula casada

---

<sup>51</sup> AHPC, Cádiz, 1253, ff. 69-70

<sup>52</sup> AHPC, San Fernando, 289, ff. 221-222.

<sup>53</sup> ANF, Escribanía de Marina de Ferrol, caj. 34.

con Gaspar Suarez”, todos residentes en La Habana<sup>54</sup>. Sin embargo, es muy significativo que los albaceas que nombra para su testamento sean: “mi hermana María del Carmen Márquez Pacheco, casada con Juan Aguilar, capitán de fragata retirado; Rosa Aguilar, su hija y sobrina mía, casada con José María Mullao; y a mi hermana María del Rosario Aguilar, de estado soltera”<sup>55</sup>.

Igual de importante fueron las relaciones fraternales de cara a desplegar y desarrollar algunas operaciones económicas que podían estar circunscritas tanto dentro como fuera de la familia. Por ejemplo, en 1841 el Teniente General José Rodríguez de Arias Álvarez Campana decía que tenía junto con sus hermanos la quinta parte de tres casas en Cádiz que procedían de la herencia de su padre. Sin embargo, lo más sugerente es ver cómo a través de herencias o por compras se estaba produciendo por proceso por el cual el mencionado José acabaría por acumular la propiedad total de estos bienes<sup>56</sup>. Por otra parte, el caso de Francisco de Paula Sevilla León representa cómo los hermanos fueron conductos esenciales para los negocios personales y para las estrategias personales de tipo económico. Este oficial, que además era capitán del puerto de Cádiz, subrayaba la importancia de su hermano porque tenía en su depósito 6.000 pesos, junto a 100.000 reales de la venta de una casa al dicho su hermano<sup>57</sup>. Parecido es el caso de Joaquín Balas en 1847, aunque en este caso se trata de un guardiamarina de primera clase que quiere desde su juventud aclarar algunos asuntos de carácter económico. Señalaba que su hermano Juan, que residía en Cuba, le había facilitado 5.000 reales para unas gestiones personales, “aunque creo que no los reclame” decía el joven, y con su hermano político Bernardo Ogor tenía varias cuentas conjuntas<sup>58</sup>.

A pesar de los claros rasgos de continuidad que se desarrollaron en la primera mitad del siglo XIX, y especialmente el primer tercio, en pleno ecuador de la centuria había rasgos suficientes como para pensar que se estaban produciendo cambios relevantes. El retrato que emerge en las familias de la élite naval a partir de 1850 es ciertamente paradójico: mientras la frecuencia cuantitativa de las relaciones entre hermanos decrece, o al menos disminuye su plasmación en las fuentes notariales; el vínculo cualitativo en los casos en que sí aparece se mantiene fortísimo y se reconfigura a los nuevos tiempos. Significativo de esto último es que el segundo tipo de *contorno inmediato* más repetido entre 1861 y 1900, justo después del formado por esposa e hijos –63,5%–, fue el que se componía por esposa, hijos y hermanos –25,5%–. Dentro del sector de la élite naval que mantuvo unas fuertes relaciones fraternales, se pueden diferenciar, a grandes rasgos, dos comportamientos que permiten advertir las siluetas de

---

<sup>54</sup> Es muy interesante el papel jugado por los miembros de la familia viudos y viudas porque tuvieron un rol muy activo dentro del proceso de horizontalización de las familias en el XIX, Margareth Lanzinger, “Widowers and their Sister-In-Law: Family Crises, Horizontally Organised Relationships and Affinal Relatives in the Nineteenth Century” (online), *The History of the Family*, DOI: 10.1080/1081602X.2016.1176586.

<sup>55</sup> AHPC, San Fernando, 315, ff. 42-43.

<sup>56</sup> AHPC, San Fernando, 315, ff. 161-166.

<sup>57</sup> AHPC, Cádiz, 3930, ff. 1038-1047.

<sup>58</sup> ANF, Escribanía de Marina de Ferrol, caj. 31.

cambio principales. Por un lado, estarían las familias que, sin romper los lazos fraternales, las dejaron en un segundo plano, en un lugar supletorio y generalmente constituyendo una relación latente y accesorio. Este hecho hay que entenderlo junto con el reforzamiento conyugal que se produce en estos años y que hizo que el matrimonio absorbiera muchas funciones y ganara peso con respecto a los hermanos. No obstante, se puede considerar un comportamiento relativamente minoritario, pues solo ocurrió en el 24% de los casos. Un segundo grupo de familias, mayoritario –76%–, se conformó por las que siguieron teniendo y practicando unas relaciones fraternales fuertes, convirtiéndolas en los eslabones determinantes para la práctica del poder. En estos casos, los cambios se canalizan a través de este vínculo y no a sus expensas, tal y como pasaba en el primer grupo.

En una pequeña parte de las familias de la élite naval de la segunda mitad del siglo XIX, los vínculos con los hermanos se debilitaban y difuminaban mientras que otros lazos se reforzaban. Por ejemplo, el capitán de navío Federico Santiago Hoppe hacía su testamento en 1863 y solo mencionaba a sus hermanos para decir que compartía con ellos los derechos de sucesión de los bienes de un tío suyo en México y para señalar que su hermano tenía que haber fundado una capellanía laical. Este oficial, que estaba soltero, nombraba como albaceas a dos oficiales de la Armada y a un comerciante, a los cuales también se les nombró herederos fideicomisarios “para que vendan todo y lo inviertan en los que yo tengo dicho”<sup>59</sup>. Aunque este caso evidencia un verdadero distanciamiento entre hermanos, no tienen por qué interpretarse como sinónimo de rupturas generalizadas. Póngase como ilustración la frecuencia con la que algunos miembros de la élite naval hicieron legados menores a sus hermanos, lo cual deja de manifiesto que existía una unión entre ellos, aunque no tan fuerte como en los periodos precedentes. Por ejemplo, en 1888 el oficial Pelayo Llanes señalaba que estaba casado y tenía un hijo llamado Pablo. Éste último se convertía en el heredero y su mujer recibiría el quinto de libre disposición. No obstante, a pesar de quedar evidenciado que existía un fuerte núcleo conyugal, este oficial legaba a cada uno de sus hermanos el objeto de su uso personal que le pareciera más adecuado a su esposa<sup>60</sup>. Exactamente igual ocurrió con el teniente de navío Pablo Marina Bringas, quien en 1886 decía: “recomienda a su citada esposa María de los Ángeles Amiriola, que en memoria del testador entregue un objeto de los de su uso a cada uno de sus hermanos, Julia, Rita, Ángeles, Tomás, Eugenia Marina Bringas, así como a sus sobrinos y al padre de éstos, Ubarcio Merceder”. También cedía a su hermano Tomás los libros, armas e instrumentos de su propiedad<sup>61</sup>.

Posiblemente donde mejor se observe este hecho sea en una situación que durante este periodo comenzó a aumentar y da cuenta de cómo algunas relaciones fraternales se convirtieron, en ciertas ocasiones, en vínculos secundarios y subyacentes, replegados en cierto modo del contorno familia más inmediato –aunque siempre presentes–. A partir de

---

<sup>59</sup> AHPC, San Fernando, 93, ff. 1762-1770.

<sup>60</sup> AHPC, San Fernando, 558, ff. 885-889.

<sup>61</sup> AHPM, Madrid, 35726, ff. 1419-1423.

1850 se produce un generalizado reforzamiento conyugal que provocó que el vínculo esposo-esposa adquiriese un protagonismo y fuerza que, en ocasiones, eclipsaba otras relaciones. En el caso que nos ocupa, vemos que numerosos papeles adoptados por los hermanos en el periodo 1750-1850, como por ejemplo el albaceazgo, ahora pasaron a ser un rol casi monopolizado por la esposa. Varios ejemplos pueden ser ilustrativos de esta nueva realidad y de las diferentes formas que pudo adoptar. Uno de ellos puede ser el de Gabriel Pita da Veiga Jolloso, quien en 1865 protocolizaba su testamento mencionado que había casado dos veces y que tenía varios hijos de ambos matrimonios. Cedía a su segunda esposa el usufructo del quinto de todos sus bienes aunque la propiedad era de su hija menor. La referencia a su hermano Juan únicamente se limitó a dos cuestiones: sería el curador y tutor de su primera hija, siempre y cuando muriera la titular de dicho encargo, que era la abuela de la pequeña; y sería segundo albacea, detrás de su esposa<sup>62</sup>. Muy parecido ocurre con el teniente de navío Joaquín Aguirre Sanz de Juan. En 1866 este oficial declaraba que estaba casado con María Martínez Molina, con quien tenía un hijo y a quien le cedía el quinto de libre disposición. Solo en el momento de nombrar a los albaceas aparecieron sus hermanos Ricardo, Ramón y Pedro, aunque la primera titular de dicha figura fue su esposa<sup>63</sup>. Y por citar un último ejemplo, en 1886 el Contralmirante de la Armada Federico Lobatón Prieto comentaba en su testamento que estaba casado desde 1853 con su mujer y que no tenía sucesión. La heredera sería la mencionada esposa y, en caso de muerte de ésta, su sobrina Josefa Lleyos Fernández. Su hermano Agustín solo aparece como segundo albacea, aunque supeditado a su esposa<sup>64</sup>.

En todos los casos expuestos, hay razones suficientes para pensar que la relación con los hermanos siguió existiendo y fue fluida, aunque no tan estrecha y determinante como en el periodo precedente. Las referencias a los hermanos en los documentos notariales de esta segunda mitad del XIX basculaban entre la cercanía y cierta ambigüedad en la naturaleza del vínculo. Posiblemente, en numerosas ocasiones se mantendría el nexo, aunque prefiriendo que los hermanos no interfirieran directamente en los asuntos del núcleo conyugal, que por aquellos años se convertía en el eje central. Por ejemplo, en 1893 el teniente de navío Enrique Ramos Azcárraga declaraba que estaba casado con Rita Berriu pero no tenía descendiente. Nombra como heredera a su esposa siempre y cuando no tuvieran hijos –en cuyo caso le dejaba un tercio de sus bienes–. No obstante, la cláusula final decía que en caso de que su esposa hubiera contraído nuevo matrimonio y hubiese tenido hijos de esa unión, los herederos serían sus hermanos, pero de la manera siguiente: la mitad para su hermano José Ramos Azcárraga, y en su defecto, sus hijos, Enrique y Luis Ramos Gómez, llevando el primero una quinta parte más que el segundo; y la otra mitad para su hermana Carmen Ramos Azcárraga, religiosa del sagrado corazón<sup>65</sup>. Por otro lado, el caso del teniente de navío Federico López Aldazábal es

<sup>62</sup> AHPC, Cádiz, 1269, ff. 136-143.

<sup>63</sup> AHPC, San Fernando, 553, ff. 2039-2044.

<sup>64</sup> AHPC, Cádiz, 5663, ff. 827-830.

<sup>65</sup> AHPM, Madrid, 37467, ff. 1613-1616.

especialmente ilustrativo del carácter latente que tienen las relaciones con los hermanos en este periodo. Este oficial estaba casado con Lucía Oliera Mendoza y tenía con ella ocho hijos. Cuando hizo su testamento, en 1902, una de las cláusulas establecía: “ordeno que los créditos que puedan aparecer a favor del que habla y cargo de sus hermanos don Demetrio, don Ubaldo y don Alfonso López los satisfagan éstos a los herederos del exponente cuando puedan, sin que se les moleste pues confío en la honradez de dichos señores”<sup>66</sup>. También nombraba a sus hermanos Ubaldo y Benjamín como tutores de sus hijos en caso de muerte de su esposa.

Aunque se puede hablar de una silueta de cambio más o menos definida respecto a la relación entre los hermanos, también se debe subrayar que una parte importante de los miembros de la élite naval mantuvo unas fuertes relaciones fraternales. Por ejemplo, en 1869 el Contralmirante Ramón Pery Ravé legaba por el “cariño sincero que siempre ha profesado a sus hermanas María del Carmen, María de las Angustias, María Cecilia, Victoria, Soledad Joaquina y María Mercedes, 200 escudos a cada una”<sup>67</sup>. Pero la clara demostración de que aún existía entre los hermanos una profunda relación, que iba más allá de la afectiva<sup>68</sup>, es la interdependencia que mostraron mutuamente en términos instrumentales y estratégicos. Al respecto, es posible diferenciar dos grandes vertientes o dos grandes comportamientos: uno basado en la protección de los familiares, siguiendo unos parámetros muy parecidos a los que se desarrollaron en el siglo XVIII y principios del XIX; y otro dirigido a la ayuda y el soporte de cuestiones personales y estrategias familiares<sup>69</sup>.

Respecto a la protección y el cuidado, los hermanos mantuvieron unas pautas de comportamiento basadas en la continuidad con respecto al periodo anterior, es decir, los miembros de la élite naval mostraron especial cuidado por las mujeres de la familia y con los miembros más pequeños de la misma. Por ejemplo, en 1862 el oficial Francisco Villavicencio mandó que sus dos hermanas recibieran la mitad de su herencia<sup>70</sup> y en 1897 el Contralmirante Domingo Castro Pérez dividía sus bienes entre su esposa y sus hermanas de la siguiente forma: a su mujer el efectivo metálico y billetes del Banco de España, la mitad del mobiliario de los efectos y demás bienes; y a sus hermanas María Mercedes y María Josefa –que también eran albaceas junto a su esposa– la otra mitad del mobiliario, la mitad de los efectos públicos y demás bienes<sup>71</sup>. Por último, cabe citar al capitán de navío Ramón Bradariz, un oficial soltero que en 1893 nombraba como heredera a su hermana Amalia, y en caso de muerte de ésta a su otra hermana María Amalia<sup>72</sup>.

---

<sup>66</sup> AHPC, Cádiz, 246, ff. 3127-3130.

<sup>67</sup> AHPC, San Fernando, 450, ff. 581-585.

<sup>68</sup> Christopher H. Johnson, “Siblinghood and the Emotional Dimension of the New Kinship System, 1800-1850: A French Example”, en Christopher H. Johnson y David W. Sabeau (ed.), *Siblings Relations...* op. cit., pp. 200-221.

<sup>69</sup> David W. Sabeau, “Kinship and Issues of the Self in Europe around 1800”, en Christopher H. Johnson y David W. Sabeau (ed.), *Siblings Relation...* op. cit. 221-238.

<sup>70</sup> AHPC, San Fernando, 400, ff. 682-693.

<sup>71</sup> AHPC, San Fernando, 245, ff. 255-258.

<sup>72</sup> ACNG, Ferrol, protocolos Conde, 1893-II, ff. 1424-1426.

El aspecto más repetido de la relación entre hermanos fue, sin lugar a dudas, su consideración como iguales y apoyo recíproco, su confianza mutua en multitud de aspectos. Es por ello que los hermanos siguen dominando en algunas historias familiares la figura del albaceazgo y, por ende, ese carácter nodal que indudablemente tenían entre 1750 y 1850. Por ejemplo, en 1885 el oficial Joaquín Rodríguez de Rivera, a pesar de tener mujer e hijos, señalaba que tenía varias cuentas corrientes conjuntamente con su hermana María Rodríguez de Rivera, “en cuyo poder habrán los resguardos de los valores que se encuentran en el Banco de España”. Aparte de esto, nombraba como albaceas a su esposa y a sus hermanos Manuel y Enrique, brigadier del Ejército y capitán de fragata respectivamente. En 1889 el oficial Fermín Ortega Molina, que además era marqués de San Fernando del Mar, nombraba como única heredera a su hermana María Dolores Ortega Molina, a pesar de vivir su esposa<sup>73</sup>. Finalmente, cabría mencionar el caso del matrimonio formado por Juan Salomón Casters, brigadier de la Armada y Carmen Enrile Méndez de Sotomayor. En 1875 ambos hacían un testamento recíproco y en él decían que no habían tenido hijos y demostraban elocuentemente lo importante que eran las relaciones fraternales para la cotidianeidad de muchas familias a través de las numerosas cuestiones que van entretejiendo con sus respectivos hermanos. Por ejemplo, ella decía que poseía una parte de una casa en Cádiz con sus hermanos, y era su deseo que ésta se diera a su hermano Francisco de Paula –y por muerte de éste a sus herederos en Juanajato y México–. Nombraban como albaceas, entre otros muchos, a los hermanos de ella Manuel y Joaquín Enrile y como herederos, siempre en caso de que ambos murieran a la vez, a los hijos y descendientes de los hermanos de él y de ella<sup>74</sup>.

## 12.2. El papel del parentesco colateral en el cuidado y sostén familiar

### 12.2.1. Protección, reciprocidad y cohesión familiar en el setecientos

Al estudiar las familias de la élite naval, uno de sus rasgos más destacables es la presencia del parentesco colateral en la cotidianeidad familiar y en la multitud de escenarios de su vida diaria. Como ya se ha podido comprobar, los hermanos fueron a lo largo de los siglos XVIII y XIX, aunque con diversos cambios, piezas fundamentales porque conformaron uno de los lados más importantes la vida familiar y de los contornos inmediatos. No obstante, las relaciones de parentesco colateral de tercer y cuarto grado, esto es, los lazos con tíos, primos y sobrinos, también tuvieron protagonismo para la élite naval. Póngase, como ejemplo introductorio, una historia que se repitió con frecuencia a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII: un joven aspirante a guardiamarina dejaba su casa natal de una pequeña ciudad de provincia y marchaba a Cádiz para comenzar a estudiar en la Academia de Guardias Marinas; aunque sus padres y ascendientes estuvieran lejos, este joven no se encontraría solo en la plaza gaditana porque tuvo a otros

<sup>73</sup> AHPC, Cádiz, 5673, ff. 2247-2250.

<sup>74</sup> AHPM, Madrid, 31432, ff. 760-778.

hermanos guardiamarinas y, todavía más importante, contaría con el apoyo y amparo de un tío que era oficial de la Armada<sup>75</sup>.

En la élite naval, el parentesco colateral de tercer y cuarto grado tiene como característica principal la enorme diversidad de casos y la multitud de formas que adoptó: unas veces un pariente colateral –tío, primo, sobrino– estaba incluido dentro de sus relaciones familiares más inmediatas –*contornos inmediatos*–, mientras que otras veces fueron vínculos latentes que se activaban en circunstancias muy determinadas –*contornos lejanos*–. Algunos datos introductorios, vistos en perspectiva cronológica amplia de los siglos XVIII y XIX, pueden ser interesantes y relevantes:

- En el intervalo comprendido entre 1730 y 1770, el 12,6% de los miembros de la élite naval mostró un *contorno lejano* compuesto por el parentesco colateral de tercer y cuarto grado, mientras que en el 22,3% de los casos este tipo de relaciones familiares se incluyeron dentro del *contorno inmediato*. Respecto a esto último, la incidencia sobre casados y solteros era diferente, aunque las proporciones no se diferencian enormemente –18,6 % de los casados y 30% en los solteros–.
- Entre 1771 y 1800, el parentesco colateral de tíos, primos y sobrinos perdió fuerza a la hora de conformar el *contorno lejano*, pues ahora se mostrará únicamente en el 10% de los casos. No obstante, su incidencia sobre el *contorno inmediato* sí que aumentó y llegó hasta el 24,3% de los individuos de la élite naval. La proporción dentro del conjunto de los solteros fue del 35% mientras que en los casados fue el 25%.
- En el primer tercio del siglo XIX –1801-1830–, el parentesco colateral de tercer y cuarto grado sigue perdiendo relevancia como fuerza constitutiva del *contorno lejano*, y ahora se sitúa en el 7,8%, mientras que en los *contornos inmediatos* mantiene una proporción parecida al periodo anterior y se sitúa en el 23,4%. El leve decrecimiento dentro de este último aspecto se resiente más en los casados, que llega al 18%, mientras que en los solteros la proporción queda fijada en el 33%.
- En los años centrales del ochocientos –1831-1860–, el parentesco de tíos, primos y sobrinos que compuso el *contorno lejano* de la élite naval alcanzó el 8,5%, mientras que estas mismas relaciones conformaron el 18,8% de los *contornos inmediatos*. En este periodo, la diferencia entre casados y solteros se dispara puesto que en el caso de los primeros la incidencia se reduce al 8% y en el caso de los solteros alcanza las cotas más altas registradas, en torno al 57% de la población soltera de la élite.

---

<sup>75</sup> Durante la segunda mitad del siglo XVIII, la mitad de los guardiamarinas tuvieron, al menos, otro hermano guardiamarina y más de un tercio de ellos contaría con un tío que era oficial de la Armada. Un comportamiento parecido, pero en un monasterio femenino, en Francesca Medioli, “Reti familiari. La matrilinearità nei monasteri femminili fiorentini del Seicento: il caso di Santa Verdiana”, en Margareth Lanzinger y Raffaella Sarti (eds.), *Nubili e celibi tra scelta e costrizione (secoli XVI–XX)*, Udine, Editrice Universitaria, 2006, pp. 12-37.

- El periodo final del siglo XIX, que va desde 1861 a 1900, tiene como características general el decrecimiento de todos los niveles. Los *contornos lejanos* que se compusieron de tíos, primos y sobrinos llegaron a su mínimo y se situaron en el 6,5% –se ha reducido a la mitad desde el periodo de 1730-1770 que se situaba en el 12,6%–. La incidencia de este parentesco en los *contornos inmediatos* también se redujo y llegó al 12,6%, siendo un descenso relativamente reseñable desde el 22,3% del periodo 1730-1770 y el 24,3% entre 1771-1800. La diferencia entre casados –10%– y solteros –35%– volvió a recuperar las proporciones anteriores a 1831-1860.

Una vez hecho un primer bosquejo cuantitativo para todo el periodo, es necesario centrarse en la realidad cualitativa que este parentesco adoptó tanto en el contorno *inmediato* como *lejano* en el periodo que comprende el siglo XVIII. Fue en este siglo cuando el vínculo con tíos, primos y sobrinos alcanzó sus proporciones más altas, lo cual se tradujo en tres grandes comportamientos y tipos de relación. Las tres grandes facetas que se pueden diferenciar del parentesco colateral dentro de las familias de la élite naval son, a saber: primero, la *protección* de unos familiares sobre otros, aunque será una cuestión tremendamente dinámica dependiendo de los ciclos vitales de los miembros y sujeta a una amplia diversidad de grados; segundo, una fuerte *reciprocidad* que se demuestra en la combinación de las relaciones protector-protégido y cuidador-cuidado; y finalmente, una destacable *cohesión* familiar en un sentido amplio del término.

Pudiera parecer a primera vista que el parentesco colateral tuvo un papel fundamental en la *protección* de los miembros de la familia más desamparados. En realidad, si eso fue así es porque numerosos oficiales, estuvieran solteros o casados y/o con hijos, se preocuparon de asistir a diversos miembros de la parentela que, por lo general, no estaban a su cargo pero en cierto modo sí estaban bajo su abrigo. Ahora bien, la casuística de esta protección fue múltiple. Unas veces los protegidos fueron los más pequeños de la familia y algunos de los oficiales se comportaron como verdaderos padres –y no siempre teniendo la condición formal de tutor y curador–. Por ejemplo, el general de la Armada José Bustillo, quien era además marqués de Castañar, mostraba una atención muy especial a sus sobrinos Lucas y María Luisa Miera Bustillo, residentes en Vargas, que era el lugar de origen del citado general, y a su sobrino Victorio Pérez de Bustillo, capitán de navío que le acompañó en diversos destinos. A los tres se les nombró como herederos de los bienes vinculados y libres del testador en atención al especial deseo de protección que éste tenía en ellos, a pesar de tener muchos más sobrinos<sup>76</sup>. Años más tarde, ya en 1806, este mismo oficial cambió de nuevo su testamento para ampliar su protección a un joven sobrinito que tenía y que era por aquellos años guardiamarina<sup>77</sup>. Muy parecido ocurrió con el Jefe de Escuadra Fernando Rocco Godoy, quien hizo un testamento en el que se limitó a dejar como única y universal heredera a su sobrina María

<sup>76</sup> ANF, Escribanía de Marina de Ferrol, caj. 17 y 19.

<sup>77</sup> ANF, Escribanía de Marina de Ferrol, caj. 22.

Paula Pizarro, hija de Petrolina Roco Godoy y Juan Pizarro, residente en Trujillo y esposa de Antonio Risol<sup>78</sup>.

En otras ocasiones, la *protección* dada a ciertos sobrinos era algo así como una consecuencia lógica o una prolongación de la fuerte relación que hubo entre los hermanos. Así lo manifiesta el Teniente General José Díaz San Vicente en 1782 cuando centraba su testamento en su hermana María Inés y en todos sus hijos, especialmente el presbítero Juan Crisóstomo que recibió la capellanía que estaba a nombre del oficial<sup>79</sup>. Muy parecido ocurre con Bernardo Negrete Leonardi en 1794, quien para ese año era viudo y tenía varios hijos de edad adulta. Este oficial, no obstante, mostró mucha preocupación por sus sobrinos pequeños, especialmente a Ángela y Manuela, a quienes daba 1.000 reales de vellón a cada una por el “cariño” que les tenía, y a sus sobrinos Diego Hernández, José Guimbarda y Gregorio Negrete, 600 reales a cada uno<sup>80</sup>. Y tal y como ocurrió en las relaciones fraternales, las mujeres fueron un sector especialmente protegido por el cuidado familiar y, especialmente, por el parentesco colateral, siempre y cuando éstas estuvieran en una situación de desamparo mayor. El capitán de fragata Salvador Medina, que estaba casado y era padre de dos hijos, estipulaba en 1770 que quería dar a su hermana Josefa 300 pesos por estar cargada con familia, 50 pesos a sus tías Ana y Catalina por “hallarse pobres” y a su tía María del Castillo, que era monja, 40 pesos<sup>81</sup>. Por su parte, el teniente de navío Juan María Eliza Lasqueti, que también estaba casado, daba a los hijos de su hermana Antonia Eliza, que se encontraban en minoría de edad, 100 pesos escudos a cada uno, a sus primas segundas Josefa, Dominga y Rufina Restán, popularmente conocidas como “las Restanas”, también 100 pesos por el mucho aprecio que les profesaba y a su prima María Josefa Eliza, de estado honesto y que vivía en Vizcaya, también 100 pesos<sup>82</sup>.

Tal y como se esgrime en los casos anteriores, la pobreza de algunos miembros de la familia era una de las razones fundamentales para activar el lazo de parentesco que, de no ser así, podría ser más latente. Por ejemplo, en 1764 Tomasa Irisarri protocolizó el testamento que su marido le tenía comunicado y una de sus cláusulas, a pesar de estar cargado de obligaciones familiares, decía: “me dejó comunicado ser su última y determinada voluntad de que atendiese a los parientes pobres necesitados que tenía en Vizcaya y a nuestros sirvientes que también tuviesen necesidad”<sup>83</sup>. Testimonios como estos nos permiten entender que, a pesar de la importancia de la cuadratura y de la mayor horizontalidad de la familia, el sentido subyacente de la parentela, del grupo al que se pertenecía por razón de la sangre, seguía siendo relativamente extenso. Esto permite entender que algunos miembros de la élite naval de la segunda mitad del XVIII

---

<sup>78</sup> AHPM, Madrid, 22437, ff. 32-36.

<sup>79</sup> ANF, Escribanía de Marina de Ferrol, caj. 11.

<sup>80</sup> ANCT, Testamentaría, 2432, exp. 6.

<sup>81</sup> ANCT, Testamentaría, 2410, exp. 6.

<sup>82</sup> AHPC, Cádiz, 783, ff. 240-243.

<sup>83</sup> AHPC, San Fernando, 29, ff. 36-43.

practicaran una protección generalizada con una parte de la familia, es decir, actuando como una especie paraguas sobre sus consanguíneos.

No obstante, esta protección realizada por diversos miembros de la familia también tenía una cara recíproca, es decir, el cuidado de dichos protectores. Esto significa que la protección y custodia que algunos miembros de las familias hicieron sobre otros no tuvo una única dirección, sino que dicho apoyo iba frecuentemente parejo a una *reciprocidad* de ayudas –llegada la ancianidad, o en momentos difíciles, esos protegidos pasarían a ser los cuidadores–. Por esa razón en algunos casos veremos que la relación tío-sobrino, por ejemplo, se conformó verdaderamente tanto por la protección del primero sobre el segundo como también por el cuidado que el joven hacía al mayor. Así ocurrió con el capitán de navío Pedro Mendinueta cuando en 1747 dejaba de manifiesto que se encontraba en gran medida apoyado por su sobrino, “que está en mi casa y compañía”, y “ha corrido de mi orden con algunos encargos y otras cosas que he puesto a su cuidado, las que ha desempeñado a mi satisfacción”<sup>84</sup>. Otro caso sugerente es el Agustín Iturriaga Aguirre, quien en 1744 declaraba que su sobrina María Isabel se hallaba en ese momento cuidando de su anciana madre, razón por la cual le daba 1000 pesos fuertes como legado y contraprestación<sup>85</sup>. Este hecho también queda representado por el capitán de navío Joaquín Valderrama, quien declaraba en varias ocasiones a finales del XVIII que quería premiar a sus sobrinas solteras, cuyos nombres no conocía muy bien, por estar acompañando y cuidando a su madre –la hermana del testador–<sup>86</sup>. Esta situación era todavía más acentuada en el caso de los miembros de la élite naval de origen extranjero porque la mayoría de su parentela estaría lejos. La respuesta más frecuente en estas circunstancias fue contar con un familiar traído desde el lugar de origen que permitía no solo el cuidado, sino también la promoción general de la familia. El Teniente General Daniel Houny O’Connell lo muestra muy bien. A pesar de que este oficial de origen irlandés se apoyó en gran medida en otros extranjeros de su misma nación dedicados al comercio en la plaza gaditana, su apoyo fundamental fue su sobrino Jorge Lysaght, que residía con él<sup>87</sup>.

Más allá de estas experiencias explícitas y directas de la parentela colateral, encontramos diversas evidencias que permiten entender estas relaciones familiares como un marco de apoyo general y *cohesión* pero que en numerosas ocasiones era latente e implícito. Nos referimos a los vínculos con tíos, primos y sobrinos que tenían una naturaleza accesoria, que adoptaban frecuentemente formas de reserva y recambio. En cualquier caso, aunque estas relaciones tuvieron una manifestación más efímera, fueron indudablemente un punto esencial de apoyo familiar, de unión y de cohesión. Por ejemplo, el general Agustín Idiáquez Borja nombraba como albaceas suplentes a varios de sus sobrinos en 1778<sup>88</sup> y el matrimonio formado por el Teniente General Francisco

<sup>84</sup> AHPC, Cádiz, 3626, ff. 26-27.

<sup>85</sup> AHPMU, Cartagena, 5727, ff. 124-130.

<sup>86</sup> ANF, Escribanía de Marina de Ferrol, caj. 16, 17 y 21.

<sup>87</sup> AHPC, Cádiz, 2645, ff. 374-376; San Fernando, 39, ff. 204-211.

<sup>88</sup> AHPC, Cádiz, 2474, ff. 753-756.

Díaz Morales y Teresa Cabrera hizo algo parecido en 1812. En este último caso, se nombraban herederos recíprocos pero, en caso de muerte de ambos, se establecía el siguiente orden: “ella lo dejará a su sobrino Juan de Dios Cabrera Mesa, capitán de Guardias Españolas de Infantería junto con Micaela Álvarez de Sotomayor, soltera, actual vecina de Lucena, hija de Miguel Álvarez Abarca y María Pascuala Álvarez Martos; los bienes de él, se dividirán en cinco partes iguales para: sus sobrinos los señores María del Rosario y Juan de Dios Díaz de Morales, hijos de Francisco Díaz de Morales, su hermano, y Josefa Barnuci y para Francisco Díaz Morales Bernuci, también mi sobrino, oficial del Real Cuerpo de Artillería; a José Díaz Morales Venegas, mi primo, capitán del Ejército retirado y la última parte de José Cañete Tores, por el particular efecto que nos profesamos”<sup>89</sup>.

### 12.2.2. Readaptación del parentesco colateral de los oficiales en el ochocientos

A lo largo del siglo XIX, la presencia del parentesco colateral, tanto en el *contorno inmediato* como en el *lejano*, fue decreciendo y, junto a ello, tuvo que adaptarse a las formas familiares que se fueron haciendo predominantes de este siglo. Sin embargo, a pesar de que sus referencias en las fuentes que estudiamos disminuyen, su protagonismo cualitativo siguió siendo relevante ya que jugó un papel de gran trascendencia. En términos generales, se puede apreciar que la naturaleza fundamentalmente proteccionista y asistencial que este parentesco tuvo en el siglo XVIII fue sustituido por un carácter más colaborativo y cooperativo. Esto quiere decir que el parentesco colateral deja de experimentarse en base a una protección jerarquizada, y la reciprocidad protector-protegido, y se convierte definitivamente en una relación más igualitaria que enfatiza la colaboración y el esfuerzo de ambas partes. Los datos al respecto son clarificadores del vuelco que se produce: durante el siglo XVIII, el 67,2% de las menciones al parentesco de tíos, primos y sobrinos referían a funciones de protección y/o cuidado recíproco, mientras el 22,3% lo hacían en referencia al apoyo y cohesión más latente; en el siglo XIX, las cifras son opuestas, ya que el 30,7% de los casos refiere a relaciones de protección y/o cuidado mutuo, mientras que el 69,3% hacía referencia a un apoyo de tipo más colaborativo e igualitario.

Como acabamos de mencionar, esa tendencia descrita que puede considerarse mayoritaria no implica que dejaran de existir esas relaciones de *protección* de carácter algo más jerarquizado. Existen diversos casos de familiares que custodian a otros familiares por razones de género y edad. Por ejemplo, el teniente de navío Juan Pérez Lasso de la Vega pedía a sus hijos en 1826 que cuidaran a su sobrina política y prima hermana Francisca Orcajada por encontrarse en ese momento a su cargo y ser huérfana de padre<sup>90</sup>. Del mismo modo, algunos miembros de la élite naval seguían comportándose como verdaderos padres de algunos sobrinos, ya fueran casados o solteros, tal y como hizo el capitán de navío Miguel Roldán. Este joven oficial se encontraba planamente

---

<sup>89</sup> AHPC, Cádiz, 2621, ff. 20-29.

<sup>90</sup> AHPC, Cádiz, 3887, ff. 985-1000.

arropado y protegido por su tío Juan Soler y, por esa razón, decidió nombrarle albacea y único heredero<sup>91</sup>. Por su parte, el capitán de navío Manuel Costilla pedía encarecidamente en 1881 a sus hijos que cuidarán de su sobrina Dolores y que la acogieran en su casa y familia una vez que él muriera<sup>92</sup>. Finalmente, cabe mencionar el caso del capitán de fragata Miguel Ramos Arribas. Este oficial, que no tenía hijo y estaba casado con Polina Martínez de Brieva, dejaba en 1897 a su esposa todos los efectos, alhajas y demás objetos de la casa de Cádiz y de la de Vimeza, aunque en su falta deberían pasar a su sobrina Ángela Rojo Martínez. Además, legaba en plena propiedad y por partes iguales a los hijos de su difunta sobrina Saturninda Muriel Ramos los cuatro quintos de una casa que él poseía y nombraba como herederos de su mitad de los gananciales, aunque cedió el usufructo de todo a su esposa, a sus “sus sobrinos Vicente e Inés Ramos Verges, hijos de su hermano Longinos; a Josefa e Isabel Ramos, hijas de su hermano José; y su sobrina Tomada Crespo Ramos, hija de Manuel Ramos Arribas”<sup>93</sup>.

Tal y como ocurría en el siglo XVIII, estas relaciones de protección conformaban en verdad vínculos de asistencia recíproca, aunque durante el ochocientos no será tan usual. Por ejemplo, en 1859 el oficial Joaquín Fernández Pedriñán, que estaba casado y tenía varios hijos, decía “teniendo en consideración que se halla en mi compañía Nicolasa Lema, mi sobrina materna, desde hace muchos años, y ésta es la que me asiste, en sana salud como en enfermedad, con todo esmero y cariño sino también a mi ahijado huérfano llamado Andrés Joaquín, le concede el quinto de libre en ropas, muebles y enseres”<sup>94</sup>. En cambio, el capitán de fragata Guillermo Camargo hacía un legado en 1890 a su prima Encarnación Espejo porque fue la que se encargó de la asistencia y cuidado de su madre<sup>95</sup>. Por su parte, el capitán de navío Manuel Pezuela Lobo atestigua lo importante que fue el parentesco colateral al convertirse con frecuencia en una opción de repuesto y de envoltura al reforzado matrimonial. En concreto, es relevante observar los herederos de este oficial y toda la casuística que despliega:

“Nombro como heredera a mi esposa Dolores Ruiz Chacón, y por fallecimiento de esta, o en el caso que vuelva a contraer matrimonio, instituyo y nombro igualmente por mis únicos y universales herederos de las tres cuartas partes de los referidos mi bienes al hijo mayor de Jacobo de la Pezuela, y de no tener cuanto éste hijos varones a la mayor de las hembras, viendo que es mi voluntad que además de las tres cuartas partes se les entregue respectivamente el retrato de mi abuelo, el de mi buen padre y el mío, así como mis libros y armas; a mi entenada Dolores de Oviedo Ruiz, como prueba de mi afecto y del mucho amor que profeso a su madre, viendo finalmente mi voluntad con noción a lo contenido en esta cláusula que es la repetida mi esposa Dña. Dolores Ruiz falleciera o contrajese nuevas nupcias antes que el mayor de mis

<sup>91</sup> AHPMU, Cartagena, 6612, ff. 448-449.

<sup>92</sup> AHPC, Cádiz, 1944, ff. 725-732.

<sup>93</sup> AHPC, Cádiz, 4736, ff. 829-835.

<sup>94</sup> ACNG, Ferrol, 2417, ff. 592-593

<sup>95</sup> AHPC, Cádiz, 2673, ff. 1455-1459.

sobrinos o sobrinas heredero de las 3/4partes de mis bienes haya cumplido 25 años de edad, quede en este caso su herencia en calidad de pósito en poder de mi amada hermana Emilia Pexuela hasta llegar ella la edad cumplida”<sup>96</sup>.

El caso de José Agustín Lobatón es muy interesante y merece una atención pormenorizada. En 1830 este oficial declaraba que estaba casado con Teresa Muñoz Castillo pero no había tenido hijos<sup>97</sup>. Entre las propiedades que tenía destacaba una viña en Buena Vista y en gananciales había adquirido 54 azadas de tierras en Monte Corte, poseía una vinculación fundada por su sexto abuelo en Molina de Axeita, tres huertas en Landeros y unos olivares muy cercanos. También era el titular de un vínculo “fundado por don Juan de Mendoza Vaca” que se componía de ciertas tierras de labor. Su testamento es muy interesante porque, además del importante papel que concede a su esposa, estaba atravesado por numerosas y diversas relaciones de parentesco colateral. Por ejemplo, quería que el usufructo de una parte de sus bienes pasara a su esposa, aunque a su muerte debería ser disfrutado por su sobrina política Teresa Berdejo, quien se hallaba en casa del matrimonio y amparada por ellos. A su sobrino Federico Lobatón, le dejaba un cercado, un caserío con pozo, un olivo y varias alamedas, y otros sobrinos recibieron bienes menores. No obstante, lo más importante es que el usufructo de lo restante debía ser para la esposa viuda aunque la gestión y administración de todo lo que produjeran esos bienes y sus depósitos estuvieron a cargo de sus sobrinos Ferderico y Ramón Lobatón.

Posiblemente la idea principal que haya que enfatizar sea que este parentesco colateral, aunque tenía formas muy dispares e intensidades muy diversas, siguió constituyendo uno de los elementos esenciales para la cohesión de una familia que se definía por algo más que por la cuadratura formada por padres-hermanos-hijos. Además, a pesar del reforzamiento conyugal que se produce –especialmente a partir de 1850– y de su creciente preponderancia sobre otras relaciones familiares, existen varios casos que nos permiten ver cómo el parentesco colateral mantuvo –y aumentó– su importancia como fuerza configuradora del concepto familiar y cómo era una red de tupidas relaciones familiares que no se basaba en una relación de protección y cuidado<sup>98</sup>. Por ejemplo, el teniente de fragata Juan Mariano Sesma manifestó en varias ocasiones a mitad del XIX que quería dar a su sobrina Jerónima Arteta Sesma, esposa del general Bayona, un conjunto de maletas con diversos bienes y nombrar como heredero a su sobrino Fermín Artera Sesma<sup>99</sup>. Más explícito todavía fue el capitán de fragata Antonio Mora Cincunegui en 1860. Ese oficial soltero nombraba como apoderada y albacea a su prima María de Mora Hidalgo de Luque, a quien también cedió los muebles de su casa. A su sobrino

---

<sup>96</sup> AHPM, Madrid, 27924, ff. 37-40.

<sup>97</sup> AHPC, San Fernando, 273, ff. 543-562.

<sup>98</sup> Al respecto, es interesante el estudio de Alfred Perrenoud, “The Coexistence of Generations and the Availability of Kin in a Rural Community at the Beginning of the Nineteenth Century”, *The History of the Family*, 3(1), 1998, pp. 1-15.

<sup>99</sup> AHPC, Cádiz, 3946, dd. 1441-1446.

Antonio Ristori Mora, por quien tenía especial predilección, le hizo un legado especial con todas sus prendas y alhajas, aunque finalmente los herederos de todos sus bienes fueron, a partes igual, sus sobrinos Lina, María Dolores y Antonio Ristori Mora, junto con la mencionada prima María<sup>100</sup>. De carácter mucho más simbólico y sentimental son los legados que hizo el capitán de navío Luis Gázquez Doral en 1890. Este oficial, que también representa lo importante que fue el refuerzo conyugal en la segunda del siglo XIX, hizo una serie de cesiones muy interesante: a su hermano Andrés le dio un reloj de oro inglés con dos tapas de su uso; a su “querido” sobrino Andrés Gázquez González, un alfiler de oro con una esmeralda, todos los botones de pechera y puño de su uso, una de las obras de su librería que designe su “querida” esposa y los bastones que ella determine; y a su sobrino Alberto Varela Ferrer, un alfiler de ópalo con brillantes, un sable inglés de marina y 250 pesetas para el luto<sup>101</sup>.

El aspecto más sugerente del comportamiento de las familias de la élite naval respecto al parentesco colateral fue la forma en que éste se reconfiguró en la segunda mitad del ochocientos y pasó a ser en un elemento de *apoyo*, es decir, dominaron las relaciones de carácter colaborativo, de soporte, cooperación y contribución, y no tanto las proteccionistas. En este sentido, el parentesco colateral representa perfectamente un movimiento general que se produjo en la amplia mayoría de las familias: la pertenencia a la parentela deja lentamente de ser un elemento que se sobrepone a sus miembros, que está por encima de ellos y es superior a su individualidad, y pasa a ser un respaldo social<sup>102</sup>. Indudablemente, este hecho está fuertemente conectado con otros fenómenos que permiten entender el problema en su globalidad, especialmente la mayor “individualización del individuo” –valga la expresión– por la cual las personas adquieren una mayor identidad de sí mismas y una mayor capacidad de acción autónoma. El reforzamiento del núcleo conyugal, a nuestra entender, está ampliamente conectado con este hecho: el individuo, en vez de diluirse en un alto número de relaciones familiares, ahora prefiere concentrarse en los lazos familiares que le serán más beneficiosos y que están fortalecidos socialmente. Además, no se puede olvidar que la naturaleza de estas relaciones es mucho más igualitaria que antes<sup>103</sup>.

<sup>100</sup> AHPC, Cádiz, 515, ff. 1397-1406.

<sup>101</sup> AHPM, Madrid, 36638, ff. 3130-3139.

<sup>102</sup> Algunas ideas interesante en Muriel Neven, “The Influence of the Wider Kin Group on Individual Life-Course Transition: Results from the Pays de Herve (Belgium), 1846-1900”, *Continuity and Change*, 17(3), 2002, pp. 405-435.

<sup>103</sup> David W. Sabeau define este hecho de la siguiente manera: “this shift as one from vertical to horizontal relationships, from “clan” to “kindred”, from status to contract, from families organized around stable properties to families organized around capital, from downward devolution to horizontal exchange (...) Still, the weight of interaction shifted to a broad interaction of kin related by blood but especially by marriage. Affinity was indeed “elective”, with elements of choice, opportunity, familiarity, and desire”, David w. Sabeau, “From Clan to Kindred: Kinship and the Circulation of Property in Premodern and Modern Europe”, en Staffan Müller-Wille and Hans-Jörg Rheinberger (eds.), *Heredity Produced. At the Crossroads of Biology, Politics and Culture, 1500-1870*, Cambridge Massachusetts, The MIT Press, 2007, p. 45.

Todos estos elementos nos llevan a pensar que el parentesco colateral de tercer y cuarto grado, al menos para la élite naval, se reconstruye para ser un apoyo, una base y un instrumento del individuo; se instrumentaliza de tal forma que se convierte en un complemento familiar excepcional que puede ser tanto fluido e inmediato como latente y parpadeante. Póngase como una muestra cómo en diversas ocasiones diversos parientes colaterales actuaron como albaceas supletorios o secundarios. Así ocurrió con el capitán de navío Pascual Cañizo Pareja en 1850 cuando nombró como tal a Francisco Ponce de León, capitán de navío retirado y amigo íntimo, y a sus sobrinos Luis y Rafael Butrón Pareja, ambos oficiales de la Armada y residentes en este momento en Medina Sidonia, que era su lugar de origen<sup>104</sup>. No obstante, años más tarde modificó el albaceazgo de su testamento porque el primero había muerto y su sobrino Rafael estaba destinado en Alicante. Ambos son sustituidos por María Dolores Gallego Ibáñez, vecina de Cádiz, y por su sobrino Luis Butrón Pareja, que vivía en Medina Sidonia<sup>105</sup>. De igual forma hizo Francisco Rosa Fernández Landa, teniente de navío y “propietario”, al nombra como albaceas a su esposa y a su sobrino Rafael Gidrad de la Rosa<sup>106</sup>.

### 12.3. El servicio doméstico y su asistencia a la parentela

Tal y como demuestra la historiografía de los últimos cincuenta años, los servidores domésticos/servicio doméstico constituyen una temática compleja para la disciplina, pues se trata de un fenómeno con múltiples recovecos y es susceptible de ser analizado desde múltiples perspectivas<sup>107</sup>. No es el objeto de este apartado hacer un repaso de la problemática ni tampoco es su fin abordar o examinar el servicio doméstico de los hogares de la élite naval. La inclusión de los criados y del personal que trabajó sirviendo a estas familias tiene como único propósito completar el estudio de las formas de cuidado y asistencia que tuvieron y practicaron estas parentelas. Como hemos visto en los capítulos y apartados anteriores, la ayuda y protección de una parte de los miembros de la élite naval estuvo dominada por la familia, ya fuera a base de legados, herencias o por acogida en sus hogares. Aunque no se pueden establecer datos de conjunto ni ofrecer proporciones globales, el personal doméstico tuvo que ser muy frecuente en las familias y en los hogares de la élite naval<sup>108</sup>. En lo que respecta al objeto de este apartado, es decir,

---

<sup>104</sup> AHPC, Cádiz, 500, ff. 337-340.

<sup>105</sup> AHC, Cádiz, 509, ff. 579-581.

<sup>106</sup> AHPC, Cádiz, 1931, ff. 730-744.

<sup>107</sup> Raffaella Sarti, “Historians, Social Scientists, Servants, and Domestic Workers: Fifty Years of Research on Domestic and Care Work”, *International Review of Social History*, 59(2), 2014, pp. 279-314. Para el caso español, véase José Pablo Blanco Carrasco, “Criados y servidumbre en España durante la Época Moderna. Reflexiones en torno a su volumen y distribución espacial a finales del Antiguo Régimen”, *Investigaciones históricas: épocas moderna y contemporánea*, 36, 2016, pp. 41-80.

<sup>108</sup> El único dato que tenemos al respecto es la información aportada por el Catastro de la Ensenada para la ciudad de Cartagena. En 1750, periodo en el que todavía el Cuerpo General y la Armada en general estaba en proceso de gestación, había en dicha ciudad 73 oficiales. Estudiando sus hogares con los datos que aporta dicho catastro, el 73% mencionaba que al menos una persona dedicada al servicio doméstico vivía en él [el intervalo se situó entre 1 y 10 servidores], aunque cabe destacar que en los cargos más altos, mucho personal se dedicó al apoyo de los funciones propias de puesto como oficial o general. Como media, había 1,87 personas dedicadas al servicio doméstico en dichos hogares, sin contar los esclavos.

cómo el servicio doméstico jugó un papel importante en el cuidado y el bienestar de las familias, los casos encontrados son bastantes reducidos, aunque cualitativamente relevantes<sup>109</sup>. Para el siglo XVIII, se han localizado 20 casos en los que los criados adoptaron un rol protagonista en el cuidado de los oficiales y de sus familias; en cambio, en el siglo XIX, la cifra asciende a 25, aunque la mayoría se concentran en la primera mitad de la centuria –desde 1850 a 1900 solo hay 5 ejemplos–. Esto supone que solo el 5,6% de toda la población estudiada muestra rasgos relevantes al respecto. No obstante, el examen sustantivo de algunos casos concretos resultará interesante para ver cómo ellos y ellas ocuparon un reseñable papel en el cuidado de las parentelas y cómo la élite naval valoró dicho servicio.

Durante el siglo XVIII, se puede discernir una amplia gama de situaciones, de grados de confianza y de cercanía con el servicio doméstico. Sin embargo, algunos casos nos permiten ver con claridad que se trata de un problema complejo. Por ejemplo, una cuestión relativamente importante es el comportamiento diferenciado entre solteros y casados: mientras que los segundos establecieron una relación mayoritariamente contractual y mostraron una distancia mucho más acentuada, los primeros generalmente mostraron una cercanía mucho mayor con el servicio doméstico porque para ellos fue determinante su compañía y su cuidado. El ciclo vital de los oficiales, ya fueran solteros o casados, también se demuestra como una variable crucial, aumentando la proximidad con el servicio doméstico cuando se llegaba a la ancianidad. Algunos ejemplos introductorios pueden ser ilustrativos de esta realidad, como el del capitán de fragata Gaspar Quiroga. En 1774 este oficial soltero protocolizaba su última voluntad pidiendo, entre otras cosas, que su hermano –actuando como albacea– diera a Benito González y su mujer un legado que le había comunicado oralmente “por los buenos servicios que me han hecho”<sup>110</sup>.

En otros casos, se evidencia una verdadera confianza y cariño mutuo, aunque sin olvidar que la relación tenía un carácter contractual<sup>111</sup>. Este es el caso del oficial Diego Argote Aguado, un oficial y general de la Armada destinado en Ferrol, donde permaneció durante muchos años sin contraer matrimonio. En 1794 decía que se debía pagar a todos sus criados tras su muerte y a su criada Dominga Casal, “que actualmente me sirve y por muchos años”, le quiso dar 550 reales en caso que siguiera en su servicio<sup>112</sup>. Lo cierto es que este vínculo tuvo que romperse por algún motivo porque en 1801, cuando este oficial vuelve a testar, ya no menciona a Dominga. En su lugar hablaba con especial énfasis de María Ana Fernández, una de sus criadas, que recibiría 3.000 reales de vellón, Jacinta

<sup>109</sup> Una obra de referencia, a nuestro entender, que fomento entre otras cosas esas relaciones de reciprocidad de una manera cualitativa es Sarah Maza, *Servants and Master in Eighteenth-Century France. The Uses of Loyalty*, Princeton, Princeton University Press, 1983.

<sup>110</sup> ACNG, Ferrol, 1006, ff. 62-64.

<sup>111</sup> El cuestión de los legados y de las herencias al servicio doméstico, ha sido tratado en varias ocasiones por la historiografía: Angiolina Arri, *Il servo*, Bolonia, il Mulino, 1995; Raffaella Sarti, “Servire al femminile, servire al maschile nella Bologna sette-ottocentesca”, en Paola Nava (ed.), *Operai, serve, maestre, impiegate*, Turín, Rosenberg y Sellier, 1992, pp. 237-264. .

<sup>112</sup> ACNG, Ferrol, 1013, ff. 37-40.

Piñeina, también su criada, que recibiría 1.000 reales, y Bernardo Araujo, otro criado que recibiría igualmente 1.000 reales<sup>113</sup>. En cambio, el oficial Pedro Cervera Herrero, cuando contaba con 35 años y estaba soltero, quería que su sirvienta Rosario Duque, de estado casada, y su hijo recibieran la ropa de su propiedad<sup>114</sup>.

En otros casos, queda de manifiesto que existía un nexo mucho más fuerte con el servicio doméstico; el aprecio y la gratitud por el cuidado que recibían de ellos era generalmente una cuestión muy valorada<sup>115</sup>. Por ejemplo, el capitán de fragata Gonzalo Cañas Trelles afirmaba en 1775, cuando tenía 40 años y permanecía soltero, que “María Francisca y Francisco de Diego, marido y mujer, me están sirviendo tiempo hace con fidelidad y cariño, y en remuneración de ello” les daría cierta cantidad de reales. Incluso, aunque de forma muy excepcional, los criados también se convirtieron en albaceas testamentarios o en intermediarios directos de la última voluntad de los oficiales en cuestiones trascendentales. Así fue en el caso del Teniente General José Díaz San Vicente en 1782, quien nombraba como albaceas a su sobrino Juan, presbítero de Vitoria, y a su criado Santiago José Alboniga<sup>116</sup>. Por su parte, el oficial Juan José Caurin pedía en 1797 que su criado Francisco Castellano recogiese todo el dinero que reconociese ser del testador para que así pasara a la cuenta general de la herencia y, además, le hacía el legado de todos los muebles de su casa<sup>117</sup>.

Como se puede advertir en los casos anteriores, algunos miembros del servicio doméstico no solo se ocuparon del cuidado de tipo asistencial de los oficiales y sus familias, sino que también se convirtieron en estrechos colaboradores que cuidaron de sus intereses personales y económicos. En algunos casos, los criados se convierten en personas de verdadera confianza y tuvieron un protagonismo esencial para resolver cuestiones familiares de gran trascendencia. Por ejemplo, en 1763 Joaquín Olivares Centro agradece a Juan Almeida que hubiese sido dependiente de su casa durante muchos años, aunque ya en ese momento era procurador de número de la ciudad de Cádiz, y por esa razón quería cederle un tercio del quinto de bienes que tiene para su libre disposición. Argumentaba esta decisión diciendo que lo hacía en “remuneración de lo que se ha esmerado en la buena dirección de mis dependencias, afecto que me profesa y desinterés con que ha procedido”<sup>118</sup>. Años más tarde, en 1777, hacía nuevos legados pero en esta ocasión para el cocinero y el mayordomo de Ferrol<sup>119</sup>.

Se dan incluso casos curiosos que demuestran y evidencian la fuerte unión que llegó a existir entre algunos miembros de la élite naval y sus servidores más cercanos, como por ejemplo el oficial Juan Careaga, quien en 1803 decía “desde 1799 debo todos

---

<sup>113</sup> ANF, Escribanía de Marina de Ferrol, caj. 20.

<sup>114</sup> AHPC, Cádiz, 2247, ff. 707-710.

<sup>115</sup> Carolyn Steedman, *Master and Servant: Love and Labour in the English Industrial Age*, Cambridge, Cambridge University Press, 2007.

<sup>116</sup> ANF, Escribanía de Marina de Ferrol, caj. 11.

<sup>117</sup> AHPC, San Fernando, 124, ff. 301-319.

<sup>118</sup> AHPC, Cádiz, 2554, ff. 144-146.

<sup>119</sup> ANF, Escribanía de Marina de Ferrol, caj. 8.

los salarios de mi criada Teresa al respecto de 90 reales mensuales por no haber querido [ella] cobrarlos y por lo mismo es mi voluntad que mis albaceas le paguen”<sup>120</sup>. El grado de confianza y reciprocidad nos hace ver que algunos casos la relación sobrepasaba su naturaleza contractual y asistencial. Máxima expresión de este hecho puede verse en los oficiales que, como agradecimiento al esmero que había tenido los servidores domésticos en su cuidado y apoyo, deciden concederle algo así como una pequeña pensión. Así lo hizo el Jefe de Escuadra Manuel Travieso en 1794 a pesar de estar casado y tener una hija y varios nietos. Decía este oficial que “su fiel criado” Fernando Lorenzo, que le había asistido y cuidado, recibiría 8 reales “para su asistencia y manutención” una vez muerto el titular<sup>121</sup>.

También es posible advertir casos en los que el cuidado a los oficiales de la Armada no fue ejercido por un familiar ni tampoco por el servicio doméstico –al menos en el sentido estricto del término–<sup>122</sup>. Por ejemplo, en 1762 el teniente de navío Norberto Marrón Gómez declaraba que en Ferrol vivía bajo el cuidado y en casa de una tal Flor Álvarez de Campana. De hecho, ambos sabían perfectamente qué bienes, muebles y alhajas de la casa eran propiedad de dicho oficial<sup>123</sup>. La mencionada Flor, aunque no se especifique en dicho testamento, era la esposa del capitán de navío Francisco Medina, con quien estaba casada desde 1749 y con quien tuvo un hijo<sup>124</sup>. Esta situación nos hace pensar que, ante la falta del marido en el hogar, las esposas pudieron hospedar y cuidar a otros oficiales de la Armada, posiblemente amigos o personas muy próximas del cónyuge. Algo parecido ocurrió con Manuel López Bravo. Este oficial soltero declaraba en 1776 que quería hacer un legado de 6.000 reales a Josefa López de Clavijo porque “me ha cuidado y asistido”, aunque esta mujer no pertenecía al servicio doméstico, sino que era esposa del también oficial de la Armada y miembro de la élite naval Nicolás Manterola<sup>125</sup>.

En otros casos, no son las esposas de los oficiales o los miembros de la élite naval quienes acogen, sino otras familias, casi al completo, que se prestaban a realizar el cuidado de ciertos oficiales que por edad o por enfermedad necesitaban asistencia. Por ejemplo, en 1794 el teniente de fragata Lorenzo Larralde quería hacer un legado especial diciendo: “En recompensa y reconocimiento del mucho bien y cuidado con que me asisten en mi enfermedad la familia de José Antonio Rodríguez, en cuya casa estoy, y en agradecimiento de su buena y cristiana caridad, se le de 160 reales”<sup>126</sup>. Por su parte, el capitán de navío Nicolás Torres Lión, que en 1786 era viudo, “hace un legado a Victoriana y Joaquina de Ferrera, hermanas de estado honesto, vecinas de esta ciudad [de Cádiz], con quienes vivió tiempo hace, 600 pesos de 128 cuartos por remuneración en la

<sup>120</sup> AHPM, Madrid, 22351, ff. 337-351.

<sup>121</sup> AHPMU, Cartagena, 6084, ff. 62-64.

<sup>122</sup> Se trata de una realidad detectada y conocida por la historiografía desde los años 70. Un ejemplo, John Modell y Tamara K. Hareven, “Urbanization and the Malleable Household: An Examination of Boarding and Lodging in American Families”, *Journal of Marriage and the Family*, 35, 1973, pp. 467-479.

<sup>123</sup> ANF, Escribanía de Marina de Ferrol, caj. 3.

<sup>124</sup> ANF, Escribanía de Marina de Ferrol, caj. 7; AHPC, San Fernando, 44, ff.66-67.

<sup>125</sup> ANF, Escribanía de Marina de Ferrol, caj. 9.

<sup>126</sup> ANCT, Testamentaría, 2432, exp. 10.

asistencia de mi persona y especialmente la enfermedad que padezco”<sup>127</sup>. Pero probablemente el caso que despierte más interrogantes sea el del oficial Juan de Lángara Alderete, quien a través de una cláusula de su testamento de 1816 hace entrever que realizó una especie de contrato con una mujer para que le cuidara durante sus peores momentos de enfermedad:

“Debo así mismo a doña Josefa Martínez, vecina del Puerto de Santa María, 45 pesos duros, por un papel que le firmé hallándome enfermo en su casa, y esta cantidad fue la que ella dijo en circunstancias de estar yo más agravado de mis males que ahora, por lo que no tengo toda probabilidad que sea ésta la cantidad del débito; a cuenta de él le tengo dadas varias partidas, como son tres duros por un lado, un par de zapatos por otro y la manutención de cinco días en esta ciudad a ella y a un hombre que venía en su compañía en el tiempo que me hallo enfermo y a más dos duros que se llevó también en dinero”<sup>128</sup>.

Durante el primer tercio del siglo XIX, se pueden observar claros rasgos de continuidad en lo que respecta al cuidado que ejercen los empleados domésticos en las familias de la élite naval. Aunque no es posible hacer amplias generalizaciones, se puede afirmar que cuanto más íntimo y estrecho fue el cuidado recibido por el servicio doméstico mayores serán las muestras de gratitud de los oficiales de la Armada. De hecho, había casos en los que como premio a su labor se hacían legados que tenían por objetivo asegurar un decente futuro de los criados y asistentes. Por ejemplo, en 1823 el oficial Miguel Orozco Ruiz de Briviesca quería que sus criados Cristóbal Estévez y su esposa Josefa Viera recibieran una de las casas que él tenía en propiedad y a su otra criada, llamada Catalina Giménez, le dio 10.000 reales<sup>129</sup>. Otro caso singular es el del brigadier de la Armada Joaquín Varela cuando decía en 1829:

“Declaro que he pactado con el ama de gobierno que me asiste Vicenta Giralde que debo satisfacerle el importe del viaje a Valencia en el caso de despedirla, y en tal concepto y atendiendo al mucho tiempo que me ha servido con fidelidad y cuidado es mi voluntad de que a mi fallecimiento no se le moleste pues tengo en ella la mayor confianza y en pago de la buena asistencia que la he merecido, es mi voluntad que todos los muebles de casa y cocina los haya y disfrute libremente, y que se le den 2.000 reales para que si la acomodase pueda contar su viaje a Valencia”<sup>130</sup>.

Las relaciones que se forjaron entre los servidores domésticos y algunos miembros de la familia permiten observar cómo en la sociedad de la primera mitad del siglo XIX

---

<sup>127</sup> AHPC, Cádiz, 2214, ff. 2460-2467.

<sup>128</sup> AHPC, San Fernando, 215, ff. 71-73.

<sup>129</sup> AHPC, San Fernando, 253, ff. 133-144.

<sup>130</sup> AGMAB, Juzgados de Corte, leg. 3561.

seguían existiendo bucles de solidaridad y de cuidado de gran complejidad que rebasaban los marcos tradicionales de la familia y de las labores del servicio doméstico. Muy representativo de este hecho es cómo los oficiales también se preocuparon enormemente por la vida de sus servidores más allá de su muerte. Por ejemplo, el oficial Mariano Ramón Mendinueta había llegado a una unión tal con su criada que el papel que ésta jugó en su testamento podría confundirse perfectamente con el de una esposa. En citado oficial nombraba en 1830 como albacea a María Josefa Martínez, con quien decía que vivía, y, además, la nombraba como única heredera “en consideración de los muchos años que ha cuidado de mi persona y esmero que ha tenido en mis enfermedades”<sup>131</sup>. Por su parte, el Capitán General de la Armada Félix de Tejada Suárez de Lara declaraba en 1817 que se encontraba muy enfermo pero se hallaba arropado por su mujer y su hija en esos momentos. Enfatizaba el “mayor cariño y amor” que recibía de ellas, aunque también reconocía la importancia en ese cuidado de “la familia que me sirve”, haciéndoles un legado especial por el “cariño que les profeso” y con una mención especial a Juan Solís<sup>132</sup>. Algo parecido ocurre con el brigadier Secundino Salamanca en 1836. En este caso, este oficial tenía a dos de sus hermanas en su casa desde años, amparando y protegiéndolas mientras que ellas servían en su casa. Probablemente, viendo y sintiendo cercana su muerte, quiso arreglar el porvenir de estas mujeres:

“hice un convenio o transacción jurídica, en 4 de febrero de 1831, ante el Exmo. D. Cristóbal Vicuña, a favor de mis criadas, Dña. Manuela y Dña. Ana Álvarez, hermanas, que hace 30 años están en mi compañía, sin recibir salario alguno, habiéndose aumentado los achaques de ambas, pasó como recibido nuevos servicios en mis últimas y penosas enfermedades, hallo de mi obligación mandar y mando que la casa de mi principal, calle angosta de San Bernardo, n° 25 antiguo, 3 moderno, de la manzana 291, la disfruten enteramente y en su totalidad, por todo el tiempo de la vida de ambas, y a cuyo tiempo pasará a ser pertenencia de mi herederos o herederos, con el censo que la impongo y tendrá desde aquel día de los dos y medios reales de vellón a favor de la mulata María de la Luz Benita, por el tiempo de su vida, cuando nulo desde el día de su fallecimiento, el expresado censo vitalicio, y encargo a las dichas Manuela y Ana Álvarez, el cuidado y subsistencia de la expresada mulata, María de la Hoz, así como a ésta que las asista y sirva, durante la vida de ambas, como es su obligación, en agradecimiento y del esmero y cariño que la han educado y cuidado, desde su primera edad”<sup>133</sup>.

Algunos casos nos hacen pensar que diversos oficiales carecieron de hogar propio y prefirieron vivir y estar en casas que estaban dirigidas por mujeres –casi siempre viudas–, pues por cierta cantidad de dinero o servicios se ocuparían de las cuestiones del

<sup>131</sup> AHPC, San Fernando, 274, ff. 83-87.

<sup>132</sup> AGMAB, Juzgados de Corte, leg. 3560.

<sup>133</sup> AHPM, Madrid, 23082, ff. 668-670.

hogar y de su cuidado en caso de enfermedad. Las particularidades de la vida cotidiana de los oficiales de la Armada, que tenían con frecuencia que hacer viajes y estaba sujetos a frecuentes cambios de destino, nos hace pensar que esa posibilidad fue bastante realista, especialmente en el caso de los solteros. Por ejemplo, en 1832 el oficial Juan Pedro Coronado Witemberg decía que estaba casado con Josefa Witemberg, con quien había tenido una hija que se encontraba casada en ese momento con Juan Antonio Aguirre, un hacendado de Málaga. Sin embargo, es llamativo que “hace tiempo de veinte años pasé a vivir a la casa habitación de Antonia Marín, en donde existo actualmente, en cuya fecha aporté a la referida casa algunos cortos muebles”. Lo cierto es que, según el oficial, la mencionada Antonia le había proporcionado numerosos “servicios, cuidado y esmero” y por ello hacía el legado de los muebles y el menaje de su propiedad que tenía en dicha casa<sup>134</sup>. Por otro lado, de la misma manera que ocurrió en el siglo XVIII, durante este primer tercio de siglo encontramos casos en los que el cuidado y la asistencia de los oficiales más ancianos fueron promovidas por otros oficiales, especialmente con aquellos con los que había una estrecha unión y una fuerte amistad. Un caso excepcional y muy expresivo fue el del marqués de Monte Corto y oficial de la Armada Juan Presenti Caballero cuando en 1822 decía que “sin pertenecerme cosa alguna en el ajuar de la casa en que habito del capitán de fragata D. Miguel Medrano, mi amigo, y su señora esposa y en la que me acogí por su benignidad a causa de la inutilidad de mi salud, junto a la ceguera que padezco, cuyo auxilio y asistencia no podía tener en una casa posada donde habitaba hasta la fecha”<sup>135</sup>.

A partir de la segunda mitad del siglo XIX, habrá significativas mutaciones<sup>136</sup> y muestra de ello es la drástica disminución de las referencias al servicio doméstico que hace la élite naval –y muy especialmente las menciones a su labor de cuidado y de asistencia<sup>137</sup>–. Debido a los pocos casos localizados –solo 5 en toda la segunda mitad–, es difícil hacer generalizaciones respecto a las experiencias de cambio; no obstante, el hecho que sí se puede destacar es que, en los ejemplos encontramos donde se hace una mención explícita al servicio doméstico, siempre se hace en términos de cercanía y proximidad. Por ejemplo, en 1861 el oficial Isidoro Urzaiz Castro hacía su testamento en Madrid, haciendo mención a su estado de viudo y ser padre de cuatro hijos. En una de las cláusulas decidió hacer una mención expresa al servicio doméstico diciendo: “se den 8

---

<sup>134</sup> AHPC, San Fernando, 280. ff. 71-74.

<sup>135</sup> AHPC, San Fernando, 249, ff. 123-130.

<sup>136</sup> Isidro Dubert, “Modernity without Modernization: The Evolution of Domestic Service in North-West Spain, 1752-1900”, *Gender and History*, 18(2), 2006, pp. 199-211; “Domestic Service and Social Modernization in Urban Galicia, 1752-1920”, *Continuity and Change*, 14(2), 1999, pp. 207-226. Véase Theresa M. McBride, *The Domestic Revolution: The Modernisation of Household Service in England and France, 1820-1920*, Londres, Croom Helm, 1976.

<sup>137</sup> No se puede olvidar que Cádiz, como puerto y núcleo comercial más importante de España, también pudo tener particularidades respecto al servicio doméstico. Esa es la conclusión que se desprende del estudio de Robert Lee sobre los casos específicos de Bremen y Liverpool, donde los altos índices de riqueza, el dinamismo del dinero y la volatilidad del empleo marítimo y no marítimo, incidieron enormemente en el servicio doméstico: “Domestic Service and Female Domestic servants: A port-city comparison of Bremen and Liverpool, 1850-1914”, *The History of the Family*, 10(4), 2005, pp. 435-460.

reales diarios a nuestros antiguos criados residentes en Madrid, Diego Rodríguez y Dolores Luna, reversible esta cantidad del uno al otro mientras vivan en recompensa de su servicio y del cuidado que han tenido con mis hijos, a quienes se lo recomiendo particularmente a mi hijo Isidoro [uno de sus hijos], y les pido me encomienden a Dios”<sup>138</sup>. Por su parte, el oficial Martínez Ezpeleta Gutiérrez Rosas hace un testamento 1875 junto con su esposa acordando de mutuo acuerdo que sus sirvientas Juana y María Dolores Albor Carrasco –la primera viuda y la segunda casada con Andrés Vázquez– recibieran en propiedad toda la ropa y en usufructo la casa principal que ellos tenían en la calle Real de San Fernando<sup>139</sup>. Por último, también es reseñable la referencia que hace el capitán de navío Luis Gázquez Doral en 1890. En este caso, el oficial pretendía remunerar a la criada personal de su esposa y, de forma indirecta, mejorar la vida que tendría su viuda después de su muerte: “mando a la doncella de mi señora, María Elosegui Aguirre, por los buenos y dilatados servicios que ha prestado en la casa, una pensión de una peseta diaria mientras viva, además del salario que le corresponda si continua al servicio de su señora”<sup>140</sup>.

---

<sup>138</sup> AHPM, Madrid, 27936, ff. 485-491.

<sup>139</sup> AHPC, San Fernando, 479, ff. 918-923.

<sup>140</sup> AHPM, Madrid, 36638, ff. 3130-3139.



**MUTACIONES EN LAS RELACIONES Y VÍNCULOS  
SOCIALES: LA ÉLITE NAVAL EN SOCIEDAD**



## CAPÍTULO 13

### INSERCIÓN EN SOCIEDAD Y MARCOS DE SOCIABILIDAD BÁSICOS

El presente capítulo tiene por objetivo hacer una primera aproximación de la inserción de la élite naval en sus respectivas sociedades, es decir, conocer con qué personas se relacionaban los oficiales de la Armada de manera directa e intensa más allá de sus familiares. La temática abordada encajaría en una corriente historiográfica que en los últimos años ha tenido un importantísimo desarrollo en torno al *network analysis*. Aunque sus orígenes se encuentran en la sociología y la antropología social, la historiografía se ha interesado desde los años 1990 en las redes de relaciones sociales de los actores que estudia<sup>1</sup>, a pesar de que su desarrollo posterior ha seguido caminos muy diversos<sup>2</sup>. Algunos autores se han centrado y continuado con la originaria teoría de grafos, que fue la matriz de estos estudios, construyendo de este modo grandes cadenas de vínculos y dependencias que nos han permitido aproximarnos, de una manera original, a cómo las sociedades del pasado estaban interconectadas. Otra corriente, mucho más cualitativa y sustantiva, ha preferido examinar en profundidad el alcance y la naturaleza de las relaciones sociales. Muy relacionado con este último enfoque, aunque con amplias diferencias, se encuentra el estudio de las sociabilidades –formales e informales–. Sin embargo, la mayor parte de los estudios que han tratado esta última temática han estado centrados en el examen de grupos más o menos reglados, como organizaciones o asociaciones, y en espacios, tales como tabernas, parques, etcétera<sup>3</sup>.

En este capítulo, el objetivo específico que se ha querido desarrollar es el estudio de sus marcos de sociabilidad básicos, esto es, los entornos sociales que se conforman

---

<sup>1</sup> Michel Bertrand, Sandro Guzzi-Heeb y Claire Lemercier, “Introducción: ¿en qué punto se encuentra el análisis de redes en Historia?”, *Redes. Revista hispana para el análisis de redes sociales*, 21(1), 2011, pp. 1-12.

<sup>2</sup> Bonnie H. Erickson, “Social Networks and History. A Review Essay”, *Historical Methods*, 30(3), 1997, pp. 149-157; Claire Lemercier, “Analyse de réseaux et histoire”, *Revue d’histoire moderne et contemporaine*, 52(2), 2005, pp. 88-112 ; Michel Bertrand; “De la familia a la red de sociabilidad”, *Revista Mexicana de Sociología*, 61(2), 1999, pp. 107-135; Zacarias Moutoukias, “La notion de réseau en histoire sociale: un instrument d’analyse de l’action collective”, en Juan L. Castellano, y Jean P. Dedieu (coords): *Réseaux, familles et pouvoirs dans le monde ibérique a la fin de l’ancien régime*, Col. Amériques Pays Ibérique, Paris, CNRS Editions, 2003, pp. 231-245 ; “Des liens sociaux à l’ordre politique: réflexions pour une approche relationnelle des institutions”, *Cahiers du monde hispanique et luso-brésilien*, 101, 2013, pp. 111-132; Maurizio Gribaudi, “Le savoir des relations: liens et racines sociales d’une administration dans la France du XIXe siècle”, *Le Mouvement social*, 228, 2009, pp. 9-38 ; Maurizio Gribaudi y Alain Blum, “Des catégories aux liens individuels: analyse statistique de l’espace social”, *Annales. Histoire, Sciences Sociales*, 45(6), 1990, pp. 1365-1402.

<sup>3</sup> Este campo de estudio tiene una fuerte impronta francesa y uno de sus primeros trabajos, y más influyentes, fue el de Maurice Agulhon, *La sociabilité méridionale. Confréries et associations dans la vie collective en Provence orientales à la fin du XVIIIe siècle*, Annales de la Faculté des lettres, Aix-en-Provence, 1966. En España, véase como referencia Elena Maza Zorilla, “Sociabilidad e historiografía en la España Contemporánea”, *Ayer*, 42, 2001, pp.241-252; Jorge Uría, “Sociabilidad informal y semiótica de los espacios: algunas reflexiones”, *Studia Histórica-Historia Contemporánea*, 26, 2008, pp. 177-212.

por quiénes tenían con los miembros de la élite naval un contacto estrecho y cercano. Es fundamental precisar qué se entiende por estos entornos de sociabilidad o marcos sociales, llamados por M. Bertrand “círculos de sociabilidad” y definidos de la siguiente manera: “el círculo de sociabilidad podrá entonces ser el lugar de relaciones y de vínculos elegidos, o bien de afinidades, y activados en un momento dado por uno de los miembros de una red, en función del análisis de los intereses del momento, pero también en función de las jerarquías o de las limitaciones que pueden pesar sobre ellos en virtud del o de los proyectos que se fijan”<sup>4</sup>. No obstante, es importante apuntar una cuestión fundamental: los entornos sociales aquí descritos coexisten y son, en verdad, cosustanciales a la familia y a las relaciones del parentesco: “el primer círculo [de sociabilidad en el Antiguo Régimen] es de amigos y parientes, el linaje, la amistad y la parentela tienden con mayor frecuencia a coincidir sino es hasta confundirse”<sup>5</sup>.

En este capítulo, por tanto, estudiamos este primer círculo o marco de sociabilidad, pero prescindiendo de la parte familiar, que ya ha sido analizada en los capítulos precedentes. Esto significa examinar los amigos y compañeros con quienes existió un altísimo grado de confianza, cercanía y apoyo. Todo ello lo hemos analizado a través de documentos notariales –testamento y poderes para testar– que hemos seleccionado de Cádiz/San Fernando, Cartagena, Ferrol y Madrid, bases principales de la Armada durante los siglos XVIII y XIX. Nos hemos centrado especialmente en la figura de los albaceas, la concesión de poderes para testar, el encargo de la curaduría de los hijos o los mensajes explícitos que algunos oficiales dejaron en dichos documentos para personas que no pertenecían a la familia. Los individuos que fueron nombrados albaceas, recibieron un poder general o tuvieron un encargo específico, son interesantes para el estudio de las relaciones sociales por una razón: a diferencia de los herederos forzosos, éstos podían ser nombrados con total libertad<sup>6</sup>. Por tanto, su nombramiento era un acto voluntario y personal, un deseo individual explícito y directo del testador para que cierta

---

<sup>4</sup> “una elección o una andadura voluntaria que, incitándoles a entrar en relación con un individuo lo conduzca a integrarse en una estructura (...) y que determine en parte su conducta. En el extremo, esta andadura voluntarista, sin traducirse en la existencia de una verdadera conciencia de pertenencia propiamente ajena a la noción misma de red, puede traducirse en la existencia de un reconocimiento entre algunos de los que se consideran como miembros de esa red. Los fundamentos de esto último pueden ser múltiples, yendo del principio de identidad al de la voluntad de reforzamiento de la cohesión y pasando por la conciencia de la complementariedad necesaria de papeles ocupados por los diversos miembros del círculo [pero] (...) es sobre todo la expresión de una voluntad, a través de una andadura particular, de integración a un grupo por parte de un individuo lo que se convierte en significativo y pertinente, así como la aceptación de esta integración por los miembros que componen previamente el grupo en cuestión” Michel Bertrand; “De la familia a la red...”, op. cit., p. 29.

<sup>5</sup> *Ibidem*.

<sup>6</sup> Juan Pro señala al respecto: “los albaceas testamentarios son personajes esenciales, porque representan aquellos en quienes el testador ha confiado en grado extremo, tanto como para concederles el poder de gestionar los intereses de su patrimonio en el interin entre su muerte y la liquidación de la testamentaría, poder que además conlleva la posibilidad de poner orden en la casa del difunto. Semejante grado de confianza es revelador de una relación social alimentada a lo largo de toda la vida”, Juan Pro Ruiz, “Socios, amigos y compadres: camarillas y redes personales en la sociedad liberal”, en Francisco Chacón Jiménez y Juan Hernández Franco (eds.), *Familias, poderosos y oligarquías*, Murcia, Universidad de Murcia, 2001, p. 163.

persona interviniera en sus asuntos más privados e íntimos. El albacea, al ser el ejecutor primario y gestor directo de la última voluntad, debe necesariamente tener una fuerte relación con el testador, usualmente de amistad y de fuerte compenetración.

Sin embargo, la cuestión no es tan sencilla porque la documentación notarial no siempre es del todo expresiva al respecto. Los testamentos y poderes, en su amplia mayoría, eran actos sumamente privados, por lo que usualmente quedaban circunscritos a los familiares –principalmente por los *contornos inmediatos*, pero también por los *lejanos*–. Sea significativo que, de los 793 individuos que fueron estudiados en la sección relativa a familia a través de los protocolos notariales, en esta parte solo se han podido conocer con precisión los círculos de sociabilidad de 217 –27,3% del total–. Por otro lado, el análisis de esta temática se ha organizado por ciudades: Cádiz, San Fernando –conocida antes de 1813 como Isla de León–, Ferrol y Cartagena que fueron las bases navales de la Armada española donde existían arsenales militares y astilleros<sup>7</sup>; y Madrid, lugar donde hubo un relativo número de oficiales al tener en la capital la sede del Ministerio y de los órganos rectores de la Armada –con anterioridad a 1796, la Dirección General estaba en Cádiz–. La distribución espacial de los registros y la información es muy relevante e importante: el 57% de los entornos sociales estudiados pertenecían a oficiales que testaron en Cádiz y San Fernando, lo cual demuestra la suma importancia que siempre tuvo la bahía gaditana como sede principal de la Armada; el 11% en Ferrol, siendo la ciudad que menos información aporta; Cartagena el 20%; y Madrid el 12%, aunque estaba cifra tan baja es comprensible por la naturaleza del destino de los oficiales en dicha ciudad.

Aunque se trata de un mismo grupo, se podrá comprobar la diversidad de marcos de sociabilidad y las amplias diferencias entre las sociedades locales de Cádiz, Cartagena, Ferrol y Madrid. El espacio, en definitiva, es un factor determinante de esas relaciones sociales y, en cierto modo, un condicionante de primer orden. Del mismo modo, cada una de las ciudades y sus sociedades tenían amplias diferencias entre sí, pero al examinar los vínculos de la élite podremos apreciar algunos rasgos de cambio comunes, tal y como hace M. Gribaudi cuando analiza las mutaciones de lo que él llama “culture des relations”<sup>8</sup>. En definitiva, las relaciones de la élite naval con cierta personas, y no con otras, podrán ir conformando experiencias de transformación a través de cómo estos individuos se van situando y moviendo en la jerarquía social de los siglos XVIII y XIX.

---

<sup>7</sup> La otra gran base naval de la Armada, la de la Habana, constituía el anclaje de la Armada en el otro lado del Atlántico. Ha sido imposible consultar las fuentes de dicha base, aunque seguramente reportaría información muy sugerente. Sobre el arsenal y la sociedad cubana, existen pocas obras: Marina Alfonso Mola y Carlos Martínez Shaw, “El Arsenal de La Habana en el siglo XVIII. Una panorámica”, en José Quintero González, Marina Alfonso Mola y Carlos Martínez Shaw (coords.), *La economía marítima de España y las Indias*, San Fernando, Ayuntamiento San Fernando, 2015, pp. 143-162; José Manuel Serrano Álvarez, “El poder y la gloria: élites y asientos militares en el astillero de La Habana durante el siglo XVIII”, *Studia Histórica-Historia Moderna*, 35, 2013, pp. 99-125.

<sup>8</sup> Maurizio Gribaudi, “Le savoir des relations...” op. cit.

Figura 13. Distribución geográfica de las ciudades con fuerte presencia de la élite naval (elaboración propia)



### 13.1. Cambios en el protagonismo de la élite naval en la sociedad gaditana

#### 13.1. Marcos de sociabilidad en la plaza gaditana (primera mitad XVIII)

No cabe duda de que la ciudad de Cádiz experimentó un importante cambio en la década de 1710 cuando fue nombrada sede del monopolio comercial de Indias. Aunque ya por aquel entonces era una ciudad abocada claramente al mar, al intercambio de mercancías<sup>9</sup>—desde 1680 las flotas de Indias podían despachar directamente en la ciudad, sin pasar a Sevilla— y sede de un astillero —el Real Carenero de Puerto Real—, el traslado de la Casa de Contratación, y todo lo que ello suponía, significó un punto de inflexión en la configuración social de la plaza. Cádiz pasó a ser una de las ciudades comerciales más importantes del mundo durante el siglo XVIII —y también en el siglo XIX— y eso, evidentemente, tuvo sus consecuencias. Al respecto, Manuel Bustos afirma que “más que la aristocracia, como ocurría en otras poblaciones andaluzas, será la burguesía en términos generales quien dé forma a la sociedad gaditana de los tiempos modernos, aunque con distintas intensidades en sus diferentes momentos. El padre Labartes lo expresa con claridad, a principios del siglo XVIII, al definir Cádiz «como una ciudad de comercio y

<sup>9</sup> María Guadalupe Carrasco González, *Comerciantes y casas de negocios en Cádiz (1650-1700)*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1997.

una morada de comerciantes más que de nobleza y gentes de letras»<sup>10</sup>. Dicho en otras palabras, y utilizando igualmente una cita de Manuel Bustos, “era, sin duda la burguesía, y más específicamente la burguesía de negocios, quien daba la tónica a la ciudad en su época moderna”<sup>11</sup> –a pesar de que cuantitativamente no supuso más del 15% de la población, según este autor–.

Aunque el término “burgués” es, a nuestro entender, un término confuso y de poca utilidad para el estudio de este grupo tan heterogéneo, dinámico y complejo, es cierto que los “comerciantes” –vocablo que sí se utilizó en el setecientos–, y especialmente los que ejercían el comercio al por mayor<sup>12</sup>, fueron el eje vertebral de la sociedad gaditana a lo largo de todo el siglo. Por otro lado, las reformas que se hicieron en la Marina en la década de 1710 también tuvieron un impacto directo sobre la sociedad gaditana, principalmente porque los proyectos sobre el comercio y la emergencia de la Armada estuvieron estrechamente vinculados. Cabe poner como ejemplo que la Intendencia General de la Marina, que fue la institución central de la construcción de la nueva marina de guerra, y la presidencia de la Casa de Contratación de Indias, máximo órgano regulador del comercio americano, fueron cargos que estuvieron unidos entre 1717 y 1754<sup>13</sup>. Este hecho nos sirve para incidir en una idea: si los comerciantes fueron el grupo esencial de la sociedad gaditana del setecientos, y más aún cuando se potenció como sede del comercio indiano, todo el personal de la Armada también pasó a constituirse en un agente y elemento crucial de dicha ciudad y su entramado social. Al menos hasta 1770, aproximadamente, ese hecho fue indudable. A partir de este año el protagonismo de la élite naval quedará repartido entre Cádiz e Isla de León –más tarde llamada San Fernando–, una ciudad anexa creada por y para alojar las instalaciones y el personal de la Marina –aunque, a pesar de ello, muchos oficiales siguieron en Cádiz–.

Se puede afirmar que, durante los tres primeros tercios del siglo, los entornos de sociabilidad o los marcos sociales básicos de los oficiales estuvieron compuestos, principalmente, por otros miembros de la élite naval, comerciantes y clérigos. Respecto a la relación entre oficiales, cabe señalar que, indudablemente, se fue forjando una estrecha colaboración entre 1720 y 1770, ya que el 60% de las relaciones de los miembros de la élite naval en Cádiz incluyeron, al menos, otro oficial. Los vínculos que se plasman en la documentación nos permiten ver que dichas conexiones trascendieron indiscutiblemente los marcos estrictamente profesionales. Las largas temporadas juntos, los retos compartidos y las experiencias similares hicieron que entre ellos emergieran unas altas cotas de reciprocidad y ayuda. Pero las relaciones entre oficiales no solo se

<sup>10</sup> Manuel Bustos Rodríguez, “Los siglos decisivos”, en *Historia de Cádiz*, Madrid, Sílex, 2015, p. 312.

<sup>11</sup> *Ibidem*, p. 316.

<sup>12</sup> Pere Molas Ribalta, *La burguesía mercantil en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, Cátedra, 1985; Manuel Bustos Rodríguez, “Comercio y comerciantes en la Andalucía del Antiguo Régimen: estado de la cuestión y perspectivas”, *Obradoiro de Historia Moderna*, 17, 2008, pp. 43-76.

<sup>13</sup> Ana Crespo Solana, *La Casa de Contratación y la Intendencia General de la Marina en Cádiz (1717-1730)*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1996; “La acción de José Patiño en Cádiz y los proyectos navales de la Corona del siglo XVIII”; *Trocadero*, 6-7, 1994-1995, pp. 35-50.

limitaron a los que conformaban la misma generación, cohortes parecidas y, por tanto, grados militares más o menos similares; también encontramos casos en lo que había una vinculación transversal en la jerarquía militar. Por ejemplo, en 1756 el teniente de fragata Pedro Ponce de León de la Cueva nombraba como albaceas a su padre y su hermano pero, no obstante, especificaba que si estos dos no pudieran ejercer tal encargo, se deberían de instituir al capitán de navío Álvaro Cabrerros y el teniente de fragata Máximo Esteban Dubert<sup>14</sup>. Por su parte, el alférez de navío José Calvo Irizabal estipulaba en 1755 que sus albaceas deberían ser su esposa, “Juan de Soto Aguilar, capitán de navío de la Armada y Mayor General, y Gutierre de Evía, también capitán de navío”; pero si la muerte se producía “en los reinos de Indias”, esto es, en servicio o en campaña, lo deberían ser “Martín Lastarria, capitán de fragata y Juan de Canzens, teniente de navío”<sup>15</sup>. También es interesante observar cómo estas relaciones se integran dentro de los contornos familiares que hemos analizado con anterioridad, siendo el caso de José Antonio Gaztelu muy sugerente. Este alférez de fragata decía en 1768 que estaba soltero y que los únicos bienes que tenía eran las legítimas recibidas de las herencias de su padre y madre. Estaba a punto de hacer un viaje en la urca *San Antonio* y nombraba como herederos a sus hermanas solteras Juana y María Josefa, después a su tío Juan y, finalmente, a su hermana María Ventura. Sin embargo, a la hora de escoger albaceas se decantó por compañeros, en concreto por Antonio Ocaron, teniente de navío, y Francisco Zorilla, que era el capitán de la embarcación<sup>16</sup>.

La obligada movilidad profesional fue una de las razones que promovió esa mayor cercanía entre oficiales. Este hecho se comprueba especialmente cuando a mitad del siglo se generalizó nombrar albaceas específicos por si la muerte acaecía en América o a bordo. En tierras lejanas y prácticamente desconocidas, se confiará mayoritariamente en compañeros del cuerpo para que llevaran a cabo, si era preciso, su última voluntad. Por ejemplo, el capitán de navío José Aguirre nombraba en 1761 a su esposa Tomasa Irisarri como albacea, pero “en caso de muerte en mi viaje al capitán de navío Juan Ignacio Madariaga y a Juan Leonardo, capitán de batallones de Marina”<sup>17</sup>. Obviamente, escoger a personas que estaban embarcadas con ellos, o que estuvieran presentes en los lugares de destino, condicionaba y limitaba mucho la elección. Sin embargo, se demuestra que, incluso dentro de las redes de relaciones entre los oficiales, había círculos más cercanos y más lejanos. Así se refleja claramente en el caso del capitán José Blanco Tizón en 1768. En ese año hacía un testamento en el que nombraba como albaceas, con los mismos poderes, a su esposa, a José de Rojas, que era capitán de navío, y a Juan Soto Aguilar, que era capitán de navío y de pilotos –además, le nombraba como “hermano” cariñosamente–. Sin embargo, también especificaba que “en caso de morir en navegación a Antonio Bucheli y Gaspar Guiral, capitánes de fragata”<sup>18</sup>.

---

<sup>14</sup> AHPC, Cádiz, 4494, ff.1489-1491.

<sup>15</sup> AHPC, Cádiz, 2449, ff. 717-719.

<sup>16</sup> AHPC, Cádiz, 2785, ff. 16-17.

<sup>17</sup> AHPC, Cádiz, 2184, ff. 197-198.

<sup>18</sup> AHPC, Cádiz, 1180, ff. 474-480.

La relación con otros oficiales de la Armada debe entenderse como un vínculo entre militares, pero especialmente como una relación entre servidores de la Monarquía y como miembros de las emergentes élites estatales. Numerosas investigaciones han demostrado que estos grupos, a pesar de su diversidad y heterogeneidad, comenzaron a crear una cultura común<sup>19</sup>. En lo que respecta a las sociabilidades, también estos grupos compartieron experiencias comunes y tuvieron intereses similares; por ello, en diversas ocasiones –en el 25% de los casos–, los miembros de la élite naval eligieron como albaceas a otros servidores, especialmente a aquellos que tenían una relación directa con la Armada. Véase como ejemplo al oficial Agustín Espinosa Blanqueto. En 1761 declaraba que era su deseo que, en caso de morir de viaje, fueran sus albaceas Pedro Castejón, capitán de navío, Manuel de Eguía, teniente de fragata, y Domingo de Pavía, contador de navío<sup>20</sup>. Por su parte, el oficial José Sapiain Estebano nombraba como albacea a su esposa y a Carlos Valenciano, que era “del Consejo de Su Majestad, caballero de Santiago y contador principal de la Contaduría de Reglamento de la Casa de Contratación de Indias”<sup>21</sup>. Sin embargo, donde mejor se ve este hecho fue en los primeros años en los que la población de Isla de León comenzó a acaparar las instalaciones de la Armada. Este núcleo urbano, que apenas tenía población y construcciones antes de ser sede de la Marina, fue recibiendo lentamente a todos los funcionarios y trabajadores relacionados con la Armada y el grandioso complejo que fue el Arsenal de La Carraca. En 1764, el mismo José Aguirre que mencionábamos anteriormente marchó a Isla de León y allí volvía a nombra como albaceas a su esposa, Tomasa Irisarri, a Juan Ignacio Madariaga, capitán de navío, a Juan Leonardo, capitán de batallones, y en esta ocasión añadía a Ignacio Zurbituaga, Director de la Provisión de Víveres de Marina<sup>22</sup>.

Como mencionábamos anteriormente, fue frecuente que en esos círculos primarios de sociabilidad y de amigos hubiera, al menos, un comerciante al por mayor de la plaza gaditana, aquellos dedicados al intercambio en grandes cantidades de mercancías y al “giro”. Ya fueran solos, o con otros amigos pertenecientes a grupos diferentes, los comerciantes fueron parte del 42% de esos entonos sociales de la élite naval que reside en Cádiz. El grado de proximidad con éstos era, en ocasiones, fortísimo, lo cual nos hace pensar que entre la élite naval y el grupo comerciante se tratarían y relacionarían como iguales. Por ejemplo, en 1738 el Jefe de Escuadra Benito Antonio Spínola daba poder para testar, esto es, la capacidad absoluta para hacer su testamento, al comerciante José Díaz Guzmán. En caso de que este no pudiera, el encargado sería Rodrigo de Torres Morales, Teniente General de la Armada, pero residente en Madrid, o Miguel de

<sup>19</sup> José María Imízcoz Beunza, “Entre sí. Por una historia social de los procesos de civilización”, en Máximo García Fernández y Francisco Chacón Jiménez (dirs.), *Ciudadanos y familias. Individuo e identidad sociocultural hispana (siglos XVII-XIX)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2014, pp. 127-148. Desde la cultura material es interesante Natalia González Heras, *Servir al rey y vivir en la corte: propiedad, formas de residencia y cultura material en el Madrid borbónico*, Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2014.

<sup>20</sup> AHPC, Cádiz, 3638, ff. 212-215.

<sup>21</sup> AHPC, San Fernando, 32, ff. 76-77 y 260.

<sup>22</sup> AHPC, San Fernando, 29, ff. 36-43.

Argorabe, también del comercio<sup>23</sup>. El carácter desinteresado y altruista de esta relación, y por tanto de verdadera conexión, se demuestra en que el único heredero nombrado fue el padre del testador, sin hacer ningún tipo de legado a los apoderados. Por su parte, el oficial Antonio Partearroyo declaraba en 1756 que deseaba que su esposa fuera su albacea, pero junto a Pablo Vandín, “vecino y del comercio de Cádiz”, aunque si muriera en los reinos de Indias, en Veracruz concretamente, lo deberían ser José Acosta e Ignacio Ponce, ambos tenientes de navío<sup>24</sup>.

Respecto a estas relaciones entre oficiales de la Armada y comerciantes, debe subrayarse y analizarse pormenorizadamente la red que creó la familia Lasqueti. Como hemos visto anteriormente, esta parentela de origen italiano se asentó en Cádiz a principios del XVIII y, muy lentamente a lo largo del siglo, fue introduciendo a varios de sus vástagos en la Academia de Guardias Marinas<sup>25</sup>. Sin embargo, en paralelo a todo ello, la familia aparece en las fuentes como una de las parentelas de comerciantes que más se repite dentro de los círculos de sociabilidad básicos de los oficiales gaditanos. Por ejemplo, en 1741 el oficial Ángel Martos Navarrete nombraba como herederos a sus hermanos Andrés y Enrique, contador de la Real Artillería de Coruña y Director y Proveedor General de Reino de Granada respectivamente. Sin embargo, nombraba como apoderado –le daba poder absoluto para testar– y como albacea al comerciante José Lasqueti<sup>26</sup>. Años más tarde, en 1764, el oficial Manuel Briseño –soltero 60 años– nombraba igualmente a José Lasqueti como albacea, en este caso junto a Manuel Tejada, también comerciante<sup>27</sup>. Muy pocos años después, ya en 1768, podemos observar que la siguiente generación de la élite naval y de los Lasqueti también volvieron a forjar fuertes relaciones. En ese año, el teniente de navío Matías Barreda Albornoz daba poder para testar a su esposa, a quien la nombraba como albacea principal. Sin embargo, también especificaba que en caso de morir de viaje, quería que los albaceas fueran Sebastián Lasqueti –hijo de José Lasqueti–, “del comercio de la Carrera de Indias”, y Pedro Rosique, alférez de fragata<sup>28</sup>.

En cierto número de casos, la confianza, complicidad y cercanía que parece adoptar la relación de los oficiales con los comerciantes, nos hace pensar que estos vínculos eran igual de importantes que algunas relaciones de parentesco. Por ejemplo, el teniente de navío Gabriel Pérez Alderete declaraba en 1768 que sus albaceas deberían ser su esposa, su padre –el marqués de Casinas–, y Gerónimo Arisaum<sup>29</sup>, importante

---

<sup>23</sup> AHPC, Cádiz, 882, ff. 743-745.

<sup>24</sup> AHPC, Cádiz, 3779, ff. 219-222.

<sup>25</sup> Véase Pablo Ortega-del-Cerro, “Ennoblecimiento y elitización de los comerciantes gaditanos entre los siglos XVIII y XIX: análisis a partir de los ingresos en la Real Armada”, *Tiempos Modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, 8(30), 2015.

<sup>26</sup> AHPC, Cádiz, 2432, ff. 456-457.

<sup>27</sup> Antonio García-Baquero González, *Comercio y burguesía mercantil en el Cádiz de la Carrera de Indias*, Cádiz, Diputación de Cádiz, 1991, passim.

<sup>28</sup> AHPC, Cádiz, 3140, ff. 106-110.

<sup>29</sup> AHPC, Cádiz, 1636, ff. 265-267.

comerciante<sup>30</sup>. También en ese año el teniente de navío Juan José Salaberría hacía un testamento recíproco con su mujer, Isabel Sánchez de Madrid –perteneciente también a una importantísima familia de comerciantes–, pero en la cláusula sobre los albaceas decía: “nos otorgamos recíprocamente y a Juan Antonio Jiménez Pérez, vecino y del comercio de esta ciudad, apoderados de mí, el otorgante [Juan José Salaberría], en todas mis dependencias por nuestros albaceas”<sup>31</sup>. En otras ocasiones, encontramos que la situación es inversa: son los comerciantes los que nombran como apoderados a los oficiales navales. En 1763, el teniente de navío Santiago Zuloaga quiso hacer constar en su testamento que el comerciante Pedro Paz le encargó hacer su testamento a través de un poder, y en él especificó que hacía un legado a su hija de 5.000 pesos escudos<sup>32</sup>.

Por último, cabe señalar que la élite naval de este primer periodo vio en los religiosos que vivían en la plaza gaditana un grupo en el que confiar y apoyarse, aunque de una forma muy minoritaria –solo el 7% de los casos–. Por ejemplo, en 1758 el teniente de navío Juan Antonio Camino nombraba como albacea a su mujer y al muy reverendísimo padre fray Francisco Colorado, religioso presbítero de la orden de San Agustín<sup>33</sup>. Muy parecido ocurrió en Isla de León, aunque en el caso de Felipe González Pérez fue un religioso junto a su esposa y a otros servidores relacionados con la administración de la Armada: “Andres Yanettini, oficial primero de la Contaduría de Marina; Domingo Recio, presbítero vicario del convento de Las Descalzas, y Salvador Medina, contador de navío”<sup>34</sup>.

### 13.2. Configuración de los entornos sociales en Cádiz e Isla de León (1770-1830)

La ciudad de Cádiz experimentará importantes cambios a lo largo de las décadas de 1760 y 1770 por las transformaciones que se producen en el comercio indiano y, por tanto, en su condición de puerto de América. En 1765 se decreta la liberalización parcial del comercio, permitiendo el intercambio entre el Caribe y varios puertos de la Península, y concluirá con el decreto 1778, conocido como el Reglamento de Libre Comercio. Finalmente, en 1790 se suprime la Casa de la Contratación, institución que había controlado el comercio colonial desde el descubrimiento de América. Al menos para Cádiz, la progresiva liberalización y el dismantelamiento del viejo sistema comercial trajeron numerosas ventajas ya que el puerto se mantuvo como el principal punto de intercambio: “las circunstancias seguían siendo favorables para Cádiz, tanto por la concentración en ella de firmas comerciales y de capital dedicado al comercio de

<sup>30</sup> Juan Bautista Ruiz Rivera, *El Consulado de Cádiz: matrícula de comerciantes, 1730-1823*, Cádiz, Diputación de Cádiz, 1988, p. 1697; Antonio García-Baquero González, *Comercio y burguesía mercantil...* op. cit.

<sup>31</sup> AHPC, Cádiz, 1859, ff. 10-12.

<sup>32</sup> AHPC, Cádiz, 2458, ff. 160-168.

<sup>33</sup> AHPC, Cádiz, 1850, ff. 293-294

<sup>34</sup> AHPC, San Fernando, 778, ff. 492-495.

ultramar, como por las infraestructuras, la experiencia acumulada y la información poseída acerca de los mercados americanos”<sup>35</sup>.

Respecto a la élite naval, también se producen una serie de cambios que tienen una gran incidencia. Progresivamente, la ciudad de Cádiz irá perdiendo protagonismo en favor de Isla de León en lo que se refiere al lugar de habitación y trabajo de los oficiales de la Armada<sup>36</sup>. La denominada Isla de León, situada a 14 kilómetros al sur de Cádiz tras la larga lengua de tierra que separa la ciudad del resto de la Península, irá convirtiéndose a lo largo de toda la segunda mitad del siglo XVIII en la base logística y militar del Departamento Marítimo de Cádiz, es decir, por expreso deseo de la Corona, se quiso hacer a las puertas de la plaza gaditana una ciudad enteramente “naval”, dedicada a la tan importante institución de la Real Armada. La nueva urbe consiguió su independencia del concejo de Cádiz en 1766 y, lentamente, fue acaparando casi todas las infraestructuras y organismos de la Armada –no se puede olvidar que la Dirección General de la Armada, máximo órgano de la institución, estaba anexa a la Capitanía del Departamento de Cádiz hasta 1796–. En 1752, comienzan las obras del arsenal y astilleros de La Carraca, la Academia de Guardias Marinas se traslada en 1769, se construye el Real Observatorio y se mandó proyectar y construir la Población Militar de San Carlos, que era algo así como una pequeña ciudad dentro de la propia urbe construida exclusivamente para las instituciones de la Armada y la vivienda de la élite naval<sup>37</sup>. El proyecto comenzó en 1775 y, poco a poco, se fueron concentrando en la ciudad la Capitanía General, la Intendencia General, contaduría, tesorería, las academias de cadetes, la de pilotos y el cuartel principal de Batallones de Infantería de Marina.

Por tanto, durante las tres últimas décadas del siglo XVIII, la élite naval y sus círculos de sociabilidad primarios estarán desplegados tanto en Cádiz, ciudad donde muchísimos oficiales siguieron viviendo y haciendo sus vidas, e Isla de León, donde tienen base los principales organismos. Aunque todos pertenecieran al mismo grupo profesional, y a un mismo cuerpo militar, se pueden advertir diferencias entre los oficiales que vivieron en Cádiz, quienes mantuvieron una estrecha relación con otros militares y especialmente con comerciantes, y los que habitaron en Isla de León, quienes lógicamente conformaron sus sociabilidades básicas con otros servidores de la Monarquía y sobre todo con oficiales navales. De hecho, a partir de 1790 y en los primeros años del XIX, se

---

<sup>35</sup> Manuel Bustos Rodríguez, *Cádiz en el sistema atlántico: la ciudad, sus comerciantes y la actividad mercantil (1650-1830)*, Madrid, Sílex, 2005, p. 504. Véase también Antonio García-Baquero González, *El libre comercio a examen gaditano: crítica y opinión en el Cádiz mercantil de fines del siglo XVIII*, Cádiz, Diputación Provincial, 1998.

<sup>36</sup> En realidad, a lo largo de los siglos XVIII y XIX los oficiales se fueron repartiendo entre Cádiz y San Fernando. De hecho, dentro de la muestra que hemos hecho, los oficiales se repartieron entre 1770-1900 de la siguiente forma: 44 Cádiz, 56 San Fernando.

<sup>37</sup> Juan Torrejón Chaves, *La nueva población de San Carlos en la Isla de León (1774-1806)*, Madrid, Ministerio de Defensa, 1992. Sobre los efectos sociales de este crecimiento urbano, es muy interesante Yolanda Muñoz Rey, “La familia Madariaga en la Isla de León en los siglos XVIII y XIX. Contexto y datos para su estudio”, *Trocadero*, 27, 2015, pp. 1-16.

produce un repliegue relacional entre los mismos oficiales de la Armada que más adelante abordaremos.

En el caso de Cádiz, son relativamente pocos –un 25% entre 1770 y 1810– los oficiales que plasman una relación estrecha con otros oficiales y, con la excepción de un solo caso, siempre lo harán junto con otros servidores. Por ejemplo, el capitán de fragata Gonzalo Cañas Trellez señalaba en 1775 que sus albaceas debían ser sus cuatro hermanos mayores, y, junto a ellos, Francisco Huarte, caballero del orden de Santiago, teniente de fragata, regidor perpetuo de la ciudad y alguacil mayor de ella; Rafael Orozco, ayudante de la Compañía de Caballeros Guardias Marinas; y Francisco Alejos, presbítero capellán jubilado de la Armada<sup>38</sup>. Un año más tarde, el alférez de fragata Ciriaco García de Prado nombraba como albaceas a su tío y su hermano, junto a José Fernández de Cossio, tesorero receptor del Tribunal del Consulado de Cádiz. Solo en caso de que la muerte ocurriera de viaje, deberían ser los albaceas el general Francisco Javier Everardo Tilly, marqués de casa Tilly, el capitán de fragata Antonio Chacón y el teniente de navío Tomás Gayanogos<sup>39</sup>. Finalmente, es interesante observar las relaciones del Capitán General de la Armada Federico Gravina Napolí. Pese a ser hijo de Grande de España, y hermano del Nuncio Apostólico Pedro Gravina, nombra como albaceas a su propio hermano, a Juan Calcaña, comerciante de Cádiz, y al capitán de fragata Tomás de Barreda, a quien además encargaba que tras su muerte recogiera todos sus papeles, los cuales conocía bien –“está impuesto en todos mis papeles”–, para cedérselos a su hermano<sup>40</sup>.

En la gran mayoría de los casos –dos tercios de los oficiales que vivían en Cádiz entre 1770-1810–, fueron los comerciantes quienes se convirtieron en amigos íntimos y estrechos colaboradores, pero la naturaleza de estas relaciones fue verdaderamente variable. Por ejemplo, en 1787 el teniente de navío Juan Ignacio Bustillo Rocha decía “instruiré de mis bienes a Fermín Elizalde, del comercio, sujeto de mi mayor confianza, a quien nombro por albacea”<sup>41</sup>. Por su parte, el también teniente de navío Lorenzo Villaviencio establecía en 1781 un poder para testar a su mujer y, en falta de ésta, a Manuel García de la Torre, comerciante de Cádiz. Sin embargo, con o sin esposa, éste debía ocuparse de “todo lo relacionado con mi caudal”<sup>42</sup>. Finalmente, tal y como ocurría antes de 1770, hubo familias de comerciantes que acapararon un gran número de relaciones sociales de los oficiales. Por ejemplo, el comerciante Antonio José Mosti aparece como albacea, entre otros muchos, de Alonso Antúnez Acevedo y Francisco Javier Morales Pineda, éste último junto con otro comerciante, Juan Santiago Lobo<sup>43</sup>. No obstante, durante todo el último cuarto del siglo, la familia Lasqueti siguió emergiendo como una de esas parentelas que tuvo una fuerte presencia entre el grupo de oficiales. Es más, el Jefe de Escuadra Vicente Doz, que era soltero, nombraba como únicos albaceas a

<sup>38</sup> AHPC, Cádiz, 2188, ff. 367-370.

<sup>39</sup> AHPC, Cádiz, 1656, ff. 1824-1827.

<sup>40</sup> AHPC, Cádiz, 50, ff. 955-962.

<sup>41</sup> AHPC, Cádiz, 3854, ff.601-694.

<sup>42</sup> AHPC, Cádiz, 1057, ff. 171-173.

<sup>43</sup> AHPC, Cádiz, 2221, ff. 509-514; 2207, ff. 2006-2011.

Sebastián Lasqueti y a Pedro Smidts<sup>44</sup>. Por su parte, el brigadier Antonio Albornoz, a pesar de estar casado, nombró como único albacea a Sebastián Lasqueti en 1782 y en 1794, ya como Jefe de Escuadra, nombró a su esposa, a Sebastián Lasqueti, a José María Lasqueti y al anteriormente mencionado Pedro Smidts, todos ellos del comercio<sup>45</sup>.

Los oficiales que vivieron en Isla de León durante estos años tuvieron unos círculos de sociabilidad sensiblemente diferentes. Como notas introductorias, véase que el 87% de ellos tuvo como uno de sus albaceas a, al menos, un oficial de la Armada, el 25% contó en su círculo más próximo con otros servidores de la Monarquía –élites estatales– y solo el 13% contó con el apoyo de un religioso. Los comerciantes también aparecieron en el 13%, esto es, 4 casos, de los cuales dos pertenecían a Cádiz y los otros dos de la propia Isla de León. Póngase como un ejemplo interesante al capitán de navío Luis Ramírez de Arellano. Este oficial nombraba en 1779 como albaceas a su mujer, a su hermano, a José González, que era presbítero de Calahorra, a Gaspar Aguado, comerciante de Cádiz, y en caso de morir al teniente de navío Felipe Villavicencio<sup>46</sup>. En 1800 el Jefe de Escuadra Felipe Gonzalez Haedo nombraba como albaceas a sus hijos, tanto de sangre como políticos, junto al capitán de navío José de la Cosa, que era natural de Santoña, como el testador, al capitán de fragata Juan de Sarraoa y el comisario de guerra Antonio de Araz<sup>47</sup>. Por último, podría citarse al Jefe de Escuadra Juan Soto, que era sobrino del marqués de la Victoria. Su elevada posición dentro de la sociedad isleña se advierte en gran medida en los albaceas que presenta, que son: el vicario castrense, el Teniente General Juan de Lángara y el capitán de navío Rafael Orozco.

Es necesario insistir en la idea de que los círculos de sociabilidad de los oficiales de la élite naval que viven en Isla de León estuvieron dominados por otros oficiales. Sin embargo, este hecho debe entenderse junto a otros factores y procesos esenciales. El más obvio es la propia disposición y objeto de la ciudad: una urbe creada prácticamente por y para la élite naval, donde los oficiales tenían un protagonismo indiscutible. Otros elementos a considerar son: el aumento del número de oficiales; el definitivo desarrollo y consolidación del Cuerpo General que se produce a partir de 1760-1770, dotándolo de una verdadera profesionalización; y una política matrimonial crecientemente endogámica que tendrá su punto culminante en el primer tercio del XIX. Una muestra de esa confluencia de relaciones entre militares podría encontrarse en el testamento de Luis de Córdoba, Capitán General de la Armada, Capitán General del Departamento y Director General –vértice jerárquico de la institución–. El numeroso listado de albaceas que propuso bien podría ser una muestra del estrato superior de la organización naval, y en gran medida, de la sociedad isleña: el marqués de Casa Tilly, general de la Armada, Alejandro Antonio de Terán, comisario real de guerra, los generales Antonio de Ulloa, Miguel José Gastón y Juan de Lángara, el Mayor General Manuel Núñez, el brigadier

---

<sup>44</sup> AHPC, Cádiz, 2566, ff. 234-235 y 238-239.

<sup>45</sup> AHPC, Cádiz, 2567, ff. 148-149; San Fernando, 111, ff. 330-335.

<sup>46</sup> AHPC, San Fernando, 61, ff. 210-212.

<sup>47</sup> AHPC, San Fernando, 136, ff. 32-39.

Antonio Domontes, el comisario de la Armada José Alonso Enríquez y, por último, su sobrino José de Córdoba, que también era general de la Armada<sup>48</sup>.

Con el paso del tiempo, los oficiales se irán instalando definitivamente en Isla de León y asentándose socialmente en la ciudad. A partir de entonces, los nombres de los albaceas comenzarán a repetirse con frecuencia, lo cual evidencia que existió una conexión de grupo más o menos estable. Por ejemplo, en 1792 Diego Mendoza Suárez de Toledo nombra como únicos albaceas a Manuel Núñez, Juan de Dios Ponce de León y Juan Salcedo, los tres oficiales residentes en la Isla<sup>49</sup>; en 1802, Andrés Perler Angulo nombra como albaceas a su cuñado, el oficial Bruno Ayala, y al brigadier Felipe Villevicencio<sup>50</sup>; en 1808, Juan Mesías Caisedo, a su esposa, y a los oficiales Alonso Torres y Manuel Solís<sup>51</sup>; en 1805, Manuel Estrada Pintado instituía a su mujer, que residía en Cuba, y en España a los oficiales Luis Medina y Alonso Torres; y en 1807, José Ramón Gardoqui quería que sus testamentarios fueran su esposa, su hermano y, junto a ellos, el general José Justo Salcedo<sup>52</sup>.

El periodo inmediatamente posterior, el que abarca desde los primeros años del siglo XIX hasta el inicio de la década de 1830, es un periodo convulso que tuvo una incidencia directa sobre las ciudades de Cádiz y San Fernando. No puede olvidarse que los principales episodios de la España que no estuvo dominada por Napoleón –Junta Central y Regencia, Cortes y Constitución– tuvieron como escenario precisamente las ciudades de Isla de León y Cádiz<sup>53</sup>. Pero más allá de este intervalo tan convulso, que va desde 1808 a 1814, la ciudad de Cádiz siguió siendo una importante plaza comercial, aunque claramente el volumen de mercancías se resintió enormemente, e Isla de León – desde 1813 llamada oficialmente San Fernando– siguió siendo la ciudad naval por excelencia, aunque ahora no de una forma tan brillante como en el último tercio del XVIII. La pérdida de recursos materiales y humanos de la Armada a lo largo del primer tercio del ochocientos, tuvo un fortísimo impacto sobre la ciudad isleña.

Los oficiales que viven y testan durante este periodo en Cádiz son muy escasos, pues solo se han detectado 6 individuos entre 1808 y 1830. La mitad mostrarán una fuerte unión con otros militares y la otra mitad con los comerciantes que por aquel periodo seguían ejerciendo en la ciudad<sup>54</sup>. Por ejemplo, el oficial soltero Nicolás Toledo Licht

<sup>48</sup> AHPC, San Fernando, 88, 167-171.

<sup>49</sup> AHPC, San Fernando, 105, ff. 549-552 y 627-628

<sup>50</sup> AHPC, San Fernando, 142, ff. 412-413.

<sup>51</sup> AHPC, San Fernando, 168, ff. 202-204.

<sup>52</sup> AHPC, San Fernando, 168, ff. 219-222.

<sup>53</sup> La bibliografía al respecto es extensísima y muy variada. Los centenarios sobre la Guerra de Independencia promovieron multitud de estudios parciales. Como ejemplo, Jaime Aragón Gómez, “Vicisitudes de la Real Isla de León ante el asedio francés”, José A. Armillas vicente (coord.), *La Guerra de la Independencia: estudios*, vol. 2, Madrid, Instituto Fernando el Católico, 2001, pp. 1137-1168; *La vida cotidiana durante la Guerra de la Independencia en la provincia de Cádiz*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2005.

<sup>54</sup> Al menos hasta 1820, Cádiz siguió siendo el puerto que acumulaba la mayor proporción de intercambios con América, en torno a las tres cuartas partes, aunque todo ello dentro de un contexto general de decadencia comercial. Manuel Bustos Rodríguez, *Cádiz en el sistema atlántico...op.cit.*, p. 512; Mariano Retegui,

nombraba como albaceas a los comerciantes Bartolomé de Agola y Miguel Urbina y al vecino gaditano Isidoro de Vergara<sup>55</sup>. Por lo que respecta a San Fernando, la sociabilidad primaria de estos años se forjó mayoritariamente entre oficiales, lo cual demuestra que se estaba produciendo una de las etapas de mayor endogamia profesional, matrimonial y social. Por ejemplo, de los 18 casos encontrados para esta ciudad en el mencionado periodo de 1818-1833, 13 de ellos –72%– mostraron unos fuertes vínculos con otros militares. Las referencias a personas que no pertenecían al Cuerpo General de la Armada eran relativamente escasas –6– y tenían un perfil variado. Por ejemplo, en 1816 Francisco Martínez de Castilla nombra como albacea a su cuñado, José Salomón, que era capitán de navío, y a Antonio Martínez, que era presbítero<sup>56</sup>. En 1831, el oficial Francisco de Paula Saavedra López instituía como albaceas, entre otras personas, a Rafael Imaz, que era contador de Rentas y de las Reales Fábricas y Cargadas de Sal, a José Ussel de Guimbarra, oficial de la Armada, y Mariano de las Peñas, teniente coronel del Ejército<sup>57</sup>. Por último, es importante señalar la referencia que hace el oficial Francisco Guiral Mediano. En 1822 nombraba como albacea a su esposa y al “licenciado Manuel Vilches”, que ejercía como jurista, siendo ésta la primera referencia en toda la muestra de una relación directa de amistad entre un oficial y una persona dedicada a las leyes – generalmente basculaban en una consideración social media-baja–<sup>58</sup>.

En cuanto a las relaciones entre oficiales, en este periodo sí que parece dominar una unión con oficiales de cargos similares y cohortes parecidas, convirtiendo al hecho generacional en un factor esencial de socialización. Por ejemplo, el Jefe de Escuadra Ramón Topete Fuentes nombra en 1821 como únicos albaceas al también Jefe de Escuadra Joaquín Rodríguez Rivera y al brigadier Cosme Carranza. Por su parte, el capitán de fragata Ángel Laborde hace un testamento en 1817 donde expresa que Francisco García González, capitán de fragata, y Victoriano García Valdés, teniente coronel retirado, debían ser los albaceas y los tutores y supervisores de los hijos que su esposa había tenido en un matrimonio anterior<sup>59</sup>. No obstante, eso no excluye que hubiera casos –se han localizado dos– en los que el oficial mostrara una fuerte relación con oficiales de diferente graduación. Es el caso del capitán de navío José Agustín Lobatón, quien nombró como albaceas a José Joaquín de la Torre, vicario y cura, a Manuel Lobo, brigadier de la Armada, a José Donoso Parra, teniente de fragata retirado, y a Manuel Martín Camacho, alférez de fragata<sup>60</sup>.

---

Cádiz en 1820 *Estudio histórico y defensa de su comercio marítimo*, Cádiz, Cámara de Comercio de Cádiz, 1992.

<sup>55</sup> AHPC, Cádiz, 5403, ff. 1272-1278.

<sup>56</sup> AHPC, San Fernando, 214, ff. 841-844.

<sup>57</sup> AHPC, San Fernando, 276, ff. 88-92.

<sup>58</sup> AHPC, San Fernando, 249, ff. 3-4.

<sup>59</sup> AHPC, San Fernando, 218, ff. 170-175.

<sup>60</sup> AHPC, San Fernando, ff. 543-562.

### 13.3. Adaptación a la sociedad gaditana a partir del segundo tercio del XIX

A partir de 1840, y muy especialmente desde 1850, la situación de Cádiz y San Fernando cambia destacablemente. El puerto gaditano experimentó un resurgir debido a la transformación del modelo comercial que practicaba: ya no se trataba del punto monopolístico ni principal del intercambio colonial, aunque tuvo una fuerte vinculación con Cuba, sino que era un puerto de redistribución del espacio americano y exportador a Europa. Este hecho es trascendental porque la ciudad volverá a reactivarse tras un periodo de relativo declive, aunque ahora de una firma diferente. Lo cierto es que, a partir de la década de 1840, la plaza gaditana no solo se centrará en el comercio y sus beneficios inmediatos, sino también en el fomento de la industria, la banca, las finanzas, minas, etcétera. Un heterogéneo grupo de propietarios, inversores, comerciantes, prestamistas o “capitalistas”<sup>61</sup>, como era usual en el lenguaje de este periodo, funcionarios, militares y otros profesionales liberales conformaron el grupo rector de la sociedad local gaditana<sup>62</sup>. Por su parte, San Fernando continuó siendo la ciudad naval por excelencia, aunque ahora el estatus de la ciudad iría acorde a la posición ciertamente secundaria que la Armada tuvo en el XIX. En el *Diccionario* comúnmente denominado Madoz, la ciudad es descrita de la forma siguiente –refiriéndose al ecuador de la década de 1840–:

“con administración de rentas, de salinas y cargadas, de correos y de loterías. En ella está el departamento de marina, que se titula de Cádiz, y por tanto tiene arsenal, caserío de provisiones de víveres, cuarteles para la tropa de artillería de marina, colegio naval para los aspirantes de la misma, capitanía general, intendencia y contaduría principal, juzgado y demás dependencias de los cuerpos auxiliares de la Armada (...) Tiene unas 2.240 casas (...) de las cuales más de 500 se hallan en un estado ruinoso (...) Desde el año 1824, se han derribado más de 800 edificios, lo que manifiesta la grandísima decadencia a que ha venido la población: primero, porque habiéndose construido muchos edificios y aún barrios enteros de mala fábrica, en la guerra de la Independencia (...) principiaron a arruinarse luego que disminuyó la población a la conclusión de aquella (...); segundo, el enorme atraso que por tantos años consecutivos sufrieron las clases de marina en la percepción de sus haberes, y la disminución que han tenido todos sus cuerpos por la lamentable decadencia a que aquella vino a parar (...) Hoy que está más atendido el departamento, principia a tener más vida esta riqueza y a repararse muchos edificios arruinados”<sup>63</sup>.

<sup>61</sup> “El que tiene su caudal en dinero metálico, en contraposición al que lo tiene en fincas, y se llama comúnmente hacendado o propietario (...) En el comercio se distingue por este nombre el sujeto que con preferencia a otros negocios emplea su caudal en negociación y descuento de letras de cambio al interés corriente de la plaza”, *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española*, Madrid, Imprenta Real, 1852, p. 134.

<sup>62</sup> Alberto Ramos Santana, *La burguesía gaditana en el época isabelina*, Cádiz, Cátedra Adolfo de Castro, 1987; José Marchena Domínguez, *Burgueses y caciques en el Cádiz de la Restauración (1876-1909). Economía, vida política y pensamiento de una ciudad en crisis*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1996.

<sup>63</sup> Pascual Madoz, *Diccionario geográfico, estadístico e histórico de España y sus posesiones de ultramar*, tomo VIII, Madrid, Imprenta Madoz, 1847, pp. 38-39.

En definitiva, la ciudad de Cádiz experimenta desde 1840 un notable resurgir con respecto al primer tercio del XIX, aunque con altibajos y vaivenes durante el resto de la centuria. Por su parte, San Fernando vivió una tímida y moderada recuperación. Las sociedades de ambas ciudades sufrieron consecuentemente mutaciones y, por tanto, también los círculos de sociabilidad de la élite naval. También es importante destacar que, frente a la fuerte disminución de la presencia de oficiales navales en Cádiz durante el primer tercio del siglo XIX, a partir de 1840 la élite naval volvió a la sociedad gaditana con una relevante fuerza –26 casos encontrados en Cádiz, 1 en Puerto de Santa María y 11 en San Fernando–.

Comenzando en esta ocasión por la ciudad de San Fernando, las sociabilidades de la élite naval se encuentran en un borroso contorno entre el cambio y la continuidad. Los rasgos de permanencia se pueden advertir en que el grupo conformó mayoritariamente los círculos de sociabilidad con otros oficiales de la Armada. De los 11 casos analizados, 7 tienen en sus entornos sociales inmediatos a, al menos, un oficial de la Armada. Si tenemos en cuenta, además, que el Cuerpo General de la Armada no fue un grupo especialmente numeroso en la segunda mitad del XIX, se podrá entender que muchos de los nombres que aparecen se repitan. Por ejemplo, en 1856, el oficial Francisco Chacón Horta nombra como albaceas a su esposa y al capitán de fragata Gerónimo Lobatón con igualdad de poder; en 1869, el Contralmirante Ramón Pery Ravé nombra como albaceas únicos al mencionado Francisco Chacón Orta, al citado Gerónimo Lobatón Prieto y a Francisco Ramos Izquierdo Villavicencio, todos oficiales; y en 1881, Francisco Ramos Izquierdo Gil de Atienza nombra como albaceas, junto a dos primos suyos, a Camilo Carlier Romero, capitán de navío<sup>64</sup>.

Las mutaciones se advierten en la relativa apertura de estos entornos de sociabilidad, y especialmente porque aparecen nuevos grupos sociales, los cuales representan perfectamente una nueva forma de entender la jerarquía social. Esta apertura social de los círculos sociales se hizo en base a sectores que tradicionalmente, y especialmente durante el siglo XVIII, no habían sido considerados deshonestos, pero sí eran tenidos por grupos sociales claramente inferiores. No obstante, esa relajación de las antiguas fronteras sociales ya había comenzado a manifestarse en la década de 1820 y especialmente en 1830. Póngase como primer ejemplo al oficial Juan María Osorno Gerbau. En 1834, al protocolizar su testamento, quiso nombrar como albaceas a José Medina a “mi hermano político y del comercio de Cádiz” y al “escribano notario público” Domingo González Téllez, “por ser personas de toda mi confianza”<sup>65</sup>. Nunca antes se había puesto de manifiesto una relación tan fuerte entre un oficial de la Armada y un notario. El grupo social conformado por esta profesión, a pesar de la casi segura centralidad que tuvo que acaparar en las redes sociales de relación, tuvo un prestigio y un estatus social muy superior al de los oficiales. Lo mismo ocurrió con las personas que se

---

<sup>64</sup> AHPC, San Fernando, 372, ff. 212-217; 450, ff. 581-521; 503, ff. 1182-1185.

<sup>65</sup> AHPC, San Fernando, 290, ff. 99-102.

dedicaran al mundo de la justicia, ya fuera en la jurisdicción civil o en la militar. Un ejemplo de ello se encuentra en el testamento de Francisco Villavicencio Rodríguez de Arias. Este oficial declaraba en 1859 que quería que uno de sus albaceas fuera José Gálvez Álvarez, Auditor de Marina de La Habana –el cargo máximo del cuerpo jurídico de la Armada–, siendo éste el primer caso encontrado en toda la muestra en que un miembro de la élite naval pone de manifiesto una relación tan estrecha con este sector<sup>66</sup>. También es ilustrativo el caso de Francisco Vizarrondo. Este oficial establecía en 1840 que su albacea en San Fernando fueran Manuel Rodríguez, oficial de la Administración de Salinas de la ciudad, y el brigadier Miguel Lobo, pero en Estepona, ciudad de donde era originario, debía ocuparse José Guerrero, “el médico de la villa”<sup>67</sup>.

Los entornos de sociabilidad de los oficiales que vivieron en Cádiz durante la segunda mitad del siglo XIX mostraron mayor diversidad. En el 42% de los casos se relacionaron con otros militares y en una proporción exactamente igual con comerciantes, pero en este caso con el nuevo sector que emergió tras la reconversión de la ciudad. Por ejemplo, en 1840 el teniente de fragata Mariano Sesma dio como legado a Juan Nepomuceno Balzola, comisario de Marina, y a su hijo, el teniente de fragata José Justo Balzola, dos batones y una caña con puño de oro, a los que también nombraba como albaceas únicos –el heredero fue su sobrino el coronel Gerónimo Arteta Sesma–<sup>68</sup>. También es ilustrativo cómo los oficiales Francisco Ponce de León Morejón y Pascual Cañizo, ambos capitanes de navío, se nombraron respectivamente albaceas en sus testamentos, realizados en el año 1850<sup>69</sup>. Las últimas generaciones de la élite naval, las que se formaron en el Colegio Naval Militar (1845-1868) y vivieron aproximadamente hasta principios del siglo XX, también mostraron una destacable unión entre sí. Por ejemplo, entre 1886 y 1889, el general Manuel Dueñas Sanguineto nombra como albaceas a diferentes oficiales de la Armada, entre los que se encuentran Agustín Lobatón, Adolfo Robion, José María Lazaga o Miguel Fernández de Celis<sup>70</sup>.

Saliendo del ámbito castrense, es interesante observar la constelación de grupos sociales que conformaron los entornos de la élite naval gaditana, los cuales podrían ser perfectamente definidos como las “clases medias” de la nueva sociedad<sup>71</sup>. A pesar de esta denominación –más retórica que una descripción de la estructura social–, estamos hablando de los estratos sociales que acaparaban las mayores cotas de prestigio, estatus social, poder y, en gran medida, la propiedad y gestión de los principales recursos económicos. Una muestra ilustrativa de lo dicho lo proporciona el ya mencionado capitán de navío Pascual Cañizo Pareja. Aunque en 1850 había testado en San Fernando, 1864

<sup>66</sup> AHPC, San Fernando, 381, ff. 1040-1046.

<sup>67</sup> AHPC, San Fernando, 301, ff. 86-104.

<sup>68</sup> AHPC, Cádiz, 1849, ff. 1376-1381.

<sup>69</sup> AHPC, Cádiz, 500, ff. 337-340, 385-392.

<sup>70</sup> AHPC, Cádiz, 218, ff. 313-317 y 5674, ff. 3289-3294.

<sup>71</sup> Una radiografía interesante del caso español se puede encontrar en Josefina Touya Pardo, *Madrid, 1850: análisis de un cuerpo electoral restringido. Contribución al estudio de las clases medias madrileñas a mediados del siglo XIX*, Madrid, Universidad Complutense, 2001.

vuelve a hacerlo en Cádiz. Este anciano y soltero oficial de 84 años declaraba que era su deseo dejar su herencia a los pobres de la ciudad, aunque haciendo algunos legados a familiares. Nombró como albaceas a José María Butrón, brigadier de la Armada, a Juan Moreno Franco, capellán de la Iglesia de Santo Domingo, a José Moreno, profesor de Medicina –la ciudad tenía una de las primeras facultades de Medicina de España, heredera del Real Colegio de Cirugía de la Armada–, y a los comerciantes Francisco Coma Montes y Eustaquio Elejalde<sup>72</sup>.

Otros casos encontrados en Cádiz también muestran esa apertura de la élite naval a los grupos socioprofesionales dedicados a la justicia, un sector que indudablemente fue adquiriendo gran importancia, poder, estatus y reconocimiento a lo largo de todo el ochocientos. Relevante es el ejemplo del brigadier Manuel Quesada Barbalonga, que era comandante titular del apostadero de Filipinas. Este oficial, que era soltero, nombraba en 1848 como única heredera a su hermana e instituía como albaceas al comerciante Pedro Pascual Vela y al abogado Manuel Rodríguez Jarillo<sup>73</sup>. Éste último, que era definido como “abogado y propietario”, alcanzó bastante relevancia en la sociedad gaditana porque llegó a ser decano del Colegio de Abogados de Cádiz en la década de 1860, fue miembro de la Academia de Bellas Artes de Primera Clase de Cádiz y consiguió ser alcalde de la ciudad en la década de 1850<sup>74</sup>. Por su parte, el mencionado Pedro Pascual Vela tiene una interesante biografía que ha sido abordada en un estudio de Gonzalo Butrón: “Juan de Dios Lasanta y Pedro Pascual Vela también comenzaron a despuntar en el Cádiz de los años treinta. Eran comerciantes y, como muchos otros de sus iguales, supieron diversificar sus inversiones en las décadas centrales del siglo. Su trayectoria se cruzó en más de una ocasión, pues ambos formaron parte, en 1836, de la plana mayor de la Milicia Nacional y coincidirán, ya en los años cuarenta, como socios fundadores del Casino Gaditano y como consiliarios del Banco de Cádiz constituido en 1847 (...) Pascual Vela, que en 1852 se había convertido en el 12º mayor contribuyente de la provincia, fue regidor entre 1834 y 1837, alcalde 4º en 1841 y diputado provincial en 1842 y 1855”<sup>75</sup>.

El comercio siguió siendo la actividad matriz de la ciudad gaditana y constituyó el sector que más dinamismo aportaba a la sociedad. La fuerte relación que unió a los oficiales de la Armada con los comerciantes, especialmente los que constituían el estrato superior del grupo, nos permiten ver claramente unas experiencias de cambio y transformación a través de las relaciones sociales. Además, los que ejercían el comercio al por mayor en la ciudad fueron, por lo general, individuos que diversificaron sus actividades y ampliaron sus campos de poder. Por ejemplo, el capitán de fragata Juan

---

<sup>72</sup> AHPC, Cádiz, 542, ff. 1294-1301.

<sup>73</sup> AHPC, Cádiz, 5249, ff. 225-228.

<sup>74</sup> José Rosetty, *Guía de Cádiz, El Puerto de Santa María, San Fernando y el departamento para el año 1867*, Cádiz, Imprenta de la Revista Médica, 1867, pp. 112, 203, 414 y 442.

<sup>75</sup> Gonzalo Butrón Prida, “Élite local, poder y cambio político en Cádiz, del Antiguo Régimen al liberalismo (1823-1835), en Diego Caro Cancela (ed.), *El primer liberalismo en Andalucía (1808-1868). Política, economía y sociabilidad*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2005, pp. 84-85.

Salomón nombraba como albaceas a su esposa y a Luis Terry, del comercio<sup>76</sup>. Éste se convirtió en cónsul del comercio gaditano en Chile y Nicaragua y, además participó en diversas operaciones y empresas, tales como “Empresa Gaditana de Hilados de Tejido de Algodón”, “Empresa Gaditana de Buques de Vapor”, director de “Monte de Piedad y Caja de Ahorros”, participación en empresas de seguros como “La Aurora de España” o “Lloyd Andaluz”, accionista en “Empresa de Alhumbrado de Gas” y los ferrocarriles “Caminos de Hierro”, así como presidente de “Minas La Caridad de Aznalcollar”<sup>77</sup>. El resto de ejemplos sigue la misma estructura y se mantiene hasta principios del siglo XX: un oficial de la Armada muestra una fuerte confianza y reciprocidad con uno de estos “comerciantes”, que usualmente eran inversores en otros muchos sectores económicos de la ciudad y de España. Póngase como último ejemplo cómo el teniente de navío José María Tirado y el capitán de fragata Santiago Alonso Franco mostraban en 1891 y 1892 una fortísima relación con los hermanos Aramburu, quienes se habían dedicado al comercio, a la inversión y fundaron una de las bancas más importantes de la ciudad<sup>78</sup>.

### 13.2. El difícil asentamiento e integración de los oficiales en Ferrol

#### 13.2.1. La conformación de Ferrol en el XVIII y la ausencia de los oficiales

A comienzos del siglo XVIII, Ferrol no pasaba de ser una pequeñísima villa gallega bajo la jurisdicción de los condes de Lemos y dedicada fundamentalmente a la pesca. En 1726 se convierte nominalmente en la base de uno de los tres Departamentos Marítimos y en 1733 los territorios fueron cedidos a la Corona, convirtiéndose de esta forma en tierra de realengo. El arsenal y astillero que debían ir junto a esa capitalidad marítima comenzaron a construirse en La Graña, un paraje anexo a la mencionada villa, aunque su desarrollo fue muy lento –en parte porque el astillero de Guarnizo, en Santander, siguió siendo el principal de la zona cantábrica–. El lentísimo desarrollo de Ferrol se puede mostrar en que en 1752, tal y como señala Alfredo Martín, la ciudad solo se contaba con 328 vecinos<sup>79</sup>. Además, el carácter provisional de este primer complejo naval queda de manifiesto cuando en 1747 la Secretaría de Marina decide iniciar las obras de un verdadero arsenal y astillero, tal y como se venía haciendo en Cartagena desde 1732, que permitiese crear junto a la primitiva villa de Ferrol un auténtico complejo militar e industrial. Junto a ello, también se propone planificar y urbanizar una nueva ciudad, junto al mencionado arsenal, y en la que quedaría integrado el antiguo núcleo urbano –actualmente Ferrol Vello–. Dicho en otras palabras, pese a la existencia previa

<sup>76</sup> AHPC, Cádiz, 5246, ff.1186-1189.

<sup>77</sup> Beatriz García Álvarez de la Villa y Kevin Terry, “Terrys in Spain and Latin-America: Exile and Rise of an Irish Merchant Family”, *Estudios Irlandeses*, 11, 2016, pp. 69-81; José Rosetty, *Guía de Cádiz...op. cit.*, passim.

<sup>78</sup> AHPC, Cádiz, 2677, ff. 1222-1225.

<sup>79</sup> Alfredo Martín García, *Población y sociedad del Ferrol y su tierra en el Antiguo Régimen*, Tesis doctoral, Universidad de La Coruña, 2001, p. 552. Véase también del mismo autor, “La oficialidad de la Armada en el Departamento de Ferrol, 1780-1857”, *Revista de Historia Naval*, 75, 2001, pp. 67-82; *Una sociedad en cambio: Ferrol a finales del Antiguo Régimen*, Ferrol, Embora, 2003.

de una pequeña población, el asentamiento de la Armada y los programas de reformas de la Monarquía obligaron a crear una ciudad prácticamente nueva, bajo el diseño y los presupuestos del setecientos<sup>80</sup>.

El ecuador del siglo XVIII es indudablemente un punto de inflexión en la historia de la ciudad ya que a finales de siglo, y gracias a ese potentísimo complejo naval, Ferrol se convertirá en la ciudad más poblada de todo el reino de Galicia<sup>81</sup>. La sociedad que emerge y se gesta en este tiempo record es, casi en su totalidad, un derivado de la composición socioeconómica de los astilleros y del arsenal, es decir, es una jerarquía social que reproducía más o menos el organigrama de la Marina. No obstante, los miembros de la élite naval apenas tuvieron interés de integrarse en forma efectiva en la sociedad ferrolana, ni tampoco vieron en esta ciudad un lugar en el que plantar sus raíces y vida familiar –al menos no hasta los últimos años del siglo XVIII–. Alfredo Martín propone este hecho y utiliza los registros parroquiales para sostener su tesis. Afirma que el 73,3% de los oficiales destinados en Ferrol y casados en su parroquia lo hacen con el mismo grupo o similares –oficiales de la Armada, oficiales del Ministerio y oficiales del Ejército–:

“[los oficiales de la Armada] eran un grupo marcadamente cerrado en sí mismo, con unas elevadas pautas endogámicas que eran fruto de la gran consideración social que disfrutaban y que concuerdan con lo observado por Francisco Andújar para la oficialidad del ejército dieciochesco. De la mano de la creación de la sede del Departamento marítimo en Ferrol, la oficialidad de la Armada rápidamente se constituyó en la principal referencia social de la villa, asentando sus raíces con tal fuerza que se podría decir que mantuvieron esa situación de privilegio prácticamente hasta la década de los setenta del siglo XX. A pesar de esa posición, o sobre todo por eso, los oficiales de la Marina no prestaron especial atención en el siglo XVIII a los oficios concejiles, ya que ellos, como todos los aforados castrenses, tenían muy poco que ver con lo que allí se decidía. Su actitud ante el concejo fue pues de indiferencia cuando no de indisimulado desprecio como miembros de una casta a parte”<sup>82</sup>.

---

<sup>80</sup> Alfredo M. Vigo Trasancos, “«Esta obra sublime es la señal de un gran rey»: la ciudad-arsenal de Ferrol o el sueño portuario del Marqués de la Ensenada (1747-1756)”, *Cuadernos Dieciochistas*, 17, 2016, pp. 47-71; “Cuando la sombra de un arsenal es alargada. Primeros retratos” de la ciudad del departamento de Ferrol en los siglos XVIII y XIX (1782-1850), en Juan Calatrava Escobar, Francisco García Pérez y David Arredondo Garrido (coords.), *La cultura y la ciudad*, Granada, Universidad de Granada, 2016, pp. 169-176; Manuela Santalla López, “Configuración social de Ferrol no século XVIII”, en *El legado cultural de la iglesia mindoniense-I Congreso do Patrimonio da Diocese de Mondoñedo*, Coruña, Universidad de Coruña, 2000, pp. 299-308.

<sup>81</sup> En 1767 había 950 vecinos y en 1797 se llegó a los 3773. Las personas dedicadas a la Marina pasaron de 411 –solo 9 eran oficiales– en 1767 a 2311 –243 sumando Cuerpo General y Cuerpo del Ministerio– en 1797. Según el censo de 1787, la población tenía 14623 habitantes, de los cuales 5996 pertenecían al fuero militar. Alfredo Martín García, *Población y sociedad del Ferrol...* op. cit., pp. 551-560.

<sup>82</sup> *Ibidem*, pp. 595-596.

En lo que respecta a nuestra investigación, cabe afirmar que la información encontrada encaja con las conclusiones de Alfredo Martín y permiten ahondar y ampliar esa realidad. La documentación notarial demuestra significativamente que los oficiales de la Armada tuvieron una presencia muy superficial en Ferrol. Por ejemplo, de los 217 individuos analizados en este capítulo, solo 26 se sitúan en Ferrol, de los cuales 16 tuvieron una cronología anterior a 1808. Cabe matizar que este número de individuos se refiere únicamente a los que testaron y demostrar tener en cierta red social básica en Ferrol. Sin embargo, eso no significa que no hubiera oficiales –el número total de documentos notariales, entre testamentos, codicilos, poderes y escritos de otros tipo entre 1730 y 1808 ascienden a 158–, sino que su asentamiento en la ciudad debe considerarse mayoritariamente como un tránsito, como una parada no final en sus destinos como oficial de la Marina. Además, la no integración de la élite naval en la sociedad ferrolana también se puede apreciar en el hecho de que en 11 de los 16 casos de este periodo –cuyas fechas extremas son 1767-1806– tuvieran un marco de sociabilidad compuesto por militares, de los cuales 8 lo eran en exclusividad. El otro gran grupo con el que la élite se relacionaba con más fuerza era el de los otros servidores reales y funcionarios que fueron destinados a ese complejo militar, es decir, también integrantes de las nuevas élites estatales del setecientos.

Las dos únicas excepciones que se pueden hacer a esta afirmación son los casos de Francisco Javier Morales de los Ríos, que nombra como albaceas a dos comerciantes de Cádiz –Antonio José Mosti y José Valenciano–<sup>83</sup>, y José Treto de la Cuadra, quien testa en 1767 nombrando como albaceas en Ferrol a Antonio Yanguas y Pedro López de Santiago<sup>84</sup>. El primero era un médico de la Armada destinado en Ferrol y el segundo era uno de los escribanos de la ciudad<sup>85</sup>; ambos con perfiles sociales muy diferentes al resto de contornos sociales de los oficiales, lo cual nos hace pensar que la escasa integración de la élite naval en la sociedad local provino, en parte, por la inexistencia de un estrato social similar con el que poder relacionarse<sup>86</sup>.

Además de con otros oficiales, el otro gran grupo que forjó relaciones con la élite naval el de los servidores de la Monarquía que fueron destinado a Ferrol para ejercer en alguna de las instituciones u organismos que se instalaron parejos al arsenal y al astillero. Por ejemplo, el capitán de fragata Gaspar Bezarano nombra como albaceas de su testamento a Fidel Eslava, comisario de provincia de Marina, y a José Espinosa de los

<sup>83</sup> ANF, Escribanía de Marina de Ferrol, caj. 8.

<sup>84</sup> ACNG, Ferrol, 853, ff. 5-6.

<sup>85</sup> José Montero Aróstegui, *Historia y descripción de la Ciudad y Departamento Naval del Ferrol*, Madrid, Imprenta Beltrán Viña, 1859, p. 464; José Marcelino Travieso (dir.), *La Marina. Revista científica, militar, administrativa, histórica, literaria, política y de comercio*, tomo I, Madrid, Imprenta Fortanet, 1856, p. 504.

<sup>86</sup> Ni siquiera los relevantes comerciantes que se forjaron a la sombra de los arsenales y la provisión de víveres y todo tipo de materiales constituyeron un grupo lo suficientemente consolidado, ni numeroso, como para que fueran compañeros sociales de la élite. Véase Ofelia Rey Castelao, “Las burguesías en la Galicia de fines del Antiguo Régimen”, en Francisco J. Aranda Pérez (coord.), *Burgueses o ciudadanos en la España moderna*, Toledo, Universidad de Castilla-La Mancha, 2003, pp. 201-256.

Monteros, tesorero de Marina<sup>87</sup>. En 1806, el capitán de fragata Benito Ruiz de Salazar hace lo propio con su esposa, con su padre político, que era capitán de navío, y con Bernardino Reguero, “comisario de guerra de Marina y ministro de Arsenales”<sup>88</sup>. Pero, como ya hemos señalado, la escasa integración de la élite naval en la sociedad local tiene en gran medida su explicación porque no existió, al menos durante gran parte del siglo XVIII, un grupo socialmente homólogo al de los oficiales, es decir, que reuniera las mismas cotas de poder, relevancia y estatus. Este hecho también se demuestra en un recurso que apareció con frecuencia y exclusivamente en los oficiales que vivían en Ferrol: en lugar de nombrar como albacea a una persona concreta, con la que se mantenía una estrecha vinculación y una historia personal en común, se escogían abstractamente al individuo que ocupaba o debía ocupar un puesto o un cargo próximos, gracias a lo cual se aseguraban que fueran gente de una relativa proximidad. Por ejemplo, el brigadier de la Armada Máximo Brouchet, que además ejercía como Intendente General de Marina en el departamento de Ferrol, señalaba que su albacea debía ser su mujer, pero en caso de no poder ella, lo debería ser “el contador principal que fuere del Departamento”<sup>89</sup>, que era el cargo inmediatamente inferior a su puesto.

Insistimos en la idea de que más de dos tercios de los miembros de la élite naval crearon sus entornos de sociabilidad básicos en Ferrol a través de otros oficiales de la Armada. Ya fuese por voluntad propia, o por necesidad de la estrechez social de la sociedad ferrolana, entre los oficiales se fueron forjando relaciones que trascendían del ámbito estrictamente profesional y castrense. Por ejemplo, el capitán de navío de la Armada Joaquín de Valderrama, de estado soltero, nombraba como albaceas a José de Peredal, brigadier, y Salvador Chacón, capitán de navío<sup>90</sup>. Sin embargo, en otras ocasiones los oficiales nombraban a diferentes compañeros como albaceas, aunque anexando la expresión “oficial que actualmente tiene destino en este Departamento”, una expresión un tanto confusa que parece incidir no en la relación social que les une, sino en la circunstancia de compartir el mismo destino laboral. Por ejemplo, en 1777 el capitán de navío Martínez Vázquez Vega de los Ríos –el único oficial que se encontraba divorciado de la muestra estudiada– nombraba como único albacea al capitán de fragata Francisco León Luna, “con destino en este Departamento”<sup>91</sup>. Parecido ocurría con el brigadier Joaquín Gutierrez Varón en 1774, quien nombraba como albaceas al marqués de Casinas y a Alejo Rubalcaba, “brigadieres de la Armada con actual destino en este Departamento”<sup>92</sup>.

La tesis de la superficialidad de las relaciones sociales de la élite naval en Ferrol durante el siglo XVIII también puede corroborarse en un fenómeno que solo ocurrió en la documentación notarial generada en este Departamento y que ya hemos adelantado en

---

<sup>87</sup> ANF, Escribanía de Marina de Ferrol, caj. 9.

<sup>88</sup> ANF, Escribanía de Marina de Ferrol, caj. 22.

<sup>89</sup> ANF, Escribanía de Marina de Ferrol, caj. 15.

<sup>90</sup> *Ibidem*.

<sup>91</sup> ANF, Escribanía de Marina de Ferrol, caj. 8.

<sup>92</sup> *Ibidem*.

con anterioridad. Hubo ocasiones –contabilizadas 5– en las que en el momento de nombrar albacea no se referenciaba idiosincrásicamente a una persona, sino a un cargo o un puesto de la jerarquía naval debido a la casi segura proximidad que podría tener el oficial en cuestión. Por ejemplo, el Teniente General de la Armada José Díaz San Vicente, que era el Comandante del Departamento de Ferrol en 1782, protocolizó su testamento y decidió nombrar como albaceas a su sobrino y a su criado. Sin embargo, en caso de que éstos faltaren, el albacea debía ser “el comandante militar que hubiere”, es decir, el general que le sustituiría en el cargo<sup>93</sup>. Este fenómeno se repitió especialmente con el cargo de Mayor General del Departamento –un cargo administrativo-militar que existió en todos los Departamentos Marítimos–, ya que en él confluían muchas funciones sobre los testamentos. Por ejemplo, el Teniente General Antonio González de Arce Paredes Ulloa, que era Capitán General y Comandante del Departamento de Ferrol, nombraba en 1794 como albaceas a “Diego Argote, Jefe de Escuadra, al Mayor General Nicolás de Villalba, o al que fuere a mi fallecimiento, y a Bernardino Reguero, oficial primero del ministerio de esta Capitanía General”<sup>94</sup> –todos los oficiales que menciona ocupaban los cargos inmediatamente inferiores en el ramo militar y administrativo–. Lo mismo hizo el Jefe de Escuadra y marqués de Castañar José Bustillo, quien nombraba por albaceas a “Fernando Bustillo Cueva, capitán de fragata, Antonio Gómez Barreda, que lo es de navío y al Mayor General que fuere”<sup>95</sup>.

### 13.2.2. *La lenta inserción de la élite naval en la sociedad ferrolana del XIX*

Al ser Ferrol una ciudad nacida por y para la Marina, la crisis que experimentó esta institución repercutió enormemente sobre el entramado social y urbano ferrolano. Más concretamente, la decadencia de la ciudad fue bastante aguda durante las cuatro primeras décadas del siglo XIX, e inclusive la de 1840<sup>96</sup>, seguida de una tímida recuperación motivada en parte por el nuevo impulso que se dio al arsenal y a los astilleros en la segunda mitad de la centuria<sup>97</sup>. Según Alfredo Martín, en la primera mitad del XIX, la oficialidad siguió mostrándose como un cuerpo cerrado, ajeno prácticamente a la vida social local: “solamente en el siglo XIX, en momentos muy concretos, relacionados todos ellos con los levantamientos liberales, [los oficiales] ocuparon esos cargos [concejiles] y, en menor medida, algunos militares retirados vieron en su presencia en el concejo una forma de no perder del todo su protagonismo en la sociedad”<sup>98</sup>. Buen retrato de esta

<sup>93</sup> ANF, Escribanía de Marina de Ferrol, caj. 11.

<sup>94</sup> ANF, Escribanía de Marina de Ferrol, caj. 17.

<sup>95</sup> *Ibidem*.

<sup>96</sup> En 1818, había en Ferrol 2434 vecinos, de los cuales 906 se dedicaron a la Marina, y en 1836 había 3212 vecinas. Finalmente, en 1857 se contabilizaron 3679 vecinos, de los cuales 176 eran oficiales. Alfredo Martín García, *Población y sociedad del Ferrol...* op. cit., pp. 570-580.

<sup>97</sup> Alberto Lozano Courtier, *La moderna construcción naval militar en Galicia: el arsenal de Ferrol 1880-1936*, Tesis Doctoral, Universidad de Santiago de Compostela, 1998; Gérard Brey, “Construcción naval, obreros y conflictos sociales en el Ferrol a finales del siglo XIX”, *Estudios de Historia Social*, 30, 1984, pp. 79-148.

<sup>98</sup> Alfredo Martín García, *Población y sociedad del Ferrol...* op. cit., p. 596.

sombría realidad social nos la proporciona el relato de un viaje inglés, llamado J. Borrow, que viajó por España a lo largo de 1837. A su llegada a Ferrol, este autor escribía:

“Apenas entré en esta ciudad se apoderó de mi alma la tristeza. La hierba crecía en las calles; por todas partes me daban en cara las huellas de la miseria. El Ferrol es el gran arsenal marítimo de España, y participa en la ruina de la en [sic] otro tiempo espléndida marina española. Ya no pululan en él aquellos millares de carpinteros de rivera que construían las largas fragatas y los tremendos navíos de tres puentes, destruidos casi todos en Trafalgar. Tan sólo unos pocos obreros mal pagados y medio hambrientos desperdician allí las horas, y apenas sirven para reparar tal cual *guardacostas* desmantelado por los tiros de alguna goleta inglesa contrabandista de Gibraltar. La mitad de los habitantes de El Ferrol pide limosna; y dicese que no es raro encontrar entre ellos oficiales de marina retirados, muchos de ellos inválidos, a quienes se deja parecer en la indigencia, ya que por la penuria de los tiempos, cobran sus sueldos y pensiones con tres o cuatro años de retraso. Una turba de pordioseros importunos me siguió hasta la posada y aún intentó penetrar en mi habitación. —¿Quién es usted?— pregunté a una mujer postrada a mis plantas, que conservaba en el rostro huellas evidentes de un pasado mejor. —Soy la viuda— me respondió en un muy buen francés —de un valeroso oficial que fue en otros tiempos almirante de este puerto—”<sup>99</sup>.

Si durante el siglo XVIII los cambios en la Armada fueron constantes, y frecuentemente muy acelerados, en el siglo XIX la institución adoptará unos ritmos mucho más pausados y calmados, lo cual permitirá que los oficiales se fueran, aparentemente, adaptando e insertando en la sociedad ferrolana. Esta afirmación descansa sobre los escasísimos registros que se han podido localizar para este periodo<sup>100</sup>, pues solo contamos con una muestra de 10 individuos para todo el siglo –7 en la primera mitad y 3 en la segunda mitad del siglo–. Entre 1808 y 1850, la totalidad de los casos mostraron relaciones, en mayor o menor grado, con otros oficiales de la Armada, lo cual permite entender que algunos apellidos se repitiesen. Por ejemplo, en 1831 el brigadier Joaquín Mozo nombra como albaceas a sus hijos y al brigadier de Artillería Francisco Galvalle, a quien además concede la tutoría de sus hijos<sup>101</sup>. En 1837 el capitán de fragata Manuel Aosta nombraba como albaceas a Ramón Llanos, Mayor General interino del Departamento, y a los hermanos Juan y Joaquín Mozo, ambos oficiales<sup>102</sup>. Y en 1841, el

---

<sup>99</sup> J. Borrow, *La Biblia de España o viajes, aventuras y prisiones de un inglés en su intento de difundir las escrituras por la Península*, tomo II, Madrid, Editor Jiménez-Fraud, 1842, pp. 238-239.

<sup>100</sup> A pesar del aumento de la población, del aumento de oficiales que tuvo que producirse y del indudablemente incremento de documento, que fue profusamente examinada –especialmente en el Archivo del Colegio de Notarios de Galicia–, son muy escasos los oficiales que decidieron testar en Ferrol y mostraron que verdaderamente se habían integrado en la ciudad.

<sup>101</sup> ANF, Escribanía de Marina de Ferrol, caj. 28.

<sup>102</sup> ACNG, Ferrol, 2373, ff. 155-156.

Jefe de Escuadra Melchor Pérez del Camino nombraba como albaceas al brigadier Ignacio Reguera, a Joaquín Mozo, capitán de navío y Mayor General en ese momento, y a Antonio Sollozo, capitán de fragata<sup>103</sup>. También en el siglo XIX hay referencias a esa fórmula mecánica de nombrar como albacea al Mayor General del Departamento, lo cual muestra la precariedad de la hipotética integración de la élite naval. En 1818, por ejemplo, el Teniente General de la Armada Francisco Javier Melgarejo, que era Capitán General y Comandante del Departamento de Ferrol, nombraba como albaceas a su hijos, su sobrino político Ramón Rosada, a Manuel Zuazo y “al Mayor General que fuere”<sup>104</sup>.

La única referencia durante este periodo a alguien que no perteneciese al mundo castrense, o a los cuerpos auxiliares de la Armada, la encontramos en el testamento del brigadier Manuel Meneses Toledo, en 1813. En dicho documento, este oficial instituye como albaceas a su mujer, al capitán de fragata José Posé y a un vecino llamado Cayetano Torneo<sup>105</sup>. Éste era un relevante “comerciante y propietario” de la ciudad que en 1820 se convirtió en alcalde<sup>106</sup>. Sin embargo, la escasa información con la que contamos para la segunda mitad del XIX, pues solo contamos con tres casos realmente relevante, no permiten hacer vigorosas conclusiones. En cualquier caso, se puede observar que en los círculos de sociabilidad que sí se conocen en este periodo parece haber una apertura de los oficiales de la Armada que viven en Ferrol a otros sectores de la sociedad no estrictamente castrenses. En 1855, el capitán de fragata José Morgado establece una jerarquía de posibles albaceas que queda descrita de la siguiente forma: en primer lugar a su mujer, y, en su falta, el padre de ésta, que era capitán de navío, y Ana Solloso; en falta de todos ellos, instituye al licenciado José Díaz Castro, que acabó convirtiéndose en fiscal promotor de la ciudad<sup>107</sup>; y, por último, en caso de que todos los anteriores no pudieran, a José María Montero Subiela, teniente coronel del regimiento de Infantería de Marina<sup>108</sup>.

Los dos últimos casos se sitúan cronológicamente en las décadas de 1890 y 1900 y pertenecen a una misma familia: los Arias Salgado. Originarios de Lugo, un miembro de esta familia –Antonio– llegó a Ferrol a finales del siglo XVIII para ejercer como contador de navío. Parece que esta rama de la parentela se asentó la ciudad, ya que el hijo de éste –Juan Trinidad– llegó a convertirse en oficial del Ministerio de Marina. En 1828 casó con la ferrolana Teresa Álvarez Trelles y varios de los hijos que tuvieron ingresaron en el Colegio Naval Militar durante las décadas de 1840 y 1850. A finales de siglo, concretamente en 1895, nos encontramos el testamento de uno de estos hermanos, Alejandro Arias Salgado Álvarez Trelles, que se había convertido en Vicealmirante. Nombraba como albaceas a “Felipe Menéndez Acevedo, capitán de navío retirado y vecino de la Coruña; a Francisco de Paula Liaño Fernández Cossio, capitán de navío de

<sup>103</sup> ANF, Escribanía de Marina de Ferrol, caj. 31.

<sup>104</sup> ANF, Escribanía de Marina de Ferrol, caj. 25.

<sup>105</sup> ANF, Escribanía de Marina de Ferrol, caj. 24.

<sup>106</sup> José Montero Aróstegui, *Historia y descripción de la Ciudad...* op. cit., p. 659.

<sup>107</sup> *Gaceta del Notariado Español*, tomo IV, Madrid, Imprenta Ramón Campuzano, 1862, p. 354.

<sup>108</sup> ACNG, Ferrol, 2413, ff. 118-119.

primera clase y vecino; y a Ramón Vierna Menéndez, teniente de navío”<sup>109</sup>. Años más tarde, en 1901, uno de sus hijos, el teniente de navío Eduardo Arias Salgado Menéndez, testó e instituyó como albaceas a su hermano Alejandro y a Luis Atocha, que era “abogado y vecino de La Coruña”<sup>110</sup>.

### 13.3. Formas de socialización de los oficiales navales en Cartagena

#### 13.3.1. Simbiosis de la élite naval y la oligarquía cartagenera en el setecientos

Al igual que Cádiz, pero a diferencia de Ferrol, Cartagena había sido con anterioridad al setecientos una base naval importante para la Monarquía. Las galeras reales tenían allí una de sus sedes desde finales del siglo XVI, lo cual hizo acondicionar la ciudad para esos fines con diversas infraestructuras. Además, la ciudad era un enclave estratégico para la política italiana y para la lucha contra turcos y berberiscos. Por otro lado, la ciudad de Cartagena había experimentado desde el quinientos un crecimiento sostenido y se caracterizaba por ser cabeza de un *hinterland* propio –cosa que no pasaba en Cádiz ni Ferrol– que había ido dibujando una sociedad prototípicamente estamental<sup>111</sup>. Si bien es cierto que no existió un fuerte grupo de nobleza titulada ni señorial, sí que se formó una oligarquía en base a hidalgos, labradores ricos y comerciantes. Por tanto, al llegar el siglo XVIII, la ciudad era un núcleo urbano dentro de la Monarquía con recursos y con actividades relativamente diversas<sup>112</sup>.

Durante el primer periodo de reformas de la Armada, en la primera mitad del siglo XVIII, Cartagena seguía contando con la escuadra de galeras, que siguió activa hasta 1748 –fue una de las dos escuadras que no fue fusionada en la Real Armada de 1714– y, además, fue nombrada capital del Departamento Marítimo en 1726. El primero de los arsenales modernos comenzó a construirse en esta ciudad<sup>113</sup>, iniciándose las obras en 1732 y permitiendo, de este modo, que la llegada de la élite naval comenzara en fechas relativamente tempranas. El crecimiento urbano en términos demográficos y económicos derivado de todo ello, y las ventajas que poco a poco fueron consiguiendo los miembros de la oligarquía local, permitieron establecer una relativa simbiosis entre la élite de la ciudad, la sociedad cartagenera y el estamento militar destinado en la ciudad. Sin embargo, dicha relación adoptó diferentes formas y fue cambiando progresivamente a lo largo de todo el setecientos.

---

<sup>109</sup> ACNG, Ferrol, Conde, 1895, tomo V, ff. 5365-5368.

<sup>110</sup> ACNG, Ferrol, Romero, 1901, tomo II, ff. 1875-1880.

<sup>111</sup> Rafael Torres Sánchez, *Ciudad y población: el desarrollo demográfico de Cartagena durante la Edad Moderna*, Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio, 1998.

<sup>112</sup> Vicente Montojo, *El siglo de oro en Cartagena (1480-1640): evolución económica y social de una ciudad portuaria del sureste español*, Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio, 1993; Vicente Montojo y Juan Hernández Franco, “Cultura de honor, linaje-patrón y movilidad social en Cartagena durante los siglos XVI y XVII”, *Hispania*, 185, 1993, pp. 1009-1030; Cayetano Tornel Cobacho (coord.), *Manual de Historia de Cartagena*, Murcia, Ayuntamiento de Cartagena y Universidad de Murcia, 1996.

<sup>113</sup> María Teresa Pérez-Crespo Muñoz, *El arsenal de Cartagena en el siglo XVIII*, Madrid, Editorial Naval, 1992; José P. Merino, “Cartagena: el arsenal ilustrado del Mediterráneo español”, *Áreas: revista internacional de ciencias sociales*, 1, 1981, pp. 39-52. Hay una bibliografía bastante extensa el respecto.

Para el siglo XVIII, la documentación estudiada nos ha permitido examinar los entornos de sociabilidad de 28 miembros de la élite naval en Cartagena. Para esta centuria se pueden establecer dos periodos diferenciados tomando la década de 1780 como separación. Antes de esta fecha, se pueden apreciar unos niveles de rigidez social en las relaciones bastante más acusados, sobre todo cuanto más alto era la graduación militar. Por ejemplo, el marqués de Spínola, que era brigadier en el Departamento de Cartagena en 1777 hacía un testamento donde dejaba como únicos albaceas al también brigadier de la Armada Alfonso Alburquerque, al coronel e ingeniero Mateo Vodopich –que era el director de las obras del arsenal– y Gerónimo Cambino, capitán de lenguas de Su Majestad<sup>114</sup>. Por su parte, el Capitán General del Departamento de la ciudad en 1773, Carlos Reggio, hizo un testamento donde estipulaba algunos legados a su familia, pero dejó por comisarios y albaceas a Juan Domingo Medina, Intendente General de Marina en Cartagena, y al muy reverendo padre fray Diego Molina, guardián del convento de San Francisco de la ciudad<sup>115</sup>.

Los cuadros medios de la élite naval, es decir, los oficiales subalternos y los capitanes de fragata y de navío, se relacionaron con militares de graduación similar y con vecinos de la ciudad de un estatus social parecido. Por ejemplo, el capitán de fragata y caballero de Santiago Lorenzo Alderete instituía como único albacea en 1744 –un fecha relativamente temprana para la élite naval– al capitán de alto abordaje Rodrigo de Urrutia<sup>116</sup>. Por su parte, el capitán de navío Gerónimo Cabeza Tinoco decía en 1759 que quería que sus albaceas fueran su mujer, el capitán de fragata y director de pilotos Antonio Gregorio y el teniente de navío Antonio Parearroyo<sup>117</sup>. Hay evidencias suficientes de que ciertas familias decidieron asentarse en esta ciudad y establecer allí su base social. Un ejemplo de ello fue una de las ramas de los Ussel de Guimbarda. Familia de origen francés, estuvo durante el siglo XVII y XVIII en varias ciudades andaluzas –Málaga, Córdoba, Cádiz–, donde consiguieron integrarse dentro de las oligarquías locales<sup>118</sup>. Joaquín Ussel de Guimbarda, que era hijo del malagueño marqués de Ussel, llegó a Cartagena como oficial de la Armada y allí casó con Juana Negrete, proveniente de una familia recientemente asentada en la ciudad que se mudó para ejercer el servicio al rey en el ramo de la administración. En 1748, aunque estuviera destinado temporalmente en Cádiz, instituía como albacea a su esposa y a Alonso Hernández de Villalba, regidor perpetuo de Cartagena<sup>119</sup>. En otros casos, como el de Francisco del Río Otero, que era teniente de fragata, las relaciones forjadas se dirigieron a las familias autóctonas y tradicionales de Cartagena, como los Martínez Fortún y los Agüera, en este caso a Pablo

<sup>114</sup> AHPMU, Cartagena, 6068, ff. 172-174.

<sup>115</sup> ANCT, Testamentaría, 2415; AHPMU, Cartagena, 6064, ff. 305-308.

<sup>116</sup> AHPMU, Cartagena, 5727, ff. 300-302.

<sup>117</sup> AHPMU, Cartagena, 5760, ff. 274-277.

<sup>118</sup> Enrique Soria Mesa, *El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias en una élite de poder (Córdoba, siglos XVI-XIX)*, Córdoba, Ayuntamiento de Córdoba, 2000, p. 177; Francisco Andújar Castillo, *El sonido del dinero: monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*, Madrid, Marcial Pons, 2004, p. 251.

<sup>119</sup> AHPC, Cádiz, 1840, ff.27-34.

Martínez Fortún y Francisco Agüera<sup>120</sup>. Muy parecidos fueron los albaceas de Mauro Sequeira, quien instituyó a Francisco Agüera, alférez de fragata y piloto, al capellán José Martínez Fortún, y José Ogaguren, tesorero de víveres de la Armada<sup>121</sup>.

A partir de 1780, la fusión de la élite naval con la sociedad cartagenera será aún mayor –el 58% muestra relaciones con vecinos y naturales de Cartagena–, debido en gran medida a dos razones: primero, un conjunto de oficiales fue estableciéndose poco a poco en este Departamento y convirtió a esta ciudad en su destino y su base familiar y social principal; y segundo, la unión se consumó verdaderamente a través de diversos enlaces matrimoniales que se produjeron entre las décadas de 1740 y 1780 y que permitieron fortalecer lazos familiares y sociales con la oligarquía local del momento. La simbiosis fue tal que, a finales del siglo, hay un número de familias que pueden ser consideradas tanto oligarquía local como élite naval: unas veces por locales que habían ingresado en la Armada –Tacón, Rosique, Rato, Anrich, García de Cáceres– y otras veces miembros de la élite naval que acabarán por incorporarse a la oligarquía –Tilly, García del Postigo, Borja, Baldasano, Escaño<sup>122</sup>–. Otras familias, como los Córdoba o los Rojas, aunque no llegaron a enraizar del todo en la sociedad local, sí que mantuvieron una sugerente posición y entramado de relaciones con el estrato social superior.

El oficial Antonio Córdoba Romay, que era hijo del Capitán General y Director General de la Armada Luis de Córdoba, se encontró durante muchos años destinado en Cartagena y allí hizo su último testamento –1782–. En él hacía constar que sus albaceas debían ser su suegra y Pedro Rosique Rivera, miembro destacado de la élite local<sup>123</sup>. Por su parte, y un año más tarde, el brigadier Manuel Travieso nombraba como albaceas, entre otros, a: “Ignacio Madrid Jiménez, presbítero vicario de esta ciudad, comisario del Tribunal de la Inquisición; José Antonio Madrid Rosique, Escribano Mayor del Ayuntamiento; Leandro Echenique, oficial de la clase de primeros del Ministerio de Marina y secretario de la Comandancia General de este Departamento”<sup>124</sup>. Finalmente, el capitán de navío Francisco Javier Sarabia instituye a varios albaceas en 1787, la mayoría provenientes de la sociedad cartagenera: el religioso Juan de la Soledad, Francisco Rosique Gilabert, caballero de Santiago y Alguacil Mayor de la Inquisición, Teodoro Escaño, teniente de navío, y Justo Salafranca, sargento mayor de los Batallones de Marina<sup>125</sup>.

---

<sup>120</sup> AHPMU, Cartagena, 6060, ff. 58-60.

<sup>121</sup> AHPMU, Cartagena, 5762, ff. 404-406.

<sup>122</sup> Federico Maestre de San Juan, “La aristocracia de Cartagena en el siglo XVIII”, *Murgetana*, 125, 2011, pp. 103-126; Vicente Montojo y Juan Hernández Franco, “Patronazgo real y familiar urbanas: comportamientos de poder (Cartagena, siglo XVII-XVIII), en Francisco Chacón Jiménez y Juan Hernández Franco (eds.), *Familias, poderosos y oligarquías*, Murcia, Universidad de Murcia, 2001, pp. 81-92; Cayetano Tornel Cobacho, *El gobierno de Cartagena en el Antiguo Régimen, 1245-1812*, Cartagena, Ayuntamiento de Cartagena y Real Academia Alfonso X el Sabio, 2001, pp. 260-262, 269-280.

<sup>123</sup> AHPMU, Cartagena, 6072, ff. 249-250.

<sup>124</sup> AHPMU, Cartagena, 6073, ff. 68-70.

<sup>125</sup> ANCT, Testamentaría, 2426, exp. 19.

Del mismo modo, a partir de 1780, la relación con otros militares también fue destacable –41% de los casos–, generalmente complementándose con las relaciones forjadas con los mencionados personajes de la élite local. No obstante, en otras ocasiones, se optó por rodearse exclusivamente de oficiales, como ocurrió con el teniente de fragata Lorenzo Larrade en 1789. Este oficial nombró como albaceas a Alfonso Albuquerque y Juan de Aristazabal, capitán de navío y de fragata respectivamente. Por su parte, el alférez de navío Julián Power, que se encontraba soltero y era natural de Bilbao, nombró como albaceas a José Antonio Camino, teniente de navío y José Tous, teniente de fragata<sup>126</sup>. También se puede mencionar a Juan García del Postigo, brigadier de la Armada, quien nombraba en 1781 como albaceas a Antonio de Córdoba, que era capitán de fragata y comandante de batallones, y José Collantes, teniente de navío<sup>127</sup>. En cambio, su hijo Isidoro, en 1807, nombró como albaceas a su esposa y al capitán de navío Manuel Posada<sup>128</sup>.

Otro sector destacable desde 1780 –aparece en el 30% de los casos–, es el de los otros servidores de la Monarquía que también tuvieron destino en Cartagena, aunque en campos civiles de la burocracia, administración y, en menor medida, la justicia. Eran individuos con los que, frecuentemente, trabajan de manera estrecha y, además, compartían multitud de características sociales. Por ejemplo, el Teniente General de la Armada Adrián Cuadrón Cantein, máximo jefe militar del Departamento, nombraba como único albacea a Pedro Barrientos Rato, Intendente General de Marina, máximo responsable del ramo administrativo de la Armada en Cartagena<sup>129</sup>. Algo parecido, aunque en un estrato de la jerarquía naval inferior, ocurrió con José María Santa Cruz, alférez de navío. Éste nombró como albacea a Antonio Vegue, oficial segundo del Ministerio de Marina, y como albacea y único heredero a Manuel Busta, contador de navío<sup>130</sup>. Por último, cabría citar a José Agustín Olózaga, quien en 1800 nombraba como albacea a su esposa, a un religioso y a Genaro José Martínez, Auditor honorario de Marina y Fiscal General<sup>131</sup>.

### 13.3.2. Crisis social y urbana durante el ochocientos y su impacto en la élite naval

Tal y como ocurrió en Cádiz, Isla de León y Ferrol, Cartagena, por el mero hecho de ser base naval, cobró gran protagonismo durante la Guerra de Independencia. Muchos de los sucesos ocurridos tuvieron como escenario el arsenal y diversos protagonistas pertenecieron a la Armada<sup>132</sup>. Tras la contienda, la decadencia que experimentó la

<sup>126</sup> AHPMU, Cartagena, 6079, s.f. y ff. 174-176.

<sup>127</sup> ANCT, Testamentaria, 2437, exp. 1.

<sup>128</sup> AHPMU, Cartagena, 6588, ff. 55-58.

<sup>129</sup> AHPMU, Cartagena, 6085, ff. 190-194.

<sup>130</sup> AHPMU, Cartagena, 6079, ff. 488-489.

<sup>131</sup> AHPMU, Cartagena, 6579, ff. 103-104.

<sup>132</sup> Cristina Roda Alcantud, “El final del Antiguo Régimen y las primeras décadas de la España Liberal en los arsenales de la Península”, en Juan José Sánchez Baena, Celia Chaín Navarro y Lorena Martínez Solís (coords.), *Estudios de Historia Naval: actitudes y medios en la Real Armada del siglo XVIII*, Murcia, Universidad de Murcia, 2011, pp. 91-124; “La Guerra de Independencia en Cartagena y su departamento

Armada tuvo un fortísimo impacto en la ciudad que vivió durante la primera mitad del ochocientos un periodo de profunda crisis. Al respecto, es ilustrativa la imagen que ofrece el viajero Mordecai en los años 1813 y 1814 cuando visitó la ciudad: “siempre ha sido una gran base naval y los almacenes, talleres y otros edificios necesarios en un Arsenal son numerosos y valiosos. Una buena escuela naval y Observatorio, frente al Puerto, y construido en el más simple y austero estilo arquitectónico, contribuyen al embellecimiento del lugar. Las calles son bastante más anchas que en otras ciudades y están muy sucias. Sus habitantes, desde la epidemia [de 1804], que casi anualmente se repite, junto a la decadencia de la potencia naval española, se han visto reducidos de 60.000 a 35.000 y son todos pobres. La ciudad tiene un aire triste y decadente”<sup>133</sup>. Esta oscura imagen que ofrece este viajero tendió, incluso, a recrudescerse en las décadas de 1820 y 1830.

En lo que se refiere a la élite naval, este primer tercio de siglo implicó cambios. La relación de los oficiales de la Armada con la élite local parece ir difuminándose, al tiempo que las antiguas familias de la oligarquía también parecen experimentar un periodo difícil. De este periodo, hemos analizado 15 casos que, si bien es cierto que mantienen una diversidad reseñable, permiten apreciar algunas transformaciones importantes, especialmente porque ahora parecen relacionarse con personas cualitativamente diferentes. En lugar de la oligarquía y los estratos más altos, ahora los entornos sociales básicos de la élite naval se compondrán de los nuevos estratos medios y medios-altos, que durante este periodo comienzan a emerger y empoderarse<sup>134</sup>. Se trata, en realidad, de un periodo en el que la jerarquía naval está experimentando profundos seísmos que desencadenan progresivos cambios. Un ejemplo de ello lo ofrecen los comerciantes. Mientras en el siglo XVIII solo uno de los oficiales mostró relación con alguien dedicado al comercio al por mayor, aunque éste era de Cádiz –considerados socialmente muy superiores–, ahora sí que encontramos un caso en el que un miembro de la élite naval en Cartagena establece una estrecha relación con un comerciante local<sup>135</sup>. Se trataba del teniente de navío Manuel Vera Rocafull, proveniente de una de las familias

---

marítimo”, en Emilio de Diego y José Luis Martínez Sanz (coords.), *El comienzo de la Guerra de la Independencia*, vol. 2, Madrid, Actas, 2009, p. 6; Juan José Sánchez Baena y Laura Bouzón Calvo, “La Academia de Guardias Marinas de Cartagena en el contexto de la invasión napoleónica y la pérdida de los territorios americanos (1808-1824)”, en Encarna Nicolás Martín y Carmen González Martínez (coords.) *Ayer en discusión: temas clave de Historia Contemporánea hoy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2008, p. 2.

<sup>133</sup> Mordecai M. Noah *Travels in England, France, Spain, and the Barbary States in the years 1813-14 and 15*, recogido en Cristina Torres-Fontes Suárez, *Viajes de Extranjeros por el Reino de Murcia*, tomo II, Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio, 1996, p. 614.

<sup>134</sup> Pedro Egea Bruno ofrece una tabla donde aparece la propuesta de nuevos regidores de 1833, una vez planteado la enajenación de dichos cargos del concejo. Aparecen: profesores de Farmacia y Medicina (3), Abogado Reales Consejos (2), Hacendado (7), Labrador (4), escribano (3), oficial de Marina (1), comisarios de guerra (2), procurador (1), empleado Reales Provisiones (1), comerciante (9). Pedro M. Egea Bruno, “Los siglos XIX y XX”, en Cayetano Tornel Cobacho (coord.), *Manual de Historia de Cartagena...*, op. cit., p. 362.

<sup>135</sup> El comercio ejercido en Cartagena, y por tanto sus comerciantes, era de un carácter secundario, de tipo local y provincial que distaba mucho de los niveles y el poder del comercio indiano gaditano. Carmen Parrón Salas, “Comercio marítimo y comerciantes en Cartagena en el siglo XVIII”, *Revista de Historia Naval*, 29, 1990, pp. 23-62.

oligárquicas más antiguas de Lorca, y el comerciante Joaquín Fernández. El primero le nombra único albacea de su testamento en 1817<sup>136</sup>.

También resulta significativo el caso del capitán de navío Pedro Alejandro Trogmontón Trujillo. En 1813, este oficial establecía como primer albacea a su esposa y, en caso de indisposición de ésta a dos sobrinos suyos y a Agustín Carlos Roca, a la sazón “escribano principal de Marina”<sup>137</sup>. Este ejemplo, aunque particular, es a nuestro modo de ver representativo de una nueva época. Como ya hemos insistido anteriormente, los escribanos de número y reales, o notarios, eran un grupo social intermedio durante el siglo XVIII que tenía, en cierto modo, vetado el acceso a los estratos más altos de la sociedad<sup>138</sup>. Póngase como ejemplo que, en la Academia de Guardias Marinas, si en el informe reservado de algún pretendiente se hacía mención a que algún familiar era escribano de este tipo –el Escribano Mayor del Ayuntamiento era diferente–, la plaza de cadete se negaba automáticamente. Por tanto, que un oficial de la Armada mostrara explícitamente su plena confianza y amistad con un escribano puede entender como un indicador de que las antiguas vigas sociales se estaban desplomando.

En cualquier caso, el rasgo más significativo de este periodo en las relaciones sociales de la élite naval es el repliegue que se produce dentro del propio cuerpo. Si durante las últimas décadas del siglo XVIII el 41% de los entornos sociales se componía de, al menos, un oficial de la Armada, la proporción en la primera mitad del XIX se incrementa a los dos tercios. El Teniente General y Capitán General del apostadero de Cartagena Baltasar Hidalgo de Cisneros protocoliza su testamento en 1830 resolviendo que sus albaceas debían ser: su esposa, el Jefe de Escuadra Marcelo Spínola y el capitán de navío Juan María Osorio<sup>139</sup>. Por su parte, el capitán de navío Antonio Barrientos Rato nombró en 1820 como albacea a sus hijos, a su sobrino y, junto a ellos, al capitán de navío Eduardo Bryant y al mencionado Teniente General Baltasar Hidalgo de Cisneros<sup>140</sup>. En ese mismo año, el Teniente General de la Armada José Adorno daba su total confianza a “Vicente Ignacio Imperial Digueri, brigadier de los Reales Ejércitos, Francisco Millau, brigadier de la Armada, y Bernardino Rolandy, cura párroco de la Iglesia”<sup>141</sup>. También hubo casos de estrecha relación con el cuerpo del ministerio de la Armada –la rama administrativa de la institución–, como hizo el brigadier de la Armada Diego Alesón en 1834, quien depositó en su hijo y en Bernardo Abad, comisario de guerra del ministerio política de Marina, el poder de actuar como albaceas tras su muerte<sup>142</sup>.

A partir de la segunda mitad del siglo XIX, la ciudad de Cartagena experimentará una recuperación bastante destacable, en gran parte por la activación de la minería que

<sup>136</sup> AHPMU, Cartagena, 6601, ff. 687-688.

<sup>137</sup> ANCT, Testamentaría, 2458, exp. 4.

<sup>138</sup> Miguel Ángel Extremera, *El notariado en la España Moderna. Los escribanos públicos de Córdoba (siglos XVI-XIX)*, Madrid, Calambur Editorial, 2009.

<sup>139</sup> ANCT, Testamentaría, 2470, exp.3.

<sup>140</sup> AHPMU, Cartagena, 6603, ff. 566-567.

<sup>141</sup> *Ibidem*, ff. 512-515.

<sup>142</sup> ANCT, Testamentaría, 2471, exp. 9.

permitió un mayor dinamismo económico. En paralelo, y constituyendo también un factor fundamental de desarrollo, se promueven proyectos de reforma en el arsenal, devolviéndole parte del protagonismo que había perdido entre 1810 y 1830<sup>143</sup>. Todo ello, junto a la potenciación que se hace de la Armada en el reinado de Isabel II y el fomento del puerto civil de Cartagena como enclave comercial clave levantino –por ejemplo, el ferrocarril llega a la ciudad en 1865–, permite hablar de una nueva etapa. Sin embargo, los oficiales de la Armada de este periodo que muestran un entorno social más allá de la familia es realmente escaso: solo se han podido analizar 5 casos. Aunque con tal número de información no es posible hacer generalizaciones de ningún tipo, sí que es posible advertir algunas tendencias hacia una cierta apertura social: un oficial nombra como albacea a un presbítero, otro a un militar, otro a un funcionario del cuerpo del ministerio de Marina y dos instituyen como albaceas a varios vecinos de la ciudad. Estos dos últimos, sin duda, son los más interesantes.

En 1841 el capitán de fragata Joaquín Bilbao Angosto protocolizaba su testamento declarando que había casado con Ana García del Postigo, perteneciente a una de esas familias que encarnó la simbiosis entre élite naval y oligarquía local en el setecientos, y había tenido cuatro hijos. Su citada esposa había muerto y, ante las contingencias de la vida, pone especial énfasis en el devenir de sus hijos. Pide a su “amigo” Antonio Gómez Segura que “no abandone a sus hijos” y nombra como tutores y curadores de sus vástagos a Andrés Gabarrón, Francisco Barry y Antonio Murcia<sup>144</sup>. El primero llegaría a ser uno de los regidores de la ciudad durante el Bienio Progresista (1854-1856)<sup>145</sup> y, según Pedro M. Egea, formaba parte de “una burguesía conceptualmente como urbana, integrada por abogados, catedráticos, notarios, médicos, boticarios y arquitectos, que apenas superaba el 5%”<sup>146</sup>. El brigadier de la Armada Alejandro Silva realiza su testamento en el año 1868 y nombra como albaceas a su sobrino Leandro Alesón Millau y a sus dos “buenos amigos”, como él mismo denomina, Fulgencio Teruel y el ya citado Antonio Murcia<sup>147</sup>. El primero era abogado de la ciudad –fue también nombrado auditor interino de Marina– y se había convertido en regidor durante el reinado de Isabel II, aunque también participó en la creación de una compañía mercantil con la importante familia de los Dorda<sup>148</sup>. Estos datos, aunque muy escuetos, parecen apuntar a que la élite naval residente en Cartagena participó en la renovación de las capas sociales superiores de la sociedad local.

---

<sup>143</sup> Cristina Roda Alcantud, *Historia e ingeniería en el siglo XIX. Vanguardia de la industria naval en el Mediterráneo Occidental: el arsenal de Cartagena*, Cartagena, Ayuntamiento de Cartagena y Universidad Politécnica de Cartagena, 2008.

<sup>144</sup> ANCT, Testamentaría, 2474, exp. 4.

<sup>145</sup> Miguel A. Ríos Sanmartín, “El Bienio Progresista en Cartagena (1854-1856)”, *Cartagena Histórica*, monográfico 11, 2002, p. 11.

<sup>146</sup> Pedro M. Egea Bruno, “Bases sociales y económicas del liberalismo cartagenero (1833-1868)”, *Estudios románicos*, 6, 1987-1989, p. 1581

<sup>147</sup> AHPMU, Cartagena, 11614, ff. 62-66.

<sup>148</sup> Vicente Montojo, “Fuentes para la Historia del comercio de Cartagena en los años 1865-1936”, *Murgetana*, 134, 2016, pp. 97-117, p. 115; José M. Rubio Paredes, “El levantamiento progresista de 1844 en Cartagena”, *Cartagena Histórica*, monográfico 33, 2005, p.5

### 13.4. La posición de la élite naval en la compleja sociedad madrileña

El estudio de las sociabilidades de los oficiales de la Armada en Madrid exige hacer unas notas introductorias. Lo cierto es que la presencia de la élite naval en la villa y Corte fue francamente minoritariamente si lo comparamos con Cádiz, Isla de León, Ferrol y Cartagena, y si tenemos en cuenta la población de Madrid<sup>149</sup>. Los oficiales que estuvieron a lo largo de los siglos XVIII y XIX destinados allí fueron los que ocuparon cargos de poder o administrativos en la Secretaría de Estado y del Despacho o Ministerio de Marina y en el Consejo de Guerra –denominado Consejo Supremo de Guerra y Marina en el siglo XIX–<sup>150</sup>. Conforme avanzó el siglo XVIII, y dentro del proceso de creciente profesionalización que vivieron las diferentes instituciones de la Monarquía, la Secretaría de Estado fue incorporando militares como responsables de dicho órgano debido a la utilidad de sus conocimientos prácticos y técnicos en las materias que se trataban<sup>151</sup>. También es muy relevante el estudio de Gloria Franco sobre los espacios de sociabilidad de los militares en Madrid –Reales Academias de la Lengua, la Historia y Bellas Artes, las Sociedad Económicas de Amigos del País y las tertulias–<sup>152</sup>, aunque quien más ha estudiado a los oficiales de la Armada en Madrid ha sido Margarita Gil Muñoz. Sus estudios, centrados en las mentalidades y la actitud hacia la muerte, son una buena aproximación a esta población de estudio<sup>153</sup>. Reseñable es su trabajo acerca de los “entornos vitales” utilizando una muestra de 14 oficiales que testaron en Madrid, aunque se trata de un estudio que aborda los deseos de donde ser enterrados<sup>154</sup>.

En el caso de nuestra investigación, de los 95 individuos localizados para el periodo que comprende siglos XVIII y XIX, solo en 28 hay información lo suficientemente relevante como para estudiar sus entornos de sociabilidad. La distribución cronológica de estos datos es muy irregular: solo 3 pertenecen al setecientos,

<sup>149</sup> En 1800, Madrid tenía 180.000 habitantes, mientras Cartagena contaba con 28.700, Cádiz con 71.800, Isla de León 28.100 y Ferrol 25.000.

<sup>150</sup> También hubo oficiales que se trasladaron a Madrid para ocupar un puesto en el Consejo de Estado o, ya en el siglo XIX, nombrados senadores vitalicios.

<sup>151</sup> Gloria A. Franco Rubio, “Reformismo institucional y élite administrativas en la España del siglo XVIII: nuevos oficios, nueva burocracia. La Secretaría de Estado y del Despacho de Marina (1721-1808)”, en Jean P. Dedieu, Juan L. Castellano y María Victoria López-Cordón (eds.), *La pluma, la mitra y la espada. Estudios de historia institucional en la Edad Moderna*, Madrid, Marcial Pons, 2000, pp. 94-130; “Civiles y militares en la alta administración española del siglo XVIII: la Secretaría de Estado y del Despacho de Marina”, en Antonio Mestre, Pablo Fernández Albaladejo y Enrique Giménez López (eds.), *Monarquía, imperio y pueblos en la España Moderna*, Alicante, Universidad de Alicante, 1997, pp.51-62; “¿Espada o pluma?, ¿destino militar o puesto administrativo? La incorporación de los militares a las instituciones civiles en la España del siglo XVIII”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 18, 1997, pp. 69-86. Véase también Francisco Andújar Castillo, *Consejo y consejeros de guerra en el siglo XVIII*, Granada, Universidad de Granada, 1996. Desde la perspectiva material, véase Natalia González Heras, *Servir al rey y vivir en la corte...* op. cit.

<sup>152</sup> Gloria A. Franco Rubio, “Militares ilustrados y prácticas de sociabilidad”, *Revista de Historia Moderna*, 22, 2004, pp. 403-430.

<sup>153</sup> Margarita Gil Muñoz, “Actitudes religiosas ante la muerte: marinos en el Madrid del siglo XVIII”, *Revista de Historia Naval*, 111, 2010, pp.81-89; “Militares y marinos: morir en el Madrid de la Ilustración”, *Madrid: revista de arte, geografía e historia*, 7, 2005, pp.269-302.

<sup>154</sup> Margarita Gil Muñoz, “Marinos en el Madrid del siglo XVIII: entorno vital”, *Revista de Historia Naval*, 105, 2009, pp. 39-70.

mientras que los 25 restantes son del ochocientos. En cualquier caso, a pesar de la excepcionalidad de los casos, no hay razones para pensar que la élite naval no estuviera plenamente integrada en el siglo XVIII en la sociedad madrileña<sup>155</sup>. Sus relaciones más íntimas estaban repartidas entre vecinos autóctonos y esa gran proporción de la población madrileña que era destinada allí por diferentes razones<sup>156</sup>. Por ejemplo, el capitán de la Armada José Bayo Jiménez, natural de Matute, en La Rioja, testaba en el año 1760, nombrando como albaceas a su esposa, a Martín Altoaguirre, “oficial Real”, a Francisco Pérez de Sarabia, “vecino y residente de Buenos Aires”, al marqués de Casa Madrid –comerciante gaditano–, al también gaditano Julián Bautista Ozangoiti, y a Francisco Romero de Tejada, vecinos de Madrid<sup>157</sup>. En 1787, encontramos el testamento del teniente de navío Jacinto Altoaguirre, que era hijo del mencionado Martín Altoaguirre, y éste nombra como albaceas a Bernardo Sancho Larrea y Gregorio Merlo, vecinos de la Corte<sup>158</sup>.

Mención aparte merece el capitán de navío Felipe García Alesón. En el testamento que hizo en 1786 se presentaba como “caballero del orden de Santiago, capitán de navío de la Armada, del Consejo de Su Majestad, su Secretario con ejercicio y oficial mayor segundo de la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Marina, natural de esta Corte y villa de Madrid, hijo legítimo del señor Manuel García Alesón, del Consejo de Su Majestad, fiscal de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte, natural de la villa de Villar de Torre, diócesis de Calahorra, y de la señora Luisa Bernarda González de Velandía, de la ciudad de Vitoria”<sup>159</sup>, y testaba junto a su mujer, “Dña. Andrea Josefa Davalillo Palacios, natural de esta villa y Corte, hija de Félix de Davalillo y la Piseña, difuntos, del Consejo de Su Majestad en el de Hacienda, ministro de la Junta de Tabaco y Director General de esta Renta, natural de San Vicente de Sonsierra, del obispado de Calahorra y de María Palacios, natural de la ciudad de México”. Aunque él pertenecía teóricamente a la élite naval, y de hecho había alcanzado el relevante puesto de capitán de navío, sus orígenes sociales –una familia de altos servidores con elevados puestos en la Corte– y su matrimonio le movieron a trasladarse a Madrid donde tuvo una muy exitosa carrera. Una muestra de su posición en la sociedad madrileña puede observarse en los albaceas: Rafael Novales, regidor de Madrid; Matías de Martínez y Valette, regidor de Barcelona; Félix de Tejada, Jefe de Escuadra de la Armada e Inspector General de Marina; Manuel

---

<sup>155</sup> Según Adolfo Carrasco, “Con el advenimiento de la dinastía borbónica, Madrid, mantuvo y robusteció su componente cortesana y la novedad consistió en que vio cómo su función de centro administrativo del absolutismo burocrático dejaba su impronta en el paisaje urbano, al mismo tiempo que Madrid iniciaba una verdadera carrera económica, especializándose, en particular, en actividades comerciales y financieras”. Adolfo Carrasco Martínez, “Ciudad y sociedad en el Madrid del siglo XVIII”, *Cuadernos de investigaciones históricas*, 27, 2010, pp. 157-182.

<sup>156</sup> Jorge Pérez León, “Sociedad de la Villa y Corte: hidalgos en el Madrid de Carlos IV”, *Historia y Genealogía*, 5, 2015, pp. 273-299.

<sup>157</sup> AHPM, Madrid, 16905, ff. 433-441.

<sup>158</sup> AHPM, Madrid, 21472, s.f.

<sup>159</sup> AHPM, Madrid, 18876, ff. 104-110.

Aristazabal, tesorero de la villa de Madrid; y a Pedro Alonso Enríquez, Secretario de Su Majestad, oficial de la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Marina<sup>160</sup>.

El declive de las ciudades navales en el primer tercio del siglo XIX se distancia mucho de la situación y el dinámico proceso de cambio y reinención que vivió Madrid<sup>161</sup>. Su condición de capital del Reino hizo que siempre fuera el centro no solo político y burocrático, sino también social y, en menor medida, económico. Excelente reflejo de este complejo mapa social es el estudio *Los notables de Madrid* de Jesús Cruz. Este autor hace un boceto de las clases medias-altas de Madrid entre 1750 y 1850, incorporando en su población de estudio a comerciantes, banqueros, funcionarios, profesionales y políticos. Su principal conclusión es que, paradójicamente, los importantes cambios que se produjeron en la jerarquía social discurrieron por los caminos de la continuidad, es decir, las élites estatales del setecientos, y los demás grupos medios y medios-altos, fueron los que protagonizaron todas las transformaciones de la primera mitad del siglo XIX. “En lugar de la imagen clásica que dibuja una sociedad estamental estancada que fue sustituida por una dinámica sociedad de clases, lo que se ha visto es que tan dramático contraste no existió en el seno de los grupos dominantes. La revolución liberal no solo no hizo que se disiparan muchas de las prácticas sociales características del Antiguo Régimen, sino que incluso acentuó algunas de ellas. Por otro lado, la sociedad estamental preliberal albergaba multiplicidad de relaciones y dinámicas que superaba el supuestamente rígido marco estamental”<sup>162</sup>.

En el caso de la élite naval de la primera mitad del siglo XIX, es interesante observar que hay dos grupos que claramente conforman los entornos sociales: por un lado, los propios oficiales de la Armada serán esenciales, apareciendo en 8 de los 13 casos de este periodo; y segundo, funcionarios y profesionales, que también aparecen en 8 de los 13 casos de este intervalo. Estos datos, aunque meramente introductorios, están tras una realidad cualitativa que sobresale, precisamente, por ofrecernos un marco social drásticamente diferente al de Cádiz, Isla de León, Ferrol y Cartagena. Aunque en la capital la proporción de entornos sociales que se constituyen por, al menos, un oficial es bastante alta –61%–, no se puede hablar de cierre social porque generalmente habría mención a otras personas y grupos sociales. Por ejemplo, el Teniente General de la Armada Estanislao Velasco Coello, que residía en Madrid por ser miembro del Consejo de Guerra, hacía un testamento en 1806 en el que nombraba como albacea a su hermano, “al señor Francisco Bucheli, brigadier de los Reales Ejércitos y Fiscal Militar del Consejo de

---

<sup>160</sup> *Ibidem*.

<sup>161</sup> David Ringrose, “Ciudad, país y revolución burguesa: Madrid, del siglo XVIII al siglo XIX”, en Luis E. Otero Carvajal y Ángel Bahamonde Magro (eds.), *Madrid en la sociedad del siglo XIX*, vol. 1, Madrid, Comunidad de Madrid, 1986, pp. 301-323.

<sup>162</sup> Jesús Cruz, *Los Notables de Madrid, Las bases sociales de la Revolución Liberal española*, Madrid, Alianza, pp. 259-260. Véase también del mismo autor *El surgimiento de la cultura burguesa. Personas, hogares y ciudades en la España del siglo XIX*, Madrid, Siglo XXI, 2014. También María Zozaya, *Identidades en juego. Formas de representación social del poder de la élite en un espacio de sociabilidad masculino, 1836-1936*, Madrid, Siglo XXI, 2016; *Del ocio al negocio. Redes y capital social en el Casino de Madrid, 1836-1901*, Madrid, Catarata, 2008.

Guerra, y [a] José Pérez, caballero del Consejo de Su Majestad en el Supremo de Hacienda”<sup>163</sup>. También es interesante el caso del Capitán General de la Armada –máximo responsable de la Armada– Félix de Tejada Suárez y el codicilo que hace en 1817, justo antes de morir. Aunque estaba casado y tenía hijos, era su deseo que sus albaceas fueran los también los generales y oficiales de la Armada Cayetano Valdés y Francisco Osorio, pero reconoce la imposibilidad de éstos por ausencia del primero y enfermedad del segundo. En sustitución, nombra al capitán de navío Vicente Eularte, el brigadier del Ejército Andrés de Torres y al presbítero José Ramírez. Añade, además, una nota especial diciendo “pide a don José Benítez, Auditor de Marina de esta plaza, oidor honorario de Valladolid, que ayude a su mujer en las cuestiones de los legados”<sup>164</sup>.

Más allá de los altos cargos de la institución, también hay ejemplos de oficiales navales que tienen relaciones con otros militares, pero generalmente de una categoría muy próxima. Muy interesante es, a nuestro entender, la protocolización del testamento de Pedro Aznarez. Este capitán de fragata, que murió en 1841, escribió una memoria testamentaria que tuvo que ser legalizada tras su óbito. Lo más interesante es que, en el procedimiento para validar dicho testamento y abrirlo, se requirieron tres personas del círculo íntimo del fallecido: Miguel Ortiz Canales, teniente de navío de la Armada, definido como “compañero y amigo”; Joaquín Suárez, que era oficial de la Contaduría del marqués de Camarasa, porque lo “conoció con trato e intimidad”; y Sebastián Betes Gómez, cesante, vinculado con el difunto por “trato y amistad”<sup>165</sup>.

En otras cosas, concretamente en 5 de los 13 oficiales estudiados de la primera mitad del siglo, se mencionan a vecinos de la ciudad, lo cual puede ser considerado como una variable de integración en la sociedad local. Por ejemplo, el Teniente General de la Armada Antonio Luis Real Lombardón, natural de Valencia, nombraba en 1806 como albacea a “a Fernando Daoiz, Teniente General de la Armada; a Blas García de Bascuña, presbítero; a José Benítez, oficial mayor de la Secretaría de Cámara de Indias; a Jaime Ferrer, del Colegio de Abogados de esta Corte; al padre confesor que lo fuere al tiempo del fallecimiento; y a Juan Manuel López de Zillar”<sup>166</sup>. Sin embargo, el caso que despierta mayor interés es el del Teniente General Dionisio Capaz León, que a la altura de 1848 vivía en Madrid y pertenecía al Consejo de Estado –llegó a ser Capitán General de la Armada, Ministro de Marina en varias ocasiones (1822-1823; 1842-1843) y pertenecía al Partido Progresista–. La trayectoria vital de este oficial es totalmente atípica y ampliamente diferente al resto de los miembros de la élite naval<sup>167</sup>. Ingresó como

---

<sup>163</sup> AHPM, Madrid, 21177, ff. 920-928.

<sup>164</sup> AGMAB, Juzgados de Corte, leg. 3560.

<sup>165</sup> AHPM, Madrid, 25061, ff. 422-435.

<sup>166</sup> AHPM, Madrid, 19558, ff. 52-57.

<sup>167</sup> José R. Cervera Pery, “Dionisio Capaz: del compromiso naval a la ambición política”, *Revista General de la Marina*, 265(5), 2013, pp. 829-837. Dentro de este trabajo, Cervera recoge una palabras –aunque no ofrece la cita exacta– de Julio Guillen Tato, quien definía a Capaz como “a partir de capitán de fragata, su carrera la hizo de diputado o en la revolución, sin pisar la cubierta de un barco (...) La intriga y la política le hicieron alcanzar la suprema dignidad de la Armada [Capitán General], en cuya galería llena de virtudes no puede figurar sino como ambicioso, despótico y violento”, *ibídem*, p. 837.

guardiamarina en 1798 y en 1813, con tan solo 33 años, fue elegido diputado por Cádiz en las Cortes. Este hecho muestra el rasgo principal de su carrera: fue el marino “político” por excelencia de la primera mitad del XIX y, de hecho, su fulgurante ascenso en la jerarquía naval, a pesar de estar durante muchos años en el exilio, se produjo precisamente por su integración en el campo de la política liberal. Los años que pasó en España, siempre estuvo en Madrid ocupando cargos de responsabilidad administrativa o política, al tiempo que iba recibiendo ascensos constantemente. Considerando la considerable fortuna que amasó durante su vida, tal y como veremos en el capítulo siguiente, Dionisio Capaz puede ser considerado como un “perfecto” notable de la época, como el prototípico prohombre de un tiempo, que reunían riqueza, poder y estatus social.

Por lo atractivo de su figura, resulta interesante observar quiénes compusieron su entorno social más íntimo. En el citado testamento de 1848<sup>168</sup>, nombraba como albaceas a su hermana política Belén Berenguer, a su hermano –por parte de madre– Francisco Javier Morquecho León y al que denomina “el excelentísimo señor don Pedro Juan de Zulueta, conde de Torreras [sic]”. Este último personaje, que pertenecía a la misma generación de Dionisio Capaz, tuvo una vida y profesión que transcurrió en un confuso campo que entremezclaba comercio, negocios, inversiones y la política, creando un interesante eje entre Londres-Cuba-Cádiz-Madrid. Además de poseer “Zulueta y compañía”, dedicada al intercambio comercial, se convirtió en agente de renegociación de la deuda en Reino Unido. Fue presidente de las Cortes en 1823, diputado durante el reinado de Isabel II y, además, fue uno de los principales traficantes de esclavos con Cuba<sup>169</sup>. Por falta de los expresados albaceas, el general Dionisio Capaz nombraba como suplentes a “don Carlos Giménez” y a los “señores don Valentín Ortigosa y don Miguel Nájera”. De todos ellos, solo hemos podido indagar al último, relevando que había sido uno de los consiliarios del Banco Español de San Fernando, antecesor del Banco de España, perteneciente a la élite inversora y financiera de la capital<sup>170</sup>.

Durante la segunda mitad del siglo XIX, los entornos de sociabilidad muestra unos rasgos parecidos, aunque aumentando la diversidad de las personas que aparecen como albaceas y reflejando algunas tendencias nuevas<sup>171</sup>. Por ejemplo, de los 12 casos de este periodo, solo en 5 –41%– hay menciones a otros militares, lo cual contrasta con el 61%

<sup>168</sup> AHPM, Madrid, 25593, ff. 575-584.

<sup>169</sup> José G. Cayuela Fernández, “Transferencias de capitales antillanos a Europa. Los patrimonios de Pedro Juan Zulueta Ceballos y de Pedro de Zulueta Madariaga (1823-1877)”, *Estudios de Historia Social*, 44-47, 1988, pp. 191-211; Ángel Bahamonde Magro y José G. Cayuela Fernández, *Hacer las Américas: las élites coloniales españolas en el siglo XIX*, Madrid, Alianza, 1992, pp. 223-277; Lisa Yun, *The Coolie Speaks: Chinese Indentured Laborers and African slaves in Cuba*, Philadelphia, Temple University Press, 2008, p. 15. Véase además, AHN, Consejos, leg. 8982, exp. 11; Estado, leg. 6332, exp. 15.

<sup>170</sup> José M. de Francisco Olmos, *Los miembros del Consejo de Hacienda (1722-1838) y otros organismos económico-monetarios*, Madrid, Castellum, 1997, p. 350; Clementina Díez de Baldeón, *Arquitectura y clases sociales en el Madrid del siglo XIX*, Madrid, Siglo XXI, 1986, p. 74; AHN, Estado-Carlos III, exp. 2364.

<sup>171</sup> Muy interesante son los reflejos de cambio que los viajes ya comenzaron a ver en la década de 1840. Muy interesante el trabajo de Salvador García Castañeda, “El Madrid isabelino de los años cuarenta visto por los ingleses”, *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, 18, 2012, pp. 177-194.

de la primera mitad de la centuria. Por ejemplo, el Contralmitante Rafael Ramos Izquierdo Villavicencio testaba en Madrid en 1886 nombrando como albaceas a sus hermanos, a su hija y a su amigo Ramón Abarrán, capitán de artillería de la Armada<sup>172</sup>. Por otro lado, el teniente de navío Juan Concha Ramos decidía en 1893 nombrar como tutores de sus hijos –la madre había muerto– a Enrique Ramos Azcárraga, también teniente de navío de primera clase<sup>173</sup>. Sin embargo, estas relaciones se deben entender dentro de un entorno de sociabilidad relativamente diverso, donde no tenían por qué dominar los miliars sobre otro grupo social. Por ejemplo, el capitán de navío Rafael Micón Soupla testaba en 1900 diciendo que su esposa Rosario Goicoechea había muerto, dejando dos hijos de 11 y 6 años. A la hora de establecer un tutor para sus hijos, la larga lista de opciones que nos ofrece es, indudablemente, un retrato de las personas que eran de su máxima confianza. El tutor debería ser, en primer lugar, su hermano, pero por falta de este pedía que lo fuera “mi querido amigo don Francisco Cabrerizo García, abogado y también vecino de esta corte” y como protutor nombraba al excelentísimo señor Juan Constantino Conde, cónsul general jubilado y vecino. Por otra parte, el Consejo de Familia, tal y como estipulaba el Código Civil, quiso que se compusiera por “presidente del Consejo de Familia al Sr. José Jiménez Franco, capitán de navío de primera clase; vocales del mismo consejo a los capitanes de navío Federico Prieto, José de la Puente Besabe y Julio del Río Díaz, y el capitán de fragata Juan Puig Martel, y suplentes a Saturnino Gondra, teniente de navío, Joaquín Rodríguez de Rivera, capitán de navío y Francisco Jolif, teniente de navío”. Los albaceas que nombraban eran, por este orden, el mencionado Francisco Cabrerizo, después su hermano y, finalmente, el citado José Jiménez Franco<sup>174</sup>.

En al menos 5 de los 12 casos de este periodo se hace mención a “vecinos” de la ciudad, lo cual puede considerarse como auténtico indicador de la integración en la sociedad madrileña. Por ejemplo, el capitán de navío Zoilo Manuel Sánchez Ocaña, a pesar de estar casado, nombraba como únicos albaceas a Juan Jacinto Riaño y Ramón Echaque, “de esta vecindad”<sup>175</sup>. Sin embargo, lo que resulta más interesante de estas sociabilidades de la segunda mitad del XIX es observar la constelación de grupos socioprofesionales que se van interrelacionando y vinculando fuertemente, lo cual demuestra no solo una alta integración en la sociedad, sino que la élite naval fue un elemento que compuso esos estratos medios y medios-altos que se convirtieron en los rectores de la sociedad decimonónica. Al respecto, diversos ejemplos merecen ser reseñados porque permiten esbozar ese esquema de sociedad. Por ejemplo, el general de la Armada y varias veces Ministro de Marina José Vázquez de Figueroa, nombraba como albaceas en 1854 a “Nicasio González Cabellos y Antonio Sánchez Ocaña, abogado del Colegio de Madrid, y a José Paspati Bracho, oficial mayor de la Secretaría de la interpretación de lenguas del Ministerio de Estado”<sup>176</sup>. Por su parte, el capitán de navío

---

<sup>172</sup> AHPM, Madrid, 35709, ff. 3105-3110.

<sup>173</sup> AHPM, Madrid, 37467, ff. 1557-1560.

<sup>174</sup> AHPM, Madrid, 40457, ff. 5617-5619.

<sup>175</sup> AHPM, Madrid, 35779, ff. 879-880.

<sup>176</sup> AGMAB, Juzgados de Corte, leg. 3566.

Isidoro de Urzaiz Castro declaraba en 1861 que quería que sus albaceas fueran el “amigo de mi infancia, el excelentísimo ilustrísimo Pablo María Paz Membiela”, que era diputado, y el coronel retirado Lorenzo Fernández de la Somera, que residía en Madrid<sup>177</sup>.

A finales de siglo, esta diversidad en las relaciones sociales se mantiene tanto en las generaciones más viejas como en las nuevas. Por ejemplo, en 1892, Valentín Castro Montenegro Santiso, “natural de Ferrol, hijo de don José y doña Ramona, de 72 años, casado, Vicealmirante de la Armada Nacional, residente en esta Corte en la calle Postigo de San Martín, número 3 y 5, cuarto primero de la izquierda”, nombraba “como albaceas al notario y abogado de esta villa don Manuel Bofarull; a mi amigo también vecindado don Juan Manuel Suárez, propietario; al abogado residente en Igualada, Luis Albin, hermano de mi esposa Monserrat, y a su tío carnal, residente en Barcelona Jaime Lloret Llord”<sup>178</sup>. Finalmente, el joven oficial Pablo Marina Bringas, que testaba en 1886, nos permite observar el devenir social de las relaciones sociales de las últimas generaciones estudiadas de la élite naval. “El señor Pablo Marina Bringas, hijo de don Juan Pablo ya fallecido y doña Tomasa, que vive, natural de esta Corte, de 30 años, teniente de navío, casado con doña María de los Ángeles de Laraviedra y Amirola, residente en esta villa, cuarto segundo izquierda de la casa nº 27 de la calle de la Cruz” instituía como “albaceas a su esposa, a don Gregorio Amirola Angulo y a don Ángel Canosa, vecinos y del comercio de esta capital”<sup>179</sup>.

---

<sup>177</sup> AHPM, Madrid, 27936, ff. 485-491.

<sup>178</sup> AHPM, Madrid, 37194, ff. 964-970.

<sup>179</sup> AHPM, Madrid, 35726, ff. 1419-1423.



## CAPÍTULO 14

# LAZOS, VÍNCULOS Y DEPENDENCIAS ECONÓMICAS DE LA ÉLITE NAVAL

En el transcurso de la investigación, fuimos buscando las múltiples caras que los miembros de la élite naval desarrollaron en sus experiencias vitales y, en ocasiones, descubrimos realidades poco conocidas y nada esperadas en las hipótesis iniciales. Una de estas facetas fue la destacable vinculación que algunos oficiales de la Armada tuvieron con el mundo de los negocios y el campo económico de la inversión a lo largo del setecientos y ochocientos. Podríamos pensar que la causa fundamental de este hecho es un tanto fortuita: la base principal de la Armada, sita en Cádiz, y más tarde en la ciudad contigua de Isla de León, estaba anexa al puerto comercial más importante de la Monarquía que tenía el monopolio del intercambio con América. Sin duda, al compartir espacio físico y social, los oficiales de la Armada y los comerciantes gaditanos fueron forjando relaciones y dependencias, como ya vimos en el capítulo anterior, de muy diferente tipo. Sea cual sea la razón, diversos miembros de la élite naval participaron a lo largo de los siglos XVIII y XIX en varias empresas económicas de carácter especulativo, financiero y negocios comerciales –excluimos de esta consideración las propiedades rurales y urbanas, tierras, haciendas y fincas–, colocándose de este modo en activas posiciones dentro de los campos económicos más dinámicos de España. Por tanto, el objeto de este capítulo es, en primer lugar, examinar estas participaciones económicas de la élite naval en compañías comerciales, casas de préstamos, agencias de negocios, acciones empresariales, bancos e inversiones financieras y, en segundo lugar, analizar e interpretar todo ello como experiencias de transformación.

A decir verdad, una gran cantidad de estudios sobre el cambio social vieron en la realidad económica su escenario principal y su motor. La “revolución comercial” de los siglos modernos, y después la “industrial”, fueron durante muchos años el esquema esencial para comprender las transformaciones sociales ya que, en definitiva, la premisa básica era que las direcciones que el capitalismo adoptaba guiaban y condicionaban los nuevos horizontes de la sociedad. Polanyi, Marrington, Wrigley y Hobsbawm fueron algunos de los principales representantes de esta visión<sup>1801</sup>; Tilly, Wallerstein y Skocpol, desde la sociología histórica, también han desarrollado esta perspectiva esgrimiendo

---

<sup>1801</sup> Karl Polanyi, *La gran transformación: los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006 [traducción de *The Great Transformation*, 1944]; John Merrington, “Town and Country in the Transition to Capitalism”, *New Left Review*, 93(I), 1975, pp. 71-92; Edward A. Wrigley, *Gentes, ciudades y riqueza: la transformación de la sociedad tradicional*, Barcelona, Crítica, 1992 [traducción de *People, Cities, and Wealth. The Transformation of Traditional Society*, 1987]; Eric J. Hobsbawm, *La era de la revolución, 1789-1848*, Buenos Aires, Crítica, 2009 [traducción de *The Age of Revolution: Europe 1789-1848*, 1962]-

enfoques diferentes<sup>1802</sup>. En todos estos autores hay un problema común: resultaba verdaderamente complicado descomponer esos grandiosos y elocuentes procesos y fenómenos de transformación y de cambio en vivencias y micro-acontecimientos que puedan ser investigados empíricamente desde las corrientes más actuales de la disciplina histórica. Las preguntas que emergen entonces son: cuándo y cómo se producían las pequeñas mutaciones que derivaban de los grandes procesos; y/o cuándo y cómo se generaban y conformaban los grandes procesos de transformación en los pequeños episodios de la cotidianeidad social –se trata del eterno debate de las escalas micro y macro en todas las Ciencias Sociales–.

Las experiencias de cambio de la élite naval de tipo “económico”, por llamarlas de algún modo, nos permiten visitar el problema. La participación de algunos oficiales en esos sectores de la economía basados en la inversión de tipo financiera y comercial nos permitirá ir dibujando un recorrido de sinuosos cambios, complementando así el análisis que abordaba los marcos de sociabilidad básicos de la élite naval que desarrollamos en el capítulo precedente. Al respecto, es sugerente seguir las indicaciones que M. Bertrand hace en relación a lo que él llama “un segundo círculo de amistad” –o entornos económicos de sociabilidad– en relación a sus estudios de los funcionarios de la Real Hacienda en Nueva España: “su rasgo común consiste generalmente en su pertenencia al mundo económico o financiero. La relación mantenida se inscribe ante todo en un marco puramente profesional y no exige necesariamente prolongaciones afectivas fuertes ni reforzamiento sobre la base de alianzas, sean éstas familiares o espirituales”. Y añade, “su principal característica reside en que implica un contenido material importante, que descansa en apuestas económicas esenciales para ambas partes (...) todos aquellos con los que mantiene relaciones comerciales o financieras acreedores y deudores cuya lista suele establecer con una gran precisión en su testamento”<sup>1803</sup>.

Dentro de la historiografía española, hay varios trabajos que han enfatizado y desarrollado el estudio de lo económico a través de una perspectiva socio-relacional y también se ha intentado insertar en un mismo relato sobre la renovación de las élites estatales en el siglo XVIII<sup>1804</sup>. Por tanto, el objetivo de este capítulo es hacer una

---

<sup>1802</sup> Charles Tilly, *Coerción, capital y los estados europeos, 990-1990*, Madrid, Alianza, 1992 [traducción de *Coertion, Capital, and European States, AD 990-1992*, 1990]; *Las revoluciones europeas, 1492-1992*, Barcelona, Crítica, 2000 [traducción de *European Revolutions, 1492-1992*, 1993]; Theda Skocpol, *Los Estados y las revoluciones sociales: un análisis comparativo de Francia, Rusia y China*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984 [traducción de *States and Social Revolutions*, 1979]; Immanuel M. Wallerstein, *El moderno sistema mundial I. La agricultura capitalista y los orígenes de la economía mundo europea en el siglo XVI, El moderno sistema mundial II. El mercantilismo y la consolidación de la economía-mundo europea: 1600-1750 y El moderno sistema mundial III. La segunda era de gran expansión de la economía-mundo capitalista, 1730-1850*, México, Siglo XXI, 2010 [traducciones de *The Modern World System I*, 1974; *II*, 1980; *III*, 1989].

<sup>1803</sup> Michel Bertrand, “De la familia a la red de sociabilidad”, *Páginas. Revista digital de la Escuela de Historia*, 6, 2012, p.75 [cita original: Michel Bertrand; “De la familia a la red de sociabilidad”, *Revista Mexicana de Sociología*, 61(2), 1999, pp. 107-135].

<sup>1804</sup> Lara Arroyo, “Redes de influencia: relaciones privilegiadas en el comercio colonial a finales del siglo XVIII. Los Marticorena y su correspondencia epistolar”, *Nuevo mundo, mundos nuevos*, 7, 2007; Álvaro Sánchez Durán, “Información y reputación en el siglo XVII: la construcción de la confianza en redes

aproximación a los lazos y relaciones económicas en negocios, empresas y acciones de tipo comercial y financiero que los propios oficiales promovieron individualmente –no se estudian propiedades en sentido general, ni herencias ni patrimonios–, analizándolas como experiencias de transformación respecto a la sociedad en la que ellos participaron, y formaron parte. De este modo, nos interesa conocer esa sociabilidad de tipo económico, como la llama Bertrand, examinar en qué términos se producen esas relaciones, qué tipo de intercambios hay y qué cambios se producen en su forma y fondo.

Dentro de la población analizada a través de los documentos notariales –793 individuos–, solo 177 oficiales –22,32% del total– demostraron y atestiguaron este tipo de relaciones en sus testamentos o poderes para testar a lo largo de los siglos XVIII y XIX<sup>1805</sup>. Como decimos, las fuentes fundamentales de estudio han sido los testamentos, poderes para testar y algunas particiones de bienes, aunque éstas últimas en número muy escaso. Se excluyen de la documentación, por tanto, los protocolos de tipo estrictamente económico, tal como compras, ventas o escrituras de tipo económico. Una amplia mayoría de las fuentes –69%– hace referencia a intereses o negocios ejercidos en Cádiz y las actividades establecidas en dicha ciudad –fundamentalmente el comercio–. No obstante, y tal y como señalaba M. Bertrand<sup>1806</sup>, las menciones a estas relaciones y dependencias en los poderes notariales y testamentos tienen un carácter eminentemente referencial, es decir, pretenden dejar constancia de ello para que los albaceas y herederos pudieran liquidarlo o hacer cualquier otro tipo de gestión. Eso significa que los vínculos económicos que nosotros analizamos están condicionados por aquella información que los oficiales quisieron plasmar y dejar por escrito. No obstante, cabe señalar también que por la naturaleza de muchas de estas inversiones, como veremos a continuación, no siempre tuvo que haber un documento legalizado y protocolizado. En cualquier caso, el detalle con que generalmente se hacen las referencias y la expresividad que usualmente utilizan, constituyen un material muy sugerente para el análisis de las experiencias que

---

sociales de hombres de negocios portugueses”, *Studia Histórica-Historia Moderna*, 38(2), 2016, pp. 425-466; Xabier Lamikiz, *Trade and Trust in the Eighteenth-Century Atlantic World: Spanish Merchants and Their Overseas Networks*, Woodbridge, BoydellPress, 2010; Guillermo Pérez Sarrión, *La península comercial: mercado, redes sociales y Estado en España en el siglo XVIII*, Madrid, Marcial Pons, 2012; Nikolaus Böttcher, Bernd Hausberger y Antonio Ibarra (coords.), *Redes y negocios globales en el mundo ibérico, siglos XVI-XVIII*, Madrid, Iberoamericana, 2011. Desde una perspectiva internacional, el objeto de economía, redes de relaciones y confianza: Paul E. Lovejoy y David Richardson, “Trust, Pawnship, and Atlantic History: The Institutional Foundations of the Old Calabar Slave Trade”, *The American Historical Review*, 104(2), 1999, pp. 333-335; Jon Stombart, “Information, Trust and Reputation: Shaping a Merchant Elite in Early 18th-century England”, *Scandinavian Journal of History*, 30 (3-4), 2005, pp. 298-307.

<sup>1805</sup> El reparto cronológico de estos casos es el siguiente: entre 1730 y 1770 hubo 18; entre 1771 y 1810 hubo 53 casos; entre 1811 y 1860, 47 casos; y entre 1861 y 1910, 59 casos. De los 177 casos analizados, 122 –69%– se producen en la bahía gaditana.

<sup>1806</sup> “entre ellos done se sitúa a todos aquellos con los que mantiene relaciones comerciales o financieras, acreedores y deudores, cuya lista suele establecer con una gran precisión en su testamento; corresponsables o intermediarios que residen en un puerto, una ciudad del virreinato o en otra parte. Unos y otros son mencionados uno por otro, con la cantidad correspondiente al intercambio realizado. No obstante, desafortunadamente no es raro que el funcionario se contente con recordar la existencia de estas relaciones financieras de una manera global remitiendo a los diversos papeles personas a los que no tenemos acceso y que precisan la naturaleza de los asuntos que mantienen”, Michel Bertrand, “De la familia...”, op. cit, p. 75.

entroncan con los cambios de la sociedad y algunas transformaciones del sistema económico.

#### **14.1. Conexiones de los oficiales de la Armada en el comercio indiano (1730-1770)**

En el periodo que transcurre desde la creación de la Real Armada, en 1717, hasta la definitiva profesionalización y consolidación del Cuerpo General, en las décadas de 1760 y 1770 aproximadamente, los oficiales mostraron un tímido interés por el comercio indiano y por las ventajas económicas que éste concedía. En cualquier caso, no se puede olvidar que una parte del sistema naval de los Habsburgo, compuesto por múltiples y diferentes flotas, tenía una fuerte conexión con el intercambio económico con América. Por un lado, la Flota de Indias fue creada para proteger el sistema de galeones, haciendo que muchos pilotos y oficiales de la Carrera de Indias se convirtieron en “oficiales de mar y guerra” –nombre que recibían los oficiales navales– y, por otro lado, la Armada del Mar Océano, que tuvo por objetivo fundamental proporcionar protección en el escenario atlántico a lo largo del seiscientos, estaba compuesta por oficiales con importantes lazos comerciales<sup>1807</sup>. Sin embargo, esta relación era, en cierto modo, lógica y consecuente de un sistema naval donde no había una separación clara entre la marina mercante y la marina de guerra. Precisamente, la profesionalización de la Armada inglesa y francesa en el último tercio del siglo XVII, y en España a principios del siglo XVIII, tenía como uno de sus objetivos principales dotar a ambos brazos de autonomía e independencia<sup>1808</sup>.

La primera generación de la élite naval tuvo como una de sus experiencias de cambio principal la separación teórica entre comercio y labor profesional militar. De hecho, en las denominadas Ordenanzas de 1717, en las que se ponían las bases de la nueva institución, se hacía declaración expresa a este hecho: “[el oficial] no podrán, bajo pretexto alguno, recibir mercaderías a su bordo, ni mezclarse en comercio alguno; pues además de ser indecente a su grado, es contra el Real Servicio”<sup>1809</sup>. No obstante, parece haber muestras evidentes de que los oficiales de la Armada tuvieron una participación más o menos indirecta en el comercio indiano. En todos los casos localizados, se puede observar que esta actividad tenía como objeto principal enriquecerse y complementar los ingresos recibidos como oficial. En cualquier caso, el comercio indiano se levantaba sobre un complejísimo sistema con multitud de recovecos<sup>1810</sup> que quedó perfectamente reflejado en la diversidad de lazos que los oficiales navales tuvieron con él y el

---

<sup>1807</sup> David Goodman, *El poderío naval español. Historia de la armada española del siglo XVII*, Barcelona, Península, 2001; Pablo Pérez-Mallaína Bueno, “Generales y almirantes de la Carrera de Indias: una investigación pendiente”, *Chronica Nova*, 33, 2007, pp.285-332; Enrique Tapias Herrero, *El Almirante López Pintado (1677-1745): el duro camino del éxito en la carrera de Indias*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2017.

<sup>1808</sup> Esta es una de las ideas principales de la tesis de la profesionalización naval de Norbert Elias, *The Genesis of the Naval Profession*, Dublin, University College Dublin Press, 2007.

<sup>1809</sup> *Ibidem*, f. 9.

<sup>1810</sup> Antonio García-Baquero González, *Cádiz y el Atlántico, 1717-1778: el comercio colonial bajo el monopolio gaditano*, Cádiz, Diputación Provincial, 1988; Manuel Bustos Rodríguez, *Cádiz en el sistema atlántico: la ciudad, sus comerciantes y la actividad mercantil (1650-1830)*, Madrid, Sílex, 2005.

enriquecimiento derivado de éste. En términos numéricos, para este periodo solo se han encontrado 18 casos; un número no excesivamente alto pero que es suficiente para hacer una primera aproximación a los vínculos económicos de la élite naval. *Grosso modo*, podría hablarse de cuatro grandes tipos de relaciones:

- a. El oficial actuaba como acreedor o prestamista al haber dado cierta cantidad de dinero a un comerciante, o alguien que tuviera intereses en él, a través de varias fórmulas –recibos, facturas–, aunque sin especificar el fin.
- b. El oficial participaba indirectamente en el comercio a través de la cesión directa de cierta cantidad de dinero a un comerciante para que tuviera liquidez y ejerciera su actividad. En el Cádiz del siglo XVIII, se desarrolló un mercado muy activo de créditos en pequeñas, medias y grandes cantidades<sup>1811</sup>.
- c. El oficial participaba en las Compañías Comerciales privilegiadas a través de la inversión en acciones de la empresa, aunque muy minoritariamente por el pequeño número de éstas.
- d. El oficial ejercía del comercio directamente durante los viajes que hacía a América por motivos militares y profesionales, consiguiendo un beneficio entre el importe de la compra y la venta, aunque sin poder transportar grandes cantidades.

Es necesario imaginar a la élite naval como un grupo inserto en la sociedad gaditana, siendo ésta una muy dinámica configuración social, llena de constantemente movimientos, trasiegos y cambios de pequeña, mediana y gran escala<sup>1812</sup>. El comercio era lo que movía toda la ciudad y ello provocaba que “la función de muchos comerciantes y de otros que, en pluralidad, no lo eran, consistió precisamente en suministrar a quienes lo necesitaran dinero contante y sonante, para que, de esta forma, pudieran adquirir las preciadas mercancías, protegerlas mediante seguro y fletar el barco necesario para su envío”<sup>1813</sup>. Dentro de este grupo, que Manuel Busto no califica de comerciante en el sentido estricto de la palabra, pues únicamente suministraban dinero para el intercambio, estaban los oficiales. No se puede olvidar tampoco que durante este periodo el crédito se hacía usualmente entre particulares, o al menos una importante proporción de él. Uno de los primeros ejemplos de esta actividad ejercida por la élite naval la encontramos en el capitán Gabriel Pérez Alderete en su testamento de 1726. En dicho documento señalaba que tenía dos casas, una principal y otra pequeña, y añadía que:

“Declaro tengo y poseo por más bienes propios míos lo que se hallase en las dichas casas principales de mi morada y la plata labrada. Así mismo tengo por mis bienes los efectos siguientes: una factura de don Pedro Celaya de 7.300 pesos de principal y derecho, pagados en esta ciudad; 4.000 pesos escudos que llevó a riesgo don

<sup>1811</sup> Manuel Bustos Rodríguez, *Cádiz en el sistema atlántico...* op.cit., pp. 387-391.

<sup>1812</sup> Una de las obras que mejor plasma esta problemática, desde una perspectiva y estudio micro es María Dolores Herrero Gil, *El mundo de los negocios de Indias: las familias Álvarez Campana y Llano San Ginés en el Cádiz del siglo XVIII*, Madrid, Universidad de Sevilla y CSIC, 2013.

<sup>1813</sup> Manuel Bustos Rodríguez, *Cádiz en el sistema atlántico...* op.cit., p. 355.

Marcos de Agesta, como consta en papel de la escritura sobre ello otorgada, con más 2.000 pesos del interés del riesgo, de cuya escritura se hizo cargo don Pedro Celaya (...); un crédito de 2.200 pesos del Mariscal de Campo don Antonio Mareto que por mano de don Agustín de Visera lo lleva a cobrar don Alonso Rubio (...); 2.000 pesos que me debía el castellano del castillo de San Juan (...); 9.395 reales y medio de plata que el teniente de infantería don Sebastián de Chabarría llevó empleados de cuenta mitad entre mí y don José de Hinojosa, mi compadre, en esos 1.000 reales de plata, valor de un espadín que tocan a dicho don José; y se advierte que habiendo llevado orden el dicho don Sebastián de reducir y traer en oro el importe de dicha cuenta, por sus cartas avisó haber hecho venta a la llegada del señor virrey a Portobello, con el aumento de 64%, y con esta regla, se debe liquidar dicha cuenta (...); 200 pesos que dicho don Sebastián de Chabarría me debe por un vale por otros tanto que le presté sin interés alguno (...); y 200 pesos que también sin interés presté al alferez de fragata don fray Félix Sedrán que hijos viaje en la fragata de Galeones de cuya cuenta firmó a mi favor un papel”<sup>1814</sup>.

Por lo general, la actividad no se hacía en estos términos prestamistas, sino de naturaleza más colaborativa. Un ejemplo de ello lo proporciona el comerciante Santiago Irisarri, quien tuvo varias cuentas con algunos oficiales de la Armada, tal como el capitán de navío Pedro Mandinueta, quien en 1747 señalaba “tengo una corta cuenta con Santiago Irisarri, de esta ciudad, e ignoro si de ella resulta”<sup>1815</sup>. En realidad, se trataban de dos personas que tenían entre sí una amplia confianza –Irisarri se convertirá más tarde en uno de sus albaceas– y una relación estrecha, razón por la cual se entiende por qué el oficial desconocía el balance de la inversión. Otro oficial, en este caso Francisco Aguirre, también señalaba que “en poder de Santiago Irisarri, vecino de Cádiz, poseo algún dinero”<sup>1816</sup>, pero en este caso con la particularidad de que se trataba de su suegro. En el momento de dicha declaración, había transcurrido apenas un año desde su boda con Tomasa Irisarri, lo cual nos hace pensar que la relación comercial pudo ser anterior a la familiar<sup>1817</sup>. Algo más escueto es el capitán de navío Simón Herrera, quien en 1757 dice: “declaro que en poder de José Lasqueti y Juan Behcik, vecinos y del comercio de esta ciudad, tengo ciertas cantidades de pesos para que con ellos se giren, y constarán en sus libros de cajas que producen intereses”. Lo que se conoce como “girar”, o “giro”, se trataba de “el tránsito de dinero, o letras, de unas manos a otras para los comercios” o “remitir las letras de unas partes a otras, poniéndolas las contentas, y ajustando sus cambios”<sup>1818</sup>.

---

<sup>1814</sup> AHPC, Cádiz, 1444, ff. 98-112.

<sup>1815</sup> AHPC, Cádiz, 3626, ff. 26-27.

<sup>1816</sup> ANF, Escribanía de Marina de Ferrol, caj. 2.

<sup>1817</sup> AHPC, San Fernando, 29, ff. 36-43.

<sup>1818</sup> *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española*, Madrid, Joaquín Ibarra, 1780, p.500.

A pesar de los escasos ejemplos de esta primera mitad del siglo XVIII, este conjunto de lazos y dependencias económicas se descubren como una realidad compleja y llena de matices. Si bien es cierto que la mayor parte de estas actividades se hacían en Cádiz, la verdadera dimensión de las operaciones se desplegaba en torno al Atlántico. Así lo demuestra Norberto Marrón en 1762 cuando señalaba que “en poder de don Clemente Arnaez de Rivas, naturales de Sotes y vecino de Cádiz, tengo 20.000 reales míos propios de que no tengo resguardo” y añadía que “en el puerto de Buenos Aires, en Indias, se me deben remitir o traer por mi compadre don Manuel Antonio Guarnes, como cosa de 80 0 100 pesos”<sup>1819</sup>. En cualquier caso, hay muestras suficientes para pensar que esta variedad de lazos y dependencias económicas fueron bastante comunes y frecuentes entre los oficiales que tenían suficiente capital como para invertir y, como muestra simbólica de este hecho, es el documento que atestigua la última voluntad de Juan José Navarro, marqués de la Victoria y primer Capitán General y Director General de la Armada. En su testamento, realizado en 1760, hizo varias menciones relevantes: debía al conde de Villamiranda 1.000 pesos y al corredor del comercio Pedro Pablo Apóstol 200 pesos, aunque él también había prestado varias cantidades de dinero. Sin embargo, el episodio más interesante que narra es una especie de timo que él vivió dentro de ese dinámico mundo de las inversiones. A pesar de la particularidad del caso, nos hace pensar que este tipo de actividades y transacciones eran bastante frecuentes:

“Declaro que todas la escrituras firmadas por mí, en primer lugar, y en segundo lugar por el maestre de plata del navío *San Fernando* que yo mandaba, don José de Landa, las firmé a persuasión del susodicho que unidamente con el capellán del dicho navío, el padre Capinely, me instaron a ejecutarlo prometiéndome ambos considerables productos, y creyendo firmemente de un hombre como un maestre de plata tan recomendado, estando yo con la Corte en Sevilla, por don Simón Mozo de la Torre, no pudiera haber engaño por adquirir el lucro prometido, no tuve advertencia para no firmar por no haber en mi vida tratado de comercio en cuyos términos juro, digo y declaro que todo el importe de todas las escrituras firmadas en primer lugar de mi nombre, todas quedaron en poder del referido maestre de plata don José de Landa, por razón de haber salido orden general de los diputados del comercio de aquellos galeones para que no se pagasen escritura y debiendo yo hacer regreso a España, se quedó como segundo en la firma para satisfacerlas del mismo modo como si yo hubiese fallecido, y que de todo el importe de ella no he sabido nada de lo que ha hecho ni he visto ni tratado un solo maravedí, como consta de dos certificaciones que están en manos de mi amada mujer”<sup>1820</sup>.

Por otro lado, a lo largo del siglo XVIII, los Borbones pusieron en marcha ciertas propuestas para mejorar el comercio americano y colonial. Una de esas propuestas fue la

<sup>1819</sup> ANF, Escribanía de Marina de Ferrol, caj. 3.

<sup>1820</sup> AHPC, Cádiz, 2183, ff. 38-46.

emergencia de varias compañías privilegiadas de comercio<sup>1821</sup>. Aunque tuvieron un desarrollo muy desigual, se pueden desatacar la Guipuzcoana de Caracas (1728-1785), la de La Habana (1740), la de Barcelona (1755) y la de Filipinas (1785)<sup>1822</sup>. Todas ellas fueron instrumentos de descentralización del comercio gaditano aunque, en numerosas ocasiones, los responsables de dichas compañías compartían negocios con el puerto de Cádiz. La élite naval de este periodo, aunque en solo tres ejemplos, también mostró su participación en estas actividades. Destaca especialmente la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas<sup>1823</sup>, en la que se interesaron dos oficiales de la Armada. Por un lado, el capitán Agustín Iturraga Aguirre declaraba en el testamento que hizo en Cartagena en 1744 que “tengo en la Compañía Real Guipuzcoana, que reside en la ciudad de San Sebastián, el importe de doce acciones de a quinientos pesos cada una, aunque hoy se hallan aumentadas”<sup>1824</sup>, lo cual suponía más de 120.000 reales de vellón. Por otro lado, en 1755 el alférez de navío José Calvo Irizábal declaba en su testamento cuáles eran los bienes propios de su esposa, entre los cuales destacaba la participación en la Compañía Guipuzcoana, aunque también da cuenta de otro tipo de negocios e intereses:

“manifiesto que después de contraído el enunciado matrimonio, tengo recibido como caudal propio de la citada doña María Josefa de Castro Carvajal, mi mujer las cantidades siguientes, a saber: la que quedó líquida, bajados cortos gastos, derechos, contribuciones reales y comercio (que no tengo presente su importe), de los 6.000 pesos escudos de plata doble que el teniente coronel don Agustín de Torres, como mi apoderado y de la susodicha, remitió a mi consignación el día 3 de abril de 1753 en el navío nombrado *Santa Ana* que viajó hasta la bahía de la provincia de Caracas, como consta del documento que me remitió en el cual venía también (...) una sortija de oro con cinco diamantes; también la cantidad líquida que resultó bajados dichos derechos, costos, gastos y contribuciones (que tampoco me acuerdo su importe) de los 2.719 pesos dobles y 5 reales de plata efectiva que el referido don Agustín de Torres remitió a mi consignación en 8 de agosto del expresado año en el navío llamado *San José*, propio de la Real Compañía de Caracas; 1.900 pesos dobles que en virtud de carta orden del mismo don Agustín de torres recibí de don Joaquín Pérez de Uzaba, tesorero de la Real Compañía de Caracas, parte saldo de los 2.000 pesos

---

<sup>1821</sup> José L. Blanco Mozo y Monserrat Gárate Ojanguren, “Financiación de las compañías privilegiadas del comercio en la España del siglo XVIII”, en Rafael Torres Sánchez (coord.), *Capitalismo mercantil en la España del siglo XVIII*, Pamplona, Universidad de Navarra, 2000, pp. 173-210.

<sup>1822</sup> Pere Molas Ribalta, “La compañía como proyecto (siglos XVII-XVIII)”, *Anuario de estudios atlánticos*, 50(1), 2004, pp. 607-623; José M. Delgado Barrado, “América y el proyecto de compañías privilegiadas de José Carvajal (1745-1754)”, *Brocar*, 22, 1998, pp.103-120.

<sup>1823</sup> Montserrat Gárate Ojanguren, *La Real Compañía Guipuzcoana de Caracas*, San Sebastián, Sociedad Guipuzcoana de Caracas, 1990; “Navarros y guipuzcoanos unidos en empresas económicas del siglo XVIII”, en *Revista internacional de los estudios vascos*, 37(1), 1992, pp. 25-42.

<sup>1824</sup> AHPMU, Cartagena, 5727, ff. 124-130.

que remitió en el navío nombrado *San Sebastián* como se verifica en su cuenta que firmó en 30 de abril de 1755...<sup>1825</sup>.

Un tercer ejemplo es un tanto confuso, puesto que no se trata de una de las clásicas compañías privilegiadas del comercio. El capitán de la Armada José Bayo Jiménez decía en su testamento de 1760 que “como consecuencia de ser interesado, como llevo apuntado, dicho don José de Villanueva Pico, en los caudales de la Compañía de Navegación de que ha dimanado el largo y costoso pleito seguido en dicho Real Consejo de Indias, con el referido don Feliciano Vello, y su hijo, vecinos de Lisboa, es consiguientemente obligado el expresado don José a contribuir igualmente conmigo y por mitad a los gastos que en el mismo litigio se han seguido y, ocasionalmente, hasta el cobro de caudales que ambos socios debemos haber (...) que debemos percibir”. La cifra a recibir era bastante suculenta, pues se trataba de unos 97.000 pesos [casi dos millones de reales de vellón] “que me corresponden por mitad”<sup>1826</sup>.

El monopolio comercial indiano se ha descrito y criticado ampliamente por su rigidez<sup>1827</sup>. Sin embargo, resultan llamativas y un tanto confusas las experiencias que algunos oficiales narran acerca de su participación “indirecta” en el comercio, que nos hacen plantear la posibilidad de que fueran partícipes de las múltiples formas de fraude que se registraron en el sistema comercial monopolístico. La norma oficial establecía que las mercancías debían pasar por un registro y el pago proporcional de las contribuciones e impuestos; no obstante, parece que algunos oficiales –se han contabilizados 5 casos– llegaron a ciertos acuerdos con los comerciantes para que éstos transportaran ciertas mercancías con ellos en sus viajes, en los barcos de guerra que no estaba sujetos al control de la Casa de Contratación, para así garantizar la entrega en los lugares de origen y evitando, de este modo, el coste de los impuestos. En algunos casos, las referencias son un tanto confusas y equívocas, como por ejemplo el testamento de José de Córdoba hecho en 1757: “declaro que mis créditos y depósitos contraídos con motivo de dicho mi viaje constan en sus papeles”<sup>1828</sup>. El propio José Calvo Irizabal, que hemos mencionado anteriormente, decía en 1768, cuando era teniente de navío, “que mis bienes y caudal consiste al presente en la ropa de mi uso, y menaje de casa (...); y en lo que me puedan producir los negocios, dependencias y empleo de Mayor General que llevo en viaje”<sup>1829</sup>. Sin embargo, la referencia más elocuente es la de Manuel Briseño Zúñiga, quien en 1764

<sup>1825</sup> AHPC, Cádiz, 2449, ff. 717-719.

<sup>1826</sup> AHPM, Madrid, 16905, ff. 433-441.

<sup>1827</sup> “En el sistema de flotas y navíos de registros oficiales, una vez dispuesto a afrontar el reto de exportar mercancías, el encargado oficialmente de hacerlo, el cargador, debía solicitar “despacho de embarque” expedido por el contador principal de la Contaduría de la Contratación, donde se hiciera constar haber pagados los derechos correspondientes (...) Sin embargo, las mercancías podían viajar en solitario (navíos sueltos y de registro) o en grupo, formando las llamadas flotas o galeones de Indas, que durante el periodo aquí contemplado salieron de Sevilla y Cádiz con bastante irregularidad. Su embarque, en este caso, no era fácil: las esperas se hacían con frecuencia inquietantes, por no decir desesperantes, para los interesados en los envíos”, Manuel Bustos Rodríguez, *Cádiz en el sistema atlántico...* op.cit., pp. 379 y 381.

<sup>1828</sup> AHPC, Cádiz, 3779, ff.19-22.

<sup>1829</sup> AHPC, Cádiz, 1475, ff. 896-899.

decía “tiene cuentas pendientes con don Pedro Figueroa [comerciante y regidor de Cádiz], vecino de Isla de León, por razón de efectos y mercaderías que me entregó para su venta en los reinos de Indias”<sup>1830</sup>.

Afortunadamente, otros casos son más expresivos y nos permiten conocer con mayor detalle en qué consistía exactamente este tipo de operaciones. En el año de 1766 se protocoliza un testamento único por lo inusual de sus actores y su contenido: dos jovencísimos guardiamarinas, que estaban en fase de formación e instrucción práctica, llamados Sebastián Ruiz Apodaca<sup>1831</sup> y Hermenegildo Barrera, hacen un testamento conjunto. Decían que estaban próximos a hacer un viaje a Indias, al puerto de Veracruz concretamente, y decían lo siguiente: “declaro yo, dicho don Sebastián de Apodaca que don Juan Lasqueti, mi tío, canónigo de esta catedral, me ha suplido y prestado 1.000 pesos de 128 cuartos y la referida doña Eusebia María de Eliza, mi madre, 100 pesos, de la misma moneda que respectivamente he de satisfacerles en dicho puerto de Veracruz sin interés ni premio marítimo; y yo, el dicho don Hermenegildo, tome otra igual partida de 1.100 pesos de don Andrés de Loyo Treviño, caballero de Santiago, vecino de esta ciudad, con el interés y premio que se expresa en la escritura que otorgué (...) y la cantidad de ambos créditos de que respectivamente somos responsables de común acuerdo, la hemos empleados en los efectos mercaderías y demás cosas que hemos tenido por conveniente para hacer su venta en el Reino de Nueva España, tratando y capitulando que las utilidades y ganancias que produjeren las hemos de dividir y parte entre nos”<sup>1832</sup>.

Pero aún más expresivo es el testamento que en 1768 hizo el teniente de navío Gabriel Pérez Alderete, nieto del Pérez Alderete que anteriormente hemos mencionado. Este oficial decía que estaba próximo de hacer un viaje en la fragata de guerra *Astrea* con destino a Veracruz<sup>1833</sup>. Aprovechando el viaje que tenía que hacer como era su obligación como oficial de la Armada, decía: “declaro que para el presente viaje he emprendido algunos negocios de compras de barriles con aguardiente que ha cargado y cargaré en la expresada fragata la *Astrea*, parte de ellos en orden de la generala que se me ha concedido para el viaje y los restantes con el correspondiente despacho pagando sus fletes, y sobre su valor he construido empeños que uno y otro constan en un cuadernos para llevar conmigo y por las escrituras o pagarés que otorgaré”<sup>1834</sup>. Este caso resulta interesante, entre otras cosas, porque este negocio comercial ahora sí que parece legalizado, al haber pagado los derechos correspondientes.

---

<sup>1830</sup> AHPC, San Fernando, 29, ff. 129-132.

<sup>1831</sup> Sebastián era hijo de Tomás Ruiz de Apodaca, un importantísimo comerciante de origen vasco que murió en un viaje comercial en 1767. Hay numerosos escritos al respecto: Silvia Jiménez Martínez de Lagrán, “Tomás Ruiz de Apodaca: ascenso social y red de relaciones en el comercio colonial”, en José M. Imízcoz Beunza y Oihane Oliveri Korta (coords.), *Economía doméstica y redes sociales en el Antiguo Régimen*, Bilbao, Universidad País Vasco, 2010, pp. 335-365; José Garmendia Arruebarrena, *Tomás Ruiz de Apodaca, un comerciante alavés en Indias (1709-1767)*, Vitoria, Diputación Foral, 1990.

<sup>1832</sup> AHPC, Cádiz, 2461, ff. 242-244.

<sup>1833</sup> AGI, Contratación, leg. 1572.

<sup>1834</sup> AHPC, Cádiz, 1636, ff. 265-267.

## 14.2. Unión de intereses con comerciantes y el escenario atlántico (1770-1810)

### 14.2.1. Fórmulas básicas de inversión en el comercio de Cádiz

La estrecha vinculación que se había forjado entre algunos comerciantes gaditanos y ciertos oficiales de la Armada ente 1730 y 1770 continuó siendo bastante fluida hasta principios del siglo XIX, aunque se fueron produciendo cambios reseñables en el último tercio del siglo. El más importante, sin duda, es que ya no aparece ninguna referencia a esos oficiales que llevaron consigo mercancías para vender en América, aunque hay que tener en cuenta que entre 1765 y 1778 se produjo un proceso de apertura comercial y liquidación del viejo sistema monopolístico gaditano. Eso significa que ya no era tan necesario valerse de los oficiales para vender los productos en América puesto que la tramitación del viaje se simplificó y la cantidad a intercambiar se liberalizó. Además, el aumento de los intercambios propició un proceso de “profesionalización” entre los actores que participaban<sup>1835</sup> y la liberalización comercial, lejos de perjudicar a Cádiz, benefició enormemente a esta plaza, que consiguió cifras máximas de intercambio en las décadas de 1780 y primera mitad de 1790. No obstante, en los años finales de esta década, especialmente desde el asedio inglés de 1797, los negocios comenzaron a resentirse y a comienzos de 1800 ya había muestras manifiestas de crisis, aunque esto no debe entenderse como un colapso comercial ni tampoco como el final del fuerte vínculo entre Cádiz y América, que siguió siendo fortísimo.

El papel que a partir de 1770 adoptará la elite naval incide en su carácter inversionista, es decir, como agentes indirectos de la actividad comercial al proveer de crédito y liquidez a las casas comerciales. También se promovía la inversión de ciertas cantidades de dinero para que los comerciantes las “giraran”, obteniendo ambos beneficios. Según M. Bustos, “el comercio de Indas exigía, como hemos visto, fuertes inversiones y para ello se necesitaban sólidas reservas financieras. El costo de las mercancías, fletes, impuestos, así como el pago de toda suerte de derramas, demandaban un capital elevado que solo los muy ricos podrían cubrir individualmente; el resto, es decir la mayoría, debía reunir el dinero en pequeños y medianos inversores para obtener la cantidad precisa con que llevar a cabo su operación (...) Esto explica también que Cádiz fuese un gran mercado de dinero”<sup>1836</sup>.

El retrato que Manuel Bustos hace de estos medianos y pequeños inversores, encaja a la perfección con la participación que algunos oficiales promovieron: “lo que, en un principio, comienza siendo una participación esporádica, pudo con el tiempo convertirse en una especialización sostenida para algunos inversores, particularmente de origen hispano, sobre todo desde los años sesenta del siglo XVIII”<sup>1837</sup>. La fórmula principal que utilizaron los oficiales fue la misma que la que siguieron de manera directa

<sup>1835</sup> María del Mar Barrientos, “Cádiz, su puerto y su bahía. La aplicación de las leyes de libre comercio”, *Trocaero*, 21, 2009-2010, pp.233-246.

<sup>1836</sup> Manuel Bustos Rodríguez, *Cádiz en el sistema atlántico...* op.cit., p. 387.

<sup>1837</sup> *Ibidem*, p. 388; Antonio M. Bernal Rodríguez, *La financiación de la carrera de Indias (1492-1824): dinero y crédito en el comercio colonial español con América*, Sevilla, Tabapress, 1992.

o indirecta todos los participantes en el comercio, es decir, a través de los riesgos marítimos<sup>1838</sup>, aunque éstos se podían combinar con otro tipo de negocios. Por ejemplo, en 1786, el capitán de navío Nicolás Torres Lión, decía “tengo (...) en poder de don Juan Francisco de Lezeta, de su vecindario, giro de Indias, y uno de mis albaceas, la cantidad de pesos en vales reales y dinero para que lo girase por mí que resultara de la cuenta que el susodicho diere (...) sin la más leve contradicción de persona alguna por la grande confianza y amistad que tengo de su notoria pureza, cristiano y arreglado proceder”. También señalaba que tenía 3.060 pesos “que me está debiendo don Manuel de Toro, presbítero capellán que fue de la Real Armada, importe de una escritura de riesgo que otorgó a mi favor como consta al expresado don Juan Francisco de Lezeta”<sup>1839</sup>.

Hay diversos casos en los que los oficiales declaraban tener “cuentas” con comerciantes y otro tipo de negocios que tuvieron que efectuarse por riesgo. Por ejemplo, en 1796, Baltasar Sesma quería dejar constancia de que tenía una cuenta con el comerciante Pedro Smitds de más de 5.000 reales de plata<sup>1840</sup> y en 1800 el Jefe de Escuadra Felipe González de Haedo señalaba que el comerciante gaditano Gabriel Méndez le debía de una cuenta conjunta que tenían 73.000 reales de vellón<sup>1841</sup>. Incluso en una cronología relativamente tardía, como es 1811, encontramos ejemplos de oficiales con cuentas compartidas con comerciantes. En concreto, se trata del testamento corroborado del brigadier Joaquín Somoza, quien decía que “en Cádiz según escritura tengo en poder de un comerciante 2.500 pesos fuerte con sus utilidades”<sup>1842</sup>. La crisis comercial que se desencadenó a partir de 1797 con el sitio de la ciudad de Cádiz, provocó que muchas casas comerciales empezaran a caer en quiebra<sup>1843</sup>. Entre los dedicados al comercio directamente, y entre aquellos que habían invertido grandes cantidades de dinero, comenzaron a generalizarse situaciones dramáticas. Una de ellas, sin duda, es la del oficial Benito Lira Zúñiga, quien señalaba que había invertido hasta 29.000 pesos fuertes en la casa del comercio de Gabriel Méndez –al que hemos citado anteriormente–, pero había declarado la quiebra y no los pudo cobrar. Por esa razón, abrió un pleito. Pero exactamente igual le ocurrió con los 16.000 pesos fuertes que invirtió en la casa comercial de Lorenzo Azunsolo Suela, con quien también emprendió un proceso judicial. El

---

<sup>1838</sup> “consistía, pues, en el anticipo de un capital por el tiempo más o menos indeterminado de un viaje a través del mar (de ida o ida y vuelta), con la promesa del reembolso en una localidad de América o Europa (Cádiz y su bahía generalmente) si se convenía en devolverlo al regreso. El reembolso incluía la cantidad adelantada más un interés, premio o prima, y se hacía depender casi siempre de la suerte experimentada durante la travesía del barco, las mercancías o el dinero producto de la venta de ésta”, Manuel Bustos Rodríguez, *Cádiz en el sistema atlántico...* op.cit., p. 405.

<sup>1839</sup> AHPC, Cádiz, 2214, ff. 2460-2467.

<sup>1840</sup> AHPC, San Fernando, 120, ff.215-216

<sup>1841</sup> AHPC, San Fernando, 136, ff.32-39.

<sup>1842</sup> ANF, Escribanía de Marina de Ferrol, caj. 24.

<sup>1843</sup> María Guadalupe Carrasco González, “Comercio, negocio y comerciantes en Cádiz a finales del siglo XVIII”, en Rafael Torres Sánchez (coord.), *Capitalismo mercantil en la España del siglo XVIII*, Pamplona, Universidad de Navarra, 2000, pp. 211-246.

dramatismo de este oficial llega a su culmen cuando relata que tiene otro pleito para el cobro de 4.000 pesos que le debe José Llanos San Ginés, también comerciante<sup>1844</sup>.

Junto a los “riesgos”, hubo otro tipo de fórmulas de inversión que pretendían dar mayor seguridad al beneficio y a la propia participación, especialmente los denominados “seguros marítimos”<sup>1845</sup>. Uno de los pocos ejemplos donde vemos esta fórmula en los oficiales de la Armada es a través de Vicente Ruiz Apodaca, hermanos del mencionado Sebastián. En 1785, siendo teniente de navío, este oficial estaba destinado a hacer un viaje a Cartagena de Indias y solo hacía un año que se había casado con Antonio Beranger, hija de Carlos Beranger, Teniente General del Ejército destinado en la Luisiana americana. En un poder dado para testar, decía “llevo en el viaje próximo que voy a hacer, perteneciente de la dote de mi mujer, la cantidad de 1.000 pesos de 128 cuartos, cada uno que van comprendidos en mi generala y equipaje, los que están asegurados por la compañía de seguros que corre en este comercio a la dirección de don Sebastián Lasqueti”<sup>1846</sup>. La familia Lasqueti vuelve a emerger como una parentela muy presente en los círculos de sociabilidad de la élite naval –una parte de la familia también pertenecía al cuerpo militar–, aunque ahora enfatizando su claro e indiscutible protagonismo económico como una de las casas comerciales más importantes del Cádiz de la segunda mitad del siglo XVIII y principios del XIX. Por ejemplo, el general de la Armada Nicolás de Rojas, que además era maestrante de Sevilla, caballero de Santiago, regidor de Cádiz y primer titular del condado de Casa Rojas, reconocía en todos los testamentos que hizo que “he tenido varias cuentas con Sebastián Lasqueti, conde de Casa Lasqueti, regidor perpetuo, que resultan a mi favor”<sup>1847</sup>.

Tampoco podemos olvidar el papel que tuvieron algunos personajes que actuaron como inversores medios o intermediarios “profesionales” dentro de la actividad comercial, tales como los corredores. Sin embargo, en el caso de la élite naval hemos encontrado una pequeña y sugerente red cuyo vértice era Manuel González Miera. Este individuo estuvo dedicado al comercio indiano en exclusividad durante las décadas de 1760 y 1770<sup>1848</sup>, pero en la década de 1780 aparece como “vista de Aduanas”, un cargo de tipo funcional y técnico que se encargaba de examina y verificar la declaración de las mercancías. Esa posición, entre lo institucional y lo privado, le tuvo que granjear una relevante posición en la sociedad gaditana y de cara a la Monarquía. De hecho, se convirtió en caballero de Carlos III<sup>1849</sup> y 1795 solicitó la intendencia de Caracas o La

<sup>1844</sup> AHPC, San Fernando, 127, ff.252-265.

<sup>1845</sup> “El asegurado, personalmente o a través de apoderado, firmaba una póliza con el asegurador, ya fuera un particular o una compañía, por una determinada cantidad. En el caso de que los bienes asegurados (casi siempre el banco y sus partes o mercancías) sufriesen algún siniestro, el seguro tenía que indemnizar al primero. Si la pérdida era total, por un valor proporcional al de la póliza suscrita; si era parcial, según la valoración del daño y el valor del bien afectado” Manuel Bustos Rodríguez, *Cádiz en el sistema atlántico...* op.cit., p. 433-434.

<sup>1846</sup> AHPC, Cádiz, 2569, ff. 489-490.

<sup>1847</sup> AHPC, Cádiz, 4554, ff. 2034-2051.

<sup>1848</sup> AGI, Contratación, leg. 5511 y 5516.

<sup>1849</sup> AHN, Estado-Carlos III, exp. 289.

Habana, ofreciendo, al mismo tiempo, 300.000 reales al Erario<sup>1850</sup>. También se convirtió para algunos oficiales de la Armada en algo así como un inversor profesional o mediador entre ellos y las casas comerciales. Por ejemplo, Diego Mendoza Suárez de Toledo decía que había puesto en manos de Manuel González Miera la abultada cantidad de 181.766 reales<sup>1851</sup>, mientras que el general Manuel Núñez Gaona repetía en 1789 y 1802 que: “algún dinero que tengo en poder de Manuel González de Miera, caballero de Carlos III y vista de la Real Aduana de la ciudad de Cádiz, y no sé positivamente cuál será la cantidad, porque siempre que he necesitado de algún dinero me lo ha entregado, pues tengo con él una grande y ciega confianza, fundada en su acreditada conducta, cristiandad, larga y estrecha amistad que entre nosotros ha mediado, por lo que quiero que por mi muerte no se le pidan cuentas”<sup>1852</sup>.

#### 14.2.2. Ampliación a otras ciudades y al escenario atlántico-pacífico

A partir de 1760 y 1770, la Real Armada experimenta un indudable proceso de consolidación y fortalecimiento que no solo se pueden ver en su máximo protagonismo como agente de la Monarquía, sino también en el desarrollo que adquiere su Cuerpo General y las dimensiones que alcanzan las ciudades navales –complejos industriales y militares compuestos por astilleros, grandes cuarteles, arsenales, escuelas, almacenes, talleres–. La institución funciona y recibe fondos en grandes cantidades y con fluidez<sup>1853</sup>, lo cual permite a sus máximos protagonistas gozar de un indudable poder. Esta confianza y empoderamiento de los oficiales, además de todo lo expuesto en capítulos anteriores, también se muestra en la seguridad con la que los oficiales se mostraron a la hora de invertir en otros lugares y sectores, no solo en Cádiz y su comercio. Por ejemplo, sorprende que uno de esos nuevos espacios de inversión sea Ferrol. La construcción, prácticamente *ex novo*, de una ciudad y del arsenal fue pareja a sugerentes negocios y beneficios<sup>1854</sup>. La urbe, que no estará totalmente acabada hasta 1800, fue ocupada por negociantes que podrían ayudar a sacar amplios beneficios a cambio de inversiones en las empresas. Por ejemplo, el brigadier Joaquín Gutiérrez Varón tenía en casa de los comerciantes ferrolanos Juan Reguera y Ventura Tajonera hasta 12.000 reales invertidos<sup>1855</sup>. Éste último era el dueño de la casa comercial más importante de todo Ferrol<sup>1856</sup>. Por otro lado, el oficial Silvestre Tocar Gasca, que era teniente de navío, también deja constancia en 1783 de tener relación económica con este rico comerciante

---

<sup>1850</sup> AGI, Ultramar, leg. 150.

<sup>1851</sup> AHPC, San Fernando, 96, ff. 335-336.

<sup>1852</sup> AHPC, San Fernando, 93, ff. 679-684; 157, ff. 384-387.

<sup>1853</sup> Rafael Torres Sánchez, “«Las prioridades de un monarca ilustrado» o las limitaciones del estado fiscal-militar de Carlos III”, *Hispania*, LXVIII, 229, 2008, pp. 407-436.

<sup>1854</sup> Ofelia Rey Castelao, “Las burguesías en la Galicia de fines del Antiguo Régimen”, en Francisco J. Aranda Pérez (coord.), *Burgueses o ciudadanos en la España moderna*, Toledo, Universidad de Castilla-La Mancha, 2003, pp. 201-256.

<sup>1855</sup> ANF, Escribanía de Marina de Ferrol, caj. 8.

<sup>1856</sup> Ofelia Rey Castelao, “Las burguesías...”, op. cit., p. 212.

ferrolano: “tengo por caudal y bienes propios 5.000 pesos fuertes impuestos a un 5% en la ciudad de Ferrol en casa y poder de Ventura Tajonera”<sup>1857</sup>.

En otras ocasiones, las inversiones se localizarán en el lugar de origen de los propios oficiales, apoyándose para ello en sus familiares, o en ciudades donde hubiera más oportunidades de negocio e inversión. Por ejemplo, el Teniente General Antonio Real Lombardón invirtió en las últimas décadas del XVIII hasta 39.000 reales de plata en varias casas comerciales gaditanas –Manuel de Tejada, Juan Agustín Uztáriz y Juan José Luguzquieta– pero, una vez acabados estos negocios, se decidió a invertir en Madrid. Allí tuvo a premio 35.000 reales en poder del Juan Bautista Possi, del comercio de la Corte<sup>1858</sup>, pero por motivo de la Guerra con Francia la empresa quebró<sup>1859</sup>. Por su parte, el general de la Armada y marqués de Castañar José Bustillo tenía cierta cantidad de dinero en manos de Antonio del Campo<sup>1860</sup>, del comercio de Santander<sup>1861</sup>, y el alférez de navío Julián Power tenía en manos de su apoderado, el comerciante bilbaíno Juan Bautista Echevarría<sup>1862</sup>, prácticamente todos sus bienes que, además, se los gestionaba<sup>1863</sup>.

El elemento más novedoso con respecto al periodo anterior es que los oficiales de la Armada se mostraron relativamente activos en el establecimiento de relaciones económicas con diferentes lugares del imperio en América y Asia, seguramente como consecuencia de los vínculos que ellos mismos forjaban en sus viajes y campañas militares. De este modo, los oficiales dejaron de ser meros intermediarios, como pasó entre 1730 y 1770, y se convirtieron en actores activos y relativamente autónomos en inversiones de diferentes puntos del Atlántico y Pacífico. Al respecto, tenemos localizados a cinco oficiales que tuvieron una intensa participación en ciertas inversiones coloniales, aunque generalmente éstas iban parejas a otras realizadas en Cádiz. Por un lado, el Teniente General Miguel Gastón de Iriarte tenía en la década de 1790 varias inversiones hechas en Cádiz, pero también tenía ciertos intereses en Cartagena de Indias que eran gestionados a través del comerciante José Arana<sup>1864</sup>. Por otro lado, el Teniente General Juan Bautista Bonet Arniaud tenía en 1786 dinero en Cádiz y haciendas en Cuba, pero también “algunos créditos y partidas a mi favor en Lima, en poder de don Nicolás Sarmiento, el conde de Portillo, don Francisco Angulo y otros”<sup>1865</sup>. También es destacable el caso del capitán de fragata Juan de Careaga, que era además comandante general de los

<sup>1857</sup> AHPM, Madrid, 18672, ff. 71-75.

<sup>1858</sup> Juan C. Sola Corbacho, “El mercado de crédito en Madrid (1750-1808), en Rafael Torres Sánchez (coord.), *Capitalismo mercantil en la España del siglo XVIII*, Pamplona, Universidad de Navarra, 2000, pp. 211-246.

<sup>1859</sup> AHPM, Madrid, 19558, ff. 52-57.

<sup>1860</sup> ANF, Escribanía de Marina de Ferrol, caj. 17.

<sup>1861</sup> Ramón Maruri Villanueva, *La burguesía mercantil santanderina, 1700-1850: cambio social y de mentalidad*, Santander, Asamblea Regional de Cantabria, 1990.

<sup>1862</sup> Román Basurto, *Comercio y burguesía mercantil de Bilbao en la segunda mitad del siglo XVIII*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1983; Elena Alcorta Ruiz de Zárate, *La burguesía mercantil de Bilbao del siglo XVIII: los Gómez de la Torre y Mazarredo*, San Sebastián, Txertoa, 2003.

<sup>1863</sup> AHPMU, Cartagena, 6079, ff.174-176.

<sup>1864</sup> AHPC, San Fernando, 105, ff. 29-34.

<sup>1865</sup> ANCT, Testamentaría, 2426, exp. 7.

buques de corso y resguardo de Caracas. Este oficial declaraba en 1803 un conjunto de relaciones interesantes: el que fuera Administrador General de Rentas de Tabaco de Cumaná, Juan de Echeto, le debía cierta cantidad de dinero; el comerciante de Guaira [costa de Venezuela] Pedro Martínez Iriarte tenía varias cuentas con él; también contaba con ciertos negocios con un comerciante gaditano llamado Agustín González; y tenía cuentas con Juan Antonio Hernández, “del comercio de esta Corte, y respecto de estar también satisfecho de su probidad y hombría de bien es así mismo mi voluntad que los albaceas y heredero que nombrare estén y pasen por la que diere el susodicho sin que puedan poder nada en contra por la mucha amistad y confianza con que el propio he tenido y conservo”<sup>1866</sup>.

Los circuitos económicos en los que participaban algunos miembros de la élite naval parecen trascender el marco estrictamente Atlántico y abrirse a las islas Filipinas en los últimos años del siglo XVIII. Por ejemplo, aunque más simbólica que real, la acción y media que tenía el capitán de navío Ignacio María Alcivar en 1796 de la Compañía de Filipinas<sup>1867</sup>. El oficial Miguel Moreno declaraba en 1810, entre otras cosas, que tenía: en Santa Fe de Bogotá 14.750 reales de vellón, libres de cualquier obligación, en manos de su primo; en Cádiz, en la casa de comercio titulada “Viuda de Ruiz e hijos Terry”, 10.000 reales a premio de 0,5% al mes o 6% al año; y en Manila, en manos del vecino Juan Francisco Uroz, 22.000 reales<sup>1868</sup>. Finalmente, cabría mencionar al Jefe de Escuadra Antonio Albornoz, quien hace en 1794 un interesante retrato de lo intrincado de estas inversiones a través de una relación de los efectos y inversiones que tenía en ese momento:

“El caudal con que en el día me hallo consiste en el que proceda que den mis primos Sebastián y José Lasqueti, vecinos del comercio de Cádiz. El año pasado la cuenta salía favor con 52.430 reales y 12 maravedís de plata y a más 8.000 de mi parte e interés en una escritura hecha a mis primos Mateo Goechaga de Lima y otros 8.000 que me dio en escritura Vicente Ruiz de Apodaca para Cartagena; 4.000 en una dependencia o negociación que hicieron el Manila, y otros 4.000 en una escritura a Francisco Canible; todo lo cual con 75.000 dichos en plata labrada y 23.000 de plata que por la quiebra de Santiago Lea entraron en poder del expresado mi primo Sebastián Lasqueti, con más de 23.000 reales de principal de un censo que gozo sobre ciertos olivares en la ciudad de Écija, el cual quiero enajenar aunque sea por 15.000 reales de vellón en cuyo precio parece tiene tratada la venta mi primo Antonio de Torres, capitán de navío, con Félix de Eslava, teniente de navío. Todo ello junto con los 15.000 reales de la encomienda de Adelfa”<sup>1869</sup>.

---

<sup>1866</sup> AHPM, Madrid, 22351, ff.337-351.

<sup>1867</sup> ANF, Escribanía de Marina de Ferrol, caj. 18.

<sup>1868</sup> AHPC, San Fernando, 177, ff.62-65.

<sup>1869</sup> AHPC, Cádiz, 111, ff. 330-335.

### 14.2.3. Nuevas formas de inversión a finales del XVIII

A partir de 1780, los oficiales mostraron bastantes innovaciones en lo que respecta a sus inversiones de tipo económico, en parte porque participaron en dos de las nuevas acciones financieras que puso en marcha la Monarquía: los vales reales y el Banco Nacional de San Carlos. Ante los problemas financieros y el déficit de la Hacienda Real, en 1780 se comenzaron a emitir títulos de deuda pública bajo el nombre de “vales reales”. Cada uno de ellos, aunque su cuantía fue variable, ofrecía un beneficio del 4% en un plazo de veinte años y, en casos excepcionales, fueron utilizados como papel moneda. El creciente déficit de la Monarquía llevó a una mayor emisión de vales, especialmente entre 1793 y 1802, provocando la depreciación de los que ya estaban en circulación, aunque en 1798 se constituyó la Caja de Amortización para asegurar el pago de los intereses<sup>1870</sup>. En el caso de la élite naval, 7 oficiales hicieron claras inversiones en vales reales y lo mencionaron como parte de sus negocios. Por ejemplo, Diego Mendoza Suárez de Toledo hacía referencia a que tenía 2.100 reales en vales reales y Juan Mesías Caisedo señalaba que la dote de su mujer se invirtió en 6 vales reales de 300 pesos cada uno<sup>1871</sup>. Estas cantidades, relativamente pequeñas, contrastan con la inversión que hizo el capitán de navío Joaquín Valderrama, vizconde de Rías, que ascendía a los 121.976 reales en vales al 3% –sumado eso a 200 dobles que hacía una suma 185.976 reales–. Una cifra parecida tenía el capitán de navío Manuel Emparán, quien “entre vales y acciones” poseía 130.561 reales<sup>1872</sup>. No obstante, la cifra más alta la tenía el Jefe de Escuadra Fernando Casado de Torres, quien decía poseer, en 1790, la cantidad de 938.00 reales en dinero efectivo y 505.900 reales en vales reales<sup>1873</sup>.

La otra gran innovación financiera de estos años fue la creación del Banco Nacional de San Carlos, fundado en 1782 –reconvertido en 1829 en Banco Español de San Fernando–. En realidad, no se trataba de una acción pública, sino una iniciativa privada capitaneada por el financiero Cabarrús, aunque contaba con la protección real. Dicha institución actuaba, al mismo tiempo, como banco privado y como agente público encargado del cobro de los vales reales, el aprovisionamiento de tropas y el Real Giro. Todo aquel que estuviera interesado en invertir en dicha empresa tenía, aparentemente, diversas ventajas aseguradas: “obtener una rentabilidad del 7% u 8% por dividendos, con posibilidad de obtener liquidez inmediata mediante un préstamo al 4% de interés con garantía de sus acciones”<sup>1874</sup>. Aunque su desarrollo en las últimas décadas del setecientos

<sup>1870</sup> Eugene N. White, “¿Fueron inflacionarias las finanzas estatales en el siglo XVIII?: una nueva interpretación de los vales reales”, *Revista de Historia Económica – Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 5(3), 1987, pp. 509-526; Pedro Damián Cano, “La creación de los Vales Reales”, *Pecunia: revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales*, 22, 2016, pp. 17-31; Almudena Martínez, “Nacimiento del papel moneda español bajo el reinado de Carlos III”, *Ab Initio*, 3(extra 2), 2012, pp. 189-226.

<sup>1871</sup> AHPC, San Fernando, 105, ff. 549-552; 128, ff.202-204.

<sup>1872</sup> ANF, Escribanía de Marina de Ferrol, caj. 21.

<sup>1873</sup> ANCT, Testamentaria, 2470, exp. 1.

<sup>1874</sup> Rafael Moreno Fernández, “El Banco de San Carlos: la quiebra del principio de prudencia tras la salida en 1790 de Cabarrús y su equipo directivo”, *De Computis: revista española de Historia de la Contabilidad*, 18, 2013, p. 59; Pedro Damián Cano, “Una aproximación al estudio de los proyectos de creación de un

y primeros años del ochocientos fue un tanto abrupta, las acciones del Banco se fueron convirtiendo en un interesante objeto para todo aquel que quisiera invertir y sacar beneficios de los activos que tuviera.

Indudablemente, las inversiones de este tipo eran una novedad no solo para los oficiales de la Armada, sino para toda la sociedad de la época. Se trataba de una llamativa participación, promovida desde las emergentes nuevas élites estatales y financieras del setecientos, que trataban de dinamizar y modernizar la economía española. No obstante, vemos casos en los que, paradójicamente, el tratamiento que algún oficial hace de estas inversiones tan novedosas fue revestida de cierta tradicionalidad. Por ejemplo, el oficial Diego Argote, que era gobernador militar de Ferrol, había invertido en el año 1784 en 50 acciones del Banco Nacional de San Carlos de 2.000 reales, esto es, una suma de 100.000 reales. En varios de los testamentos que hizo este oficial, decía y recalca que de dicha inversión quería que se fundara un nuevo vínculo para su heredero –él era soltero y sus bienes pasarían a un sobrino segundón porque el mayorazgo que tenía fue fundado para los hijos no primogénitos de la familia–. Algunos años más tarde, el número de acciones había ascendido a 60, pero en esta ocasión no quería fundar vínculo, sino anexar dichos bienes al mayorazgo que él detentaba<sup>1875</sup>.

Un comportamiento parecido ofrece el Teniente General y Capitán General del Departamento de Ferrol Antonio González de Arce Paredes en 1794. Este general, de estado soltero, había conseguido amasar un considerable capital y, además de las propiedades que había heredado, repartió sus bienes entre sus diferentes sobrinos de manera bastante igualitaria. A Antonio, el que vivía en el pueblo natal de la familia, aunque era coronel de infantería, le cedió los molinos y el olivar; a Pedro, que era militar en Buenos Aires, le deba 200.000 reales que tenía invertidos en el Consulado de Cádiz con un interés del 4%; a Manuel, le daba “122 acciones de 2.000 reales cada una en el Banco Nacional de San Carlos [suma de 244.000 reales], y que una parte de estas están en poder de Antonio Castañón, vecino de Madrid, oficial de la contaduría de Valores”; y a su sobrina Manuela, que vivía en Alcántara, 110.000 reales que había invertido en los Cinco Gremios Mayores de Madrid, “para que disfrute de sus réditos”<sup>1876</sup>.

Las mujeres también acapararon cierto protagonismo dentro de estas jugadas económicas e inversiones en torno el Banco de San Carlos. La más destacada, sin duda, es la agilidad que mostró Mariana Cagigal, viuda del Jefe de Escuadra Atanasio Varanda. A la muerte de este oficial, ocurrida en 1783, su esposa reclamó los 80.000 reales que le debía la contaduría de Marina en sueldos y gratificaciones a su esposo, y acto seguido “para que estas no pareciesen menoscabo los puso en el Banco Nacional de San Carlos, en 40 acciones, las 20 desde el número 47.463 hasta el 47.482, y las otras 20 desde el número 61.715 hasta 61.734”<sup>1877</sup>. Por otro lado, también hemos encontrado un caso en el

---

banco nacional en España durante la Edad Moderna”, *Pecunia: revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales*, 19, 2014, pp. 157-179.

<sup>1875</sup> ACNG, Ferrol, 1015, ff. ; ANF, Escribanía de Marina de Ferrol, caj. 22.

<sup>1876</sup> ANF, Escribanía de Marina de Ferrol, caj. 17.

<sup>1877</sup> AHPM, Madrid, 20538, ff. 207-218.

que las acciones del Banco constituyeron parte de la dote de una esposa, concretamente la mujer del Teniente General José Bustamante Guerra: “al tiempo que contrajo matrimonio en Montevideo [1798], hallándome de gobernador militar y político y comandante general de Marina en aquel apostadero, recibí de mi señora esposa como dote y caudal, siendo viuda de D. Carlos de Corral, presidente y comandante general de la provincia de Cuzco, en dinero en efectivo, alhajas, ropas y muebles, lo que resultará de listas firmadas por ambas, y además 40 acciones del Banco Nacional de San Carlos”<sup>1878</sup>.

### 14.3. El reacomodo de las participaciones económicas de la élite naval entre 1810 y 1850

#### 14.3.1. Liquidación del modelo económico colonial entre 1810 y 1830

Los vínculos económicos de la élite en la primera mitad del siglo XIX constituyen experiencias de cambio de gran valor. Durante este periodo, se produce el derrumbe del viejo sistema económico comercial, basado fundamentalmente, aunque no únicamente, en los intercambios entre colonias-metrópoli. Las vivencias de la élite naval en este aspecto son sugerentes porque muestran cómo se desarrolló este proceso en pequeños episodios, gestionados individual y grupalmente de una manera bastante variada. Unas veces las respuestas y reacciones son fórmulas innovadoras, diferentes a lo que hasta entonces se había hecho; mientras que en otras ocasiones, los comportamientos se resisten y adquieren tintes más tradicionales, aunque en cierto modo siguen constituyendo experiencias de cambio –en definitiva, es una forma de reacción y respuesta a las transformaciones–.

El comercio colonial se fue desmoronando durante las tres primeras décadas del siglo XIX; el sistema que hasta entonces había constituido uno de los pilares de la organización económica de la Monarquía se derrumbó. Algunos miembros de la élite naval, aun siendo actores indirectos de dicha actividad, también tuvieron que reacomodarse a la nueva realidad, especialmente aquella creciente proporción de oficiales que había gestionado inversiones directamente con América. Aquellos territorios dejaron de ser sugerentes y seguros escenarios para inversión, de modo que lentamente se fue dando un desmantelamiento gradual<sup>1879</sup>. Las experiencias de la élite naval al respecto tienen dos fases claramente diferenciadas: la primera, la que se desarrolla en la década de

<sup>1878</sup> AHPM, Madrid, 21784, ff.296-299.

<sup>1879</sup> La readaptación fue, obviamente, una realidad en ambas partes del Atlántico. Son interesantes los estudios de las realidades particulares latinoamericanas, tales como Perú: Cristina A. Mazzeo de Vivó, “Comerciantes en conflicto: la independencia en el Perú y la transformación de la élite mercantil, 1780-1830”, *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, 11, 2011, pp. 243-258; “El Consulado de Lima y la política comercial española frente a la coyuntura de cambio de fines del periodo colonial (1806-1821)”, en Bernd Hausberger y Antonio Ibarra (coords.), *Comercio y poder en América colonial: los consulados de comerciantes, siglos XVII-XIX*, Madrid, Iberoamericana, 2003, pp. 199-2004. Para el caso de España, puede verse: Aurora Gámez Amián, *Málaga y el comercio colonial con América (1765-1820)*, Málaga, Miramar, 1994; Carlos Larrínaga Rodríguez, “Comercio con América y traslado de aduanas: el nacimiento del liberalismo en Guipúzcoa en la primera mitad del siglo XIX”, *Anales de Historia Contemporánea*, 21, 2005, pp. 323.344,

1810, se caracteriza por mantener en la mayoría de los casos los capitales invertidos aunque también por el reclamo y la vuelta de algunos de ellos; y la segunda, en la década de 1820 y primeros años de 1830, consiste en el definitivo desmantelamiento de la vieja relación de tipo colonial.

En el primer periodo, diversos oficiales comienzan a señalar con gran exhaustividad los capitales que tenían invertidos en América y su intención traerlos a la Península. Por ejemplo, en 1815 el oficial Ignacio Olaeta Allende decía que “José Aigneiz, de México, le debe 10.000 reales, cuyo cobro tengo encargado al teniente de navío, mi apoderado, Gabriel Gutierrez, y también me debe otros 10.000 reales Manuel Rivera, del comercio de Cádiz”<sup>1880</sup>. Ese mismo año, el teniente de navío Juan del Busto declaraba con gran énfasis que “don Manuel Blanco, vecino y del comercio de Buenos Aires, también me adeuda 400 pesos fuertes, don Mateo Sánchez de la Vega, del de la de Montevideo, 110 pesos también fuertes, para cuyo cobro de ambas partidas dejé por apoderado a don Manuel Abelleira, del propio comercio de Montevideo (...) don Andrés Beriña, igualmente vecino y del comercio de la ciudad de La Habana, así mismo me debe 400 pesos fuertes que no pude cobrarle”<sup>1881</sup>. En 1817, el oficial Ángel Laborde Navarro decía que era de su propiedad “el alcance que resulta a mi favor del último viaje que acabo de hacer del puerto de Manila, cuya liquidación está pendiente con don Juan Mateo Lascorte, del comercio de Cádiz”<sup>1882</sup>.

La segunda fase, que transcurre en las décadas de 1820 y 1830, se caracteriza por la vuelta de los capitales o la liquidación de los negocios emprendidos en territorios americanos. Por ejemplo, el Jefe de Escuadra Agustín Figueroa Montalvo, que era natural de La Habana, decía en 1822 que tenía algunos intereses en poder de Juan Jacinto Izlueta en Puerto Cabello, pero quería que se liquidasen cuanto antes. Incluso, afirmaba que en 1818 ya había cerrado y liquidado la cuenta que tenía en Cuba y había traído todo el capital a Cádiz<sup>1883</sup>. No se puede olvidar que estas cantidades que volvían a la Península era, en numerosas ocasiones, el sustento principal que permitió sobrevivir a las familias de la élite naval, ya que el pago de los sueldos experimentó numerosos y continuados retrasos. El retorno de estos líquidos monetarios, además de una experiencia de cambio, era prácticamente una obligación si se quería contar efectivamente con esos recursos, pues desde entonces las propiedades y participaciones estarían sujetas al régimen jurídico de las nuevas repúblicas americanas. Una experiencia un tanto quebrada fue la del Teniente General de la Armada Miguel Gastón Navarrete en lo que respecta a sus propiedades en Cartagena de Indias, de donde él era natural. Al hacer su testamento en 1836, dedicaba una de sus cláusulas para decir:

---

<sup>1880</sup> AHPC, San Fernando, 209, ff. 262-265.

<sup>1881</sup> ACNG, Ferrol, 1755, ff. 260-262.

<sup>1882</sup> AHPC, San Fernando, 218, ff. 170-175.

<sup>1883</sup> AHPC, Cádiz, 3191, ff. 1671-1680.

“Declaro soy poseedor de un vínculo en Cartagena de Indias, mi patria, el que vendí por el año de 1826, poco más o menos, hallándome en La Habana, por razón de no percibir su producto por la insurrección de aquel país, a don Miguel Francisco de Martín, residente actualmente en esta plaza, como consta en la escribanía de Marina de aquel apostadero, por valor de varios créditos que tenía contra el estado y que recibí por mano de una hermana suya; pero habiéndole querido dar posesión del vínculo, el gobierno de Cartagena devolví al mismo don Miguel Francisco de Martín en esta ciudad los mismos documentos que había recibido por mano de su hermana, quedando en el estado que tenía antes; lo que manifiesto para que conste al inmediato sucesor en aquellos bienes, mi sobrino don Miguel Gastón, residente en La Habana”<sup>1884</sup>.

Pero no en todos los casos se promovió una liquidación de los negocios y de las inversiones. En otras ocasiones, la opción que se barajó fue simplemente trasladar el capital a otro lugar o gestionarlo de una manera diferente. Al respecto, el caso de José Justo Salcedo debe ser mencionado por lo inusual y por lo atípico, especialmente porque parece recuperar una actividad que desde 1760 se no tenía registro. En 1825 escribía su testamento militar, y en él quiso dejar constancia de los bienes que estaba consiguiendo con una serie de negocios que había emprendido. Concretamente, se había embarcado en varias empresas comerciales que ejercía personalmente.

“los bienes que me ha producido este viaje y son expresados en una nota adjunto de mi cuenta corriente con don José Ignacio la Torre, además llevo empleados y registrados en este navío (...) Además de los zurrones de azúcar embarcados en Veracruz por rancho, llevo 20 cajas del mismo género embarcados en La Habana y son de mi pertenencia con todas las sobras de rancho (...) también van de mi pertenencia 21 cajones de cigarros que me compró en La Habana don Cosme Carranza con las libras que consta en su cuenta (...), más 9 cajas de lo mismo que me compró don Tomás Cruz (...) llevo propio mío en dinero solo 21 onzas de oro en el cajón número 1...”<sup>1885</sup>.

#### *14.3.2. Primeros rasgos de readaptación a la nueva realidad económica*

Muchos oficiales consiguieron durante el siglo XVIII importantes beneficios derivados del comercio americano, aunque su participación fuera indirecta y secundaria. Además, su relativa movilidad en torno al imperio les convertía en actores bastante privilegiados a la hora de poder planear nuevos negocios que difícilmente podrían efectuarse sin la influencia y la información que les proporcionaba ser un oficial naval. Sin embargo, ante el nuevo escenario y la nueva realidad española, y aunque esta posibilidad siguió existiendo –Cuba, Puerto Rico y Filipinas–, obviamente disminuyó su

---

<sup>1884</sup> AHPC, Cádiz, 4624, ff. 71-74.

<sup>1885</sup> AHPC, San Fernando, 257, ff. 259-269.

relevancia. La pregunta, entonces, sería cuáles fueron las respuestas principales que los oficiales esgrimieron ante esta nueva realidad económica y cuáles fueron sus vínculos predominantes. Aunque el número de casos relevantes para el estudio de este periodo no es excesivamente alto –47 para el periodo 1810-1850–, se pueden diferenciar cinco grandes tendencias:

1. La respuesta principal se basó en la inversión en fincar urbanas y, en menor medida, bienes rústicos. Alrededor del 42% optó por esta vía, aunque eso no exime que también pudieran emprender inversiones de otra naturaleza.
2. El capital en otras ocasiones quedaba congelado al resguardo de manos seguras, especialmente de familiares, pero sin darle ningún tipo de movimiento. Adoptaban formas de depósitos sin ningún tipo de rentabilidad.
3. Inversiones en el comercio a través de la participación en compañías comerciales o consulados comerciales. Se trata de la fórmula ya desarrollada ampliamente durante el último tercio del siglo XVIII.
4. Otra opción, aunque mostrando un claro decrecimiento con respecto al último tercio del siglo XVIII, fue la inversión en vales reales y títulos de deuda pública. Los problemas de la Hacienda le hicieron perder atractivo.
5. Lo que podemos considerar como nuevas fórmulas, tímidas pero interesantes, que se desarrollan a continuación. Se trata de la génesis del modelo inversor que será imperante en la segunda del siglo XIX.

Durante el siglo XVIII, no fueron pocos los oficiales que compraron casas para su uso y habitación, aunque fueron muy escasos los que lo hicieron como una forma de inversión y un medio para obtener beneficios. A partir de 1810, la documentación demuestra que cada vez se hizo más abundante y habitual el recurso de comprar viviendas para, más tarde, venderlas o alquilarlas y obtener ciertas ganancias. En 20 de los 47 casos analizados para este periodo se produce esta operación. Por ejemplo, el oficial Miguel Orozco Ruiz de Briviesca manifestaba en 1823 y 1826 que había comprado hasta siete casas, que tenía en régimen de bienes libres, con las cuales quería sacar “beneficio”, tal y como él deja anotado explícitamente<sup>1886</sup>. En otras ocasiones, se aprecia cierto inmovilismo a la hora de invertir o mover el dinero que se había podido y conseguido ahorrar. Algunos de ellos prefirieron ponerlo en las manos que ellos consideraban seguras, usualmente como un depósito a amigos y familiares para que, dado el momento, lo pudieran invertir o, simplemente, para tener certeza que estaba a buen recaudo. No puede extrañar que durante las décadas de 1810, 1820 y 1830 esta fórmula fuera relativamente frecuente ya que los vaivenes del contexto nacional e internacional, así como el claro periodo de crisis que atravesó la economía española, no hizo que fuera el entorno más idóneo para lanzarse a empresa con riesgo, ni siquiera, de nivel medio o bajo. Por ejemplo, el brigadier de la Armada Manuel Meneses Toledo decía en 1813 que dejaba en poder de su esposa 50.000

---

<sup>1886</sup> AHPC, San Fernando, 253, ff.133-144; 262, ff. 337-344.

reales de caudal adquirido y en poder de Antonio Auido, que era un vecino de Ferrol, 127.000 reales “en dinero efectivo sin interés alguno”<sup>1887</sup>.

En cualquier caso, no dejó de ser frecuente que los oficiales dejaran cierta cantidad de dinero en manos de comerciantes, aunque ya no tanto como una inversión en su compañía o empresa, sino como una fórmula para guardar su dinero. Por ejemplo, el capitán de navío Juan Mendoza Medina se limitaba a decir en 1816 que tenía en poder de Miguel Lobo, que era comerciante, “cierta cantidad de reales”, aunque más adelante aclara que “todos los bienes que me pertenecen están en poder de Luis Mendoza, mi hermano”<sup>1888</sup>. Pero también ocurrió al contrario: hubo personas que se convirtieron en receptores y depositarios de capital, lo que les permitió concentrar una cantidad reseñable de dinero, haciendo que algunos individuos se convirtieran en algo así como unos prestamistas privados cuyo mercado fundamental se conformaba por su entorno de sociabilidad y por cercanos a éstos. Así fue el caso del general Fernando Casado de Torres, quien en los años finales del siglo XVIII ya tenía un considerable capital que ascendía 1.400.000 reales de vellón. No obstante, en las dos primeras décadas del XIX, este oficial comenzó a hacer una serie de préstamos de carácter privado que le permitió mover su capital y obtener ciertos réditos. Algunos de los acreedores que él menciona en su testamento<sup>1889</sup> son: “Manuel Cano, capitán del Ejército retirado, su mujer Francisca Fernández Justiniano, condesa de Torrealegre, 2.456 pesos y 2 reales de plata; dicho Sebastián Martínez, nuestro padre, 97.302 reales; José Alegre, teniente de chanciller mayor real sello de Castilla, 22.000 reales de vellón; Julián Retamosa, general de Marina, 15.700 reales de vellón; la Real Hacienda por mis sueldos devengados, 47.160 reales de vellón; los señores Roseti y Borgnis, banqueros de París, 1.530 reales de vellón; Micaela Lago de Viena, 1.000 reales de vellón; Wolfgango Mucha, capitán de fragata, 1.000 reales; Juan Montalvo, oficial 1º del Ministerio de Marina, 320 reales de vellón”.

Lo expuesto hasta aquí no quiere decir que la élite naval no llevara a cabo inversiones comerciales o de tipo financiero, como por ejemplo la compra de deuda pública bajo diferentes fórmulas. Por ejemplo, en 1813 el capitán de navío Manuel Arévalo Vera afirmaba que sus bienes se resumían en cierto número de “billetes reales”, aunque no especifica cuántos, y los sueldos que la Hacienda le debe<sup>1890</sup>. El brigadier Juan de Galazar decía en 1821 que poseía unos 6.000 reales de vellón en efectivo, unos 7.000 pesos –esto es, 120.000 reales de vellón– en vales reales, así como cinco casas construidas en San Fernando, “y otra por construir”<sup>1891</sup>. Por su parte, el oficial Francisco Javier Villamil hacía en 1827 una relación de sus bienes que consistían, fundamentalmente, en: “15 vales reales de creación de 1822 y su valor son 54.000 reales y 2.165 sus réditos de dicho años, una certificación de crédito de 34.822 reales y otra de 71.630 reales y de varios pagares que ascienden a 79.775 reales, cuyo total en papel es de 167.617 reales, más un año de pagas

<sup>1887</sup> ANF, Escribanía de Marina de Ferrol, caj. 24.

<sup>1888</sup> AHPC, Cádiz, 954, ff. 72-77.

<sup>1889</sup> ANCT, Testamentaría, 2470, exp. 1; AHPM, Madrid, 20230, ff. 142-149.

<sup>1890</sup> AHPC, Cádiz, 1713, ff. 541-546.

<sup>1891</sup> AHPC, Cádiz, 1230, ff. 145-150

que asciende a 24.000 reales”<sup>1892</sup>. Finalmente, el único caso encontrado para este periodo en el que se produce una inversión financiera en el antiguo Banco de San Carlos, denominado desde 1829 como Banco Español de San Fernando, fue el Jefe de Escuadra Antonio Doral, quien tenía allí una cuenta al 3% de unos 200.000 reales en títulos al portador<sup>1893</sup>.

El derrumbe definitivo del comercio basado en el modelo metrópoli-colonias que se produjo en 1820 y 1830, aunque ya estaba liberalizado definitivamente desde 1778, significó el fin de un sistema de intercambios y obligó a reconfigurar drásticamente uno de los sectores más importantes de la economía española. Cádiz fue el puerto en el que esos cambios se experimentaron con mayor incidencia, especialmente por la aguda crisis que tuvo que soportar entre 1810 y 1830. De hecho, entre 1829 y 1832 la plaza gaditana fue declarada puerto franco, por lo que no existieron derechos aduaneros de entrada o salida<sup>1894</sup>, y a partir de entonces hubo claros signos de recuperación en la ciudad y en sus niveles de intercambio comercial. No obstante, a pesar del claro y agudo decrecimiento del tráfico marítimo en este primer tercio del ochocientos, siguieron existiendo en Cádiz comerciantes que supieron sacar beneficios en estos momentos de adversidad. Se produjo, dentro de la élite económica de la ciudad, una especie de reconversión en la que había, por un lado, unos pocos de los antiguos comerciantes del setecientos, que supieron y quisieron adaptarse, y, por otro lado, otros tantos nuevos que llegaron al puerto. “Entre tanto, en medio del marasmo, adquiere un protagonismo destacado un grupo de negociantes, vinculados algunos de ellos al Consulado, que intenta reconducir las inversiones hacia otro tipo de bienes. Junto a la participación en los empréstitos que asume la institución comercial y la deuda pública, aprovechan la desamortización de bienes raíces”<sup>1895</sup>.

Una pequeñísima proporción de la élite naval que vivía en la bahía gaditana durante este periodo mostró interés por este sombrío panorama comercial. Solo 8 de los 47 casos estudiados en esta época sí que participó en algún tipo de empresa comercial. Por ejemplo, el oficial Manuel Castillo Armenta declaraba en 1819 que sus bienes se reducían al equipaje que tenía, los sueldos que le debían, que calculaba en 90.000 reales, y “20.000 reales en réditos en casa de comercio titulada Vea Murguía”<sup>1896</sup>, ésta última una de las empresas más destacadas del periodo. Pero la participación en casas comerciales no se limitó únicamente a la plaza gaditana; otros oficiales prefirieron invertir en diferentes puertos de la Península en creciente protagonismo. Por ejemplo, en 1816 el capitán de fragata Pedro Pablo Quevedo Hoyos decía<sup>1897</sup> “soy acreedor de 60.000 reales que impuse

---

<sup>1892</sup> AHPC, San Fernando, 262, ff.176-211.

<sup>1893</sup> AHPM, Madrid, 26911, ff. 464-467.

<sup>1894</sup> Ángeles Flores Moscoso, “La creación del puerto franco de Cádiz y su repercusión en el comercio americano”, en Bibiano torres Ramírez (coord.), *La influencia andaluza en los núcleos urbanos americanos*, vol 2, Sevilla, Diputación Provincial, 1990, pp. 43-58.

<sup>1895</sup> Manuel Bustos Rodríguez, *Cádiz en el sistema atlántico...* op.cit., p. 530.

<sup>1896</sup> AHPC, San Fernando, 232, ff. 451-466.

<sup>1897</sup> ACNG, Ferrol, 1756, ff. 30-33.

y en que se me interesé en el Consulado de Santander”<sup>1898</sup>. Del mismo modo, el teniente de fragata Cayetano Inzuela insinuaba que tenía dinero invertido en el Consulado de La Coruña, aunque sin especificar cuánto ni en qué términos<sup>1899</sup>.

Finalmente, existen ejemplos, aunque poquísimos –solo se han encontrado 3 casos–, donde la iniciativa y dirección de las inversiones se dirigen a campos y sectores relativamente innovadores dentro de la economía española, especialmente dentro de espacio gaditano, que es el marco geográfico principal para la élite naval. De todos ellos, el más interesante y representativo, pues ilustra a la perfección el paso entre dos épocas diferentes –la primera y la segunda mitad del siglo XIX– es el general Dionisio Capaz. Sobre este general de la Armada ya hicimos algunas notas en el capítulo anterior; se trata, en verdad, de un personaje particular y único dentro de la élite naval porque su participación activa en la política le hizo estar muy cerca de los sectores privilegiados en la Corte. En 1848, cuando hizo uno de sus testamentos<sup>1900</sup>, este oficial nos da cuenta de algunas operaciones económicas que pueden ser consideradas, sin lugar a dudas, como innovadoras. Por destacar las más importantes: la única casa que tenía, en la madrileña calle de Arganzuela, la compró de los bienes nacionales; tenía veintiséis acciones de la sociedad inglesa la “Compañía Peninsular y Oriental” – Peninsular and Oriental Steam Navigation Company–, una importantísima empresa dedicada al comercio entre Inglaterra, Irlanda, Portugal y España, establecida en la ciudad de Londres, por un valor de 2.020 libras esterlina; seis acciones de la empresa “El Carnero del Trocadero de Cádiz” a 5.000 reales cada una; cincuenta acciones del Banco del Progreso de Madrid, a 1.000 reales cada una; cuarenta y seis acciones de la Sociedad Hispano Filipina de 200 reales cada una; sesenta y un acciones de la Sociedad “La Ancora” de a 400 reales cada una; diez de la Sociedad “La Alianza”, de 200 reales cada una; catorce acciones y un tercio del camino de hierro [ferrocarril] de París a Lyon; diez acciones y un tercio del de Tours a Nantes; diez acciones del de Orleans a Burdeos; nueve acciones y dos tercios del de Lyon a Aviñón; y quince acciones del camino de hierro llamado “Del Norte” de a 500 francos cada una.

#### **14.4. Los oficiales navales como actores del capitalismo de la segunda mitad del siglo XIX**

##### *14.4.1. Una nueva realidad económica y una nueva actitud*

El debate de la revolución industrial en España fue durante las décadas de 1970, 1980 e, incluso, 1990 uno de los temas más controvertidos dentro de la historiografía y, en cierto modo, condicionó gran parte de la interpretación del cambio social que fue parejo. Desde los primeros estudios, centrados fundamentalmente en documentar el

<sup>1898</sup> Andrés Hoyo Aparicio, *Todo mudó de repente: el horizonte económico de la burguesía mercantil en Santander, 1820-1874*, Santander, Asamblea Regional, 1993.

<sup>1899</sup> ACNG, Ferrol, 2053, ff. 129-130.

<sup>1900</sup> AHPM, Madrid, 25593, ff. 242-250.

fracaso de la industrialización del ochocientos y la debilidad del capitalismo español – con una “clase burguesa” esquelética–, se pasó poco a poco a un análisis que prefería hablar de atraso más que de fracaso. En términos generales, la visión que se sostiene hoy es que, si bien es cierto que España no estuvo a la cabeza de los cambios económicos, industriales ni financieros, se produjo un verdadero avance y se pusieron indiscutiblemente las bases de una economía moderna<sup>1901</sup>. Esta pequeña introducción, que no pretende servir de repaso historiográfico, permite encuadrar la actividad inversora y financiera que un sector de la élite naval mostró a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX. Este grupo, a pesar de la diversidad de sus experiencias y vivencias, estuvo caracterizado por su iniciativa y su confianza en el progreso. Un dato al respecto puede ser interesante: mientras que en el periodo de 1801-1860, solo el 14,6% de los oficiales que conforman nuestra muestra mostró una actitud activa en la inversión económica en el periodo de 1860-1900 el porcentaje se dobló y llegó al 30%.

Durante la segunda mitad del siglo XIX, la élite naval fue desarrollando respecto al campo de las inversiones una actitud diferente, especialmente porque comenzó a diversificar sus participaciones como nunca antes, y porque entraron en campos con mayores riesgos. Destacan, especialmente, el sector industrial, minero, ferrocarril y la inversión en la banca u otros productos financieros. Sin embargo, antes de entrar pormenorizadamente en el análisis de todo ello se esboza un análisis de la actitud que tuvo la élite naval en las actividades que habían practicado anteriormente, concretamente el comercio. En el periodo que va desde 1860 hasta 1900, 20 oficiales –lo cual supone un tercio de todos los casos de esta época– mostraron una relación explícita con el comercio o con una compañía comercial, y, dentro de esos 20, 12 oficiales lo compatibilizaron con otras actividades o participaciones económicas. Si bien es cierto que los miembros de la élite naval no eran poseedores de cantidades de capital especialmente elevadas, sí que son sugerentes las distintas formas que adoptaron sus comportamientos, el dinamismo implícito y el deseo de tener dinero en movimiento para obtener beneficio. Al respecto, se pueden diferenciar dos grandes tipos: las participaciones menores y secundarias; y las que pueden considerarse mayores.

Las inversiones en el comercio de tipo menor fueron frecuentemente acciones secundarias que tenían por objetivo sacar un beneficio reducido y complementario, es decir, el comercio se convertía no en el objeto en sí mismo de la participación sino en el medio. Por ejemplo, el Jefe de Escuadra José Montojo Albizu, declaraba en 1866 que había entregado 2.290 pesos a los hermanos Bosques, del comercio de Cartagena, para que produjeran ciertas rentas que tendrían por objetivo proporcionar recursos y educación

---

<sup>1901</sup> Jordi Nadal, *El fracaso de la Revolución Industrial en España, 1814-1913*, Barcelona, Ariel, 1975; Gabriel Tortella, *Los orígenes del capitalismo en España: banca, industria y ferrocarriles en el siglo XIX*, Madrid, Tecnos, 1982; José Luis García Delgado, “Sobre «El fracaso de la revolución industrial en España», diez años después”, *Información comercial española*, 623, 1985, pp. 13-20; Juan B. Vilar, *La primera revolución industrial (1827-1869)*, Madrid, Istmo, 1990; David R. Ringrose, *España, 1700-1900: el mito de un fracaso*, Madrid, Alianza, 1996; Jesús Millán, “La formación de la España contemporánea: el agotamiento explicativo del «fracaso» liberal”, *Ayer*, 98, 2015, pp.243-256.

a un pequeño niño que este general había adoptado<sup>1902</sup>. Por su parte, el capitán de fragata Ramón Topete Carballo decía en 1860 que un tercio de los 1.500 duros que poseía los había invertido en el comercio, sin especificar mucho más<sup>1903</sup>. Finalmente, la esposa del capitán de fragata Guillermo Camargo, Victoria Segerdahl, decía que una parte de la herencia de su padre la había puesto a invertir en varios asuntos y había conseguido ciertas ganancias por haber comerciado con grano<sup>1904</sup>. Por otro lado, las grandes participaciones en el comercio sí que eran verdaderas inversiones que tenían por objetivo principal sacar rédito del capital libre que se disponía. De hecho, es reseñable que este tipo de inversiones fueran los únicos bienes u operaciones de valor que algunos oficiales tenían, como es el casado del Contralmirante José Rodríguez Arias Villaviencio. En 1877 comentaba en su testamento que sus únicos bienes eran las ropas, muebles y demás objetos de la casa en donde habitaba y, junto a ello, 404.909 reales [101.227 pesetas] depositados en recibo en la casa de comercio de José Esteban Gómez de Cádiz<sup>1905</sup>.

En cualquier caso, cabe subrayar que dentro de estas grandes participaciones en el comercio se pueden diferenciar dos grandes sectores: por un lado, aquellos oficiales que invierten en fórmulas que podríamos denominar tradicionales, como son las denominadas casas comerciales, que son generalmente sociedades limitadas; y por otro lado, los miembros de la élite naval que participan en grandes compañías comerciales y de navegación, constituyendo éstas sociedades anónimas. El mencionado José Rodríguez de Arias sería un ejemplo del primer sector, al igual que el brigadier de la Armada Enrique Páez Fernández. Este último tenía en 1891 una participación de 150.000 pesetas en la compañía de Rafael Lozano que giraba en Chiclana<sup>1906</sup>. Respecto a las grandes inversiones, podría citarse el caso del Almirante Pascual Cervera Topete. Este general, que falleció en 1909, dejó constancia en su partición de bienes que entre los “efectos públicos” que poseía había: cuarenta acciones de la “Compañía Cartagenera de Navegación” por valor de 20.000 pesetas; treinta obligaciones de la misma “Compañía Cartagenera de Navegación”, que sumaban 15.000 pesetas; y doce acciones de la “Compañía de Navegación de Barcelona”, por valor de 6.000 pesetas<sup>1907</sup>.

Por último, los miembros de la élite naval que invirtieron en el comercio no siempre lo hicieron a través de la participación en empresas o compañías ya constituidas; también hubo casos en los que fueron ellos mismos los que tuvieron la iniciativa de crear compañías o empresas especializadas de comercialización. Al respecto, existen dos ejemplos excepciones: el del general Micheo y el del oficial Novo. Por un lado, el Teniente General de la Armada Pedro José Micheo, que además era miembro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, dejaba constancia en 1862 de que en años anteriores había

<sup>1902</sup> AHPC, Cádiz, 111, ff. 849-882.

<sup>1903</sup> AHPC, Cádiz, 514, ff. 224-231.

<sup>1904</sup> AHPC, Cádiz, 2703, ff. 4728-4733.

<sup>1905</sup> AHPC, San Fernando, 484, ff. 203-208.

<sup>1906</sup> AHPC, Cádiz, 2680, ff. 3124-3164.

<sup>1907</sup> AHPC, Medina Sidonia, 8252, ff. 656-694.

emprendido ciertos negocios con la comercialización de vinos de Jerez<sup>1908</sup>, aunque aclaraba que “el capital resultante de la negociación de vinos, así como otros capitales de diferentes negocios, han sido invertidos en títulos de deuda del 3%, cuya cantidad a que asciende la tienen depositada en la Caja General de Depósitos”<sup>1909</sup>. Lo más sobresaliente de este caso es cómo un miembro de la élite naval participaba activamente en uno de los sectores que a mitad del siglo XIX se consideraba más innovador –no se puede olvidar que el vino de Jerez fue considerado como el artífice de la recuperación económica y comercial del puerto de Cádiz–. Por su parte, el teniente de navío Pedro Novo Colson escribía un testamento en 1889 en el que declaraba que “tengo constituida sociedad mercantil, aunque de carácter privado, con el Exmo. Sr. Enrique del Toro Quantillers y Aquilino Arias Albuerme, que la sociedad versa sobre el suministro de maderas del real patrimonio en Valsain a los arsenales del Estado”<sup>1910</sup>. Su socio era un hombre de pro del Cádiz de la segunda mitad del siglo XIX que gestionó varios negocios y se convirtió en alcalde de la ciudad.

#### *14.4.2. Participación en empresas industriales, mineras y el ferrocarril*

A pesar de que la historiografía ha mostrado el menor impacto y el mayor retardo de la industrialización en la España del ochocientos, algunos oficiales de la Armada de la segunda mitad del XIX –15 casos sobre una muestra de 57– mostraron gran interés por la industrial como un campo de actuación relativamente dinámico que les permitió invertir y obtener beneficios a la sombra del crecimiento económico. Por ejemplo, y simplemente a modo de introducción, puede citarse la denominada “Cooperativa Gaditana de Fabricación de Gas”. Esta sociedad fue fundada en 1886 con la intención de contrarrestar del monopolio detentado por la Compañía Lebon entre 1868 y 1886 en la ciudad de Cádiz –el cual había producido un aumento desorbitado de los precios del alumbrado público–. Un conglomerado de destacables hombres del Cádiz de la segunda mitad del ochocientos, entre los que estaban los Aramburu, los Paul o los Picardo, promovió esta sociedad<sup>1911</sup>. Entre los inversores menores, podemos encontrar a dos oficiales de la Armada que quisieron de estar forma ser partícipes del mayor dinamismo económico de la ciudad y de la economía. Uno de ellos fue Guillermo Camargo, quien poseía 5 acciones por el valor de 1.681 pesetas<sup>1912</sup>, y otro fue el teniente de navío José María Tirado, quien tenía 25 acciones<sup>1913</sup>.

Otros de los grandes hitos industriales del Cádiz de la segunda mitad del siglo XIX, los astilleros “Vea Murguía hermanos”, también puede ser reseñado. La familia Vea

---

<sup>1908</sup> Se trata de un sector en alza dentro de la provincia gaditana que, además, se convirtió en el producto estrella de exportación del puerto de Cádiz. Enrique Montañés Primicia, “El vino de Jerez en el sector exterior español, 1838-1885”, *Revista de Historia Industrial*, 18, 2000, pp. 189-209.

<sup>1909</sup> AHPM, Madrid, 27925, ff. 839-841.

<sup>1910</sup> AHPC, Cádiz, 5670, ff. 357-360.

<sup>1911</sup> Mercedes Fernández Paradas, *La industria del gas en Cádiz (1845-2012)*, Barcelona, Fundación Gas natural Fenosa, 2015.

<sup>1912</sup> AHPC, Cádiz, 2703, ff. 4728-4733.

<sup>1913</sup> AHPC, Cádiz, 2677, ff.1222-1225.

Murguía había ejercido el comercio en la plaza gaditana desde el siglo XVIII y durante la crisis del primer tercio del siglo XIX supo readaptarse y convertirse en una de las parentelas más importantes del momento. Su creciente relevancia y su amplia capacidad económica hicieron que en la década de 1880 decidieran y llevaran a cabo la creación y construcciones de los astilleros más importantes de la bahía, que finalmente estuvieron operativos en 1890<sup>1914</sup>. El astillero se convirtió en un impresionante complejo industrial que, poco a poco, fue atrayendo la inversión de pequeños y medianos accionistas. Uno de ellos fue el teniente de navío Tomás Briones Ariza, quien en 1892 declaraba tener “5.000 pesetas nominales en acciones hipotecarias del astillero de los señores Vea Murguía hermanos”<sup>1915</sup>.

En cualquier caso, los dos sectores que dominaron las inversiones de la élite naval en la segunda mitad del ochocientos fueron las industrias extractivas y el ferrocarril. En cuanto a las primeras, cabe diferenciar claramente entre la minería, en sentido estricto de la palabra, y las salinas/extracción de la sal. En ambos campos se produjeron importantísimos cambios en la segunda mitad del siglo XIX porque la legislación que existía al respecto experimentó un proceso de modernización y liberalización. En 1859 se promueve la ley de liberalización del sector minero y en 1868 se aprueba la ley de minas, aunque su reglamento no data hasta 1869. Todas estas normas tenían por objetivo facilitar la inversión y capitalización de empresas mineras, aumentar y liberalizar las demarcaciones mineras –el subsuelo era teóricamente propiedad real–, simplificar las concesiones y ofrecer seguridad a las empresas que quisieran emprender la explotación. Además, se facilitó la creación de sociedades especializadas en el sector, lo cual promovió sin duda una época dorada por varios puntos de la geografía española<sup>1916</sup>.

La variable y diversa capacidad económica de los oficiales de la Armada hizo que su participación en la minería tuviera amplios contrastes. Algunos de ellos, hicieron inversiones relativamente pequeñas, como el brigadier de la Armada Pedro Pílon. En 1865 dejaba constancia de que tenía “algunas” acciones en “La Encarnación” y “Legos Francos” en Cartagena, ambas sociedades mineras<sup>1917</sup>. En 1882, el oficial Ramón Fossi Bish decía que tenía dos acciones de minas en Cartagena de la sociedad “Los Amigos”<sup>1918</sup>. Por su parte, el brigadier de la Armada Alejandro Silva decía en 1870 que tenía una acción en la sociedad “Cartagenera”, que explota la mina “Mesías” en la Sierra de Almagrera; media acción en la sociedad “Unión”, dueña de la mina titulada “Apostolado”, de la misma sierra; y otra acción de la sociedad que explota de mina “Julia” de la Sierra de Cartagena<sup>1919</sup>.

<sup>1914</sup> José Luis Gutiérrez Molina, *El nacimiento de una industria: el astillero Vea-Murguía de Cádiz (1891-1903)*, Cádiz, Diputación Provincial, 2001.

<sup>1915</sup> AHPC, Cádiz, 1992, ff. 1457-1457.

<sup>1916</sup> Gérard Chastagnaret, “Minería y crecimiento económico en la España del siglo XIX: balance provisional y perspectivas de investigación”, *Áreas: revista internacional de ciencias sociales*, 16, 1994, pp. 61-76.

<sup>1917</sup> AHPC, Cádiz, 545, ff. 3446-3455.

<sup>1918</sup> AHPC, San Fernando, 509, ff. 2071-2074.

<sup>1919</sup> AHPMU, Cartagena 11614, ff. 62-66.

En cambio, muy diferente fue el caso del oficial Juan Mesa Arroquia, quien en su partición de bienes del año 1884 deja constancia de poseer un número más que destacable de minas<sup>1920</sup>. Poseía el 43,26% de la propiedad de un coto minero en Bélmez y Espiel que cotenía 5 minas<sup>1921</sup>. En el testamento señalaba “las cinco minas que quedan descritas y que forman hoy el coto minero de que se trata, fueron concedidas a don Juan de Mesa Arroquia por el señor gobernador civil de la provincia de Córdoba”. En 1881, en virtud de la ley de minas de 1869, este oficial, junto a Julio Laporte, Pablo Laporte, Miguel Martín, Rafael Arjona, Andrés Monsalve y Aquilino Herce, fundaron la sociedad especial minera “Carbonijera de la cuenca de Bélmez y Espiel”, quedándose este oficial el 30% de las 100 acciones constitutivas de la sociedad. Junto a ello, Juan Mesa señalaba que era poseedor de otras proporciones de minas de Mazarrón, a saber: la mitad de la mina de hierro “La Olvidada, cuatro sextas partes de la mina de hierro “Paquita” y “El Paseo” y la mitad de las minas de hierro “El Imprevisto” y “Eugenia”. La suma de todos estos derechos y acciones sumaban 35.699 pesetas.

Respectos a las salinas, hay que contextualizar que durante la segunda mitad del siglo XIX también se produjeron importantes cambios. La ley de minas 1868 también incorporaba a las salinas dentro de sus efectos y, al mismo tiempo, se abolía el estanco sobre la sal, lo cual significaba que se abría un verdadero periodo de liberalización de la extracción y venta de sal. Todo ello generó que el sector tuviera amplios beneficios en la primera fase de la liberalización. La naturaleza de la bahía gaditana hace que sea algo así como una gran salina, por lo que se convirtió en un atractivo escenario de inversión hasta finales del XIX. Por ejemplo, el general Casimiro Vigodet declaraba en su testamento de 1869 que dio a su hijo 19.300 reales para que comprase una salina y la pusieran en actividad<sup>1922</sup>. Por otra parte, el oficial Antonio Mora Cincunegui declaraba en 1876 que una de las pocas propiedades que tenía eran dos salinas<sup>1923</sup>.

Respecto al ferrocarril, no puede olvidarse que la construcción y explotación de este sector fue uno de los más atractivos de la economía española en la segunda mitad del siglo XIX. A partir de la ley de ferrocarriles de 1855, con la cual se pretendía fomentar la inversión y facilitar los trámites, se produjo una grandísimas expansión que fue más o menos constante hasta finales del siglo –hubo una recesión, debida a la especulación dentro de esta industria, entre 1865-1870 pero fue seguida de un nuevo impulso–. En lo que respecta a la élite naval, las inversiones hechas en el ferrocarril casi siempre son de pequeñas proporciones y usualmente como una estrategia de diversificación de sus participaciones. Por ejemplo, en 1860 Ramón Topete Carballo decía que tenía 500 duros en la empresa del ferrocarril de Jerez, 500 duros en una sociedad de seguros de vida llamada “La Tutelar” y otros 500 en el comercio, como ya hemos indicado con

---

<sup>1920</sup> AHPM, Madrid, 35679, ff. 280-308.

<sup>1921</sup> Una mina de cabrón llamada “Porvenir de la Industria”, otra de carbón llamada “San Juan”, otra de carbón llamada “La Esperanza” y dos de hierro denominadas “Primer Capricho” y “Segundo Capricho”.

<sup>1922</sup> AHPC, Cádiz, 518, ff. 151-158.

<sup>1923</sup> AHPC, San Fernando, 483, ff. 821-824.

anterioridad<sup>1924</sup>. Por su parte, el Contralmirante de la Armada Mariano Fernández Alarcón señalaba en 1869 que “es poseedor de varias obligaciones del Estado por ferrocarriles de a 2.000 reales cada una, las cuales entregó al Exmo. Sr. D. Antonio de Estrada, Vicealmirante de la Armada, residente en Madrid, con amplias facultades para que pueda vender aquellas en ocasión favorable y también para cobrar los cupones que venzan”<sup>1925</sup>. Finalmente, el Vicealmirante y ministro de Marina Ramos Izquierdo dejaba constancia en 1887 que, entre otras propiedades, tenía cierto número de acciones del ferrocarril entre Córdoba y Bélmez-Espiel<sup>1926</sup>.

#### 14.4.3. *Movimiento de capitales e inversiones financieras y en la banca*

A pesar de la relevancia de los sectores ya estudiados, en donde la élite naval se mostró más activa y dinámica fue en la inversión de capitales de bancos y otro tipo de depósitos con una rentabilidad más o menos asegurada. De los 57 casos estudiados para este periodo, 33 oficiales –casi el 60%– tuvieron algún tipo de movimiento financiero que puede ser considerado relevante, aunque es cierto que las cantidades invertidas fueron tremendamente variables –por ejemplo, el teniente de navío Francisco Arramburu tenía al altísima cifra de 1.337.000 pesetas–. Dentro de este tipo de inversiones y movimientos se pueden diferenciar tres grandes tipos: primero, la inversión de bancos y entidades de crédito; segundo, la participación en deuda pública; y tercero, compra de divisas extranjeras, aunque éste último fue muy poco frecuente.

El sistema bancario español de la segunda mitad del siglo XIX era una realidad en conformación, atravesada de multitud de mutaciones, aunque también de continuidades. J.R. García López habla de “dualidad” en la organización bancaria, aunque insiste en ciertos matices<sup>1927</sup>: en el ochocientos español existieron dos grandes instituciones bancarias que, *grosso modo*, se resumen en los bancos propiamente dichos y en los comerciantes-banqueros. Éstos últimos eran de tipo tradicional, pues eran “las [instituciones] que giraban bajo forma individual o como sociedades colectivas o comandatarias (banqueros, comerciantes-banqueros, casas de banca)”, aunque este autor insiste en que se introdujeron usos y técnicas modernas que permitieron hacerlas competitivas. Por otro lado, los bancos propiamente dichos, deben definirse como “sociedades anónimas” y se caracterizaban por formas de organización y estructuración relativamente nuevas. Aunque la tesis de este autor enfatiza el fracaso de las sociedades anónimas y la relevancia del modelo más tradicional, el objeto que aquí nos ocupa es observar cómo los oficiales de la Armada participaron directa e indirectamente en este sistema bancario y cómo todo ello, en definitiva, constituyó una forma de experimentar los cambios.

<sup>1924</sup> AHPC, Cádiz, 514, ff.224-231.

<sup>1925</sup> AHPMU, Cartagena, 11614, ff. 80-86.

<sup>1926</sup> AHPC, Cádiz, 5664, ff. 625-632.

<sup>1927</sup> José R. García López, “El sistema bancario español del siglo XIX: ¿una estructura dual? Nuevos planteamientos y nuevas propuestas”, *Revista de Historia Económica-Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 1, 1989, pp.111-132.

Respecto al sistema tradicional, el de los comerciantes-banqueros o banqueros, el mejor ejemplo lo constituye la familia Aramburu<sup>1928</sup>. Esta parentela llegó a Cádiz a principios del siglo XIX, en donde consiguieron hacerse un destacable hueco a pesar de vivir la plaza gaditana un periodo de aguda crisis. Conforme avanzó el siglo, la familia fue promocionando y sus mejores representantes fueron los hermanos Aramburu Fernández. Se dedicaron al comercio, a la inversión en la industria y, finalmente, fundaron la banca Aramburu, unos de los bancos más importantes de la ciudad al acabar el ochocientos. Curiosamente, uno de estos hermanos, Francisco, ingresó en el Colegio Naval y se convirtió en oficial de la Marina. No obstante, su actividad principal siempre estuvo junto a sus hermanos en el comercio y la inversión. Este caso es relevante no solo porque un oficial naval se convirtiera en el promotor de una de las bancas más relevantes de la ciudad, sino porque entorno a él se forjó un círculo de inversión con otros oficiales de la Armada. El teniente de navío Francisco Llobregat se limita a decir en 1873 que parte de sus bienes están en poder de los señores y hermanos Aramburu en forma de “depósitos con número”<sup>1929</sup>. Por otro lado, el teniente de navío José María Tirado, que es el mismo que había invertido en la sociedad “Cooperativa Gaditana de Fabricación del Gas”, tenía una póliza de seguros sobre la vida de 25.000 pesetas radicada en Estados Unidos, “cuyos valores se encuentran depositados en la casa mercantil de los señores Aramburu hermanos”<sup>1930</sup>. No obstante, su amistad con Francisco Aramburu trascendía de los negocios, puesto que a él le encomendó cuidar de sus hermanas solteras y, además, se convertía en el único albacea.

Mención aparte merece el capitán de navío de primera clase Eduardo Guerra Durán. Este oficial tenía en casa de los señores “Aramburu hermanos” la cantidad de 21.000 pesetas, aunque sin intereses. Junto a ello, consta que en el Banco de Bilbao había depositado 38.000 pesetas, aunque bajo la gestión de los hermanos Aramburu. También tenía en el Banco de Mahon 6.400 pesetas con un interés del 3%<sup>1931</sup>. No obstante, es destacable que este oficial hubiera hecho a título personal un crédito a un comerciante, aunque no debe extrañar porque, tal y como hemos visto, desde el siglo XVIII el mercado de crédito se hacía bajo esta fórmula. También dentro de la élite naval encontramos un caso de pequeño prestamista que, a través del capital que había conseguido, ahorrado o heredado, pretendía sacar beneficios. Destaca especialmente el Jefe de Escuadra José Manuel Quesada Basdalonga, quien murió en 1859 y dejaba en créditos más de dos millones de reales repartidos de la siguiente forma: a Alejandro Linares, había prestado 20.000 escudos; a Ricardo Dovés, 13.200; a Fray F. Corsens, 6.000; a Benito Rodríguez, 4.000; a Manuel Mesa, 17.700; a M. Lassaleta y compañía, 8.200; a J. Febrés, 18.000; a “González y Byass”, 6.500 y 40.000; a J. Sierra, 12.000; a “Martínez y compañía”,

---

<sup>1928</sup> Pablo Ortega-del-Cerro, “Los caminos de la honradez: trayectorias familiares de comerciantes gaditanos, 1750-1900”, *Mediterranea – Ricerche Storiche*, 38, 2016, pp. 593-624.

<sup>1929</sup> AHPC, Cádiz, 629, ff. 3990-3994.

<sup>1930</sup> AHPC, Cádiz, 2677, ff. 1222-1225.

<sup>1931</sup> AHPC, Cádiz, 5689, ff. 1455-1555.

17.200; a Manuel Miras, 4.020 y 21.136; a “Duff Gordon y compañía”, 7.396; a R. Mato, 1.236<sup>1932</sup>.

Por otro lado, en 12 de los casos estudiados, sí que fueron los oficiales los que participaron en ese nuevo sistema bancario capitaneado por sociedades anónimas de crédito. Por ejemplo, el Teniente General José María Chacón Sarrao tenía en 1850 cuarenta acciones en el Banco Español de Cádiz –12.800 reales<sup>1933</sup>– y el alférez de navío Pedro Valderrama heredó 85.000 reales en varias acciones del Banco de Jerez de la Frontera<sup>1934</sup>. Por su parte, el oficial Francisco Villavicencio Rodríguez de Arias había colocado 20.000 pesos [400.000 reales] en el Banco de La Habana<sup>1935</sup> y el teniente de navío Ramón Llorente tenía 7.000 pesos en billetes del Banco Hipotecario de Cuba<sup>1936</sup>. No obstante, el banco en donde participaron en mayor proporción los miembros de la élite naval –un total de 9 casos– fue en el Banco de España. Tras la reconversión del Banco Nacional de San Carlos en el Banco Español de San Fernando, en 1829, la institución retuvo el monopolio de emitir billetes. En 1844, se crea en Madrid el Banco de Isabel II, que también tuvo esta capacidad, así como otros dos en Barcelona y Cádiz. Sin embargo, en la crisis en 1847 los dos bancos con sede en Madrid se fusionan y años más tarde, en 1856, se produce una reforma legal en el campo bancario que dio como resultado el nacimiento del Banco de España.

La importante presencia que tuvo este Banco entre los miembros de la élite naval puede entenderse por dos razones. En primer lugar, por la doble naturaleza que tuvo dicho organismo durante todo el siglo XIX, que mezcló el carácter público, ya que emitía billetes, proporcionaba créditos del Tesoro Público y tenía un gobernador nombrado por el gobierno, con el privado, al conceder préstamos y ofreciendo abrir cuentas corrientes<sup>1937</sup>. Por otro lado, los diferentes bancos de emisión local se fueron lentamente fusionando entre 1856 y 1874, de tal forma que al final de dicho intervalo el Banco de España consiguió ser el protagonista indiscutible. Respecto a la élite naval, en gran parte de los casos éstos se interesaron por tener una cuenta corriente en dicha institución o en algunas de sus sucursales a lo largo de España. Podemos ver al teniente de navío Tomás Briones, que tenía una cuenta corriente en la sucursal gaditana del Banco de España con 1.500 pesetas<sup>1938</sup> y al Almirante de la Armada Manuel Pezuela Lobo que solo en la cuenta

<sup>1932</sup> AHPC, Cádiz, 1920, ff. 413-601.

<sup>1933</sup> AHPC, Cádiz, 500, ff. 151-166.

<sup>1934</sup> AHPC, Cádiz, 620, ff.3522-3525.

<sup>1935</sup> AHPC, Cádiz, 381, ff. 1040-1046

<sup>1936</sup> AHPC, Cádiz, 1960, ff. 342-345. No se puede olvidar que durante este periodo el mayor dinamismo de la economía española procedía en parte de los capitales que se generaban en Cuba a través del comercio y del tráfico de esclavos, lo cual generó la creación de entidades de créditos de gran relevancia en la isla que, de hecho, se convirtieron en piezas fundamentales de muchas de las inversiones que se hicieron en la Península. Ángel Bahamonde Magro y José G. Cayuela Fernández, *Hacer las Américas: las élites coloniales españolas en el siglo XIX*, Madrid, Alianza, 1992.

<sup>1937</sup> Pedro Tedde de Lorca, “Del banco de San Carlos al de España: la formación de un banco central”, en Gonzalo Anes (coord.), *Historia económica de España: siglos XIX y XX*, Madrid, Galaxia Gutenberg, 1999, pp. 423-467; *El Banco de España y el Estado liberal (1847-1874)*, Madrid, Gadir, 2015.

<sup>1938</sup> AHPC, Cádiz, 1992, ff. 1457-1460.

del Banco de España tenía 27.365 pesetas<sup>1939</sup>. También lo hizo Joaquín Rodríguez de Rivera, pero en este caso junto a su hermana María<sup>1940</sup>.

La otra gran participación de la élite naval en o a través del Banco de España fue por medio de las diferentes formas de títulos de deuda pública –letras a corto plazo, bonos a medio plazo y obligaciones a largo plazo–<sup>1941</sup>. Sin embargo, cada uno de los casos muestra una particularidad diferente por los objetivos, los medios o la forma que adoptaron dichos títulos de deuda. Por ejemplo, la dote que aportó Juana Osorio a su matrimonio con Juan Fernández Paredes consistió en 800.000 reales en títulos de deuda consolidada<sup>1942</sup>, mientras que el dinero que Luis Orbeta aportó a su matrimonio como capital fueron unas 50.000 pesetas en Valores del Estado<sup>1943</sup>. Es significativo que muchos oficiales concentraran el capital que tenía en este tipo de inversión, confiando probablemente la seguridad que, teóricamente, tenían este tipo de depósitos. A la muerte del capitán de navío Julián Leonés, en 1861, se verificó que la mayor parte de los bienes de este oficial consistían en “papel de Estado”: “357.000 reales nominales de títulos de la venta del tres por ciento consolidado en la Caja de Depósitos; y 25.180 en tres documentos al portador de la Deuda, sin intereses amortizables de segunda”<sup>1944</sup>. Lo mismo ocurre con el Vicealmirante Francisco de Paula Pavía, quien, a la hora de su muerte en 1891, había concentrado prácticamente todos sus bienes en “efectos públicos”: 2.500 pesetas en títulos de la serie B, 45.000 en la serie C, 25.000 en la serie D y 150.000 en la serie F. Todo ello hacía un total de 222.500 pesetas<sup>1945</sup>.

---

<sup>1939</sup> AHPM, Madrid, 40188, ff. 1913-1923.

<sup>1940</sup> AHPC, Cádiz, 530, ff.376-382.

<sup>1941</sup> La evolución de la deuda pública a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX, y en especial los títulos de deuda pública, tuvieron un desarrollo un tanto accidentado y abrupto. No obstante, todo parece indicar que la segunda mitad de la década 1870 y desde 1880 tuvo una mayor estabilidad y garantía. María Teresa Costa, *Financiación exterior del capitalismo español en el siglo XIX*, Barcelona, Universidad de Barcelona, 1982.

<sup>1942</sup> AHPC, Cádiz, 4671, ff. 332-335.

<sup>1943</sup> AHPC, Cádiz, 1962, ff. 1441-1444.

<sup>1944</sup> AHPM, Madrid, 27438, ff.1675-1718.

<sup>1945</sup> AHPM, Madrid, 37059, ff. 2182-2196

## **CONCLUSIONES/CONCLUSIONS**



Cuando el escritor costumbrista Antonio Flores quiso prologar su obra *Ayer, hoy y mañana; o la fe, el vapor y la electricidad. Cuadros sociales de 1800, 1850 1899*, comenzaba haciendo una sugerente propuesta que podría haber sido la perfecta introducción a este trabajo:

“Cierra los ojos, recoge el aliento, muérdete la lengua y déjame que, atado de pies y de manos, te lleve HOY al cementerio de los de AYER, para que cuando llegue MAÑANA lo veas sin asombro convertidos en un almacén de memorias. Si entonces te dicen que aquella edad pertenece a los tiempos fabulosos y que aquellos hombres son otras tantas figuras mitológicas, podrás decir que no es cierto, y que, gracias a esta obra que me ves escribir al borde de sus sepulcros y cuando aún humean sus cenizas, lo has visto, lo has oído hablar y casi has tratado con ellos. No temas andar a ciegas por las regiones de lo pasado, ni hacer el mudo entre aquellas gentes, pues cuanta mayor sea la oscuridad y más profundo el silencio, mejor comprenderás la situación. Yo cuidaré de avisarte para que te arranques la venda de los ojos y sueltes la lengua cuando haya algo que merezca verse y puedas hablar sin que te recojan las palabras (...) Escusado me parece encargarte, y aun así todo no quiero excusarme de hacerlo, que no traigas contigo cerillas fosfóricas ni cosa alguna que pueda alumbrarnos en el camino que vamos a andar, porque las luces serían decomisadas y volveríamos a quedar a oscuras. Preferible es por lo tanto conservar la oscuridad tal cual la encontramos, y respetando el silencio de los sepulcros que vamos a visitar, abrazar en globo y de una sola ojeada la generación que duerme entre ellos”<sup>1946</sup>.

Con estas palabras, Antonio Flores nos ofrecía su visión sobre un viaje un tanto particular a través de los cambios sociales que se habían producido desde finales del siglo XVIII hasta el ocaso del XIX. Parecía, según este autor, que el mundo se había transformado completamente, aunque no se cansó tampoco de mencionar las reminiscencias del pasado. Con una intencionalidad parecida a la de Flores, el objetivo central de este trabajo ha sido examinar los cambios sociales que se produjeron en los siglos XVIII y XIX. Sin embargo, el verdadero fin de la investigación no se limitaba a ofrecer únicamente un análisis determinado o un contenido concreto sobre dichas transformaciones sociales, sino que también aspiraba a proponer un enfoque renovado. Dicho en pocas palabras, no solo se perseguía el *qué* de las mutaciones sociales, sino también el *cómo* observarlas, diseccionarlas y narrarlas. La mayoría de las ciencias sociales dibuja un concepto de cambio social que está dominado por una gran transición, por el enorme y complejo paso de un modelo de sociedad –llámese estamental, orgánica, comunal, tradicional, etcétera– a otro. Sin negar que llegaron a existir cambios de tal

<sup>1946</sup> Antonio Flores, *Ayer, hoy y mañana, o la fe, el vapor y la electricidad. Cuadros sociales de 1800, 1850 y 1899*, tomo I, Barcelona, Montaner y Simón, 1883, pp. xiv-xv.

magnitud que permitan hablar de dos formas sociales diferentes –de hecho, así fue la opinión de los contemporáneos–, nuestro trabajo pretende enfatizar y subrayar otras dimensiones del fenómeno.

Nuestro concepto de cambio social es inseparable de nuestra acepción de sociedad. Ésta es, sobre todo, una realidad en movimiento cuyas propiedades son esencialmente dinámicas y volubles. Las transformaciones, por tanto, deben insertarse dentro de una continuidad temporal en la que unas veces se producirán cambios más agudos y otras veces más débiles. También es necesario entender la sociedad y el cambio social como realidades relacionales, es decir, como complejos fenómenos compuestos de multitud de factores que solo pueden llegar a comprenderse por su interrelación mutua. En definitiva, nuestro concepto de cambio social no se basa en grandes formulaciones ni elocuentes relatos, sino que quiere incidir, sobre todo, en las particularidades de las mutaciones, en la contingencia inherente a todas las alteraciones, en la dimensión más tenue y sutil. Se trata de un concepto de transformaciones sociales de carácter abierto, de perfiles y contornos fluctuantes, de movimientos ondulantes, tendencias múltiples y de cronologías diversas y nunca conclusas –a lo largo de la investigación hemos utilizado como sinónimos el término de “cambio”, entendido tal y como acabamos de exponer, y “transformación”–. Esta acepción casa con lo que hemos denominado “siluetas” porque nuestro fin es ofrecer los contornos que van esbozando las propias transformaciones que estudiamos desde su dimensión más particular.

Ahora bien, estas “siluetas” nos conducen hacia resultados aparentemente parciales. Dos son las razones de este hecho: en primer lugar, no son los trazos de unos cambios únicos y dados, no son parte de una realidad en sí misma ni son inteligibles directamente; y en segundo lugar, esta investigación ofrece unas transformaciones y unas siluetas particulares, las que derivan de las vivencias concretas de una población de estudio determinada y que, por tanto, no deben ser vistas necesariamente como representativas. Las siluetas que aquí se recogen no son, obviamente, *los* contornos del cambio, en un sentido finalista, absoluto y holista; se tratan simplemente de los trazos particulares y concretos que adoptan las experiencias de un grupo determinado, de un conjunto de individuos que tienen unas características y particularidades propias. Por tanto, en todo momento hablamos de unas siluetas específicas que emergen de las vivencias concretas de la élite naval a lo largo de los siglos XVIII y XIX.

El objeto histórico que estudiamos –las siluetas de cambio– es una realidad que se entiende únicamente por los múltiples elementos que la componen, por la relación de los diferentes factores que siempre están en juego, por los diversos niveles en los que puede ser abordada, por la temporalidad constante que siempre está en marcha y, sobre todo, por el *continuum* –o continuidad ontológica– de todo lo anterior. Sin embargo, lo más sugerente es que una de las lentes que se puede utilizar para mirar todo ello es la pequeñez y aparente fragilidad de las experiencias de transformación. Estamos hablando, por tanto, de un concepto de cambio que nace y se construye desde lo mínimo, desde lo infinitesimal de la vida social; a partir de esas fibras finísima se van entretejiendo

mutaciones que tienen incidencia en diferentes planos, adoptan ritmos diferentes e, incluso, varias direcciones; son transformaciones que tienen movimientos oscilantes, de formas usualmente desconcertantes y, en ocasiones, contradictorias. En concreto, hablamos de experiencias, de esos pequeños episodios y contextos sociales en los que la élite naval tuvo diferentes formas de relación con los cambios: desde los diversos modos de percibir, advertir o interpretar las transformaciones hasta las maneras de asimilar, negociar y gestionar esas mismas alteraciones. Solo a través de la suma de esas múltiples y divergentes vivencias se podrán proponer las sinuosas y oscilantes siluetas de las transformaciones.

Nuestro punto de partida se situó a comienzos del siglo XVIII, momento en el que el sistema naval fue profundamente reformado y se dio comienzo a la lenta génesis de la élite naval. Durante este periodo, que se adentra hasta las décadas de 1750 y 1760, se pueden observar las siluetas de unos cambios tenues, tremendamente sutiles y ligeros, que van matizando levemente, aunque de una manera imparable, un orden que se define y se observa a sí mismo en términos tradicionales, es decir, una sociedad que se mira desde y por la continuidad –el orden social debía seguir siendo, a grandes rasgos, lo que ya era–. Al menos es la imagen que se desprende cuando observamos el complejo proceso de construcción del cuerpo de oficiales y cadetes navales y, más concretamente, en el concepto de servicio real que se desplegó. Por un lado, la llamada que los Borbones hicieron para que el estamento noble ingresara en la Academia de Guardias Marinas –y en el conjunto de las instituciones reales– puede entenderse como una consecuencia lógica del papel que, teóricamente, los nobles ocupaban en el orden social. Al menos ese fue el cuerpo discursivo inicial que la propia Monarquía promovió. No obstante, la construcción del nuevo sistema naval español y del cuerpo de oficiales debe insertarse en un movimiento de reforma que con el paso del tiempo alteró enormemente los patrones de poder y de relación dentro de la monarquía. Era una nueva forma de movilización de la nobleza que, a partir de ahora, debía formar parte –subordinadamente– de un nuevo aparato estatal que tenía por objetivo introducir numerosas reformas. En el caso de la élite naval, aunque el estatus noble condicionó y dominó casi todos los aspectos de la vida de los oficiales y los cadetes de este periodo, y todo ello bajo una indudable aura tradicional, se estaba forjando un nuevo concepto de servicio que conforme avanza el siglo consagrará unas nuevas élites y nuevo grupo dirigente. Es por ello que se podrán encontrar situaciones tan paradójicas y contradictorias como, por ejemplo, los nulos requisitos personales que se exigían a los guardiamarinas y, al mismo tiempo, la fuerte y novedosa formación que recibían.

Este hecho también debe entenderse dentro de unas vivencias de orígenes sociales. Una amplia mayoría de quienes se convierten en guardiamarina en este periodo y llegan a formar parte de la élite naval procede de una nobleza media y, sobre todo, del estrato más bajo del estamento, el cual se encontraba, en términos generales, abigarrado en un mundo social muy limitado, de marcado carácter local y enraizado en tradiciones sociales. Su salto a la Armada, y por ende su camino hacia la incorporación a las nuevas élites de

servicio, supone, sin lugar a dudas, una verdadera experiencia de cambio tanto individual como familiarmente, aunque en ambos aspectos –parentela e individuo– se están produciendo importantes cambios. La casa familiar y el linaje constituían un valor social esencial y un principio estructurante del discurso y del modelo social. Este sentido tradicional de la familia tenía una grandísima preponderancia y, de hecho, la casa –basada fundamentalmente en una estructura jerarquizada y amparada en un linaje y la memoria familiar de antepasados– era posiblemente la mejor expresión de cómo esa fórmula de familia estructuraba la ideología y las prácticas de la primera mitad del siglo XVIII. Sin embargo, es importante subrayar que bajo esta aparente continuidad hay mutaciones. La cotidianidad familiar de la élite naval de este periodo muestra que, en realidad, hay una amplia distancia entre los discursos, las representaciones y las prácticas. La vida diaria de las parentelas se organizaba en torno a una familia reducida, en la que los lazos de parentesco de primer y segundo grado son esenciales, dominantes y se distribuyen bajo unas relaciones de esquemas cada vez más horizontales. La casa jerárquica capitaneada por un jefe, basada en el linaje y en el parentesco en sentido amplio, apenas tiene eco entre la élite naval, salvo en contadas ocasiones, en las que parece darse más bien como el reflejo o destello de otra época.

La cuestión esencial de este periodo y de sus tenues siluetas de cambio se encuentra en la brecha que se produce entre discurso y prácticas, es decir, la distancia que hay entre la experiencia cotidiana de la familia como elemento de sociabilidad y la utilización de la parentela como principio y valor social. Este hecho se muestra brutalmente en prácticamente todos los contextos en los que el individuo pretende negociar con la institución y la Monarquía –desde la petición de entrada en la Academia hasta el ascenso, pasando por la solicitud de limosna–. En todos estos momentos, la familia entendida en un sentido tradicional –casa familiar y linaje como grupo simbólico– emerge con una fuerza tal que se convierte, al mismo tiempo, en el medio, el fin, el mensaje, el principio legitimador y el instrumento de poder. Es más, en el caso de los guardiamarinas, en la mayoría de las peticiones apenas se produce una distinción entre el joven pretendiente y la familia; todos eran parte de un todo. Esto quiere decir que la negociación social, en prácticamente todos los campos, se hace siguiendo los postulados del orden estamental en el que la nobleza y la familia-linaje son los elementos centrales. De hecho, las dependencias y relaciones sociales que se pueden observar desde estas negociaciones demuestran la vigencia del orden social tradicional, especialmente por la jerarquía en la que todavía los grandes señores –aristocracia, alto clero, miembros de la Corte– acaparan grandísimas cotas de poder y de influencia.

En el entorno netamente profesional, también se pueden apreciar esas tímidas pero sugerentes siluetas de cambio. Si observamos, por ejemplo, los criterios para solicitar y para conceder los ascensos a los guardiamarinas y a los oficiales, observamos una conjugación muy interesante. Esa idea de familia, amparada en la casa, en el linaje y en el rango social, constituye indudablemente un pilar fundamental, aunque en convivencia con las exigencias de un nuevo concepto de servicio y de las necesidades de una

institución que requiere unos servidores válidos y útiles en las funciones encomendadas. Estamos en un periodo en el que la marina de guerra se convierte en la institución clave para la política internacional, para el gobierno colonial y para la economía en su conjunto. Aun así, no sería del todo adecuado hablar de profesionalización, puesto que los criterios utilizados para definir y evaluar el servicio de los oficiales son todavía bastante ambiguos e imprecisos –condicionados en multitud de ocasiones por la condición social y la familia–. En definitiva, los ascensos eran gracias reales y éstas se guiaban por esos volubles criterios. Decíamos que esta primera mitad del siglo XVIII fue mostrando unos trazos de cambio muy tenues, derivados de pequeñas mutaciones que, si bien es cierto no modifican ni rompen el orden, sí van constantemente erosionando algunos de sus principios. Este hecho se puede ver en los principios profesionales que se van forjando a lo largo de las seis primeras décadas del setecientos; pero los cambios no residen estrictamente en el nacimiento de esos valores, puesto que conceptos como “talento”, “aplicación”, “instrucción” o “habilidad” no eran necesariamente nuevos, sino en el proceso por el cual lentamente van asentándose y enraizando en el *habitus* de la institución que, al final, acabará por mutar.

Insistimos en que esta primera mitad de siglo estuvo dominada por unos cambios sutiles que fueron minando muy lentamente las propiedades del orden social, aunque sin modificar severamente sus bases principales. Pero llegó un momento, a partir de la segunda mitad del setecientos, en el que este conjunto de mutaciones comenzaron a trascender más de lo esperado y a tener un impacto mayor –parecido a lo que formula la ley de consecuencias imprevistas–, generando y liberando procesos de cambio de gran calado que serán claves. Lo más sugerente de este intervalo, que abarca aproximadamente la segunda mitad del XVIII, es la amplia diferencia y distancia que se dio entre la apariencia del orden social y la realidad de las prácticas. Concretamente, durante este periodo es cuando se produce un mayor número de cambios –de profundísimo calado– pero, sin embargo, todo ello se desarrolla bajo la apariencia de continuidad en el orden social, aunque éste cada vez más desquebrajado y débil. Las transformaciones son tan importantes y profundas que, incluso, se puede afirmar que se estaba produciendo la génesis de un nuevo ordenamiento social –*de facto*– pero todavía bajo un caparazón tradicional y de algunas inercias que tardarán en desmoronarse. Por tanto, las siluetas que se van dibujando son tremendamente confusas y engañosas; se pueden llegar a advertir y apreciar unos contornos de cambio de gran trascendencia aunque bajo una nebulosa que quiere enfatizar los rasgos de continuidad y permanencia. En ese juego de siluetas se estaba produciendo una imagen que recuerda a una metamorfosis: una realidad, que por su naturaleza siempre está en cambio, comienza una etapa de mayor transformación por la cual acabará mutando totalmente bajo la misma apariencia que le proporciona su caparazón. Finalmente, este armazón petrificado, ya inservible, acabará por desquebrajarse y desprenderse. Esta nueva realidad resultante es, paradójicamente, vieja –por la indudable continuidad existencial– y nueva al mismo tiempo. En definitiva, y dicho en pocas palabras, las siluetas de cambio de la segunda mitad del siglo XVIII

muestran, al mismo tiempo, profundos e intensos cambios, que harán mutar decididamente el orden social, aunque bajo otras siluetas mucho más resistentes que actúan como un caparazón que se niegan a asumir y reconocer las transformaciones en toda su amplitud.

Ya sea en el contexto profesional, familiar o relacional, la élite naval de la segunda mitad del siglo XVIII muestra esta compleja situación en diferentes experiencias. Por ejemplo, las múltiples caras de las familias muestran movimientos que no van siempre al unísono e, incluso, pueden llegar a adoptar formas contradictorias. Uno de los hitos que se ha señalado respecto a la oficialidad es la cuadratura de las relaciones familiares, es decir, la organización interna de las familias adopta formas progresivamente más horizontales, constituidas por vínculos de negociación, reciprocidad y colaboración sin que exista una marcada estructura jerárquica –lo cual no implica que no haya autoridad–.

Los lazos familiares esenciales de los oficiales de la Armada de este periodo se construyen fundamentalmente por las relaciones conyugales, las paterno-filiares y las fraternales, cuando no de los vínculos con los tíos, primos y sobrinos, dominando en todas ellas un reparto del poder y de protección. Se produce también un tímido reforzamiento conyugal ya que la esposa adquiere un gran protagonismo y relevancia en la vida familiar del oficial. Ella se convertirá en numerosas ocasiones en un actor clave, necesario y obligado de la toma de decisiones, las estrategias familiares y la vida cotidiana. La relación paterno-filial igualmente es de gran importancia, aunque es necesario señalar que el padre no siempre era visto como el jefe de la parentela, al menos no única ni necesariamente, porque los progenitores también fueron objeto de cuidado en la ancianidad, momento en el que las máximas cotas de poder familiar estaban en manos de los hijos. Precisamente este hecho permite comprender mejor el gran protagonismo que adquirieron los hermanos dentro de la estructura de poder y de gestión de las parentelas: las relaciones fraternales, caracterizadas mayoritariamente por la colaboración, el apoyo mutuo y por un interesante reparto de poder, autoridad, obligaciones y gestiones, se convirtieron en las piezas determinantes de la vida familiar y también para la pública de esta segunda mitad del XVIII.

Las mutaciones internas de las parentelas y los cambios de la ideología social provocarán importantes transformaciones en la idea de familia, entendida ésta como valor/principio social, como una representación simbólica y como un instrumento de poder. El viejo prototipo de casa familiar, la que procede del linaje y una estructura tradicional, si bien es cierto que no desaparecerá del todo, y de hecho se mostrará en numerosas ocasiones gran fuerza, comenzará un lentísimo declinar en esa acepción y acabará por consumir una metamorfosis que le permitirá reelaborarse ante los nuevos tiempos y encumbrarse como un elemento esencial en el nuevo orden social que se está formando. A partir de ahora, la representación de la familia no estará tan centrada en mostrar las antiguas y lustres generaciones, ni tampoco esos lejanos y confusos servicios de la parentela que, en realidad, basaban su posición en el poder de alcance local y provinciano; no era tiempo ya para obsecarse únicamente en las padrones de nobleza de

los ayuntamientos y en formas de distinción social tradicionales. Si bien es cierto que todo ello no deja de tener valor, desde la segunda mitad del setecientos es preferible iluminar los lazos de parentesco –generalmente colaterales más que ascendientes– y el concepto de familia que demuestran que se pertenece a las élites estatales, a esas parentelas que hicieron del servicio real su forma de vida y acapararon grandes cotas de poder formal e informal. En esta segunda mitad del siglo XVIII, la antigua casa familiar de rancia impronta nobiliaria se reconfigura para presentarse y conformarse como un conglomerado de parientes vivos, presentes y cercanos que tenían un verdadero influjo en los entramados de poder y una buena posición entre las nuevas élite estatales. Obviamente, el elemento noble sigue presente, y en realidad es fundamental, pero ha sido desbordado por su acepción originaria y ha sobrepasado su significado tradicional basado en la sangre.

Esta reacomodación de la realidad y de la idea de familia fue de la mano de importantes cambios en las relaciones sociales y los entornos de sociabilidad básicos de la élite naval. Por ejemplo, si observamos los vínculos sociales en su acepción más instrumental, o como una herramienta de poder, durante la segunda mitad del siglo XVIII las familias van a preferir valerse de miembros de las élites de servicio para mejorar sus posibilidades de acceso a la Armada en detrimento de otras relaciones de tipo más tradicional, como era un obispo o un gran noble –a los cuales se les pone abiertamente en duda–. Las relaciones y entramados de poder, por tanto, también se van reelaborando y muestra de ello es la creciente importancia que va adoptando lo que hemos denominado *patronazgo institucional*, lo cual pretende subrayar la importancia de la profesión para crear redes de relación y dependencia de naturaleza más igualitaria y colaborativa, y no tanto de carácter jerárquico derivado del rango social. Pero esto no solo se producirá en contextos institucionales o profesionales, también en sus relaciones más privadas e íntimas se comprueba la reciprocidad entre los nuevos servidores de la Monarquía y en donde hay que incluir a los comerciantes gaditanos. En definitiva, todo esto debe verse como una muestra del refuerzo relacional que van forjando esos nuevos grupos de élite, que van lentamente creando y desarrollando sus propios intereses y su particular forma de vincularse. La endogamia matrimonial que se produce durante estos años en la élite naval también puede interpretarse como una consecuencia de ello.

Lo que se produce en las familias y en las relaciones se encuentra profundamente conectado con otros procesos y niveles de cambio que inciden en esa metamorfosis. Ejemplo paradigmático de ello y de las siluetas de cambio de este periodo es el modelo que se impone en el acceso de los cadetes a la Armada. Bajo un aparente reforzamiento de los criterios más tradicionales y nobiliarios, tal y como ocurrió con el fortísimo elitismo que se forjó en la entrada en la Academia con los informes reservados, se produjeron importantes mutaciones sociales. Esto significa que, bajo este engañoso proceso de cierre social, lo que se estaba produciendo era un profundo cambio en los criterios para definir el propio estamento nobiliario, la relevancia de la familia y una creciente importancia de los individuos. Recordemos que esos informes favorecieron siempre a esas familias

nobiliarias que se habían entregado en mayor o menor medida al servicio, se habían comprometido con la educación y la formación de sus hijos y cumplían unos criterios de distinción que no se basaban únicamente en la antigüedad del linaje. Se podría hablar, incluso, del nacimiento de un nuevo elitismo, producto de un orden social diferente que estaba naciendo y gestando bajo un viejo caparazón. Lo cierto es que, en las élites estatales, se situó el epicentro de varios seísmos sociales que provocaron un progresivo cambio en la forma de jerarquización y estratificación.

Y dentro de este amplio conjunto de cambios, habría que destacar indudablemente la emergencia de un individuo que poco a poco quiere mostrarse con unos contornos más claros y definidos, no subsumido en otras categorías grupales como la familia o el estamento, además de que la propia sociedad pondrá una cuidadosa mirada en ese individuo de creciente protagonismo que, poco a poco, empieza a encontrar su hueco en la reelaboración que se produce en las familias, en las nuevas redes de relación o en el nuevo contexto institucional y profesional. Un ejemplo de ello se muestra en el ingreso en la Academia de Guardias Marinas en este periodo: cada vez era más importante que el joven pretendiente fuera merecedor de esa gracia, entendido este reconocimiento por sus capacidades personales y no por su rango social, aunque éste seguía siendo determinante. Nos encontramos, por tanto, ante una realidad social en la que el linaje y los patrones sociales más tradicionales –rango social, sangre– siguen siendo fortísimos y preceptivos pero, indudablemente, se estaban reelaborando constantemente en entornos con nuevas necesidades y obligaciones.

Otro escenario sugerente para ver esta aparente disyuntiva es la oficialidad naval y su sistema de ascensos y promociones. En los informes reservados que se realizaban sobre el ejercicio profesional se demuestra que lentamente la prioridad de factores se va invirtiendo. Momento culmen de ello es la emergencia dentro del cuerpo de la expresión “mérito verdadero” como criterio clave para dirimir la promoción. Con esa expresión se sintetizó el deseo de la Armada por privilegiar los méritos personales de los oficiales –aplicación, talento, esfuerzo, conducta, preparación– como nunca antes se había hecho. También son sugerente los pilares sobre los que se asienta el primigenio sistema del montepío militar, cuyo objetivo era proteger a las viudas y familiares de unos oficiales que se definen, ante todo, por como servidores reales. De hecho, son numerosos los casos en los que el criterio clave para conceder las pensiones fue premiar el mérito profesional de algunos oficiales y en donde no media, en ningún momento, la razón de la sangre o el linaje. Sin embargo, este hecho no debe interpretarse como el triunfo o el colofón de un creciente individualismo, sino que debe verse, simple y únicamente, como la respuesta concreta a un escenario muy específico que requería una fuerte profesionalización. Dicho en otras palabras, en la segunda mitad del siglo XVIII se forja algo así como un *individualismo condicionado*, es decir, una creciente importancia de lo personal –aunque esto tuviera muchas lecturas y vertientes– pero determinado y condicionado todavía por el conjunto de criterios que componía el viejo orden social, especialmente los privilegios que el rango social concedían.

Todo este conjunto de siluetas engañosas convergen en un periodo en el que los esquemas y principios que hasta ese momento existían se van desmoronando, provocando que los contornos de las transformaciones cambien de dirección. La primera mitad del siglo XIX es, posiblemente, una de las fases más complejas de analizar en lo que respecta a los cambios sociales puesto que, a pesar de los indudables rasgos de continuidad que se producen hasta las décadas de 1840 y 1850, nada volverá a ser igual. En el caso de la Marina, esta época se caracteriza por su profunda crisis y por la decadencia material de la institución que derivó de la pérdida de importancia en el organigrama del Estado. La Armada española a partir de ahora dejará de ser una de las más importantes flotas del mar Atlántico y sus barcos dejarán de surcar los mares del modo que lo habían hecho hasta ese momento. Además, a estas alturas se han consumado una serie de cambios que han transformado la jerarquía y estructura social cualitativamente, aunque la lectura no debe limitarse a los hitos de naturaleza política –Guerra de Independencia, Cortes y Constitución o Trienio Liberal–, como suele hacer la historiografía de este periodo. Obviamente, todos estos acontecimientos causaron un precedente de gran valor en la sociedad y en las experiencias más cotidianas y, de hecho, constituyeron un punto inflexión en el modo en que la sociedad se representó y miró a sí misma –nivel reflexivo del cambio social–.

Sin embargo, a pesar de que muchas transformaciones adquieran ahora mayor visibilidad, o sean más explícitas en este momento, no nacen ahora, sino que se consolidan. Siguiendo con el símil de la metamorfosis, durante el primer tercio del siglo XIX –un periodo relativamente corto– ya se ha conformado en gran medida una nueva realidad, aunque el proceso por el cual madura definitivamente y se deshace del viejo caparazón no es del todo rápido ni sencillo. A la altura de 1810 y 1820, ya hay muestras bastante sólidas de que la realidad social había mutado y también hay algunas evidencias de que el viejo entramado se estaba desquebrajando, aunque todavía no podía desprenderse totalmente. En las décadas siguientes, en 1820, 1830 y 1840, mientras el nuevo ser seguía desarrollándose, el viejo cascarón se resquebraja definitivamente y comenzaba a caerse. Ya solo quedaba que, poco a poco, se fuera retirando puesto que para entonces había dejado de tener sentido y era, en cierto modo, una molestia para los nuevos tiempos. Al respecto, Antonio Flores ofrece un magnífico retrato de esta silueta y de la suma complejidad de los cambios de la primera parte del ochocientos:

“Jugando a la gallinita ciega estaba la sociedad de la fue cuando yo llegué a verla, y jugando ha seguido mientras la he retratado. En tan inocente entretenimiento pasó aquella sociedad los mejores años de su vida, y los hombres y las mujeres, los niños y los ancianos, se dejaban vendar alternativamente los ojos para encerrarse en medio de las demás gentes, que en rueda fantástica giraban a su alrededor hasta que la víctima acertaba a reconocer por la voz o por los movimientos a alguno de sus sacrificadores (...) La gracia del juego consistía en estar perfectamente a ciegas, soltando de

vez en cuando un nombre y creyendo con fe lo que le decían los compañeros (...) En los últimos años de esta broma, que duró tal vez demasiado, la venda era menos tupida y se usaba menos rigor con las gallinas ciegas, que alzaban un poco la cabeza y aún se aflojaban el vendaje para descubrir algún rayo de luz. Y por último, tanto se descuidaron una vez que estaban entretenidos en su juego favorito, que cuando se quitaron la venda ya no pudieron volvérselas a poner y cayeron al suelo deslumbrados por la luz del fósforo y la del gas, y aún la de la electricidad, que brillaba en lontananza. Entonces vieron que algunas gentes con las que habían estado jugando no eran lo que parecían. Había habido intrusos en el corro, y éstos eran los que traían ocultas las luces de las ciencias y de las artes y aún la antorcha de la civilización, que es la llama perenne de donde toman sus rayos aquellos. Despertó por fin la sociedad de antaño de la larga siesta que había dormido, y asustada de haber estado sobre un volcán, murió del susto, no sin que antes de que espirase dejase yo de retratarla”<sup>1947</sup>.

A tenor de estas grandes siluetas, ¿cómo se observa todo ello en las experiencias de la élite naval? ¿cuáles son los contornos que muestran esa nueva realidad social y cuáles son los perfiles tradicionales que aún perduraban? Como respuesta introductoria, se puede afirmar que la cotidianeidad familiar es un excelente escenario para poder observar esta realidad aparentemente dual. La cuadratura y *horizontalización* de las relaciones familiares ya era un hecho consolidado y dominante desde el siglo XVIII, aunque también se comenzaron a mostrar con mayor fuerza otros movimientos, como por el ejemplo el creciente peso que tenía la relación conyugal. En cualquier caso, se sigue mostrando que es la circularidad de poder y protección entre padres-hijos, esposa y hermanos la tónica dominante. No obstante, frente a la continuidad que se muestra en las relaciones con respecto a la segunda mitad del siglo XVIII, lo que sí que experimenta un profundo cambio es la representación social de la familia. La acepción más tradicional de la casa familiar, la basada principalmente en la antigüedad de la sangre y el linaje, comienza en este periodo de derrumbarse de manera imparable pero nunca sin llegar a la anomía o el caos, ya que el renovado concepto de familia seguía su proceso de consolidación.

Lo cierto es que la élite naval de la primera mitad del XIX, aunque en su mayoría podría mostrar claramente unos renombrados ascendientes, evidenció un creciente desinterés, y en ocasiones un abierto desprecio, por este tipo de representación tradicional de la familia. Ejemplo ilustrativo es que algunos de ellos ni siquiera recuerdan quiénes son los fundadores de los mayorazgos que poseen. Hay otros muchos casos en los que algunos valores sociales siguen existiendo, aunque como producto de la inercia social o como una continuidad pasiva en los esquemas de cognición social. Posiblemente donde

---

<sup>1947</sup> *Ibidem*, pp. xiv-xv.

mejor se pueda ver este hecho sea en los requisitos de los guardiamarinas y sus numerosos cambios. En términos generales, aunque las pruebas de nobleza siguieran existiendo formalmente hasta 1836, el ideal del guardiamarina ya estaba muy lejos de ese primer servidor noble nacido en 1717. El cuerpo de cadetes ya estaba plenamente impregnado de ese nuevo elitismo que no solo se basaba en la calidad del nacimiento de los jóvenes, sino en la exclusividad que demuestran los aspirantes por su preparación y por su valía personal. El examen con el que el joven debía demostrar sus conocimientos y sus habilidades ahora se convierte en el paso determinante, y muy representativo también es que los informes reservados sobre la calidad social ya no pretendan conocer la nobleza en sentido estricto, sino la distinción y la honradez de las familias. De hecho, estos eran los elementos que dominaban en las últimas “pruebas de nobleza” que se hicieron en la década de 1830.

Los orígenes sociales de la élite naval que se forja en este periodo también son ilustrativos. Entre las grietas ya más que evidentes de ese viejo armazón, un considerable número de familias que anteriormente se encontraban en un estrato social un tanto indeterminando –entre una nobleza baja y el estado llano distinguido–, ascienden y se lanzan a la conquista del tablero social. Las viejas fronteras sociales cada vez son más borrosas y confusas, por eso será bastante difícil hablar de una sociedad verdaderamente antiguoregimental en estas décadas de 1820 y 1830. En lugar del honor estamental, basado en la sangre y en el poder social que eso confiere, se reelabora y se potencia un concepto –el de honradez– que, aunque no es nuevo, pasa a ser un valor referencial de los principales elementos distintivos de la nueva jerarquización social. La honradez, y todo el campo semántico que generó –honorabilidad, pundonor, hombre de bien, etcétera–, se convierte en esa razón legitimadora con el que todo el mundo quería arrojarse. Se trataba, en realidad, de una amalgama que unía el buen concepto público del individuo y de la familia, una correcta fama en los procederes y comportamiento social, el trato y relación en sociedad, una profesión respetable y unos recursos económicos suficientes, ser partícipe de los círculos de poder y de notables de la comunidad y poseer/proporcionar una educación a sus vástagos acorde. En definitiva, se trata de la consolidación de muchos de los criterios que se ya utilizaban en los informes reservados de la élite naval en la segunda mitad del XVIII, aunque ahora sancionados socialmente de forma explícita.

El individuo es igualmente uno de los elementos que proporciona unas siluetas de cambio más sugerentes de este periodo. Conforme avance el ochocientos, los valores sociales que tienen como matriz el individuo comenzarán a ser verdaderamente relevantes; lo personal pasará a ser base e inspiración principal de gran parte de los principios sociales y de las nuevas variables de la jerarquía social. En el cuerpo de oficiales, paradójicamente, aunque eso ya estaba interiorizado, el contexto de crisis de la Armada relajó en gran medida esas ideas sobre el mérito personal. En cualquier caso, el cuidadoso examen que se hacía sobre las cualidades personales de los jóvenes que intentaban formar parte del cuerpo es una muestra más que significativa. Sin embargo, la

creciente importancia del individuo no debe verse como un camino progresivo, como un sumando hacia una sociedad “de individuos”. De hecho, la élite naval da testimonio de lo sinuoso que fue realmente el desarrollo del individualismo en sus múltiples acepciones, especialmente en la relajación de los criterios de ascenso y de promoción dentro de la jerarquía naval. A pesar de ello, es significativo que en esta mayor laxitud de los criterios profesionales los oficiales no se valieron de otras razones legitimadoras, tales como el linaje o la casa familiar en su acepción más tradicional. En cambio, la gran exactitud que se quiso imprimir durante estos años a la concesión de pensiones por parte del montepío, valiéndose estrictamente de lo que estipulaba la norma, sumado obviamente a la dificultad económica del erario, da cuenta de un verdadero cambio de mentalidad y de valores sociales. La gracia real, que en definitiva es lo que era la pensión del montepío, va arropándose de una creciente legalidad y exhaustividad basada en la norma.

A partir de la segunda mitad del siglo XIX, y aunque todavía pudieran haber reminiscencias o inercias tradicionales, las siluetas de cambio que se dibujan parecen mostrar una realidad social ampliamente diferente. Una gran parte de la sociedad se plantea y se piensa a sí misma como algo nuevo pero, sin embargo, ni los esquemas en los que se estructura ni las imágenes que ella misma tiene parecen ser del todo nítidas ni tienen unos contornos claramente delimitados. Una de las características principales de la nueva sociedad es su nebulosa configuración tanto en el nivel de los discursos como en el de las prácticas, ya que ésta no se construye en base a una argumentación legitimadora de tipo jurídico y religioso tan fuerte como ocurría con el orden social del Antiguo Régimen. El nuevo corpus jurídico, más que fomentar la igualdad –más allá de la igualdad jurídica se refiere, cosa que no se producirá hasta finales del XIX y principios del XX–, pretende liberalizar los conductos sociales de acción, aunque también permite mecanismos de cierre social. El confuso y borroso carácter social deriva fundamentalmente de una estratificación social menos rígida, más porosa y algo turbada; los estratos sociales existentes no se forman por una sola casuística –unión de diferentes niveles de poder, estatus, dinero– y, además, no son fácilmente reconocibles y diferenciables –no existen demarcaciones claras entre la denominada clase alta, media-alta, media...–. En el caso de la élite naval, es en el entorno social y relacional donde se muestra con mayor claridad este hecho. La sociabilidad básica de la segunda mitad del siglo XIX muestra cómo los oficiales de la Armada se vincularon con una heterogénea masa de grupos sociales, cuyos individuos compartían con los miembros de la élite naval un estatus social parecido, unos ingresos económicos similares o unas cotas de poder parejas dentro de las instituciones formales. Sin embargo, ya sean profesionales liberales, comerciantes, industriales, financieros, propietarios, militares o funcionarios, es reseñable que cada uno de estos grupos se caracterizara por una particular aleación de poder, estatus y capacidad económica.

La brumosa naturaleza de la sociedad se atestigua paradigmáticamente en los requerimientos de acceso de los guardiamarinas del Colegio Naval Militar. La mezcla de condiciones conformada por el examen personal, la demostración de

capacidad económica, las pruebas de honradez de la familia y las medidas corporativistas dan cuenta de la heterogeneidad de los nuevos criterios sociales y de la relación que se va forjando entre ellos. Es una sociedad que pretende legitimar las diferencias sociales existentes al estar constantemente invocando la equidad. Con este término debe entenderse “dar a cada uno lo que se merece en función de sus méritos y condiciones”, aunque la interpretación de ese merecimiento está abierta a dos posibilidades que son, en realidad, complementarias entre sí. Por un lado, hablaríamos de los méritos sociales, de pertenecer a un determinado estrato social, por lo que el nacimiento sigue siendo relevante –aunque ahora en parámetros diferentes–. Por otro lado, hablamos del merecimiento personal, de los méritos individuales, aunque cabe aclarar que la sociedad de la segunda mitad del XIX no es una sociedad individualista, al menos en el sentido estricto del término. A lo sumo, es una sociedad de inspiración individualista. Esto significa que las barreras ni pueden ni deben desaparecer y será el individuo, ya sea con sus méritos sociales o con los personales, quien deba sortearlos.

La diversidad de orígenes sociales de los guardiamarinas de mitad del siglo XIX resulta ilustrativa al respecto porque, por un lado, habrá grupos que gozaban de privilegios sociales en el antiguo sistema sociedad, reacomodándose ahora al nuevo modelo, pero también hubo nuevos sectores que fueron lentamente ascendiendo socialmente –especialmente los sectores que anteriormente no eran privilegiados pero se habían mostrado tremendamente activos–. Sin embargo, cabe subrayar que todos ellos, ya sean los antiguos privilegiados o nuevos ascendidos, se organizan en estratos de parámetros ambiguos, de naturaleza equívoca y de criterios un tanto inciertos. La honradez, que ya venía siendo desde principios del siglo una máxima de la sociedad, lo ejemplifica bien –es una mezcla de capacidad económica, propiedad, fama pública, redes de relación, educación y formación, estatus, poder e influencia...–. Ésta también tiene una doble lectura, una acepción de corte individualista y otra de tipo familiar –se podía ser una persona honrada u hombre de bien y una familia honrada–. Sin embargo, tal y como vemos en el proceso de ingreso en la Armada de los guardiamarinas, el orden de los factores ha cambiado. El individuo, aunque no lo es todo, está investido con gran poder y está arropado por unos valores individualista que están reforzados por el discurso social; no obstante, la familia sigue siendo imprescindible, ya que el individuo necesita estar amparado por ella. Esto significa que, mientras en el XVIII y principios del XIX el pretendiente se presentaba subsumido en su familia, o incluso era la parentela la que actuaba como verdadera peticionaria de la gracia, ahora es un joven aspirante, claramente delimitado en su individualidad, aunque salvaguardado por su familia –la cual adquiere ahora un papel algo más secundario–, el que solicita el ingreso. Por todo ello se puede decir que en la sociedad de mitad del ochocientos se desarrolla lo que podemos denominar un *individualismo amparado*, es decir, lo personal adquiere máxima relevancia aunque en la mayoría de las ocasiones necesitará estar respaldado por otros atributos sociales de posición o rango social, como por ejemplo la familia.

En la segunda mitad del ochocientos también han cambiado las formas de relación entre institución, familia e individuo. Como acabamos de mencionar, se encuentra el reforzado individuo amparado por su familia y su condición social –*individualismo amparado*– y, al mismo, un organismo que conforme pasa el tiempo tiene una mayor impronta legal y burocrática. Los procedimientos administrativos serán los que dominen la interacción individuo-institución en esta sociedad, mostrándose incluso este hecho en las recomendaciones que se producen. Por tanto, a partir de 1850, todas las experiencias de la élite naval se encuentran dominadas por un nuevo impulso dirigido a la profesionalización, por la creciente burocratización y por el principio de legalidad que se impone. En los guardiamarinas, este hecho se aprecia por los numerosos exámenes que se imponen hasta llegar a ser oficial, además de todas las exigencias individuales que se consolidan. Por parte de los oficiales, es muy interesante ver cómo conceptos nada nuevos, como por ejemplo el mérito profesional, se están reelaborando constantemente para adaptarse a las necesidades del cuerpo y a los nuevos parámetros de la sociedad. Póngase como caso ilustrativo el de los criterios que en el XVIII formaban el “mérito verdadero” y que en el ochocientos se consolidan definitivamente –la exhaustividad de los informes reservados profesionales lo demuestra–, aunque ahora subsumidos en la antigüedad –criterio que ahora se impone como el rector en las leyes de ascenso–. Por tanto, la silueta de cambio más sobresaliente al respecto no radica tanto en la forma de los valores sociales, sino también en los procedimientos y mecanismos de relación. Posiblemente, la muestra perfecta de ello es cómo las pensiones del montepío alcanzan su mayor grado de control y exhaustividad al estar totalmente dominadas por el principio de legalidad y la creciente burocratización –recuérdese la expresión de las viudas, quienes piden “la pensión que le corresponde”–.

En lo que se refiere a la familia, hemos visto que ésta experimenta en cierto modo un repliegue como agente directo y público de negociación. Eso no significa que pierda importancia o que la familia deje de ser el mecanismo por excelencia de influjo, de relación o de posicionamiento social. La propia formulación del *individualismo amparado* lo recoge. Sin embargo, mientras que el antiguo orden social sancionaba que la parentela fuera un actor público más, posiblemente uno de los principales, ahora la sociedad y la opinión pública promueven un papel mucho más informal y discreto de la familia, la cual sigue siendo la célula de poder básica, aunque actuando fundamentalmente desde el hogar. Además, lejos de entrar en una fase de estabilización, la familia experimenta profundos cambios durante la segunda mitad del siglo XIX que se retroalimenta con lo anteriormente expuesto. Cabe remarcar, en primer lugar, la reconfiguración jurídica que se produce, lo cual se agudiza más en el caso de los oficiales de la Armada. En 1870 se aprueba la ley de matrimonios civiles, en 1873 se dispensa a los oficiales de pedir licencia o permiso para casarse –aunque se volvió a reintroducir en 1901– y en 1889 se promulga el Código Civil.

Toda esta reglamentación y el conjunto de los cambios en las prácticas sociales pasaron en su mayor parte por un reforzamiento de las relaciones conyugales. Además de

aumentar la proporción de casados, el núcleo formado por esposo y esposa quedó fortalecido y emergió como el verdadero corazón de la reconfiguración de las familias de la élite naval. De hecho, mientras que en el periodo de 1770-1830 fue la cuadratura familiar el modelo principal y organizador de las formas familiares, ahora será el matrimonio la célula estructurante y vértice de las relaciones familiares. En gran medida, la reelaboración que experimenta la familia durante la segunda mitad del siglo XIX pasa por ese empoderamiento y refuerzo del núcleo conyugal, el cual actúa como matriz de las parentelas como representación y valor estructurante del modelo social, como eje del entramado de poder y como elemento organizativo dentro de las propias familias. Véase, por ejemplo, cómo en el caso de la élite naval las relaciones fraternales o los vínculos con parientes de tercer o cuarto grado aparecerán ahora relegados a ese fortalecido núcleo que acumula mayores funciones y poder e, incluso, adoptarán roles de apoyo o colaborativos que retroalimentan ese refuerzo conyugal.

Finalmente, a pesar de las siluetas que se han intentado plasmar aquí, que en verdad son unos contornos muy concretos que nacen de las experiencias particulares de la élite naval, pensamos que para finales del ochocientos no se debe hablar de un tipo de sociedad –burguesa, de clase, de los individuos–. No es adecuado modelizar una realidad social que fue tremendamente dinámica y ampliamente confusa en su configuración, jerarquización y estructuración, y si hiciese falta darle una nomenclatura debería de ser, desde nuestra perspectiva, una denominación que subraye precisamente su complejidad. Igualmente, si nuestro punto final se ha situado en torno a 1900, esta fecha no debe verse en realidad como el colofón de nada. Después de este año los procesos de transformación siguieron sus cursos y habrá otras siluetas de cambio. Es más, quizá uno de los retos que tiene por delante la historiografía es continuar creando y ofreciendo un análisis y un relato propio –verdaderamente historiográfico– de las mutaciones que se produjeron desde el siglo XVIII hasta bien avanzado el siglo XX.

## §

At the beginning of this work, it was argued that its main aim was to examine social change during the eighteenth and nineteenth centuries. My true research aim, however, was not limited to analyzing a specific question in relation to social change, but also included proposing a new historiographical approach. In short, my research seeks not only to show *what* social mutations occurred, but also *how* to observe, dissect and narrate them. In these conclusions, I intend to valorize and emphasize the twofold nature of the work; both aspects are apparently different but are, in fact, the two faces of the same coin. It is possible to compile and interpret evidence for change as reflected by the naval elite, in its multiple manifestations – professional, institutional, social and familial. What I have referred to as 'silhouettes of change' is a way of examining transformations, which are, as I have tried to show, polyhedral and polymorphic. In any case, the shape and sense of change largely depends on the lens under which it is examined. I have tried

to avoid apriorisms, preconceived ideas or research clichés that, in my opinion, have hampered the emergence of new ways to understand the processes of social change that took place in the eighteenth and nineteenth centuries.

The concept of social change that I propose is open, instead of fixed. Indeed, it aims to underline a historiographic concept of change that is characterized by variability, mutability and, in a way, transience. Moreover, this concept of social change can only be understood by taking into consideration the multiple elements out of which it is made, the relation of the different factors that were always at play, the various levels in which it can be addressed, the constant temporality that was always in progress and, above all, the *continuum* – or ontological continuity – of all of these interrelated notions. However, the most suggestive metaphor is that the lenses that may be used to examine all of this are the diminutive and seemingly frail fragments of social life. This is, therefore, a concept of change that is born and is built from the smallest unit, from the infinitesimal component of social daily life. The most intriguing thing is that mutations that are woven through these very fine fibers project to different levels, adopt different rhythms and take several directions; they go back and forth in ways that are usually disconcerting and sometimes contradictory.

In my research, I have analyzed the experience of change, i.e., small episodes and social contexts in which the naval elite had different ways to deal with change; different ways of perceiving, interpreting assimilating, negotiating and managing change. Only through the sum of these multiple and diverse experiences can the sinuous and oscillating silhouettes of change be grasped. It is equally important to note that the silhouettes that I propose are not the definitive contours of change, at least in a finalist, absolute and holistic sense; they simply deal with the particular, specific and biased traits that shape the experiences of a particular group, of a set of individuals that have their own characteristics and peculiarities. Therefore, we always speak of specific silhouettes - never of silhouettes in an absolute sense - that emerge from the specific experiences of the naval elite throughout the eighteenth and nineteenth centuries. In order to reveal these specific contours, we propose to organize the results chronologically, that is to say, following the temporal progression of these silhouettes, instead of by theme, as we did in the main body of text.

Our starting point is the early eighteenth century, when the naval system was thoroughly transformed and the slow genesis of the naval elite began. During this period, which lasted until the 1750s and 1760s, one can appreciate a tenuous and subtle silhouette of change, which gradually but inexorably outlined an order that defines itself in traditional terms - i.e., a society that looks at itself in terms of continuity. This image transpires from the complex process that led to the formation of the naval officer corps and the naval cadets and, more specifically, the emergence of a new concept of royal service. The Bourbons compelled the nobility to enter the Royal Academy of Midshipmen and, with it, to endorse the new institutional framework constructed by the Crown. This can be understood as a logical consequence of the role that the nobility theoretically

played in the social order. At least that was the Crown's initial discourse, although, in reality, it involved a much more complex process of mobilization, a revival of the nobility at the service of the new royal framework and its reformist policies. Nobles occupied and dominated practically all planes of the officer and cadet corps during this period, which may explain situations that may seem paradoxical and contradictory to us, for example, the fact that midshipmen had to meet virtually no personal requisites to enter the academy, which stood in sharp contradiction to the demanding and innovative training that they received.

This fact must also be understood within the experience of social origins. A large majority of those who became midshipmen and part of the naval elite during this period came from the middle and, above all, the lower nobility – *hidalgos* –, which generally operated within a very limited social sphere, with a strong local character and rooted in social tradition. The departure of family members to join the Navy was undoubtedly seen as a significant event, experienced both at the individual and the familial levels. On the one hand, the foremost role of the family, understood as a value, a structuring principle of discourse and a social model, can hardly be challenged; the family line – based mainly on a hierarchical structure and protected by its lineage and the family memory of the ancestors – is arguably the best expression of how this family formula structured the ideology and practices during the first half of the eighteenth century. However, it is important to stress that under this apparent continuity mutations were taken place. The everyday life of the naval elite during this period shows that, in fact, there was a wide gap between discourses, representations and practices. On the one hand, the daily life of kinship is organized around the nuclear family, in which first and second kinship degrees play a dominant role under a general horizontal structure of family relationships. A hierarchical structure presided by a chief and based on lineage and kinship, which has no epitome in the naval elite, except on rare occasions, in which it rather appears to be a reminiscence of a past era.

The essential question for this period and its tenuous silhouettes of change lies in the gap between discourse and practice, that is, the distance between the everyday social experience of the family and the discourse about the social value of relatives. This is relevant for virtually all contexts in which the individual intends to negotiate with the naval institution and the Monarchy – including access to the Academy, promotions and even request for alms. At every step, family, understood in a traditional sense – family line, lineage, and symbolic group – emerges with great force as the means, the end, the message, the legitimating principle and the instrument of power. Moreover, concerning midshipmen, in most petitions there is scarcely a distinction between the young suitor and the family; all were part of a whole, marked by 'illustrious birth'. However, the examination of each context in which this negotiation takes place reveals the undulating silhouette of change. In the case of the Royal Academy of Midshipmen, there is a direct relation between the idea of family empowerment and an institution that is still in the process of being negotiated. As such, patronage ties with a great lord – a high aristocrat,

a top member of the church or a member of the Court – was still the most valuable instrument.

At the professional level, those timid but suggestive silhouettes of change can also be perceived. For instance, requesting and granting promotions among midshipmen and officers unleashed very interesting social mechanisms. Family, shrouded in lineage and in social rank, was a fundamental factor, but one that had to respond to the needs of an institution that required valid and useful operatives. Even so, it would be premature to speak of professionalization, since the criteria used to define and evaluate the service of officers were still quite ambiguous and imprecise – and were often conditioned by social and familial factors. After all, promotions were an expression of royal grace, and it followed these criteria. That is, the first half of the eighteenth century was witnessing some very tenuous traces of change, the result of small mutations that, while not radically modifying or upsetting the social order, were constantly eroding some of its basic principles. This is, for instance, visible in the notion of professionalism that was forged over the first six decades of the eighteenth century. Strictly speaking, these changes cannot be argued to reside in the birth of those values’, since concepts such as ‘talent’, ‘application’, ‘instruction’ or ‘skill’ were not new, but in the process by which they slowly settled and dug roots in the habitus of the institution leading in the end to its transformation.

Moving on to the following period, the second half of the eighteenth century was the key period for many of these processes. The most suggestive is the wide gap that opened between appearance and social practice. Although the period witnessed more changes than any other before, this change took place under the umbrella of an apparently immutable social order. The transformations were so far-reaching and profound that one feels justified in talking about a new system *de facto*, although this new system was forced to operate inside a shell of tradition and against some degree of inertia that took time to completely overcome. It is possible to compare this phenomenon with the metamorphosis of a living being which enters a process of thorough change by which it will completely mutate inside a shell that does not transform. Finally, this fossilized and obsolete frame will be broken and discarded. The resulting being is, paradoxically, old – no one can doubt its existential continuity – and new at the same time. The silhouettes of change that dominate the second half of the eighteenth century are characterized by deep and far-reaching changes in the social order, under more resistant silhouettes that refuse to assume and recognize the transformations in their full extent.

Naval elites reflect this complex situation in different professional, familial and relational contexts. For example, different family branches not always pulled in the same direction, and may even have contradicted one another. One of the milestones that has been pointed out, is the re-arrangement of family relationships, i.e., the internal organization of families progressively adopted more horizontal or trapezoidal outlines, consistent with negotiation, reciprocity and collaboration, rather than with a marked hierarchical structure – which does not imply that there was no authority. The essential

family ties of navy officers during this period were built by conjugal, paternal and fraternal relationships. In this regard, it is also possible to underline the important role played by marriage in consolidating the social edifice; marriages can only be understood within this complex map of intertwined family relationships, as demonstrated by the great importance that siblings have in everyday social transactions and the management of public and private affairs. It is possible to insist on the idea that this process of *horizontalization* of family relationships plays a key role in the overall social process of change, as eloquently illustrated by the part played by brothers and sisters. A new distribution of power quotas, authority, obligations and duty among siblings allowed families to adapt more flexibly to the profound changes that were taking place.

All these internal changes in family relationships led to important mutations in the very idea of family – understood as a representation and as a social value / principle. The old prototypical family line, which springs from a lineage-based, traditional structure, did not disappear completely – and sometimes made itself felt very strongly –, but underwent a process of internal metamorphosis that allowed it to adapt to the new times. From this point onwards, the family was no longer represented by far-gone illustrious ancestors, by their distant and, by now, hard to comprehend deeds, by the exclusively local and provincial scope of their former authority; it was no longer the time to obsess over traditional nobility patterns and traditional forms of social distinction. Although nobody claimed that these forms of representation were without value, from the second half of the eighteenth century onwards it was deemed preferable to underline those ties of kinship that showed one's belonging to the state elite, those relatives who had made the royal service their way of life and the means to accrue great domains of formal and informal power. In short, the family line is reconfigured to present itself as a living structure formed by living relatives who are present and nearby, playing a real role in the framework of power. Therefore, the family, as a basic social environment – real and symbolic – is reconfigured to be more operative, and this happens by adopting a less hierarchical structure and by being represented by powerful relatives who play a renewed role in society.

The social relations and environments within the naval elite also underwent some important changes. For example, during the second half of the eighteenth century, families began appealing to members of the service elite in order to improve their chances to enter the navy, to the detriment of more traditional patrons, such as bishops or members of the aristocracy. Relationships and networks of power, therefore, also changed, demonstrating the increasing importance of service elites and of such practices as what we have called institutional patronage. In any case, these practices should be seen as the manifestation of relational reinforcement practices deployed by these new elite groups, who were slowly creating and developing their own field of interests and their specific relational practices. The marriage endogamy that became norm during these years within naval elite circles can also be seen as a consequence of this. What is most interesting, however, is the range of relations that naval officers developed outside naval cities,

especially with other royal servants and the merchants of Cadiz, with whom there were solid reciprocity relations.

These changes at the family level were closely connected with other parallel processes of change. A paradigmatic example of this and, in general, of the silhouette of change during this period, is the change in the system to enter the navy cadet corp. While apparently reinforcing traditional and noble criteria – represented by the strongly elitist nature of personal reports upon which the future of the candidate may depend – important social changes that pulled in the opposite direction were taking place. That is, this apparent process of social closure masked far-reaching changes in the very definition of nobility, family, and individuals. On examination, these reports are always more favorable towards those families who had given themselves to a greater or lesser extent to the royal service, had committed themselves to the education and training of their children and met distinction criteria that were not based solely on the antiquity of their lineage. This can be the birth of a new elitism, the product of a different social order that was emerging and breeding under the old shell. The truth is that state elites were the epicenter of several social earthquakes that were to bring progressive changes to the prevailing forms of social stratification.

An important factor is the emergence of an individual who wants to be recognized with a clearer and a more definite outline, not simply subsumed in other groups and categories such as the family or the nobility. The entry criteria to join the Midshipmen Academy during this period are a reflection of this phenomenon; it was considered increasingly important that applicants were worthy of the place, and their worthiness was, for its part, a reflection of their personal abilities and not of their social rank. In this context, lineage and more traditional social patterns - social rank, blood - were still very strong, but were being constantly re-elaborated in an environment reframed by new needs and obligations. Another example is posed by the naval system of promotion. The confidential reports issued about the professional performance of candidates demonstrate that priorities were shifting. The culmination of this process is the emergence in naval practice of the expression ‘true merit’ as the ultimate criterion for promotion. With this expression, the Navy's desire to give priority to the personal merits of the officers – application, talent, effort, attitude, preparation – was emphasized as never before. Also suggestive are the pillars on which the original system of the military *montepío* – a care and pension system – is based. The purpose of this institution was to protect the widows and relatives of officers, who were themselves defined, first and foremost, as royal servants. In fact, in numerous examples, pensions were granted chiefly as a reward for the professional competence of officers. However, this should not be interpreted as the triumph of a growing spirit of individualism, but should be seen, quite simply, as a response to a very specific scenario that required the professionalization of navy cadres. The broader social structure within which these changes were taking place was still divided between the privileged and the non-privileged; blood was more important than

anything else, and promotion and pensions were ultimately dependent on nothing but the royal will.

The first half of the nineteenth century is arguably one of the most complex phases for the analysis of social change. Despite clear traits of continuity that lasted until the 1840s and 1850s, nearly everything was to change during this period, when previous processes of change came to fruition, completely overturning the former hierarchical and social structures. The interpretation of this process should abandon the old historiographical habit of directly associating these processes to political events – Peninsular War, Cortes and Constitution or the Liberal Triennium. Obviously, all these events played an important role by setting a social precedent and a dialectic experience. In any case, it should not be forgotten that change was not starting now, but rather that this was the phase of its consolidation. Revisiting our metaphor of the metamorphosis, during the first third of the nineteenth century – a relatively short period – the new being has already taken shape, but the shedding off of the old shell was still ongoing, as it was neither rapid nor simple. Between 1810 and 1820, the signs of social change were multiplying, while ever wider cracks opened in the old social shell which was, however, still not quite ready to come off. In the following decades, in the 1820s, 1830s and 1840s, with the development and growth of the new being, the shell finally broke and began to fall. The last remnants were, one by one, left aside; they had ceased making sense and were, in a way, an obstacle for the new times that open ahead.

How can all this be seen in the form of experience? What are the contours that reflect this new social reality? Did anything remain of the traditional profile? The everyday life of family units is an ideal stage where we may see this apparently dual reality performed. The new family structure was already a consolidated fact, although other trends were also beginning to gain in importance, such as the growing relevance of matrimonial relationships. In any case, the circularity of power and protection between parents-children, wife and siblings is the dominant tonic. However, given that social relations between the second half of the eighteenth century and the first half of the nineteenth century were chiefly marked by continuity, the deepest changes are to be found in the social representation of the family. What we have defined as the underlying contour, which still resonated strongly in some environments at the close of the eighteenth century, based on family lineage and memory, now practically collapses. During the first half of the nineteenth century, although the naval elite was not short of illustrious antecessors, showed a growing disinterest, sometimes an open contempt, for the traditional representation of the family. Illustratively, some members of this elite did not even remember who the founders of the *mayorazgos* that they owned were. In many other cases, social values survived as a product of social inertia or passive continuity. This may be seen most clearly in the requirements posed to would-be midshipmen. Although proof of nobility was formally demanded until 1836, the very notion of midshipman had shifted dramatically since the foundation of the corps in 1717. The naval cadet corps was fully impregnated with that new elitism that was not only based on birth, but on the individual

exclusive features that the aspirants possessed and in the new values that they embodied. The examination that tested the young candidate's knowledge and abilities was now to become a decisive step; very significantly, the confidential reports on the candidate's social quality no longer intended to report on his noble credentials of the candidates in a strict sense, but on the distinction and respectability of their families. In fact, these were also the elements that stood out in the last 'proofs of nobility', issued in 1830s.

This period also witnessed the emergence of new social relationships within the naval elite. One of the key social novelties of the period was the eventual ascendance and social endorsement of some families that, previously, had remained in a somewhat indeterminate social stratum - between the lower layers of the nobility and the top echelons of the plebeian estate. The old social frontiers were being blurred, so by the 1820s and 1830s it becomes increasingly difficult to speak of a truly *Ancien Régime* society. In lieu of nobility-based honor, grounded on blood and the social power that it confers, the concept of nobility is re-established and strengthened by new props - honesty, honorability, respectability - which, although not new, now become the most distinctive elements of the new social hierarchy. Honesty, with all its semantic projections - honorability, sturdiness, uprightness, etc. - becomes that legitimating mantle that everyone wants to wear. It was, in fact, a mixture of public reputation, of both the individual and the family, a good knowledge of formal protocols and social behaviors, a respectable profession, unimpeachable and sufficient economic resources, involvement in the circles of power and commitment with the education of the following generation. In short, this transformation involves the consolidation of many of the criteria that were already being used in the confidential reports circulated within the naval elite in the second half of the eighteenth century, after they were endorsed, more or less explicitly, as the new social norm.

Individuality is another suggestive element of this transformed social silhouette. As the eighteenth century progressed, social values based on the individual became increasingly relevant. In the naval officer corps, the notion of individual merit was largely accepted, although the crisis undergone by the naval institution was a setback for its consolidation. In any case, the careful examination of the personal qualities of candidates is a significant sign but the growing importance of individualism was not a progressive process that led towards an 'individual' society. The naval elite bears witness of how sinuous and complex the development of individualism in its multiple manifestations was, especially concerning the slackening of the criteria for promotion in the naval hierarchy. In spite of this, it is significant that laxity of promotion criteria were not justified by reasons that belonged to the old framework of legitimacy, such as family lineage. On the other hand, the greater transparency in the management of the pensions handled by the *montepío*, which now tried to strictly follow the letter of the norm, while adding to the financial difficulties of the treasury, accounted for a true change of mentality and social values. The royal grace, which is ultimately what the pension of the *montepío* was, was from now onwards clothed with a veil of legality and norm-based predictability.

From the second half of the nineteenth century onwards, and despite old social residues and inertias, a new society arises, organizing itself, and thinking of itself, as something new. However, neither the schemata according to which it is structured nor the image that it has of itself appear to be entirely clear, nor to have clearly delimited outlines. One of the main features of the new society is its eclecticism, at the level of both discourses and practices, since it is not built on the basis of a legitimating argument of a legal and a religious nature as strong as the one that supported the social order of the *Ancien Régime*. The new legal corpus, rather than promoting equality, seeks to liberalize social channels of action. Social eclecticism derives fundamentally from a less rigid, more porous social fabric; the existing social strata are not determined by a single casuistry – a union of different levels of power, status, and money – and, moreover, are not easily recognizable and differentiable – there are no clear boundary lines between discreet social classes. Probably, it is in the social and relational environment that the naval elite shows this transformation with the greatest clarity. The environments of basic sociability during the second half of the nineteenth century show how naval officers were associated with a heterogeneous set of social groups whose individual members shared similar social status with the members of the naval elite, similar economic income, and similar quotas of power within formal institutions. However, whether they were professionals, merchants, industrialists, financiers, landowners, military or civil servants, it is noteworthy that each of these groups is characterized by a particular alloy of power, status and economic prowess.

This social eclecticism is paradigmatically reflected in the entry requirements for the Naval College. The mixed criteria, including personal profiling, a solid economic position, a demonstrably honest family background, and corporate measures embody the heterogeneity of the new social criteria and the relationships that are being forged between them. This is a society that seeks to legitimize existing social differences by constantly invoking equity. This term should be understood as ‘giving each one what he/she deserves according to his/her merits and conditions’. The interpretation of merit is, in any case, open to two possibilities that are, in fact, complementary to each other. On the one hand, there is social merit, the belonging to a certain social stratum; birth is, therefore, still relevant – but now the parameters are completely different. On the other hand, there is personal, individual merit, although it is clear that the society of the second half of the nineteenth is not an individualistic society, at least in the strict sense of the term; at most, it is a society inspired by individualism. This means that social barriers neither can nor should disappear and it must be the individual, either by recourse to his social merits or his personal ones, who must overcome them.

The diverse social origins of midshipmen in the mid-nineteenth century is illustrative in this regard, since the new system still accommodated groups that enjoyed forms of privilege inspired by the old social system, but there were also new social sectors that were slowly taking the upper hand – especially sectors that, although unprivileged, had been tremendously active in the past. However, it should be emphasized that both

traditional groups and newcomers, were organized on the basis of ambiguous parameters and somewhat blurry criteria. Respectability, which had been a great social asset since the beginning of the century, exemplifies this social blurriness well; respectability was a mixture of economic prowess, property, public reputation, contacts, education and qualifications, status, power and influence. In this case, there is also a double reading, individual and familial; one could be an honored person by one's own devices, or as a member of a good and an honorable family. However, as the process of entering the midshipmen's academy illustrates, the order of factors has changed. Individuals are invested with great power, and society is painted with individualistic values that are reinforced by the social discourse; at any rate, the family remains essential, since the individual still requires its protection. This means that, while in the eighteenth and early nineteenth centuries candidates to the academy were subsumed in their family, it could even be said that the family was the true petitioner, now the young candidate is clearly outlined by his own individuality; he is still backed up by his family, but this now acquires a somewhat more secondary role and it is the candidate himself, not his family, who is applying for admission.

In the second half of the nineteenth century, the relationships between institution, family and individual also changed. As noted, on the one hand, there was the new empowered role of the individual, supported by the social standing provided by his family, and on the other hand, an organization marked by an increasingly legalistic and bureaucratic imprint. In this new social framework, the relationship between individuals and institutions will be dominated by administrative procedures, and this will even come to mark the tone of personal recommendations. From 1850 onwards, the experience of the naval elite will be negotiated through the new drive towards professionalization, bureaucratization and the principle of legality. Among midshipmen, this will take the shape of numerous entry exams, which come in addition to individual requirements, which will not disappear. Concerning naval officers, the reworking of existing concepts, such as professional merit, which were adapting to the new needs of the organization and the new social parameters, is of enormous interest. For instance, the criteria established in the eighteenth century to define 'true merit' definitively consolidate – as illustrated by the exhaustive nature of the confidential professional reports – although an ancient lineage was still regarded as a key criterion for promotion. Therefore, the most outstanding factors are no longer traditional social values, but the procedures and protocols that guide the professional relationships. Following this, *montepío* pensions are now audited as never before; they become totally dominated by the principle of legality and bureaucratic impersonalism.

With regard to family relationships, the naval elite was progressively withdrawing from kinship as a direct and public agent of negotiation. That does not mean that family ties had lost importance as a social factor, or that the family had ceased to be the mechanism par excellence of social influence and position. However, while in the old social order kinship was a major public factor, society and public opinion now sanctioned

a much more informal and discreet role for the family, which remained the basic unit of social power, although mostly in the domestic sphere. In addition, far from entering a new stage of equilibrium, during the second half of the nineteenth century the family initiated a deep and prolonged process of transformation. First and foremost, the family saw its legal status completely overturned, especially within Navy officer circles. The law of civil marriage was enacted in 1870; from 1873 onwards, officers were no longer required to ask permission to marry – although this was reintroduced again in 1901 – and a new Civil Code was published in 1889. These regulatory changes and the accompanying mutation of social practices tended to reinforce the role of marital relations. In addition to improving the position of married couples, the nucleus formed by husband and wife was strengthened and emerged as the true core of the reconfigured family within the naval elite. In fact, while in the period 1770-1830 the dominating family structure was horizontal, in the new social framework the nuclear family was to become the basic unit and center of family relationships. The remaining vestiges of the horizontal structure and the remaining kinship ties seem to adapt to this new pattern. To a great extent, the re-elaboration of family experiences during the second half of the nineteenth century is negotiated through the empowerment and reinforcement of the matrimonial nucleus, which acts as the basic matrix for the reconfiguration of kinship as a representational and structuring value of the social model, as the axis of the framework of power and as an organizational element within the family itself. For instance, in the case of the naval elite, fraternal relationships or links with third or fourth degree relatives will now be relegated in favor of a strengthened nucleus that accumulates greater functions and power, and even assumed a supporting role that strengthened the matrimonial nucleus even further.



## **FUENTES**



**ARCHIVO DEL COLEGIO NOTARIAL DE GALICIA (ACNG)**

*Ferrol*, protocolos 853, 1006, 1007, 1010, 1013 1014, 1015, 1016, 1018, 1019, 1021, 1022, 1024, 1025, 1066, 1028, 1029, 1049, 1266, 1267, 1268, 1304, 1751, 1753, 1755, 1756, 1759, 1912, 1915, 1921, 1929, 2034, 2044, 2047, 2049, 2053, 2055, 2061, 2063, 2065, 2067, 2073, 2081, 2093, 2367, 2372, 2373, 2384, 2385, 2389, 2395, 2397, 2399, 2400, 2403, 2404, 2405, 2406, 2408, 2410, 2413, 241, 2419, 2424, Conde 1889, Conde 1890-I, Conde 1892-II, Conde 1893-I, Conde 1893-II, Conde 1895-II, Conde 1895-V, Romero 1901-II, Romero 1902-II, Romero 1903-II, Romero 1904-I, Romero 1904-II, Romero 1904-III, Romero 1905-II.

**ARCHIVO GENERAL DE LA MARINA ‘ÁLVARO DE BAZÁN’ (AGMAB)**

*Cuerpo General*, legajos 483-1, 483-2, 483-3, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521; 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569; 620-360, 620-606, 620, 607.

*Guardiamarinas*, legajos 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 779, 780, 781; 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815; 816, 817, 818; 822; 823, 824, 825; 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854. Dentro de la Sección *Cádiz*, legajos 627, 630, 631, 642, 644, 645, 741.

*Juzgados de Corte*, legajos 3559, 3560, 3561, 3562, 3563, 3564, 3565, 3566, 3567, 3568.

*Pensiones*, legajos 5248, 5249, 5250, 5251, 5252, 5253, 5254; 5291, 5192, 5293, 5294, 5295, 5296, 5297, 5298, 5299; 5300-148, 5300-149, 5300-151, 5300-164, 5300-168, 5300-172, 5300-182, 5300-194, 5300-205, 5300-241, 5300-254, 5300-258, 5300-268, 5300-270, 5300-273, 5300-284, 5300-296, 5300-301, 5300-319, 5300-325, 5300-333, 5300-334, 5300-341, 5300-368.

## ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS (AGS)

*Secretaría de Marina*, legajos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 67, 66, 67, 68, 69 70; 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98; 710, 714, 715.

## ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ (APHC)

*Cádiz*, protocolos 30, 34, 47, 50, 51, 55, 85, 93, 94, 103, 111, 112, 117, 124, 127, 130, 140, 151, 164, 165, 167, 179, 194, 198, 200, 208, 215, 218, 245, 247,248, 250, 252, 255, 256, 260, 271, 276, 285,476, 481, 482, 483, 485, 500, 504,505, 508, 509, 511, 513, 514, 515, 518, 532, 537, 538, 542,544, 545, 551, 552, 553, 555, 556,560, 566, 571, 572, 574, 576, 583, 584, 586,588, 595, 596, 597 ,601, 602, 609, 616, 617, 620, 621, 627, 629, 630, 632, 633, 651, 652, 654, 663, 664, 666, 669, 671, 680, 684, 685, 687, 696, 699, 700, 763, 766, 772, 777, 778, 783, 792, 813, 880, 882,883, 888, 893, 912, 919,935, 950,954, 955, 996, 999, 1006, 1012, 1040,1044, 1045,1057, 1074, 1075, 1079,1166, 1172, 1180, 1191,1193, 1196, 1197, 1198, 1200, 1202,1227, 1230, 1253, 1260, 1269, 1309, 1316, 1318, 1344, 1348, 1362, 1364, 1372, 1375, 1377, 1382, 1442, 1444, 1446, 1447, 1453, 1460, 1469, 1470, 1475, 1477, 1492,1495, 1497, 1506, 1539, 1567, 1570, 1612, 1624, 1636, 1656, 1663, 1669, 1672, 1698, 1699, 1710, 1713, 1715, 1722, 1727, 1731, 1734, 1757, 1821, 1840, 1847, 1850, 1855, 1856, 1857, 1859, 1863, 1872, 1875, 1876, 1877, 1878, 1886, 1903, 1905, 1911, 1912, 1920, 1922, 1926, 1931, 1934, 1939, 1940, 1944, 1950, 1959, 1960, 1962, 1968, 1983, 1986, 1992, 1994, 2009, 2010, 2012, 2021, 2029, 2032, 2048, 2049, 2068, 2148, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2160, 2163, 2167, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2183, 2184, 2188, 2199, 2200, 2203, 2207, 2214, 2217, 2220, 2221, 2221, 2224, 2229, 2237, 2240, 2241, 2242, 2244, 2245, 2247, 2251, 2267, 2271, 2276, 2284, 2285, 2290, 2293,2382, 2389, 2391,2422, 2424, 2432,2449, 2458, 2460, 2461, 2463, 2464, 2471, 2472,2474, 2477, 2500, 2554, 2566, 2567, 2569, 2597, 2617, 2620, 2621, 2624, 2635, 2671, 2673, 2675,2677, 2679, 2680,2682, 2689, 2694, 2700, 2703, 2705, 2709, 2714, 2718, 2724, 2726, 2730, 2731, 2735, 2741, 2742, 2743, 2746, 2755, 2758, 2763, 2764, 2767, 2776, 2781, 2782, 2792, 2820, 2822, 2824, 3133, 3140, 3146,3147, 3151, 3152, 3153, 3158, 3164, 3169, 3172, 3173, 3183, 3191, 3199, 3203, 3204,3212, 3214,3230, 3236, 3241, 3245, 3249, 3250, 3263, 3267, 3277, 3279, 3282, 3329, 3359, 3371, 3372, 3380, 3595, 3609, 3611, 3612, 3614, 3615, 3617, 3618, 3624, 3626, 3627, 3628, 3637,3638,3642,3645, 3650, 3652, 3658, 3662, 3776, 3779, 3779, 3785, 3831, 3834, 3846, 3854, 3858, 3887, 3906, 3913,3918, 3926, 3930, 3932, 3936, 3946, 3951, 4001, 4006, 4010, 4029, 4033, 4040, 4044, 4052, 4055, 4056, 4058, 4060,4255, 4257, 4263, 4267, 4269, 4271, 4292, 4296, 4300, 4301,4302, 4303, 4304, 4306, 4307,4309, 4321, 4326, 4330,4494, 4495,4497,4498,4500,4505, 4523,4524, 4537, 4551,

4554, 4557, 4624, 4626, 4644, 4671, 4675, 4679, 4680, 4683, 4690, 4697, 4701, 4709, 4722, 4725, 4733, 4736, 4738, 4761, 4799, 5014, 5015, 5030, 5040, 5132, 5239, 5246, 5249, 5255, 5270, 5326, 5403, 5403, 5420, 5438, 5605, 5612, 5630, 5639, 5648, 5652, 5658, 5663, 5664, 5665, 5666, 5668, 5670, 5671, 5673, 5674, 5677, 5678, 5679, 5680, 5681, 5682, 5683, 5687, 5689, 5690, 5700, 5704, 5942, 5943 y 8252

*Chiclana de la Frontera*, protocolos 246 y 412.

*Medina Sidonia*, protocolos 172, 371, 417, 448, 657, 757, 807, 815, 8145, 8252, 8254 y 8300.

*Puerto de Santa María*, protocolos 505, 769, 828, 856, 991, 1083, 1166, 1199 y 1204.

*Puerto Real*, protocolos 127, 142 y 8219.

*San Fernando*, protocolos 8, 29, 32, 37, 39, 44, 49, 51, 51, 52, 54, 56, 61, 62, 63, 64, 66, 72, 73, 75, 76, 78, 79, 82, 83, 84, 88, 91, 93, 96, 97, 99, 101, 104, 105, 107, 109, 111, 112, 114, 116, 118, 120, 121, 124, 127, 129, 131, 132, 136, 139, 142, 144, 148, 149, 150, 153, 157, 158, 159, 161, 162, 165, 166, 168, 174, 177, 180, 181, 185, 186, 186, 189, 191, 193, 200, 201, 203, 209, 211, 212, 214, 215, 217, 218, 223, 225, 229, 230, 232, 236, 239, 249, 249, 250, 251, 253, 254, 257, 261, 262, 266, 268, 269, 270, 273, 274, 275, 276, 277, 280, 281, 287, 289, 290, 291, 294, 295, 301, 303, 311, 313, 315, 323, 326, 328, 331, 335, 338, 341, 346, 349, 354, 357, 359, 361, 368, 369, 372, 375, 381, 383, 399, 400, 406, 407, 416, 419, 422, 423, 429, 431, 432, 436, 437, 438, 442, 443, 444, 448, 450, 453, 454, 455, 457, 459, 460, 464, 466, 467, 469, 471, 476, 478, 479, 482, 483, 484, 489, 490, 491, 495, 500, 501, 503, 505, 506, 507, 509, 510, 519, 522, 526, 527, 530, 535, 540, 541, 543, 547, 558, 570, 572, 573, 575, 584, 609, 611, 612, 619, 620, 621, 630, 631, 635, 640, 641, 8000, 8001, 8004, 8006 y 8054.

#### **ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID (AHPM)**

*Madrid*, protocolos 16905, 18192, 18672, 18876, 19558, 20230, 20233, 20353, 20538, 20825, 20997, 21177, 21178, 21179, 21179, 21289, 21472, 21694, 21778, 21784, 21786, 21991, 22132, 22189, 22270, 22351, 22437, 22589, 22609, 22744, 22745, 22820, 23082, 24069, 24555, 24917, 24923, 25198, 25340, 25414, 25593, 25758, 25953, 26426, 26911, 27004, 27438, 27924, 27925, 27936, 29423, 31237, 31432, 31935, 34971, 35622, 35673, 35679, 35709, 35726, 35768, 35779, 36327, 36543, 36636, 36638, 37059, 37194, 37230, 37467, 40136, 40188 y 40457.

### ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE MURCIA (APHPMU)

*Cartagena*, protocolos 5704, 5706, 5718, 5720, 5721, 5722, 5723, 5724, 5725, 5726, 5727, 5732, 5733, 5734, 5735, 5757, 5759, 5760, 5761, 5762, 6060, 6061, 6062, 6063, 6064, 6065, 6066, 6068, 6069, 6070, 6071, 6072, 6073, 6074, 6075, 6076, 6067, 6078, 6079, 6080, 6081, 6083, 6084, 6085, 6086, 6087, 6088, 6089, 6091, 6579, 6580, 6581, 6582, 6583, 6584, 6585, 6586, 6587, 6588, 6589, 6590, 6600, 6601, 6602, 6603, 6604, 6605, 6608, 6609, 6610, 6611, 6612, 6613, 6614, 6615, 6616, 6617, 6618, 11608, 11609, 11610, 11612, 11614, 11615, 11617 y 11618.

### ARCHIVO MUSEO NAVAL (AMN)

*Folletos e impresos*, 186-4, 199-29, 215-29, 224-13, 230-9 y 252-50.

*Manuscritos*, 149, 439, 447, 455, 459, 473, 546, 826, 1181, 1210, 1289, 1427, 1429, 1614, 1717, 1935, 2216, 2123, 2380, 2423 y 2490.

*Pruebas de nobleza y limpieza de sangre*, expedientes 10, 12, 15, 16, 17, 18, 21, 23, 24, 25, 22, 38, 43, 55, 58, 60, 67, 70, 71, 79, 83, 83(1), 90, 91, 111, 116, 122, 125, 128, 129, 136, 149, 163, 166, 171, 174, 179, 181, 198, 200, 204, 211, 213, 218, 220, 228, 233, 241, 242, 245, 247, 252, 253, 257, 258, 260, 261, 262, 264, 265, 266, 270, 279, 280, 286, 289, 290, 294, 298, 302, 304, 314, 318, 321, 342, 351, 352, 355, 357, 363, 371, 374, 376, 381, 386, 391, 393, 412, 416, 418, 420, 424, 429, 430, 436, 437, 438, 443, 444, 449, 451, 452, 457, 462, 469, 472, 475, 476, 477, 479, 482, 483, 487, 488, 490, 493, 500, 503, 507, 508, 511, 513, 523, 525, 529, 532, 536, 537, 541, 547, 549, 550, 553, 555, 557, 560, 566, 568, 571, 573, 577, 582, 585, 587, 589, 591, 592, 594, 596, 603, 604, 606, 612, 613, 615, 625, 628, 629, 630, 633, 634, 637, 638, 640, 641, 642, 644, 651, 654, 655, 659, 663, 667, 670, 673, 674, 675, 677, 680, 683, 685, 687, 689, 690, 691, 705, 711, 715, 723, 735, 736, 739, 741, 742, 745, 746, 747, 748, 751, 752, 765, 766, 767, 768, 772, 784, 788, 789, 790, 791, 792, 796, 806, 814, 815, 819, 823, 834, 843, 844, 845, 848, 850, 855, 856, 860, 861, 862, 865, 870, 872, 879, 880, 881, 882, 884, 885, 891, 893, 894, 896, 898, 899, 900, 902, 903, 904, 906, 907, 908, 910, 920, 922, 927, 928, 931, 933, 936, 938, 948, 949, 950, 952, 961, 965, 971, 973, 976, 977, 979, 980, 982, 984, 985, 990, 993, 994, 995, 997, 998, 1000, 1001, 1002, 1004, 1005, 1006, 1008, 1010, 1011, 1012, 1013, 1021, 1025, 1028, 1032, 1034, 1035, 1037, 1038, 1041, 1044, 1048, 1050, 1051, 1052, 1054, 1055, 1057, 1059, 1064, 1069, 1071, 1072, 1079, 1082, 1087, 1088, 1089, 1092, 1094, 1097, 1099, 1104, 1105, 1107, 1112, 1121, 1125, 1126, 1128, 1129, 1132, 1138, 1140, 1141, 1144, 1146, 1147, 1149, 1152, 1158, 1167, 1168, 1171, 1173, 1175, 1182, 1190, 1192, 1202, 1204, 1206, 1211, 1213, 1214, 1222, 1225, 1228, 1230, 1233, 1236, 1241, 1242, 1251, 1259, 1261, 1265, 1266, 1267, 1269, 1272, 1280, 1281, 1283, 1289, 1293, 1294, 1298,

1301, 1302, 1307, 1308, 1310, 1312, 1318, 1325, 1334, 1336, 1340, 1345, 1352, 1360, 1366, 1367, 1378, 1384, 1388, 1390, 1393, 1396, 1408, 1412, 1419, 1421, 1424, 1435, 1440, 1446, 1448, 1449, 1450, 1457, 1459, 1460, 1463, 1472, 1475, 1480, 1487, 1494, 1497, 1498, 1500, 1504, 1510, 1514, 1519, 1520, 1528, 1536, 1537, 1542, 1545, 1551, 1556, 1559, 1560, 1564, 1565, 1565, 1567, 15678, 1569, 1570, 1571, 1572, 1573, 1574, 1575, 1576, 1577, 1578, 1583, 1584, 1588, 1590, 1591, 1599, 1600, 1602, 1607, 1608, 1609, 1611, 1617, 1618, 1630, 1631, 1633, 1634, 1648, 1655, 1657, 1660, 1662, 1665, 1666, 1675, 1676, 1677, 1678, 1680, 1682, 1684, 1686, 1687, 1688, 1695, 1697, 1698, 1701, 1702, 1703, 1704, 1705, 1713, 1714, 1719, 1720, 1722, 1724, 1728, 1731, 1733, 1736, 1741, 1743, 1744, 1745, 1752, 1753, 1761, 1764, 1765, 1766, 1768, 1770, 1772, 1773, 1775, 1780, 1782, 1783, 1784, 1788, 1789, 1793, 1795, 1796, 1797, 1798, 1799, 1805, 1813, 1814, 1815, 1816, 1822, 1823, 1824, 1825, 1826, 1827, 1829, 1830, 1832, 1834, 1835, 1836, 1840, 1843, 1844, 1848, 1853, 1858, 1863, 1866, 1874, 1849, 1881, 1884, 1886, 1887, 1890, 1894, 1895, 1899, 1902, 1909, 1911, 1913, 1917, 1921, 1925, 1929, 1930, 1932, 1939, 1949, 1945, 1948, 1950, 1951, 1952, 1957, 1960, 1961, 1964, 1966, 1968, 1971, 1974, 1975, 1980, 1983, 1994, 1995, 1996, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2008, 2012, 2015, 2019, 2021, 2024, 2025, 2027, 2032, 2033, 2040, 2042, 2049, 2051, 2052, 2058, 2067, 2069, 2073, 2074, 2082, 2084, 2089, 2094, 2098, 2099, 2101, 2103, 2109, 2112, 2113, 2118, 2126, 2127, 2130, 2133, 2135, 2136, 2144, 2145, 2146, 2153, 2154, 2157, 2161, 2167, 2168, 2171, 2175, 2181, 2190, 2191, 2194, 2195, 2198, 2200, 2201, 2205, 2206, 2208, 2209, 2211, 2213, 2214, 2216, 2220, 2221, 2225, 2226, 2230, 2231, 2233, 2234, 2238, 2243, 2247, 2249, 2251, 2252, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2267, 2271, 2272, 2275, 2276, 2278, 2279, 2283, 2284, 2288, 2295, 2297, 2301, 2309, 2310, 2312, 2313, 2316, 2319, 2328, 2330, 2331, 2333, 2335, 2343, 2344, 2346, 2349, 2353, 2358, 2360, 2361, 2362, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2373, 2374, 2377, 2379, 2390, 2391, 2392, 2397, 2399, 2402, 2404, 2406, 2408, 2411, 2415, 2416, 2420, 2421, 2422, 2424, 2425, 2428, 2431, 2433, 2435, 2436, 2438, 2450, 2454, 2457, 2459, 2464, 2466, 2469, 2471, 2479, 2480, 2482, 2485, 2488, 2491, 2492, 2493, 2497, 2500, 2505, 2510, 2514, 2515, 2516, 2520, 2523, 2526, 2428, 2530, 2533, 2537, 2538, 2539, 2540, 2542 (subexpedientes 5, 7 y 8), 2544, 2546, 2549, 2555, 2557, 2561, 2562, 2564, 2575, 2577, 2577, 2580, 2581, 2582, 2586, 2587, 2588, 2589, 2591, 2592, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2601, 2611, 2621, 2623, 2626, 2628, 2635, 2638, 2643, 2648, 2654, 2666, 2668, 2673, 2677, 2680, 2683, 2684, 2696, 2701, 2703, 2705, 2708, 2710, 2713, 2716, 2717, 2718, 2727, 2730, 2731, 2735, 2738, 2742, 2747, 2749, 2750, 2754, 2760, 2761, 2762, 2764, 2774, 2775, 2777, 2778, 2784, 2794, 2800, 2809, 2815, 2817, 2828, 2821, 2825, 2838, 2839, 2842, 2843, 2844, 2850, 2851, 2860, 2861, 2863, 2865, 2876, 2881, 2882, 2883, 2886, 2888, 2892, 2902, 2908, 2911, 2914, 2916, 2917, 2923, 2928, 2934, 2935, 2938, 2947, 2953, 2959, 2962, 2965, 2971, 2975, 2976, 2992, 2996, 3001, 3008, 3015, 3020, 3023, 3025, 3031, 3035, 3040, 3046, 3047, 3048, 3053, 3070, 3072, 3087, 3093, 3095, 3101, 3103, 3107, 3122, 3128, 3134, 3142, 3153, 3158, 3168, 3169, 3171, 3172, 3175, 3176, 3194, 3197, 3201, 3202, 3205, 3213, 3224,

3225, 3229, 3232, 3234, 3238, 3239, 3242, 3245, 3246, 3249, 3251, 3253, 3256, 3258, 3259, 3265, 3269, 3272, 3274, 3281, 3283, 3284, 3287, 3289, 3290, 3295, 3297, 3299, 3305, 3308, 3309, 3312, 3319, 3322, 3336, 3338, 3339, 3342, 3345, 3348, 3352, 3356, 3358, 3359, 3360, 3366, 3367, 3377, 3378, 3381, 3382, 3385, 3390, 3393, 3394, 3395, 3396, 3398, 3404, 3405, 3407, 3424, 3427, 3431, 3432, 3433, 3442, 3448, 3459, 34466, 3471, 3474, 3483, 3485, 3487, 3490, 3498, 3500, 3502, 3504, 3507, 3508, 3514, 3517, 3521, 3522, 3524, 3526, 3531, 3532, 3533, 3540, 3543, 3544, 3550, 3556, 3560, 3563, 3573, 3578, 3584, 3585, 3587, 3591, 3592, 3601, 3602, 3608, 3614, 3618, 3620, 3621, 3627, 3630, 3641, 3642, 3643, 3646, 3651, 3655, 3656, 3672, 3673, 3674, 3682, 3690, 3694, 3695, 3705, 3709, 3710, 3710, 3718, 3726, 3736, 3742, 3752, 3766, 3769, 3773, 3777, 3782, 3794, 3795, 3810, 3814, 3819, 3823, 3827, 3828, 3830, 3833, 3834, 3835, 3837, 3838, 3851, 3855, 3858, 3859, 3866, 3876, 3878, 3883, 3885, 3888, 2889, 3891, 3894, 3895, 3897, 3898, 3902, 3903, 3910, 3911, 3914, 3922, 2923, 3926, 3932, 3942, 3947, 3948, 3950, 3952, 3955, 3970, 3971, 3972, 3974, 3982, 3993, 3995, 4005, 3006, 3008, 4012, 4014, 4020, 4027, 4028, 4029, 4037, 4041, 4042, 4049, 4063, 4064, 4065, 4076, 4082, 4083, 4085, 4098, 4099, 4101, 4110, 4113, 4114, 4116, 4117, 4121, 4127, 4129, 4132, 4136, 4138, 4147, 4150, 4151, 4160, 4168, 4169, 4170, 4173, 4175, 4177, 4178, 4183, 4184, 4185, 4189, 4192, 4193, 4195, 4196, 4209, 4210, 4211, 4215, 4218, 4219, 4227, 4229, 4231, 4232, 4234, 4240, 4242, 4246, 4247, 4248, 4260, 4261, 4772, 4276, 4280, 4283, 4287, 4288, 4289, 4292, 4296, 4297, 4298, 4299, 4311, 4314, 4319, 4321, 4322, 4323, 4325, 4327, 4330, 4331, 4332, 4345, 4346, 4348, 4349, 4353, 4354, 4355, 4360, 4361, 4365, 4378, 4382, 4383, 4389, 4391, 4394, 4396, 4398, 4400, 4401, 4409, 4411, 4415, 4417, 4418, 4426, 4430, 4435, 4437, 4439, 4444, 4447, 4453, 4459, 4468, 4469, 4471, 4479, 4482, 4488, 4489, 4502, 4506, 4514, 4521, 4522, 4523, 4528, 4541, 4548, 4558, 4569, 4570, 4573, 4583, 4585, 4587, 4592, 4600, 4609, 4610, 4618, 4631, 4641, 4643, 4646, 4655, 4656, 4657, 4659, 4662, 4663, 4665, 4667, 4669, 4684, 4706, 4726, 4729, 4733, 4743, 4747, 4748, 4753, 4755, 4759, 4565, 4766, 4771, 4772, 4777, 4782, 4784, 4790, 4791, 4792, 4794, 4805, 4808, 4809, 4813, 4815, 4817, 4819, 4820, 4826, 4828, 4829, 4832, 4844, 4847, 4850, 4857, 4858, 4866, 4869, 4874, 4876, 4892, 4893, 4896, 4900, 4908, 4920, 4921, 4952, 4963, 4986, 4989, 4990, 4995, 5018, 5019, 5047, 5055, 5078, 5091, 5094, 5096, 5109, 5117, 5122, 5130, 5132, 5133, 5142, 5146, 5148, 5150, 5152, 5169, 5171, 5176, 5178, 5180, 5183, 5185, 5187, 5195, 5197, 5199, 5200, 5204, 5206, 5207, 5228, 5232, 5235, 5241, 5245, 5247, 5248, 5259, 5267, 5268, 5273, 5282, 5287, 5293, 5294, 5300, 5306, 5315, 5329, 5334, 5335, 5339, 5241, 5342, 5546, 5349, 5350, 5354, 5355, 5359, 5359, 5363, 5371, 5377, 5384, 5392, 5394, 5395, 5393, 5393, 5399, 5403, 5421, 5432, 5434, 5437, 5443, 5446, 5448, 5459, 5464, 5468, 5503, 5506, 5517, 5526, 5533, 5609, 5618, 5623, 5626, 5641, 5659, 5674, 5677, 5703, 5704, 5708, 5719, 5731, 5736, 5766, 5769, 5772, 5789, 5790, 5800, 5806, 5808, 5816, 5838, 5840, 5842, 5855, 5861, 5862, 5875, 5878, 5886, 5899, 5900, 5902, 5908, 5918, 5919, 5924, 5935, 5939, 5956, 5963, 5969, 5972, 5975, 5976bis, 5977bis, 5978bis, 5984bis, 5996, 5997, 6000, 6002, 6005, 6009bis, 6020, 6022, 6024, 6024bis, 6028, 6030,

6031, 6034, 6034bis, 6036, 6036bis, 6044bis, 6046, 6047, 6048, 6050, 6055, 6065, 6073, 6077, 6091, 6094, 6099, 6103, 6109 y 6110.

**ARCHIVO NAVAL DE CARTAGENA (ANCT)**

*Testamentaría*, cajas 2389, 2390, 2394, 2396, 2398, 2399, 2401, 2402, 2403, 2405, 2406, 2407, 2408, 2410, 2411, 2413, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2423, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2448, 2449, 2450, 2451, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2479, 2480, 2482 y 2483.

**ARCHIVO NAVAL DE FERROL (ANF)**

*Escribanía de Marina de Ferrol*, protocolos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45.



## **BIBLIOGRAFÍA**



- Abbad, Fabrice y Didier Ozanam, *Les intendants espagnols du XVIIIe siècle*, Madrid, Casa de Velázquez, 1992.
- Abrams, Philip, “History, Sociology, Historical Sociology”, *Past & Present*, 87, 1980, pp. 3-16.
- Acerra, Martine y André Zysberg, *L'essor des marines de guerre européennes : 1680-1790*, Paris, éditions SEDES, 1997.
- Acerra, Martine, José Merino y Jean Meyer, *Les marines de guerre européennes, XVIIe-XVIIIe siècles*, París, Presses de l'Université de Paris-Sorbonne, 1998.
- Achón Insausti, José Ángel, “La Casa Guipuzcoana: sobre cómo una comunidad territorial llegó a concebirse en términos domésticos durante el Antiguo Régimen”, en José María Imízcoz Beunza (ed.), *Redes familiares y patronazgo. Aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (siglos XV-XIX)*, Bilbao, Universidad País Vasco, 2001, pp. 113-138.
- Aguado, Ana M., “Genero y ciudadanía en la formación de la sociedad burguesa”, *Arenal: revista de historia de las mujeres*, 10(1), 2003, pp. 61-79.
- . “Historia de género y ciudadanía en la sociedad española contemporánea”, *Ayer*, 49, 2003, pp. 293-304.
- Agulhon, Maurice, *La sociabilité méridionale. Confréries et associations dans la vie collective en Provence orientales à la fin du XVIIIe siècle*, Annales de la Faculté des lettres, Aix-en-Provence, 1966.
- Alber, Erdmute, Cati Coe y Tatjana Thelen (eds.), *The Anthropology of Sibling Relations: Shared Parentage, Experience, and Exchange*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2013.
- Alberola Romá, Armando, “Un cuerpo de élite en el Ejército de la España del siglo XVIII: los ingenieros militares”, en Armando Alberola y Elisabel Larriba (eds.), *Las élites y la revolución de España (1808-1814). Estudios en homenaje al profesor Gérard Dufour*, Alicante, Universidad de Alicante, 2010, pp. 17-44
- Alcorta Ruiz de Zárate, Elena, *La burguesía mercantil de Bilbao del siglo XVIII: los Gómez de la Torre y Mazarredo*, San Sebastián, Txertoa, 2003.
- Alderson, Arthur S. y Stephen K. Sanderson, “Historic European Household Structures and the Capitalist World-Economy”, *Journal of Family History*, 16(4), 1991, pp. 419-432.
- Alfonsi, Liliane, “L'enseignement scientifique et technique au XVIIIe siècle, dans les écoles des Gardes de la Marine : le rôle essentiel d'Etienne Bézout (1730-1783)”, en *IIIe Congrès de la SFHST Histoire des sciences et des techniques et enseignement: les acteurs*, 2008, Paris, Hermann, pp. 31-43.
- Alía Plana, José María, *La Enseñanza de la Náutica en la Armada española (1717-1820)*, tesis doctoral inédita, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2001.

- Alfonso Mola, Marina y Carlos Martínez Shaw, “El Arsenal de La Habana en el siglo XVIII. Una panorámica”, en José Quintero González, Marina Alfonso Mola y Carlos Martínez Shaw (coords.), *La economía marítima de España y las Indias*, San Fernando, Ayuntamiento San Fernando, 2015, pp. 143-162
- Alonso Baquer, Miguel, “La reforma militar del siglo XIX”, *Militaria. Revista de Cultura Militar*, 1, 1989, pp. 15-26.
- . “La selección de la élite militar en el siglo XIX”, *Revista de Historia Militar*, nº 49, 1980, pp. 105-138.
- Alter, George, “New Perspectives on European Marriage in the Nineteenth Century”, *Journal of Family History*, 16(1), 1991, pp. 1-5.
- Álvarez Cañas, María Luisa, “El control institucional de los matrimonios bajo sospecha en el Ejército. Entre la firmeza de un enlace de conveniencia y el engaño de la promesa fingida, Alicante 1751-1763”, *Revista de Historia Moderna*, 34, 2016, pp. 107-127.
- Álvarez Junco, José, “A vueltas con la Revolución Burguesa”, *Zona Abierta*, 36-37, 1985, pp. 81-106.
- Amores Carredano, Juan Bosto, “Las élites cubanas y la estrategia imperial borbónica en la segunda mitad del siglo XVIII”, en Manuel García Bernal, Luis Navarro García y Julián Bautista Ruiz Rivera (coords.), *Élites urbanas en Hispanoamérica; de la conquista a la independencia*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2005, pp. 189-196.
- . “La élite cubana y el reformismo borbónico”, en Pilar Latasa (ed.) *Reformismo español y sociedad en la América borbónica: in memoriam Ronald Escobedo*, Pamplona, Universidad de Navarra, 2003, pp. 133-154.
- Anderson, Matthew S., *Guerra y Sociedad en el Antiguo Régimen*, Madrid, Ministerio de Defensa, 1990.
- Anderson, Michel, *Approaches to the History of the Western Family 1500-1914*, Londres, Macmillan, 1980.
- Andújar Castillo, Francisco “Jorge Juan en el contexto de la Marina del siglo XVIII”, en Armando Alberola Romá, Cayetano Mas Galvañ y Rosario Die Maculet (coords.), *Jorge Juan Santacilia en la España de la Ilustración*, Alicante, Universidad de Alicante y Casa de Velázquez, 2015, pp. 303-324.
- . “El ejército borbónico en el último tercio del siglo XVIII: permeabilidad social en una institución nobiliaria”, *Chronica Nova*, 40, 2014, pp. 131-154.
- . “Ejército y marina. Una historia social”, en Hugo O’Donnell y Duque de Estrada (dir.) y Carmen Iglesias Cano (coords.), *Historia militar de España. Edad Moderna. Los Borbones*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2014, pp. 389-416.
- . “Vidas cotidianas en los Ejércitos borbónicos. Una aproximación”, en Inmaculada Arias de Saavedra Alías (ed.), *Vida cotidiana en la España de la Ilustración*, Granada, Universidad de Granada, 2012, pp. 35-62.

- . “La ‘reforma’ militar del marqués de la Ensenada”, en Agustín Guimerá Ravina y Víctor Peralta Ruiz, *El equilibrio de los imperios: de Utrecht a Trafalgar*, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2005, pp. 519-536.
- . “La carrera militar en la España del siglo XVIII”, en Jean Pierre Dedieu y Bernard Vicent (eds.), *L’Espagne, l’État, les Lumières. Mélanges en l’honneur de Didier Ozanam*. Casa Velázquez-Maison des Pays Ibériques, Madrid-Botdeux, 2004, pp. 189-214;
- . *El sonido del dinero. Monarquía, ejército y venalidad del siglo XVIII*, Madrid, Marcial Pons, 2004
- . “El Seminario de Nobles de Madrid en el siglo XVIII. Un estudio social”, *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 3, 2004, pp. 201-225
- . “El Ejército español en el tránsito del siglo XVIII al XIX”, en Antonio Morales Moya (coord.), *1802. España entre dos siglos. Monarquía, Estado, Nación*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones, 2003, pp. 237-262.
- . “Las élites de poder militar en la España Borbónica. Introducción a su estudio prosopográfico”, en Juan Luis Castellano (ed.), *Sociedad, Administración y Poder en la España del Antiguo Régimen*, Granada, Universidad de Granada, 1996, pp. 207-235.
- . *Consejo y consejeros de guerra en el siglo XVIII*, Granada, Universidad de Granada, 1996.
- . “La educación de los militares en la España del siglo XVIII”, *Chronica Nova*, 19, 1991, pp. 31-55.
- . *Los militares españoles del siglo XVIII. Un estudio social*. Universidad de Granada, Granada, 1991-
- Anes Fernández, Lidia, “Comercio con América y títulos de nobleza: Cádiz en el siglo XVIII”, *Cuadernos Dieciochistas*, 2, 2001, pp. 109-149.
- Amorim Donin, Luana de, *Academia de Marinha: normatização militar naval no período de construção do Estado Imperial brasileiro (1837-1858)*, tesis de maestrando, Universidade Federal Fluminense, 2014.
- Aragón Gómez, Jaime, *La vida cotidiana durante la Guerra de la Independencia en la provincia de Cádiz*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2005.
- . “Vicisitudes de la Real Isla de León ante el asedio francés”, José A. Armillas vicente (coord.), *La Guerra de la Independencia: estudios*, vol. 2, Madrid, Instituto Fernando el Católico, 2001, pp. 1137-1168.
- Aranda Pérez, Francisco J. “Servir a quién, en qué y cómo: vasallos en la política hispánica moderna”, en Alicia Esteban Estríngana (coord.), *Servir al rey en la Monarquía de los Austrias: medios, fines y logros del servicio al soberano en los siglos XVI y XVII*, Madrid, Sílex, 2012, pp. 51-84.
- . “Nobles, discretos varones que gobernáis Toledo: guía prosopográfica de los componentes del poder municipal en Toledo durante la Edad Moderna (corregidores, dignidades y regidores”, en Francisco José Aranda Pérez (ed.),

- Poderes intermedios, poderes interpuestos: sociedad y oligarquías en la España Moderna*, Toledo, Universidad Castilla La Mancha, 1999, p. 230-245.
- Arri, Angiolina, *Il servo*, Bolonia, il Mulino, 1995
- Arroyo, Ricardo, “Las enseñanzas de la náutica en el siglo XVIII”, *Revista de Historia Naval*, 46, 2001, pp. 7-30.
- Arroyo, Lara, “Redes de influencia: relaciones privilegiadas en el comercio colonial a finales del siglo XVIII. Los Marticorena y su correspondencia epistolar”, *Nuevo mundo, mundos nuevos*, 7, 2007.
- Arias de Saavedra Alias, Inmaculada, “Órdenes militares y maestranzas de caballería: dos corporaciones nobiliarias a finales del Antiguo Régimen”, en Manuel Rivera Rodríguez (coord.), *Nobleza hispana, nobleza cristiana: la orden de San Juan*, vol. 2, Madrid, Polifemo, 2009, pp. 1045-1086.
- . “Los colegiales de la alta administración española (1701-1808)”, en Juan Luis Castellano (ed.), *Sociedad, Administración y poder en la España del Antiguo Régimen*, Granada, Universidad de Granada, 1996, pp. 77-99.
- . “Las maestranzas de caballería en el siglo XVIII. Balance historiográfico”, *Chronica Nova*, 19, 1991, pp. 57-70.
- Ariès, Philippe *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*, Madrid, Taurus, 1987.
- Ariès, Philippe y George Duby (dirs.), *Historia de la vida privada, la revolución francesa y el asentamiento de la sociedad burguesa*, vol. 7, Madrid, Taurus, 1985, p 289.
- Artola, Miguel, *El Antiguo Régimen y la Revolución Liberal*, Ariel, Barcelona, 1991.
- . *La burguesía revolucionaria (1808-1874)*, Madrid, Alianza Editorial, 1987.
- . *Los orígenes de la España contemporánea*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1975.
- Artola Blanco, Miguel *Las clases altas en la sociedad de masas. Capital, poder y estatus: Madrid, 1900-1950*, Tesis doctoral, Departamento de Historia Contemporánea, Universidad Autónoma de Madrid, 2013; *El fin de la clase ociosa: de Romanones al estraperlo, 1900-1950*, Madrid, Alianza, 2015.
- . “Ingresos, ocupaciones e identidades entre las clases altas: Madrid, 1930”, *Revista de Demografía Histórica*, XXXII(2), 2014, pp. 21-50.
- Artz, Frederick B., *The Development of Technical Education in France, 1500-1850*, Cambridge MA, Society for History of Technology, 1960.
- . “L'éducation technique en France au XVIIIe siècle (1700-1789)”, *Revue d'histoire moderne*, 13(35), 1938, pp. 361-407.
- Atienza Hernández, Ignacio, *Aristocracia, poder y riqueza en la España Moderna: casa de Osuna, siglos XV-XIX*, Madrid, Siglo XXI, 1987-
- Ayrola, Valentina, “El matrimonio como inversión. El caso de los Mendeville-Sánchez”, *Anuario de estudios americanos*, 56(1), 1999, pp. 147-171.
- Backhouse, Constance “«Pure Patriarchy»: Nineteenth-Century Canadian Marriage”, *McGill Law Journal*, 31, 1986, pp. 264-312.

- Backhaus, Jürgen (ed.), *Navies and State Formation: The Schumpeter Hypothesis Revisited and Reflected*, Munich, LIT Verlag, 2012.
- Bahamonde, Ángel y Jesús A. Martínez, *Historia de España. Siglo XIX*, Madrid, Cátedra, 1994.
- Bahamonde Magro, Ángel y José Gregorio Cayuela Fernández, *Hacer las Américas: las élites coloniales españolas en el siglo XIX*, Madrid, Alianza, 1992.
- Bahamonde Magro, Ángel, “Crisis de la nobleza de cuna y consolidación burguesa (1840-1880)”, en Luis E. Otero Carvajal y Ángel Bahamonde Madro (eds.), *Madrid en la sociedad del siglo XIX*, vol. 1, Madrid, Comunidad de Madrid, 1986, pp. 325-375.
- Baker, Keith M., “Enlightenment and the Institution of Society: Notes for a Conceptual History”, in Willem Melching y Wyger Velema (eds.), *Main Trends in Cultural History: Ten Essays*, Amsterdam-Atlanta, Rodopi, 1994, pp. 84-104.
- Ban de Putte, Bart, Frans Van Poppel, Sofie Vanasshe, María Sánchez, et. al., “The Rise of Age Homogamy in 19th Century Western Europe”, *Journal of Marriage and Family*, 71(5), 2009, pp. 1234-1253.
- Barbagli, Marzio, *Sotto lo stesso tetto, Mutamenti della famiglia in Italia dal XV al XX secolo*, Bologna, Il Mulino, 1988.
- Barker-Benfield, G.J., *The Culture of Sensibility. Sex and Society in Eighteenth-Century Britain*, Chicago y Londres, University of Chicago Press, 1996
- Barrientos, María del Mar, “Cádiz, su puerto y su bahía. La aplicación de las leyes de libre comercio”, *Trocadero*, 21, 2009-2010, pp.233-246.
- Basurto, Román, *Comercio y burguesía mercantil de Bilbao en la segunda mitad del siglo XVIII*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1983.
- Battesti, Michéle *La Marine de Napoléon III, Une Politique Navale*, Paris, Service Historique de la Marine, 1997.
- Baudot Monroy, María “Los marinos sanjuanistas como grupo de poder en la Armada española del siglo XVIII”, en Daniel Muñoz Navarro, Francisco J. Ibáñez Castejón y Carnel Vassallo Borg (eds.), *España, Malta y el Mediterráneo*, Malta Historical Society, 2016, pp. 69-86.
- . *La defensa del imperio: Julián de Arriaga en la Armada (1700-1754)*, Madrid y Murcia, Ministerio de Defensa y Editum, 2013.
- . *Julián de Arriaga y Rivera: una vida al servicio de la Marina (1700-1776)*, tesis doctoral, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2010.
- . “Orígenes familiares y carrera profesional de Julián de Arriaga, Secretario de Estado de Marina e Indias (1700-1776)”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Historia Moderna*, 17, 2004, pp. 163-185.
- Bailyn, Bernard, *Atlantic History: Concept and Contours*, Cambridge, MA y Londres, Harvard University Press, 2005.

- Balduque Marcos, Luis, *El Ejército de Carlos III. Extracción social, origen geográfico y formas de vida de los Oficiales de S.M.*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 1993.
- Bayly, Christopher, *The Birth of the Modern World: Global Connections and Comparisons, 1780-1915*, Oxford, Blackwell, 2004.
- Beckett, John V., *The Aristocracy in England, 1660-1914*, Oxford, Basil Blackwell, 1985.
- Beeler, John, *British Naval Policy in the Gladstone-Disraeli Era, 1866-1880*, Stanford, Stanford University Press, 1997.
- . “‘Fit for Service Abroad’: Promotion, Retirement and Royal Navy Officers, 1830-1890”, *Mariner's Mirror*, LXXXI (3), 1994, pp. 300-312.
- Bell, Christopher M., “The King’s English and the Security of the Empire: Class, Social Mobility and Democratization in the British Naval Officer Corps, 1918-1939”, *Journal British Studies*, 48 (3), 2009, pp. 695-716.
- Beltrán Villalba, Miguel, *Burguesía y liberalismo en la España del siglo XIX: sociología de una dominación de clase*, Universidad de Granada, Granada, 2010.
- Bendix, Reinhard, *Nation-Building and Citizenship: Studies of Our Changing Social Order*, Nueva York y Londres, John Wiley and sons, 1964.
- . “Concepts and Generalization in Comparative Sociological Studies”, *American Sociological Review*, 28(4), 1963, pp. 532-539.
- . Bermejo, Daniel, Javier Esteban y Naiara Gorraiz, “Cadetes vascos y navarros en la Compañía de Guardias Marinas de Cádiz (1717-1821)”, en José María Imízcoz Beunza y Álvaro Chaparro Sainz (eds.), *Educación, redes y producción de élites en el siglo XVIII*, Madrid, Sílex Universidad, 2013, pp. 281-315.
- Bernal Rodríguez, Antonio M., *La financiación de la carrera de Indias (1492-1824): dinero y crédito en el comercio colonial español con América*, Sevilla, Tabapress, 1992.
- . “Sobre la crisis del Antiguo Régimen en España: nuevos planteamiento de investigación”, *Norba. Revista de Historia*, nº 6, 1985, pp. 153-160
- Bertrand, Michel, “Réseaux sociaux et politiques: configurations sociales et jeux politiques aux confins de l’empire espagnol”, en *Annales, histoire, sciences sociales*, 4, 2007, pp. 855-884.
- . “De la familia a la red de sociabilidad”, *Revista Mexicana de Sociología*, 61(2), 1999, pp. 107-135.
- Bertrand, Michel, Sandro Guzzi-Heebb y Claire Lemercier, “Introducción: ¿en qué punto se encuentra el análisis de redes en Historia?”, *Redes. Revista hispana para el análisis de redes sociales*, 21(1), 2011, pp. 1-12.
- Bittoun-Debruyne, Nathalie, “La crítica del comportamiento aristocrático de las clases medias en el teatro del siglo XVIII”, en Roberto Fernández y Jacques Soubeyroux (eds.), *Historia social y literatura. Familia y burguesía en España (siglos XVIII-XIX)*, vol. 2, Lleida, Milenio, 2003, pp. 93-108.

- Blanca Carlier, José María “Los Colegios de Pilotos, la Academia de Guardiamarinas y otros centros docentes de la Armada”, *Revista de Historia Naval*, 40, 1993, pp. 41-58.
- . “La Escuela Naval Militar: su origen histórico”, *Revista Historia Naval*, 32, 1991, pp. 11-44.
- Borello, Benedetta, *Il posto di ciascuno. Fratelli, sorelle e fratellanze (XVI-XIX secolo)*, Roma, Viella, 2016.
- Böttcher, Nikolaus, Bernd Hausberger y Antonio Ibarra (coords.), *Redes y negocios globales en el mundo ibérico, siglos XVI-XVIII*, Madrid, Iberoamericana, 2011
- Blanco Carrasco, José Pablo, “Disensos. Conflictos de la patria potestad en la España rural moderna”, *Studia Histórica-Historia Moderna*, 38(2), 2016, pp. 107-135.
- . “Criados y servidumbre en España durante la Época Moderna. Reflexiones en torno a su volumen y distribución espacial a finales del Antiguo Régimen”, *Investigaciones históricas: épocas moderna y contemporánea*, 36, 2016, pp. 41-80.
- Blanco Núñez, José M., “La Armada y sus oficiales durante las guerras de emancipación americanas”, *Revista General de la Marina*, 257, 2009, pp. 247-282.
- . “Los Jovellanos, una familia marinera”, *Revista de Historia Naval*, 13(50), 1995, pp. 103-112.
- Blanco Mozo, José L. y Monserrat Gárate Ojanguren, “Financiación de las compañías privilegiadas del comercio en la España del siglo XVIII”, en Rafael Torres Sánchez (coord.), *Capitalismo mercantil en la España del siglo XVIII*, Pamplona, Universidad de Navarra, 2000, pp. 173-210.
- Black, Jeremy, *Naval Power: A History of Warfare and the Sea from 1500 Onwards*, Londres, Palgrave MacMillan, 2009
- Blaufarb, Rafe, *The French Army, 1750-1820. Careers, Talents, Merit*, Manchester, Manchester University Press, 2002.
- Blumin, Stuart M., *The Emergence of the Middle Class. Social Experience in the American City, 1760-1900*, Cambridge, Cambridge University Press, 1989.
- Bournonville, Aurélien *De l'Intendance au Commissariat de la Marine (1765-1909)*, tesis doctoral inédita, Université Lille 2, 2014.
- Bock, Gisele “La historia de las mujeres y la historia de género: aspectos del debate internacional”, *Historia Social*, 9, 1991, pp. 55-77.
- Bolaños Mejías, Carmen, “La profesionalización del Ejército Real”, en Leandro Martínez Peñas y Manuela Fernández Rodríguez (coords.), *El Ejército y la Armada en el Noroeste de América: Nootka y su tiempo*, Madrid, Universidad Rey Juan Carlos, 2011, pp. 251-272.
- Bolufer Peruga, Mónica, “Representaciones y prácticas de vida: las mujeres en España a finales del siglo XVIII”, *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, 11, 2003, pp. 3-34

- . “Lo íntimo, lo doméstico y lo público: representaciones sociales y estilos de vida en la España ilustrada”, *Studia histórica-Historia Moderna*, 19, 1998, pp. 85-116.
- Bordeje Morencos, Fernando, *Crónica de la Marina española en el siglo XIX, 1800-1868*, Madrid Ministerio de Defensa, 1999
- Borrás Llop, José María (coord.), *Historia de la infancia en la España contemporánea, 1834-1936*, Madrid, Ministerio de Trabajo e Inmigración, 1996.
- Braudel, Fernand, “Histoire et Sciences Sociales: La longue durée”, *Annales. Économies, Sociétés, Civilisations*, 13(4), 1958, pp. 725-753
- Bravo Caro, Juan José, “El parecer y pertenecer a las élites de la Edad Moderna. Ascenso social y fuentes para su estudio”, en Enrique Soria Mesa y Juan José Bravo Caro (eds.), *Las élites en la época moderna: La Monarquía Española*, vol. 4, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2009, pp. 9-18.
- Brelot, Claude-Isabelle, “Les notables du XIXe siècle au prime des études comparées”, en Jean-Luc Mayaud y Lutz Raphael (eds.), *Histoire de l'Europe rural contemporaine : du village à l'État*, Paris, Armand Colin, 2006, pp. 99-116.
- . *La Noblesse Réinventée: Nobles de Franche Comté 1814-70*, Paris, Les Belles Lettres, 1992
- Brey, Gérard, “Construcción naval, obreros y conflictos sociales en el Ferrol a finales del siglo XIX”, *Estudios de Historia Social*, 30, 1984, pp. 79-148.
- Brunner, Otto, “La «casa grande» y la «oconomica» de la vieja Europa”, *Prismas: revista de historia intelectual*, 14, 2010, pp.117-136.
- Burdiel, Isabel, “Myths of Failure, Myths of Success: New Perspectives on Nineteenth-Century Liberalism”, *Journal of Modern History*, 70(4), pp. 892-912.
- Burguera, Mónica, *Las damas del liberalismo respetable: los imaginarios sociales del feminismo liberal en España, 1834—1850*, Madrid, Cátedra, 2012.
- Burke, Peter, *Historia y teoría social*, Buenos Aires, Amorrourtu, 2008 [traducción de *History and Social Theory*, 2005], p
- . “The Language of Orders in Early Modern Europe”, M.L. Bush (ed.), *Social Orders and Social Classes in Europe since 1500: Studies in Social Stratification*, Londres, Longman, 1992, pp. 1-12.
- Büsches, Christian, “Las leyes del honor: honor y estratificación social en el distrito de la Audiencia de Quito (siglo XVIII)”, *Revista de Indias*, 2009, 1997, pp. 55-85
- Busquets, Julio, *El militar de carrera en España. Estudio de sociología militar*, Barcelona, Ariel, 1971
- Bustos Rodríguez, Manuel, “Los siglos decisivos”, en *Historia de Cádiz*, Madrid, Sílex, 2015.
- . “Comercio y comerciantes en la Andalucía del Antiguo Régimen: estado de la cuestión y perspectivas”, *Obradoiro de Historia Moderna*, 17, 2008, pp. 43-76;
- . *Cádiz en el sistema atlántico: la ciudad, sus comerciantes y la actividad mercantil (1650-1830)*, Madrid, Sílex, 2005.

- . *Los comerciantes de la carrera de Indias en el Cádiz del siglo XVIII (1713-1775)*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1991.
- Butler, Judith, *Gender Trouble. Feminism and the Subversion of Identity*, Londres y Nueva York, Routledge, 1990.
- Butrón Prida, Gonzalo, “Élite local, poder y cambio político en Cádiz, del Antiguo Régimen al liberalismo (1823-1835)”, en Diego Caro Cancela (ed.), *El primer liberalismo en Andalucía (1808-1868). Política, economía y sociabilidad*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2005, pp. 84-85.
- Cabrera Miguel Ángel y Álvaro Santana Acuña, “De la historia social a la historia de lo social”, *Ayer*, 62(2), 2006, pp. 165-192.
- Caine, Barbara y Glenda Sluga, *Género e Historia. Mujeres en el cambio sociocultural europeo, de 1780 a 1920*, Madrid, Narcea, 2000
- Calatayud Giner, Salvador, Jesús Millán García-Varela y María Cruz Romero Mateo, “Coincidencias y disparidades entre los propietarios. El regadío valenciano del siglo XIX”, *Hispania*, 213, 2003, pp. 231-254
- Calvi, Guilia y Carolina Blutrach-Jelín, “Sibling Relations in Family History: Conflicts, Co-operation and Gender Roles in the Sixteenth to Nineteenth centuries. An Introduction”, *European Review of History-Revue européenne d’histoire*, 17(5), 2010, pp. 695-704.
- Calvo Maturana, Antonio, *Cuando manden los que obedecen: la clase política e intelectual de la España preliberal (1780-1808)*, Madrid, Marcial Pons, 2013.
- Calzada del Amo, Esther, “Mujeres de la élite en el siglo XIX: familia y bufete de Germán Gamazo”, *Historia Contemporánea*, 49, 2014, pp. 435-463
- Cámara, Alicia (coord.), *Los ingenieros militares de la monarquía hispánica en los siglos XVII y XVIII*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2005.
- Cano, Pedro Damian, “La creación de los Vales Reales”, *Pecunia: revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales*, 22, 2016, pp. 17-31
- . “Una aproximación al estudio de los proyectos de creación de un banco nacional en España durante la Edad Moderna”, *Pecunia: revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales*, 19, 2014, pp. 157-179.
- Cannadine, David, *The Decline and Fall of the British Aristocracy*, New Haven, Yale University Press, 1990.
- Capel, Horacio, *De Palas a Minerva: la formación científica y la estructura institucional de los ingenieros militares en el siglo XVIII*, Barcelona, Serbal, 1988;
- Cases, Víctor “En nacimiento de la opinión pública: problemas, debates, perspectivas”, *Res Publica*, nº 21, 2009, pp. 149-156.
- Casey, James “La invención de la comunidad y la historia social”, *Pedralbes*, 23, 2003, pp. 779-796.
- . *Historia de la familia*, Barcelona, Espasa Calpe, 1991.
- Carasa, Pedro “Una mirada cultural a las élites políticas en los primeros pasos del Estado Constitucional”, *Trocadero*, 19, 2007, pp. 31-54.

- . “De la Burguesía a las Élités, entre la ambigüedad y la renovación conceptual”, *Ayer*, 42, 2001, pp. 213-262.
- Carrasco Martínez, Adolfo, *El poder de la sangre: los diques del Infantado, 1601-1841*, Madrid, Actas, 2010
- . “Ciudad y sociedad en el Madrid del siglo XVIII”, *Cuadernos de investigaciones históricas*, 27, 2010, pp. 157-182.
- Carrasco González, María Guadalupe, “Comercio, negocio y comerciantes en Cádiz a finales del siglo XVIII”, en Rafael Torres Sánchez (coord.), *Capitalismo mercantil en la España del siglo XVIII*, Pamplona, Universidad de Navarra, 2000, pp. 211-246.
- . *Comerciantes y casas de negocios en Cádiz (1650-1700)*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1997.
- Carrión Olmos, Salvador, “Notas sobre la evolución del sistema matrimonial español”, *Anuario Derecho Civil*, 32(2-3), 1979, pp. 375-436
- Casanova, Julián *La historia social y los historiadores, ¿cenicienta o princesa?*, Barcelona, Crítica, 2003.
- Castellano, José Luis, *Gobierno y poder en la España del siglo XVIII*, Granada, Editorial Universidad de Granada, 2006;
- . “Redes sociales y administración en el Antiguo Régimen”, *Estudis: revista de historia moderna*, 31, 2005, pp. 85-102.
- Castellano, Juan Luis “La carrera burocrática en la España del siglo XVIII”, en Juan Luis Castellano (ed.), *Sociedad, Administración y Poder en la España del Antiguo Régimen*, Granada, Universidad de Granada, 1996, pp. 25-45.
- Cavell, Samantha, *Midshipmen and Quarterdeck Boys in the British Navy, 1771-1831*, Woodbridge, Boydell Press, 2012.
- Cayuela Fernández, José G., “Transferencias de capitales antillanos a Europa. Los patrimonios de Pedro Juan Zulueta Ceballos y de Pedro de Zulueta Madariaga (1823-1877)”, *Estudios de Historia Social*, 44-47, 1988, pp. 191-211
- Ceballos-Escalera Gila, Alfonso de, *El Almirantazgo General de España e Indias en la Edad Moderna*, Madrid, Real Academia del Mar, 2012, pp. 97
- Cerutti, Simona, “Microhistory: Social Relations versus Cultural Models? Some Reflections on Stereotypes and Historical Practices”, en Anna M Castrén, Markku Lonkila y Matti Peltonen (eds.), *Between Sociology and History. Essays on Microhistory, Collective Action, and Nation-Building*, Helsinki, SKS, 2004, pp. 17-40.
- Cepeda Gómez, José “La buena prensa de los Ejércitos borbónicos. Una mirada crítica”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 41(2), 2016, pp. 355-371.
- . “La creación de los colegios militares durante la Guerra de Independencia”, en Emilio de Diego y José Luis Martínez Sanz (eds.), *El comienzo de la Guerra de la Independencia*, Madrid, Editorial Actas, 2009, pp. 174-196.

- 
- . “La Historiografía sobre la Marina en los siglos XVIII y XIX”, en *La historiografía de la marina española. Cuadernos Monográficos del Instituto de Historia y Cultural Naval*, 56, 2008, pp. 123-145.
- . “El ejército de Fernando VII”, en *Aproximación a la historia militar de España*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2006, pp. 425-432.
- . “La Marina y el equilibrio de los océanos en el siglo XVIII”, en Agustín Guimerá Ravina (coord.), *Actas de la VIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Madrid, Fundación Historia Moderna, vol. 2, 2005, pp. 447-482.
- . “Servir al Rey y servir a la nación. Ilustrados, liberales y deber militar”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 16, 1995, pp. 139-196.
- . “La crisis el ejército real y el nacimiento del ejército nacional”, en Emilio Balaguer y Enrique Giménez (eds.), *Ejército, ciencia y sociedad en la España del Antiguo Régimen*, Alicante, Instituto de Cultura “Juan Gil-Albert”, 1995, pp. 19-49.
- . *El ejército española en la política española (1787-1843): conspiraciones y pronunciamientos en los comienzos de la España liberal*, Fundación Universitaria Española, 1990.
- Cervera Pery, José, “Dionisio Capaz: del compromiso naval a la ambición política”, *Revista General de la Marina*, 265(5), 2013, pp. 829-837.
- . “Cayetano Valdés y Flores, teniente general de la Armada”, en *La Historiografía de la Marina Española, Cuadernos monográficos de Historia y Cultura Naval*, 56, 2007, pp. 101-114.
- . “La Marina contrarrevolucionaria del Río de la Plata”, *Revista General de Marina*, 257 (8-9), 2009, pp. 295-303
- . *La Marina española en la emancipación de Hispanoamérica*, Madrid, Mapfre, 1992.
- . *La Marina de la Ilustración: resurgimiento y crisis del poder naval*, Madrid, Ediciones San Martín, 1986.
- . *Marina y política en la España del siglo XIX*, Madrid, San Martín, 1979.
- Chacón Jiménez, Francisco, y Josefina Méndez Vázquez, “Miradas sobre el matrimonio en la España del último tercio del siglo XVIII”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 32, 2007, pp. 61-85.
- Chacón Jiménez, Francisco, “Reflexiones sobre la familia a partir de la explicación histórica de la organización social actual”, *Palabra: Palabra que obra*, 9, 2009, pp. 2000-2009
- . “La revisión de la tradición: prácticas y discurso en la nueva historia social”, *Historia Social*, 60, 2008, pp.145-154.
- . “Estructuración social y relaciones familiares en los grupos de poder castellanos en el Antiguo Régimen”, en Jean Pierre Dedieu, Juan Luis Castellano y María Victoria López-Cordón (eds.), *La pluma, la mitad y la espada: estudios de historia institucional en la Edad Moderna*, Madrid, Marcial Pons, 2000, pp. 355-362.

- . “Propuestas teóricas y organización social desde la Historia de la Familia en la España Moderna”, *Studia Histórica-Historia Moderna*, 18, 1998, pp. 17-28.
- . “Hacia una definición de la estructura social en la España del Antiguo Régimen a través de la familia y las relaciones de parentesco”, *Historia Social*, 21, 1995, pp. 75-104.
- Chaparro Sainz, Álvaro y Andoni Artola Renedo, “El entorno de los alumnos del Real Seminario de Nobles de Madrid (1727-1808). Elementos para una prosopografía relacional”, en José María Imízcoz Beunza y Álvaro Chaparro Sainz (eds.), *Educación, redes y producción de élites en el siglo XVIII*, Madrid, Sílex Universidad, 2013, pp. 177-200.
- Chaparro Sainz, Álvaro, “Del pupitre a la espada: el Real Seminario de Vergara, cantera de militares”, en *Revista de Demografía Histórica*, XXVII (1), 2009, pp. 55-82.
- Chandler, Joan, “Marriage and the Housing Careers of Naval Wives”, *The Sociology Review*, 37(2), 1989, pp. 253-276.
- Chandler, Dewitt S., *Social Assistance and Bureaucratic Politics: The Montepíos of Colonial Mexico, 1767-1821*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1991.
- Charon-Deutsch, Lou y Jo Labanyi, *Culture and Gender in Nineteenth Century Spain*, Oxford, Oxford University Press, 1995
- Chastagnaret, Gérard, “Minería y crecimiento económico en la España del siglo XIX: balance provisional y perspectivas de investigación”, *Áreas: revista internacional de ciencias sociales*, 16, 1994, pp. 61-76.
- Chaussinand-Nogaret, Guy, *La noblesse au XVIIIe siècle. De la Féodalité aux Lumières*, Paris, Hachette, 1976.
- Chavarria, Elisa, “Ideologia e comportamenti familiari nei predicatori italiani tra cinque e settecento. Tematiche e modelli”, *Rivista Storica Italiana*, 100, 1988, pp. 679-723.
- Chignola, Sandro, “Temporizar la historia. Sobre la Historik de Reinhart Koselleck”, *Isegoría*, 37, 2007, pp. 11-33.
- Clark, Robert, L., Lee A. Craig y Jack W. Wilson: “Privatization of Public-Sector Pensions: The U.S. Navy Pension Fund, 1800-1842”, *The Independent Review*, 3(4), 1999, pp. 549-564;
- . “Managing a Pension Portfolio in the Nineteenth Century: The U.S. Navy Pension Fund, 1800-1840”, *Business and Economic History*, 28(1), 1999, pp. 93-104.
- Clements, Joyce M. “The Cultural Creation of the Feminine Gender: An Example from 19th-century Military Households at Fort Independence, Boston”, *Historical Archaeology*, 27(4), 1993, pp. 39-64.
- Clifford, Katrina, *Sisterly Subjects: Bother-Sister Relationships in Female-Authoring Domestic Novels, 1750-1820*, Tesis Doctoral, Universidad de Sydney, 2013
- Consolvo, Charles, “The Prospects and Promotion of British Naval Officers, 1793-1815”, *Mariner’s Mirror* 91(2), 2005, pp. 137-159

- Coontz, Stephanie, *Historia del matrimonio: cómo el amor conquistó el matrimonio*, Madrid, Gedisa, 2006.
- “The World Historical Transformation of Marriage”, *Journal of Marriage and Family*, 66(4), 2004, pp. 974-979
- Cormack, William S. *Revolution and Political Conflict in the French Navy, 1789-1794*, Cambridge, Cambridge University Press, 2002.
- Costa, María Teresa, *Financiación exterior del capitalismo español en el siglo XIX*, Barcelona, Universidad de Barcelona, 1982.
- Crespo de Miguel, Luis, *La secularización del matrimonio: intentos anteriores a la revolución de 1868*, Pamplona, Universidad de Navarra, 1992.
- Crespo Sánchez, Francisco Javier, *Crear opinión para controlar la opinión. Ideología, sociedad y familia en el siglo XIX*, Madrid, Doce Calles, 2015.
- Crespo Sánchez, Francisco Javier y Juan Hernández Franco, “Cambios en la familia española a través de la prensa: la aparición de un nuevo patrón de paternidad a finales del XIX”, *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, 20 (2), 2016, pp. 133-154.
- Crespo Solana, Ana “La reforma de la Marina española en tiempos de Felipe V: luces y sombras de un debate historiográfico”, *Mágina: Revista Universitaria*, nº 12, 2004, pp. 11-24;
- *La Casa de Contratación y la Intendencia General de la Marina en Cádiz (1717-1730)*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1996.
- “La acción de José Patiño en Cádiz y los proyectos navales de la Corona del siglo XVIII”, *Trocadero*, 6-7, 1994-1995, pp. 35-50.
- Cruz, Jesús *El surgimiento de la cultura burguesa. Personas, hogares y ciudades en la España del siglo XIX*, Madrid, Siglo XXI, 2014
- “Building Liberal Identities in 19th Century Madrid: The Role of the Middle Class Material Culture”, *The Americas*, 60 (3), 2004, pp. 391-410.
- *Los notables de Madrid. Las bases sociales de la revolución liberal española*, Madrid, Alianza, 2000.
- “An Ambivalent Revolution: The Public and the Private in the Construction of Liberal Spain”, *Journal of Social History*, 30(1), 1996, pp. 5-27.
- “Notability and Revolution: Social origins of the Political Elite in Liberal Spain, 1800 to 1853”, *Comparative Studies in Society and History*, 36 (1), 1994, pp. 97-121.
- Cuisenier, Jean (dir.) y Martine Segalen (as.), *The Family Life Cycle in European Societies. Le cycle de a vie familiale dans les sociétés européennes*, Paris Mouton, 1977.
- Curtin, Philip *The World and the West. The European Challenge and the Overseas Response in the Age of Empire*, Cambridge, Cambridge University Press, 2000
- Dandeker, Christopher, “From Patronage to Bureaucratic Control: the Case of Naval Officer in English Society”, *British Journal of Sociology* 29, 3 (1979), 300-320;

- . *A Study of the Process of Bureaucratisation: the Royal Navy, State and Society, 1780-1916*, tesis doctoral, Universidad de Londres, 1977.
- Dainville, François de, “L’instruction des Gardes de la Marine à Brest en 1692”, *Revue d’histoire des sciences et de leurs applications*, 9(4), 1956, pp. 323-338.
- Dallett Hemphill, C., *Siblings. Brothers and Sisters in American History*, Nueva York, Oxford University Press, 2011
- Daloz, Jean-Pascal, *Rethinking Social Distinction*, Basingtoke, Palgrave Macmillan, 2013.
- . *The Sociology of Elite Distinction: from Theoretical to Comparative Perspectives*, Basingstoke, Palgrave Macmillan, 2012.
- Davidoff, Leonore y Catherine Hall, *Family Fortunes: Men and Women of the English Middle Class, 1780-1850*, Abingdon, Routledge, 2002.
- Davidoff, Leonore, *Thinker than Water: Siblings and their Relations, 1780-1920*, Oxford, Oxford University Press, 2011.
- . “Kinship as a Categorical Concept: A Case Study of Nineteenth Century English Siblings”, *Journal of Social History*, 39(2), 2005, pp. 411-428.
- . “Where the Stranger Begins: The Question of Siblings in Historical Analysis”, en *Worlds Between: History Perspectives in Gender and Class*, Nueva York, Routledge, 1995, pp. 206-226.
- David, Natalia Z. “Ghost, Kin, and Progeny: Some Features of Family Life in Early Modern France”, *Deadalus*, 106 (2), 1977, p. 87-114
- Davies, J.D. *Gentlemen and Tarpaulins. The Officers and Men of the Restoration Navy*, Oxford, Clarendon, 1991.
- Davidson, Denise Z., *France after Revolution: Urban Life, Gender and the New Social Order*, Cambridge, Harvard University Press, 2007
- Davison, Robert L., *The Challenges of Command. The Royal Navy’s Executive Branch Officers, 1880-1919*, Londres, Routledge, 2016.
- Dedieu, Jean Piere, Juan Luis Castellano, María Victoria López-Cordón Cortezo (eds.), *La pluma, la mitad y la espada: estudios de historia institucional en la Edad Moderna*, Madrid, Marcial Pons, 2000.
- Dedieu, Jean Pierre, “La familia: ¿una clave para entender la Historia Política? El ejemplo de la España Moderna”, *Studia Historica. Historia Moderna*, 18, 1998, pp. 201-233.
- . “Las élites: familias, grupos, territorios”, *Bulletin Hispanique*, 97(1), 1995, p. 32.
- Delgado Barrado, José M. “América y el proyecto de compañías privilegiadas de José Carvajal (1745-1754)”, *Brocar*, 22, 1998, pp.103-120.
- Delille, Gérard, “Evolution within Sibling Groups from One Kinship System to Another (Sixteenth to Nineteenth Centuries)”, en Christopher H. Johnson y David W. Sabeau (ed.), *Siblings Relations and the Transformation of European Kinship, 1300-1900*, Nueva York, Berghahn Books, 2013, pp. 145-162.
- . “Représentation, généralisation, compararaison sur le système de parenté européen”, *Annales. Histoire, Sciences Sociales*, 62(1), 2007, pp. 137-157.

- Dessert, Daniel, *La Royale, vaisseaux et marins du Roi-Soleil*, Paris, Fayard, 1996.
- Dewald, Jonathan *The European Nobility, 1400-1800*, Cambridge, Cambridge University Press, 1996.
- Díaz Muñiz, Evangelino, “El matrimonio de militares en España. Legislación y problemática canónica en el siglo XVIII a la luz de documentos inéditos”, *Revista de Historia Militar*, 27, 1969, pp. 57-89.
- . *El matrimonio de militares en España: legislación del Estado, requisitos de celebración, motivaciones, sanciones y problemática canónica en el siglo XVIII a la luz de nuevos documentos*, Tesis Doctoral, Universidad Pontificia de Comillas de Madrid, 1969.
- Dickinson, Harry W. *Educating the Royal Navy. Eighteenth and Nineteenth Century Education for Officers*, Londres, Routledge, 2007.
- Díez de Baldeón, Clementina, *Arquitectura y clases sociales en el Madrid del siglo XIX*, Madrid, Siglo XXI, 1986.
- Domínguez Nafría, Juan Carlos, *El Real y Supremo Consejo de Guerra (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2001.
- Donati, Pierpaolo *Repensar la sociedad. El enfoque relacional*, Madrid, Ediciones Internacionales Universitarias, 2006.
- “Pensamiento sociológico y cambio social: hacia una teoría relacional”, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 63, 1993, pp. 29-51.
- Donati, Pierpaolo y Paola Di Nicola, *Lineamenti di sociología della famiglia: un approccio relazionale all’indagine sociológica*, Roma, Carocci, 2002.
- Dubert, Isidro, “Vejez, familia y reproducción social en España, siglos XVIII-XX”, *Revista de Demografía Histórica*, XXVII(2), 2008, pp. 87-122.
- . “Modernity without Modernization: The Evolution of Domestic Service in North-West Spain, 1752-1900”, *Gender and History*, 18(2), 2006, pp. 199-211; “Domestic Service and Social Modernization in Urban Galicia, 1752-1920”, *Continuity and Change*, 14(2), 1999, pp. 207-226.
- Dülmen, Richard, *El descubrimiento del individuo, 1500-1800*, Madrid, Siglo XXI, 2016.
- Dwyer, Peter D. y Monica Minnegal, “Theorizing Social Change”, *The Journal of the Royal Anthropological Institute*, 16(3), 2010, pp. 629-645.
- Earle, Peter, *The Making of the English Middle Class: Business, Society, and Family Life in London, 1660-1730*, Berkeley, Universidad de California, 1989.
- Egea Bruno, Pedro M., “Bases sociales y económicas del liberalismo cartagenero (1833-1868)”, *Estudios románicos*, 6, 1987-1989, p. 1581
- Ehmer, John, “El matrimonio”, en David I.Kertzer y Marzio Barbagli (comp.), *Historia de la familia europea. La vida familiar desde la Revolución Francesa hasta la Primera Guerra Mundial (1789-1913)*, Barcelona Paidós, 2003, pp. 411-461.
- Ericksson, Björn, “The First Formulation of Sociology: A Discursive Innovation of the 18th century”, *European Journal of Sociology*, 34(2), 1993, pp. 251-276.

- Erickson, Bonnie H., "Social Networks and History. A Review Essay", *Historical Methods*, 30(3), 1997, pp. 149-157.
- Espigado Tocino, Gloria, "Revolución burguesa, Estado liberal y género: la ley de matrimonio civil de 1870", *Alcores: revista de historia contemporánea*, 13, 2012, pp. 43-61.
- Espín Cánovas, Diego, "La Constitución de 1869 y la legislación española hasta 1874", *Revista de Estudios Políticos*, 163, 1969, pp. 117-138.
- Elias, Norbert, *The Genesis of the Naval Profession*, Dublin, University College Dublin Press, 2007.
- . *La sociedad cortesana*, México, Fondo de Cultura Económica, 2012.
- . *La sociedad de los individuos. Ensayos*, Barcelona, Península, 1990.
- . *El proceso de civilización: investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1989.
- Estaban Calderón, Demetrio, *Lenguaje moral y sociedad en Fortunata y Jacinta de Galdós*, Madrid, Universidad Complutense, 1982
- Esteban Estríngana, Alicia, "El servicio: paradigma de relación política en los siglos XVI y XVII", en Alicia Esteban Estríngana (coord.), *Servir al rey en la Monarquía de los Austrias: medios, fines y logros del servicio al soberano en los siglos XVI y XVII*, Madrid, Sílex, 2012, pp. 87-118
- Esteban de la Vega, Mariano, "Cambios y permanencias en las élites políticas y administrativas del reinado de Fernando VII", *Historia Contemporánea*, 13-14, 1996, pp. 229-138
- Extremera, Miguel Ángel, *El notariado en la España Moderna. Los escribanos públicos de Córdoba (siglos XVI-XIX)*, Madrid, Calambur Editorial, 2009.
- . "Los escribanos de Castilla en la Edad Moderna. Nuevas líneas de investigación", *Chronica Nova*, 28, 2001, pp. 159-184
- Fairclough, Norman, *Discourse and Social Change*, Cambridge, Polity, 1992
- Fargas Peñarrocha, María Adela, "De la autoridad a la igualdad: propiedad, familia e individuo en el Antiguo Régimen", *Historia, antropología y fuentes orales*, 42, 2009, pp. 137-150.
- . "La familia diversa en la Cataluña moderna", *Pedralbes*, 28, 2008, pp. 601-614.
- Farge, Arlette y Christiane Klapisch-Zuber (eds.), *Madame ou Mademoiselle? Itinéraires de la solitude féminine, XVIIIe-XXe siècles*, Paris, Arthaud-Montalba, 1984.
- Farquharson-Roberts, Mike, *Royal Naval Officers from War to War, 1918-1939*, Basingtoke, Palgrave Macmillan, 2015.
- Farrell, Betty G., *Elite families. Class and Power in Nineteenth Century Boston*, Albany, State University of New York Press, 1993
- Faus Sevilla, Pilar, *La sociedad española del siglo XIX en la obra de Galdós*, Valencia, D.L., 1972
- Fauve-Chamoux, Antoinette "La femme seule et son travail", *Annales de Demographie Historique*, 1981, pp. 207-2013

- Felices de la Fuente, María del Mar, *La nueva nobleza titulada de España y América en el siglo XVIII (1701-1746)*, Almería Universidad de Almería, 2012
- . “Procesos de ennoblecimiento. El control sobre el origen social de la nobleza titulada en la primera mitad del siglo XVIII”, en Francisco Andújar Castillo y María del Mar Felices de la Fuente (eds.), *El poder del dinero. Ventas de cargos y honores en el Antiguo Régimen*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2011, pp. 247-273
- Fernández Albaladejo, Pablo, “Soldados del rey, soldados de Dios: ethos militar y militarismo en la España del siglo XVIII”, *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia Moderna*, 11, 1998, pp. 303-320
- Fernández Bastarreche, Fernando, *El Ejército español en el siglo XIX*, Madrid, Editorial Siglo XXI, 1978;
- . *Sociología del ejército español en el siglo XIX*, Madrid, Fundación Juan March, 1978
- Fernández Cortizo, Camilo, “«En el mundo que hemos perdido». Padres ancianos e hijos en la Galicia occidental a mediados del siglo XVIII”, *Obradoiro de Historia Moderna*, 24, 2015, pp. 195-224.
- Fernández Duro, Cesáreo, *Armada Española desde la unión de los reinos de Castilla y de Aragón*, vol. 3-5 (1556-1700), Madrid, Museo Naval, 1973.
- Fernández-Paradas, Mercedes, *La industria del gas en Cádiz (1845-2012)*, Madrid, LID Editoria, 2015.
- Fernández Pérez, Paloma *El rostro familiar de la metrópoli: redes de parentesco y lazos mercantiles en Cádiz, 1700-1812*, Madrid, Siglo XXI, 1997.
- . “El declinar del patriarcalismo en España: Estado y familia en la transición del Antiguo Régimen a la Edad Contemporánea”, en James Casey y Juan Hernández Franco (eds.), *Familia, parentesco y linaje*, Murcia, Universidad de Murcia, 1997, pp. 379-393.
- . “Alianzas familiares y reproducción social de la élite mercantil de Cádiz, 1700-1812”, *Trocadero*, 6-7, 1994-1995, pp. 51-68.
- Fernández Secades, Lucía, *La oligarquía gijonesa y el gobierno de la villa en el siglo XVIII*, Gijón, Trea, 2011.
- Ferrándiz Moreno, Mónica, “El mérito personal en los prebendados nombrados por Carlos III: los capitulares de la archidiócesis de Toledo y sus sufragáneas (1760-1774)”, *Revista de Historia Moderna*, 33 2015, pp. 189-211.
- Ferrer i Alòs, Llorenç “Indicios de cambio en el sistema de heredero único en Cataluña en el siglo XIX”, *Historia Contemporánea*, 31, 205, pp. 481-504.
- Fiette, Suzanne, *La Noblesse française des Lumières à la Belle Époque*, Paris, Perrin, 1997.
- Flandrin, Jean Louis, *Families in Former Times: Kinship, Household and Sexuality*, New York, Cambridge University Press, 1979.
- Flores Moscoso, Ángeles, “La creación del puerto franco de Cádiz y su repercusión en el comercio americano”, en Bibiano torres Ramírez (coord.), *La influencia andaluza*

- en los núcleos urbanos americanos, vol 2, Sevilla, Diputación Provincial, 1990, pp. 43-58.
- Fortes, Meyer, *Kinship and the Social Order: The Legacy of Lewis Henry Morgan*, Chicago, Aldine, 1969.
- Francisco Olmos, José M. de, *Los miembros del Consejo de Hacienda (1722-1838) y otros organismos económico-monetarios*, Madrid, Castellum, 1997.
- Franco Rubio, Gloria A. “Militares ilustrados y prácticas de sociabilidad”, *Revista de Historia Moderna*, 22, 2004, pp. 369-402
- . “Reformismo institucional y élite administrativas en la España del siglo XVIII: nuevos oficios, nueva burocracia. La Secretaría de Estado y del Despacho de Marina (1721-1808)”, en Jean P. Dedieu, Juan L. Castellano y María Victoria López-Cordón (eds.), *La pluma, la mitra y la espada. Estudios de historia institucional en la Edad Moderna*, Madrid, Marcial Pons, 2000, pp. 94-130;
- . “¿Espada o pluma? ¿destino militar o puesto administrativo? La incorporación de los militares a las instituciones civiles del siglo XVIII”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 18, 1997, pp. 69-86
- “Civiles y militares en la alta administración española del siglo XVIII: la Secretaría de Estado y del Despacho de Marina”, en Antonio Mestre, Pablo Fernández Albaladejo y Enrique Giménez López (eds.), *Monarquía, imperio y pueblos en la España Moderna*, Alicante, Universidad de Alicante, 1997, pp.51-62;
- Foucault, Michael *Vigilar y Castigar*, Madrid, Siglo XXI, 1986.
- Fuente Monge, Gregorio de la, *Los revolucionarios de 1868. Élités de poder en la España Liberal*, Madrid, Marcial Pons, 2000.
- Galland Seguela, Martine, *Les ingénieurs militaires espagnols de 1710 a 1803: étude prosopographique et sociale d'un corps d'élite*, Madrid, Casa Velázquez, 2008.
- Gallego Jiménez, Alberto, “La villa de puerto de Santoña en el siglo XVIII. Las respuestas generales del Catastro del Marqués de la Ensenada”, *Monte Buceiro*, 5, 2000.
- Gámez Amián, Aurora, *Málaga y el comercio colonial con América (1765-1820)*, Málaga, Miramar, 1994
- Gárate Ojanguren, Montserrat *La Real Compañía Guipuzcoana de Caracas*, San Sebastián, Sociedad Guipuzcoana de Caracas, 1990.
- . “Navarros y guipuzcoanos unidos en empresas económicas del siglo XVIII”, en *Revista internacional de los estudios vascos*, 37(1), 1992, pp. 25-42.
- García Álvarez de la Villa, Beatriz y Kevin Terry, “Terrys in Spain and Latin-America: Exile and Rise of an Irish Merchant Family”, *Estudios Irlandeses*, 11, 2016, pp. 69-81
- García-Baquero González, Antonio, *El libre comercio a examen gaditano: crítica y opinión en el Cádiz mercantil de fines del siglo XVIII*, Cádiz, Diputación Provincial, 1998.
- . *Comercio y burguesía mercantil en el Cádiz de la Carrera de Indias*, Cádiz, Diputación de Cádiz, 1991

- . *Cádiz y el Atlántico, 1717-1778: el comercio colonial bajo el monopolio gaditano*, Cádiz, Diputación Provincial, 1988
- García Castañeda, Salvador, “El Madrid isabelino de los años cuarenta visto por los ingleses”, *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, 18, 2012, pp. 177-194.
- García Delgado, José Luiz, “Sobre «El fracaso de la revolución industrial en España», diez años después”, *Información comercial española*, 623, 1985, pp. 13-20
- García García, Carmen “Relaciones y vínculos de poder de un general isabelino: O'Donnell y los antecedentes de la Unión Liberal”, *Ayer*, 105, 2017, pp. 51-75.
- . “El lenguaje económico: empresarios, fabricantes, capitalistas, propietarios, comerciantes en el siglo XIX español”, en Manuel Pérez Ledesma (coord.), *Lenguajes de modernidad en la Península Ibérica*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2012, pp. 431-457.
- García Fernández, Máximo “Formación y conformación de la juventud en la Castilla urbana moderna”, *Revista de Historia Moderna*, 34, 2016, pp. 43-60
- . “Resortes de poder de la mujer en el Antiguo Régimen: atribuciones económicas y familiares”, *Studia Histórica-Historia Moderna*, 12, 1994, pp. 235-250.
- . “Herencias y particiones de bienes en Valladolid durante el siglo XVIII: testamentos de inventarios post-mortem”, *Investigaciones Históricas: épocas moderna y contemporánea*, 8, 1988, pp. 73-108;
- García Garralón, Marta, “La educación de los oficiales de la Armada en el siglo XVIII. La Real Academia de Guardias Marinas” (en prensa)
- . “Flotas, escuadras, convoyes y corso. Las navegaciones mediterráneas y atlánticas de Francisco Liaño y Arjona (1688-1752)”, en Nilda Guglielmi y Gerardo Rodríguez (dirs.), *EuropAmérica: circulación y transferencias culturales*, Buenos Aires, Grupo EuropAmérica, 2016, pp. 110-145;
- . “Honor y servicio a la Orden de San Juan y al Rey. La formación de las galeras maltesas y la brillante carrera del oficial de la Armada española Francisco Liaño Arjona (1688-1752)”, en Daniel Muñoz Navarro, Francisco J. Ibáñez Castejón y Carnel Vassallo Borg (eds.), *España, Malta y el Mediterráneo*, Malta Historical Society, 2016, pp. 87-104.
- García González, Francisco “Investigar la soledad. Mujeres solas, casa y trayectorias sociales en la Castilla rural a finales del Antiguo Régimen”, *Obradoiro de Historia Moderna*, 24, 2015, pp.141-169.
- García Hernán, David, “La función militar de la nobleza en los orígenes de la España Moderna”, *Gladius*, 20, 2000, pp. 285-300
- García de la Rasilla Ortega, María del Carmen, “El Montepío Militar. La asistencia social en el Ejército de la segunda mitad del siglo XVIII”, *Revista de Historia Militar*, 63, 1987, pp. 123-160
- García Hurtado, Manuel Reyes (ed.), *La Armada española en el siglo XVIII. Ciencias hombres y barcos*, Madrid, Sílex, 2012.

- . “La vida en las academias militares del siglo XVIII”, en Manuel Reyes García Hurtado (coord.), *Soldados de la Ilustración: el ejército español en el siglo XVIII*, A Coruña, Universidade da Coruña, 2012, pp. 37-60.
- . “Formación militar de infantería y caballería en las academias del siglo XVIII”, en José M. Imízcoz y Álvaro Chaparro (coords.), *Educación, redes y producción de élites en el siglo XVIII*, Madrid, Sílex Universidad, 2013, pp. 347-372.
- García López, José, R. “El sistema bancario español del siglo XIX: ¿una estructura dual? Nuevos planteamientos y nuevas propuestas”, *Revista de Historia Económica-Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 1, 1989, pp.111-132.
- García Sánchez, Miguel A., “Sujeto y acción en la sociedad y en la historia”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV-Historia Moderna*, 18-19, 2005-2006, pp. 13-34.
- Garmendia Arruebarrena, José, *Tomás Ruiz de Apodaca, un comerciante alavés en Indias (1709-1767)*, Vitoria, Diputación Foral, 1990.
- Gacto Fernández, Enrique, “Sobre el modelo jurídico del grupo familiar en el siglo XIX”, *Historia, Instituciones, Documentos*, 25, 1998, pp. 219-234
- . “El marco jurídico de la familia castellana: Edad Moderna”, *Historia, Instituciones, Documentos*, 11, 1984, pp. 37-66
- Geisdoerfer, Patrick, “La formation des officiers de marine: de Richelieu au XXIe siècle, des gardes aux bordaches”, *Tecnicque&Culture*, 45, 2005.
- Giddens, Anthony, *La constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración*, Buenos Aires, Amorrortu, 1995.
- Gil Aguado, Iago, *Francisco Gil y Lemos: marino, virrey y ministro. Una vida al servicio de la Monarquía Española*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2015.
- Gil Muñoz, Margarita, *La oficialidad de la Marina en el siglo XVIII. Un estudio sociológico (1700-1758)*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2015.
- . “Marinos en el Madrid del siglo XVIII: entorno vital”, *Revista de Historia Naval*, 105, 2009, pp. 39-70.
- . “Actitudes religiosas ante la muerte: marinos en el Madrid del siglo XVIII”, *Revista de Historia Naval*, 111, 2010, pp. 81-89;
- . “Marinos en el Madrid del siglo XVIII: entorno vital”, *Revista de Historia Naval*, 105, 2009, pp. 39-70; “Militares y marinos: morir en el Madrid de la Ilustración”, *Madrid: Revista de arte, geografía e historia*, 7, 2005, pp. 269-302.
- . “Militares y marinos: morir en el Madrid de la Ilustración”, *Madrid: revista de arte, geografía e historia*, 7, 2005, pp.269-302.
- . “Aproximación al estudio de la vida familiar de los militares españoles (siglo XVIII)”, *Revista de Historia Militar*, 96, 2004, pp. 99-146.
- . *El perfil humano de la oficialidad en el contexto de la Ilustración*, Madrid, Colección Adalid, Ministerio de Defensa, 1995.
- Gilbert, Arthur, “Law and Honour among Eighteenth-Century British Army Officers”, *The Historical Journal*, 19(1), 1976, pp. 75-87.

- Gill, Ellen, *Naval Families, War and Duty in Britain, 1740-1820*, Woodbridge, Boydell and Brewer, 2016.
- Giménez López, Enrique y Jesús Prandells Nadal, “Servir en Aragón: los corregidores de Borja en el siglo XVIII”, *Revista de Historia Moderna*, 10, 1991, pp. 177-188.
- Giménez López, Enrique, “Los corregidores de Alicante: perfil sociológico y político de una élite militar”, *Revista de Historia Moderna*, 6-7, 1986-1987, pp. 67-86.
- . “Caballeros y letrados: la aportación civilista a la administración corregimental valenciana durante los reinados de Carlos III y Carlos IV”, *Revista de Historia Moderna*, 8-9, 1988-1990, pp. 167-184.
- Guimerá Ravina, Agustín y Nélica García Fernández, “Un consenso estratégico: las Ordenanzas Navales de 1793”, *Anuario de Estudios Atlánticos*, 54, 2008, pp. 43-81.
- Ginzburg, Carlo y Carlo Poni, “El nombre y el cómo: intercambio desigual y mercado historiográfico”, *Historia Social*, 10, 1993 [traducción de “Il nome e il come”, 1979], pp. 63-70.
- Glass, Robert, E. “The Image of the Sea Officer in English Literature, 1660-1710”, *Albion: A Quarterly Journal Concerned with British Studies*, 26(4), 1994, pp. 583-599.
- . *The Profession of the Sea-Officer in Late Seventeenth-Century England*, tesis doctoral, Universidad de California, 1990.
- Gleadle, Kathryn, *British Women in the Nineteenth Century*, Nueva York, Palgrave, 2001
- Glesener, Thomas, “Reformar el corporativismo militar: la acción política del duque de Montemar como ministro de Guerra”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 41(2), 2016, pp. 313-335.
- . “La hora felipista del siglo XVIII: auge y ocaso de la nación flamenca en el ejército borbónico”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 10, 2011, pp. 77-101.
- Glete, Jan, *Navies and Nations. Warships, Navies and State Building in Europe and America, 1500-1860*, 2 vols., Estocolmo, Almqvist&Wiksell, 1993.
- González Díez, Emiliano, “Nobleza y milicia en el Antiguo Régimen”, en Luis Palacios Buñuelos e Ignacio Ruiz Rodríguez (coords.), *La Nobleza en España. Historia, presente y perspectivas de futuro*, Editorial Dykinson, Madrid, 2009, pp. 167-182.
- González Heras, Natalia, *Servir al rey y vivir en la corte: propiedad, formas de residencia y cultura material en el Madrid borbónico*, Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2014.
- González-Pola de la Granja, Pablo, *La configuración de la mentalidad militar contemporánea y el movimiento intelectual castrense. El Siglo Crítico, 1800-1900*, Tesis doctoral Universidad Complutense de Madrid, 2002, pp. 46 y siguientes.
- González-Ripoll Navarro, María Dolores, *Cuba, isla de los ensayos. Cultura y sociedad (1790-1815)*, Madrid, CSIC, 1999.

- González Sánchez, Irma, “Influencia política de la familia Jovellanos en el siglo XVIII: de Madrid a Asturias”, en Enrique Soria Mesa, Juan Jesús Bravo Caro y José Miguel Delgado Barrado (coords.), *Las élites en la época moderna: la monarquía española*, vol. 3, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2009, pp. 99-106
- Gonçalvez, Dominique, *Le planteur et le Roi. L'aristocratie havanaise et la Couronne d'Espagne (1763-1838)*, Madrid, Casa Velázquez, 2008.
- Gorsberg, Michael, *Governing the Health: Law and the Family in the Nineteenth-Century America*, Chapel Hill, University of North Carolina Press, 1988.
- Granovetter, Mark S. “La fuerza de los vínculos débiles”, *Política y Sociedad*, 22, 2000, pp. 41-56.
- . “La fuerza de los lazos débiles. Revisión de la teoría reticular”, en Félix Requena Santos (coord.), *Análisis de redes sociales: orígenes, teorías y aplicaciones*, Madrid, Alianza Editorial, 2003, pp. 196-230.
- Greenhill, Basil, and Ann Giffard, *Steam, Politics and Patronage: The Transformation of the Royal Navy, 1815-54*, Londres, Conway Maritime Press, 1994.
- Gribaudo, Gabriella, “La metáfora della rete. Individuo e contesto sociale”, *Meridiana*, 15, 1992, pp. 91-108
- Gribaudo, Maurizio, “Le savoir des relations: liens et racines sociales d'une administration dans la France du XIXe siècle”, *Le Mouvement social*, 228, 2009, pp. 9-38 ;
- Gribaudo, Maurizio y Alain Blum, “Des catégories aux liens individuels: ‘analyse statistique de l'espace social’”, *Annales. Histoire, Sciences Sociales*, 45(6), 1990, pp. 1365-1402.
- Griño Ordena, Luis, *La secularización del matrimonio en España*, Tesis doctoral, Universidad de Barcelona, 2016
- Godelier, Maurice, *Métamorphoses de la parenté*, París, Fayard, 2004.
- . *Lo ideal y lo material. Pensamientos, economías, sociedades*, Madrid, Taurus, 1990.
- Goodman, David, *El poderío naval español. Historia de la armada española del siglo XVII*, Península, Barcelona, 2001.
- Goody, Jack, *La evolución de la familia y el matrimonio*, Valencia, Universidad de Valencia, 2009 [1983]
- González Beltrán, Jesús M, *Honor, riqueza y poder: los veinticuatro de Jerez en el siglo XVIII*, Jerez de la Frontera, Ayuntamiento de Jerez, 1998;
- . “Riqueza patrimonial y rentas de los veinticuatro de Jerez de la Frontera”, *Studia Historica. Historia Moderna*, 17, 1997, pp. 235-260.
- González Guardiola, María Dolores, “Género, parentesco y procesos de reproducción social en la Armada española. El caso de Josefa de Villavicencio (1776-1837)”, *Investigaciones históricas*, 36, 2016, pp. 81-99.
- Gortázar, Guillermo, “Investigar las élites: nuevas perspectivas”, en *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Historia Contemporánea*, 3, 1990, pp. 15-24.

- Guillen Tato, Julio, “La primera promoción de caballeros guardiamarinas (1717)”, *Revista General de la Marina*, separata, 1961;
- Guardia, Rafael de la, “Vicisitudes de las dos primeras promociones de caballeros Guardias Marinas”, *Revista General de la Marina*, CLXXII, 1967, pp. 267-291.
- Guerrero Elecalde, Rafael, *Las élites vascas y navarras en el gobierno de la Monarquía borbónica: redes sociales, carreras y hegemonía en el siglo XVIII (1700-1746)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2012.
- . “Les acompañan extensas calidades de hijosdalgo. Configuraciones, fundamentos y estrategias de poder en las élites santionesas en los siglos XVII y XVIII”, *Monte Buceiro*, 12, 2002, p. 63.
- Guirao de Vierna, Ángel “Organización de la Armada durante el reinado de Felipe V: diferencias y semejanzas con la británica”, *Revista de Historia Naval*, 18, 1987, pp. 73-87
- Guldi, Jo y David Armitage, *Manifiesto por la Historia*, Madrid, Alianza, 2016 [traducción de *The History Manifiesto*, 2014].
- Gunn, Simon, *The Public Culture of the Victorian Middle Class: ritual and Authority in the English Industrial City, 1840-1914*, Manchester, Manchester University Press, 2007.
- Gurevich, Aaron I. *Los orígenes del individualismo europeo*, Barcelona, Crítica, 1997.
- Gutiérrez Molina, José Luis, *El nacimiento de una industria: el astillero Veá-Murguía de Cádiz (1891-1903)*, Cádiz, Diputación Provincial, 2001.
- Guzzi-Heeb, Sandro “Politica, reti sociali e riproduzione dello spazio in una valle alpina svizzera: Bagnes, 1700-1900”, *Popolazione e Storia*, 2, 2012, pp. 41-65;
- . “Sex, politics and social change in the Eighteenth and Nineteenth Centuries: Evidences from the Swiss Alps”, *Journal of Family History*, 36(4), 2011, pp. 367-386.
- Habermas, Jürgen, *Historia y crítica de la opinión pública: la transformación estructural de la vida pública*, Barcelona, Gustavo Gili, 1981 [traducción de *The Structural Transformation of the Public Sphere*, 1962].
- Hajnal, John J., “European Marriage Patterns in Perspective”, en D. V. Glass y D. E. Everslet (eds.), *Population in History: Essays in Historical Demography*, Londres, Edward Arnold, 1965, pp. 101-135; “Two Kinds of Pre-Industrial Household Formation System”, *Population and Development Review*, 8(3), 1982, pp. 449-494.
- . “European Marriage Patterns in Perspective”, en David V. Glass y D.E.C. Eversley, *Population in History: Essays in Historical Demography*, Chicago, University of Chicago Press, 1965, pp. 101-143.
- Hamilton, C.I., *The Making of the Modern Admiralty: British Naval Policy-Making, 1805-1927*, Cambridge, Cambridge University Press, 2011
- . *Anglo-French Naval Rivalry, 1840-1870*, New York, Oxford University Press, 1993

- . “Naval Hagiography and the Victorian Hero”, *The Historical Journal*, 23(2), 1980, pp. 381-398.
- Henry, Louis, “Problèmes de la nuptialité. Considérations de méthodes”, *Population*, 5, 1968, pp.835-844.
- Harding, Richard, *Modern Naval History: Debates and Prospects*, Londres, Bloomsbury Publishing, 2015;
- . *Seapower and Naval Warfare, 1650-1830*, Londres, Routledge, 1999.
- Harrison, Carol E., *Bourgeois Citizen in Nineteenth-Century France: Gender, Sociability, and the Uses of Emulation*, Oxford, University Press, 1999
- Hareven, Tamara K., *Families, History and Social Change. Life-Course and Cross Cultural Perspectives*, Boulder, Westview Press, 2000.
- . “Historia de la familia y la complejidad del cambio social”, *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, XIII(1), 1995, pp. 99-150.
- Hareven, Tamara K. y L. Tilly, “Solitary Women and Family Mediation in America and French Textile Cities”, *Annales de démographie historique*, 1981, pp. 253-270
- Hernández Barral, José Miguel, *Perpetuar la distinción. Grandes de España y decadencia social, 1914-1931*, Madrid, Ediciones 19, 2014
- Hernández Franco, Juan, José A. Guillén Berrendero y Santiago Martínez Hernández (dirs.), *Nobilitas. Estudios sobre la nobleza y lo nobiliario en la Europa Moderna*, Ediciones Doce Calles, Madrid, 2014.
- Hernández Franco, Juan y Sebastián Molina Puche “Mantenerse arriba. Las familias dominantes en la Castilla moderna”, en Francisco Chacón Jiménez y Juan Hernández Franco (eds.), *Espacios sociales, universos familiares. La familia en la historiografía española*, Murcia, Editum, 2007, pp. 219-244.
- . “Mantener el status: historiografía sobre las familias poderosas en la Castilla moderna”, *Revista de Historiografía*, 2, 2005, pp. 67-74.
- Hernández Franco, Juan y Raimundo A. Rodríguez Pérez, “Un modelo familiar en estado líquido: consideraciones sobre el lento desvanecimiento del linaje, la emergencia de la casa y la transición hacia la familia ciudadana”, en Máximo García Fernández y Francisco Chacón Jiménez (dirs.), *Ciudadanos y familias. Individuo e identidad sociocultural hispana (siglos XVII-XIX)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2014, pp. 47-58.
- . “Estrategias, prácticas y actores: avances en los estudios sobre linajes castellanos a partir de la sociohistoria”, *Magallánica: revista de Historia Moderna*, 2, 2015, pp. 7-19.
- Hernández Franco, Juan, “Consolidación y continuidad de las oligarquías castellanas (siglos XVII-XVIII)”, en Francisco Chacón Jiménez y Nuno Gonçalo Monteiro (coord.), *Poder y movilidad social: cortesanos, religiosos y oligarquías en la península ibérica (siglos XV-XIX)*, Murcia, Editum, 2005, p. 215-245.

- . “Estudio sobre las familias de las élites en la Castilla moderna: estado de la cuestión. Del influjo de la historia política a la historia social”, *Penélope: revista de história e ciencias sociais*, 25, 2001, pp. 151-167-
- . “El reencuentro entre historia social e historia política en torno a las familias de poder: notas y seguimiento a través de la historiografía sobre la Castilla moderna”, *Studia Histórica-Historia Moderna*, 18, 1998, pp. 179-2000.
- Herráiz de Miota, César, “Los montepíos militares del siglo XVIII como origen del sistema de clases pasivas del Estado”, *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, 56, 2005, pp. 177-206.
- Herrero Fernández-Quesada, María Dolores “Educando a Marte. Rentabilidad de la innovación docente militar y versatilidad profesional”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 41(2), 2016, pp.
- . “La formación de los militares en el siglo XVIII. El Colegio de Artilleros de Segovia o la creación de un modelo”, en José María Imízcoz y Álvaro Chaparro (eds.), *Educación, redes y producción de élites en el siglo XVIII*, Madrid, Sílex Universidad, 2013, pp. 317-337.
- . “El Real Colegio de Artillería de Segovia en la Guerra de la Independencia”, *Militaria. Revista de Cultura Militar*, 7, 1995, pp. 287-296.
- Herrero Gil, María Dolores, *El mundo de los negocios de Indias: las familias Álvarez Campana y Llano San Ginés en el Cádiz del siglo XVIII*, Madrid, Universidad de Sevilla y CSIC, 2013.
- . “Aventurarse en el mar: compañías aseguradoras y pólizas de permiso en Cádiz (1760-1820)”, en Carlos Martínez Shaw y Marina Alfonso Mola (dirs), *España en el comercio marítimo internacional (siglos XVII-XIX)*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2010.
- Hervás Avilés, Rosa M., “Los marinos del Rey: estirpe, linaje y parentesco de una élite”, en James Casey y Juan Hernández Franco (dirs.), *Familia, parentesco y linaje. Nuevas perspectivas sobre la sociedad europea*, Murcia, Editum, 1997, pp. 395-413.
- . “La formación académica en la Armada: Guardiamarinas americanos en Cartagena, 1777-1824”, *Revista de Historia Naval*, 49, 1995, pp. 105-112.
- Hill, Christopher, *A Nation of Change and Novelty: Radical Politics, Religion and Literature in Seventeenth-century England*, Londres y Nueva York, Routledge, 1990
- Hobsbawm, Eric J., *La era de la revolución, 1789-1848*, Buenos Aires, Crítica, 2009.
- . “De la historia social a la historia de la sociedad”, *Historia Social*, 10, 1991, pp. 5-26.
- Holton, Robert J., “Marxist Theories of Social Change and the Transition from Feudalism to Capitalism”, *Theory and Society*, 10(6), 1981, pp. 833-867.
- Hoyo Aparicio, Andrés, *Todo mudó de repente: el horizonte económico de la burguesía mercantil en Santander, 1820-1874*, Santander, Asamblea Regional, 1993.

- Hunter, Mark C., *A Society of Gentlemen: Midshipmen at the U.S. Naval Academy, 1845-1861*. Annapolis, Naval Institute Press, 2010.
- Hurl-Eamon, Jannie, *Marriage and the British Army in the Long Eighteenth Century. 'The Girl I Left Behind Me'*, Oxford, Oxford University Press, 2014.
- . “Did Soldiers Really Enlist to Desert Their Wives? Revisiting the Martial Character of Marital Desertion in Eighteenth-Century London”, *Journal of British Studies*, 53(2), 2014, pp. 356-377.
- Ibán Pérez, Iván, “Matrimonio civil y matrimonio canónico en la legislación española”, *Anuario Derecho Civil*, 32(1), 1979, pp. 83-176
- Iglesias Cano, Carmen, *Individualismo noble, individualismo burgués. Libertad y participación política en el liberalismo francés del siglo XVIII*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1991.
- Iglesias de Ussel, Julio, “La familia y el cambio político en España”, *Revista de estudios políticos*, 67, 1990, pp. 235-260.
- Imízcoz Beunza, José M. y Daniel Bermejo Mangas, “Grupos familiares y redes sociales en la carrera militar. Los oficiales de origen vasco y navarro en el Ejército y la Marina, 1700-1808”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 41(2), 2016, pp. 497-538.
- Imízcoz Beunza, José María y Rafael Guerrero, “Familias en la Monarquía. La política familiar de las élites vascas y navarras en el Imperio de los Borbones”, en José María Imízcoz (ed.), *Casa, familia y sociedad. País Vasco, España y América, siglos XV-XIX*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2004, pp. 177-238
- Imízcoz Beunza, José María “Entre sí. Por una historia social de los procesos de civilización” en Máximo García Fernández y Francisco Chacón Jiménez (dirs.), *Ciudadanos y familias. Individuo e identidad sociocultural hispana (siglos XVII-XIX)*, Valladolid, Ediciones Universidad de Valladolid, 2014, pp. 127-148.
- . “Transformaciones del vínculo social. Una reflexión sobre los procesos de modernidad”, en Gloria Franco Rubio y María de los Ángeles Pérez Samper (eds.), *Herederas de Clío. Mujeres que han impulsado la Historia*, Madrid, Mergablum, 2014, pp. 277-294.
- . “Militares ilustrados, parentesco, amistad y afinidades políticas en la formación de élites estatales del siglo XVIII”, en Manuel Reyes García Hurtado (ed.) *Soldados de la ilustración. El Ejército español en el siglo XVIII*, Universidade da Coruña, A Coruña, 2012, p. 165-214.
- . “La «hora del XVIII». Cambios sociales y contrastes culturales en la modernidad política española”, *Príncipe de Viana*, 254, 2011, pp. 37-64.
- . “El capital relacional. Relaciones privilegiadas y redes de influencia en el Estado español del siglo XVIII”, en José María Imízcoz Beunza y Oihane Oliveri Korta (eds.), *Economía doméstica y redes sociales en el Antiguo Régimen*, Madrid, Sílex ediciones, 2010, pp. 227-281.
- . “Élites administrativas, redes cortesanas y captación de recursos en la construcción social del Estado Moderna”, *Trocadero*, 19, 2007, pp. 11-30.

- . “Patronos y mediadores. Redes familiares en la Monarquía y patronazgo en la aldea: la hegemonía de las élites baztanesas en el siglo XVIII”, en José María Imízcoz Beunza (dir.), *Redes familiares y patronazgo. Aproximación al entramado social del País Vasco y Navarra en el Antiguo Régimen (siglos XV-XIX)*, Bilbao, Ediciones Universidad del País Vasco, 2001, pp. 225-261.
- . “El patrocinio familiar. Parentela, educación y promoción de las élites vasco-navarras en la monarquía borbónica”, en Francisco Chacón Jiménez y Juan Hernández Franco (eds.), *Familias, poderosos y oligarquías*, Murcia, Universidad de Murcia, 2001, pp. 93-131.
- Inarejos Muñoz, José Antonio, “A vueltas con las élites en la España liberal: reflexiones historiográficas”, *Revista de historiografía*, 19, 2013, pp. 195-204.
- . “Reclutar caciques: la selección de las élites coloniales filipinas a finales del siglo XIX”, *Hispania*, 239, 2011, pp. 741-62.
- Irigoyen López, Antonio “El patronazgo de los obispos en la España moderna”, en José María Imízcoz Beunza y Antonio Artola Renedo (eds.), *Patronazgo y clientelismo en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XIX)*, Bilbao, Universidad País Vasco, 2016, pp. 135-150.
- . “Estrategias de transmisión del alto clero secular en Castilla durante el Antiguo Régimen: los prebendados de Murcia en el siglo XVIII”, *Studia Histórica-Historia Moderna*, 22, 2012, pp. 97-119.
- Irigoyen López, Antonio y Juan José Sánchez Baena, “Análisis de las relaciones de méritos de los capellanes de la Armada para la petición de prebendas americanas en la primera mitad del siglo XVIII”, *Navegamérica*, 14, 2015.
- Jay, Martin, *Cantos de experiencia. Variaciones modernas sobre un tema universal*, Buenos Aires, Paidós, 2009.
- Jenks, Timothy, *Naval Engagements: Patriotism, Cultural Politics, and the Royal Navy, 1793-1815*, Oxford, Oxford University Press, 2006.
- Jiménez Estrella, Antonio, “Servicio y mérito en el ejército de Felipe IV: la quiebra de la meritocracia en la época de Olivares”, en Pilar Ponce Leiva y Francisco Andújar Castillo (eds.), *Mérito, venalidad y corrupción en España y América, siglos XVII y XVIII*, Albatros, 2016, pp. 91-113.
- . “Mérito, calidad y experiencia: criterios volubles en la provisión de cargos militares bajo los Austrias”, en Juan Francisco Pardo Molero y Manuel Lomas Cortés (coords.), *Oficiales reales. Los ministros de la Monarquía Católica (siglos XVI-XVII)*, Universitat de València, Valencia, 2012, pp. 241-264.
- Jiménez Martínez de Lagrán, Silvia, “Tomás Ruiz de Apodaca: ascenso social y red de relaciones en el comercio colonial”, en José M. Imízcoz Beunza y Oihane Oliveri Korta (coords.), *Economía doméstica y redes sociales en el Antiguo Régimen*, Bilbao, Universidad País Vasco, 2010, pp. 335-365
- Jones, Gareth S., *Languages of Class: Studies in English Working Class, 1832-1982*, Cambridge, Cambridge University Press, 1983.

- Johnson, Christopher H., David W. Sabean, Simon Teucher y Francesca Trivellato (eds.), *Transregional and Transnational Families in Europe and Beyond. Experiences Since the Middle Ages*, Nueva York, Berghahn Books, 2011.
- Johnson, Christopher, H. y David W. Sabean (ed.), *Siblings Relations and the Transformation of European Kinship, 1300-1900*, Nueva York, Berghahn Books, 2013.
- Johnson, Christopher H., Bernhard Jussen, David Warren Sabean, y Simon Teuscher (eds.), *Blood and Kinship: Matter for Metaphor from Ancient Rome to the Present*, Nueva York, Berghahn Books, 2015.
- Johnson, Christopher, “Siblinghood and the Emotional Dimension of the New Kinship System, 1800-1850: A French Example”, en Christopher H. Johnson y David W. Sabean (ed.), *Siblings Relations and the Transformation of European Kinship, 1300-1900*, Nueva York, Berghahn Books, pp. 200-221.
- Julia, Dominique, “La formation des officiers de marine dans la seconde moitié du XVIIIe siècle: des gardes de la marine aux écoles d’Alès et de Vannes”, en *Vannes aux débuts de la Révolution*, Vannes, 1989, pp. 57-124.
- Jordan, Gerald, y Nicholas Roger, “Admirals as Heroes: Patriotism and Liberty in Hanoverian England”, *Journal of British Studies*, 28, 1989, pp. 201-224
- Jover Zamora, José María, “El papel de la nobleza en la sociedad isabelina”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 9, 1988, pp. 147-156
- Jover Zamora, José María, Guadalupe Gómez-Ferrer Morant y Juan Pablo Fusi Aizpúrua, *España: sociedad, política y civilización (siglos XIX-XX)*, Madrid, Editorial Debate, 2001, pp. 203-233
- Karsten, Peter, *The Naval Aristocracy: The Golden Age of Annapolis and the Emergence of Modern American Navalism*, Nueva York, Free Press, 1972
- Kaufmann, Laurence, “Entre la ficción y realidad. La opinión pública en la Francia del siglo XVIII”, *Historia Contemporánea*, nº 27, 2003, pp. 581-600
- Kertzer, David I, y Marzio Barbagli (ed.), *Historia de la familia europea. La vida familiar a principios de la era moderna (1500-1789)*, Barcelona, Paidós, 2002, pp. 32-33
- . *Historia de la familia europea. La vida familiar desde la Revolución Francesa hasta la Primera Guerra Mundial (1789-1913)*, Barcelona Paidós, 2003, pp. 411-461.
- King, Margareth, “Concepts of Childhood: What We Know and Where we Might Go”, *Renaissance Quarterly*, 60(2), 2007, pp. 371-407
- Kocka, Jürgen, “Historia social, un concepto relacional”, *Historia Social*, 60, 2008, pp. 159-162.
- . *Historia social y conciencia histórica*, Madrid, Marcial Pons, 2002
- . “The Middle Classes in Europe”, *Journal of Modern History*, 67(4), 1995, pp. 783-806
- Koselleck, Reinhart, *Los estratos del tiempo: estudios sobre la historia*, Barcelona, Paidós-ICE, 2001.
- . *Futuro pasado: por una semántica de los tiempos históricos*, Barcelona, Paidós, 1993.

- . *Critique and Crisis. Enlightenment and the Pathogenesis of Modern Society*, Oxford y Munich, Berg, 1988.
- Kuethe, Allan J., “La crisis naval en tiempos de Carlos IV”, *Minervae Baeticae. Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras*, 42, 2014, pp. 269-281.
- Lafuente Torralba, Alberto y Manuel Sellés García, “El proceso de institucionalización de la Academia de Guardiamarinas de Cádiz (1717-1748)”, en Javier Echevarría Exponda y Marisol de Mora Charles (coords.) *Actas del III Congreso de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias*, vol. 2, San Sebastián, Editorial Guipuzcoana, 1986, pp. 153-176.
- Lafuente, Antonio y José Luis Peset, “Las Academias Militares y la inversión en ciencia en la España Ilustrada (1750-1760)”, *Acta Hispanica ad Medicinae Scientiarumque Historiam Illustrandam*, 2, 1982, p. 196
- Laipson, Peter, “*I Have No Genius for Marriage*”: *Bachelorhood in Urban America, 1870-1930*, Tesis doctoral, Universidad de Michigan, 2000.
- Lamikiz, Xavier, *Trade and Trust in the Eighteenth-Century Atlantic World: Spanish Merchants and Their Overseas Networks*, Woodbridge, BoydellPress, 2010.
- Lanzinger, Margareth, (ed.), *The Power of the Fathers. Historical Perspectives from Ancient Rome to the Nineteenth Century*, Londres, Routledge, 2015.
- Lanzinger, Margareth, “Widowers and their Sister-In-Law: Family Crises, Horizontally Organised Relationships and Affinal Relatives in the Nineteenth Century” (online), *The History of the Family*, DOI: 10.1080/1081602X.2016.1176586.
- . “Soltería: contextos, impactos y trayectorias en la Europa Central (siglos XVIII y XIX)”, *Revista de Historia Moderna*, 34, 2016, pp. 61-77.
- Larrínaga Rodríguez, Carlos, “Comercio con América y traslado de aduanas: el nacimiento del liberalismo en Guipúzcoa en la primera mitad del siglo XIX”, *Anales de Historia Contemporánea*, 21, 2005, pp. 323-344,
- Laslett, Peter y Richard Wall (eds.), *Household and Family in Past Times*, Cambridge, Cambridge University Press, 1972
- Laslett, Peter, *The World We Have Lost: England Before the Industrial Age*, Londres, Mathuen, 1965.
- . *The World We Have Lost: Further Explored*, Londres, Methuen, 1983
- Latour, Bruno, *Reassembling the Social. An Introduction to Actor-Network-Theory*, Oxford, Oxford University Press, 2007.
- Lebrón García, María Luisa, “La Armada española en la Guerra de Independencia”, *Aportes*, XXIV (70), 2009, pp. 23-39
- Lee, Robert, “Domestic Service and Female Domestic servants: A port-city comparison of Bremen and Liverpool, 1850-1914”, *The History of the Family*, 10(4), 2005, pp. 435-460.
- Lemercier, Claire, “Analyse de réseaux et histoire”, *Revue d'histoire moderne et contemporaine*, 52(2), 2005, pp. 88-112

- Lemmings, David, "Marriage and the Law in the Eighteenth Century: Hardwicke's Marriage Act of 1753", *The Historical Journal*, 39(2), 1996, pp. 339-360
- Lenski, Gerhard, "History and Social Change", *American Journal of Sociology*, 82(3), 1976, pp. 548-564.
- Lévêque, Pierre, *Les officiers de Marine du premier Empire : étude sociale*, 2 vol., Paris, Service historique de la Marina Nationale, 2003.
- Lewis, Michel, *England's Sea-Officer. The Story of the Naval Profession*, Londres, Allen&Unwin, 1948.
- Lin, Nan, "Social Networks and Status Attainment", *Annual Review of Sociology*, 25, 1999, pp. 467-487.
- . "Building a Network Theory of Social Capital", *Connections*, 22(1), 1999, pp.28-51.
- Lindoso Tato, Elvira, "A la sombra del arsenal: la oferta empresarial ferrolana en el siglo XIX", *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 119, pp. 271-304
- López, Damián, "La prueba de la experiencia. Reflexiones en torno al uso del concepto de experiencia en la historiografía reciente", *Prismas*, 16, 2012, pp. 35-52.
- López-Cordón Cortezo, María Victoria, "La cultura del mérito a finales del siglo XVIII: servicio, aprendizaje y lealtad en la administración borbónica", en Guillermo Pérez Sarrión (ed.), *Más estado y más mercado: absolutismo y economía en la España del siglo XVIII*, Madrid, Sílex Ediciones, 2011, pp. 75-102.
- . "Secretarios y secretarías en la Edad Moderna: de las manos del príncipe a relojeros de la monarquía", *Studia Histórica. Historia Moderna*, 15, 1996, pp. 107-133
- . "Oficiales y caballeros: la carrera administrativa en la España del siglo XVIII", en *El mundo hispánico en el Siglo de las Luces*, vol. 2, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1996, pp. 843-854
- López Díaz, María, "Pequeña nobleza e instituciones de gobierno: una mirada desde los concejos gallegos (siglos XVII-XVIII)", *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 39, 2013, pp. 129-173.
- Lopes da Silva, Carlos "A Biblioteca da Real Academia dos Guardas-Marnha: a constituição profissional do oficialato militar", *Antítesis*, 7(13), 2014, pp. 113-133
- Looby, Christopher "Republican Bachelorhood: Sex and Citizenship in the Early United States", *Historical Reflections/ Réflexions Historiques*, 33(1), 2007, pp 89-100.
- Lorenzo Cadarse, Pedro Luis, "La alta nobleza y el poder en el estado durante el Antiguo Régimen: un balance cuantitativo", *Brocar*, 39, 2015, pp. 65-117.
- Lovejoy, Paul E. y David Richardson, "Trust, Pawnship, and Atlantic History: The Institutional Foundations of the Old Calabar Slave Trade", *The American Historical Review*, 104(2), 1999, pp. 333-335.
- Lozano Courtier, Alberto, *La moderna construcción naval militar en Galicia: el arsenal de Ferrol, 1880-1936*, tesis doctoral, Universidad de Santiago de Compostela, 1998.
- Lloyd, Christopher "The Methodologies of Social History: A Critical Survey and Defence of Structurism", *History and Theory*, 30(2), 1991, pp. 180-219;

- . *Explanation in Social History*, Oxford y Nueva York, Basil Blackwell, 1986.
- Lukowski, Jerzy *The European Nobility in the Eighteenth Century*, Nueva York, Palgrave, 2003.
- Luengo, Jorge “Las élites liberales: una sociedad conyugal”, *Historia Social*, 86, 2016, pp. 91-108.
- . “Las élites liberales en la España del siglo XIX: entre biografía, prosopografía y redes”, en Isabel Burdiel y Roy Foster (coords.), *La historia biográfica en Europa: nuevas perspectivas*, Madrid, Instituto Fernando el Católico, 2015, pp. 219-241.
- . “Redes familiares en la sostenibilidad del poder: análisis comparado de dos comerciantes de Castilla y Prusia en el siglo XIX”, *Historia Contemporánea*, 49, 2014, pp. 465-498.
- Lyons, John O., *The Invention of the Self: the Hinge of Consciousness in the Eighteenth Century*, Carbondale y Londres, Southern Illinois University Press y Feffer&Simons, 1978.
- Macpherson, Crawford B., *The Political Theory of Possessive Individualism: Hobbes to Locke*, Oxford, Oxford University Press, 2011 [1962].
- Maestre de San Juan, Federico, “La aristocracia de Cartagena en el siglo XVIII”, *Murgetana*, 125, 2011, pp. 103-126
- Maestro Casteñeda, Juan Carlos, “Don Juan José Navarro. Marqués de la Victoria: entre reformista y resentido”, *Brocar*, 26, 2002, pp. 177-190
- Magraw, Roger, *France 1815-1914: The Bourgeois Century*, Londres, Fontana Press, 1983.
- Mahan, Alfred T. “Análisis de los elementos del poder naval”, *Geopolítica(s). Revista de estudios sobre el espacio y el poder*, 4 (2), 2013, 305-334.
- Mainardi, Patricia, *Husbands, Wives, and Lovers: Marriage and its Discontents in Nineteenth-Century France*, New Haven, Yales University Press, 2003
- Majolo, Ruello, *L'Accademia borbonica della Real Marina delle Due Sicilie (1735-1860)*, Napoli, Associazione Nazionale Nanziatella, 1994.
- Mallo, Josefina, “Los hermanos en el largo siglo XVIII, continuidades y cambios”, en Francisco Chacón y Ricardo Cicerchia (coords.), *Pensando la sociedad, conociendo las familias: estudios de familia en el pasado y el presente REF MUR*, Murcia, Editum 2012, pp. 117-135.
- Masson, Philippe, y Michèle Battesti, *La Révolution maritime du XIXe siècle*, Paris, Lavauzelle y Service Historique de la Marine, 1987.
- Mann, Micahel, *Las fuentes del poder social I. Una historia del poder desde los comienzos hasta 1760 d.C.*, Madrid, Alianza, 1991.
- . *Las fuentes del poder social II. El desarrollo de las clases y estados nacionales, 1760-1914*, Madrid, Alianza, 1991.
- Mannheim, Karl, “El problema de las generaciones”, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 62, 1993, pp. 193-242.

- Marchena Domínguez, José, *Burgueses y caciques en el Cádiz de la Restauración. Economía, vida política y pensamiento de una ciudad de crisis*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1996, pp. 63-65.
- Marchena Fernández, Juan, *Ejércitos y milicias en el mundo colonial americano*, Madrid, Colecciones Mapfre, 1992
- Marchena Giménez, José Manuel *La Marina de guerra de los Austrias. Una aproximación bibliográfica*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2009.
- Martín Gaite, Carmen, *Usos amorosos del dieciocho en España*, Madrid, Siglo XXI, 1972.
- Martín García, Alfredo “Educación y cultura en El Ferrol ilustrado: la Academia de Guardias Marinas”, en Juan Jesús Bravo Caro y Siro Villas Tinoco (eds.), *Tradición versus innovación en la España moderna*, vol. 2, Málaga, Universidad de Málaga, 2009, pp. 849-868.
- . *Demografía y comportamientos demográficos en la Galicia Moderna: la villa de Ferrol y su tierra, siglos XVI-XIX*, León, Universidad de León, 2005.
- . *Una sociedad en cambio: Ferrol a finales del Antiguo Régimen*, Ferrol, Embora, 2003.
- . “La oficialidad de la Armada en el Departamento de Ferrol, 1780-1857”, *Revista de Historia Naval*, 75, 2001, pp. 67-82
- . *Población y sociedad del Ferrol y su tierra en el Antiguo Régimen*, Tesis doctoral, Universidad de La Coruña, 2001.
- Martínez, Almudena, “Nacimiento del papel moneda español bajo el reinado de Carlos III”, *Ab Initio*, 3(extra 2), 2012, pp. 189-226.
- Martínez López, David, “Sobre familias, élites y herencias en el siglo XIX”, *Historia Contemporánea*, 31, 2005, pp. 457-480
- Martínez Ruiz, Enrique, “La marina española en torno a 1802”, en Antonio Morales Moya (coord.), *1802. España entre dos siglos, Monarquía, Estado, Nación*, Madrid, Sociedad Española de Conmemoraciones Culturales, 2003, pp. 263-276
- . “El largo ocaso del ejército español de la Ilustración: reflexiones en torno a una secuencia temporal”, *Revista de Historia Moderna*, 22, 2000, pp. 431-452.
- . “Nobleza y milicia: tendencias de una nueva relación (1780-1868)”, en María del Carmen Iglesias Cano (coord.) *Nobleza y Sociedad en la España Moderna*, II, Ediciones Nobel, Oviedo, 1996, pp. 153-173.
- Martínez Torres, José A., “La Transición del feudalismo al capitalismo: ¿un debate extinto?”, *Revista Zurita*, 74, 1999, pp. 201-210.
- Martínez Utesa, María del Carmen, *Ciencia y Milicia en el siglo XIX español: el general Ibáñez e Ibáñez de Ibero*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 1995
- Martínez Valverde, Carlos, “Constitución y organización de la Armada de Felipe V”, *Temas de Historia Militar*, Madrid, EME, 1986, pp. 263-312.

- Maruri Villanueva, Ramón, *La burguesía mercantil santanderina, 1700-1850: cambio social y de mentalidad*, Santander, Asamblea Regional de Cantabria, 1990.
- Mass, Inee y Marco H.D. Van Leeuwen, “Total and Relative Endogamy by Social Origin: A First International Comparison of Changes in Marriage Choices during the Nineteenth Century”, *International Review of Social History*, 50(S13), 2005, pp. 275-295.
- Mathieu, Jacques, *La Nouvelle-France. Les français en Amérique du Nord, XVIe-XVIIIe siècle*, Quebec, Presses Université Laval, 2001
- Mause, Lloyd de, “The Evolution of Childhood”, en Lloyd de Mause (ed.), *The History of Childhood*, Londres, Souvenir Press, 1974, pp. 1-74.
- Mayer, Arno J., *La persistencia del Antiguo Régimen: Europa hasta la Gran Guerra*, Madrid, Alianza, 1984.
- Maza, Sarah “Bourgeoisie”, William Doyle (ed.), *The Oxford Handbook of the Ancien Régime*, Oxford y Nueva York, Oxford University Press, 2012, pp. 127-140.
- . *The Myth of the French Bourgeoisie: An Essay on the Social Imaginary, 1750-1850*, Cambridge, Harvard University Press, 2003
- . *Servants and Master in Eighteenth-Century France. The Uses of Loyalty*, Princeton, Princeton University Press, 1983.
- Maza Zorilla, Elena “Sociabilidad e historiografía en la España Contemporánea”, *Ayer*, 42, 2001, pp.241-252
- Mazzeo de Vivó, Cristina A. “Comerciantes en conflicto: la independencia en el Perú y la transformación de la élite mercantil, 1780-1830”, *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, 11, 2011, pp. 243-258.
- . “El Consulado de Lima y la política comercial española frente a la coyuntura de cambio de fines del periodo colonial (1806-1821)”, en Bernd Hausberger y Antonio Ibarra (coords.), *Comercio y poder en América colonial: los consulados de comerciantes, siglos XVII-XIX*, Madrid, Iberoamericana, 2003, pp. 199-2004
- Mazzola, Ignacio, “Comunidad, sociedad: reflexiones desde la historia conceptual”, *Nómadas*, 29, 2011, pp. 221-244.
- McAleer, John, and Christer Petley (ed.), *The Royal Navy and the British Atlantic World, c. 1750-1820*, Londres, Palgrave, 2016.
- McBride, Theresa, *The Domestic Revolution: The Modernisation of Household Service in England and France, 1820-1920*, Londres, Croom Helm, 1976.
- McDonogh, Gary W., *Las buenas familias de Barcelona: Historia social de poder en la era industrial*, Barcelona, Ediciones Omega, 1989.
- McKee, Christopher, *A Gentlemanly and Honorable Profession: The Creation of the U.S. Naval Officer Corps, 1794-1815*, Annapolis, Naval Institute Press, 1991
- McLean, David, *Education and Empire. Naval Tradition and England's Elite Schooling*, Londres, British Academic Press, 1999.
- McLeod, Julia, y Rachel Thomson, *Researching Social Change*, Londres, SAGE, 2009.

- McLeod, Bryne, *British Naval Captains of the Seven Years' War: The View from the Quarterdeck*, Woodbridge, Boydell, 2012
- Medioli, Francesca, "Reti famigliari. La matrilinearità nei monasteri femminili fiorentini del Seicento: il caso di Santa Verdiana", en Margareth Lanzinger y Raffaella Sarti (eds.), *Nubili e celibi tra scelta e costrizione (secoli XVI-XX)*, Udine, Editrice Universitaria, 2006, pp. 12-37.
- Merino, José P., *La Armada Española en el siglo XVIII*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1981.
- . "Cartagena: el arsenal ilustrado del Mediterráneo español", *Áreas: revista internacional de ciencias sociales*, 1, 1981, pp. 39-52.
- Merrington, John, "Town and Country in the Transition to Capitalism", *New Left Review*, 93(I), 1975, pp. 71-92.
- Migués Rodríguez, Victor M., "Entre la casa institucional y la casa residencia: imagen y simbología social en la justificación de la hidalguía en Galicia", *Obradoiro de Historia Moderna*, 14, 2005, pp. 201-233
- Millán Jesús, y Josep María Fradera (coords.), *Las burguesías europeas del siglo XIX: sociedad civil, política y cultura*, Madrid y Valencia, Biblioteca Nueva y Universidad de Valencia, 2000.
- Millán, Jesús, "La formación de la España contemporánea: el agotamiento explicativo del fracaso liberal", *Ayer*, 98, 2015, pp. 243-256.
- Mintz, Steven y Susan Kellogg, *Domestic Revolution. A Social History of American Family Life*, Nueva York, The Free Press, 1988
- Miller, Naomi J. y Naomi Yavned (eds.), *Sibling Relations and Gender in the Early Modern World: Sisters, Borthers and Others*, Aldershot, Ashgate, 2006
- Mills, Charles W. *La élite de poder*, México, Fondo de Cultura Económica, 2013.
- Modell, John y Tamara K. Hareven, "Urbanization and the Malleable Household: An Examination of Boarding and Lodging in American Families", *Journal of Marriage and the Family*, 35, 1973, pp. 467-479.
- Modelski, George, y William R. Thompson, *Seapower in Global Politics, 1494-1994*, Basingstoke, Macmillan Press, 1988.
- Molas Ribalta, Pere *Los magistrados de la Ilustración*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2001.
- . "La compañía como proyecto (siglos XVII-XVIII)", *Anuario de estudios atlánticos*, 50(1), 2004, pp. 607-623.
- . "El factor familiar en la Audiencia Borbónica de Valencia", *Obradoiro de Historia Moderna*, 2, 1993, pp. 107-126.
- . *La burguesía mercantil en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, Cátedra, 1985
- Molina Puche, Sebastián "Élite local: análisis de un concepto a través de las familias de poder del corregimiento de Villena-Chinchilla en el siglo XVII", *Estudis*, 31, 2005, pp. 197-222.

- Montañés Primicia, Enrique, “El vino de Jerez en el sector exterior español, 1838-1885”, *Revista de Historia Industrial*, 18, 2000, pp. 189-209.
- Montejo, Vicente y Juan Hernández Franco, “Cultura de honor, linaje-patrón y movilidad social en Cartagena durante los siglos XVI y XVII”, *Hispania*, 185, 1993, pp. 1009-1030
- . “Patronazgo real y familiar urbanas: comportamientos de poder (Cartagena, siglo XVII-XVIII), en Francisco Chacón Jiménez y Juan Hernández Franco (eds.), *Familias, poderosos y oligarquías*, Murcia, Universidad de Murcia, 2001, pp. 81-92
- Montejo, Vicente, “Fuentes para la Historia del comercio de Cartagena en los años 1865-1936”, *Murgetana*, 134, 2016, pp. 97-117, p. 115
- Mooers, Colin, *The Making of the Bourgeois Europe: Absolutism, Revolution, and the Rise of Capitalism in England, France, and Germany*, Londres, Verso, 1990
- Moore, Wilbert E., *Social Change*, Englewood Cliffs, Prentice-Hall, 1963.
- Morris, Roger, *Naval Power and British Culture, 1760-1850: Public Trust and Government Ideology*, Aldershot, Ashgate, 2004
- Morales Moya, Antonio “Una interpretación del siglo XVIII español a través de la perspectiva nobiliaria”, *Revista de Estudios Políticos*, 40, 1984, pp. 45-58; “El Estado de la Ilustración y su crisis: una síntesis”, *Historia Contemporánea*, 17, 1998, pp. 59-80.
- . “El concepto de Revolución burguesa: una revisión historiográfica”, en *Coloquio Internacional Carlos III y su siglo*, Madrid, Actas, 1990, pp. 577-600;
- . “Milicia y nobleza en el siglo XVIII: Apuntes para una sociología de las armas y de la nobleza en España”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 9, 1988, pp. 127-137;
- . *Reflexiones sobre el Estado español del siglo XVIII*, Madrid, Instituto Nacional de Administraciones Públicas, 1987.
- . *Poder político, economía e ideología en el siglo XVIII español: La posición de la nobleza*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1981.
- Morant, Isabel y Mónica Bolufer, *Amor, matrimonio y familia: la construcción histórica de la familia moderna*, Madrid, Síntesis, 1998, pp. 95-97.
- Morelli, Federica, “Entre el Antiguo y Nuevo Régimen: el triunfo de los cuerpos intermedios, el caso de la Audiencia de Quito, 1765-1830”, en *Historia y Política*, 10, 2003, pp. 163-189.
- Moreno Fernández, Rafael, “El Banco de San Carlos: la quiebra del principio de prudencia tras la salida en 1790 de Cabarrús y su equipo directivo”, *De Computis: revista española de Historia de la Contabilidad*, 18, 2013, p. 59
- Moreno Luzón, Javier, “Political Clientelism, Elites, and *Caciquismo* in Restoration Spain (1875-1923)”, *European History Quarterly*, 37 (3), 2007, pp. 417-441.
- Morris, Roger, *Cockburn and the British Navy in Transition. Admiral Sir George Cockburn, 1772-1853*, Columbia, University of South Carolina Press, 1997.

- Mousnier, Roland, *Les institutions de la France: sous la monarchie absolue, 1598-1789*, Paris, Presses universitaires de France, 1974
- Moutoukias, Zacarias, “Des liens sociaux à l’ordre politique: réflexions pour une approche relationnelle des institutions”, *Cahiers du monde hispanique et lusobrasílien*, 101, 2013, pp. 111-132.
- . “La notion de réseau en histoire sociale: un instrument d’analyse de l’action collective”, en Juan L. Castellano, y Jean P. Dedieu (coords): *Réseaux, familles et pouvoirs dans le monde ibérique a la fin de l’ancien régime*, Col. Amériques Pays Ibérique, Paris, CNRS Editions, 2003, pp. 231-245.
- Mühlmann, Rolf, *Die Reorganisation der spanischen Kriegsmarine im 18. Jahrhundert*, Colonia y Viena, Verlag, 1975.
- Muñoz López, Pilar, *Sangre, amor e interés: la familia en la España de la Restauración*, Madrid, Marcial Pons y Universidad Autónoma de Madrid, 2001.
- Muñoz Rey, Yolanda, “La familia Madariaga en la Isla de León en los siglos XVIII y XIX. Contexto y datos para su estudio”, *Trocadero*, 27, 2015, pp. 1-16.
- Musella, Luigi, “Élites y notables. Reflexiones sobre categorías e interpretaciones a propósito del siglo XIX italiano”, en Rafael Zurita y Renato Camurri, *Las élites en Italia y en España (1850-1922)*, Valencia, Universidad de Valencia, 2008, pp. 135-152.
- Nadal, Jordi, *El fracaso de la Revolución Industrial en España, 1814-1913*, Barcelona, Ariel, 1975
- Neven, Muriel, “The Influence of the Wider Kin Group on Individual Life-Course Transition: Results from the Pays de Herve (Belgium), 1846-1900”, *Continuity and Change*, 17(3), 2002, pp. 405-435.
- Newton, Lowell W., “The Spanish Naval Officer Corps in the Eighteenth Century: Towards a Collective Biography”, *Revista de Historia de América*, 103, 1987, pp. 31-73.
- Ngaire Hauer, Jannifer, “Celibacy, Courage, and Hungry Wives: Debating Military Marriage and Citizenship in Pre-revolutionary France”, *European History Quarterly*, 46(4), pp. 648-667.
- Nicolson, Adam, *Men of Honour: Trafalgar and the Making of the English Hero*, Londres, HarperCollins, 2009
- Nisbet, Robert, *La formación del pensamiento sociológico*, tomo I, Buenos Aires, Amorrortu, 2009.
- . *Social Change and History: Aspects of the Western Theory of Development*, Londres, Oxford University Press, 1970
- Noiriel, Gérard, *Introducción a la sociohistoria*, Madrid, Siglo XXI, 2011 [traducción de *Introduction à la socio-histoire*, 2006], p. 11.
- Núñez García, Víctor M., “Las élites y la construcción del Estado Liberal en España (1850-1874)”, Rafael Zurita Aldeguer y Renato Camurri (coord.), *Las élites en*

- Italia y en España (1850-1922)*, Valencia, Universitat de València, 2008, pp. 61-96
- O'Byrne Hoyos, Alezandre, "El matrimonio castrense. Casos en el regimiento fijo de Cartagena de Indias, 1775-1805", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 37(1), 2010, pp. 17-42.
- Ocerín, Enrique de, *Índice de los expedientes matrimoniales de militares y marinos que se conservan en el Archivo General Militar (1761-1865)*, 2 vols., Madrid, Instituto Jerónimo Zurita, 1959 y 1967.
- O'Day, Rosemary, *The Family and Family Relationships, 1500-1900: England, France and the United States of America*, Londres, MacMillan, 1994.
- O'Donnell y Duque de Estrada, Hugo, "La formación del oficial en el siglo XVIII. El marino ilustrado", en *De la Paz de París a Trafalgar (1763-1805), Génesis de la España Contemporánea: VII Jornadas de Historia Militar*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2002, pp. 43-68.
- . *El primer marqués de la Victoria. Personaje silenciado en la reforma dieciochesca de la Armada*. [Discurso leído en la Real Academia de la Historia], Madrid, Real Academia de la Historia, 2004.
- Olesa Muñido, Fernando, *La organización naval de los Estados Mediterráneos y en especial de España durante los siglos XVI y XVII*, 2 vols., Madrid, Editorial Naval, 1968.
- Ortega-del-Cerro, Pablo y Juan Hernández Franco, "Towards a Definition of Naval Elites: Reconsidering Social Change in Britain, France, and Spain, c. 1670-1810", *European Review of History: Revue européenne d'histoire*, (on line).
- Ortega-del-Cerro, Pablo, "Pruebas de distinción en una sociedad en cambio: las informaciones de limpieza de sangre en la Armada (1845-1865)", *Historia Social*, 85, 2016, pp. 63-82.
- "Los caminos de la honradez: trayectorias familiares de comerciantes gaditanos, 1750-1900", *Mediterranea – Ricerche Storiche*, 38, 2016, pp. 593-624.
- . "Transformaciones y pervivencias sociales en la Armada: los requisitos de acceso de los guardiamarinas", *Cuadernos de Historia Moderna*, 41(1), 2016, pp. 147-168.
- . "Familias e instituciones: el proceso de ingreso en la Academia de Guardias Marinas en la segunda mitad del siglo XVIII", en Máximo García Fernández (ed.), *Familia, cultura material y formas de poder en la España Moderna*, Madrid, Fundación Historia Moderna, 2016, 347-359.
- . "Ennoblecimiento y elitización de los comerciantes gaditanos entre los siglos XVIII y XIX: análisis a partir de los ingresos en la Real Armada", *Tiempos Modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, 8(30), 2015.
- Ortego Agustín, María de los Ángeles, *Familia y matrimonio en la España del siglo XVIII: ordenamiento jurídico y situación real de las mujeres a través de la documentación notarial*, Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2000.

- Osorio Rauld, N. Alejandro, “Dominación y reproducción de las élites. Lecturas sociológicas del proceso de estructuración de las minorías selectas en el elitismo clásico”, *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*, 14(2), 2015, pp. 113-130.
- Osterhammel, Jürgen, *The Transformation of the World. A global History of the Nineteenth Century*, Princeton y Oxford, Princeton University Press, 2014
- Ozment, Steven, *When Father Ruled. Family Life in Reformation Europe*, Cambridge, Harvard University Press, 1983
- Palacio Ramos, Rafael, “Apuntes para la historia del linaje de la Cosa”, *Monte Buceiro*, 4, 2000, pp. 10-23.
- Palmade, Guy, *La época de la burguesía*, Madrid, Siglo XXI, 1985.
- Palmer, Robert R., *The Age of the Democratic Revolution: A Political History of Europe and America, 1760-1800*, 2 vols., Princeton, NJ, Princeton University Press, 1959-1964.
- Parker, Geoffrey, *La revolución militar: innovación militar y apogeo de Occidente, 1500-1800*, Madrid, Alianza, 2002,
- Phillips, Edwatd J., *The Foundations of Russia's Navy, Peter the Great and the Azov Fleet, 1688-1714*, Londres, Greenwood Press, 1995.
- Pi Corrales, Magdalena de Pazzis, “La Armada de los Austrias”, en *Estudis*, 27, 2001, pp. 23-51.
- Pearsall, Sarah M.S., *Atlantic Families. Lives and Letters in the Later Eighteenth Century*, Nueva York, Oxford University Press, 2010.
- Perkin, Joan, *Women and Marriage in Nineteenth-Century England*, Chicago, Lyceum Books, 1989.
- Peña Guerrero, María Antonia, “La familia política: utilización política del parentesco durante la Restauración”, en James Casey y Juan Hernández Franco (dirs.), *Familia, parentesco y linaje*, Universidad de Murcia, Murcia, 1997, pp. 415-432
- Pérez-Crespo Muñoz, María Teresa, *El arsenal de Cartagena en el siglo XVIII*, Madrid, Editorial Naval, 1992
- Pérez Fernández-Turegano, Carlos, “El Almirantazgo del Infante don Felipe (1737-1748): conflictos competenciales con la Secretaría de Estado y del Despacho de Marina”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 74, 2004, pp. 409-476.
- Pérez Garzón, Juan S. “El fin de la sociedad estamental”, *Torre de los Lujanes*, 28, 1994, pp. 119-134.
- Pérez Núñez, Javier, “Los amigos de Espartero: la construcción de la red de los ayacuchos”, *Ayer*, 105, 2017, pp. 77-102.
- Perfecto García, Miguel Ángel, “El corporativismo en España: desde los orígenes a la década de 1930”, *Pasado y memoria: revista de Historia Contemporánea*, 5, 2006, pp. 185-218.
- Pérez Ledesma, Manuel, “Las Cortes de Cádiz y la sociedad española”, *Ayer*, 1, 1991, pp. 167-206.

- Pérez León, Jorge, “Sociedad de la Villa y Corte: hidalgos en el Madrid de Carlos IV”, *Historia y Genealogía*, 5, 2015, pp. 273-299.
- . “El reconocimiento de la hidalguía durante el siglo XVIII: su reformulación como calidad civil y política”, *Investigaciones históricas: época moderna y contemporánea*, 32, 2014, pp. 131-154.
- Pérez Picazo, María Teresa, “Las transformaciones de la oligarquía murciana en el siglo XIX”, en Martine Lambert-Gorges (coord.), *Las Élités locales et l'état dans l'Espagne moderne: du XVIe au XIXe siècle*, París, La Maison des Pays Ibériques, 1993, pp. 327-340.
- Pérez-Mallaína Bueno, Pablo, *La política naval española en el Atlántico, 1700-1715*, Sevilla, Escuela de estudios hispano-americanos de Sevilla, 1982.
- . “Generales y almirantes de la Carrera de Indias: una investigación pendiente”, *Chronica Nova*, 33, 2007, pp. 285-332.
- Pérez Sarrión, Guillermo *La península comercial: mercado, redes sociales y Estado en España en el siglo XVIII*, Madrid, Marcial Pons, 2012
- Perona Tomás, Dionisio, *Orígenes del Ministerio de Marina. La Secretaría de Estado y del Despacho de Marina, 1714-1808*, Madrid, Ministerio de Defensa, 1998.
- Perrot, Michelle, “Dramas y conflictos familiares”, en Philippe Aries y George Duby (dirs.), *Historia de la vida privada, la revolución francesa y el asentamiento de la sociedad burguesa*, vol. 7, Taurus, Madrid, 1985, pp. 152-154.
- Perrenoud, Alfred, “The Coexistence of Generations and the Availability of Kin in a Rural Community at the Beginning of the Nineteenth Century”, *The History of the Family*, 3(1), 1998, pp. 1-15.
- Pikering, Michel, “Experience as Horizon: Koselleck, Expectation and Historical Time”, *Cultural Studies*, 18(2-3), 2004, pp. 271-289.
- Pilgrim, Donald, “The Colbert-Seignelay Naval Reforms and the Beginnings of the War of the League of Augsburg”, *French Historical Studies*, 9(2), 1975, pp. 235-262.
- Piqueras Arenas, José A. “La revolución burguesa española. De la burguesía sin revolución a la revolución sin burguesía”, *Historia Social*, 24 (1996), pp. 95-132.
- Polanyi, Karl, *La gran transformación: los orígenes políticos y económicos de nuestro tiempo*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006 [traducción de *The Great Transformation*, 1944].
- Pollock, Linda A., *Forgotten Children: Parent-Child Relation from 1500-1900*, Cambridge, Cambridge University Press
- . “Las relaciones paternofiliares”, en David I. Kertzer y Marzio Barbagli (ed.), *Historia de la familia europea. La vida familiar a principios de la eramoderna (1500-1789)*, Barcelona, Paidós, 2002, p. 329.
- . “Younger Sons in Tudor and Stuart England”, *History Today*, 39(6), 1989, pp. 26-29.
- Ponce Ramos, José Miguel, *La Hermandad y Montepío de Viñeros en la Edad Moderna*, Málaga, Universidad de Málaga y Diputación Provincial de Málaga, 1995

- Pons, Anacllet, y Justo Serna Alonso, “La escritura y la vida: el notariado y el estudio de las redes personales burguesas en la época isabelina”, *Ayer*, 29, 1998, pp. 109-137.
- Porpora, Douglas V., “Morphogenesis and Social Change”, en Margaret S. Archer (ed.), *Social Morphogenesis*, Londres, Springer, 2013, pp. 25-37.
- Poy, Raquel, “Regeneración educativa y cultural de la España Moderna: reformas monárquicas en educación y el papel de los obispos de la ilustración en el siglo XVIII”, *Cuadernos Dieciochistas*, 10, 2009, pp. 185-217.
- Precioso Izquierdo, Francisco y Juan Hernández Franco, “Patronazgo nobiliario e individuo. Los Macanaz y la “hora” del XVIII”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 41(1), 2016, pp. 9-27.
- Presedo Garazo, Antonio, “Vocabulario social, identidad estamental y élite hidalga en Galicia durante el siglo XVIII”, en María López Díaz (ed.), *Élites y poder en las monarquías ibéricas. Del siglo XVII al primer liberalismo*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2013 pp. 179-202.
- . “La imagen de poder de los hidalgos gallegos en la época moderna”, en *Obradoiro de Historia Moderna*, 29, 2011, pp. 221-250.
- Pritchard, James, *Louis XV’s Navy, 1748-1762: A Study of the Organization and Administration*, Kingston, McGill-Queen’s Press, 1987.
- Pro Ruiz, Juan “Las élites de la España liberal: clases y redes en la definición del espacio social (1808-1931)”, *Historia Social*, 21, 1995, pp. 47-69.
- . “La formación de la clase política liberal en España (1833-1868)”, *Historia Contemporánea*, 23, 2001, pp. 445-481.
- . “Socios, amigos y compadres: camarillas y redes personales en la sociedad liberal”, en Francisco Chacón Jiménez y Juan Hernández Franco (eds.), *Familias, poderosos y oligarquías*, Murcia, Universidad de Murcia, 2001, pp. 153-173.
- . “Poder político y poder económico en el Madrid de los moderados (1844-1854)”, *Ayer*, 66, 2007, pp. 27-55.
- Probert, Rebecca, *Marriage Law and Practice in the Long Eighteenth Century. A Reassessment*, New York, Cambridge University Press, 2009.
- Ramos Torre, Ramón, “Problemas textuales y metodológicos de la sociología histórica”, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº 63, 1993, pp. 7-28.
- Ramos Santana, Alberto, *La burguesía gaditana en la época isabelina*, Cádiz, Cátedra Adolfo de Castro, 1987.
- Recio Morales, Óscar, “Un intento de modernización del ejército borbónico del siglo XVIII: la Real Escuela Militar de Ávila (1774)”, *Investigaciones Históricas: épocas moderna y contemporánea*, 32, 2012, pp. 145-172.
- Reher, David S., “Family Ties in Western Europe: Persistent Contrasts”, *Population and Development Review*, 24(2), 1998, pp. 203-234.
- Rendueles, César, “Teoría social y experiencia histórica. La polémica entre E.P. Thompson y Louis Althusser”, *Sociología Histórica*, 3, 2013, pp. 177-197.

- Rey Castelao, Ofelia, “Las burguesías en la Galicia de fines del Antiguo Régimen”, en Francisco J. Aranda Pérez (coord.), *Burgueses o ciudadanos en la España moderna*, Toledo, Universidad de Castilla-La Mancha, 2003, pp. 201-256.
- Ringrose, David, *España, 1700-1900: el mito de un fracaso*, Madrid, Alianza, 1996.
- . “Ciudad, país y revolución burguesa: Madrid, del siglo XVIII al siglo XIX”, en Luis E. Otero Carvajal y Ángel Bahamonde Magro (eds.), *Madrid en la sociedad del siglo XIX*, vol. 1, Madrid, Comunidad de Madrid, 1986, pp. 301-323.
- Ríos Sanmartín, Miguel, “El Bienio Progresista en Cartagena (1854-1856)”, *Cartagena Histórica*, monográfico 11, 2002, p. 11.
- Robichaud, León *Les réseaux d'influence à Montréal au XVIIe siècle : structure et exercice du pouvoir en milieu colonial*, tesis doctoral inédita, Universidad de Montreal, 2008;
- Robles Egea, Antonio (coord.), *Política en penumbra: patronazgo y clientelismo políticos en la España contemporánea*, Madrid, Siglo XXI, 1996.
- Roda Alcantud, Cristina “The Modernization of the Naval Military Industry in Spain in the Nineteenth Century: the Example of Cartagena’s Arsenal”, *Journal of European Economic History*, 41(3), 2012, pp. 11-43.
- . “El final del Antiguo Régimen y las primeras décadas de la España Liberal en los arsenales de la Península”, en Juan José Sánchez Baena, Celia Chaín Navarro y Lorena Martínez Solís (coords.), *Estudios de Historia Naval: actitudes y medios en la Real Armada del siglo XVIII*, Murcia, Universidad de Murcia, 2011, pp. 91-124;
- . “La Guerra de Independencia en Cartagena y su departamento marítimo”, en Emilio de Diego y José Luis Martínez Sanz (coords.), *El comienzo de la Guerra de la Independencia*, vol. 2, Madrid, Actas, 2009, p. 6
- . *Historia e ingeniería en el siglo XIX. Vanguardia de la industria naval en el Mediterráneo Occidental: el arsenal de Cartagena*, Cartagena, Ayuntamiento de Cartagena y Universidad Politécnica de Cartagena, 2008.
- Rodger, N.A.M., “Commissioned officers’ careers in the Royal Navy, 1690-1815”, *Journal of Maritime Research* 3(1), 2001, pp. 85-129.
- Rodríguez Díaz, Rosario, “Hacia nuevos criterios definidores: élites sobresalientes en la culminación de los tiempos modernos”, *Espacio y Tiempo: revista de Ciencias Humanas*, 20, 2006, pp. 221-242
- Rodríguez González, Agustín R., *Antonio Barceló: mucho más que un corsario*, Madrid, EDAF, 2016.
- . *La política naval de la Restauración (1875-1898)*, Madrid, Editorial San Martín, 1988.
- Rodríguez Hernández, Antonio J., “El Ejército que heredó Felipe V: su número y su composición humana”, en José Manuel Bernardo Ares (coord.), *La Sucesión de la Monarquía Hispánica, 1665-1725. Biografías relevantes y procesos complejos*, Madrid, Sílex, 2009, pp. 265-296.

- Rodríguez Sánchez, Ángel, “El poder familiar: la patria potestad en el Antiguo Régimen”, *Chronica Nova*, 18 (1990), pp. 365-380
- Romanelli, Raffaele, “Borghesia/Bürgertum/Bourgeoisie. Itinerarios europeos de un concepto”, en Anacleto Pons y Justo Serna (eds.), *A qué llamamos burguesía. Historia social e historia conceptual*, Valencia, Ediciones Episteme, 1997, pp.1-24.
- Ronald, D.A.B., *Youth, Heroism and War Propaganda. Britain and the Young Maritime Hero, 1745-1820*, Londres, Bloomsbury, 2015
- Ronsseray, Céline «*Administrer Cayenne*»: *Sociabilités, fidélités et pouvoirs des fonctionnaires coloniaux en Guyane française au XVIIIe siècle*, tesis doctoral inédita, Universidad de La Rochelle, 2007.
- . “Entre pouvoir, argent et traditions familiales: Le rôle des femmes dans l’ascension sociale des administrateurs coloniaux en Guyane française au XVIIIe siècle”, *Sextant*, 24, 2006, pp. 187-204
- Rosenheim, James, “The Pleasure of a Single Life: Envisioning Bachelorhood in Early Eighteenth-Century England”, 27(2), 2015, *Gender and History*, pp. 307-328
- Rubio Márquez, David, *Regeneracionismo en la Armada: la política naval española y los proyectos de creación de una nueva Escuadra (1899-1909)*, tesis doctoral inédita, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2014.
- Rubio Paredes, José María, “El levantamiento progresista de 1844 en Cartagena”, *Cartagena Histórica*, monográfico 33, 2005, p.5
- Ruiz Ibáñez, José Javier, “Familias de servicio, servicios de familia: sobre el origen linajudo de la participación en la administración militar de la Monarquía (Murcia, siglos XV-XVII)”, en James Casey y Juan Fernández Franco (eds.), *Familia, parentesco y linaje*, Murcia, Universidad de Murcia, 1997, pp. 154-175
- Ruiz Rivera, Juan B. *El Consulado de Cádiz: matrícula de comerciantes, 1730-1823*, Cádiz, Diputación de Cádiz, 1988,
- Ruiz Torres, Pedro, *Señores y propietarios: cambio social en el sur del País Valenciano, 1650-1850*, Valencia, Institución Alfonso el Magnánimo, 1981.
- Rüsen, Jörn, “Cambio social y revolución historiográfica: un enfoque teórico”, en Ignacio Olabarri Gortázar, Valentín Vázquez de Prada y Francisco J. Caspistegui (coords.), *Para comprender el cambio social: enfoques teóricos y perspectivas historiográficas*, Pamplona, Universidad de Navarra, 1997, pp. 115-132.
- Saavedra Fernández, Pegerto, “La hidalguía de pazo: sus modos de vida, siglos XVII-XIX”, en María López Díaz (ed.), *Élites y poder en las monarquías ibéricas. Del siglo XVII al primer liberalismo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2013, pp. 203-222.
- . “Las élites rurales en la España cantábrica y noratlántica”, en Enrique Soria Mesa y Juan Jesús Bravo Caro, *Las Élites en la época moderna: La Monarquía Española. Nuevas Perspectivas*, Córdoba Universidad de Córdoba, 2009, pp. 199-224
- Sabeán, David W., “From Clan to Kindred: Kinship and the Circulation of Property in Premodern and Modern Europe”, en Staffan Müller-Wille and Hans-Jörg

- Rheinberger (eds.), *Heredity Produced. At the Crossroads of Biology, Politics and Culture, 1500-1870*, Cambridge Massachusetts, The MIT Press, 2007, pp. 10-50.
- . “Kinship and Class Dynamics in Nineteenth-Century Europe”, en David W. Sabean, Simon Teuscher y Jon Mathieu (eds.), *Kinship in Europe: Approaches to Long-Term Development (1300-1900)*, Nueva York y Oxford, Berghahn Books, 2007, pp. 297-313.
- . *Kinship in Neckarhausen, 1700-1870*, Cambridge, Cambridge University Press, 1998.
- . *Property, Production and Family in Neckarhausen, 1700-1870*, Nueva York, Cambridge University Press, 1990
- Sabean, David W. Jon Mathieu y Simon Teuscher, *Kinship in Europe: Approaches to Long-Term Development (1300-1900)*, Nueva York y Oxford, Berhahn Books, 2007.
- Sabean, David W. Simon Teuscher y Jon Mathieu (eds.), *Kinship in Europe. Approaches to Long-Term Developments (1300-1900)*, Nueva York, Berghahn Books, 2007
- Sant Cassia, Paul y Constantina Bada, *The Making of the Modern Greek Family: Marriage and Exchange in Nineteenth-Century Athens*, Cambridge, Cambridge Universtiy Press, 1992
- Santalla López, Manuel, “Configuración social de Ferrol no século XVIII”, en *El legado cultural de la iglesia mindoniense-I Congreso do Patrimonio da Diocese de Mondoñedo*, Coruña, Universidad de Coruña, 2000, pp. 299-308.
- Salazar Acha, Jaime, *Estudio histórico sobre una familia extremeña. Los Sánchez Arjona*, Madrid, Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, 2000, pp. 521-525.
- Sánchez Baena, Juan José y Laura Bouzón Calvo, “La Academia de Guardias Marinas de Cartagena en el contexto de la invasión napoleónica y la pérdida de los territorios americanos (1808-1824)”, en Encarna Nicolás Martín y Carmen González Martínez (coords.) *Ayer en discusión: temas clave de Historia Contemporánea hoy*, Murcia, Universidad de Murcia, 2008, p. 2.
- Sánchez Baena, Juan José Celia Chaín Navarro y Lorena Martínez Solís (coords.), *Estudios de Historia Naval: actitudes y medios en la Real Armada del siglo XVIII*, Madrid y Murcia, Ministerio de Defensa y Editum, 2011.
- Sánchez Baena, Juan José y Celia Chaín Navarro “La presencia de hispanoamericanos en la Academia de Guardiamarinas de Cartagena (1777-1800)”, en Juan José Sánchez Baena y Lucia Provencio Garrigós (eds.), *El Mediterráneo y América*, vol.1, Murcia, Editorial Regional de Murcia, 2006, pp. 433-448.
- Sánchez Baena, Juan José “Aspirantes a oficiales de la Real Armada en la Academia ilustrada del Mediterráneo: esplendor y crisis (1776-1824)”, en Manuel Reyes García Hurtado (ed.), *La Armada española en el siglo XVIII. Ciencias hombres y barcos*, Madrid, Sílex, 2012, pp. 329-362.

- Sánchez Carrión, José María, “La división de la Compañía de Guardia Marinas de Cádiz y la creación de las subalternas en Ferrol y Cartagena en 1776”, *Revista de Historia Naval*, 104, 2009, pp. 49-76;
- Sánchez Durán, Álvaro “Información y reputación en el siglo XVII: la construcción de la confianza en redes sociales de hombres de negocios portugueses”, *Studia Histórica-Historia Moderna*, 38(2), 2016, pp. 425-466
- Sánchez Gómez, Miguel Ángel, “La hidalguía rural montañesa en la Cantabria del siglo XVIII: contrastes comarcales”, *Investigaciones Históricas: épocas moderna y contemporánea*, 33, 2013, pp. 107-136.
- . *Sociedad y política en Cantabria durante el reinado de Fernando VII. Revolución liberal y reacción absolutista*, Santander, Tantin, 1989.
- . “De la hidalguía rural a la burguesía liberal en el norte de España: un estudio de caso”, en Pilar Folgera, Juan Carlos Pereira, Carmen García, et. al. (eds.), *Pensar con la historia desde el siglo XXI*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2015, pp. 5441-5457.
- Sánchez Marroyo, Fernando, *Riqueza y familia en la nobleza española del siglo XIX*, Madrid, Ediciones 19, 2914.
- Sarno, Emma, “Análisis de redes sociales e historia contemporánea”, *Ayer*, 105, 2017, pp. 23-50.
- Sarti, Raffaella, “Historians, Social Scientists, Servants, and Domestic Workers: Fifty Years of Research on Domestic and Care Work”, *International Review of Social History*, 59(2), 2014, pp. 279-314.
- . “Criados, Servi, Domestiques, Gesinde, Servants: For a Comparative History of Domestic Service in Europe (16<sup>th</sup>-19<sup>th</sup> centuries)”, *Obradoiro de Historia Moderna*, 16, 2007, pp.9-39.
- . “Nubili e celibi tra scelta e costrizione. I percorsi di Clio (Europa occidentale, secoli XVI-XX)”, en Margareth Lanzinger y Raffaella Sarti (eds.), *Nubili e celibi tra scelta e costrizione (secoli XVI-XX)*, Udine, Editrice Universitaria, 2006, pp. 145-318.
- . “Who are Servants? Defining Domestic Service in Western Europe (16th-21st Centuries)”, en Suzy Pasleau y Isabelle Schopp (eds.) con Raffaella Sarti, *Proceedings of the “Servant Project”*, vol.2, Liège, Editiones de la Universidad de Liège, 2006, pp. 3-59.
- . “Servire al femminile, servire al maschile nella Bologna sette-ottocentesca”, en Paola Nava (ed.), *Operaie, serve, maestre, impiegate*, Turín, Rosenberg y Sellier, 1992, pp. 237-264.
- Scott, Joan W., “El género: una categoría útil para el análisis histórico”, en Marta Lamas (comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, México, PUEG, 1996 [traducción de “Gender: A Useful Category of Historical Analysis”, 1986], pp. 265-302.

- Scott, Hamish *The European Nobilities in the Seventeenth and Eighteenth Centuries*, Londres y Nueva York, Longman, 1995.
- Segalen, Martine, *Antropología histórica de la familia*, Madrid, Taurus, 2004.
- Seigel, Jerrold, *Modernity and Bourgeois Life: Society, Politics, and Culture in England, France and Germany since 1750*, Cambridge, Cambridge University Press, 2012
- Sellés, Manuel, “Ciencia y profesión militar en la Marina española del siglo XVIII”, en *Ejército, Ciencia y Sociedad en la España del Antiguo Régimen*, Alicante, Servicio de Publicaciones, 1995, pp. 395-406
- Sennett, Richard, *El declive del hombre público*, Barcelona, Anagrama 2011 [traducción de *The Fall of Public Man*, 1977].
- Serrano Monteavaro, Miguel, “El poder naval en la España de entre siglos, 1890-1907”, *Militaria. Revista de Cultura Militar*, 2, 1990, pp. 117-133.
- Serrano Álvarez, José Manuel, “El poder y la gloria: élites y asientos militares en el astillero de La Habana durante el siglo XVIII”, *Studia Histórica-Historia Moderna*, 35, 2013, pp. 99-125.
- Sewell, William H. *Logics of History. Social Theory and Social Transformation*, Chicago y Londres, The University of Chicago Press, 2005
- . “Por una reformulación de lo social”, *Ayer*, 62(2), 2006, pp. 51-72.
- Shanley, Mary L. *Feminism, Marriage, and the Law in Victorian England*, Princeton, Princeton University Press, 2003
- Shepard, Alexandra y Garthine Walker, *Gender and Change: Agency, Chronology and Periodisation*, West Sussex, Wiley-Blackwell, 2009.
- Shorter, Edward, *The Making of Modern Family*, Nueva York, Basic Books, 1975
- Shulimson, Jack, “Military Professionalism: The Case of the US Marine Officer Corps, 1880-1898”, *The Journal of Military History*, 60(2), 1996, pp. 231-242.
- Siegrist, Nora, “Casamientos católicos secretos de funcionarios y militares en Buenos Aires e Hispanoamérica: intrínseca constitución de algunos de sus matrimonios secretos, de conciencia u ocultos, siglos XVIII-XIX”, *Trabajos y comunicaciones*, 44, 2016.
- Silvela Díaz-Criado, Enrique, *El proceso de profesionalización del Ejército en España: el Cuerpo del Estado Mayor, 1810-1832*, Tesis Doctoral, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2015
- Sirera Miralles, Carles, “¿Quién debe formar a los ciudadanos? El sistema educativo liberal ante los deseos de las culturas políticas”, en María Cruz Romero y María Sierra (coords.), *La España Liberal, 1833-1874, volumen II, Historia de las Culturas Políticas en España y América Latina*, Madrid, Marial Pons y Universidad de Zaragoza, 2014, pp. 131-161.
- Skocpol, Theda “Temas emergentes y estrategias recurrentes en Sociología Histórica”, *Historia Social*, 10, 1991, pp. 101-134.
- . *Los Estados y las revoluciones sociales: un análisis comparativo de Francia, Rusia y China*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984.

- Smallwood, Amy L. *Shore Wives: The Lives of British Naval Officers' Wives and Widows, 1750-1815*, Wright State University, tesis de máster, 2008
- Smelser, Neil J. *Social Change in the Industrial Revolution, 1770-1840. An Application of Theory to the British Cotton Industry*, Illinois, The University of Chicago Press, 1959.
- Smith, Jay M., *The Culture of Merit: Nobility, Royal Service, and the Making of Absolute Monarchy in France, 1600-1789*, Michigan, The University of Michigan Press, 1996.
- Smith, Jay M. (ed.), *The French Nobility in the Eighteenth Century. Reassessments and New Approaches*, Pennsylvania, Pennsylvania State University Press, 2006.
- Smith, Daniel S. "A Homeostatic Demography Regime: Patterns in West European Family Reconstitution Studies", en Ronald D. Lee (ed.), *Population Patterns in the Past*, Nueva York, Academic Press, 1977, pp.19-51.
- Stearns, Peter N. *World History in Brief: Major Patterns of Change and Continuity*, Combined Volume, Londres, Pearson, 2013.
- Steedman, Carolyn, *Master and Servant: Love and Labour in the English Industrial Age*, Cambridge, Cambridge University Press, 2007.
- Stombart, Jon, "Information, Trust and Reputation: Shaping a Merchant Elite in Early 18th-century England", *Scandinavian Journal of History*, 30 (3-4), 2005, pp. 298-307.
- Sobrado Corre, Hortensio, "Herederos únicos y familia troncal en la Galicia interior, 1750-1860", *Studia Histórica-Historia moderna*, 23, 2001, pp. 275-303
- Sola Ayape, Carlos, "Asociacionismo mutualista en el Vínculo de Pamplona: del Montepío a la Sociedad de Socorros Mutuos (1832-1870)", *Príncipe de Viana*, 217, 1999, pp. 549-570
- Sola Corbacho, Juan "El mercado de crédito en Madrid (1750-1808), en Rafael Torres Sánchez (coord.), *Capitalismo mercantil en la España del siglo XVIII*, Pamplona, Universidad de Navarra, 2000, pp. 211-246.
- Sola, Giorgio, *La teoría delle élites*, Bolonia, Il Mulino, 2000.
- Sorgentini, Hernán, "La recuperación de la experiencia histórica: un comentario sobre E.P. Thompson", *Sociohistórica*, 7, 2000, pp. 53-80.
- Soria Mesa, Enrique "Los Estatutos municipales de limpieza de sangre en la Castilla moderna. Una revisión crítica", *Mediterranea. Ricerche Storiche*, 27, 2013, pp. 15-30.
- . *La nobleza en la España Moderna: cambio y continuidad*, Madrid, Marcial Pons, 2007.
- . *El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias en una élite de poder (Córdoba, siglos XVI-XIX)*, Córdoba, Ayuntamiento de Córdoba, 2000.
- Soubeyroux, Jacques, "El real seminario de nobles de Madrid y la formación de las élites en el siglo XVIII", *Bulletin Hispanique*, 97(1), 1995, pp. 201-212.
- Sovic, Silvia, Pat Thane y Pierpaolo Viazzo (eds.), *The History of the Family and Households: Comparative European Dimensions*, Leiden, Brill, 2015.

- Stearns, Peter N. *World History in Brief: Major Patterns of Change and Continuity*, Combined Volume, Londres, Pearson, 2013.
- Sullivan, F.B. “The Royal Academy at Portsmouth, 1729-1806”, *Mariner’s Mirror*, 63, 1977, pp. 311-326; “The Naval Schoolmaster during the Eighteenth Century and the Early Nineteenth Century”, *Mariner’s Mirror*, 62, 1976, pp. 311-326.
- Stone, Lawrence y Jeanne C. Fawtier Stone, *An Open Elite? England 1540-1880*, Oxford, Clarendon Press, 1984.
- Stone, Lawrence, *The Family, Sex, and Marriage in England, 1500-1800*, Londres, Widenfeld and Nicolson, 1977
- Syrett, David, “Admiral Rodney, Patronage and the Leeward Island Squadron, 1780-82”, *The Mariner’s Mirror*, 85, 1999, pp. 411-420
- Sztompka, Piotr, *Sociología del cambio social*, Madrid, Alianza, 2008 [traducción de *The Sociology of Social Change*, 1995],
- Tadmor, Naomi, *Family and Friends in Eighteenth-Century England: Household, Kinship, and Patronage*, Cambridge, Cambridge University Press, 2001.
- Taillemite, Étienne, *Colbert, secrétaire d’État de la marine et les réformes de 1669*, Paris, Académie de marine, 1970
- Tapias Herrero, Enrique, *El Almirante López Pintado (1677-1745): el duro camino del éxito en la carrera de Indias*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2017.
- Tedde de Lorca, Pedro, “Del banco de San Carlos al de España: la formación de un banco central”, en Gonzalo Anes (coord.), *Historia económica de España: siglos XIX y XX*, Madrid, Galaxia Gutenberg, 1999, pp. 423-467;
- . *El Banco de España y el Estado liberal (1847-1874)*, Madrid, Gadir, 2015.
- Teitler, G. *The Genesis of The Professional Officers’ Corps*, Beverly Hills y Londres, Sage Publications, 1977.
- Thompson, Edward, *La formación de la clase obrera en Inglaterra*, 2 vols. Barcelona, Crítica, 1989
- . *Miseria de la teoría*, Barcelona, Crítica, 1978.
- Thompson, Irving, A.A. “Consideraciones sobre el papel de la nobleza como recurso militar en la España Moderna”, en Antonio Jiménez Estrella y Francisco Andújar Castillo (eds.), *Los nervios de la guerra. Estudios sociales sobre el Ejército de la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVIII): nuevas perspectivas*, Granada, 2007, pp. 15-36.
- . “Neo-noble nobility: concepts of hidalguía in Early Modern Castile”, *European History Quarterly*, 15, 1985, pp. 379-406.
- Tilly, Charles, *Coerción, capital y los estados europeos, 990-1990*, Madrid, Alianza, 1992
- . *Las revoluciones europeas, 1492-1992*, Barcelona, Crítica, 2000.
- Tormo Camallonga, Carlos, “El Montepío del Colegio de Abogados de Valencia”, *Boletín de la Facultad de Derecho*, 19, 2002, pp. 15-75

- Tornel Cobacho, Cayetano, (coord.), *Manual de Historia de Cartagena*, Murcia, Ayuntamiento de Cartagena y Universidad de Murcia, 1996.
- Tornel Cobacho, Cayetano, *El gobierno de Cartagena en el Antiguo Régimen, 1245-1812*, Cartagena, Ayuntamiento de Cartagena y Real Academia Alfonso X el Sabio, 2001
- Torrejón Chaves, Juan, *La nueva población de San Carlos en la Isla de León (1774-1806)*, Madrid, Ministerio de Defensa, 1992.
- Torres Ramírez, Bibiano *La Marina en el gobierno y administración de Indias*, Madrid, Mapfre, 1992.
- Rafael Torres Sánchez, *Military Entrepreneurs and the Spanish Contractor State in the Eighteenth Century*, Oxford, Oxford University Press, 2016.
- . “«Las prioridades de un monarca ilustrado» o las limitaciones del Estado fiscal-militar de Carlos III”, *Hispania*, 229, 2008, pp. 407-436;
- . *Ciudad y población: el desarrollo demográfico de Cartagena durante la Edad Moderna*, Murcia, Real Academia Alfonso X el Sabio, 1998.
- Torremocha Hernández, Margarita, “Los Procuradores de la Real Chancillería de Valladolid y su Montepío: dificultades y problemas de una fórmula de previsión y sociabilidad forzada”, *Cuadernos Dieciochistas*, 12, 2011, pp. 145-170
- Tortella, Gabrielle, *Los orígenes del capitalismo en España: banca, industria y ferrocarriles en el siglo XIX*, Madrid, Tecnos, 1982
- Touya Pardo, Josefina, *Madrid, 1850: análisis de un cuerpo electoral restringido. Contribución al estudio de las clases medias madrileñas a mediados del siglo XIX*, Madrid, Universidad Complutense, 2001.
- Trumbach, Randolph, *The Rise of the Egalitarian Family: Aristocratic Kinship and Domestic Relations in Eighteenth Century England*, Nueva York, Academic Press, 1978
- Tudesq, André-Jean, *Les grands notables en France (1840-1849). Étude historique d'une psychologie sociale*, Paris, Presses universitaires de France, 1964.
- Tosh, John “Home and Away: The Flight from Domesticity in Late-Nineteenth-Century England Re-visited”, *Gender & History*, 27(3), 2015, pp. 561-575.
- Undurruga Shüller, Verónica, *Los rostros del honor. Normas culturales y estrategias de promoción social en Chile colonial, siglo XVIII*, Santiago, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, 2012
- Uría, Jorge, “Sociabilidad informal y semiótica de los espacios: algunas reflexiones”, *Studia Histórica-Historia Contemporánea*, 26, 2008, pp. 177-212.
- Válgoma, Dalmiro de la y barón de Finestrat, *Real Compañía de Guardias Marinas y Colegio Naval. Catálogo de pruebas de Caballeros aspirantes*, t. I, Madrid, Instituto Histórico de la Marina, 1943.
- . *Real Compañía de Guardias Marinas y Colegio Naval. Catálogo de pruebas de Caballeros aspirantes*, t. II, Madrid, Instituto Histórico de la Marina, 1944.

- . *Real Compañía de Guardias Marinas y Colegio Naval. Catálogo de pruebas de Caballeros aspirantes*, t. III, Madrid, Instituto Histórico de la Marina, 1945.
- . *Real Compañía de Guardias Marinas y Colegio Naval. Catálogo de pruebas de Caballeros aspirantes*, t. IV, Madrid, Instituto Histórico de la Marina, 1946.
- . *Real Compañía de Guardias Marinas y Colegio Naval. Catálogo de pruebas de Caballeros aspirantes*, t. V, Madrid, Instituto Histórico de la Marina, 1954.
- . *Real Compañía de Guardias Marinas y Colegio Naval. Catálogo de pruebas de Caballeros aspirantes*, t. VI, Madrid, Instituto Histórico de la Marina, 1955.
- . *Real Compañía de Guardias Marinas y Colegio Naval. Catálogo de pruebas de Caballeros aspirantes*, t. VII, Madrid, Instituto Histórico de la Marina, 1956.
- Van Doorn, Jacques, “The Officer Corps: A Fusion of Profession and Organization”, *European Journal of Sociology*, 6(2), 1965, pp. 262-282
- Varela Fernández, Julia, “Aproximación genealógica a la moderna percepción social de los niños”, *Revista de educación*, 281, 1986, pp. 155-175
- Vázquez Cienfuegos, Sigfrido, “El Almirantazgo español de 1807: la última reforma de Manuel Godoy”, *Hispania*, LXXII (241), 2012, pp. 475-500.
- Vázquez Lijó, José María “Las élites locales del litoral y su papel en la Administración de la Marina del siglo XVIII”, en Enrique Soria Mesa y José Miguel Delgado Barrado (eds.), *Las Élites de la Época Moderna: la Monarquía Española*, vol. 3, Economía y poder, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2009, pp. 335-343.
- Velamazan, María de los Ángeles y Elena Ausejo, “Los planes de estudio de la Academia de Ingenieros del Ejército de España en el siglo XIX”, *Llull*, 12, 1989, pp. 415-453
- Verdejo Lucas, José *Ejército, política y sociedad en el reinado de Alfonso XII*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2004.
- Vergé-Franceschi, Michel “La clientèle de Madame de Maintenon dans la Marine du roi”, *Albineana, Cahiers d'Aubigné*, 10-11, 1999, 281-294.
- . *La Marine Française au XVIIIe siècle*, Sedes, Paris, 1996.
- . *Marine et éducation sous l'Ancien Régime*, Paris, Éditions du C.N.R.S., 1991.
- . *Les officiers généraux de la marine royale*, 7 vol., Paris, Librairie de l'Inde 1990.
- . “Les officiers généraux de la Marine royale (1669-1774)”, *Revue Historique*, 278(564), 1987, pp. 335-360.
- . “Les officiers généraux de la marine royale en 1715”, *Revue Historique*, 273(553), 1985, pp. 131-157.
- Vigo Trasancos, Alfredo M. “«Esta obra sublime es la señal de un gran rey»: la ciudad-arsenal de Ferrol o el sueño portuario del Marqués de la Ensenada (1747-1756)”, *Cuadernos Dieciochistas*, 17, 2016, pp. 47-71.
- . “Cuando la sombra de un arsenal es alargada. Primeros retratos” de la ciudad del departamento de Ferrol en los siglos XVIII y XIX (1782-1850), en Juan Calatrava Escobar, Francisco García Pérez y David Arredondo Garrido (coords.), *La cultura y la ciudad*, Granada, Universidad de Granada, 2016, pp. 169-176

- Vilar García, Juan Bautista, *La primera revolución industrial (1827-1869)*, Madrid, Istmo, 1990.
- Villacorta Baños, Francisco, *Profesionales y burócratas. Estado y poder corporativo en la España del siglo XX, 1890-1923*, Madrid, Siglo XXI, 1989.
- Villiers, Patrick Jean-Pierre Duteil y Robert Muchembled (dir.), *L'Europe, la mer et les colonies : XVII<sup>e</sup> - XVIII<sup>e</sup> siècle*, Paris, Hachette supérieur, 1997.
- . *La France sur mer: De Louis XIII à Napoléon Ier*, Paris, Fayard Pluriel, 2015.
- Vopa, Anthony J. "Conceiving a Public: Ideas and Society in Eighteenth-Century Europe", *Journal of Modern History*, 64(1), 1992, pp. 79-116.
- Walker, Geoffrey, *Política española y comercio colonial, 1700-1789*, Madrid, Ariel, 1979.
- Wall, Richard, Jean Robin y Peter laslett (ed.), *Family Forms in Historic Europe*, Cambridge, Cambridge University Press, 1983.
- Wall, Ricahard y Lloyd Bonfield, "Dimensions of Inequalities among Siblings", *Continuity and Change*, 7(3), 1992, pp. 267-269.
- Wall, Richard, "La transformación de la familia europea, siglos XVI-XX", *Obradoiro de Historia Moderna*, 9, 2000, pp. 7-41.
- . "Woman Alone in English Society", *Annales de Demographie Historique*, 1981, pp. 303-317.
- Wallerstein, Immanuel, *El moderno sistema mundial I. La agricultura capitalista y los orígenes de la economía mundo europea en el siglo XVI*, México, Siglo XXI, 2010.
- . *El moderno sistema mundial II. El mercantilismo y la consolidación de la economía-mundo europea: 1600-1750*, México, Siglo XXI, 2010.
- . *El moderno sistema mundial III. La segunda era de gran expansión de la economía-mundo capitalista, 1730-1850*, México, Siglo XXI, 2010.
- Wahrman, Dror, *The Making of the Modern Self: Identity and Culture in Eighteenth-Century England*, New Haven y Londres, Yale University Press, 2006.
- . *Imagining the Middle Class: The Political Representation of Class in Britain, c. 1780-1840*, Cambridge, Cambridge University Press, 1995.
- White, Eugene, "¿Fueron inflacionarias las finanzas estatales en el siglo XVIII?: una nueva interpretación de los vales reales", *Revista de Historia Económica – Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 5(3), 1987, pp. 509-526
- Wilson, Evan A *Social History of British Naval Officers, 1775-1815*, Woodbridge, Boydell Press, 2017.
- . "Social Background and Promotion Prospects in the Royal Navy, 1775-1815", *English Historical Review* CXXXI(50), 2016, pp. 570-595
- Wrigley, Edward A., *Gentes, ciudades y riqueza: la transformación de la sociedad tradicional*, Barcelona, Crítica, 1992 [traducción de *People, Cities, and Wealth. The Transformation of Traditional Society*, 1987].

- Wrigley, Edward A. y Roger S. Schofield, *The Population History of England, 1541-1871. A Reconstruction*, Cambridge, Cambridge University Press, 1981.
- Yun, Lisa, *The Coolie Speaks: Chinese Indentured Laborers and African slaves in Cuba*, Philadelphia, Temple University Press, 2008
- Zampieri, Francesco, *Marinai con le stellette. Storia sociale della Regia Marina nell'Italia liberale*, Roma, Aracne editrice, 2008.
- Zozaya, María, *Identidades en juego. Formas de representación social del poder de la élite en un espacio de sociabilidad masculino, 1836-1936*, Madrid, Siglo XXI, 2016.
- . *Del ocio al negocio. Redes y capital social en el Casino de Madrid, 1836-1901*, Madrid, Catarata, 2008.
- Zurita, Rafael, y Renato Camurri (coord.), *Las élites en Italia y España (1850-1922)*, Valencia, Universitat de València, 2008.